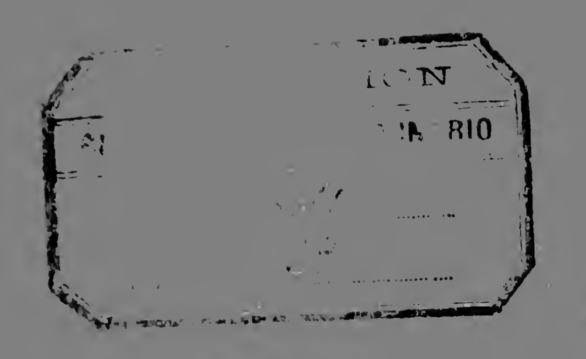
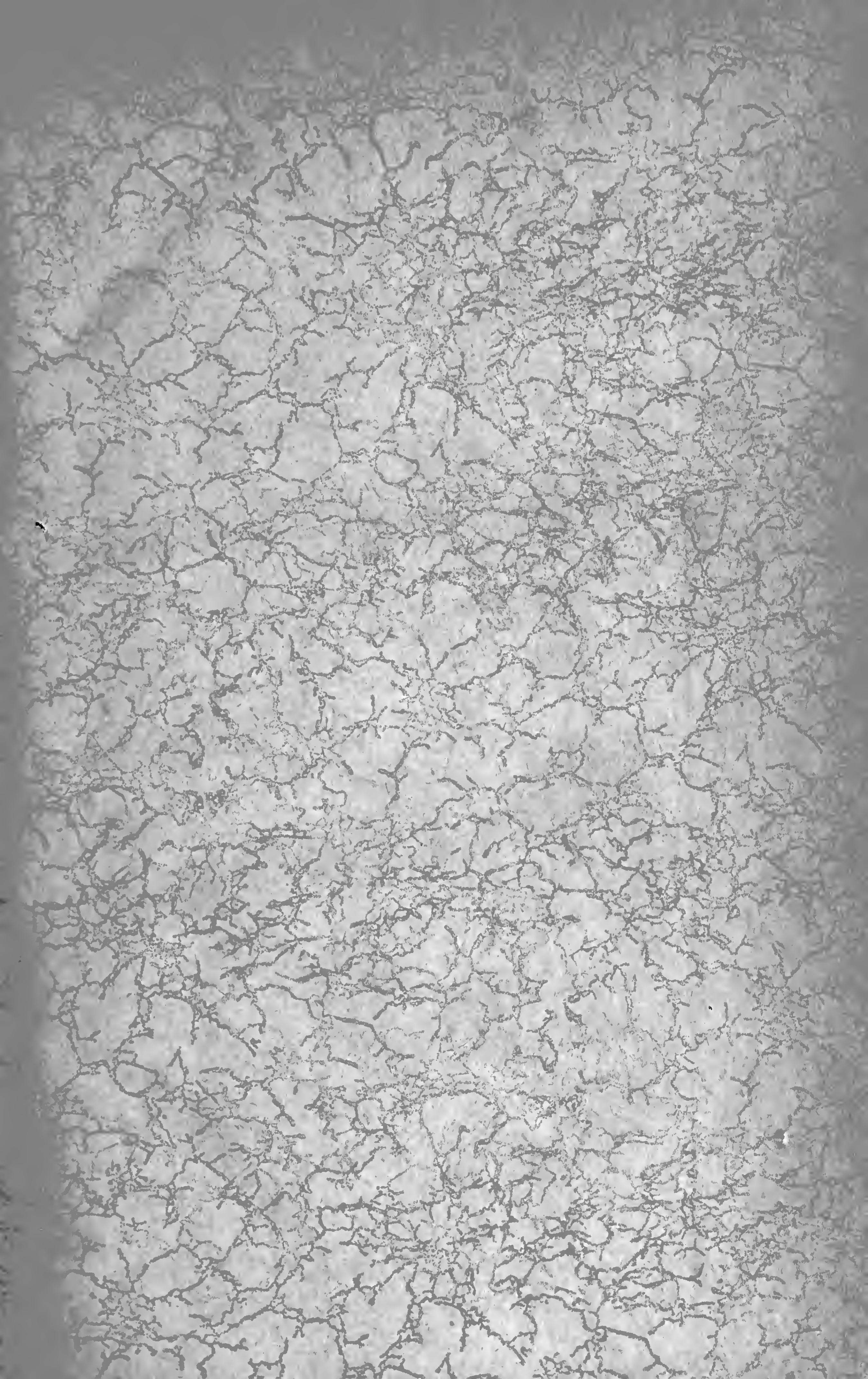

3 1761 08102074 5



DOCUMENTOS HISTORICOS

DEL PERU

COLECTADOS Y ARREGLADOS

POR EL CORONEL DE CABALLERIA DE EJERCITO, FUNDADOR DE LA INDEPENDENCIA

MANUEL DE ODRIOZOLA.

TOMO SEPTIMO.

LIMA.

IMPRENTA DEL ESTADO, CALLE DE LA RIFA NUM 58

1875.

1397



NOTA DEL SEÑOR PANDO Á S. E. EL LIBERTADOR, DIRIGIDA POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, RENUNCIANDO EL DE RELACIONES EXTERIORES.

SEÑOR:

Cuando aguardaba en Panamá una ocasion para dirigir á V. E. mis encarecidos ruegos, á fin de que se dignase exonerarme del destino que desempeñaba, recibí inesperadamente el nombramiento que tuvo á bien V. E. hacer de mí para ocupar el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores de la República, y sin aguardar siquiera pocos dias á mi familia, ya próxima á reunírseme, he regresado á esta capital en obedecimiento de las supremas órdenes de V. E.

Esta es la tercera vez que en espacio de un año la munificencia de V. E. me ha favorecido con distinciones tan superiores á mi escaso mérito, como lisonjeras por los términos honoríficos con que han sido dispensadas. Por muchos motivos que yo tenga para ser modesto, la buena opinion de V. E. es demasiado preciosa, para no provocarme á sentir un orgullo legítimo, aunque en ninguna manera comparable con la inmensa gratitud que inunda y conmueve mi corazon por tan repetidas bondades.

Permítame V. E. esforzarme en hacerme digno de aquella y de estas, del único modo que la suerte deja á mi arbitrio, suplicándole me conceda la gracia de admitir mi dejacion del cargo que me ha conferido.

La mala suerte, que me hizo servir por muchos años en España, me ha acarreado la inevitable consecuencia de privarme del buen concepto de mis conciudadanos: desgracia, que, si bien no me comprende, llena mi alma de inesplicable amargura.

Algunas medidas que, durante el corto tiempo que interinamente despaché el Ministerio de Hacienda, me dictó á favor de mi patria un celo bien puro y ardiente por su prosperidad, pero si se quiere, estraviado por mi ignorancia de semejantes materias, han sido representadas como la obra pérfida de un tortuoso maquinador contra los intereses de la República; y valiéndose de mi ausencia en servicio de ella, una malevolencia ciertamente no merecida, ha tratado públicamente de marcar mi honrada frente con el abominable sello de la traicion y de la alevosía. Mengua es el referirlo: profundamente doloroso recordarlo.

Marcado por la tiranía como una de sus víctimas, errante sobre la tierra sin mas consuelo que el testimonio de una conciencia pura; y la certidumbre de una reputacion nunca mancillada, busqué en el seno de mi patria un asilo, pensando hallar el reposo en la oscuridad. V. E. lo sabe, señor, cuyo precepto me sacó de mi retiro para volverme á la vida pública. ¿Podia yo preveer que esta misma benevolencia, tanto mas honrosa cuanto mas expontánea, habia de concitarme acusaciones gratuitas, no se si mas absurdas que injustas?

En vano trataria de hacerme ilusion. Un hombre tachado aunque sin sombra de pretesto con tan feo borron, no puede grangearse la confianza pùblica. La naturaleza delicada de las relaciones exteriores de la nacion la exije imperiosamente; el indispensable contacto con los extranjeros, mis opiniones realmente liberales en toda materia, darian márjen á nuevas sospechas, á nuevas imputaciones; y sin haber prestado á mi pais ningun esencial servicio, si el curso de los acontecimientos me privaba del apoyo de V. E., único que he encontrado, yo me veria amenazado con consecuencias bochornosas que cubririan de luto el triste resto de mis dias.

Dígnese, pues, V. E., hacer eleccion de otra persona para ocupar el puesto á que su bondad me destinaba. V. E. hallará muchas que me sean superiores en luces, y que hayan tenido la incomparable dicha de servir á su patria;—séame lícito decir, ninguna que me exceda en sentimientos de honor, ni en vivísimo, aunque estéril, anhelo por el esplendor y felicidad del Perú.

Al tributar á V. E. la efusion de un agradecimiento sin límites, y las protestas de mi inviolable respeto, elevo al Omnipotente mis humildes plegarias para que colme de bendiciones su carrera gloriosa.

Lima, 3 de Mayo de 1826.—Señor—*José María Pando.*

Excmo. Señor Libertador Simon Bolivar Jefe Supremo del Perú &. &.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO TRASCRIBIENDO LA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL EN QUE SE NIEGA S. E. EL LIBERTADOR Á ADMITIR LA RENUNCIA.

República Peruana.—Palacio de Gobierno en la capital de Lima á 8 de Mayo de 1826.—7.°

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores D. José Maria Pando.

Sr. Ministro.

Habiendo dirigido á S. E. el Libertador la renuncia de US. se me ha dado por conducto de la secretaría general la siguiente contestacion que tengo el honor de transcribir á US.

Secretaría General.—Cuartel general en la Magdalena á 3 de Marzo de 1826.

Al Señor Ministro en el Departamento de Gobierno.

"He tenido el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador de la comunicacion de US. en que incluye la dimision hecha por el señor Pando, del empleo de Ministro de Relaciones Exteriores.—S. E. el Libertador me manda decir á US. que jamás cometerá la injusticia de privar á la República de los servicios distinguidos que el señor Pando le ha prestado desde que fué empleado, y que los eminentes que puede hacerle por la integridad y pureza de sus costumbres, por la extension de sus conocimientos, y por el tino y facilidad que ha adquirido, versándose desde su juventud en el manejo de los negocios públicos. Miéntras que el señor Pando no desmerezca la estimacion á que lo hacen acreedor estas cualidades, por vicios ó faltas que cometa en el ejercicio de la administracion, tendrá siempre un derecho al aprecío de sus conciudadanos, y el Gobierno el de forzarlo á consagrar á su patria sus talentos y su ilustracion.—Soy de US. muy atento y obediente servidor. —José Gabriel Perez."

Y tengo la satisfaccion de transcribirlo á US. para su inteligencia, renovándole la distinguida consideracion y aprecio con que es muy atento obediente servidor.—Por el señor Ministro de Gobierno.—*José Serra.*

MEMORIA DISPUESTA PARA LA REPRESENTACION NACIONAL POR EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA D. JOSÉ DE LARREA Y LOREDO.

> Es preciso que la administracion de hacienda, á las veces, esclarezca, calme y guíe los espíritus: es preciso que por una conducta constantemente sabia justa y benéfica, tiemple la accion de los intereses particulares, tornándolos insensiblemente al espíritu de sociedad y á las ideas del órden público. Es preciso, en fin, que por una quietud activa y contínua excite la confianza, este sentimiento precioso que lo presente á lo venidero, da idea de la duracion de los bienes, y del término de los males, y viene á ser el fundamento de la prosperidad de los pueblos.
>
> NEKER.

En siete meses que ha corrido á mi cargo la administracion general de la hacienda pùblica, por disposicion suprema de S. E. el Libertador, casi no se ha empleado el tiempo sino en reorganizar las oficinas, esclarecer los derechos del Erario, y hacer efectivas las rentas existentes, emitiendo al efecto medidas legislativas, y procurando marcar la línea de conducta que deben seguir los funcionarios subalternos en la percepcion de los ingresos fiscales, cuenta y razon de sus valores, y noticia exacta, que es de su deber elevar sucesivamente al Gobierno, de la decadencia ó progreso de cada uno de los ramos confiados á su cuidado. Es incontestable el celo que se ha aplicado á estos interesantes objetos, y lo es igualmente que el suceso no ha correspondido á mis esperanzas. La desastrosa guerra que acaba de sufrir el pais, las reliquias del coloniaje, las falsas idéas de libertad, y un resto de innobles pasiones, que han dejado las escenas que precedieron á nuestra total emancipacion, han sido otras tantas causas que han retardado la marcha de las reformas intentadas. Asi el cuadro que me habia propuesto presentar al Congreso de mis tareas administrativas no será tan satisfactorio y cumplido, como debia esperarlo: mas observará su equidad y alta penetracion que si se resienten por una parte, de alguna inesperiencia ó falta de conocimientos económicos políticos, sobre-

abundan, por otra de un amor intenso y profundo al servicio de la causa pública.

En los dias trascurridos de mi administracion podia haber emprendido mejoramientos considerables en la hacienda del Estado, fundados en los mas célebres sistemas de contabilidad y otras prácticas adoptadas por la civilizacion moderna, atemperándolos á las instituciones de la Repùblica, índole, miras, pasiones é intereses de sus habitantes, pero no habiendo recibído á tiempo la estadística de los departamentos como base esencial sobre que habian de fundarse los planes y reformas, á causa de la mala inteligencia de unos, indolencia de otros, y mas ciertamente por la premura extraordinaria del tiempo se han frustrado mis designios, y no permitido sino la emision de unos cuantos decretos, que no han mudado en la sustancia los abusos inveterados del régimen colonial.

Mas nada ha llamado tanto mi atencion para no proponer al Gobierno mutaciones de gran trascendencia como á la próxima reunion de la actual legislatura. Consignadas á sus facultades legislativas, á su experiencia y sabiduria, las obras clásicas y elementales, era preciso reservar á ellas el derecho de crearlas y plantificarlas con mejor suceso, conciliando las exigencias de la administracion con las garantías individuales de sus representados.

Ha llegado felizmente tan deseada época y es de esperar que siendo la hacienda pùblica el alma, y la vida de los estados, sin cuya prosperidad no pueden marchar estos al poder y opulencia á que son llamados, emplee el cuerpo legislativo un eficaz conato en sus adelantamientos, partiendo del estado y circunstancias en que hoy se encuentra, para cuyo conocimiento se presenta la exposicion siguiente.

BIENES NACIONALES.

Confiscaciones y secuestros. Bajo de estas denominaciones posee hoy el erario ciertas propiedades rústicas y urbanas, que pertenecieron en otro tiempo á emigrados á las fortalezas del Callao y otros puntos ocupados por el enemigo, las primeras corresponden á la nacion con plenitud de dominio en virtud del decreto de 2 de Marzo del año próximo pasado dictado por el Congreso, deducidas las porciones respectivas en favor de herederos necesarios. Las segundas no estan sino detenidas á título de ocupacion bélica hasta la conclusion de la guerra, y solo se perciben sus productos, como es de estilo; debiendo advertirse que, aunque se dicen confiscadas las primeras, su adquisicion no procede de otro principio que el

de una justa indemnizacion de los daños, ocasionados al Estado por la hostil conducta de sus adversarios.

Unas y otras han rendido ingresos de consideracion á la hacienda pública, mediante las precauciones y medidas legislativas con que el Gobierno ha arreglado los procedimientos de los jueces y magistrados, encargados del esclarecimiento de sus acciones; y aunque es cierto que aun no está purificado de su total importe, se puede afirmar sin exageracion que excede de un millon de pesos.

Las imposiciones que con el título de censos y obras pias pertenecieron al Gobierno en el régimen antiguo y hoy se hallan incorporadas á la nacion, aun son de mayor valor é importancia, si se agregan á ellas los bienes jesuíticos, los de la extinguida inquisicion y escorial. De unos y otros se ha formado un estado general bien detallado; cuyos valores con lo adeudado hasta fin de Diciembre último, constituyen un capital de mas de seis millones de pesos.

Sobre las bases de estos cuantiosos fondos y otros considerables arbitrios, creó el Consejo de Gobierno una caja de consolidacion del crédito público: mas abrazando la empresa objetos de suma entidad, tuvo á bien S. E. el Libertador de suspenderla hasta la reunion de la presente legislatura. A ella incumbe llevar á cabo un establecimiento del cual depende el crédito interior y exterior de la República, sistemándolo por los principios mas sanos de la ciencia económica del dia.

CASA DE MONEDA.

La moneda, como la medida universal de los valores cuya fabricacion incumbe al poder soberano de la nacion, es el objeto que ha merecido el mas decidido celo y proteccion del Consejo de Gobierno. Luego que se tomó esta capital, abandonada por el enemigo á su retirada á las fortalezas del Callao, en nada se manifestó tanto empeño, como en reparar los estragos causados en la casa, que existe en ella, por la rabia desvastadora de los tiranos. Supliéndose las máquinas é instrumentos mas precisos, con arbitrios extraordinarios se amonedaron hasta fin de Diciembre inmediato, quinientos setenta y cinco mil pesos. Mas como necesitase este primer taller del Estado de un fuerte impulso para la mayor rapidez de sus operaciones, no siendo conciliable esta con la administracion fiscal á que se veia sujeta, fué menester dar á empresarios la fielatura, oficina en la que se concentran las principales funciones de la elaboracion. Desde principio del presen-

te año se administra esta con ventajas conocidas del erario, de la minería y del comercio; siendo superfluo recomendar este método cuando es evidente que el interes individual es el mejor ajente de las empresas; y que felizmente aplicado á las de utilidad pública, procura á los estados una prosperidad, á que no habrian arribado por sus propios esfuerzos.

Ojalá que las casas de moneda en toda su extension fuesen suceptibles de tan bello sistema, pero razones graves y de trascendencia, nos obligarán á seguir siempre la máxima del ilustre Ministro de Hacienda Neker, que jamás se atrevió á abandonar á especuladores la total fabricacion de la moneda; como ya nosotros hemos desechado á su ejemplo proposiciones que se nos han dirigido por casas de mayor crédito y respetabilidad.

Por las cantidades amonedadas se viene en conocimiento de la poca utilidad que ha rendido su fabricacion en el año pasado; pero es de abvertir que habiendo pasado la mayor parte de él en preparaciones para la explotacion de las minas; reconstruccion de las casas de moneda y otros obstáculos, que ya se ven superados en el dia, aun es mucho lo que se ha avanzado, debiendo esperarse, por este principio y un cálculo apróximativo, que en el año presente la emision de las monedas de oro y plata ascienda á mas de dos millones de pesos.

ADUANA.

Este derecho sobre importaciones y esportaciones de mercaderías reconocido y practicado universalmente por todas las naciones, ha sido el mas fecundo recurso de la presente administracion, [1] como lo será de las venideras, si se adoptan las máximas de ciertos estados de Europa, cuyo poder y opulencia no reconocen otro oríjen que las felices combinaciones de sus leyes de comercio. Ningun objeto debiera ocupar tanto la atencion de la presente legislatura, como la confeccion de sabios reglamentos que elevasen á este género de ingresos, al grado de seguridad de que lo hacen capaz nuestra posicion y feliz circunstancias. En efecto, si son estos útiles y productivos al erario por su primer aspecto, lo son aun mas si se les considera por el de la animacion y fomento que procuran á la

[1] La aduana de esta capital ha producido en el año próximo pasado 1.001,206 pesos 7 reales, de los que se han recaudado 785,639 pesos 4 reales quedando, en deudas 220,567 pesos 2 reales. Restan los estados de la Libertad, Arequipa y Pisco, que aun no se han exhibido á excepcion del segundo.

industria en general. Una buena legislacion de aduana es la verdadera salvaguardia de la industria agrícola y manufacturera. Ella aumenta ó disminuye los derechos en las fronteras, segun las circunstancias y las necesidades compensa la desventaja que nuestra industria puede tocar en los precios por la materia ó las manos, y proteje en fin las artes nacientes por las trabas y prohibiciones, para no entregarlas á la concurrencia extranjera, sino cuando han podido arribar á cierto grado de perfeccion.

El reglamento de comercio que actualmente rije en la República es el mismo que dictó el primer Gobierno independiente con algunas modificaciones que posteriormente ha recibido. El Congreso formó otro en el año 23 que no llegó á concluirse, ni ménos sancionarse. Este debe tomarse en consideracion sin pérdida de momentos, porque se resiente de ménos errores y equivocaciones que el primero, y porque rectificado en la actualidad, mediante las nuevas luces y conocimientos adquiridos en este género de legislacion económica, pueden reportarse mayores ventajas.

Los resguardos no son ménos defectuosos, asi en el método en que estan organizados, como en la clase de hombres que se emplea en ellos. Para ocurrir á lo primero existe un reglamento que no se ha puesto en funciones, por someterlo á la presente legislatura; y para la segunda hay proposiciones que se presentarán á la misma en su oportunidad. Empero habiéndose multiplicado en estos últimos tiempos los fraudes y el contrabando, de una manera intolerable, á causa de la mala posicion del puerto de Chorrillos ha parecido indispensable expedir el decreto de 24 de Diciembre último, por el que se establece una inspeccion general de importaciones y exportaciones en las portadas, con todas las precauciones que ha sujerido la prudencia; siendo una de ellas, el auxilio de un piquete de caballería, que hace la ronda por toda la extension de los caminos, entre el puerto y las portadas.

Otra ley de 28 del mismo mes y año arregla el tráfico de las pastas de oro y plata, entre los lugares de su procedencia y las tesorerías donde deben fundirse; y parece que á beneficio de ambas medidas se han evitado en gran parte las defraudaciones que la corrupcion y la inmoralidad ejecutaban impunemente.

CONTRIBUCION.

Esta clase de impuesto, sea directo ó indirecto, sabemos que es practicado en todos los paises civilizados. El nuestro que lo ha adoptado en su sistema de hacienda, no ha hecho

mas que acomodarlo á sus peculiares circunstancias. Asi cuando la contribucion indirecta de predios rùsticos y urbanos, no ha llenado los fines de la administracion, se ha ocurrido á la directa como mas fácil y expedita, en el estado de reorganizacion, en que aun se encuentra la República, despues de la desastrosa guerra que ha sufrido. Verdad es que la primera es de toda preferencia por la produccion cierta sobre que recae; mas no por esto debe desecharse la segunda si se considera el método y reglas con que se ejecuta en el dia; las que descubren aproximadamente los medios y facultades que deben sufrir este gravámen.

Por decreto de 30 de Diciembre último, se han regularizado las establecidas por los de 12 de Marzo de 824 y 30 del mismo mes de 825. El Consejo de Gobierno, para resolver tan grave negocio, meditó profundamente el partido que debia adoptar. La cesacion de la guerra, las ruinas causadas por esta, la justa proporcion que debe guardarse entre el impuesto y las producciones, el mal estado de los catastros, la inexactitud del repartimiento, y las dificultades y abusos de la recaudacion, eran otras tantas causas que reclamaban imperiosamente por una pronta reforma. Ocurriendo pues al remedio de esos males, quiso marcar los últimos períodos de su administracion, con un acto benéfico al paso que justo, que consultando el alivio de los contribuyentes, no arruinase los recursos del erario. Ojalá que los funcionarios encargados de la ejecucion de tan saludable pensamiento, correspondan á las esperanzas que ha concebido el Gobierno de su celoso y patriótico comportamiento. En esta y otras disposiciones legislativas, no se ha propuesto el Consejo otros fines que la salud del Estado y la prosperidad de sus habitantes: ha limitado los impuestos á lo muy necesario para hacer frente á los gastos ordinarios, preparando al mismo tiempo los caminos para hacerse de recursos en casos inopinados: ha mandado repartir equitativamente las cargas entre las diferentes clases de la sociedad; de manera que no perjudiquen á la agricultura, minería y comercio; y ha dispuesto, en fin, que su recaudacion no ofenda de ningun modo la libertad y seguridad del ciudadano, objetos cuya conservacion es la primera ley de los gobiernos populares.

MINERIA.

Aunque la explotacion de las minas sea la clase de industria que deba protejerse con preferencia y de un modo capaz de desenvolver las inmensas riquezas que el Perú encierra en

su seno, no por esto se ha dejado de animar la agricultura y cria de ganados por diversos decretos; en la persuacion de que si estos dos ramos de industria son secundarias, relativamente á la situacion física del pais, ellos, sin embargo, deben tributarle tal abundancia, que llenando el total consumo de sus habitantes excluya de consiguiente la concurrencia extranjera.

En el réjimen colonial, el interesante ejercicio de la minería no fué ménos afortunado que los demas ramos de industria, sin embargo de ser el primero que forma todo el valor y estimacion del suelo peruano. Una ruda práctica, el ciego instinto y las tentativas caprichosas y aventuradas de los especuladores, eran las reglas que dirigían la explotacion y elaboracion de los metales. No se tenia idea alguna de los principios científicos, en virtud de los cuales se extrae de las minas toda la utilidad de que ellas son suceptibles: consultando al mismo tiempo los medios de su seguridad y conservacion, ni se analizaron jamas las sustancias minerales para hacerlas producir toda la parte metálica que en sí contienen. Semejante estado de ceguedad é ignorancia que tambien ha trascendido á nosotros, será prontamente reparado por el establecimiento de colegios de mineralojía, bajo la direccion de profesores que se han solicitado, por medio de nuestros enviados, cerca de los gobiernos de Europa.

En la parte reglamentaria de esta profesion no se ha hecho innovacion alguna, porque está formada con regular inteligencia. Ojalá se hubiese observado constantemente, que entónces nuestros minerales presentáran un aspecto mas lisonjero. Asi con solo refundirla y atemperarla á nuestras instituciones y á los usos y habitudes de los principales asientos de minas habremos consultado el mejor régimen, economía y gobierno de este ramo clásico de nuestra riqueza territorial.

Pero nada es capaz de dar tan fuerte impulso á nuestra industria minera, como el célebre decreto de 2 de Agosto del año próximo pasado. S. E. el Libertador á cuyos elevados conocimientos económico políticos pertenece exclusivamente el srte de allanar las dificultades, al parecer insuperables, con esta sola medida ha procurado á la República grandes é inagotables riquezas. La ocupacion de las minas opiladas y desiertas abre las puertas á los negociantes nacionales y extranjeros que quieran obtenerlas del gobierno haciendo desaparecer de esta suerte las odiosas prohibiciones, con que un espíritu monopolista y mezquino se oponia tenazmente á la explotacion universal, á título de dominio. Este como nadie ignora, en ningun tiempo fué lleno y perfecto, sino restrinjido á su actual movimiento y trabajo. De aquí las leyes del despueblo

que trasladaban las minas de unas manos á otras, en el hecho de abandonarse y cesar sus labores. A tales condiciones fundadas en el procomunal, se han adquirido estas propiedades no teniendo que alegar derechos de ninguna especie los dueños primitivos, que no cumpliendo las calidades legales han resignado sus acciones en manos de la sociedad.

Penetrado de estas máximas el celo intrépido del Padre de la familia sudamericana, al dictar la mencionada ley, no ha hecho otra cosa, que poner al Estado en posesion de unos bienes, que por derechos de reversion, y en virtud de anteriores disposiciones le competen en pleno dominio.

Resta que este cúmulo enorme de riquezas nacionales sea administrado de manera que extinga la deuda pública, y sea en lo venidero la base principal de las operaciones de hacienda. Ya con una muy pequeña parte de ellas se ha amortizado cerca de medio millon de pesos de deudas contraidas con motivo de la guerra. Por este método ó por el que tenga á bien adoptar la Representacion nacional, es indudable que dentro de poco tiempo, sea capaz de llenar los multiplicados empeños de la nacion. Empero es menester meditar muy detenidamente sobre las condiciones con que ha de desprenderse de tan preciosos bienes. La traslacion de ellos puede ser indistinta, condicional ó absoluta. Deben traerse al cálculo las ventajas y desventajas que puedan producir unas y otras, mirándolas por todos sus aspectos y en toda la extension de sus relaciones. No sea que la imprevision y un falso cálculo, nos precipiten en males que no puedan repararse con un arrepentimiento tardío.

Yo me he abstenido, señores, durante mi ministerio de concluir negociaciones de este género, hasta quedar plenamente informado de la voluntad nacional, no contentándome, sino con escuchar proposiciones, que de parte de algunas sociedades formadas para la explotacíon de las minas del Perú y otros objetos industriosos, se me han dirigido frecuentemente. Si los interesados á quienes he instruido de esta circunstancia insisten en sus demandas, yo tendré el honor y especial satisfaccion de someterlas al Congreso para su deliberacion en la parte legislativa que le compete.

Entre tanto, no puedo dejar de observar que las indicadas compañias, poseedoras de créditos é ingentes caqitales, son dignas del favor y proteccion de los altos poderes de la República. Seria ocioso demostrar el saludable impulso y fomento que ha de recibir de sus manos la industria en general, cuando es constante que los medios y riquezas acumulados por estos cuerpos, van á emplearse exclusivamente en el desarrollo y progreso de los ramos mas productivos de nuestro suelo

Estimúlense instituciones tan útiles y benéficas con privilegios y recompensas á imitacion de otros gobiernos, no ménos filantrópicos é ilustrados que el nuestro, supuesto que su principal objeto es el mismo á que tienden nuestras mejores máximas y principios.

DEUDA PUBLICA.

Han creido algunos economistas que la deuda pública origina á los estados mas bienes que males, por razones que no parece oportuno manifestar, y que otros escritores, no ménos célebres que ellos, las refutan victoriosamente. Nosotros estamos distantes de asentir á esta doctrina de un modo absoluto, sino relativamente á las circunstancias en que pueda encontrarse una nacion. Cuando los capitales adquiridos por este medio se destruyen, como de ordinario acontece, y no son empleados en la produccion, ellos son perdidos para la sociedad, causando además la triste necesidad de recrecer los impuestos para pagar con ellos los réditos, y amortizar los capitales. Por el contrario, si estos son destinados al fomento de los ramos de industria mas productivos, compensan las pérdidas y gravámenes, que ocaciona su adquisicion, y aun rinden á veces directa é indirectamente utilidades y ventajas considerables. No ha cabido todavía esta última posicion á la Repùblica Peruana. Cuantos créditos ha contraido desde su emancipacion, ó se han consumido en la guerra, ó proceden de subrogaciones de deudas del gobierno español. Solo el empréstito que ha de levantarse proximamente en la ciudad de Lóndres, podrá producir todo el bien de que es capaz este género de empeño, si es administrado con inteligencia y economía.

Nuestra deuda interior puede dividirse en dos clases: la que dimana del gobierno colonial, y la contraida por el gobierno independiente. Parece que ambas están reconocidas por la constitucion: mas con la calidad de liquidarse gradual y sucesivamente. La clasificacion de la primera depende del Congreso, y la liquidacion de la segunda de la junta formada al efecto por decreto de 16 de Octubre de 1824. Ya se ha purificado una gran parte de créditos de esta clase, con sujecion al reglamento de 12 de Noviembre de 1825 dado por el Consejo de Gobierno, con prolija explicacion de sus atribuciones. No se espera, sino la conclusion de ambas operaciones, para saber el monto total de una y otra, y proponer en seguida las medidas que hayan de adoptarse para amortizar las mas privilegiadas, y pagar por las restantes un interés moderado. La fiel y religiosa observancia de cualquier compromiso que

se concluya á este respecto, será la base del crédito público y la salvaguardia de nuestra tranquilidad futura; porque es cierto que la ausencia de las garantías individuales es el gérmen mas fecundo de las reacciones que aflijen á los estados nacientes.

No es posible presentar por ahora un cuadro fiel del empréstito estranjero, por estar pendientes las liquidaciones que han de purificar su preciso importe. Sin embargo puede afirmarse que no bajará su valor nominal de nueve millones y medio de pesos, que son otros tantos de deuda efectiva para el estado. Bajo de este principio, y con los datos que ministre la revision general de la deuda interior que se está ejecutando, puede ya tender la vista la representacion nacional sobre los medios y arbitrios, que ha de señalar definitivamente para su amortizacion; siendo superfluo recomendar acto tan justo, como político, á vista de la conviccion general en que está todo el mundo civilizado de la utilidad de sus resultados.

Se han tocado rápidamente los puntos mas importantes de la hacienda pública: se ha demostrado su actual estado, marcha y progresos; y se han indicado las mejoras y adelantamientos de que es suceptible cada uno de sus ramos. En el corto tiempo que he servido el Ministerio no me ha sido posible ejecutar los planes que he concebido, y creo necesarios para la prosperidad y aumento de los ingresos fiscales; de manera que nivelados con las necesidades de la administracion, sean ménos onerosos á los contribuyentes; cuyo bienestar y desahogo constituyen la fortuna pública. Otro obstáculo no ménos considerable ha embarazado el curso de mis operaciones y tareas: el resultado de la visita general de hacienda plantificada á un tiempo en los departamentos del Sud y Norte de la República. Este debe ser la base de donde partan todas las reformas radicales, que tanto necesitan las rentas y el que sirva de norte al sistema que se adopte para su régimen administrativo. Los dos empleados á quienes se han encomendado tan interesantes funciones, son personas en quienes compiten la probidad y las aptitudes. No es dudable que sus operaciones correspondan á los altos fines que se ha propuesto el gobierno al decretar su mision.

Finalmente, séame permitido, señores, traer á la memoria un acontecimiento que por sí solo compensa mis fatigas y forma la apología del Consejo de Gobierno: cual es, el de haberse llenado, en los dias de mi ministerio, todas las necesidades de la administracion inclusos los gastos del largo sitio del Callao, y otros extraordinarios, con solo las entradas naturales de los departamentos de la Libertad, Junin y esta ca-

pital, (1) sin haber ocurrido á empréstitos ni contribuciones, y ántes bien disminuido las establecidas en épocas anteriores, (2) manteniendo al propio tiempo el crédito del gobierno, y no habiendo creado deudas, ni compromisos de ninguna especie. Estos hechos que nadie podrá desmentir, si son gratos y lisonjeros á mis patrióticos sentimientos, se aumentan mucho mas cuando considero satisfecha de algun modo la confianza de S. E. el LIBERTADOR: confianza tanto mas honrosa y apreciable, cuanto es extraordinario el celo y circunspeccion con que mira S. E. los intereses públicos. Verdad es que á sus vastas y sublimes concepciones, á su admirable prevision y sagacidad, debe la actual administracion la mayor parte de su feliz desempeño; porque constituido este génio eminente dentro ó fuera del territorio de la República, parece que no ha sido ocupado de otra atencion, que la de fijar el órden y economía en los haberes fiscales; de promover por todas partes su prosperidad y aumento; de disminuir el peso enorme de la deuda pública, y de estimular á los funcionarios por medios singulares al exacto cumplimiento de sus obligaciones. De esta suerte, en este último año, año digno de marcarse en los fastos peruanos no obstante la ruina universal de los pueblos, la desvastacion de la agricultura, y la completa nulidad de las demas producciones industriales, ha marchado la hacienda pública con la misma dignidad y firmeza que en los tiempos mas prósperos y florecientes; siendo de notar sobre todo, que habiendo mantenido el Perú un ejército, cual nunca ha visto, no haya quedado adeudado con él, sino en sumas; que, por su corta entidad, deben extinguirse sin esfuerzo alguno.

Si en el honor que es debido á estos prósperos sucesos, me es lícito contar con alguna parte, esta es, sin duda, la del constante y relijioso desempeño de mis deberes administrativos. ¡Quiera la nacion y el ilustre cuerpo que la representa acojerlos benignamente: quiera penetrarse de la rectitud de mis intenciones, y del amor y celo con que me he consagrado á su servicio, que así habrán recibido aquellos la única recompensa á que se ha dirigido mis desvelos!

Lima, de 1826—José de Larrea y Loredo.

---

[1] Los ingresos de la tesoreria general en el año pasadode 825, fuera del empréstito extranjero, importan........................ 1.389,995 2
Los egresos.. 1.320,838 3

La existencia en fin de aquel año........................... 69,156 7

No se comprenden en este plan las entradas de los departamentos del Cuzco, Arequipa, Puno y Ayacucho, sino únicamente las de la L bertad, Lima y Junin.

[2] Decreto de 30 de Diciembre de 1825 que rebaja la contribucion directa y de predios rústicos y urbanos.

EDITORIAL DEL NÚM. 3° PERIÓDICO OFICIAL "EL PERUANO," Y EL DECRETO QUE LE SIGUE SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.

RECONOCIMIENTO DE BOLIVIA.

Rayó por fin el dia en que las provincias del Alto-Perú, que se colocaron á vanguardia entre las que tuvieron la noble osadia de dar el grito de independencia en América, vieran colmados sus deseos, sus sacrificios y sus votos, registrándose en el rol de las nuevas repúblicas, á que merecieron pertenecer desde que empezaron á pelear. Si bien la fortuna se complacía entónces en negarles la victoria, envolviéndolas en los mismos esfuerzos que hacian para combatir de muerte á la opresion, hoy plácida y benigna las indemniza sentando la soberanía nacional en medio de ellas. El torrente de la revolucion, cambiando su curso, puso al bajo Perú en aptitud de quebrar las cadenas que con tanto denuedo como desventura probaron quebrantar los altos-peruanos, cuya lista de infortunios abunda en sublimes recuerdos y espléndidas hazañas. Pero, terminada la guerra, el respeto que se debe á los derechos que no constituyen parte de los nuestros, hizo escuchar la voz imperiosa de la voluntad general.

Conducidos los vencedores de Ayacucho á la márgen opuesta del Desaguadero, para poner en cabal cobro nuestra seguridad, iban rompiendo la fatal coyunda con que estaban uncidos al carró del despotismo esos preciosos restos de los hijos del Sol, que habiendo tenido distintos centros de autoridad, bajo el réjimen colonial, no podian ser reclamados como súbditos de otro gobierno. ¿Y con que título habria investido alguno un derecho que subvertía los principios uniformes de la política adoptada por todos los Estados que se cuentan desde la tierra del Labrador hasta la del Fuego? Sin conformarse con esta ley que el instinto de la paz y de la conveniencia pública ha dictado, en el mundo de Colon, ¿qué pudo establecerse capaz de contener la probabilidad de la esperanza? Los habitudes son el código en que las sociedades nacientes encuentran detallados sus deberes: y cuando no es entre ellas la primera, el haber sido rejidas constantemente por una misma autoridad central, resintiéndose de su antigua complexion, el diferente modo que toman de existir, se agre-

gan con violencia á un pais en que no fueron consideradas como parte.

Fija la consideracion del Congreso constituyente en estas nociones esperimentales del arte social, resolvió sin revocar á duda, la independencia de Bolivia, cuando por la ley de 23 de Febrero del año anterior se abstuvo de disponer sobre aquel territorio: y si la representacion nacional, invariable en su conducta franca y liberal, prescindió de dar importancia política á los períodos en que ambas secciones del Perú formaron un cuerpo separado de las provincias Arjentinas, si no fincó derecho alguno en la última época colonial, apesar de que era una renovacion de la antigua, y de ofrecerle argumentos incontestables de hecho, el gobierno de Buenos Ayres, que no estaba en contacto con el Alto-Perú, y que trataba de anudar los lazos que habia roto con sus poblaciones colidantes, limitó su pretension á una mera invitatoria, sancionando en 9 de Mayo que se le dejase en franqueza para pronunciarse acerca de sus destinos é intereses. Así fué que sin traba alguna, sin recelo de oposicion, expontánea y libremente emitieron las provincias alto-peruanas la expresion de su voluntad en la Asamblea convocada para este objeto por el Gran Mariscal de Ayacucho. Se declararon en estado soberano é independiente; y como si hubiesen querido apropiarse la inmensa gloria de Bolívar, se han distinguido apellidándose con este nombre que representa el poder de la libertad, y de la virtud sobre la tierra.

Desde entónces á todos cumplia venerar su voluntad, sin tener por que injerirse á reformarla. Reconocerla era el único acto de intervencion que podian ejercer los estados limítrofes: y siendo estereservado por la escrupulosidad de Bolivar al futuro Congreso, no restaba sinó la instalacion de este cuerpo soberano para dar á esa República el lleno de fuerza y de respetabilidad con que debia aparecer en su nacimiento. El jénio de Bolivar habia trazado el jiro de las cosas, consultando la esperiencia de los respectivos intereses de Bolivia y del Perú; mas habiendose alterado, no era justo que esta variacion obrada esclusivamente en nuestro provecho, refluyese en daño, de aquel estado. En la hora que escribimos estas líneas, estará ya reunido el Congreso constituyente Boliviano. ¿Y seria razonable que le presentase el Perú un obstáculo para organizar á sus comitentes, ó que lo dejase en disposicion de no poder resolver definitivamente? En desdoro nuestro, y no sin visos de injusticia, sentirian esos pueblos tan embarazoso inconveniente, despues de no haberles dejado nada que aguardar de nuestra jenerocidad; y cuando debemos estrechar con ellos indisolublemente nuestras relaciones.

Ignoramos como se establecieran, cuales serian sus bases, combinaciones y resultados, faltando al Perú poner el complemento á sus desinteresadas intenciones sobre aquella porcion de territorio que le estuvo unido en otro tiempo. Remover este escollo del camino de la felicidad y de la union, era un deber á que estaba comprometido el honor del gobierno, la gloria del Libertador, y la dignidad nacional. Subsistente un ejemplo que arguyera indiferencia al bienestar y progresos de Bolivia, desaparecía la confianza, ese sentimiento que identifica la opinion, perpetua la fraternidad, y enlaza íntimamente á los hombres y á las sociedades. Puesta así en cuestion la sinceridad y buena fé del Perú, pesaba sobre los eminentes ciudadanos, que, estando hoy encargados de rejirlo, invisten legalmente el poder extraordinario, conferido á Bolívar por el Congreso, la tremenda responsabilidad de haber mantenido en la incertidumbre el cumplimiento de una ley, que envolviendo en su espíritu cuanto es de apetecerse á este respecto, ha reglado la siguiente resolucion.

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Considerando:

I. Que el decreto del Congreso Constituyente del Perú, comunicado al Poder Ejecutivo en 23 de Febrero del año pasado de 1825, reconoce implícitamente el derecho de las provincias del Alto Perú para erigirse en Estado soberano é independiente, sin mas condicion que la muy justa, de que "el Gobierno á quien pertenecieren indemnizará al Perú los gastos causados en emanciparlas;

II. Que este mismo derecho ha sido tambien reconocido por el Congreso de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, —á cuyo antiguo vireynato pertenecieron dichas provincias del Alto Perú,— en su resolucion de 9 de Abril del mismo año;

III. Que la Asamblea general del Alto Perú, reunida en virtud del decreto del Libertador de Colombia y del Perú, expedido en Arequipa á 16 de Mayo del propio año; declaró solemne y unánimemente, en 6 de Agosto del citado año, su resolucion de erijirse en cuerpo político é independiente del rey de España, y de cualquiera otra potencia;

IV. Que es urjente proveer á que las relaciones de los dos Estados limítrofes se establezcan sobre bases estables, á fin

de estrechar los vínculos naturales que unen á los habitantes respectivos;

V. Que el enviado de las Provincias del Alto Perú cerca del Consejo ha comunicado oficialmente la ereccion de aquel nuevo Estado, bajo el glorioso título de República Bolivia, manifestando los votos que forma su gobierno porque el Perú le reconozca formalmente como miembro de la gran familia americana;

VI. Que el Consejo de Gobierno se haya investido por el LIBERTADOR de todas las facultades ordinarias y extraordinarias concedidas á S. E. por el Congreso Constituyente del Perú, en sus decretos de 10 de Febrero y 10 de Marzo del año último.

He venido en declarar y declaro:

1º El Perú reconoce á la República Boliviana como Estado soberano é independiente.

2º Este reconocimiento será sometido al próximo Congreso para su aprobacion, á tenor de la la facultad 7ª del Poder legislativo, artículo 60 de la Constitucion.

3º Luego que se halle definitivamente organizado el gobierno de Bolivia, el Perú enviará á la capital de aquel Estado un plenipotenciario encargado de felicitarle, y de manifestarle los sinceros deseos del Perú, de que reyne entre las dos Repúblicas la mas cordial amistad y buena armonía.

4º Se liquidarán los gastos causados en la emancipacion de las provincias que componen la República Boliviana, hechos por el Ejército Unido Libertador, á fin de procurar su reembolso.

5º Este decreto será oficialmente comunicado al Enviado de la República Boliviana, despues de elevado al conocimiento del LIBERTADOR.

6º El Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en el Palacio de Gobierno en Lima á 18 de Mayo de 1826. -7º—*Hipólito Unanue.—José de Larrea y Loredo.*—Por S. E.—*José María de Pando.*

EDITORIAL DEL MISMO PERIÓDICO EL PERUANO Y NOTA DEL PREFECTO EE AREQUIPA REFERENTE AL FERMENTO Y SOBRESALTO QUE CAUSÓ Á LOS HABITANTES Y CORPORACIONES DE ESA CIUDAD, LA NOTICIA DE LA AUSENCIA DEL LIBERTADOR.

Luego que se recibió en Arequipa la infausta nueva de que S. E. el LIBERTADOR trataba de retirarse á Colombia con motivo de las ocurrencias acaecidas en las juntas preparatorias que se hicieron en esta capital para el arreglo de varios actos que debian preceder á la instalacion del Congreso, entraron aquellos habitantes en el mayor fermento y sobresalto contemplando los males que sufriría la República con la ausencia de su LIBERTADOR; y decididas las corporaciones y particulares á precaverlos en cuanto cupiese á su alcance, dirigieron á S. E. enérjicas y patrióticas reclamaciones, encareciéndole que no los abandonase. Sentimos que el corto espacio de nuestras columnas no permita insertar las muy juiciosas que hemos leido del Reverendo Obispo y Cabildo eclesiástico, Corte Superior de Justicia, Municipalidad, Junta Departamental, Administradores del tesoro y aduana; Cuerpo de abogados, y de otras personas respetables; pero no queremos defraudar al público el conocimiento de este suceso que tanto realza el patriotismo de Arequipa. Nosotros la congratulamos y nos penetramos de la mas dulce satisfaccion insertando la siguiente nota dirigida por el ministerio de gobierno al señor Prefecto de Arequipa.

República Peruana.—Ministerio de Gobierno.—Palacio de Gobierno en la capital de Lima á 26 *de mayo de* 1826.

Al señor general Prefecto del Departamento de Arequipa.

Por el último correo se han recibido en el Ministerio de mi cargo las súplicas dirigidas á S. E. el LIBERTADOR por el Reverendo Obispo y Cabildo Eclesiástico de esa Diócesis, Corte de Justicia, Municipalidad, Junta departamental, Administradores del tesoro y aduana, Cuerpo de abogados, y otros vecinos notables de esa capital, encareciéndole que no abandone al Perú miéntras la instabilidad de las instituciones reclame su benéfica presencia. Y aunque mucho ántes de enterarse S. E. en ellas habia ya empeñado solemnemente su palabra, de dilatar su permanencia entre nosotros; ha visto con el mas vivo placer el noble designio que impulsó á esos recomendables ciudadanos á interponerle su gratitud, como

una obligacion imperiosa para que se resignase á la satisfaccion de sus votos.

Y S. E. el Consejo de Gobierno, á quien igualmente instruí de esas peticiones, me ha ordenado manifestar, por conducto de US. á los señores que las suscribieron, la complacencia extraordinaria con que ha escuchado la expresion de unos sentimientos tan honrosos á esa provincia, y de tanta influencia en la unanimidad de la opinion pública, en el reposo y tranquilidad del Estado, y en el concepto que deben formar del Perú las naciones hermanas y extranjeras.

Tengo el honor de protestarme de US. muy atento y obediente servidor.—Por el señor Ministro de Gobierno.—*Jose Serra.*

COLOMBIA.

EDITORIAL DEL CONSTITUCIONAL DE BOGOTÁ NÚM. 623, REFERENTE Á LÁ REDACCION QUE EL CONGRESO DE COLOMBIA HIZO EN EL LIBERTADOR PARA PRESIDENTE DE ESA REPÚBLICA, Y NOTA DEL PRESIDENTE DEL SENADO AL GENERAL BOLIVAR PARTICIPÁNDOLE DICHO SUCESO.

Insertamos el despacho dirigido á S. E. el LIBERTADOR por el presidente del Senado de la República de Colombia, participando á S. E. la reeleccion hecha en su persona para Presidente del cuatrienio venidero, y sabemos haberse verificado la de Vice-presidente en S. E. el general Santander.

La reeleccion casi unánime de S. E. el LIBERTADOR, por el pueblo, en las asambleas primarias, es una prueba bien convincente de que este siempre acierta en la decision de los negocios que interesan su existencia. Asido fuertemente del ilustre creador de su libertad y de su independencia le obliga de un modo irresistible á presidir sus destinos, y á consolidar sus heróica empresa.

La reeleccion del general Santander, hecha por las cámaras en la primera votacion, convence que la Representacion nacional de Colombia está compuesta de la parte mas justa y virtuosa de aquel pueblo. No es de estrañarse que en las asambleas primarias no resultára ningun candidato con la mayoría legal de votos para la Vice-presidencia, porque los fenómenos no son de todos los dias; y en materia de opinion han pasado muchos siglos ántes de ahora, y pasarán muchos despues, para que vuelva á verse un ciudadano que, como el LIBERTADOR, reuna la de toda una nacion, y de una nacion nueva, resentida todavia de los violentos sacudimientos que ha sufrido en su terrible revolucion; pero, si es admirable y

sumamente honroso para el general Santander, que las cámaras en su primera votacion le señalasen como al ciudadano mas digno de rejir la República á falta del Presidente. Nosotros vemos con sumo placer esta recompensa nacional, dedicada al mérito del célebre hombre que desde el año 19 se halla constantemente á la cabeza de la administracion pública. Antes de esta época Colombia no era mas que un vasto campo de batalla empapado en sangre, cubierto de cadáveres, y ajitado por el furioso estruendo de la guerra. Allí no se oía sino el estrépito de las armas; y la administracion estaba reducida á combatir, á formar soldados, y á buscar elementos de muerte. Mas la victoria de Boyacá serenó un poco la tempestad; y el gobierno tuvo ya que dividir su atencion entre la guerra y los otros ramos de la administracion pública. Desde entónces el Libertadr escojió al jeneral Santander para encargarle de este destino: y desde entónces este general empezó á manifestar que el era capaz de llevar el timon de la barca que se le habia confiado, y de dirijirla con tino en el mar sembrado de escollos por donde debia navegar.

Calcúlese la situacion de un pueblo que pasa repentinamente de la servidumbre mas degradada á la libertad mas absoluta: de la licencia mas desenfrenada, durante diez años de una guerra desvastadora, al respeto y sumision á las leyes. Dígase si una tan violenta transicion no es espantosa, y si el ciudadano que se atreve á ser el ejecutor de un órden constitucional y de un sistema de leyes ¿no es un jénio presentado por la munificencia divina? y si este ciudadano tiene la habilidad, el tino, y la sabiduría de plantear, á la vez, la institucion social, mas liberal que se conoce, y de suministrar al ejército y á la marina, hombres, dinero, armas, vestuarios, sin infrinjir jamas la constitucion, ni aun en los casos extraordinarios, ¿no es acreedor á la mas justa gratitud de sus conciudadanos? El jeneral Santander ha sabido conciliar el imperio de la ley con el de las circunrtancias. Los ciudadanos y los enemigos de Colombia han sido sus dos grandes objetos. El ha destruido á los segundos, dejando ilesos los derechos de los primeros. Colombia sola no ha sido la que ha disfrutado del acierto de su gobierno. El Perú debe en gran parte su libertad á la prodijiosa actividad del general Santander en llenar las demandas del Libertador, confirmadas por el Congreso. Los auxilios remitidos al Perú pasman por su magnitud, y por la rapidez, y oportunidad de su llegada. Operaciones tan difíciles como estas se han ejecutado en Colombia sin estorcionar á sus ciudadanos, y sin alterar el órden establecido. Su respeto por la Constitucion ha sido tal, que no hay un ejemplo en el curso de su administracion, no solo de

abuso, pero ni aun de interpretaciones. Tal es el jeneral Santander, y tal la senda por donde ha tenido que marchar.

Nosotros felicitamos al pueblo de Colombia por la acertada eleccion de sus cámaras, confiriendo al jeneral Santander la Vice-presidencia. ¡Ojalá que el mismo espíritu las anime siempre que tengan que decidir sobre los altos destinos de la patria!

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DEL SENADO A S. E. EL LIBERTADOR.

República de Colombia.—Cámara del Senado.—Bogotá 21 *de marzo de* 1826.—16º

A S. E. el General en Gefe Simon Bolivar, LIBERTADOR Presidente de la República &. &. &.

Excmo. Señor.

Las Cámaras del Senado y de Representantes de Colombia, reunidas en los términos que la constitucion prescribe, han verificado con arreglo á sus disposiciones el escrutinio de elecciones de Presidente de la República para el próximo período constitucional, y terminado aquel el dia 15 del presente, ha resultado que de seiscientos ocho electoros que compusieron las asambleas electorales de toda la República, quinientos ochenta y dos tributaron á V. E. sus sufrajios. El Congreso penetrado de los mismos sentimientos que animan al pueblo que representa, y repitiendo la expresion de la voluntad general, declaró á V. E. por unanimidad, Presidente de la República de Colombia para el próximo cuatrienío.—Me cabe el honor de ser el órgano, por el cual participa el Congreso á VE. este feliz resultado, y al verificarlo me permitirá V. E. le presente la mas expresivas congratulaciones. El Congreso espera que V. E. se servirá presentarse en esta Cámara el dia 2 de Enero de 1827 , á posesionarse del destino para que ha sido reelecto, y á enjugar las lágrimas, que ha costado á Colombia el sacrificio mas doloroso que ha podido ofrecer en las aras de la causa americana.—Feliz mi patria, que haciéndose justicia á sí misma, ha colocado de nuevo á su frente al Héroe del siglo, y que sabe tributar á su Libertador un amor y gratitud que solo pueden medirse por los sacrificios y desvelos que V. E. ha consagrado á su felicidad. —Dios guarde á V. E. —*Luis A. Baralt.*

COMUNICACION ENTRE S. E. EL GENERAL SANTANDER, VICE-PRESIDENTE DE COLOMBIA Y S. E. EL LIBERTADOR.

República de Colombia.—Francisco de Paula Santander, de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, General de division de los Ejércitos de Colombia, Vice-presidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, &c.

Palacio de Gobierno en Bogotá á 23 *de Marzo de* 1826.—16.

Al Excmo. Señor Libertador Presidente de la República de Colombia, General Simon Bolívar.

Señor:

El Vice-presidente de Colombia tiene el honor de anunciaros una nueva que no puede sorprenderos. Los votos de la República casi unánimemente os llaman otra vez á la presidencia del Estado. La primera ocasion que ha ejercido el pueblo colombiano la preciosa facultad de nombrar sus ajentes, ha dado pruebas de gratitud, de buen sentido y de estricta justicia. El creador de su actual felicidad política debia ser su conservador. Vos estabais llamado á completar en la paz la obra que vuestro jénio ha levantado en la guerra, y sin vos, Señor, Colombia no cree que puede colocarse en la cima de la dicha y prosperidad. El Vice-presidente de Colombia une sus votos á los de sus compatriotas para interesaros, no solo en admitir la Presidencia, sino en que voleis á nuestros brazos. Vuestra presencia es importante en todas partes, y desde cualquiera punto vuestro nombre es el terror de los enemigos públicos, la ejide de las instituciones liberales, el defensor de los derechos de los colombianos: lo conocemos así y lo hemos palpado; pero vuestra patria á quien habeis prodigado innumerables sacrificios, esta patria á quien habeis alimentado desde la cuna y sostenido en los mas duros conflictos, os llama y necesita.—Yo reforzaría mas mis instancias y daria valor á mis expresiones, con solo anunciaros que en mí ha recaido por segunda vez la Vice-presidencia de la República; pero por una parte debeis excusarme el que no repita tantas veces que mi insuficiencia no me permite soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno, y por otra debo declararos, que este convencimiento me impele á dimitir el destino. A tantas y tan generosas demostraciones que he

merecido de mi patria, entre las cuales cuento la primera, ser por dos veces vuestro compañero en la suprema majistratura, no puedo corresponder, sino alejando la ocasion de desmerecer su eminente concepto.

He dado á mis compatriotas y á mi corazon las enhorabuenas mas expresivas por vuestra reeleccion, y á vos, Señor, os la doy, solo porque este suceso os proporciona nueva ocasion de emplear vuestro amor á los colombianos en su bien y felicidad.

Con los mas profundos sentimientos de consideracion y respeto, soy vuestro humilde servidor y fiel amigo.—*Francisco de Paula Santander.*

A S. E. el Vice-presidente de la República de Colombia, Encargado del Poder Ejecutivo, General Francisco de Paula Santander.

Señor:

Con sumo gozo he recibido el honroso pliego en que me comunicais vuestra reeleccion. La sobiduria de Colombia ha colocado á su patria, por este acierto, fuera de las convulsiones internas. Al continuaros en el mando de la nacion, ha querido que la lleveis por la senda de las leyes, á obtener el complemento de la felicidad y de la gloria, que le han dado vuestra administracion y los lejisladores.

Si los votos nacionales se han dignado llamarme de nuevo á la Presidencia del Estado, mi deber es someterme á su soberanía: mas tambien es mi obligacion resistir á la voluntad nacional, cuando ella infrinje los preceptos de su propia conciencia y viola sus propias leyes. El pueblo colombiano ha ordenado, por el órgano de sus representantes, que ningun ciudadano le sirva en la Presideneia del Estado mas de ocho años. Yo he sido seis años jefe supremo y ocho Presidente: mi reeleccion por tanto es una manifiesta ruptura de las leyes fundamentales.

Por otra parte, Señor, yo no quiero mandar mas, y ha llegado el momento de decirlo con libertad y sin ofensa de nadie. Ni la patria, ni la ley, ni el bien mismo de Colombia me exijen lo contrario. He cumplido los encargos que me han impuesto mi deber y mi celo expontáneo. He llevado á cabo todos mis compromisos, pues he llenado mi funcion de soldado, única que he profesado desde el dia en que existió la República: para esto me destinó la providencia, y mas allá seria desobedecer á sus decretos. Yo no he nacido para majistrado; no sé, ni puedo serlo. Aunque un soldado salve su patria,

rara vez es un buen majistrado. Acostumbrado al rigor y á las pasiones crueles de la guerra, su administracion participa de las asperezas y de la violencia de un oficio de muerte. Tan solo vos sois una gloriosa excepcion de esta tremenda regla. Yo felicito á Colombia, porque al perder un majistrado, ya posee otro consumado en los negocios de estado, y veterano en la táctica de las leyes.

Aceptad, Señor, la expresion sincera de mi respeto y profunda consideracion.—BOLIVAR.

Cuartel general en la Magdalena, Junio 4 de 1826.

AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Señor:

Confundido y oprimido de reconocimiento estaba ya desde que veintisiete provincias de la República me habian honrado con sus votos para Vice-presidente de Colombia: hoy mi confusion y gratitud exceden á toda expresion, al saber que el Congreso perfeccionando la eleccion, me ha escojido para dicho destino. Es imposible expresaros los sentimientos de que estoy poseido, ni celebrar el triunfo que el pueblo, y sus representantes me han hecho conseguir sobre la difamacion y las pasiones.

La República de Colombia ha sido pródiga en demostraciones honrosas hácia el menor de sus servidores. Despues de que por medio de sus representantes, depositó en mis manos la Vice-presidencia con la certidumbre de tener unido el ejercicio de la autoridad ejecutiva en le época mas difícil y angustiada, me llama nuevamente á este mismo destino, digno de mejores talentos, vastas luces y capacidad reconocida. Esto, Señor, excede los mas grandes deseos del corazon humano. Hoy no cambio mi dicha por la de los hombres que han recibido los votos, y las bendiciones de sus conciudadanos: ellos pudieron merecer por sus señalados servicios los homenajes mas gloriosos y sinceros de su patria; pero yo no he hecho por Colombia nada digno de ser retribuido con tanta liberalidad y profusion. Ser llamado dos veces á la segunda majistratura de la República con probabilidad de ejercer el gobierno, y á tiempo que la primera majistratura ha recaido en el Libertador, es un honor que para mi no tiene igual.

Señor: no es el destino de Vice-presidente de la República lo que mas tengo que agradecer al Congreso; es la preciosa ocasion que el Congreso me ha brindado de acreditar á mi pa-

tria, y á sus enemigos, que ni he aspirado á tal destino, ni deseo, ni puedo desempeñarlo. Yo habia resuelto presentar mi renuncia al futuro Congreso, como que debe componerse de personas que no han intervenido en mi eleccion, y que tendrán la ventaja de deliberar despues de haber pesado fiel y prudentemente la sana opinion pública, con respecto á dicha eleccion; pero para no omitir paso alguno, ni dejar motivo de duda, tambien dimito formalmente en vuestras manos la Vicepresidencia del segundo período constitucional. Yo ansío porque Colombia me vea separar de la vida pública y tornar voluntariamente á la vida privada· Mis enemigos, los de mi patria y el mundo entero, se convencerán de que no he servido diez y seis años á la causa de la libertad é independencia por ambicion, ni por ningun interes personal. Si el Congreso hubiera elejido á otra persona para la Vice-presidencia, la República habria visto que tengo bastante patriotismo para haber celebrado que mi patria tuviera hijos mas dignos que yo del mando supremo.

Os doy las gracias, Señor, por la opinion que os he merecido; sin esta prueba que tanta gratitud inspira en mi corazon, yo sería eternamente el apologista de las virtudes cívicas y de los trabajos del primer Bongreso constitucional. Contad con que en el tiempo en que aun ejerciere la autoridad suprema; mi voluntad será la de la ley; el bien público el objeto de mis procederes, la constitucion mi guía, y jamas me permitiré el menor desvio que desdiga la alta honra y opinion que he merecido del pueblo y del Congreso.

Cecibid, Señor, los votos sinceros de mi respeto, amor y consideracion.—Señor.—*Francisco de Paula Santander.*

Bogotá, Marzo 22 de 1826.

PROFECÍA SOBRE LA CONSTITUCION DE BOLIVIA.

Por las últimas noticias del Perú sabemos, que el Libertador se ocupaba en Chuquisaca de formar la constitucion de la nueva República BOLIVIA á solicitud de sus representantes. Los que en Europa y aun en América le atribuyen designios ambiciosos y contrarios al sistema generalmente adoptado en todas las naciones del nuevo mundo, van á tener muy pronto un desengaño—el testimonio mas intachable de sus principios y de sus sentimientos. Si; nosotros lo aseguramos desde ahora, y estamos ciertos que no aventuramos nada. Una nacion, á quien acaba de dar el ser, y por quien es jus-

tamente considerado como la deidad que cria, arregla y mide sus destinos: una nacion recientemente libertada del yugo peninsular: una nacion en la infancia de su carrera política, y toda ocupada de su gratitud, y de las glorias de su bienhechor, ¿no recibiria de su mano la corona que debería colocar sobre su cabeza, y que la mala fé de unos, y las mezquinas ideas de otros, quieren presentar como el objeto de sus heróicos sacrificios? A lo ménos no podemos figurarnos circunstancias mas aparentes, momentos mas propios para una empresa de esta clase, que aquellos en que todo concurre á un mismo tiempo á fomentar el entusiasmo, la admiracion, y todas las ideas exajeradas de un pueblo nuevo en favor de un hombre verdaderamente singular y único, de un jénio á quien el mundo respeta, y bendcirán mil generaciones.

¿Pero que es lo que ha hecho Bolivar (diremos con de Pradt) para merecer el ultraje de semejante esperanza? ¿Por qué pretendemos dar un fin tan triste á su brillante carrera? ¿Por qué cambiar sus gloriosos títulos de Padre de la Patria, Libertador de tres naciones, protector de la humanidad, por los de usurpador, tirano y traidor á los principios que ha proclamado cien veces á la faz del universo, y con que él mismo ha nutrido los pueblos que arrancó al despotismo para colocarlos bajo la tutela de la libertad? No, Bolívar tan grande en la prosperidad como en la desgracia, tan liberal empuñando la palma de la dictadura en el Perú, como prestando el juramento á la constitucion republicana de Colombia, uno mismo en todas las épocas y alternativas de la revolucion, ha traspasado ya los límites de la ambicion humana: él ha dejado atras y á una inmensa distancia todas las aspiraciones de los reyes: el mundo entero no puede ser ya sino el pedestal del trono en que su nombre siempre glorioso, presidirá á las empresas de los hombres libres de todos los siglos. A su altura solo se puede envidiar el poder de los dioses para asegurar los dones que nos han alcanzado sus virtudes, y para dividir con ellas el noble destino de hacer y distribuir el bien entre los hombres. Bolívar digno de la confianza de la República de su nombre; y depositario de la de todos los amigos de la libertad, presentará en el *Proyecto de Constitucion* de que se halla encargado una obra digna de él, bastante para confundir la malicia de nuestros enemigos, y capaz de rectificar todas las equivocaciones.

(*Núm.* 3 *de la Revista semanal de Caracas del Sábado* 4 *de Marzo de* 1826.)

OJEADA SOBRE BOLIVIA.

Naciones hay sobre la superficie de la tierra cuyo oríjen se esconde en la noche de los siglos; y de las que no pademos juzgar sino por algunos acontecimientos que la historia refiere como posteriores á la época en que debe suponerse su fundacion. Asi es que no diremos otra cosa de las provincias llamadas ántes Alto-Perú, con relacion á su establecimiento primitivo, sino que bajo los antiguos Incas, ellas vivieron hasta la venida de los Pizarros, segun las leyes de la simple naturaleza, proclamadas por Manco-Capac, cuya voz parece haber sido el único código lejislativo de aquel tiempo. Esta es la primera época de estos pueblos, la épоea de la naturaleza.

La segunda es la de la fuerza que tomando un nombre de los labios del acaso se empeñó en hacer pueblos esclavos de las reliquias de otros libres, con la salvaguardia de una voz que servia entónces para indicar el despotismo subalterno. Esta época hasta la revolucion presenta un solo aspecto, porque la tiranía es una fatalidad uniforme y prolongada, que formando el todo mas horrible desaparece con los que se atreven á arrostrarla. Es verdad que algunos esfuerzos de heroismo hicieron brillar ha 14 años la aurora de la libertad en el Alto Perú; pero esta se desvaneció por las victorias de los españoles, que necesitaron poco para aprovecharse de los errores de un ejército que hacía por la primera vez, la campaña de la libertad. Nada de esto, pués, es digno de llamar nuestra atencion: ya se sabe que el primer ímpetu del despotismo contra la libertad es decisivo. Los españoles debian triunfar de los pueblos, que por sus esfuerzos, ó por el auxilio de otros, conseguian una momentánea independencia. Pero no puede, sin embargo, pasarse en silencio el hecho que sirvió, por decirlo así, de exordio á la felicidad del Alto-Perú, y que cierra el período de la tiranía. Este hecho es la defeccion del general español Olañeta, que á pretexto de conservar, para Fernando, las provincias altas, se hizo independiente del resto del ejército español, y motivó despues de Ayacucho, la marcha del ejército libertador á aquellas provincias. De aquí empieza la época de la libertad. Omitirémos por perceptible, la narracion del estado en que la guerra dejó á estos pueblos, y entraremos en el detall de las operaciones, tanto de la Asamblea general del Alto Perú, como del gobier-

no en el tiempo que ha corrido, desde que por los decretos de 9 de Febrero y 16 de Mayo del año pasado, reunido este cuerpo pronunció solemnemente, en 6 de Agosto, su independencia, erijiendo el Alto Perú en estado libre é independiente.

En consecuencia de la declaracion que acaba de citarse, la Asamblea general procedió á consagrar el nuevo Estado con el nombre del General BOLIVAR, *para acreditar* (segun la expresion del decreto de 11 de Agosto) *pública, expresiva y solemnemente su eternal gratitud y reconocimiento eminentemente justo al inmortal Libertador de Colombia y del Perú SIMON BOLIVAR.* Permítasenos al recomendar este acto de desprendimiento y gratitud, decir que el pueblo boliviano ha vivido en un dia la vida de los siglos, y poseido la recompensa de esta accion en ella misma. Porque llamar á una nacion Bolivia, no es otra cosa que interesar á la libertad, al poder y á la gloria en favor suyo; y encadenar en un solo punto la felicidad futura de un pueblo que es el lleno de las aspiraciones humanas segun todos sus aspectos. Digamos pues, en honor de Bolivia (y creemos poderlo asegurar con la madurez de un juicio recto) que ha puesto el tipo de la dicha en nuestras manos.

El nombre del Gran Mariscal de Ayacucho, que ciertamente no podrá oirse sin emociones de amor en Bolivia, está designado en el decreto precitado, para denominar la ciudad y el departamento principal del Estado: y todo lo restante de él no es otra cosa, que un monumento de gratitud consagrado á los valientes del Ejército libertador. Fué esta la primera piedra que la asamblea general colocó en el cimiento que habian roto los soldados de la libertad, y es el punto de donde debe partirse para fijar el nacimiento de este pueblo enjendrado en Ayacucho.

Sentimos el placer de notar que los demas decretos de la Asamblea hasta el . de Octubre en que expidió el de su disolucion, están caracterizados por la prudencia y el saber. Vemos adoptado el gobierno republicano con la fuerza de la unidad y las formas mas liberales que se conocen en el dia: vemos designado el pabellon nacional, el escudo de armas y el cuño de las monedas de oro y plata: vemos al Gran Mariscal de Ayacucho investido del mando supremo en ausencia del Libertador, y nombrados plenipotenciarios á los otros estados, para que negocien el reconocimiento de su independencia: vemos, en fin, que el enviado cerca del gobierno de Colombia debe pedir la permanencia de 2,000 hombres de su ejército, que hoy existe en el territorio de la República, miéntras se juzguen necesarios por el poder legislativo.

Es delicioso contemplar los primeros pasos de un pueblo

que desarrollando sus facultades morales se dirije, sin mas guia que su propio corazon, por el camino de la felicidad. En adelante le veremos reanimado por el espíritn del bien que con disposiciones sabias y oportunas pone las bases de su engrandecimiento.

Vamos á hablar, como ofrecimos en el número 3, acerca de las operaciones del General Bolívar, en el período de 5 meses que corrieron desde que S. E. pisó el territorio boliviano hasta su regreso á la capital del Perù. Empezemos por fijar el motivo que tuvo el Libertador para traspasar el Desaguadero y encaminarse á Chuquisaca. No fué otro, que llenar los votos de un pueblo, que eficazmente reclamaba su presencia; y que no queria librar á otras manos su destino. Repetidas veces, mientras S. E. visitaba los departamentos del Cuzco y Puno, se le hizo patente, de oficio, el deseo de las provincias por el órgano de la Asamblea que acababa de instalarse; y como por entonces no se reputaba extranjero aquel Estado, resolvió S. E. dirigir personalmente su administracion. Grande, á la verdad, era el empeño, si consideramos el estado de unos pueblos que acababan de sufrir lo que tiene la revolucion de mas terrible—la guerra y la anarquía.

No obstante, el Libertador en talescircunstancias, empezó por lo que es mas difícil, pero absolutamente indispensable, por dar recursos al erario, para poner en actividad á los hombres y á las cosas. Con este objeto mandó vender las minas que estaban en abandono desde la revolucion, las tierras sobrantes de comunidad y las fincas del Estado: concedió á los empleados en rentas la facultad coactiva, para hacer efectivo el recaudo de los haberes nacionales: creó una contaduría general de hacienda pública: decretó (al eximir el tributo á los indíjenas) la contribucion directa, signando la cuota que debia pagar cada individuo, y el modo de percibirla; y declaró por último, que ningun militar ni empleado que no estuviese en servicio activo, tenia derecho de reclamar cantidad alguna por razon de sueldo, alcances é ajustes.

Tomadas estas medidas para facilitar la movilidad del todo, S. E. emprendió dar al pueblo la verdad por medio de la educacion. La libertad que habia conquistado la demandaba. Así ella ocupó todos sus conatos; y para plantearla, S. E. fijó el punto de concentracion, nombrando un Director general de enseñanza apropósito para llevar al cabo la importancia de la empresa. El impuesto sobre los marcos de plata en Potosí: las rentas de la mitra de Charcas colectadas para el arzobispo en su ausencia: los bienes raices, derechos y rentas de capellanías que no son de llamamiento de familias: las sacristías mayores, cofradías, hermandades, y buenas

memorias, fueron aplicadas para fondos de la educacion, sin contar otras asignaciones hechas á casas de estudios que existian con muy corta dotacion. Fué, de consiguiente, autorizado el director general para pedir cuenta de todos los haberes con que podia contarse en la República para la enseñanza; y á una junta departamental se le encargó el cuidado de los intereses mencionados. Sobre estas bases S. E. decretó el establecimiento de escuelas madres en cada departamento, que, bajo el método inventado nuevamente, sirviesen de punto de contacto entre las escuelas subalternas; mandando al mismo tiempo á los presidentes de los departamentos remitir jóvenes de 25 años, para que amaestrados por el director hiciesen de preceptores en las escuelas principales. A mas de esto S. E. ha fundado casas de enseñanza para los militares, y reformado los colegios existentes en tanto que se establecen los que están ahora decretados. Nada ha omitido, por decirlo de una vez, de cuanto conduce al logro de este importantísimo negocio. Sabemos ya, que los primeros ensayos hechos con los jóvenes, ha escitado la admiracion del pueblo de Chuquisaca, en donde se ha plantado el nuevo régimen.

La agricultura y la minería no han sido por esto desatendidas. Con relacion á la primera, S. E. ha mandado visitar todo el territorio, y examinar el cause de los rios para darles curso hácia los terrenos secos é infecundos: ha dispuesto que se lleve á efecto lo decretado en el Cuzco sobre repartimiento de tierras á los indíjenas: ha ordenado la rebaja de censos que gravitaban sobre los predios rústicos y urbanos: y ha dado en propiedad algunos terrenos á los habitantes de Santa Cruz, que por falta de una medida semejante habian abandonado el cultivo de su feracísimo pais. Por lo que respecta á la minería, que formó la principal riqueza de la República, y que tanto ha sufrido en la revolucion, por haber sido, por decirlo así, la caja militar de todos los ejércitos; como no puede fomentarse sin brazos á propósito para esa clase de trabajo, y ademas pide otros auxilios que no pueden aquirirse en el momento; S. E. despues de declarar libres de todo derecho las máquinas de explotacion, ha dictado providencias eficaces á fin de animar á los propietarios pudientes, al trabajo de las minas que se han conservado en estado de beneficio; y ha permitido á los extranjeros celebrar contratas para trabajar las que no pueden elaborarse por sus dueños. Y como por falta de combustible no se hace con perfeccion la extraccion de metales, y la confeccion de muchos productos minerales, S.E ha decretado una plantacion de árboles, por cuenta del Estado,

en el terreno inmediato á las minas que prometa hacer prosperar una planta mayor cualquiera.

El comercio ha recibido tambien un auxilio poderoso con la apertura y composicion de los caminos, y con la habilitacion del puerto de *la Mar*, en donde los efectos, que se introduzcan, á excepcion del 8 por ciento sobre su avalúo, nada tendrán que pagar por la internacion en las provincias de Bolivia. Ninguna produccion de la República tiene que exhibir derechos de exportacion; y ántes bien para facilitarla, será libre por cuatro años la introduccion de mulas del Tucuman. Los negociantes tienen una base para sus especulaciones, y el Estado una garantía en el reglamento de aforos que se ha establecido. El contrabando es castigado con el último suplicio; y los que le delaten, ó aprehendan, están declarados poseedores de él.

Para evitar las dudas que ocurrian en el modo de administrar justicia, segun el antiguo código español, mandó S. E. que los tribunales se rijan en lo sucesivo por las formas que prescribe la ley de las cortes de 9 de Octubre de 1812, miéntras se arreglan los códigos civil y criminal; y que estos mismos tribunales juzguen á los presidentes de los departamentos por la transgresion de leyes, ó por las responsabilidades de su destino.

La falta de comunicacion con la Silla Apostólica, ha impedido á S. E. hacer muchos bienes á la iglesia. Nada se ha tocado en esta parte; pero el clero de Bolivia debe al Libertador haber quitado el fuero de la ignominia de en medio del tabernáculo, destruyendo la monstruosidad del impedimento de natales, que inhabilitaba á un sacerdote para llenar su ministerio en los destinos del santuario.

La moral pública, la ilustracion y las artes, están eminentemente favorecidas en la República. Graves penas impuestas á los que introduzcan libros, estampas, abanicos ó papeles impuros, garantizan la primera; y el modo de poner en circulacion los papeles públicos, y la rebaja casi total de los derechos que gravaban las manufacturas de Cochabamba, son los apoyos y el fomento de las últimas.

El postrer asilo de la miseria y de la debilidad humana tampoco ha sido desatendido. S. E. ha mandado que los hospitales tengan á mas del noveno y medio sobre la mitad de la masa decimal, el noveno que se destinaba antes para la amortizacion de los vales reales, y que estos dos novenos y medio sean de primera deduccion. Todo el decreto contiene un nuevo arreglo para la administracion de estas casas de beneficencia en la República.

Despues de haber S. E. expedido el reglamento provisional

de elecciones, y delegado el mando supremo en el Gran Mariscal de Ayacucho, cerró el período de su administracion, creando una sociedad económica en la ciudad de Chuquisaca, para que promoviese y avivase el adelantamiento de los ramos que forman la riqueza nacional. Advertimos que todo lo hasta aquí expuesto, ha sido hecho con beneplácito de la diputacion permanente, que con el objeto de que cooperase con el Padre de la República al bien y felicidad de ella, dejó instalada la asamblea general ántes de su disolucion.

He aquí el bosquejo de las operaciones del Libertador hasta su separacion de Bolivia.

La marcha uniforme y feliz que observamos en Bolivia á favor de las providencias dictadas por el Gran Mariscal de Ayacucho, que con un teson infatigable y una actividad extraordinaria va poniendo en planta cuanto S. E. el Libertador decretó para bien de aquel pueblo, acreditan que el general Sucre ha nacido para desempeñar bien todos los destinos, y arreglar todas las cosas. En el corto tiempo que ha corrido desde que tomó el mando, ha ordenado la milicia: ha facilitado el comercio interior: ha reprimido la negligencia y el descuido de los empleados en rentas, sujetándolos á una estricta responsabilidad: ha dado providencias para eximir de todo pecho á los habitantes de la provincia de Atacama, á fin de poner corriente el puerto de *la Mar*: ha contenido el temerario empeño de los oficiales en exigir de los maestros de postas cuanto necesitaban, sin satisfacer el importe, y ha dado finalmente algunos topos de tierra á estos mismos maestros para arraigarlos, y hacer que su servicio sea activo y voluntario.

Pero no se ha limitado á esto solo su vijilancia por el bien de la República. Como habia conventos de regulares en ella que no tenian mas que dos ó tres individuos, y en algunos solo el que se conocía con el nombre de prelado, y como esta cortedad de religiosos repartidos en tantas casas produce una relajacion lamentable en la disciplina eclesiástica; ha mandado que se refundan los conventos menores en otros del mismo instituto, consultando la capacidad de los edificios y la proporcion de subsistencia que tenga la localidad donde se haga la variacion. Por dicha, ha podido mandarse, sin obstáculo en Bolivia una cosa que habria sido muy embarazosa en otra parte, como lo acredita la experiencia. En esta República se encuentra tan corto número de regulares, que en cada convento hay apénas el suficiciente para formar una casa respetable de su clase.

Por este motivo ha sido que el general Sucre, en tanto que

se hacen los arreglos convenientes con su Santidad, ha man dado tambien que los pocos que existen estén subordinados al ordinario; pues de lo contrario era visto, que no podian ser conservados en el órden que exije la presente administracion.

Penetrado el General Sucre de que el principal deber de un gobierno es hacer sentir al pueblo de un modo palpable, el deseo que se tiene de aliviarle, destruyendo las contribuciones indirectas, que siempre causan vejaciones á los ciudadanos, ha suprimido todos los derechos, pensiones, cargas y alcabalas que existian establecidas sobre los víveres de primera necesidad ya en favor del erario público, y ya en el de otros establecimientos; exceptuando únicamente las harinas al entrar en las capitales de los departamentos, en las cuales se ha reducido el derecho á la mitad del impuesto que hoy tienen. Antes era costumbre en el Alto-Perú [y para esto habia empleados que percibian una renta] forzar á los miserables indíjenas y demas labradores que introducian víveres en las ciudades, á venderlos en determinados parajes, con ciertas restricciones que enjendraban un constante motivo para atormentar á toda clase de ciudadanos. En Bolivia no existen ya estos domicilios del fraude, y el ciudadano es libre para vender en el sitio que le parezca, miéntras los prefectos señalan los lugares que deban establecerse para mercados de víveres.

El general Sucre ha estado en Bolivia en lo mas mínimo. No ha habido ramo en que él no practique una mejora. Sobre todo, su empeño por llevar al cabo lo que el Libertador tenia decretado acerca de beneficencia y educacion ha sido imponderable. En Chuquisaca, Cochabamba y Potosí, estan ya planteados algunos de estos establecimientos, merced á ese jenio y constancia en el trabajo. Este hombre no ha cesado: como la luz ha penetrado en todas partes, para vivificarlo y animarlo todo. Apenas puede concebirse como ha hecho tanto desde Enero hasta esta fecha. Sobre todo, los decretos que ha expedido, para verificar, como hemos dicho, lo mandado por el Libertador; una multitud de órdenes, de reglamentos y de circulares, hacen parecer el registro oficial de su tiempo, como el repertorio de los elementos que deben cimentar la felicidad de una nacion en su principio. Con una mano ha escarmentado á los defraudadores de la hacienda pública, y con otra ha quitado todas las cargas que mortificaban al pueblo. Por lo que vemos que existe ya, como si hubiese pasado mucho tiempo, nos apercibimos de la asiduidad de sus trabajos, y creemos poder decir, que ha puesto en accion en la República los elementos todos de la vida física y moral de cada boliviano.

Un pais llamado á todo lo bueno y lo grande por la naturaleza misma, teniendo tales conductores, ¿qué será? Porque Bolivia es una tierra en donde está reunido lo que esta madre universal tiene de mas grande y de mas interesante. Animales extraordinarios y de suma utilidad por la finura de su lana y otras cualidades: vejetales de todos temperamentos y bosques frondosos é inmensos enriquecidos por diversidad de maderas, resinas perfumes y tintes: metales preciosos y en abundancia esparcidos en toda la extension del territorio, convidan á las ciencias, al comercio, y á las artes á fijar allí su domicilio. Los habitantes ademas, amantes del trabajo, sobrios y dedicados á las artes, serán en breve, bajo de leyes sabias, el adorno de la humanidad entera, y la honra de sus primeros fundadores. El porvenir de Bolivia es muy lisonjero. Su nombre solo servirá de guía, para no perder jamas el camino de la felicidad, en que la han puesto el inmortal Bolívar y el triunfador de Ayacucho. Este pueblo no puede ser desdichado, ¿y cómo podria serlo habiendo nacido en los campos de la gloria, y nutrídose con las lecciones del heroismo y las virtudes eminentes? Un dia, allá en las mas remotas generaciones, él aparecerá como un inmenso torrente, que habiendo sido en el principio un arroyo muy pequeño, fecundiza luego con sus aguas toda las tierras que tienen la ventaja de recibir sus puras y benéficas corrientes. Entónces ellas bendecirán á los hombres que establecieron bienes permanentes é inmutables en el suelo de su nacimiento, y trasportándose con la mente á estos tiempos en que nosotros existimos, dirán: *¿Por que no serian eternos esos insignes bienhechores de la América, que no contentos con habernos hecho una patria, nos dejaron el diseño de la verdadera libertad, y las bases de la dicha que ahora disfrutamos, cuya mengua es solo no gozarla con aquellos que nos la han proporcionado?*

DISCURSO PRELIMINAR AL PROYECTO DE CONSTITUCION DE BOLIVIA POR S. E. EL LIBERTADOR.

Al Congreso Constituyente de Bolivia.

Legisladores:

Al ofreceros el proyecto de Constitucion para Bolivia, me siento sobrecojido de confusion y timidez, porque estoy persuadido de mi incapacidad para hacer leyes.—Cuando yo con-

sidero que la sabiduría de todos los siglos no es suficiente para componer una ley fundamental que sea perfecta, y que el mas esclarecido legislador es la causa inmediata de la infelicidad humana, y la burla, por decirlo así, de su ministerio divino ¿qué deberé deciros del soldado que, nacido entre esclavos, y sepultado en los desiertos de su patria, no ha visto mas que cautivos con cadenas, y compañeros con armas para romperlas? ¡Yo Lejislador..........! Vuestro engaño y mi compromiso se disputan la preferencia: no se quien padezca mas en este horrible conflicto; si vosotros por los males que debeis temer de las leyes que me habeis pedido, ó yo del oprobio á que me condenais por vuestra confianza.

He recojido todas mis fuerzas para exponeros mis opiniones sobre el modo de manejar hombres libres, por los principios adoptados entre los pueblos cultos; aunque las lecciones de la experiencia solo muestran largos períodos de desastres, interrumpidos por relámpagos de ventura. ¿Qué guias podrémos seguir á la sombra de tan tenebrosos ejemplos?

¡Lejisladores! Vuestro deber os llama á resistir el choque de dos monstruosos enemigos que recíprocamente se combaten, y ambos os atacarán á la vez:—*la tiranía y la anarquía* forman un inmenso oceano de opresion, que rodea á una pequeña isla de libertad, embatida perpetuamente por la violencia de las olas, y de los huracanes que la arrastran sin cesar á sumerjirla. Mirad el mar que vais á surcar con una frájil barca, cuyo piloto es tan inesperto.

El proyecto de Constitucion para Bolivia está dividido en cuatro poderes políticos, habiendo añadido uno mas, sin complicar por esto la division clásica de cada uno de los otros. El electoral ha recibido facultades que no le estaban señaladas en otros gobiernos que se estiman entre los mas liberales. Estas atribuciones se acercan en gran manera á las del sistema federal. Me ha parecido no solo conveniente y útil, sinó tambien fácil, conceder á los representantes inmediatos del pueblo los privilejios que mas pueden desear los ciudadanos de cada departamento, provincias y cantones. Ningun objeto es mas importante á un ciudadano que la eleccion de sus lejisladores, majistrados, jueces y pastores. Los colegios electorales de cada provincia representan las necesidades y los intereses de ellas; y sirven para quejarse de las infracciones de las leyes, y de los abusos de los majistrados. Me atrevería á decir con alguna exactitud, que esta representacion participa de los derechos de que gozan los gobiernos particulares de los estados federados. De este modo se ha puesto nuevo peso á la balanza contra el Ejecutivo, y el Gobierno ha

adquirido mas garantías, mas popularidad, y nuevos títulos para que sobresalga entre los mas democráticos.

Cada diez ciudadanos nombran un elector; y así se encuentra la nacion representada por el décimo de sus ciudadanos. No se exijen sino capacidades, ni se necesita de poseer bienes, para representar la augusta funcion del Soberano; mas debe saber escribir sus votaciones, firmar su nombre y leer las leyes. Ha de profesar una ciencia ó un arte que le asegure un alimento honesto. No se le ponen otras exclusiones que las del vicio, de la ociosidad, y de la ignorancia absoluta. Saber y honradez, no dinero, es lo que requiere el ejercicio del poder público.

El cuerpo legislativo tiene una composicion que lo hace necesariamente armonioso entre sus partes: no se hallará siempre dividido por falta de un juez arbitro, como sucede donde no hay mas que dos cámaras. Habiendo aquí tres, la discordia entre dos queda resuelta por la tercera; y la cuestion examinada por dos partes contendientes, y un imparcial que la juzga: de este modo ninguna ley útil queda sin efecto, ó por lo menos habrá sido vista una, dos y tres veces ántes de sufrir la negativa. En todos los negocios entre dos contrarios se nombra un tercero para decidir, y ¿no seria absurdo que en los intereses mas árduos de la sociedad se desdeñara esta providencia dictada por una necesidad imperiosa? Así las cámaras guardarán entre sí aquellas consideraciones que son indispensables para conservar la union del todo, que debe deliberar en el silencio de las pasiones, y con la calma de la sabiduría. Los congresos modernos, [me dirán,] se han compuesto de solas dos secciones. Es, porque en Inglaterra, que ha servido de modelo, la nobleza y el pueblo debian representarse en dos cámaras; y si en Norte América se hizo lo mismo sin haber nobleza, puede suponerse que la costumbre de estar bajo el gobierno ingles, le inspiró esta imitacion. El hecho es, que dos cuerpos deliberantes deben combatir perpetuamente, y por esto Sieyes no queria mas que uno. Clásico absurdo.

La primera cámara es de tribunos, y goza de la atribucion de iniciar las leyes relativas á hacienda, paz y guerra. Este cuerpo tiene la inspeccion inmediata de los ramos que el Ejecutivo administra con ménos intervencion del Lejislativo.

Los senadores forman los códigos y reglamentos eclesiásticos; y velan sobre los tribunales y el culto. Toca al senado escojer los prefectos, los jueces del distrito, gobernadores, correjidores, y todos los subalternos del departamento de justicia. Propone á la cámara de censores los miembros del tri-

bunal supremo, los arzobispos, dignidades y canónigos. Es del resorte del senado, cuanto pertenece á la Religion y á las leyes.

Los censoros ejercen una potestad política y moral que tiene alguna semejanza con el Areópago de Atenas, y de los censores de Roma. Serán ellos los fiscales contra el gobierno para celar si la constitucion y los tratades públicos se obser van con relijion, He puesto bajo su ejide el *juicio nacional*, que debe decidir de la buena ó mala administracion del Eje cutivo.

Son los censores los que protejen la moral, las ciencias, las artes, la instruccion y la imprenta. La mas terrible como la mas augusta funcion pertenece á los censores. Condenan á oprobio eterno á los usurpadores de la autoridad soberana, y á los insignes criminales, Conceden honores públicos á los servicios y á las virtudes de los ciudadanos ilustres. El *fiel* de la gloria se ha confiado á sus manos; por lo mismo, los censores deben gozar de una inocencia intacta, y de una vida sin mancha. Si delinquen, serán acusados hasta por faltas leves. A estos sacerdotes de las leyes he confiado la conservacion de nuestras sagradas tablas, porque son ellos los que deben clamar contra sus profanadores.

El Presidente de la República viene á ser en nuestra Constitucion, como el sol, que, firme en su centro, da vida al Universo. Esta suprema autoridad debe ser perpetua, porque en los sistemas sin jerarquías, se necesita mas que en otros, un punto fijo al rededor del cual giren los majistrados y los ciudadanos: los hombres y las cosas. *Dadme un punco fijo*, decia un antiguo, *y moveré el mundo.* Para Bolivia, este punto es el Presidente vitalicio. En él estriba todo nuestro órden sin tener por esto accion. Se le ha cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones, y se le ha ligado las manos para que á nadie dañe,

El Presidente de Bolivia participa de las facultades del Ejecutivo Americano, pero con restricciones favorables al pueblo. Su duracion es la de los presidentes de Haití. Yo he tomado para Bolivia el Ejecutivo de la República mas demócratica del mundo.

La ísla de Hayti, (permítaseme esta digresion) se hallaba en insurreccion permanente: despues de haber experimentado el imperio, el reino, lá república todos los gobiernos conocidos y algunos mas, se vió forzada á ocurrir al ilustre Petion para que la salvase. Confiaron en él, y los destinos de Hayti no vacilaron mas, Nombrado Petion Presidente vitalicio con facultades para elejir el sucesor; ni la muerte de este

grande hombre, ni la sucesion del nuevo presidente, han causado el menor peligro en el Estado: todo ha marchado bajo el digno Boyer, en la calma de un reino lejítimo. Prueba triunfante de que *un Presidente vitalicio con derecho para elejir el sucesor*, es la inspiracion mas sublime en el órden republicano.

El Presidente de Bolivia será ménos peligroso que el de Hayti, siendo el modo de sucesion mas seguro para el bien del Estado. Ademas, el Presidente de Bolivia está privado de todas las influencias: no nombra los majistrados, los jueces, ni las dignidades eclesiásticas, por pequeñas que sean. Esta diminucion de poder, no la ha sufrido todávia ningun gobierno bien constituido: ella añade trabas sobre trabas á la autoridad de un jefe, que hallará siempre á todo el pueblo dominado porlos que ejercen las funciones mas importantes de la sociedad. Los sacerdotes mandan en las conciencias, los jueces en la propiedad, el honor y la vida; y los majistrados en todos los actos públicos. No debiendo estos sino al pueblo sus dignidades, su gloria y su fortuna, no puede el presidente esperar complicarlos en sus miras ambiciosas. Si á esta consideracion se agregan las que naturalmente nacen de las oposiciones generales que encuentra un gobierno democrático en todos los momentos de su administracion, parece que hay derecho para estar cierto de que la usurpacion del poder público dista mas de este gobierno que de otro ninguno.

Lejisladores! la libertad de hoy mas, será indestructible en América. Véase la naturaleza salvaje de este continente que espele por si sola el órden monárquico: los desiertos convidan á la independencia.—Aqui no hay grandes nobles, grandes eclesiásticos. Nuestras riquezas eran casi nulas, y en el dia lo son todavia mas. Aunque la iglesia goza de influencia, está lejos de aspirar al dominio, satisfecha con su conservacion. Sin estos apoyos, los tiranos no son permanentes; y si algunos ambiciosos se empeñan en levantar imperios; Desalines, Cristóval, Itúrbide les dicen lo que deben esperar. No hay poder mas difícil de mantener que el de un principio nuevo. Bonaparte vencedor de todos los ejércitos, no logró triunfar de esta regla, mas fuerte que los imperios. Y si el gran Napoleon no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y de los aristócratas ¿quién alcanzará en América fundar monarquías, en un suelo encendido con las brillantes llamas de la libertad; y que devora las tablas que se le ponen para elevar esos cadalzos regios? No, Lejisladores: no temais á los pretendientes á coronas: ellas serán para sus cabezas la espada pendiente sobre Dionisio. Los príncipes fla-

mantes que se obcequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erijirán túmulos á sus cenizas, que digan á los siglos futuros *como prefirieron su fatua ambicion, á la libertad y á la gloria.*

Los límites constitucionales del presidente de Bolivia, son los mas estrechos que se conocen: apénas nombra los empleados de hacienda, paz y guerra: manda el ejército. He aquí sus funciones.

La administracion pertenece toda al ministerio, responsable á los censores, y sujeta á la vijilancia celosa de todos los lejisladores, majistrados, jueces y ciudadanos. Los aduanistas y los soldados, únicos ajentes de este ministerio, no son á la verdad, los mas adecuados para captarle la aura popular; asi su influencia será nula.

El vice-presidente es el majistrado mas encadenado que ha servido el mando: obedece juntamente al lejislativo y al ejecutivo de un gobierno republicano. Del primero recibe las leyes: del segundo las órdenes; y entre estas dos barreras ha de marchar por un camino angustiado y flanqueado de precipicios. Apesar de tantos inconvenientes, es preferible gobernar de este modo que con imperio absoluto. Las barreras constitucionales ensanchan una conciencia política, y le dan firme esperanza de encontrar el fanal que la guie entre los escollos que la rodean: ellas sirven de apoyo contra los empujes de nuestras pasiones, concertadas con los intereses ajenos.

En el gobierno de los Estados Unidos se ha observado últimamente la práctica de nombrar al primer ministro para suceder al presidente. Nada es tan conveniente en una república, como este método: reune la ventaja de poner á la cabeza de la administracion un sujeto experimentado en el manejo del estado. Cuando entra á ejercer sus funciones, vá formado y lleva consigo la aureola de la popularidad, y una práctica consumada. Me he apoderado de esta idea, y la he establecido como ley.

El presidente de la República nombra al vice-presidente, para que administre el estado, y le suceda en el mando. Por esta providencia se evitan las elecciones que producen el grande azote de las repúblicas.—La anarquía, que es el lujo de la tiranía, y el peligro mas inmediato y mas terrible de los gobiernos populares. Ved de qué modo sucede como en los reinos lejítimos, la tremenda crísis de las repúblicas.

El vice-presidente debe ser el hombre mas puro: la razon es, que si el primer majistrado no elije un ciudadano muy recto, debe temerle como á enemigo encarnizado y sospechar hasta de sus secretas ambiciones. Este vice-presidente ha de esforzarse á merecer por sus buenos servicios el crédito que

necesita para desempeñar las mas altas funciones, y esperar la gran recompensa nacional — el mando supremo. El cuerpo lejislativo y el pueblo exijirán capacidades y talentos de parte de este magistrado: y le pedirán una ciega obediencia á las leyes de la libertad.

Siendo la herencia la que perpetúa el réjimen monárquico, y lo hace casi general en el mundo: ¿cuánto mas útil no es el método que acabo de proponer para la sucesion del vice-presidente? Que fueran los príncipes hereditarios elejidos por mérito, y no por la suerte; y que en lugar de quedarse en la inaccion y en la ignorancia, se pusiesen á la cabeza de la administracion; serian sin duda, monarcas mas esclarecidos, y harian la dicha de los pueblos. Si, lejisladores: la monarquía que gobierna la tierra, ha obtenido sus títulos de aprobacion, de la *herencia* que la hace estable, y de la *unidad* que la hace fuerte. Por esto, aunque un príncipe soberano es un niño mimado, enclaustrado en su palacio, educado por la adulacion y conducido por todas las pasiones: este príncipe que me atreveria á llamar la ironía del hombre, manda al jénero humano, porque conserva el órden de las cosas y la subordinacion entre los ciudadanos, con poder firme, y una accion constante. Considerad, lejisladores que estas grandes ventajas se reunen en el *Presidente vitalicio y Vice-presidente hereditario.*

El poder judicial que propongo goza de una independencia absoluta: en ninguna parte tiene tanta. El pueblo présenta los candidatos, y el lejislativo escoje los individuos que han de componer los tribunales. Si el poder judicial no emana de este oríjen, es imposible que conserve en toda su pureza la salvaguardia de los derechos individuales. Estos derechos, lejisladores, son los que constituyen la libertad, la igualdad, la seguridad, todas las garantías del órden social. La verdadera constitucion liberal está en los códigos civiles y criminales; y la mas terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes. De ordinario el ejecutivo no es mas que el depositario de la cosa pública; pero los tribunales son los árbitros de la cosas propias,—de las cosas de los individuos. El poder judicial contiene la medida del bien ó del mal de los ciudadanos; y si hay libertad, y si hay justicia en la República, son distribuidas por este poder. Poco importa, á las veces, la organizacion política, con tal que la civil sea perfecta: que las leyes se cumplan relijiosamente, y se tengan por inexorables como el destino.

Era de esperarse, conforme á las ideas del dia, prohibiesemos el uso del tormento, de las confesiones; y cortásemos la prolongacion de los pleitos en el intrincado laberinto de las apelaciones.

El territorio de la República se gobierna por prefectos, gobernadores, correjidores, jueces de paz y alcaldes. No he podido entrar en el réjimen interior y facultades de estas jurisdicciones; es mi deber, sin embargo, recomendar al Congreso los reglamentos concernientes para el servicio de los departamentos y provincias. Tened presente, lejisladores, que las naciones se componen de las ciudades y de las aldéas; y que del bienestar de estas se forma la felicidad del Estado. Nunca prestareis demasiado vuestra atencion al buen réjimen de los departamentos. Este punto es de predileccion en la ciencia lejislativa, y no obstante es harto desdeñado.

He dividido la fuerza armada en cuatro partes: ejército de línea: escuadra: milicia nacional; y resguardo militar. El destino del ejército es guarnecer la frontera. ¡Dios nos preserve de que vuelva sus armas contra los ciudadanos! Basta la milicia nacional para conservar el órden interno. Bolivia no posée grandes costas, y por lo mismo es inútil la marina: debemos, apesar de esto, obtener algun dia uno y otro. El resguardo militar es preferible por todos respetos al de guardas: un servicio semejante es mas inmoral que superfluo: por lo tanto interesa á la República guarnecer sus fronteras con tropas de línea, y tropas de resguardo contra la guerra del fraude.

He pensado que la Constitucion de Bolivia debiera reformarse por períodos, segun lo exije el movimiento del mundo moral. Los trámites de la reforma se han señalado en los términos que he juzgado mas propios del caso.

La responsabilidad de los empleados se señala en la Constitucion Boliviana, del modo mas efectivo. Sin responsabilidad, sin represion, el Estado es un caos. me atrevo á instar con encarecimiento á los lejisladores, para que dicten leyes fuertes y terminantes sobre esta importante materia. Todos hablan de responsabilidad, pero ella se queda en los labios. No hay responsabilidad, lejisladores: los majistrados, jueces y empleados abusan de sus facultades, porque no se contiene con rigor á los ajentes de la administracion; siendo entretanto los ciudadanos víctimas de este abuso. Recomendára yo una ley que prescribiera un método de responsabilidad anual para cada empleado.

Se han establecido las garantías mas perfectas: la *libertad civil* es la verdadera libertad; las demas son nominales, ó de poca influencia con respecto á los ciudadanos. Se ha garantido la *seguridad* personal, que es el fin de la sociedad, y de la cual emanan las demas. En cuanto á la *propiedad*, ella depende del código civil que vuestra sabiduría debiera componer luego, para la dicha de vuestros conciudadanos. He con-

servado intacta la ley de las leyes—la *igualdad*: sin ella perecen todas las garantías, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus pies he puesto cubierta de humillacion á la infame esclavitud.

Lejisladores! La infraccion de todas las leyes es la esclavitud. La ley que la conservara, seria la mas sacrílega. ¿Qué derecho se alegaría para su conservacion? Mírese este delito pór todos aspectos, y no me persuado que haya un solo boliviano tan depravado, que pretenda lejitimar la mas insigne violacion de la dignidad humana. Un hombre poseido por otro! Un hombre propiedad! Una imájen de Dios puesta al yugo como el bruto! Dígasenos, dónde están los títulos de los usurpadores del hombre? La Guinea no los ha mandado, pues el Africa desbastada por el fratricidio, no ofrece mas que crímenes. Trasplantadas aquí estas reliquias de aquellas tribus africanas ¿qué ley ó potestad será capaz de sancionar el dominio sobre estas víctimas? Trasmitir, prorrogar, eternizar este crímen mezclado de suplicios, es el ultraje mas chocante. Fundar un principio de posesion sobre la mas feroz delincuencia, no podria concebirse sin el trastorno de los elementos del derecho, y sin la perversion mas absoluta de las nociones del deber. Nadie puede romper el santo dogma de la igualdad. Y ¿habrá esclavitud donde reina igualdad? Tales contradicciones formarian mas bien el vituperio de nuestra razon que el de nuestra justicia: seriamos reputados por mas dementes que usurpadores.

Si no hubiera un Dios protector de la Inocencia y de la libertad, prefiriera la suerte de un leon generoso, dominando en los desiertos y en los bosques, á la de un cautivo al servicio de un infame tirano que, cómplice de sus crímenes, provocara la cólera del cielo; pero no: Dios ha destinado el hombre á la libertad: él lo proteje para que ejerza la celeste funcion del *alvedrio*.

Lejisladores! Haré mencion de un artículo que, segun mi conciencia he debido omitir. En una constitucion política no debe prescribirse una profesion relijiosa; porque segun las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, estas son las garantias de los derechos políticos y civiles: y como la religion no toca á ninguno de estos derechos, ella es de naturaleza indefinible en el órden social, y pertenece á la moral intelectual. La relijion gobierna al hombre en la casa, en el gabinete, dentro de sí mismo: solo ella tiene el dereeho de examinar su conciencia íntima. Las leyes, por el contrario, miran la superficie de las cosas; no gobiernan sino fuera de la casa del ciudadano. Aplicando estas consideraciones ¿podrá un estado regir la conciencia de sus súbditos, velar sobre el

cumplimiento de las leyes relijiosas, y dar el premio ó el castigo, cuando los tribunales están en el cielo, y cuando Dios es el juez? La inquisicion solamente sería capaz de reemplazarlos, en este mundo. ¿Volverá la inquisicion con sus teas incendiarias?

La relijion es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella la anula, porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito á la fé, que es la base de la religion. Los preceptos y los dogmas sagrados son útiles, luminosos y de evidencia metafísica; todos debemos profesarlos, mas este deber es moral no político.

Por otra parte, ¿cuáles son en este mundo los derechos del hombre hácia la relijion? ellos están en el cielo: allá el tribunal recompensa el mérito, y hace justicia segun el código que ha dictado el lejislador. Siendo todo esto de jurisdiccion divina, me parece á primera vista sacrílego y profano mezclar nuestras ordenanzas con los mandamientos del Señor. Prescribir, pues, la relijion, no toca al lejislador; porque este debe señalar penas á las infracciones de las leyes, para que no sean meros consejos. No habiendo castigos temporales, ni jueces que apliquen estos castigos, la ley deja de ser ley.

El desarrollo moral del hombre es la primera intencion del lejislador: luego que este desarrollo llega á lograrse, el hombre apoya su moral en las verdades reveladas, y profesa de hecho la relijion, que es tanto mas eficaz, cuanto que la ha adquirido por investigaciones propias. Ademas, los padres de familia no pueden descuidar el deber relijioso hácia sus hijos. Los pastores espirituales están obligados á enseñar la ciencia del cielo: el ejemplo de los verdaderos discípulos de Jesus, es el maestro mas elocuente de su divina moral; pero la moral no se manda, ni el que manda es maestro, ni la fuerza debe emplearse en dar consejos. Dios y sus ministros son las autoridades de la religion que obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero de ningun modo el cuerpo nacional, que dirije el poder público á objetos puramente temporales.

Lejisladores! Al ver ya proclamada la nueva Nacion Boliviana, ¡cuan generosas y sublimes consideraciones, no deberán elevar nuestras almas! La entrada de un nuevo Estado á la sociedad de los demas, es un motivo de júbilo para el género humano, porque se aumenta la gran familia de los pueblos! ¡Cual pues, debe ser el de sus fundadores! y el mio!!! viéndome igualado con el mas célebre de los antiguos—el padre de la ciudad eterna! Esta gloria pertenece de derecho á los creadores de las naciones que, siendo sus primeros bienhechores, han debido recibir recompensas inmortales; mas la mia

ademas de inmortal tiene el mérito de ser gratuita por no merecida. ¿Dónde está la ciudad? ¿dónde la república que yo he fundado? Vuestra munificencia, dedicándome una nacion, se ha adelantado á todos mis servicios; y es infinitamente superior á cuantos bienes pueden haceros los hombres.

Mi desesperacion se aumenta al contemplar la inmensidad de vuestro premio, porque despues de haber agotado los talentos, las virtudes, el jénio mismo del mas grande de los héroes, todavia seria yo indigno de merecer el nombre que habeis querido daros ¡el mio!!! ¡Hablaré yo de gratitud, cuando ella no alcanzará jamas á expresar, ni débilmente, lo que experimento por vuestra bondad que, como la de Dios, pasa todos los límites! Sí: solo Dios tenia potestad para llamar á esa tierra Bolivia!...... ¿Qué quiere decir Bolivia? Un amor desenfrenado de libertad, que, al recibirla, vuestro arrobo no vió nada que fuera igual á su valor. No hallando vuestra embriaguez una demostracion adecuada á la vehemencia de sus sentimientos, arrancó vuestro nombre, y dió el mio á todas vuestras generaciones.—Esto que es inaudito en la historia de los siglos, lo es aun mas en la de los desprendimientos sublimes. Tal rasgo mostrará á los tiempos que están en el pensamiento del Eterno, lo que anhelabais la posesion de vuestros derechos, que es la posesion de ejercer las virtudes políticas, de adquirir los talentos luminosos, y el goce de ser *hombres*. Este rasgo, repito, probará que vosotros erais acreedores á obtener la gran bendicion del cielo—la *soberania del pueblo*—única autoridad lejítima de las naciones.

Lejisladores! Felices vosotros que presidís los destinos de una república que ha nacido coronada con los laureles de Ayacucho, y que debe perpetuar su existencia dichosa, bajo las leyes que dicte vuestra sabiduría, en la calma que ha dejado la tempestad de la guerra!

Lima, á 25 de Mayo de 1826.

BOLIVAR.

MEMORIA PREPARADA PARA LA REPRESENTACION NACIONAL POR EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA D. JUAN SALAZAR Y MUÑATONES.

Señor.

Mi corazon palpita de alegría al ver reunido por la vez primera el cuerpo representativo de la nacion, compuesto de miembros escojidos por el sufrajio expontáneo de todos los li-

bres del territorio. Esta época venturosa que nos ha abierto la jornada brillante de Ayacucho, se debe exclusivamente al heroismo del ejército, y á las expléndidas virtudes del génio eminente que la preparó. Colocado yo por su bondad al frente de los departamentos de guerra y marina, soy el órgano militar de la República, para informaros de las operaciones del gobierno en ambos ramos, y trasmitiros á nombre del ejército y marina, las puras y cordiales felicitaciones con que aplauden vuestra pacífica y gloriosa instalacion.

Permitidme, señores, qué, cediendo á los escrúpulos de mi natural delicadeza, os manifieste, ántes de descender á la exposicion de mi asunto, que en el período que desempeñé el Ministerio de Hacienda, se alivió á esta capital del gravámen que sufria con la exhibicion de varios artículos para el uso del ejército, y se remitieron auxiliadas de lo necesario las leganes para el Istmo de Panamá y la Gran Bretaña, y los cinco jóvenes que marcharon á educarse á Europa: y que al retirarme dejé en arcas sesenta y tres mil quinientos diez y nueve pesos medio real, habiendo cubierto relijiosamente las listas civil y militar, y los crecidos gastos que demandó hasta entónces el sitio del Callo, sobre cuya inversion y otras remarcables, omito difundirme, porque enlazadas con las providencias dictadas ulteriormente para plantear el sistema de hacienda, se os traerán á vuestro conocimiento por el ministerio respectivo.

No es el espíritu de parcialidad, ni ménos la comun costumbre de exajerar que domina ordinariamente á cuantos hablan acerca de la corporacion á que pertenecen, quienes me inducen á encarecer los servicios del ejército hasta el grado de aseveraros que por él ha renacido la República. Por fortuna, vosotros sabeis perfectamente la situacion desesperada en que se encontraba, cuando se le confirió el poder dictatorial á S. E. el Libertador; y la transformacion dichosa que experimentó inmediatamente que los bravos de Colombia y del Perú asomaron en las cumbres de la cordillera. Ver, llegar y vencer, fue un acto mismo para ellos; y el último cañonazo disparado en ese afortunado campo de batalla, llevó consigo el grito de independencia mas allá del Potosí. Los enemigos poco ántes demasiado orgullosos y temibles, buscaron despavoridos su salvacion en la generosidad americana: y su confianza no fué burlada. Solo un jefe terco y temerario, atropellando los derechos de la naturaleza y de la guerra, se negó abiertamente á cumplir el tratado solemne que sometia á nuestras armas las fortalezas del Callao, y prefirió encerrarse en ellas con tres mil veteranos para hacernos una resistencia irrazonable. Aislado allí del resto del mundo , y en-

teramente impedido de extender la vara del terrorismo aun dentro del alcance de sus baterias, exijia por nuestra parte la atencion de entregarlo á la consuncion de sus recursos, estrechándole sucesivamente el asédio. Tan importante como peligrosa maniobra se comenzó por S. E. el Libertador, sin tropas, sin artillería y sin pólvora; pues nada habia á la sazon en la capital, y todo era necesario traerlo del interior y de afuera. Cuando vinieron estos elementos para llevarla al cabo, se le encomendó al benemérito general Salom; porque el interes nacional exijia que S. E. partiese sin demora á organizar el nuevo réjimen político en los departamentos que acababa de sustraer de la tiranía. Inmediatamente hizo adelantar las trincheeras; y apurando vigorosamente el sitio, redujo á los enemigos á capitular. El gobierno ya ha tenido la satisfaccion de enterar á la República por medio de la prensa, de todas las ocurrencias que mediaron para el logro de este plausible suceso; y queriendo señalarlo con un acto de clemencia y gratitud á los esfuerzos del ejército y marina, resolvió indultar á los desertores, honrar con una medalla que simbolizase la toma del Callao á los valientes que tuvieron parte en ella, agraciar con gratificaciones y grados militares á los que mas se distinguieron, y premiar á los inválidos y familias de los jefes, oficiales y tropa que murieron en el sitio.

Yo no puedo desentenderme, señores, de llamar la consideracíon del Congreso sobre el laudable comportamiento del general Salom, sin sentirme agoviado con el peso de la injusticia. Su celo infatigable y su excesivo denuedo han erijido á la patria un monumento de gloria. Seria extenderme demasiado sobre hechos notorios si quisiese bosquejar los indefensos trabajos y cualidades militares y civiles con que ha marcado su comportamiento durante el tiempo del asédio. Baste deciros que como guerrero llenó sus deberes, y como ciudadano respetó ciegamente las leyes. La humanidad aflijida le debe una retribucion sin límites por los consuelos que empleó en aliviarla en circunstancias que el enemigo se gozaba viéndola devorar por el hambre y la fiebre.

Grandes y dolorosos desastres nos han ocasionado los españoles con su permanencia en el Callao; pero su conducta monstruosa ha sido de una trascendencia sumamente útil á la causa pública. Las señales sangrientas con que han sellado allí su furor y su brutalidad, son lecciones de odio y de abominacion que no se borrarán jamas de la memoria de los peruanos.

El gobierno celoso del lustre y honor de un ejército que ha dado tan bellos dias á la patria, y altamente satisfecho de

que sus oficiales han arrostrado todo linaje de riesgos y sacrificios por defender la libertad, tuvo noticia que algunos individuos revestidos ilegalmente de tan honorífico distintivo, se valian de él para cometer excesos, haciendo recaer el desconcepto público sobre los demas: y con el noble designio de poner un dique á este enorme atentado, decretó en 17 de Setiembre, que todos los oficiales presentasen sus despachos al mayor de esta plaza, para que examinase su validez: y el resultado de esta medida correspondió á los deseos con que se expidió.

Molestada la República por los enemigos exteriores en la plaza del Callao, y ocupadas las tropas de línea en el sitio, reclamaba la seguridad interior que los ciudadanos se empleasen en conservarla: y estando consignadas por la constitucion estas sublimes funciones á la milicia cívica resolvió el gobierno por decreto de 17 de Octubre que se organizase en esta capital: y me es grato informaros que estos ciudadanos armados se prestaron al cumplimiento de la ley.

Una de las adquisiciones mas importantes que ha hecho el gobierno en favor de la parte económica, es el restablecimiento de la fábrica de pólvora, que sin cálculo alguno destruyó el ex-presidente D. José de la Riva-Aguero. Los injentes gastos que costó establecerla, y las dificultades que se encontraban para reedificarla, obligaron al gobierno á solicitar empresarios que la rematasen: y no presentándose alguno, siendo cada vez mas necesaria la elaboracion de este artículo, determinó hacerlo por su cuenta. Esta operacion se ha practicado con ménos costos de los que señalaba el presupuesto, y mediante ella se ha proporcionado á la industria un nuevo recurso para adelantar en el beneficio de los elementos que componen la pólvora, como se está ejecutando con el azufre en el pueblo de Chinchin, y con los salitres en los departamentos de Lima y de la Libertad. [1]

La existencia de la guerra y los justos motivos que obligaron á S. E. el Libertador á separarse de esta capital, no le habian permitido dedicarse á la formacion de los reglamentos

(1) Está concluido el restablecimiento de esta interesante fábrica, y se hayan espeditos cincuenta morteros, que beneficiando cada uno 80 libras diarias de pasta, pueden elaborar doce mil quintales al año: estos segun la contrata celebrada por los asentistas con los españoles, ascienden al valor de seiscientos mil pesos. Se han hecho los acopios necesarios de simples para subvenir al consumo anual y depósito, calculando todo en 4,200 quintales, y se ha empezado á retricturar la pólvora, conducida de la plaza del Callao deteriorada por la humedad. El almacen de pólvora del Amenacho,que por un cálculo aproximado está valorizada su fábrica en 140,000 pesos, se ha refaccionado, y se va depositando en él la pólvora embarrilada, ó empacada despues de las pruebas de ordenanza.

orgánicos que necesita el ejército, sino en dictar leyes provisionales compatibles con el estado moral del pais; pero hoy que libre este de enemigos, va á regularizar sus instituciones, se han expedido ya por S. E. las órdenes convenientes para que los forme una junta de jefes de todas armas bajo la direccion del Ministerio de la Guerra: y aprobados que sean, se os pondrán en vuestro conocimiento.

Termina aquí; señores, mi exposicion por lo respectivo al ramo de la guerra. El Ejétcito que ella tiene por objeto os entrega la República completamente libre de enemigos, y gozando de la mayor tranquilidad. El ha llenado sus votos hasta un punto que parecia imposible esperar. A vuestra sabiduría toca graduar el mérito que han contraido los restauradores de dos repúblicas, y la exijencia que ellas tengan de sus servicios, miéntras el poder colosal de la Santa Alianza y la corte vecina del Brasil, calmen enteramente todo recelo reconociendo nuestra existencia política.

MARINA.

La escuadra rivalizando los esfuerzos del ejército cooperó extraordinariamente á la rendicion del Callao, mediante el bloqueó activo y rigoroso en que lo tuvo. Ella se componia cuando se me encomendó el departamento de Marina, de la fragata "Protector," corbeta "Limeña," bergantin "Congreso" y goletas "Macedonia" y "Peruana." Estos buques reunidos á tres del estado de Colombia y dos de Chile, formaban una fuerza capaz de destruir cualquiera otra que el gobierno español hubiese tenido la temeridad de remitir en socorro de los restos que quedaron de su poderoso ejército. Hasta 13 de Octubre permanecieron combinadas á las órdenes del Vicealmirante Blanco, en cuyo dia regresaron los pertenecientes al estado de Chile auxiliados por cuenta del Perú: y encargado entónces del mando de la escuadra el contra-almirante Illingrot, privó completamente á los enemigos del recurso de la pesca, aumentando las fuerzas sutiles: y al paso que se logró de este modo apurar el bloqueo, se atendió á las necesidades del ejército y escuadra, conduciendo sus buques menores víveres de la costa, tropas y municiones de Colombia.

Poco despues de la rendicion del Callao, arribó á esta capital S. E. el Libertador, quien considerando innecesario mantener la escuadra armada, por no existir enemigo alguno en el Pacífico, dispuso que se retirasen los buques de Colombia y que se desarmasen los peruanos, pagando á remate á la oficialidad y tripulacion que tan dignamente trabajaron defendiendo los derechos de la república. Pero queriendo S. E. al

mismo tiempo fomentar la marina, resolvió que se elijiesen algunos oficiales de los que mas se distinguieron para incorporarlos en la escuela náutica, á fin de que sean mas útiles al servicio de esta arma: y asi se ha verificado asignándoles el prest que les corresponde.

La República por sus tratados con Colombia, está obligada á trasportar á sus expensas los bravos que contribuyeron heróicamente á restaurarla: y como esta operacion debia ocasionarle gastos que excediesen quizá al valor de los trasportes que se fletasen, determinó el gobierno comprar la corbeta "General Salom," y adquirir por un contrato sin desembolso la propiedad del navio "Monteagudo."

Como la base de la marina militar, sea la marina mercante, y esta se halla aniquilada de resultas de la guerra, decretó el gobierno en 27 de Julio para fomentar el cabotaje, que ningun buque pudiese hacerlo sin que su dueño y capitan fuesen ciudadanos, y la mitad de su tripulacion se compusiese de individuos de los estados independientes de Sud-América: y en virtud de esta medida se han nacionalizado seis buques.

Yo concluyo, señores, sometiendo á vuestro disernimiento las operaciones del gobierno en la parte que me corresponde. Ellas han satisfecho en toda su extension los votos nacionales y la alta confianza que depositó el Congreso en S. E. el Libertador. La salvacion de la patria, y la conservacion de su quietud. Estos objetos predilectos de su corazon, se han llenado aun mas allá de lo que parecia posible, y vosotros habeis visto á todos los pueblos del Estado gozando de tan precioso beneficio.

Nada me resta, señores, que añadir, sino espresar el profundo respeto y sumision que rindo al Congreso nacional.

Lima, de 1826. *Juan Salazar.*

PROCLAMA DEL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Á LOS COLOMBIANOS.

¡Conciudadanos! Contra mis deseos y conciencia política, me veo nuevamente llamado á la vice-presidencia de la República, por una considerable mayoria de vuestros votos y por los del Congreso. Al quinto año del penoso ejercicio del gobierno, y al décimo sesto de estar consagrado á vuestro servicio, era justo y natural que apeteciese el reposo y mi libertad; digo mas—que propendiese á salvar vuestros derechos de la funesta ambicion que el hábito de mando suele crear hasta en el corazon del majistrado virtuoso Bajo de estos principios

me he conducido en el periodo electoral, y el que otra cosa os diga os engaña.

¡Colombianos! Vuestra felicidad ha sido el ídolo de mi corazon. A vuestra independencia he consagrado los primeros dias de mi juventud sin haberos sido nunca infiel; á vuestra libertad he dedicado todos mis esfuerzos y facultades. No puedo atribuirme el acierto, ni gloriarme de que esteis satisfechos. Hombre, y hombre sin experiencia en el gobierno, en la primera época constitucional, cuando la administracion era un caos, cuando los enemigos dominaban una parte de nuestro territorio, cuando Colombia no era conocida entre las naciones, cuando era preciso crearlo y organizarlo todo, he debido cometer errores, y correr de abismo en abismo; pero si me es lícito gloriarme de que la constitucion penetró todo mi espíritu, de que la he respetado como el libro santo de vuestros derechos, y de que no he impedido que hiciese el bien conforme lo ha dictado. Yo os daré una cuenta muy prolija de mi conducta en la administracion el dia en que logre desembarazarme del gobierno: desde ahora imploro vuestra induljencia por los errores y faltas involuntarias que he cometido. Creo merecerla siquiera porque devuelvo la República en mejor y mas feliz y próspero estado que en 1821, cuando la recibí.

¡Conciudadanos! Os debo una suma inmensa de honra y estimacion. Vuestros votos á despecho de las insidiosas tramas de la injusticia han excedido mis esperanzas, y han recompensado con profusion mis pocos servicios. Despues de esta prueba tan solemne que habeis tenido la bondad de darme, no apetesco otra cosa, ni nada mas deseo, que retirarme á gozar de la vida privada, reservando á mas diestras manos el cuidado de consolidar y hermosear la magnifica obra de vuestros sacrificios. Os declaro que esa resolucion es de mi parte irrevocable. No la atribuyais á orgullo, y ménos á deseos de no someterme á vuestra voluntad: mi conciencia me la aconseja, y vuestros verdaderos intereses la demandan. Es preciso alejar hasta las sospechas de peligro que pueda correr la libertad política, con la prolongada continuacion de un mismo hombre militar en el mando supremo. Yo creo terminada por ahora mi vida pública, y nunca un majistrado la concluye de un modo mas honroso para él, y mas satisfactorio para vosotros.

¡Compatriotas! Mi vida y mi fortuna son de la República, son vuestras. Ofrecerlas por la conservacion de vuestra independencia y libertades, no es mas que un deber de que no debo prescindir. Renuevo hoy delante del cielo y á vuestra presencia el mas solemne juramento de velar sobre vuestra

libertad política y civil: mil veces caiga sobre mí vuestra excecracion y la de todo hombre libre si faltare á esta promesa. Hemos hecho tantos sacrificios por la independencia, y no se perderán; hemos trabajado por establecer instituciones republicanas, y los colombianos seremos siempre libres.

Palacio de Bogotá, 20 de Marzo de 1826.

Francisco de Paula Santander.

SIMON BOLIVAR,

LIBERTADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LIBERTADOR DE LA DEL PERÚ, Y ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE ELLA. ETC. ETC. ETC.

Considerando:

I. Que habiéndose separado de la Presidencia del Consejo de Gobierno el Gran Mariscal D. José de La Mar por el estado quebrantado de su salud, se hace necesario reemplazarle;

II. Que el Gran Mariscal D. Andres de Santa Cruz es muy digno y capaz de desempeñar este eminente destino;

III. Que las circunstancias exijen que el Consejo de Gobierno se organice de un modo sencillo y vigoroso para que obtenga completamente los fines de su institucion;

He venido en decretar y decreto:

1º El Gran Mariscal D. Andres de Santa Cruz queda nombrado Presidente del Consejo de Gobierno, con todas las atribuciones y prerogativas designadas en el decreto de instalacion.

2º En ausencia, enfermedad, ó muerte del Presidente del Consejo de Gobierno, le reemplazará interinamente el Vicepresidente del mismo, D. Hipólito Unanue.

3º Son vocales del Consejo el mencionado D. Hipólito Unanue, Ministro de Justicia y negocios eclesiásticos: D. José Maria de Pando, Ministro de Relaciones Exteriores y del interior: y D. José de Larrea y Loredo, Ministro de Hacienda.

4º El Presidente del Consejo despachará con los ministros los negocios respectivos á los ramos de que están encargados, que no requieran especial deliberacion y prolijo exámen; pe-

ro deberá oir el voto de los tres vocales en todos los asuntos árduos, graves, generales, que interesen al bienestar de la República, y acerca del nombramiento de funcionarios públicos.

6º Habrá por lo tanto un libro de acuerdos, en el cual los vocales del Consejo consignarán si lo tuvieren por conveniente, los votos que emitieren sobre materias importantes.

6º Los decretos, diplomas, títulos y actos de igual naturaleza, serán firmados solamente por el Presidente del Consejo, y autorizados por el Ministro, á cuyo departamento corresponda el negocio de que se trate.

7º Las providencias de sustanciacion de expedientes de cualquier clase podrán ser dictadas por los respectivos ministros, y todas las autoridades de la República deberán obedecer las órdenes que se les comuniquen, como órganos que son únicos, é indispensables del Poder Ejecutivo y jefes de sus departamentos, con arreglo al decreto del Consejo de Gobierno de 1º del corriente.

8º El Ministro de Guerra y Marina queda por ahora separado del Consejo de Gobierno, habiéndome yo reservado el despacho de estos ramos.

9.º El Secretario general queda encargado de comunicar este decreto á quienes competa, para su ejecucion, y para que sea impreso, publicado y circulado.

Dado en el cuartel general de la Magdalena á veintiocho de Junio de mil ochocientos veinte y seis.—Simon Bolivar. —Por S. S. el Libertador—el Secretario general—*José Gabriel Perez.*

Palacio de Gobierno en Lima á 29 de Junio de 1826.—7.º

Publíquese por bando, imprímase y circúlese para su cumplimienro.—*Hipólito Unanue.*—*José Larrea y Loredo.*—Por S. E. —El Ministro del Interior, *José María de Pando.*

MENSAJE AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOLIVIA.

Señor:

La reunion de los representantes de Bolivia en un Congreso, es el suceso mas lisonjero y consolador para los amigos de un pueblo que entre las oscilaciones borrascosas de la revolucion va á llegar al término de sus esperanzas. Este dia marcado en los fastos de la América por acontecimientos glorio-

sos, añade en el de hoy el de instalarse en Chuquisaca el cuerpo nacional de Bolivia, á los diez y siete años en que este mismo pueblo convidó al nuevo mundo á sacudir el ominoso yugo de la España, y al jénero humano á cambiar la política dominadora de algunas naciones por principios libres dignos del hombre.

La República Boliviana entra la última en la representacion de los Estados de América; pero entra en ella bajo los auspicios de la libertad, de la paz y de la victoria. Terminada la guerra de la independencia; asegurada contra todo poder extranjero, disfrutando de tranquilidad y órden, ella marcha á constituirse bajo la ejida de las leyes. Los representantes del pueblo en el ejercicio de la soberanía nacional, en la posesion absoluta de las atribuciones que les ha delegado la República, exentos de circunstancias extraordinarias, y animados de un espíritu del mas sólido patriotismo, dictarán al naciente Estado de Bolivia, leyes sabias que hagan el bien y prosperidad del pais; leyes convencionales que conformándoee con las de la naturaleza dejen al hombre el uso respectivamente libre de sus facultades; leyes en fin que poniendo la seguridad igual de las personas y propiedades al abrigo de la ambicion y del poder, hagan de Bolivia, si es posible, *el paraiso de la libertad*. Tal es, representantes, el deber que hoy os impone vuestra patria: tal es la comision que habeis recibido de los pueblos. Bolivia, la América, el mundo os colmará de bendiciones si correspondeis á su confianza.

Representantes: al devolver al pueblo en nombre del Libertador de Colombia la autoridad de que estábamos investidos por la voluntad de la Asamblea general, por la del Perú, y por vuestra situacion, mi alma se dilata con el placer de haberla ejercido en bien de vuestro pais. Facultados con el poder, sin ninguna traba, sin ninguna ley, cabe á la República de Colombia el orgulllo de que sus hijos sean los primeros que en el mundo Americano llevaran á un pais estraño entre el estruendo de las armas y el brillo de la victoria los principios de la soberanía del pueblo. Si es acaso la primera vez que los guerreros conducen fuera de su patria, á la par de los laureles, las garantias sociales; y que los ciudadanos han encontrado en soldados extranjeros el apoyo de sus derechos, y el escudo de la justicia, vosotros lo decidireis; y juzgareis tambien si esta ha sido la conducta generosa del Libertador Bolívar, y si yo la he continuado del mismo modo, cumpliendo sus preceptos al traspasarme su autoridad. Debo confesar que hemos gobernado un pueblo dócil y de una moderacion ejemplar; amante de la libertad, él ha regado sus campos con la sangre de sus hijos para obtenerla, y amigo del órden, ha con-

currido con todas sus fuerzas á consolidar las instituciones con que el Gobierno le procura ambos bienes, á que él se ha hecho muy digno. Este es, lejisladores, el pueblo cuya direccion se os confia: os lo entrego en nombre del Salvador de la América, en la mas profunda paz, sofocados los partidos y las pasiones que ajitó la revolucion, sin que una medida violenta, sin que el arresto de una sola persona haya sido necesario para conseguirlo. Vosotros hareis el complemento de su dicha.

Para daros cuenta de mi administracion en el año transcurrido desde la reunion de la Asamblea general, me bastará presentaros la coleccion oficial de las leyes, decretos y órdenes del Gobierno, que someto á vuestra aprobacion ó reforma: y aunque los secretarios os darán razon con informes detallados de los trabajos en los diferentes ramos de la administracion, lo haré de aquellos negocios, cuya importancia reclama vuestra preferente atencion.

En virtud del decreto de la Asamblea jeneral del 3 de Octubre, el Gobierno de acuerdo con la Diputacion permanente nombró un enviado extraordinario cerca del Jefe de la República Arjentina, y otro al Gobierno del Perú para activar y negociar el reconocimiento de Bolivia, y expresar los sentimientos de gratitud de este pais á ambos pueblos, por los servicios que de ellos han recibido, y por su conducta noble y franca hácia estos pueblos en sus decretos de veintitres de febrero y nueve de mayo. El primero no habia sido presentado aun de un modo oficial, pero él ha obtenido seguridades de que Bolivia será reconocida por el gobierno Arjentino al momento que lo sea por el Perú; y existe tambien en la República, un ministro Arjentino que ha repetido y protestado iguales sentimientos. El Congreso Peruano que se creyó instalado para el 10 de febrero, no estaba el 6 de abril, parece que por falta de suficiente número de diputados; pero el Gobierno de aquel Estado en todo sus actos oficiales ha manifestado de un modo esplícito, no solo un alto respeto á las libertades de Bolivia, sino que ha admitido en su verdadero carácter al enviado al Perú, y ha mostrado una satisfaccion de que el nacimiento de esta República sea la obra del Ejército Libertador. La falta de estas fórmulas esenciales, me ha causado el profundo dolor de que llegase el momento señalado para vuestra reunion, sin poder presentaros el formal reconocimiento por el Perú, como era mi mas vehemente anhelo. Ha sido por tanto que ha tocado á vuestra representacion y á vuestra autoridad resolver la instalacion del Congreso el dia de hoy [apesar de aquellos embarazos] tomando sobre vues-

tras propias fuerzas, sobre vuestra responsabilidad, y sobre vuestros derechos esta declaracion. Me lisonjeo no obstante que las dilijencias del Libertador y del Gobierno, habrán á esta fecha conseguido este acto del Perú, por el cual puedo tambien aseguraros que aguardaba la República de Colombia, para no solo reconocer la independencia de Bolivia, sino estrechar las relaciones de amistad que deben ligar firmemente ambos paises, y que han de consolidar la union eterna á que estan llamados. Existiendo Bolivia entre los Estados Americanos, y con sus representantes en el Congreso de Panamá, pronto aparecerá en Europa con su carácter de nacion independiente.

La administracion de justicia en los departamentos de la República, ha recibido un impulso poderoso por el establecimiento de tribunales y juzgados; pero su perfeccion es la obra vuestra. La viciada legislacion que rije los pueblos, se hace sentir sobre los tribunales mismos sin ser ellos culpables. Los códigos necesitan sobre todo reformas esenciales.

Persuadido que un pueblo no puede ser libre, si la sociedad que lo compone no conoce sus deberes y sus derechos, he consagrado un cuidado especial á la educacion pública. En medio de las escaseces, y de las cargas de que me he visto rodeado, se han llevado al cabo casi totalmente las intenciones del Libertador en los establecimientos de enseñanza. La generacion boliviana que ha de suceder á la que ha luchado por la independencia, será el mejor apoyo de la libertad de vuestra patria.

Los indíjenas, esta parte originaria de nuestro pueblo, la mas digna del goce de los beneficios de la independencia, oprimida todavia por la costumbre de humillarlos, han sido rescatados en gran parte de los ultrajes con que eran tratados; pero ellos no estan aun en la dignidad de hombres. Toda la fuerza del Gobierno para arrebatarlos de la injusticia y del crímen, no ha bastado para volver á esta clase infortunada de su condicion y abatimiento. Su abyeccion en tres siglos de esclavitud, los ha sumerjido en males de que solo podrá sacarlos la proteccion del cuerpo legislativo, y la ejecucion de las medidas y decretos del Gobierno en su favor, y en el de su educacion.

El comercio y la industria han sido favorecidos con la rebaja de derechos: la agricultura lo ha sido tambien, y merece leyes exclusivas dictadas para fomentarla. La minería que es la fuente de riqueza de esta República, ha recibido toda la proteccion á que han podido alcanzar las facultades del Gobierno consultadas con nuestra situacion; me prometo que la explotacion de metales en este año, duplique la circulacion

del numerario al respecto de los años durante la revolucion: y este aumento será sin duda progresivo si la minería es luego exenta de toda pension particular. Las escuelas de mineralojia que el Gobierno se propuso establecer, no están aun plantificadas por la falta de profesores, instrumentos y máquinas encargadas á Europa, y porque no ha ha transcurrido ni el tiempo preciso para su venida.

La hacienda pública, que un sabio americano ha llamado la sangre del cuerpo político, exije una atencion cuidadosa del Congreso Constituyente. El Gobierno simplificando el sistema de rentas cuanto ha podido, le ha dado mejoras considerables; pero está muy lejos de lo que debe ser. Por la secretaría respectiva se os presentarán todos los documentos necesarios para informaros de las reformas que el Gobierno cree mas útiles y oportunas á aliviar al pueblo de las contribucionee, sin perjuicio del erario nacional. Al examinar el presupuesto del gasto comun anual, hallareis que el Gobierno conciliando la economía mas estricta, la asistencia regular de los servidores del Estado, y la fuerza armada que por ahora es necesaria, ha calculado en dos millones de pesos el total de las erogaciones. Bajo el sistema colonial daban mucho mas estas provincias; pero sufrian pechos y gravámenes que hacian gemir á los habitantes.

Os será placentero saber que á la vez que ban desaparecido todas las pensiones que se exijian á los pueblos durante la guerra, y de que es imposible una organizacion regular de hacienda en el estado de trastorno de un pais que empieza, se han cubierto con las rentas comunes todos los gastos, sin embargo que el año pasado existió en este territorio un cuerpo de tropas de diez mil hombres que fué fielmente pagado y regularmente vestido: de medio millon de pesos que franqueó el Perú para realizar la expedicion que libertó estos departamentos, se le ha reintegrado la mitad; y no se ha satisfecho totalmente, porque contando con la noble generosidad de aquel Gobierno, he destinado á formar fondos en diferentes establecimientos públicos que carecían de ellos, algunos sobrantes, con que serán aumentados considerablemente los ingresos. El Gobierno ha creido que verificando el establecimiento de la contribucion directa en los moderados términos que está dictada, y llevando las aduanas á las fronteras, podrán quitarse las alcabalas, y dejar absolutamente libre el tráfico interior. No calcula el Gobierno de ménos interes al bien del pais, el que la lista civil, militar y eclesiástica sean pagadas por el erario nacional, y que todos los productos ó rentas con que son asistidos actualmente algunos de aquellas, entren en la tesorería pública. Nada es mas justo, que

el que las contribuciones pesen igualmente entre los habitantes de Bolivia en razon de sus facultades y de las garantias que gozan, y nada es tampoco mas justo que la nacion pague de un fondo comun á todos sus servidores.

Juzgando que un Ejército sin moral, es mas perjudicial que útil á una sociedad, he refundido los cuerpos militares que existian en planteles, que serán base dentro de un año para toda la fuerza armada necesaria á las guarniciones de la República en tiempo de paz. En tanto los cuerpos auxiliares de Colombia, cuya permanencia solicitó la asamblea general por su decreto de 4 de Octubre, han servido al pais con el celo é interes de sus mas predilectos hermanos. Aun el Gobierno no sabe si el de Colombia consiente en dejar en Bolivia por algun tiempo los dos mil hombres de sus tropas que se le han pedido. Será oportuno informaros que la gratificacion de un millon de pesos decretada por la Asamblea general al ejército vencedor en Junin y Ayacucho, no está satisfecho: el Libertador que fué antorizado para obtenerlo por un empréstito, creyó que este medio era el último á que habia de ocurrirse para llenar esta deuda; porque uunca es justo legar á la posteridad obligaciones onerosas.

Debo concluir, señores, hablando al cuerpo nacional del acto mas augusto de sus funciones: la de nombrar al Gefe del Gobierno. La ley de 11 de Agosto concedió al Libertador el Poder Ejecutivo por todo el tiempo que resida dentro de los límites de la República: y aunque puedo aseguraros que el regresará á este pais ántes de dos meses, su ausencia actual, y sus atenciones luego, demandan encargar el ejercicio del gobierno á otra persona. La Asamblea general honrándome con su confianza en el decreto de 3 de Octubre, se dignó exigir mi permanencia en Bolivia, y solicitó para ello el accesit del Gobierno de Colombia "con el objeto de que el Congreso Constituyente me pueda confiar el supremo Poder Ejecutivo, segun la voluntad de la Asamblea y la general de los pueblos." En el corto tiempo de mi administracion, yo he pesado mis fuerzas y mi capacidad para este delicado encargo, y haría traicion á mis sentimientos, si no declarase la insuficiencia que me conozco para desempeñarlo. Ruego pues al Congreso Constituyente que me desembaraze de la carga de gratitud que debería á los pueblos de Bolivia si me encargaran de su direccion; y que me ahorren del desagrado á que me reducirían la necesidad de rehusar aquel puesto si aun se insiste en que lo ocupe.

Representantes: la eleccion del Gefe del Gobierno, es el acto público mas delicado y mas patriótico que os ocurrirá en vuestras sesiones. Si la voluntad del pueblo, y su reconoci-

miento á los servicios del Libertador lo condujeron á encargársele la suprema majistratura, que otro extranjero no merezca tal honor y tal confianza: el Libertador puede ser digno de ella porque sus principios liberales, su moderacion, su desprendimiento están justificados por su conducta en una serie de años que le han dado el derecho á ser considerado el génio superior de nuestro siglo. Cualquiera que fueren mis servicios á vuestra causa, yo siempre seré un extranjero, porque mi corazon y mi sangre pertenecen á Colombia. Yo os conjuro en nombre de Bolivia, para que la eleccion de vuestro Gobierno sea toda nacional: sea toda boliviana.

Representantes del pueblo: dejo en vuestras manos la suerte de vuestra patria: me ausentaré de vosotros, y en el seno de la mia, mis votos serán siempre por la prosperidad de Bolivia.

Lejisladores: os habeis proclamado el Congreso Constituyente de la República: que la sabiduría descienda sobre vosotros, y presida vuestros destinos.

Chuquisaca á 25 de Mayo de 1826.

Antonio José de Sucre.

CONTESTACION DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Señor.

En Pichincha y Ayacucho rompisteis las cadenas que ligaban el continente Americano á un poder usurpador y estraño á la vez. Ocupando con vuestras armas libertadoras el territorio de los primojénitos de la revolucion, dictasteis el decreto de 9 de Febrero de 1825 por el cual entramos en el ejercicio augusto de nuestros derechos. Una Asamblea compuesta de los queridos del pueblo sancionó los destinos de nuestra patria. En la sabiduría de sus consejos, fruto esclusivo de una larga esperiencia, os confió un poder discrecional é ilimitado, de lo que no ha tenido que arrepentirse. Es acaso la vez primera que un gran capitan cubierto de laureles, pisando trofeos militares, lleno de gloria, y con un poder inmenso, ha respetado los principios de lejitimidad conduciendo al pueblo hácia el goce de una libertad racional.

Desde que empezasteis á mandar en la República Boliviana, se presenta en la historja esta nueva nacion como el documento justificativo de que es posible la formacion de las so-

ciedades sin pasar atravesando torrentes de sangre para llegar al término de organizarse. Cuando otros estados hacen esfuerzos mas ó ménos vigorosos, con el objeto de asegurar su tranquilidad interior, vos, general ilustre, habeis ahuyentado de entre nosotros á la anarquía. En la patria que lleva el nombre del inmortal Bolivar jamas tremolará su sacrílego pendon. Vuestra administracion franca, pura é infatigable, la justicia en vuestras providencias, y un conjunto admirable de virtudes, es la leccion mas importante para nuestros majistrados. Ellos tendrán que marchar por esta senda de que vos sois el mas notable ejemplo. Colocando en los destinos públicos hombres que profesan un culto relijioso á la santidad de las leyes, la tranquilidad se ha afianzado de una manera inalterable. Las revoluciones no las causan los pueblos sino la corrupcion de sus mandatarios, y desde que ellos han sido puros, las garantías individuales siempre se han visto en su mas completo ejercicio, Asi entre nosotros saben los ciudadanos que nadie puede impunemente turbar su seguridad individual, su propiedad, la libertad de su industria, y la de sus opiniones de palabra ó por escrito, porque hallando todos un firme apoyo en el Gobierno, se ha cimentado la confianza pública.

A la antigua escandalosa dilapidacion de los fondos nacionales ha sucedido la mas rara economía. El Congreso se halla impuesto de que el ejército está pagado, que á ningun empleado se le debe; y que á los prestamistas se les ha satisfecho escrupulosamente. El crédito público empieza á establecerse sobre las bases sólidas de justicia, buena fé y observancia de los pactos.

Ninguna nacion se halla ménos gravada que la boliviana, porque el Gobierno entre mil atenciones ha cuidado muy particularmente del importante ramo de hacienda.

La administracion de justicia, salvaguardia del ciudadano, se resentia entre nosotros de los errores y confusion de los códigos antiguos. No era posible en un año dictar en este ramo leyes de conformidad á las luces del siglo en que vivimos; mas la ley de procedimientos ó formas judiciales es una de las mejores que pueden sancionarse. Se han creado tribunales de primera, segunda y tercera instancia independientes unos de otros, y la ley de la responsabilidad ha quitado el arbitrio judicial ese terrible arbitrio que hacia de los simples ejecutores de la ley, unos verdaderos májicos, que de un mismo vaso presentaban virtiendo diferentes colores, conforme á sus intereses segun la opinion de un gran filósofo. El Poder judicial se halla organizado en gran parte.

En los sistemas representativos la ilustracion de los pue

blos es el firme apoyo del Gobierno. La ignorancia es la causa de todos los males, como la sabiduría la que dá el triunfo á lo principios. Fondos injentes han proporcionado el establecimiento de escuelas en todo el territorio de la República. En cada capital de departamento hay un colegio de ciencias y artes donde los jóvenes aprenderán con el nuevo plan de enseñanza á ser útiles á su patria. Su razon no será confundida con el estudio de abstracciones que por fruto nos daban unos eternos disputadores.

Por otra igual adquisicion de fondos vemos creados los hospicios, asilos de la desgracia, donde se dá cómoda subsistencia á los bolivianos que por la impotencia de sus males físicos no pueden dedicarse á la industria. Las casas de huérfanos harán ciudadanos morales que por falta de educacion se corrompian. Las niñas sabrán ser buenas madres de familias, esposas fieles y no obligadas á la prostitucion por la necesidad. La moral pública ha hecho adquisiciones importantes.

No me es posible referir todo lo que se ha hecho en un tiempo tan limitado. La coleccion oficial avisa al mundo cuanto os habeis consagrado á la felicidad de los bolivianos. Asi que órgano fiel de la valuntad de un millon y doscientos mil hombres, que vos mismo habeis hecho soberanos, yo me apresuro en este mismo lugar en que por la primera vez rayaron los crepúsculos del magnífico dia 25 de Mayo, á tributaros los homenajes de gratitud á que sois acreedor, hombre extraordinario. La fiel historia os pintará en la posteridad como al guerrero que con su espada salvó á un mundo del cautiverio, y como al filósofo que con su pluma creó una nacion dándole instituciones liberales, y en premio de vuestros eminentes servicios entregandoos las generaciones bolivianas sus corazones. Ved si mortal alguno ha merecido tanto; pero aun no está concluida vuestra obra preciosa. ¿No temblais, señor, al considerar que en un solo dia puede desaparecer lo que tantas fatigas os ha costado? ¿Vuestra alma grande no ama con entusiasmo la gloria y la incesante reproduccion del hombre virtuoso en la memoria de sus conciudadanos? No abandoneis el bello campo que presenta á la mas noble ambicion. Permaneced en la tierra que os ofrece el amor, la confianza y las bendiciones de los pueblos. Ofrecednos nuevamente vuestros servicios. El voto general y unánime de Bolivia es por vuestra eterna permanencia entre nosotros. La representacion nacional me ha encargado manifestaros este; que es su mas íntimo sentimiento. No duda que os dignareis aceptarlo.

La primera, mas justa y grata ocupacion del Congreso, se-

rá dirigirse al padre de Bolivia, al defensor constante de la humanidad y de la razon, al mas grande hombre del universo, para que venga al seno de la que es patria de su corazon y de su nombre: su presencia será el ejército que defienda nuestra independencia y sus consejos, de que jamas nos desviaremos, el código que afianze nuestras libertades.

Despues de instalado el Congreso dijo el Presidente.

Representantes de la Nacion, hemos jurado ante el Eterno que nos escucha cumplir segun el voto de nuestra conciencia con los deberes que nos há impuesto el pueblo. Yo bien sé que arde en vuestros pechos el fuego santo del patriotismo, que amais la virtud, apreciais el verdadero mérito, que vuestras almas son bastante elevadas para despreciar el alhago y la amenaza, y que teneis en poco la vida para sacrificarla, si fuere menester, porque vuestros conciudadanos sean dichosos y la Nacion feliz; sin embargo el honor que me habeis hecho colocándome en el primer asiento, me permite recomendaros que la justicia sea vuestra guia, el ódio al crímen vuestro mas íntimo sentimiento. Tened espíritu para aterrar á todo género de delincuentes, sea cual fuere su clase y categoría. En el santuario de las leyes forjad los rayos que destruyan la anarquia. Entónces las bendiciones de los buenos serán vuestro cortejo, el cielo vuestro protector, y vuestras sanciones de sabiduría y equidad los testimonios que recojerá la historia para trasmitir á muchas generaciones los elojios debidos al primer Congreso de Bolivia. Y tú, pueblo ilustre, que ahora diez y siete años entre el ruido de las cadenas que despedazabais, y el chirrido del cañon empezasteis á entonar el himno santo que hoy habeis cantado en tranquilidad, sabeis que la libertad es enemiga capital de la licencia. Donde hay respeto á las leyes y obediencia á los majistrados es que reside esta diosa. En su templo no admite á los adoradores que le tributan culto mezclado con el interes personal y viles aspiraciones. La base de toda aspiracion política es la obediencia. Habituados al arbitrarismo, no conociamos aun la neccsidad de esta sagrada obediencia, que hace la virtud del hombre libre, y la fuerza del Estado. Hoy dia 25 de Mayo que vuestras cabezas erguidas tocan á la bóveda de los cielos, sabed que debeis bajarlas cuando la ley lo mande y su ejecutor pronuncie. El Congreso os dará leyes sabias, majistrados virtuosos, velará constantemente por vuestras libertades, mientras solo exije que con la moderacion de siempre coopereis á la organizacion de la patria.

NOMBRAMIENTO DEL EJECUTIVO.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA BOLIVIANA HA DECRETADO LA SIGIENTE LEY.

Art. 1º El Poder Ejecutivo de la República se encarga al Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre.

2º Este poder lo obtendrá hasta que el Congreso sancione la Constitucion, la publique y mande observar.

3º Los límites y facultades en el Ejecutivo se designarán por una ley particular, y entre tanto lo ejercreá el Gran Mariscal con las facultades que hasta ahora.

Comuníquese á los prefectos de departamento para su publicacion, circulacion y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones en Chuquisaca á 26 de Mayo de 1826.—*Casimiro de Olañeta*, Presidente.—*Manuel Molina*, Diputado Secretario.—*Jose Ignacio de Sanjines*, Diputado secretario.

Al presentarle el presidente de la comision del Congreso al Gran Mariscal de Ayacucho la ley anterior, le habló en los siguientes términos.

El vice-presidente de la Asamblea, tiene el honor de presentaros este pliego á su nombre, y deciros en el mismo que la patria está en el mayor peligro. Triste Bolivia, si vuestra moderacíon prevalece á sus tiernos votos. Ella ha oido con dolor que os titulais extranjero. ?Y lo será el que le ha dado existencia, vida y libertad? Sean enhorabuena de Colombia vuestro corazon y sangre; pero Colombia es la madre de Bolivia; y no estrañará que partais vuestros afectos con ésta hija querida. El amor baja aun mas que sube. Podeis amar vuestra madre, sin abandonar vuestros tiernos hijos. El cielo os ha dado dos patrias, una natural en Colombia, otra adoptiva en Bolivia. Seáme permitido decir: que desde Ayacucho sois mas de la segunda que de la primera. Con todo, ¿insistireis en rehusar el supremo poder que os ha delegado la Asamblea? ¿Permitireis que de vuestra cara Bolivia se diga ayer fué, y hoy ya no existe? ¿Las provincias del Alto-Perú serán el desprecio, y la burla de los estados limítrofes? ¿Permitireis que las generaciones venideras maldigan hasta el nombre

de los primeros representantes? Fundador de Bolivia, vuestra obra peligra: vuestra obra perece y se acaba por siempre, si venciendo tu delicadeza y escrúpulos, si consultando los males que nos acarreas, si respetando tu fama misma, no cedes de una vez á la ley del Congreso, á sus ruegos y votos, aceptando el mando que por su voluntad, y por su íntimo convencimiento os ha delegado á la par. El que os habla, la comision que preside; y la pública comitiva que traen, no os abandonarán sin arrancaros un sí, tan justo como inevitable.

Contestacion al excelentísimo señor Presidente del Congreso

Excmo Señor:

El Congreso Constituyente ha empezado sus trabajos humillándome con sus bondades en la ley dictada este dia, encargándome del Poder Ejecutivo de la República. Si este nombramiento colma mi deseo de justificar mi administracion en estos departamentos, por la aprobacion tácita del cuerpo nacional, contraría de otro lado mis sentimientos y mi conciencia, que me aconsejan no ejercer este cargo en que puedo comprometer los destinos de vuestra patria. Yo amo á Bolivia como á la hija querida del padre de Colombia, y como un pueblo en donde siendo extranjero he recibido constantes pruebas de estimacion que han excedido á la recompensa de mis servicios; y la traicionaría y corresponderia indignamente á la confianza que me dispensa el soberano Congreso, si no repitiese que educado en los cuarteles como un soldado, es evidente mi incapacidad de dirigirla. Ruego pues humildemente al soberano Congreso que acepte mi mas cordial agradecimiento; y que oiga mis súplicas reverentes para considerar como justas las razones que me obligan á no admitir los favores con que me oprime en el nombramiento de Gefe del Ejecutivo.

Estas razones las esplané lata y mas desmenusadamente á la comision del Congreso que puso en mis manos aquella ley. Como un amigo fiel de los bolivianos les manifesté mis opiniones respecto al ejercicio del Gobierno del Estado, y me haré tambien el honor de expresarlas á la Representacion nacional.

Tengo hoy nuevos datos para reiterar al Congreso, que el Libertador estará dentro de los límites de la República antes de dos meses. Durante esta ausencia, si se quisiere no alterar la actual marcha de la administracion, el Gobierno puede cometerse á un consejo compuesto de los tres Secretarios del despacho. Si se creen mis servicios de alguna utilidad á Bo-

livia, yo los ofrezco como el jefe del ejército auxiliar; mis deberes en tal clase me hacen ir pasado mañana á Potosí para disponer la marcha de algunas tropas que han de regresar á Colombia: luego podré volver á la capital donde ayudaré eficazmente á ese Consejo de Gobierno con mis conocimientos prácticos del estado de todas las cosas. Así justificaré de nuevo á Bolivia mi consagracion á servirla en cuanto penda de mis fuerzas y de mi capacidad.

El Congreso se dignará dispensarme la libertad de indicarle mis opiniones con la franca injenuidad que siempre he hablado á los bolivianos; y querrá tambien aceptar &.

Chuquisaca, á 26 de Mayo de 1826.

Antonio José de Sucre.

REPUBICA BOLIVIANA.

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

Sala de sesiones en Chuquisaca, Mayo 27 de 1826.

Al Excmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho.

Una comision del seno del Congreso Constituyente, va encargada de manifestar á V. E. los peligros en que se halla la patria de no admitir el mando de la República. Ella impondrá á V. E. del conflicto á que se ve reducida; quizá el decoro nacional se mancharía con una deliberacion de suspender sus sesiones antes que permitir la ruina del país, inevitable, si V. E. no acepta el ejecutivo que se le encargó por ley sancionada ayer.

Acepte V. E. las consideraciones de respeto de quien tiene el honor de repetirse &.—Excmo. Sr.—*Casimiro Olañeta*—Presidente (1)

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso.

Cuando el Congreso constituyente ha llevado sus confianzas por mi amor á Bolivia, hasta enviar una diputacion de

(1) Entre la comision del Congreso, y el Gran Mariscal hubo una discusion á presencia de un gran pueblo que duró una hora: dudaba ya del éxito de la comision, cuando obtuvo por respuesta de S. E. la admision condicional del mando.

su seno, á ponerme en la alternativa de aceptar el mando de la República, ó suspender sus sesiones, y que sordos á mis ruegos y reflexiones han insistido en ella; he creido entre mis deberes como americano impedir una deliberacion que mancharia el decoro nacional, prestándome á aceptar el desempeño del poder ejecutivo por solo el tiempo que dilate el Libertador en volver á este pais: cuento para esto que el Gobierno de Colombia amigo síncero de estos pueblos me lo apruebe.

La comision del Congreso se habrá dignado exponer á la representacion nacional cuanto ha sido el conflicto á que se me ha reducido; porque declararé siempre, que alistado desde mi infancia en las filas que han combatido por la independencia no he aprendido sino los deberes de un militar; y por consiguiente voy á colocarme entre muchos errores al emprender una nueva carrera en el Gobierno de los pueblos.— Asi pues, cuanto puedo ofrecer á la República y á sus representantes es una buena intencion en el ejercicio del poder supremo, una profunda obediencia á las leyes y una contraccion constante para desempeñar mi inmensa deuda á Bolivia cuando deposita en mi sus confianzas, y la direccion que en sus destinos le dé el Congreso constituyente. — Acepte &c. Chuquisaca, á 27 de Mayo de 1826.—*Antonio José de Sucre.*

S. E el Gran Mariscal en seguida de prestar el juramento dijo:

Señor.

Obligado por las aclamaciones de la representacion nacional de Bolivia á encargarme de la direccion del naciente Estado, acabo de prestar un juramanto arrancado por la gratitud. Yo he debido á los pueblos de la nueva República testimonios de estimacion que recordaré con placer toda mi vida; porque me los han dispensado, no con la humillacion que á un soldado vencedor, sino con el candor de una sincera amistad. Deseaba retribuirles, trabajando por ellos en el oficio de mi educacion, mientras permaneciese en la República; y por tanto, á la vez que exijí de los representantes del pueblo que en la eleccion de su gobierno se animaran de un espíritu *todo patriótico y todo boliviano,* les ofrecí mi espada y mis servicios para sostener las leyes, y colocar la República al abrigo del desórden como de la tiranía. Sordos á mis clamores para separarme de toda intervencion en el gobierno, habeis insistido en que continúe á la cabeza de la administracion; y situándome entre una cruel alternativa, me habeis sometido á vuestra voluntad soberana.

Representantes: para obedeceros he tenido que luchar con

sentimientos opuestos. Mi conciencia me estimulaba al retiro; mi reconocimiento á complaceros, y á dejarme arrastrar de las manifestaciones generosas de un pueblo que quiere confiarme su suerte. He aceptado la suprema majistratura de la República, mientras la ocupe el padre de la patria, por que habeis llegado á persuadirme que soy llamado á ella por la opinion pública: mi conviccion no obstante está por mi insuficiencia para ejercerla, y estoy por tanto pronto á dejarla, en el momento en que la autoridad de que se me ha investido no esté apoyada por la fuerza moral, y por el contento de los pueblos.

Lejisladores: al admitir el desempeño del poder ejecutivo, os he ofrecido una buena intencion, la mejor fé, contraccion al trabajo, y obediencia á las leyes; os pido en recompensa á nombre de vuestra patria, union, espíritu de concordia, y ódio á los partidos: si el Congreso constituyente y el Gobierno, ligados por sentimientos puramente bolivianos no tienen otro estímulo, otra ambicion que la prosperidad y la dicha de la República, Bolivia formará entre las naciones el raro fenómeno de haberse constituido sin conocer los horrores espantosos de la anarquía, ni los tremendos males del despotismo.

Contestacion del presidente del Congreso.

Aun ha sido de mas el juramento que acabais de prestar. El hombre virtuoso lleva en su conciencia la garantía de obrar bien. Sin que precediera este acto santo os hemos visto otras veces no apartaros de los principios de justicia universal. Cuando entre el polvo y la sangre la victoria os dió el derecho de dictar leyes á los vencidos, cuando los pueblos gritaban venganza mostrandoos sus profundas llagas, y cuando el Leon herido de muerte en su última agonía se presentaba aun orgulloso, á los primeros les colmasteis de beneficios, á los segundos enseñándoles los laureles del triunfo les dijísteis, *en tiempo de paz las pasiones callan para que mande la ley*, y al otro alargándole una mano generosa, le condujísteis al seno de la patria que abandonó para satisfacer una vil ambicion. Si entonces respetasteis á la humanidad doliente, ahora que el pueblo boliviano os ha nombrado el primer Majistrado de su pátria, de la que tiene orgullo que seais su gran ciudadano, no duda un instante que cumplireis la solemne oferta de defender las leyes.

En la obstinada lucha de resistir el mando que os hemos confiado; habreis visto la expresion de la voluntad general unánimemente pronunciada. Jamas ningun hombre entró á

mandar tan sostenido de la fuerza moral. Esto bien indica que el Congreso y el pueblo, no omitirán dilijencia alguna para conservar el respeto á las leyes. La tiranía ó anarquía ocuparán este lugar sobre los yertos cadáveres de los diputados empapándose en su sangre el que mande cantar su victoria. La representacion nacional será el firme apoyo de vuestra administracion. Nunca se desviará de la justicia que es el norte de vuestra conducta. Vamos ahora señor al Templo donde los Ministros del santuario, y todos los ciudadanos ofrezcamos al Gran Padre del Universo un corazon puro en accion de gracias por que Vos estais presidiendo al pueblo Boliviano. Que el haga deseender su sabiduria sobre vos y nosotros para hacer su eterna dicha.

S. E. contestó á esta arenga como á todas las que le dirijieron en los términos mas precisos y expresivos.

COMUNICACION DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO A S. E. EL LIBERTADOR.

Chuquisaca á 29 *de Mayo de* 1826.

Exmo. Señor.

Al dirijirme á V. E. para informarle que forzado por la aclamacion del Congreso Constituyente de Bolivia á encargarme del mando supremo de la República, he prestado ayer el juramento de la ley, siento un placer manifestándole, que mis vacilaciones todas para aceptar este delicado destino cesaron desde que se me hizo saber por los representantes del pueblo que mis servicios eran necesarios á la tierra que lleva el nombre querido y respetable del Redentor de la América. Sin lisonjear, pues, á V. E. declararé la satisfaccion de mi alma, poniendo en ejercicio mis débiles fuerzas para servir á un pueblo, cuya gratitud nos recuerda constantemente, la que debemos al Vengador del nuevo mundo, al padre de nuestra Patria.

Injenuo y leal en mis sentimientos y en mis procederes, he creido llevar esta carga, por solo el tiempo que V. E. dilate en pisar el territorio de Bolivia; tanto por que V. E. es el protector, el jefe de esta República por el voto de su corazon, cuanto por que traicionaría mis respetos á V. E. y mi amor á estos pueblos, si no repitiera constantemente mi insuficiencia para conducir á Bolivia, á los altos destinos de que es

digna. Me atreveré pues á interponer la dicha de los Bolivianos; para rogar que V. E. aprésure su regreso á este pais, donde la persona de V. E. es deseada como el jénio del bien,

Permita V. E. que le adjunte los documentos relativos á mi nombramiento en el ejercicio del Poder Ejecutivo, junto con mi mensaje, en que á nombre de V. E. y por mi, dí cuenta al Congreso Constituyente de mi administracion. ¡ Ojalá que ella merezca la aprobocion de V. E. como la ha tenido del cuerpo nacional!

Dígnese V. E. admitir la expresion cordial de mi deferencia al rejenerador de mi patria y la distinguida consideracion con que soy de V. E. atento obediente servidor. Exmo. Señor —*Antonio José de Sucre.*

Exmo. Sr. Simon Bolivar, Libertador de Colombia y del Perú, Protector de Bolivia, &c. &c. &c.

EDITORIAL DEL PERIÓDICO PERUANO N. 10 DEL MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1826.

En el número 17 del *Patriota Chileno* se ve inserto el artículo titulado *Constitucionalee y Serviles*, que se dió á luz en el número I6 del *Peruano Independiente*, con una nota á continuacion, puesta por el Editor de aquel periódico, para que los lectores lo *comparen con la relacion histórica de las sesiones preparatorias del Congreso en Lima*, que publica en seguida, afirmando ser *trasmitida por un conducto de la mayor responsabilidad.* Esta relacion histórica es un tejido de falsedades, absurdos, calumnias; incongruencias y sarcasmos. Su autor, que no dejamos de conocer por el estilo, frases ó ideas, ha pasado los límites de la decencia y del decoro; ha tratado de envenenar la opinion contra los amigos de las leyes, y en deshonra del fundador de la existencia y del órden nacional. Tenemos pues un derecho incuestionable para no escasearle el retorno de que se ha hecho digno; mas condenándole á la confusion y al tormento de sus innobles pasiones, no usarémos otras armas que la reflexion y la verdad, ciñéndonos á las deducciones que nos proporcionen en su refutacion las cláusulas de la produccion á que aludimos: nuestro objeto es esclarecer los hechos, y disipar la nube tempestuosa con que se les quiere oscurecer. Bien fácil y sencilla es esta tarea. Escribimos en el teatro mismo de los sucesos, á presencia de testigos oculares, de hombres dificiles de ser sorprendidos, de un pueblo que se penetró de amargura en aquella época, por

el conflicto en que constituyeron á la República los que antes la veian con indiferencia, ó tal vez con regocijo, correr al borde del precipicio. Así que nos lisonjeamos de ser órganos del sentimiento público, y de consignar en nuestras columnas el juicio que todos han formado de lo que vieron con sus ojos, sin serles, *trasmitido por un conducto de mayor responsabilidad* y buena fé, que aquel que refiere al corazon las sensaciones del peligro, dicierne los medios insidiosos de la perfidia, y divisa las miras siniestras de los que, dominados por una necia ambicion, se arrojan á trastornarlo todo para mandar alguna vez. Ellos son los autores que se empeñan en plantificar el sistema desorganizador; ofreciendo en el Perú la repeticion de importantes, pero tremendas escenas.

La convocacion á Congreso fué su señal de alarma, llegaron á obtener los sufrajios, y sorprendieron la inexperiencia de los electores, para investir facultades con que destruir el órden existente . Así sucedió. Por decreto de 25 de Marzo se mandó que los diputados que se hallaban en esta capital se reuniesen para acordar los actos preparatorios á la instalacion del Congreso: es decir, aquellos actos puramente económicos de toda asociacion antes de constituirse. Presentóse el Presidente de S. E. el Consejo de Gobierno á comunicarles que, de acuerdo con el Libertador, se habia decidido que señalasen, por efecto del Senado, la autoridad ante quien habian de prestar el juramento prescripto en el artículo 52 de la Constitucion, sin el cual se hallaban en incapacidad legal de señalar, el dia de la apertura pública de las sesiones, citar al ejecutivo, y declarar el Congreso instalado. Este requisito puede verificarse, les dijo, jurando ante mi, escribiendo cada diputado sus poderes. Desde este momento apareció la faccion, contestó en tono arrogante uno de sus individuos: esto es supérfluo, harémos lo que se nos antoje. Se trató de nombrar un presidente para el órden de aquella reunion; y previendo los facciosos que podia no resultar electo alguno de ellos, exijieron se declarase suficiente pluralidad relativa; citóse en oposicion el reglamento, y replicó el jefe de la faccion: no estamos sujetos á constitucion ni reglamento: esos códigos han sido provisorios: han callado desde que nosotros fuimos elejidos. Propúsose inmediatamente el nombramiento de una comision de poderes. Esta mocion suscitó efectivamente un *debate acalorado*; por que si los facciosos la hicieron y apoyaron, como la principal arma y el gran medio de llevar al cabo sus planes. no podian ser indiferentes los demas en una cuestion que daba el último golpe á la autoridad que se habia desconocido; que importaba la nulidad de sus resoluciones, y era el ajente de la disolucion. Mucho antes de esta

contienda, que era la lucha de la anarquía con el órden, se promovió otra no menos dificil y peligrosa, queriendo que se abriesen las puertas de la sala. Aquellos que llama el historiador corifeos de la dictadura, se opusieron decididamente, y con razon. A mas de no ser llegada la apertura pública de las seciones, solo hombres olvidados del sentimiento de su dignidad y de su augusta mision pudieran querer presentarse al pueblo en espectáculo; como infractores de las leyes, subversores de la sociedad, y descarados maestros de la anarquía. Si los valerosos defensores de los códigos fundamentales, del cuerpo soberano que los dictó, y del poder, que, despues de haber salvado el país, lo mantiene en paz y libertad, fuesen apóstoles de la dictadura, esto es quisiesen establecer un poder tiránico en el Perú, no habrian segundado las providencias del Libertador para la reunion del Congreso, no la habrian acelerado tan eficazmente; ó mas bien hubieran transijido con los que pretendieron hacerse superiores á las leyes mas sagradas. Bien notorio es que los cabos de esa parcialidad son el ejemplar de que la fortuna no favorece siempre á los injustos. Mas una victoria conseguida sobre las ruinas del bien público, no es conquista á que aspiran los amantes de la Pátria. No se creen neciamente las antorchas destinadas á ilustrar á sus compatriotas en la escabrosa carrera de la lejislacion; pero conocen por su primer deber estinguir, aun con peligro suyo, esas hogueras que incendian y destruyen Sostuvolos en la contienda este voto sagrado del hombre de bien.

La suprema córte de justicia estaba autorizada para examinar y resolver sobre cuanto fuese concerniente á elecciones y poderes de diputados á Congreso, con arreglo á la constitucion y á las leyes. Suplia pues lejítimamente las funciones del Senado conservador, encargado por el ártículo 39 de aquel pacto fundamental, de cotejar las actas y contestar la identidad de los elejidos. Realizados estos actos prévios, claro es que no habia facultad legal para someterlos á una revision. Nadie duda que en todo Congreso se nombra una comision de poderes; mas no estando instalado aquel de que se trata, no estaban aun sus futuros miembros en la vez de formarla, y comunicarle jurisdiccion alguna. En las asambleas representativas la comision de poderes conoce sobre reclamaciones particulares acerca de lós vicios ó defectos en la persona ó eleccion de los individuos que tienen en su seno; ó sobre la abilidad legal de aquellos que se le agregan despues; empero nunca puede decretar un examen jeneral de todos los que la forman; pues seria poner en peligro la existencia de

este cuerpo, que mal podia pronunciar sobre sí mismo cuando dudaba de la respectiva de los diputados. Y si tales son las atribuciones de un Congreso en posesion de la soberania, si tan estrecha es su accion en esta esfera, ¿que jurisdiccion serian capaces de ejercer diputados reunidos únicamente para ocuparse en los pasos preliminares á la formacion de la lejislatura? ¿Quedarían en prerrogativas al mismo cuerpo soberano' pues que en este no puede dictar la medida jeneral á que aspiraban tan obstinadamente los anarquistas, sin otra guia que su arbítrio, sin mas ley que no reconocer alguna? Tan poderosas razones no hicieron imprecion, por que el desórden del debate, el calor de los facciosos presipitó los sufrajios que hemos visto retractarse, luego que el tiempo dió lugar á nuevas y tranquilas discuciones; y se conoció por experiencia á donde tendian las miras de los facciosos: revocar lo actuado por la córte suprema de justicia.

El historiador supone *que perdida la votacion salieron desaforados de la junta los devotos de la dictadura, y partieron los de mas influencia á ta Magdalena á esponer al* Libertador, *que el pais estaba en el mayor conflicto, y que la anarquía, que ya asomaba, iba á devorar al Perú.* Este era el verdadero estado de la cosa pública. Diganos si es evidente que los facciosos solicitaron, provocaron y redujeron á varios ciudadanos, cuyas elecciones para diputados á Congreso se habian declarado nula, á que presentasen sus poderes á la comision; si unos los entregaron, cuyos documentos se recojieron en la tarde del siete de abril por un diputado de la faccion; y si otros mejor consultados consigo mismos y con la justicia se retrajeron cuando iban á exhibirlos. O debe el historiador carecer de sentido comun, ó confesar que el Perú se hallaba en el mayor conflicto. ¿Llamar los facciosos á su seno á individuos declarados sin representacion por tribunal competente no era atacar á este, y á la autoridad que lo habia investido? Y ¿esta no es anarquía? El mismo historiador refiere haberse hecho presente que la junta no tenía facultad para formar ninguna clase de autoridad, lo que competía al Congreso esclusivamente. ¿Como contra esta conviccion quisieron abrogarse la parte mas esencial del poder judiciario? Como se hacian jueces de apelacion; ó mas bien se avocaban la enmienda ó ratificacion de los pronunciamientos de la córte suprema? El ánimo de los facciosos era bien ostensible; erijirse en soberano, no siendo mas que meros ciudadanos; dictar leyes no estando en posecion del poder lejislativo; disfrazar sus proyectos desorganizadores con la omnipotencia del pueblo; irritar la propension á los cambiamientos; y para obrar el que tenian meditado reforsar su partido con hombres que no pudie-

sen desertar de sus banderas, pues que de ellos recibian en oposicion al gobierno y á las leyes la representacion que justamente se habia á estos denegado. Quisieramos que el historiador nos dijese si esta marcha es diferente de la que ha emprendido la anarquía en todas las naciones, y si el Perú no estaba sobre el volcan revolucionario, que ha devorado á otros pueblos de la América y la Europa.

En el mismo número 7 inserta el *Patriota Chileno* el estracto de un periódico de Lóndres titulado *The Representative* que supone, acerca de los acontecimientos de la República de Chile del año pasado, el mismo estado de la cuestion en que se halló colocado el Perú el mes de abril del año presente. Dice el Representative *que los representantes de la provincia deSantiago se abrogaron la autoridad del Congreso nacional (no estando este instalado) y atentaron anular al gobierno ejecutivo; por lo que el Supremo Director Freire dió inmediatamente un decreto, disolviendo la Asamblea, y otro desterrando en el término de tres dias á once de aquellos espíritus mas exaltados que solo viven para intrigas y facciones.* Aparece pues que la usurpacion de autoridad fué el carácter vicioso y anárquico de aquella asamblea. Nosotros precindimos de las circunstancias de aquel acontecimiento, y nos limitamos á la aplicacion de los principios. En Chile se decretó la disolucion de la asamblea de Santiago por haberse atribuido la autoridad del Congreso nacional. Donde quiera que aparezca una asociacion que tienda al mismo fin, y lo manifieste en su conducta, deberá disolverse como anárquica. ¿Y por qué razon olvida y contradice el editor del *Patriota Chileno* esta verdad incontestable, con que se quiere justificar los procedimientos del Director Freire cundo debia hacer uso de ella para el caso de que hablamos? ¿Por qué dice que en el artículo *Constitucionales y Serviles*, inserto en el Peruano independiente, hay un espíritu dominante de llamar anarquía y desórden á todo lo que tenga visos de rechazar un poder sin límites ni garantías, no dirijiendose á sucesos diversos de los que afirma el *representative*, tuvieron lugar en la asamblea de Chile? Con que los principios varían para el editor del *Patriota*, segun el pueblo á que se aplican; y es órden y cumplimiento de la ley en Chile, lo que marca de arbitrariedad en el Perú; afirmaba las garantías sociales aqui, lo que allí las destrosaba; y los representantes que usurpan la autoridad del Congreso, y forman una conspiracion contra el código fundamental, y el supremo poder existente en el Perú merecen concideracion, y llenan su deber, mientras la asamblea de Chile se disuelve de órden del ejecutivo por estas mismas razones, y sufren los corifeos el estrañamiento de su patria.

Las nuevas de la resolucion de la primera junta llegaron bien pronto á oidos del Libertador. La discucion fué pública, la presenció una parte considerable del pueblo; y bastó la voz general para que se supiese en la Magdalena tan detalladamente como se refería por calles y plazas. Desatendiendo el historiador este modo natural y comun de propagarse los acontecimientos, acude al mesquino, miserable y supérfluo de suponer órganos de esas noticias á los diputados de mas influencia entre los que se opusieron á sus designios. El Libertador decidió partir para Colombia, y dió órdenes al efecto; mas no con aquella imprevision y arrebato que pretende el historiador, pues dise que *lo determinó sobre tabla.* No caben estos defectos en el jenio de la libertad en Bolivar que ha conducido felizmente la revolucion contra el poder opresor de América. ¿Bajo qué aspecto podrá presentarsele la anarquía que no la conozca y la distinga? ¿Qué senda extraviada, que pretesto especioso adoptará el espíritu desorganizador que lo sorprenda y le arranque una resolucion sin madurez? Y siendo tan palpables y notorios los recios ataques de los anarquistas contra el Gobierno, la Constitucion y las leyes, estaba muy á la vista que contra el Libertador se dirijian los tiros asestados contra la autoridad que él habia creado. Bien pudiera haber tomado medidas fuertes y radicales; pero ellas ofendian su delicadeza. La impostura hubiera tenido entónces ocacion de vertir el oprobio sobre su nombre, que habiendose conservado ileso entre el choque de la reaccion mas terrible que han visto los siglos, brilla puro como el Sol precidiendo los destinos de los pueblos, llevando á todos la vida y la fuerza, sin usar de una para destruir la otra. Bolivar lejos de injerirse en las decisiones de las juntas dejó á los diputados en perfecta libertad; deseando la instalacion del Congreso para ausentarse de nuestras costas. Pero el cielo, que ha preservado hasta ahora al Perú de calamidades inevitables en el cálculo de las probabilidades humanas, lo ha librado de la que empezaba á aparecer sin esperanza de remedio. Apartandose Bolivar del suelo de los Incas desaparecería el centro de union y de poder de la voluntad general, campeaba la discordia; y las facciones, que renacen, se modifican, se dividen y combaten por intereses que exita la casualidad, despierta la razon de realizarlos, crea el amor propio, y produce la necesidad de resistir á la injusticia, estaban ya en la arena para disputarse el triunfo, que, al parecer ganado por una, lo reportaban muchas en realidad. A los habitantes de Lima que conocen los elementos tan discordes entre sí, como anelantes de destruirse recíprocamente que componian la faccion representativa, no se les oscureció ese terrible porvenir, ni la

necesidad de contenerlo en su orijen. Sobrecojidos de pavor acudieron al Gobierno sin que este, como dice el historiador, *recorriese las corporaciones y oficinas, é intimase á sus presidentes y jefes que sin pérdida de tiempo oficiasen al* Libertador, *suplicandole que no marchase, ni abandonase el Perú, y que castigase severamente á los díscolos que habian ocacinado su enojo.* El Gobierno no querrá defraudar el mérito de esos buenos ciudadanos que entre los tormentos de la anciedad se dirijieron á consultarle el medio que entre sí habian acordado: hacer sus peticiones al Libertador. Obra de ellos fué, á ellos se debe el primer paso para detener á Bolivar. Verdad es que el Gobierno pudo haberlo promovido. Los individuos de que consta son ciudadanos; su caracter público no les ha borrado esa inclinacion irresistible que liga á los particulares con el Estado. Como jefes de la administracion son obligados á sostener la tranquilidad; y como hombres necesitados á quererlas para si mismos. Sus funciones ejecutivas y las propias de un individuo de la comunidad los impelieran al mismo fin que tendian las corporaciones y vecinos notables, procurando cambiar el horizonte público. Mas absteniendose de una intervencion, directa asintieron solamente á lo que estos habian meditado. Las peticiones fueron concebidas llana y terminantemente á que el Libertador mudase su designio de alejarse del Perú; en ninguna de ellas se indicaba que descargase el peso de la ley sobre los facciosos. Y aun cuando tal hubiese sido su tenor, jamas podrá decirse sin dañada intencion, ó con el mas grosero equívoco que se pedia el castigo de los que habian ocacionado el enojo de Bolivar. Sóbrale jenerosidad para compadecer á sus enemigos; la nobleza de su alma no le permite esa conmocion del ánimo que se dirije aisladamente contra la persona. En el caso en cuestion hubiera obrado la justicia en el silencio de todas las pasiones; demasiado evidente era el reato para revocarlo á duda, y pintar como parto de la ira ó del enfado lo que la salud pública urjentemente demandara.

Habiendo, en su regreso de la Magdalena, contestado la Municipalidad y demas corporaciones que el Libertador se mantenia incontrastable, conmenzaron los diputados á tratar de obtener lo que aquellas no habian podido recabar. Estimulados algunos de su honradez, de su inmensa responsabilidad y del amor sagrado de la patria, de esa patria que tantos y tan preciosos sacrificios ha costado, dirijieron al presidente de la junta una nota para que inmediatamente la convocase. Asienta el historiador que los devotos de la dictadura fueron sus autores. Creemos que nos dejará recordar que fué promovida y suscrita por representantes, que opina-

ron sobre algunos puntos de la primera reunion contradictoriamente á los que el clasifica corifeos de la dictadura. Hacemos esta indicacion menos por deslustrar la conducta de estos representantes superiores á todo reproche, que para convencer la no-existencia de un partido por el poder dictatorial. Los que forman una parcialidad sostienen las ideas subalternas con el mismo vigor que las esenciales y primeras, que á todo trance defienden y proclaman. Donde no existe trabazon no hay plan; y cuando se encuentran y conforman en el término de sus deseos los hombres mas distantes en sentir, es prueba incontestable de que á cada uno lo ha guiado su juicio particular, de que la razon los ha reunido; á no ser que se quiera caer en el clásico absurdo de que la razon es un partido.

Los diputados en su reunion extraordinaria acordaron remitir ocho diputados que hablando por su respectivo departamento manifestasen á Bolivar; que el Perú, por el órgano de sus representantes no permitirá que lo abandone; y que su permanencia en los mismos términos que hoy gobierna es el primer interes de la República. Afirma el historiador que esa comision fué á ofrecerle la continuacion del mando dictatorial, sin embargo de haberse espuesto que la junta no tenia facultad para formar ninguna clase de autoridad. Nosotros hemos asentado que aquella congregacion de diputados no tenía fa ultad alguna, y lo mismo ha dicho el autor del artículo *Constitucionales y Serviles*; pero es muy estraño que haga ahora el historiador uso de una verdad que los de su bando habian negado abiertamente. Cuando se trató de la permanencia del Libertador en el Perú no habia facultad en la junta para solisitarla; pero hay poder y facultades; se sostienen y defieden para llamar á nuevo juicio lo jusgado por tribunal competente. De suerte que para hacerse superior á la constitucion y á las leyes investian los diputados el imperio que se les negaba en la vez de conservar al Libertador encargado de cumplirlas. Es decir que los diputados solo tenian autoridad para trastornarlo todo, no para mantener el órden existente: su poder era corrosivo, no conservador; su voluntad destruir y su mision no obedecer. ¡Que sería de nuestra patria si esa faccion hubiese triunfado!

La mayoría de los diputados que votó por la comision, que llevamos indicada, no necesitaba del aviso de ninguno de los representantes para saber que el punto en cuestion no envolvía el ejercicio de autoridad alguna. No era aquel un acto lejislativo que emanase de la soberanía; era la espresion del voto individual de cada uno de ellos, considerado como ciudadano acerca de la permanencia del Libertador; de un voto

que podrian espresar con mas certeza y tino; por que teniendo ademas el caracter de elejidos por los pueblos, estaban penetrados del sentir de estos; del respeto, amor y entera confianza que tienen en Bolivar. Una ley preexistente regló su coducta: el decreto que dá al Libertador facultades extraordinarias hasta dejar establecidas y consolidadas las instituciones Portáronse pues los diputados como ciudadanos sometidos á la ley, no como encargados de dictarla. Llenaron los deberes de un individuo de la comunidad sin osar ejercer los derechos del soberano. Lejos de ofrecer á Bolivar el mando dictatorial no hicieron mas que expresarle que el Perú sentia unánimemente la prodijiosa bondad de esa ley que lo habia constituido Dictador; y que penetrados del querer general no habian pensado infrinjirlo, ni venir contra las resoluciones que habia sancionado. Si el cumplimiento de este deber merece llamarse ofrecimiento, segun opina el historiador, es quimérico el réjimen social, la obediencia, gratuita; y el jénero humano destinado á vivir sin fé, ni pacto alguno.

Continúa el historiador espresando que el *gobierno empezó á tomar despues diferentes medidas, pero que adoptó ultimamente anular esos mismos poderes de los diputados aprobados ya por la Córte Suprema, en virtud de la comision que se le dió.* Nosotros provocamos al historiador á que designe los arbitrios tomadospor el gobierno. Los mismos diputados despues de tres largas sesiones, en que discutieron en completa independencia acerca de la naturaleza y atribuciones de su reunion encontraron no tener absolutamente algunas: en cuya virtud el Gobierno resolvió el 8 de abril que le presentasen sus poderes para señalarle dia y hora en que comparesiesen ante él á prestar el juramento prevenido por la Constitucion; sin el cual, como lo expuso el Presidente del Consejo de Gobierno en la primera junta, á nada podian proceder. La corte Suprema solo habia concido de la lejitimidad de las elecciones, de la identidad de las actas, y de los que por ellas resultaban elejidos. Así es que no declaró mas que los ciudadanos que habian obtenido la representacion de las provincias para formar el Congreso. Restaba el exámen de los poderes en lo concerniente á las facultades que por ellos se comunicaban, y pendiendo este de la aplicacion de una ley, esto es del cotejo de la fórmula de los poderes otorgados con la que se prescribe en el reglamento, pasó el gobierno á comprobarlos, por defecto del senado á quien se comete, por la Constitucion y ley reglamentaria, jurisdiccion para los actos subsecuentes al juicio de eleccion, hasta llegar los diputados á prestar el juramento ante el presidente de ese cuerpo. Llegado el caso encontróse la fórmula de algunos disconforme, y la de otros abusiva y contraria

al tenor del artíiculo 58 del reglamento, que, explicando el 132 de Constitucion, dice que no pueda verificarse la revision de este pacto fundamental hasta que reunido el Congreso se determine por el mismo la época de la reforma, alteracion &c. ¿Y podrá jamas decirse con el historiador que por las facultades extraordinarias anuló el Gobierno los poderes aprobados por la Corte Suprema de Justicia? ¿Hay, por ventura, identidad entre resolver sobre la lejitimidad del acto en que se nombra apoderado, y reconocer los poderes que se extienden en documento separado? ¿Es lo mismo constar la volunjad de un pueblo, que el valor de las facultades que trasmite? ¿Y por que se ha pronunciado acerca de aquella, se entenderà validas estas? Es tan obia la diversidad de estas dos cosas, que en el órden judicial se distingue el nombramiento de apoderado de las instrucciones, que se le dan para rejirse. Y el sistema representativo, que es una aplicacion al cuerpo social de la personería en los negocios civiles, está sujeto en todo los pueblos que lo han adoptado á reglas semejantes á las que rijen en los procedimientos de un particular á nombre de otro. Asi como no puede darse, ni tener lugar poder que no sea conforme á la ley; tampoco puede otorgarlo ningun colejio electoral, ni aceptar un ciudadano el que la contrarie, ó se le sobreponga.

Poderes concedidos con este defecto insanable quiere legalizar el historiador caracterizándolos de muy ámplios y diciendo á este propósito: *que por falta ó escasez de poder se rechaza una personería, se ve todos los dias en asuntos particulares, pero que por abundancia de poder se repela, será seguramente la primera vez que se ha visto*. El historiador pretende deslumbrar con este paralelo, en que quiere deducir de una proposicion comunmente sabida otra enteramente contradictoria. Supone en una lo que destruye en la otra. La abundancia de poder se regla por la extension de los intereses que á otro se confian conforme á las leyes en los negocios civiles; y en el caso en cuestion quiere medirla el historiador por la infraccion de las leyes á que debieron los comitentes sujetarse. Para ser exacta la deduccion deberia haber dicho: la personería contra las leyes tiene valor entre los particulares; deberá tenerlo igualmente en los poderes políticos. Pero siendo falso lo primero claro es que no puede ser verdadero, ni admisible lo segundo. La amplitud de facultades se entiende dentro de los límites de la ley; y todo lo que sale fuera de ellos es traspasarla y quebrantarla; no es ampliacion sino licencia. Y si en los convenios entre individuos ninguno puede celebrarse sino en consonancia con la ley, ni darse poder para rescindirlo fuera del caso en que se haya espresamen-

te estipulado; los colejios electorales deben sujetarse á las formas designadas, porque cada uno de ellos es un individuo del estado que obedece á la mayoría del mismo pueblo, de que es parte, que pronunció una ley á que todos recíprocamente se obligaron, cuando prescribió el modo y circunstancias en que debieron concederse poderes para revéer el pacto fundamental. Debió pues preceder la decision del Congreso para tener este derecho que la misma nacion se habia coartado y con justicia; pues sino pudo privarse de llenar el vacío, ó enmendar los errores que el tiempo y la experiencia le advirtiesen en su organizacion; por esto mismo no debe alterarla sino cuando sienta profundamente la necesidad de hacer la reforma: reforma que, segun los publicistas, ha de hacerse en épocas fijas y determinadas de antemano, y á que ha de aguardarse inviolablemente; pues que la mas pequeña irregularidad ó anticipacion aumenta las vicisitudes y peligros de la sociedad incitando la manía de hacer innovaciones. Resulta pues que el gobierno sostuvo la soberanía del pueblo cuando á nombre de una infraccion se pretendia destruirla; y que sus providencias fueron dictadas para no consentir lo violacion de las leyes y el trastorno del órden.

Si los Estados-Unidos se encontrasen en nuestra posicion, evocarian los manes del ilustre Washington que los salvó del mar de turbulencias en que se envolvieron despues de la guerra contra su metrópoli. Sin Washington no pudieron remediar el miserable aspecto de la union. *La experiencia nos ha enseñado*, decia el Libertador de Norte-América, *que los hombres no adoptan ni ejecutan las medidas mas adecuadas á su bien, si no interviene un poder coercitivo.* ¿Esta máxima de importancia vital para esos pueblos avezados á un coloniaje, menos duro y opresivo que el sufrido por la América española cobrará un carácter mortífero en el Perú, y destruirá lo que estableció, é hizo perpetuo y saludable en la mas antigua y civilizada República de América? La dictadura no es la forma de gobierno que quieren arraigar los Peruanos; aspiran á ver afirmada su libertad é independencia; mas siendo todavia débiles é insuficientes sus lazos civiles, han puesto al frente de una administracion enérjica y fuerte al creador de su existencia, al héroe de los desprendimientos y del respeto á los pueblos. ¿Qué tiene esto de comun con la situacion actual de la España? ¿Es Fernando libertador de su nacion; profesa por principio inalterable que todos los derechos sociales emanan imediatamente del querer general, y que solo pueden ejercerse en pro comun? ¿Está colocado en la cumbre del poder menos por voluntad suya que por la de la comunidad?

¡Ciego furor de maldecir! ¡hasta donde se precipita el historiador! hasta burlarse del sentido comun; hasta parangonar dos naciones que, aunque hablan una misma lengua, está la una sumida bajo el despotismo que la otra ha sacudido, y cuyos gobiernos respectivos distan tanto como los que forman la Santa Alianza del que ha conquistado la independencia de tres Repúblicas. Aquí usa el historiador del poder extraordinario de *transformar á los racionales en brutos*, pues que solo transtornando el juicio público puede llegar á conseguir que se equivoquen dos cosas tan opuestas entre si como la luz y las tinieblas. Ya se vé que él siempre habrá buscado prosélitos que se aferren á sus opiniones con cierta especie de fé teolójica. En este sentido los caracterizó de serviles el autor del artículo inserto en el Peruano, auque debiera con mas exactitud apellidar los anarquistas, y á su jefe un demagogo.

No satisfecha la sed cáustica del historiador con zaherir y calumniar á los eminentes ciudadanos que fustraron sus proyectos desorganizadores, convierte su saña contra Mr. Pradt, suponiéndole capaz de obrar por espíritu de partido, de ser instrumento de cabalas y aspiraciones; en fin un hombre á merced de las sujeciones del poder. *A Mr. de Pradt*, dice el historiador, *parece que se le ha dirijido su épistola sobre el caso. y á fin de que haga un agregado á sus observaciones sobre la América y á su gran paralelo sobre Washington y Bolivar*, Que se hubiese estampado esta clásula en el *Triunfo del Callao* ó en la *Aurora Austral* de Huamanga no sería estraño aunque fuese intolerable; escritos estos periódicos por los enemigos de la Libertad estaban destinados á no perdonar en sus líneas cuanto la calumnia pudiese inventar para seducir y presentar como monstruos de horror á los ángeles de libertad de las colonias; pero no puede verse, sin indignacion, escrita en una parte libre de la América imputacion tan ¡abominable, como la que hemos transcrito del historiador, contra el héroe de Sud-América y su esclarecido panejirista. Mr. de Pradt dió el primer aviso de la emancipacion de las colonias á la Europa; aviso que puede mas bien llamarse profecía política; pues que dijo ser nuestra libertad irrevocable, cuando la fortuna siempre varía en los combates parecia burlarse de nuestros esfuerzos. Incontrastable en su opinion Pradt, se ha mantenido incorruptible. Sus obras no respiran sino rectitud é imparcialidad, y esa rijidez inexorable del filósofo dedicado á no olvidar lo grande y prodijioso de los sucesos coetaneos para marcar la senda que sigue el nuevo mundo en su rejeneracion, y hacer sentir al viejo su incapacidad de volver á encadenarlo. A este impertérrito escritor osa atacar

impudentemente el historiador. ¿Mas se ha señalado jamas tasa á la malevolencia en su frenesí? Se irrita indistintamente contra los hombres y las cosas, conbate las verdades por resentimiento, y al heroismo, por despecho.

En un siglo en que el grado de luces y los conocimientos humanos han enseñado á todos que ninguno puede aspirar á que la supremacia de su opinion sea parte integrante del orden social: en un siglo en que el amor vehemente de la libertad ha llevado á medio mundo sobre los campos de batalla: en un siglo en que hemos visto la hidra triforme de la anarquía asolar las nuevas Repúblicas: en un siglo en que vemos á este guerrero deponer la espada y su baston de mando al pié del altar sacrosanto de la ley. ¡En medio de tantas lecciones marcadas por hechos indelebles en los anales de nuestros dias! ¿que debe hacer el Perú para evitar los terribles escollos, que estan aun cubiertos con los despojos de las Repúblicas sus hermanas, y para arribar á constituirse firmemente sinó continuar bajo la ejide de Bolivar y dejar en sus manos invencibles la ejecucion de una obra salpicada de sangre americana, vertida en las reacciones del poder por todos los pueblos de Hispano-América, que no gozaron la ventura de confiarle sus destinos!

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO A LA REPUBLICA PERUANA.

Conciudadanos.—El Padre de tres Repúblicas, el hombre insigne del siglo, me ha encargado la Presidencia del Consejo de Gobierno sin atender á mi insuficiencia, y sin consultar los sentimientos de mi corazon. S. E. no ha contado mas que con mi subordinacion, y buena fé, y con el profundo respeto que le debo como al salvador de mi patria. Tan enorme peso es superior á mis fuerzas porque no soy mas que un soldado, y hubiera insistido en no aceptar este cargo, si no estuviese bajo la ejida y respetabilidad de su nombre.

Al encargarme del ejercicio de esta sublime majistratura no he podido ofrecer mas que una intencion recta, y un deseo ardiente del bien público, la mas profunda sumision á las leyes, y una dedicacion asidua para satisfacer la inmensa deuda que he contraido con la nacion entera; mas yo emplearia en vano mis esfuerzos si no contase con el patriotismo y la docilidad de mis compatriotas, con la cooperacion de los prefectos, de los majistrados, y con la de todas las autoridades subalternas: de sus manos tanto como de las mias dependerá la suerte de la Repùblica.

Conservar la independencia nacional, y la tranquilidad interior ahuyentando para siempre la anarquia, y la licencia, son las primeras y mas sagradas obligaciones que tenemos que llenar. Sin respeto á las leyes, sin obediencia á los magistrados no puede haber verdadera libertad; porque la libertad es el resultado de las virtudes cívicas.

Conciudadanos.—Asociado á mis ilustres colegas, hombres espertos y familiarizados en los negocios públicos, marchando decididamente por el sendero de la virtud y de la gloria, que ha trazado el inmortal Bolivar, me lisonjeo de devolver algun dia este depósito en la integridad que lo he recibido, y con los adelantamientos consiguientes á la práctica de los principios liberales que el Libertador ha difundido.

Peruanos.—Yo os ofrezco por mi honor sostener nuestra independencia política, la integridad nacional, y la mas estrecha union con las Repúblicas hermanas. Yo os prometo tambien que el mérito será premiado indistintamente donde quiera que se encuentre, y que perseguiré con toda mi alma al turbulento, al vicioso y al enemigo del órden y de la tranquilidad pública. El lustre y engrandecimiento de la patria son los intereses de mi corazon.

Lima, Julio 3 de 1826.

Andres Santa Cruz.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GORIERNO AL EJERCITO PERUANO.

Soldados.—El hombre extraordinario que mil veces os ha conducido á la victoria, acaba de colocarme á la cabeza del Gobierno de la República, á quien ha dado ser é importancia por las inspiraciones de su sabiduria, despues de haberla libertado con su genio y con su espada. Sin otra ambicion, sin otra mira que la de obedecer al jefe invicto de la libertad, y de servir á mi patria, he aceptado este sublime cargo que me agovia. Siento entre tanto que para desempeñar tanta confianza, y para corresponder á tanta honra no cuento mas que con mi espada y con un corazon puro.

Soldados.—La patria que habeis libertado en los campos de Pichincha, Junin y Ayacucho, y en el largo sitio del Callao, esta patria querida, espera encontrar siempre en vuestras armas el mas firme y constante apoyo de sus sagrados derechos, y el baluarte incontrastable de la justicia.

Soldados.—En los campos de batalla vuestro oficio ha sido

de muerte: vencedores todo ha sido clemencia. Conquistada la paz y viviendo en una sociedad de hermanos, vuestro deber es sostener el órden interior, respetar las leyes y defender las garantias que forman la seguridad y la dicha de los ciudadanos. Tocan al Gobierno y á la gratitud pública conservar inmarcesibles los laureles que habeis segado, y cultivar con esmero la oliva de la paz, que ha renacido en el hermoso suelo de los Incas.

Como soldado, y como amante de mi patria os ofrezco tomar el mas decidido interes en que la milicia conserve y aun aumente, si es posible, su brillo, en que merezca la confianza de la nacion para defenderla de los enemigos exteriores y ponerla á cubierto del desórden: no podré llenar este empeño sin que la disciplina reciba todo su vigor, y sin que los que profesan la ilustre carrera de las armas, adquieran toda la ilustracion que ella exije.

A tan grandes objetos dedicará el Gobierno una especial consideracion. Vuestro honor, vuestros progresos y vuestra gloria serán el constante anhelo de

Lima, á 3 de Julio de 1826.

Andres Santa Cruz.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

CIRCULAR A LOS PREFECTOS.

Palacio de Gobierno en la capital de Lima á 1º *de Julio de* 1826.

Señor Prefecto:

La situacion crítica y extraordinaria en que se encuentra la República, fija constantemente la mas seria atencion del Libertador, en cuyas manos se halla el poder supremo depositado, y del Consejo de Gobierno, en quien S. E. ha tenido por conveniente delegarle. No pueden disimularse que el Perú carece todavia de leyes fundamentales, que al mismo tiempo que garanticen su reposo futuro, sirvan de base á su deseada prosperidad. Y animados por un síncero amor hácia este pais tan desgraciado como digno de mejor suerte; penetrados de la santidad de los deberes que tienen que llenar; temerosos de abandonar á las inciertas combinaciones de los sucesos que fortuitamente se eslabonan, ó á las inspiraciones

de hombres apasionados ó ambiciosos, la grande obra de enlazar y equilibrar los elementos sociales despues de una dolorosa desorganizacion; convencidos en fin, de la urgencia, que hay de proveer á tan altos intereses sin pérdida de instantes, pues que los hombres pasan, las instituciones permanecen:—no han titubeado en ofrecer al Perú, despues de maduras meditaciones, el proyecto de Constitucion que, de su orden, tengo la honra de trasmitir á US.

El Libertador y el Consejo de Gobiereo desean que con la menor dilacion posible, convoque US. en el departamento de su mando los colegios electorales que recientemente eligieron diputados para el Congreso; y que el proyecto de Constitucion sea sometido á la sancion de esos cuerpos que representan la voluntad nacional. Su fallo decidirá los destinos de la República. El Gobierno, los hombres todos amigos del bien, del órden, de la tranquilidad, le aguardarán con ansiedad. Entónces sabremos si realmente tenemos una Patria, si pasaron para no volver mas los dias amargos de turbulencia, de oscilaciones, y de arbitrariedad; si podremos recojer el fruto de tantos sacrificios, de tantas desvastaciones y horrores como hemos soportado con heroica resignacion; y si hay ó no, esperanza de que, levantando entre los seres civilizados, una frente plácida y majestuosa, seamos reconocidos como miembros de la gran familia de las naciones.

No puede ocultarse á los peruanos imparciales y despreocupados que la época en que se reunió nuestro Congreso constituyeute no era favorable para lograr el buen éxito de la ardua empresa que acometiera. Ocupada una gran parte del territorio de la República por las huestes enemigas, exaltadas las pasiones hasta un grado de delirio, dividido el pais en bandos rivales; los Legisladores se hallaron, por desgracia muy lejos de gozar de aquella calma reflexiva tan indispensable para desempeñar con acierto sus augustas funciones. Sus intenciones , sin duda rectas y patrióticas, debieron ser ineficaces, ya por los inconvenientes de su posicion, ya por la inexperiencia á que nos condenó la política artéra de nuestros señores, ya por las ilusiones de una perfeccion imaginaria, inaccequible en los negocios humanos, ó por los celos respecto á las facultades del Poder Ejecutivo, que son inseparables de individuos que han gemido por largos años bajo sus fatales abusos, y que por una especie de instinto, se inclinan hácia el opuesto estremo, igualmente pernicioso.

El resultado es harto notorio. Jurada la Constitucion con entusiasmo, puede decirse que á este acto se limitó su existencia. Una cámara única, sin contrapeso, sin freno, sin responsabilidad, presentó á los hombres pensadores y amantes

sinceros de su pais un manantial amargo, ora de la peor especie de opresion, ora de convulsiones y trastornos. Los temores que excitó esta imprudente institucion, proscrita por experiencia de las calamidades que en otros paises produjera, se realizaron con tanta mayor celeridad, cuanto el mero espectro de Gobierno que se creó la nulidad del Senado, y la independencia asignada al llamado poder municipal, en imitacion de la asamblea que arrojó en medio de la Francia este jérmen de desastres,—fueron otras tantas causas fecundas, reunidas para hacer inejecutable la Constitucion, escitar disturbios, y desacreditar la noble causa de la independencia.

Bien pronto los poderes mal equilibrados entraron en una lucha funesta. Los resabios de la servidumbre en pugna con los sueños de una libertad desordenada, produjeron choques insensatos, aspiraciones ambiciosas, criminales defecciones. Las clases que se creyeron maltratadas, opusieron una fuerza de inercia, ó bien maquinaciones encubiertas, á la marcha del nuevo réjimen. Las violencias de autoridades subalternas, no comprimidas por un poder central y vigoroso, disgustaron á los pueblos, que no se curan de vanas teorias, sino de los buenos efectos prácticos de las leyes. El desórden, la inobediencia, la dilapidacion, se introdujeron en todos los ramos de la administracion pública. Y cuando estos horribles elementos acarrearon, como era de preveerse, la sedicion y la alevosía, fué preciso que el mismo Congreso constituyente, ya desdorado por las facciones, echase un velo sobre la imajen de la libertad profanada, destruyese la obra de sus manos, y crease el tremendo poder de la Dictadura ante el cual las cosas y las personas enmudecieran.

Un milagro de la Providencia que vela sobre nuestra patria nos salvó del abismo á que nos conducian nuestros estravios. Si las victorias de Junin y de Ayacucho nos libertaron de la pesada coyunda de los descendientes de Pizarro y Almagro, la moderacion singular del Dictador nos eximió de una tiranía que se mostraba como inevitable. Por una ventura inaudita en los anales de las naciones, hemos visto emplear el Poder absoluto en restablecer el imperio de las leyes, y en preparar el camino para conducirnos á la libertad racional, objeto de nuestros votos y de nuestras mas caras esperanzas, ¿Pero esta situacion precaria, este órden de cosas estraordinario, podria prolongarse sin graves inconvenientes y peligros? ¿ Fiarémos estúpidamente á los caprichos del acaso el cuidado de organizar definitivamente nuestro réjimen político? ¿ O consentirémos que á consecuencia de acontecimientos desgraciados, que tal vez no están muy distantes, levante la anarquía nuevamente su cabeza ensangrentada?

No: El consejo de gobierno no se manchará con este crímen por temor á las calumnias de los mal intencionados que solo medran á la sombra de la discordia. Sabe que á la grande alma del Libertador le pesa la ilimitada autoridad de que está revestido; y á ejemplo suyo anhela por deponer la que le ha sido delegada, tan luego como se logre el noble objeto de su ambicion—ver establecidas instituciones que pongan seguros diques á la arbitrariedad y á la licencia, los dos mas crueles azotes que afligen á la especie humana.

El Código político presentado por el Libertador al Congreso de Bolivia es produccion de un genio trascendental, destinada á formar época en la historia de las sociedades civiles. Parecia hasta aqui imposible conciliar la mayor suma posible de libertad y de influencia en los ciudadanos, con la organizacion robusta de un Ejecutivo expedito para desempeñar sus importantes funciones sin trabas perjudiciales, ni facilidad para hacerse usurpador, y de un Poder Legislativo tan bien constituido en todas sus partes, que sus movimientos no presentan ni aun la mera posibilidad de tiranía oligárquica, de precipitacion en la redaccion de las leyes, ni de choques y conflictos paralizadores, que son los escollos en que se han estrellado constantemente las asambleas populares. El Consejo de Gobierno no podia pues trepidar en ofrecer á la sancion nacional esta obra insigne de la sabiduria experimentada, con aquellas cortas modificaciones que ha creido adaptables á las circunstancias de nuestro pais; ni en elevar su voz en esta ocasion solemne, para exortar á los peruanos á que acepten esta benéfica Constitucion que les promete para lo futuro largos dias de reposo y de felicidad.

No teme el Consejo que se le acuse, con fundamento de inconsecuente en sus relaciones comparando la actual con el decreto de 1º de Mayo último. El censo de la poblacion mandado formar en su art. 1º, puede y debe activarse por US: y los demas señores prefectos, al mismo tiempo que se congreguen los colegios electorales para el solo acto de examinar el proyecto de Constitucion que se les somete, y podrá servir de base, como indica el art. 2, para el nombramiento de los representantes de la Nacion, en caso de que la constitucion reciba la sancion que el Consejo invoca con el mas puro anhelo: consultándose asi tambien los loables deseos emitidos en la representacion dirigida al Gobierno en 21 de Abril último por cincuenta y dos de los señores diputados electos para el Congreso.

El Consejo de Gobierno eleva al Todo-poderoso las plegarias mas fervientes para que se digne eliminar á los individuos de los colegios electorales en una crísis de la mas alta

importancia para el Perú: en manos de ellos está la suerte no solo de los contemporaneos, sino de muchas venideras generaciones. Sea cual fuese su resolucion, el Consejo habrá llenado un deber sagrado; y cuando vuelvan sus miembros á la clase de ciudadanos privados, su conciencia estará satisfecha, y su corazon consolado con el grato recuerdo de haberse despojado de toda mira ambiciosa, de todo interes personal, de toda consideracion pusilánime, para esforzarse en apartar de su patria las desventuras que la amenazan, y para tributarle el mas sublime servicio que pueden prestar los hombres, el de proporcionar istituciones fuertes y liberales.

Al trasmitir á US. los sentimientos y las órdenes del Gobierno para que por su parte las cumpla, y les dé la posible publicidad, tengo la honra de ofrecerle los testimonios de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á US.

José Maria de Pando.

COMUNICACION DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOLIVIA Á S. E. EL LIBERTADOR.

Al Excmo. Señor Libertador de Colombia y del Perú Simon Bolivar.

Excmo Sr.

Al separarse V. E. de entre nosotros dijo que Bolivia seria el 25 de Mayo. Los altos designios de V. E. están cumplidos. Bolivia es en efecto, que un pueblo libre ha nacido á la existencia política el dia mismo, en que hacia diez y siete años, que habia emprendido su marcha por una senda marcada con torrentes de sangre. Grandes son los sacrificios que ha hecho hasta ver reunida la representacion nacional, que ha de firmar en el libro de los destinos la prosperidad de Bolivia.

El Congreso se ha pronunciado constituyente, no por una exaltacion de principios, que es el gérmen desorganizador de la libertad civil, sino porque creyó que la Patria señalada con el nombre de Bolivar debia sostener la dignidad nacional, que corresponde al genio tutelar de su existencia. Solo la epopeya podria pintar el pavor sagrado, el respeto religioso, la gratitud, la ternura, el recuerdo de mil memorias solemnes, y el presentimiento de una dicha eterna que se mostraban en

el semblante de cada ciudadano. Bolivar era la divinidad que presidia este templo de las leyes, Bolívar ocupaba los corazones; todo respiraba la santidad de Bolívar.

Al comunicar V. E. este próspero acontecimiento el Congreso constituyente me encarga decirle, que el reconocimiento de esta nueva república debe ser la obra de V. E. asi como lo han sido su organizacion y su libertad. El génio creador de V.E. primer magistrado de la humanidad, acordará fácilmente los intereses de dos Repúblicas hermanas, hijas de un mismo Padre, y amigas de corazon.—El Poder Ejecutivo ha sido encargado á S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho. Este ilustre guerrero, hijo de V. E. y de la victoria, ha rechazado el poder que exclusivamente le correspondia despues de V.E. Dos dias ha luchado su moderacion con el voto de la felicidad pública. Invencible en todas partes, él se dejó vencer en fin, cuando invocando el nombre de V. E. se le conjuró á no abandonar la patria del corazon y del nombre de Bolívar.

Si VE. reproduciendo en el pueblo boliviano, y en cada uno de sus hijos nos cree con derecho de exigir los oficios paternales, que nunca mas que ahora necesita esta jóven República;—dignese VE, volar á nuestros corazones, y á nuestros brazos y aceptar entre tanto las mas cordiales felicitaciones del Congreso, y las particulares muestras de mi consideracion y respeto.—Excmo. Sr.

Casimiro Olañeta.

Chuquisaca, 1º de Junio de 1826.

DECRETO PERMITIENDO LA PERMANENCIA DEL GENERAL SUCRE EN LA REPÚBLICA BOLIVAR.

El Senado y Cámara de representantes de la República de Colombia reunidos en Congreso.

Considerando:

Que la residencia por algun tiempo del senador y general en jefe Antonio José de Sucre, en las provincias del Alto-Perú, parece necesaria para la conservacion del órden, segun lo expresan el Libertador Presidente, y la Asamblea de Chuquisaca en sus actas que han sido dirigidas al Congreso por conducto del Poder Ejecutivo;

Decretan:

El senador y general en jefe Antonio José de Sucre, podrá permanecer en las provincias del Alto-Perú, que bajo el nom-

bre de República Bolivar se ha erigido en Estado independiente, con el carácter y representacion que dicho estado tuviere á bien conferirle, miéntras el gobierno de Colombia juzgue conveniente permitírselo, segun las circunstancias que puedan ocurrir.

Dado en Bogotá á 22 de Marzo de 1826.—16.—El presidente del Senado, *Luis A. Baralt.*—El presidente de la Cámara de representantes, *Gayetano Arbelo.*—El secretario del Senado, *Luis Vargas Tejada,*—El diputado secretario, *Mariano Miño.*

Palacio del gobierno en Bogotá á 22 de Marzo de 1826.—26. Ejecútese.—*Francisco de P. Santander.*

Por S. E. el vice-presidente de la República encargado del Poder Ejecutivo,—El secretario de Estado del despacho de relaciones exteriores.—*José R. Revenga.*

COMUNICACION DE R. E. EL LIBERTADOR A S. E. EL VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DR. D. HIPÓLITO UNANUE.

Secretaria general.—Cuartel general en la Magdalena á 21 *de julio de* 1826.

Excmo. Sr.

Habiendo S. E. el Libertador conferido el mando del Ejército y marina nacional á S. E. el presidente del Consejo de Gobierno Gran Mariscal D. Andres de Santa Cruz, que ha tenido que marchar á la Sierra por ocurrencias importantes, me manda el Libertador decir á V. E., que durante la ausencia del presidente del Consejo de Gobierno despache todos los negocios relativos á marina y guerra, por el ministerio de este departamento, VE. que ha sucedido interinamente en la presidencia del Consejo de Gobierno.

Quedo de V. E. con sentimientos de las mas distinguida consideracion y respeto, su muy obediente y muy humilde servidor.—Excmo. señor.—*José Gabriel Perez.*

Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno, encargado interinamente de su presidencia.

ESTADOS UNIDOS.

CONGRESO DE PANAMÁ.

Nueva York, Marzo 2.

Lo mucho que há tardado el Senado de los Estados Unidos para el nombramiento de enviados cerca del Congreso de Panamá dá origen á infinitas conjeturas y á no pocas reflexiones, acerca de las causas probables de esta dilacion no acostumbrada. La verdad es que, fuera del Senado ninguna persona tiene derecho para saber nada de lo que pasa en este cuerpo, cuando la sesion se tiene á puerta cerrada con el objeto de tratar asuntos de Gobierno. Al mismo tiempo sucede elocuentemente que mas ó menos se traslucen sus procedimientos secretos, y el público, de uno ú otro modo, sabe lo que pasa dentro de la sala.

Se ha dicho que la oposicion se há valido de este argumento, como el punto de reunion para una posicion organizada, y para este fin hace la cuestion embarazosa de cuantas maneras su sutileza pueda sujerirle.—Si esto es efectivo, es muy sensible que se haya escojido este negocio particular para un objeto semejante. Si el Gobierno de los Estados Unidos debe proponerse cultivar relaciones de amistad con las repúblicas emancipadas del Sur, seria una sábia medida expresar nuestros sentimientos del modo que nuestros vecinos nos lo hayan indicado. Pues seria, sin duda, particularmente satisfactorio, el saber que la invitacion que han hecho á nuestro Gobierno, para enviar agentes á su Congreso, se habia prontamente aceptado, y con la misma prontitud nombrado y expedido comisionados.

Una medida semejante manifestaria ardientes deseos, por nuestra parte, y las convenceria de que tomamos un vivo interes en su situacion, intereses y prosperidad. Esto mismo despertaria en ellas nuevos y mas fervorosos sentimientos en favor nuestro—saben que somos vecinos, y entónces nos mirarian como amigos sinceros y cordiales.

Sentimientos de este género conducirian naturalmente al establecimiento de relaciones mas importantes entre los países—particularmente de una naturaleza mercantil. El comercio de las Repúblicas es ya muy extenso é importante. Si esto es efectivo cuando han sacudido apenas el yugo colonial, y establecida su independencia, ¿qué no deberá esperarse de ellas de aquí á cincuenta, ciento ó quinientos años? Los

productos de estas fértiles regiones con el progreso del tiempo seran inmensos; las necesidades de los habitantes incalculable. El tiempo de asegurar estas ventajas para nosotros es cuando ellas principian su carrera, cuando necesitan del favor y del apoyo de las otras naciones, especialmente de aquella de que han tomado una gran parte de los principios de su gobierno, y el carácter de sus instituciones. Los vínculos de amistad, formados en una edad temprana, comunmente se robustecen con el trascurso del tiempo hasta que la virilidad los confirma en hábitos fijos y perpetuos.—Pero si tomamos con ellas una actitud fria y contemporizadora, y rechazamos sus proposiciones amistosas y benévolas—si rehusamos sus ofertas de amistad y de recíproca correspondencia, ¿no podremos esperar que se acordarán de nuestra ruindad, y que los favores que hemos desdeñado los impartirán á otras naciones?

Nosotros debemos siempre tener presente que hay otras naciones que desean con ansia asegurarse las grandes ventajas del comercio de Sur-América y de Méjico. La gran Bretaña jamas pierde de vista un objeto como este tan importante, y rara vez deja de seguir tal marcha de política que al fin logra sus deseos. Si nosotros, en el dia, imprudentemente hacemos que se resientan las Repúblicas del Sur, y las inducimos á buscar en Europa aquella amistad y simpatia, y los buenos oficios que ellas tenian un derecho de esperar desde mas cerca, no debemos dudar un momento que los sagaces estadistas de Inglaterra aprovecharán el beneficio ofrecido, y se lo asegurarán para siempre.—En tal caso nosotros habremos perdido lo que no será fácil empresa recuperar despues. Fijado de una vez el curso del comercio será dificil cambiarlo. Esta sola consideracion debió haber sido suficiente para haber impedido toda dilacion innecesaria en ratificar los nombramientos para Panamá.

En cuanto á la insinuacion de que la consecuencia de enviar ministros al Congreso del Sur, será formar alianzas ofensivas y defensivas con las Repúblicas, no podemos creer que los espíritus ilustrados con sinceridad puedan alarmarse sobre este punto. En primer lugar, no podemos suponer que se le den instrucciones á este efecto á los enviados; y en segundo, si se les dan, y se concluyen tratados de esta naturaleza, no hay la mas pequeña probabilidad de que el senado llegue á darles su ratificacion. Despues de todo casi no tenemos duda de que al fin se aprobarán los nombramientos. Solamente hubiéramos deseado que dicha aprobacion se hubiese hecho de un modo mas afable.

[New-York Daily Advertiser.]

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Considerando:

I. Que la República queda expuesta á grandes peligros por la resignacion que acaba de hacer el Libertador, Presidente de Colombia Simon Bolívar, del poder dictatorial, que, por decreto de 10 de Febrero anterior, se le encargó para salvarla;

II. Que solo este poder, depositado en el Libertador, puede dar consistencia en la República;

III. Que el Libertador lo ha ejercido conforme á las leyes, en contraposicion de las facultades que le há franqueado la dictadura, dando un singular ejemplo en los anales del mando absoluto;

IV. Qne el Libertador se ha resistido á continuar en el ejercicio de este mismo poder, apesar de habersele conferido por el Congreso, tanto por la razon que expresa el fundamento 3º, como por la extraordinaria confianza que de él tiene la nacion;

V. Que nunca ha sido observada la ley fundamental, sino bajo la administracion del Libertador, apesar que ha estado en sus facultades suspender el cumplimiento de sus artículos;

VI. Que el Libertador ha dado los testimonios mas ilustres de su profundo amor por la libertad, órden y prosperidad de la República, y de su absoluta resistencia al mando;

Ha venido en decretar y decreta:

1º El Libertador queda, bajo de este título, encargado del supremo mando político y militar de la República, hasta la reunion del congreso que prescribe el artículo 191 de la constitucion.

2º Este Congreso se reunirá en el año 26, dentro del periodo que señala la constitucion, en virtud del artículo 53 de la misma.

3º No podrá reunirse ántes, atendida la moderacion del Libertador en procurar siempre la convocatoria de los representantes del pueblo; pero si podrá diferirla por esta misma razon, si lo exijieren la libertad interior y exteriorde la República.

4º El Libertador podrá suspender los artículos constitucionales, leyes y decretos que estén en oposicion con la exijencia del bien público en las presentes circunstancias, y en las

que pudieran sobrevenir; como tambien decretar en uso de la autoridad que ejerce, todo lo concerniente á la organizacion de la República.

5º El Libertador puede delegar sus facultades en una ó mas personas del modo que lo tuviere por conveniente para el régimen de la República, reservándose las que considere necesarias.

6º Puede igualmente nombrar quien le sostituya en algun caso inesperado.

Imprímase, publíquese, circulese y comuníquese al Libertador.

Dado en la sala del Congreso en Lima á 10 de Febrero de 1825. 4º de la República.—*José María Galdiano*, presidente.—*Joaquin Arrese*, diputado secretario.—*Manuel Ferreyros*, diputado secretario.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Considerando:

I. Haber revivido los fundados temores de que la República de Colombia, sea invadida por una fuerza extrangera, que hace la guerra á las instituciones liberales de América;

II. Que destruida la independencia de aquella, el territorio peruano, y el de las demas repúblicas del continente, serian inmediatamente acometidos;

III. Los servicios eminentes que Colombia ha prestado al Perú en la guerra, que ha sostenido contra los españoles hasta conseguir su independencia y libertad;

IV. La obligacion en que está la República Peruana, por el tratado de federacion, para prestar á la de Colombia toda clase de auxilios que afiancen su seguridad;

V. Que sin embargo de estar el Libertador por el decreto de 10 de Febrero último, ampliamente autorizado para toda clase de providencias conducentes á la salud de la República; su horror al ejercicio del poder absoluto le retrae de tomar, en algunos casos, ciertas medidas;

Ha venido en decretar y decreta:

1º El Libettador, encargado del mando supremo político y militar, auxiliará á la República de Colombia con las tropas, buques, armamentos, y todos los demas artículos que aquella necesite, extendiéndose esta disposicion á cualquiera otra seccion americana, que lo exijiere, en defensa de la causa general.

2º Para el objeto indicado en el artículo anterior, levantará los empréstitos, que crea necesarios, dentro y fuera del pais, sin perjuicio de la resolucion de 9 del presente marzo, acerca del empréstito de 13 millones de pesos, y procediendo el Libertador en esta materia segun su arbitrio, respecto á que estando para concluir sus funciones el Congreso, no podrá deliberar sobre ello.

3º Con el mismo objeto podrá imponer contribuciones extraordinarias.

4º Se le encarga que purgue discrecionalmente el territorio de la República de los enemigos de la libertad y de la independencia americana, de cualquiera clase y condicion que sean.

5º Se le autoriza para que derogue las leyes que por las circunstancias considere opuestas á la seguridad y libertad del continente, y promulgue las que crea mas adaptables á estos fines.

Comuníquese al Libertador, para que lo mande imprimir, publicar y circular·

Dado en la sala del Congreso en Lima á 10 de Marzo de 1825—6º y 4º—*José Gregorio Paredes*, presidente.—*Juan Bautista Navarrete*, diputado secretario.—*Felipe Santiago Estenos*, diputado secretario

---

REPUBLICA BOLIVIANA.

COMUNICACIONES DE S. E. EL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO A S. E. EL LIBERTADOR.

República Boliviana.—Antonio José de Sucre, General en gefe de los ejércitos de Colombia, Gran Mariscal de Ayacucho, Presidente de la República Bolívar etc.

Al Excmo Sr. Simon Bolivar, Libertador de Colombia y del Perú, Padre y Protector de Bolivia etc.

Excmo. Sr.

La Asamblea general de Bolivia, me encargó por el artículo 8º de su decreto de 7 de Agosto presentar á V. E. una medalla cívica, cuyos emblemas manifestarán su reconocimiento á los servicios de V. E.

Me es agradable, señor, ser el órgano de los votos del primer cuerpo representante de esta República, que aseguró la dicha de sus representados desde que la sabiduria les inspiró tomar para su patria el nombre inmortal del americano ge-

neroso, que tantos beneficios ha prodigado al género humano.
Dígnese V. E. admitir, con los sentimientos de la Asamblea general, el corazon de los bolivianos en que se halla consagrado el monumento perdurable de su gratitud, y aceptar la distinguida consideracion con que se ofrece á V. E. su muy humilde, atento servidor.—*Antonio Jose de Sucre.*
Chuquisaca, á 24 de Junio de 1826.

República Boliviana.—Antonio José de Sucre, General en jefe de los ejércitos de Colombia, Gran Mariscal de Ayacucho, Presidente de la República Bolivar, etc.
Al Excmo Sr. Simon Bolivar, Libertador de Colombia y del Perú, Padre y Protector de Bolivia, etc.
Grande y buen amigo:
La tierra que se lisonjea de llevar vuestro augusto nombre, ha recibido con el placer que inspiran las bondades de un padre el reconocimiento de la independencia y soberanía de la República Bolívar por el Perú, que os dignasteis enviarme con vuestra respetable carta de 25 de Mayo. Bolivia confiada en vuestros esfuerzos y en vuestra proteccion, no vaciló en declarar su soberanía en ese mismo 25 de Mayo, por medio de la representacion nacional que habiais convocado. Los lejisladores de la Patria de vuestro corazon quieren hacerse merecedores de que este pueblo, que tiene la ventura de pasar á los siglos con un título glorioso, sea el mas digno de llevarlo entre todos los estados del nuevo mundo que vuestra espada ha regenerado, ó que vuestra reputacion y vuestra constancia mantienen en la libertad. La mas grande recompensa que yo pueda recibir del ilustre Libertador de América por mis débiles servicios ha sido el legado que su amistad me confió para someter á los legisladores de Bolivia, el proyecto de constitucion de la República. Ese presente lo ha recibido el cuerpo nacional con veneracion y aprecio. Me es agradable acompañaros el dictámen de la comision que el Congreso constituyente eligió para examinar el proyecto, y que ha sido leido y admitido á discusion en el dia de hoy. Puedo aseguraros, grande y buen amigo, que Bolivia será siempre dócil á vuestros consejos.
Dado, firmado y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores en Chuquisaca á 12 de Junio de 1826.
Antonio José de Sucre.
Por S. E. el Presidente de la República.—El Ministro de Relaciones Exteriores.—*Facundo Infante.*

REPUBLICA BOLIVIANA.

Informe dela comision de negocios constitucionales acerca del Proyecto de Constitucion dado por el Libertador.

Señor:

La comision de negocios constitucionales se ha ocupado veinticuatro dias en examinar, con prolijas discusiones el proyecto de Constitucion dado por S. E. el Padre de la Patria: y á su juicio él puede llamarse el mejor documento de la experiencia, y de las luces, y el fruto de la mas profunda meditacion. Si la Asamblea general poco circunspecta no hubiera fiado al genio del bien, el sublime cargo de escribir en un código los sagrados derechos de Bolivia; si desconociendo las leyes de la mas justa gratitud, ó dejándose arrastrar del ímpetu vehemente de las pasiones, hubiese querido librar á sus débiles fuerzas esta grande obra, no hubiera procedido con prevision ni con prudencia. La libertad del nuevo Estado se hallaba espuesta á naufragar en el inmenso piélago de opiniones que trae consigo la disolucion de un órden establecido, ó entre el conflicto de sistemas que podrian haber adoptado los primeros representantes de un pueblo naciente y embriagado con la lisonjera idea de su soberanía. Su anhelo por recobrar los imprescriptibles derechos del hombre podia haberle extraviado de la senda de su posesion; y tal vez sus enemigos aprovechándose de su noble entusiasmo hubieran intentado precipitarlo en el caos de la anarquia exaltándolo simestralmente. Ya Bolivia no corre este peligro por que supo confiar los primeros pasos de su infancia á la tutela del mas grande de los mortales; y los deseos de sus hijos se han fijado ya para siempre en las bellas páginas de esta sagrada carta. La anarquia y el despotismo huyen despavoridos á su presencia abandonando la pretencion de apoderarse de este suelo; y sus principios funestos á la humanidad, desaparecerán eternamente, si al acierto y anhelo con que la Asamblea general pidió una Constitucion unen los bolivianos la veneracion y respeto destinados á conservarla. S. E. el *Libertador*, para preparar dignamente el pais que lleva su augusto nombre, creyó necesario desterrar de él la fatal Influencia de unas leyes que sugetaban á reglamentos la agricultura, y mandó reducir las tierras de comunidad á dominio particular: desestancó las propiedades, dando un libre uso á la industria rural: prohibió las vejaciones hechas hasta aqui á los Indios, cortan-

do de rais tanto abuso reprobado por la razon y la justicia. Prefiriendo los principios de igualdad y de beneficencia á los cálculos é intereses del Erario, hizo desaparecer de entre los naturales la prestacion de un tributo, que humillaba mas de lo que ofendia. S. E. pues creyó oportuno anticipar todos aquellos bienes contenidos en la coleccion de leyes y decretos del Gobierno, sin que los innumerables obstáculos que desde luego se ofrecian á su vista, fuesen bastantes para retraerle. Tales son, señor, las bases sobre que está fundado este proyecto de Constitucion, que llama al pueblo boliviano á darse leyes por el órgano de sus lejítimos representantes admirablemente divididos en tres cámaras, á nombrar cual ningun otro sus párrocos, magistrados y jueces; á decretar libremente sus contribuciones; y á pedir estrecha cuenta de sus aplicaciones é inversion. Los contratos celebrados sin violencia bajo el amparo de la ley, serán religiosamente cumplidos, y el abuso de la autoridad no tendrá fuerza para invalidarlos. Las propiedades serán respetadas y las personas estarán á cubierto de prisiones y arbitrarios procedimientos. Los delitos que se cometan serán castigados sin exepcion ni miramiento alguno; y el precioso derecho de reclamar la observancia de las leyes, ó pedir el castigo de sus infractores se practicará con toda confianza por los colegios electorales, fieles interpretes de la voluntad de los ciudadanos. El ingenio y la aplicacion, libres de las trabas que han encadenado al entendimiento, comunicarán sus ideas y pensamientos para ilustrar á los bolivianos, é inspirarles la virtud. Los frutos del sudor y de la industria, no volverán á ser presa de la rapacidad fiscal. En fin no se conocerá mas en Bolivia la cruel y degradante condicion de la dignidad humana, la inicua esclavitud. El Presidente vitalicio es aquel poder neutro ó intermediario, tan aplaudido por los escritores modernos, para mantener el equilibrio de los otros; y aquel ser separado del Ejecutivo, superior á la diversidad de opiniones, y colocado inmoblemente sobre la admósfera de las disenciones é intereses. La perpetuidad agotando los deseos del Jefe supremo del Estado debe producir en su corazon una calma que será el apoyo de la paz y felicidad pública. A esta prerogativa se ha agregado la inviolabilidad. Preciso es confesar, que las responsabilidades que se han impuesto á este poder siempre han sido ilusorias, por que se dirigen á un punto demasiado elevado, y muchas veces ellas mismas han servido para hacer nacer el depotismo. Siempre han tenido peores consecuencias,que el mal los remedios inventados para contener el abuso del Poder Supremo. La Constitucion de la República Bolivian aprecave estos funestos riezgos, haciendo pesar toda la

responsabilidad sobre el ministerio, á quien están confiados todos los actos del Ejecutivo. El Presidente de Bolivia no puede reusar el juicio nacional, porque tiene que defender intereses mas preciosos que esta ó aquella parte de la autoridad. No obstante la comision se ha visto en la necesidad de hacer algunas pequeñas alteraciones, en varios artículos del proyecto, confesando francamente que es mejor el testo original. Particulares circunstancias del pais y consideraciones de pública utilidad la han determinado á ello. El Congreso constituyente jusgará el valor y fuerza de las razones que sus individuos han tenido para la redaccion que se acompaña. Ultimamente la comision recomienda al Congreso constituyente la presicion de dictar unas leyes y providencias que hagan mirar con veneracion este santo depósito de nuestros derechos; pues sabe que la República de Bolivia solo puede considerarse libre, mientras subsista obedecido y respetado. Hasta aqui señor, hemos peleado por la independencia, en adelante debemos combatir para establecer y conservar la Constitucion.—Chuquisaca 11 de Julio de 1826.—Firmaron.—*Casimiro de Olañeta.—Manuel Maria Urcullu.— Mariano del Callejo. —Manuel Molina.—Jose Ignacio de San Jines.—Mariano Calvimonte.—Mariano Guzman.— Pascual Romero.—Antonio Vicente Seoane.*—Es copia.—*Manuel Molina*, diputado secretario.

CAUSA SEGUIDA AL TENIENTE GRADUADO D. MANUEL ARISTIZABAL Y TESTIGOS POR HABER AQUEL PROVOCADO A LA SEDICION DEL BATALLON CALLAO, QUE ESTOS NO DENUNCIARON INFRINGIENDO LAS LEYES FUNDAMENTALES DE LA DISCIPLINA MILITAR.

En la misma noche que se dió á reconocer como jefe de este cuerpo el coronel Llerena, por la prision del coronel Prieto, se presentó en la guardia de prevencion el teniente D. Manuel Aristizabal, provocando á los individuos, que allí se allaban, á sublevar el batallon, ofreciéndole el saco de la ciudad, despues de asesinar á Llerena y á los jefes y oficiales de Colombia, para remediar de esta suerte los resultados de la descubierta conspiracion. Esta criminal y tremenda invitacion estuvo oculta hasta que el capitan graduado D. Andres Vargas, uno de los que la presenciaron, la avisó al señor general Lara.

Practicada en consecuencia la sumaria respectiva por la Suprema Corte de Justicia, se ratificó en su denuncia Vargas, y la confirmaron unanimemente los testigos instrumentales, capitan D. Santiago Landeo, teniente D. José Nuñez, sub-teniente D. Fermin Duran, cadetes, D. Manuel Grillo, D. Pedro Lopez, y el paisano D. Ignacio Palomino. La naturaleza y evidencia de un atentado tan fatal á la seguridad pública, en que estuvieron los habitantes de esta ciudad amagados, y á punto de ser sin excepcion presa inevitable del desenfreno militar, llevado al colmo del furor con los asesinatos de los jefes, designaban al Consejo militar permanente como el tribunal llamado por la ley á juzgar al reo principal y á los cómplices. Llevàronse á él las actuaciones obradas, comparecieron con Aristizabal los que trató de seducir; y afirmada nuevamente por estos la sedicion y asesinato á que los provocó, nególo todo abiertamente, añadiendo estar ébrio cuando entró al cuartel; excepcion que no opuso en la declaracion que se le tomó primeramente por la Corte Suprema de Justicia. Nada faltaba que pudiese dar nueva luz sobre los hechos. Aristizabal convencido, los testigos confesos y contestes, tanto sobre el delito de aquel, como del que ellos habian cometido, ocultando la seduccion intentada; seduccion que si entre simples particulares debe ponerse bajo el preservativo saludable de la ley, el código militar la castiga con el rigor que demanda la necesidad de mantener la tranquilidad, el órden, y la existencia nacional á salvo, de las agresiones de perversos, que atenten vilmente desgarrar el seno de su patria con las armas que le ha confiado solo para defenderla. Y cuando olvidando los defensores de la República las estrictas obligaciones de su profesion, lejos de repeler con dignidad y coraje la traicion, la miman y desechan acudiendo á pretestos que la lisonjean, es claro que pasiones innobles se prefieren á la voz del deber, y que mal se han acostumbrado á la disciplina los que no se curan de su observancia en los puntos capitales de ella. Con tal caracter aparecen marcados por sus mismos labios los oficiales complicados en este proceso; por que ni ellos ocurrieron inmediatamente á la autoridad, ni hicieron otra cosa que hacer presente á Aristizabal la mala disposicion del cuerpo para una sedicion; pues en medio de aclamaciones de contento habian recibido los soldados por su coronel á Llerena, medio indigno á la verdad de los que disfrutan del honor y prez de oficiales del ejército. En fuerza de un esclarecimiento que habia ilustrado plenamente los datos necesarios para juzgar en justicia; y despues de haber oido la defensa de Aristizabal, y la acusacion fiscal, pronunció el Consejo militar la siguiente.

SENTENCIA.

Vista esta causa, leido el parte de ella, la sumaria obrada en su consecuencia, oidas las ratificaciones de los testigos, los careos y confrontaciones con el acusado, á su procurador y dictámen fiscal; resultando plenamente convencido el teniente D. Manuel Aristizabal del crimen de haber inducido á sedicion y dar muerte al coronel D. José Llerena, lo ha condenado y condena el Consejo con arreglo al artículo 26, tratado 8º título 10 de la ordenanza general del ejército á que sea pasado por las armas previa su degradacion: al capitan D. Andres Vargas por haberse demorado en dar incontinenti el parte de este crimen tan grave y de la mayor trascendencia, á que sea suspenso de su empleo sufriendo dos años de castillo: al capitan D. Santiago Gonzales Landéo, al teniente D. José Nuñez, al alferez D. Fermin Duran, por no haber dado parte del mismo crimen, como debieron hacerlo, sin descanzar en el capitan Vargas, á seis años de presidio; y á los cadetes D. Manuel Grillo y D. Pedro Lopez, atendiendo á su menor edad á cuatro meses de presidio. Dése cuenta á S. E. el Consejo de Gobierno para su aprobacion.—Lima Agosto 4 de 1826. —*Francisco Manrique de Lara.—Manuel José de Rueda.—Juan de Larriva.—Juan Francisco Payllardelle.—Manuel Negreyros.—José Justo Gárate*, secretario.

Antes de ejecutar la sentencia en Aristizabal, que lo fué el 7 del presente, imploraron los demas la benignidad de S. E. el Libertador, interponiendo el 6 de Agosto, aniversario de Junin, dia en que á ella se acogian. La ternura paternal del Libertador, no pudo resistir á este recuerdo; y al arrepentimiento de hijos del Perú que lo ponian por mediador. En la efusion de su bondad se dictó el indulto siguiente.

DECRETO.

Lima Agosto 6 *de* 1826.—Por cuanto S. E. el Libertador atendiendo á su innata clemencia, y en memoria de su glorioso triunfo en Junin, ha querido se condone la pena que fué impuesta por el Consejo militar permanente, y aprobada por este Supremo Consejo de Gobierno, á los que suscriben este memorial en la causa seguida contra el reo Manuel Aristizabal, absuélveseles desde luego, y en su consecuencia expídase la órden correspondiente por el Ministerio de Guerra, en atencion á que habiendo ocurrido á S. E. él los ha indultado.—Dos rúbricas.—Por órden de S. E.—*Castañeda.*

INSTALACION DE LA GRAN ASAMBLEA AMERICANA.

Comunicacion de los señores Ministros Plenipotenciarios de esta República al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

En este dia á las once de la mañana se ha instalado la Asamblea general americana del modo que quedó acordado en la conferencia preparatoria, que con tal objeto se tuvo el 19 del corriente, y es como sigue. Se insacularon los nombres de las Legaciones componentes de la Asamblea para que la suerte decidiese el órden de la presidencia y de la votacion en virtud de que en cada seccion debia ocupar aquella uno de los Ministros; y habiendo evacuado la operacion con la debida imparcialidad, resultaron sacadas á suerte, primera la de Colombia, segunda la de Centro-América, tercera la del Perú, y cuarta la de Méjico. Presidió el señor Pedro Gual los primeros trabajos reducidos al canje de poderes en la forma de estilo en tales casos, y despues de esto se le dieron entrada á las comisiones del Cabildo Eclesiástico, de la Intendencia y de la Municipalidad que por pliego cerrado felicitaban la Asamblea. Tambien participamos á V. E. qne la Secretaría de la referida Asamblea la desempeñan los Secretarios de las tres Legaciones, Perú, Mèjico, y Centro Amèrica.

Nosotros con el mas puro placer nos congratulamos con las naciones libres de América y particularmente con nuestro gobierno, por ver ya realizada la gran obra, que si corresponde bien en sus resultados, hará la felicidad de estas regiones conciliándose á la vez la respetabilidad de la Europa y del mundo entero. V. S. se servirá presentar estos sinceros sentimiento de júbilo á S. E. el Consejo de Gobierno.

Tenemos la honra de repetir á V. S. las protestas de nuestra consideracion y aprecio suscribiéndome à V. S. muy atentos, obedientes servidores.—*Manuel Perez de Tudela.—Manuel de Vidaurre.*—Panamá 22 de Junio de 1826.—Al señor Ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores.

COLEGIO ELECTORAL DE ESTA PROVINCIA DE LIMA

Acta.

En la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, en diez y seis de Agosto de mil ochocientos veinte y seis: Reunidos los electores parroquiales de la Provincia en un salon de ia Universidad de San Marcos con el objeto de llenar el sublime encargo que les han hecho sus comitentes, y expresar los votos de los pueblos sobre los puntos que tocan mas de cerca á su verdadera libertad y estabilidad futura: invitados por el Gobierno á segundar las benéficas miras de los diputados á Congreso para remover las dificultades y tropiezos en que, habiéndose dado en un principio, habria fracasado sin recurso la nave del Estado, si no se hubiese prevenido, con meditado acuerdo, ocurrir al Poder Electoral, fuente primaria de todos los poderes, estrechados de la necesidad de buscar el bien donde quiera se encuentre, y de apartar el mal á todo trance, á distancia inmensa de nosotros. Amaestrados en la escuela de la adversidad en que, muy á pesar suyo, han tenido que tomar lecciones dolorosas, y con todo ineficaces, pueblos hermanos nuestros. Estremeciéndose los concurrentes con la horrorosa prespectiva de males semejantes, de que tambien nosotros hemos hecho ya una triste experiencia; envidiosos, por decirlo asi, del rápido vuelo que ha tomado, casi al nacer, la República Bolivia, de la venturosa suerte que la espera, y del rol magestuoso que ha de hacer muy en breve entre las naciones mas hermosas, orgullosa de su Constitucion y de su nombre. Queriendo escuchar el idioma de la razon y del sentimiento consignado, por la pluma del mayor saber entre los hombres, en ese código sublime que ha presentado el *Libertador* á su hija predilecta, para hacerla tan inmortal y tan gloriosa como su nombre. Impelidos, por la mas señalada decision del voto público, á fijar en cuanto de nosotros dependa la suerte de la Patria, y substraer de la ambicion y otras pasiones innobles, el especioso ropage de que maliciosamente se cubren para destrozar el seno de la madre que les da la existencia: en contestacion á las consultas que los sincuenta y dos Diputados á Congreso hicieron por el órgano del Gobierno, y habiendo tomado en consideracion, con la madurez y circunspeccion mas detenida, el Proyecto de Constitucion dado por el *Libertador* para Bolivia, y adaptado con pequeñas modificaciones á la República del Perú; y sobre todo estando

ciertos del dictámen de la conciencia pública, expresado en la manera mas enérgica á favor de ese proyecto. Advirtiendo, ademas, que el plan de organizacion social trazado en esa Gran Carta en que se demarcan los poderes con toda su amplitud, dando por último resultado el equibrio mas perfecto entre la libertad de los pueblos y la seguridad del Gobierno. Y considerando por último, que (prescindiendo de los títnlos de gratitud que deben ligarnos siempre con el insigne Padre de nuestra existencia política) la idea de nuestro bien estar permanente es inseparable de su persona, y que él solo y no otro alguno debe ser ese anciano respetable, eminente en talento y rico en experiencia, que ejerza durante su vida la suprema magistratura del Estado, y aleccione al que haya de sucederle en el manejo de los negocios: hemos venido en declarar á nombre de la provincia que representamos, que todas las dudas de los Diputados á Congreso están resueltas en las dos proposiciones que siguen.

Primera—Debiendo ser radical, y no parcial únicamente, la reforma de la Constitucion dada por el Congreso constituyente del Perú, y atendiendo á que el Proyecto de Constitucion dado por el *Libertador* para Bolivia, adaptado á la República del Perú, contiene los elementos de la prosperidad nacional, equilibrados de una manera prodijiosa, damos á este Proyecto la sancion popular, espresando la voluntad de todos los habitantes de la Provincia para ser regidos por ella.

Segunda—Siendo el *Libertador* Presidente de Colombia el único hombre en que se hallan fijos los ojos de nuestro Continente, y el único capaz de conjurar las tempestades políticas, y hacer marchar con paso firme la nacion á los destinos á que la llama la Providencia: el *Libertador*, y no otro debe ser el Presidente perpetuo de esta República en los términos que designa su Proyecto.

Tal es el voto unánime de los Electores de la provincia de Lima manifestado por una aclamacion la mas decidida para esta sancion.

Con lo cual se disolvió el Colegio Electoral, firmando esta acta todos los individuos Electores concurrentes.

José Manzueto Mancilla, presidente—Martin Magan, escrutador—José Mariano Cordero, escrutador—Juan Seguin, escrutador—Manuel Garcia, escrutador—José Romualdo Allende, escrutador—Manuel Muelle, escrutador—Mariano Egoaguirre, —José Mariano Egoaguirre—José Antonio Egoaguirre—Jacinto Castro—Juan Saavedra—José Eustaquio Roldan—Juan del Carmen Fresco—Juan Suenio Soler—Lorenzo Guzman—Laureano Ramos—Luis Zavala—Lorenzo Seguin—Luis Rodri-

guez—Manuel Isusa-Manuel Saavedra—Simon Francisco Menacho—Manuel Marquez—Manuel Alarcon—Mariano Rodriguez-Manuel Quiroz-Gavino Pizarro-Pascual Guerrero-Lino Seguin—Ignacio Cabero y Salazar—Gerónimo Coronel—Higinio Domingues—Modesto Espinoza—Manuel José de Zela —José P. Ganosa—Tomás Hernandez—José Cirilo Zabalaga Gabriel de Oro—José Manuel Angulo—José Manuel Bolarte —José Manuel Alvarez—José Lara—José Anselmo Junco— Juan Antonio Pitot—José Tamayo—Santiago Campos—J. Manuel Fuente Arnao—Francisco Fresa—José Alegre—Pedro Gonzales Landeo—José Tello de Meneses—José Manuel Alva—José Zapata—José Hurtado—José López—J. Gabriel de Loayza—José Palma—Ambrosio Seguin—Bernardino Albornos—A ruego de D. Vicente Valenzuela y por mí, Fracisco Ladron de Guevara—Dr. José Anglade—Pedro Barrios—José Dorado—Vicente Gonzales—José Izquierdo—Tomás Guido —José de Vargas Copado—Eugenio Meneses—Pedro Gallegos—Tomás Gutierrez—José Hermenegildo Prieto—Agustin Martinez—Dr. Manuel Seguin—Juan José Daza—Dr. José Vergara—José Salas—Domingo Bravo—José Julian Apesteguia—Francisco Huerta—José Gudiño—José Lagos—José Peñalosa—Juan Manuel Balzunce—José Teodoro Lamas— José Bracader—Cárlos José de Morales—Dr. Vicente Gago —Cipriano Daminguez— Clemente Albinagorta—Bonifacio Yaque—Ignacio Figueroa—Pablo Cárdenas—Agustin Cruzate--Melchor Cedeceda—Marcelo Ayllon—Mateo Gamonal— Manuel Carassa—Tomás Baraquil—Gabriel Castro—Timoteo Chavez—Agustin Yoyoque--Lorenzo Molos--José Peña— Pedro Ofareli—Santiago de la Torre—José Villarroel—Manuel de la Hoz—Manuel de Herrera y Saavedra—Casimiro Salvi—Jose Eduardo Fernandez—Francisco Carreño—José Gabriel Bahamonde—Feliz Cabello—José Guillen—José Buenaventura Saldaña—José Luis de Gallego—Melchor Cossio— José Dolores Garrido—Manuel Cosio—José Manuel de Rivas —Manuel Vega Basan—José Bustamante—Juan Luque— José Eugenio Eyzaguirre—Miguel Muelle—Alejo Estuvio— Ramon del Risco—Manuel Francisco Guzman—José Moreyra —José Servigon—Manuel Corrobarrutia—José Reynoso—J. Balareso—José de Ugalde—Pedro Garcia—Manuel José de Rueda—Remigio Sal y Rosa—José Manuel Solar—Manuel Ramos—José Manuel Aguirre—José Antonio de Lujan—Feliciano Garcia—Felipe Urquijo—Joaquin Francia—Manuel Belarde—Silvestre Elgueda—Ventura Barrasa—Justo Villanueba—Ramon Dominguez—Manuel Hernandez—Licenciado Pedro de Figueroa—Fernando de Herrada—Julian Pizarro Cipriano Orgañon—Juan de la Rosa Munar—Francisco Gor-

rochátegui — Bernardo Barbaran—José Reynaga —Manuel Gorrochátegui— Vicente Sanchez — Pedro Romero — José Eraunzeta—Mariano Muñoz—Estévan Reynaga—Bruno Coy —Juan Leyseca—FranciscoValles—José Tuñoque—José Antonio de Vergara—Lorenzo Cerna—Nicolàs de Bezanilla—Ildefonzo Villasante—Mariano Roa—Luis Uriza—José Espino—José Manuel Acda—Manuel Salmon—Teodoro Miranda —Juan Torres—Manuel Huapaya—Antonio de Sandoval—Domingo Rosa—José Llaque—Tomás Ruiz—Aniceto Igarza —Francisco Medrano—Cristoval Figueroa—Simon Cervantes —José Martinez de Rivera, cura vicario de Carabayllo—Matias de Jesus—Atanacio Montoya—Benito Saba—Cecilio Olaya—Atanacio Leyes — Clemente Roble — Calisto Hijino—Mauricio Rivas y Rondon—Gavino Conde—Tomás Huapaya —Manuel Amad—José Bravo de Rueda, secretario—José Francia, secretario.

Es copia de la acta original archivada en la secretaría del despacho de mi cargo.

El Ministro del interior—*José Maria de Pando.*

SUFRAGIOS PRESENTADOS POR ESCRITO AL COLEGIO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ESTA CAPITAL POR LOS INDIVIDUOS QUE LOS SUSCRIBEN.

Señores:

Como uno de los ciudadanos, inmediatos representantes del pueblo, no me creí suficientemente autorizado para intervenir en la legislacion fundamental de mi patria. Mas desde que el imperio de las circunstancias nos ha revestido de una facultad augusta; yo me ocupaba seriamente en comparar la Constitucion del año 23 con el Proyecto de Constitucion que el Salvador de esta República dió á la República de su nombre y fué adaptada á la de su corazon. Veinticuatro horas mas de término me hubieran bastado para presentaros una revista comparativa de ambas cartas constitucionales; empero viéndome precisado á dar mi voto en este instante, me es harto sensible dar por mi parte una sancion aislada, que yo deseaba fundar sobre las conveniencias prácticas y sobre los principios eternos del bien comunal. Yo estoy seguro de que mi voto, emitido de este modo, os heriria como de un golpe electrico, y os inclinaria sin violencia á una sancion tan justa,

que aun cuando no se hubiese solicitado de los Colegios electorales, debiamos como ciudadanos, como hombres de bien, como peruanos en fin, anticiparnos á pronunciar solemnemente, y á dar un público testimonio de la religiosidad con que hemos procurado las garantias sociales en pró de nuestros comitentes, y de la gratitud inmensa que profesamos á nuestro Padre, á nuestro Legislador.

Yo busco en el Proyecto de Constitucion los derechos civiles: y encuentro 1º el de *igualdad* garantido por la estincion de títulos, por la comunidad del derecho á la opcion de empleos, por la estincion de empleos hereditarios; por la libertad de hacer lo bueno, lo útil, lo honesto &a. por la igualdad de cargos y de contribuciones; 2º el de *Seguridad personal* garantido por la seguridad del domicilio, por las restricciones impuestas al ejecutivo, por los trámites de las prisiones, por el órden de los juicios, por la estincion de la confesion, por el juicio de jurados, por la estincion del tormento y la infamia trascendental; 3º el de *propiedad*, garantido por la estincion de las vinculaciones, por la libertad de los medios de subsistencia, por la estincion de privilegios, por la libertad locomotiva, por la libertad de los inventos, por la enagenacion de propiedades religiosas, por el órden y brevedad de los juicios, por la abolicion de las confiscaciones, por la eleccion popular de los jueces, por la independencia judicial. La *libertad civil* se halla garantida en toda su estension.

Yo examino en seguida los derechos políticos, y encuentro al pueblo como la fuente de la soberanía, gozando del derecho de representacion y del derecho á los destinos, sin mas distincion que la que da el talento y la virtud; la libertad de emitir sus pensamientos de palabras ó por escrito. Yo encuentro como garantías; la responsabilidad de los empleados, un círculo de atribuciones para cada uno, el cual no puede traspasar: la inviolabilidad de la Constitucion: la milicia nacional: y el precioso é inestimable deber de velar sobre la conservacion de las libertades públicas.

Yo paso luego á observar los *poderes políticos*. El *Elector* es el 1º y el que concede al pueblo ó á los ciudadanos unas atribuciones desconocidas, unas facultades que jamas habian puesto en ejercicio. El *legislativo*, dividido en tres cámaras, que sin ser rivales una de otra, sostienen una armonia y un equilibrio admirable segun sus diferentes atribuciones. Esta compaginacion de tres cámaras no ha podido ocultarse á los Legisladores de todas las edades; pero el interes de dar al Ejecutivo la sancion de toda ley, no ha podido dejar de influir en la omicion de esta medida. El *Libertador* queriendo darnos una Constitucion mas liberal que todas las existentes,

ha añadido una rueda mas á la máquina legislativa, que, sin complicarla, ni retardar por esto sus movimientos le ha dado mas justeza y exactitud en ellos, y ha facilitado sus operaciones. El ejecutivo está colocado en el centro de la balanza como el punto de apoyo de la palanca del poder. Su duracion vitalicia nos liberta de los horrores de la anarquia en los periodos de las elecciones. No es su duracion sino la estension de sus atribuciones las que deben temerse en las Repúblicas. Nuestro Presidente á nada tiene que aspirar: nada tenemos que temer. El Vice-Presidente no es un ente ocioso, es un primer magistrado Jefe de la administracion. Su responsabilidad es estrecha: hasta por faltas leves va á ser acusado. El *judiciario* no puede gozar de mas independencia; y su duracion debe medirla por su misma conciencia.

Yo no creo que entre nosotros haya un solo ciudadano que disienta sobre la exelencia de este código divino que convierte nuestra sociedad política en un *paraiso de libertad*; y que concilia tan felizmente la respetabilidad y permanencia del gobierno, con las franquicias y libertades de los ciudadanos. Es solo la *virtud* la base de este sobervio edificio. El será indestructible; y durará tanto como la memoria de su autor.

Señores: hemos perdido el tiempo. El Perú debió ser el primero en admitir las leyes fundamentales que su *Libertador* consignó en Bolivia. Apresurémonos pues á sancionarlas, y leguemos á nuestra posteridad, este presente que nos ha enviado el Cielo por medio del jenio extraordinario del nuevo mundo.

Mas ¿ Que nos detiene ?. ¿ Es la falta de un ciudadano que reuna las cualidades eminentes que por esta misma constitucion se requieren para ocupar la primera magistratura. Sea *Bolivar* nuestro Presidente perpetuo ? Hay quien pueda contestarle su mérito, sus virtudes eminentes, su saber profundo, su experiencia consumada ? ¿ Permitirá que fracase una nave el Piloto bajo cuyos auspicios fue construida, que la salvó en el astillero: que la sacó del puerto, que la dejó en el occeano pacífico ? No: nadie podrá salvarla de las borrascas que conciten todas las furias; sino este piloto esperto. El Perú existe por *Bolivar* : *Bolivar* es su Legislador, *Bolivar* será su Presidente, y mientras exista un solo Peruano, existirá esta misma Constitucion, y un gobierno paternal.

Este es mi voto señores; el va marcado con el sello de la independencia individual, y de la libertad y expontaneidad de mi corazon, procedamos si os parece á extender el acta.— José Francia, Manuel Garcia, José Romualdo Allende, Justo Villanueva, José Antonio de Vergara, José Mariano Cordero, Santiago Campos, José Luque, José Munarrez de Ri-

vera cura de Carabayllo, José Manuel Angulo, Pascual Guerrero, José Reynoso, José Eugenio Eyzaguirre, Juan Seguin, Gabriel de Oro, Juan Saavedra, José L. de Gallegos, Fransisco Gorrichategui, Ramon Dominguez, Fernando de Herrada, Manuel Saavedra, José Dorado, Santiago de la Lorrey, Pedro José Arbieto, Vicente Gonzales, Y. Cabero, José Tello de Meneses, Juan Antonio Pitot, José Anselmo Junco, José Hermenejildo Prieto, Tomás Guido, Manuel Gorrocháteguí, Alejo Estacio, Francisco Chavez, José Lopez de la Rosa, José Llaque, Gerónimo Coronel, Felipe Urquijo, José Tamayo, Juan del Cármen Torres, Francisco Ladron de Guevara. Vicente Barlenzueta, Ambrosio Seguin. Manuel José de Rueda, Jose Antonio de Vergara, Juan Melendez, Antonio de Sandoval, Martin Magan, Cipriano Dominguez, Nicolás de Bezanilla, Juan José Daza, T. Balareso, José Hurtado, Pablo Cárdenas, José Peña, Lino Seguin, Francisco Fresco, Manuel Hernandez, Ignacio Figueroa, Joaquin Francia, José Lara, José Cervigon, José de Torres Samudio, Manuel Francisco Guzman, Juan Mariano Sotel, Juan Torres, Agustin Martinez, José Izquierdo, Manuel Izasaga, Francisco Huerta, Mariano Roa, Manuel Salmon, Tomás Guido, Aniceto de Igarza, José de Vargas Copado, Juan de la Rosa Munar, Lorenzo Seguin, José Cirilo Zavalaga, Ventura Barraza, Pedro Gallegos, Timoteo Chavez.

Señores:

No hay un solo ciudadano que no esté convencido de la necesidad que hay de reformar la Constitucion que el primer Congreso del Perú dió á esta República, cuando sus armas apénas ocupaban dos de los siete departamentos que la componen. Jamas existió la Constitucion sinó en el nombre. Ella dió una herida mortal á la patria. Para sanarla fué preciso suspender aquella, y crear un poder dictatorial, al cual debemos patria y existencia. Mas no es la reforma constitucional las que nos ocupa hoy, es solo el exámen y sancion del nuevo código constitucional que, dictado por el padre y regenerador de Sud-América para la República de Bolivia, se ha adaptado á la del Perú. Todo está hecho. En esta obra maestra del espíritu y de la experiencia se hallan consignados los principios inmutables de los gobiernos: balanceados los poderes políticos de un modo admirable; y garantidos todos los derechos mas preciosos de los ciudadanos. Nada deja que desear.

Con todo, el Presidente vitalicio es el que arredra á algunos espíritus de pusilanimidad, y yo quiero desvanecer estos temores infundados. Pero antes es preciso convenir en que el Poder Ejecutivo debe ser fuerte en el exterior, y desarmado para el interior, tanto que la nacion adquiera una respetabilidad que solo se encuentra en las monarquías; y que al mismo tiempo conserve en ejercicio todas las garantias individuales. que ofrece la Constitucion. Mas esta responsabilidad es inverificable en los gobiernos amovibles. Porque desengañémonos: no es á la autoridad á quien se debe temer: es solo al abuso de la misma autoridad. Es verdad que este abuso puede haberse evitado en algunas constituciones, dando al Ejecutivo una *corta y temporaria duracion*, y despojándolo de toda atribucion que no haya parecido indispensable á su existencia. Pero quizá el remedio es un mayor mal,

1°. Porque en un tiempo limilado no puede el Presidente llevar un sistema sostenido de política: pues asi como en el interior no puede maquinar una usurpacion; asi tampoco en el exterior podrá concluir negociacion de alguna importancia.

2°. Porque el corto tiempo apenas basta para aprender los intereses del pais.

3°. Porque el nuevo electo es la cabeza de un partido vencedor, al cual le estará siempre comprometido, quizá contra el interes general.

4°. Porque como su partido será el de la oposicion; él será contrario á todos los planes de la anterior administracion.

5°. Porque en él se mudarán tambien casi todas las magistraturas principales, y todos serán nuevos é inespertos.

7°. Porque si le suponemos malasintenciones, ambicion, abaricia &a. él procurará hacer su fortuna individual, y la de sus amigos, y de allí se seguirán mil males.

Ahora pues los magistrados de justicia, los empleados de hacienda &a. son vitalicios: la base misma del cuerpo legislativo [los censores] son vitalicios. ¿ Por que no lo será el primer magistrado ?

Además, en el sistema de esta nueva Constitucion, solo el primer Presidente de la República merece el nombre de vitalicio: porque si nombrado este hoy mismo, se supone que sobreviva veinte años, el Vice-Presidente tendrá veinte años de aprendisaje, que con treinta años por lo menos que deberá tener á su ingreso al ministerio, subirá á la primera magistratura con cincuenta años por lo ménos. Este Vice-Presidente que ha cargado con todo el peso de la administracion por tanto tiempo, ¿vivirá veinte años mas? Si se le asignase al Presidente la duracion de cinco años, y la facultad de ser reelegido por otros cinco; tendriamos un Presidente por diez

años que es lo mas que puede durar un Presidente en aptitud moral de desempeñar su cargo en el sistema propuesto.

Si pues, en el Proyecto de Constitucion nada hay contrario,nada que no tenga una tendencia á la felicidad del pueblo: es llegado el caso de dar sancion solemne, y de proclamarla unánimemente.

Mas yo debo de confesaros, señores, que no quedan satisfechos los votos de mi corazon, ni los del pueblo que representamos, si desde luego que nos pronunciemos por la nueva Constitucion, no nos interesamos viva y eficazmente en que el mismo legislador presida para siempre los destinos del Perú. Este paso es de una importancia vital para nuestra República, para toda la América. Existimos por el Libertador: él nos dió el ser: él nos ha conducido desde los primeros pasos de nuestra infancia política, guíenos él mismo en nuestra virilidad, y seael único responsable ante el universo, del rol que deba ocupar el Perú entre las naciones cultas. De este modo viviremos tranquilos, reclinados en el seno de la paz; y bajo la sombra tutelar de la libertad y de las leyes bendiciremos su nombre.

Concluyo pues, señores, aprobando totalmente el Proyecto de Constitucion, y nombrando Presidente perpetuo de la República Peruana á su *Libertador Simon Bolivar.—Juau Seguin —Jose Bravo de Rueda.*

Sublime é importante es el objeto de la reunion de los colegios electorales de esta provincia y capital: examinar las tablas constitucionales que se ofrecen á la República para su existencia y duracion. Yo opino que se adopten sin la mas pequeña variacion. Un conjunto de leyes como el que ha dictado *Bolivar*, no puede ser tocado por ninguno de los hijos del Perú. En nuestras casas la voz del padre es la de la experiencia y de la sabiduría: todos la siguen porque lleva consigo la marca del bien y de la felicidad doméstica. ¿Y como estos colegios electorales, ni pueblo alguno enmendarían el dictámen de la conciencia del padre de América, que ha creado tres repúblicas con mas sudor, penas y contrastes que los hombres á sus hijos y familia mas querida? Sancionose pues la Constitucion como se nos presenta. Mas yo veo que no puede adoptarse, ni recibir cabal ejecucion si *Bolivar* no es el Presidente. Seria una monstrusa absurdidad recibir la ley de un padre si él abandona su familia. Asi yo sufrago por que se admita la Constitucion bajo la condicion espresa de que S. E. el *Libertador* sea el Presidente de la República. Es-

te es mi voto y yo suplico que desde ahora se me dé un certificado. Quiero dejar este documento á mis hijos y responder con él á mi pueblo de haber manifestado su voluntad.—Benito Saba, Elector de Pachacama.—Suscribimos este mismo voto los electores de Miraflores, Magdalena, Chorillos, Surco, Lurin, Pachacama, Ate y Carabayllo.—Cristóbal Figueroa, Cecilio Olaya, Clemente Robles, José Teodoro Lamas, Manuel Huapaya, Domingo Rosas, Tomás Ruis, Calisto Ijinio, Feliz Lipa, Gavino Pizarro.

SIMON BOLIVAR

LIBERTADOR DE COLOMBIA Y DEL PERÚ.

Considerando:

1º Que debo regresar á Colombia, que me llama.

2º Que el decreto del soberano Congreso Peruano de 10 de Febrero de 1825, me autoriza para que nombre quien me sostituya en el mando supremo de la República;

Decreto:

1º El Gran Mariscal D. Andres Santa Cruz y los Ministros del Despacho me sostituyen en toda la autoridad suprema de la República.

2º La vicepresidencia del Consejo de Gobierno recaerá por suerte, en uno de los miembros del mismo Consejo, cuando llegue el caso de ejercerla.

3º El Presidente del Consejo podrá nombrar Ministro para los departamentos de Guerra y Marina.

4º El Consejo de Gobierno deberá convocar al Cuerpo Legislativo para el mes de Setiembre del año próximo.

5º El Secretario general comunicará este decreto á quienes corresponda. Dado en el cuartel general en Lima á 1º de Setiembre de 1826.—Simon Bolivar.—Por S. E. el *Libertador* —el Secretario general—*José Gabriel Perez.*

PROCLAMA DEL LIBERTADOR.

Peruanos:

Colombia me llama y obedesco.

Siento al partir cuanto os amo, porque no puedo desprenderme de vosotros, sin tiernas emociones de dolor.

Concebí la osadía de dejaros obligados, mas yo cargo con

el honroso peso de vuestra munificencia. Desaparecen mis débiles servicios delante de los monumentos que la generosidad del Perú me ha consagrado; y hasta sus recuerdos iran á perderse en la inmensidad de vuestra gratitud. Me habeis vencido.

No me aparto de vosotros: os queda mi amor en el Presidente y Consejo de Gobierno, dignos depositarios de la autoridad suprema: mi confianza en los magistrados que os rigen: mis íntimos pensamientos políticos, en el proyecto de Constitucion, y la custodia de vuestra independencia, en los vencedores de Ayacucho. Los legisladores derramarán el año próximo todos los bienes de la libertad, por la sabiduría de sus leyes. Solo un mal debeis temer: os ofresco el remedio. Conservar el espanto que os infunde la tramenda anarquía. Terror tan generoso será vuestra *Salud*.

Peruanos: teneis mil derechos á mi corazon: os lo dejo para siempre. Vuestros bienes y vuestros males, serán los mios— Una nuestra suerte. Lima 3 de Setiembre de 1826.

BOLIVAR.

EDITORIAL DEL PERIÓDICO OFICIAL «EL PERUANO» DEL DIA 6 DE SETIEMBRE DE 1826.—NÚM. 28.

Indelebles impresiones habian dejado en el espíritu público las escenas acaecidas del 13 al 15 del pasado. Presentes aun los esfuerzos que á todos ocupaban indistintamente esos dias para retener á *Bolivar*, el nombramiento de Presidente vitalicio de la República hecho en su persona, por el Colegio Electoral de esta Provincia y capital, se miraba en los trasportes de entusiasmo como la revelacion del secreto para vincularlo en el Perú; no siendo mas que la expresion general, y la respuesta de todo el que interrogaba á su corazon sobre la paz y felicidad de la patria. Tal es, empero, la vehemencia del deseo que desconoce los medios que ha puesto en ejercicio, y celebra su triunfo en todo el aparato de un descubrimiento prodijioso. Difundia la dulce y pura embriaguez de la dicha, el logro de un obgeto tanto mas precioso, cuanto mas se habia luchado por alcanzarlo. En este rapto de alegría universal se excitó el noble empeño de manifestarla de un modo superior al que hasta entónces caracterizó las efusiones del contento. A competencia se ideaban fiestas públicas, queriendo cada seccion de la ciudad distinguirse sobre las demas. Mas la impaciencia chocaba con el noble orgullo que á todas im-

pelía; y no bastando el tiempo á la ejecucion de lo que cada parcialidad hiciera por si sola, se reunieron para una celebridad á que todas concurriesen.

Eligióse el dia que repite en el círculo de los años aquel en que *Bolivar* arribó á las playas del Callao á romper las cadenas que nos cautivaban al dominio español, y que desesperábamos poder quebrar sin embargo de la recia contienda que habíamos acometido. Y justamente; pues que en él adquirimos al que habia de darnos los dulces frutos de la victoria que á él solo seria permitido conseguir. Así ha impuesto la capital del Perú al 1º de Setiembre el tributo de un nuevo recuerdo en sus apariciones venideras; y la posteridad oprimida con el peso de bienes tan inmensos, vacilará dudosa entre el beneficio inestimable de la libertad de mil generaciones que la recibieron en la nuestra de mano de *Bolivar*, y la expresion de la sincera gratitud de una ciudad que ha desmentido, poniendo á *Bolivar*, de por vida, á la frente del Gobierno, las calumnias que prodigan á los pueblos los enemigos de la razon y del bien.

En todos los dias que á este precedieron, la solicitud de las clases para erogar espontáneamente al costo de esta grân fiesta y los preparativos para celebrarla,entretuvieron la atencion pública. Aun el sitio á ella destinado, le comunicaba cierto ayre de solemnidad mezclado á la alegría despejada que se respira en el campo. En la grande Alameda desplegó su magnificencia, su candor y su alborozo el vecindario de esta capital.

Aun no habia rayado el dia de Setiembre ya se oia por las calles el ruido de los pasos que se dirigían al otro lado del Rimac, semejantes al murmullo de las aguas que disueltas al calor vital de los primeros rayos del sol, se precipitan presurosas á llevar la frescura, y desenvolver los jugos de la vida que la naturaleza encierra en su seno. Succediéndose en grupos, la multitud corría á la Alameda á gozar el espectáculo de su corazon en el triunfo pacífico que ella misma habia decretado á su *Libertador Bolivar*. Crecía el gentío con las horas; y la poblacion toda parecía querer cambiar su habitacion á este lugar donde el reconocimiento y la ternura ivan á reunirla algunas horas.

Encintada y cubierta de banderas la travesía que conduce á la alameda, terminaba en un portico suntuoso y elevado que daba entrada á ese lugar venturoso, consagrado á recibir los prodigios del sentimiento noble y delicioso que indistintamente á todos agitaba. En el bestíbulo se habia levantado una alta gradería donde una orquesta tan numerosa, como los músicos de esta capital, libraba al ayre el sonido encantador de

la armonía, al paso mismo que en el cuerpo del pórtico sobresalian en grandes caractéres las sublimes expresiones de la poesia, lenguaje de los Dioses, que embargaban la mente en aquel lugar á términos de no poder desampararlo, sin el impulso del tumulto, que forzaba á traspasarlo para dar espacio á los que atras venian. Entretejidas en los árboles de las dos carreras fajas de los colores americanos ofrecian á la vista una espaciosa bóbeda; dejando bajo mil vistosas figuras espacios para ver el cielo, á donde se dirigian los votos y congratulaciones del concurso inmenso que allí habia. Veiase colocada bajo de ella y al medio de la alameda que da al frente de la iglesia de los Descalsos, una magnífica y dilatada mesa, capas de recibir los convidados cubierta esquisita y elegantemente; y en que hubieran de gozarse los ojos para fijarse despues en el retrato de *Bolivar*, que puesto á alguna distancia de ella bajo un sencillo adorno rústico, recordaba que la paz y la abundancia, los frutos de los campos y la tranquilidad de las ciudades, se debian á su brazo invencible en la guerra, y á su corazon recto y benéfico despues de la victoria.

En la parte que guía á los Amancaes se habian formado dos sencillas y abundantes mesas al gusto del pais; á donde la sobra de licores, que en vacijas habia en contorno de ellas repartidos, preparaban, á la muchedumbre cuanto podian desear.

Entre tanto llegaba la hora del convite público, veianse ir y venir grandes olas de jentio por las calles de la Alameda, danzando y entonando cánticos de alegría. Mas designando á las tres de la tarde un repique ser esta la hora señalada para la venida de *Bolívar*, se agolpó al portico el concurso para recibir la procesion cívica que debia haberlo acompañado. Abrian el acompañamiento bandas de música marcial á que seguian los vecinos mas notables, las corporaciones de la lista civil, militar y eclesiástica, entre mezcladas de señoras que habiendo sacado al *Libertador* de Palacio manifestaban que el amor y las gracias rendian tambien su homenaje al que habia fijado el imperio de la libertad y de la virtud entre nosotros. Prodigábanse en el tránsito á *Bolívar* vivas y bendiciones, que arrancaban lágrimas de ternura, y no pudo verse sin fuertes emociones al venerable Párroco y clero de san Lázaro, abansarce, al llegar á la plazuela de su iglesia la comitiva, y cubrir de flores y derramar con sus manos santas aguas aromáticas sobre el suelo que habia de pisar *Bolivar*; como sino fuese digno de recibirle aquel que no estuviese santificado.

Llegados que fueron á la alameda, entregaronse todos sin reserva al júbilo. Despues de haber descansado el cortejo en los asientos fronteros al retrato de *Bolivar*, pasaron con

gran trabajo por entre la multitud á ocupar la mesa, que les estaba destinada. Ahi reinó la franqueza, y la decencia; competía el contento con la moderacion, y el decoro con la mas pura sinceridad. Repitierónse mil brindis á que *Bolivar* contestaba no sin enternecerse. Mas despues de un largo rato de silencio levantó el señor Pando la voz, y como poseido de un sagrado entusiasmo improvisó un brindis elocuente, que, aunque en bosquejo, fue como sigue: " Señores—no habla ahora el Ministro de esta República, sinó un ciudadano que no podria represar sin injusticia la expresion de su sentimiento. Mi corazon es el que habla, no el empleo que obtengo. Nos vemos hoy reunidos con este pueblo virtuoso al acto solemne que lo estrecha con el *Libertador.* Si con este guerrero que, aparecido el año 23 como un meteoro, le acompañaban el terror y el espanto, el carro de la guerra y la muerte, y que hoy forma las delicias y la gloria pacífica de mi patria. Mas memorable será para él este dia, que aquel en que pisó nuestra playas. Al ministerio terrible que ha ejercido en los campos de batalla, tiñendo en sangre la tierra que habia de recibir la libertad á sucedido el dulce y consolador de sentar el órden social, la virtud y el agradecimiento, sin que una lágrima siquiera venga á turbar la celestial sonrisa de pueblos que han visto nacer por tres años la felicidad al rededor de sí. *Bolivar* no olvidará esta época de su vida, ni á nosotros que hemos sentido su prodigioso influjo. Despues de tantas batallas, reveses y triunfos, *Bolivar* ha venido á reposar al Perú bajo los laureles de Ayacucho, y cambiado la espada por el libro de la ley. Este tránsito es el colmo de la grandeza humana. El mortal feliz que lo ha obtenido tendrá presentes siempre en su memoria los dias y los hombres que primero lo han disfrutado; el pais que ha precedido á los demas en verle consagrado á labrar tan solamente su fortuna y duracion. Esta es la sublime mision de la virtud, y á nombre de ella brindemos por la esperanza infalible de que *Bolivar* es incapaz de olvidaros." El tumulto que sucedió á este brindis, las aclamaciones que resonaron en seguida, nos impidieron oir la contestacion de *Bolivar.* Advertimos empero la triste expresion de su semblante que en vano procuraba ocultar, y la eficacia con que á todos se dirigia para acallarlos.

Concluido el convite, *Bolivar* con la comitiva se retiró á Palacio, apoderándose la multitud de las reliquias abundantes de esta mesa, y de las demas que aun se conservaban intactas. A las ocho de la noche se dirigió á la casa consistorial donde le aguardaban las señoras para dar principio al baile prevenido en la galeria espaciosa que mira á la plaza. Hasta las cuatro de la mañana duró sin interrumpirse esta funcion,

en la que llegaron á bailar cien parejas una lucida y graciosa contradanza.

Cuando despues de tanto gozo todos aguardaban volver á ver á *Bolivar*, se oyó por las calles el rumor de que ya había partido. El viaje del Gobierno al Callao, el gran número de carruajes que por ellas corrian en direccion á la portada de este nombre, empezaron á poner en alarma á la ciudad que se resistia á dar crédito á nueva tan ominosa: hasta que la proclama y el decreto que hemos insertado en otra parte de este papel, hizo evidente la partida de *Bolivar*. El estupor ha sucedido la alegria, y la ciudad envuelta en luto por este mal irremediable no tiene mas consuelo que aguardar cumpla *Bolivar* la promesa de regresar dentro de un año.

Al separarse el *Libertador* nos ha dejado un testimonio perenne de su cordialidad, al Perú en esas palabras celestiales —*Vuestros bienes y vuestros males serán los mios—Una nuestra suerte.* Ellas son la alma de la esperanza pública, el oráculo de felicidad, y la garantia del alto destino á que arribará la República. Los pueblos todos de consuno se apresuran á ver las cumplirse cuanto antes; y el gran pacto de alianza que celebran con el *Libertador* librando en sus manos la ejecucion on del código constitucional, que él ha dictado, lo traerá en medio de nosotros, sin el temor de verlo alejarse otra vez de nuestras playas, ni que nos deje tan solo su corazon, por llamarle los peligros de Colombia.

Excmo. Señor Presidente Libertador de Colombia y el Perú.

Excmo. Señor:

Tengo el dolor de participar á V. E. los graves acontecimientos que han sobrevenido en Venezuela, que me serán siempre sencibles cualquiera que sea su desenlace: la marcha de nuestras instituciones fundamentales se ha alterado notablemente, y los pueblos se han preparado á solicitar reformas que conciliando sus intereses hagan mas sólida y favorable su condicion. El carácter incidioso del general Santander habia envenenado la fuente de la administracion en su mismo orígen, y el cuerpo legislativo siguiendo ciegamente sus caprichos y dominado á la vez por el influjo de algunos de sus miembros que han querido sacrificar á sus resentimientos particulares la obra de los patriotas, ha consumado por sus deliberaciones algunos designios obscuros y malignos. Las leyes llegaron á verse en Venezuela como redes tendidas á los hombres de buena fé, y negra la política de la administracion ha-

bia sembrado una desconfianza absoluta de cuanto se hacia en Bogotá. Este estado de cosas habia predispuesto los ánimos para recibir con disgusto y examinar con recelo cuantas medidas se dirigiesen á causar novedades en estos departamentos, y bien pudo preveerse que los procedimientos intentados contra mí eran capaces de excitar una alarma general porque estos habitantes iban á encontrar amenazada su seguridad interior y exterior. El general Santander mismo habia dicho muchas veces, que mi presencia era indispensable para su conservacion. Las órdenes que comunicaban las secretarías imponían un grave cargo de responsabilidad que debia determinar á los jefes encargados de su ejecucion á hacerlas cumplir rigurosamente sin detenerse á consultar su conveniencia ó utilidad, aunque el Ejecutivo ha cuidado siempre de libertarse de ella con informes secretos y ocultos para hacer recaer la odiosidad de sus medidas sobre los que han tenido la desgracia de ser instrumentos involuntarios de su autoridad. Puedo sin embargo gloriarme de haber dulcificado cuanto era posible la suerte de estos pueblos, colocándome muchas veces entre ellos y el Gobierno, para evitar ó desminuir las vejaciones que les amenazaban, y esta misma conducta hizo que el general Santander me considerase por último como el blanco á donde debian de dirigirse los tiros de su poder. Yo marchaba con sinceridad por la senda de las leyes, animado de la consoladora esperanza que habia concebido de poder conservar este departamento inmaculado, y presentarlo á V.E. cuando tuviese la dicha de verlo entre nosotros; tranquilo por los esfuerzos del ejército de mi mando, y libre de tantos enemigos interiores y exteriores con que estaba plagado, cuando V.E. confió á mi espada y á mis desvelos su seguridad; pero el gobierno de Bogotá empeñado en sepultarnos en un abismo de males, ha frustrado los deseos de mi corazon, y obligado á los pueblos á tomar una resolucion que los salve de tantos peligros, depositando en mis manos la administracion civil y militar, que he aceptado con repugnancia, cediendo únicamente al voto decidido de unos hombres tan generosos como denodados; que al confiarme su suerte han dado una prueba nada equívoca de su patriotismo, de su discernimiento y de su adhesion á mi persona.

Es imposible ahora, aunque para mi seria muy gustoso, dar á V.E. una cuenta exacta de mi conducta, en todo el tiempo que he desempeñado la comandancia general que V.E. puso á mi cuidado: los laureles que recogia en los campos de batalla los depositaba en mi corazon, para ponerlos en manos de V.E. como un tributo debido á su ilimitada confianza: las penalidades y amarguras que me hacia experimentar el ejército

de la autoridad en momentos peligrosos, para mantener el órden se mitigaban con el recuerdo de la inapreciable amistad de V.E. que causaba mi comprometimiento, y la estrema repugnancia que he tenido á llevar una vida pública, minada por intrigas y rivalidades, no era vencida sinó por la ciega obediencia y el amor sin reserva que he profesado á la persona de V. E.: los deseos, en fin, de complacer á V.E. y corresponder dignamente á su confianza, era todo mi objeto y causaban toda mi gloria.

Venezuela suspiraba por una reforma en las instituciones, y si las provocaciones del Gobierno no habian hecho la explocion, era debido (permítase á mi moderacion decirlo) á la dulzura que empleaba para con unos, y á la energia que manifestaba con otros: los males que podian resultar de un cambio eran conocidos, y la parte pensadora, aunque agraviada, prefería el sufrimiento á la disolucion: la sangre de este cuerpo político, hacia una circulacion regular por mi contínua asistencia, y el Gobierno de Bogotá no podia ignorarlo por mis comunicaciones.

A pesar de la situacion siempre alarmante de Venezuela, el Poder Ejecutivo expidió en 31 deAgosto de 1824 el decreto para el alistamiento general en las milicias, que fué recibido en esta ciudad con tal repugnancia, que yo, despues de haber pulsado la opinion pública, y de haber experimentado actos de desobediencia, resolví suspender su ejecucion, cargando con la severa responsabilidad que me impone el artículo 13. El general Santander me contestó privadamente que seria aprobado por el congreso, por que estaba fundado en las leyes; con todo yo no lo habia ejecutado sinó aparentemente, esperando que el ejemplo de otros departamentos allanase los obstáculos y su avisase los ánimos. Pero en el mes de Diciembre del año próximo pasado, se me dió parte por la comandancia de armas de la provincia, de una revolucion combinada con los pueblos del interior, sobre que se estaba tomando procedimiento, y se me pedia fuerza para contenerla, como se informará V. E. por las comunicaciones oficiales que en copia le acompaño bajo el número 1°.: yo despues de mucha meditacion, consideré que era indispensable ejecutar el decreto, y hacer el alistamiento, á cuyo efecto participé mi resolucion al señor intendente general Juan Escalona, á fin de cumplir con el contenido del artículo 9, que previene, que la autoridad militar se una con la civil, y V. E. se informará por las comunicaciones oficiales que en copia le acompaño bajo el número 2 del ningun efecto que produjo la intervencion de su autoridad.

Dos veces fueron citados por bandos los paisanos y convocados al cuartel llamado de san Francisco, y otras tantas ha-

bian desobedecido abiertamente: todos estaban resueltos á hacer una vigorosa oposicion, persuadidos que con el decreto se violaban sus garantías; pero yo estaba persuadido por una parte de la necesidad de ejecutarlo para contar con una fuerza organizada y disponible, y por otra de que la tolerancia de una tal desobediencia podia en aquellas circunstancias ser funesta á la seguridad pública, y me resolví á citarlos por tercera vez para el dia 6 de Enero del presente año, con ánimo de hacerles sentir todo el peso de la autoridad, y de obrar con la energia correspondiente al honor de las armas que eran la fuerza y el apoyo del Gobierno. La citacion se hizo en efecto, la hora llegó, pasaron algunas otras, pero los paisanos no fueron en esta vez menos desobedientes que en las anteriores. Envié entónces un edecan al señor intendente, participándole que iba á despachar patrullas por las calles que recogiesen al cuartel destinado á todos los ciudadanos que encontrasen en ella: las patrullas salieron, y obraron en la forma que verá V. E., por el expediente que en copia le acompaño bajo el número 3°. El señor intendente me contestó que suspendiese la medida y que él se encargaba de hacer efectuar el alistamiento, con lo cual, dí órden para que se retirasen las patrullas, como en efecto se retiraron, sin haber allanado la casa de ningun ciudadano, ni haber causado algun otro mal.

Con todo el señor intendente dió parte al dia siguiente al Poder Ejecutivo de esta medida concidérándola arbitraria: la municipalidad representó tambien por su parte á la cámara de representantes, exagerando los padecimientos de algunos ciudadanos que habian sido conducidos al cuartel, y pidiéndole que se sirviese dar en la lejislatura presente la ley para el arreglo de las milicias cívicas, que antes se habia sancionado y habia sido objecionada por el Poder Ejecutivo, de cuya exposicion se impondrá V. E. por la copia que le acompaño bajo el número 4°.

Sobre estos documentos fundaron algunos representantes una acusacion contra mí, que en mi concepto fué sugerida y atizada por el general Santander: la cámara de representantes abultó de los hechos atribuyéndome que habia mandado allanar las casas de los ciudadanos, oprimido á las libertades públicas, y quebrantado las garantias de la constitucion: el general Santander me lo informó en carta particular, encargándome que hiciese una justificacion de mi conducta, que se evacuó á mi instancia en esta ciudad, y de su resultado informará V.E. el expediente que en copia acompaño, marcado con el número 5°. Sin embargo, la acusacion fué propuesta ante el senado que la admitió, y en consecuencia quedé suspenso

de la comandancia general, que el Poder Ejecutivo proveyó interinamente en la persona del general Escalona. Luego que me llegó la comunicacion oficial, cumpliendo con mi deber, y continuando la subordinacion que ha marcado mi carrera militar, le hice reconocer en el ejército, que recibió la noticia y el nombramiento con gran disgusto. El pueblo de Valencia que se acordaba de que el general Escalona se habia encontrado en el desgraciado lance de haber entregado aquella plaza al general Boves, que me habia visto triunfar muchas veces de los enemigos, conservándole en tranquilidad, y que era testigo de los sacrificios y esfuerzos con que habia tomado la plaza del Puerto-Cabello, que le proporciona un comercio ventajoso y seguridad de sus familias, no pudo tolerar ni ver con indiferencia que se colocase en el mando un hombre de quien no tenia confianza, y se me separase del territorio cuando creia que su seguridad interior y exterior, pendia exclusivamente de mi persona : toda aquella poblacion se reunió en la sala municipal, pidiendo á grandes voces que se suspendiese el decreto de Bogotá y se me continuará en el mando : una partida de mas de trescientos hombres me sacó de mi casa, el pueblo entero me aclamó por su jefe; yo acepté el encargo, porque crei que era el único medio de mantener el órden, y mi autoridad fue al instante reconocida por todas las tropas.

El nombre de V. E. no fué olvidado en esta vez; tanto era el Gobierno de Bogotá detestado, como V. E. querido : todos deseaban algunas reformas, pero ellos quieren que V. E. las indique y que sea el arbitrio de su suerte : todos le consideran aqui como su padre, y no quieren que un hijo ilustre que ha llenado de gloria la mayor parte de este continente, deje de ser el legislador de su propio suelo despues de haberle puesto en posesion de su independencia. Las actas de la ciudad de Valencia, y las de esta ciudad, informarán á V. E. del modo y términos en que se me ha encargado del mando civil y militar de Venezuela, hasta que venga V. E. y serene la tempestad que amenaza sobre nuestras cabezas. Sin V. E. no hay paz, la guerra civil es inevitable, y si ella comienza, el jenio de este pais dice á mi corazon que no terminará hasta que no quede reducido todo á pavezas.

Venga V. E. á satisfacer los votos de estos pueblos, á perfeccionar la obra de sus sacrificios, y á asegurar la estabilidad de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años Excmo. Señor.—*José Antonio Paez.*—Caracas, Mayo 24 de 1826.—16°.

———

DECRETO.

DON ANDRES SANTA CRUZ, GRAN MARISCAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PELU &a.

Visto el artículo 3º del decreto expedido por el *Libertador* con fecha del 1°. del mes carriente;

He venido en decretar y decreto:

Art. I°. El general de Brigada D. Tomás de Heres queda nombrado Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, y se hará cargo inmediatamente de su despacho.

Art. 2°. Con arreglo al artículo 1°. del citado decreto, el general Heres será individuo del Consejo de Gobierno.

Art. 3°. El Ministro de Estado en el Departamento de Justicia queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno á 12 de Setiembre de 1826.—7º—*Andres Santá Cruz.*—Por S. E.—*José María Pando.*

ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL DEL CUZCO.

En la ciudad del Cuzco en veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y seis años, se congregó el colegio electoral de provincia, y estando en la sala del general de la Merced, preguntó á los señores electores; el señor ministro presidente del colegio Dr. D. Santiago Corbalan : si sancionaban, y aprobaban la Constitucion Peruana, que estaba en discusion, y de que se habia tratado en las juntas anteriores : y habiendo contestado generalmente, y sin discrepancia que la aprobaban, y sancionaban por aclamacion sin tener nada que añadir, ni quitar, refiriéndose solo al acta anterior en que se votó generalmente á que la Religion del Perú debia ser la Católica, Apostólica Romana con esclusion de toda otra, se concluyó este acto, y lo firmaron con el señor presidente y secretario, vivando todos á S. E. el *Libertador*. Santiago Corbalan, presidente, Dr. Miguel de Orosco, provisor y elector, Miguel de Espinoza, Domingo de Yepes, Dr. Matias de Alday, Pedro José Martinez, Antonio Pancorbo, Dr. Antonio Rodriguez, Apolinar Cevallos, maestro Felipe Torres, Manuel Paz y Tapia, Rafael Silva, Juan Gualberto Torres de la Cámara, Pedro José Chaparro, Mariano Teran, José Ma-

tias Leon, Mariano de Villafuerte, Atigusn de Ampuero, Francisco Javier de Arrambide, Pedro Arroyo, Antonio Escobar, Francisco, Atrujona Mariano Yabar, Vicente Alarcon, Buenaventura Abarca, José Arias Miranda, Juan Alegria, Francisco de la Torre, Norverto de Alosilla, Julian Silva, Justo de Pereira, Martin de Sambrano, Fernando Cuevas, Andres José del Peso y Cabrera, Agustin Cosio, Anselmo Fernandez, Antonio Ochoa, Valeriano Flores, Manuel de Esenarro, Tomás de Coronel, Buenaventura Loayza, Julian Sanchez, Bernardino Carrillo, Felix Tirado, Pascual Pareja, José de Marmanillo, Dionisio Carrillo, Manuel de la Fuente, Pedro José Caller, lisenciado, Manuel Silvestre Garate, Mariano Chaparro, Juan Mendoza, Miguel Castilla, Laurencio Bejar, Ramon Cusihuaman, Pedro Gongora, Manuel Parra, Mariano Chaleco Yupanqui, Juan Facundo Cuba, José Araujo, Francisco Borja de Pardo, Tiburcio Bravo, José de Cáceres, Martin Palacios, Pablo Siceos, Juan Centeno, Anselmo Cusilloclla, Juan Mariano Sayritupa, Buenaventura Rondon, Juan Tomas Enriques, Julian Delgadillo, Ignacio Yanquerimachi, Mariano Martinez, Pascual Guamanrimachi, Gregorio Quispe Amau, Francisco Ochoa, Manuel Bejar, Antonio Siccos, José Mannel Indarazo, Asencio Cayo Huallpa, Rafael Veredas, Juan Cusitito, Dr. Miguel Mauricio Vargas, Vicente Alegria, Ignacio Sutachimapanaca, Evaristo Valdivia, Antonio Cusitito, Faustino Huallpa Yupanqui, Cristobal Chirinos, Pedro Acuña, José Maria Garay, Julian Ninancuro, Buenaventura Sapaca, Andres Teceitupa, Felix Guallparimachi, Francisco Fernandez de Tejada, secretario.

CARTA PARTICULAR DEL GENERAL PAEZ AL LIBERTADOR BOLÍVAR.

Excmo. Sr. Presidente Libertador de Colombia y el Perú.

Caracas, Mayo 25 *de* 1826.

Mi muy querido general y amigo. Por la correspondencia oficial que entregarán á U. los señores diputados Diego Icarra, y licenciado Diego Bautista Urbanejo, se impondrá de las novedades que han alterado la marcha de nuestras instituciones, y de mi conducta particular antes y despues de ellas. Sentiría en estremo que le fuese desagradable, aunque los acontecimientos toquen en lo mas vivo de su corazon; pues al seguirla no me he propuesto mi bien particular, sinó el bien-estar y la conveniencia de todos en general. Puedo asegurarle

que yo marchaba con la mas pura y sincera buena fé, ejecutando ciegamente las órdenes del Gobierno, y que al practicar el alistamiento en las milicias, creia que iba á hacer un sacrificio de mi tranquilidad y reposo, perdiendo algunas amistades por servir al Gobierno en la ejecucion de una órden desagradable, que podia en aquellos momentos contribuir á mantener la seguridad pública de que estaba encargado.

La intriga que ya estaba preparada contra mì, para arruinarme, fué la única que pudo dar coloridos criminales á una accion inocente. Cuatro ó cinco repreesntantes godos, ó desconocidos en la revolucion, levantaron la voz, sirviendo de necios instrumentos á otros mas negros y perversos designios, y consiguieron ganar una votacion contra mí, que hará la deshonra de ese cuerpo: la cámara del Senado con una injusticia inconcebible, admitió la acusacion sin comprobantes, y yo fuí mandado suspender de mi destino, con tal agravio de los pueblos, que no pudieron tolerar un acto tan remacable de imprudencia. Le aseguro á V. que la noticia fue un puñal que atravezó mi corazon, y que la rabia y el sentimiento en aquellos primeros instantes, me inspiraron deseos de destruir á todos mis acusadores, yaun á mi mismo, si hubiera sido necesario, el recuerdo de los servicios que he hecho á la república, del inmenso trabajo con que he ganado mis gradosy condecoraciones, de los desvelos con que he mantenido el órden en este departamento; y la ingratitud con que ese Congreso los ha recompensado, hicieron sufrir á mi corazon ajitaciones inesplicables; sin embargo ya estaba tan acostumbrado á la obediencia, y tenia tanto amor á la República, por la cual he trabajado con tanta constancia, que ningun interes, ningun dolor, ni pasion alguna, fue capaz de inspirarme la resolucion de quebrantar la constitucion, que miraba como la obra de nuestras tareas, y la recompensa de todos nuestros padecimientos: yo creia que mis enemigos conseguirian el triste placer de marchitar mis laureles, y aun de destruir mi existencia; pero este mal lo consideraba mucho menor, que el de presentarme al mundo como un ciudadano peligroso que habia rompido con mis manos el mismo código que habia jurado sostener con mi espada: y esta lucha del honor contra mi interes, me resolvió á obedecer sin reserva las órdenes del Senado. El general Escalona fue mandado reconocer por mi mismo, y yo quedé arreglando mi equipage, y tratando de vender algun ganado con que hacer dinero para mantenerme durante mi permanencia en Bogotá: no tenia ni la menor idea de que los pueblos tomasen por mí ningun interes, ni mucho menos pensaba que hubiesen sido capaces de adoptar por mis medidas que comprometiesen sus bienes, su tranquilidad y su sangre:

yo supe casi de repente, que un número considerable de los valencianos se habia presentado á la municipalidad, pidiendo mi reposicion al mando: la herida que este acto de agradecimiento abrió de nuevo en mi corazon, fue todavia mas grande y mas sencible que la que antes tenia por la ingratitud y la torpeza incalculable de ese senado: las reclamaciones del pueblo y los deberes que me imponia la ley eran contradicciones que sacaban á mi alma de su centro, y me hacian perder el juicio; yo no sabia que hacer, ni V. tampoco lo hubiera sabido. En fin, tal fue mi sensibilidad y mi gratitud, á las instancias de un pueblo entero, suplicándome que no lo dejase en la horfandad, que yo me olvidé de los diez y seis años que habia servido á una República gobernada por hombres ingratos, de los grados militares que me preparaban tantos ocultos rivales, y de las glorias que habia conseguido con esfuerzos indecibles: yo arrojé sobre el suelo los uniformes que antes formaban mi gloria, para comenzar una vida enteramente nueva: muchos dias estuve resistiéndome á volverlos á vestir, á pesar de los ruegos é instancias de algunos amigos, y de las solicitudes del pueblo, por que no podia verlos sin que se presentasen á mi corazon ajitaciones y sentimientos tan contrarios de dolor, de ternura, de venganza y de cuanto pueda maltratar á un hombre honrado, forzado y estrechado por sus enemigos á faltar á sus comprometimientos para entrar en otros nuevos, tan peligrosos y de consecuencias tan inciertas, que ahora mismo no sé si la posteridad respetará mi nombre, ó si la infamia se apoderará de mi reputacion. Yo pensé quemar en la plaza pública todos mis uniformes, monumentos espléndidos de mi desgracia, y conservar únicamente el busto de V. que me habia mandado la República del Perú, como una prueba de la sincera amistad que le profeso, al mismo tiempo que de gratitud á aquel gobierno.

Tal vez los enemigos comunes, pensarán aprovecharse de esta alteracion en la política, para invadir el territorio; pero le aseguro á V. que nunca se encontrará en mejor estado de defensa: todos los hombres se han reanimado, y parece que el interes de esta nueva causa, ha redoblado su espíritu guerrero. No tenga V. cuidado por los españoles, yo le prometo que sus tentativas serán ilusorias, y que serán vencidos en el primer lugar que los encuentre: yo tendré el gusto de entregarle el pais sin ningun ejército español; pero no puedo responder de la tranquilidad, si el Gobierno de Bogotá por un acto imprudente dispara un tiro de fusil: yo me he encargado de la proteccion de estos pueblos, he jurado que no se les ofenderá sin [illegible] por sobre mi cadáver: yo no seré el agresor, pero llevaré la [illegible] de sus agravios, hasta donde ellos

me acompañen: mis bienes, mi conveniencia, y mi vida son nada, ya no pienso en eso, sinó en desempeñar este encargo peligroso.

Venga V. á ser el piloto de esta nave que navega en un mar proceloso, condúzcala á puerto seguro, y permítame que despues de tantas fatigas, vaya á pasar una vida privada en los llanos de Apure, donde viva entre mis amigos, lejos de rivales envidiosos, y olvidado de una multitud de ingratos que comienzan sus servicios cuando ya concluyo mi carrera.

Reciba, V., mi general, las expresiones sinceras de un corazon que lo aprecia, de un amigo verdadero que lo estima, y de un compañero de armas que reune á la franqueza y á la verdad, la consideracion y respeto por la persona de V. de quien soy. Su mas obediente servidor. *José Antonio Paez.*

JOSE ANTONIO PAEZ,

JEFE CIVIL Y MILITAR DE VENEZUELA &a. &a.

Cuartel general en Caracas á 29 de Mayo de 1826.—16.

Excmo. Señor.

Admitida por la Cámara del Senado la acusacion que habia propuesto contra mí, la de representantes, quedé suspenso de hecho de la comandancia general y demas encargos que estaban á mi cuidado; V. E. cumpliendo con sus deberes proveyó interinamente la plaza en el general de brigada J. de Escalona, que yo mandé reconocer, y efectivamente se reconoció, por las tropas de mi mando, aunque con disgusto. El pueblo de Valencia que habia experimentado todos los horrores de la guerra desde el año de 1811, que nunca habia tenido tranquilidad hasta despues del de 1823, en que por el triufo de las armas de la República sobre la plaza de Puerto-Cabello, y mis continuos desvelos en destruir las guerrillas que molestaban los habitantes del interior, habia comenzado á gozar de paz, estaba persuadido que se debian sus grandes bienes al influjo de mi autoridad, y á mis particulares esfuerzos para hacerla menos sencibles y provechosa al órden y prosperidad general. Luego que supieron los hechos antecedentes y que en consecuencia me preparaba yo para marchar á ponerme bajo las órdenes del Senado, acudieron á la municipalidad, pidién-

dola que tomase en consideracion la materia, representase al Gobierno los grandes males que se seguirían de mi separacion, y que entre tanto se me conservase en el mando. La municipalidad despues de haber consultado el caso, manifestó á aquellos habitantes que estaba fuera de sus facultades suspender la ejecucion del decreto del Senado. Desde el dia 27 al 30 de Abril último, no dejaron de observarse algunos desórdenes, como partidas de gente armada que hacian fuego por las calles amenazando un trastorno general, otras que andaban por los campos robando y haciendo algunas muertes, de las cuales se llevaron dos cadáveres á la plaza, y un hombre agonizando, y esto les determinó á renovar sus instancias con mas vehemencia, convencido de que la anarquía y la disolucion total de la marcha de la sociedad, iba á experimentarse luego que yo me ausentára de la ciudad: cada cual vió su cabeza amenazada, sus propiedades sin seguridad, y se resolvieron á reponerme en el mando á todo trance: se agolparon en la municipalidad en número de mas de tres mil personas, concurrió el gobernador, y en su presencia me proclamaron comandante general, director de la guerra con las demas atribuciones que fuesen necesarias. Una partida de mas de trescientos vecinos me sacó de mi casa,me condujo al lugar de la reunion, donde despues de haberme manifestado sus deseos y la necesidad que habia de que yo continuase en el mando para restablecer el órden, la tranquilidad, el respeto á las autoridades y la confianza política, lo acepté por fin, y ofrecí defender sus derechos hasta la venida de S. E. el *Libertador* Presidente, que con sus luces superiores y la experiencia que ha adquirido en el manejo de los negocios en la revolucion, indique las reformas que deban hacerse en la constitucion, adoptando aquellas que pongan nuestras instituciones en armonía con nuestro caracter, costumbres y producciones.

V. E. sabe por los papeles públicos de Venezuela y por las noticias que yo habia comunicado que estos departamentos, no estaban contentos con la constitucion, ni con las leyes, ni con la política de ese Gobierno. Mi sola autoridad era la columna que estaba sosteniendo el edificio por este lado al momento què ella faltó se desplomó enteramente: el movimiento de Valencia fue adoptado por esta ciudad y por los Llanos del Apúre: todas las municipalidades han manifestado que sus votos estan unidos á los que expresó la de Valencia, la cual con la de Caracas acordaron el plan de gobierno que V. E. verá en el acta de 11 del presente mes, por el cual se me encargó del mando civil y militar hasta la venida de S. E. el *Libertador* Presidente, ó que los pueblos indiquen por sí mismo las reformas bajo las cuales podrá continuar su vínculo de union

con la República. No es la intencion de estos pueblos, hacer la guerra á los otros departamentos: ellos aspiran únicamente á buscar su bien estar en algunas reformas: todos lo esperan de las leyes, y si han adoptado vias de hecho han sido solo aquellas que bastan para evitar los males que sufrian, no para invadir un territorio ageno: ellos estan armados para su propia defensa, pero V. E. no les verá cometer ningun acto hostil. A pueblos que se conducen de esta manera, seria temeridad insultarles antes de haberles oido: ellos quieren únicamente que la convencion nacional que probablemente debia reunirse el año de 1831 para revéer la constitucion, se congregue en esta época, y allí se decida con prudencia lo mas conveniente para la felicidad y prosperidad de los diferentes departamentos de que se ha compuesto la República. Con esta medida se altera sin duda el tiempo que se habia considerado necesario, para el ensayo de la constitucion, pero la constitucion misma puede quedar en toda su fuerza: de otra manera, el primer acto hostil será considerado como una declaratoria de guerra, y estos pueblos no piden la paz sino preparados para aquella. Viva V.E. cierto, que sin temerla puedo asegurarle que estos paises son inconquistables, y que estan resueltos á morir antes que sujetarse á las formas y á la política con que eran rejidos: no crea V. E. que digo esto con orgullo, ni con ánimo de intimidar las resoluciones del Congreso: yo desearía que por el bien de la patria fuera posible que ellos cambiaran de opinion, y que me permitiesen con el sacrificio de mi sangre, rescatar todos los males que sobrevendrian de un rompimiento: me consideraria dichoso, y entonces una víctima ilustre, si mi memoria quedase consagrada á la posteridad cómo un hijo de Colombia, que con su sumision se hizo todavia mas célebre que con su conducta en la guerra.

Crea V. E. que esta exposicion es efecto de mi franqueza y de los mas sinceros sentimientos de mi corazon: yo que estoy colocado en medio de los negocios, veo claramente los males á que está espuesta la Repúblioa, y los que puede causar una resolucion que acaso el Congreso puede abrazar con imprudencia, creyendo que la fuerza está en las leyes: es verdad que una insurreccion á mano armada debe castigarse; pero tambien es cierto que un pueblo de guerreros, no es tan facil sojuzgarlo, y que la República si lo emprende, deblitaría considerablemente las fuerzas que debe emplear en otros objetos, y haria grandes gastos que arruinarían nuestro crédito y empobrecerían nuestro territorio.

No puedo menos de decir esto, por que no me quede el dolor de haber ocultado estos males que conozco, y la responsa-

bilidad para con el mundo, que puede atribuir los resultados á otras miras personales.

Despues de haberlo hecho, toca á la prudencia de V. E. meditar la marcha mas ventajosa que debe seguir, y lo que sea mas conveniente para restablecer la concordia y buena inteligencia con estos pueblos. Ojalá que ellos consigan su estabilidad, su dicha y bien estar de las acertadas providencias, de V. E. y del Congreso.

Dios guarde á V. E.—*José Antonio Paez.*—Excmo. Señor Vice-Presidente.

ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL DE AYACUCHO.

En la ciudad de Ayacucho á cuatro dias del mes de setiembre de mil ochocientos veintiseis años: reunidos, en virtud de la convocatoria de primero de Agosto último, los electores parroquiales de la provincia de Huamanga, en estas casas consistoriales, al importante objeto de examinar, y sancionar el Proyecto de Constitucion que el Supremo Consejo de Gobierno ha sometido á su discusion, y al de satisfacer el encargo que les han hecho sus comitentes, en igual forma que todos los puntos á que se contrae la representacion de los cincuenta y dos diputados á Congreso, inserta en la Gaceta número 36, y considerando que el voto jeneral de estos pueblos es del todo uniforme é igual al de los pueblos de la provincia de Lima, expresado en la acta de su colejio eletoral de 16 de Agosto último, han venido en reproducir en esta cuantas razones sólidas y fundamentales se expresan en aquella, por el salvamento de la República, y en su consecuecia declaran á nombre de la provincia que representan, que todas las dudas de los diputados á Congreso están resueltas en las dos proposiciones que siguen.

1ª Que atendiendo que el proyecto de Constitucion, formado por el LIBERTADOR para Bolivia, conviene á los pueblos que representamos por contener los elementos de prosperidad: adoptamos desde luego y damos á dicho Proyecto la sancion popular para ser rejidos por él, con la única adicion de que nuestra Religion Católica, Apostólica, Romana, sea con absoluta exclusion de cualesquiera otra.

2ª Que siendo el LIBERTADOR el único hombre capaz de conjurar las tempestades políticas, y de conservar la nacion en seguridad, paz, y alta tranquilidad: este mismo y no otro debe ser el Presidente perpetuo de esta República.

Este es el voto unánime de los electores de la provincia de

Huamanga, con cuya manifestacion se disolvió el colejio, firmando esta acta los que sabemos escribir, y por los que no, otros á nuestro ruego.—Dr. José Pastor de Leon presidente, Br. José Antonio Lopez Bellido escrutador, Marcos Pantoja escrutador, Manuel Garcia y Espinosa escrutador, Francisco Hernandez escrutador, Basilio Gonzales, Isidro Miranda, Juan Miguel de Ayarza, Felipe Pilares, Lorenzo Muñoz, Gerónimo Garcia, Angel Palomino, Manuel Villavicencio, Y. de Cueto José Falconi, Matias Jurado, Melchor de Cárdenas, Tiburcio Cárdenas, Juan de Dios Muñoz, José del Pino, Juan José Medina, Matias Madrid, Pedro de la Hermosa, José Soto, Rafael Muñoz, Jacinto Infanzon, Por mí y por Pascual Huaman, Manuel Vizcarra, Lorenzo Infanzon, Rafael de la Carrera, Mateo Gutierrez, Por mí y por Martin Palomino, Miguel Gastelú, Juan Gualberto Garcia, Alejandro Cervantes, Silverio Yaruga, Pedro Roman, Por mí y por Clemente Mendieta, Tomas Tello, Por mí y por Carlos Inge, José Maria Callau, Asencio Castro, Matias Velarde, Francisco Gallardo, José Feliciano Calderon, Rafael de Suarez, Por mí y por Marcos de la Cruz, Fernando Vivanco, Aruego de Diego Anaya, Melchor Cárdenas, A ruego de Jorje Adrian, Y de Cueto, Melchor Palomino, Atanasio Soto, José Arango, Mariano Meneses, Aruego de Lorenzo Congacha y por mí, José Maria Guerrero, Por mí y a ruego de Eusebio Rojas, Manuel Martinez, A ruego de Norberto Lopez, Pedro de la Hermosa, B. Juan de Valdivia, secretario provisional Francisco Velarde, secretario.

———

ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL DE AREQUIPA,

En la ciudad de Arequipa á treinta dias del mes de Agosto de mil ochocientos veintiseis, septimo de nuestra independencia, congregado el Colegio Electoral de esta capital y provincia del Cercado en la iglesia auxiliar de Santiago, y hallándose ausentes el presidente y los dos secretarios que formaron la mesa en la anterior congregacion, se procedió á la eleccion de dichos tres conforme á la ley Reglamentaria, y resultaron nombrados por presidente el Señor don Mariano Cossio con ciento cuarenta votos; y por secretarios el Dr. D. Mariano Arenasas con ciento cincuenta, y el Dr. D. Rafael Barriga con ciento diez. Puestos en posesion de sus encargos, y reintegrada la mesa, se leyeron en alta voz el bando de esta prefectura, el oficio circular de S. E. el Consejo de Gobierno, y el proyecto de Constitucion que la bondad de S. E. el Libertador

se ha dignado presentar á la sancion de los representantes de los pueblos. Bien enterado el colejio por la presente detenida lectura, y por la anterior ilustracion, que habia tomado de estos documentos, procedió á la votacion general é individual, expresando su concepto en los términos siguientes, y de un modo conteste y uniforme:

Que aprobado el proyecto de constitucion en los términos que lo ha concebido el padre de la América, el magnánimo Bolívar, como que todos y cada uno de los electores se hallaba penetrado de su necesidad para solidar la felicidad de la República, y que por lo mismo ansiaban por su mas pronto establecimiento, por lo que el presidente vitalicio debe ser únicamente el Excmo Sr. Libertador Simon Bolívar, y que á nombre del colegio se pase por la mesa una accion de gracias á S. E. el Libertador por los desvelos con que traza la sólida prosperidad de esta República, con las expresiones mas vivas que acierten á trasmitirle los sinceros sentimientos del afecto y gratitud de este cuerpo, y de sus comitentes. Agregaron que con esta ocasion se toman la libertad de manifestar los vivos deseos que asisten á todos, de que se haga efectivo el sistema del Federal con los demas estados, satisfechos de que solo de este modo quedará para siempre asegurada en lo interior y exterior la respetabilidad de la República.

Con lo que se terminó la sesion, y la firmaron todos segun el órden de los distritos con el presidente, escrutadores y secretarios. José Mariano de Cossio, Mariano Blas de la Fuente, Ignacio Novoa, José Fernandez Dávila, Manuel Zenteno, Juan Bautista de Garate y Milicua, Francisco Paula Bernedo, Manuel Cayetano de Loyo, José Cayetano Tejada San Martin, Pascual Bustamante, Pedro Mariano de Zuzunaga, Atanacio Trujillo, Mariano Basilio de la Fuente, Juan Pio Tirado, Antonio de Zuzunaga, Domingo Mariano de Cáceres, Manuel Tirado, Pablo José del Carpio, José Maria Estéban del Carpio, Andrés Bedoya, Manuel Feliciano Hurtado, Pedro Jimenez Abril, Eugenio Gomez, Eugenio Gandarillas, Lucas Rodriguez, Ignacio Delgado, Juan Luis de Errea, Juan de Dios Salazar, Mariano Masias, Pedro José Maldonado, Seberino José de Recabarren, José Valentin de Origuela, Manuel Pio Quiroz, Domingo Baldivia, Mariano Madueño, Luis Agustin de la Gala, J. Crisostomo Corso, Juan de Dios Cevallos Moscoso, Mariano Grabiel Paredes, Francisco Valdez de Valareso, Manuel Prado, Marcelino Pareja, Marcos Vargas, Mariano Zenteno, Ventura de Ugarte, José de la Flor y Llosa, Miguel Pareja, Manuel Calle, Pedro Suarez, José Calle, Buenaventura Berenguel, Mariano Larrea, Fernando Rivero, José Maria Santistéban, Luis Garcia Iglesias,

José Manaut, Manuel Rivero, José Maria Arce, Alverto Anco, Pio Linares, Mariano Moron, Santiago Gamero, Mariano Luna, Francisco Javier de Arróspide, Juan Quintanilla, Manuel Fernandez de Córdova, Jacinto Ibañes, Francisco Nieves, Dámaso José Rodriguez, Mariano Herrera, Fernando de Arce y Fierro, José Manuel de Pino, Isidro Guillen, Leonardo Arve, Diego Luis Power, Mariano Barriga, Lorenzo de Vargas, José Marcelino Paz, José Butron, Antonio Ortega, Joaquin Ascuña, Martin Gonzales, José Virrueta, Mariano Figueroa, Mariano Butron, Pedro Quisuypanqui, Buenaventura Cárdenas, Mariano Lino Cevallos, Juan de Apana, Mariano Cáceres, Manuel Cornejo, Manuel Calle, Pedro Salazar, Pedro Lozada, Pedro Alpaca, Melchor Nina, Jorje de Mendoza, Juan de Dios Alvarez, Juan Cárdenas, Juan de Dios Suarez, Mariano Arce, Manuel Nuñez, Mariano de Alvarado, Cayetano Gonzales, José Manuel Paredes, Alejandro Alvarado, Juan José del Carpio, Mariano Salas, José Alvarado, Bernardo Paz, Narciso Meneces, Julian de Salas, Juan Crisostomo Ayllon, Manuel del Carpio, Manuel Estévan Talavera, Mariano Manrique, Manuel de Chaves, Juan de Dios Zenteno, Mariano Chavez, Mariano Nuñez Delgado, Mariano, Antonio Talavera, Martin Chavez, Matias Zenteno, Angel Bransig, Francisco Carbajal, Nicolás Suyo, Manuel Muñoz, Mariano Viscarra, Pablo Delgado, Ramon Cornejo, Lucas Hurtado, Silvestre Melgar, Juan del Carpio, Manuel Rodriguez, Manuel del Carpio, Nicolas Rodriguez, José Cornejo, Mariano Postigo, Mariano Salinas, Manuel Valdivia, Francisco Eno Cárdenas, Andres Laso, Damian Medina, Marcos Apasa, Bartolo Valdivia, Clemente Manrique, Pedro Velarde, José Felipe Segarra, José Santos Guillen, Fernando Fuente, Mariano Rosado Copara, Pedro Ali, José Garro, Tomas Talavera, Pablo Tejada, Diego Bejarano, Eugenio Escope, Casimiro Choque, Clemente Ballon, José Ballon, Mateo Loayza, Mateo Torres, Manuel Torres, Mariano Pastor, José Jacinto de Arenas, Gregorio Prado, Pedro Rivera, José Maria Torres, Rafael Rivera, Gregorio Arenas, Mariano Arenas, Juan Isidro Cárdenas, Manuel Toribio Malaga, Antonio Arenas, Diego Rivera, Ignacio Velarde, Bernardino Borredo, Eusebio Arenas, Gregorio Viscarra, José Antonio Chavez, Alejo Lopez, Pedro Chavez, Pedro Viscarra, Cayetano Palo, secretário, Mariano José de Arenasas, licenciado Rafael Evatisto Barriga; secretario.

EDITORIAL DEL NUM. 31, DEL PERIODICO OFICIAL EL PERUANO DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1826.

Ausencia de Bolívar.

Oprimidos de pesar por la partida de Bolivar, sumidos en la angustia por la pérdida de tanto bien, ha embargado nuestra voz el sentimiento, que se revuelve en el fondo del corazon, alimentándose tristemente de sí mismo. ¡Ni quien fuera parte poderosa, á hacerle romper el natural silencio que imprime un mal acerbo al pecho humano! El frájil ser, que nos concedió el cielo, no puede sostenerse á la impresion primera de una nueva fatal; cede y cae postrado; y se esfuerza envano por querer resistir. Así el retumbar del trueno lanzado por la ominosa nube que oscurece el cielo, y roba á la vista el astro del dia, inmovil deja al viagero, y en luto y afliccion envuelta la comarca toda. Asi, *Bolivar*! sonó en nuestros oidos el infausto rumor de que te habias apartado de nosotros; y el estupor se apoderó de nuestros muros. Bien clara vimos escrita la señal de que nos habias abandonado. El sol brillante que alumbró la fiesta de tu pueblo; que se gozó en dorar los altos alamos, en cuyo centro colocada la mesa del convite aun allí tendia sus rayos penetrantes; nos ocultó el 4 su disco luminoso; y de oscuro azul vistiendo el firmamento nos anunciaba luto y pena amarga. Y, ¿ por qué en secreto te apartas *Bolivar* de nosotros ? ¿ Por qué antes de rayar la aurora huyes y dejas esta ciudad que ama tu nombro, y tu presensia anela, como el tierno hijo á su amoroso padre ? ¡O si hubieses dado saber el momento en que te ausentabas! El dolor y el llanto hubieran sido el cortejo de un pueblo que ve alejarse su *Libertador.* Al menos entónces quedaranos el triste consuelo de haber derramado nuestra congoja, y conducirte en nuestros brazos bañados de lágrimas á la fatal playa ? Refiriéramos á las demas provincias los testimonios que te diéramos de la pena inconsolable en que nos dejabas sumerjidos. Les refiriéramos las enérgicas palabras con que el cielo por tus labios conmueve el ánimo, y lo guia á grandes designios. Quedará perenne en nuestra memoria la melancolica expresion de tu semblante, y la postrer mirada que tendieses sobre la multitud, que, apiñada en la ribera, te enviará sus gemidos en el ronco sonido de las aguas del occeano. Mas tus entrañas paternales incapaces serian de sostener el lamento de tus hijos; y nosotros aun te poseyeramos.

Como el eco horrizono de la tempestad, que desolando el valle, crece y se repite en el seno de la montaña, para resonar con doble fuerza, llevando el terror y sobresalto, asi la nueva de tu ausencia, desde el Rimac á Tupiza correrá difundiendo la afliccion, y dejando la horfandad lastimera á los hijos del Sol. En los patéticos acentos con que hermanan los encantos de la armonia al lenguaje del corazon, pronunciarán el nombre de *Bolivar* con la emocion que la viuda llora la muerte de su esposo al pie de la cabaña, ó con la inquietud congojosa que le llama, cuando abandonada al sueño, se le presenta en la nuve lijera que vió sobre el collado vecino. La alegria huye presurosa desde que no estás con nosotros: la inmovilidad ha sucedido al tumulto: y en los muros de la mancion, que solías ocupar, espiran incesantemente los votos, que mil pueblos te dirigen creyéndote hallar aun dentro de ella.

¿Donde existes *Bolivar*? ¿Te fue mas agradable fiarte á una fragil tabla, que vivir en medio de dos naciones que has creado? ¡Asi abandonas la obra de tus manos! Mas no, él vá á enfrenar la discordia que ha levantado su triforme frente entre nuestros hermanos, los hijos primogénitos de la libertad, los guerreros de Colombia. Su presencia como el iris va á calmar la tempestad y volver al órden, de que no osaran salir, los elementos que amagan combatirse.

El nos ha dejado su corazon, y volverá á recibirlo del pueblo á quien ha confiado tan sagrado depósito.

Pleguen los cielos que, encadenado el impetuoso uracan, vuela en alas de los zefiros la lijera nave á que se encomendó *Bolivar*: dirijan su curso sobre la líquida llanura los hermanos de Elena, y la diosa señora de Chipre, astros brillantes que inspiran confianza y dan reposo al cuitado navegante. Escucha benigno este voto de nuestro corazon: conduce á *Bolivar* al undoso Guayas, y á la capital de la República que á todas exede en nombradia por sus triunfos contra el opresor de América. Mas vuelvele á nosotros, y le veamos antes de un año. Restituye la luz al Perú, este será verdaderamente el dia festivo que borrará los tristes cuidados y hará alentar la esperanza y el bien, que su ausencia deja marchitos.

MUNICIPALIDAD.

AL EXCMO. SEÑOR LIBERTADOR SIMON BOLIVAR.

Lima, Agosto 13 *de* 1826.

Excmo. Señor.

El mismo dia en que se dieron gracias al Ser Supremo por la protecion dispensada á las armas libertadoras, bajo la direccion de V. E. en los campos de Junin, el seis del presente

Agosto en que debieron reynar el júbilo y el placer, por recordar un acontecimiento que preparó el triunfo completo de los enemigos, y puso al Perú en aptitud de entrar al goce de toda clace de bienes; en ese dia, Señor Excmo. los tribunales, las corporaciones, y demas que con V.E. habian concurrido al templo, es seguro que á la par con esta Municipalidad sintieron en un instante sostituirse al contento, todo el dolor y la amargura que caven en los corazones sensibles y en hombres de alguna previcion. Tal fué, sin duda, el resultado de la indicacion que hizo V. E. acerca de la necesidad y resolucion de trasladarse á Colombia. Y cuando se advierte que esta medida, la mas triste y funesta que puede ofrecerse á los pueblos, redimidos por V.E. de la tiranía y aún de la muerte, está cerca de llevarse al cabo, este Cabildo confiado en el aprecio de V. E. y satisfecho de su amor paternal ácia los pueblos, no tiene reparo en volver segunda vez á V. E. pretendiendo la revocacion de un decreto que, para el Perú, es un decreto de muerte. Sí, nada ménos importa la determinacion de ausentarse: por que ¿cual otra puede ser la suerte de la Patria, si su Fundador, si su Mesenas le falta? ¿No es V. E. el que, cual héroe incomparable, la ha dado libertad? No es evidente que esta libertad necesita solidarse? Pues si aún no ha llegado á éste término dichoso, si su jefe natural, si ese génio benéfico, esa mano tan diestra y tan feliz con la espada, como atinada cuando maneja la pluma: en una palabra, si V. E. le falta ¿no es verdad que aquella dejenerará en un principio de desastres quiza mas terrible que la misma muerte? ¡Oh Excmo. Señor! Una rápida ojeada sobre tal porvenir, hará horrorizarse y temblar á cualquiera que la dirija, aun cuando sea de los menos aventajados en dicernimiento, sensibilidad, y prevision ¿ Y, Bolívar será capaz de dejar expuesto al Perú á tan tremendos males ? ¿Podrá consentir en que se malogre la prodijiosa obra de sus manos, y despues de superados obstáculos inmensos queden mal gastados esfuerzos infinitos? Ademas; ¿como es privar á esta Repúblieа de la dulce satisfaccion de gozarse en su Libertador, y darle aún algunas pruebas de gratitud? ¡Que! podrá acaso algun acontecimiento particular y raro poner en duda la gratitud peruana? No Señor, V. E. vive eternamente en nuestros pechos: nuestro íntimo agradecimiento es un deber muy sagrado, cuya infraccion reclamaría la venganza de la naturaleza, En conclusion V. E. no debe separarse de está República. La de Colombia su íntima amiga, nos le ha dado en nuestro auxilio, y no debe entenderse que ha sido á medias el servicio: sus necesidades no pueden ser tantas, tan graves y urgentes como las del Perú; y por consiguiente, no es esta la oportunidad de que exija de V. E.

deje de continuar siendo Peruano, como ha sido el Libertador y Padre de sus conciudadanos, cuyos votos se unen á los de este cuerpo, siendo los mas sinceros y afectuosos de unos corazones rectos y senciblrs.

Dios guarde á V. E.—Excmo. Señor.—Pascual Antonio Garate, José Duran, J. G. Menacho, Isidro de la Perla, Martin Magan, Luis de Lobaton, Mariano Monjarres, Juan Seguin, Ignacio Cabero y Salazar, Pascual Guerrero, Antonio Rodriguez, Blas José Alzamora, S. P., Juan Manuel Campoblanco, S. P., Manuel Muelle, secretario.

———

EXPOSICION QUE HIZO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Excmo Señor.

Cuando en meses pasados se disvulgó en esta Capital la noticia de que V. E. pensaba ausentarse del pais por algun tiempo, la Corte suprema de justicia, se llenó de una cruel amargura al contemplar el abismo de males en que podia sepultarse para siempre la nacion de resultas de tan funesto acaecimiento; y sin pérdida de instantes, como compuesta de ciudadanos honrados, que por razon de la magistratura que ejercen, tienen una especial oblicacion de consagrar sus fatigas y desvelos al bien general, manifestó á V. E. los sentimientos de que estaba animada, con la fortuna de lograr que V. E. aceptándolo benignamente se dignase acceder á su interesante propósito. Hoy se ha esparcido igual noticia, y siendo mas dificiles las circunstancias del dia que las pasadas, desatenderia con la mas justa nota sus deberes, sinó reprodujese aquella exposicion.

El tribunal advierte que V. E. es el Padre del Perú; lo es tambien de Colombia: en una palabra de la América. Ignoran los motivos que hayan influido en la deliberacion, que se asegura, de partirse para aquella República; pero tiene muy á la vista las críticas circunstancias en que ésta se halla. Sabe muy bien que sus desgracias serían trascendentales á ese Estado; y que la respetabilísima persona de V. E. solo, basta para disipar los mas leves recelos; y que su falta no hay medio alguno para reponerla.

Sea permitido al tribunal decir á V. E. que aun no ha concluido la grande obra á que fue destinado por el cielo. Es verdad que la *Independencia* del pais que se ha ganado en los campos de Junin y Ayacucho; pero su *Libertad* depende de ins-

tituciones sabias y sólidas que solo pueden garantirse por su brazo y respeto. V. E., nos ha dado *Patria* nos ha hecho *Libres*; es preciso, pues, que estos preciosos bienes se afianzen dignamente, y que tengan tanta duracion como sus glorias.

Está muy distante el tribunal de querer privar á nuestros hermanos de Colombia de cuantos auxilios necesiten para felicidad de esa República, en la que la nuestra debe tener tanto interés como en la suya propia. V. E. que ha sido el génio acreedor de ambas ha de poder conservarlas, y conducirlas á su mayor elevacion, sin la dura necesidad de que se aparte por ahora de este suelo. Tal es el objeto de sus votos, que esperan sean igualmente aceptados que los anteriores por el amor paternal con que mira V. E. al pais, y por su benignidad y grandeza.

Dios guarde á V. E. Sala de la suprema corte de justicia de Lima Agosto de 1826.—Excmo. Señor.—Francisco Valdivieso, José Cabero, Fernando Lopez Aldana, Tomás Seguin Palomeque, José M. Galdiano, Felipe Santiago Estenoz, Manuel Villaran.

REPRESENTACION DEL CABILDO ECLESIASTICO.

Excmo. Señor.

El Dean y cabildo de esta santa iglesia, por sí y á nombre de todo el clero del arzobispado de Lima, eleva por segunda vez sus clamores á V. E. para rogarle con nueva y aun mas eficaz instancia, que las circunstancias críticas en que nos hallamos, no nos abandone: ausentándose del Perú como ya lo anuncia la voz pública.

Aún cuando olvidara, señor, que V. E. es el Padre de la Patria, á cuya sombra no pueden dejar de vivir contentes todos los verdaderos hijos de esta; el extremo peligro que nos amenaza desde el momento que V. E. volviese las espaldas, nos obligaria imperiosamente á asirnos de sus pies con todas nuestras fuerzas para no dejarle dar un paso que lo aleje de nosotros ni por un solo instante.

El orizonte político se presenta por todas partes mas obscuro que nunca. El fuego eléctrico de que está cargado solo aguarda el momento de la partida de V. E. para lanzar sus destructores rayos sobre nuestras infortunadas cabezas. Sin V. E. todo va á sepultarse en un caos horrible donde todo perecerá, la paz, la union, el órden, y por consiguiente la libertad que ha costado tantas víctimas, y á V. E. tantos cuidados, fatigas y peligros. La dominante Europa verá logrado su profundo designio de subyugarnos otra vez dividiéndonos, y por

consiguiente quitándonos la fuerza que por si no se prometia vencer. Triunfará de gozo, por que con sus arterías cortó la cabeza del gigante que tanto teme, y la grande heróica obra de V. E. vendrá á ser el asunto de sus bulas é ironia.

Señor: El Perú es el centro de la América del Sur. Si sobre él pesa la sabiduria, la opinion, el poder, y sobre todo la presencia de V. E. aunque la circunferencia padesca oscilaciones por todos sus puntos, luego se restablecerá el equilibrio. Pero si, por falta de apoyo, se mueve ó cae roto el centro, con él se desplomará todo cuanto á su rededor pendia de su fuerza y accion.

Desde Lima V. E. puede obrar con igual energia, extendiendo un brazo para impedir que Colombia caiga, y otro para hacer que se levante Bolivia; ambas como el Perú hechuras de sus manos. Pero, á no ser un monstruo, es imposible tene-un solo brazo, ó dos enormemente desiguales, y con ellos pasar por los estremos de obrar aqui mucho, alli muy poco ó nada. Por que nosotros, señor, recordamos con igual admiracion y complacencia, que asi cemo no hubiera libertad, tampoco habria órden en los nuevos estados sin la accion siempre igual, y no interrumpido de V. E.

No este el lenguaje de la adulacion: esta, en los grandes peligros como el presente, seria tan importuna, como insignificante. Nosotros nos apoyamos sobre la conciencia pública, y apelamos á la de V. E. mismo. Es un cargo, mas bien que un honor, el que le ha impuesto el cielo desde que lo escogió á V. E. para consumar la obra grande de su providencia; la emancipacion y organizacion de las nacientes sociedades de Américas. V. E. le seria responsable, asi como al mundo todo que observa sus pasos, y á la posteridad que le juzgará inexorablemente, si obrara en sentido contrario á sus altos destinos.

Para ir de acuerdo con ellos, dígnese V. E. revocar el decreto funestísimo de su separacion del Perú, ó dicte al mismo tiempo el de nuestra inevitable perdicion y ruina. Este cabildo con todo el clero se espatriaria siguiendo á V. E. antes que consentir en que se aleje de nuestras playas. Tal es el unánime voto de sus mas humildes y obedientes súbditos que aqui suscribimos. Lima y Agosto 12 de 1826. Excmo. Señor. Francisco X. de Echague, Ignacio Mier, J. Manuel Bermudéz, Pedro de Toro, Pedro Radio Bravo Zabaleta, Fermin Bernales, J. Ignacio Moreno, Mariano J. de Tagle, Mariano J. Arce, Jorge de Benavente, Bartolomé Orduña. J. Justo Castellanos, Juan Estevan Henriquez de Saldaña. Mariano Orué, Carlos Orbea, Ambrosio Zavala, José Tagle, M. Escolano Concha, Pedro Antonio Lopez.

REPUBLICA PERUANA.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE BOLIVIA.

Lima y Agosto 13 *de* 1826.

Al Excmo. Señor Libertador de Colombia, del Perú y de Bolivia.

Señor:

Demasiado se repite ya para nuestro tormento la terrible noticia de que el viaje de V. E. á Colombia se realiza, y aún se asegura estar muy próxima su marcha. Los semblantes todos están cubiertos de luto, y los hombres aturdidos como quien oye al rededor de sí el estallido de un rayo, han quedado sin voces y casi sin sentido. Al encontrarse unos á otros se preguntan en tono melancólico: ¿Con que es cierto que al fin nuestro Libertador se vá? ¿y como queda el siempre desgraciado Perú? si á su presencia respetable, y la irresistible de sus armas, se maquinan conspiraciones que tienden á la disolucion del Estado, ¿quien podrá calcular los horrendos resultados de su ausencia? .... Este es Señor Excmo. el lamento comun, sin que baste á acallarle el poderoso grito de Colombia, que reclama con instancia la vista de V. E. como un iris consolador en medio de las borrascas que le amenazan. Todos conocen el peso enorme con que deben gravitar sobre el corazon sencible de V. E. los peligros de su primera patria; y la gratitud en que eternamente vivirá el Perú ácia ese pueblo generoso, tampoco permite ver con indiferencia sus conflictos y convertir en su daño la nobleza con que acorrió á los nuestros, desprendiéndose del hombre en quien descanzaba la seguridad pública, la libertad reglada, la marcha de su administracion, y la observancia de las leyes. Mas.... Colombia, dicen, es un estado constituido: su ley fundamental está observada, y tanto el magistrado como el ciudadano tienen ya marcada la senda de la que nadie puede impugnemente estraviarse; no habiendo por lo mismo una cosa mas fácil que hacer vorver á ella á cualquiera que en la perturbacion de sus paciones intente abandonarlo. Colombia, añaden, abunda en hombres amaestrados en la revolucion y en la guerra, formados por una serie de saludables experiencias, y casi puede decirse, fundidos por Bolivar en sus mismo molde, animados de su mismo espíritu, penetrados de un sistema, y prontos siempre á escuchar su vos, y poner en obra sus consejos. Nuestra

situacion por desgracia es muy distinta: todo, todo nos falta; un solo hombre, presente venturoso del cielo, es el sosten, el alma, la vida del Perú. El es hasta ahora nuestra ley, y toda nuestra dicha solo se halla librada en la publicacion de esa carta sagrada que, para un bien sólido de los pueblos, ha merecido le dictasen el talento y la experiencia. Marcharse el Libertador en estas circunstancias. ¡ Ah ! . . . . es lo mismo que abandonarnos á un mar embravecido, sobre una costa erisada de escollos, y en un vajél que empezaba á construirse, abierto por todas partes á la muerte, sin timon, sin piloto, sin brújula. Si por un trastorno inconcebible de su alma generosa, son ya indeferentes al Libertador nuestras desgracias, márchese en buena hora llevando en las flores con que á porfía hemos ceñido su frente la marca de una gratitud la mas tierna, de que aun abandonados no seremos capaces ya de arrepentirnos. Márchese en buena hora; pero firme primero un decreto esterminador en que se ordene por él, como denominador de la fortuna, QUE EL PERU NO EXISTA. Las montañas y los bosques nos daran un asilo, harán justicia á nuestro duelo, y repetirán con nosotros los lastimeros ayes de una nacion desventurada que vió burlar sus mas alagueñas esperanzas al mismo que con tan solemnes promezas se dignó inspirarlas.

Estas ó semejantes cláusulas, forma Señor Excmo. en los trasportes de su dolor, un pueblo que en la partida de V.E. divisa el principio de toda clase de infortunios. Parece á las veces resignarse á sufrirlos; mas al volver de su enajenamiento, ni se siente con valor para perder á V. E. ni tampoco para arrastrar los males que divisa. Tiene, en su desasociego, todos los arbitrios de paralizar una resolucion que va á anegarnos en lágrimas y sangre; y conducido de sus principios religiosos se acoge á los ministros del santuario, en la firme persuacion de que aquellos que somos mediadores para con el cielo, lo seremos con mas derecho con los que á nombre de Dios presiden los destinos de la tierra. Yo por mi parte Señor Excmo., demasiado sencible á mi propio bien, y mucho mas á los clamores de un pueblo casi agonizante; me atrevo á interponer con V. E. no tanto la débil mediacion de un ministro indigno,cuanto la de la iglesia toda de Bolivar, cuyo gobierno me ruboriza, y cuyos votos me son tan conocidos. Ella fue Señor Excmo., la única iglesia libre de la República de donde se elevaron al cielo tan fervorosas preces por la conservacion de V. E., y el exito feliz de su primer campaña: ella se regosijó en el señor al ver coronados sus esfuerzos religiosos con la inmortal jornada de Junin; y fue seguramente la primera en que, por el lánguido órgano de su pastor, se proclamaron solemnemente las glorias de aquel triunfo, y se cantaron him-

nos de gratitud al Todo Poderoso, por la benigna acogida que le merecieron sus sufragios. ¿ Y V. E. objeto principal de aquellos votos que le alcanzaron tanta gloria, reusará prestarse hoy á los que á nombre de esa misma iglesia se le presentan para obtener su permanencia entre nosotros ? Esta es Señor Excmo. la primera gracia que se acerca á V. E. la iglesia de Bolivar, sin cuyo logro el esplendor de Junin quedará para nosotros eclipsado, y consignada su fiesta entre los dias fúnebres de la República, por haber rayado en él la aurora de una dicha que debia aniquilarse tan pronto, reagravando el dolor de su partida, la idea insoportable de habernos hecho consentir en una prosperidad inamisible.

Estos son Señor Excmo. los profundos sentimientos de confianza y respeto que á nombre de su iglesia presenta á V. E. su mas rendido capellan.—Excmo. Señor.—*Dr. Carlos Pedemonte.*

REPRESENTACION DE LOS GENERALES Y JEFES DEL EJERCITO.

Excmo. Señor Libertador.

El inspector general, los generales y gefes que subscriben á nombre del ejército peruano, tiene el honor de hacer presente á V. E. el terrible desconsuelo en que se halla constituido por la inesperada partida de V. E. de este suelo; y lleno de confianza en la magnanimidad de V. E. se atreve á suplicarle desista de esta idéa que va á hundir en un mar inmenso de males este precioso territorio, que tantos sacrificios ha costado á V. E. Nunca mas que ahora necesita el Perú del firme apoyo de su Libertador, pues por todas partes levanta su cabeza ensangrentada la anarquía, y se convertirá en un cahos si falta la presencia de V. E. que vale mas que numerosos ejércitos. El Perú es hijo de V. E. pues le ha dado existencia política: ¿ y será posible que un amante padre abandone á un tierno hijo que le pide su auxilio para levantarse despues de una mortal enfermedad que ha padecido ? V. E. haciéndose superior á simismo voló, desde Colombia á la tierra de los incas, oprimida por el enorme peso de la tirania peninsular. Con sola la presencia de V. E. huye despavorida la anarquía en que se hallaba envuelto el Perú el año de 1823, y las mas de sus satélites, inflamados á ejemplo de V. E. del verdadero amor á la Patria, convirtiesen sus armas contra el enemigo comun, de sus hermanos de Colombia, dias de gloria á la América

destruyendo para siempre el cetro de hierro de los Borbones, debiendo todos á los sublimes conocimientos y virtudes del Héroe dél nnevo mundo, del sin igual Bolbar? Pero qué importan, Señor Excmo, las memorables jornadas de Junin y Ayacucho, y la destruccion del imperio del despotismo, si V.E. nos abandona y quedamos envueltos en el abismo de males? Los laureles de que V. E. ha hecho cubrir al ejército en los campos de batalla, caerán marchitos de su cabeza, si falta la presencia vivificadora de V. E. En fin V.E. ha concluido su empresa como militar, y debe llevarla al cabo como politico. V.E. es el hombre destinado por la providencia para constituir, establecer, y consolidar las leyes de la República; y asi no se haga V. E. sordo á los clamores del ejécito Peruano: atienda benigno sus suplicas, y en recompensa recibirá las dulces emociones, que excita en un pecho noble, el ver que sus semejantes son felises por él; y las bendiciones de mil y mil jeneraciones que se sucederán, engrandencerán el nombre de aquel mortal que, sacrificando su tranquilidad y su reposo, solo quiso la felicidad y libertad de los peruanos. Lima 14 de Agosto de 1826.

Juan Salazar, Domingo Tristan, Rafael Jimena, José Ribadeneira, Manuel Larenos, P. Romero, Y. Llerena, Luis Morales, M. Negreiros, Martin Herrera, Pedro Gonzalez Landeo, José Mercedes Castañeda, Mariano de Sierra, Manuel de Odriosola, Tiburcio Lipa, J. F. Paillardelle, J. Antonio Huerta, José Urbano Gamio, José Allende, Ambrocio de Taboada, José Canton Zapata, Nicolás Aimes, Andres Negron, P. F. de Torres, Joaquin Varela, Juan Manuel Belsunse, Manuel Otosco, Ignacio del Alcazar, á nombre del rejimiento Ayacucho, J. Bermudes, José Gregorio Escobedo, Manuel Chirinos, José Jaramillo.(1)

REPRESENTACION DE LA CORTE SUPERIOR DE ESTE DEPARTAMENTO.

Al Excmo Señor Simon Bolívar.

Excmo. Señor:

La Córte superior de justicia hace presente á V.E. que ha oido, con el mayor dolor, la noticia propagada en la Capital de partir V.E. á la República de Colombia. Sean cuales fuesen los moti-

(1) Notable es que de los treinta y dos entre Generales y Jefes que suscribieron la representacion que antecede, solo viva en la actualidad el redactor de la presente obra.—M. de O.

vos que obliguen á V. E. á esta marcha, nunca podrán ser iguales á los que demandan su permanencia en el Perú. A V.E. debe él haber roto las cadenas de que nuevamente fué cargado por las armas enemigas. V. E. ya no corresponde á simismo, sino á la causa de la libertad de la América, ni particularmente á las Repúblicas de Colombia, Bolivar, ó el Perú, sino á aquella que mas necesite de su influjo y de sus luces. En tales circunstancias, no cumpliría el tribunal con lo que debe á la causa pública, si no manifestase á V. E. que su presencia en el Perú es de necesidad absoluta, y que no podrá ser de igual interes su viaje á Colombia, en donde las órdenes de V. E., desde este punto serán bastantes á ocurrir á las graves atenciones de esa República, que lleva algunos de existencia. Dios guarde á V. E.—Lima y Agosto 12 de 1826.—Mateo de Iramategui, José de Armas, M. Tellería, M. de la Fuente Chavez, Miguel Gaspar de la Fuente, Justo Figuerola, Mariano Santos de Quiroz, M. Lino Ruiz de Pancorvo, Gerónimo Aguero.

EXPOSICION DE LA FELIGRESIA DEL CERCADO.

Excmo. Señor.

El Párroco y feligreses de la doctrina de Santiago del Cercado, noticiosos de la separacion de V. E. se han rendido á toda la fuerza del dolor que debe causar en sus ánimos este grande é inesperado acontecimiento, V. E. está designado en los decretos eternos para promover y fijar la felicidad del orbe Peruano. Su presencia fué necesaria para libertarlo del yugo opresor: ella misma debe serlo para conservarlo en la paz interior y buen órden social. Este es el justo concepto que tenemos formado del alto destino de V.E. concepto fundado en los hechos heróicos de V. E. en el testimonio de las naciones. y en el formal convencimiento y espresa confecion de nuestros implacables enemigos. Bajo esta misma persuacion, ¿será posible expresar todo el exeso del sentimiento, que motivaria la ausencia de V. E.? ¿Cual podria ser entónces la tranquilidad pública, la seguridad individual, la quietud y satisfaccion del hombre de bien, consagrado al servicio público? ¿Que funesta situacion ofrecería en tal caso este estado naciente? No es posible reducirla á la expresion, y será muy propio del profundo saber de V. E. suplir en esta parte toda falta de encarecimiento. En semejante conflicto, el párroco y feligreses de esta doctrina ciertos de que un buen padre no puede ver

con indiferencia las desgracias de sus hijos, imploran la ternura, y compasion de V.E.; reiteran á V.E. sus votos primitivos, le ofrecen de nuevo todo su corazon, y protestan no retirarse de la presencia de V.E. entre tanto no les concede el bien inestimable que úuanimemente solicitan, y esperan al mismo tiempo la estabilidad de V.E. en la capital del Perú—Excmo. Señor. Francisco Espinoza, Francisco Valles, Nicolás de Bezanilla, Francisco Farfan, José Lino de la Oliva, Juan Mariano Ponce, José Miguel Ureta, Manuel Espejo, Ildefonzo Villasante, Antonio de Sandoval, Lorenzo Serna, Estevan Saldamando, Manuel Corrobarrutia, José Soto, José R. Allende, Mariano Alorqui y Rotalde, Aniceto de Igarza, José Llaque, José Roberto Ramos, Bruno Cavila, Pablo Saldamando, José Seminario, José Manuel Aedo, Dr. Manuel Mendiburu y Orellana, Francisco Medrano, Teodoro Miranda, Juan Torres, José María San Miguel, Manuel Falconi, Gaspar Gutierrez, Pedro de la Torre, José de la Cueva, Manuel Caeron, José Ortega, Manuel Ruiz, Tomás Maza, Mariano Vera, José Dias, Dionisio Florez, José Gomez, Mariano Elguera, Juan de Dios Cárdenas, Fernando Samanamúd, Ignacio Rojas, José Gonzales, Manuel de la Daza, Juan José Garazatua, José Antonio de Vergara, Manuel Boza, Manuel Castellanos, Juan Granados, Mateo Perez, lisenciado Francisco de Cárdenas, Manuel Medina.

REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD Y PROTOMEDICATO.

República Peruana.—Lima y Agosto 14 *de* 1826.

Al Excmo. Señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. Señor.

La Universidad y Protomedicato, se hallan en la mas fuerte consternacion, desde que V. E. anunció su partida á la República de Colombia. Desde entónces mira la ruina y desgracia que les amenaza, como á la República toda, pues es imposible que sin V. E. pueda existir. Colombia, es cierto, tiene el privilegio esclusivo de ser la cuna de V. E.; pero Colombia, Señor Excmo., está constituida, y el Perú ahora está para serlo por V. E. A no ser por V. E. ni habria llegado á este feliz estado, ni habria salido de aquel en que yacia. El es el único que por ahora nacesita del influjo y de las luces de V. E. En estas circunstancias, la Universidad y el Protomedicato por si, y por lo que deben á la causa pública, exponen,

suplican, y ruegan á V. E. no se separe de nosotros hasta que nos haya constituido. Esto es de absoluta necesidad, pues no puede V. E. dejar de concluir lo que tan feliz y gloriosamente ha trabajado, y que sin su presencia no puede verificarse, y de la que no necesita Colombia, por serle bastante las órdenes de V. E. de cualquier punto que la dirija.

Dios guarde á V. E.—Excmo. Señor.—*Dr. Miguel Tafur.*

REPRESENTACION DE LAS MUNICIPALIDADES E INTENDENCIA DE LA REPUBLICA.

República Peruana.—Intendencia de la provincia de Lima.

Al Excmo. Señor Simon Bolívar.

Excmo. Señor.

Las Municipalidades de los pueblos, los comisarios y diputados de los valles de la provincia de Lima, que el Supremo Gobierno se ha dignado confiar á mi cuidado, han tenido la dolorosa noticia de que V. E. va á ausentarse del territorio de esta República.

Llenos de un noble sentimiento, y del modo mas vivo y enérgico, me han presentado sus votos, instandome haga presente á V. E., que las necesidades de la provincia y de toda la República, exigen imperiosamente que no se separe de ella, sino que permanezca en el gobierno, á lo menos, hasta que el órden público adquiera la estabilidad y firmeza de que tanto ha menester, poniendo en observancia el sábio proyecto de Constitucion, que desean ardientemente ver establecida; sirviéndose V. E. encargarse de la presidencia de la República, por ser el ùnico brazo fuerte que puede conservar su esplendor, y labrar su felicidad. Todos, y cada uno de los individuos de la sesion que rijo, están persuadidos que los bienes de que se reconocen deudores á V. E., quedan en el mayor riesgo, si se verifica su ausencia. Aspiran por su conservacion, y aman decididamente la justicia y la paz; y convencidos que estos nobles objetos de sus aspiraciones, los pueden únicamente recibir de sus benéficas y paternales manos, tienen un justo y positivo interes en que V. E. no se retire, y yo tengo el honor de hacérselo presente, cumpliendo con los deberes de mi cargo y de mi conciencia.

Sírvase pues V. E. atender tan justos reclamos, y dar á mis amigos y conciudadanos un dia de gloria, concediéndoles un

sí, que al paso de llenar el voto de sus esperanzas, colmé también á V.E. de las bendiciones de los pueblos, y de la gratitud de las futuras generaciones.

Con los sentimientos de mayor respeto y sumision, me glorio de suscribirme de V. E. muy humilde servidor—Excmo. Señor.—*Cayetano Freyre.*

Lima, Agosto 15 de 1826.

REPRESENTACION DE LOS JEFES DEL EJERCITO.

Excmo. Señor Libertador.

El Inspector general, los Jenerales y Jefes que suscriben á nombre del ejército peruano, tienen la honra de manifestar á V. E. que ha llegado á su noticia: que el pueblo por medio de sus representantes ha dirigido una solicitud, suplicando á V. E. permanezca entre nosotros: que se aclare la sancion del proyecto de Constitucion, y que V. E. se digne admitir el cargo de Presidente de la República. Sobre el primer punto ya hicieron presente á V. E· los infrascritos, los vivos deseos que animan al ejército por la presencia de V. E. en el Perú; sobre los otros dos, une sus votos á los del pueblo; pues como una parte de él, logrará los dichosos dias que se le esperan, bajo de instituciones tan sabias como liberales, mucho mas si V.E. tiene la dignacion de establecerlas y solidarlas.

Sacrifique pues, V. E. su reposo en obsequio de esta República que lo ama como á Padre, y le respeta como á sus LIBERTADOR. Lima 15 de agosto de 1826. Juan Salazar, Domingo Tristan, F. Llerenas, Rafael Jimena, José Gregorio Escobedo, J. M. Castañeda, M. Negreiros, P. Romero, M. Larenas, M. Chirinos, Luiz Morales, Pedro Cornejo, Martin Herreros, Mariano de Sierra, Manuel, de Odriozola, Tiburcio Lipa, Manuel Orosco, José Peñaloza, José Urbano Gamio, Juan Manuel Belunza, José Canton Zapata, Josè Sotomayor, Pedro José de Torres, J. R. Telles, José Allende.

REPRESENTACION DEL CONSULADO.

Excmo. Señor.

Nuevamente conmovido el Tribunal del Consulado, con la aciaga noticia de que trata V. E. de ausentarse del Perú, eleva por segunda vez su voz al Padre de los Pueblos, para impetrar su detencion. Investido con la representacion del co-

mercio naciente de esta Patria, que debe á V.E. su existencia, se lisonjèa con la esperanza que el GRAN BOLIVAR, no puebe permitir quede su obra incompleta, abandonándola en las circunstancias mas urjentes, y, cuando como nunca necesitamos de su proteccion y vijilancia. Cualesquiera que sean los motivos que llamen á V.E. al pais clásico de su nacimiento, asomando entre nosotros la horrible cabeza de la discucion civíl, tenemos un derecho preferente para retenerlo por nuestra salvacion como al único que reuniendo en si las voluntades y el respeto general, puede ahogar en su propio orijen el jérmen destructor que se ha empezado á manifestar ya, como diseminado por aquellos jénios díscolos y descontentadizos, que viven del desorden y de la anarquia, Para reprimir á estos, no valen las prevenciones mas eficaces; se necesita la presencia y prevision inmediata de V. E., y su mano certera como amaestrada en dirigir el carro de la revolucion por quince años de guerra, es la sola que puede perfeccionar la obra dificil de constituir un pueblo nuevo. El del Perú, pues aguarda de V. E., este último, y el Consulado uniendo su voz á la de la causa santa de la justicia, reproduce á V. E. sus mas ardientes votos, para que atendiendo al clamor universal de los buenos, se digne permanecer entre nosotros y suspender un viage, que nos seria demasiado funesto en tales circunstancias.

Lima, Agosto 14 de 1826.—Excmo. Señor.—Tomás Ortiz de Zevallos, Francisco Alvares Calderon, Francisco Agustin Argote.

REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Administracion del Tesoro Público de Ayacucho 3 de Agosto de 1826.

Al Excmo. Señor Libertador y Jefe Supremo Simon Bolívar.

Excmo. Señor.

El Coronel contador, y demas empleados de esta oficina, noticiosos de que V.E. se prepara á retirarse para Colombia se atreven á mezclar su lánguida voz con la de todos los pueblos del Perú, para rogarle encarecidamente que no los desampare. Sin tiempo y sin elocuencia para expresar dignamente los sentimientos de su alma, ellos reproducen á este intento las sólidas y muchas razones que la pluma diestra del diputado y magistrado D. Benito Lazo, reunió en su exposicion impresa de 24 de Mayo. No se olvide V. E., que és el padre del Perú,

y que este hijo suyo aún, no ha adquirido la precisa consistencia para gobernarse por sí. El va á perecer sin remedio, como V. E. no lo fomente y sostenga personalmente hasta darle todo el vigor que necesita. Dios guarde á V. E. Excmo. Señor. José Mendoza, J. de Paredes, Julian Morales, José Tomás Saenz, Juan de Dios Muñoz, Domingo Momediano.

CABILDO ECLESIASTICO DE AYACUCHO.

Agosto 4 *de* 1826.

Al Excmo. Libertador de Colombia y Perú.

Excmo· Señor.

Ligado este cuerpo por los indisolubles lazos de amor y gratitud á la eminente persona de V.E. no ha podido oir sin estremecerse la infausta noticia de que piensa pasar á Colombia; V. E. que nos ha dado la existencia política, que ha obrado á costa de tantas fatigas nuestras regeneracion, que ha creado y engrandecido este cuerpo,en que no hay uno que deje de ser hechura de su poderosa mano, como ha de ser insensible á nuestra plegaria? No, no lo podemos creer. V. E. debe de estar penetrado de un amor ácia sus obras, como un padre á sus tiernos hijos. Un desconsuelo eterno, la confusion mas terrible se nos presenta al considerarlo dispuesto á marcha tan inesperada como indefinida. Solo podrá solazarnos la existencia de V. E. en cualquier punto del Perú; pues desde allí protejerá nuestras leyes fundamentales, nuestra organizacion civil, y nuestra independencia que le ha costado tantas fatigas, y atenderá á nuestra defenza de cualquiera invasion. Estos poderosos motivos no tendrán influjo en su alma generosa para desistir de una empresa, que á tantos peligros nos espone? si, V .E. no se retirará de nosotros. Tal es nuestro fallo. Si el amor nos erije á jueces en tan doloroso empeño, V. E. es bastante generoso para dispensarnos.

Asi juzga este cuerpo en los transportes de su dolor; pero refleccionando que, si negocios de suma grandeza é importancia, que solo pueden expedirse por los sublimes talentos de V. E., exigen su permanencia en colombia y no le permiten complacernos: suplica este cabildo que, á lo menos deje empeñada su palabra para volver con brevedad posible, reteniendo siempre en si el supremo lado. De otra suerte suplicamos al cielo que, encadenando los vientos que hubiesen de

impeler la nave preparada á conducirlo, lo obligue á permanecer en nuestro seno.

Este cuerpo suplica á V. E. que teniendo en consideracion sus tiernos votos, les preste oido y que no los deje sumergido en el profundo pesar de su dolorosa ausencia.

Dios guarde á V. E.—Excmo Señor.—Dr. José G. de Barrenechea, Dr. José Pastor de Leon, Dr. José Antonio Lopez Bellido, D. Luis de Aristizabal, D. Raymundo Gomez de Arriarán.

PROCLAMA DEL LIBARTADOR BOLIVAR.

Colombianos! El grito de vuestra discordia penetró mis oidos en la capital del Perú, y he venido á traeros una rama de oliva. Aceptadla como la arca de la salud. ¡Qué faltan ya enemigos á Colombia! ¿No hay mas españoles en el mundo? Y aun cuando la tierra entera fuera nuestra aliada, debiéramos permanecer sumisos esclavos de las leyes, y estrechados por la violencia de nuestro amor.

Os ofrezco de nuevo mis servicios; servicios de un hermano. Yo no he querido saber quien ha faltado; mas no he olvidado jamas que sois mis hermanos de sangre y mis compañeros de armas. Os llevo un ósculo comun, y dos brazos para uniros en mi seno: en él entrarán, hasta el profundo de mi corazon, Granadinos y Venezolanos, justos é injustos: todos del Ejército Libertador, todos ciudadanos de la gran República.

En vuestra contienda no hay mas que un culpable; yo lo soy. No he venido á tiempo. Dos repúblicas amigas, hijas de nuestras victorias, me han retenido hechizado con inmensas gratitudes, y con recompensas inmortales. Yo me presento para víctima de vuestro sacrificio: descargad sobre mí vuestros golpes: me serán gratos si satisfacen vuestros enconos.

Colombianos! Piso el suelo de la patria: que cese pues el escándalo de vuestros ultrajes, el delito de vuestra desunion. No haya mas Venezuela, no haya mas Cundinamarca: todos seamos Colombianos, ó la muerte cubrirá los desiertos que deje la anarquia.—*Bolivar*.

Guayaquil, Setiembre 13 de 1826.—16.

ACTA DE GUAYAQUIL.

En la ciudad de Guayaquil á veintiocho de Agosto de mil ochocientos veinte y seis—décimo sesto de la Independencia, se presentaron en la sala capitular los señores intendente, y comandante general del departamento, un número considerable de propietarios y un pueblo numeroso, que expontáneamente se habia reunido en medio del órden y del silencio. El señor intendente hizo la lectura de un discurso, que fijaba el caracter de la reunion, contrayéndose á decir. Que las últimas noticias recibidas en esta capital habian llenado de sentimiento á todos sus habitantes, y producido aquella agitacion que es consecuente á la meditacion de tremendos males. Que todos los ciudadanos respetables habian convenido en la necesidad de reunirse, convocar al pueblo, para que cada uno depositase sus necesidades y sus deseos en el seno de una sociedad lejítima y numerosa, y que ella resolviese sobre el remedio de nuestros males, en un acuerdo fundado sobre la base indestructible de la opinion pública: que esta debia de conciliar los intereses, los pensamientos, y los corazones todos; dar al departamento el sosiego y la tranquilidad necesarios á su conservacion, y salvarle en fin de los horrores de la anarquía que siempre es consecuente á un estado semejante de agitacion. El señor intendente hizo ver que el ejemplo del desórden y de la guerra civil, que la desgracia ha introducido en diferentes puntos de la República, era muy peligroso: que él seria sin duda imitado, sinó se acordaban con la autoridad prudente aquellos elementos que mal dirigidos pudieran traer el infortunio sobre los pueblos, y que estando combinados le aseguran el goce del órden y la felicidad. En seguida expuso que habiendo visto pronunciada la opinion por el proyecto de reunir una junta general, no habia podido sinó seguir á la voluntad del departamento: que habia convocado á todas las autoridades para que con su asistencia se solemnizase el acto, y al mismo tiempo emitieran sus opiniones, y consérvaran el órden. Suplicó por último á la junta el mantenimiento de la tranquilidad, y la madurez que debia conservar, para decidir en la calma de las pasiones, y en la quietud de la prudencia.

Un gran número de los ciudadanos concurrentes, tomó la voz, á su turno y despues de haber analizado perfectamente el estado actual del pais, y todos los elementos que lo componen, convinieron felizmente en los puntos principales que se habian propuesto. Algunos ciudadanos presentaron, á consecuencia de las opiniones que se habian emitido, un bosquejo de la gran

acta que debia presentar al mundo el estado del departamento, justificar su conducta, y marcar difinitivamente su resolucion. El pueblo entero aprobó las bases de este proyecto por una aclamacion general, y sancionó el acta en los términos siguientes.

El departamento de Guayaquil con todas sus autoridades y corporaciones al frente, ha examinado, para tomar una resolucion difinitiva sobre su suerte las razones siguientes.

Primero: que segun las noticias mas justificadas, el gobierno de la España, ha añadido al número 15,000 soldados que tenia en la Isla de Cuba, 7,000 mas, y tiene decretado otro envio de 13,000: que la escuadra española de aquella isla, ya superior á la nuestra, ha sido reforzado con un navio y cinco fragatas; y que de los puertos de la Península deben salir algunos buques mas, y entre ellos otro navio y otras tres fragatas. Que una parte de esta escuadra cruza sobre nuestras costas, bloquea nuestros puertos, hace pequeños desembarcos, roba el pais, impide el comercio, intercepta las comunicaciones, y hostiliza en fin, amenazando con mayores fuerzas, mayores males. Que la tenacidad sostenida de nuestros enemigos se niega á todo convenio, y á toda transaccion con la América. Que últimamente acaba de rehusar los buenos oficios que algunos gobiernos respetables han empleado para cortar la guerra, desengañándoles con el propósito invariable de sostenerla. Que á este fin hace en el dia toda clase de sacrificios, y que reunidas ya fuerzas tan respetables, no puede dudarse del ataque que sufrirá la república. En tal caso el departamento de Guayaquil cree que esta se halla amenazada exteriormente de una manera mas fuerte que lo que jamas estuvo, y que se encuentra próxima á entrar en una lid, con fuerzas muy superiores á las que antes de ahora nos han invadido: que necesita incorporarse, y prevenirse para una guerra que no podia menos que ser funesta, sino se emplea toda la energia necesaria, y sobre todo si no se crea una autoridad eminentemente vigorosa, que reviva el ejército, arbitre recursos y organize los elementos que deban rescatarnos.

Las razones expuestas reciben una doble fuerza al examinar el estado interior de la República, y por mas doloroso que este cuadro pueda ser á los ojos patrióticos del departamento; él no puede menos que presentarlo al mundo, como el testimonio de su justificacion, y como producto de una política franca y bien entendida.

Los departamentos de Venezuela, armados ya, se han pronunciado de un modo terminante consta el órden actual de la República, y segun la expresion del guerrero que está á su cabeza ha desembainado su espada para establecer un sistema, que combine los intereses, y este de acuerdo con nuestros ele-

mentos.—La parte oriental de aquel pais mismo se ha declarado en asamblea, y se ha pronunciado resueltamente contra la voluntad de sus vecinos.—El Magdalena encierra terribles combustibles, que se encienden ahora en los movimientos limítrofes.—En Panamá existen pretenciones, que se llevarán á efecto en el momento de una division en el territorio.—Las provincias del centro se hallan agitadas por opiniones, intereses y pasiones opuestas: el gobierno mismo, colocado al frente de diversas ideas, se presenta como resuelto á entrar en una lid armada, cuando todas las circunstancias demuestran, que la divergencia es universal, y cuando, á la verdad no hay un partido que pueda llamarse nacional. El Sur de la República ha demostrado ya por sus reuniones, y por los documentos que ha publicado, el estado en que se encuentra de concontrariedades, y lo creeríamos muy próximo á los males de la anarquía, si el patriotismo de sus habitantes no estuviera tan bien justificado.

Guayaquil en tal estado, vé renacer los elementos del mal, y desembolverse rápidamente en todo el territorio. El desórden se apodera de los pueblos, y las provincias son la presa de la division. Por mas que un partido quiera fascinar á los demas, y presentar la República como segura, esto nunca es probable, cuando vemos á los pueblos agitados, divididos entre sí, y algunos armados ya: cuando la insuficiencia de las instituciones parece probada; y cuando su reforma es el voto general. Despues de él no hay dos opiniones, no hay dos intereses que concuerden en un punto: nuestros generales nuestros políticos, los próceres de la revolucion, se hallan discordantes; en fin, todos los males de la destruccion crecen, y se multiplican en la atmósfera del desórden.

Cuando todos estos males son la consecuencia de las instituciones, y de un sistema equivocado, y cuando bajo el influjo de un gobierno constitucional se han desenvuelto, y nos han traido al estado presente, sería un absurdo esperar el remedio del sistema mismo que los ocasiona. Es necesario un resorte grande y extraordinario, que vuelva á combinar las partes para organizar de nuevo el todo. La convencion nacional ha llegado á ser una necesidad imperiosa; y ni el gobierno actual, y ni aun el congreso mismo pueden decretarlo; á lo que se añade, que este no se reunirá probablemente en el año próximo por la fuerza de las circunstancias. En tal estado el pueblo mismo es el único, que en el ejercicio de su soberanía, puede atender á satisfacer estas necesidades, y Guayaquil penetrado íntimamente de todo lo expuesto ha resuelto:

1º Consignar como consigna desde este momento el ejersicio de su soberanía, por un acto primitivo de ella misma, en el Padre de la Patria, en Bolívar, que es el centro de sus corazones.

2º El Libertador por estas facultades dictatoriales, y por las reglas de su sabiduría, se encargará de los destinos de la Patria, hasta haberla salvado del naufragio que la amenaza.

3º Libre ya de sus peligros, el Libertador podrá convocar la gran Convencion Colombiana, que fijará definitivamente el sistema de la República, y de ahora para entónces, Guayaquil se pronuncia por el código Boliviano.

4º Que se dirija á S. E. un tanto de esta acta, para que se sirva admitir los votos de este departamento, y encargarse de su destino, dándole al mismo tiempo toda la publicidad, y toda la solemnidad que merece un acto sagrado y primitivo de soberanía.

5º Que se circule á todos los departamentos de la República, invitándoles á abrazar este partido, como el único medio de rescate que el genio de la felicidad puede presentarles; y que se haga saber al Ejecutivo de la República para su conocimiento.

6º Entre tanto que S. E. llega á este departamento y se encarga de la Dictadura, las autoridades actuales continuarán en el mismo órden y estado en que se hallan, conservando á toda costa la tranquilidad pública por el sistema actual, hasta que S. E. dicte lo que convenga.

El departamento de Guayaquil reuelto á sostener este acuerdo, crée cumplir con los deberes mas sagrados de la naturaleza y de la política; y se entrega en las manos de su Redentor.

Acordado todo, se concluyó el acto entre los transportes de un exaltado entusiasmo, y firmaron las autoridades y ciudadanos que siguen.

El intendente, Tomás C. Mosquera, el comandante general, Manuel Valdez, el comandante general de marina, Tomás C. Wright, los ministros de la corte de justicia, Dr. Bernabé Cornejo, Dr. Francisco de P. Icaza, Dr. Joaquin Salazar, el secretario, P. N. Barroteran, el secretario Francisco Cornejo, el contador departamental, Diego Novoa, el juez letrado de hacienda, Dr. Manuel J. Roca, el Jefe político municipal, Pedro José Galarza, el alcalde 1º municipal, E. J. Amador, el general, Juan Paz del Castillo, el general, J. L. Silva, el alcalde 2º municipal, José Mascote, municipales, J. P. Morote, J. I. Indaburu, M. M. Momblanc, Manuel Paredes, Ignacio Galecio, F. M. de Frias, M. Mariscal, Juan Antonio Cabrera, A. Vargas, el coronel jefe de E. M. D. Antonio Elizalde, el

coronel J. M. Leon, el coronel de milicias, José Carbo y Unsueta, el procurador general A. A. Lopez, el secretario municipal, J. C. Correa, el tesorero departamental, Angel Tola, el secretario de la intendencia F. de P. Gutierrez, el vicario D. Francisco Javier de Garaycoa, Dr. Ignacio Olazo, el rector del colegio Dr. Pedro de Benavente, el vice-rector, M. Aguirre, el catedrático de leyes V. Espantoso, Dr. P. Merino, Dr. Joaquin Ponze, el administrador de correos, Francisco de P. Lavayen, el administrador de tabacos Miguel Casilari, el capitan del puerto Manuel A. Luzarraga, el comandante del resguardo Martin Rodriguez Plaza.

Siguen dos mil y mas firmas de los empleados y propietarios de esta capital.

ACTA DE QUITO.

En la ciudad de Quito, capital del departamento del Ecuador á seis de Setiembre de mil ochocientos veintisies, décimo sexto de la Independencia, reunidos en la sala capitular los señores intendente y comandante general, las autoridades y casi toda la poblacion, á consecuencia de un bando publicado el dia anterior, en que fueron invitados para este acto, anunciando que el departamento de Guayaquil habia proclamado unánimamente á S. E. el Libertador Presidente, transmitiéndole el ejercicio de su soberanía con facultades dictatoriales, y pronunciádose por el Código Boliviano. Dada lectura á el acta en que está consignada esta resolucion, el señor intendente emitió su opinion en estos términos:

" Señores:—Al dar cuenta á S. E. el Libertador Presidente, y al actual encargado del Poder Ejecutivo de lo ocurrido en esta capital el 14 de Junio último, con ocasion del suceso de Guayaquil de 6 del mismo, consiguiente á las noticias recibidas allí de los primeros movimientos de Venezuela del 30 de Abril, despues de manifestar mi opinion sobre la conservacion del órden público; concluí protestando: que la pequeña experiencia adquirida en la administracion de dos provincias y un departamento, y la corriente de ideas trastornadores que se hacian sentir por todas partes, me habian decidido á creer firmemente que la existencia de la República se identifica con la de S. E. el Libertador en nuestro territorio: que solo la presencia de S. E.: solo la importancia de su nombre; solo su gobierno inmediato, solo las reformas políticas y civiles que podia ejecutar su prevision, suspenderian el giro incendiario de

la discordia suberciva que habia empesado á estallar; y las consecuencias funestas de una lejislacion acaso inadaptable ó prematura, que parecian combinadas en la combustion del bello edificio, obra primogénita de sus sacrificios: que en fin estaba seguro de allarse reservado á su brazo poderoso conjurar la tormenta, restituyendo con un golpe eléctrico de su política extraordinaria la regularidad y el vigor que faltaban á la máquina social en el actual destemple de sus resortes.— Si hoy las circunstancias fuesen las mismas, yo no tendria que añadir: pero el caso es otro. Entónces una conmocion política que empezaba á ostentarse en Valencia podia desaparecer al aspecto del ínclito fundador de la República, revestido del poder extraordinario que concede el decreto del Supremo Poder Legislativo de 28 de Julio del año 14. Fundamentos sólidos de nuestro próximo reconocimiento por la antigua metrópoli alejaban toda posibilidad de una agresion exterior. Hoy la conflagracion de Colombia, y los ataques del enemigo comun, referidos positivamente por la acta del ilustre vecindario de Guayaquil, celebrada en veintiocho de Agosto, han mudado esencialmente la escena. Semejante estado es imprevisto en nuestro actual sistema político. Las disposiciones constitucionales; y particularmente la del decreto citado que detalla las facultades extraordinarias del Presidente de Colombia no supucieron la simultaneidad y magnitud inmensa de riesgos en que hoy se encuentra la nacion. Sus remedios son de consiguiente ineficaces, como calculados disyuntivamente; y como ejecutables bajo de tales ritualidades que entorpeserían inevitablemente la accion hasta inutilizarse. Si; los departamentos con espada en mano á punto de destrozarse en pro y en contra de las instituciones............España invadiendo, y acaso ocupando ya nuestras costas con fuerzas temibles......el Ejecutivo nacional ardiendo en deseos de salvarnos; pero en la impotencia á que le reducen, ya la insuficencia de las leyes, y ya la desmoralizacion de los pueblos: es un teatro extraordinario donde se necesita para salvarnos que sea todo mas extraordinario aun en el ajente y en la accion suprema. Por la senda de las leyes parece inaxequible poner á cubierto nuestra seguridad. O perdernos pues conforme á las leyes, ó salvarnos buscando un arbitrio en el vacío mismo que ellas dejan: es la alternativa ominosa en que desgraciadamente se ve constituido el pueblo. Si nuestros representantes ejercen el poder soberano no han alcanzado á garantir nuestros derechos imprescriptibles, respecto de la particular infeliz cituacion en que nos vemos: si faltando la razon de la ley falta ella misma, y si la suprema es la salud del pueblo: yo me atrevo jurando á Dios y á los hom-

bres, de la sinceridad de mis sentimientos á terminar mi voto proponiendo:

1°. Que roguemos á S. E. el *Libertador* Presidente *Simon Bolivar*, se digne recibirnos bajo su proteccion, y reasumir á mas de las facultades extraordinarias que le compete por la ley, todas cuantas por insuficencia de esta, residen en nosotros, en virtud de la soberanía radical del pueblo.

2°. Que bajo la investidura de Dictador que le conferimos expontáneamente disponga cuanto conduzca al bien de esta Patria que ha formado hasta asegurar su existencia de un modo incuestionable, y que se constituya oportunamente sobre bases indestructibles.

3°. Que se haga notorio este acto en toda la República.

4°. Que la administracion del Estado sea inviolable en todos sus ramos, entretanto que otra cosa resuelva S. E. el Dictador,

Nunca Roma recurrió con tanta justicia al último estremo del poder humano, ni nunca pudo hacerlo tan confiadamente en favor de la libertad, como nosotros al invocar el nombre del jenio sublime del siglo, en la mas grande angustia que puede afectar á los mortales".

Analizadas estas reflecciones, el pueblo de Quito que muy antes de ahora habia fijado su decision en el hombre de sus esperanzas, hizo resonar el ayre con aclamacione del mas exaltado regocijo; un Bolivar repetido muchas veces fué la exprecion sincera de su íntima voluntad; y consecuente con el acuerdo de 14 de julio último, en que uniformó sus votos con los de sus hermanos de Guayaquil, resolvió conformarse con la declaratoria solemne de aquel pueblo benemérito, pronunciandose igualmente por el Codigo Boliviano con las modificaciones quesean analogas á la circunstancias del pais; y añadiendo que sin embargo de que el Libertador es el arbitro de los corazones y su autoridad altamente respetada, se ratifique este acto con un juramento de obediencia como á Dictador. Que se pase copia de este acuerdo á S. E. pidiendole se sirva acojer bajo su poderosa proteccion al pueblo Quiteño que ha depositado en sus manos sus futuros destinos, y que imprimiéndose á continuacion del acta de Guayaquil, se eleve por conducto del señor intendente al Poder Ejecutivo de la República para su conocimiento, asegurando á S. E. de la firme resoluci on de este pueblo, á conservar la unidad de la nacion, y sostener su integridad. Que se circule á los demas departamentos, invitándolos á seguir esta conducta, como el único medio de salvacion en la actual crisis. Con lo que se concluyó el acta y firmaron de que certifico.

El intendente, Pedro Murgueitio, el comandante general,

Juan José Flores, los ministros de la corte superior de justicia, Dr. José Fernandez Salvador, Joaquin Gutierrez, Dr. Salvador Ortega, el juez político, Manuel Sambrano, el alcalde 1º José Modesto Larrea, el alcalde 2º Bartolomé Donozo, Manuel Lopez y Escobar, Miguel Maldonado y Leon, Manuel Freyle, Ignacia Veintimilla, el secretario, P. Manuel Quiñones, José Julian Echenique, Manuel Carrion, el provisor Dr. José Manuel Florez, el chantre, Nicolás de Arteta, maestre escuela, Dr. Joaquin Anda, canónigo, Francisco Leon de Aguirre, el cura de la catedral Dr. Prudencio Bascones, el juez letrado, Victor Felix de San Miguel, el contador general, J. F. Valdivieso, el coronel J. de E. M. A. Martinez Pallares, el coronel L. F. Cerdero, el coronel graduado, A. Farfan, el representante, J. Maria Viteri.

NOS EL DOCTOR D. FRANCISCO JAVIER ECHAGUE, DEAN DE ESTA SANTA IGLESIA METROPOLITANA Y GOBERNADOR ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO.

Á todos los fieles de nuestra comprension, salud en nuestro Señor Jesucristo

Los ejemplos de nuestros mayores y las sabias doctrinas en que han sido apoyados, deben ser las reglas de nuestros procedimientos y la salvaguardia en el desempeño de nuestras obligaciones, procurando por estos medios el debido acierto en las determinaciones. Por estos principios el sabio Pontífice Benedicto XIV en su Bula que empiesa *Cum sicut quaedam* sobre reducciones de fiesta, creyó fundar su doctrina en la de su predecedor el Padre S. Leon que dice: "asi como "hay algunas cosas que por ningun motivo pueden alterarse; "hay otras que por la diversidad de los tiempos y de las cir- "cunstancias, pueden modificarse, sirviendo de regla para en "las oscuras ó dudosas, seguir lo que no sea contrario á los "preceptos evangélicos, ni á las decisiones respetables de los "Santos Padres: bajo cuyo principio añade el mismo Pontífice Benedicto, "han solido los sumos pastores de la Iglesia, "en uso de su paternal benignidad y de su suprema autori- "dad espiritual sobre todos los fieles, desobligarlos de algu- "nas de las fiestas instituidas para el mayor culto divino, "quebrantadas por algunos por necesidad ó causa de su po- "breza,y de su natural precision para vivir y sustentarse; y "por otros de malicia tomando de ellas ocasion para el ocio "y demas desórdenes graves, que lejos de contribuir al culto "del Señor, conducen mas bien por estas sencibles cir- "cunstancia, á su deshonor y al detrimento de sus almas".

Inspirado de estos principios, y del deseo de concurrir al órden de las cosas que ceden en la pública felicidad, hemos recibido con singular complacencia la exitacion, en que, con religiosos designios, se sirve el Supremo Gobierno de la República exponernos los perniciosos males, que, con harto dolor de V. E. y nuestro, han resultado de la multitud é inobservancia de las fiestas establecidas; para que, en virtud de la jurisdiccion espiritual que sin mérito ejercemos, proveamos de remedio oportuno, reduciéndolas del modo que juzguemos mas decoroso al culto sagrado, y al bien general de la Nacion notoriamente necesitada, mas que nunca, de esta providencia, cuyo remedio solicita con la religion é ilustracion que le son propias, y procurando unir los intereses del Estado y de la Iglesia: nos dice:—" Penetrado el Gobierno de los males que " se siguen á la Nacion del excesivo número de dias festivos, " en los cuales lejos de practicarse los actos pios y religiosos " para que fueron instituidos, no se advierte sino el ocio, la " inmoralidad y los mas degradantes vicios, suspendiéndose " entre tanto el curso de la justicia, las labores de las oficinas, " y la ocupacion general de las clases industriosas; me ha pre- " venido exite el celo y patriotismo de V. S., á fin de que ha- " ciendo uso de las facultades que de derecho divino le com- " peten, y en la que actualmente se halla reintegrado por in- " comunicacion con la Silla Pontificia, tenga á bien dismi- " nuirlo en la manera que crea decoroso al culto divino, y be- " néfica á la Nacion en cuyo favor se solicita ".

Reconociendo S. E. el Supremo Gobierno la urgente necesidad en que la Nacion se halla de este indulto que, con tan interesante noble y religioso celo, reclama de nuestro sagrado ministerio: y deseando coadyuvar, en cuanto podamos, á la prosperidad nacional, y á las ventajas que nos ofrecen los auxilios del bien inmenso que tenemos en la religion católica que profesamos, hemos considerado—Primeramente la naturaleza, sobre la que el mismo Señor Benedicto XII en la disertacion disminucion de fiestas, parágramos 14 dice: "Que se " trata de una materia de disciplina variable de suyo, y que " siempre se ha variado, cuando ha sido necesario." Y así, sin mencionar en vano cuanto ha ocurrido en esta materia, indicaremos solamente lo que mas importa, y se presenta á nuestra vista en el Concilio Provincial de Lima celebrado el año de 1583, y aprobado por la Silla Apostólica para el gobierno de estas Iglesias. El Señor Paulo III de su bula dirigida á las Américas en 1537, que empieza. *Altituda divini consilii*, concedió varios privilegios á las indigenas, segun se refieren el expresado consilio, á quienes dispensó de un número considerable de fiestas que se tenian ordenadas bajo de rigoroso

precepto; y lo que es mas, esta Santa Iglesia, nos presenta ejemplo de esta variable disciplina dentro de su misma diócesis: en el Sínodo segundo del Señor Santo Toribio, cap. 8, se hallan establecidas ciertas fiestas de santos, que posteriormente se suspendieron, dispensando aquel precepto.

Del mismo modo el Señor Benedicto XIV sugetó á medio precepto parte de aquellas fiestas ordenadas antes por el Señor Urbano VIII á favor de algunos paices, y del nuestro en su citada Bula; y por otra de 1750 que se publicó en este arzobispado por un edicto del Ilmo. Señor Arzobispo D. Pedro Antonio de Barroeto, y se halla impreso en las Sinodales de esta Iglesia. Y finalmente, hoy tenemos el ejemplo de esta variable disciplina en el indulto con que el Ilmo. Señor Arzobispo Filipense como Vicario Apostólico de Su Santidad el Señor Leon XII por su decreto de 9 de Agosto de 1824 ha derogado el precepto de todas las fiestas de sola la obligacion de oir misa en favor de la República de Chile; resultando de estas variaciones y de otras muchas practicadas en esta parte de nuestra disciplina, que es variable, cuando motivos justos lo demandan.

Lo segundo, que esta solicitud tiene el laudable objeto de remediar los abusos introducidos en el culto, y ocurrir al mismo tiempo á las necesidades del bien público tales son la omision de actos religioso, y la ribieza con que se cumplen, degenerando casi en una para ceremonia y que, con no poco escándalo, muchos dejan de observar este precepto, entregados al ocio y públicos desordenes despues de haber profanado unos cortos minutos, con que creen satifascer el precepto: accidentes que desgradan el espíritu de la verdadera observancia de este acto religioso, y al mismo tiempo interrumpen, ó cesan las labores con grande daño comun é individual; cuyos motivos han solido alegarse, y merecido la consideracion de la Iglesia para esta clase de gracias, segun lo afirma el mismo Señor Benedicto XIV en el número 14 de su citada disertacion.

A estos justos motivos podrá alegarse otro político-religoso digno de especial atencion, y que debe tener lugar en nuestra consideracion; tal es el que nuestros numerosos indígenas, que hacen la mayor parte de la Nacion, se hallan indultado de antiguo, por Breves pontificios ya citados, y dispensados de este precepto para poder ocurrir á sus necesidades con todo el trabajo de sus labores, y remediar sus miserias; y por esto es que, falta entre los unos y los otros la uniformidad total religiosa, que es tan esencial para la unidad, órden y subsistencia de una nacion católica.

En tercer lugar da motivo al expresado indulto la expedi-

cion de nuestras facultades, cuales son: la jurisdiccion ordinaria episcopal que ejercemos en toda su plenitud como vicario y Gobernador del Arzobispado, y la extraordinaria, segun la presente disciplina que la necesidad y el derecho nos devuelven por la incomunicacion con el Sumo Pontífice de la Iglesia, y el difícil recurso, que, segun el comun sentir de los autores, vale lo mismo para semejantes dispensas, hasta que logremos poder ocurrir á él, como ardientemente lo deseamos; y en virtud de ellas, no dudamos provéer de remedio á las urgentes necesidades públicas y privadas de los fieles, con arreglo á los sagrados cánones de la Iglesia, y al sabio é insigne documento del citado Pontífice Benedicto XIV de *Sínodo Dioecesana*, Lib. 5, cap. 3, n. 7, en el que con sublime elegancia dice: "las costumbres humanas se mudan con los dias, y "las circunstancias de lás cosas suelen cambiarse de tal modo, "que lo que era útil ántes, viene á ser despues, no solo inútil, "sino tambien perjudicial: por esto, un prelado prudente debe "acomodarse al lugar y al tiempo, cuando por una ley expre- "sa del superior no se halle embarazado, y omitir algunas "prácticas anteriormente usadas, como juzgase en el Señor "ser mas conveniente para el buen gobierno de su diócesis.

Por tanto: despues de haber oido el dictámen de sabios teólogos, que en calidad de Sínodo, hemos consultado, durante la incomunicacion de la Santa Sede, y mientras otra cosa no se disponga por esta, ó por algun Concilio Nacional, reducimos y ordenamos las fiestas de la diócesis, en la forma siguiente.

1. Queda dispensado el precepto de oir misa en todas las fiestas que tenian esta obligacion.

2. Las fiestas de riguroso precepto, quedan reducidas á las siguientes.

Todos los Domingos del año.
La Circunsicion del Señor.
La Adoracion de los Santos Reyes.
La Purificacion de Nuestra Señora.
La Encarnacion del Hijo de Dios.
La Ascencion del Señor.
La del Corpus Christi.
La de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.
La de la Asuncion de Nuestra Señora.
La de Santa Rosa de Lima, Patrona de la Nacion.
La de la Natividad de Nuestra Señora.
La de Todos los Santos.
La Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora.
Pascua de Natividad de Nuestro Señor.

Las festividades de los Santos Patrones de las ciudades, villas y lugares de la diócesis, cuando no esten comprendidas en las ya expresadas de rigoroso precepto, se trasladarán al Domingo próximo siguiente. El culto divino en los dias festivos dispensados, continuará del mismo modo que ántes, casi en nuestra Iglesia Metropolitana, como en las demas de seculares y regulares de ambos sexos, quedando con toda la solemnidad que hasta ahora, á excepcion del precepto. Los oficios, misas solemnes y demas funciones que la piedad de los fieles ha conservado, no sufrirán la menor alteracion, y á que los exhortamos en el Señor, continuen con verdadero espíritu de religion.

Del mismo modo encargamos y amonestamos á nuestros venerables párrocos, clero secular y regular, que cuando este nuestro edicto fuere publicado, instruyan á los fieles con el celo sacerdotal que debe animar las funciones de su ministerio.—Que este indulto no es dirigido á fomentar el ocio y los desórdenes, sino á evitarlos y promover el mas exacto y devoto cumplimiento de las fiestas de rigoroso precepto que quedan designadas, para que se dediquen á honrar á Dios, y asistan al Templo Santo con el respeto debido á la celebracion del incruento Sacrificio del Altar, que es el acto mas grande y respetable de nuestra Santa Religion; y á oir la palabra divina para la instruccion y pública edificacion y ejercitarse en actos de piedad cristiana, meditando seriamente en el importantísimo negocio de nuestra salud eterna, á fin de que cada dia festivo sea para todos un verdadero Sábado del Señor, cuya guarda nos tiene anunciada en las sagradas Escrituras con promesas propias de su inmensa benignidad. "Guardad, dice, mis Sábados, y reverenciad mi Santuario, yo "os daré lluvias á sus tiempos: la tierra producirá sus semillas, "y los árboles se llenarán de frutos: y á los que los guardasen, "les daré lugar en mi casa, y los distinguiré con un nombre "mas ilustre que el de otras generaciones, un nombre eterno "que nunca perecerá. (*)" Dado en Lima á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos veintiseis.—Francisco Javier de Echague.—Por mandado de S. S.—Dr. Jorge de Benavente, secretario.

Es copia,—*José Dávila.*

[*] Levit. cap. 19 v. 3 y 30. Isaias cap. 56 v. 4 y 5.

DEPARTAMENTO DE PUNO.

El colegio electoral de Lampa reunido en 28 del mismo en el número de 153 electores, sancionó los dos puntos siguientes: 1º Que habiendo manifestado la experiencia que la Constitucion del año 23 no es aquella que ha podido cimentar la prosperidad, la seguridad y la gloria de la nacion, debia reformarse fundamentalmente por esta razon capital: que el proyecto de constitucion presentado en este dia es no solamente análogo á nuestros deseos, sino que encierra todas las garantías, todos los intereses y los mas grandes principios para nuestra definitiva organizacion social: en fin, que esta carta magna es y será para los peruanos el baluarte de su libertad y el objeto sagrado de su felicidad y amor, ha venido el colegio en la deliberacion de sancionar á nombre de los pueblos que representa el referido proyecto en todas sus partes, llenando de bendiciones á su magnánimo autor, y asegurando que este pacto será llevado á la posteridad mas remota con la misma veneracion y respeto y relijiosidad con que la Gran Bretaña ha conservado ese talisman de su engrandecimiento y gloria.—2º Que habiendo preguntado á cada uno de los electores ¿quien seria el Arístides que se pusiese al frente de la afligida Nacion Peruana, y quién aquel varon que ocupase el de nuestro Presidente? Todos votaron en este sentimiento universal. Nuestras conciencias, nuestros delegantes y la majestuosa posteridad señalan á Bolivar. Este espartano ha renovado en nuestro suelo los tiempos heroicos de la Grecia y de Roma que nos ha salvado del naufragio de la esclavitud y que poniendo un término á la inundacion de la sangre americana, ha despertado el patriotismo, el honor y el orgullo de los descendientes de Mancocapac: él debe ser nuestro primer padre, nuestro escudo y amparo, y nuestro Presidente perpetuo.

ACCION DE GRACIAS QUE LA MESA DEL COLEGIO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CERCADO HA DIRIJIDO A S. E. EL LIBERTADOR EN CUMPLIMIENTO DE LO MANDADO EN EL ACTA.

Mesa del Colegio Electoral de Puno.

Setiembre 26 de 1826.

Al Excmo. Sr. Libertador Simon Bolivar.

Excmo. Señor:

Al tiempo que el Colegio Electoral de la provincia del cercado sancionó por aclamacion la carta constitucional que V.E.

se ha dignado presentar al Perú para su régimen político no ha podido dejar de admirar la sabiduria y grandeza de V. E. en todos los pasos de su heroica carrera. Descubrió desde luego en esas páginas sagradas todo el fondo de su alma liberal y magnánima, que no ha sabido manejar la espada, sino para plantar en el mundo de Colon el imperio de la razon de la ley. Observó tambien en ella ese amor particular que le merece á V. E. la tierra del Sol, y así es que por un impulso de reconocimiento, votó una accion de gracias en honor de V. E. como una muestra de su profunda gratitud al mayor de los beneficios que puede recibir una nacion.

Los individuos que componen la mesa, penetrados de los mismos sentimientos, se apresuran á llenar el voto del Colegio. Ellos estan seguros de que V. E. aceptará con benignidad esta expresion síncera de la gratitud de Puno, que de antemano ha dado singulares pruebas de su afeccion particular á la persona de V. E., de su admiracion á las heroicas virtudes de su Libertador, y del interes que sus habitantes toman en que V. E. sea el único que rija de por vida el Estado, como que es el padre de su existencia.

Dios guarde á V. E.

Benito Lazo, presidente.—José Tadeo Rivera, escrutador—Pedro Miguel de Urbina, escrutador.—Juan de Oviedo, escrutador.—José Victoriano de la Riva, escrutador.—José Cipriano Machicado, escrutador.—Mariano Cornejo escrutador.—Juan de Escobedo, secretario.—Mariano Luna, secretario.

OTRA DE LA MESA DEL COLEGIO ELECTORAL DE CARABAYA.

Crucero, Setiembre 25 de 1826.

Al Excmo. Señor Libertador Simon Bolivar.

Excmo. Señor.

No siempre se puede expresar con exactitud los sentimientos, cuando ellos afectan al ánimo de un modo extraordinario. De aquí es que cuando los individuos que forman la mesa del colegio electoral de esta provincia se han propuesto elevar al conocimiento de V. E. el de la gratitud que reina en los electores y los pueblos sus comitentes, por los inmensos beneficios que el Perú ha recibido de su heroica mano, no les parece fácil explicarlo tan dignamente como se percibe en los corazones. La grandeza de V. E. superior á toda ambicion, lo

es tambien á todo encomio, y solo se atreven á asegurar á V. E. que la provincia de Carabaya, representada en su Colegio electoral, reconoce en el Libertador de Colombia y del Perú el primer padre de su ser político, y el móvil único de su felicidad futura. Por esta razon no solo ha sancionado el proyecto de Constitucion presentado por V. E. á la aprobacion de los pueblos, sino que se ha decidido por un clamor uniforme á entregar por su parte en mano de V. E. la direccion vitalicia de la República.

Quiera pues V. E. admitir estos votos de unos pueblos que lo respetan como á un ser benéfico y recibir con la sensibilidad que le es propia la gratitud que le consagran por los bienes inapreciables que V. E. les ha traido al darles la Independencia y la Consititucion.

Dios guarde á V. E.—Excmo Señor.

Mariano Ponce, presidente.—Tomas Herencia, escrutador.—Juan Pablo Cabrera, escrutador.—Juan Bautista Calvo, escrutador.—Francisco Esquiros, escrutador.—Vicente Herencia, escrutador.—José Maria Bustinsa, secretario.—José Maria Bobadilla, secretario.

DON ANDRES SANTA CRUZ,

GRAN MARISCAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PERU.

No siendo conforme á los principios de la justicia pública, ni á los votos de la gratitud nacional que carezcan de una honrosa subsistencia los guerreros que pospusieron su vida á la esclavitud, buscando al enemigo en los campos de batalla, y principalmente los que se invalidaron combatiendo de un modo heroico por la santa causa de la libertad;—oido el Consejo de Gobierno, he venido en decretar y decreto:

Art. 1º Todos los guerreros inválidos en el campo de batalla, y especialmente en la gloriosa jornada de Ayacucho, que fijó la independencia de la República, serán preferidos para los empleos civiles segun sus aptitudes.

Art. 2º Todos los oficiales que habiendo hecho una campaña estuvieren sin colocacion en el ejército, serán atendidos despues de aquellos, siempre que no se les haya separado de sus respectivos cuerpos por mala comportacion.

Art. 3.° No se proveerá ningun destino de nueva creacion ó vacante que no tenga escala, sin que ántes se anuncie al

público, para que pueda ser solicitado por las personas á que se contraen los anteriores artículos.

Art. 4.° Los prefectos de los departamentos, y los jefes de oficinas deberán tener presentes los artículos anteriores al tiempo de hacer propuestas para empleos civiles, cuidando de dar los informes necesarios, no solo acerca de los servicios, sino tambien de las aptitudes, y moralidad de los individuos propuestos.

Art. 5º El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto, de comunicarlo á quines corresponda para su puntual cumplimiento, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 28 de noviembre de 1826. 7.° y 5.°—*Andres Santa Cruz.*—Por S. E.—*José Maria Pando.*

CIRCULAR A LOS PREFECTOS.

República Peruana.—Palacio del Gobierno en la capital de Lima, á 2 de Diciembre de 1826.—7º —5º

Señor Prefecto.

Tengo la honra de apresurarme á comunicar á US. para satisfaccion de los habitantes de ese departamento, que sus votos por el régimen constitucional serán completamente colmados en el aniversario del dia en que la jornada gloriosa de Ayacucho nos dió para siempre existencia política. El Consejo de Gobierno, á quien estaba reservada la fortuna inmensa de ejecutar la voluntad nacional, pronunciada de una manera ilimitadamente expontánea por la universalidad de los ciudadanos, en favor del proyecto de Constitucion que sometió al exámen de los colegios electorales, ha expedido el adjunto decreto que detalla las inconcusas razones, y la imperiosa necesidad que le obligan á no dilatar un momento mas la promulgacion de la ley fundamental, y el reconocimiento solemne de Presidente vitalicio en la persona del Libertador Simon Bolivar, á quien los pueblos han proclamado altamente con la mayor cordura y beneplácito, como el único que puede y debe desempeñar las delicadas funciones de tan sublime destino, segun lo manifiestan las actas agregadas á la Constitucion.

El Consejo de Gobierno al dar un paso de tanta influencia en los destinos de la nacion, no desconsideró las ligeras modificaciones que hicieron al proyecto uno que otro colegio electoral; pero siendo la norma de su deber sujetarse en este

delicado cargo al consentimiento expreso de casi la totalidad de los que lo aprobaron, como aparece, no trepidó en resolverse á satisfacer sus fervientes anhelos, obrando con la prudente circunspeccion y notoria rectitud que le son propias. No embargante al tiempo prefijado pueden promover los colegios por el órgano de los diputados que nombren á la legislatura, el que se adicionen ó reformen los artículos que indiquen, y cuantos la experiencia ilustrada, ó el bien de la República asi lo exigieren.

Por lo tanto me ha ordenado S. E. excitar el celo de US. para que cumpla estas disposiciones con la posible publicidad, á fin de que no haya pueblo ni individuo que ignore las causas de que han dimanado, y que con tanta sencillez como claridad se encuentran desenvueltos en la proclama con que el Gobierno les anuncia la proximidad de este expléndido y venturoso acontecimiento.

Tal ha sido, Sr Prefecto, el desenlace prodigioso del Poder Dictatorial que el Congreso confirió al Libertador, quien, por un desprendimiento sin ejemplo, ha correspondido á tan alta confianza, proporcionando al Perú instituciones que no le permitirán retrogradar en la marcha de su engrandecimiento y de su prosperidad.

Dios guarde á US.—*José Maria de Pando.*

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PERUANA.

Vista la peticion dirigida al Gobierno, en veintiuno del mes de Abril del año corriente, por cincuenta y dos diputados al Congreso nacional;

Vista la comunicacion de S. E. el Libetador Simon Bolivar, hecha al Consejo de Gobierno, en veintisiete del propio mes y año, con motivo de la enunciada peticion que le fué trasmitida;

Visto el decreto expedido, con fecha de 1º de Mayo último, por el Consejo de Gobierno, á consecuencia de los votos emitidos en la mencionada peticion, y del dictámen manifestado por el Libertador,

Vista la nota circular dirigida, de órden del Consejo de Gobierno, por el Ministerio del Interior á los Prefectos de los departamentos sometiendo al exámen y accion popular, por medio de los colegios electorales de la República, el proyecto

de Constitucion política presentado por el Libertador á la República Boliviana, con algunas modificaciones adaptadas á la ìndole y á los intereses de la Nacion Peruana;

Vistas las cincuenta y nuve actas orjinales en que aparecen los votos pronunciados por los colegios electorales, aprobando y sancionando dicho Proyecto de Constitucion para el Perú, y proclamando al Libertador Simon Bolivar, como el único que puede y debe desempeñar las altas funciones de presidente vitalicio de la República con arreglo á la Constitucion misma.

Vista la nota pasada, de órden del Gobierno, por el ministerio del Interior, á la Ilustre Municipalidad de esta Capital, y la contestacion de la misma corporacion popular en que expresa haber examinado las actas orijinales de los colegios electorales, hallándolas conformes á las impresas á continuacion de la Constitucion sometida á su juicio, para que sea en lo sucesivo Ley fundamental de la República, poniendo por condicion indispensable que el Libertador, y no otra persona, sea el Presidente de la República;

Y considerando:

I. Que estos votos de los colegios electorales, aun han sido corroborados por las aclamaciones unánimes y expontaneas de los pueblos, y por las exposiciones libres y enérjicas de un sin número de municiplidades y cuerpos civiles, eclesiásticos y militares; impulsados unos y otros, por el vivo deseo de que se vean cumplidos los votos de los colegios electorales, como el único medio de asegurar el reposo y la prosperidad de la Patria;

II. Que al Consejo de Gobierno le incumbe el sagrado deber de proclamar la voluntad nacional, y de cuidar de que tenga pleno cumplimiento, puesto que es el primer mandatario de la nacion, encargado de promover su seguridad, no ménos que su felicidad y gloria;

III. Que jamas se ha manifestado la volutad de una nacion con tanta legitimidad, órden, decoro, y libertad como en la ocasion presente, en que ciudadanos diseminados en un territorio inmenso, y sin la mera posibilidad de coaccion ni de influencia ajena, se han reunido para emitir un voto que demuestra á la par la necesidad urgente de reforma que tenian nuestras instituciones, y la admirable sensatez y cordura de este pueblo generoso digno de la Independencia y Libertad que ha conquistado;

Por todos estos poderosísimos motivos

He venido en decretar y decreto:

Art. 1º Con arreglo á la voluntad nacional altamente pro-

nunciada, el Proyecto de constitucion sometido á la sancion popular en 1°. de Julio último, "*Es la ley fundamental del estado, y S. E. el Libertador Simon Bolívar, el Presideute vitalicol de la República*, bajo el hermoso título de *Padre y salvador die Perú* que le dió la gratitud del Congreso.

Art. 2º Despues de proclamada con toda la posibie solemnidad esta *Ley fundamental* en todos les pueblos de la República, se procederá el dia 9 de Diciembre próximo, aniversario de la gloriosa jornada de Ayacucho, que decidió la independencia peruana, á la prestacion del juramento de guardar, cumplir, y abservar la nueva Constitucion del Estado, por todos los funcionarios públicos de la Capital.

Art. 3º El modo, tiempo y forma en que será prestado este juramento, tanto en la capital como en los departamentos, por las autoridades y ciudadanos, será fijado por un decreto especial.

Art. 4º Este grandioso acontecimiento será puesto en conocimiento del Libertador por medio de un mensaje solemne, y de los gobiernos con quienes mantiene relaciones el Perú, por medio de comunicaciones oficiales:

Art. 5º Proclamada y jurada que sea la Constitucion se procederá á tomar las medidas necesarias para la formacion de listas de ciudadanos que, con arreglo á ella, deben componer los colegios electorales, á fin de que el dia 20 de Setiembre del año próximo venidero pueda reunirse el cuerpo legislativo.

Art. 6º El Ministro de Relaciones Exteriores y del Interior queda especialmente encargado de la ejecucion de este decreto, de circularlo á quienes corresponda, y de darle la posible publicidad.

Dado en el palacio del Gobierno supremo en la capital de Lima, á 30 de Noviembre de 1826—7º—5º
Andres Santa Cruz, Presidente.—*José de Larrea y Loredo*, Vocal—*Tomas de Heres*, Vocal.

Por S. E. el Vocal Ministro de Relaciones Exteriores y del Interior, *José Maria de Pando.*

CIRCULAR A LOS PREFECTOS.

República Peruana.—Palacio del Gobiernn en la capital de Lima, á 2 de Diciembre de 1826.

Señor Prefecto:

Conforme á lo dispuesto por S. E. el Consejo de Gobierno en el supremo decreto incluso, remito á US. la Constitucion

política de la República con el grandioso fin de que se promulgue y jure en ese departamento, sujetándose á la fórmula prescripta en el artículo 3° Empero no habiendo en todos los pueblos medios suficientes para solemnizar estos actos con la pompa y ceremonias que requieren, queda á la prudencia y recto juicio de US. salvar las que no sean sustanciales para su legalidad y validez con el objeto de acelerar su ejecucion; pues siendo el espíritu de esta medida poner cuanto antes á los pueblos en posesion de la carta que han aceptado, y en todos los goces de la libertad racional, debe economisarse cualquiera superfluidad que coadyuvase á retardarles este insigne beneficio. Comunícolo á US. de órden suprema para su cabal obedecimiento.

Dios guarde á US.—*José María de Pando.*

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PERUANA.

Atendiendo á que la promulgacion y juramento de la Constitucion que, con arreglo á la voluntad nacional, se ha declarado *Ley fundamental del Estado* por decreto de este dia, deben practicarse con toda la solemnidad que demandan actos tan importantes;

He venido en decretar y decreto:

Art. 1º El Viérnes 8 del próximo mes de Diciembre, se hará la promulgacion solemne de la Constitucion en esta capital, como lugar y residencia del Gobierno supremo, con toda la pompa y majestad que el acto exije, eligiéndose los parajes mas adecuados para publicar en voz clara y perceptible toda la Constitucion.

Art. 2º El prefecto del departamento, las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y todas las corporaciones de la capital, concurrirán con traje de ceremonia á esta publicacion, que hará el mismo prefecto.

Art. 3º Al dia siguiente de la publicacion, que es el aniversario de la batalla en que se decidió la Independencia del Perú, se presentarán en el Palacio de Gobierno las primeras autoridades civiles, eclesiásticas y militares, á prestar el juramento bajo la fórmula siguiente—"¿Jurais por Dios y por los "Santos Euangelios guardar y hacer guardar la Constitucion "Política de la República Peruana que ha sancionado la Na- "cion, y obedecer al Gobierno?—Sí juro:—si asi lo hiciereis, "Dios os premie, y si no, os lo demande, y sereis responsa- "ble conforme á la misma Constitucion y á las leyes."

Art. 4º Antes de prestar el juramento lás autoridades en manos del jefe del Gobierno, prestará este el suyo en lás del Arzobispo electo de Lima, bajo la fórmula siguiente:—"¿Jurais á Dios defender la Religion Católica, Apostólica, Romana?—Si juro:—¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion de la República Peruana, que ha sancionado la nacion? "—Si juro.—¿Jurais haberos bien y fielmente en el encargo "que la Nacion os ha hecho, mirando en todo por el procomunal de la misma Nacion, respetando su libertad política, "y los derechos individuales y sociales de todos los Peruanos? "—Si juro:—Si asi lo hiciérais Dios os premie, y si no Dios y "la Nacion os lo demanden."

Art. 5º El presidente del Consejo de Gobierno recibirá el juramento de los funcionarios públicos en este órden: los Vocales del mismo Consejo, Ministros de Estado; el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; el Arzobispo electo de Lima; el Prefecto del Departamento; el Obispo electo de la Libertad; el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Capital, los Generales de mar y tierra; el Alcalde presidente de la Municipalidad; el Contador general; el Director de la Casa de Moneda; el Director de la Caja de amortizacion; el Rector de la Universidad.

Art. 6º En seguida se dirigirá el Gobierno, acompañado de las autoridades, à la Iglesia Catedral donde se cantará un *Te Deum* para rendir gracias al Altísimo por los inmensos beneficios que su misericordia ha derramado sobre el Perú concediéndole existir independiente en medio de la luz del Catolicismo, y haber mejorado sus instituciones políticas.

Art. 7º Una gran salva de artilleria saludará despues de este acto á la Repùblica y será contestada por la fortaleza de la Independencia y buques de guerra, y por un repique general de campanas.

Art. 8º Las autoridades ó funcionarios subalternos de cualquier fuero, como tambien los cabildos eclesiásticos, universidades, comunidades religiosas, colegios y todas las demas corporaciones de la capital prestarán, el dia 10 del próximo Diciembre, su juramento ante los jefes, prelados ó superiores de su respectiva dependencia, en la forma siguiente:—"¿Jurais "á Dios y por los Santos Evanjelios, guardar la Constitucion "política de la República Peruana que ha sancionado la Na- "cion, y obedecer al Gobierno?—Si juro:—Si así lo hiciereis "Dios os premie, y si no os lo demande, y sereis responsa- "ble conforme á las leyes."

Art. 9º En las Catedrales, Universidades, Comunidades religiosas, Colegios etc. se celebrará una misa de accion de gra-

cias con *Te Deum*, despues de haber jurado los cabildos, y demas cuerpos referidos la Constitucion.

Art. 10. El Domingo 17 del propio mes de Diciembre próximo, se congregarán todos los vecinos de esta capital en sus respectivas parroquias, con asistencia de un inspector de cuartel, ú otro empleado de la prefectura en cada una de ellas, y se celebrará una misa solemne de gracias; se leerá toda la Constitucion ántes del ofertorio; y haciéndose en seguida por el párroco una exortacion oportuna, se procederá despues de la misa al juramento por todos los vecinos bajo esta fórmula: —"Jurais guardar la Constitucion política de la República "Peruana sancionada por la Nacion, y obedecer á las autori-"dades constituidas?—Si juro:—Si asi lo hiciereis, Dios os "premie, y si no os lo demande."—Acto continuo se entonará el *Te Deum*.

Art. 11. A cada uno de los departamentos, llevará la Constitucion y los decretos de este dia un oficial militar, á cuya llegada se hará la demostracion pública que permitan las circunstancias de cada lugar. Se fija el dia 25 del propio mes de Diciembre venturo, para la prestacion del juramento en las capitales de los departamentos, verificándose en los demas pueblos á la posible brevedad, para lo que se excita el celo patriótico de los prefectos y dema funcionarios públicos.

Art. 12. En el ejército y armada se señalará el dia despues de recibida la Constitucion, para que formadas las tropas se publique, leyéndose en voz alta. En seguida, el jefe, oficiales y tropa, jurarán frente las banderas, bajo la fórmula siguiente:—" ¿Jurais á Dios y á la cruz de vuestra espada, " guardar y hacer guardar la Constitucion política de la Re-" pública Peruana, que ha sancionado la Nacion; que no abu-" sareis de la fuerza que ella os ha confiado para subvertir los " sagrados derechos que esta Constitucion afianza, y que obe-" decereis al Gobierno?—Si juro:—Si asi lo hiciereis Dios os " premie, y si no os lo demande, y seréis responsable confor-" me á las leyes.

Art. 13. Los prefectos de los departamentos, jurarán en manos del gobernador de la diócesis, y en su defecto del eclesiástico constituido en mayor dignidad: los intendentes y gobernadores en manos de sus párrocos, á fin de que despues procedan á recibir el juramento de sus subalternos.

Art. 14. Los párrocos prestarán su juramento ante su respectiuo vicario, y este ante el notario mayor de provincia, para cuyo efecto concurrirán á la ciudad, villa ó pueblo, capital del partido, todos los curas de su comprension.

Art. 15. Cualquiera duda que ocurriere sobre las personas en cuyas manos deba prestarse el juramento, la resolverán los

prefectos por analojia con las reglas establecidas en este decreto.

Art. 16. En la víspera del dia de la publicacion de la Constitucion habrá una visita general de cárceles en todo el territorio de la República, poniéndose en libertad á los presos que no tengan delito de infidencia, sedicion ó traicion, ú otro delito que merezca pena corporal: los que estén por deuda civil serán excarcelados dando fianza.

Art. 17. Se remitirán al Gobierno, por conducto del Ministerio del Interior, las actas y certificaciones respectivas de haberse practicado el juramento y publicacion que previene este decreto, expecificándose los nombres de los empleados públicos y ciudanos que hayan prestado el juramento.

Art. 18. El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dando en el Palacio del Supremo Gobierno en la capital de Lima, á 30 de Noviembre de 1826.—7º y 5º—*Andrés Santa Cruz*, Presidente.—*José de Larrea y Loredo*, Vocal.—*Tomas de Heres*, Vocal.

Por S. E. el Vocal Ministro del Interior—*José Maria de Pando.*

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Deseoso de solemnizar el gran dia en que se promulga la Ley fundamental del Estado, por medio de actos de clemencia, propios de una administracion paternal; pero de los cuales no se siga detrimento á la justicia ni al órden público;

He venido en decretar y decreto:

Artículo único.—A los reos Ignacio Ninavilca, José Relayze, Babil Gurpide y Miguel Arescurenaga, se les indulta de la pena de presidio á que fueron condenados por la Corte Suprema de Justicia, debiendo todos, incluso Santiago Menares, cumplir con la parte de la sentencia que les impone extrañamiento perpetuo del territorio de la República.

El Ministro de Estado en el departamento del Interio encargado de la seccion de Justicia, cuidará de la ejecucion de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en la capital de Lima, á 8 de Diciembre de 1826.—7º y 5º—*Andrés Santa Cruz.*—José de Larrea y Loredo.—Tomás de Heres..

Por S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores y del Interior, encargado de la seccion de justicia—*José Maria de Pando.*

REPUBLICA BOLIVIANA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE NEGOCIOS EXTRANJEROS, ACERCA DE LA NEGATIVA DE BUENOS AYRES PARA RECONOCER A ESTA REÚBLICA.

Señor:

La comision de negocios extranjeros no ha podido observar con serenidad los antecedentes, en que el Gobierno de Buenos Aires hace consistir su negativa al reconocimiento de la existencia política de Bolivia. Cuando creíamos que merecerian alguna consideracion los inmensos y notorios sacrificios con que hemos salvado el territorio argentino del yugo español, deteniendo por espacio de diez años la marcha de un enemigo triunfante y orgulloso: cuando suponiamos que Buenos Ayres fuese guiado por la justicia, la razon y los ilustrados principios del siglo, nuestras esperanzas son burladas.

Si la Asamblea general convocada del modo mas popular y justo, despues de su solemne y unánime pronunciamiento quiso conservar sus relaciones de amistad con Buenos Ayres; si envió un plenipotenciario con los objetos que indica el decreto de 3 de Octubre, fué porque entónces habia allí un gobierno nacional, y reconocido por las provincias Arjentinas. Ahora el que existe ha sido nombrado furtivamente contra la voluntad de los pueblos, quienes no lo reconocen sino por jefe de una faccion. En tales circunstancias es inútil aquel paso que la Asamblea trató de dar, mas por política que por necesidad.

La vida de los Estados no depende de fórmulas. Si ellas están admitidas, es para entablar relaciones amigables, que pongan sus mutuos intereses á cubierto. Teniendo Bolivia cuanto es necesario, y aun supérfluo para presentarse como una nacion independiente, su existencia no requiere otro acto legal que la voluntad de los pueblos, única regla que legitíma el nacimiento de los Estados.

A la negativa de nuestro reconocimiento sirven de disculpa unos cuantos pretextos, tan vanos como indecorosos. El número 6º del "Mensajero" asegura que Bolivia no obra por sí; que realmente no es independiente: que no goza de la libertad, porque todo está dirigido por la influencia del ejército de Colombia: por último, que nuestro gobierno es extranjero; y de aquí ha partido el jefe de Buenos Ayres para decidirse á la negativa, con el fin de turbar la paz que disfrutamos, introdu-

cir la anarquia, y llenar este pais asi como otros de sangre y crímenes.

¿Mas á quien pretenden engañar con estas absurdas suposiciones? ¿Es acaso á la América donde una funesta experiencia tiene hecha de ellos la justicia que se merecen; ó es por ventura á Bolivia donde causaria risa, si no fuese tanto el enojo que inspiran por su odiosidad? La comision no necesita recordar los sucesos ocurridos durante la lucha de la independencia. Los representantes saben, y la América tambien sabe los manejos de Montevideo, los acontecimientos del Callao, negociaciones con el español, y últimamente el parricidio atroz intentado contra la sagrada persona del Libertador.

Señor, no es el Gobierno de Bolivia por si mismo el verdadero motivo de la conducta soberbia é insidiosa de los porteños No es nuestra libertad que no solo nada les importa, sino que los llena de coraje y de envidia. No son en fin las tropas colombianas. Es si, el deseo manifiesto de atajar nuestra prosperidad, y nuestra fortuna. Es querer que Bolivia vaya siempre atada al carro de su necia ostentacion. Es la ancia de disponer de nuestros bienes, y de nosotros mismos á su arbitrio. Que la República no se constituya; que nuestras provincias pertenezcan á Buenos Ayres; que no vivamos ni existamos sino por ellos y para ellos.

Si nosotros hemos renunciado [como cree "El Mensajero"] el ejercicio de las atribuciones inherentes á la soberania, y si no tenemos voluntad no toca al jefe de Buenos Ayres correjirnos. A nosotros solos es á quien corresponde perfeccionar la obra que hemos empezado. Buenos Ayres en la embriaguez de su fatua presuncion arrolla abiertamente todos los respetos, quiere nivelar los gobiernos de América á su antojo; que su conveniencia sea la regla y su voluntad la ley.

Mas estos principios desconocidos en el derecho de gentes se entienden todavia menos respecto de Bolivia. ¿Por donde ha podido figurarse Buenos Ayres que una República con doble número de almas, que todas las provincias que se dicen unidas, y penetrada del sentimiento de sus fuerzas y de su posicion pueda jamas ceder á las ilusiones de su gabinete? ¿Quién le ha prometido que estos pueblos doblarian la rodilla delante del gobierno de Buenos Ayres, cuando se negó á doblarla á la fortuna y al poder de los españoles? ¿Quién por último ha pintado á los bolivianos tan insensatos ó tan viles, que por huir de los peligros consientan en trocar su libertad por el azote de la servidumbre?

"El Mensajero" no se detiene en decir que Bolivia fué parte integrante del Estado Arjentino; siendo asi que ni Córdo-

ba, ni el Tucuman, ni otros pueblos inmediatos á Buenos Ayres lo son aun, sin embargo de las asociaciones recientemente celebradas. ¿En que fundará "El Mensajero" su asercion? Seguramente en la ordenanza de intendentes española que creó el vireynato de Buenos Ayres, asi como los enviados de Buenos Ayres, han fundado en la real cédula del año siete, dada por el Rey Cárlos 4ª de España la incorporacion de Tarija á Salta. Semejantes alegatos no hacen honor á Buenos Ayres, puesto que por los principios y por destruir esas ominosas cédulas y ordenanzas es que hemos peleado 16 años.

Bolivia conserva su órden interior, y tiene un Gobierno justo y filosófico nombrado libremente por el dogma santo de la soberania del pueblo. Los bolivianos gozamos cuantos menes puede proporcionar al hombre la sociedad. Dependientes solo de la ley, é inviolables en el ejercicio de nuestro pensamiento, de nuestras personas, y de nuestros haberes, no contribuimos sino con los sacrificios que nuestros representantes ordenan. Tenemos abiertos á la actividad y á la industria todos los caminos del saber, de la gloria y de la fortuna, y marchamos noblemente sobre la tierra á nadie inferiores por nuestra dignidad social. Bien notable es la diferencia de una y otra nacion, por la cual ante los ojos de los hombres pensadores será siempre justa cualquiera providencia que diga relacion á nuestra seguridad interior.

La comision miraria como insignificante la fórmula del reconocimiento de la ciudad de Buedos Ayres, ó su gobernador. Desearia despreciarla y mantener como hasta aquí sus ralaciones sin otra base que nuestra buena fé; pero señor, la comunicacion de Bolivia con Buenos Ayres es peligrosa sin que precedan convenciones explícitas entre ambas Repúblicas. Nuestro Gobierno ha llenado de consideraciones á cuantos arjentinos han pisado nuestro territorio: su comercio franco y libre se ha respetado altamente. ¿Mas en cambio qué hemos recibido de estos mismos beneficiados? Lo que jamas dejan de dar, ingratitudes, insultos, seducciones á la anarquía, invitaciones á la desercion de las tropas, y cuanto es posible para mover el pais introduciendo principios desorganizadores.

Nos es aun mas sensible que los papeles ministeriales de Buenos Ayres llenen de improperios al hombre grande, al que la América y en especial Bolivia deben su independencia y libertad. A mas de esto juzgar que nos hallamos despotizados, es la mas alta injuria que se nos puede hacer. Si existen dos mil soldados de Colombia entre nosotros es porque así lo queremos. Amamos mucho la libertad, nos es muy cara, como que nos cuesta tanto para dejarnos dominar otro vez por hombres, y no por los principios. Nuestro mas grande

interes será siempre que vivan en Bolivia el Libertador y el Gran Mariscal. Si como son amigos de la libertad dejaran de serlo, nos veria el mundo sacudir el yugo abominable de la arbitrariedad. Miramos las cosas y su esencia, no á los hombres; y felizmente los prestigios de nada valen en Bolivia.

Juzga la comision que pedir explicaciones al gobierno de la ciudad de Buenos Ayres seria inútil é indecoroso á la vez. Todo allí es versátil, y la variacion de las cosas es lo único que ofrece seguridad. Por otra parte su política bien conocida desde el año 20 nos hace creer que se pasarian algunos meses en contestaciones vagas recogiendo por fruto males positivos.

Concluye la comision asegurando al Congreso que el medio prudente es mandar que nuestro Enviado se retire de Buenos Ayres, cerrando toda comunicacion con aquella República; y que el Ejecutivo tome todas las providencias necesarias á evitar una injusta agresion, asegurando las fronteras.

Estará de mas manifestar el derecho que tiene todo pueblo para precaverse de los males que otro intente introducirle directa ó indirectamente. Pertenece á todo gobierno velar en su seguridad interior, procurando por todos los medios alejar sus enfermedades políticas. Cuando Buenos Ayres se haya dividido de los demas pueblos de la Union, y cuando en la República Arjentina nada hay establecido que pueda llamarse nacional, el único partido que nos queda es una absoluta incomunicacion con aquellos pueblos, hasta que Buenos Ayres arreglándose al voto de las provincias concentre su gobierno y dé muestras de estabilidad para que podamos reconocerlos con el carácter de nacion que ahora no tienen.

Chuquisaca 5 de Setiembre de 1826.

Firmado.—Casimiro Olañeta.—José Ignacio de San Jines. Manuel Maria Urcullu.—Mariano del Callejo.—Pascual Romero.—Antonio Vicente Seoane.—Mariano Guzman.—Manuel Molina.—Mariano Calvimontes.

JURA DE LA CONSTITUCION.

En el Palacio del Gobierno en la capital de Lima, á nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veintiseis; congregado el Supremo Consejo de Gobierno, compuesto del Excelentísimo señor Gran Mariscal de los Ejércitos nacionales

D. Andres Santa Cruz, Presidente, y de los señores D. José Larrea y Loredo, Vocal, Ministro de Estado en el departamento de Hacienda y encargado de la seccion de negocios eclesiásticos; D. José Maria de Pando, Vocal, Ministro de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores y del Interior, encargado de la seccion de justicia; el General de Brigada D. Tomas de Heres, Vocal, Ministro de Estado en el departamento de Guerra y Marina; presentes las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de la capital: se procedió á las diez de la mañana de dicho dia, á leér por el Ministro del Interior el decreto del Consejo de Gobierno, de 30 de Noviembre próximo pasado, sobre el tiempo, modo y forma en que debe prestarse el juramento de guardar y cumplir la Constitucion política de la República Peruana, sancionada por la Nacion y declarada ley fundamental del Estado, por otro decreto del mencionado dia de 30 de Noviembre próximo pasado, con arreglo á la voluntad nacional. En seguida puesto en el lugar del Presidente del Consejo de Gobierno, el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Cárlos Pedemonte, Arzobispo electo de Lima, y arrodillado á su derecha el mismo Presidente, puesta la mano sobre el libro de los Santos Evanjelios, que estaba sobre la mesa, procedió el dicho señor Atzobispo á leer la fórmula prescripta en el artículo 4º del citado decreto de 30 de Noviembre último, prestando S. E. el juramento pronunciando tres veces *si juro* á las tres interrogaciones que contiene la fórmula enunciada. Seguidamente ocupó S. E. su lugar, y fué recibiendo sucesivamente el juramento, en los términos prescriptos á las personas siguientes por el órden que se designan: el Vocal del Consejo de Gobierno D. José Larrea y Loredo; el Vocal del mismo D. José Maria de Pando; el Vocal del mismo D. Tomas Heres; el Sr. Arzobispo de Lima Dr. D. Carlos Pedemonte; el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. D. Manuel Vidaurre; el Prefecto del Departamento de Lima Coronel D. José Maria Egúzquiza; el Sr. Obispo electo de la Libertad Dr. D. Francisco Javier Echague; el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, Dr. D. Josè de Armas; el General de Brigada Inspector General D. Juan Salazar; el General de Brigada D. José Rivadeneyra; el General de Brigada D. Manuel de Aparicio; General de Brigada D. Domingo Tristan; General de Brigada D. Domingo Orue; Alcalde Presidente de la Municipalidad Coronel D. Manuel Salazar y Vicuña; Contador mayor interino D. José Morales; Contador mayor jubilado D. Domingo las Casas; Director de la Casa de Moneda D. Cayetano Vidaurre; Director de la casa de Amortizacion D. Lino de la Barrera; Vice-rector de la Universidad D. Pedro Pedemonte.

Concluido este acto se dirigió el Consejo de Gobierno acompañado de las autoridades públicas á la Santa Iglesia Catedral, donde se entonó solemnemente el *Te Deum*; y una salva de artilleria saludó á la República, regida por la Constitucion sancionada por la Nacion misma, del Padre y Salvador del Perú, Simon Bolivar.

En fé de lo cual se extendió esta Acta, para la debida constancia y conocimiento de la Nacion, en el propio dia, mes y año arriba indicado, que firman el Excmo. Sr. Presidente y Vocales del Consejo de Gobierno.—*Andres Santa Cruz.—José de Larrea y Loredo—José Maria de Pando—Tomas de Heres.*

Es copia del acta original que queda archivada en el Ministerio de mi cargo.

El Ministro del Interior encargado de la seccion de justicia. *José Maria de Pando.*

DON ANDRES SANTA CRUZ,

GRAN MARISCAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Atendiendo á que debe procederse desde luego á poner en ejecucion la ley fundamental del Estado, en cuanto sea posible antes de la reunion del cuerpo legislativo, dictando sucesivamente las providencias necesarias para organizar todos los ramos de la administracion pública con arreglo á las instituciones que la Nacion ha sancionado;

Con acuerdo del Consejo de Gobierno he venido en decretar y decreto:

Art. 1º Quedan suprimidos de hoy en adelante, los ayuntamientos en todo el territorio de la República.

Art. 2º Sus fondos y rentas de toda clase serán provisionalmente recaudados y administrados por los intendentes y sub-intendentes de policía con sujecion gradual á los sub-prefectos y prefectos de las provincias y departamentos.

Art. 3º Un reglamento particular señalará las funciones de estos empleados de policía.

Art. 4º Los gastos y pensiones ordinarias de las municipalidades continuarán satisfaciéndose bajo la inspeccion de los prefectos, quienes solamente consultarán al Gobierno cuando ocurrieren gastos extraordinarios originados por algun objeto de pública utilidad.

Art. 5º Al fin de cada mes se formará cuenta de los ingresos y expendio municipales, como se practica en las tesorerios generales; á fin de que se impriman y publiquen para conocimiento de la Nacion.

Art. 6º Los tesoreros que actualmente se hallen en funciones continuarán por ahora en sus destinos; conservándose tambien los empleados que se reputen absolutamente indispensables.

Art. 7º Los prefectos procederán inmediatamente á hacerse cargo, por medio de sus subalternos, de los edificios municipales, papeles, y efectos de cualquier especie, haciendo formar los correspondientes inventarios.

Art. 8º Interin se convoca y reune el cuerpo electoral, al cual le corresponde proponer á los prefectos, los jueces de paz que deben nombrarse, segun previene la atribucion 3ª del artículo 26 de la Constitucion, desempeñarán provisionalmente estos cargos concejiles, en la capital, todos los individuos de la municipalidad cesante; de cuyo acreditado celo y patriotismo debe esperarse que llenen exactamente el importante deber que prescribe el artículo 113 de la Constitucion.

Art. 9º Los individuos de las municipalidades cesantes de los demas pueblos de la República, ejercerán igualmente el cargo de jueces de paz, en el número que sea conforme á las bases prescriptas por el artículo 128 de la Constitucion.

Art. 10. En cuanto á los alcaldes que establece la Constitucion misma en los citados articulos 26, atribucion 3ª, y 123, entre tanto se congrega el cuerpo electoral, tomarán este titulo, en la capital, los inspectores de barrio, y en los demas pueblos continuarán ejerciendo sus funciones los actuales alcaldes.

Art. 11. Se encarga muy estrechamente á los prefectos la pronta formacion de las listas de ciudadanos de que trata el articulo 5º del decreto de 30 de Noviembre próximo pasado que declara la voluntad nacional; á fin de que á la mayor brevedad posible pueda reunirse el cuerpo electoral, segun previene el titulo 4ª de la Constitucion.

Art. 12. Un decreto especial detallará provisionalmente el reglamento de elecciones, de que se encarga el articulo 22 de la Constitucion.

Art. 13. El Ministro de Estado en el departamento del Interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto y de que se imprima, publique y circule.

Dado en el Palacio de Gobierno en la capital de Lima á 10 de Diciembre de 1826.—7º y 5º—*Andrés Santa Cruz.*

Por S. E. el Ministro de Estado en el departamento del Interior—*José Maria de Pando.*

COMUNICACION DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE Y EL SEÑOR MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DEL PERÚ.

Legacion Peruana en Chile.

Santiago, Noviembre 20 *de* 1826.

Señor Ministro.

El Gobierno de esta República seguramente bajo datos equivocados, ha atribuido los sucesos de Chiloé á miras siniestras del Libertador, y sin detenerse en buscar su orígen legítimo, se ha decidido de hecho á declarar una especie de hostilidad á S. E. y de consiguiente al Gobierno del Perú. No ha mucho tiempo que el Presidente que era de esta República, se presentó lleno de confianza al Congreso, para asegurarle que el Libertador remitia contra ella una expedicion de cuatro mil hombres de desembarco; y aunque consecutivamente tuvo que someterse á una retractacion, no por eso dejó de resultar agravio á la delicadeza y buena fé del Héroe de la América.

Cuantos existen en el Perú saben perfectamente la estricta neutralidad que el Libertador ha guardado en las disenciones domésticas de Chile, y que en ninguno de los puertos de aquel Estado se ha hecho el menor apresto que pudiese dar motivo á la agresion que se ha figurado. Esta notoria certidumbre es un poderosisimo argumento que no puede en manera alguna contestarse, y que acrisola infinito el alto concepto que justamente disfrutan tanto el Libertador como el Consejo de Gobierno del Perú. Asi es, que el infrascrito Ministro Plenipotenciario está especialmente encargado de pedir las respectivas explicaciones que puedan servir de una satisfaccion proporcionada al agravio: y por lo demas autorizado igualmente para ofrecer al gobierno de esta República cuantas seguridades sean necesarias, de que asi el Libertador como el Consejo de Gobierno solo procuran robustecer las instituciones, que hacen la prosperidad del Perú, y estrechar sus relaciones con las Repúblicas hermanas, para quienes se apetece sinceramente paz, reposo y felicidad.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, á quien se dirige el que suscribe, se dignará hacer presente esta exposicion á S. E. el Vice-presidente para los efectos que en ella se

indican, y aceptar los sínceros votos con que se repite su atento servidor.—*Mariano Alvarez.*

Al señor D. Manuel José Gandarillas, Ministro de Relaciones Exteriores de esta República.

Es copia.—*Francisco Panizo*, Secretario de la Legacion.

CONTESTACION.

Santiago, Noviembre 24 *de* 1826.

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la Tepública de Chile ha dado cuenta á S. E. el Vicepresidente de la nota en que el señor Ministro Plenipotenciario del Perú le exige explicaciones que sirvan de satisfaccion al agravio que se supone haber inferido este Gobierno al Libertador, atribuyéndole los sucesos de Chiloé á miras siniestras. S.E. no ha podido ménos que sorprenderse al saber la justa imputacion que se hace, fundada sin duda en voces vagas, ó en rumores difundidos por algunos que se interesen en destruir la armonía entre los gobiernos de dos Repúblicas que se hallan unidas por tantos vínculos. Cuando la política franca y descubierta del Gobierno de Chile, y su marcha circunspecta, no hubieran sido motivos suficientes para no dar crédito á ese susurro agraviante, la falta de datos con que comprobarlo, habria bastado para disiparle. El que señala el señor Ministro Plenipotenciario, de haber asegurado en el Congreso el ex-presidente, remitia contra Chile una expedicion, es efecto de alguna mala inteligencia que se dió á la exposicion de este señor, contraida únicamente á manifestar la conducta de D. Bernarda O'Higgins, segun las noticias que el Gobierno tenia entónces, sin ingerir en ella ni aun el nombre del Libertador.

Tan léjos está el Gobierno de Chile de atribuir al Libertador los sucesos de Chiloé, que cree que semejantes miras son incompatibles con el esplendor de las glorias que tan dignamente se ha adquirido; y en esta persuacion nunca habria dado lugar á la idea que se le imputa. El Gobierno espera que esta explicacion satisfará la delicadeza del Libertador y asegurará al Gobierno del Perú del honroso concepto que se merece y que los deseos del Vice-presidente son estrechar del modo mas solemne las relaciones de fraternidad que unen á ambas Repúblicas.

El infrascrito tiene el honor de trasmitirla al señor Minis-

tro Plenipotenciario en contestacion á su distinguida nota, ofreciéndole los mas sinceros sentimientos de consideracion y aprecio.—*Manuel José Gandarillas.*
Señor Ministro Plenipotenciario de la Repùblica del Perú, cerca de la de Chile.

Es copia—*Francisco Panizo.*

DOCUMENTOS OFICIALES

Del conde de Rossi comandante de las fuerzas navales de S.M. Cma. al secretario del Despacho de Relaciones Exteriores.

Número 1.

Rada del Callao 9 de Noviembre de 1826.

(Extracto traducido.)

El infrascrito tiene igualmente el honor de prevenir á US. que la corbeta "La Sena" ha conducido á Valparaiso inspectores generales del comercio francés cerca de los gobiernos de Chile y del Perú. Estos señores desempeñarán las funciones de cónsules generales y están provistos con sus comisiones que cada uno de ellos hará conocer al Gobierno cerca del cual deba residir. El señor Almirante de Rosamel, á tenor de las órdenes de Su Magestad, me ha prescripto que presente en esta calidad, al Gobierno Peruano, al señor Chaumette-des-Fossés y que le pida los pasaportes necesarios para que pueda dirigirse á Lima. Luego que llegue "la Sena" el infrascrito se transportará á esa ciudad para cumplir con esta formalidad, cerca de S. E. el Consejo de Gobierno.

Número 2.

Contestacion.

Lima, 10 de Noviembre de 1826.

(Extracto.)

El infrascrito queda tambien enterado del arribo á Valparaiso del señor Chaumette-des-Fossés con el título de Inspector de comercio, quien dice el señor Conde que ejercerá las

funciones de Cónsul en el Perú; y sentiria el que suscribe que este sujeto no trajese su patente segun las reglas establecidas por el derecho y los usos de las naciones; pues que entónces su Gobierno conformándose con los principios y práctica universalmente adoptados, solo le admitiria como á un caballero particular, etc.—*Pando.*

Número 3.

Al secretario del Despacho de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Rada del Callao 20 de Diciembre de 1826.

(Extracto traducido.)

El infrascripto, inspector general del comercio frances en el Perú, tiene el honor de comunicar á su señoria el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, que acaba de llegar al Callao; y le ruega se digne indicarle el dia y hora en que le sea agradable recibirle en Lima.

Chaumette-des-Fosses,

Inspector general del comercio frances en el Perú, Comendador y caballero, Miembro de varias academias y sociedades sabias, autor de varias obras; antiguo Cónsul general de Francia en Noruega- antiguo Cónsul de Francia en Suecia, Prusia, Turquia etc. Antiguo redactor en jefe en el departamento de negocios extranjeros, en donde sirve hace veinticinco años, etc. etc. etc.

Número 4.

Contestacion.

Lima 21 de Diciembre de 1926.

(No fué recibida.)

El secretario de Relaciones Exteriores de la República Peruana celebra mucho la llegada al Callao del señor Chaumette-des-Fossés, y tendrá la honra de recibirle cualquíer dia á las doce, etc.—*J. M. de Pando.*

Señor Chaumette-des-Fossés.

Número 5.

Patente traducida.

El Ministro y Secretario de Estado en el departamento de los Negocios Extranjeros, á tenor de las órdenes que le han sido dadas por el rey, y en virtud de las cuales su Majestad ha juzgado conveniente establecer un inspector general de comercio frances en Lima, con la mira de protejer eficazmente el comercio de los súbditos franceses que residen ó que se trasladarán en lo sucesivo á aquella ciudad ú otros lugares que de ella dependen: en consecuencia, el infrascrito en virtud de la sobredicha autorizacion, ha nombrado, y nombra al señor D. Juan Bautista Gabriel Amedeo Chaumette des Fossés, Inspector General del Comercio frances en la ciudad de Lima y dependencias, para desempeñar allí las dichas funciones, en conformidad á las instrucciones que le han sido entaegadas, y que tienen por objeto velar sobre la seguridad de las personas y de las propiedades de los franceses que se hallen en el caso de recurrir á su intervencion; y á este efecto el señor Chaumette-des-Fossès deberá comunicar á las autoridades locales la presente comision, á fin de obtener de ellas, si fuere necesario la proteccion, y asistencia necesarias para facilitarle la ejecucion de las órdenes que estará en el caso de recibir en lo sucesivo relativamente á las funciones que debe llenar. El mencionado inspector general, debiendo gozar de los honores, autoridad, preéminencias y prerogativas adictas á la dicha comision, todos los navegantes y comerciantes franceses deberán reconocerle y obedecerle en todo lo que á ella sea relativo. En fé de lo cual, el infrascrito ha expedido la presente comision.—Paris, el 22 de Febrero de 1826. (S. L.)—El Baron de Damas.

Por el Ministro—El Consejero de Estado, jefe de division de las cancillerias y de los archivos.—*C. D'Hauterive.*

Número 6.

Lima, 23 de Diciembre de 1826.

Muy señor mio:

Cuando U. se anunció en la carta que se sirvió dirigirme desde el Callao con fecha 20 del corriente, como *Inspector general del comercio frances en el Perú*, naturalmente supuse que este título correspondia al mas usado de Cónsul general, y

que la patente de U. estaria concebida en los términos acostumbrados, á nombre de S. M. el rey de Francia, firmada por S. M. y dirigida al Gobierno de la República Peruana. Pero habiéndome convencido de lo contrario la simple lectura que he hecho del documento que tuvo U. á bien poner en mis manos esta mañana, no puedo prescindir de devolvérselo sin demora.

El Gobierno del Perú se abstiene de investigar los motivos que puedan haber inducido al de S. M. Cristianísima á separarse en este caso, del uso establecido por el derecho de las Naciones; pero conociendo los suyos y el deber que le incumbe de conservar la dignidad de la Nacion á cuya frente se halla, no puede reconocer en U. ningun carácter público, ni tratarle de otro modo que como á un caballero digno de aprecio y consideracion por sus prendas personales.

Puedo asegurar á U. que el Gobierno Peruano desea cultivar relaciones de amistad y comercio con todas las naciones, y particularmente con la Francia; y que aun cuando no haya un Agente público de S M. Cristianísima, sus súbditos encontrarán en este pais la mas franca hospitalidad, y la proteccion de las leyes.

Ofrezco á U. las protestas de mi distinguida consideracion, como su atento obediente servidor.—J. *M de Pando.*
Señor Chaumette-des-Fossés.

Número 7.

Lima, 26 de Diciembre de 1826.

A su señoría el señor de Pando, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, etc. etc. etc.

(Traduccion.)

El infrascripto, habiendo recibido el despacho que su señoría el señor Ministro de Melaciones Exteriores de la República del Perú se ha servido dirigirle con fecha 23 del corriente, no puede prescindir de manifestar la sorpresa extrema y la viva pena que le ha hecho experimentar. La cuenta que debe dar de su mision al Gobierno de su Majestad Cristianísima, le impone el deber de someter á su señoría algunas observaciones sobre los resultados de un paso que acarrearia una

grande responsabilidad, y del cual seria imposible calcular las graves consecuencias.

Si la comision del infrascrito, que hace constar su título de inspector general del comercio frances en el Perú, no está firmada de mano del Rey, no podia ser un objeto de discusion, por poco que disposiciones benévolas hubiesen suplido al conocimiento exacto de los usos de la cancilleria francesa. Sin embargo, en la idea de que su señoría hubiese podido, por casualidad, hacer verbalmente alguna observacion sobre este punto, el infrascrito habia traido la comision que recibió, cuando el jefe del Gobierno Imperial se dignó nombrarle, en 1811, su Cónsul en Prusia. Esta patente no está firmada sino por S. E. el señor Duque de Bassano, entónces Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, está refrendada por el señor d'Hermand, entónces jefe de los consulados, y fallecido en 1822 inspector general del comercio frances en Europa; y presenta una perfecta similitud con la comision actual del infrascrito, de inspector general del comercio frances en el Perú. El infrascrito se hará un deber de mostrar á su señoria este documento, que tuvo la honra de presentar á S. E. el señor General Vicepresidente de Santa Cruz, porque este alto funcionario le habló de la falta de la firma del Rey sobre su comision actual. Lo que hay de cierto es, que su patente de Cónsul no dió lugar hace quince años, á la menor observacion por parte del Gabinete prusiano, cuando S. M. el Rey dé Prusia concedió su *exequatur*.

Asi tambien, muy recientemente, el señor de la Forest, inspector general del comercio frances en Chile, y portador de una comision enteramente semejante á la del infrascrito, como lo prueba la copia adjunta, la presentó en 18 de Octubre último á S. E. el Presidente provisorio de aquella República. Tal vez tambien el Gobierno Chileno experimentó un poco de hesitacion; pero su benevolencia con respecto á la Francia le hizo inmediatamente apartar noblemente la idea de la apariencia de alguna falta de formalidad; y ha respondido francamente al primer paso oficial de una nacion ilustre y poderosa, anunciando por el decreto adjunto de 19 de Octubre último, el reconocimiento del carácter público del señor de Laforest.

En cuanto á la objecion de que la comicion del inspector general del comercio frances en el Perú no está dirigida al Gobierno de la República Peruana, el infrascrito debe confesar que en la época de su nombramiento el Gobierno frances, instruido de que la Constitucion del Perú debia experimentar grandes mutaciones; y temiendo que en un siglo de cambiamientos como el nuestro, estas modificaciones llegasen hasta

una nueva denominacion del Gobierno del Perú, creyó deber limitarse á los términos de *autoridades locales*, como aplicables á todas las especies de gobiernos. Este error es la consecuencia natural de una lejanía de mas de cuatro mil leguas, y no puede en modo alguno inducir á la idea, aun la mas remota, de que el Gobierno del Rey hubiese tenido el pensamiento de hacer una cosa desagradable al Gobierno Peruano. Pero el infrascrito conoce demasiado bien las intenciones de su Gobierno para no estar convencido de que reparará este defecto de forma tan pronto como sea instruido del deseo del Gabinete Peruano á este respecto.

El infrascrito está informado por la voz pùblica de las buenas disposiciones que los ciudadanos del Perú han manifestado constantemente á los franceses que vienen á este pais; pues se atreve á creer que estas buenas relaciones, en el interes recíproco de los pueblos, podrian extenderse tadavia, y que el Gobierno peruano se ahorraria por otra parte los pormenores desagradables de una multitud de negocios y de reclamaciones, admitiendo como representante de los intereses franceses á un inspector general de este comercio, tan profundamente entusiasta como el de las eminentes cualidades de S. E. el Libertador Presidente vitalicio, y de los méritos que distinguen á la Nacion Peruana; y verdaderamente seria con una grande pena que se veria el infrascrito obligado á renunciar un destino cuyos deberes le pareceria bien agradable el llenar.

El infrascrito toma la libertad de someter una última reflexion al juicio de su señoría el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú. El Gobierno de Su Majestad Cristianísima ha probado ya hace muchos años, por una serie de buenos procedimientos ejercidos, ya por los buques de guerra del Rey, ya en otras ocasiones, todo su deseo de ser agradable á la Nacion Peruana. Pero cuando ese mismo Gobierno, apartando las mas fuertes consideraciones de política, de lazos de familia y de vecindad, se ha decidido á enviar á una distancia inmensa, á un Agente superior de comercio, no podrá menos de sentir muy vivamente el modo brusco con que se haya respondido á una demostracion que dá una garantia tan positiva de sus buenos sentimientos hácia el Perú.

El infrascrito se atreve á lisonjearse que estas consideraciones mayores podrán cambiar las rigorosas determinaciones de su señoria el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y le inducirán á tomar sobre un punto tan importante las últimas órdenes del Gobierno Peruano. Si representaciones tan fundadas quedasen sin efecto, desde que se instruyese de ello el infrascrito, el titulo honroso de que se halla reves-

tido no permitiéndole residir en Lima de otra manera que con las ventajas, y la consideracion oficial que comporta su carácter público, se veria forzado, con bastante disgusto, á alejarse de los mares del Perú, para volver á dar cuenta de su mision al Gobierno de Su Majestad Cristianísima.

El infrascrito ruega á su señoria el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú que se digne acoger favorablemente la nueva expresion de sus sentimientos respetuosos.—*Chaumette-des-Fossés*, Inspector General del comercio frances en el Perú, miembro de varias academias y sociedades sabias, autor de varias obras, etc. etc. etc.

Número 8.

Lima, Diciembre 27 de 1826.

El Infrascripto Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores de la República Peruana, recibió ayer la carta que se sirvió dirigirle el Señor Chaumette des Fossés, con el objeto de exponer varias razones que en su concepto, son bastante poderosas para influir en que el Gobierno del Perú le reconozca en calidad de Agente acreditado del de Su Magestad Cristianísima; y en contestacion puede asegurarle que le es muy sensible no coincidir con su opinion sobre el particular; pues nada le seria tan grato como que sus deberes le permitiesen proponer á su Gobierno una desviacion de la línea de conducta que justamente se ha trazado con respecto á este negocio. Deseara tambien el infrascrito evitar una discusion desagradable; pero la insistencia del señor Chaumette-des-Fossés le constituye en la obligacion de recorrer ligeramente los diversos puntos que su carta abraza.

Prescindiendo absolutamente del titulo con que ha sido condecorado el señor Chaumette-des-Fossés, inusitado en las relaciones internacionales de Europa, y solamente conocido por haberle adoptado la Francia relativamente á algunos de sus agentes en las escalas de Levante; observa el infrascrito que esa misma ignorancia que se atribuye á las autoridades de este pais con respecto á los usos de la cancilleria francesa parece que debió inducirla á desviarse algun tanto de ellos para evitar los efectos que no era dificil anticipar, cuando se pensaba en iniciar relaciones con una nacion nueva, mas suceptible por lo mismo de reparar en faltas de forma y de etiqueta, y mas necesitada de hacerse digna del rango que sus esfuerzos le han adquirido, no degradándose desde los prime-

ros pasos de su existencia politica. Ademas, se permitirá el que suscribe hacer advertir que esta ignorancia no es tan grande como se quiere suponer; que tiene parte en la administracion del Perú un Ministro que ha pasado la mayor parte de su vida en varias cortes de Europa y desempeñado succesivamente todos los empleos de la diplomacia, y que veinte años de experiencia y de manejo de esta clase de negocios deben haberle ministrado bastante conocimiento de los usos de la cancillería francesa para mantenerse en la persuacion de que no difieren esencialmente de los adoptados por las cancillerias de las demas potencias.

Nada obsta contra esta fundada y obvia persuacion el que el señor Chaumette-des-Fossés obtuviese en el año 1811 una comision de Cónsul de Francia en Prusia, firmada solamente por el Ministro de Relaciones Exteriores. No ignora nadie que el jefe que dominaba entónces á la Francia, orgulloso de su inmensa preponderancia, hollaba á su antojo las formas y los usos mas generalmente recibidos; ni puede tampoco ocultarse que su ejemplo no deberia ser el que se citase como digno de imitacion, sobre todo por un empleado de Su Majestad Cristianísima, aun cuando un ejemplo aislado fuese alguna vez capaz de servir de norma, ó de inducir á soportar el quebrantamiento de las reglas que son de una observancia general y respetable. Por otra parte, ¿quién al recordar los sucesos de aquella época dejará de conocer cuáles serian los motivos que influyeron sobre la excesiva condescendencia de que entónces creyó prudente hacer uso el gabinete de Prusia?

No es por cierto mas convincente el ejemplar que cita el señor Chaumette-des-Fossés, de la admision reciente de Mr. de la Forest en Chile, en calidad de inspector general del comercio frances. Cada Estado es arbitro en esta materia de observar la conducta que le parezca mas análoga á sus intereses; y el único juez que pueda fallar sobre la conveniencia y dignidad de sus medidas. Pero el Perú no se considera obligado á seguir la senda que pisen sus vecinos; y en uso de su independencia no reconoce otras guias que los principios sancionados por el Derecho de las Naciones, y apoyados sobre la razon, la justicia y el decoro.

Faltaria gravemente este Gobierno á lo que debe á la Nacion á cuya frente se halla colocado; faltaria á lo que se debe á sí mismo, si fuese capaz de aceptar como satisfactoria la explicacion que hace el señor Chaumette-des-Fossés sobre la causa que motivó la extraña redaccion de la patente que ha presentado. No se concibe como, en Febrero del año corriente, pudo saber el Gobierno frances lo que se ignoraba en este pais, que su Constitucion debiese experimentar grandes cam-

biamientos; y es forzoso confesar que muy gratuitamente erróneos fueron los informes que se le trasmitieron para persuadirle que estas modificaciones de la Constitucion llegarian hasta una nueva denominacion del Gobierno del Perú. Jamas ha existido motivo para que se suponga que el Perú desée siquiera alterar el régimen republicano que ha adoptado. El infrascrito celebra que se haya presentado esta ocasion de rectificar cualquiera opinion infundada que á este respecto se hubiese concebido en Francia. Esto es tanto mas importanqe, cuanto, habiendo producido tan equivocado concepto, segun manifiesta el señor Chaumette-des-Fossés, el desagradable inconveniente de que él haya sido nombrado Inspector General de comercio *en Lima y sus dependencias*, y autorizado para comunicar su patente á las *autoridadcs locales*, poniéndose en olvido que bajo cualquier denominacion política que se establezca, siempre existe un Gobierno á quien dirigirse;—Informado ahora el Gabinete de Su Majestad Cristianísima, por medio de una persona de su confianza, del verdadero estado de las cosas, podrá manifestar de un modo positivo, regular, y no sujeto á interpretaciones ingratas, los sentimientos favorables hácia el Perú de que el mismo señor Chaumette-des Fossés ofrece una aseveracion tan terminante como agradable:

No teme el Gobierno que el Gabinete de Su Majested Cristianísima encuentre en la conducta que le dictan sus mas sagradas obligaciones nada de *brusco*; ni tampoco crée que de ella puedan resultar las graves consecuencias que prevée el señor Chaumette-des-Fossés. Cuanto mas ilustre y poderosa es la Francia, tanto máyores garantías presenta de que no sabe infringir los agenos derechos, y de que presta homenage al principio primordial del Derecho de Gentes, de que toda nacion independiente, por pequeña y débil que parezca, merece consideracion yrespeto.

Aquí debe terminar una correspondencia que ya no tendria objeto. Solo resta al infrascrito asegurar que á nadie le es tan sensible como al Gobierno Peruano el que circunstancias ó miramientos particulares hayan inducido al Gabinete de Su Majestad Cristianísima á privar al Perú de la satisfaccion de cultivar desde ahora relaciones sínceras de amistad y de aprecio entre las dos naciones; y repetir lo que ya tuvo la honra de decir al señor Chaumette-des-Fossés, que el Gobierno verá muy gustoso llegar el dia en que esto se realice de un modo legítimo y decoroso. Entretanto él forma los votos mas uros por la prosperidad de la Nacion Francesa, tan ilustrada como generosa; y sus individuos pueden estar segnros de pencontrar en este pais proteccion, reposo y cordialidad.

El infrascrito reitera al señor Chaumette-des-Fossés las protestas de su distinguida consideracion.—*José Maria de Pando.*

Al señor-Chaumette-des-Fossés.

Número 9.

Lima, 28 de Diciembre de 1826.

(Traduccion.)

Señor Ministro:

El despacho que US. me ha hecho el honor de dirigirme ayer tarde pareciéndome propio para poner á cubierto mi responsabilidad con respecto á mi gobierno, no tengo mas que rogarle que me conceda un pasaporte que pueda servirme para bajar á tierra durante veinticuatro horas, á fin de tomar, dentro de pocos dias, los últimos objetos necesarios á mi largo regreso. Hasta este momento no he tenido mas que un simple billete de licencia de desembarco expedido por el Comandante del Callao.

Ruego á US. acepte la seguridad etc—*Chaumette-des-Fossés.*

A S. S. el señor de Pando, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, etc. etc. etc.

Número 10.

Contestacion.

Lima, 28 de Diciembre de 1826.

El Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores de la República Peruana tiene la honra de incluir pasaporte al señor Chaumette-des-Fossés, para que pueda residir en esta capital, ó fuera de ella, embarcarse ó desembarcarse con toda libertad cuando guste, sin que se le moleste, ni ponga el menor embarazo por ninguna autoridad, sino que ántes bien le traten con toda la consideracion de que es digno por sus apreciables calidades personales.

El infrascrito reitera al señor Chaumette-des-Fossés la expresion de su consideracion distinguida. — *José Maria de Pando.*

COMUNICACION DEL PREFECTO DE AREQUIPA PARTICIPANDO HABER RECIBIDO LA CONSTITUCION Y HECHOLA PROMULGAR Y JURAR CON LA MAYOR SOLEMNIDAD.

Arequipa, Enero 4 de 1827.

Al señor Secretario de Estado y del despacho del Interior.

Sr. Secretario.

El 23 del anterior Diciembre tuvo esta Prefectura el placer de recibir la Constitucion política de la República, con las órdenes supremas contraidas á su publicacion. Al momento se avisó al público por medio de repique general, y en seguida con el bando y notas oficiales á las corporaciones, autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Se proclamó el 26 con aquel júbilo que explicaba muy bien el contento universal de verse constituidos radicalmente, y de un modo firme en que aparecia la mas tierna gratitud hácia S. E. el Libertador nuestro Presidente vitalicio. El 27 juraron las autoridades, y sucesivamente todos los cuerpos y el pueblo, como lo acreditan las actas certificadas que tengo el honor de adjuntar á US. en veintitres piezas sueltas.

Por lo que hace á las Intendencias, he circulado las mismas órdenes, y conforme vengan se remitirán á esa capital.

Vernos pues constituidos es un prodijio debido á los desvelos, sabiduria y tino de nuestro Supremo Gobierno. Yo me felicito y felicito tambien á los señores del Consejo con aquellas emociones de ternura que saben arrancar del corazon los grandes y benéficos acontecimientos. Protesto ser un Argos sobre el cumplimiento de esta carta nacional, y que jamas por mi parte se verá la mas pequeña infraccion de la letra, ni de una coma. Con ella tomo nuevo aliento para empezar á trabajar por la patria, y no perdonar medio alguno que alcance á solidarla. Si en el progreso encontrásemos algun obstáculo, el mismo tiempo y la naturaleza de las cosas, nos señalarán los específicos con que quedan desmontados. A la sombra de esta síncera propuesta, espero que S. E. el Consejo de Gobierno en todo y para todo, cuente con mis esfuerzos personales y con toda la connivencia uniforme de este departamento tan amigo del órden como de la prosperidad de la República. Dígnese US. manifestarle estos sentimientos, tomando el mismo interes que podia yo hacerlo á su presencia.

Dios guarde á US.—Sr. Secretario.—*Antonio Gutierrez de la Fuente.*

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DEL INTERIOR.

Circular á los señores Prefectos.

República Peruana.—Palacio del Gobierno en la capital de Lima á 16 de Enero de 1827.—8º y 6º

Señor Prefecto.

El artículo 14 de la Constitucion política de la República previene que para ser ciudadano es menester saber leer y escribir. He aqui pues un motivo poderoso mas para que un gobierno que se gloria de ser mandatario de la Nacion y de no tener otro anhelo que el de promover su felicidad, redoble sus esfuerzos para difundir la instruccion primaria sin la cual serian ineficaces las mejores instituciones políticas, y quimérica la libertad civil. He aquí tambien un nuevo y fortísimo estímulo para que los peruanos de todas clases aspiren con ahinco laudable á la posesion de los preciosos derechos de la ciudadanía, sacudiendo esa apatia tenebrosa en que los hizo yacer la administracion española, enemiga de las luces tanto por instinto como por el interes de mantenerlos en la servidumbre.

Antes de ahora he tenido la honra de recomendar á US. vivamente que mirase con predileccion el establecimiento de escuelas Lancasterianas de primeras letras en todos los pueblos del departamento de su mando, y apesar de que conozco los obstáculos que se presentan para la realizacion de este plan benéfico, no puedo prescindir de llamar de nuevo la atencion de US. hácia un objeto que considero de la mas alta importancia: seguro como estoy de que los obstáculos desaparecerán á influjo del celo vehemente que anima á US. por la prosperidad y explendor de nuestra patria, y de que no existen embarazos para una voluntad enérjica en su rectitud.

La supresion de las municipalidades debe haber dejado disponibles algunos fondos, y la concentracion de conventos tambien proporcionará algunas rentas, que en nada pueden emplearse tan útil y dignamente como en difundir los conocimientos elementales entre los individuos de la clase menesterosa, abriendo sus entendimientos á la luz de las verdades de nuestra religion santa y de los principios sobre los cuales se apoyan los derechos sociales. Espero por lo tanto que formando una masa, 1º del resíduo que resulte de los fondos de

propios en ese departamento, despues de cubiertos sus cargos naturales; 2º de los productos de propiedades de casas religiosas suprimidas; 3º de las fundaciones piadosas que puedan existir oscurecidas por el trastorno de los tiempos; 4º de la asignacion anual decretada sobre esas cajas nacionales para objetos de beneficencia y de instruccion pública,—resulta un caudal suficiente para dotar á los maestros de primeras letras con proporcion á las circunstancias locales de los pueblos donde se planteén las escuelas. Si todavia fueren insuficientes estos arbitrios, puede adoptarse como subsidiario algun pequeño impuesto municipal sobre artículos de consumo, ú otro ingreso que US. sujiriese con conocimiento de la situacion de cada provincia y de la índole de los habitantes.

La escuela central Lancasteriana se haya organizada ya en esta capital: pero todavia no han venido mas que dos jóvenes del Departamento de Ayacucho, á tenor de las órdenes del Gobierno oportunamente circuladas, con el fin de que el método sea uniforme en toda la extension de la República. Esta ventaja es tan real é importante: conviene tanto que la capital sea visitada por los ciudadanos de las provincias lejanas: que los cortos gastos que se originen con esta providencia no deben por ningun título estorbar su ejecucion literal. Espero pues qus US. se servirá dar las órdenes correspondientes al efecto, disponiendo que el departamento costée el viaje de los maestros que han de venir á presenciar, durante pocos meses, los ejercicios de la escuela central, y les señale durante su mansion en Lima la dotacion necesaria para su subsistencia.

Si como fundadamente me le prometo, se penetra US. de la importancia de esta materia, si reconoce que sin instruccion primaria no pueden existir ciudadanos ni verdadera libertad, estoy seguro de que dirigirá su celosa atencion hácia este punto vital con toda la preferencia que merece; y que venciendo todos los inconvenientes, ya por sí, ya con el auxilio que reclame del Supremo Gobierno, se hará acréedor á los aplausos de todos los hombres de bien, y á la gratitud de las generaciones venideras.

Reitero á US. con este motivo las protestas sínceras de mi distinguida consideracion.

José Maria de Pando.

REPUBLICA BOLIVIANA.

(De "El Cóndor.")

CONGRESO.

Despues de largas discusiones, ha aprobado el tratado de federacion celebrado entre los Plenipotenciarios de los gobiernos del Perú y Bolivia, con solo la supresion del artículo 6º que dice así: "En todo evento los diputados para el Congreso general deberán reunir ademas de las calidades comunes, las de probidad y patriotismo notorio, y conocida ilustracion en las materias que han de ser de la atribucion del Congreso."

El 3 de Diciembre anterior se juró en Chuquisaca la Constitucion de la República. Puesto el Presidente de ella bajo el dosel, le dirigió el del Congreso, el general Urdininea, la palabra en estos términos.

Ilustre hijo de la Victoria:

" Hoy vais á llenar las esperanzas de Bolivia; sois el objeto de sus votos, el fundamento de su libertad y el autor de su existencia política. Mucho os debe, señor, esta jóven Repùblica para que quisierais abandonarla en su infancia. Hasta ahora vuestra moderacion ha sido una muralla, que ni la gratitud ni la efectiva conveniencia de los bolivianos ha podido propasar. Mas ya no hay medios, señor, ó disponeos á destruir todos los bienes que nos habeis proporcionado hasta aquí, ó encargaos este dia [constitucionalmente de la Presidencia del Estado.

En seguida prestó aquel el juramento prevenido á la Constitucion, y vuelto á su sitio pronunció la alocucion siguiente:

Señor:

Un juramento que multiplica mis deberes públicos y añade reatos á mi conciencia, es el nuevo sacrificio de un americano á nuestra causa gloriosa. Los hombres experimentados en la ciencia del Gobierno, no han podido cambiar repentinamente el sistema de la administracion de los pueblos, sin ser por lo comun ellos mismos víctimas de su celo, y sin pasar por los horrores de la sangre y de las desgracias. Un solda-

do inesperto en la carrera política y estraño enteramente á esta ciencia ¿qué puede hacer por la dicha de un pueblo que aspira á perfectas instituciones?

Los bolivianos al romper sus cadenas han llevado sus inciensos y su corazon á la libertad, y luchando entre los hábitos de la educacion colonial y sus deseos, están llegando al término de sus esperanzas. Ellas se encierran en la Constitucion que acabamos de jurar, en donde la nacion ha depositado los derechos y los deberes de los bolivianos, profesándole el pueblo y el Gobierno un santo respeto, será en todos los peligros el arca de salvacion.

Señor: limitado yo por sagradas obligaciones á ejercer la presidencia de la República, por un corto periodo, no podré prometerme que el establecimiento de esta Constitucion sea mi obra, cuando ella necesita que el tiempo la arraigue en el amor de los pueblos, asi es que no me lisonjearé en mi administracion con los bienes que ella produzca, ni seré responsable en tanto de los males que ella haga: le profesaré una veneracion profunda que sea el ejemplo de la que han de tributar todos los bolivianos á las leyes.

La Constitucion me prescribe deberes para cuyo desempeño esforzaré toda mi capacidad; pero muchos de ellos penden del cuerpo legislativo, sin cuya concurrencia serán efímeros mis trabajos. Me lisonjeo que los representantes del pueblo sean la mejor ayuda, y el mas firme apoyo de mi recta conducta. Todo el poder que me ha conferido el Congreso constituyente, lo emplearé para satisfacer la confianza con que me ha honrado Bolivia, y si ántes de la reunion del primer Congreso constitucional, que ha de admitir mi resignacion á la presidencia se debilitare la fuerza moral que me han considerado los pueblos al darme su voto para la majistratura suprema, yo ocurriré á la Constitucion, que es la fuente del bien y exigiendo solo obediencia á la carta sagrada, devolveré á los padres de la patria, una autoridad que siempre angustia mi conciencia y que solo admito porque se cree garantida por la opinion pública. Esta, señor, será mi constante guia: las libertades de la nacion el objeto de todos mis conatos: la prosperidad y el engrandecimiento de Bolivia el primer sentimiento de mi corazon.

El presidente del Congresa contestó lo que copiamos.

Señor:

Un juramento acabais de pronunciar de que el mundo es testigo.

Ninguna de las secciones de este afortunado continente tie

ne el derecho de exigiros su cumplimiento como Bolivia. Vuestra predileccion hácia ella y la unanimidad de sus votos hácia vos, señor, os compelen á regirla siempre. No es suficiente haberla hecho independiente: es necesario ademas afianzar su libertad, que solo es conseguible por la observancia de su Constitucion.

Esa sublime combinacion del padre de la patria, del legislador de Bolivia, que estableciendo la imparcialidad de las leyes ha alejado hasta el pensamiento de quebrantarlas, solo está garantida en la calidad y forma de su Ejecutivo: de mado, señor, que habiéndoos elegido los pueblos de Bolivia para su presidente, y siendo este glorioso dia en el que se les consigna la gran carta de su seguridad y libertad, no se conoce facultad en el Congreso constituyente para innovar la ley, y oponerse á la voluntad general. Asi pues, solo á las legislaras venideras pertenece admitir la funesta condicion que habeis impuesto á la presente, pero, sabed, señor, desde ahora, que cuanto mas débiles sean los bolivianos para afianzar sus libertades nacionales sin vos, son tanto mas fuertes para obligaros á ello. (1)

BRINDIS PRONUNCIADOS EN EL CONVITE QUE DIÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

El Presidente de la República.

Hoy hemos jurado la Constítucion de la tierra querida del Redentor de la América: que ella sea el arca de salvacion para todos los bolivianos, y si hay alguno tan perverso que la holle ó infrinja, que la maldicion de todos le persiga y las leyes le castiguen.

El señor Ministro Plenipotenciario del Perú.

A los Diputados del Congreso Constituyente de Bolivia. Ellos al aprobar el tratado de federacion celebrado entre los

(1) Los editores de "El Condor" se llenan de placer al ver que un insigne patriota que ha sido siempre constante en la defensa de su patria se expresa en términos tan patrióticos. El general Urdininea será siempre uno de los mejores defensores de la Constitucion.

gobiernos de su patria y el del Perú, han asegurado para siempre la libertad y la concordia de los estados que siendo independientes, serán perpetuamente hermanos y dichosos, bajo la direccion del Libertador y del Vencedor de Ayacucho.

El señor Ministro del Interior.

En una reunion de hombres libres, luego se presenta á la imaginacion el primer liberal de nuestro siglo. El Libertador Bolívar. Que él sepa hollar la corona que por todas partes le brindan, y que él, como hasta aquí, con su brazo fuerte y bienhechor destruya el despotismo y la anarquía en las tres Repúblicas que ha creado.

El señor Olañeta.

La Constitucion que hemos jurado compone las diferentes fracciones del cuerpo de Bolivia: su alma el vencedor de Ayacucho y el ángel que vela por su conservacion, el Libertador

———

REVOLUCINN DE LA TERCERA DIVISION DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA, ACANTONADA EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA.

Acta.

En la Capital de Lima, á los veinte y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos veinte y siete, los infrascritos, jefes y oficiales de la division del ejército de Colombia, compuesta de los batallones, " Vencedor, " " Rifles, " " Caracas " y " Araure, " y el cuarto escuadron de husares de Ayacucho y otros oficiales del mismo ejército y cumpliendo con el deber, que nos imponen la justicia y el honor, de manifestar de un modo el mas solemne á nuestro gobierno, y al mundo entero los justos y honrosos sentimienmientos que nos han animado, para la medida que acabamos de tomar, inspirada por una imperiosa necesidad, de deponer del mando de dicha division, por muy graves y fundadas sospechas, á los señores Generales Jacinto Lara y Arturo Sandes, y á los señores coroneles José de la Cruz Paredes, Ignacio Luque, Trinidad Portocarrero, José Berois, Pedro Izquierdo, al primer comandante Diego Wihlle y otros oficiales, nos hemos reunido en la habitacion de nuestro comandante general, José Bustamante, para declarar, como en efecto lo hace

mos, que quedando enteramente sumisos á la Constitucion y leyes de la República de Colombia, y profesando el mayor respeto á nuestro Libertador Presidente, no alteraremos de manera alguna nuestro propósito, de sostener á todo trance la Constitucion, sancionada y jurada por sus representantes, observada por todos los departamentos de Colombia con universal admiracion, no solo de la América, sino de las potencias extranjeras, habiendo por medio de ella adquirido la República en un grado extraordinario la prosperidad y la gloria que ha estado disfrutando; y añadiendo, que consternados con la situacion ominosa, en que se hallaba la República por el trastorno que intentaban causar varios departamentos de ella, y de que hemos sido informados por los documentos oficiales, contenidos en la "Gaceta de Colombia," relativos á los procedimientos criminales, por muy sediciosos y reveldes del General Paez y de las Municipalidades de Guayaquil, Quito, Cuenca, Cartajena y otras, que hollando el código de la nacion, y separándose del actual legítimo gobierno, se han precipitado por miras particulares á medidas tan ruinosas como degradantes, de elegir dictador y adoptar un código desconocido, y que destruye en sus fundamentos la ley constitucional que felizmente nos rije, no era posible, sin traicionar á la misma Nacion, mantenernos indiferentes en un asunto que tanto interesa al bien y felicidad de todos; y por lo mismo hemos querido hacer esta declaracion, á fin de que sean conocidos nuestros sentimientos, y que nuestro Gobierno pueda disponer de nuestros servicios, para sostenerlo contra todas las insidiosas pretensiones de los innovadores; á cuyo efecto hemos acordado esta acta, para elevarla al superior conocimiento del Gobierno de la Republica por medio de nuestro Comandante General; y la firmamos.—El primer comandante, José Bustamante; el teniente coronel, Camilo Peña; el mayor graduado de teniente coronel, Manuel Gonzalez; el teniente coronel graduado, Manuel Lopera, el capitan Nicolas Bernasa, el capitan Rafael Grueso, el capitan Francisco Garcia, el capitan Lorenzo Hernandez, el teniente Julian Lopez, el teniente Feliciano Ledesma, el teniente Luis Portillo, el teniente Juan Fernandez, el ayudante mayor Bartolomé Garcia de Paredes, el teniente Vicente Rojas, el teniente graduado de capitan Eustaquio Bernales, el teniente José Medina, el abanderado Domingo Hurtado, el subteniente Manuel Núñez, el subteniente Manuel Lopez, el capitan Antonio Divicia, el capitan Policarpo Aranza, el teniente Joaquin Otero, el teniente Manuel Maria Camacho, el teniente Ramon Mariscal, el teniente José Grimaldo, el teniente Antonio Francisco Baqueri, el teniente Pedro Alvarado, el subteniente Lucas

Rueda, el subteniente Francisco Sevillano, el capitan Joaquin Balmes, el subteniente Higinio Ferrer, el teniente Nicolas Madiedo, el teniente Ramon Brane, el subteniente José Urbina, el capitan Gabriel Guevara, el capitan Leonardo Guevara, el capitan J. José Rodriguez, el capitan Francisco Ortiz, el capitan Santos Echart, el teniente Luciano Sojo, el teniente ayudante segundo Manuel Sotillo, el teniente Juan Bracho, el teniente Manuel Hernandez, el subteniente Pedro Sanchez, el subteniente Francisco Padron, el subteniente Manuel Maestre, el subteniente Manuel Luna, el subteniente Matias Piñango, el subteniente Victor Yepes, el subteniente Gambell Masterson, el teniente graduado, Lorenzo Esteves, el teniente Juan Otamendi, el teniente Francisco Lira, el teniente Nepomuceno Galindo, el teniente José Maria Caicedo, el teniente graduado de capitan José Maria Piñateli, el teniente graduado de capitan José Cayetano Barros, el teniente coronel graduado Ramon Espina, el capitan Sebastian Arce, el capitan José Gonzalez, el capitan Juan José Arrieta, el teniente Ignacio Morales, el teniente Manuel Bravo, el teniente Rafael Calvo, el subteniente Juan Prem, el subteniente Pedro Ovalle, el subteniente, Justo Saldumbide, el subteniente José Cuero, el subteniente Rafael Rincon, el subteniente Ignacio Sarmiento, el subteniente Camilo Ramirez, el subteniente Francisco Palacios, el subteniente Mateo Sandemonte, el teniente coronel graduado Santa Ana Espinosa, el teniente Agustin Lerzundi, el teniente José Hernandez, el alferez Ciro Mariños, el alferez J. José Ruiz, el alferez Ramon Valdez, el comisario de guerra de Colombia José Ramon Arrieta, el subteniente José García Moreno, el ayudante mayor José Ramon Bravo, el teniente Pedro Antonio Sanchez, el teniente Cayetano Escobar. el capitan retirado, José M. Ayala.

Vicente Piedrahita.

EL COMANDANTE GENERAL Á LA DIVISION COLOMBIANA.

¡Soldados! Estaba reservado á vosotros el conmoveros en órden y pacíficamente.—Vuestra moral y disciplina carecen de ejemplo. El suceso de ayer os ha cubierto de gloria y á mí de honor: á vosotros porque sacásteis de la tumba á nuestra patria, y á mí porque me ha cabido la dicha de ser vuestro jefe.

La libertad se ha asegurado con nuestra determinacion,

por ella recibirémos los elojios de los hombres libres, y las bendiciones de nuestros hermanos. ¡¡¡ No hay mas que apetecer!!!

Soldados: Al ponernos sobre las armas hemos abrazado la Constitucion que juramos, y repetido los votos de obediencia á nuestro Gobierno. Lo sostendremos á todo trance, consecuentes á nuestros principios y juramentos contra los enemigos del órden, y conservando la union, constancia y subordinacion que habeis manifestado os hareis invencibles.

Lima, Enero 28 de 1827.

El Comandante General—*José Bustamante.*

CIUDADANOS DE LIMA Y DEL PERÚ TODO.

La Libertad que ha defendido siempre el Ejército de Colombia, y la estabilidad de la Constitucion que sancionaron los representantes de aquella República y que juramos todos sostener, ha sido lo que nos ha puesto sobre las armas; prefiriendo ser víctimas de una revolucion á verla caer por tierra. Hemos hecho lo que creíamos de nuestros deberes patrios. Nuestra posicion de auxiliares en la República del Perú, será mantenida con sumo respeto al Gobierno y las leyes, y podeis descansar seguros de que nuestros votos serán siempre por la felicidad del Perù.

Lima, Enero 27 de 1827.

El Comandante General—*José Bustamante.*

PROCLAMA.

DON ANDRES SANTA CRUZ,

GRAN MARISCAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PERU.

Peruanos:

El Gobierno del Perú no seria fiel á sus obligaciones si desatendiese un eco que llega á sus oidos desde los puntos mas remotos de la República, y le dice—la Constitucion para Bo-

livia no fue recibida por una libre voluntad cual se requiere para los códigos políticos. El Gobierno no puede consentir en que se crea, que pudo tener la mas pequeña connivencia en la coaccion, porque es el garante de la libertad nacional y de su absoluta independencia.—El Gobierno que sabe hacerse obedecer y respetar, tambien conoce que debe prestar un oido atento á los justos deseos de los pueblos; y por esto es que en este mismo dia convoca un Congreso constituyente que examine, arregle y sancione la Carta que debe regirnos. Así lo habria hecho antes á no haberse persuadido que un consentimiento expontáneo se prestaba á la Constitucion que se juró. Nada mas puede exigir el amante de su patria—pretensiones desordenadas nos conducirán á la anarquía y confusion. Los ejemplos funestos son recientes para que sean olvidados. ¿Cuál es el patricida que quiere que se repitan? Confiad, peruanos en el que está pronto á derramar la última gota de sangre por sostener la independencia y la integridad nacional, y que no aspira á otra gloria, que á que en su tumba se escriba: "En este soldado la primera virtud, fué el "amor á su patria, lo probó en la campaña y en el gabinete, "y solo sintió morir, porque dejaba de ser útil á sus compa-"triotas."

¡Peruanos! La confianza que me habeis mostrado esta vez y siempre, me hace inseparable de vosotros: ved por mi honor como yo veré por vuestros comunes intereses.

Lima, 28 de Enero de 1827.

Andres Santa-Cruz.

Renuncia de la cartera de la Secretaría del Despacho del Ministerio del Interior.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DEL INTERIOR.

Excmo. Señor:

Cuando fuí llamado á ocupar una plaza en el Ministerio, manifesté la repugnancia que sentia de encargarme de un destino tan arduo como rodeado de sinsabores. Acepté sin embargo, porque no se creyese que una vil pusilanimidad me inducia á rehusar á mi patria, el débil tributo de mi experiencia; y desde entónces, resignado al sacrificio que infaliblemente me aguardaba, marché intrépido por la senda de mis deberes, arrostrando la detraccion y la calumnia.

Mi conciencia me grita que los he llenado, que he respeta-

do las leyes; que he venerado los derechos de la naturaleza y de la sociedad; que mis manos han permanecido tan puras como mi corazon, y que he promovido por cuantos medios han estado á mi alcance lo que—en la rectitud de una alma devorada de amor patrio—he juzgado podia contribuir á la felicidad de mis conciudadanos. Pero tambien he conocido siempre que todo era en vano, y que la voz de las pasiones habia de sofocar los acentos de la verdad y de la justicia.

Es pues llegado el caso de reiterar la dimision que hace ocho dias hice en manos de V. E., separándome con la tranquilidad de la inocencia, del ingrato manejo de los negocios públicos.

Ni un leve remordimiento viene en esta ocasion á turbar mi serenidad. Veo con noble orgullo que la simpatia de los hombres rectos é imparciales me acompaña. Mis sentimientos han sido los de un buen peruano que quiere la Independencia, la Libertad y la Gloria de su Patria. Ellos serán los mismos que me animen mientras exista.

Con sentimientos de respeto y de alta consideracion tengo la honra de protestarme de V. E. muy humilde y muy obediente servidor.

Lima y Enero 28 de 1827.

Jose Maria de Pando.

Excmo. Sr. Gran Mariscal D. Andres Santa Cruz, Presidente interino de la República.

CONTESTACION.

REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima á 28 de Enero de 1827.

Al señor D. José Maria de Pando.

Tengo el honor y especial satisfaccion de trascribir á US la resolucion que se ha servido dictar S. E. el presidente del Consejo acerca de la dimision que con esta fecha ha hecho US. de las Secretarias que desempeñaba, la que es concebida en los tèrminos siguientes.

"No pareciendo justo ni conveniente contrariar por mas tiempo las justas y rectas intenciones con que el Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, Interior y Justicia, ha dimitido por dos veces las enunciadas secretarias, conviene el Gobierno desde luego en su relevo, y para testifi-

carle la distinguida consideracion que le merecen su probidad, talentos y acrisolado patriotismo, le conserva los honores de las mismas secretarías que con tanto lustre del Perú ha desempeñado, con el goce de medio sueldo correspondiente á dichos destinos.

Comuníquese al interesado, imprímase y tómese razon en la Contaduría y Tesorería general.—Santa Cruz.—Por S. E. El Secretario de Hacienda, José de Larrea y Loredo."

Este acontencimiento tan sensible para todos los hombres sensatos y amantes de la felicidad de su pais, es infinitamente mayor para mí, que tan de cerca he contemplado y admiro las eminentes prendas que distinguen la persona de US. ¡Ojalá que la nacion se penetre de mis mismos sentimientos y quiera tributarle la alta estimacion y aprecio á que es acréedor, y le consagra, su atento, obediente servidor.—*José de Larrea y Loredo.*

RENUNCIA DE LA CARTERA DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Callao 28 de Enero de 1827.

Al Excmo. Consejo de Gobierno.

Excmo. Sr.

Cuando S. E. el Consejo de Gobierno se sirvió honrarme con el nombramiento de Ministro de Guerra y Marina V. E. sabe que no costó poco vencer la resistencia que opuse á salir de la vida retirada á que mi inclinacion y mis males me tenian reducido, con tanto gusto mio, y que al fin cedí y me hice cargo del destino, fué debido á las persuaciones é instancias de muchas personas á quienes no podia negar mi débil cooperacion á la felicidad pública. Siempre enfermo, y con los disgustos consiguientes á mi mala salud, he continuado despues trabajando con la asiduidad que consta á VE. y al público todo; porque consagrado á él creí que debia hacerle el sacrificio de mi vida, antes que desertar del puesto; y aun esta misma hubiera sido mi conducta en adelante, si mediasen las mismas circunstancias. Pero no sucede esto, señor, el estado de cosas ha cambiado en estos dias, y mi continuacion en el destino no puede ménos que inspirar sospechas y desconfianzas que al fin refluirian sobre la causa pública, causa que mis principios me mandan consultar con preferencia á la mia propia. No pudiendo ya hacer en adelante el bien que me habia propuesto, mis deberes y mis deseos me obligan,

Excmo. Señor, á dejar las secretarias que están á mi cargo, y suplicar eficazmente á V. E. se digne admitirme la renuncia que hago de ellas. Si mis pequeños servicios al pais merécen alguna recompensa, concédame V. E. que me restituya para siempre á la vida privada, donde he gozado de la dulce tranquilidad que tan en vano he buscado en la carrera pública. ¡Pueda este paso mio servir de alguna utilidad al Estado, y nada me quedará entónces que desear!

Al hacer esta súplica, me cabe la indecible satisfaccion de protestar mi reconocimiento por la consideracion que hasta estos momentos he merecido á todos los buenos patriotas, á todos los hombres imparciales, á todos los amantes del órden: ellos han colmado mi ambicion.—Excmo. Señor—*Tomás de Heres.*

CONTESTACION.

Enero 30 de 1827.

Señor General de Brigada D. Tomas de Heres.

Señor General.

Cediendo el Gobierno á las sólidas razones que desenvuelve US. en su nota de hoy, para hacer la dimision de la Secretaria de Estado del Despacho de Guerra y Marina, ha venido en aceptársela. Empero S. E. queda altamente satisfecho de la ardiente consagracion con que ha trabajado US. en el servicio de la República, de lo útiles que le han sido sus luces, y de la suma honradez con que se ha comportado US. en el delicado desempeño de sus tareas administrativas: y así es que accediendo á la separacion de US. lo hace con sumo pesar, y movido únicamente por las grandes consideraciones que le manifiesta US.

Tengo el honor de comunicarlo á US. de órden suprema, y de ofrecerle el distinguido aprecio con que soy muy atento, obediente servidor—*Manuel Vidaurre.*

RENUNCIA DE LA CARTERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Al Excmo. Señor Presidente Gran Mariscal Santa Cruz.

Desde el pueblo de Chorrillos dirigì á VE. la dimision de Ministerio de que me hallo encargado; y léjos V. E. de admitirla me llamó repetidamente, y no ha querido acceder á la que le reiteré, luego que llegué á esta capital, consultando el

bien del pais en la posicion en que se halla. Este mismo deseo me pone en la necesidad de suplicar por tercera vez á V. E. condescienda á mi demanda. Me animan la mas buena fé y puras intenciones. Nada amo mas que mi patria. Pronto estoy á servirla y consagrarle mis escasas luces y talentos en cualquiera ramo que no tenga relacion con las funciones que hasta ahora he desempeñado.

Quédame la recompensa inestimable á que debe aspirar todo ciudadano, la de haber cumplido sus deberes. Dejo el Ministerio regularmente organizado: sistemadas y en aumento conocido las rentas públicas: las oficinas en arreglo, y servidas por empleados de inteligencia y honradez. Estoy cierto que se expedirá cualquiera que me suceda, sin dificultades y retardos y sin que se advierta vacío alguno por mi separacion de los negocios financiales.

Mi conciencia me da un tranquilo testimonio acerca de mi conducta en el manejo de los intereses de la nacion, y en la parte que me ha cabibo en las deliberaciones del Consejo de Gobierno á que he tenido el honor de pertenecer. Apoyado en este juicio inexorable que todo hombre escucha en el fondo de su corazon, estoy dispuesto á contestar los cargos que quiera hacerme la nacion, en cualquiera de los negocios que me han sido encomendados.

Tengo la honra de protestar á VE. los sentimientos de alta consideracion y afecto especial con que soy de V.E. mas atento, obediente servidor.—*José de Larrea y Loredo.*

REPUBLICA PERUANA,

Ministerio del Interior.—Palacio de Gobierno en la Capital de Lima, á 28 de Enero de 1827.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:

El Excmo. Señor Presidente del Consejo de Gobierno ha leido con sumo sentimiento la nota de US. fecha de hoy insistiendo en dimitir el puesto de Ministro de Hacienda, y prescindiendo de la deferencia que le merecen las recomendables cualidades que adornan á U. S. el bien solo de la nacion que S. E. consulta en este caso en que deben influir extraordinariamente las grandes aptitudes de US., probadas con la sabia

organizacion que ha introducido en los complicados y arduos negocios de la hacienda pública, le obligan y le obligarán miéntras mande á no aceptar á US. la renuncia.

La República necesita de la asistencia de US. en el ramo que ocupa; pues por mucha suficiencia que se suponga en otro para encomendárselo, el tino y la práctica con que se ha expedido US., nos expondrian faltándonos, á sumergirnos en un caos del cual seria imposible salir.

El Gobierno se halla íntimamente satisfecho de la suma delicadeza y acrisolada integridad con que se ha manejado US., y la nacion reconoce cuanto debe á sus desvelos. Por consideraciones tan justas me ha ordenado S. E. contestar definitivamente á US. que continúe en su empleo y reserve su solicitud hasta la reunion del Congreso general.

Tengo la honra de protestar á US. el distinguido aprecio con que soy su muy atento obediente servidor.

Manuel Vidaurre.

CIRCULAR A LOS PREFECTOS.

República Peruana.—Palacio del Gobierno en la capital de Lima, á 23 de Enero de 1827.—8º —6º

Señor Prefecto.

Nada ha deseado el Gobierno con mas ahinco y anciedad, que ver á los pueblos de la República bajo la garantía de una ley fundamental, que siendo la expresion de su querer, consolide la paz y tranquilidad entre sus habitantes. Estos han sido sus votos inviolables y que le ponen hoy en la necesidad de reunir el cuerpo constituyente para que calme con su decision las dudas de los virtuosos y honrados ciudadanos, que poseidos de un celo loable por la libertad, le han representado por el proyecto de Constitucion para Bolivia, que no ha sido aceptado con la solemnidad y plenitud que demanda la sancion de la Carta que debe reglar las relaciones de los ciudadanos con el Gobierno, y que se derivan las leyes civiles, reglamentos y cuanto concierne al interes, órden y prosperidad individual. Para arribar á este precioso resultado, no se presenta otro medio mas natural, justo y adecuado, que la reunion de un Congreso general, en que la nacion representada

legalmente en su universalidad, exprese por sí misma, y no por fracciones aisladas, distantes y sin mision legitima su voluntad verdadera é incuestionable, esenta de temor, ni coaccion que la dirija á su pesar á constituirse de otro modo del que mas le venga en grado. Y conviniendo el Excmo. señor Presidente del Consejo de Gobierno con lo acordado en la acta celebrada en el dia de ayer por los vecinos mas notables, de probidad y de saber, á nombre y en presencia del pueblo de esta capital; no ha trepidado en disponer que se convoque el Congreso para el dia 1º de Mayo en los términos que previene el supremo decreto que tengo la honra de acompañar á US.

La voz del deber y del amor patrio, hará conocer á US. la vital importancia de esta resolucion, de cuyo obedecimiento pende la salud del Estado, la observancia de las leyes y la consolidacion del órden público. La mas pequeña demora de su ejecucion puede comprometer la responsabilidad de US. ante la Nacion, y acarrearle males de funesta trascendencia Pero sobre todo, recomiendo altamente á US. que los pueblos gocen de la absoluta libertad en sus elecciones; que se aleje aun la sombra del temor en sus sufragios, y que la seduccion no los turbe ó estravie; pues que el Gobierno es llamado á protejer esencialmente este derecho que es la salvaguardia de los principios sociales, á enmendar los defectos que se inculpan á la Constitucion jurada últimamente, y disipar los recelos que podrian suscitarse sobre el valor y expontaneidad de los actos populares para el nombramiento de sus representantes á Congreso en el modo y forma prescritos por la ley reglamentaria de 30 de Enero de 1824 de que acompaño á US. ejemplares para que se sirva distribuirlos en las provincias del departamento de su cargo.

Procediendo US. con la imparcialidad de un funcionario acostumbrado á respetar ciegamente los derechos primordiales de los pueblos à sostenerlos y velar que no se mengüen ni se infrinjan, habrá US. llenado sus obligaciones; puesto en cobro la quietud y la felicidad de la República, y añadido una prueba mas á las que tiene dadas del amor á su patria y á las instituciones liberales que deben regirla para siempre.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á US. las distinguidas consideraciones con que soy su atento, seguro servidor.

Manuel Vidaurre.

AVISO OFICIAL.

El capitan del puerto del Callao comunica haber dado la vela el dia de ayer para San Buenaventura el bergantin ingles Blucher, guarnecido por tres oficiales y cuarenta y un hombres del ejército de Colombia, conduciendo en arresto á los jefes depuestos señores Generales Jacinto Lara, Arturo Sanchez; Coroneles Cruz Paredes, Izquierdo, Berois y dos mas de la misma clase; cuatro tenientes coroneles, tres capitanes y cinco tenientes, y en libertad al cirujano mayor Bleth y al subteniente Miranda ayudante del General Lara.

PARTE NO OFICIAL.

Por una casualidad bien desgraciada mi patria es la última que leerá impresa en los papeles públicos, la oracion que escribí al tiempo de instalarse la grande asamblea americana. Como en ella se contiene mi catecismo político, la sujeto al exámen de mis compatriotas. Si no agradan mis principios, fácil es desprenderme de los cargos públicos. O sirvo á un pueblo libre ó no sirvo. Ni hago ni haré jamas pactos con la tiranía.

DISCURSO DIRIGIDO POR EL SEÑOR DON MANUEL LORENZO VIDAURRE, MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ESTA REPÚBLICA, CERCA DE LA GRAN ASAMBLEA AMERICANA A LOS SS. MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE LOS DEMAS ESTADOS.

Los habitantes de las Américas que fueron españolas se cubrirán de infamia para con todas las naciones conocidas, si no promulgan leyes tan sabias, tan equitativas y tan justas, que aseguren su felicidad presente y la de sus descendientes por muchas generaciones. Restituidos al estado de la naturaleza, libres é independientes, en posesion perfecta de todos sus derechos, gozando del albedrio que les concedió el Autor sublime de los seres, son mas perfectos que en los dias próximos á la creacion. Entónces el hombre no podia ser prudente, porque no tenia experiencia; no podia precaver el mal, porque no lo conocía, no podia gozar, porque no habia senti-

do lo vivo del dolor y los placeres. Hoy en el uso de sus facultades las mas completas, distingue lo justo de lo injusto: lo útil y agradable de lo pernicioso y molesto: lo seguro de lo peligroso: la fruicion de las delicias moderadas y continuas, de los goces momentáneos aunque intensos. El trastorno de mil imperios, el flujo y reflujo de las riquezas en las partes del mundo conocido, la destruccion de unas ciudades, la elevacion de otras, la grandeza y decadencia de los estados; todas son lecciones de que puede aprovecharse, todas son reglas que se le ofrecen para su presente conducta.

Entre las muchas revoluciones físicas, morales y políticas, que refieren las historias y examinaron los filósofos, la nuestra no tiene ejemplo. Las dinastias succedieron en la China desde Fo-hi hasta que el Tártaro se apoderó del trono; los Ejipcios cuentan 341 generaciones hasta Sethon; los Persas succedieron á los Medos, como éstos á los Asirios; los Romanas substituyeron á todos; una nube de langostas sale del Norte y se apodera del Mediodia de la Europa; al infante D. Henrique y Colon descubren un nuevo mundo; y Cortes, Pizarro y otros criminales aventureros destronan soberanos y se apoderan de la cuarta parte del globo—la humanidad nada alcanza: cada dia es mas esclava de las pasiones vergonzosas de unos pocos y cómplice de los crímenes de estos, por una obediencia irracional pasiva; que le hace desconocer su degradacion y cuasi olvidarse de su noble origen. Se mudan las dinastías, no los vicios del gobierno.

Aun cuando el Griego, el Romano y el Cartajines en lo antiguo parece que amaron la libertad; instables, inconstantes, desconfiados, envidiosos, descontentos de sus territorios, grandes guerreros, pero malos ciudadanos no veo en ellos sino los vicios en aspectos diferentes y un encadenamiento de males y desgracias. Canten en horabuena en Marathon y Salamina; pero el Ateniense se asombra al oir que los muros del Piréo se han de destruir y quedar al nivel de la tierra; los hijos de Tébas lloran destruida su patria, derrama lágrimas el Emiliano al ver á Cartago en cenizas, porque pronostica que los bárbaros saquearán á Roma, sus monumentos preciosos serán entregados á las llamas y sus hijos hambrientos correrán las calles buscando el pan ó la muerte. No era aun el tiempo que los hombres fuesen felices. Aun no se habia descubierto la terrible teoría de derechos y obligaciones. Se defendian los paises no los individuos.

Juzgo que el ingles es el primero que trabaja por los derechos del hombre. Su antigua carta arrancada por la fuerza á Juan Sin-tierra, y sus progresos por muchos siglos hasta Guillermo 3º manifiestan que los debemos tener como los descu-

bridores del gran sistema político. Confiese el Anglo-americano, que las luces que recibió de sus padres le dirigieron en la lucha y le condujeron al puerto donde reposa bajo la sombra del árbol de una libertad justa y moderada.

Empero nuestra situacion es aun mas ventajosa. Tenemos en cuadros perfectamente trabajados los errores y las ciencias, las virtudes y los vicios de sesenta y dos siglos. La union de los Suizos, la constancia de los Holandeses, la prudencia de los Americanos del Norte, las atrocidades de la revolucion de Francia, los partidos de las provincias Bélgicas, y aun los nuestros, son modelos que hemos de tener presentes, para seguir unos ejemplos y detestar otros.

Hoy el gran Congreso Americano que debe ser un consejo en los grandes conflictos, un fiel intérprete de los tratados, un mediador de las disputas domésticas, un encargado de la formacion de nuestro derecho nuevo entre naciones; se halla investido de todos los poderes que son necesarios para cumplir con el noble, grande y singular objeto á que es convocado. Todos los materiales preciosos están acopiados de antemano. Un mundo entero va á ver nuestros trabajos y á examinarlos con detencion. Desde el primer soberano hasta el último habitante de las tierras australes, no hay persona indiferente á nuestras tareas. Este tal vez será el último ensayo que se haga para indagar si el hombre puede ser feliz. Compañeros mios, el campo de la gloria allanado por Bolivar, San Martin, O'Higgins, Guadalupe, y otros héroes, superiores á Hércules y Teseo, se nos franquea. Nuestros nombres han de ser escritos ó con loor inmortal, ó con oprobio eterno, Elevémonos sobre mil millones de habitantes y un noble orgullo nos espiritualice, asemejándonos á Dios mismo en aquel dia en que daba las primeras leyes del Universo.

Encendido en un fuego divino, y sin separar mis ojos del autor de todos los mundos, las dificultades mas enormes me parecen pequeñas. Pocas, pero sólidas son las bases en que ha de fundarse nuestra confederacion. Paz con el universo, respeto á los gobiernos establecidos en los paises europeos, aun cuando sean diametralmente contrarios al general que es adaptado en nuestra América. Comercio franco con todas las naciones y mucha disminucion de derechos para aquellas que nos han reconocido. Tolerancia religiosa para los que obserban diversos ritos que los que hemos recibido por nuestras particulares constituciones. ¡Ah! cerca de treinta y tres millones de víctimas sacrificadas por el fanatismo desde el tiempo del Hebreo hasta principios del siglo presente! Ellas nos enseñan á ser hermanos, pacíficos y compasivos aun para aquellos que caminan por sendas muy diversas. Venga el

extranjero cualesquiera que sea su culto: él será admitido, respetado, protejido, si su moral que es la verdadera religion, no desmiente de la que enseñó nuestro Cristo. Sean nuestros maestros en la agricultura y en las artes. Desaparezca de nuestros campos el semblante triste y desesperado del Africano oprimido por las cadenas de la fuerza y del poder. Vea á su lado un hombre de aquella color que creia un signo de superioridad. Empiece á ser racional percibiendo que en nada se distingue de los demas hombres. ¡Inmortal Pitt, elocuente Fox, turbad por un momento vuestro reposo, sacad la cabeza de las tumbas y admiraos al contemplar que los paises que fueron de la esclavitud son aquellos en que mas se veneran vuestras máximas filantrópicas.

Con respecto á nosotros mismos, dos son los terribles escollos. Es el uno el deseo de engrandecimiento de unos Estados á costa y en detrimento de los otros. Es el segundo, el peligro de que un ambicioso quiera aspirar á la tiranía y esclavizar á sus hermanos. Temo ambos casos, tanto como desprecio las amenazas de los débiles españoles. No puedo extinguir las pasiones, ni convendria extinguirlas. ¡Este hombre siempre anhelando! ¡Este hombre nunca contento con lo que posée! Siempre fué injusto, ¿y le haremos que ame de pronto la justicia? Yo confio: él ha experimentado los estragos causados por el desórden de los deseos.

Sully y Enrique 4º proyectaron un tribunal que impidiese en Europa lo primero. En nuestros dias Gondon escribió un tratado sobre la misma materia. Esta dieta realiza los designios loables del Rey y de los filósofos. Evitemos guerras reduciéndolo todo á mediaciones. El efecto de la guerra es la conquista. Un Estado crece reduciendo al vencido. Montesquieu dijo lo que era, Debonaire lo que debia ser. Con cada victoria Napoleon adquirió nuevos territorios á la Francia. Una flecha tirada en nuestros campos ó montañas será un horrendo trueno que se haga sentir en todo el continente y en las islas. ¿Y sobre que disputarémos? Nuestros frutos por todas partes se producen: nuestros terrenos son inmensos: nuestros puertos, hermosos y seguros. Nada tiene que envidiar una República á la otra! ¿Irá el pastor de mil ovejas á robar el corto rebaño del vecino? ¡Qué injusticia! La Dieta no lo consentirá.

Como muchas veces por las alianzas vienen las guerras, la América parece que solo entrará en ellas de comun acuerdo de todas las partes contratantes. Suspendo mi raciocinio, porque es prevenir las desiciones.

El segundo peligro se cautela con reglas muy sencillas. 1ª que los Gobiernos confederados se garanticen su libertad é

independencia. 2ª que nunca se confie á un individuo mas poder, que el necesario al fin para que su autoridad fué instituido. (1) 3ª que cuanto mayor sea el poder, menor el tiempo que se ejerza, si esto es compatible con su objeto. 4ª que al que se le confie la fuerza, se le haga siempre depender de la parte de la nacion que se halla desarmada: 5ª que no se tenga ejércitos permanentes sino en tiempo de guerra: 6ª que que se evite este espantoso mal inconciliable con el órden interior de los sociedades por cuantos medios estén á nuestro alcance, y dicten el honor y la prudencia.

No olvido que desde un rincon del Escorial ó de Aranjuez se formen cálculos para nuevas expediciones. El caso lo hallo casi imposible. La historia de España me da las pruebas. ¿Pudo Felipe 2º, su hijo ni su nieto, sujetar la Holanda? Pudo Felipe 4º recuperar el Portugal? Se hubiera conseguido otra vez la Cataluña, á no ser por la generosidad de la Francia? Ha vuelto Gibraltar á los españoles? Restauraron la Jamaica? La historia de los tratados puede llamarse de las renuncias de la España. Cuanto ganó en Pavia y San Quintin se perdió en el de Vervins, Wesphalia, los Pirineos, Nimegua, Aix-la-Chapelle cuantas se han celebrado hasta el dia. Las Floridas si se consiguieron por el de Paris, los Americanos del Norte hicieron que se les cediesen por la fuerza.

Recordemos algunas circunstancias. Felipe 2º consiente que sus tropas vivan del saqueo y desespera mas y mas á los Holandeses. Carlos 2º tiene que tomar empréstitos al quince por ciento y que vender los Vireynatos del Perú y Méjico para sostener la guerra. Esto era cuando los Reyes de España tenian el sol siempre alumbrando en sus estados, cuando eran obedecidos sin réplica. ¿Qué valdrán hoy sin colonias, sin union interior y guarnecida la península de cien mil franceses? Sé muy bien como se formó la expedicion destinada contra nosotros que fracazó en Cádiz el año 20; en ella se emplearon las indemnizaciones que pagaron los Franceses, el bolsillo secreto del Rey y los últimos podridos cascos se han remitido á la Habana: no hay armas ni disposicion en los españoles, para venir á morir á estos paises al golpe de la lanza ó al rigor del clima.

No es mi ánimo influir en que nos desarmemos. Todo lo contrario: auméntense nuestras fuerzas terrestres y navales; pero no sea para dejarlas en la inaccion y los cuarteles. Demos un golpe á esa nacion obstinada que la estremezca. Esperar que nos acometa, es esperar al Mesias; es estar entera-

1 Legisladores: no olvideis esta máxima: es el código de las libertades públicas y la garantía de los derechos sociales.

mente armados. Obliguemos á nuestra enemiga á que ceda de su temeridad y capricho. Toda la Europa desaprueba su conducta. No la lisonjean ni los mismos príncipes de la casa de Borbon. Ninguna nacion tiene interes en que la España continúe la guerra: el voto general es por la paz. Sin esta el comercio no tiene un curso uniforme: se interrumpe á menudo en perjuicio de los estados industriosos y traficantes. ¡Qué distinta era la posicion de la Inglaterra cuando reconoció la independencia de los Estados Unidos! Sabios ingleses concid á los ciegos españoles.

Miéntras se resiste á la mediacion de las potencias que nos protejen, sus frutos, sus efectos y toda especie de su suelo ó de sus talleres ó fábricas sean enteramente prohibidos. Decomísense donde quiera que se descubran y pierdan el cargamento, los que fuesen convencidos de haber quebrantado una ley de que no podemos prescindir. Concluyan del todo las manufacturas de Valencia y Barcelona. No trabaje España no teniendo para donde extraer. Fernando 7º se persuada que si la falta de su reconocimiento nos obliga á gastos espantosos, teniendo que mantenernos armados, tambien destruye las reliquias de un reino miserable destrozado por la discordia y abatido bajo el yugo de una nacion extranjera.

Si alguna vez fuese accesible á unas razones fundadas en la mas rigorosa justicia: si se persuade que mal puede recuperar el que no supo mantener; si se convence que no tiene en las Américas ni facciones ni puntos de asilo, entónces se expresará de otro modo el sensible americano. No compraréмos nuestra independencia. Nos horroriza el nombre de libertos. Somos hombres expontáneamente unidos en sociedad y solo sujetos á los pactos que en ejercicio de nuestro alvedrío hemos formado. Si Fernando 7º los reconoce, entra en una reconciliacion generosa que se le ofrece; olvidarémos los inmensos males que nos ha causado y el dia de la paz será el de la union mas sincera. Con violencia y contra nuestro carácter continuamos la guerra. La concluiremos con el placer mas vivo, no finalizando de un modo deshonroso.

Pero, señores, este reconocimiento no es el punto que mas nos interesa. Holanda era muy rica y conquistadora antes de ser reconocida. Los Suizos tenian alianzas con los soberanos de Europa ántes que los reconociese la casa de Austria. La existencia de un Estado no depende de su reconocimiento: este solo sirve para abrir relaciones. El ser de una nacion no consiste en su organizacion interior política. Tengamos esta, que al mundo entero le conviene comunicarnos. Guardemos decoro: no admitamos extranjeros que no vengan autorizados con las fórmulas diplomáticas. No consintamos que en nues-

tros puertos se enarbolen pabellones, sino de aquellos Reynos y Repúblicas donde los nuestros sean admitidos.

Sobre todo formemos una familia: concluyan los nombres que distinguen los paises y sea general el de hermanos: trafiquemos sin obstáculos: giremos sin trabas ni prohibiciones: en ninguna aduana se registren efectos que sean americanos: démosnos de continuo pruebas de confianza, desinteres y verdadera amistad: formemos un cuerpo de derecho que admire á los pueblos cultos: en él, la injuria á un Estado se entienda causada á todos, como en una sociedad bien arreglada la que se comete contra un ciudadano interesa al resto de la República. Resolvamos el problema del mejor de los gobiernos. En el nuestro, gozando de la mejor cantidad de bien el individuo, y la mas completa la nacion, es sin duda el que toca el ápice de aquella dicha de que es capaz la naturaleza humana.

Y cuando concluidos nuestros trabajos nos retirémos á nuestras casas, rodeados de nuestros hijos y nietos: tomemos al mas tierno de ellos en las manos, y elevado en oblacion al Ser Supremo, bañadas nuestras mejillas en rios de lágrimas, hagamos que con inocentes frases pronuncie la accion de gracias por los inmensos beneficios que hemos recibido de su soberana justicia. Repita el Griego sus hazañas dejando á Troya en cenizas, el Representante de las Repúblicas de América gloríese de haber promulgado leyes que proporcionen la paz general con todas las naciones, y la felicidad interior de los Estados que hoy se confederan y ponen por plazo la finalizacion de los siglos.

Panamá, 22 de Junio de 1826.—1º de la Gran Dieta Americana.

Manuel de Vidaurre.

EDITORIAL DEL PERIODICO OFICIAL "EL PERUANO" NÚMERO 8 SEMESTRE 2º

Lima, 31 de Enero de 1827.

Con gozo inesplicable ha recibido esta capital el decreto de convocatoria del Congreso Nacional para el 1º de Mayo. En este dia libra el pueblo la noble esperanza que le anima, como que en él empieza á resolverse la gran cuestion del pacto social. Se disiparán entónces las dudas que agitan la conciencia pública, y tranquilos todos en el sentimiento de su deber, escucharán la voz omnipotente de la soberanía para seguirla sin recelo y obedecerla, exentos de error y de ansiedad. A tan lisongero y benéfico término arribará la República si poseidos

de su dignidad é intereses pisan uniformemente los ciudadanos la línea trazada por la razon, por la ley de la naturaleza, y de la sociedad en el camino de la fortuna y poderío de los pueblos modernos de la tierra. El sistema representativo, institucion desconocida en las antiguas épocas del mundo civilizado, ha revelado el secreto de la paz y de la libertad. Las garantias de los derechos imprescriptibles que á todo hombre concedió el cielo en el mero hecho de darle la existencia, son afianzadas de un modo indestructible por este invento clásico del verdadero saber. Los que salen del seno mismo de la nacion á presidirla en sus destinos, que reciben el voto de cada ciudadano para expresar su voluntad y que cargados de la experiencia de las necesidades públicas, de su carácter, índole y recursos, nada pueden resolver que no recaiga sobre ellos mismos y los envuelva en la suerte general. Legisladores hoy, son mañana simples ciudadanos llamados á obedecer las leyes que dictaron. Este porvenir inevitable que aguarda á los representantes, reprime los abusos, enfrena la licencia y torna las aspiraciones individuales en anhelo del bien comunal.

Tiéndase la vista á las naciones que han existido antes de nosotros. Grecia y Roma se devoran en facciones y caen al cabo de su grandeza y esplendor. La Inglaterra subsiste y marcha inalterable, pareciendo desafiar al tiempo y á las vicisitudes á la cumbre de una prosperidad sin ejemplo en la historia de los siglos. Sin embargo, á esos pueblos heróicos dominaba el amor sagrado de la patria, de la independencia y del orgullo nacional. ¿Por qué no han sido pues igualmente favorecidos por el destino; ni pudieron los pueblos heróicos de la antiguedad arraigar en su suelo los bienes sociales? Porque ignoraban el método sencillo de nombrar personeros que en la calma de la razon, en el tino del buen sentido, discutiesen la cosa pùblica y pronunciasen acerca de ella con reflexion y madurez. Este contraste remarcable es la leccion solemne que recibimos en la historia, y que vemos con indecible satisfaccion no ser perdida para nuestra República, que en la ansiedad de las dudas que la agitan, acerca de la Constitucion que ha de regirla, se abandona dócilmente al medio que ha perfeccionado la isla maestra de la libertad, para conservarla sin mengua y sentarla sobre la base de un poder que se extiendo á la redondez del Orbe.

Empero no habremos dado un paso en la ardua empresa que hemos comenzado, si dirige los sufragios el temor, la seduccion ó la intriga. Si bien la corrupcion debe alejarse del corazon humano, nunca ha de mostrarse mas puro y señor abso-

luto de sí mismo, que cuando va á entregar á otro la noble y augusta mision de representarlo en la Asamblea nacional· De este acto pende todo el ser de la República.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Consulado general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en el Perú.

Lima, y Febrero 8 de 1827.

El infrascrito Cónsul general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata tiene la honra de dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Peruana, para representarle que habiendo cesado en su concepto las circunstancias extraordinarias que motivaron el estrañamiento de algunos ciudadanos argentinos del territorio del Perú, y las trabas que á otros se impusieron para poder traficar en él, parece conforme á la justicia que se revoquen las órdenes dadas con aquel objeto; tanto mas cuanto que no aparece en resultado de la causa de conspiracion que se siguió, y cuya sentencia ha sido publicada que alguno de los ciudadanos de las Provincias Unidas haya tenido la connivencia que emite el sentido de la circular del señor Ministro del Interior de 28 de Julio del año último, y que tambien por otra parte el mismo señor Ministro dijo al que suscribe, con fecha de 19 de Agosto, que aquellas medidas violentas y extraordinarias eran solo temporales.

El abajo suscrito aprovecha esta oportunidad para asegurar al señor Ministro á nombre y por órdenes de su Gobierno, que las relaciones de amistad y buena inteligencia, que demandan la civilizacion, y los intereses mutuos de los estados americanos, serán siempre conservadas con la mas estricta escrupulosidad por parte de la República Argentina con la del Perú, como el mas firme apoyo y mejor garante de su independencia nacional.

Al manifestar el infrascrito al señor Ministro los sentimientos de su gobierno se honra en protestarle su distinguida consideracion y respetos.

Estanislao Linch.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Peruana.

CONTESTACION.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio del Gobierno en la capital de Lima á 9 de Febrero de 1827.—8º

El abajo firmado Secretario de Estado del despacho de Relaciones Exteriores de la República Peruana tuvo la honra de recibir y elevar á su Gobierno la nota que le fué dirigida el dia de ayer por el señor Linch, cónsul general de las Provincias Unidas del Rio de la plata, solicitando la revocacion de las órdenes en virtud de las cuales fueron despedidos del territorio algunos de sus compatriotas, respecto á haber desaparecido las circunstancias extraordinarias de que emanaron. Consiguientemente se ha autorizado para contestar al señor Linch, que estan abiertos los puertos del Perú á todos los hombres pacíficos y laboriosos, y especialmente á los americanos que prestaron servicios á la causa comun: mas no le es posible al infrascrito desentenderse de manifestarle que habiendo venido los señores oficiales y tropa de la República Argentina en clase de auxiliares á sostener la guerra de la Independencia del continente, y hallándose el Perú con fuerzas bastantes para afianzar su seguridad y repeler cualquiera agresion léjos de serle favorable la presencia de esos señores, en cuyo favor se reclama, le sería excesivamente gravosa, no teniendo como acudirles con sus haberes, ni ménos puestos en que ocuparlos, existiendo sueltos, por este doloso motivo, una multitud de oficiales peruanos, á quienes para recompensarles sus muy particulares servicios, se ha arbitrado acomodarlos en destinos civiles.

Esta disposicion bien distante de que el Gobierno del infrascrito la considere desagradable al del señor Linch, debe serle muy satisfactoria; puesto que en la crísis que se encuentran las Provincias Unidas, por la lucha gloriosa que sostienen contra el emperador, le es sumamente necesario cualquier oficial, y especialmente los que se pretende que regresen, á quienes ha cabido una parte muy activa en la contienda contra el poder español, y tienen por sus respectivas campañas una obligacion estrechísima de no frustrar las esperanzas de su patria, y no desertar en cierto modo de sus banderas, viniendo al Perú donde no hay enemigos que combatir, laureles que recoger, ni puestos que ocupar.

El infrascrito cierra esta comunicacion protestando al señor Linch que el Gobierno Peruano desea únicamente establecer el imperio de las leyes, y vivir en paz y armonía con sus aliados, concediendo hospitalidad y proteccion á los individuos que les pertenezcan, sin separarse de los deberes de una administracion conforme á los principios, á la civilizacion y conveniencia recíproca.

El infrascripto saluda al señor Linch reiterándole las consideraciones distinguidas con que es su muy atento, obediente servidor.

Manuel Vidaurre.

Señor D. Estanislao Linch Cónsul General de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DEL INTERIOR.

Habiendo el Sr. Dr. D. José de Larréa y Loredo acreditado al Gobierno el deplorable estado en que se halla su salud para que se le concediese licencia por el tiempo necesario á repararla, se ha servido S. E. acceder á su solicitud, y sostituirle en el desempeño del Ministerio de Hacienda con el Sr. Dr. D. José María Galdiano, Vocal de la Corte Suprema de Justicia.

El Gobierno ha aceptado al Sr. D. José María de Pando la renuncia que ha hecho de la asignacion que le correspondía en calidad de Ministro retirado.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DE JUSTICIA.

DON ANDRES SANTA CRUZ,

GRAN MARISCAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE DEL SUPREMO CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA &. &.

Considerando:

1º Que no siendo el fin de las leyes otro que asegurar la libertad y propiedad;

2º Que no teniendo la sustanciacion del proceso en las causas criminales otro objeto que esclarecer el delito ó la inocencia;

3º Que siendo en los salteadores de caminos probado en un acto el crímen y el delincuente;

4º Que exijiendo la tranquilidad pública que cierta clase de delitos se castigue con la mayor severidad para escarmiento de otros reos y satisfaccion del Estado;

He venido en decretar y decreto:

Art. 1º Todas las sustanciaciones y primera sentencia en las causas de salteadores se señirán al preciso término de cuarenta y ocho horas.

Art. 2º En caso de apelacion se sustanciará y formalizará esta segunda instancia en veinticuatro horas.

Art. 3º El reo sufrirá la pena de muerte al dia siguiente de la segunda sentencia.

Art. 4º No habrá súplica en estas causas.

Art. 5º El Ministro de Estado encargado del despacho de la seccion de Justicia cuidará de la ejecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.—Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 9 de Febrero de 1827.—8º y 6º

Andrés Santa-Cruz.

Por órden de S. E.—*Manuel Vidaurre.*

REPÚBLICA PERUANA.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DE JUSTICIA.

Palacio de Gobierno en la Capital de Lima, á 9 de Febrero de 1827.

Señor Presidente:

Son las setenta y dos horas concedidas para las dos instancias de las causas de los salteadores. Espero que US. me comunique si el proceso de Buenaventura Querejasu es concluido, para que pueda el dia de mañana procederse á la ejecu-

cion. Este Gobierno será tan pronto para castigar los crímenes, como para recompensar las virtudes y méritos de los buenos ciudadanos.

Ofrezco á U. S. mis respetos con que soy su atento obediente servidor.

Manuel Vidaurre.

Señor Presidente de esta Corte Superior de Justicia.

AREQUIPA.

(De " El Republicano. ")

Los editores de "El Republicano" no deben guardar por mas tiempo silencio sobre la fidedigna noticia relativa á la segregacion de las provincias de Tarapacá y Arica, que por los tratados celebrados últimamente en Chuquisaca en la demarcacion de límites de las Repúblicas de Bolivia y el Perú, se desmembran de esta, para incorporar á aquella las dos mejores provincias del departamento de Arequipa.

Hasta ahora no nos atreviamos á tomar en consideracion este tratado de demarcacion de límites, porque no teniamos los datos necesarios para creer su contenido; pero en la hipótesis de ser cierto, y excitados de la opinion que hemos formado sobre esta importante materia, harémos algunas reflexiones concernientes á esta cuestion política, acordándonos que somos peruanos, y sin olvidarnos al mismo tiempo de los vínculos fraternales que nos ligan estrechamente con nuestros hermanos los bolivianos.

La provincia deTarapacá, que es sin disputa la mas productiva de este departamento por los ricos y poderosos minerales que contiene, hubiera causado con su desmembracion una pérdida al Perú, que ciertamente no podria indemnizarse con recompensa alguna. Tarapacá, que es sin duda el Potosí de Arequipa, en el estado de abatimiento en que se halla la explotacion de minas, puede asegurarse por un cálculo aproximado, que produce sobre diez mil marcos de plata mensualmente, que forman una suma de setenta mil pesos por mes, y y de ochocientos cuarenta mil pesos anuales, cuya riqueza extraida de las entrañas de la tierra por propietarios del Perú, da un impelso considerable á la circulacion, aumentando la

riqueza pública del Estado. Esta provincia, que, en el pié actual en que se halla la primera industria del pais, produce esta suma, es incalculable su precio, luego que, con las sabias medidas adoptadas por el Supremo Gobierno, se fomente el laboreo de minas con la abundancia de azogues de que tanto carecemos. La mayor parte de los propietarios de minerales de la provincia de Tarapacá no podrian sufrir con resignacion que sus propiedades, ni ellos perteneciesen á otro Estado, hallándose establecidos en Arequipa, de la que jamas se han separado: las relaciones, las conexiones, y el órden y sistema entablado por los mineros desde que fueron propietarios, se alteraria por necesidad y variando de curso la inversion y giro de los mineros, se les violentaria acaso á adoptar un partido tan violento como la medida de su separacion, sin mas objeto que conservar el antiguo órden de límites que no les privase de pertenecer al Perú libre é independiente.

La provincia de Arica, situada felizmente en la posicion mas escojida, y que da á su puerto todas las ventajas de una localidad brillante, promete al Perú ventajas inmensas, que no pueden recompensarse con ninguna indemnizacion de cuantas pudiera hacernos Bolivia. Si consideramos bajo sus diversos aspectos las ventajas que facilita el puerto de Arica al comercio del Perú, y las utilidades que reporta al Estado, será fácil conocer que la separacion de este pueblo seria para el Perú, una de las fatalidades mas perniciosas á sus intereses. Situado el puerto de Arica en un punto céntrico entre las dos Repúblicas, y ocupando una localidad aparente para extender el comercio con igual facilidad á las plazas de los dos Estados, puede asegurarse que por esta causa es el puerto de primer órden de la República. Obstruida la comunicacion y comercio con Buenos Ayres, y no teniendo Bolivia otro puerto mas próximo de donde pueda surtir sus mercados de los efectos que importan las naciones europeas, es claro que la plaza de Arica tendrá la concurrencia del comercio de Bolivia, y una gran parte del Perú, que se runirá en aquel punto buscando la facilidad y ventajas que no puede hallar en otra parte. Ademas, el puerto de Arica está situado de tal modo, que todos los buques que arriben de Europa tienen la mayor proporcion, sin gastos y sin dificultad alguna, de acercarse á conocer el estado de la plaza para efectuar su descarga, que deben realizar las mas veces, tanto por la mayor concurrencia de aquel mercado, cuanto porque los buques evitando gastos en conducirse á otro puerto, pueden hacer baja en los precios de sus efectos, y quedar expeditos en ménos tiempo para regresar á los puertos de su procedencia.

Estas verdades creemos que se hallen al alcance de todos,

y ciertamente se persuadirán por ellas cuantos tengan sentido comun, que el puerto de Arica en el nuevo órden politico que felizmente nos rije, es el primero de la República Peruana, que llamará con preferencia el comercio del Viejo-mundo, de dondo no pasará un buque á los puertos del mar Pacifico, que no toque en él. A estas indicaciones se agregan lo benigno de su temperamento, las relaciones de familia, é intereses con Arequipa, y la concurrencia que excita la comodidad del puerto, construido por los desvelos, esfuerzos y fatigas del General Prefecto La-Fuente, cuya administracion hará época en ese Departamento: todos motivos poderosos que dan mayor importancia al puerto y provincia de Arica, á donde pasan una gran parte de los productos de la agricultura de esa capital para su consumo.

Estas consideraciones, y el cuadro que presentamos en bosquejo, manifiestan á primera vista; que los perjuicios que ocasionase la segregacion serían incalculables, y que ellos alcanzarían á toda la República, y serían inmediatamente sensibles á todas las clases de Arequipa, y especialmente á la agricultura, que recibiría un golpe mortal en el tratado. Al mismo tiempo, la provincia de Arica abunda en ciertas producciones agrícolas, como maíz, vinos aguardientes y aceite de olivo, que forman una riqueza pública, y de mucha consideracion, dejando al Estado una porcion importante que aumenta sus ingresos, el diezmo y contribucion territorial que se está plantificando con la personal últimamente decretada.

Por otra parte, los perjuicios que sufriría el Perú en la segregacion de las provincias de Tarapacá y Arica, serían extraordinarios con respecto al fraude inevitable que se cometería con el contrabando, fácil de perpetrar en una frontera que se internaría sobre el centro del Perú, y cuya línea divisoria se traspasaría por mil entradas, que no podrían guardar ejércitos numerosos, que la República no se halla en aptitud de sostener. Los límites marcados por la naturaleza en los elevados cerros de los Andes serían inútiles, y veriamos con dolor que la barrera que hoy separa las dos Repúblicas, quedaba sin el ventajoso uso que produce á los dos Estados limítrofes.

Tantas ventajas por una parte como reporta el Perú en conservar la integridad de su territorio, y tantos males como se le seguiría de la segregacion de estas provincias, no se reparan ciertamente con la indemnizacion de cinco millones de pesos y un trozo en Apolobamba, que sería absolutamente inútil, cuando al Perú le sobran desiertos, y carecería de los brazos de las provincias en cuestion. La poblacion de estas, que ascenderá al número de 40 á 50 mil almas, por cálculo aproxi-

mado, son de una importancia extraordinaria en nuestro actual estado de despoblacion, la que nos aumentaría el desierto de Apolo, sin utilidad alguna.

Estas ligeras observaciones que exijian una esplanacion que no permite la premura del tiempo, son de una influencia política muy importante, y ellas merecen toda la consideracion del Supremo Gobierno, que vela con tanto acierto por los intereses de la República. El descontento, el agravio y la exasperacion de unos se unirian fácilmente á la inquietud de otros, y una masa de díscolos y revoltosos fomentarían disturbios públicos, que oponiéndose á la consolidacion del sistema que felizmente nos rije, pondrían en desconcierto la máquina política que aun carece de la solidez necesaria para resistir los vaivenes de la anarquía, que indudablemente fomentarian los enemigos del órden, ocultando sus torcidas intenciones, cohonestadas con motivos fundados de justicia. ¿Podrá dudarse que por desgracia existen entre nosotros muchos enemigos ocultos, que desearían un trastorno para arrastrarnos nos al antiguo órden de cosas? ¿No se unirian estos facilmente á los nuevos descontentos, para hostilizar nuestro sistema actual de independencia y libertad? Persuadamosnos, que no todos los republicanos que hoy habitan el territorio del Perú, son afectos á la noble causa que triunfó de la tirania, y que muchos desearian restablecer el bárbaro poder del inícuo y excecrable Fernando 7º, aprovechando pretestos especiosos.

Todas estas consideraciones bien conocidas por el departamento de Arequipa, lo tenian en la amarga espectacion que no es decible; y ellas debieron pesar en el recto ánimo del Supremo Gobierno, que con la desaprobacion del tratado de límites de las dos Repúblicas, se ha grangeado una nueva porcion de fuerza moral, que hará incontrastable su ilustrada administracion. El Supremo Gobierno acaba de inmortalizarse con este golpe de prudencia, de política y de justicia que nos libra de un cúmulo de males, cuyo término no es fácil pronosticarlo. El Presidente del Consejo el Gran Mariscal Santa Cruz, con los Ministros que dirigen la administracion de la República, sobre los eminentes méritos que los recomiendan, han adquirido títulos perpetuos de estimacion y celebridad con el Perú, haciéndose acreedores á la gratitud nacional.

Los bienes que nos conservan y los males que nos evitan en la defensa de la integridad del territorio, nos ligarán siempre al mas profundo reconocimiento, y los peruanos recordarán con placer la prudente política de la administracion actual. Ella ha tenido presente los ejemplos que nos presenta la historia, y persuadida con el célebre Watel, que las nacio-

nes no deben abandonar sus miembros, ha resistido con enerjía á un tratado absurdo y perjudicial. El tratado celebrado por Cárlos V con Francisco I en tiempo que este se hallaba prisionero en Madrid, que sin duda arrancado por la fuerza llevaba el sello de la nulidad, hubiera acarreado á los dos monarcas y sus naciones, desastres sin término, si los estados generales de la Francia reunidos en Coñac, no se hubieran opuesto con energia á que el Ducado de Borgoña fuese cedido á la España, como se estipuló en el tratado de Madrid. ¿Y quién duda que el cuerpo legislativo del Perú, á imitacion de los estados generales de Francia, hubiera desaprobado los tratados que cedian á Bolivia dos de sus mas ricas provincias? El Gobierno negando la ratificacion de estos tratados, se ha anticipado á los deseos de la nacion, y nos ha librado acaso de una contienda á que podia dar lugar su ratificacion, que solamente se decide con intervencion de la fuerza armada. Hasta hoy se recuerda con escándalo la conducta de Prusia, Rusia y Alemania en el inícuo desmembramiento que hicieron del infeliz reyno de Polonia.

Sea enhorabuena útil á Bolivia y al Perú el puerto de Arica, pero sin dejar de pertenecer las provincias puestas en cuestion á la República que las cuenta como partes integrantes de su territorio, y de ningun modo se acceda á una cesion, que ni es indemnizada con la mezquina recompensa de cinco millones de pesos, ni ménos con el desierto de Apolobamba. (1) La República del Perú, que hasta aquí ha mirado con placer la marcha majestuosa de los negocios dirigidos por el Gran Mariscal Santa Cruz, reconocerá siempre en él un virtuoso majistrado, que sacrificando sus intereses y deseos á los deberes de su destino, se ha encumbrado en un lugar en que la historia le tributará la admiracion que merece su ilustrada política. Arequipa, en fin, que participa inmediatamente los singulares beneficios en la reprobacion de los tratados de límites, bendecirá siempre á la actual administracion del Perú, que ha sacado á este departamento de una angustia mortal, que puso en inquietud los ánimos de todos y ponia al celoso gefe, al general La Fuente, en el conflicto de ser testigo de las consecuencias perniciosas que amenazaban á esta preciosa parte de la República.

El espíritu público se ha serenado, y el contento ha reemplazado á la murmuracion sorda, pero agitada, que inquieta-

(1) El territorio de Apolobamba es de 80 leguas de extension, ocupado de tres mil almas de todos sexos y edades, montuoso, cortado de cerros, quebradas y barrancas con ásperos caminos, con tres cuestas tan difíciles, que las llaman las tentaciones; sus producciones son yucas, camotes y algun cacao, cuya mayor parte se comen los monos.

ban à los habitantes de este departamento, que han recibido con entusiasmo la satisfactoria noticia de haber sido "desaprobados los tratados de límites y la cesion de Tarapacá y Arica," con cuya resolucion queda afianzada perpetuamente la integridad de nuestro territorio.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Al Señor Ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores de la República Peruana.

Panamá 6 de Junio de 1826.

Señor Ministro:

Nos ha visitado hoy el Ministro de Inglaterra, el señor Eduardo Daukins. Me ha parecido conveniente dar al Gobierno cuenta de algunas de las particularidades de su conversacion. Como el señor Perez Tudela no lo tenga oportuno, por razones que yo no alcanzo, lo hago en esta nota particular.

Inducí la conversación sobre nuestro reconocimiento por haberse insinuado dicho señor sobre los tratados de comercio que la Inglaterra tenia celebrados con Colombia y Méjico. Entonces abiertamente se expresó, que esto no era posible, no teniendo nosotros aun un gobierno constituido, y procedente del Congreso Nacional. De esta noticia se hará el uso que convenga. A mi me pareciera el delito mas atroz el silenciarla. Puede ser que otro tenga la simulacion por una virtud: soy en todas materias tolerante.

Enemigo de la obstinacion, y jamás esclavo de mis opiniones, me parece que hay mucho que suprimir en una de las notas que remití al Gobierno, y cuyo recibo aun no se me ha acusado. El Ministro Ingles me habla con una confianza excesiva. Tenia un conocimiento perfecto de mi persona y sentimientos desde algunos años antes. El me dice, que debemos proceder de modo, que no choquemos de frente, ni el sistema de la Europa, ni los perjuicios de la América. Vale mucho pensar y consultar.

Comienza dicho señor asegurando que su gobierno nada quiere ni nada pide. Está, si, pronto á auxiliar de cuantos modos parescan oportunos. Haré el prudente uso de estas fertas, y no cesaré de dar cuenta de los resultados. Soy de V. S. su obediente, humilde servidor.—*Manuel Vidaurre.*

CARTA PARTICULAR.

Excelentísimo señor Simon Bolívar, Libertador del Perú y de Colombia.

Panamá 6 de Junio de 1826.

Mi amado señor Excelentísimo;

Hemos tenido una agria disputa con el Señor Tudela sobre si convendria participar al gobierno el resultado de una larga conversacion con el Ministro de Inglaterra. En ella se nos manifestó que seria tal fácil nuestro reconocimiento, y entrar con nosotros en pactos constituido nuestro gobierno, como dificil ó imposible en el estado en que nos hallamos. Esto está conforme con lo que escribí á V. E. en 27 de Abril. Me parece que dato de tanto momento no era lícito omitirlo. Asi es, que aun hallándome con una calentura gravísima pongo estas cuatro letras. Como estoy temiendo la separacion de V. E. doy al señor Unanue el mismo aviso. No estiendo á ninguna otra persona la noticia. Yo quiero que el Perú sea libre, que tenga un gobierno constitucional, que figure como debe en el gran mundo, pero yo jamas seré del partido de demagogos anarquistas, que en nada piensan menos que en el bien de la Patria. Ofresco á V. E. todos mis respetos como su humilde, obediente servidor. Q, S. M. B.—*Manuel Vidaurre.*

CARTA DEL MISMO AL DOCTOR UNANUE.

Panamá 6 de Junio de 1826.

Señor Presidente D. Hipólito Unanue.

Una fuerte calentura no me permite otra cosa que remitir á V. una copia de lo que escribo á S. E. el Libertador con esta fecha. Queda de V. su afectísimo, seguro servidor. Q.S. M. B. *Manuel Vidaurre.*

EDITORIAL DEL PERIODICO OFICIAL "EL PERUANO" NUM. 12 DEL SEMESTRE SEGUNDO DE 14 DE FEBRERO DE 1827.

Si examinamos el cúmulo de las desgracias que han agoviado al Perú, no se hallará sinó una sola causa de todas ellas. Esta ha sido, no haber hecho su independencia por si y haberse sugetado á un gobierno extrangero. Desde que el general San Martin tremoló las banderas de la Libertad en Pisco, hasta que se retiró el general Bolivar á su patria, si exeptuamos un corto tiempo, podemos decir tristemente que fuimos tan colonos como en el tiempo de los españoles. Nuestros sufrimientos, postergaciones y abatimientos mas bien que llorar y repetir, se debe remediar por una conducta en todo contraria. El Perú es nuestro. Una República es una familia respecto del universo. Nadie se introduce en la casa de otro á gobernar y dar leyes. Los consejos de los amigos, los auxilios en las necesidades se reciben. Empero ni consejos ni auxilios dan derecho á convertirse en dueños, en propietarios, en amos. Asi debia ser: no obstante la historia de todos los siglos, de todas las naciones nos enseña que ninguna potencia entró á socorrer que no concluyese en mandar. Es llegada la época en que no se tenga por locura, por atrevimiento, por entusiasmo el querer variar antiguos perniciosos abusos. Nuestro gobierno de ningun modo quebrantará las alianzas que tiene formadas. Se prestará al cumplimiento de los artículos en ellas estipulados, si se convienen con su tranquilidad y seguridad. Pero nuestro Gobierno está tambien determinado á primero poner mugeres con fusiles en sus filas, que admitir tropas, oficiales generales, que puedan formar un patrimonio del Perú. Habràn errores, habrá mal servicio, habrán defectos; no esclavitud. Siendo libres seremos educados, robustecidos, ilustrados. Hemos pagado los sueldos de los auxiliares, les hemos dado gratificaciones excesivas, por una generosidad desconocida en la Europa y en los otros paises de la misma América. Somos agradecidos á sus servicios. Sus nombres serán impresos en las memorias de nuestros nietos. Nuestras negociaciones mercantiles correrán en un pie de libertad y franqueza antes desconocido. Estos son nuestros votos, nuestras promesas, nuestras resoluciones. Lo que no queremos es, que hayan por ahora otras escarapelas que las peruanas. Las tropas auxiliares de Colombia animadas de estos mismos sentimientos claman por volverse á su suelo y sostener allí su gran Carta. Ellos son tan ilustres colombianos como nosotros queremos ser peruanos, y con el honor é independencia que quieren man

tenerse chilenos y porteños. En estos la mas sagrada ley fué que nadie se injiriese en el gobierno de sus Estados. Esta es la verdadera libertad de las Repúblicas, como la del hombre no tener otra potestad sobre sí que la de las leyes. Sí conciudadanos: sugetaos á ellas para no exponeros por los intereses y divisiones á bajar de nuevo la cerviz al poderio extrangero.

DECRETO SUPREMO ORDENANDO LA REEDIFICACION DE LOS PUEBLOS SANTA ROSA DE SACO Y CHACAPATA, SAN GERONIMO DE LA OROLLA, QUE FUERON INCENDIADOS POR LOS ENEMIGOS.

DON ANDRES SANTA CRUZ,

GRAN MARISCAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE DEL SUPREMO CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA. &a. &a.

Teniendo en consideracion que los Pueblos Patriotas nombrados Santa Rosa de Saco, y Chacapata San Jerónimo de la Orolla fueron incendiados por los enemigos, y que muchos de sus antiguos moradores andan errantes por falta de domicilio en que acojerse, sin embargo de haberse expedido varios decretos para su restablecimiento;

He venido en decretar y decreto:

1º Se procederá sin demora á reedificar alternativamente los tres Pueblos referidos, empezando por el de la Orolla.

2º Se aplican para los costos de estas obras el pontazgo que se cobra de costumbre á los pasajeros sobre el puente de la Orolla, con esclusion de las Llamas que quedan libres, y cuatrocientos cincuenta y dos pesos tres reales, provenientes del mismo ramo que existen depositados en poder del Gobierno de Tarma D. Bernardo Alvariño, y todos los que se colectaren hasta concluirlas.

3º Se comisiona para percibir estos derechos, y los que tiene depositados el gobernador de Tarma, á Manuel Gomez, Francisco Sifuentes y Francisco Zurita, quienes se encargaran de reedificar aquellos pueblos.

4º Los encargados empezarán la reedificacion en el momento, y no suspenderán el trabajo de las casas despues que hubiesen consumido los cuatrocientos cincuenta y dos pesos

tres reales; pues quedan obligados á no interrumpirlos siempre que tuvieren colectada una cantidad que exceda de diez pesos.

5º Los comisionados quedan sugetos bajo la mas extricta responsabilidad á rendir semanalmente cuenta de las entradas y gastos al que se nombrare por el prefecto de este departamento para inspeccionarla.

6º El prefecto de este departamento queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en Jauja á 21 de Julio de 1826.—7º y 5º—*Andres Santa Cruz.*—Por órden de S. E. —*Manuel del Rio.*

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DEL INTERIOR.

D. ANDRES SANTA CRUZ,

GRAN MARISCAL DE LOS EJÉRCITOS PERUANOS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE ESTA REPÚBLICA &a.

Siendo el principal objeto del Gobierno mantener la paz y union entre los Ciudadanos;

No siendo posible conseguir este interesante fin, mientras entre ellos se fomenten los partidos y discordias.

Contemplando que estas divisiones se perpetúan mas, y se escandecen, insultándose los unos con respecto al partido que siguieron los otros, ó á sus opiniones políticas, anteriores;

Y no habiendo ya sino Peruanos amantes de su Patria, y pronto á sacrificarse por ella;

Vengo en decretar:

1º Se numerará entre las injurias mayores insultar á los Ciudadanos con respecto á las opiniones que antes tubieron.

2º El abogado que use de estos medios ensu defensa será suspenso por seis meses.

3º La Corte Suprema, y las superiores estarán muy á la mira del cumplimiento exacto de este decreto.

4º Estos Tribunales darán breve cuenta de los abogados, que los quebranten, y asi mismo de los inmoderados, é insultantes en su estilo, para no tenerlos presentes en la distribucion de destinos.

El Ministro del interior queda encargado de su comunicacion, publicidad y observancia.

Lima y Febrero 14 de 1827.—8º y 6º—*Andres Santa Cruz.* —P. O. de S. E.—*Manuel de Vidaurre.*

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DEL INTERIOR.

Prefectura de Arequipa, Febrero 9 de 1827.

Al señor Secretario de Estado y del despacho del Interior.

Señor Ministro:

La nota del señor Ministro de la Guerra de 26 del anterior Enero sobre el suceso de las tropas auxiliares de Colombia acaecido este dia en esa capital, me habia dejado lleno de aquellas perplejidades en que no podia encontrarse mas término que la neutralidad para con aquellas, y la seguida connivencia para con el Gobierno Supremo, acomodarse solo á adoptar las medidas conducentes á fijar la respetabilidad del Departamento y la República; pero la apreciable nota de US. de 28 del mismo con los demas documentos me han presentado en toda su latitud el verdadero cuadro del acaecimiento.

Estoy persuadido que una estrella benéfica preside los destinos del Perú, pues un cambio de esta especie aparece sancionado como un acto natural de la administracion. No hay remedio que los derechos de la verdad son de tal naturaleza que al cabo llegan á triunfar sobre los embarazos del tiempo; y las observaciones que U. S. me hace sobre el particular no admiten terjiversacion, y deben sobreponerse á cualesquiera consideraciones que opongan la gratitud nacional, y la delicadeza del Perú. Nada resta sino la sabiduria de solidarlo dando de mano á todo género de mezquinos procedimientos, en que por lo regular se fermentan las revoluciones.

Como dige al señor Ministro de la Guerra ya el batallon de Pichincha de Colombia está en marcha para Puno, donde debe estacionarse de un modo que por ahora no admite alteracion: lo mismo que las otras providencias conducentes á establecer el respeto del Perú. Luego comunicaré las órdenes para la convocatoria de los Colegios Electorales á fin de que resulte el Congreso extraordinario Constituyente en los términos que prescribe el decreto inserto en el Registro núm. 3º Libro 2º.

He celebrado infinito ver á U. S. al frente de ese Ministerio. Por su actividad, celo y conocimientos, la Patria debe prometerse brillantes mejoras, y yo la de ratificarle todas mis consideraciones suplicándole lo haga presente á S. E. el Señor Presidente.—Dios guarde á U. S.—Señor Ministro—*Antonio Gutierrez de la Fuente.*

CARTA PARTICULAR DEL GENERAL D. LUIS JOSE ORBEGOSO AL DOCTOR DON M. L. VIDAURRE.

Señor Dr. D. Manuel Lorenzo Vidaurre.

Bolívar, Febrero 9 de 1827.

Mi padre, mi amigo y señor.

Su estimable carta de 28 de Enero próximo pasado, que recibí en la tarde del 6 del corriente, me ha llenado de placer; ella vino acompañada con los impresos y supremas órdenes que me dieron una justa idea de la revolucion del 27. La del 26 habia llegado á mi noticia con un aspecto tan oscuro, y tan dificil por una órden del ministerio de la guerra, para que remitiese todas las tropas que estaban acantonadas en este departamento que me tenian en la mayor oscuridad, y solo pensaba en tomar medidas para estar de acuerdo con el señor general Santa Cruz, porque siempre he creido que abrigaba en su pecho los mejores sentimientos en favor de su pais, y que era el hombre llamado para reconcentrar la opinion, y servir de apoyo á los buenos peruanos. Se ha dado un paso, mi amigo, que nos llena de honor y de gloria. Es preciso que nos sacrifiquemos por ser libres, ó que dejemos el nombre de peruanos. La opinion de los pueblos, las circunstancias, todo nos favorece, pero necesitamos trabajar con entusiasmo y actividad. Yo he renunciado mi familia, mis hijos, y cuanto quiero sobre la tierra, por ver libre á mi pais: asi pues nada me resta sinó oir las órdenes del Gobierno Supremo para cumplirlas. ¡Ojalá mis servicios pudieran tener tanta importancia como yo quisiera!

No debo dar á U. el parabien por su ingreso al Ministerio de gobierno, por que creo que redobla sus tareas, pero si se lo doy por que se le presenta una ocasion de servir á su pais, y en un tiempo en que de la buena direccion de los negocios depende esclusivamente su suerte. Sacrifiquese U. mi amado amigo en esta vez de crisis. Sea cual fueren los resultados, nosotros habremos cumplido el deber mas sagrado de la naturaleza, y de la sociedad, que es trabajar por nuestra libertad, por nuestra absoluta independencia.

He dado las órdenes mas activas para las elecciones de diputados, creo que ningun departamento ganará á este en remitirles. Creo tambien que la pronta, ó tardia reunion del Congreso tendrá una influencia muy grande en los sucesos de nuestra marcha, es preciso pues que apliquemos á este ob-

geto todos nuestros cuidados, pero para que hablo á U. de es to cuando U. lo conoce todo mas que yo.

Finalmente mi respetable amigo, U. conoce mis aptitudes, sabe hasta donde pueden alcanzar, conoce U. tambien mi corazon, y mis deseos, ellos cada dia me repiten que soy peruano, y los intereses de la sangre me incitan á trabajar la libertad de mis tiernecitos hijos.

Me repito de U. afectísimo amigo y atento respetuoso servidor Q. S. M. B.—*L. J. Orbegoso.*

EDITORIAL DEL PERIODICO OFICIAL "EL PERUANO" NUM. 14 DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1827.

Cuando escribimos nos anima la mas sana intencion por el bien público, y la mas estricta fraternidad con los demas estados nuestros hermanos. Empero si nuestras producciones no tienden mas que á estos fines sagrados para todo escritor que ame á sus conciudadanos y respete á los estraños, se advertirá siempre en ellas el caracter de independencia y nacionalidad, propio del que no transije con los deberes sociales, ni ame dar á luz lo que está escrito en el fondo de su conciencia por el dedo de la verdad y la justicia. Con este noble errojo hemos espresado nuestro sentir acerca de la injerencia de fuerzas extrangeras en nuestros negocios. Jamas toleraremos que ellas rijan nuestros destinos, ni se pongan al frente de nuestras instituciones. Estamos persuadidos que la República se basta á sí misma, y que tiene en su seno los elementos de poder necesarios para constituirse firmemente. A este propósito alude únicamente el artículo que se lee inserto en el número 12 de nuestro periódico. Entenderlo en otro sentido es alterarlo, y desviarse del conjunto de su contesto. Sin embargo, sabemos que se le han dado interpretaciones muy siniestras y ajenas de la buena fe, honor y gratitud que respiramos ácia los bienhechores del Perú. Protestamos que hemos estado muy distante de dar una muestra que nos fuese indecorosa. Para desmentirlas victoriosamente, y poner á toda luz la política del actual Ministerio, insertamos las siguientes comunicaciones que ha dirigido al Vice presidente de Colombia.

Exmo. Sr. General Francisco de Paula Santander, Vice presidente de la República de Colombia.

Lima, Enero 29 de 1827.

Amado señor y amigo mio.

En vano la ambicion hace hoy esfuerzos contra la voluntad general de las Américas. Todo el mundo de Colon ha emitido un voto. El Americano quiere ser libre é independiente, y concibe que no lo será, si se aviene con reyes ó emperadores, ú otros jefes que, bajo de cualquiera título les igualen. El favorecido de la fortuna, el hijo primojénito de la gloria, Bolívar habia llegado á un punto tan elevado en el templo de la fama, que Washington y Tell tuvieron que cederle el puesto. El era mas grande que los anteriores héroes inmortales. Su gloria se trasmitia á todas las Américas, y desde los pri meros hombres hasta los mas miserables montuvios se dignificaban participando de su mérito. Se le hízo creer que podia ser mas, y el no advertió que no habia otro punto donde ascender. Desde la altura donde se hallaba, si emprendia un nuevo vuelo era la caida la necesaria consecuencia. ¡Malditos consejeros, hombres venales, interesados, corrompidos, reos sois de un famicidio, y la América, la naturaleza humana os exige la responsabilidad! Habeis roto no una obra, sino un modelo de grandeza. Se formó el plan de cuatro estados en que debia dividirse el continente y las islas. Mégico privando de su independencia á Guatemela; Colombia alto y bajo Perú atrayéndose á Buenos Ayres y Chile; el Brasil con cuyo emperador se abrieron negociaciones; y el Norte de la América. Dos imperios, y dos grandes repúblicas. Estas noticias exáctas llegan á Panamá. Escribo á Bolívar, y le hablo con la franqueza é inmutabilidad que constituyen un caracter bien conocido desde los primeros dias en que la América se propuso sacudir el yugo de los españoles. Oigo con asombro hablar de su coronacion al señor Briceño Mendez su sobrino, y plenipotenciario en la grande Asamblea Americana. Su antiguo edecan Mosquera, hoy intendente de Guayaquil, es un apóstol del trono. ¡Cual y cual seria mi furor y mi sorpresa! Presto me dice en una ocacion el señor Gual, Colombia tendrá tanta poblacion como Méjico. ¿Como podria ser, sino contando con las reuniones en un solo Estado que obedeciese al Libertador?

Me propuse desde entonces echar á tierra un edificio, que si fuerte en el concepto de los cómplices de la tiranía, era muy debil examinando sus bases. Escribí una oracion para la apertura del Congreso que ha sido respetada por todos los

pueblos libres, y sirvió de sumaria contra mí en el palacio. Los ministros de Inglaterra y Holanda me decian: su vida de U. corre un gran riesgo. Bolívar á descubierto el velo, él quiere ser emperador, y abrir una nueva dinastia. No podia dudarlo leida la constitucion de Bolívia. Esta pieza se remitió por ellos inmediatamente de la Europa: yo me propuse un gran disimulo por la primera vez. ¡Este fue para mí el mas terrible sacrificio!

En el momento que se instruya el Libertador de mis opiniones, se me priba de la Presidencia de la Corte Suprema, declarada vitalicia por un consejo legítimo. Pando que tiene mas talentos que todas las gentes que rodeaban al General Bolívar, le hace revocar un decreto que habia de concluir con su opinion. Sofocar á Vidaurre era sofocar al abogado de su patria. Era un golpe que no habia de hacer sino exasperar á sus innumerables amigos. Se inventa otro medio mas honesto para separarme del Perú. Este era el de expatriarme con el nombre de Plenipotenciario de Colombia. El señor Pando debia restituirse á Panamá, y quedar asociado al señor Tudela enviado por S. E. el Libertador.

Estos proyectos se desvanecen por la precipitacion con que se concluyeron nuestros tratados. Los señores Plenipotenciarios de Méjico y Guatemala conocian las intenciones de los representantes de Colombia, y las conocian de tal modo, que ni consintieron hubiera presidente en la Asamblea, de temor de que si caia en los señores Gual y Briceño pudieran adquirir influjo en las deliberaciones. El escrúpulo era pequeño, pero manifiesta hasta que punto era la circunspeccion con que procedian en la crísis mas espantosa de la América.

Me esperaban á mí los mas grandes comprometimientos. Toco en Guayaquil y debia verme con precision con S.E. Un amigo de su comparsa me descubre, que se me queria impedir mi restitucion al Perú. Todos los patriotas de Guayaquil lo temian. ¡Ah y cuánto me valió este aviso! Manifesté algunos de los defectos de la Constitucion que quería fuese universal, pero al mismo tiempo me expresaba adicto á sus deseos. ¡Maquiavelo, Maquiavelo, cuando no hubieses enseñado otra doctrina, que la de saber usar de las calidades de Leon, y la Zorra con oportunidad, tu deberías ser tenido por el primer político de los tiempos! El secretario Perez se me descubre: él me dice: los intereses de U. deben ser inseparables de los del Libertador. Crea U. que D. Simon volverá al Perú, ó á mandar por el voto de los pueblos, ó á conquistarlos. Casi, casi pierdo en aquel acto mi estudiada serenidad. Disimulo, y disimulo tanto que el Libertador es el mas empeñado en que me restituya á Lima.

Desde Paita voy examinando que la fuerza, la seduccion, las promesas eran las que todo lo habian hecho. La disolucion del cuerpo legislativo, la expatriacion del incomparable Luna, la de todos los generales y oficialidad de Buenos Ayres y Chile, la introduccion de espias en las mesas y lugares mas secretos de las casas, los golpes de espanto para aterrorizar un pueblo en estremo dócil, la colocacion de los facciosos en muchos importantes destinos; sobre todo la guarnicion que se dejaba como en un pueblo conquistado, teniendo que mantener á los mismos que lo capturaban. Nada de esto me amedrenta; en el instante que llego á Lima esparso mis ideas liberales. Las esparso de modo, que al tercero dia ya escribe á S. E. D. Tomas Heres, diciéndole que es necesario separarme del Perú de cualquier modo. De su mismo bufete tengo la noticia, y á las dos horas se me habia comunicado por tres diversos individuos.

Empero los lances se aumentaban por momentos. Se me habla para que la Corte Suprema dé su dictámen sobre la despreciable papelada que se llamaba voluntad del pueblo. No formo el panejírico de esas cartas porque VE. las ha de tener á la vista. Si diré que en esta capital los electores estuvieron rodeados de guardias, y á la puerta de la sala un satélite llamado Freyria que insultaba á los pocos que manifestaban algunas objeciones. Si esto fué en Lima, en los demas departamentos las instigaciones eran descaradas. Tengo en este Ministerio datos de ello muy graves y circunstanciados. Lo sé, lo sé. Una violencia atroz y horrenda. ¡ Pueblos, hasta cuando sereis tímidos ! ¡ Que pensais que es la muerte! Me opongo á una publicacion inmatura é ilegal, ruego que se convoque un Congreso que examine ambas Constituciones. Tados mis compañeros en la Corte Suprema son del dictámen, pero yo solo lo pongo bajo de mi firma arriésgándome á las resultas. Entónces se ocurre al Ayuntamiento por su parecer, se jura esa constitucion nueva con el mismo gusto y libertad que Fernando 7º juró la de los españoles. Yo salvé mi conciencia. El juramento decia: ¿ jurais la carta que ha dado la nacion? Como la nacion no la habia dado, no tenia sobre que recaer el juramento.

Ea materia era sumamente avanzada en cuanto á la reunion de las tres Repúblicas de Bolivia, Perú y Colombia, con el título de federacion, con capital destinada al gefe perpetuo é inviolable de todas ellas. Si Colombia no se enuncia de un modo tan liberal, tan justo, tan generoso, su consentimiento nos conducia indudablemente al punto de una muerte política. Ya á los que se oponian se llamaban facciosos, anarquistas, turbulentos, á mí se me tenia como el prototipo de ellos,

y sin duda hubiera sido cuando ménos expatriado, si el Gran Mariscal Santa Cruz no hubiera sido el presidente del Consejo de Gobierno.

Usando de los principios de política, formó armas de lo mismo que era contrario. Arengó al pueblo y le manifestó que ya cesaron las facultades extraordinarias. ¡ Cuánto se ganaba con esto !—Trabajo porque se observe el nuevo código político, y que exista alguna ley que sujete los funcionarios pùblicos.

Esperaba que la Providencia abriria el camino, y que nuestra justicia triunfase muy pronto. Nada deseaba, nada quería, nada tenia que ser. Estudio á todos los hombres públicos. Medito sus corazones, y sus últimos sentimientos, y me hallo con que el Gran Mariscal Santa Cruz era un jóven guerrero, moderado, dulce, generoso, afable, y sobre todo muy peruano.

Tales eran mis pensamientos cuando las tropas de Colombia se declararon por su constitucion, y ofrecieron no auxiliar contra la antigua nuestra. En ocho horas todo se hace con la mayor tranquilidad. El Congreso es convocado, la administracion continúa con el mismo órden y método que ántes, los pueblos están gozando de una libertad perfecta, y solo lloran que el mal hado les privase del héroe en quien tenian su confianza, á quien le deben su existencia, cuyo nombre repetirán con lágrimas. Continúa el Consejo de Gobierno, habiendo hecho su dimision los señores Heres y Pando, y reemplazandolos el señor Salazar y yo. Son afectos de los peruanos los contenidos en esta carta, como el mio demostrar á V. E. que soy su fiel amigo y S. S. Q. B. S. M.

Manuel Vidaurre.

Excmo. Señor General Francisco de Paula Santander, Vice-Presidente de la República de Colombia.

Lima, Febrero 8 de 1827.

Mi mas amado amigo y señor Excelentísimo.

Aunque en carta muy dilatada manifiesto á U. los motivos por los cuales la República del Perú ha convocado inmediatamente su Congreso, no puedo ménos que expresarme en favor

de los oficiales que hicieron el movimiento de las tropas. Este hecho en que no tuve yo la menor parte, ni ninguno de los individuos de esta ciudad ha producido los efectos mas preciosos. Ellos no se han unido con nosotros para variar la Constitucion de Bolivia. Lo que únicamente han hecho es ofrecer el que de ningun modo auxiliarán contra nuestra independencia. Esto fué bastante para que el pueblo pudiese emitir en el momento sus votos, y que procediendo con arreglo á ellos se tratase de reunir la soberania del pueblo. Nada se ha variado, nada se ha alterado; la administracion continúa del mismo modo que ántes; solo se trata de saber cual será el código político que nos rija, y las leyes que en su virtud se sancionen.

¿Pero como no deberá U. ser grato á esas tropas auxiliares, cuyo noble fin solo fué sostener los justos dictámenes de aquellas personas que defendian su Constitucion y repulsaban la que contenia no el jérmen, sino el tronco de una monarquia absoluta?

Difícilmente la historia hablará de un trastorno mas ordenado, mas juicioso, mas firme y noble en su marcha. Los que habian formado el proyecto de su elevacion con la monarquia del General Bolivar, llamarán á estos militares, díscolos infames, y traidores. Los que sepan que la obediencia tiene sus límites en los estados libres, y que á nadie debe obedecerse si ataca directamente la libertad de la patria; los que sepan que cualquier particular puede herir el pecho de un tirano que quiere esclavizar á sus compatriotas; los que se persuadan que las ordenanzas y las leyes solo son santas en cuanto concurren á la seguridad de los fines sociales; estos llamarán digna, grande y gloriosa la accion.

Nunca nuestros vínculos con Colombia serán mas firmes, mas estables, mas útiles que cuando iguales los sentimientos sobre la libertad é independencia, procuremos perpetuar nuestra felicidad mutua. Se queria reducir las tres Repúblicas al caos para dar despues una existencia al agrado del segundo Omnipotente. Cayó el proyecto, y no se levantará miéntras existan generales como U. que defiendan nuestros derechos con la espada, y hombres inamovibles en las ideas de justicia como lo es su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

Manuel Vidaurre.

PARTE OFICIAL.

Cuzco, 12 de Febrero—Núm. 113.

Al señor Secretario de Estado del despacho del Interior.

Señor Secretario.

Con la venida del último correo de esa capital, se empezaron á esparcir las ocurrencias del dia 26 de Enero; pero con la variedad, interpretaciones y suzurros, que son consiguientes á noticias particulares que no tienen el carácter oficial. Nada se me decia por el Gobierno Supremo, nada se me prevenia ni se me indicaba; y yo no podia ni debia obrar de otro modo, que adoptando medidas de sagacidad y franqueza, únicas que consultan la popularidad, atraen la confianza general, y cortan los rumores y murmuraciones, que son á veces de gran trascendencia.

Por esto habiendo llegado á mis manos de un modo muy privado, la proclama de S. E. el 28 de Enero, me resolví á pubicarla por bando, como lo demuestra los ejemplares que tenga la honrra de acompañar á V. S. seguro de que en este paso no hacia mas que segundar las miras supremas y llenar sus votos tan expresamente manifestados. Yo me lisonjéo de haber tenido una cenducta muy consonante con la suya, y haber sabido prevenir sus órdenes; pues que á las pocas horas de haber dado este primer paso las recibí, y desde luego las dí todo el aire de publicidad que correspondia. Protesto á US. que este aviso se ha recibido por todo el público con el mayor entusiasmo y con las mas vivas demostraciones de placer y júbilo.

Sírvase US. hacerlo presente á S. E. el Presidente asegurándole que seré incesante en velar por el mejor órden, del que pende la tranquilidad presente y la felicidad venidera, y que todos obramos de consuno para lograr este grandioso objeto.

Soy de US. con el mas profundo respeto atento, obediente servidor.

A. Gamarra.

Señor D. Manuel Lorenzo Vidaurre.

Cuzco, Febrero 12 de 1827.

Mi querido amigo:

Cuando recibí la apreciable comunicacion de fecha 28 de Enero último, que U. se sirve dirigirme, me hallaba en grandes confusiones, porque ninguna comunicacion me daba idea perfecta de las ocurrencias de esa capital. De un modo extraordinario llegó á mis manos la proclama del General Santa Cruz, y sin retardar un momento hice publicar un bando, cuya copia impresa acompaño á U. Estas han sido siempre mis ideas como un verdadero peruano; y de ellas jamas me separé un instante como lo acredité en tiempo de San Martin en los mayores compromisos.

Cuente U. que todo este departamento ha recibido el suceso de la capital con el mayor placer: y yo á la par de él he contado este dia como el primero de la regeneracion del Perú. Estoy de acuerdo con U. en cuanto me dice, y lo único que le ruego es, que aprovechemos los momentos y que trabaje incesantemente en consolidar el órden. Mucha circunspeccion, mucha contraccion, es lo que necesitamos para constituirnos verdaderamente libres.

En el momento que se ha recibido las comunicaciones oficiales, se han circulado y dado toda la publicidad que exije tan admirable acontecimiento. Todo marcha aquí perfectamente bien, y descanse U. por esta parte confiando en que los Diputados de este departamento, serán quizás los primeros que estarán en la capital para la apertura del Congreso.

Esto es lo que nos conviene. ¡ Ojalá volaran los dias para que viésemos el fin de esta majestuosa obra! Esté U. persuadido de mi decision. Soy peruano como siempre y estoy resuelto á derramar la última gota de sangre por la libertad de mi patria.

Soy de U. su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

A. Gamarra.

COLOMBIA.

PROYECTO DE UN GOBIERNO UNIVERSAL PARA LA AMÉRICA ÁNTIGUAMENTE ESPAÑOLA.

En uno de los periódicos que se publican en los paises americanos que últimamente han logrado sacudir el yugo de la

dominacion española, se ha presentado el problema de si puede ó no existir el Sur América en su actual estado de sus divisiones políticas y se ha pretendido resolver por la negativa añadiéndose que es "necesaria la asociacion general" de los siete estados que se han levantado sobre las ruinas de la monarquía española, "en un solo cuerpo de nacion." Como tal cuestion está esencialmente ligada con la felicidad de Colombia, y nosotros jamás deberemos prescindir de hacer en su favor el sacrificio de nuestras débiles fuerzas, vamos á emitir nuestra opinion con la franqueza que corresponde á una pluma que no escribe para granjearse aplausos, ni la benevolencia de los poderosos, sino con la sinceridad del que ha sufrido por diez años grandes mortificaciones por ver á su patria libre y exenta para siempre de todo riesgo de tiranía.

Advertimos eu primer lugar, que nuestras observaciones se contraen de preferencia á Colombia, pues que nunca ha sido intencion nuestra impedir, aunque pudiéramos, las variaciones ó reformas que intenten los demas estados de la América antiguamente española;—y en segundo lugar que si el problema hubiera de etenderse en su sentido literal, bien fácil sería su solucion, apelando para ello á los hechos presentes, que no dejan duda de que existen las Provincias Unidas del Rio de la Plata, Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Guatemala y los Estados Unidos Mejicanos.

Mas pretendemos examinar la cuestion del modo en que debió fijarse, y la resolvemos diciendo que "no es conveniente ni posible la refusion de dichos siete estados en uno, ni aun la del Perú, de Bolivia y de Colombia.

La inconveniencia de la demarcacion de un estado resulta, ó de su menguado territorio, ó de su desmesurada extension. En este punto, como en casi todos, en el medio consiste la virtud; y este medio no solo debe ser considerado en una manera puramente geográfica, sino respecto de otras circunstancias que podemos llamar políticas ó morales. Si el territorio es demasiado pequeño respecto de la poblacion, los habitantes padecen, y para dejar de sufrir tienen que consagrarse á las manufacturas y al comercio; pero una vez que se haya logrado hacer industriosa á la nacion, léjos de que su fuerza se disminuya, se aumenta prodigiosamente, asi como se vé en la Holanda, la Suiza y algunas provincias de Francia y la Inglaterra. Si por el contrario, es demasiado grande en si misma la extension del estado, ó relativamente á su poblacion, en el primer caso la nacion padece por necesidad los efectos de un gobierno que no puede ser bueno, á lo ménos para los estremos del territorio; y en el segundo, fuera de estos males, tiene que estar expuesta á los riesgos que nacen de

su debilidad. Puede reducirse esta teoria á una proposicion que la experiencia confirma diariamente: si en una casa se pretende amontonar toda la gente que habita una parroquia de cien vecinos, los vecinos perecen, ó deben salirse de su encierro;—y si se quieren llenar mil casas con cien vecinos, ni esto podrá nunca lograrse, ni los vecinos dispersos en tantas habitaciones jamas podran resistir á los que intenten sojuzgarlos. Los estados pues, deben tener una extension proporcionada, aunque no sea mas que con el objeto de procurar su conservacion é independencia.

Auméntase la inconveniencia de la demarcacion muy extensa, si esta debe comprender porciones de individuos que no tienen relaciones que los unan para siempre, y mucho mas si sus intereses son diversos ó encontrados; y si no nos engañamos, los habitantes de Colombia carecen de aquellas relaciones para con los demas habitantes de la América antiguamente española, y por desgracia sus intereses son ó pueden venir á ser absolutamente contrarios.

Ociosa debe parecer la demostracion de esta verdad, ya porque léjos de negarse por el escritor que se ha citado al principio, la confiesa claramente y aun en esta pretende sostener su quijotesca opinion; y ya porque generalmente los colombianos no podran desconocerla. Y si nó, ¿cuáles son las relaciones, preguntamos, que han unido hasta ahora, ó podrán unir para siempre á los comerciantes de Venezuela y del Callao? ¿Qué vínculos estrechos de union han enlazado hasta el dia á los habitantes de la antigua Nueva Granada con los de Chuquisaca y Cochabamba? Si hasta los nombres de las ciudades mas principales de Colombia y de Bolivia son desconocidos respectivamente á los bolivianos y colombianos,—si es verdad que en Colombia ó en la antigua Venezuela y la Nueva Granada casi nunca se ha visto á un ciudadano del Alto-Perú, y si en Bolivia se han visto colombianos, es desde 1824, para acá; no puede concebirse como es que sin comunicaciones ningunas anteriores, sin los enlaces que de ellas dependen, puedan refundirse estos paises en uno, para formar una misma y sola nacion.

No dejamos de preveer que á este poderoso é ineluctable argumento tratará de responderse diciendo, que el ejército colombiano que ha contribuido á la independendencia del Perú y de Bolivia y el General Libertador, son los vínculos que ahora enlazan á estos tres diferentes paises, y que deben hacer su union para siempre duradera. Pero ¡ cuán poco se conoce el corazon humano por los que así piensan, y como se engañan los que pretenden subrogar facticias relaciones á las que establece la naturaleza de las cosas !—La historia de to-

dos los siglos manifiesta que siempre han pretendido exigir los autores de un beneficio recompensas infinitamente superiores, porque el amor propio les hace dar un valor inmenso á sus servicios, y disminuir el precio de la retribucion; y esta valuacion Inesacta de parte de los benefactores, es la que generalmente da orígen á la ponderada ingratitud, y la que al fin introduce la discordia entre los que han hecho y los que han recibido el beneficio. Tambien demuestra la historia que un servicio que se cree superior á toda recompensa, engendra en quien no puede retribuirlo, verguenza, indiferencia, mala voluntad, y al fin un odio inestinguible, en tanto que el beneficiado no halle arbitrios de colocarse en posicion superior á la que ocupa el benefactor. Creemos pues que estas dos causas, obrando simúltáneamente cada una de su lado, y aunque en inverso sentido, habran de producir tarde ó temprano estos tristes resultados, entre los peruanos y bolivianos de una parte, y de la otra entre los que han ofrecido su vida y derramado su sangre por ayudarles á sacudir el yugo español. No debe contarse pues, lo que se llama gratitud como una relacion invariable que puede producir siempre la union que se necesita para la refusion de diferentes naciones en una sola; ni mucho ménos la moderacion de los benefactores;—á no ser que para la formacion del sistema se fije la base de que los bolivianos, peruanos y colombianos son hombres superiores á todas las flaquezas humanas.

Ménos importante es todavia la relacion que quiera establecerse en el influjo del Libertador, porque, aun concediendo graciosamente la extension de esta causa, ella no podrá durar mas que la vida del General Bolivar; y esta vida, por amada que sea, de todos los colombianos, desgraciadamente es tan perecedera como la de los otros mortales. Fuera de que, si la union dependiera de solo el General Bolivar, la nacion seria el General Bolívar y de consiguiente todo lo seria el uno y nada seria la otra; y como la grandeza del Libertador es relativa á la libertad que deben gozar los paises libertados, cuando desapareciese aquella libertad, desaparecería tambien la gloria del otro, y solo le quedaría la falsa brillantez que á su tiempo adornará á los Atilas, Gengiskanes y Napoleones; brillantez que no causa efectos sólidos, y que se aniquila con el primer soplo que la conmueve. No hallamos pues una causa eficaz y permanente que induzca y conserve la refusion de los tres estados en uno, y mucho ménos la de los siete en que actualmente se hallan distribuidas las antiguas colonias españolas.

Pero ni es posible, siquiera por el término de algunos años, la conservacíon de un estado compuesto de Buenos Ayres,

Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Méjico y Guatemala.—¿Cuál seria el gobierno adecuado para esta mole inmensa formada de partes eterojéneas y de principios discordantes? ¿Seria la de una federacion, entendiendo por este nombre la asociacion de estados independientes que hagan en favor de la union el sacrificio de algunos ramos de la soberania, de los cuales cada uno tenga un gobierno propio, fundado en el sistema popular representativo, á la manera de los Estados Unidos del Norte? Esta idea que á primera vista es sublime, como lo es todo lo inmenso extraordinariamente grande, puede arrebatar á quien se contente de lo brillante, y prefiera esto á lo solido; pero es inverificable á lo ménos por algun espacio de tiempo;—porque tiene contra sí la diversidad ó contradiccion de los intereses, hábitos y costumbres de las partes componentes;—la falta del espíritu nacional que eminentemente debiera animar á todos los gobiernos particulares, que los impeliese al exacto cumplimiento de sus deberes, y á no usurpar nunca los derechos cedidos al gobierno general; y á cada uno de los ciudadanos de la union para que estuviesen continuamente alerta, ya sobre la conducta de su propio gobierno, y ya sobre él de toda la nacion;—y la falta, en fin, de energía en el gobierno general, que no le permitiera desempeñar sus funciones, porque mas bien deberia atender al carácter personal de los respectivos empleados, que á la disposicion terminante de las leyes, supuesto que los americanos del Sur no han dado hasta ahora las pruebas mas positivas de que posean ese cúmulo de virtudes que solo puede hacer marchar las ruedas complicadas del sistema federal. Seria pues, necesario adoptar otros principios para conservar la union, y ya entónces seria tambien indispensable renunciar la libertad, que ha sido el mas importante objeto de la revolucion.

Seria preciso, repetimos, cercenar considerablemente los derechos de los gobiernos particulares y refundirlos en el de la confederacion; seria preciso quitar á cada uno de aquellos la facultad de darse leyes y trasmitirla á la legislatura universal; destruir los poderes ejecutivos y dejar en cada estado un agente del poder ejecutivo general; y, por último, investir á este de facultades muy amplias, á fin de que pudiese retener el anillo de una cadena que trataba de romperse, ó, mas claro, á fin de conservar la union facticia que habian establecido las leyes escritas contra la exijencia de las leyes naturales.

Este gobierno pudiera sostenerse algun tiempo, asi como han durado el imperio de los persas, el de los romanos y el de los españoles en estos mismos paises; pero su duracion seria infinitamente menor, porque no es creible que cerca de 13 millones de personas, entre las cuales se cuentan las que pueden

formar opinion, sufriesen pacientemente el sacrificio de sus derechos, por el engrandecimiento de uno solo y de sus favoritos. Lograríase pues, con esto, la aniquilacion de la libertad general, el establecimiento del despotismo, el descontento de todos, la destruccion trájica del gobierno, y en seguida la anarquía; y tal resultado deberia imputarse al conato de violar la ley eterna de las proporciones, que si puede ser violada nunca lo es impunemente.

Inferimos de lo expuesto, y sin perjuicio de volver á tocar de nuevo esta materia, que es inverificable la asociacion de los estados sur-americanos en uno, y que si llegara á realizarse, no produciria mas efectos que la anarquía y el despotismo, ó el despotismo y la anarquía; que de consiguiente solo debemos procurar conservar la alianza que tenemos con dichas naciones, y merecer su confianza por nuestra moderacion y por el respeto inviolable que debemos profesar á sus instituciones, siempre que estén fundadas en los verdaderos principios del sistema popular representativo.

(" La Bandera Tricolor. ")

PROCLAMA DEL LIBERTADOR.

¡ Venezolanos ! Ya se ha manchado la gloria de vuestros bravos con el crímen de fratricidio. ¿Era esta la corona debida á vuestra obra de virtud y valor? No.—Alzad, pues, vuestras armas parricidas, no mateis á la patria. Escuchad la voz de vuestro hermano y compañero antes de consumar el último sacrificio de una sangre escapada de los tiranos, que el cielo reservaba para conservar la República de los héroes.

¡ Venezolanos! Os empeño mi palabra. Ofrezco solemnemente llamar al pueblo para que delibere con calma sobre su bien estar y su propia soberanía. Muy pronto, este año mismo, sereis consultados para que digais cuando, donde, y en qué término quereis celebrar la gran Convencion Nacional. Allí el pueblo ejercerá libremente su omnipotencia, allí decretará sus leyes fundamentales. Tan solo él conoce su bien y es dueño de su suerte; pero no un poderoso, ni un partido, ni una fraccion. Nadie, sino la mayoria, es soberana. Es un tirano el que se pone en lugar del pueblo; y su potestad, usurpacion.

¡Venezolanos! Yo marcho hácia vosotros á ponerme entre vuestros tiros y vuestros pechos. Quiero morir primero que veros en la ignominia, que es todavia peor que la misma tiranía, y contra esta ¿qué no hemos sacrificado? Desgraciados de los que desoigan mis palabras y falten á su deber!!!

BOLIVAR.

Cuartel general libertador en Maracaybo á 16 de Diciembre de 1826.—16.

EDITORIAL DEL N. 16 DEL PERIODICO OFICIAL "EL PERUANO" DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1827.

Esta proclama del Libertador Simon Bolivar es la auténtica de nuestros procedimientos. Si el pueblo colombiano es omnipotente para decretar sus leyes fundamentales, el pueblo peruano goza de la misma omnipotencia. Las naciones tienen iguales derechos como los tienen los hombres entre si. Naturaleza no produce seres degradados; naturaleza no conoce aceptacion de individuos; naturaleza al nacer los racionales les dicta las leyes del Eterno. Se forma el pacto social y no se diversifica, cualesquiera que sea aquella parte del globo donde los hombres se reunan. Incontestable este principio, no se niega por los tiranos: ellos solo procuran destruirlo con sofismas. Aparecen como los depositarios de ese poder, y quieren alucinar suponiendo, que se les trasmitió de un modo legítimo.

De aquí el orígen de los dictadores, de esa dignidad espantosa, de esa espada cortante que amenaza al inocente y al culpable, al patriota y al traidor. El héroe de Colombia gritó contra ella en nuestro Congreso. Pero ese personaje glorioso la ha admitido y usa de ella en su propio pais. ¡Cuántos decretos expedidos en esa República, que comienzan ya por estas voces "usando de las facultades extraordinarias!" ¡Pueblos, tened entendido que donde hay facultades extraordinarias hay esclavitud, hay expatriaciones, hay cadalsos! ¿Qué quiere decir facultades extraordinarias? Proceder sin sujecion á la ley. Si la ley es la razon aplicada al bien general y particular de la sociedad, salir de la ley es querer contrariar la razon. El Perú no dará este poderío á ninguna persona. ¡Infeliz del tirano que quiera tomar el rayo y fulminarlo contra la voluntad nacional!

El General Bolivar lo dice: "solo el pueblo conoce su bien y es dueño de su suerte." Siguiendo esta máxima no consentiremos que un poderoso, ni un partido ni una fraccion disponga de nuestros derechos. Asi seria si hubiese un Dictador que disolviese un Congreso; un partido servil que le ofreciese el título de Autócrata; una fraccion que autorizase una monarquía en que el príncipe era inviolable. La mayoría entre nosotros no es la soberana. Sujetos al riguroso derecho público constituimos la soberania en todo el pueblo.

El afecto á la dictadura hace tambien que el General Bolívar la comunique á sus confidentes. Copiarémos las cartas de su Secretario José Gabriel Perez Dictador del Sud de Colombia ¡ José Gabriel Perez Dictador ! José Gabriel Perez! (1)

Es muy serio este periódico para que en él se forme la triste pintura de este individuo. No hablamos de su moral y de su pureza en los negocios públicos, de sus contracciones honestas. Recordamos si que este fué el que dijo en Guayaquil al ciudadano Vidaurre, que S. E. vendria al Perú ó como llamado ó como conquistado. Parece que los hombres varian de ideas con los tiempos, las ocasiones, los lugares. Se conviene ese absolutismo, esa resolucion de mandarnos contra nuestra

(1) Extracto de cartas del General José Gabriel Perez, al Comisario ordenador D. Pablo Romero.

Quito y Diciembre 22 de 1826.

S. E. el Libertador quiere que yo sea el Jefe superior de todo el Sur de Colombia. Es decir de los departamentos del Ecuador, el Azuay y Guayaquil, con facultades extraordinarias é ilimitadas: Yo lo seré hasta su vuelta al Perú; porque el me deja la facultad de elegir mi secretaría general, ó el destino de jefe superior del Sur. Yo no puedo vacilar en esta eleccion; y asi es que escojo mi secretaria que me lleva al Perú á gozar con U. y con mis amigos de ese pais dichoso, bienes inestimables. Léale U. esta carta á M. y dígale que en Febrero debe estar en Guayaquil en donde estaré yo, pues conforme á mi carácter de Jefe superior puedo residir donde me acomode en todo el Sur.

Quito, Enero 7 de 1827.

El Libertador llegó á Bogotá y con solo su presencia desaparecieron los principios de anarquía que amagaban á Colombia. Ha marchado para Venezuela el 25 de Noviembre y supongo que allí será su presencia aun mas eficaz que en Bogotá. Yo he sido nombrado Jefe superior de todo el Sur de Colombia con facultades extraordinarias. Debe relevarme el General Briseño Mendez, para volver yo á mi secretaría general que soy incapaz de dejar por ningun otro destino por brillante que sea como lo es el de Jefe superior, que es el presidente de tres inmensos departamentos.

Quito, Enero 22 de 1827.

Del centro de Colombia nada se que no sea muy favorable, pues todo marcha bien y todo hace presajiar un desenlace tan grande como el que nos proponemos. Estos Departamentos del Sur estan perfectamente tranquilos y bien decididos á adoptar la Gran Federacion.

Estas cartas se pondran en la sala de la Municipalidad para que todos las vean.

voluntad con la virtuosa cláusula "¿Es un tirano el que se pone en lugar del Pueblo; y su potestad usurpacion?"

Venezuela conoció los designios del Libertador. En el momento que oyó al miserable Guzman, penetra hasta el último fondo el abominable proyecto de una monarquía; en el momento se trata salvar la patria por una acta la mas circunstanciada. El Libertador ha ido allí; pero no se le admite ni como Presidente, ni como General. El carácter de un simple ciudadano es con el que aparece entre sus compatriotas. Los guerreros que rompieron los dientes y quijadas del Leon de España, no se convienen con una dignidad en que un hombre solo lo es todo y los demas son esclavos. No quieren engrandecimiento á costa de otros pueblos, porque perderían la preciosidad de sus ideas liberales, y á su vez serian abatidos y humillados.

El General Bolivar es el primer guerrero, pero no un gran político. El descubre los fines ántes de preparar los medios. El dice que se procederá á la Convencion ¿Y qué facultad tiene para reunirla y con qué objeto la reunirá? La Carta Colombiana no puede ser variada hasta los diez años despues de quedar el pais libre. En ese caso ha de convocarse por el Congreso. Es cierto que S.E. ha querido siempre unir todos los poderes, y este deseo antipolítico ha manchado su gloria. Peruanos, tened bien entendido que los que tratan en Colombia de que se proceda inmediatamente á la Convencion, es para echar en tierra la Carta, y sostituir la que se llama de Boilvia.

Para los planes monárquicos ya se contaban por federados Bolivia y el Perú: unida con ella Colombia, era la consecuencia el nombramiento de Presidente vitalicio, inviolable con facultad de elegir sucesor y variarlo á su alvedrio: la grande monarqnia de la América meridional. Felizmente para nosotros la federacion de Bolivia y el Perú no fue ratificada; y en Colombia los libres vieron con horror un cuadro que oscurecia su gloria. Es muy difícil que se realice el proyecto, es casi imposible. Empero, peruanos: observacion, fuerza, unidad en las acciones. Los planetas tienen satélites; los tienen y no pocos. Muchos defienden á los déspotas porque muchos quieren serlo. Corred, peruanos á las armas: débiles y esclavos son sinónimos. Conformaos en las opiniones: la discordia nunca es fuerte: atended á las intrigas; ellas existen en los principios en que se establecen los Estados. Si os separais de estas doctrinas puede la Patria envolverse en sangre y desgracias. Si seguis nuestros consejos será el resultado la paz, la tranquilidad, la riqueza, la abundancia.

DECRETO DEL LIBERTADOR BOLIVAR.

SIMON BOLIVAR

LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ETC., ETC.

Con el objeto de remover todos los obstáculos que ha tenido hasta el dia la fiel y exacta recaudacion de los impuestos y contribuciones, y de facilitar la cumplida observancia de las leyes fiscales;

He venido en decretar y decreto lo que sigue:

Art. 1º Todos los recaudadores de las rentas nacionales, sin distincion de ramos, y cada uno en el canton ó distrito que esté á su cargo, ejercerán toda la jurisdiccion coactiva necesaria para llevar á puro y debido efecto el cobro de los impuestos y contribuciones.

Art. 2º En esta virtud los mencionados administradores y demas recaudadores procederán contra la persona y bienes de los deudores, de plano y sin figura de juicio, estrechándolos con prisiones y embargos de bienes, suficientes á cubrir su deuda, los cuales se venderán en subasta pùblica, rematándose en el mejor postor, sin consideracion á su valor cuidando únicamente de sacar de ellos la suma debida.

Art. 3º En ningun caso se relajará la prision miéntras el deudor no quede solvente.

Art. 4º Los intendentes, gobernadores y jefes políticos, en sus respectivos distritos así como los magistrados y jueces, y todos los encargados de la policía, darán á los mencionados administradores y recaudadores cuantos auxilios necesitaren y pidan para ejercer y llevar á efecto la jurisdiccion coactiva, que es tan esencial para que sea eficaz su accion, y en caso de omision todos quedan sujetos á la mas severa responsabilidad, determinada en decreto de esta fecha.

El secretario de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de su ejecucion.

Dado en Bogotá, capital de la República á 23 de Noviembre de 1826.—16.

SIMON BOLIVAR.

El secretario de Estado del despacho de Hacienda—*José María del Castillo.*

(Suplementode "El Patriota de Guayaquil" N. 60.)

OTRO EDITORIAL DEL MISMO NÚMRO EL PERUANO DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1827.

Por si alguno de los adictos al sistema que queria establecerse, tiene el discurso primero por poco mesurado, fué conveniente transcribir ese decreto de S. E. el Libertador. Hablemos de buena fé. Mahometo 2º hubiera dictado órdenes mas absolutas mas despóticas? Recaudadores constituidos en jueces: procedimientos de plano "sin figura de juicio, ni sujecion á las leyes, para que los bienes se rematen, las personas se capturen, y que la insolvencia no sea excusa?" Aun hay mas que admirar; majistrados y jueces deben dar á los mencionados administradores cuantos auxilios necesiten. ¡ Maravilloso trueque del poder judicial y del ejecutivo ! ¡ Qué bien se salvan los derechos del hombre ! ¡ Qué garantías tan heróicas de la persona y propiedades !

Es verdad que el General Bolivar merece el nombre de Libertador, Padre y Salvador. Es por cierto un Dios. Alguno dirá que Saturno, otro que Júpiter; tambien merecerá el nombre de Marte, pero nadie lo equivocará con el Dios del órden, de la paz y de la justicia. (1)

No admira esta conducta á los que muchas veces le hubiesen oido decir, que las leyes son obstáculos al Gobierno. Felices pueblos gobernados al acaso de los caprichos y pasiones! ¿Quién dormirá tranquilo? ¿A quién servirá de consuelo su conciencia? ¡Vicios espantosos de las causas de Teron, Berindoaga y Ninavilca: arbitrarias providencias contra Moreira, Colmenares y Perez! Decreto de expatriacion del valiente Tur! "No resultando delito, póngasele en libertad, ordenando que deje el pais dentro de quince dias."

---

(1) El que escribe este pequeño rasgo dió el título de Semi-Dios muchas veces al General Bolivar. Lo merecia defendiendo la libertad y la igualdad de los Americanos. Si ha variado su conducta, no es digno de nuestro elojio. El mismo individuo escribió en Panamá unos apuntes en derecho y se explica asi. Un célebre orador de Francia hablando de la ley marcial, y de las facultades extraordinarias que querian algunos se le diesen al rey por un breve tiempo decia [*] ¿Se solicita la Dictadura? ¿La Dictadura? ¿En un pais de veinte y cuatro millones de almas? ¿La Dictadura á uno solo? ¿En un pais que trabaja en su Constitucion? ¿En un pais donde los representantes se hallan unidos? ¿La dictadura á uno solo? Leed estas líneas de sangre en las Cartas de José II al General de Atton. No se debe hacer caso de algunas gotas de sangre mas ó ménos cuando se trata de sofocar las turbaciones. Ved aquí el código de los dictadores. Ved aquí lo que no se averguenzan de proponer.

(*) Mirabeau Disc. tomo 1º pág. 399.

Los furiosos del gobierno del terror no hicieron otro tanto en Francia. Ellos suponian el crímen para hacer ménos espantoso la atrocidad y la injusticia. ¿Y la tiranía aun tiene abogados? Tiemblen los hijos de Bruto que el Perú tiene hombres tan inexorables como el romano.

Artículos de los derechos del hombre.

Art. 10. Ninguno debe ser acusado, arrestado, ni detenido sino en los casos determinados por la ley, y segun la forma que ella ha prescripto.

Art. 11. Todo acto ejercitado contra un hombre fuera de los casos y sin las formas que la ley determina, es arbitrario y tiránico. Aquel contra quien se quisiere ejercitar por la violencia, tiene derecho de repulsarlo por la fuerza.

Art. 12. Aquellos que solicitaren, expidieren, signaren, ejecutaren ó hiciesen ejecutar actos arbitrarios, son culpables y deben ser castigados.

Estos artículos de los derechos del hombre se hallan escandalosamente quebrantados en el decreto. Si nosotros siguiésemos los pasos de la dictadura, no habria artículo que no apareciese vulnerado del mismo modo.

Señor Secretario del Interior D. Manuel Lorenzo Vidaurre.

Arequipa, Febrero 19 de 1827.

Mi mas amado amigo y todos mis afectos.

Los recuerdos del brindis en Trujillo cuado la victoria de Junin y los demas acaecimientos que trae á consideracion su estimada de 4 del que rije, me acreditan en U. una alma á cuya vista no se pierde lo pasado, ni se confunde con lo presente. El hombre político como U., llamado para obrar en una República naciente, necesita de la memoria para sacar consecuencia de todos los sucesos y deducir de ellas con oportunidad las providencias que reclama el Estado. Me es muy satisfactorio que conducido por estos principios, me haga la justicia de creerme acérrimo defensor de los intereses de mi patria, sobre todas cualesquiera consideraciones que el tiempo y las relaciones podian arraigar en mi corazon. Primero es la Patria y despues viene bien todo, siempre que guarde consecuencia con sus derechos.

Luego que me impuse á fondo del cambio que habia adoptado esa capital, á la sombra de hombres de consideracion que poseen la opinion pública por sus talentos, probidad y patriotismo, no dudé un momento en responder á mis obligaciones, honor y conciencia, haciendo en un mismo suceso la discrecion de los casos y que unos actos de justicia no deben envolverse con otros que no lo sean.

Despues de despertar y explicar á este vasto vecindario sobre la necesidad en que nos hallcbamos por bandos y proclamas, hoy mismo estan congregadas las juntas parroquiales con el mejor entusiasmo para sacar los electores que nos han de dar aquellos diputados que pide el peligro.

Si el resultado corresponde á mis deseos tendré la gloria de haber contribuido con mis desvelos, á la formacion de una República que nos ha costado tanta sangre, trabajos y sacrificios, y U. no tendrá motivos para decir que se habia equivodo en su concepto.

Mi señora corresponde á sus expresiones con igual fineza, en cuya compañía es siempre todo suyo este su atento S. S. Q. B. S. M.

Antonio Gutierrez de la Fuente.

PROCLAMA DEL PREFECTO DE AREQUIPA.

Arequipeños: Por los recientes sucesos de Lima, la República está en peligro. Alcanzarán únicamente á salvarla la sabiduría y la union. Un Congreso general que vela sobre los intereses comunes y la fuerza que se oponga al desorden, nos darán patria, respeto interior y exterior, y la marcha de nuestras mejoras no se desviará en su principio del camino de la presperidad nacional. Para lo primero, hoy he llamado y convocado á los ciudadanos, y para lo segundo espero la honrada deferencia de todos á las órdenes del Gobierno.

Ciudadanos. Una buena Asamblea de hombres dignos y capaces de salvarnos, está llamada por la opinion de todos como por la mia. A ella toca construir el pais, fijar la ley fundamental y arreglar su administracion: á nosotros obedecer sus determinaciones y garantir de hecho su inviolabilidad y consideracion. Elegid, pues, diputados que puedan cubrir tan grandes deberes. Con espíritu público huid de los sagaces medios con que insensiblemente acostumbran insinuarse el interes personal, la funesta idea de partido y acaso el empe-

ño de sumiros en la anarquía y desvastacion de nuestro suelo.

Compatriotas: Por ahora sin la fuerza militar no hay Estado. Las autoridades imperan por ella, y el órden no se cimenta sin su apoyo. Vosotros conoceis á vuestro Prefecto, habeis sido testigos de su conducta pública, y estais penetrados de que sus desvelos nacen de la patria y terminan en la patria. Juzgadme sí puedo abusar de estos resortes de vida. Volemos pues á la union y á las armas, y respondo por la respetabilidad del departamento, vuestras propiedades y personas.

Arequipa, Febrero 13 de 1827.

Antonio Gutierrez de la Fuente.

ARTICULO REMITIDO POR EL PREFECTO DE AYACUCHO.

Señor Editor.

Lima y Marzo 7 de 1827.

Muy señor mio de mi mayor consideracion.

Por un efecto casual ha llegado á mis manos, unos de los muchos periódicos que ilustran la opinion pública de esta capital, yo respeto sus páginas sea quin fuere su autor, pero las que contiene el artículo "interior" en la "Estafeta del Pueblo" bajo el núm. 3, me veo obligado á atacarlas de frente porque ellas atacan injustamente mi opinion, único caudal que posee un viejo guerrero de la libertad; en él se me supone que he desobedecido las órdenes del Gobierno ocultándolas, y que los huamanguinos me expresaron querer seguir la suerte de la capital, de resultas del cambiamiento político verificado en los dias 26 y 27 á que yo me habia opuesto; tal calumnia solo puedo considerarla como una ligereza de pluma, en cuyo caso mi conducta vulnerada me obliga á desvanecer semejante imputacion con el lenguaje de la verdad, único que ha normado mi conducta en la larga guerra de la Independencia, y no con engaños que no he acostumbrado, satisfaciendo al público para que quede desengañado del verdadero acontecimiento que se verificó la noche del 5 de Febrero hasta el 8 del mismo mes en que se me hizo poner en marcha á esta capital y cuyos acontecimientos paso á expresar.

El dia 4 de Febrero á las cinco de la tarde, se presentó en Ayacucho el correo que marchó de esta capital y fueron remitidas á mi poder por su administrador las comunicaciones mi-

nisteriales que apénas alcanzaban hasta el 25 de Enero, ninguna de ellas podia comunicarme lo que habia sucedido el 26 y 27; mas algunas cartas particulares del 26 anunciaban un cambiamiento político, pero con tal variedad que puso en perplejidad la deliberacion que debia tomar y—en tal caso la prudencia aconsejaba y me resolví por mantener la tranquilidad del Departamento, hacer respetar la seguridad individual y la de la propiedad, hasta tanto que el Gobierno me señalase la senda trazada y que yo debia seguir; sin que para ello me fuese necesario tomar otras providencias que ordenar al Comandante del 2º de Pichincha reuniese los oficiales de este cuerpo para manifestarles mi deliberacion, si el Comandante de Pichincha lo verificó él contestará, pues á mi me aseguró lo habia verificado, en cuyo caso no debia tomar otra providencia, que esperar las comunicaciones que por extraordinario debian hacérseme, para sacar de dudas á todos los que estaban pendientes del último resultado; mas algunos oficiales hicieron tomar las armas á la tropa la noche del 5 de Febrero y con ellas procedieron á mi captura, deposicion del intendente, juez de derecho y agente fiscal, y prision del contador de la caja, procediendo sucesivamente á convocar el pueblo para que eligiesen todas las autoridades que habian depuesto, lo que verificó el pueblo reuniéndose en las casas consistoriales al efecto, y su primer paso fué brindar al capitan que estaba á la cabeza de la tropa la prefectura que renunció: este paso acredita [en mi humilde opinion] que el pueblo se hallaba vacilante y cohibido por una fuerza que ignoraba el objeto á que se dirigia, hasta que saliendo de dudas por el extraordinario que llegó en la misma tarde con comunicaciones del Gobierno, las cuales recibió el capitan Tudela que se hallaba con el mando de la tropa, y yo ya en captura desde las cinco de la mañana con incomunicacion mas estrecha; mas sin embargo dirigí varias notas al capitan Tudela las cuales no me fueron contestadas, y por la que acompaño bajo el núm. 1 en copia, se vendrá en conocimiento que su contenido desvanece cuanto se me ha imputado, y estoy seguro que el redactor de la "Estafeta," será en lo succesivo mas circunspecto en comunicar noticias al público sin estar ratisfecho de la verdad de ellas y mucho mas cuando ellas ataquen la honradez de algun defensor de los derechos de la nacion.

Por lo respectivo à decir que yo me habia hecho reo de lesa nacion, me desentiendo, porque á la verdad es mucha ligereza fallar contra un ciudadano sin la menor prueba, error en que generalmente cae todo el que transita un camino nuevo, y cuya leccion espero sirva en lo sucesivo para no partir con

tanta ligereza en el supuesto crímen, respetando mejor á los ciudadanos.

Sírvase U. tener la bondad, señor Edictor, de insertar en su "Peruano" esta ligera satisfaccion que doy al público de mi conducta, para que los que han leido la estafeta formen el justo criterio de que me he abstenido por no arredrar la conducta de su escritor en continuar ilustrando al público á cuyo objeto lo considero dedicado.

Soy de U. afectísimo Q. S. M. B.—*Juan Pardo de Zela.*

Al Sargento Mayor graduado D. Narciso Tudela.

Ayacucho, Febrero 6 de 1827.

En la madrugada del dia de hoy he sido sorprendido en mi aposento por los tenientes Belesmoro, Garcia, y Artiaga, intimándome prision por órden de U. desde cuya hora existo custodiado en rigurosa captura é incomunicado: al observar este paso ignoro hasta la fecha que objeto tiene una medida de esta naturaleza, y responsable como lo estoy á la seguridad del Departamento y su tranquilidad, no puedo ménos de pedir á U. explicaciones sobre un asunto que me es demasiado doloroso por sus trascendencias.

S. E. el Consejo de Gobierno bajo cuyas órdenes se halla el Departamento de mi mando, no podrá ménos de reprobar la paralizacion de sus órdenes, á ménos que U. quiera sustraerse de su autoridad de igual modo que lo ha verificado U. de esta prefectura, en cuyo concepto espero se sirva U. manifestármelo para en todo tiempo cubrir mi responsabilidad.

Dios guarde á U.—*Juan Pardo de Zela.*

ACTA DEL PUEBLO DE AZANGARO.

En el pueblo de Azángaro, capital de la provincia de este nombre á los veintiun dias del mes de Febrero de mil ochocientos veintisietes años: reunidos en junta extraordinaria el señor intendente, gobernador, alcaldes y vecinos honrados de la provincia, acordaron celebrar la presente acta. La reaccion política que en la capital de la República suspendió la Constitucion recientemente jurada hasta la reunion de una

representacion legítima, ha llenado los votos y los deseos de la provincia de Azángaro. Ella reasume todos sus derechos en la parte que le corresponde y protesta solemnemente no obedecer á otra autoridad que á la que emane del Consejo de Gobierno provisionalmente establecido, mientras gloriosamente la soberania de la nacion constituye el código fundamental del Perú. Está provincia ratifica sus sentimientos, y promete sellarlos con su sangre si la libertad nacional es embarazada ó violada. Para que todo lo expuesto llegue á noticia del Supremo Gobierno, se acordó se trasmitiese por el Ministerio respectivo esta acta por el señor intendente, con una nota que manifieste la situacion indefensa de esta provincia y del departamento.—Rufino de Macedo, intendente—Dr. Matias Alday, cura—Estevan Cutacora, coronel de Chucuito y apoderado fiscal de esta provincia—José Domingo Choquehuanca, gobernador de San José—José Mariano Escobedo, alcalde—Juan Crisóstomo de Urrutia—Manuel Cárdenas—Francisco Biancarde—Juan de Dios Arancibia—Pedro Dianderas administrador de rentas de esta provincia—Francisco Maria de Urrutia -José Maria Enriquez—José Maria Infanson—José Maria Iruri—Narciso Chavez—Manuel Cortes—Manuel Torricos—Andres Contreras, alcalde de esta capital. Es copia de que certifico. *Rufino de Macedo.*

En el pueblo de Azángaro, capital de la provincia de este nombre, en veintiun dias del mes de Febrero de mil ochocientos veintisiete años: reunidos en junta extraordinaria, el señor intendente, gobernador, alcaldes y vecinos honrados de la provincia, acordaron celebrar la presente acta. Teniendo presente que en las circunstancias actuales se debe tratar de la seguridad de la provincia, y al mismo tiempo tomar todas las medidas correspondientes para conservar el honor nacional, como verdaderos peruanos, y dirigir nuestras operaciones, hemos acordado lo siguiente. Que el señor intendente sufrague todos los gastos necesarios para los extraordinarios que se ofrezcan para la comunicacion con el señor general Prefecto del departamento del Cuzco. Asi como contribuirá con un real diario á veinticinco soldados, que ya estan listos y armados. El señor intendente de la provincia deberá depender de las órdenes del señor general Prefecto del Cuzco en caso que el señor Prefecto de nuestro departamento se vea en la imposibilidad de hacer cumplir los decretos del Consejo de Gobierno, como se cree al presente. Finalmente el señor intenden-

te impenderá todos los gastos que se crean necesarios en las ocurrencias presenres.—Rufino de Macedo, intendente—Dr. Matias Alday—Estevan Catacora, coronel de Chucuito y apoderado fiscal de esta provincia—José Domingo Choquehuanca, geberňador de San José—José Mariano Escobedo, alcalde —Juan Crisóstomo Urrutia—Manuel Cárdenas—Francisco Biancurdi—Juan de Dios Arancibia—Pedro Dianderas, administrador de rentas de esta provincia—Francisco Maria de Urrutia—José Maria Henriquez—José Maria Infanson—José Maria Irvri—Narciso Chavez—Manuel Cortes—Manuel Torricos—Andres Contreras, alcalde de esta capital. Es copia de que certifico. *Rufino de Mácedo.*

COMUNICACION DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Señor Ministro:

Tengo el honor de trasmitir á U. S. lo que en esta fecha dino al señor Ministro de Guerra y Marina.

Departamento de Puno Febrero 21 de 1827.—Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Estaba ya cerrado mi adjunto pliego para remitirlo al señor general Prefecto del Cuzco, y que este lo encaminase á U. S., cuando en la tarde de su fecha 19 del corriente, me llegaron las comunicaciones del señor general Prefecto de Arequipa que tengo el honor de incluir á U. S. en copia certificada. Regresó tambien el extraordinario que hice al señor general Figueredo: y como me avisase que U. S. entraría por ayer detuve la marcha de dicho pliego para que le acompañasen nuevas noticias. Efectivamente, señor Ministro, el señor general Figueredo pisó este suelo al medio dia de ayer, conducido entre el acompañamiento de mi persona y del vecindario, y venido á posar en la casa de la Prefectura donde le tuve dispuesta sus principales habitaciones. Hemos conferenciado: y tengo el placer de decir á U. S. que las virtudes del señor Figueredo me han realizado lo que yo podia esperar. No solo ha decidido su voz para que se publique, circule, y cumpla la convocatoria á Congreso, sino que para su solemnidad y respetuoso decoro, me ha franqueado la asistencia de la parte de

Pichincha de Colombia que se halla en esta ciudad, sintiendo que no haya llegado la música para quehubiese sido mejor el lucimiento. Hace ostentacion de respetar, por el derecho de las Naciones, al Gobierno del Perú; y aun ha sido tan generoso que me ha brindado su obediencia como á funcionario de aquel. Yo me esmeraré en continuarle las consideraciones y miramientos á que es acréedor. Ya participo al señor Ministro del Interior, que la publicacion se ha hecho hoy con esplendor en esta capital, yque inmediatamente he dirigido órdenes á las provincias para que en ellas se cumpla todo. Permítáme U. S. incluirle ejemplares de mi Bando y Proclama para su inteligencia. Por lo que el señor general Prefecto de Arequipa repugna concurrir en el todo al pagamento de presupuestos del batallon de Pichincha, segun aparece de una de sus notas; pido á U. S. se sirva alcanzar de S. E. el Presidente la resolucion necesaria en este punto, pues el tesoro de este Departamento, conforme á sus obligaciones peculiares, apénas podrá concurrir con una parte moderada. Sin embargo de ello haré todos esfuerzos por que á su tiempo reciban sus haberes. El señor general Figueredo me ha entregado un ejemplar impreso de su Proclama dirigida desde Arequipa á las tropas Colombianas de esta Capital, y yo tengo la honra de incluirla á U. S. para lo que pueda convenir al Supremo conocimiento.—Dios guarde á U. S. &a.

Es verdad, señor Ministro, que la publicacion de la convocatoria á Congreso se acaba de hacer en esta Capital, con aquella pompa, solemnidad y gusto que me han ofrecido las circunstancías: seguidamenie he despachado mis órdenes á todas las Provincias para igual suceso: y no debe quedarme duda de que el 25 de Marzo que he designado, serán simultáneamente elegidos por los cinco Colegios de Provincias, los Diputados á Congreso. Sírvase U. S. ver las determinaciones de mi bando, y mi Proclama al Departamento en los ejemplares impresos que tengo la honra de incluirle. Como hasta ahora no hay determinacion alguna sobre dietas de Diputados, y es ciertamente imposible que los pueblos puedan sufragarlas, será bien que U. S. se sirva comunicarme la suprema determinacion del caso, tan oportunamente que los Diputados puedan estar en esa Capital el dia 1º de Mayo á que se contrae la convocatoria.

Dios guarde á U. S.—S. M.—*Juan Francisco de Reyes.*

PROCLAMA.

EL PREFECTO A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Puneños:

Las supremas determinaciones, contenidas en el bando que acabo de publicar, os ministrarán el cenvencimiento de que la soberania popular, por medio de sus ciudadanos, debe ejercitar la augusta funcion de elegir diputados á un congreso extraordinario constituyente, por que el Supremo Gobierno no ha podido oir con indiferencia, que se sucitaban dudas sobre la legitimidad de los antiguos colegios electorales. No es este un cambiamiento de aquellos ominosos que puedan traer nublado alguno á la nacion: ántes se deja conocer como el recurso mas sano de la buena intencion, de la integridad y de la justicia. Aun no estaba bien puesta la base sólida de nuestra administracion: es necesario erigirla por sus sagrados principios, relaciones y miramientos, para que sus consecuencias sean duraderas y felices. Imposible será que arribemos á este grado de perfeccion, si nuestros representantes no llevan consigo la marca de las virtudes, el respetuble muro de la probidad, y el amable ídolo del patriotismo. Distinguirlos y nombrarlos, con estas cualidades en el seno de vosotros mismos, es la obra de vuestras altas obligaciones, obligaciones tan tremendas cuanto que, teneis que responder por ella ante Dios y la posteridad. Llvaos pues de estas consideraciones, aborreciendo y denunciando ante la execracion pública, todo lo que sea acometimientos de la ambicion, del egoismo, ó de la parcialidad. Vuestra sola conciencia sea la antorcha de los sufragios: y creed que cuando asi os habla, un cindadano hermano de vosotros, lo hace con el idioma de la verdad, y con el dulce interes que le impone el honor de ser vuestro prefecto.

Juan Francisco de Reyes.

Puno, Febrero 21 de 1827.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Arequipa, Marzo 3 de 1827.

Al señor Ministro de Estado y del despacho del Interior.

Señor Ministro.

Guardando consecuencia con mis comunicaciones de 7 y 18 del anterior Febrero, me apresuro á dirigir esta al puerto de Quilca á fin de si alcanza al bergantin Tiber próximo á partir al Callao; y por cualquier contingencia saldrá mañana el duplicado.

En esta hora, que son las ocho del dia, he recibido contestaciones del Gran Mariscal de Ayacucho á los dos extraordinarios que le dirigí con fecha 7 y 9 del anterior Febrero, sobre los sucesos de esa capital. Puedo asegurar á US. que han desaparecido los subsidios á que nos obligaban la posicion de este General en Bolivia, y las relaciones que obtiene sobre las tropas que dieron principio, ocasion y márgen á la innovacion. Bien que por otra parte contaba con la acreditada sensatez de dicho General que poco mas ó ménos no daria un paso que deslumbrase sus glorias, su opinion y sus intereses. La nota oficial que en copia certificada tengo el honor de incluir á US. manifiesta todo el carácter síncero de sus sentimientos nacionales y personales. Colocándose en el centro del suceso ha marcado sus circunstancias á su vez con bastante propiedad. Despues de creerse desautorizado para mezclarse en nuestros intereses, se decide por la libertad del Perú y por el expontáneo ejercicio de sus derechos, y como un General americano se prepara á favorecer la tranquilidad pública y el respeto á las leyes, siempre que se vea invitado por nuestro Supremo Gobierno, y á este objeto piensa aproximar la mayor parte de sus fuerzas situándolas en la Paz.

Creo que son resoluciones bastante mesuradas las que ha adoptado dicho señor y que por esta parte el Perú no debe tener embarazos que se opongan á la marcha libre de sus deliberaciones y al desahogo con que debe tratar la ley fundamental que nos convenga. No estoy léjos de prometerme iguales ó mas generosos resultados de parte de S. E. el Libertador. En la naturaleza de las cosas se ha fermentado este órden de acontecimientos y no hay poder que alcance á obstruirlos. Bien puede ser que á un acontecimiento imprevisto se deba el orígen ó el impulso; pero es positivo que el Perú

con él ó sin él y en todo caso debe decidirse por aquellos esfuerzos que entienda le faciliten su efectiva prosperidad. Al cabo S. E. el Libertador y cuantos se juzguen ofendidos han de entrar en su corazon, escuchar su conciencia y fallar sobre que un Estado independiente no lo seria jamas, si no usase el derecho de repeler toda intervencion estraña que lo obligue á seguir la caida de otro, ó recibir la ley de uno que no sea la misma Nacion.

Yo me congratulo de la uniformidad de sentimientos que advierto en estos cuatro departamentos, y no me atrevo á dudar de los demas que están al Norte de nuestra República. Quiera el Cielo sacarnos del estado violento de la incertidumbre ó conducirnos al tino y á la unidad que forman el bálsamo de la vida de un Estado político.

El Gran Mariscal me pide los fusiles y armamento que están en Arica; pero como casi tengo formados los batallones y escuadron de que he hablado á US. en mis notas anteriores, tengo extrema necesidad de ellos y no puedo ménos que excusarme con la órden de S. E. el señor Presidente del Consejo de Gobierno, que espero apoye este designio y entre en comunicacion con dicho señor sobre el particular.

La detencion de la fragata "General Salom" que ya salió de Quilca, y el embargo de otros buques están fuera del caso, y por lo presente no hay una necesidad que autorice semejantes pasos.

Dígnese US. hacerlo todo presente á S. E. y comunicarme sus supremas deliberaciones.

Dios guarde á US.

Señor Ministro.

Antonio Gutíerrez de la Fuente

SALIDA DE LA DIVISION DE COLOMBIA.

La division auxiliar de Colombia dará mañana á la vela. El prudente admirará la conducta, el honor y moderacion del jefe Bustamante, de los demas oficiales y de la tropa en general. El pueblo peruano seria ingrato si no manifestase su reconocimiento á unos bravos que los defendieron en los peligros de la muerte política. La intriga, la zizaña, el espíritu del mal que no faltará jamás entre los hombres, intentó seducir, engañar y sorprender. Se pudo conseguir un trastorno,

pero la vigilancia, el celo y la dedicacion del Comandante disipó los proyectos como desaparecen las nubes á los rayos del Sol. Rogamos á la Providencia que estos militares sean bien recibidos en su patria y no se separarán de ellos nuestros recuerdos, como un tributo á los beneficios recibidos. Nuestro Gobierno trabajó sin cesar en que se verificase la salida. Se aprontaron caudales, buques y vestuarios, sin molestar ál público con cupos ni al comercio con empréstitos violentos. La República tiene un gasto ménos de grande importancia; este debió haber cesado desde el momento en que no hubieron españoles quie combatir. La delicadeza, la buena amistad, el deseo de evitar quejas con una hermana y una aliada, hizo que no se reconviniese para que se retirasen del pais. Pero dando aviso de su determinacion el Comandante General, se recibió con el mayor agrado, y se superaron todos los obstáculos que podian impedir una medida que consultaba la tranquilidad de este pais; y que debia ser benéfica á la República de Colombia. Peruanos: la nacion es libre é independiente. El Congreso es convocado de un modo legítimo. Los representantes se eligieron sin faltar un ápice á los ritos. No ha habido coaccion armada: no ha habido coaccion política: no ha habido coaccion secreta, Todos y cada uno han emitido sus votos sin oir otras voces que las de la razon y la conciencia. El Eterno derrama sobre nosotros el bien en abundancia. En el mismo dia que quedan embarcadas las tropas de Colombia son elegidos los diputados de Lima. ¡Qué casualidad tan admirable! No habia una bayoneta extranjera cuando se pronunciaba la voluntad de esta parte del Departamento. ¿Qué nos falta? renunciar pasiones, intereses, odios, caprichos, servir á la patria fielmente y saber servirle.

COLOMBIA.

DEPARTAMENTO DE MATURIN.

República de Colombia—Cuartel General en Barcelona á 23 de Noviembre de 1826.

Al señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Con el mayor sentimiento tengo que informar á US. para conocimiento del supremo poder ejecutivo las desgraciadas ocurrencias que han tenido lugar en los diferentes puntos de

este departamento y con particularidad la catástrofe ocurrida el 19 del corriente en el fuerte de San Cárlos, situado en la boca del rio Cumaná, que depositaba la fuerza que me acompañaba, compuesta de 250 hombres, resto de los batallones Apure, Orinoco y Restaurador.

Las agitaciones de que me encuentro rodeado me impiden entrar en minuciosos detalles, reduciéndome á dar á US. una sucinta idea de los acontecimientos, supuesto que la copia de documentos que incluyo y el informe verbal del señor coronel Ramon Machado, qué como representante de la provincia de Cumaná se dirige á la capital de la República, llenarán en lo posible el vacio que dejen mis explicaciones.

Por mi comunicacion de 18 del pasado núm. 117, puse en conocimiento de US. la deliberacion que habia tomado de enviar á Cumaná al segundo jefe benemérito General José Tadeo Monagas, con el objeto de que tomando el mando inmediato de la provincia procurase inspirar confianza, asegurándo al mismo tiempo las fortalezas y puntos, asi militares como de depósitos, en oficiales y tropa de la posible adhesion al Gobierno. Posesionado en aquel mando, principió á dar cumplimiento á mis instrucciones con un suceso aparente, pues al mismo tiempo que en el recinto de la ciudad se obedecian sus órdenes, en el interior se trabajaba para dar un golpe de mano en concierto con las prevenciones que esperaban recibir del General Paez á quien las habian exigido. Desengañado ya el General Monagas y el intendente de su insuficiencia para contrarrestar los innumerables desórdenes que se asomaban, reclamaron mi transporte á aquella capital con toda la tropa que pudiese reunir, segun se servirá US. observar por la copia núm. 1º

El mismo dia 4 en que llegaron á mis manos estas comunicaciones emprendí mi marcha con las trapas que dejo mencionadas y como por efecto del mal tiempo no recalé hasta el 5 á las siete de la noche, encontré ya ocupada la ciudad por la fuerza que habia salido de Guayana unida á otra de Cumaná: con la cual acaudillada por Juan Santos Lopez, Pedro y Bonifacio Coronado, el capitan del ejército Benito Mieres y el teniente de fragata Pedro Mendoza, arrancaron de la Municipalidad y padres de familia el pronunciamiento que resulta de la copia núm. 2.

En tales circunstancias apénas fué oportuno ocupar el fuertecito de San Carlos y la casa de marina que habilité como fuerte para depositar mi fuerza, formando algunos atrincheramientos que evitasen la impunidad de cualquiera sorpresa. Principié el 6 á tentar la disposicion de los facciosos, manifestando por decoro al Gobierno y á mi propio destino, mi re-

solucion de ocupar la plaza, ofreciendo á los motores de esta disencion la mas generosa amnistía, ó en su defecto los medios necesarios para que se transportasen á Venezuela, segun ofertas verbales que hice al intendente y la municipalidad para unas personas, y para otras expedí la autorizacion que consta del núm. 3.

Observando la ineficacia de esta conducta y deseando prevenir infaustos sucesos, que pudiesen atribuirse mas al calor de pasiones y resentimientos, que á mi verdadero celo por la causa de nuestros juramentos, dirigí al intendente las proposiciones que se encuentran en la copia núm. 4 que comprende la simulada negativa de los facciosos.

Esto ocurrió entre 11 y 12, y el 13 acordé la proclama núm. 5 con el objeto de diseminar en la misma ciudad y demas puntos del departamento los sanos procedimientos de esta Comandancia General. Entre el 17 y 18 ocurrieron las contestaciones que se marcan con el núm. 6; y el 19 como á las diez de la mañana tuve mi última conferencia con el intendente y Bonifacio Coronado, secretario del demente coronel Pablo Ruiz, caudillo en simulacro de la faccion, quienes me propusieron el abandono del punto de la boca y mando militar de la provincia en el mismo coronel Diego Vallenilla, á que accedí exigiendo únicamente que el propio intendente, unido á la Municipalidad y padres de familia, formasen una acta en que me expusiesen la necesidad de adoptar este único medio de conciliacion para calmar el enardecimiento que acreditaban las expresiones insultantes de las respectivas fuerzas, la concentracion de las familias emigradas á diferentes puntos, los afligidos clamores de los que se encontraban dentro de la ciudad, los perjuicios que sufrian los ciudadanos en sus intereses por la paralizacion del comercio, y últimamente el inevitable rompimiento que estaba marcado en cada uno de los sinblantes de los habitantes de la gente armada en Cumaná.

Convenidos en dar este paso se separaron ambos de mi cuartel media hora despues de la indicada arriba; cuando diez minutos despues se presentó el subteniente Pedro Valderrama intimándome á nombre de su corifeo Ruiz que desocupase el punto dentro de hora y media, apercibido de que en caso negado lo ocuparian por las armas. Media hora trascurriría de este insulto al primer cañonazo que disparó la fuerza enemiga desde mi quinta de San Simon en movimiento simultáneo de otro piquete que con un cañon volante dirigieron á desalojar un destacamento de Apure, que cubria un punto de la costa titulado San Justo, inmediato como 200 varas al fuerte. Empeñado ya el lance en estos términos ninguna re-

flexion podia hacerme vacilar: el decoro del Gobierno, la confianza con que me ha honrado, el honor de las tropas y mi propia reputacion, me dictaban la muerte ántes que un retroceso.

Como seiscientos hombres con seis piezas de artilleria y como treinta hombres á caballo acometieron un fuego tenaz desde las once de la mañana hasta las seis y media de la tarde el cual fué perfectamente sostenido por la fortaleza y casa fuerte, lo mismo que por los buques de guerra "Padilla" y "Telégrafo" y el corsario "Republicana;" y si bien mis tropas por el favor de los parapetos apénas sufrieron una pérdida de 30 entre muertos y heridos, puedo asegurar á US. que no habrán bajado de 125 ó 150 los del enemigo. La disminucion de mi fuerza, la escasez de mis recursos, el mal equipo de nuestros buques y mas que todo mi deseo de evitar el colmo de este furor, entre individuos de la gran familia nacional, me resolvieron á aprovechar la calma en que quedaron los disidentes para embarcar la misma noche las tropas que he conducido á esta ciudad en los buques que dejo mencionados y la cañonera "Independencia."

Los números 7 y 8 imponen á US. de las recientes ocurrencias en Guayan, Carupano y Cariaco, siendo consiguiente contar con iguales disentimientos de los demas cantones de aquella provincia. De esta misma no es prudente asegurar, que continuará fuera de tan funesta disolucion si se atiende al disentimiento de la mayor parte del departamento y al nuevo carácter que han tomado las maquinaciones de Venezuela. US. debe penetrarse que los sucesos que acabo de presentarle, son manifiestas agencias de aquellos pocos perturbadores, que empeñados en enervar su delincuencia con la adquisicion de prosélitos, no han omitido medio para desquiciar el órden, sobreponiendo sus detestables planes á todo principio de justicia. Tengo que lamentar sin duda la propagacion que han podido obtener en el departamento que me fué confiado. Me es indispensable dirigir al Gobierno mis protestas con todo el apoyo que se descubre en mis comunicaciones dirigidas por el órgano de US. desde 5 de Mayo núm. 93, hasta 18 de Ocbre núm. 118.

La indiferencia del supremo poder ejecutivo y de los comandantes generales del Zulia y el Magdalena á prestarme los recursos que oportunamente he reclamado, ha producido, que en lugar de que este departamento hubiese ahogado las inquietudes de Venezuela, su impunidad se arrojó á introducir en él las funestas semillas de la insubordinacion y el desorden; siendo lo mas sensible de que todos los elementos de que

se han valido, me inclinan á temer se rasgue el velo que descubra el rompimiento de una guerra terrible.

Rodeado de los desastres de una guerra civil, de una inmensa emigracion y de zozobras de todas clases y trascendencias, me ahoga mas que todo la absoluta escasez de recursos con que proveer á la subsistencia de esta guarnicion, los dos buques de guerra y un hospital de mas de 100 enfermos. De los 20.000$ que me fueron remitidos por conducto del teniente coronel José Godoy apénas llegaron á mi poder 12,400, habiendo dispuesto asi del resto como de los 10,000 remitidos para gastos de la marina sutil de Orinoco, el coronel José Manuel Olivares, cuya pequeña suma me encontró adeudado en muy cerca del equivalente.

Consecuente á mi precedente exposicion y á los circunstanciados informes que hará á US. el nominado coronel Machado, testigo presencial de cuanto ha sobrevenido en este departamento, me resta únicamente comunicar á US. que si no recibo inmediatamente auxilios de dinero, tropá y algunos buques de guerra, me veré en la necesidad de abandonar esta provincia, dirigiéndome á la capital de la República, ántes que someterme á los delirios reinantes, ni á usar de los medios fuertes que activarian en estos momentos el incendio iniciado de la guerra civil.

Dios guarde á US.

José Francisco Bermudez.

COMUNICACION DE S. E. EL LIBERTADOR PRESIDENTE Á S. E. EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Cuartel General en el Rosario de Cucuta á 12 de Diciembre de 1826.

Al señor Vice-Presidente de la Repúblíca encargado del Poder Ejecutivo, General Francisco de P. Santander.

Excmo. Señor.

Temiendo que los sucesos políticos que actualmente agitan la República, impidan la reunion constitucional del Congreso el dia 2 de Enero, contra las esperanzas del Gobierno y las mias; y deseando precaver cualquier perjuicio que podia resultar de que V. E. entregue el mando supremo en los términos que previene una ley del año 25, he tenido á bien disponer,

que V. E. no haga novedad alguna en la continuacion del ejercicio del Gobierno como Vice-presidente de la República electo para el próximo período constitucional, hasta tanto que informado yo de lo que suceda el mencionado 2 de Enero, con respecto á la instalacion del Congreso, disponga lo conveniente.

Dios guarde á V. E.

SIMON BOLIVAR.

CONTESTACION.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

FRANCISCO EE PAULA SANTANDER, VICE-PRESIDNTE DE LA REPÚBLICA, ETC. ETC.

Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Diciembre de 1826.

A S. E. Simon Bolívar Libertador Presidente de Colombia, etc. etc.

Señor:

La carta de V. E. del 12 del corriente, en que me manifiesta haber tomado V. E. bajo su responsabilidad mi continuacion en el Gobierno, en el caso de que no se instale oportunamente el Congreso de la República, ante quien previamente debia prestar el juramento constitucional, es una disposicion de la mayor honra para mí, aunque no conforme con mis anhelos. Ninguno mejor que V. E. ha reconocido nuestros presentes males, atribuidos por los agentes de la discordia á mi administracion, y ninguno como V. E. está mas convencido de la sinceridad de mis deseos, por contribuir á remover de mi parte cualquier obstáculo que impida el restablecimiento del órden interno al estado que tenia ántes del aciago dia 30 de Abril de 1826. Y sin embargo V. E. quiere que no me aparte del Gobierno, que no llame al Presidente del Senado á ocupar el puesto supremo de la Nacion, y se avanza hasta tomar á su cargo el dispensarme la formalidad de prestar un nuevo juramento, que solo ante el Congreso me manda la ley prestarlo: esta es la última prueba que V. E. podia darme de la confianza que le merezco y del ventajoso concepto que le han inspirado mis procedimientos. En todas circunstancias la

opinion de V.E. es una ejida formidable contra la maledicencia; pero hoy en que la tierra entera se ocupa de admirar á V. E. y despues de las proclamaciones y muestras de ilimitada confianza que le acaban de dar los pueblos de la República ¿cuál no será la fuerza de esta opinion? Me atrevo á repetir lo que en una ocasion dijo V. E. al virtuoso Presidente de la Nueva Granada: "Un rasgo de V. E. impone mas en la opinion pública que todas las declamaciones envenenadas de los calumniadores."

Señor, las circunstancias en que V. E. se halla colocado actualmente, me inspiran confianza para someterme á sus designios respecto de mi continuacion en el Gobierno. V. E. está encargado de la salud pública y puede en su beneficio dictar las medidas que en su sabiduria estime conducentes. V. E. quiere que no me separe del Gobierno, y yo debo hacerme el honor de pensar que V. E. estima este paso conducente á la salud pública.

Daré cuenta á V. E. inmediatamente que llegue el dia de la instalacion del Congreso y no se haya reunido por desgracia este cuerpo; y puedo asegurar á V. E. que mientras que ó el Congreso ó V. E. disponen otra cosa, procuraré desempeñar fielmente mis deberes, siendo recto en mis procedimientos y obediente á las leyes, respetando los derechos del ciudadano y cooperando con V.E. en cuanto alcancen mis fuerzas al bien general de la República. De resto, señor, los derechos de V.E. á mi gratitud y fidelidad son ilimitados. Mi conducta nunca olvidará la obligacion que la generosidad y opinion de V. E. me han impuesto, y en toda ocasion debe creerme V. E. animado de sentimientos de la mas distinguida consideracion y respeto con los cuales soy su humilde, obediente servidor.

Francisco de P. Santander.

COMUNICACION DEL PODER EJECUTIVO AL PRESIDENTE DEL SENADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ETC. ETC.

Palacio del Gobierno en Bogotá, á 22 de Diciembre de 1826.

Al honorable señor Presidente de la Cámara del Senado Luis A. Baralt.

Ayer he recibido una comunicacion del Libertador Presidente á 12 del corriente en Cucuta en que me participa haber

resuelto tomar bajo su responsabilidad mi continuacion en la vice-presidencia con el ejercicio del Gobierno, si el Congreso no se reune el dia 2 del próximo Enero, en atencion á que es-estoy reelegido para el próximo periodo, y que solo dispensa la formalidad de renovar el juramento. Ciertamente que me veo en el mas penoso conflicto: de un lado mi ciega y firme adhesion á las leyes constitucionales me dictan la separacion del destino actual, y del otro mis deseos de cooperar con el Libertador Presidente, á cuanto en el actual estado crée conveniente al bien comun, me aconsejan no contrariar aquella determinacion.

Si el Libertador Presidente, á cuanto no estuviera investido de la autoridad que ha declarado tener, y si los pueblos no hubieran mostrado recientemente tanta y tan absoluta é ilimitada confianza en S E., no vacilaria un instante en tomar el partido que conviene á mi carácter y principios. Sin embargo de todo esto, mi salud notoriamente arruinada, y en estos últimos meses acometida de un modo cruel (como lo ha visto el Libertador Presidente) casi me imposibilitan contraerme al despacho del Gobierno, hoy tan recargado de graves y serias atenciones, esta circunstancia me impele á comunicar á US. la expresada resolucion del Libertador Presidente, y manifestarle que estoy pronto á entregar á US. el Gobierno el dia 2 de Enero á las 12 del dia, instálese ó no el Congreso. Temo dar á US. con esta comunicacion un dia de pesar, porque creo ciertamente la repugnancia de US. á tomar la magistratura, pero donde la ley y el deber hablan, ha de callar toda otra consideracion

Espero que para el dia 31 del corriente tendré la respuesta debida, á fin de tomar á tiempo las medidas convenientes al efecto, y quese comuniquen las órdenes necesarias.

Dios guarde á US.

Francisco de P. Santander.

OTRA NOTA DEL VICE-PRESIDENTE SANTANDER AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES.

Palacio del Gobierno en Bogotá á 2 de Enero de 1827.—17º

Al honorable señor Presidente de la Cámara del Senado Luis A. Baralt.

Señor Presidente:

La respuesta de V. E. del 29 último en que me manifiesta su determinacion de no encargarse del Gobierno como yo lo

habia solicitado en mi carta del 22, es ciertamente para mí una noticia aflictiva. Mi salud cada dia se arruina mas, y los físicos están de acuerdo en que debo abstraerme de todo negocio público; aun sin esta razon tan poderosa, el estado de nuestra querida patria me aleja de la suprema magistratura. Pero ¿quién puede dirimir la cuestion entre V. E. y yo, y remover las dudas que le producen los artículos 62 y 68 de la Constitucion, sino el Congreso ó el Libertador Presidente á falta suya? A S. E. el Libertador, pues, daré cuenta inmediatamente de esta ocurrencia si el Congreso no se instala mañana; y en cualquier dia que se reuna este cuerpo entregaré irremisiblemeete el mando al Presidente del Senado.

Debo, señor Presidente, manifestar á V. E. lo gratas que que me han sido las honrosas expresiones con que me favorece en su citada carta. Merecer el concepto de los ciudadanos honrados ha sido y es mi ambicion, y V. E. que á su representacion política en la República reune la distinguida cualidad de hombre de bien, tranquiliza mi espíritu al expresarse en mi favor con tanta bondad.

Reciba V. E. las mar cordiales gracias y las protestas de mi distinguida consideracion y profundo aprecio con que soy su obediente servidor.

Francisco de P. Santander.

DECRETO DEL LIBERTADOR.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR PRESIDENTE &. &.

Considerando:

1º Que la situacion de Venezuela es la mas calamitosa por los partidos que se combaten mutuamente:

2º Que estoy autorizado para salvar la patria por las facultades extraordinarias y los votos nacionales:

3º Que la paz doméstica es la salud de todos y la gloria de la República;

Decreto:

1º Nadie podrá ser perseguido, ni juzgado por los actos, discursos ú opiniones que se hayan sostenido con motivo de las reformas.

2º Las personas, bienes y empleos de los comprometidos en la causa de las reformas son garantidas sin excepcion alguna.

3º El General en jefe José A. Paez queda ejerciendo la autoridad civil y militar bajo el nombre de Jefe superior de Venezuela, con las facultades que han correspondido á ese destino. Y el General en jefe Santiago Mariño será intendente y comandante general de Maturin.

4º Inmediatamente despues de la notificacion del presente decreto se mandará reconocer y obedecer mi autoridad como Presidente de la República.

5º Toda hostilidad cometida despues de la notificacion de este decreto será juzgada como delito de Estado y castigada segun las leyes.

6º La Gran Convencion Nacional será convocada conforme al decreto de diez y nueve del pasado, para que decida de la suerte de la República.

Dado en el Cuartel General Libertador, en Puertocabello á 1º de Enero de 1827.—17º de la Independencia, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por el Secretario de Estado y general de mi despacho.

Firmado.—SIMON BOLIVAR.

Por el Libertador Presidente.—El Secretario de Estado y general de S. E.—*José Rafael Revenga.*

PARTE MINISTERIAL CIRCULADO A LOS DEPARTAMENTOS.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DEL INTERIOR.

¿Quién anunciaria al descubrir unas miserables colinas, muy espesos y ásperos bosques, grutas de fieras, asilo de bandidos, que en ese mismo sitio se elevrria Roma y en ella el Capitolio? El árbitro de los destinos es inescrutable en el órden de su providencia. Ninive y Babilonia, eran ciudades majestuosas, cuando era desconocido el sitio que habia de ocupar la reina de las naciones ¿Quién diria al Perú, cuyos ojos eran vendados por el fanatismo, y cuyos piés y manos encadenaba la tiranía, que seria un pueblo en que los sagrados derechos del hombre se respetarian mas que en la patria de Pitit y Fox, de Mirabeau y Sieyes? ¡Dios eterno no sea el mortal ingrato á tus beneficios! Un encadenamiento maravilloso de sucesos nos libertó de toda clase de opresores. El español perdió para siempre las conquistas de Pizarros y Almagros.

Todas las tropas auxiliares se retiraron á sus Estados llevando consigo nuestras bendiciones. Hemos quedado solos y el 15 de Mayo es el dia que se ha prefijado para la primera junta preparatoria, siendo la apertura el 20 si hay, como deben haber, dos tercias partes con poderes legítimos. ¡Quién aumentará el movimiento general en el sistema planetario para que los dias se corvirtiesen en momentos!

El Gobierno debe dar parte de esta determinacion á toda la República: en ese dia sin duda el mas solemne en nuestros fustos, debe ser igual el aplauso y regocijo en ciudades, pueblos y villas. En todos los lugares se celebrará el nacimiento de la patria. Las iluminaciones, los repiques, el estruendo de la artilleria anuncien la gran fiesta, y signos manifiestos acrediten el contento la satisfaccion, el placer, el gozo, el entusiasmo, la alegria ¡Ah si pudieran disponerse las horas del mismo modo que en una misma se reunan en los templos los fieles á implorar el socorro del padre de las luces! Veo de hito en hito á todo el pueblo peruano hincado de rodillas delante del Ser Eterno, implorando sus piedades para que los representantes legítimos de la Nacion procedan con integsidad, moderacion y justicia. ¡Hombres dichosos que habeis merecido la confianza de vuestros iguales llenaos de un noble orgullo, el mundo entero va á estar en espectacion de vuestras palabras!

El Gobierno provisorio allanó el plano en que debe elevarse la soberbia fábrica. ¡Quién nos arguirá de pecado! Puede ser: solo el hombre Dios podia asegurarlo sin temor de acusaciones. Empero ia prudencia nos condujo, y desde la expulsion de los Tarquinos hasta la época en que Washington vió emancipada su patria, publicamos sin vanagloria que no hubo un trastorno mas pacífico, mas ordenado, mas firme, que el nuestro de 27 de Enero. Se suplica á los verdaderos patriotas nos digan ¿cuál otra pudo ser nuestra marcha, y si podian lograrse efectos mas felices? Fué nuestro estudio calmar las pasiones, mantener la respetabilidad del Gobierno, aumentar las fuerzas de mar y tierra, alijerar el pais de impuestos, impedir toda clase de opresiones, protejer la libertad de imprenta, hacer que los ciudadanos se respetasen mutuamente; defender las propiedades, propagar las luces, y sobre todo superar cuantos obstáculos podian oponerse á que se realizase un Congreso del que todo se espera, y con el que nada se teme.

Si en un papel político fuesen propias las pinturas, hariamos ver con Milton las fieras del abismo desencadenadas correr al socorro del génio del engaño y la mentira. ¡Cuánta ca-

lumnia, cuánta falsedad, cuanta intriga, cuánto anónimo, cuánta seduccion para dividirnos! Los injustos infames proyectos han quedado burlados, triunfó la justicia y el pueblo peruano vá á formar el santo libro de su Constitucion. A esto sois llamados, P. C., esa es la órbita de vuestras funciones. Si nuestros trabajos merecen alguna recompensa, no exigimos otra, sino que os desveleis para confundir la maledicencia de nuestros enemigos; que se convenzan y confiesen que el Perú no necesita tutores para gobernarse, y que tiene hombres sabios y prudentes que puedan dar las leyes mas perfectas. A ellas nos sujetarémos todos, serémos iguales en su presencia y asi se conseguirá para siempre la paz, la union, la tranquilidad, la abundancia.

COLOMBIA.

Por comunicaciones fidedignas sabemos que desembarcó en Manta el 6 del pasado la division auxiliar que zarpó del Callao comboyada por el bergantin de guerra "Congreso" de nuestra República. Al dia siguiente divisó este dos buques con pabellon de Colombia que vinieron sobre él, y resultaron ser el bergantin "Potrillo" y la goleta "Olmedo," que traian á su bordo á los Generales Heres, Perez, Paz del Castillo, al intendente de esa provincia, y al comandante de marina de su apostadero. Todos se trasbordaron al "Congreso," instando vivamente al comandante Elcorrovarrutia, para que pasase á verse con el señor Illingrot, que se hallaba á bordo de uno de los buques colombianos. Elcorrovarrutia se negó abiertamente, y aquellos jefes regresaron pidiendo oficialmente los trasportes, á cuya demanda tambien se resistió el comandante del "Congreso." Por último le intimaron salir del puerto y no tocar en las costas de Colombia.

Los noticias de Guayaquil alcanzan hasta 11 de Abril. Se ha hecho una fuerte recluta en la provincia. Todo hombre está sobre las armas. Han formado en las Cruces una bateria. En la ciudad no ha quedado otro jefe que el General Flores. El pueblo de Daule se resistió á recibir un cuadro de oficiales enviados de Guayaquil. Algunos de ellos regresaron muy mal heridos.

El 9 de Abril fondearon en Guayaquil el bergantin "Potrillo" y la goleta "Olmedo." Quedaban tambien en aquel puer-

to los bergantines de guerra "Chimborazo" y "Congreso" de Colombia. Estaban recorriendo á toda prisa al último que habia arribado, haciendo mucha agua.

COMUNICACIONES DEL JEFE SUPERIOR DE VENEZUELA A S. E. EL LIBETADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA ETC. ETC.

Cuartel general en Valencia á 3 de Enero de 1827.

Excmo. Señor:

Cuando en 26 de Abril del año próximo pasado llegó la órden del supremo Poder Ejecutivo, comunicándome mi suspension del empleo de comandante general de este departamento y designándome en ella misma por sucesor en el mando al General Juan de Escalona, con la mas pronta y ciega resignacion, dí á reconocer en el Ejército al sucesor nombrado y desde aquel instante comenzé á prevenir mi marcha para Bogotá, á sufrir el juicio del tribunal que debia conocer de mi causa. Este es un hecho que no puede ser revocado á duda: consta de documentos irrefragables y la serie de los sucesos posteriores sella su autenticidad. Mi marcha á la capital de la República fué la chispa que cayó sobre el reguero de pólvora que hizo la explosion del 30 del propio Abril y de donde han inferido mil calumniadores, que la reaccion política que data de esta fecha no tiene otro orígen ni fué tramada con otro objeto, que el de no responder á la nacion de mi conducta pública en el desempeño de la comandancia general.

No es este el lugar oportuno para difundirme en convencer imputaciones arbitrarias; yo consultaba mi conciencia y ella me dejaba tranquilo de las intenciones siniestras que la injusticia y la ingratitud me atribuyen; preví desde el principio de las turbulencias que llegaria un tiempo de serenidad en que calmando el grito de las pasiones exaltadas, podria dar cuenta á la nacion del esacto desempeño de mi cargo. Por eso en un manifiesto que dí á luz sobre la ejecucion del decreto del Poder Ejecutivo para el alistamiento de milicias, dije al mundo entero "que no temia el juicio de la nacion ni de los hombres imparciales, que por el contrario, si algun dia libre de los comprometimientos que me ligan con Venezuela tuviere la gloria de ser juzgado por mis operaciones en la comandancia general, anteriores al 30 de abril último, oiría con resignacion la

sentencia de los jueces que se nombren y me someteré gustoso á todos sus resultados.” Yo pienso Excmo. señor, que ha llegado esta feliz oportunidad: la autoridad de V. E. como presidente de la República está reconocida en Venezuela; yo salvé esta misma autoridad de V. E. el dia mismo que hice el juramento de no obedecer nunca mas al gobierno de Bogotá, y habiendo V. E. tomado sobre sus hombros la direccion de la República, el órden, la tranquilidad y la confianza han renacido. Es pues, mi deber, primero suplicar á V. E. que designe inmediatamente el tribunal ó los juceces que deben ocuparse en conocer y juzgar de mi acusacion: ella no está anulada sino diferida para un tiempo de calma, de que ya felizmente goza toda la República á la sombra del poder de V. E. y á mí no me seria satisfactorio continuar ejerciendo la autoridad superior de Venezuela con que me honra VE. en su decreto del 1º del corriente, sin dar este público testimonio de mi obediencia y sometimiento á las leyes.

Dios guarde á V. E.—Excmo. Sr.

J. Antonio Paez.

CONTESTACION.

Secretaria general del Libertador.—Cuartel general en Puerto Cabello á 3 de Enero de 1827.—17°

A S. E. el General en jefe José Antonio Paez, jefe superior de Venezuela, &. &. &.

Señor:

El Libertador acaba de recibir con un júbilo indecible la sumision de V.E. al Gobierno de la República. V.E. por este ilustre testimonio de consagracion á Colombia y de respeto á las leyes, ha colmado la medida de su propia gloria y la de la felicidad nacional.—El Libertador me ha dicho “ayer el General Paez ha salvado la República y le ha dado una vida nueva. Reuniendo las reliquias de Colombia, el General Paez conservó la tabla do la patria que habia naufragado por los desastres de la guerra, por las convulsiones de la naturaleza, y por las divisiones intestinas; y en cien combates ha expuesto su vida valerosamente por libertar el pueblo, que reasumiendo

la soberania ha dado sus leyes fundamentales. Estas son las leyes ofendidas: este es el pueblo que le debe gratitud y admiracion. Hoy nos ha dado la paz doméstica. Vamos como Scipion, á dar gracias al cielo por haber destruido los enemigos de la República, en lugar de oir quejas y lamentos. En este dia solo debe hablar la voz del gozo y el sentimiento de la generosidad. El General Paez léjos de ser culpable es el salvador de la patria."

S. E. pues, me ordena decir á V. E. que conforme al decrede antes de ayer, no hay culpables en Venezuela por causa de las reformas, y que todo juicio sobre lo pasado es una violacion de una ley sagrada que garantiza la salud de todos.

Soy de V. E. con perfecto respeto muy obediente servidor. —El Secretario de Estado y el general del Libertador—

J. R. Revenga.

ACTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y DOCUMENTOS EN QUE SE APOYA LA ELECCION DE UN JEFE PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y MILITAR DEL DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Guayaquil á diez y seis de Abril de mil ochocientos veintisiete años: reunidos en la sala capitular los señores que componen el cuerpo municipal, se leyó un oficio dirigido por el señor Jefe del E. M. anunciando que en la madrugada de ese dia la fuerza pública prestó su apoyo á los votos del pueblo, sobre evitar todo choque con la tercera division auxiliar al Perú, que ha desembarcado, en parte, en las playas de Manabí. Asi mismo indicaba la necesidad de que se reuniese esta corporacion para elegir un jefe de la administracion departamental, respecto de que las autoridades nombradas por el Ejecutivo de Colombia, ejercian facultades inconstitucionales, que vejaban y oprimian las libertades publicas; segun asi tambien lo expresaba el señor comandante general de la expresada tercera division, en nota oficial que dirigió á esta ilustre corporacion, datada en Montecristi á seis de los corrientes. Considerando la Municipalidad que el pueblo sufriria todos los horrores de una guerra intestina, si se llevase al cabo el proyecto de sostener las expresadas autoridades: que por actas anteriores ha pedido este departamento la reforma de la Constitucion, porque prácticamente

ha tocado en la penuria á que le reducia la administracion central: que en la presente crísis nada seria mas ominoso al pais, que pasar por alto estos poderosos motivos de interes público, y de felicidad y paz social: resolvió la reunion de una asamblea parroquial, en la que el pueblo manifestó que, habiéndose verificado la transformacion de un modo pacífico y que carece de ejemplo, en que ninguna de las autoridades anteriores, ninguno de los generales de la República, ni persona de ninguna clase han recibido la menor vejacion; y sin embargo, esas mismas autoridades han desamparado la capital, y dejado al pueblo acéfalo; parecia indispensable que la corporacion procediese sin pérdida de momento á nombrar el respectivo jefe de la administracion, que reuniendo el poder civil y militar, proveyese á la conservacion del órden público: que al mismo tiempo consideraba el pueblo un deber suyo, pedir al cuerpo municipal que á los señores coronel Antonio Elizalde y teniente coronel graduado Rafael Merino, se les promoviese á los ascensos inmediatos, en manifestacion remuneratoria del servicio remarcable que han hecho á la patria, salvándola de los horrores de la guerra civil, que á expensas de inmensos sacrificios, la amenazaban por momentos.

En seguida la corporac.on, deseando seguir la marcha de los gobiernos libres, consultó al mismo pueblo, qué persona consideraba idónea para ejercer las funciones de la administracion departamental, en los ramos político y militar, y por un acto aclamatorio, repetido y uniforme se pronunció el pueblo por el ilustrísimo señor Gran Mariscal D. José de la Mar, fundando la eleccion en las virtudes, crédito y orígen del expresado señor. En su consecuencia el cuerpo municipal lo eligió por tal jefe de la administracion política y militar de todo el departamento, y decidió, pasase una comision compuesta de los señores alcaldes y un municipal, á ponerlo en noticia de S. S.ª; pero el pueblo llevando adelante el entusiasmo de su propuesta, pasó reunido y en el mejor órden con la comision municipal á casa del señor Gran Mariscal, para obligarle á que tomase el mando, sin admitirle ninguna excusa. Con las mismas aclamaciones de todo el pueblo, fué introducido su señoria en el salon municipal, y habiendo perorado á la Asamblea sobre su reconocimiento á este honorífico acto de ilimitada confianza, adujo los motivos que creia tener para no admitir este encargo, y pidiendo el receso del pueblo, ofreció fundar mejor los motivos, cuando quedase á presencia del solo cuerpo municipal. En efecto, retirada la asamblea, manifestó su señoria razones muy poderosas y delicadas, que con sentimiento suyo le obligaban á no admitir el mando del departamento. Esta corporacion, sin embargo, convencida de

que la salvacion de la patria es la primera de las leyes y que la delicadeza del señor Gran Mariscal jamas podria ser comprometida, ni aun por la calumnia, por ser notorio su desprendimiento, respecto de toda clase de mando, aun de mayor jerarquía, y considerando al mismo tiempo que la voz pública se ha emitido de un modo solemne y aclamatorio para que se encargase del mando: resolvió no admitirle escusa alguna, y que sin ella asumiese inmediatamente las funciones del poder que se le ha encargado, hasta que la crísis política en que nos hallamos le proporcione retirarse de la administracion pública, sin peligro de los intereses de la patria.—En obedecimiento á esta resolucion se recibió á su señoria el juramento de estilo y lo prestó sin restriccion alguna.

Seguidamente se trató de los ascensos que propuso la asamblea en favor de los señores Elizalde y Merino. Accedió al último el señor Gran Mariscal, negándose firmemente respecto del primero por las relaciones que lo vinculan con el propuesto: la Municipalidad penetrada de la delicadeza del señor Gran Mariscal, cree de su deber contemporizar con ella por ahora, encargándose el ilustre cuerpo de proponer en tiempo habil el ascenso del señor Elizalde.

Acto continuo, se resolvió que este se encargase de la comandancia de las armas, bajo las órdenes del señor Gran Mariscal; que se contestasen los oficios del señor Elizalde, y del señor comandante general de la division auxiliar al Perú con insercion de esta acta, á fin de que cese todo recelo de opresion, ú hostilidades tanto respecto del pueblo, como de la division que proteje sus libertades, dejando en las facultades del gobierno las transaciones ulteriores que convengan para la propiedad del departamento; y que esta acta y los documentos é que se refiere se publiquen por la imprenta; encargándose al señor jefe municipal haga saber al público estos nombramientos por medio de los oficios y bandos correspondientes.

Con lo cual se concluyó este acto que firmaron todos los señores presentes, de que yo el secretario municipal asi lo certifico.—Miguel Ansotegui—José de la Mar—Ignacio Coello—J. M. Caamaño—Juan Pablo Moreno—José F. Aguirre—Manuel Mariscal—Francisco Iglesias—Claudio Dias—Antonio Boloña—Martin Santiago de Icaza—Luis Samaniego—Matias Elizalde—Vicente Espantoso—Manuel Espantoso——Miguel Izusi, secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

ESTADO MAYOR DEL DEPARTAMENTO.

Guayaquil, 16 de Abril de 1827.—17º

Al señor jefe político municipal de este canton.

He considerado que jamas ejercería la influencia del empleo de que estoy encargado, de un modo mejor ni mas digno de un pueblo libre, que cuando hiciese conocer á la fuerza armada, que su formidable poder lo ha recibido para indemnizar las libertades públicas.

Guayaquil por su propia conciencia y la opinion general, estaba oprimido en su opinion, cuando necesitaba pronunciarla en todo el lleno de los libres. La 3ª division auxiliar al Perú ha tocado sus playas, para romperle las cadenas; pero las autoridades que ejercian el mando, fascinaban al pueblo con ideas absolutamente contrarias á la libertad del proyecto

En este conflicto ha sido preciso hacer un esfuerzo en auxilio de su opinion oprimida, y la fuerza armada de la guarnicion se ha prestado gustosa á este saludable objeto.

Guayaquil es libre. El ilustre cuerpo municipal que tiene una parte de su representacion, debe inmediatamente escuchar sus votos, para que en ningun tiempo se diga que la transformacion se ha hecho por solo el impulso de la fuerza. Desde este momento la fuerza pública solo se reconoce con actividad para cumplir las órdenes que reciba de las autoridades que se constituyan popularmente. Esta misma es la idea de la tercera division auxiliar al Perú, como lo verá US. por las comunicaciones de su general, que tengo el honor de incluirle, para que en su inteligencia resuelva el ilustre cuerpo municipal lo que corresponda á la conservacion del órden público.

Dios guarde á US.

El coronel jefe, *A· Elizalde.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

COMANDANCIA GENERAL.

Cuartel general.—Montecristi 9 de Abril de 1827.

Señores de la ilustre Municipalidad de Guayaquil.

Con esta fecha digo al señor jefe superior del distrito lo siguiente:

"República de Colombia.—Comandancia general.—Cuartel general.—Montecristi 6 de Abril de 1827.—Señor jefe superior General de Brigada José Gabriel Perez.

"He desembarcado en esta provincia con los batallones "Vencedor", "Caracas" y "Araure;" y el comandante general José Bustamante desembarcó en Payta con el batallon "Rifles," dos compañías de Caracas y el 4º escuadron de "Húzares": US. debe estar bien convencido que el movimiento que hizo esta division el 26 de Enero en el Perú, no ha tenido otro objeto que manifestar á los pueblos de Colombia, que esta division mil veces se sacrificará por su libertad y la de sus hermanos, y jamas permitirá queden burlados sus sacrificios. La misma razon que tuvo la division en el Perú para separar de sí, tanto al señor General Lara, como á los demas jefes, existe respecto de las facultades extraordinarias de US. y demas jefes comprometidos en el plan de formar el grande imperio de las Repúblicas Colombia, Perú y Bolivia, y la que últimamente observa en Colombia, nos ha hecho convencer que S. E. el General Bolivar en el dia, no piensa en la felicidad de los pueblos, que tantos sacrificios han hecho por la libertad bajo su direccion: de estos pueblos en que su nombre era tan respetado como adorado, y solo piensa en el horrible plan de esclavizarlos, como lo indica claramente la Constitucion boliviana.

"Esta division es compuesta de ciudadanos de todos los pueblps de la República, y á nombre de ellos digo á US. que solo de un modo prescindirémos del grande sentimiento que tenemos respecto de la conducta observada por S. E. y es, que se presente ante el Congreso de la República como simple ciudadano, dé cuenta de su conducta en el Perú; pues á él pasó como un general auxiliar, enviado por nuestro gobierno; y entónces este paso le hará aparecer ante nosotros aun mas digno de mandarnos, que el derecho que le ha dado la fortu-

na en la guerra de nuestra independencia: interin que logramos esta satisfaccion, la division no conoce otra autoridad legítima en estos departamentos que sus cabildos: como colombianos han elegido estos departamentos para existir, y como soldados de la libertad, han jurado sostenerlos en actitud que puedan manifestar francamente su opinion á la faz del mundo entero: US. que tantos sacrificios ha hecho por la libertad de estos pueblos, que conoce mejor que nadie los horrores de una guerra civil: la justicia que acompaña á esta division en su marcha, á US. le hago responsable ante el legítimo gobierno de Colombia, siempre que no se separe US. de este distrito, con los demas jefes comprometidos en el plan de corona, y pretenda con inútiles esfuerzos contrariar la opinion de estos pueblos. Antepongo á US. para evitar el perder tiempo en contestaciones, que nada contendrá la marcha de la division, hasta lograr ver los departamentos del Sur, libres de toda autoridad que nos sea sospechosa. Tambien le protesto á US. dando de fiadora á la misma division, que estos departamentos serán mantenidos en el mejor órden, y prontos á constituirse bajo la forma de gobierno que determine el Congreso, y en comprobante de esta verdad, doy parte á S.E. el Vicepresidente, acompañándole copias de estas comunicaciones y manifestándole estos mismos sentimientos por conducto del capitan Bernardo Plaza, alcalde 1º municipal de este canton, que marcha cerca del gobierno con este objeto.

En esta provincia ha tenido la division la acojida que debe suponer US. la misma que tendrá en esa capital, y en todos los pueblos de Colombia; recuerdo á US. la suerte de Itúrbide, é igualmente que los colombianos que componen esta division, hace mucho tiempo que han jurado ser libres ó no existir: recuerde US. tambien cuan descabellada era para los mandatarios españoles nuestra pretension de ser libres; mas ella se ha realizado. Quiera Dios que jamas se diga que un colombiano ha traicionado su patria; y así es que espera esta division ver llegar muy pronto el dia, no solamente en que nos consolidemos, sino el en que S. E. el Libertador, apareciendo el modelo de los mejores ciudadanos, mediante el paso indicado, sea la gloria eterna de Colombia: la de conservar como su digno hijo al Americano que aparece mas lleno de laureles en toda la época de nuestra revolucion.

"Estos son, señor jefe superior, los sentimientos de la division—Dios guarde á US.—El comandante general, Juan Francisco Elizalde."

Yo desearia que el señor jefe superior, el señor intendente y demas jefes que han sido los móviles para las actas de dictadura que se han puesto en esa ciudad tuviesen la pruden-

cia de separarse de este departamento y que la Municipalidad, como legítimo representante del pueblo, nombre al intendente que fuese de su satisfaccion: que se rigiese el departamento por nuestra constitucion, y en caso de quererse quedar en él algunos de estos jefes, no sea con otra representacion que la de simple ciudadano, pues la division conoce, que los mejores republicanos han sido alucinados con el proyecto de constitucion de Bolivia, y aun le han dado impulso, persuadidos que en ellos consistia la seguridad y libertad de la República. La division no conoce otros enemigos que los que se opongan á la libertad de sus hermanos. La division respetará y obedecerá las órdenes del intendente electo por la Municipalidad, como ha respetado y obedecido hasta el dia las órdenes de su legítimo Gobierno.

Con este motivo, tengo el honor de ofrecer por mi conducconducto á esa ilustre Municipalidad, los sentimientos de respeto y consideracion que alientan, respecto de ella, los individuos que componen la division de mi mando.

Dios guarde á US.

El Comandante General, *Juan Francisco Elizalde.*

MIGUEL DE ANSOATEGUI, JELE POLÍTICO MUNICIPAL DEL CANTON DE ESTA CIUDAD.

Habiéndose pronunciado el voto público de un modo aclamatorio y uniforme en favor del señor Gran Mariscal D. José de la Mar, en virtud de la vacante en que ha quedado la administracion del Departamento por la precipitada fuga de las autoridades que lo gobernaban; y considerando:

1º Que una sociedad no puede existir acéfala, sin que el órden público peligre inmediatamente;

2º Que en las críticas circunstancias actuales es indispensable la respetabilidad y crédito de las autoridades, reuniendo el amor y confianza de los pueblos:

3º Que el de Guayaquil unánime, y aclamatoriamente ha propuesto á la ilustre Municipalidad para el ejercicio de las funciones administrativas, políticas y militares, al señor Gran Mariscal D. José de la Mar;

A nombre de la ilustre Municipalidad: declaro electos jefe de la administracion civil y militar de este Departamento al expresado señor Gran Mariscal D. José de la Mar, y por co-

mandante de las armas al benemérito señor Coronel Antonio Elizalde: les reconocerán en estos empleos todas las autoridades y personas del Departamento.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado enla sala municipal de Guayaquil á 16 de Abril de 1827.

Miguel Ansoategui.

M. Izusi, secretario municipal.

Se publicó por bando hoy de dicha fecha por el escribano público que suscribe.—*Policarpo Lazo.*

PROCLAMA.

Guayaquileños! El parte que vuestra Municipalidad ha dado al supremo Gobierno, justifica los motivos poderosos por que me obligasteis á tomar el mando del Departamento. Abandonados por vuestras autoridades, depositasteis en mí toda vuestra confianza. ¡Qué gloria! Yo no la cambio por nada.

¡Compatriotas! Habeis conocido mi corazon; tanto ambiciona la opinion pública, cuanto detesta el depotismo; me aflige la falta de capacidad para conduciros al bien y á la dicha que mereceis; pero las virtudes pacíficas con que triunfasteis del peligro de las circunstancias, serán las auxiliares de mi administracion: yo debo dejaros pronto, aunque con sentimiento, porque debo marchar como Diputado al Congreso del Perú; entre tanto, os acreditaré que soy amigo del órden y fiel observador de las leyes.

¡Guayaquileños! Continuad unidos fraternalmente y la felicidad y la gloria setán los premios de vuestro civismo.

José de la Mar.

INFORME DIRIGIDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL SOBRE LOS SUCESOS DEL 16 DE ABRIL.

Al señor Secretario de Estado y del Despacho del interior.

Guayaquil, 20 de Abril de 1827.

Señor Ministro:

La Municipalidad de Guayaquil tiene la honra de elevar por conducto de US. al Supremo Gobierno el acta de 16 de

los corrientes, que consigo lleva las causales ostensibles de la resolucion que comprende.

El cuerpo que habla creyó de su deber omitir en ella otros motivos, que el crédito de Colombia le habia prohibido publicar, pero al hablar al Gobierno se haria criminal, insistiendo en el silencio de ellos.

Este departamento cuya incorporación á la República ningunos gastos, ni sacrificios habia costado á la nacion, y que tantos auxilios y socorros prestó para la gloria de sus triunfos, ha recibido en recompensa la dura ley que los pueblos rigorosamente conquistados. Puestos al frente de la administracion unos mandatarios, que insultaban la moral pública, y todas las garantías y derechos sociales, el espíritu público se aniquiló, y á decir verdad, se vió abierta una brecha, que alejaba la voluntad del pueblo del amor á los que le gobernaban. El Ministerio debe tener á la vista infinitas relaciones y documentos que comprueban esta verdad. Asi, lejos de crear los encargados de la administracion ese espíritu público, ese amor é interes nacional en un pueblo orgulloso por el convenvencimiento de sus importantes sacrificios, parece que estudiaban los medios de alejar toda conciliacion entre los derechos del departamento y los intereses de la nacion.

Todo lo ha sufrido el pueblo con resignacion, y como un lenitivo contra tan gravísimos males, pidió la reforma de la constitucion, porque en ella solo creyó encontrar un remedio radical contra la inmensidad de los daños que por otras vias consideraba irreparables. El pueblo, los hijos de Guayaquil nunca pidieron mas que la simple reforma del sistema central, sin pensar jamás por si propios en la forma constitucional que se debiese subrogar, ni facultar extraordinariamente al Libertador para otra cosa que para la convocatoria de la convencion, que los poderes constituidos no podian convocar ántes de los diez años. Sin embargo los guayaquileños han cargado con la excecracion por las resoluciones del acta de 28 de Agosto de 1826, que escandalosamente fueron varidadas, adicionadas y corregidos por las mismas autoridades del departamento. De este modo, señor Ministro, los mismos agentes del gobierno no contentos con alarmar las costumbres públicas, ejercer vejaciones sobre estos pueblos, los han degradado hasta hacerlos el blanco de la ira entre los propios y del desprecio y abyeccion entre los estraños.

Esta cadena de males cada dia robustecia sus eslabones y el pueblo de Guayaquil se creyó eternamente reducido á la condicion de las antiguas provincias romanas. La Municipalidad, señor Ministro, nada pondera, nada dice respecto de los insultos efectivos que aquejan á este pueblo. La miseria

á que se le ha constituido es uno de sus menores males; sino lo hubiesen hecho insoportable otros actos repetidos, que le afrentaban con la esclavitud á que se le habia degradado. Ningun medio se tomaba para restablecer el espíritu público: al contrario, se conocia cada vez mas, el interes con que los ajentes del gobierno deseaban reducirle á la nulidad. Esta era la situacion moral del departamento de Guayaquil.

Repentinamente se presenta en el Perú el acontecimiento del 26 de Enero de este año: y sin reflexionar los mandatarios que la influencia del acaecimiento debia tener una tendencia progresiva sobre los pueblos colombianos fronterizos, no solo descuidaron prepararlos militar y políticamente y acordonarlos contra el contagio; sino lo que es mas, aletargados en la fruicion de sus placeres, todo lo olvidaron, y la marcha de la administracion solo se convirtió en asechanzas diplomáticas contra el Perú, comprometiendo mas y mas por estos medios, la seguridad del Departamento. Fácilmente conocerá el gobierno que para poner en ejecucion estos recursos, era preciso agotar los miserables fondos á que estaba reducido el tesoro público.

Los resultados de estas negociaciones, en que únicamente se interesaban las autoridades, comprometian al sufrimiento de mil males la tierra de Guayaquil. Asi, asediado el Perú por las intrigas y temiendo una reaccion contra sus libertades, se vió en la necesidad de consagrar con la tercera division de Colombia, y permitirle que repentinamente se traslad ase á las costas de Guayaquil. Un extraordinario dirigido por el ajente de la República, indicó á las autoridades la expedicion: estos fueron los momentos críticos. En el instante se apodera de ellas el vértigo y el desórden, y de Guayaquil desmantelada en todo sentido, empobrecida, vejada y sin espíritu público, se quiere hacer un Gibraltar, defendido por los trescientos héroes de las Termópilas.

Esta empresa era tan árdua y difícil, como fácilmente puede conocerla el Gobierno. Un pueblo esclavo solo crée ganar para sus amos, y el de Guayaquil, señor Ministro, acaso creia mejor ser degollado por unas autoridades que tanto habian abusado de su sufrimiento, que pelear con sus hermanos de la division auxiliár, cuya vanguardia los anunciaba libertadores del Perú. Los mandatarios conociendo que la invasion era contra ellos, querian sacrificar al pueblo, y existir sobre la inexistencia de los guayaquileños. Una recluta universal precedida de la publicacion de la ley marcial y de la declaratoria del departamento en Asamblea: aprestos de buques y fuerzas navales: reparaciones de antiguas fortalezas arruinadas: fortificacion de la descuidada cortadura, que se trabajó en tiempo

del gobierno provisorio—abandono de todas las cosechas del Departamento por la recluta de los agricultores: desercion de los talleres por la maestranza que se puso en accion: aislamiento de los padres de familia, cuyos esclavos se fuerzan á que, á la intemperie del invierno trabajen en las fortalezas: en fin todos los males que puede recibir una sociedad, cuyos mandatarios se encuentran apoderados de terror pánico en los instantes de una invasion y cuya conciencia les fiscaliza de delito, se hicieron sentir supremamente en aquellos momentos sobre esta capital. Prisiones de personas notables como sospechosas, pero sin ningun antecedente: exacciones violentas precedidas de sindicaciones de godismo, cobradas estrepitosamente y sin inversion conocida: silencio misterioso sobre todas las operaciones del gobierno: en fin, todo, todo lo que el terror y el miedo pueden recabar apoyados con la fuerza, fueron los móviles de que se valieron los mandatarios para alentar el espíritu público.

Al ver, que ni en la miserable fuerza de línea que guarnecia la plaza, ni en alguno de los mismos generales se apoyaba la esperanza de defenderla con buen éxito: que las fortalezas eran expugnables fácilmente por la flor del valor colombiano de que se componia la division auxiliar, proyectaron, el jefe superior de acuerdo con el señor comandante general Valdez, invitar al pueblo á que se pronunciase por la federacion. Al efecto, al medio dia del 11 del corriente, se reuniéron y emitieron su voto á presencia de varios vecinos, previniéndoles lo publicasen por las calles, para que entusiasmado el pueblo defendiese sus libertades.

Seguidamente el señor jefe superior formó una lista de ciento y mas vecinos notables, para que, reunidos con la Municipalidad, al dia siguiente se hiciese el pronunciamiento con entera libertad, comprometiendo su honor y crédito en garantia de lo que se resolviese. No es creible, señor Ministro, el entusiasmo y júbilo que esta sola noticia difundió en la masa de estos buenos habitantes. La tarde serena de un dia tempestuoso no es mas bella, que la esperanza dedefenderse con que se animó el espíritu público de cada guayaquileño. El eminente sentimiento de la libertad disipó todos los temores con que la humillacion anterior habia dado bulto al peligro; y los hogares de cada uno habrian sido una fortaleza inespugnable contra cualquiera tentativa hostil. Desgraciadamente regresó el General Heres del Crucero que se habia puesto para impedir el desembarque de la division auxiliar, y los planes represivos contra el pueblo recobraron su fuerza. Algunos buenos patriotas pidieron repetidas veces al jefe superior, se dirigiesen parlamentarios al jefe de la division auxiliar, para que des-

cubriese sus miras; pero á todo se negaba obstinadamente, pretestando que el objeto de la invasion era incorporar este territorio á la República del Perú, saquear y revolucionar el pais. Asi, se queria sostener el interes de las autoridades, tocándose en la extremidad de amenazar al público con un asedio y riguroso bombardeo de la plaza, luego que la ocupase la division auxiliar é hiciesen su retirada á los buques la fuerza defensora y las autoridades.

Si el gobierno tiene una idea de la posicion de este pais, le será fácil calcular, que este solo proyecto le abria una caja de males mas fecunda que la de Pandora. El bello sexo de Guayaquil arrancado de la Capital con sus caudales y moviliario, estaba diseminado por las campiñas, y parroquias de diversos cantones. ¡Una desesperada consternacion oprimió los ánimos, y el rigor y plagas del invierno hacian insufribles esos asilos del infortunio, junto con la inseguridad de las personas y de los bienes. La falta de vivanderos: el temor de los proveedores, y el alistamiento de hortelanos, llevaban el hambre y la miseria á todos los pueblos, y la escaces del metálico era un obstáculo contra la existencia de las familias pobres. Si á estos males, ya conocidos, se hubiesen acumulado los del proyecto de la retirada, puede estar seguro el gobierno, que el Departamento de Guayaquil habria quedado reducido á escombros.

Esta era la posicion pública, cuado la milicia auxiliar, protejienbo el voto pacífico del pueblo, de transijir con los horrores de la guerra civil que lo amenazaba, se declaró en la forma que aparece del oficio, con que lo indicó al Cuerpo Municipal, el señor jefe del Estado Mayor. Todas las autoridades principales, instigadas por su propia conciencia, fugaron de la capital, y conduciéndose á los buques de guerra en la oscuridad de la madrugada, dejaron acéfalo el cuerpo social, al tiempo mismo que se encontraba amagado de los mayores peligros. Ninguna ofensa, aun la mas pequeña, se les ha retribuido por ningun individuo del pueblo: al contrario un órden y moderacion inimitables protegieron su evasion, franquándoles no solo el rico moviliario de sus equipajes, sino cuantos recursos han exigido para trasladarse al interior de la República: aun mas consigo llevan los monumentos con que han insultado á la moralidad del pais, y llenado de oprobio, degradacion y luto, la santidad del matrimonio y el respetable decoro de las familias mas vlstuosas y notables. Antier á las 11 del dia, á presencia de todo el público se han consumado estos escándalos; pero el pueblo de Guayaquil bebiendo las heses de la amargura, ha visto como ménos mala su injuriosa degrada-

cion, que cometer el menor acto que acredite ninguna hostilidad á la nacion á que pertenece.

Pacíficamente, y embriagado en el balsámico orgullo de la libertad protesta ante el Dios de la naturaleza, y de las sociedades, ante el gobierno nacional, y ante el mundo todo, que no ha roto los vínculos de su asociacion con Colombia: que obedece sus leyes, y que, con el santo respeto de un pueblo libre, acatará todos los derechos sociales, y obedecerá á las supremas autoridades de la nacion; pero implora y pide de ellas, no se le retribuyan males insufribles, en recompensa de los inmensos bienes que ha hecho á la nacion, y que, entre tanto la convencion nacional se renna el Supremo Ejecutivo de la República ratifique las elecciones de los mandatarios que se han hecho, y se concedan los ascensos que recomienda el acta en favor de los señores Coronel Elizalde, y Teniente coronel Merino: en inteligencia, que el pueblo de Guayaquil está pronto á sacrificarse todo, antes que permitir que la República padezca por esta parte del territorio el menor menoscabo en su administracion.

Por este acto de lealtad que ofrece corroborar con la sangre de sus habitantes, nada mas exige, que el que se le deje su administracion en sus propios hijos, cuyas virtudes é interes patrionímico, harán la felicidad de todo el departamento, refluyendo al mismo tiempo en gloria y nombradía del gobierno nacional.

Dios guarde á US.

Miguel de Ansoategui—Ignacio Coello—J. M. Caamaño—Juan Pablo Moreno—J. F. Aguirre—Manuel Mariscal—Francisco Iglesias—Claudio Dias—Antonio Boloña—Martin Santiago de Icaza—Luis Samaniego—Matias Elizalde—Manuel Espantoso—Miguel Izusi, secretario.

OBSERVACIONES SOBRE EL TRATADO DE FEDERACION ENTRE PERU Y BOLIVIA.

1a. Examinando este documento en su contesto general, la impre sion que deja su lectura en un ánimo tranquilo é imparcial es: Que la Federacion que en él se establece está muy lejos de ser tan completa como debiera, para que proporcione los bienes que han tenido en contemplacion las partes

contratantes. Con efecto, se nota algo de vago é indifinido que causa una sensacion desagradable; se advierten vacios importantes; y se ven estipulaciones que, si se sentase ponerlas en práctica, estorvarian infaliblemente la organizacion robusta de un lejislativo verdaderamente federal, cuyas resoluciones han de ser obligatorias para los miembros de la union, y de un gobierno general, cuyo destino debe ser el de comprimir los estravíos de los gobiernos particulares, de concentrar la fuerza comun, de dirimir las competencias, y de entenderse con las potencias extrangeras, presentándoles una persona moral bien constituida, y digna de respeto y consideracion.

Se dirá tal vez que el tratado no es mas que un bosquejo; y que al Congreso federal y al libertador corresponde completar la obra, sancionando las leyes necesarias para el arreglo definitivo de todas las materias conexas con tan importante pacto. Pero si de buena fé se desea que este se realize, si se quiere sinceramente apartar los estorbos, sobreponerse á las contingencias, y precaver desavenencias y altercados muy serios, parece que se debe sistemar el Tratado de union de una manera tan completa, y aun minuciosa, que despues no halla lugar á dudas embarazosas, á perjudiciales disidencias, ni al doloroso escándalo de retrogradar en una empresa que promete afianzar la estabilidad y la dicha de una porcion tan considerable de este continente, hasta aqui teatro de oscilaciones y desventuras.

2. Como preciso corolario de estos principios es de necesidad reconocer, que si el gobierno federal no ha de ser otra cosa que un vano simulacro de poder, expuesto á los caprichos ó á los insultos de las repúblicas fereradas; si ha de haber unidad moral, real fuerza, independencia y respetabilidad; si se trata verdaderamente de crear una federacion digna de este título y del destino que le reserva la naturaleza, si se quiere precaver el horrible azote de la guerra intestina; son indispensables dos cosas. 1a. Asignar al Congreso y al Gobierno federal un territorio propio, un círculo independiente bajo todos aspectos de la autoridad de los Estados de la union, y una capital de la Federacion. En hora buena se deje al Libertador la facultad de designar cual haya de ser esta Capital y este territorio; pero fíjese desde luego el principio como base esencial del edificio que se trata de levantar. 2a. No dejar subsistir los ejercitos particulares del Perú y Bolivia, sino formar (á imitacion de los Estados Unidos del Norte, y de los Mejicanos) un ejército y una armada Federales; confundiendo los colores de las banderas de una y otra República, para componer un Pabellon y una escarapela Boliviana. La fuerza armada es comun: su instituto protejer el órden, la tranquilidad

y las leyes, en todo el territorio de la federacion, y ponerlo á cubierto de estrañas asechanzas; ¿y como lograr estos objetos sino sometiéndola esclusivamente á la autoridad del Congreso y del Presidente de la union federal? De otro modo esta misma federacion seria cuando mucho, una liga, una alianza ofensiva y defensiva, un fantasma engañoso; lo cual no está seguramente en la intencion de las partes contratantes.

3. El nombramiento del Libertador para Jefe Supremo vitalicio de la federacion (art. 2o.) está dictado de continuo por la gratitud, la admiracion, la conveniencia, y la necesidad. ¿Pero como prescindir de ventilar una gran cuestion que se penetra? Si el Libertador por desgracia nuestra, no pudiese ó no quisiese desempeñar este cargo, ¿subsistirá la federacion? En tal caso, ¿á quien volveremos los ojos para reemplazar su inmensa falta? Y si no hubiese de tener lugar la federacion, ? por que no aguardan á conocer su determinacion, sin dar pasos decisivos que despues hayan de borrarse con descrédito y confusion?

4. [Art. 8º] No se puede penetrar fácilmente la razon por que se trata de coartar de antemano la libre voluntad del Congreso federal, señalándole un término para sus sesiones ordinarias. Esta limitacion, combinada con el silencio que se guarda sobre puntos mas cardinales, corrobora el fundamento de lo que se dijo en la observacion primaria, y si se llevara á efecto, sin duda paralizaria, la autoridad del mismo Congreso desde el primer momento de su existencia, haciéndole subordinado á los que en el mero acto de crearle, deben mezclar la consideracion de que necesita estar revestido, con la utilidad que origina su ereccion, y el respeto que es indispensable prestar á sus preceptos. Apenas instalado este gran cuerpo á él pertenece establecer las reglas que jusgue conveniente para el ejercicio de sus funciones, aun que sin apartarse de los bases sobre las cuales halla sido erijido; ¿y que regla puede haber mas óbvia y trivial, que la fijacion de la épocas en que se reuna y del tiempo que deban durar sus sesiones? ¿Ni por que sugetarle á una ley que pueda ser perjudicial, y cuando menos ociosa, cuando se omite tratar de un punto tan esencial como es la division del Congreso en dos cámaras legislativas? ¿Diremos que esta omision es accidental ó voluntaria? En el segundo caso deberemos manifestar francamente que en manera alguna la aprobamos. Una sola cámara es una de aquellas instituciones imprudentes que han sido proscriptas por las luces del siglo, y por harto fatales experiencias. Y si en las consituciones del Perú y de Bolivia se ha creido indispensable repartir las facultades lejislativas entre tres Cámaras, para alejar hasta la posibilidad de los ex-

cesos que recuerdan nuestros anales y los ajenos, ¿ como podremos prescindir de levantar esta barrera tan esencial á toda buena organizacion política, estableciendo de un modo claro y esplícito que el Congreso federal deba dividirse en dos sesiones, bajo la denominacion que se quiera, y mareando con presicion las facultades que á cada una de ellas corresponda? Asunto es este á la verdad, de tan grande trascendencia, que si se pasase en silencio dará lugar á los mas desagrables resultados.

5. (Art. 9º atribucion 1a.) Si tiene algun fundamento lo expuesto en la 2a. observacion; parece que no tiene lugar esta atribucion. El Congreso debe residir constantemente en la Capital que se elija: donde, á espensas comunes, podria constituirse un Palacio digno de la Nacion Boliviana, y donde deberian fijarse las autoridades generales de la federacion: el Presidente, sus Ministros, el Vice-Presidente y alta Cámara de Justicia, de quienes no se hace la menor mension, á pesar de que su creacion es absolutamente necesaria para que haya federacion verdadera.

6. (Art. 9º atribucion 2a.) Tampoco tiene lugar, con arreglo á la opinion emitida en la observacion 2a.

7. (Art. 9º atribucion 8ª) Si como se ha repetido ya, se trata de constituir una federacion que merezca este título; si los Estados han de estar sujetos en los asuntos generales á la autoridad del Congreso, aunque conservando su independencia con respecto á su Constitucion y leyes particulares, economia y administracion interior, como juiciosamente se asienta en el art. 11º sino ha de existir, segun se ha indicado que es indispensable, mas que un ejército federal subordinado al Congreso y al Presidente, no parece que se halla exactamente concebido este artículo puesto que supone que la intervencion pacífica del Congreso no bastará para arreglar las diferencias que pudiesen ocurrir entre los estados: suposicion funesta que no debe ofrecerse al entendimiento. Parece que estaria mejor expresada esta atribucion del modo siguiente: "Conservar la union federal de los Estados, y la paz y el órden público en el interior de la federacion."

8. (Art. 9º atribucion 9ª) Los estados federados no deben tener relaciones políticas con las potencias extrangeras: esto pertenece al Congreso y al Presidente de la union. Asi mismo se da á entender en la atribucion 3ª del artículo 10 que trata del Jefe Supremo de la federacion. No se concibe pues cuales puedan ser esas diferencias que se susiten entre los Estados federados y cualquiera otra nacion; y si se tiene en mira algunos objetos particulares, es preciso explicarlos.

9. (Art. 9º atribucion 14.) Ella prueba lo que se ha dicho

cuando se trató de la coartacion relativa al tiempo que deben durar las sesiones. O es menester dejar al Cengreso en libertad de establecer las leyes que juzgue convenientes para que haya federacion, ó bien es preciso que la acta Constitutiva sea tan amplia y esplícita, que no ofrezca embarazos y tropiezos en su ejecucion.

10. (Art. 11.) Está apoyado en la razon y en la conveniencia; pero tal vez podria perfeccionarse, designando claramente las restricciones inevitables á que deberia estar sujeto cada Estado para no romper la union, ni entrometerse en las facultades de Gobierno general. Algo de esto indica, á la verdad, el artículo 12; pero acaso de un modo vago y diminuto.

11. (Art. 15.) Este artículo necesita ser aclarado para evitar equivocaciones que pueden ser de mucha trascendencia. Si Colombia no accediese á la invitacion de una y otra República, lo que ciertamente no es imposible; ¿ se estableceria sin embargo la federacion entre ellas? Parece que no puede contestarse sino afirmativamente: pues de otro modo se vulneraria el decoro del Perú y de Bolivia, haciendo depender sus determinaciones mas importantes de la voluntad incierta de una potencia estraña, aunque cordialmente amiga. Nada seria tan de desear como que Colombia formase parte integrante de la union federal contemplada; y á este fin deben tender los comunes conatos; pero su negativa no deberia influir en que los dos Estados se retrajesen de llevar al cabo la ejecucion de un pacto que concibiesen habia de serles altamente venturoso. Y esto es muy esencial que se diga terminantemente. La observacion es tanto mas oportuna cuanto el artículo establece una condicion sobre igualdad de representacion, que tal vez ofrecerá dificultades para ser aceptada—En cuanto á la segunda justísima condicion de que el Libertador *desempeñe por si las atribuciones que le son concedidas*, ella manifiesta que no sin fundamento se pidió en la observancia 3ª que se ventilase la gran cuestion relativa á la desgracia posible de su no aceptacion.

12. (Art. 16. §. 2º) Semejante estipulacion es contraria al uso generalmente establecido en diplomacia: y si es licito decirlo á la sana razon. El acto de la ratificacion trae consigo la subsiguiente ejecucion del tratado, y si alguna vez, uno ó mas artículos de tratados han tenido un cumplimiento contingente, ó sugeto á la realizacion de un suceso probable, se puede asegurar que jamas se ha visto sancionar solemnemente un pacto para dejarlo por largo tiempo suspenso, ó para anularlo completamente. Seria indecoroso para el Perú y para Bolivia no ejecutar el tratado despues de recibir las ratificaciones y de ser estas canjeadas, aun cuando se tubiese com-

pleta certeza de que la República de Colombia habia de acceder á la invitacion formal que, á tenor del artículo 15 deberán hacerle los Plenipotenciarios de uno y otro estado. ¿Y que diremos, cuando meditada la materia, debamos reconocer que no existe semejante certeza, sino por el contrario dudas muy fundadas acerca de la pronta realizacion de un objeto tan interesante como complicado.

Observaciones sobre el tratado de límites.

10 (Art. 9º) El Gobierno del Perú quedaria con razon sujeto á una severa responsabilidad, si fuese capaz de transijir con sus deberes, ratificando un tratado que encierra una estipulacion tan contraria á los dictados de la justicia, tan opuesta á los intereses del Perú; y tan poco digna de la gratitud y generosidad de Bolivia. Si existe esa República al Perú se lo debe, El Perú invocó el auxilio del brazo invensible del Libertador; el Perú llamó en su socorro las huestes colombianas que, unidas á las peruanas, truinfaron en Ayacucho del poder español que estaba para detrastarlo todo con la furia de un torrente, y que ocupaba sosegadamente al Alto-Perú. El Perú ha mantenido al ejército colombiano que ha participado tanto en la gloria de la creacion de Bolivia, y pagado por sus ajustes inmensas sumas: el Perú es deudor á la República de Colombia de cantidades considerables por razon de útiles y pertrechos de guerra, y transportes de tropas, todo lo que ha refluido en beneficio de Bolivia tanto como del Perú mismo; sobre el Perú gravita una carga pesadisima cual es la deuda extrangera, contraida para conservar á todo trance la llama espirante de la libertad, y para sostener una guerra cuyo resultado inmediato ha sido la creacion de la República Boliviana. El Perú pudo hacer detener sus guerreros vencedores sobre el Desaguadero, y dejar á las provincias altas en la posesion pacífica de los caudillos españoles. Tan lejos de esto, el Congreso Peruano dispuso que ellas fuesen libertadas generosamente, aunque sin poder prescindir de anunciar la condicion tan justa y óbvia de que el Gobierno á quien perteneciesen indemnizaria al Perú los costos causados en emanciparlas. El Perú se ha apresurado á quitar los estorbos de la carrera politica en aquel naciente Estado, prestándose noblemente [lo que bien estubo en su mano reusar] á reconocerle como soberano é independiente, sin mas circunstancia que la misma que inspiraban la equidad y el agradecimiento, la de alijerar algun tanto la carga impuesta por los esfuerzos hechos para lograr la independencia de uno y otro Estado: y á pesar de tantos y tan poderosos motivos, á pesar de

las promesas hechas, en su carácter oficial, por el plenipotenciario de Bolivia cuando solicitaba el reconocimiento, no solo se desentiende el Gobierno de esa República de la responsabilidad sagrada que sobre sí tiene, no se contenta con negociar sobre la mayor ó menor cantidad que nos es debida por títulos tan respetables, ó con diferir su pago hasta época mas favorable, sino que niega rotundamente el principio, y quiere arrebatarnos hasta el derecho abstracto de reclamar, de apostular, y de apelar en lo futuro al buen sentido y á la justicia que le distinguen. Y, ¿cuales son las compensaciones que se hacen al Perú para equilibrar una renuncia de tanta monta? En vano se examina cuidadosamente el tratado para encontrarlas. Solo se halla la sesion de distritos insignificantes, que la conveniencia mútua aconseja para rectificar la linea de la frontera, y que nada pueden contribuir á la riqueza, ni á la seguridad de la República. ¿Se creeria acaso que la necesidad de la federacion es tan grande para el Perú, que este debe hacer cualquiera sacrificio para obtener este objeto? Pero es harto evidente que, en la actual posicion recíproca, mucho mas importante debe ser la union federal para Bolivia que para el Perú; y si al celebrar un pacto de fraternidad, apoyado sobre el desinterés y la utilidad, hubiesen de tomarse en consideracion los mezquinos cálculos de la diplomacia comun, ¿podrá dudarse de parte de quien deberian ser los sacrificios? El Gobierno del Perú no puede poner en olvido la resolucion del Congreso en 1º de Febrero de 1825, ni su decreto de 18 de Mayo último; no puede desentenderse del deber de defender los intereses de la Nacion; deber que le dictó las esplícitas instrucciones dadas sobre este punto á su ajente cerca del Gobierno Boliviano; ni por consiguiente puede prestarse sancion á un tratado tan desventajoso, que con sobrados motivos le expondria á terribles acusaciones en lo sucesivo.

2. [Art. 10º] Aun cuando se borrase el artículo anterior, el décimo no deberia subsistir en su presente forma. Suponiendo que estubiese en las facultades actuales del Gobierno del Perú hacer la sesion de los pueblos y territorios que se mencionan, jamás consentiría en que se dijese ó creyese que imitando el vituperable ejemplo de los Reyes de Europa los cedia por un precio cualquiera, aunque fuese el mas extraordinariamente alto: En tal caso la sesion seria gratuita, para dar una prueba de sincera amistad á Bolivia, y proporcionarle la parte de costa que urgentemente necesita. Entónces en lugar del articulo 9º deberia ponerse el siguiente. "La Redública Boliviana se reconoce deudora á la Peruana de la cantidad de ocho millones de pesos, por la parte de que prudencialmente es responsable de los gastos hechos en la guerra de

la independencia; y mientras se descarga de esta deuda, satisfarà anualmente su interes á razon de cinco por ciento.”

3. [Art. 12º] No es fácil formarse idea de los motivos que hàn influido en la redaccion de este artículo. Si el tratado de federacion, aunque ratificado, debería quedar suspenso hasta conocer la resolucion de Colombia, es decir, si existe posibilidad, de que la federacion no se realize, ó se realize muy tarde. ¿ Como comenzar por hacer efectiva la entrega de un territorio tan considerable en cambio de otros tan poco importantes ? Y, ¿ Cual no seria la confusion y trastorno que se originase, si despues fuese menester retroceder un pais que hubiese cambiado de administracion, de leyes y de magistrados ? Lo mas natural parecia que ambos tratados marchasen de frente, corriesen la misma suerte, y fuesen á la vez ratificados y puestos en ejecucion modificados ó anulados, pero no que apareciese que ellos quedaban suspensos en lo que nos era favorable; y ejecutados en lo oneroso.—El primer artículo adicional no salva el inconveniente aquí señalado : basta leerlo una sola vez para serciorarse de ellos. En cuanto al segundo tambien adicional, puestas las bases que se han indicado en estas observaciones, resultaría completamente insubsistente.

4. Despues de lo dicho, solo resta añadir una observacion de bastante peso. En las instrucciones dadas al Plenipotenciario del Perú no se le autorizó positivamente para proponer la sesion de la provincia de Arica. Las expresiones literales que se le dirigieron son las siguientes. . .“y que no estariamos lejos de ceder los puertos y territorios de Arica é Iquique para que fuesen reunidos al departamento de la Paz” &a. Estas palabras á lo sumo manifiestan que seria posible que el Perú se aviniese á ceder estos territorios, si por otra parte hallaba en el tratado de federacion aquellas ventajas y beneficios que tenia derecho de esperar, y de que nadie podia suponer que prescindiese sin incensates. Asi se demuestra en las palabras que ocurren pocas lineas mas abajo. “ Unidos á otros diez (millones de pesos) en que pueden apreciarse infinitamente los mencionados territorios”. . . . De una predisposicion probable, á ceder en diez millones una provincia, sin renunciar á las indemnizaciones legítimas por razon de gastos de guerra, á la sesion real, efectiva, inmediata, por cinco millones y renunciando á todo derecho de reclamar indemnizacion alguna —la distancia es inmensa.—Aun hay mas : en aquella época el Gobierno hacia uso constante de las facultades extraordinarias que le habian sido traspasadas por el Libertador, y con tanto menor escrúpulo, cuanto la Constitucion del Congreso era una letra muerta, un mero espectro sin espíritu de vida, un código especulativo de cuya ejecucion se hallaba el Con-

sejo de Gobierno apartado por la necesidad, y por el ejemplo; pero cuando el mismo ha invitado á la Nacion á sancionar la nueva Constitucion, cuando ha celebrado altamente el éxito de sus esfuerzos, cuando ha prestado el solemne juramente de observarla, y hacerla observar, seria tan imprudente como criminal si se desviase de la senda que se ha trazado, la cual espera le conduzca al término mas feliz. Puede decirse que duermen las facultades extraordinarias, de las cuales no se hará uso sino para suplir la urjente falta de algun arreglo que reclame la consideracion misma de las instituciones, ó para salvar á la República de cualquier peligro que le amenazare. ¿Como pues sancionar la sesion de una parte considerable del territorio, cuando no existe necesidad que la demande perentoriamente, ni utilidad que la compenze, ni siquiera reciprocidad que la escuse? ¿y esto cuando dentro de algunos meses deben reunirse los representantes de la Nacion? Estas reflexiones hechas con el espíritu de buena fé que caracteriza al Gobierno del Perú ; y con el deseo mas vivo de mantener las relaciones de amistad que unen á esta República con la de Bolivia, manifiestan que hay por su parte intenciones sinceras de lograr un acomodamiento racional y recíprocamente beneficioso. El Gobierno Boliviano es demasiado ilustrado y equitativo para no hacer justicia á los motivos de alta esfera que influyen en la circunspeccion con que el del Perú considera esta grave materia, y para no reunirse á él francamente, para remover los inconvenientes que por desgracia han entorpecido la consecucion de un objeto del mas sublime interes, no solo para los dos Estados, sino para la América meridional.

FEDERACION.

Hemos insertado en la parte oficial del número anterior las observaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de la federacion de nuestra República con la de Bolivia, y del tratado de límites de ambos estados. Arrojan de si estos documentos tanta luz, que nos parece innecesario extender las reflecciones poderosas que allí se indican, y que manifiestan que nuestro gobierno se puso en el verdadero estado de la cuestion, sin tender á otros objetos que á los de provecho comun á los dos contratantes; sin vulnerar los derechos de aquella República, ni tampoco menguar los de la nuestra. Es sobre manera estraño que sin atender á estos datos principales, y que presentan en su verdadero aspecto el último que

ofrecia la negociacion, se desentienda de ellos, ó mas bien afecte ignorarlos el *Condor* al *tomar informes exáctos* sobre esta materia. Pero no es de aguardarse otra conducta de los que desconocen abiertamente los principios, y entran á las contiendas con armas tomadas de la mala fé y del espíritu insidioso que despliegan á cada paso para poner en combustion al Perú. Engañanse empero miserablemente en sus proyectos desorganizadores. Los pueblos forman una masa reunida por el amor de la libertad y presidida por la conciencia del bien que procuran establecer á toda costa.- No hay entre ellos facciones ni revueltas; por que habiendo cesado el único motivo que podia formentarlas, la existencia de un partido estraño que oprimia la voluntad general, esta se ha expresado únicamente con la fuerza y vigor de una reaccion impulsada por la justicia. Nosotros conocemos que se hallan en contacto muy inmediato los intereses de Bolivia con los nuestros, y que allí mismo se decide por nosotros la razon pública. La experiencia venidera comprobará esta verdad. El dia en que se manifieste, será de inmenso placer para nosotros; por que á mas del triunfo de la libertad, y de la simpatía que estrechamente nos liga con las naciones nuestras hermanas, tenemos mos con el Alto-Perú identidad ilimitada de intereses y de costumbres que nacido mucho antes de la conquista de los españoles, y que no bastará á desarraigar poder alguno despues de haberlos arrojado de nuestro suelo. Si tal es el vínculo que subsiste aun verificada la separacion de aquella parte del antiguo Perú, es indisoluble el de las provincias de nuestra República. El Cuzco, Arequipa y Puno como los demas departamentos han nombrado sus representantes al Congreso para que enuncien la voluntad nacional. Al Congreso tienen librada la sancion de la gran carta que debe organizar la República. Indicar que esos pueblos tienen en reserva otras intenciones, es calumniarlos y herirlos en lo mas vivo de su ser; es promover la desunion, inducir á la discordia, y abrir las puertas al infierno de la anarquia. Tal encargo se ha propuesto desempeñar el *Condor*, desde que tubo lugar el cambio de 28 de Enero, con un teson solo comparable con el que hemos visto sostener las arterías y perfidias que pusieron al borde del sepulcro la libertad el año 23. Ya le hemos advertido que es vano cuanto intenta, y que no son los pueblos de hoy los mismos que entonces redujo á conflictos y sacrificios imponderables, sembrando disturbios, y encendiendo rivalidades entre los poderes públicos. Mas nuestros avisos no han surtido el efecto saludable que seria de esperarse de la honradez y buena fé.

A mas de suponer gratuitamente á los pueblos propensio-

nes decididas á innovar por si mismos el régimen que no es dado establecer mas que al Congreso, trata el *Cóndor* de concitar la animosidad y antipatia entre ellos mismos para conmover el ódio; que jamas se ejercita sino plagando de calamidad y males insanables al cuerpo social. En su política maléfica no podia el *Cóndor* perdonar al pueblo que tuvo la fortuna de aprovecharse del movimiento de la tropa auxiliar para empezar un órden de cosas por el cual suspiraba generalmente la república. Necesidad es de la compleccion de sus principios ocurrir á los medios mas siniestros para difundir la aversion, sucitar pretensiones particulares, fomentar intereses inconciliables, y fraccionar de tal modo el Perú quejamas vuelva á reunirse sino bajo la mano fuerte que apoderándose succesivamente de los miembros en que resulte dividido, lo reponga al miserable estado de 1826. Pero nosotros nos lisonjeamos del desprecio con que se miran los recursos depravados que pone en práctica el *Cóndor*, y que reproduce á cada paso para deslumbrar á pueblos sobradamente prevenidos por sí mismo contra cuanto tienda á disolverlos. Satisfechos de la justicia, y dignidad de su conducta, nada harán que puedan amancillarla, ya poniéndose en discordia, ya intentando una agresion en ajeno territorio.

Tranquilise el *Cóndor* sus temores acerca de la actitud militar é imponente que cobra nuestra República. Cuando el ejecutivo de la suya acantonó sus fuerzas en la Paz que conserva hasta ahora en aquel departamento, formando un cordon sanitario, nosotros no tuvimos sombra alguna de recelo, sin embargo de los fundados motivos que nos asistian para desconfiar de un movimiento que acercaba aquellas tropas á nuestros linderos. ¿Y por que cuando aumentamos las nuestras se sospecha de nosotros, y se presentan como aprestos de una agresion, las medidas tomadas para nuestra defensa? Las cartas de Lima á que se refiere el *Cóndor* para suponer que intentamos una conquista, son mas bien pretestos que argumento razonable. Por que prescindiendo de si sea cierto ó falso el envío de estas comunicaciones, su contenido en nada debia alterar el ánimo del *Cóndor*, ni de quien manda escribirlo, al considerar que el Perú de nada trata mas que de adquirirse una buena organizacion interior y respetabilidad de los estraños. Pero claramente se advierte, que la idea de conquista se indica por el *Cóndor* para descender á favor de ella á concitar contra la unidad del Perú, contra nuestra justa revolucion, los pueblos y la fuerza armada que existe en el Cuzco, Arequipa y Puno. "Nosotros tenemos otra confianza tal vez mas cierta, dice el *Cóndor*, y que nos evitará hasta los asomos de un disgusto con nuestros vecinos. Cuzco, Arequi-

pa y Puno han mostrado el mas vehemente anhelo de constituirse en un Estado..... Las tropas que se levantan en esos departamentos, y mandadas por generales del mismo pais conocerán bien sus intereses.... Los bolivianos deben contar que esas tropas serán sus mejores amigos, y que se ligarán en una misma causa".

Tiempo ha que el *Cóndor* trabaja indefensamente por seducir aquellos departamentos y separarlos del Perú. Promesas, engaños, presajios, cuanto puede agotar la falsia y la perfidia, para arrastrar á los hombres á su partido han sido puestos en ejecucion con ostinacion y sin pudor. Tenemos á la vista documentos de que poder hacer uso cuando llegue la ocasion. Y sin embargo del mal éxito de tan viles tentativas aun tiene el *Cóndor* el arrojo de promover por la imprenta recursos que le han fallado por escrito; tocando á tal estremo su osadia que asienta como indudable que si el Gobierno de Bolivia, se mezclara en las turbaciones del Perú no le seria dificil sustraer hoy mismo el territorio entre el Desaguadero y Apurimac; y satisfaciendo el deseo de esos habitantes, poner una fuerte barrera entre el Gobierno de Lima y nosotros. Esta facilidad imajinaria es un efecto del deseo en que se consumen los que quieren dividirnos: facilidad que les ha de costar un desengaño muy amargo, si se apartan de la neutralidad que rigorosamente observamos respecto al Gobierno de Bolivia. El Perú carece de pretenciones que apoyar afuera con las armas, no está en relacion con proyecto alguno de engrandecimiento á costa de sus vecinos; empero sabrá repeler y humillar al que se ingiera en sus negocios é intereses, y se introduzca en su territorio. Para esto ha levantado un ejército respetable al mando de Ciudadanos celozos del órden y de la integridad de la República, y que no consentirán se defraude la mas pequeña porcion de los derechos nacionales. Incontrastables á las sujestiones venidas del otro lado del Desaguadero, superiores á temores y ofertas, ellos se sobreponen á los amaños aleves con que se procura comprometerlos, y no dejarán vulnerado su honor por las insinuaciones insidiosas que le dirijia el *Cóndor* gratuitamente, pues que ninguno está mas convencido que vos de su firmeza y consagracion á la causa del Perú. Ellos sostendrán en los campos de batalla, si tal fuese el jiro de los acontecimientos que no podamos conciliar sin ocurrir á la fuerza nuestra seguridad exterior, que abundan en virtudes civicas y que á nada aspiran sino ver á su patria á salvo de conflictos y agresiones. Esta misma opinion anima al General Santa Cruz, que puesto á la frente del Perú, añadirá á la gloria de haberlo conducido sin peligros á la posicion venturosa de reunir la representacion nacional, el timbre de conte-

ner con su espada á los agresores de la República, y ahogar en el polvo del combate los proyectos anárquicos que bajo pretestos especiosos se atrevan estos emprender en cualquier punto del territorio.

PROBLAMA.

A LOS HABITANTES DEL SUR DE COLOMBIA.

¡Colombianos del Sur! La tercera division de Colombia, auxiliar del Perú, compuesta de los batallones, Vencedor, Rifles, Caracas y Araure, y cuarto escuadron de Húsares, coronada de los laureles, adquiridos en los campos de Junin y Ayacucho; y siguiendo los principios que una vez les pusieron las armas en las manos; y que el estado ruinoso, en que hoy se halla la República nos obligó á proclamar de nuevo en el Perú el 26 de Enero último, regresa ahora al seno de sus compatriotas, desde las riveras del Rimac, con el próposito firme de sacrificarse siempre por la causa de los pueblos.

Nuestros corazones despedazados del mas acerbo dolor por la espantosa ruina que amenaza á la República, anhelan sin cesar, por sarvarla de ella. Será para nosotros una dicha infinitamente apreciable, hacer que recupere el esplendor, y prosperidad, de que, por desgracia, ha sido recientemente privada. ¿Podian unas tropas, tan valientes, como llena del mas puro zelo por el bien de su patria, mirar con indiferencia las desgracias en que se halla sumerjida? No, ciertamente.

Conocemos la uniformidad de vuestros sentimientos con los nuestros. Sostengamos pues á una la causa mas justa, noble y gloriosa, que puede jamas interesar á un Ciudadano—la de la Libertad. No se manche de ningun modo la dignidad y decoro de la República con el borron feísimo de la dictadura, que si abominable, é ignominiosa en sí, es enteramente opuesta á la sabia y liberal Constitucion que nos rije.

¡Colombianos! Unámonos estrechamente en intenciones y esfuerzos, para la salud de la patria. Fuera de nosotros el interes particular, y todo espíritu de partido. Nuestro mote sea siempre, *Congreso, Constitucion.* Asi se perpetuará nuestra gloria y habremos desempeñado cumplidamente nuestros mas sagrados deberes.—A bordo del bergantin de guerra Congreso—á 26 de Enero de 1827.

José Bustamante.—Comandante de la Division.

OTRA PROCLAMA.

GUAYAQUILEÑOS!.

¿Hasta cuando sufrireis la opresion y la ignorancia? ¿Donde está vuestro patriotismo? ¿Que se han hecho las virtudes cívicas que tanto os adornaban? ¿Que, aquel ardor de Libertad é Independencia que os llevaba hasta el delirio? Por Sur y Norte, os veis rodeados de tres mil bravos. ¿Y aun permaneceis en la inaccion? Cuando los vencedores en Junin y Ayacucho pretenden romper vuestras cadenas, ¿vosotros sufris á los opresores? Despertar de vuestro letargo, no os dejeis alucinar de esos Sátrapas, que estan labrando una corona para ser vasallos á los que tanto han combatido por la Libertad.

Guayaquileños: — Abridnos vuestras puertas; no temais. Nuestra divisa será vuestro pronunciamiento ulterior.

Municipales de Guayaquil:—Vuestra autoridad es la únicamente legítima: salvaos de la tirania con vuestros conciudadanos, y cuando los pueblos tranquilos emitan su opinion, sobre la forma de Gobierno que mas les adapte, entonces á vosotros os deberá la dicha el hermoso *Guayas*.

Soldados de Guayas y Húzares:—Si se derrama una sola gota de sangre, vosotros sereis los culpables: no os opongais á nuestros sagrados intentos: si sois enemigos de la libertad preparaos á la lid con guerreros á quienes jamas abandonó la victoria.—En el cuartel general de Colonche á 15 de Abril de 1827.

El Coronel, *Miguel Delgado.*

A LOS PUEBLOS DE LA COSTA.

Las ideas que os han exitado los magistrados de Guayaquil contra esta division, son opuestas en todo á nuestros sentimientos, y modo de pensar. Los preparativos que han hecho en Guayaquil contra Colombianos obedientes al Gobierno, y á la Constitucion, nos han asombrado; y aunque nuestro principal objeto, es de no disparar un tiro contra nuestros amigos, y paisanos, tal vez la desconfianza, y los preparativos hostiles contra nosotros, nos obligarán á defendernos. ¡Pero no lo haremos, por que jamas seremos parricidas!

Nuestra divisa es vuestra libertad, y por ella derramaremos nuestra sangre.—

¡ Costeños!—Confiad en la Division Libertadora, defensora siempre de los verdaderos Patriotas, y dispuesta siempre á pelear contra los tiranos, que quieren esclavizar una República tranquila, y constituida sobre bases sólidas. Asi os lo ofrece y lo jura por nuestra sabia Constitucion vuestro paisano y amigo.—En el cuartel general de Colonche á 16 de Abril de 1827.

El Coronel, *Miguel Delgado.*

Extracto del Patriota de Guanbvñlí.

EDITORIAL DEL PERIODICO "PERUANO" DEL SABADO 26 DE MAYO DE 1827.

Sin embargo de estar ciertos del ningun efecto que producen en la República Boliviano y la nuestra los rasgos que se insertan en el "Cóndor" desfigurando hechos que han pasado á la vista de un pueblo numeroso, y que se halla enterado de ellos muy á fondo; hemos creido de nuestro deber desmentir la falsedad con que se presentan en aquel periódico tan solo por enervar el espíritu público y menguar la honra de nuestro gobierno. Con este objeto, y no otro alguno, pues que nada tiene que recelar quien se apoya en la justicia, nos encargarémos por ahora de los artículos que se léen en el "Condor", relativos al extrañamiento de los argentinos, mandado á mediados de 1826 y al embarque de las tropas de Colombia para su patria, despues de nuestro feliz cambiamiento.

Doloroso nos es ciertamente recordar un acontecimiento sobre el que quisieramos echar un velo impenetrable, que lo sustrajese hasta de la memoria de los hombres; pero forzados á no dejar en pié una acusacion especiosa, contestarémos refiriendo, aunque con desagrado, la verdad.

El extrañamiento de los argentinos fue una medida ocasionada por la sublevacion que se decia intentada contra el Libertador en esta capital. De ella tuvo conocimiento el Concejo de Gobierno al mismo tiempo que el pueblo, por las prisiones decretadas por el Libertador, que de la Magdalena se trasladó á esta ciudad cuando nadie lo esperaba, y por las guardias dobles y centinelas avanzadas en contorno de palacio. El mismo Libertador dictó todas las disposiciones concernientes para la

seguridad de su persona, contra quien se decia dirigirse prinpalmence la conspiracion. Asi que la deportacion de los argentinos fué exclusivamento obra suya sin que en ella tuviese parte el General Santa Cruz, que entónces se hallaba en los departamentos del interior. Léjos de cumplir rigurosamente esta órden, la limitó y suavizó en cuanto estuvo á sus alcances, previniendo á los prefectos que no molestasen á los de esa nacion que tuviesen una conducta pacífica y honrada; y aun en esta capital no surtió cabal efecto. Existen en ella muchos naturales de las provincias del Rio de la Plata, á quienes á su regreso el mismo General les concedió permanecer entre tanto arreglaban sus negocios. El hecho es que residen hasta ahora entre nosotros, y que solo salieron del territorio los que pertenecian á la clase militar. A estos mismos y bajo este carácter se ha denegado únicamente su restitucion al Perú en la respuesta al cónsul de la República Argentina que se lée en el "Peruano" núm. 11, y de que usa el "Cóndor" para deducir que de nuestro gobierno emanó absolutamente la deportacion de los argentinos. En el contesto de la nota ofioficial, que hemos indicado,dice el Ministerio de Relaciones Exteriores que están "abiertos los puertos delPerú á todos los hom bres pacíficos y laboriosos,y especialmente á los americanos que prestaron servicios á la causa comun." Mal puede asegurarse que resolvió espeler del pais á los argentinos, un gobierno que se expresa en términos tan cordiales y benévolos respecto á los hijos de los estados americanos. Es mas bien profesar una política diversa y sostener principios muy expuestos á los que sin duda se tendrian presentes cuando dictó el Libertador aquella órden.

Tan feliz es el "Cóndor" en el exámen de la cuestion antecedente, como veraz en atribuir á órdenes del Gobierno de Colombia el embarque de la division auxiliar que hizo el movimiento del 26 de Enero. Bella cosa es por cierto que allá en Bolivia se sepa que á este efecto trajo órdenes "el capitan Ramirez enviado expresamente por el General Lara desde el mes de Noviembre á solicitar del Gobierno el permiso para que el ejército regresara;" cuando aqui en el Perú todo y en Colombia mismo se desmentiria esta asercion con los pasos que dió el General Santa Cruz para embarcar esa fuerza, y la conducta que ella ha tenido en Guayaquil, donde no han hecho sus jefes mencion alguna de haberse retirado del Perú por órden de su gobierno. Nosotros deseariamos que el "Cóndor" diese á luz la órden obtenida del Gobierno de Colombia por solicitud del General Lara. Pero estamos ciertos que no podrá insertar este documento que jamas ha existido; nidato alguno que aun indirectamente lo compruebe. La division auxiliar salió

de nuestro territorio por ser su presencia gravosa, y poco conveniente á nuestros intereses, por los resagos que deja siempre el desórden de una sedicion en los cuerpos militares.

Nuestra libertad misma parecia resentirse de que tropas extranjeras permaneciesen todavia en la Republica, aun despues de haber cambiado estas de objeto respecto á nosotros. Asi que el Gobierno procedió por sí á remitirlas sin que haya venido ni tal órden ni tal capitan Ramirez. Sobre todo, el General Lara no estaba muy dispuesto á dejar el Perú, y mucho ménos á dirigir solicitudes que no estaban en conformidad con sus sentimientos. Mas inmediata estaba la autoridad á que debiera haber ocurrido si estaba animado de deseos de regresar á su patria. Cuanto llevamos expuesto es notorio é incapaz de revocarse á duda, sino por la política rastrera y pertinaz que ocupa la mente de hombres que quieren sobreponerse al interes público y sacrificarlo á su ambicion. Solo ellos pueden no cubrirse de verguenza al estampar en el papel imposturas que estan descubiertas por sí mismas con el testimonio de un pueblo numeroso, y por el conjunto mismo de los sucesos.

Finjan, comenten y abulten á su antojo. Este es el único asilo y alivio de su posicion tan incierta como desgraciada Los dejamos en posesion de sus recursos, que débiles por su naturaleza son despreciables con relacion á las personas contra quienes las dirigen. Las autoridades del pais marchan en la estrecha union que prescriben el deber y el sentimiento, resultando de esta loable uniformidad una barrera en que se estrellarán como hasta ahora los ímprobos trabajos de aquellos que atentan dividirnos. Allí teneis, "Cóndor," á los prefectos de los departamentos del Sur, á los Generales Gamarra y La Fuente, cuyo nacionalismo es vuestra desesperacion, y que animados de virtudes eminentemente cívicas probarán en los campos del honor, como han hecho ver al mundo todo al frente de los pueblos que no aspiran mas que á verlos en posesion tranquila de sus derechos sin permitir que mano estraña los convierta en su provecho.

NOTA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto continúe el Poder Ejecutivo y demas autoridades, mientras se delibera lo conveniente.

Lo que comunico á V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V.E. —*Javier de Luna Pizarro*, Presidente.

Excmo señor Presidente del Supremo Consejo de Gobierno.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PERUANA.

Por cuanto el Congreso General Constituyente del Perú ha decretado lo que sigue:

Deseando llegue á noticia de todo el pueblo peruano haberse constituido, ha venido en declarar y declara lo siguiente:

1º Que se halla solemnemente instalado.

2º Que la soberania reside esencialmente en la nacion, y su ejercicio en el Congreso, que legítimamente la representa.

Imprímase, publíquese y circúlese por quienes corresponda.

Dado en la sala del Congreso en Lima, á 4 de Junio del año del señor de 1827.—8º de la Independencia.—Javier de Luna Pizarro, Presidente—Manuel Telleria, Diputado secretario -Nicolas de Piérola, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga.

Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento del Interior.

Dado en el Palacio del supremo Gobierno en Lima, á 5 de Junio de 1827.—8º—*Andres Santa Cruz.*

Por órden de S. E.—*Manuel del Rio.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Intendencia del departamento del Azuay.

Cuenca, á 6 de Mayo de 1827.—17

Al Excmo. señor Gran Mariscal Jefe del departamento de Guayaquil.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. el laudable y prodigioso acontecimiento, ocurrido á la una y media de la mañana del dia de ayer, con los cuerpos militares pertenecientes á la 3ª division de Colombia auxiliar al Perù, que

se han hallado de marcha en esta ciudad á las órdenes de su comandante general José Bustamante.

Desde que el capitan Ramon Bravo se reunió á la division al regreso de Bogotá, llegó á descubrir en sus jefes miras mas insidiosas, como dirigidas contra el Gobierno y la unidad del territorio de la República de Colombia, apesar de ese simulado entusiasmo por la Constitucion con que se fascinaba á los pueblos, y por el gobierno que obstinadamente procuraban destrosar. Bravo entónces, como un buen patriota, descubrió á Bustamante sus conceptos, manifestándole que, sin embargo de que él mismo habia tenido la mejor parte en el cambiamiento en Lima, ocurrido á 26 de Enero último, habia estado distante de creer, que la division saliese un punto de la linea de deberes, trazada por la Constitucion y leyes de la Re ública. El resultado no fué otro que ser sumido arbitrariamente por Bustamante en calabosos y duras prisiones. De entre ellas descubrió que á este jefe se habian acercado los señores coroneles Pedro Murgueitio y Vicente Gonzalez, enviados por las autoridades del departamento del Ecuador, para hacerles varias proposiciones tan justas como precisas respecto de los intereses y circunstancias de la division, pero que con todo se habia negado á ello Bustamante, porque le era indispensable guardar esta conducta para llevar al cabo su arrojado proyecto. Exaltado Bravo con esta noticia, y conducido siem pre por sentimientos de honor y entusiasmo en favor del Gobierno y de la integridad del territorio de la República, se salvó de la prision, arrostró con serenidad los peligros, y descubriendo los tortuosos pasos é insidiosas miras de Bustamante, redujo á todos los cuerpos á decidirse por la Constitucion y el buen órden, hasta que, convencidos de la verdad, proclamaron observarlos, protestando una entera obediencia al gobierno de la República y á S. E. el Libertador que como Presidente de ella está á su cabeza.

Este acto tan grandioso por sus consecuencias se concluyó con haberme reconocido los mismos cuerpos por su comandante general, como á jefe inmediato á ellos, miéntras se les acercase el señor coronel Antonio Obando, nombrado por el gobierno de comandante general de la tercera division, y con haber reducido á prision al comandante Bustamante, á su mentor D. Luis Lopez Mendez y otros jefes, que han salido en este dia á consignacion del señor general comandante general del Ecuador, hasta la venida del señor Obando, que como su jefe debe disponer de ellos.

Esta serie de acontecimientos extraordinariamente ocurridos, manifiesta bien claro, que la Providencia vela sobre Colombia, y que ella se conservará en toda su integridad, en to-

da su libertad, bajo los principios que la han constituido. Asi lo créen no ménos por el hecho de que V. E. se halla á la cabeza de este departamento, en donde espero reinen la paz y buen órden, y que V. E. con su ilustracion, prudencia é interes público, se sirva influir á que esos cuerpos pertenecientes á la division procedente del Perú, lleven una conducta propia de los hijos de Colombia, la observancia de su constitucion y leyes, y la decision por conservar la integridad nacional.

Dios guarde á V. E.
Ignacio Torres.

CONTESTACION.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia general del departamento.

Guayaquil, Mayo 12 de 1827.—17

Al señor General intendente del Departamento del Azuay.

El acontecimiento de la prision del teniente coronel Bustamante nos ha preservado de grandes males porque recelosos aquí algunos de que este jefe venia con ánimo de agregar este Departamento al Perú, empezaron á dar pasos falsos, capaces de perturbar el órden, que felizmente se ha conservado hasta el presente, tanto por la docilidad y buen sentido de estos habitantes, como por la subordinacion, disciplina y respeto á las autoridades que han observado constantemente los batallones "Araure," "Caracas" y "Vencedor," cuyos jefes, oficiales y tropa, se han portado y portan con la regularidad y honor que corresponde á su carácter y al pabellon de Colombia; por tanto estan dispuestos á ponerse á órdenes del señor coronel Obando, cuando este venga con las instrucciones que deberá darle el Ejecutivo, teniendo á la vista las ocurrencias posteriores al 26 de Enero.

Yo espero igualmente las providencias que dicte el Supremo Gobierno con respecto á lo que ocurrió aqui el 16 de Abril proximo pasado, y que sigan entre tanto las relaciones que unen estos departamentos, y forman la integridad de la República.

El 2º comandante del batallon Araure José Gonzales tendrá el honor de poner en manos de U. S. esta comunicacion,

y de instruirle del buen espiritu que anima á estos cuerpos pertenecientes á la 3ª division, y á que se conforman en un todo los de esta guarnicion.

Dios guarde á US.

José de la Mar.

RENUNCIA DEL LIBERTADOR.

Cuartel General Libertador.

Caracas, Febrero 6 de 1827.—17º

A S. E. el Presidente de la H. Cámara del Senado.

Excmo. Señor:

En ninguna circunstancia era tan necesaria á la República la augusta autoridad del Congreso, como en esta época en que los disturbios internos habian dividido los ánimos y aun conmovido toda la nacion.

Llamado por V. E. para prestar el juramento de estilo como Presidente de la República, vine á la Capital, de donde me fué preciso salir prontamente para estos departamentos de la antigua Venezuela.

Desde Bogotá hasta esta ciudad he dado decretos tan importantes que, me atreveré á llamar de instante urjencia. V. E. se servirá reclamar la atencion del congreso sobre ellos y de encarecerle de mi parte, que los considere en su sabiduria. Si me he excedido de mis atribuciones, es mia la culpa; pero yo consagro gustoso hasta mi inocencia á la salvacion de la patria. Este sacrificio me faltaba; y me glorio de no haberlo ahorrado.

Cuando supe en el Perú, por aviso oficial, el nombramiento de Presidente de la República que el pueblo habia hecho en mí, repondí al Poder Ejecutivo denegándome á aceptar la primera magistratura de la Nacion. Catorce años ha que soy Jefe Supremo y Presidente de la República; los peligros me forzaban á llenar este deber; no existen ya, y puedo retirarme á gozar de la vida privada.

Yo ruego al Congreso que recorra la situacion de Colombia, de la América, y del mundo entero: todo nos lisonjea. No hay un español en el continente americano. La paz doméstica reina en Colombia desde el primer dia de este año

Muchas naciones poderosas reconocen nuestra existencia política, y algunas son nuestras amigas. Una gran porcion de los Estados americanos estan confederados con Colombia, y la Gran Bretaña amenaza á la España. ¡ Que mas esperanza! Solo el arcano del tiempo puede contener la inmensidad de los bienes que la Providencia nos ha preparado: ella sola es nuestra custodia. En cuanto á mi, las sospechas de una usurpacion tiránica rodean mi cabeza, y turban los corazones colombianos. Los repúblicanos celosos no saben considerarme sin un secreto espanto, por que la historia les dice que todos mis semejantes han sido ambiciosos. Envano el ejemplo de Washington quiere defenderme; y en verdad, una ó muchas excepciones no pueden nada contra toda la vida del mundo oprimido siempre por los poderosos.

Yo jimo, entre las agonias de mis conciudadanos, los fallos que me esperan en la posteridad. Yo mismo no me siento inocente de ambicion: y por lo mismo me quiero arrancar de las garras da esta furia para librar á mis conciudadanos de inquietudes, y para asegurar despues de mi muerte una memoria que merezca de la libertad. Con tales sentimientos renuncio una, mil y millones de veces la presidencia de la República. El Congreso y el pueblo deben ver esta renuncia como irrevocable. Nada será capaz de obligarme á continuar en el servicio público despues de haber empleado en él una vida entera. Y ya que el triunfo de la libertad ha puesto á todos en uso de tan sublime derecho ¿ solo yo estaré privado de esta prerogativa? No: el Congreso y el pueblo colombiano son justos; no querrán inmolarme á la ignominia de la desercion. Pocos dias me restan ya; mas de dos tercios de mi vida han pasado; que se me permita, pues, esperar una muerte oscura en el silencio del hogar paterno, mi espada y mi corazon siempre serán sin embargo de Colombia; y mis últimos suspiros pedirán al Cielo su felicidad.

Yo imploro del congreso y del pueblo la gracia de simple ciudadano.

Dios guarde á V. E.

Excmo. Sr.

SIMON BOLIVAR.

EL JEFE ENCARGADO INTERINAMENTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Ha venido en decretar y decreta:

1º Que el jefe encargado interinamente del Poder Ejecutivo se presente en la sala de sesiones á prestar el juramento del reconocimiento y obediencia á la Representacion Nacional.

2º Que los Ministros, el Presidente de la Corte Suprema, los Generales del Ejército y Armada, los Jefes militares residentes en esta capital, y todos los jefes de las oficinas de la misma lo verifiquen ante el Jefe encargado del Poder Ejecutivo.

3º Que el Presidente de la Corte Superior de esta capital lo haga ante el de la Suprema: y los de los demas departamentos ante los prefectos.

4º Que todos los individuos de las Cortes de justicia, Municipalidades, miembros de las oficinas y demas corporaciones lo verifiquen ante sus respectivos jefes.

5º Que los prefectos, intendentes y gobernadores lo presten ante sus respectivas Municipalidades; y los comandantes generales de las divisiones ante los prefectos.

6º Los cuerpos del ejército y armada lo prestarán ante sus jefes.

7º Que los prelados y gobernadores eclesiásticos lo presten ante sus respectivos cabildos; y estos ante ellos: como igualmente los regulares ante sus prelados y estos ante el Ordinario.

8º Los párrocos lo verificarán ante las Municipalidades de sus respectivas parroquias.

9º Que todos los individuos del Estado no pertenecientes á alguna corporacion presten en sus respectivas parroquias el Domingo inmediato á la publicacion de este decreto, el juramento de obediencia al Congreso Constituyente, despues de la misa parroquial en manos de su párroco, con arreglo á la fórmula inserta.

10. Que el Poder Ejecutivo, absuelto el juramento, dé cuenta con las actas respectivas.

FORMULA.

" ¿Reconoceis á la Soberanía de la Nacion representada por " los Diputados del actual Congreso Constituyente? ¿Jurais " á Dios y á la Patria obedecer sus Decretos, Leyes y Consti- " tucion que se establezca, segun los santos fines para que se " han reunido y mandar observarlos y hacerlos ejecutar? (las " autoridades) conservar la Independencia, Libertad é Inte- " gridad de la Nacion? la Religion Católica, Apostólica Ro- " mana? respetar y hacer respetar la inviolabilidad de sus Di- " putados que actualmente la representan, y en adelante la " representaren? (el Gobierno) y mirar en todo por el bien del " Estado? Si así lo hiciéreis Dios os ayude; y si no, sereis res- " ponsables á la Nacion conforme á las leyes.—Asi sea.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso Constituyente en Lima, á 6 de Junio de 1827.—8º—*Javier de Luna Pizarro*, Presidente.—*Nicolas de Piérola*, Diputado secretario.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.

Por tanto: ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga.

Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento del interior.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 7 de Junio de 1827.—8º

Andres Santa Cruz.

Por órden de S. E.—*Manuel del Rio.*

EL JEFE ENCARGADO INTERINAMENTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

I. Que el júbilo con que los pueblos hayan de recibir la noticia de la instalacion del Congreso, verificada gloriosamente el 4 del corriente, puede exaltarlos hasta el extremo de exce-

derse en funciones cívicas extraordinarias, con gastos superiores á su decadente estado; y tal vez exigidos por la fuerza y la arbitrariedad de mandatarios ó comisionodos con apariencias de voluntarios:

II. Que lo mas importante á los mismos pueblos y al Congreso que los representa es rogar á Dios por su feliz éxito, é implorar las luces para el acierto:

III. Que el Congreso esta intimamente persuadido que su instalacion ha sido el mas vivo y ardiente deseo de los pueblos, sin que para este conocimiento sea preciso recibir diputaciones, ni notas de felicitacion de los cuerpos y autoridades del estado, que solo servirían para cercenar el tiempo que debe consumirse en los muchos y graves asuntos de que va á encargarse:

Ha venido en deretar y decreta:

1º No se harán funciones cívicas extraordinarias, por la instalacion del Congreso, ni por ningun otro acontecimiento, sino solo las ordinarias de repiques, iluminaciones y adorno de calles por tres dias en las capitales de departamento y de provincia, á lo mas, y por uno solo en los demas pueblos; y se prohibe por punto general, toda contribucion ó exaccion á las comunidades y particulares, para cualquiera clase de funciones, y regocijos públicos bajo de pretexto alguno, que corrompen la moral pública y paralizan la marcha de los negocios con perjuicio del órden: entendiéndose la prohibicion de gastos á los propios y árbitros de las Municipalidades, y demas fondos públicos que solo deberán sufragar para los de iglesia, iluminaciones etc. de las mismas casas municipales; en los pueblos en que haya esta costumbre.

2º En todas las iglesias catedrales, parroquiales y conventuales del Estado, se cantará por el eclesiástico mas digno una misa solemne de Espíritu Santo, con *Te Deum*, y subseguirán tres dias de rogativas públicas para implorar el divino auxilio.

3º Que en todas las misas se diga, durante el Congreso, la oracion *Deus qui corda fidelium* &.

4º El Congreso no admite diputaciones ni notas de felicitacion de cuerpo, autoridad, ni persona alguna del Estado.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso General Constituyente, en Lima á 7 de Junio de 1827.—8º—Javier de Luna Pizarro, Presidente.—Nicolas Piérola, Diputado secretario.—Manuel Telleria, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes, por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el Departamento del interior.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 8 de Junio de 1827.—8º—*Andres Santa Cruz.*

Por órden de S. E.—*Manuel del Rio.*

COMUNICACIONES ENTRE S. E. EL JEFE ENCARGADO INTERINAMENTE DEL PODER EJECUTIVO Y EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Lima, Junio 7 de 1827.

Excmo. Señor:

He permanecido á la frente del gobierno por mas tiempo del que prometí á mi corazon, lastimado entonces de la mala situacion de la Repúblca. y deseoso de repararla á toda costa. He continuado provisoriamente por marcar mi obediencia al Congreso. El sacrificio era de pocos dias, mas estos se prolongan. Entre tanto se atacan públicamente mis intenciones, se vulnera atrozmente mi conducta, por la posicion que ocupo. Es llegado pues el momento de apartarme de ella para siempre, y no comprometer en una suerte azarosa á la Nacion. Yo suplico al soberano Congreso condecienda á mis ruegos cierto de que esta protesta es tan sincera como firme.

Dios guarde á V. E.

Andres Santa-Cruz.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso General Constituyente.

CONTESTACION.

Repúblca Peruana.—Secretaría General del Congreso Constituyente del Perú.

Lima, Junio 7 de 1827.

Al Excmo. Jefe encargado interinamente del poder Ejecutivo.

Excmo. Señor:

Enterada la Representacion Nacional de la renuncia de palabra y por escrito, que acaba de hacer V. E. del Poder Ejecutivo, que el dia de su instalacion le encargó mientras delibe-

raba sobre asuntos de tanta importancia, y oido el dictámen de una comision especial ha resuelto se conteste á V. E. lo siguiente:

"Excmo. Señor:—El Congreso en vista de la nota de V. E. del presente dia por la que renuncia el Poder Ejecutivo, que le fué encargado hasta deliberar lo conveniente, considera que admitido por V. E. este alto destino, que acredita la confianza de la Representacion Nacional, no es libre V.E. á dimitirlo: y que su obediencia, ó el cumplimieto de su aceptacion es el sacrificio que exije la patria en las actuales circunstancias; pues no solo debemos hacerle el de nuestra sangre en la campaña, sino el de conducirnos impertérritos sobre los mayores obstáculos, reposando en el testimonio de nuestas conciencias, hasta cimentar la felicidad del Perú.—Dios guarde á V. E."

Lo que tengo la satisfaccion de trascribir á V. E.

Dios guarde á V. E. — *Javier de Luna Pizarro*, Presidente. — *Manuel Telleria*, Diputado secretario. — *Nicolas de Piérola*, Diputado secretario.

Lima, y Junio 8 de 1827.

Excmo. señor Presidente del Congreso General Constituyente.

Excmo. Señor:

Ningun sacrificio me será bastante para probar mi sumision á la voluntad del Congreso; y me esforzaba ya á obedecer ciegamente su resolucion, que se sirvió comunicarme ayer por el respetable órgano de V. E. continuando en el mando por los dias que él tuviera por conveniente, cuando me siento atacado tambien en mi salud, tan gravemente que no podré cuidar sino de repararla; porque ella pertenece mas á la Patria que á mi mismo: á esta patria á quien serviré en cualquier destino, que no tenga relacion con el gobierno, luego que me restablezca. Yo seré siempre la custodia del órden y de la respetabilidad del Congreso Nacional.—Ruego á V. E. que se digne elevar al conocimiento del Congreso esta humilde exposicion, para que tenga á bien exonerarme del alto empleo que me ha confiado; porque no puedo mas.

Dios guarde á V. E.—Excmo. Señor.

Andres Santa-Cruz.

REPUBLICA PERUANA.

Secretaría del Congreso Constituyente del Perú.

Lima, Junio 8 de 1827.—17.

Al Excmo. Jefe encargado interinamente del Poder Ejecutivo.

Impuesto el Congreso de la nota de V. E. de esta fecha, en que expone los urgentes motivos que tiene para que se le exonere del cargo; ha resuelto quedar enterado, y que á la mayor brevedad procederá al nombramiento de la persona que deba encargarse del Gobierno. Lo que tengo el honor de comunicar á V. E.

Dios guarde á V. E.—*Javier de Luna Pizarro*, Presidente. —*Manuel Telleria*, Diputado secretario—*Nicolas de Piérola*, Diputado secretario.

COLOMBIA.

CONTESTACION DE LA SECRETARIA DE GUERRA SOBRE EL SUCESO DE LA DIVISION COLOMBIANA AUXILIAR DEL PERU DEL 26 DE ENERO.

República de Colombia.—Secretaria de Guerra—Seccion Central.

Palacio del Gobierno en Bogotá, á 15 de Marzo de 1827.

Al primer Comandante José Bustamante, Comandante general accidental de la division de Colombia en Lima.

El Vice-presidente de la República encargado del gobierno ha recibido por medio del teniente Larzundi la comunicacion de V. del 28 de enero, el acta que la oficialidad de esa division celebró en 26 del mismo, y las proclamas que V. dirijió á los soldados y al pueblo de Lima. El Poder Ejecutivo ha considerado detenidamente estos documentos y ha pesado su importancia, trascendencia y consecuencias con la debida rectitud, y me ha ordenado manifestarle sus sentimientos. La ley de Colombia que organiza el ejército nacional determina que el objeto de la fuerza armada es defender la independen-

cia y libertad de la República; mantener el órden público, y sostener el cumplimiento de las leyes. Cuaquiera paso que se desvie de esta regla, está fuera de los límites prescriptos á los deberes de la fuerza armada, y ella cumple exactamente con su obligacion cuando llena el objeto mencionado. Pero la fuerza armada tiene por otra parte reglas particulares que le determinan el modo, tiempo, y forma para llenar sus deberes en beneficio de la sociedad, y de tal suerte que el ejército sea el apoyo del gobierno y la ejide de los ciudadanos, en vez de ser lo contrario. Estas reglas son las que constituyen la disciplina militar, tan necesaria é importante en cualquier estado bien ordenado, y el dia en que se altera alguna de ellas, la fuerza armada cambiando su naturaleza, de esencialmente obediente, se erije en cuerpo deliberante, y amenaza desde ese mismo punto la independencia y libertades de su patria. Si el Poder Ejecutivo hubiera de considerar en el caso del movimiento de esa division estos solos principios, no vacilaría en desaprobarlos, cómo que la separacion de los jefes qué con autoridad suficiente mandaban la division, es un acto de disciplina, ofensivo al poder del gobierno, y peligroso á la seguridad general; y solo puede disminuir su gravedad por las circunstancias y el objeto que se propuso la oficialidad, las circunstancias en que V. y la division se resolvieron á emitir sus sentimientos de obediencia al gobierno y á las leyes, prometiéndole sostener la Constitucion que durante cinco años fué generalmente observada y á la cual prestaron V. y los oficiales un juramento solemne, disminuyen en efecto la culpabilidad del hecho. ¿ Por qué habria sido honroso á la division de Colombia guardar silencio en unos dias en que asociada una parte de la fuerza armada á algunos ciudadanos han pronunciado impunemente sus opiniones contra la Constitucion, contribuido á despedazarla, y faltando á la obediencia que debia al gobierno nacional, y mucho ménos en ese pais donde segun las comunicaciones del general Lara, era desestimada justa ó injustamente porque se le miraba como instrumento, de opresion ? ¿ Podria la division de Colombia, sin haber hecho el pronunciamiento del 26 de Enero, haberse preservado de que se repitiese en ella el funesto suceso de unos de nuestros escuadrones de granaderos existentes en Bolivi a? El gobierno considera detenidamente estas circunstancias y halla en su conciencia que el honor de un oficial ligado con juramentos solemnes á las leyes de su patria, y penetrado del fuego santo de la libertad, el temor de ver perdidas para la República en esta época de disturbios unas fuerzas tan preciosas, la distancia que los separaba del gobierno colombiano, eran estímulos muy poderosos para emitir sus opiniones y

dar un dia de consuelo á esa misma patria afligida en estremo por los sucesos que han lamentado junto con el gobierno todos los buenos patriotas. El gobierno ha anunciado solemnemente que si se concedia á los militares y al pueblo el derecho de reunirse para tomar deliberaciones fuera del tiempo y modo que la ley se lo permite, no habia motivo de estrañar que se repitiesen semejantes actos, ni aun derecho para castigar á los últimos que hubiesen seguido el ejemplo de los primeros que no habian sido reprimidos. Sin este curso que habian tomado las cosas hasta el decreto de 24 de Noviembre anterior, expedido por el Libertador Presidente en esta capital, contra tales reuniones, que esa comandancia general no habia recibido antes del 26 de Enero, el gobierno no excusaria, como excusaria por las circunstancias expuestas el acto de la oficialidad. Y desde luego léjos de que el Poder Ejecutivo desapruebe la conducta de V. y la oficialidad de la division, la aplaudirá altamente y la estimará como merece, en cuanto se asegure de que los jefes separados de la division coadyuvaban á desquiciar las bases de nuestra Constitucion, y á oprimir las libertades nacionales, segun lo anuncia V. en su carta de 28 de Enero, porque entónces el acto de la oficialidad independientemente de las circunstancias en que se ha visto la República, está conforme á la ley orgánica del ejército que declara ser delito de alta traicion emplear la fuerza armada en destruir y trastornar las bases del gobierno establecido por la ley fundamental y Constitucion de la República. Entónces V. la oficialidad y esas tropas han añadido á las coronas de laurel que tan bizarramente han ganado en los campos de batalla, la corona cívica que corresponde á los ciudadanos que salvan las libertades nacionales.

El gobierno dará al jefe á quien encargue del mando de ese ejército las instrucciones correspondientes. Entre tanto y separando el Poder Ejecutivo de su consideracion el modo con que se ha efectuado el acta del 26 de Enero, y fijando sus ojos en el objeto que U. y la division se han propuesto, ensalsa como debe el patriotismo de la oficialidad y tropas de la division, la lealtad de su corazon y la firmeza de carácter con que nuevamente se consagran á la causa de las leyes. El gobierno nacional que ha tenido el dolor de ver desertar de las banderas constitucionales á varioss ciudadanos de todas profesiones, faltando asi á sus juramentos y promesas, y desesperando de la salud de la patria, acaba de recibir una prueba irrefragable de las virtudes é incorruptibilidad de las tropas auxiliares del Perú existentes en Lima, ellas no han olvidado que pertenecen á Colombia y que tienen el título glorioso de ejército libertador; el resplandor de sus armas victoriosas con

que han humillado á los enemigos de la América en tantos combates inmortales, reluce mas al presentar esas mismas armas prontas á sostener las instituciones nacionales y á protejer á la nacion, obedeciendo ciegamente al gobierno supremo. Conducta es esta que el pueblo colombiano sabrá apreciar, por mas que puedan desestimarla los pocos que se han equivocado en el uso de sus derechos, y que exajeraron en su imaginacion los males de la República. Desde que ese ejército ha unido su suerte á la del gobierno constitucional, él correrá la que corra el mismo gobierno.

El Poder Ejecutivo celebra que la division haya guardado el respeto y consideracion debida al gobierno y pueblo del Perú, y que puesto U. á su frente trabaje activa y eficazmente en que se observe una rígida disciplina, se atienda á la subsistencia de las tropas, y se les haga conducir como auxiliares de un pueblo amigo, aliado y hermano. El gobierno en la primera oportunidad, y cuando sobre datos seguros pueda distribuir recompensas justas que no ofendan el derecho de otros, probará á U. y á esa oficialidad y tropas, que sabe estimar sus servicios, su constancia y fidelidad, y corresponde á U. y á los oficiales y tropa hacerse dignos no solo de ulteriores recompensas sino de la estimacion del gobierno supremo y de sus compatriotas, portándose como militares de honor y con la mas ciega obediencia.

Esto es lo que he recibido órden del Poder Ejecutivo nacional de responder a U. á su precitada nota, y de la misma añado que la haga publicar en la órden del dia para conocimiento de todo el ejército.

Dios guarde á U. *Cárlos Soublette.*

EL JEFE ENCARGADO INTERINAMENTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

I. Que es de absoluta necesidad se lleve á efecto lo resuelto por el Congreso el dia de ayer, sobre proceder cuanto ántes

al nombramiento de la persona que debe encargarse del Poder Ejecutivo;

II. Ser conveniente, y aun necesario para la seguridad interior y exterior de la República, que el Ejecutivo que se nombre lo sea de un modo estable, y no provisional,

III. Ser uniforme la opinion del pueblo peruano sobre el nombre que debe llevar la persona que se encargue del mencionado Poder Ejecutivo;

Ha venido en decretar y decreta:

1º El Jefe del Poder Ejecutivo tendrá la denominacion de Presidente de la República, y la de Vice-presidente el que la administre por muerte, enfermedad grave, renuncia, destitucion ó ausencia del Presidente.

2º El Presidente y Vice-presidente que se elijan lo serán en propiedad, rigiéndose entre tanto por el reglamento provisional que dé el Congreso, y despues por la Constitucion que se sancione, á la que en todo quedarán sujetos.

3º La duracion de su cargo, será de cuatro años, ó la que señale la Constitucion,

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso Constituyente en Lima á 9 de junio de 1827.— 8º —Javier de Luna Pizarro, Presidente. —Nicolas de Píerola, Diputado secretario — Manuel Tellería, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga.

Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento del Interior.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 10 de Junio de 1827.—8º—*Andres Santa Cruz.*

Por órden de S. E.—*Manuel del Rio.*

EL JEFE ENCARGADO INTERINAMENTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Constituyente me ha comunicado por el órgano de su Presidente, haberse nombrado para Presidente de la República al Excmo. señor Gran Mariscal D. José de La-Mar, y para Vice-presidente al Excmo. señor D. Manuel Salazar y Baquíjano, quien, en conformidad de lo sancionado, el dia de ayer, por la Representacion nacional prestó

ante ella el juramento prevenido en el decreto de 6 del corriente, para encargarse del mando supremo; durante la ausencia del Excmo. señor Presidente D. José de La-Mar.

Por tanto, guárdese y ejecutese, hnciéndose imprimir, publicar y circular por el Ministro del Interior, quien dará cuenta de su cumplimiento.

Lima, 10 de Junio de 1827.—8º

Andrés Santa-Cruz.

Por órden de S. E.—*Manuel del Rio.*

LEY DECLARANDO NULA LA CONSTITUCION JURADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1826.

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

1º Que la Constitucion jurada en 9 de Diciembre del año anterior fué sancionada de un modo ilegal y atentatorio á la Soberania Nacional, que solo puede darse el pacto social por medio de sus representantes legítimamente deputados para el acto.

2º Que miéntras se sanciona la Constitucion de la República es necesario que rijan algunas instituciones, designando los límites de los poderes de la Nacion, y prefijando sus derechos y sus deberes.

3º Que la Constitucion sancionada por el primer Congreso en el año de 1823, no es adoptable en todas sus partes, faltando cuerpos que influyen esencialmente en el sistema de su organizacion: y que no siendo fácil instalarlos provisionalmente por solo el tiempo que tarde en darse la Constitucion, el quedar vigentes los artículos que detallan sus atribuciones ocasionaria entorpecimientos á las autoridades existentes.

Ha venido en decretar y decreta:

1º Se declara nula, de ningun valor ni efecto la Constitucion sancionada por los colegios electorales de la República, y jurada en esta capital en 9 de Diciembre del año anterior.

2º Se observará provisionalmente la Constitucion peruana

sancionada en el año de 1823 por el primer Congreso, la que rejirá en toda la República, mientras se promulga la que convenga, y quedando suprimidos todos los artículos del capítulo cuarto, seccion segunda sobre la formacion y promulgacion de las leyes; los del quinto de la misma seccion sobre el poder ejecutivo, al que se subrrogará el reglamento correspondiente que se dará por el Congreso; los del capítulo séptimo de la misma seccion sobre el Senado conservador; los del nono de la referida seccion desde el artículo 132 de las juntas departamentales hasta el 137 del mismo.

3º Solo se adopta el capítulo tercero de la seccion segunda que habla del poder Legislativo, en lo que sea compatible con la existencia del Congreso Constituyente.

4º Quedan derogadas todas las leyes, y decretos que se opongan á lo adoptado en esta constitucion.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso en Lima á 11 de Junio de 1827.—*Javier de Luna Pizarro*, Presidente.—*Nicolas de Pierola*, Diputado secretario.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.

Por tanto, guárdese y ejecútese, haciéndose imprimir, publicar y circular por el Ministro del Interior, quien dará cuenta de su cumplimiento.

Lima, á 16 de Junio de 1827.—8º—*Manusl Salazar y Baquíjano*,—Vice-Presidente.

Por órden de S. E.—*Manuel del Rio.*

COMUNICACION DE S. E. EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL ILLMO. GRAN MARISCAL SANTA CRUZ.

Lima, Junio 16 de 1827.

Illmo. señor.

El Vice-presidente encargado del Poder Ejecutivo de la República, se honra de ser el órgano que trasmita al muy ilustre Gran Mariscal don Andres Santa Cruz la declaracion que el Congreso Constituyente ha pronunciado en favor de su relevante mérito y acrisolado patriotismo. Este gran acto de justicia, que ha ejecutado la Nacion por medio de sus representantes lejitimos, colma la gloria á que podria aspirar un ciudadano, que despues de haber colocado á la República en

la venturosa situacion de constituirse libremente, entregándola tranquila y estrechamente enlazada á sus lejisladores, ha dado la prueba mas sublime y mas sincera de sumision á las leyes, y del desinteres mas puro, dimitiendo el poder que el Congreso le confió.

El infracrito tiene la mas noble satisfaccion al considerar que el Congreso recompensa espléndidamente los servicios extraordinarios del ilustre General Santa Cruz, su desprendimiento y sus virtudes con la resolucion que copia en seguida:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

Los esfuerzos que ha hecho el Gran Mariscal don Andres Santa Cruz, para promover y acelerar la reunion del primer Congreso general, como el único medio capaz de realizar los votos que unánimemente manifestaron los pueblos, á consecuencia del glorioso cambiamiento del 26 de Enero; y recordando el eficaz celo que desplegó para mantener el órden público en una crísis tan expuesta;

Resuelve:

Que el Vice-Presidente de la República rinda al gran Mariscal Santa Cruz, á nombre de la nacion, un solemne testimonio de aprecio que han merecido al Congoso sus loables esmeros para la reunion de los Representantes, y por la conservacion de la tranquilidad pública.

Tendreislo entendido, dispondreis lo necesario á su cumplimiento; mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso, en Lima á 13 de Junio de 1827.—*Javier de Luna Pizarro*, Presidente—*Nicolas de Piérola*, Diputado secretario.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.

El Vice-presidente se lisonjea de esta oportunidad para manifestar al ilustre Gran Mariscal Santa Cruz los sentimientos de consideracion y aprecio con que es su muy atento, obediente servidor.—*Manuel Salazar y Baquíjano.*

RESOLUCION DEL CONGRESO SOBRE QUE EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MIENTRAS EJERZA LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DISFRUTE EL SUELDO DE 36,000$

SECRETARIA DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Lima, 16 de Junio de 1827.

Al señor Ministro de Estado en el departamento de Gobierno.

El Congreso ha resuelto en sesion de este dia que el Vice-presidente de la República use la insignia del Presidente, siempre que ejerza las funciones del Poder Ejecutivo.—De órden del mismo póngalo US. en noticia del Vice-presidente para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Nicolas de Piérola, Diputado secretario.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.

SECRETARIA DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Lima, 16 de Junio de 1827.

Al señor ministro de Estado en el departamento de Gobierno.

El Congreso ha resuelto en sesion de este dia, que el Vice-presidente de la República interin ejerza las funciones de Presidente, disfrute el sueldo de treinta y seis mil pesos asignados al segundo.—De órden del mismo comuníquelo US. al Vice-presidente para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Nicolas de Piérola, Diputado secretario.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.

ARTICULO TOMADO DEL PERIODICO "EL CONDUCTOR DE BOGOTA."

Despues que el público se ha informado de la reaccion del ejército colombiano en el Perú, parece muy natural que sometamos su conducta á exámen y á un juicio imparcial. De ninguna manera es nuestro intento justificarla delante de

aquellos que han sido constantes panegiristas de todos los movimientos ilegales que principiaron el 30 de Abril. Los que han justificado la insurreccion militar de Valencia, los tumultos de Guayaquil, Quito y demas lugares; que igualmente se han practicado, como todos sabemos, por jefes militares y por otros funcionarios en poder, amenazando al pueblo con la fuerza armada; seguramente que en cuanto al solo derecho de formar una revolucion, ó verificar una reaccion, nada tendrán que objetar á los oficiales del ejército colombian en el Perú; que nada mas han hecho que imitar con mas órden, con mas moderacion y regularidad, lo que ellos habian perpetrado con grande escándalo, turbando la paz pública, y comenzando por frios y brutales asesinatos,

Por las mismas razones, la causa del ejército auxiliar peruano, está completamente defendida desde muy atras por aquellos escritores de Caracas, Cartajena, Zulia, Guayaquil, Quito y otras partes, que han tomado con tanto calor á su cargo el patronato y la defensa de todas las insurrecciones y desórdenes que han sepultado á Colombia en los torbellinos de la anarquía. Ninguno de cuantos han sido principales autores, instigadores, cooperadores ó apolojistas de tales sucesos, puede sin la mas notoria injusticia y palpable contradiccion, rehusar á los oficiales residentes en el Perú, el derecho de haber depuesto á los jefes que los oprimian. Unicamente están autorizados, y creemos que lo harán, para condenar el objeto de la reaccion. Ciertamente, ella no ha tenido el laudable y heroico fin de echar á tierra las instituciones fundamentales de su patria, de crear una ominosa dictadura, de proclamar un gobierno vitalicio, hereditario y sin responsabilidad etc. etc., y por esta razon, no hay duda alguna que los mencionados escritores y patriarcas de las insurrecciones, tienen un incuestionable derecho para fulminar, nada ménos que el último suplicio contra los individuos del ejército auxiliar del Perú; porque, aunque en su concepto todo medio de hecho, cuanto mas violento sea es mas laudable; pero el fin, que era nada ménos que sostener la constitucion, las leyes y la libertad contra toda maquinacion, ó innovacion ilegítima, era monstruoso y criminalísimo. No nos dirigimos, pues, á estos respetables y beneméritos señores: respecto de ellos nos bastará cumplimentarlos y darles mil enhorabuenas por los brillantes efectos que están causando sus principios, y recordarles aquella antiquísima regla de los jurisconsultos romanos, á saber: "que todas las cosas se disuelven por las mismas causas que se constituyen." y que si, insurrecciones tendieron á derribar la constitucion, y crear la dictadura y el gobierno perpetuo; no es estraño que reacciones tiendan á conservar

la constitucion, y aniquilar la dictadura y el gobierno perpetuo.

Nos contraemos, pues, á defender la conducta de los oficiales colombianos del Perú, á los ojos de los hombres sensatos y fieles observadores de las leyes, que condenen por lo mismo, todo acto que no siga la senda trazada por estas. Para ello, es menester que oigamos á los mismos oficiales. Estos, en el oficio que su nuevo comandante general dirige al supremo gobierno, se esplican de este modo. (Gaceta extraordinaria del Domingo 11 de Marzo.) Entre tanto, habiamos observado que en Colombia algunos refractarios desquiciaban los cimientos constituidos, y obraban por miras especiales al objeto de erigir leyes y personas particulares: entendimos que los jefes de estos cuerpos residentes en el Perú, coadyuvaban á esta empresa ilegal y atentatoria á la libertad: nos hallábamos fuera de nuestro Estado, y distantes de la autoridad que podia cortar el contagio. Columbramos los males que amenazaban, y sin olvidar el juramento que tan altamente nos liga á sostener aquellos derechos, con las propias espadas que empuñamos al pronunciar el sagrado compromiso, no hemos hallado otro árbitro que el de proceder unánimes jefes y oficiales en la mañana del dia 26 del corriente (Enero) á la separacion del señor general en jefe Jacinto Lara, del señor general Arturo Sandes, y los demas jefes, que opuestos á estas miras, sufragaban á la colusion contra la causa de Colombia. Al pronunciarnos decididamente por la constitucion y estado á que pertenecemos, reconocemos y protestamos nuestros antiguos é invariables deberes, reconocemos con gratitud al Libertador Presidente de Colombia, segun la ley jurada por él y la nacion, y segun la mira de nuestro gobierno, nos conservamos como auxiliares del Perú."

La acta, suscrita por toda la oficialidad, está en el mismo espiritu: se depone al general Lara y otros jefes como enemigos de la constitucion colombiana, y protectores de los tumultos y sediciones, verificados en Colombia para destruirla, y subrogarle un gobierno perpetuo: y someten en un todo su conducta al gobierno legítimo, ofreciéndose á sostenerle contra toda suerte de maquinaciones. Se sabe, ademas, que el general Lara les prohibia una franca correspondencia con sus compatriotas y sus familias, que los papeles públicos de Colombia, hasta la misma Gaceta del Gobierno, eran objetos de contrabando y de severas prohibiciones. En la correspondencia aprehendida, el general Salom amenazaba que una de las medidas que iba á tomarse era la supresion de la libertad de imprenta. Los planes, las comisiones, los tumultos, la sedicion en varios puntos de Colombia nadie los ignora: la ne-

cesidad y el deber de todos los colombianos, y especialmente de los individuos de la fuerza pública de sostener el gobierno y legítimas instituciones de su patria, son demasiado evidentes. Con todo, presupuestos aquellos acontecimientos y otros innumerables, que se omiten por demasiados conocidos, inculquemos de una manera mas individualizada, las obligaciones de un militar colombiano, y los medios de que puede valerse para desempeñar aquellas obligaciones.

Todo empleado de la República y particularmente los individuos militares, han prestado y debido prestar el juramento prescrito por el artículo 185 de la constitucion, de defenderla y sostenerla. Seguramente que este juramento no es *pro forma*, ni una vana ritualidad. El es una promesa solemne y sagrada de sostener la constitucion, no solo como ciudadano, sino de aquella manera particular en que cada uno sirve; y como el militar sirve á la República con sus armas, con sus armas debe sostener la constitucion. El que jura una cosa, y hace lo contrario, no es solo un perjuro, es un hombre sin honor, es un infame; si es que el verdadero honor consiste en cumplir religiosamente la palabra dada, en no faltar á sus comprometimientos.

El artículo 5º de la constitucion declara: "que son deberes de todo colombiano vivir sometido á la constitucion y á las leyes, y respetar y obedecer á las autoridades que son órganos de esta misma constitucion y leyes:" añade que tambien lo es: "estar pronto en todo tiempo á servir y defender á la patria, haciéndole el sacrificio de sus bienes y de su vida si fuere necesario." ¿No será servir y defender la patria, servir y defender las instituciones de esa misma patria contra los que pretenden violentamente destruirlas?

Los que siguen la brillante profesion militar, tienen todavia una ley que les impone particulares deberes, y que debe ser la base invariable de su conducta: esta es una ley constitutiva de la fuerza armada, sancionada en 18 de Abril de 1826. Transcribiremos aquellos artículos que conducen al intento:
" Art. 4.° El objeto de la fuerza armada es defender la inde-
" pendencia y libertad de la República, mantener el órden pú-
" blico y sostener el cumplimiento de las leyes. Art. 7.° La
" fuerza armada comete delito de alta traicion, cuando se em-
" plea en alguno de los casos siguientes: 1º para destruir ó
" trastornar las bases del gobierno establecido por la ley fun-
" damental y la constitucion de la República: 2º para impe-
" dir el libre ejercicio y sufragio de las asambleas parroquiales
" ó electorales, prevenidas por la constitucion: 3º para impedir
" la reunion ordinaria ó extraordinaria del Congreso, ó para
" disolverlo durante las sesiones constitucionales, ordinarias,

" ó extraordinarias: 4º para coactar ó violentar la libertad de
" los senadores ó representantes, en sus deliberaciones legis-
" lativas y demas funciones que atribuye á las cámaras la
" constitucion. Art. 8.° El militar que obedeciere á su supe-
" rior para usar de la fuerza armada en cualquiera de los ca-
" sos expresados en el artículo anterior, quedará responsable
" personalmente y será castigado con las penas que señalen
" las leyes."

La conducta de los oficiales colombianos en el Perú está en perfecta armonía con la obligacion de " defender la libertad de la República, mantener el órden público, y sostener el cumplimiento de las leyes." Ellos tomaron una medida indispensable y de la última importancia como nadie se atreverá á negarlo, para impedir que se " destruyeran ó trastornaran las bases del gobierno establecido por la ley fundamental y constitucional de la República, que es delito de alta traicion." Y finalmente, si hubiesen continuado obedeciendo á sus superiores en el ejército, que los tenian en la mas rigorosa opresion é incomunicacion y que no tendian á otra cosa que á " subvertir las bases del gobierno establecido por la ley fun- " damental y constitucional, hubieran quedado responsables " personalmente, y deberian ser castigados con las penas de- " signadas en las leyes."

Estas demostraciones parecen perentorias. Pero si alguno, apesar de ellas, creyere que la division auxiliar del Perú, tenia otros medios de cumplir sus deberes sin deponer á sus jefes, y sin dejar expuesta la suerte de la República, y aun la del mismo ejército, que conocida su intencion por medio de representaciones ó peticiones, hubiera sido dividido y dispersado, y sus oficiales arrestados, perseguidos, desterrados ó proscritos, desearíamos mucho que nos lo hiciese ver. Que los jefes tuviesen proyectos contrarios á la constitucion, lo convence, no solamente la correspondencia aprehendida, sino las disposiciones y rígidas precauciones que tomaban, y el hablar francamente contra nuestra forma de gobierno: y que los oficiales que depusieron á los jefes enemigos de las instituciones, no fueron movidos por otra causa, lo manifiesta su inmediato y expontáneo sometimiento al gobierno, y el que el primer paso que han dado ha sido darle cuenta de todo, remitiendo á los mismos presos á su disposicion, y pidiendo que se nombre un nuevo comandante al ejército. Apoya tambien su desinteresada y patriótica comportacion, que ellos no han tomado parte alguna en la administracion del gobierno peruano: y que ántes bien, tanto este, como los pueblos de aquella opulenta República, declarando la opresion en que existian y la necesidad de reformar el gobierno sobre sus anteriores

bases liberales, desechando el régimen de magistrados perpetuos, han confirmado que el verdadero obstáculo consistia precisamente en los jefes de la division colombiana, que han sido removidos.

Los que pretendan improbar el procedimiento de la division colombiana, podrán citar el artículo 9 de la misma ley constitutiva de ejército, que dice: "Ningun cuerpo armado podrá ser deliberante: la fuerza armada es esencialmente obediente:" Esta disposicion abraza un sentido muy racional y muy verdadero. La fuerza armada no hace leyes; la fuerza armada no gobierna, administra, ni dirige la República; ella no aplica las leyes en los casos contenciosos. Su naturaleza es obedecer á los que hacen leyes, administran y juzgan; su objeto es defender y protejer los preceptos de las leyes y las disposiciones de los magistrados; hacer frente á todo atentado contra la independencia de la Nacion, contra el órden establecido por las leyes, contra la seguridad, la libertad y la paz pública: y su ocupacion y funciones, son todas de ejecucion; todo ejecutor debe ser esencialmente obediente.

Pero una obediencia estúpida, una obediencia esencialmente pasiva, como las de las máquinas, ó los cilindros y todos los agentes puramente materiales, es absurda, degradante y funesta en sus consecuencias, respecto de seres morales, dotados de voluntad y de inteligencia. La obediencia de estos, cualesquiera que sean las funciones de que estén encargados, tiene necesariamente ciertos límites naturales que no deben traspasarse sin responsabilidad, é impunidad Todo ejecutor debe asegurarse por lo ménos de tres cosas: 1ª que la órden que se le comunica, es emanada del jefe ó superior á quien debe obedecer conforme á la ley: 2ª que la órden es dada con las formalidades y por los conductos que la ley previene: y 3ª que lo que se le ordena está dentro de las facultades de su superior, y que no es contra lo prevenido expresamente por las leyes. Esta deliberacion y discernimiento de parte del que obedece son del todo indispensables. ¿Estaria obligado un capitan á ejecutar la órden que le diese un soldado, ó un ciudadano particular? ¿Deberia este mismo oficial cumplir la órden que le comunicase su jefe verbalmente y por conducto de una mujer, ó de un niño.? ¿Si este mismo jefe le comunicase la órden formal y por escrito de que asesinase á un general, deberia cumplirla? Covengamos, pues, en que una obediencia absoluta, é ilimitada es criminal, absurda y horrible: y que toda obediencia tiene por límites los mismos que asignan la ley y el buen sentido. La misma constitucion nos suministra ejemplos perceptibles de esta ver-

dad. *Toda órden*, auque sea del Presidente de la República, *que no esté autorizada por el respectivo secretario, no debe ser ejecutada por ningun tribunal, ni persona pública ó privada*; dice el artículo 138. Otro ejemplo muy notable está consignado en el artículo 164, aun respecto de los carceleros, que son el ínfimo escalon de los agentes del poder. Ellos son castigados si arrestan ó detienen alguna persona á virtud de órden que hayan recibido de los respectivos tribunales, si esta órden carece de cualquiera de los requisitos que se prescriben.

Esta es la esencial y enorme distancia, que existe entre los miembros de un ejército perteneciente á una monarquía absoluta y los de un ejército de una República, ó siquiera de una monarquía constitucional. Los primeros son esclavos degradados de la dignidad de hombres, fátuos á quienes se persuade que su gloria suprema consiste en estar prontos á morir á cada instante por ejecutar los caprichos, los delirios, ó los crímenes de un déspota; máquinas, ó cilindros á quienes se hace obrar indistintamente para el bien, ó para el mal; y á lo mas, seres que pueden tener la fuerza, ó el valor de los leones, los tigres, ó los osos; pero que han renunciado á la razon y á la libertad, que son los atributos característicos de nuestra especie. ¿ Quién no se horroriza al considerar que esta clase de militares, está siempre dispuesta á repetir con el centurion de César: "Si mi general me mandase introducir mi espada en el seno de mi esposa en cinta, si me ordenase degollar á mi hermano, ó á mi padre, mi mano aunque trémula, pronta iria á obedecerle?" Los militares republicanos son ciudadanos, y se honran de serlo: pertenecen á una nacion libre, y se glorían de ser los firmes sustentáculos de su libertad: han jurado no tanto con la boca, cuanto con el corazon mantener á todo trance las instituciones de su patria; y fincan su honor en el religioso cumplmiento de una promesa tan dulce: su sangre ha corrido muchas veces á torrentes en los campos de batalla, millares de sus queridos y bravos compañeros han rendido allí sus últimos suspiros; y sola la libertad es digna de tan preciosos sacrifisos. Ellos no conocen esa ridícula y fútil gloria de morir por su soberano, de vivir para ser esclavos de ningun hombre. La patria, la libertad de todos sus conciudadanos, el imperio de las leyes; ved aqui los únicos objetos, tan sólidos, como sagrados de todos sus votos y de sus heróicos exfuerzos.

LEY ORDENANDO QUE EL PODER EJECUTIVO COMUNIQUE OFICIALMENTE AL LIBERTADOR BOLIVAR LA INSTALACION DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

EL CIUDADANO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

1º Haber hecho saber el Consejo de Gobierno, por medio de un Coronel peruano, al General Simon Bolívar Presidente de Colombia, el nombramiento que los llamados colegios electorales, habian hecho en su persona para Presidente vitalicio de la República;

2º Haber declarado el Congreso por decreto de 11 de Junio, ser nula, de ningun valor ni efecto dicha Constitucion jurada en 9 de Diciembre del año anterior, y quedando en su consecuencia insubsistente el expresado nombramiento de Presidente vitalicio;

Decreta lo siguiente:

1º Que el Poder Ejecutivo comunique oficialmente al Libertador Simon Bolívar, Presidente de Colombia, la instalacion del Congreso General Constituyente, y decreto expedido sobre la Constitucion llamada Boliviana: y asi mismo la eleccion que ha hecho de Presidente y Vice-presidente propietarios de la República.

2º Que á nombre del Congreso General le manifieste la gratitud de la Nacion por los servicios que ha prestado á la causa de la Independencia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo nenecesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso Constituyente en Lima, á 23 de Junio de 1827.—8º—*Javier de Luna Pizarro*, Presidente.—*Nicolas de Piérola*, Diputado secretario.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.

Por tanto: ejecútese, guárdese y cúmplase.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 23 de Junio de 1827.—8º

Manuel Salazar, Vice-Presidente.

Por órden de S. E.—El encargado del Ministerio de Estado, en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores. —*Manuel del Rio.*

LEY SEÑALANDO LAS FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO.

EL CIUDADANO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

Ser necesario subrrogar á los artículos del capítulo quinto, seccion segunda de la Constitucion sobre el Poder Ejecutivo, un reglamento provisional que determine sus facultades y limitaciones, por no haber una legislatura ordinaria, ni senado conservador, ni juntas departamentales;

Decreta lo siguiente:

Artículo primero.—Son facultades del Presidente de la República:

1ª Ser jefe de la administracion general de la República.

2ª Promulgar, ejecutar, hacer guardar y cumplir las leyes, decretos y resoluciones del Congreso; expidiendo las providencias necesarias para el efecto.

3ª Conservar el órden interior y la seguridad exterior de la República.

4ª Tener el mando supremo de la fuerza armada.

5ª Declarar la guerra decretada por el Congreso; y hacer la paz con aprobacion del mismo.

6ª Hacer tratados de amistad, de alianza, y otros convenios procedentes de relaciones extranjeras, con aprobacion del Congreso.

7ª Dirigir las relaciones diplomáticas, nombrar los Ministros Plenipotenciarios y Encargados de Negocios, con aprobacion del Congreso.

8ª Dirigir las relaciones mercantiles, y nombrar cónsules, con aprobacion del Congreso

9ª Nombrar los jefes de Hacienda, con aprobacion del Congreso.

10ª Llenar las vacantes de la fuerza armada á propuesta de sus respectivos jefes, con arreglo á las leyes militares; y desde capitan de fragata en la marina, y de coronel inclusive para arriba en el ejército, con aprobacion del Congreso.

11ª Cuidar de la fabricacion de moneda, de la recaudacion de los caudales públicos, y de su inversion decretada por el Congreso.

12ª Nombrar los Ministros del despacho.

13ª Presentar por ahora para las vacantes menores de las catedrales, los curatos y demas piezas eclesiásticas que han correspondido al Patronato.

14ª Nombrar por ahora en clase de interinos los demas empleados de la lista civil no comprendidos en las atribuciones precedentes.

15ª Velar sobre la administracion de justicia en los tribunales y juzgados, y sobre el cumplimiento de las sentencias que estos pronuncien.

16ª Arrestar los reos de traicion (en riesgo inminente de la República) poniéndolos en el término de veinticuatro horas á disposicion del tribunal respectivo.

Segundo —Son restricciones del Poder Ejecutivo.

1ª No coartar la libertad individual ni la del pensamiento, sea que este se manifieste por la palabra ó por la imprenta.

2ª No tomar la propiedad agena.

3ª No salir de la República, ni mandar personalmente la fuerza armada, sin consentimiento del Congreso.

4ª No admitir tropas extranjeras, ni determinar que salgan las de la República fuera de su territorio, sin consentimiento del Congreso.

5ª No arrestar sino por veinte y cuatro horas con arreglo á la atribucion décima sexta.

6ª No tomar conocimiento judicial, ni imponer pena alguna.

Tercero.—Todos los actos de la administracion serán suscriptos por el Presidente y por el Ministro de Estado en el despacho respectivo. El que careciere de estas circunstancias no se reputará emanado de este poder.

Cuarto.—El Presidente con el Ministro respectivo son responsables *insólidum* de los actos de su administracion.

Quinto.—El Poder Ejecutivo hará ejecutar, guardar y cumplir todas las leyes y decretos bajo esta fórmula.—“ El Ciudadano Presidente de la República encargado del Poder Ejecutivo.—Por cuanto el Congreso ha sancionado lo siguiente (aquí el texto.) Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase.”

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo nece-

sario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso Constituyente en Lima á 17 de junio de 1827.— 8º—*Javier de Luna Pizarro*, Presidente. —*Nicolás de Piérola*, Diputado secretario —*Manuel Tellería*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 23 de Junio de 1827.—8º—*Manuel Salazar*, Vice-Presidente.

Por órden de S. E.—El encargado del Ministerio de Estado en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores. —*Manuel del Rio.*

DECRETO SUPREMO, NOMBRANDO MINISTROS DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA, AL GENERAL D. JUAN SALAZAR, EN EL DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES, A D. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI; Y EN EL DE HACIENDA, A D. JOSÉ MORALES Y UGALDE.

DON MANUEL SALAZAR Y BAQUIJANO

VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Hallándome facultado, por la atribucion 12 del Reglamento que rige al Poder ejecutivo, sancionado por el Congreso Constituyente, para nombrar los Ministros de Estado en los diferentes ramos de la administracion:

He venido en continuar durante la ausencia del Excmo. señor Presidente de la República, al General de Brigada D. Juan Salazar y Carrillo, en el desempeño del Ministerio de Estado en el departamento de Guerra y Marina: y nombrar de la misma manera á D. Francisco Javier Mariátegui, para el de Gobierno y Relaciones Exteriores; y á D. José Morales y Ugalde para el de Hacienda.

Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á 24 de Junio de 1827.—8º—*Manuel Salazar.*

Por órden de S. E.—*Manuel del Rio*, encargado del Ministerio de Gobierno y de Relaciones Exteriores.

LEY FACULTANDO AL GOBIERNO PARA QUE SOLICITE EL DINERO NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA FUERZA ARMADA Y LOS DEMAS GASTOS INDISPENSABLES PARA LA SEGURIDAD DEL PAIS.

—

EL CIUDADANO VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

Que la seguridad de la República exije imperiosamente que el ejército y armada se pongan en un pié de fuerza que la hagan respetable, y que ademas el ejecutivo pueda tomar otras medidas, que conciba necesarias; lo que demanda gastos indispensables;

Decreta:

1.° Se faculta al Poder Ejecutivo por ahora, para que solicite el dinero por los medios prudentes que le dicte su celo y notorio patriotismo, y sean necesarios para sostener la fuerza armada y demas gastos que considere indispensables para la seguridad del pais, no ocurriendo á nuevas contribuciones, sin previo consentimiento del Congreso.

2.° Igualmente se le faculta para el aumento de la fuerza armada, creando los cuerpos que fueren necesarios á los fines anteriormente expresados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso General Constituyente, en Lima á 27 de Junio de 1827.

Jávier de Luna Pizarro, Presidente.—*Nicolas de Piérola*, Diputado secretario.—*Manuel Tellería*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese guárdese y cúmplase. Dado en en el Palacio de Gobierno en Lima, á 27 de Junio de 1827.—8º—

Manuel Salazar, Vice-Presidente.

Por órden de S. E.—El Ministro de Estado en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—*Francisco J. Mariátegui.*

COMUNICACION DEL COMANDANTE MILITAR DE TUMBES AL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO PARTICIPANDOLE EL PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DEL LIBERTADOR DE LA 3ª DIVISION DE COLOMBIA.

Tumbes, Junio 4 de 1827.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

Señor Coronel:

En este momento, que son las dos de la tarde, han llegado por Sarumilla el teniente coronel de la tercera division de Colombia Manuel Lopera, emigrado de Guayaquil, con un jefe y seis oficiales, por el último trastorno que ha sufrido la division en dicho punto, y es como sigue: "El 23 ha llegado á Guayaquil procedente de Riobamba el segundo comandante del batallon Araure José Gonzales, que habia sido mandado por el Gran Mariscal D. José de La Mar, con comunicaciones para el general Flores, el que trajo instrucciones de dicho general, para revolucionar los batallones Carácas y Araure; lo que verificó con Araure el 29 del pasado, poniendo preso al señor comandante Manuel Lopera, y la mayor parte de los oficiales haciendo proclamar al batallon al Libertador, y poniéndose en comunicacion con el general Flores, y el batallon Carácas que ya estaba de acuerdo el señor comandante y todos sus oficiales". El dia 3 del que rige llegó á Guayaquil el general Antonio Obando, á quien fué entregada la division. El dia 9 dispuso el señor general, que el comandante Manuel Gonzales, y demas oficiales que pertenecian á Carácas pasasen á sus cuerpos, tomando él el mando de dicho batallon para que lo arreglase, advirtiéndole que estuviese pronto para marchar á las órdenes del jefe superior José Gabriel Perez, que era el que mandaba todo el Sur. Dicho comandante Gonzales de acuerdo con el comandante Lopera se dispusieron para marchar á los cuerpos que se hallaban en Bodegas y Daule, y habiendo sabido por dos oficiales que llegaron á Guayaquil que la division de la Sierra se hallaba en Sabaneta, como lo acreditaba un oficio que pasó el general Flores al Gobierno, pidiendo raciones y transportes para trasladarse á Guayaquil dichos jefes y varios oficiales, advirtiendo que el gobierno no tomaba alguna medida de defensa, se determinaron pasar al Perú, pues á la fecha juzgan estén todos los departamentos incluso Guayaquil por el gobierno anterior, y que ha llegado

el 8 ó 9 el señor Perez con el general Florez. Todas estas noticias me ha dado el mismo comandante Lopera, que en compañia del comandante Gonzales y los seis oficiales mas arriba enunciados marchan para la capital.

Dios guarde á U. S.—*J. Arrara.*

EDITORIAL DEL PERIODICO OFICIAL "PERUANO" NUM. 51 DEL DIA 27 DE JUNIO 1827.

ENCARGADOS DE NEGOCIOS DE COLOMBIA.

El señor Armero encargado de negocios del Gobierno de Colombia, cerca del de esta República, fue intimado á salir del territorio el 26 del que rige, en el término de 18 horas, lo que parece haber verificado despues de varias contestaciones que tubo con el Ministerio. Estamos al corriente de los motivos que influyeron en una deliberacion tan seria, y creemos necesario instruir al público sobre este procedimiento, que absolutamente nace de la conducta observada por el señor Armero, desde los primeros dias de nuestro cambiamiento político. Está fuera de duda que todo gobierno se halla autorizado para despedir un Ministro público del extrangero, siempre que abusando de la inmunidad y prerrogativas de su representacion, se haga justamente sospechoso al pais en que resida: y debe tenerse por muy ignorante en la historia de la diplomacia el que desconozca los innumerables ejemplos que ella nos ofrece sobre este particular.

Dejando para adelante la aplicacion de estos principios al carácter público del Señor Armero, y omitiendo traer á cuenta el abuso que ha hecho de sus funciones, y ejerciendo por si mismo las de un negociante, con almacenes abiertos, y embrollando mediante su influjo el jiro de los tribunales y oficinas, con notable perjuicio del Estado, por que en la época de ese desórden podemos decir con franqueza que no teniamos patria, y eramos llamados Nacion, si por este nombre se entiende la reunion de hombres que están sujetos á la voluntad ó al capricho de otro que los mande á su antojo. Mas concluido ese espantoso periodo, y reintegrada la Nacion en el goce de sus derechos, no era razonable que se tolerasen los mismos desórdenes que la condujeron á transformarse. Ellos debian cesar para dar lugar á que el cumplimiento de las leyes reemplazase el vacio de la arbitrariedad, y que tanto nacionales

como extrangeros se sugetasen á su observancia, so pena de sufrir con imparcialidad las que ellas señalan á los infractores. El señor Armero despues de haberse desvivido por neutralizar el paso de 26 de Enero para que permaneciésemos en vil abyeccion, olvidado de sus deberes, y prevalido de sus privilejios, no ha cesado un momento de desacreditarnos pública y privadamente, induciendo á la sedicion con sus palabras y con sus operaciones, de lo cual pueden responder innumerables personas. El nos ha imputado que tratabamos de peruanizar los tres departamentos del Sur de Colombia, él ha sostenido una correspondencia seguida con el Gran Mariscal de Ayacucho, para informarle de nuestra posicion, y ministrarle armas con que dividirnos: el ha tenido el arrojo de solicitar permiso del Gobierno para despachar á Bolivia extraordinarios en nuestras circunstancias mas críticas: el ha recibido libranzas para corromper la opinion con el oro: el se ha avanzado á hacer ofrecimientos á nombre del Libertador, para que impidiesen saliesen del pais, sugetos á quienes la opinion pública mira con odiosidad, por su desicion en favor del restablecimiento de la Constitucion Boliviana. ¿ Y podia acaso el Gobierno dejar de considerar al señor Armero no solo como justamente sospechoso, sino como un enemigo secreto que se empeña en trastornar el Estado, ó máquina para minarlo, y arrastrarlo á su perdicion ? La seguridad pública peligraba, su deber era remover los instrumentos del desórden.

DECRETO DEL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL COLOMBIA DETERMINANDO EL LUGAR EN QUE DEBA REUNIRSE EL CONGRESO.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,

VICE--PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ENCARGADO DEL GOBIERNO.

Por cuanto el Congreso convocado ordinaria y extraordinariamente para el dia dos de Enero del presente año no ha podido abrir sus sesiones por falta de un miembro para completar el número constitucional en el senado; y visto; 1º las dificultades que se presentan para reunir algunos senadores, puesto que los que aun no han venido de los tres departa-

mentos del Sur, dos del Istmo y uno de Magdalena junto con dos de los de Orícono han justificado enfermedades que les impide ponerse en marcha, uno del Sulia ha ocurrido al Libertador por permiso para venir en virtud de que aquel departamento está sustraido de las autoridades supremas residentes en Bogotá, y el otro tiene licencia del senado, otro de Venezuela ha renunciado, y otro ha alegado para no venir la cision anterior de aquel departamento: 2º que desde que reunidos los miembros de ambas cámaras conforme al artículo 57, compelieron á los ausentes á concurrir bajo las penas que han establecido dichas cámaras ha quedado cumplida la disposicion constitucional por parte de los miembros presentes en la Capital: 3º que no habiendo surtido efecto alguno esta compulsion ya han quedado sin poder y accion los miembros presentes de las cámaras para proceder *ad ulteriora* respecto de los ausentes: 4º que ni la constitucion, ni la ley atribuye á ninguna autoridad el deber de traer por medios coercitivos á los miembros del Congreso no concurrentes á la Capital: 5º que en estas apuradas circunstancias se halla el senador Alonso Uscategui gravemente enfermo en Tunja con riesgo de la vida segun anuncia el intendente de Boyacá en carta de 8 del corriente, aunque antes habia indicado el facultativo que lo asiste Dr. A. Mendoza que era peligroso é imposible conducirlo hasta esta Capital, y despues en carta del 2 de Abril el intendente habia manifestado que en quince dias podria ponerse en marcha sino sobrevenia algun suceso fatal: 6º que en tales circunstancias parece prudente no arriesgar la reunion del Congreso nacional tan generalmente deseado por los pueblos, y tan capaz de reparar los males anteriores que han aquejado á la República:

Considerando: que en ninguna circunstancia es tan necesaria á la República la augusta autoridad del Congreso como en esta época en que los disturbios han dividido los ánimos y aun conmovido toda la nacion: que la apertura de las sesiones del Congreso no está fijada por la constitucion en esta Capital ni en lugar alguno de la República: que por el tenor del artículo 70 puede constitucionalmente el Congreso tener sesiones en lugar distinto de aquel en que residiese el poder ejecutivo: que la residencia del gobierno nacional á que pertenece el cuerpo legislativo está determinada provisoriamente por una ley secundaria, que es la de 8 de Octubre de 1821, sujeta como todas las de su clase á la suspension que dictan las circunstancias, y autoriza el uso de facultades extraordinarias: que desde el 17 de Marzo los miembros de la cámara de representantes manifestaron su aquiescencia á marchar cuando lo determinase el poder ejecutivo al lugar donde se hallase el

señor Uscategui, y lo mismo los senadores en carta del corriente, lo que prueba que la respetable mayoria del futuro Congreso cree con el ejecutivo que no es inconstitucional la reunion del Congreso en otro lugar distinto de la Capital: que esta misma opinion quedó dilucidada y afirmada en 31 de Marzo en la reunion general celebrada en el Palacio de Gobierno y compuesta del ejecutivo, su consejo y los miembros de ambas cámaras, que en carta de dos de Abril y en vista de los partes del facultativo, los miembros de la cámara de representantes y los senadores resolvieron que la reunion del congreso era urgente por todos aspectos, y que insistian en trasladarse á Tunja: que despues de recibida la noticia de la mejoria del señor Uscategui los expresados senadores y miembros de la cámara de representantes convinieron en que en parte estaba disminuida la urgencia, y los primeros repitieron su determinacion de irse á Tunja y los segundos por mayoria esperar aqui la venida del senador Uscategui en caso de que no se agravase: que en estas circunstancias anoche ha llegado de Tunja un oficial solicitando un nuevo médico, y trayendo la carta del intendente en que dice, que la mejoria del señor Uscategui habia continuado hasta el dia 6 que tuvo lugar un ataque, que el 7 estuvo repuesto y que en la madrugada del 8 le habia repetido el acceso, todo lo cual indica claramente que hay un riesgo cierto de exponer la instalacion del Congreso si por algunos dias mas se espera el restablecimiento y venida del expresado senador. Considerando tambien que si no se reune el Congreso pueden nuevamente renovarse las agitaciones y sumir á la Nacion en la anarquia y el oprobio; que no quedan el Presidente y Vice--Presidente de la República legítimamente autorizados por medio del juramento constitucional para seguir sus funciones, ó no pueden desprenderse de ellas por que no existe el cuerpo á quien la ley le da derecho de oir sus renuncias y ordenar se llenen las vacantes: que los sucesos anteriores internos, la reaccion del Perú, la desconfianza que se observa generalmente, el descontento con el sistema de hacienda, los partidos que se promueven, los resentimientos, el odio á unas autoridades y el temor hácia otras todo forma una reunion de datos fundados para temer nuevas conmociones interiores: que la ley en caso de haber datos fundados para temer una conmocion interior permite al ejecutivo usar de las facultades extraordinarias del artículo 128 de la Constitucion, y que en el caso presente los senadores, los miembros de las cámaras de representantes y el Consejo de Gobierno estiman que el ejecutivo puede y debe investirse de ellas: que investido una vez, sea por el decreto del Libertador de 23 de Noviembre último, ó por el presen

te puede por si solo hacer cuanto haria junto con el Congreso, en todo cuanto está fuera de la esfera ordinaria de sus atribuciones; que pudiendo el Congreso suspender los efectos de la ley de 3 de Octubre que fija el lugar de la residencia del Gobierno, puede tambien suspenderla el poder ejecutivo urjido por las circunstancias y autorizado por la salud pública mas que por el artículo 128 de la Constitucion: en fin, que sin esta suspension es probable que no se reuna el Congreso en todo este año, y por consiguiente que la República sufra males de trascendencia y gravedad. Deseando el Poder ejecutivo remover por su parte cualquiera dificultad que impida la reunion del Congreso y descargar la responsabilidad que por no interponer su autoridad pudiera recaer sobre él, oido el dictamen del Consejo de Gobierno y en ejercicio de la autoridad del artículo 128 de la Constitucion; He venido en decretar y decreto lo siguiente :

Para que el Congreso de 1827 pueda en las críticas actuales circunstancias abrir sus sesiones en otro lugar que no sea esta Capital, suspendo para solo dicho acto los efectos de la ley de 8 de Octubre de 1321, que fija provisoriamente la residencia del gobierno supremo nacional. Por consiguiente, y siendo absolutamente independiente del poder ejecutivo la abertura de las sesiones del cuerpo legislativo, toca á sus miembros deliberar el modo y tiempo de reunirse para abrir sus sesiones en virtud del presente decreto en el lugar donde estuviere el senador Uscategui.

Comuníquese á los presidentes de las cámaras, publíquese y dense las órdenes convenientes al intendente de Cundinamarca para que ayude á facilitar los auxilios de marcha, y al de Boyaca el local, si resolviesen los miembros del Congreso su traslacion.

Dado en Bogotá á 10 de Abril de 1827.—17º—*Francisco de Paula Santander*—El Secretario deEstado del despacho del interior.—*Jose Manuel Restrepo.*

EDITORIAL DEL NUM. 1º DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL PERUANO" 4 DE JULIO DE 1827.

ENCARGADO DE NEGOCIOS DE COLOMBIA.

El deseo de la paz, y la utilidad recíproca que de ella reportan las naciones, ha introducido el uso constante de sostener ministros y ajentes las que entre sí pretenden conservarla. La mportancia de funciones tan augustas, y el esplendor que re-

salta de los gobiernos sobre sus representantes en el extranjero, ha llevado á concederles la inmunidad y privilegios que disfrutan los príncipes y jefes supremos de los pueblos, venidos á desempeñarlas por si mismos. La igualdad es el orígen de estas prerrogativas, y la justicia y comun seguridad la pauta á que deben arreglarse los enviados y gobiernos cerca de los cuales son acreditados. Cuanto se desvie de esta línea cuanto tienda á contrariarla, es una infraccion que relaja las relaciones internacionales, y dá derecho á reclamar la enmienda del mal que haya resultado. Dura suerte seria la de los pueblos, ó mas bien debieran preferir ó estar por siempre incomunicados, si las muestras de amistad fuesen lazos en que se vieran presos sin recursos, y debieran recibir en su seno á quienes los vulnerase impunemente. Perspectiva tan melancólica seria imsoportable; no debiera ser el estado natural de las sociedades sino la guerra y la barbarie. Empero el código que las rige, y regula sus deberes no siendo mas que la aplicacion de los principios invariables de la naturaleza, de las leyes eternas de lo honesto y de lo justo, lás obliga á proceder entre si con la buena fé, fraternidad y honradez que un hombre con sus semejantes; y si á nadie es dado acechar á la vida, poder ó riqueza de otro, tampoco lo es á una nacion ó á su representante respecto á la que lo ha recibido. Está un particular autorizado á expeler de su casa al que atente trastornarla: igual derecho asiste á una nacion para arrojar al que procura sumirla en revueltas, y nada perdona por ahogarla en la discordia y tornarla á yugo de estraña dependencia, sea cual fuere el rango diplomático que ocupe. Cuando indicamos doctrinas tan claras é incuestionables para manifestar la justicia con que ha procedido el Gobierno en despedir al encargado de negocios de Colombia, que justamente se le hizo sospechoso por los motivos que expusimos en el número anterior, nos cabe la satisfaccion de considerar que siendo meramente personales, y en manera alguna derivados de los intereses de esta República, permanece sin alteracian nuestra estrecha amistad y armonía, y que usando de saludable severidad con un enviado, tan solo se ha atendido á la seguridad pública que es la suprema ley de las naciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

GUAYAQUIL.

DOCUMENTOS REFERENTES Á SUCESOS OCURRIDOS EN LA TERCERA DIVISION.

Los sucesos últimos de Guayaquil son de tal importancia, que no podrá formarse cabal idea de ellos sin la presencia íntegra de los documentos en que se hayan consignados. Asi los ofrecemos á nuestros lectores, en el órden que se hallan insertos en el "Patriota," periódico de esa ciudad, reservándonos hablar en el número siguiente de lo que nuestro sentir es mas notable.

COMUNICACION OFICIAL.

República de Colombia.—Jefe superior del distrito del Sur.—Cuartel general en San Miguel de Chimbo á 3 de Junio de 1827.

Al Gran Mariscal del Perú D. José de La Mar.

El gobierno supremo de la nacion se ha servido disponer que la tercera division del ejército auxiliar en el Perú, se ponga á las órdenes del señor general de brigada Antonio Obando. En ese departamento existen algunos cuerpos, y con este motivo se dirije á él este general.

Como US. es el que está á la cabeza de Guayaquil desde el amotinamiento de las tropas en la mañana del 16 de Abril, me dirijo á US. para que haga efectiva la órden del gobierno supremo.

Ademas, habiendo cambiado las circunstancias de Abril acá, y teniendo el gobierno mas que medios suficientes en el Sur con que hacer respetar su autoridad, US. pondrá en posesion del mando del departamento al señor general Obando, que tiene órdenes de restablecer en ese departamento el órden constitucional, el gobierno y las autoridades legítimas. Dios no quiera que continuando su marcha los autores del amotinamiento del 16, intenten volver ese departamento en miserias y ruina, añadiendo calamidad á calamidad. Si por desgracia así sucediere, apesar de lo sensible que será emplear la fuerza, yo lo haré asi por que es mi deber, y porque el gobierno me lo órdena.

Dios guarde á US.—*José Gabriel Perez.*

Es copia. *R. Sobenes.* secretario.

CONTESTACION.

República de Colombia.—Comandancia general del departamento.—Guayaquil 6 de Junio de 1827.—17.

Al señor general de brigada jefe superior del distrito del Sur.

El señor general de brigada Antonio Obando está ya posesionado del mando de los batallones Carácas, Araure y Vencedor, pertenecientes á la tercera division auxiliar al Perú, que se hallan en este departamento.

El cambio de circunstancias de Abril acá que US. me indica, lo debe avalorar el supremo gobierno, en vista de las comunicaciones que de aquí se le han dirijido. Entre tanto la marcha constitucional no solo rije en todo este territorio, sino que sus habitantes la guardan con entusiasmo y celo, como que ella garantiza sus libertades.

Esté US. seguro que nadie se opondrá jamas á las resoluciones del supremo Gobierno nacional de cuya autoridad dependemos todos. Como el órden y las leyes van á la vanguardia de la administracion de este departamento, no puedo concebir como pueda envolverse en ruinas y miseria.

Si por desgracia pendiente la suprema resolucion del Gobierno, se emplease la fuerza contra pueblos que se han pronunciado por la constitucion y por las leyes que arreglan los deberes de toda autoridad, se habrá consumado un abuso, un rompimiento, que léjos de ordenarlo el gobierno, merecerá su improbacion, porque ciertamente añadirá calamidad á calamidad entre miembros de una misma nacion, unidos por la misma profesion de deseos, y de fé política.

Tendria una complacencia singular depositar el mando de Guayaquil en el señor general Obando, cuya integridad y virtudes lo hacen digno de promover la felicidad de los pueblos, pero US. conoce que pendiente la resolucion de un superior, no puede tener lugar esta novedad.

Dios guarde á US.—*José de La-Mar.*

Es copia.—*R. Sobenes*, secretario.

OFICIO.

Al señor general Juan José Flores, comandante general del Ecuador.

Guayaquil, Mayo 21 de 1827.—17º

Las circunstancias en que se halla este departamento son tan críticas, tan complicadas, tan únicas, que creo hallarme en el caso de proponer á US. que se venga á la Sabaneta, ó

Babaoyo para que conferenciemos y nos podamos entender, pues aunque escribamos tomos en folio no podrémos lograr este objeto de que quizá pende el reposo de la República evitando grandes males.

Acaso parecerá á US. exorbitante esta invitacion; pero espero la disculpe, considerando que mi presencia es absolutamente indispensable á las inmediaciones de la capital, y que para la correspondiente seguridad de US., si mi palabra de honor no fuese suficiente, le ofrezco todas las garantias que requiera. De este modo transijirémos las dudas que han sujerido á US., y tocará con evidencia, que nada es mas opuesto á la marcha de ámbos departamentos y á la union de sus relaciones, que conservar sin motivo, la actitud en que actualmente se hallan.

Dios guarde á US.

José de La-Mar.

CONTESTACION.

Cuartel general de Riobamba.—Mayo 27 de 1827.

Al Illmo. señor D. José de La Mar, Gran Mariscal del Perú, jefe de la administracion del Departamento de Guayaquil.

El capitan Alejandro Machuca ha puesto en mis manos la nota de US. I., fecha 21 del corriente, en la cual manifiesta US. I. la necesidad que tiene de verse conmigo en Sabaneta ó Babaoyo, para transijir las dudas que existen en ambos departamentos. Por mi parte acepto gustoso el acto que á US.I. me provoca, y me dispongo á marchar el 29, aunque no podré alcanzar á la Sabaneta, en razon de que, mi salud, quebrantada en estos dias, no me permite pasar dos veces la montaña. El tambo de Jorje, ó unas pocas leguas adelante que US. I. fijará, es adonde ofrezco llegar para verme con US. I.

Si el estado de mi salud no me fuera molestosa, me seria de muy particular satisfaccion ir hasta el mismo Guayaquil, porque la palabra de honor de US. I. es la mejor garantia que se puede apetecer.

Yo creo que haciendo US. I. un pequeño esfuerzo para venir al Jorje, podrán nuestras conferencias terminar la aptitud ostensible en que se encuentran los pueblos de Guayaquil y Quito.

Dios guarde á US. I.

Juan José Flores.

OFICIO.

Al señor general Juan José Flores, comandante general del Departamento del Ecuador.

Guayaquil Junio 1º de 1827.

Cuando me disponia ya para marchar á la entrevista en que hemos convenido, la ilustre Municipalidad, á quien la ley orgánica de la administracion del departamento faculta para promover la policía, me ha indicado acerca de la seguridad pública, el peligro que correría en las circunstancias del dia la del departamento si llegase á desocuparlo como lo verá US. en la adjunta copia de su nota oficial.

Mi objeto primordial era manifestar á US. cuan infundadamente se ha querido dar un aspecto alarmente al suceso del 16 de Abril en esta capital, que sobre él he dado cuenta al Supremo Gobierno, y que siendo este el centro comun de que dependemos, no es justo ni prudente ponernos en asechanzas y hostilidades, cuando he garantido con mi honor y procedimientos la conservacion de la unidad de este territorio con el de Colombia, que ni remotamente se ha pensado en desmembrarlo.

Parece que á tenerse semejante idea, ya hubieran correspondido los resultados con cualquiera deliberacion, y esto solo debe convencer á US. de que ha suscitado una falsa alarma motivada en la marcha de la division, que á la verdad tampoco ha dado pruebas de abrigar tales miras.

Poco resta ya para que el Supremo Gobierno, informado de todo, resuelva lo que sea mas conveniente á las circunstancias en que se halla el departamento, y que se han puesto en la consideracion superior.

Dios guarde á US.
José de La Mar.

OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.

República de Colombia.—Municipalidad del primer canton de Guayaquil.

Guayaquil 31 de Mayo de 1827.—17º

Al señor Gran Mariscal Jefe de la administracion del Departamento.

Esta corporacion ha llegado á comprender que á consecuencia de la invitacion que hizo US. I. le hizo al señor general

Juan José Flores para una entrevista, con el fin de acordar algunos puntos sobre el estado político de este Departamento y el del Ecuador, ha convenido dicho señor General, y desde luego se dirige al paraje del Jorje en donde espera encontrar á US. con el expresado objeto.

El paraje del Jorge está en las faldas de la sierra y en medio de bosques, y por consiguiente no parece decoroso el que se haga allí tan importante reunion. Si el señor general Flores ha señalado aquel sitio por temor de alguna trama de parte de este superior gobierno, ó de la de los vecinos, se engaña, y acredita no conocer el modo de pensar de US. I. ni el generoso carácter de los guayaquileños.

Bajo estos principios y sin escalar esta Municipalidad ninguna doble intencion por parte del señor general Flores, no puede ménos que hacer presente á US. I. que la separacion de su persona de esta capital, en las presentes circunstancias, parece sumamente perjudicial, y por consiguiente que US. I. la debe evitar. Que para tratar sobre los particulares que se desean acordar, se puede hacer por medio de comisionados, ya que el señor general Flores no conviene en venir al lugar para donde fué invitado, cuando nada podia temer, aunque se hubiese resuelto á venir á esta misma capital, en donde no se observa otra marcha que la que detallan el buen órden, la constitucion y las leyes; sin embargo US. I. determinará lo que le parezca mas conveniente.

Dios guarde á US.—Ignacio Coello.—Juan Pablo Moreno. Claudio Dias.—Manuel Mariscal.—Martin Santiago de Icaza. —Miguel Isusi, secretario.

Es copia.—*R. Sobenes*, secretario.

ACTA.

En la ciudad de Guayaquil á seis de Junio de mil ochocientos veintisiete años: reunidos á las siete de la noche en la sala capitular los señores que suscriben y componen el cuerpo municipal, por citacion que hizo el señor Gran Mariscal Jefe que ejerce el mando civil y militar del departamento, que preside este acto, se trató lo siguiente.

Dicho Señor Gran Mariscal puso de manifiesto el oficio del Señor General de brigada José Gabriel Perez, datado en San Miguel de Chimbo á tres del presente mes, quien con la investidura de Jefe Superior del distrito del Sur dice: que habiendo venido á esta Capital, por órden del Supremo Gobierno de la Nacion, el Señor General de brigada Antonio Oban-

do, á hacerse cargo de la tercera division auxiliar del Perú, que se halla en parte en este departamento, le ordena á S. S. Ilustrísima haga efectiva la órden del Supremo Gobierno, mediante á hallarse á la cabeza de Guayaquil desde el amotinamiento de las tropas en la mañana del diez y seis de Abril último.

En seguida dice, que habiendo cambiado las circustancias de Abril acá y teniendo el gobierno mas que medios suficientes en el Sur con que hacer respetar su autoridad, ponga en posesion del mando de este departamento al citado señor general Obando, quien tiene instrucciones para restablecer el órden constitucional, el gobierno y las autoridades lejítimas; añadiendo que no quiera Dios que continuando su marcha los autores del amotinamiento del diez y seis intenten envolver este departamento en miserias y ruina &. concluyendo, que si por desgracia asi sucediere apesar de lo sensible que le será emplear la fuerza, lo hará, porque es su deber, y por que el gobierno se lo ordena.

No es fácil esplicar la impresion que causó en el ánimo de esta Municipalidad al ver que titula *amotinamiento* el acto de diez y seis de Abril citado, cuando Guayaquil no hizo otra cosa que evitar los males que le amenazaban, y nombrar un jefe de la administracion civil y militar del departamento, que adornado de las virtudes que todo el mundo conoce en el Ilustrísimo Señor Gran Mariscal Don José de Lamar, á quien no ha habido hombre que jamas se haya atrevido á hacerle la mas pequeña sindicacion, y por consiguiente de la confianza del departamento, en circunstancias de haber fugado los jefes nombrados por el Gobierno.

Por lo que respecta á la entrega del mando al señor general Obando, la corporacion hizo presente, y acordó, que no podia tener efecto, porque esta órden dimanaba de una autoridad desconocida de la Constitucion y de las leyes, como es la del jefe superior del distrito del Sur, y porque habiéndose dado cuenta al Poder Ejecutivo, tanto del acontecimiento del 16 de Abril, cuanto de lo que posteriormente ha ocurrido hasta esta fecha, no hay facultades para innovar mientras no se reciba contestacion; sin que esta pueda refluir jamas contra el favorable concepto que han formado los guayaquileños del mérito y buenas cualidades que adornan al señor general Obando, quien parece que está penetrado de que este departamento, no se ha desviado del cumplimiento mas exacto de la constitucion y las leyes de la República; por cuya razon desearia esta Municipalidad, que el mismo señor general como testigo ocular de nuestro verdadero estado político y de la tranquilidad que reina entre nosotros, pasase al punto en donde se halla

el señor Perez, á hacerle ver cuanto ha observado, á fin de que se desengañen los que intentan imputarnos crímenes ajenos de nuestro honor y carárcter.

Tambien se acordó, que pasase con el correspondiente oficio copia certificada de esta acta al expresado señor general Obando, para que acuerde lo conveniente con el señor jefe civil y militar, á fin de que tengan efecto los deseos de esta corporacion.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron dichos señores por ante mí el secretario que asi lo certifico—Ignacio Coello Juan Pablo Moreno—José Maria Camaño—Matias Elizalde, Luis Samaniego—Manuel Mariscal—Manuel Espantoso—Claudio Diaz—Martin Santiago de Icaza—Miguel Isusi, secretario.

OFICIO.

Al señor general de brigada Antonio Obando.

Junio 6.

Por la copia adjunta se impondrá U.S. de lo acordado por esta municipalidad. En este documento se manifiesta el concepto que la corporacion tiene justamente formado del mérito de U.S. y de la confianza que le ha merecido. Sirvase U.S. condescender con sus votos, y contribuir á la tranquilidad de este departamento, accediendo con lo que se pide, hasta hacerle entender al señor general Perez, que la mas pequeña tentativa que haga contra el pais, refluirá en perjuicio de la República, de que será responsable.—Dios guarde á U.S. Ignacio Coello—Juan Pablo Moreno—Matias Elizalde—Luis Samaniego—Manuel Mariscal—Manuel Espantoso—Claudio Diaz—Martin Santiago de Icaza—Miguel Isusi, secretario.

CONTESTACION.

República de Colombia.—Guayaquil junio 6 de 1827.—17.

A los SS. de la Ilustre Municipalidad de este Canton.

En este momento, que son las once de la noche, recibo el oficio de U.SS. en que se me trascribe el acta celebrada hoy, por esa Ilustre Municipalidad manifestando deseos de que yo pase á conferenciar con el señor jefe superior del Sur, y le haga ver el estado verdadero de cosas en este departamento,

la disposicion pacífica de sus habitantes, y su obediencia á la constitucion y las leyes de la República.

Yo quisiera muy deveras hallarme en disposicion de aceptar el encargo con que me honra una corporacion tan respetable: comision muy conforme con mi amor á la paz, y apoyada á mi entender sobre razones muy poderosas de justicia; mas la responsabilidad que pesa sobre mi como jefe de una division á la cual en las circunstancias actuales no me es permitido abandonar, me impiden absolutamente consagrame á este servicio importante y agradable; y me veo en la necesidad de exponerlo asi á esa ilustre Municipalidad.

Pero se me permitirá que en esta ocasion crítica exponga á USS. que nadie será tan á propósito para desempeñar este encargo cerca del señor jefe superior como el señor general Juan Paz del Castillo. Me consta la exactitud con que ha juzgado de los acontecimientos presentes, la justicia que hace á los habitantes de Guayaquil, y la conformidad de sus deseos con los que manifiesta la ilustre Municipalidad. Este señor está ademas enlazado y arraigado aquí; y debe interesarle el sociego y la felicidad del departamento. Creo que podria marchar acompañado de dos individuos de la Municipalidad, y que su mision no seria infructuosa, atendidos su rango y su crédito.

Esto es cuanto tengo que decir en contestacion al oficio de USS. concluyendo con protestarles mis sinceros y ardientes votos por el restablecimiento de la tranquilidad pública.

Dios guarde á USS.

A. Obando.

República de Colombia.—Comandanciá General de la 3ª division auxiliar al Perú.

Guayaquil, Junio 7 de 1827.

A los señores de la muy ilustre Municipalidad.

Tengo la satisfaccion de acompañar á US. I. una copia de la nota oficial que dirijo con esta fecha al señor general jefe superior del distrito del Sur. US. hará de ella el uso que tenga por conveniente, hasta el de darla á la prensa para conocimiento público.

Dios guarde á US. I.

A. Obando

COPIA.

República de Colombia.—Comandancia general de la 3ª division auxiliar al Perú.

Guayaquil, Junio 7 de 1827.

Al señor General jefe superior del distrito del Sur.

La nota de US. del 5, que acabo de recibir, me confirma totalmente en la idea de que US. está muy mal informado del estado de cosas en este departamento.

En efecto la tendencia de las disposiciones de US. dictadas sin duda en el convencimiento de que son necesarias, no es á otra cosa que á encender la guerra en un pais que desea la paz y se afana por ella: á traer la afliccion y el luto á un pueblo colombiano, fiel á su gobierno y á sus relaciones nacionales: y á tratar con todo el rigor de criminales á hombres honrados, é inocentes de toda culpa.

Esta es, señor general, la verdad pura. Me es muy lisonjero hablar su lenguaje como ciudadano libre de una República, y como soldado de ella.

En Guayaquil reina con todo su vigor el órden constitucional, y se acatan respetuosamente las leyes. En Guayaquil no se obra ni se piensa nada que sea contrario á la autoridad del Gobierno y á la integridad de la República. En Guayaquil no hay revolucion ni azonadas. El pueblo, la Municipalidad y el señor General Lamar esperan sumisos á los hombres que el Poder Ejecutivo nombre para ejercer en el departamento la autoridad civil y la militar: y es claro que solo al Poder Ejecutivo corresponde este nombramiento.

Siendo esto así, ¿cómo es, por qué se me ha de querer obligar á arrebatar el mando de las manos de un hombre cuya integridad, honor y carácter público deben hacérmelo muy respetable, y que tiene mejor título que yo para gobernar provisionalmente, pues que ha sido aclamado por el pueblo, y que es el único capaz de conservar el órden, despues de la fuga de las autoridades legítimas? ¿Por qué se quiere introducir de grado ó por fuerza tropas que deben ser muy sospechosas para el pueblo, que pueden causar graves males, y de las cuales en nada se necesitan para la conservacion del régimen constitucional?

Yo lo protesto á US. porque debo hacerlo. La venida de la division del señor General Flores es innecesaria, y va á producir daños inmensos. Si todo está pendiente de la resolucion de nuestro Gobierno ¿por qué se ha de apelar con pre-

ferencia á las bayonetas? cualquiera diria, que en este caso, mas bien que cuestiones de interes público, iban á ventilarse los del interes particular, y á satisfacerse venganzas, que estoy muy léjos de atribuir á US.

Soy un General de la República: he sido siempre constitucional y buen colombiano: y me parece que mi voz en estos casos debe ser atendida. Hablo por la patria, por la justicia y por la humanidad, y debo ser escuchado. Si se desatienden mis propuestas, truene el cañon, que es la última razon de los tiranos: corran torrentes de sangre: el peso de la mas enorme responsabilidad caerá sobre el que haya violado los deberes de hombre y de ciudadano.

Dios guarde á US.—Firmado—*A. Obando.*

Es copia.—*Lino de Pombo.*

ACTA.

En la ciudad de Guayaquil á siete de Junio de mil ochocientos veintisiete, los señores que componen el cuerpo Municipal, se reunieron en cabildo extraordinario en su sala capitular, y trataron lo que sigue: se leyó la nota del señor General Antonio Obando en contestacion á la que le pasó la Municipalidad á consecuencia del acta anterior; y meditando sobre su contenido convino todo el cuerpo en la excitacion de diputar al señor General Juan Paz del Castillo, y dos individuos de la misma corporacion cerca del señor jefe superior José Gabriel Perez, ó del señor comandante general Juan José Flores, para que manifestándole el estado en que se halla el Departamento, suspenda todo preparativo hostil y el mal juicio que hayan formado sobre la opinion general. En virtud de esta resolucion se nombró á dicho señor General Juan Paz del Castillo, á los señores municipales síndico procurador Martin Santiago de Icaza y José Maria Caamaño, quienes desde luego instruirán al señor General Flores.

1º Que en circunstancias de haber quedado acéfalo el Departamento de Guayaquil en la mañana del diez y seis de Abril, nombró la Municipalidad á solicitud del pueblo todo, y con su beneplácito, de jefe civil y militar al ilustrísimo señor Gran Mariscal D. José de Lamar, hijo y amigo de su mismo suelo, para evitar los horrores de la anarquía.

2º Que á este nombramiento, ciertamente feliz, necesario, é indispensable por el imperio de las circunstancias, y porque ninguna sociedad puede mantenerse sin una autoridad que la gobierne, ha debido el Departamento su reposo y tranquilidad.

3º Que el primer paso que dió dicho señor Gran Mariscal, fué mantener el órden, sugetándose ciegamente y por cuantos medios le han sujerido su delicadeza, al supremo Poder ejecutivo de la Nacion, á la Constitucion y á las leyes, sin que nada pueda objetársele en contrario.

4º Que luego que llegó á esta ciudad el señor general Antonio Obando, se hizo cargo de la parte que habia en ella y su departamento de la 3ª division auxiliar al Perú, en conformidad de las disposiciones que al efecto tomó el mismo señor Gran Mariscal que ejerce el mando civil y militar, y de cuyo hecho incontestable como de otras cosas está bien persuadido el señor general Obando, como lo manifiesta su citada nota.

5º Que ha padecido una equivocacion el señor general Perez cuando incita el establecimiento del órden constitucional, del gobierno, y legítimas autoridades; cuando es una verdad constante que el primero (hablando de buena fe y con la sinceridad que caracteriza la corporacion) no ha padecido ningun trastorno: que el gobierno ha sido, es y sera obedecido; y que la única autoridad legítima que dieron al departamento las circunstancias, sometiéndose al gobierno supremo, y á las justas como sabias deliberaciones del Congreso Colombiano, se ha respetado y obedecido.

6º Que no hay un mérito para recordar con espíritu de venganza y fiereza los acontecimientos del 16 de Abril, pues á esta oscilacion política, mírese bajo el aspecto de justa ó injusta, es debido el restablecimiento de la tranquilidad y de las leyes (tal vez en todo el Sur) y mucho mas en este departamento entregado á discrecion de las bayonetas.

7º Que de toda ocurrencia se ha dado cuenta al supremo Poder Ejecutivo de quien se espera la resolucion conveniente, y la aprobacion de lo que es imputable al pueblo de Guayaquil.

8º Que en consecuencia de todo deben permanecer las cosas todas *in statu quo*, y que si apesar de lo expuesto y de cuanto verbalmente expongan los señores comisionados se quiere turbar el órden actual, abusando de la fuerza nacional, serán responsables de las desgracias que sobrevengan en el departamento, de sus miserias y ruina, el señor jefe superior, el señor general Flores, y los demas que iufluyan en cualquiera especie de invasion, pues que la Municipalidad no garantiza los funestos resultados, ni asegura que no será desobedecida, y tal vez ultrajada la autoridad legítima que ejerce el señor Gran Mariscal Lamar, y que los pueblos no quedarán convertidos en ruinas, escombros y ceniza si el señor Jefe superior y demas autoridades no se someten á los consejos de

su prudencia, teniendo en consideracion la heroicidad del Departamento de Guayaquil, sus recomendables servicios en obsequio de la libertad, y su constante adhesion á la Constitucion, al Gobierno y leyes de la República.

Tambien quedó acordado se oficie á los señores comisionados acompañándoles copias de la contestacion del señor General Obando, y de esta acta, para que todo les sirva de instruccion al cumplimiento del deber á que van destinados, y cuyo feliz resultado espera esta Municipalidad.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron dichos señores por ante mí el secretario que asi lo certifico—Juan Pablo Moreno—José Maria Caamaño—José Felix de Aguirre—Francisco Iglesias—Antonio Boloña—Manuel Espantoso—Manuel Mariscal—Claudio Diaz—Martin Santiago de Icaza—Luis Samaniego —Miguel Isusi, secretario.

ACTA.

En el pueblo de Babaoyo á diez dias del mes de Junio de mil ochocientos veintisiete, décimo séptimo.

Habiendo presentado al señor General Juan José Flores comandante General de las tropas que se dirigen á Guayaquil, los señores General Juan Paz del Castillo, Municipales Martin Santiago de Icaza, y José Maria Caamaño, comisionados por la Ilustre Municipalidad de dicha Capital, para convenir con el primero en los medios de cumplir las órdenes superiores, sin equívoco tratamiento de aquel virtuoso y fiel pueblo: animados todos de los recíprocos deseos de levantar las armas, que se iban ya á disparar, se sirvió el dicho señor General Juan José Flores, nombrar por su parte tres comisionados, que lo fueron los señores coroneles Leon de Febres Cordero Jefe de Estado mayor del ejército, Vicente Gonzalez Comandante de la division de vanguardia, y el primer Comandante Antonio de la Guerra Jefe de Estado mayor de la misma, quienes reunidos con los ante dichos señores diputados de la Municipalidad de Guayaquil, examinados sus respectivos poderes, y leidas las instrucciones expedidas en acta municipal de siete del presente junio, con el oficio dirijido por dicho cuerpo al señor General Antonio Obando, y la contestacion de este de seis del mismo, acordaron lo siguiente:

1º Que los cuerpos de la 3ª division Colombiana sigan á Panamá y Pasto, segun lo determinado por el Gobierno Supremo.

2º Que el batallon Guayas se licencie, ó se refunda en otro

cuerpo en sus clases de tropa, y que el tercer escuadron de Húsares marche al Departamento del Ecuador.

3º Que el batallon Quito y el escuadron Cedeño pasen á la Capital de Guayaquil á las inmediatas órdenes del señor General Juan José Flores.

4º Que el Ilustrísimo señor Gran Mariscal José de Lamar continúe en el mando del departamento en los mismos términos que en el dia, hasta la resolucion del Gobierno Supremo, siempre que se marche constitucionalmente.

5º Que los buques de guerra y fuerzas sutiles no puedan salir de la ria de Guayaquil, en que están destinados, sino en servicio de la República.

6º Que siendo el batallon Yaguachi el destinado por el Gobisrno para la guarnicion de Guayaquil, luego que este llegue se retirará el de Quito al Ecuador.

7º Que los jefes y oficiales veteranos compramotidos en los movimientos del 16 de Abril último se dirijan al Gobierno á dar cuenta de su conducta, ó se retiren del pais hasta la resolucion de aquel.

Y para que tengan su cumplimiento los precedentes artículos deberan ser ratificados por el señor General Juan José Flores dentro del preciso término de una hora; y por la Municipalidad de Guayaquil y Jefe del Departamento el ilustrísimo señor Gran Mariscal José de Lamar, dentro de cuatro dias, contados desde el de la fecha.—Juan Paz del Castillo.—L. de Febres Cordero—Martin Santiago de Icaza—Vicente Gonzalez—J. M. Caamaño—Antonio de la Guerra.

Ratificado por mí en la misma fecha.—*Juan José Flores.*

RESOLUCION.

República de Colombia.—Municipalidad del primer canton—

Guayaquil 12 de Junio de 1827.—17.

Al señor General Juan José Flores.

Los señores Juan Paz del Castillo y Municipales autorizados por esta corporacion para tratar con US. á fin de que se sirva sobreseer del empeño que ha formado de ocupar por la fuerza este Departamento. Al dar cuenta de su comision han presentado los tratados que hicieron en Babaoyo con los señores jefes que US. nombró para el efecto, los cuales fueron ratificados por US, inmediatamente, como que en nada varian

la naturaleza del fin que se ha propuesto al paso que esta corporacion no ve en ellos otra cosa que el evitar la sangre que en nuestra defensa es preciso derramar, entregándonos voluntariamente al yugo que se nos quiere imponer. No, señor General, Guayaquil invariable en sus principios, siempre fiel á la misma Constitucion y leyes que deben nivelar los pasos de US. no es acreedor á que se le trate de arruinar tan ignominiosamente por el mismo jefe que con tanto tino y prudencia ha gobernado á nuestros hermanos del Ecuador. Todos somos Colombianos: Guayaquil jamas dejará de serlo: no nos matemos entre nosotros mismos: guardémonos para pelear contra los enemigos de nuestra causa; y que no se sostengan las particulares de jefes resentidos de quienes no debemos esperar otra cosa que males y venganzas.

Como este virtuoso pueblo aguardaba con impaciencia la vuelta de la comision de Babaoyo; luego que llegó y se reunió la Municipalidad para saber su resultado, un número considerable de personas notables y de todas clases del pueblo se acercaron á la sala de sus acuerdos, mediante á que segun la ley son públicos estos, en estas clases de sesiones. El acto se hizo el mas patético y el mas grande. Todos expresaron sus opiniones dirigidas á manifestar su respeto al Gobierno, á la Constitucion de la República y á protestar el sacrificarse por la libertad del pais, si US. insensible á la voz de la humaninad, de la justicia y del imperio de las leyes nos desatiende y sigue su propósito.

Guayaquil conoce que los pasos que está dando US. son absolutamente opuestos á los sentimientos de su corazon; y asi es incomprensible como se ha dejado US. comprometer para sostener empleos inconstitucionales, que ni el departamento de Guayaquil ni el cabildo de su capital, pueden reconocerlos ni obedecerlos jamas.

El acontecimiento del 16 de Abril fué de absoluta necesidad para nuestro conservacion: en aquel acto nombró el pueblo y la Municipalidad por jefe de la administracion civil y militar del Departamento al Ilustre señor Gran Mariscal D. José de Lamar, que era el único que podia salvarnos en aquella crísis, por la confianza ciega qne los guayaquileños tienen tan justamente de sus virtudes y demas buenas cualidades que lo adornan. De todo cuanto se ha hecho desde aquel dia, hasta el 7 del presente, en que se le dirijieron por esta Municipalidad al supremo Gobierno de la República con el capitan Nicolas Bernasa, las últimas comunicaciones, se le ha dado cuenta del mas pequeño paso de nuestra marcha política: en este estado nada se puede innovar sin echarnos sobre nosotros una verdadera responsabilidad.

Los cuerpos de la 3ª Division Colombiana estan bajo las órdenes del benemérito señor General Antonio Obando; y ni el Gobierno de este Departamento ni esta Municipalidad pueden deliberar cosa alguna sobre ellos. El batallon Guayas no puede ser disuelto sin expresa órden el Gobierno supremo A Guayaquil no pueden venir el batallon Quito ni el escuadron Cedeño sin la misma órden, y los jefes y oficiales veteranos comprometidos en el aconteciminiento del 16 de Abril último, deben aguardar las superiores resoluciones, por estar comprendidos sus procedimientos en lo mismo de que se le ha dado cuenta.

Por último, esta Municipalidad recomienda á US. las lecciones políticas que ha dado á toda la República el Excmo. señor Libertador Presidente, á consecuencia de los estravios del Departamento de Venezuela, mostrándose como padre con aquellos pueblos que de hecho se habian separado de la unidad de la República; pero US. por el contrario, intenta invadirnos v sujetarnos á caprichos particulares, con el pretesto de restablecer el órden legal, que no hemos perdido.

Bajo estos principios, debe persuadirse US. que si el Departamento de Guayaquil, hasta aquí no se ha valido de otros medios que los de la persuacion, para evitar el ser confundidos por las armas de US. no ha sido por temor, y así puede US. seguir profanando nuestro suelo, en la suposicion de que todos los guayaquileños están reueltos á sacrificarse por defender sus hogares y sus hijos, siendo US. responsable ante el Supremo Gobierno y ante el mundo entero de cuantos males sobrevengan por tan injusta agresion.

Dios guarde á US.—Juan Pablo Moreno—José Maria Caamaño.—J. Felix Aguirre.—Matias Elizalde.—Francisco Iglesias.—Luis Samaniego.—Manuel Mariscal—Manuel Espantoso.—Antonio Boloña.—Claudio Dias.—Martin Santiago de Icaza.

Miguel Isusi, secretario.

CARTAS PARTICULARES.

Las qué hemos visto alcanzan hasta el 14 de Junio. El pueblo de Guayaquil ha desplegado gran entusiasmo; todos se alistan para repeler el ataque y están decididos á confiar á las armas el éxito de sus diferencias con el General Flores, "no queremos ninguna composicion," dijeron al señor Lamar y al Ayuntamiento, " es preciso derramar sangre y que sea lo mas

" pronto. Si el General Obando admite el mando que U. se " propone, no saldrá de la sala con vida porque juramos que " solo nos han de mandar los hijos del pais." Cada ciudadano se considera un héroe bajo el mando del Gran Mariscal Lamar. Los guayaquileños cuentan como tres mil combatientes entre ellos ochocientos soldados viejos y aguerridos, á los que no se atreverá el General Flores con mil ciento que tiene á sus órdenes. Dos buques de guerra y tres lanchas cañoneras se han alistado sin mas costo que el de las raciones de la tripulacion.

Mucho perjuicio podrá hacer el Perú á este Departamento, si continúan las mismas cartas, si obliga á salir prontamente al General Lamar. Guayaquil dice que no dejará las armas hasta arrojar al otro lado del Juanambu á los que quieren invadirlo; quiere formar una República independiente de Colombia á quien creo no se federen sino bajo muchas ventajas.— El batallon "Vencedores no quiere embarcarse á Panamá resuelto á seguir la suerte de Guayaquil. El General Obando ha conocido la decision de estos soldados por el silencio que guardaron á las preguntas qua les hizo, y por no haber obedecido á sus órdenes. El batallon "Araure," tuvo que desistir de su intento de entrar en la ciudad, al ver que se le pegaron 4 botes artillados con cañones de á 4.

FELICITACIONES AL CONGRESO POR SU INSTALACION.

Arequipa, Junio 19 de 1827.

A los señores secretarios del Soberano Congreso constituyente.

Tengo el honor de dirigir á U. SS. la adjunta nota para que se dignen elevarla al conocimiento del Soberano Congreso Constituyente.—Dios guarde á U.SS.—*Antonio G. de la Fuente.*

Arequipa, Junio 19 de 1827.

Al Soberano Congreso Constituyente.

Señor:

Yo congratulo al Soberano Congreso Constituyente por su instalacion. Los dignos representantes que le componen, despues de las pasadas desgracias, que han postergado tanto tiempo una reunion tan justamente deseada por los pueblos, tienen hoy duplicados medios parahacer la púbilca felicidad. Ha crecido el amor de los ciudadanos á la Representacion nacio-

nal en proporcion de los miserables esfuerzos de los enemigos del órden para destruirle. Así es que los sucesos que anteriormente exitaran nuestro dolor, se hacen ahora nuevas garantias de nuestra seguridad. Colocado á la cabeza de un Departamento que se ha distinguido en su amor á la libertad, me considero con derecho de asegurar por mí, y por todos sus habitantes, que nadie nos aventajará en el amor á la Representacion nacional, en el respeto y subordinacion á las leyes que dicte su sabiduria, y en la constante adhesion al órden y la independencia nacional. Espero y protesto al soberano Congreso Constituyente que los pueblos de cuya direccion me hallo encargado, la division que los guarnece, y yo, seremos el modelo de las virtudes cívicas. Dígnese el Soberano Congreso Constituyente aceptar estos sentimientos, y proporcionarme ocasiones de acreditar su sinceridad.—Señor.—*Antonio G. de la Fuente.*—Es copia.—*Piérola,* Diputado secretario.—*Tellería,* Diputado secretario.

Arequipa, Junio 19 de 1827.

A los señores secretarios del Congreso General Constituyente del Perú.

SS. Secretarios:

Tengo la honra de dirigirme á U. SS. rogándoles se sirvan presentar la adjunta nota, en que con toda la sinceridad de mi corazon, cumplo con el deber indispensable de un obispo peruano que se congratula asi mismo, y al Congreso con su feliz extraordinaria instalacion.—Dios guarde á U. SS.—*José Sebastian,* Obispo de Arequipa.

Señor:

El Obispo de Arequipa tiene el honor y satisfaccion inesplicable de dirigirse al Congreso General Constituyente con el plausible motivo de su feliz extraordinaria reunion. Desde que se dió en estos paises el primer grito de independencia, jamas se ha presentado una época como la presente, en que despues de haber callado el pavoroso estruendo del cañon, se levanta la nuestra á obtener un distinguido rango entre las otras. Para lograrlo trata de fijar su constitucion, y la Representacion nacional va á fundar la suerte de infinitas generaciones. Repito, Señor, que esta es la verdadera época del Perú y el Congreso tiene fijos los ojos, y absortos los corazones

de todos los peruanos que se prometen de su sabiduría el perentorio establecimiento de su suerte venturosa. ¡ Cuantos y cuan preciosos objetos se ofrecen á sus discusiones! El pais aun no ha disfrutado del código de sus libertades, derechos y deberes: el Congreso va á perpetuar esta obra, la mas grandiosa y sublime del génio, y de las luces. La religion nacional sufre insultos de un puñado de libertinos que no son sino el eco miserable de otros, que en la culta Europa, y por un abuso monstruoso de las luces del siglo se han prostituido á tributar sus homenajes al ídolo de su orgullo y sus pasiones: el Congreso va á poner un dique á este torrente de impiedad, que, atacando la moral pública, amenaza destruir todos los fundamentos del órden social. El Obispo de Arequipa espera del Congreso estos y otros inestimables beneficios. No ha cesado ni cesa de levantar sus manos y su corazon hasta el trono del Eterno y Soberano dispensador de todas las gracias, para que las derrame muy abundantes sobre todos los individuos de la Representacion Nacional, y al congratularse así mismo y al Congreso por su feliz y suspirada reunion, siente renacer en su espíritu una esperanza vital, que le alienta, y consuela con la dulce perspectiva de que por sus trabajos y desvelos, el Perú va á levantarse de su estado decadente; por que, Señor, es llegada la hora en que triunfen la equidad, la justicia, el órden, la paz, y por último, la sana moral y la religion. Tales son los sinceros votos del Obispo, que con toda injenuidad, y en union de sus mas puros homenajes, ofrece á la augusta Asamblea de la Nacion.

Dios guarde al Congreso General Constituyente del Perú muchos años. Arequipa y Junio 19 de 1827.—Señor.—*Jose Sebastian* Obispo de Arequipa.

Es copia.—*Piérola*, Diputado secretario.—*Telleria*, Diputado secretario.

Sala consistorial de Arequipa.

Junio 18 de 1827.

A los señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso Constituyente.

Señores Secretarios.

Tenemos el honor de pasar á manos de USS. la adjunta felicitacion, para que se sirvan elevarla á la consideracion del Soberano Congreso.

Dios guarde á USS.—José Mariano de Cossio.—José de Llosa.—Alberto Anco.

Sala consistorial de Arequipa, Junio 12 de 1827.
Al Soberano Congreso Constituyente.
Señor.

Los individuos de la suspensa Municipalidad, y hoy jueces de paz, por sí y á nombre de la ciudad, tienen el alto honor de felicitar al Soberano Congreso Constituyente, en su solemne instalacion, entre los transportes de universal júbilo, los sublimes sentimientos, las risueñas esperanzas que animan todos los corazones al ver que ya ha principiado para la República, la época de su engrandecimiento, de su verdadera libertad y gloria, despues de los ominosos dias del poder absoluto, de los contrastes y oscilaciones, que por largo tiempo ha sufrido. Si: no hay por que dudarlo. Bajo los auspicios de la soberana Representacion Nacional, los pueblos serán perpetuamente libres y felices. Sus códigos establecerán para siempre, en el interior, el imperio de la paz, rodearán la República de respetabilidad, en el interior, y harán por su principios liberales, el orgullo del hombre, el honor de la razon, y el terror del despotismo,—Señor.—José Mariano Cossio.—José de la Llosa.—Pedro José de Marina.—Pedro Sanchez,—Alberto Anco.—Bernardo Paúcar.—Mariano José de Arenaza. Tadeo Chavez, secretario.

Es copia.—*Piérola*, Diputado secretario.—*Telleria*, Diputado secretario.

Junio 19 de 1827.
A los señores Secretarios del Soberano Congreso del Perú.

La academia de esta ciudad ocupada de los sentimientos más dulces felicita al soberano Congreso Constituyente en su feliz y muy deseada instalacion. Embriagada con el júbilo de haber visto amanecer el dia del Perú, no acierta á explicar debidamente las tiernas emociones de que está poseida. El silencio es la muda pero muy elocuente expresion de sus sínceros votos que suplica á USS. se sirvan, á su nombre, manifestarlos al Soberano Congreso.

Dios guarde á USS.—Señores Diputados secretarios—Manuel Amat y Leon,,Presidente.—Juan Manuel Ruiz de Somocurcio.—Fernando de Arce y Fierro—Leonardo Navas—Fray Domingo Lopez del Castillo—Ignacio Novoa.—Dr. Miguel Gerónimo García de Paredes.—Dr. Manuel Cayetano de Loyo—Fr. José Santiago Polar.—José Andres Martinez—Manuel Ezequiel Rey de Castro, socio secretario.

Es copia—*Piérola*, Diputado secretario.—*Telleria*, Diputado secretario.

EDITORIAL DEL PERIODICO EL "PERUANO" DEL DIA 11 DE JULIO DE 1827.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

GUAYAQUIL.

Por la goleta "Olmedo," que llegó al Callao el 9 del corriente, con procedencia de Guayaquil, sabemos que el 19 del pasado se habian roto las hostilidades entre las fuerzas de esa ciudad y las que obran al mando del General Flores, en las inmediaciones de Babaoyo, y que muy pronto se empeñaria una accion general. Estado de cosas tan lastimoso es ciertamente digno de deplorarse. Las vias de hecho son la calamidad tremenda que envuelve en males muy funestos, y de perniciosa trascendencia á pueblos que forman una misma familia. Encendida la guerra civil, no hay poder que baste á contener el entusiasmo de los que pelean por la justicia y por las leyes, ni que sea capaz de poner brida al resentimiento y al furor que anima á los jefes de partido. A este propósito aludimos, cuando dijimos en el número anterior que en este nos ocupariamos de lo mas notable que advertíamos en los documentos que en aquel insertamos.

Veíamos de un lado á un pueblo virtuoso y observante de la Constitucion, poniéndose en guarda contra los ataques y agresion de las autoridades estrañas al régimen legal, que conservaba gloriosamente sin desmentir su obediencia y sumision al Supremo Gobierno de la República; y del otro á un poder sin mas títulos que la fuerza, impaciente de volver á dominar, cargado de ira, prorrumpiendo en amenazas, valiéndose de estratajemas para ocupar indefensa una ciudad, que se procuraba la tranquilidad y la paz por transacciones amistosas. En situacion tan violenta é insidiosa, habia de precipitarse á las partes contendientes á no dejar sin uso lar armas que habian empuñado; ya que los unos libraban la seguridad y la quietud que con ellas querian los otros arrancarles. El éxito ha correspondido á los temores que entónces nos agitaban. Teniamos ademas para aumentarlos el conocimiento y la experiencia del carácter del señor Perez, Jefe superior del distrito del Sur. ¿Y cuál será el ultimatum de esta cuestion? A cualquier bando que se incline la victoria, Colombia hará siempre una pérdida efectiva; porque se vierte la sangre de sus hijos y se da el ejemplo fatal de sostener á todo trance intereses personales. Ni con otro nombre deben conocerse las

pretensiones del General Perez. El se ha sobrepuesto á la Constitucion de su patria, ejerciendo facultades que ella no conoce; al Gobierno supremo, no aguardando la resolucion que de él espera Guayaquil: no oye mas voz que la de su consejo, ni tiene mas ley que la de hacerse obedecer. Si en su corazon se abrigara la menor chispa del amor patrio, si quisiera el bien de la República, habria ahorrado la angustia y sacrificios de los guayaquileños, cediendo á las condiciones razonables á que ellos querian someterse; y sosteniendo la dependencia del Gobierno, único juez competente é imparcial en esta causa. Cuando esto escribimos nos anima el deseo mas puro y mas síncero por el completo reposo de Colombia, y por su dicha y libertád· Pero no podemos usar de otro lenguaje al ocuparnos de estos sucesos.

Adviértase el que emplea el General Perez en su comunicacion al Gran Mariscal Lamar. De sí mismo revela las intenciones con que marchaba á Guayaquil. Descomedido y calumnioso recrimina y vilipendia la conducta de Guayaquil y del ilustre jefe que puso á la frente de su administracion, cuando quedó acéfalo el Departamento, calificando de amotinamiento la restitucion del órden y de las leyes. Muy esclarecida es la honradez, y toca en escrúpulo la delicadeza del Gran Mariscal Lamar; para que llegase á tomar cartas en negocios que se desviasen de la senda trazada por las leyes, ó cediese á los clamores y entusiasmo de un pueblo, que obrase en sentido inverso al interes nacional. Retirado hubiera su presencia puesto si este mancillara su reputacion; pues que le hemos visto negarse noblemente al que se le confió con la pompa mas seductora. Su corazon y sus principios tan distantes del amor desordenado del poder á nada se conforman que contraríe el imperio del órden ó que ponga en peligro la existencia de los pueblos. Las facciones y revueltas no son el medio con que adquieren el mando los que han arribado á la cima de la gloria por su valor y pericia en los combates, y por el desprendimiento sin afectacion, en su carrera civil. Almas mezquinas y siempre subalternas, son las que ponen en accion resortes tan vedados; no las que elevadas por sus virtudes, brillan por sí mismas, exentas de ambicion, y siempre independientes.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

CONGRESO DE 1827.

El Gobierno acaba de recibir la plausible noticia de que el Congreso principió sus sesiones en Tunja el 2 del corriente, segun se manifiesta de las siguientes comunicaciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA.—CAMARA DEL SENADO.

Tunja, 2 de Mayo de 1827.—17º

Al Excmo. señor Vice-presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Habiéndose reunido hoy en esta ciudad veinticinco Senadores, que forman la mayoria requerida por el artículo 25 de Constitucion para la abertura de las sesiones de esta cámara, se ha instalado con las correspondientes formalidades, y procedió á las elecciones que lamisma Constitucion previene. De ellas ha resultado reelecto el que suscribe para la Presidencia, y para Vice-presidente ha sido elegido el señor Domingo Caicedo; y no habiéndose tenido por conveniente proceder á nueva eleccion de secretario, continúa en el mismo destino, conforme al artículo 23 del Reglamento interior de esta cámara, el señor Luis Vargas Tejada.

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de VE. para su satisfaccion, acompañándole lista de los Senadores que se han hallado presentes á este acto.

Dios guarde á VE.—*Luis A Baralt.*

Lista de los señores Senadores que se han hallado presentes á la instalacion del Senado.

Sr. Luis Andres Baralt, Presidente.
„ Domingo Caicedo, Vice-presidente.
„ Rafael Arboleda.
„ José Antonio Arroyo.
„ Nepomuceno Azuero.
„ Vicente Borrero.
„ Domingo José Espinar.
„ Pedro Fortoul.
„ Diego Fernando Gomez.
„ Estevan Granados.
„ José Larrea.
„ Agustin Loynaz.
„ Francisco Marcos.
„ Remigio Marquez.

Sr. Pablo Merino.
„ Alejandro Osorio.
„ Ignacio Peña.
„ Manuel Benito Rebollo.
„ Francisco Soto.
„ Nicolas Tanco.
„ Gerónimo Torres.
„ Miguel Unda.
„ Miguel Uribe.
„ Alonso Uscátegui.
„ José Vallerino.

El Secretario del Senado.—*Luis Vargas Tejada.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.—CAMARA DE REPRESENTANTES.

Tunja, 2 de Mayo de 1827.—17º

Al Excmo. señor Vice-presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

Reunida en este dia la Cámara de Representantes en número de 46 individuos que forman la pluralidad absoluta requerida sobre el artículo 57 de la Constitucion, procedió al nombramiento de Presidente y Vice-presidente y secretario de la misma Cámara, y resultaron constitucionalmente electos el que suscribe para el primer destino, el señor Mariano Talavera para el segundo, y el señor José Maria Cárdenas para el tercero; los cuales han prestado el juramento y tomado posesion. Tengo el honor de participarlo á VE. para su conocimiento y por la satisfaccion que tendrá al ver instalado el Cuerpo Legislativo.

Es de VE. con sentimientos de consideracion y respeto su muy obediente y humilde servidor.

José Maria Ortega.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.—CAMARA DE REPRESENTANTES.

Tunja, 2 de Mayo de 1827.—17º

Al Excmo. señor Vice-presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

La Cámara de Representantes de acuerdo con la del Sena-

do se ha emplazado en este dia para continuar sus sesiones en la ciudad de Bogotá capital provisional de la República el dia 12 del corriente. Tengo el honor de comunicarlo á VE. para su conocimiento.

Dios guarde á VE—*José María Ortega.*

Al fin se han realizado los votos de ios colombianos amantes de su patria de que se reuniera el Congreso de 1827 para decidir, en la calma de las pasiones, las grandes cuestiones nacionales que se han discutido en el año último. Esperamos fundadamente que la patria, la independencia y la libertad, han de reportar grandes bienes de un la reunion Congreso tan deseado. Permítasenos, entretanto, manifestar cuan acreedores son á la gratitud nacional los dignos senadores y representantes que no desconfiaron de la salvacion de la patria, y que venciendo graves dificultades se trasladaron á la capital desde remotas provincias: ellos guiados tambien por el mas puro patriotismo que les sugirió el primer sacrificio, se sometieron gustosos á las incomodidades de ir hasta Tunja para completar el número de senadores, y que el Congreso abriera sus sesiones constitucionales. ¡ Quiera el cielo que los demas pasos de los dignos miembros del Cuerpo Legislativo, continúen marcados, como lo esperamos, con la misma consagracion al bien público, y que la Nacion consiga por medio del actual Congreso todos los bienes que espera.

(Gaceta de Colombia.)

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

La Comision diplomática: vista la consulta del Ejecutivo elevada al Congreso por medio de la Secretaria de Relaciones Exteriores, en su nota de 20 del pasado, sobre la admision del inspector frances, próximo á arribar al Callao, de la República de Chile, á donde se retiró por no haber sido admitido por el Presidente del Consejo ds Gobierno, en virtud de la falta de formalidades que se notaban en sus despachos, dice: que no obstante las poderosas razones que entónces se tuvieron presentes para no admitir á este Enviado del Gobierno frances, en el dia han variado del todo las circunstancias, respecto haber sido nuevamente llamado en 23 de Abril del presen-

te año, á nombre del mismo Presidente del Consejo de Gobierno, segun consta por nota que con esta fecha se le dirigió por el Ministro de Relaciones Exteriores al punto donde se habia retirado; ofreciendo recibirlo en su carácter públieo con la precisa condicion de presentar en un plazo prudente sus credenciales en el órden, modo y forma que corresponden á un gobierno legítimamente constituido como el nuestro.

En esta virtud opina se le admita en el dia en su enunciado carácter público y con las condiciones que ántes se le indicaron: respecto á que lo contrario haria muy poco honor al pasado gobierno, y aun al presente, residiendo en el dia entre nosotros el señor Chaumette des Fosses.

Sala de comision y Julio 11 de 1827.—*Francisco Valdiviezo.* —*Mariano Alvarez.*—*J. Mariano Llosa Benavides.*

—

Cumpliendo con el informe que la comision diplomática me ordena, sobre los motivos que tuve para recibir al cónsul de Francia repelido por el Ministro de Estado que me precedió, procederé con tanta brevedad como exactitud.

Perdone la comision que le recuerde principios que le son muy familiares.—Entre las instituciones modernas es la de cónsules. Desconocidos en la antiguedad, se establecieron para protejer el comercio de las naciones que los remitian á paises extranjeros. No se con que fundamento se le ha dado entre nosotros, un carácter, prerogativas y distinciones de que absolutamente carecen. No se numeran entre ninguna de las clases de los Ministros. No gozan de inmunidad, y pueden ser reconvenidos en causas civiles y criminales. Deben hacer sus peticiones como el resto de los ciudadanos, y su autoridad no se extiende mas que á velar sobre los tratados de comercio, y componer las desavenencias que entre los individuos de su mismo pais, se originan sobre negocios mercantiles.

Con estos datos se reconoce que no son dos soberanos los que van á tratarse por medio de sus representantes. Embajadores, plenipotenciarios, ministros encargados, es indispensable que aparezcan con tales títulos que no se dude de la legitimidad de su mision: la delicadeza y magnitud de sus atribuciones así lo exige. No digo pues por esto que se vea con una total indiferencia el nombramiento de un cónsul. Si es la práctica que su nombramiento sea firmado por un rey, no deberá consentirse que lo que se observa con un estado independiente no se observe con otro. Asi es que no accedí á la solicitud del cónsul de Francia sino provisionalmente, bajo la

condicion expresa de presentar su nombramiento conforme á estilo, y á la mayor brevedad posible. Para esta gracia tuve presentes dos consideraciones. Es la primera, que el defecto mas sustancial, cual era no hablar directamente con el Gobierno, se hallaba tambien en los despachos de los cónsules de Inglaterra y Holanda. Sin ese requisito habian sido amitidos, y no se habia de hacer una excepcion con la nacion francesa.

Fué mi segunda consideracion, que ninguna potestad europea podia aun reconocer nuestra soberanía. Constituidos en pupilos, por no decir en esclavos, era nuestra clase la de nuevamente colonos. Gracias á los malhadados que sacrificaron su patria por empleos y mezquinos intereses. Si hoy no se comunicasen los monarcas europeos con nosotros con todo el rigor de la etiqueta, teniendo ya un Gobierno propio y un Congreso que representa nuestra soberania; si se faltase en un punto á la etiqueta, seria el primero en dictaminar que se repeliese un Enviado cualesquiera que fuese su clase. Es mi política que siendo pequeños no hagamos actos que disgusten á naciones viejas y fuertes con las que nos conviene mantener la amistad, las relaciones el comercio. Empero si media el honor, entónces es necesario no detenerse en nada, y hacer los últimos esfuerzos para que se nos respete por los demas estados iguales á nosotros en su independencia y soberanía.

Las circunstancias en que mi antecesor D. José Maria Pando, negó la entrada al cónsul, eran muy distintas de aquellas que influian en la época de mi administracion. En el gobierno tiránico anterior cenvenia hacer creer al pueblo que la Francia y la España se hallaban perfectamente unidas, y con disposiciones hostiles contra nosotros. Papeles públicos desmintieron despues estos hechos; la Francia está muy pronta á reconocernos y abrir sus tratados mercantiles con nosotros. Sería anti político causarle un desabrimiento por una pequeñez, pudiéndola alhagar con una ligera condescendencia. Sería esto heredar los vicios de los españoles, que por no prescindir de un nombre, de un asiento, de una bagatela renunciaban los mayores intereses. ¿Qué nos importa que el encargado de los asuntos de comercio de Francia se llame inspector ó cónsul? Rotúlese como quiera con tal que sus atribuciones no sean otras que las de un cónsul? En el dia el asunto aun es mas serio. Se ha concedido por el Gobierno el que venga de Chile, y sin injuria muy sensible no podrá decírsele que se vuelva á ir. El Poder Ejecutivo que no tenia leyes fijas sobre esta materia podia arbitrar con prudencia segun lo contemplaba mas útil á los verdaderos intereses nacionales. Ni el actual Gobierno ni el Congrese mismo puede reprobar nada

que se haya hecho, si no es quebrantando una ley expresa. No obstante, si se piensa de diverso modo, me sujeto muy gustoso al desaire que sufra la determinacion en esta materia. Los puntos de honor los calculo de un modo muy distinto que el vulgo. No creo que deshonre, sino el crímen civil ó político. En materias de esta especie la aprobacion ó desaprabacion no puede alterar la tranquilidad del que fué Ministro de Estado.

Lima y Mayo 27 de 1827.

Manuel de Vidaurre.

República Peruana.—Secretaria del Congreso General Constituyente.

Lima, 13 de Julio de 1827.

Al señor Ministro de Estado en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Enterado el Congreso de la consulta del Ejecutivo que en 20 del pasado se nos ha remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre si deberá ó no reconocer en su carácter de Inspector general del comercio de Francia al señor Chaumette des Fosses, próximo á arribar al Callao de la República de Chile, á donde se retiró, por no haber sido admitido por el Presidente del Consejo de Gobierno, en virtud de la falta de formalidades que se notaban en sus despachos; y teniendo en consideracion que las poderosas razones que entónces se tuvieron presentes para no admitir este Enviado del Gobierno frances, han variado del todo en el dia, por haber mudado las circunstancias, respecto á haber sido llamado por el Presidente del Consejo de Gobierno en 23 de Abril del presente año, segun consta de la adjunta nota que en copia se acompaña á lo consulta, y en la que se le ofrece que á su llegada será reconocido en su carácter de Inspector, con la calidad que se expresa en ella; y por último, estar ya en esta ciudad el referido señor Chaumette; ha resuelto: se le admita en el dia en su enunciado carácter público; con la precisa condicion de presentar en el plazo que se le designe por el Ejecutivo sus credenciales en el órden, modo y forma que corresponde á un Gobierno legítimamente constituido, y arregladas en todo al derecho internacional.

De órden del Congreso lo comunicamos á US. para que así lo tenga entendido el Vice-presidente de la República, y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario. —*Pascual de Castillo*, Diputado secretario.

República Peruana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.

Palacio de Gobierno en la capital de Lima, á 14 de Julio de 1827—8º

Señor.

El abajo firmado Ministro de Relaciones Exteriores tiene la honra de anunciar al señor Chaumette des Fosses, que se halla autorizado su Gobierno para recibirle en su carácter público, bajo la indispensable condicion que presentará su patente de Cónsul ó Inspector del comercio de su nacion en el Perú, con las formalidades usadas en todas las naciones, conforme al derecho de gentes, en el término perentorio de diez meses corridos desde la fecha. En su consecuencia el señor Chaumette podrá presentar al suscrito su patente el dia que gustare, á las once de la mañana, á fin de expedirle el correspondiente *exequatur*, bajo las condiciones insinuadas.

El infrascrito saluda al señor Chaumette ofreciéndole su distinguida consideracion.—*Francisco Javier Mariátegui.*

Señor Chaumette des Fosses.

D. MANUEL SALAZAR Y BAQUIJANO,

VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PERUANA, ETC. ETC.

Habiendo resuelto el Congreso Constituyente, por consideraciones políticas que el señor Juan Bautista Gabriel Amadeo Chaumette des Fosses sea reconocido por Inspector general del comercio frances en el Perú, con la precisa calidad que, dentro del plazo que crea conveniente el Ejecutivo señalarle, presentará su patente arreglada al uso y formalidades establecidas en todas las naciones, respecto á no conformarse á ellas la que ha manifestado: he venido en prefijarle el término de diez meses contados desde la fecha para que lo verifique y reconocerle en su carácter público bajo la calidad enunciada. Y ordeno y mando á todas las autoridades de la República le reconozcan en calidad de tal Inspector, para que pueda ejercer libremente las funciones de su cargo, y gozar todos los privilejios, prerogativas y derechos que le corresponden conforme á la ley de las naciones. El Ministro de Estado en el

Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecucion de este decreto y de mandarlo registrar donde convenga.

Dado, firmado y sellado en el Palacio del Gobierno en Lima á 18 de Julio de 1827.—8º—*Manuel Salazar.*

Por órden de S. E.—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, *Francisco Javier Mariátegui.*

EL CIUDADANO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

Que el nombre de Bolívar, que se dió á la ciudad de Trujillo, la hace ménos conocida; y que se ha reclamado por su Municipalidad, se le restituya su antiguo nombre, como lo ha hecho presente su diputacion;

Decreta:

Que á la ciudad denominada Bolívar se le restituya su antiguo nombre, Trujillo, con que ha sido conocida desde su fundacion.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima, á 13 de Julio de 1827.—*Manuel de Vidaurre*, Presidente.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.—*Pascual del Castillo*, Diputado secretario.

Ejecútese, guárdese é imprímase. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima á 21 de Julio de 1857.—8º

Manuel Salazar, Vice-presidente.

Por órden de S. E.—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, *F. J. Mariátegui.*

Secretaría del Congreso General Constituyente.

Lima, 17 de Julio de 1827.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Instruido el Congreso de la consulta de US. fecha 2 del presente, á la que acompaña las causas seguidas á varios individuos del ejército y sentenciadas por los respectivos consejos de guerra, ha resuelto oido previamente el dictámen de la comision militar: que residiendo en el Ejecutivo el mando supremo de la fuerza armada, segun el reglamento de sus atribuciones y restricciones, le corresponde conforme á las leyes militares existentes, confirmar ó desaprobar las sentencias que pronuncien los consejos de guerra, sin que obste en manera alguna para el cumplimiento de lo resuelto la limitacion 6ª del artículo 2º de que hace US, mérito, y que solo debe entenderse respecto de los juicios civiles ó del fuero comun. De órden del mismo lo comunicamos á US. en contestacion á su citada consulta á fin de que lo ponga en conocimiento del Vice-presidente de la República para los fines que convengan, devolviéndole al efecto los tres procesos que nos remitió.

Dios guarde á US.—*Manuel Telleria,* Diputado secretario. —*Pascual del Castillo,* Diputado secretario.

Lima, Julio 19 de 1827.

Guárdese y cúmplase lo resuelto por el Congreso General Constituyente, y téngase presente para los casos que ocurran.

Una rúbrica de S. E.—Por órden de S. E.—*Salazar.*

EDITORIAL DEL NÚM. 6 DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL PERUANO" DEL DIA 21 DE JULIO DE 1827.

GUAYAQUIL.

El 26 del pasado llegó el bergantin "Congreso" á Guayaquil, cuyos conflictos políticos han tenido un desenlace favorable y y pacífico, como aparece de los documentos que insertamos á continuacion, despues de haber sostenido rigorosamente, y con firmeza incontrastable el régimen que habia establecido. Felicitamos á Guayaquil por haber arribado al término de sus deseos, sin verter la sangre de sus hijos, ni correr los azares de la guerra. Es tanto mas puro y noble nuestro gozo, por este suceso venturoso, cuanto que ha pues-

to al Gran Mariscal La Mar en aptitud de marchar á sostener con su administracion los principios y las formas liberales en el Perú, y cumplir las esperanzas de pueblos que le aguardan impacientes para reposar en el seno de la seguridad y de la paz. Dones tan preciosos serán perpetuados entre nosotros por este ilustre americano, que pruebas muy recientes é indelebles ha dado de las sublimes virtudes que distinguen á los celosos republicanos. Oh! si ya pisara nuestras playas y el júbilo síncero y exaltado que ha manifestado hoy esta populosa capital, al saber que habia aceptado la Presidencia de la República, hubiera anunciado que se hallaba en medio de ella! Mas en breve le mirará rigiendo los destinos del Estado. Contestes, afirman las cartas de Guayaquil que una ligera indisposicion habia demorado su embarque.

PARTE DEL ILLMO. SEÑOR GRAN MARISCAL DON JOSÉ DE LA-MAR, DIRIGIDO Á ESTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

República de Colombia.—Comandancia General del Departamento.

Daule, Junio 18 de 1827.

A la Ilustrísima Municipalidad de Guayaquil.

Ahora que son las once de la noche, me da parte el señor general Jesus Barreto que las tropas del señor general Flores han penetrado por el paraje de San Gabriel, y que en su virtud se retiraba con el batallon Guayas y parte de los Húsares. Con este motivo me ha parecido oportuno dar la órden para que se retiren á esa plaza las compañias de Ayacucho y el batallon Vencedor, debiendo hacer lo mismo Guayas y la caballeria, tan luego que lleguen. Yo permanezco aquí hasta que se verifique el embarque de todos los cuerpos y entónces me trasladaré á esa capital.

Dios guarde á US.—*José de La Mar.*

Guayaquileños!—La Municipalidad trata de dar al pùblico noticia de cuantos acontecimientos ocurran sobre la marcha de nuestros hermanos que nos defienden, sean prósperos ó adversos: el anterior parte de nuestro amado jefe es el primero que hemos recibido; confiad en sus deliberaciones y creed que nuestra causa no será abandonada de la Providencia; no hagais caso de las especies que fulminen los tímidos y nuestros enemigos encubiertos, tengamos union y venceréмos.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

EL JEFE SUPERIOR DEL DISTRITO DEL SUR

Cuartel General en Guaranda á 14 de Junio de 1827.

Al señor GeneralComandante General de la Division de operaciones Juan José Flores.

He recibido la nota de US. de 10 del presente, en que me participa que la division de su mando está ya toda en Babaoyo; y la conferencia que han tenido con US. los señores General Castillo y municipales Caamaño é Icaza. Yo preferire siempre que el restablecimiento del Gobierno legítimo en Guayaquil se haga por medios pacíficos, ántes que emplear la fuerza. Asi es, que US. empleará toda su sagacidad en ganar opinion para el gobierno, y en procurar ocupar la capital sin usar de las armas, hasta ver que efecto producen las medidas que US. tome, pues de un momento á otro pueden estar aqui las resoluciones del Gobierno sobre el modo decisivo con que se deba obrar.

Dios guarde á US.—J. *G. Perez.*

Es copia.—*A. Elizalde.*

Los que estén persuadidos que el General Flores en sus hostilidades é injusta agresion procede por órdenes del Gobierno y disposiciones del General Perez (su jefe superior,) podrán desengañarse con la anterior comunicacion interceptada. Ellos llaman gobierno las medidas arbitrarias que toman esos mismos generales y no el Poder Ejecutivo que es el único legítimo; como tambien que el General Flores á su discrecion nos hace la guerra sin sujetarse á superioridad alguna, ni aun á la del General Perez.

COMUNICACIONES OFICIALES RELATIVAS Á LOS SUCESOS DEL DEPARTAMENTO.

República de Colombia.

Guayaquil, Junio 12 de 1827.—17º

Al señor General de Brigada Juan José Flores.

El estado de efervecencia general en que veo aquí los ánimos, y la resolucion que advierto de oponerse por la fuerza á

la entrada de las tropas del mando de US., me ponen la pluma en la mano para manifestar à US. la urgente necesidad de que se retire con su division y evite males muy gandes que serian en caso contrario inevitables.

Yo que estoy en el centro de esta poblacion, sin que ni los resentimientos, ni las pasiones me cieguen, puedo hablar en este instante con acierto y con fundamentos muy solidos, y yo digo á US. que va á encenderse una guerra terrible si se persiste en la intencion de ocupar por las armas este Departamento. En él se rehusa abiertamente obediencia á la autoridad del señor jefe superior del Sur: y esta obediencia no se le impondrá sino á costa de una campaña larga y sangrienta, cuyo resultado verdadero tampoco se puede calcular.

En estas circunstancias yo me atrevo á responder, como respondo á US. y al Gobierno, de la conservacion del órden constitucional aquí, y de la del territorio para la Repúblisa, en el caso de que quiera US. replegarse con sus fuerzas hácia el Ecuador; y me comprometo á ello sin necesidad de retener los batallones Vencedor y Araure que están ya embarcándose para seguir á Panamá. Yo me haré cargo de la Comandancia General en este caso, siempre que en consideracion al bien público suspenda temporalmente el señor Jefe Superior el uso de su autoridad sobre este Departamento hasta la resolucion del Gobierno. Solo asi puedo tomar el mando, porque las tropas y la poblacion entera me lo rehusarian sin estas seguridades previas.

Yo espero que US. meditará imparcialmente acerca de lo antedicho, y tomará una resolucion conforme al estado actual del pais. US. tiene suficiente crédito y firmeza para hacer entender la verdadera situacion de las cosas al señor Jefe Superior, ahorrando de este modo un rompimiento escandaloso, innecesario, sangriento é infructuoso.

Dios guarde á US.

A. Obando

CONTESTACION.

República de Colombia.—Comandoncia General del Ejército del Ecuador.

Cuartel General en Babaoyo 13 de Junio de 1827.—17º

Al Benemérito señor General de la 3ª Division colombiana.

Señor General.

Ha llegado á mis oidos la nota de US. de 12 del corriente, en la cual me dice US. que haga un movimiento retrógado con

el ejército que se me ha confiado para marchar á Guayaquil, á fin de evitar los horrores de la guerra que se prepara. Yo desearia compeler á US. en esta vez si no temiera quebrantar la ley de la obediencia. Tengo órden del Jefe Superior para ocupar á Guayaquil, y temo responder en juicio si no la cumplo. El Gobierno me haria severos cargos si me apartara de la obediencia que se merece una autoridad creada por él, y yo no podria dar la excusa de que un pueblo ó una faccion habia desconocido primero su autoridad, porque entónces yo me haria tan culpable como los primeros. Pero ofrezco á US. hacer votar una posta cerca de su señoria el Jefe Superior para que resuelva lo que deba hacerse con vista de la comunicacion de US. sin detener por esto el movimiento que rompe el ejército el dia de mañana.

El ofrecimiento que hace US. de responder por la seguridad del Departamento de Guayaquil, es á mi ver el efecto de los buenos sentimientos que US. profesa hácia la causa de los pueblos, aunque yo no me atrevo á creerlo razonable, porque en revolucion y en política nada se puede ofrecer cuando median las voluntades de muchos: este es un axioma de eterna verdad.

Tengo la honra de acompañar á US. en copia la contestacion que he dado á la Municipalidad de Guayaquil, para que US. haga de ella el uso que convenga.

Dios guarde á US.

Juan José Flores.

OFICIO.

República de Colombia.—Comandancia General del Ejército del Ecuador.

Cuartel General en el tránsito de Manantial—á 19 de Junio de 1827.—17º

Al Ilustrísimo señor Gran Mariscal D. José de La Mar, Jefe de la Administracion del Departamento de Guayaquil.

Illmo. señor:

Ya se han cumplido los deseos que anhelaban los sedientos de sangre hermana. Ayer se dispararon los fusiles........ ......La República derramará lágrimas de dolor, y llevará un luto eterno.

Yo protesto ante los hombres justos de la tierra, contra los procedimientos de los gobernantes de Guayaquil, ¡que no con-

tentos con haber volcado el órden constitucional, vuelvan sus armas contra los que vienen á restablecerlo.

En vano he querido dar á US. I. pruebas suficientes de una conducta moderada, de sentimientos pacíficos, de miras saludables, y de una excesiva generosidad: al ejército de mi mando se le ha correspondido con hostilidades de cosacos. Despues de los insultos que se hicieron á la persona del teniente Corcer, y de su remision á Guayaquil; se han destruido los víveres al ejército que habia mandado preparar en el paso de Tintin; se les retiraron las canoas; se les rompieron las balsas; y despues de haberlo hecho transitar por caminos extraviados, dispararon los fusiles á una descubierta de caballeria. Estos procedimientos, señor General, no pueden ménos que produducir muy tristes consecuencias, de una trascendencia fatal para toda la República, Estoy cansado de proferir el lenguaje de la sinceridad; que yo no le llevo la guerra á Guayaquil, que voy á escudar una extremidad de Colombia amenazada fuertemente por la anciedad que tiene de despedazarla una República vecina; que voy á restablecer el órden legal, turbado en este Departamento desde el 16 de Abril; y finalmente que voy mandado por el Jefe superior del Sur, á cuyas órdenes me ha sometido el mismo Gobierno. Si apesar del ofrecimiento amistoso que he renovado casi diariamente, continúan los gobernantes de Guayaquil haciendo oposiciones de armas; advierto á US. I. que yo no soy el responsable de los males que se siguen, por la tenacidad de cuatro hombres que fuerzan al pueblo á prodigar sus sacrificios, contra su voluntad y aun contra su propia conciencia. Los milicianos prisioneros han declarado que los habitantes del canton de Daule no han querido presentarse á hostilizar estas tropas, y que se les ha obligado tomándolòs con violencia. Yo lo he creido asi, porque hasta el dia no pasan de doscientos ciudadanos los que han tómado servicio. Esta observacion tiene dos objetos: 1º Recomendar á US.I. la responsabilidad que gravita sobre la conducta de los gobernantes de Guayaquil, por el empeño triste que han manifestado de obligar al pueblo á sostener una guerra que detesta: 2º Que no contando US.I. con la opinion de la masa del pueblo para abrir una campaña, son en vano los esfuerzos que se quieran emplear, porque el resultado debe sernos favorable, cuando US.I. no cuenta con la decision de los habitantes, que es la que lleva los hombres al peligro. Confirme US.I. esta verdad eterna con lo ocurrido el dia de ayer. Cien soldados caballeros entre Húsares y Milicianos, no han podido resistir á diez y ocho soldados de Cedeño y Húsares de Junin: el choque que produjo la ofensa de haber sufrido infinidad de

tiros de carabina que les dispararon. Están en mi poder treinta húsares y varios milicianos, los primeros pasados á nuestro campo despues de ejecutada la carga. Este triunfo es para mí y para todo el ejército que marcha á mis órdenes infinitamente sensible, porque nosotros no queremos sangre; y porque aborrecemos toda victoria contra hermanos.

Empeño á US. I. todo su influjo y todo su poder á fin de evitar los horrores de la guerra que se prepara. No quiera US. I. manchar los servicios que ha hecho á la América, y su brillante opinion, con la sangre de sus compatriotas. Si US.I. se encuentra rodeado de hombres que quieran las calamidades de la guerra y que ofrecen sacrificios para allanar la voluntad de US. I. á la empresa difícil en que quieren comprometerlo, cierre US. I. los oidos, y no escuche la maldad de pasiones exaltadas que pasan como la sombra, para dejar recuerdos tristes.

La adjunta comunicacion que mando apertoria, para el señor General Obando, instruirá á US. I. de los deseos del Jefe superior; yo suplico á US. I. tenga la bondad de remitirla con las seguridades necesarias á la persona de su nema.

Espero la contestacion de US. I. á la brevedad posible para yo poder arreglar mis operaciones ulteriores.

Dios guarde á US.—*Juan José Flores.*

CONTESTACION.

República de Colombia.

Al señor General Juan José Flores, Comandante General del Departamento del Ecuador.

Guayaquil 21 de Junio de 1827.

Señor General.

He tenido el honor de recibir la nota que US. se sirve dirigirme con fecha 19 del corriente, en que protesta ante el mundo justo contra los gobernantes de este Departamento, suponiendo que han trastornado el órden constitucional, y que han vuelto sus armas contra los que vienen á establecerlo.

US. con este motivo dice mucho sobre las pruebas que ha dado de conducta moderada, de sentimientos pacíficos, de miras saludables, de una excesiva generosidad, y de que al ejército de su mando se le ha correspondido con hostilidades de cosacos; que se han hecho insultos al teniente Corcer, y que se le remitió á esta capital; y en fin, se lamenta y esclama

contra la sangre que acaba de derramarse entre una partida de húsares con algunos milicianos, que estaban encargados de observar el paso de San Gabriel, y las tropas de US. que los han atacado. US. se difunde extensamente: y yo creo que entraríamos en contestaciones infinitesimales, interin no aclaremos la cuestion de que se trata, reduciéndola al término preciso.

El 16 de Abril último hubo aquí un cambiamento de autoridades en que estuvo comprendida la del señor General José Gabriel Perez, Jefe superior del distrito del Sur: se ha dado parte de este suceso al Supremo Gobierno, y es tan solo de esta superioridad que el Departamento de Guayaquil debe ya recibir la resolucion correspondiente. Esto es lo que se ha manifestado á US. repetidas veces por mí y por esta ilustre Municipalidad, y US. no ha querido atender.

Es incontestable que US. está autorizado para atacar y destruir la 3ª division auxiliar al Perú, caso que se resistiese á ponerse bajo las órdenes del señor General Obando: los batallones Araure, Vencedor y Caracas, pertenecientes á la misma que se hallaban aquí, le han obedecido inmediatamente que se ha presentado. Este mismo señor general que hace cerca de un mes se halla en esta capital, ha visto que el régimen constitucional es el que rige aquí, y dirá á su tiempo si es que puede ocultarse la opinion pública. Como este pueblo se ha irritado de que US. se haya presentado en Babaoyo al frente de un cuerpo de tropas sin oponérsele resistencia alguna, trayendo el mismo camino que el general español Aymerich cuando quiso esclavizarlo de nuevo, es desde entónces que se han empezado á dictar algunas providencias bien desnudas de energía por cierto, para defenderse de una agresion manifiesta, sin preparativo alguno hostil; pues apesar de ser bien sabidos los de US., nunca se pudo creer que se dirigiese contra este Departamento.

US. inculca sobre que los gobernantes de Guayaquil y unos cuantos que los rodean, son los que tratan de resistirle y de promover males de trascendencia fatal. Tienda US. la vista por lo que está pasando á su retaguardia, y se desengañará de tal preocupacion. El señor coronel Baquerizo ciudadano distinguidísimo y honrado á toda prueba, está al frente de otros muchos que se han reunido para detener á US. en sus marchas, paralizar sus operaciones y dar tiempo á que de este modo no sufra Guayaquil las venganzas que se le preparan, no por US. sino por otras pasiones exaltadas, y puede recibirse la resolucion paternal del Poder Ejecutivo sobre las ocurrencias del 16 de Abril.

En Daule mismo corrian á las armas voluntariamente los

ciudadanos apesar de habérseles llamado ya cuando estaban encima las tropas de US.: acredítese si se les ha obligado como se pretende; muy al contrario se hubieran reunido muy luego mas de mil, y en esta misma capital es increíble el entusiasmo que se ha desplegado para defenderse, despues que se sabe positivamente que US. marcha sobre ella. US. lo tocará por sí mismo, si no quiere suspender toda hostilidad que parece de justicia y aun conforme al oficio original adjunto del señor General Jefe superior José Gabriel Perez que se ha interceptado por las mismas partidas que corren por la retaguardia de US. y que ocupan ya todo el territorio hasta Babaoyo.

Yo rindo á US. mil gracias por lo que me favorece, y le ruego que creyéndome bien desapasionado, imparcial, y deseoso como el que mas de que se atajen los desastres que puedan resultar de que marchemos por inteligencias equivocadas se sirva proponer luego, cuanto se le ofrezca y parezca para arreglar una composicion fraternal y decorosa hasta que venga la resolucion enunciada del supremo Gobierno

Satisfaré á US. sobre el tratamiento de que se ha quejado el teniente Corcer, tan luego como reciba los informes necesarios.

Es adjunta la respuesta del señor General Obando á la nota del señor General Perez que US. se ha servido acompañarme.—Dios guarde á US.—*José de La Mar.*

—

Efectuose en la hacienda nombrada la Candelaria, la transacion de que se habla en la nota que antecede; y en su consecuencia dirigió la siguiente proclama el General Obando.

ANTONIO OBANDO,

GENERAL DE BRIGADA DE LOS EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA, ETC.

Al Pueblo y Guarnicion de Guayaquil

Guayaquileños:—La guerra civil está terminada: la paz ha vuelto á vuestro territorio. Todo está transado segun los deseos del Gobierno y á satisfaccion mia.

Que la tranquilidad y la confianza pública se restablezcan: que se olviden los partidos y los ódios particulares. Un abrazo fraternal sepulte en eterno olvido todas las desavenencias pasadas.

Las tropas del Ecuador se retiran. Los cuerpos de la 3ª Division se acantonan en los tres Departamentos. Cesaron los aparatos marciales: revivan la agricultura y el comercio.

El General de Brigada Ignacio Torres vendrá muy pronto á encargarse del mando político y militar de este Departamento. Renazca con su venida el órden constitucional.

Guayaquil, Junio 29 de 1827.—17º—*A. Obando.*

PROCLAMA.

EL VICE-PRESIDENTE DE COLOMBIA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Á LA REPÚBLICA.

Colombianos: está ya reunido el Congreso constitucional de 1827, y os hallais en actitud de acudir á vuestros legítimos representantes por el remedio de los males que os afligen: la guerra doméstica ha sido anegada desde el 1º de Enero, el Libertador está con nosotros: vuestros votos le forzarán á ocupar el asiento que le habeis designado: y yo estoy en vísperas de separarme de la administracion. ¿Podria hoy anunciaros mas prósperos sucesos?

Pueblos de Colombia: fiel siempre á las leyes que dictaron vuestros legítimos comisarios, soy el primero en provocar y someterme al juicio nacional que han prescrito. Estoy pronto á oir el juicio del Congreso; estoy tambien preparado para daros una cuenta prolija de mi conducta desde el 8 de Octubre de 1821 hasta hoy. Si este juicio puede serviros de garantia contra la arbitrariedad, y de espiacion de los males que mis errores os han causado; si mi separacion de la Vice-presidencia contribuye á restablecer el órden y el imperio de la ley, mi corazon quedará satisfecho de no haber ahorrado á vuestra felicidad ningun sacrificio. Mi incapacidad y las difíciles circunstancias en que he administrado la República, me hacen culpable de que no hayais recogido todos los bienes que esperabais del Gobierno; pero mi respetuosa adhesion á las leyes me constituyen inocente de la culpa de infractor de los mandatos del pueblo. Juzgadme en el silencio de las pasiones y sin olvidar que he sido el primer magistrado á quien se confió el establecimiento de la constitucion en la época mas terrible y difícil.

Compatriotas: no mas partidos, no mas rivalidades. Reunámonos todos al rededor del cuerpo nacional, y depositemos en él nuestras esperanzas. El Congreso y el Libertador curarán las heridas de la patria, y sometidos todos á leyes sabias y justas bajo la autoridad del Presidente de la República

nosotros serémos dichosos; Colombia aparecerá con nuevo poder y gloria y quedarán aniquiladas para siempre la discordia y sus desastres.

Palacio de Gobierno en Bogotá á 4 de Mayo de 1827.—17º

Francisco de Paula Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Emplazadas las cámaras lejislativas para sus sesiones en esta capital el dia 12 del coriente (Mayo) lo han verificado en los términos correspondientes.

El señor secretario del interior se presentó en ambas cámaras, y entregó el mensaje del vice-presidente de la República como encargado del poder ejecutivo, despues de haber dirijido al Congreso en nombre del gobierno las felicitaciones del caso.

Seguidamente se presentó el siguiente memorial de parte del General Santander.

Al Congreso de la República de Colombia.

Señor.

Hoy deberia yo presentarme á prestar el juramento constitucional como Vice-presidente de la República en virtud del emplazamiento que me hizo desde el año pasado el presidente del Senado, si el honor de la República que he presidido por mas de 5 años, el de la autoridad suprema que he ejercido, y el mio propio no me aconsejasen que no debo acercarme á la mesa del juramento antes de solicitar que el tribunal nacional pronuncie el juicio competente sobre mi buena ó mala condcta en las funciones administrativas que he desempeñado.

Las turbulencias de Venezuela han acumulado sobre el Poder Ejecutivo una multitud de acusaciones que es preciso examinar: la negociacion y administracion del empréstito de 1824, han servido de pretexto á la ignorancia y á la perversidad para arrojar dudas deshonrosas sobre la conducta del gobierno y es justo aclararlas. He aquí, señor, los dos puntos principales á que deseo que el Congreso contraiga sus investigaciones y su juicio, sin que se crea por esto que temo el que se extiendan á cualquiera otro objeto de las atribuciones del Poder Ejecutivo. El tribunal de la sana é imparcial opinion pública ya me ha absuelto de un modo muy satisfactorio;

quiero ahora que el tribunal legal, único legítimo que existe para mí sobre esta tierra de libertad, pronuncie tambien su juicio. Con estas dos formidables ejidas, yo podré despues de diez y siete años de continua consagracion á la causa de mi patria, ó vivir tranquilo en el retiro de la vida privada, ó desempeñar cualquiera destino á que me llame la nacion. Es imposible que un hombre que ha nacido con honor, que ha sabido conservarlo durante su larga carrera pública y que funda en él toda su gloria, prescinda de ocurrir á los mandatarios del pueblo, como los jueces legítimos que la nacion ha constituido en jurado nacional, para que ejerzan sus funciones y cumplan sus deberes.

Léjos de que me cause rubor el provocar un juicio nacional y presentarme á él, me glorio, señor, de requerir á mis enemigos á que me acusen, y de someterme á las leyes en una época en que tanto se las ha ultrajado, y en que somos muy señalados los que las hemos venerado con firmeza. Hombres de eminentes virtudes y de la mas distinguida probidad tambien han sido acusados como yo: Timoleon, Arístides, Camilo, Scipion, Washington....... han pasado por el cruel tormento de verse tildados de enemigos de la economía y de la mas severa probidad, y sin embargo sus nombres han pasado por nosotros y pasarán mas adelante intactos y sin mancha alguna. ¿Por qué, pues, he de tener rubor de verme asimilado en esta parte á tan ilustres personajes?

Señor: ruego al Congreso de la República que por el honor del pueblo á quien representa, por el bien de la nacion, en desagravio de los ultrajes que han recibido las leyes, y por consideracion hácia un antiguo y leal servidor de la patria, oiga mi presente solicitud. No tomaré ninguna resolucion ántes de que el Congreso imparta la suya en los puntos que acabo de exponerle, porque si soy realmente delincuente, quiero ser el primer magistrado de Colombia destituido de sus funciones por el ministerio de la ley, y si no lo soy, quiero oirlo de boca de los representantes del pueblo y saber, que he renunciado la Vice-presidencia de Colombia, no porque una mala conducta me haya hecho desmerecerla, sino por causas honrosas, benéficas á la patria y que acreditarán siempre mi desinteresado y puro patriotismo.

Señor.

Francisco de Paula Santander.

Bogotá, 12 de Mayo de 1827.—17º

A las 12 del dia una diputacion del Congreso compuesta del Senador Marquez y de los representantes Cordero y Calderon, hizo saber al General Santander, que las Cámaras habian resuelto reunirse á las 5 de la tarde de este dia para recibirle el juramento constitucional como Vice-presidente del Estado. El General despues de suplicar á la dicha diputacion que presentase al Congreso los votos de su corazon por haberse abierto la sesion de este año de la cual el Gobierno y los pueblos esperaban la paz y la dicha, le hiciesen presente que se creia separado de sus funciones desde que el Congreso se habia reunido: que no estaba dispuesto á prestar el juramento para que se le emplazaba, porque ya habia remitido á Tunja desde el 26 del pasado su segunda renuncia en la firme resolucion de no servir mas el destino de Vice-presidente y que asi como se debian de reunir las Cámaras á las 5 de la tarde para recibirle el juramento, se reunieran para admitirle la referida renuncia, que era lo mas conveniente y oportuno al bien de Colombia.

Devuelta la diputacion á las Cámaras estas insistieron en que fuese el General Santander á prestar el juramento, y al efecto una nueva diputacion salió á hacérselo saber; pero no habiendo encontrado al General ni en el palacio ni su casa, se le dirigió el siguiente oficio:

REPUBLICA DE COLOMBIA.—CAMARA DEL SENADO.

Bogotá, 12 de Mayo de 1827.—17º

Al Excmo. señor Vice-presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Habiéndose tomado en consideracion por las Cámaras del Senado y de Representantes á la contestacion dada por V. E. á la diputacion que tuvieron el honor de dirigirle en este dia, han insistido en que VE. venga á las 5 de la tarde á prestar el juramento constitucional como Vice-presidente de la República.

Tenemos la honra de participarlo á V. E. por acuerdo de las mismas Cámaras.

Dios guarde á VE.—*Luis A Baralt.*—*José M. Ortega.*

Inmediatamente respondió lo que sigue.

A SS. EE. el Presidente del Senado y Presidente de la Cámara de Representantes.

Bogotá 12 de Mayo á las 3 de la tarde de 1827.—17º

Excmo. señor:

El infrascrito General ha recibido la nota de VV. EE. de hoy en que se sirven participarle, que las honorables Cámaras han insistido que vaya yo á las 5 de la tarde á prestar el juramento constitucional como Vice-presidente de la República. Respeto como debo las resoluciones de las honorables Cámaras; pero yo no he visto ley ninguna preexistente que me obligue á prestar juramento y tomar posesion de un destino que no quiero servir por puro deseo de que empiecen desde hoy á llover sobre nuestra patria todos los bienes que se prometen luego que yo no tenga intervencion en los negocios públicos. Si hubiera una ley anterior me someteria á ella en silencio; mas si no la hay ¿por qué razon se me quiere forzar á dar un paso que repugna mi conciencia?

Señores: no puedo ir á las 5 de la tarde á cumplir lo que las honorables Cámaras han resuelto. Estoy indispuesto de mis habituales enfermedades, y yo espero que hoy se me admita mirenuncia irrevocablemente.

Siento tener que estar en contradiccion con el Congreso por la primera vez de mi vida; pero así lo exigen mi delicadeza, mi honor, el bien del público, la paz doméstica y la futura suerte de la patria.

Con sentimientos de profundo respeto y consideracion soy de VV. EE. atento humilde servidor.

Francisco de Paula Santander.

El Congreso se reunió á las 5 de la tarde y entró á discutir si se debiera obligar al General Santander á prestar el juramento ó procederse á otra cosa: la cuestion fué seriamente debatida hasta despues de las 7 de la noche que se resolvió llamarle por tercera vez á prestar el juramento. Al efecto una diputacion compuesta del senador Torres y del representante Alvarez Lozano pasó á la casa de dicho General á hacerle saber que el Congreso persistia en que se presentara á prestar el juramento, y que el cuerpo quedaba reunido esperándole. El General Santander le hizo ver que su resistencia no procedia de un principio de desobediencia de que jamas se habia hecho culpable, sino de que se creia con derecho á represen-

tar al Congreso las razones que tenia para no tomar posesion de un destino que habia renunciado con todo su corazon; que ninguna ley determinaba que un empleado en la segunda magistratura del Estado tomase posesion de ella para renunciarla; que por el contrario la práctica y el procedimiento de los anteriores congresos estaban en armonia con su opinion acerca de que no era preciso prestar el juramento para renunciar la presidencia de la República ó la vice-presidencia ú otro cualquiera destino, fuera de los municipales exceptuados expresamente por la ley colombiana; que los artículos de la Constitucion que sabia haberse alegado en la discusion, suponian la voluntad del Presidente y del Vice-presidente para tomar posesion del destino; y que para evitar un escándalo y dar una prueba de sumision á las resoluciones del Congreso de la República, estaba pronto á ir una vez que permanecia reunido el Congreso solamente esperándole.

En efecto á los tres cuartos para las 8 de la noche se presentó dicho General Santander acompañado de los secretarios de Guerra y del Interior, y fué conducido por una diputacion del seno del Congreso á la silla que le estaba designada á la derecha del presidente del Senado. El señor Baralt presidente del Senado se puso de pié, y habiendo ordenado que todos hiciesen lo mismo preguntó al futuro vice-presidente ¿jurais por Dios nuestro Señor y el Santo Evangelio que tocais, sostener y defender la constitucion de la República y cumplir fielmente con vuestros deberes? Si lo juro, respondió el vice-presidente. Pues si asi lo hiciereis, Dios os ayude, y si no os lo demande. Asi sea.

Entónces el vice-presidente de la República pronunció con energía y con la expresion síncera de un corazon franco y leal el siguiente discurso.

Señor:

Dos veces me he acercado lleno de temor á este respetable lugar á prestar como vice-presidente de la República el juramento que la constitucion prescribe. En 1821 me presenté ante el Congreso constituyente (de grata y feliz recordacion) aterrado de considerar el enorme peso que iba á agoviarme, las grandes dificultades que debia vencer, y la inmensa responsabilidad que desde aquel momento pesaba sobre mis débiles fuerzas, y no dejaba de columbrar desde entónces una parte de los sucesos que nos han afligido. Hoy me presento asombrado de ver que se me compromete nuevamente á sostener y defender una constitucion vilipendiada, y por cuya

vigorosa defensa me he acarreado las persecuciones de sus enemigos, las diatrivas de espíritu de partido, y el odio de los perturbadores hasta llegar á denunciarme como principal y única causa de la disociacion de la República. En 1821 al lanzarme en el mar proceloso que debia surcar, siquiera contaba entre otras cosas, con el prestigio de mi dichosa administracion en el vasto departamento de Cundinamarca, con la veneracion afectuosa que prestaron los colombianos á los actos del Congreso constituyente, y con los esfuerzos de un pueblo que deseaba con ansia ver reemplazado el desórden por el reinado de las leyes. ¿Pero hoy, señor, con que puedo contar para llenar unos deberes que están en choque con miras y pretensiones prematuras é intempestivas? ¿Puedo yo servir en la administracion de otra cosa que de inspirar celos y desconfianza á los que se han pronunciado contra las instituciones y contra mí? No puede ser. De nada valdria que me vengase de los malos ciudadanos administrando rectamente ó aconsejando el bien de la nacion, de los amigos pérfidos, guardándome de ellos y de los envidiosos, mostrando virtudes y grandeza de ánimo, y de los traficantes de los negocios públicos, haciéndoles dar cuenta de su conducta." El mal que padece la República no cesaria por eso. En este conflicto yo he ocurrido al único remedio que me concede la ley, al de presentaros por segunda vez la dimision de la vice-presidencia. El medio de evitar compromisos difíciles de cumplir, de sofocar los partidos, destruir las rivalidades y aun de librarme de un sacrificio inútil, es el que el Congreso admita mi patriótica renuncia. ¿Hay en el Congreso quien de buena fe me crea agente principal y único de los males de la República? Levántese y acúseme en cumplimiento de su deber. ¿Hay quien piense que en los 17 años de contínuos servicios á la patria he podido tener alguna parte por pequeña que sea en la libertad que goza hoy, ó en la fortuna que disfruta? Le suplico que se levante y que en recompensa del bien que he contribuido á darle, pronuncie el sí, admitiéndome la renuncia. Os ruego, señor, que me restituyais mi libertad y tranquilidad, que me libreis de la vice-presidencia hoy mismo, y que me preserveis de volver á cargar con la culpa de lo que el Congreso hiciere.

Sobre mí recaen todo género de imputaciones. Se me acusa de autor de las desgracias de la patria, de rival y enemigo del Presidente Libertador; por mí la constitucion boliviana no tiene séquito, por mí la confederacion de Colombia, Perú y Bolivia se ha frustrado; por mí se libertó la nacion de las delicias de la dictadura; por mí sufren los pueblos contribuciones; el ejército se ha desmoralizado; las rentas están en ruina; arden los partidos y marchamos al abismo. Yo en concepto de

los enemigos del sistema político, y de los del gobierno, y en sentir de hombres tímidos y cobardes que tiemblan........ tengo mas poder que el célebre filósofo á quien faltaba un punto de apoyo para mover la tierra. Admítase mi renuncia y millones de bienes vendrán á reemplazar estos males.

Lo digo porque no tengo para que disimularlo. Mi corazon arde en deseos de ver á otro ciudadano en mi puesto. La República de Colombia entónces ó recobra su poder, su tranquilidad y su gloria de modo que todos los colombianos disfrutemos de paz y seguridad, libertad y dicha, ó se aumentan las calamidades que se quieren aniquilar. Lo primero ademas de producirme un bien particular como ciudadano, será un argumento irresistible para acreditar mi desinteresado patriotismo una vez que me esforzé por separarme en tiempo de la vice-presidencia. Lo segundo, visto es que servirá para confundir á los que han desacreditado las instituciones, hecho la guerra á mi administracion y provocado las agitaciones que han deshonrado á Colombia. Al tiempo, señor, al infalible tiempo he confiado siempre el juicio recto é imparcial sobre los sucesos de 1826, y sobre la primera administracion constitucional de Colombia.

Renuevo aquí en presencia de la augusta Representacion nacional la profesion de mi fé política: sostendré la constitucion miéntras que ella sea el código de Colombia; mi corazon será siempre puro y desinteresado, y mi alma siempre libre; mi voluntad será la del pueblo colombiano legítimamente expresada: mi obediencia y sumision serán de la ley y de las autoridades debidamente constituidas; mis sacrificios y desvelos serán inalterablemente por la independencia y libertad de Colombia.—*He dicho.*

El Presidente del Senado puesto de pié pronunció con propiedad y gusto el discurso que sigue.

Señor:

El juramento que VE. acaba de prestar en presencia del Congreso, es aquel acto augusto que nuestra constitucion exige al presidente y vice-presidente de la República. Al prometer VE. ante los padres de la patria sostener y defender la carta colombiana, y cumplir fiel y exactamente con los deberes de su empleo, no ha hecho otra cosa que asegurar lo que tan religiosamente ha cumplido hasta el dia, á satisfaccion de todos los amantes del órden, á satisfaccion de todos los hombres de bien, de los hombres de juicio.

La República bajo la direccion de VE. adquirió una nombradia que aun alhaga nuestros oidos: ella se vió á la cabeza de

los nuevos estados americanos: el nombre de Colombia se pronunciaba con entusiasmo; y la edad precoz que habia manifestado en su marcha constitucional, la hacian mirar con placer y encanto por cuantos se interesan en la libertad racional del género humano. Pero, señor, todo es falible en este mundo; todo lleva el sello de la humana miseria. En medio del brillo de nuestras armas, cuando la fortuna agitaba sus alas doradas sobre este hermoso pais, cuando nuestro crédito se iba cimentando mas y mas en ambos hemisferios, entónces fué cuando una desecha borrasca amenazó sumergirnos para siempre. ¿Cuál fué la conducta de VE. en tan críticas circunstancias? VE. penetrado del fuego santo de nuestras instituciones, defendió la constitucion y las leyes con un carácter y firmeza, que lo han hecho acreedor al afecto y gratitud de sus conciudadanos, á la admiracion del mundo civilizado, y se ha preparado un lugar distinguido en las preciosas páginas de nuestra historia. No haya riesgo que la patria desmerezca bajo las órdenes de V. E. V. E. es el magistrado experimentado, el hombre de la constitucion, el que puede sacarnos del laberinto en que nos hallamos, el que debe llevar á salvamento la nave del Estado. (*) V.E. ha servido ya á la causa pública diez y siete años y debe continuar sirviéndola, porque tal es el elevado destino á que está llamado. El Congreso en la calma de la razon y del buen consejo, y V. E. con las indicaciones que le sujieran su experiencia, sus luces y conocimientos, ambos poderes trabajaremos por remediar los males del pueblo colombiano, y levantarlo con gloria y honor á la sociedad de las naciones. Asi lo esperan nuestros compatriotas, asi la Europa que nos contempla, asi el continente de Colon á quien pertenecemos. Yo lo deseo ardientemente por el bien de esta querida patria que ha costado tantas lágrimas y sacrificios, porque V. E. llene el complemento de su gloria, porque todos correspondamos á los votos de nuestros comitentes, y porque nuestras operaciones merezcan el aplauso de los nacionales y extranjeros."

El pueblo espectador reunido en un número muy considerable gritó: viva el vice-présidente de la República. Y el vice-presidente al despedirse dijo: *viva el augusto Congreso de Colombia.* Una diputacion del seno del Congreso acompañó al vice-presidente hasta el palacio del gobierno, con lo cual se terminó el interesante acto del 12 de Mayo.

---

[*] El orador hablaba en el concepto de que el Presidente Libertador ha mostrado repugnancia en servir la Presidencia.

EL CIUDADANO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Considerando:

Que las ocurrencias desagradables de las provincias de Urubamba y Quispicanchi manifiestan existir en la República personas interesadas en trastornar el órden, y siendo sumamente necesario tomar medidas enérgicas para cortar de raiz los funestos resultados que podrian sobrevenir.

Decreta:

Se autoriza al Ejecutivo para que ademas de las medidas que le dicten su prudencia y su celo por la seguridad pública, pueda separar temporalmente del pais á las personas que sean peligrosas al órden interior y sistema de libertad, que desean los pueblos, pudiendo igualmente destituirlas de sus empleos y nombrar para ellos personas de su confianza; debiendo durar esta autorizacion á juicio del Congreso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima, á 25 de Julio de 1827.—*Manuel de Vidaurre*, Presidente.—*Manuel Telleria*, Diputado secretario.—*Pascual del Castillo*, Diputado secretario.

Ejecútese, guárdese é imprímase. Dado en el Palacio de Gobierno en la capital de Lima á 26 de Julio de 1827.—8º

Manuel Salazar, Vice-presidente.

Por órden de S. E.—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, *F. J. Mariátegui.*

Intendencia de Urubamba á 8 de Julio de 1827.

A las doce y media del dia.

Al señor Prefecto del Departamento.

Con la celeridad posible hago á US. este expreso, poniendo en su conocimiento lo que acaba de ocurrir en esta capital,

Habiéndose publicado el bando y girado las órdenes respectivas señalando este dia para la celebridad de la misa de gracias y juramento de reconocimiento y obediencia á la Representacion nacional, con arreglo á la nota de US. de 26 del mes anterior, fué reunida la municipalidad en el colegio de la Independencia de esta villa por la comodidad de sus habitaciones, á que asistió un crecido concurso de gente, y habiendo precedido la lectura de la enunciada nota de US. al tiempo de dar principio á mi juramento ante la Municipalidad, resultó un inflamado murmullo de los asistentes, exponiendo que en virtud de los impresos que han corrido con el título de *aviso á los pueblos* fechado en Lima en 11 de Junio, se reconocia que el Congreso constituyente habia sido atropellado y sorprendido cabalmente por una faccion, sin que hubiesen podido obrar con la libertad debida, cuyos comprobantes manifestaban la eleccion de un poder ejecutivo, sin haberse sancionado la carta constitucional que debia regir, á que agregaron otros particulares, que por la premura del tiempo no hago el exacto detal, y aparecerán en la acta que actualmente estan celebrando. Ultimamente por unanimidad conforme entre el pueblo y Municipalidad se rectificaron, en que de hecho reconocian y juraban obediencia á la Representacion nacional, pero que exclamaban de nulidad de todos los actos indebidos que aparecian señalados en los referidos impresos, y que el decoro del Congreso constituido se hallaban obligados á sostener por los medios justos, viendo obrar esta respetable Representacion en su plena libertad. En esta terrible alternativa me hallaba resuelto á sostener la respetabilidad del gobierno, pero al mismo paso no he querido aventurarme á una desmoralizacion abierta que acaso comprometiese á un desenfreno popular, aunque no se experimentó mas que exposiciones que podian degenerar, si tomase las providencias que me correspondian. El de la prudencia me pareció mas propio en este caso, y asi es que les protesté satisfacer sobre todos los puntos en que fijaban sus exclamaciones producidas por ciudadanos que miraban con delicadeza sus derechos. Correspondió esta medida á mis intentos, pues que logré aquietar los espíritus que se hallaban inflamados y se concluyó el acto con las voces de viva el Congreso, viva la República del Perú, y viva la independencia apoyada en sus derechos legítimos.

Este pronto aviso impondrá á US. del actual acontecimiento, miéntras remita la acta que abrace el por menor del suceso, sobre todo lo que podrá US. darme las prevenciones oportunas, pues aunque debia dirigirme personalmente á dar cuenta á US. no me resuelvo á ello por las circunstancias insinuadas.—Dios guarde á US.—J. *Angel Bujanda.*

Cuzco, Julio 9 de 1827.

Contéstese que remita la acta indicada para determinar lo conveniente.—Una rúbrica del señor Prefecto.—Artajona, secretario.

Es copia de que certifico—*Francisco Artajona*, secretario. *Intendente de Quispicanchi.*

Quiquijana, Julio 9 de 1827.

Al señor prefecto del Departamento del Cuzco.

Señor Prefecto:

La adjunta copia del acta celebrada ayer en esta capital de la provincia de mi cargo informará á US. de los motivos que hemos tenido para suspender el juramento prevenido por el Congreso constituyente en decreto de 6 del pasado. Con arreglo á la referida, he prevenido se suspenda en todos los pueblos de la provincia, y doy parte á US. como á jefe inmediato, cuyas órdenes respetarémos siempre, conservando la tranquilidad pública sin alterar en lo menor el régimen y subordinacion que hasta ahora hemos observado.

Dios guarde á US.—*Santiago Montesinos.*

Prefectura del Cuzco á 11 *de Julio* 1827.

Al Intendente de Quispicanchi.

Acabo de recibir la nota de U. de 9 del corriente, con inclusion de la acta celebrada en la villa de Quiquijana el 3, en que consta el escandaloso acaecimiento de haberse puesto á la frente de diez facciosos, que con el nombre de municipalidad y vecinos, han tenido la insolencia de negarse abierta y descaradamente, á prestar el juramento de obediencia del Congreso Constituyente lejitimamente instalado en la Capital de la República, con el pretesto calumnioso y grosero de haber cometido atentados y nulidades en las elecciones del Presidente y Vice-presidente de la República, sometiéndose sin discernimiento ni discrecion al digno Presidente de él, el Señor D. D. Javier Luna Pizarro, como si tales suscriptores del acta estuviesen autorizados por el estado entero á juzgar, examinar y enmendar los hechos del Congreso. Es cosa que pasma ver esto. Solo la ignorancia y estupidez pueden tener osadia

para descalabro tan enorme, siendo U. el mismo que lo ha autorizado, segun se manifiesta por los términos literales de dicha nota—Yo debia separar á U. en el momento del mando de esa provincia, pero no quiero hacerlo por tocar todos los medios de sagacidad y prudencia, siendo entre ellos el primero exhortar á U. á nombre de la República Peruana enmiende en el acto los yerros á que se ha precipitado, reuniendo al propio Cabildo para que proceda á prestar el juramento prevenido; en intelijencia que si U. no quiere verificarlo, imploraré el auxilio de la fuerza armada, que está á cargo del Benemérito señor General Gamarra, cuya proteccion se ha atrevido á solicitar en dicha acta esa faccion ciega, temeraria y desconsiderada para que ministrándome la escolta necesaria, lo haga venir á U. á esta ciudad y aun dirigirlo á la capital de la República á dar cuenta de sus operaciones.

No puede persuadirme que U. me ponga en el duro comprometimiento de verificar esta conminacion, desobedeciendo la prudente, equitativa y sagaz medida que le propongo, porque el hombre debe mudar de consejo cuando se le hacen conocer sus yerros. Es U. un peruano beneficiado por la República, elevado por ella á la dignidad de jefe de una provincia, honrada con la residencia de muchos ciudadanos de lustre, de probidad y de comodidades, y debe por estas razones mirar por el órden, armonía, union y tranquilidad de ella. Será U. el mas criminal de los mortales si no torna sobre sí para volver á entrar en la senda de la rectitud de que se ha desviado, y evitar el monstruo de la anarquia que parece quiere levantar su erizada cabeza del territorio que está confiado á su vigilancia y cuidado.

Espera pues esta prefectura que todo se componga en paz, con la proclamacion de la obediencia que todos debemos prestar gustosos á nuestro Congreso constituyente y sus deliberaciones.

Dios guarde á U.—*Vicente Leon.*

Son copias de que certifico.—*F. Artajona*, secretario.

Prefectura del Cuzco, á 11 *de Julio de* 1827.

Al señor General de Division D. Agustin Gamarra, Comandante General de las tropas de este Departamento.

Señor General.

Acaba de recibir esta prefectura un oficio del Intendente de la provincia de Quispicanchi D. Santiago Montesinos, con

inclusion de una acta celebrada en la villa de Quiquijana capital de dicha provincia, reducida á haberse negado con el mayor escándalo á prestar el juramento al Congreso constituyente, que se instaló en la capital de Lima el 4 del mes anterior, erigiéndose diez y ocho individuos que firman en ella con dicho intendente á la frente en jueces, en árbitros y en soberanos del mismo Congreso, acusándolo de haber cometido los mayores atentados y nulidades, sometiéndose ciegamente todos sus dignos representantes á solo el influjo de uno, esto es, del señor Presidente de dicho Congreso Dr. D. Javier Luna Pizarro. A toda alma bien formada y amante del órden irrita el ver semejante acta desorganizadora de la armonia, tranquilidad y union que hasta aquí se ha observado en el Perú. VS. ha de tener ya en sus manos una copia de tal pieza, porque en la conclusion de ella se afirma haberse mandado sacar tres, una para los Diputados de Quispicanchi que se hallan en Lima, otra para esta prefectura; y la tercera para VS, como comandante general de la fuerza armada, cuya proteccion se atreven á implorar para sostener este gravísimo atentado, como si la probidad, luces, discernimiento y delicado pundonor de VS. fuesen capaces de degradarse á la ignominia de oir con agrado las voces tumultuosas de espíritus díscolos que meditan sepultarnos en el terrible precipicio de la anarquía.

El destino en que me hallo colocado, mis principios, la razon, el amor á la humanidad y los vínculos que me ligan á la sociedad no me pueden permitir guarde yo un criminal silencio á vista de pasos tan escandalosos. La conservacion del órden está especialmente encargada á VS. por el Gobierno supremo y si los anarquistas de Quispicanchi imploran la proteccion de la fuerza armada entregada al digno comando de VS. yo como prefecto del Departamento imploraré la misma, para que cuando no surta el efecto que apetezco la medida sagaz que he tomado de que el mismo intendente Montesinos enmiende tales desbarros, haciendo que se preste en la villa de Quiquijana el juramento prevenido, se sirva VS. impartirme todos los auxilios de la escolta necesaria para hacer traer á esta ciudad á los diez y ocho individuos que han firmado el acta y que entregue en el momento dicho intendente Montesinos el mando de la provincia á la persona que tenga á bien nombrar provisionalmente por intendente de ella, miéntras S. E. el vice-presidente de la República se digna ordenar lo que estime conveniente sobre esta materia, que sin duda alguna ha de dar golpe en la capital de la República al ver la imprudencia, subversiva é inícua oposicion de diez y ocho facciosos de Quispicanchi.

Yo con esta nota, y la que le paso al insinuado intendente

he cumplido con todos mis deberes á la faz del mundo entero, y permitiré primero que se arrastre mi cuerpo despedazado en cuartos por las calles, que manifestar la mas pequeña connivencia á los que pretenden trastornar el órden social, que hasta aquí se ha visto reinar majestuosamente en la República peruana. ¡Quispicanchi que en dos actas no tuvo la suficiente energía para oponerse en lo mas leve á la constitucion boliviana y al poder vitalicio, y ántes mas bien lo ensalzó con encomios y alabanzas desmedidas, ha tenido ahora el valor temerario é irreflexivo de oponerse, de negarse al juramento de nuestro Congreso constituyente, y de querer imponerle leyes, reglas y preceptos! Este ejemplo de anarquía no debe quedar en pié en el ilustre, culto, bien reglado y juicioso departamento del Cuzco.

Dios guarde á US.—*Vicente Leon.*

Es copia de que certifico.—*F. Artajona*, secretario.

Comandancia General del Cuzco á 12 de Julio de 1827.

Al señor prefecto del Departamento.

Señor prefecto.

Impuesto de la nota de US. en que me comunica los acontecimientos acáecidos en la villa de Quiquijana capital de la provincia de Quispicanchi, sobre que su Municipalidad y vecinos han rehusado prestar el juramento de obediencia y reconocimiento al Congreso general constituyente; debo indicar á US. que en las circunstancias presentes, es prudencia tomar las medidas de sagacidad ántes que las últimas de fuerza. Guiado de este principio ofrezco á US. encaminarme yo mismo en persona el dia de mañana á dicha villa, con el objeto de persuadir enérgicamente á sus habitantes y municipalidades á que presten el juramento predicho, de cuyo resultado daré á US. oportuno aviso.

Agustin Gamarra.

Es copia de que certifico.—*F. Artajona*, secretario.

Lima, Julio 27 *de* 1827.

Circular á la Municipalidad de Sicuani y demas de la provincia de Tinta.

Apesar de los rumores que han grasado en esta capital provenientes de varias cartas del Cuzco, en las que anuncian que

VV. se han negado á reconocer y jurar la obediencia y subordinacion al soberano Congreso constituyente, se me hace imposible creer atentado tan escandaloso, fundando esta presuncion en el conocimiente que tengo del carácter honrado de los tinteños, en la delicadeza de su juicioso modo de pensar, y en el interes que han tomado aun antes de ahora por la felicidad pública. Seguramente estoy convencido que algunos enemigos de esa provincia habrán suscitado esta especie tan degradante, ó que equivocando el nombre, le aplican á Tinta el suceso de Quispicanchi. Bajo de estos principios, no me persuado que en un corazon sano, y bien dispuesto como el de VV. quepa semejante locura, ni ménos un despecho de tanta trascendencia, é infamante á esos infelices pueblos.

La única soberanía legítima que ha tenido el Perú despues de mas de tres siglos, es la del presente Congreso, y negarse á reconocerla, seria incurrir en un crímen de lesa nacion. Todo el continente de la República peruana sumisa y rendidamente le ha prestado su obediencia, sugetándose á sus sabias disposiciones.

Algunos hombres altaneros y nada afectos al órden, desfigurando los sucesos del feliz dia en que fueron elegidos por Presidente de la República el señor Gran Mariscal La-Mar y el señor Salazar y Baquíjano de Vice-presidente, han sorprendido á los incautos que por inadvertencia creen cuanto oyen; pero lo cierto es en la circunspecta marcha de esta eleccion, obró el Congreso despues de haberse abolido la carta boliviana como atentatoria de la libertad, sancionada por el despotismo, y jurada á la fuerza: y á consecuencia restableció provisionalmente la constitucion peruana en muchos de sus artículos, y entre tanto se daba la que actualmente se está formando. Rigiéndose pues por ella procedió á la mencionada eleccion con previo conocimiento de las virtudes, probidad y respetable carácter de los señores que se hallan nombrados.

En esta óbra grandiosa uniformó la opinion general el acuerdo de cincuenta y ocho señores Diputados imparciales, que por votos secretos sufragaron libre y expontáneamente en favor del señor La-Mar, sin haber precedido la menor sorpresa.

A esto se agrega una renuncia verbal que hizo el señor General Santa Cruz, y dos mas reiteradas por escritos suplicando al Congreso, que lo exonerase del mando, porque su salud quebrantada no le permitía continuar en él; y despues de cuatro dias corridos, se procedió á las enunciadas elecciones, pues era de necesidad indispensable que la República no pudiese estar ni por un solo momento sin Ejecutivo. He aquí la verdad del hecho.

Ahora bien, si VV. han obrado como se dice: si la falta de advertencia no les hizo conocer tal vez algunas sugestiones emponzoñadas, ni el veneno de ellas, y por estos motivos se negaron á prestar el juramento escandalosamente, todo tiene remedio. Yo defendí á VV. el dia 25 del presente en la tribuna: he salido de gatante de la provincia y abogaré por ella en todo tiempo, debiendo tener VV. presente que soy cura en ella, amigo íntimo de sus vecinos, y por último personero de ella.

La indulgencia de la Soberanía se complace en disimular los defectos que, por error de concepto se reputan involuntarios, y bajo de este seguro tan poderoso á nombre de ella os hablamos, esperando de vuestra docilidad que mirareis con horror el devorante estado de anarquía que en toda época ha sumergido á los pueblos en un abismo de males: los mismos que con ansia desean ver léjos de vosotros.—*Pedro José de Leyva.*—*Cipriano de Olaquivel.*

EDITORIAL DEL PERIODICO EL "PERUANO" DEL DIA 28 DE JULIO DE 1827.

Habiamos creido que la República permaneciese exenta de los conflictos y desórdenes que han agitado á las demas de este continente. A formar esta opinion nos habian inclinado poderosamente, la marcha uniforme de los pueblos, el discernimiento prodigioso con que se condujeron en los momentos mas críticos de nuestra independencia; en aquellos que la recobraron de las bayonetas extranjeras que la tenian encadenada. De temer era que entónces se extraviasen por intereses mal entendidos, se dislocasen y rompiesen, ménos por siniestras pretensiones que por un error inevitable, los lazos que los unian entre sí. Mas pasada aquella época difícil, traspuesto felizmente el monte de dificultades que ofrecieran la inexperiencia y la diferencia de opiniones, consiguientes á circunstáncias nuevas é inesperadas, declarada unánimemente la voluntad general, confiada su expresion á los representantes elegidos del modo mas libre y expontáneo por las provincias, que reunidos formarán la Representacion nacional; é instalada está solemnemente y en pleno ejercicio de sus derechos; ¿no es estraño y sobre todo doloroso é inexcusable que se arrojen algunos á oponerse á sus deliberaciones, llamarlas á juicio, y negarles la obediencia que se les ha prestado con el entusiasmo de la alegria, en todo el ámbito de la República? Conducta es esta que ha lastimado el corazon de todo buen

ciudadano, y que demanda desplegue la autoridad suprema del Estado, la actividad y el poder que le ha comunicado el Congreso para mantener la seguridad y la paz interior.

Pero contrayéndonos á los pretextos y al orígen de los sucesos escandalosos de Quiquijana y Urubamba, en la provincia de este nombre y en la de Quispicanchi, pertenecientes al Cuzco que ha comunicado al Gobierno el prefecto de ese departamento, en los documentos que se leen en la parte oficial de este número; creemos que llevan en si la marca de una faccion desorganizadora, de hombres agavillados para envolver en sus designios perniciosos á esos pueblos pacíficos, laboriosos y que nada apetecen sino convalecer sus fortunas extenuadas por los males de la guerra. Quisiéramos haber obtenido el impreso titulado *Aviso á los Pueblos*, que ha sido la braza de fuego arrojada para encender la guerra civil entre nosotros; pero tenemos á la vista el que se ha remitido del Cuzco, suscrito por el *Serrano Bovin*, que contiene preguntas bien anárquicas, aunque muy descabelladas. Contestarémos en el órden que las propone.

Empieza este papel sentando que el presente Congreso es constituyente; como si este carácter que es el mas amplio é ilimitado de la Representacion nacional, coartase sus facultades. Es un error muy grosero no conocer la naturaleza y atribuciones de la Asamblea á quien encargan los pueblos organice y sancione la constitucion que ha de regirlos. Entre tanto esta se forma y se discute, las autoridades reciben su ser del modo que mas conveniente parezca al Congreso, pues que de otro modo quedaria el Estado sin gobierno ni justicia: en confusion y sin regla los intereses particulares. La fuente pues de toda autoridad se deriva de las deliberaciones del Congreso, en cuyas manos ha puesto la Nacion la direccion de sus destinos. Asi como despues de promulgada la constitucion todo existe por ella en la sociedad; regla los poderes, les señala y limita su ejercicio, prescribe sus relaciones y enlace; asi ántes de que exista y se ponga en funciones, el Congreso está en aptitud de modificarlos en el sentido que juzgue mas conveniente á la felicidad de los pueblos. Descendamos á las preguntas de Bovin.

1ª ¿"Podrá el Congreso declararse en ejercicio de los poderes de la Nacion soberana cuando estos incluyen á mas del Legislativo, el Ejecutivo y Judicial? Tan oscuros é inexactos son los términos de esta proposicion que su sentido literal en inteligible. Sin embargo por el tenor de las que le siguen sospechamos que da á entender que el Congreso no puede abrogarse el ejercicio de los tres poderes. ¿Y cuando se lo ha abrogado? Designe Bovin un solo hecho en que el Congreso

se haya erigido en juez de demandas particulares, ó en ejecutor de las leyes. Verdad es que llueven peticiones individuales al Congreso; mas todas se han dirigido á los jueces competentes.

2ª ¿"Podrá recibir querellas de particulares, determinarlas, " siendo solo Constituyente?" Se ha respuesto á esta pregunta en la que hemos dado á la anterior. Pero no podemos dejar de advertir el error clásico que en ella se contiene. Supone que el Congreso actual no puede conocer de acciones particulares por ser constituyente. Con que las legislaturas ordinarias ejercen legalmente el poder judicial. ¿A quién ha ocurrido absurdo semejante? La constitucion á que estas se hallan sometidas, y á la que deben conformarse en sus funciones, no les concede el poder judicial. ¿Y cómo lo ejercerán? Claro es, infringiendo las leyes. Con que Bovin conoce por legítima la desobediencia á las leyes.

3ª " En cuál de sus atribuciones, (del Congreso) está el " nombrar Presidente propietario, y su Vice-presidente, cuan- " do no se le ha dado alguna sobre este objeto? " No habeis leido Bovin la fórmula de los poderes otorgados á los Representantes de los pueblos? ¿No habeis visto que se les da facultad expresa para nombrarlo? ¿Pues á qué esta pregunta, ó acusacion desmentida por sí misma? La habeis hecho para estampar la siguiente.

4ª " Podrá haber Presidente y Vice-presidente propietarios " sin haberse formado la constitucion, que es el orígen legal " de dichos?" El nombramiento del ejecutivo propietario aun ántes de formarse la constitucion está en la esfera de las atribuciones del Congreso. Si fueran necesarios ejemplos para resolver esta cuestion, traeríamos á cuenta el que hizo en iguales circunstancias el Congreso de Buenos Aires en D. Bernardino Rivadavia. Mas procedamos por principios. ¿Qué es Congreso constituyente? El cuerpo de representantes de la Nacion reunido á dar vida política, órden y concentracion al Estado, y á sentar de un modo inamovible las bases de su tranquilidad y dicha. ¿Y si entre estas considera esencial nombrar inmediatamente un gobierno permanente le será vedado hacerlo? ¿Dónde existe la prohibicion? No en una ley, porque no la hay escrita. No en la naturaleza de las cosas; pues que estas pueden demandarla. Y efectivamente así la han exigido. Amagado el Perú de enemigos exteriores, sus medidas debian llevar consigo el preservativo de las fluctuaciones y flojedad que sufren las que emanan de un gobierno provisorio, y poner así á cubierto la Nacion de los males de la debilidad ó incoherencia, que se siguen indispensablemente á la mudanza del jefe de la administracion. ¿Y por haber

consultado definitivamente la seguridad del Estado se pretende inculpar al Congreso? ¡Qué demencia!

5ª " Podrá sacar de su seno á los que ocupan estos altos " destinos sin traerse la nota de intentar hacerse una oligar- " quia? Los beneméritos ciudadanos en quienes ha recaido el Ejecutivo no han obtenido este nombramiento como representantes. Su acreditado comportamiento, la eminente opinion de sus virtudes los ha elevado á este rango. Ademas no existen en el Congreso, ni tienen con él otra relacion que la de cualquier ciudadano que hubiera sido elegido. Cómo pues se le sospechará de querer formar una oligarquia. Tal podria decirse si por ley general hubiera decretado que los miembros del Ejecutivo debieran ser elegidos de su seno. Mas no habiendo precedido semejante sancion, es tan despreciable la pregunta, como dañado el ánimo del que la hizo al público.

6ª " ¿Tendria accion de anular todo lo ejecutado por ante- " riores decretos que dicen oposicion á nuestro sistema, ni tie- " nen relacion con la constitucion abolida?" Con que el Congreso solo puede derogar los decretos que estén en oposicion con nuestra libertad é independencia y dimanen de la constitucion boliviana. Por consiguiente en el sentir de Bovin no debe poner mano en reformar los vicios de que adolezcan los ramos de la administracion, el órden económico y rentístico, el código militar. A donde iria á dar la República, si tal fuese la senda que debiera guardar extrictamente el Congreso. Tendria que sufrir el desarreglo y cuantos males devorasen el Estado, y ser testigo paciente de la ruina pública sin poderla remediar. ¿Y entónces para que se ha instalado? Mas este peregrino pregunton, pasa mas adelante: dice que el Congreso ha anulado actos particulares. Quisiéramos que nos designase alguno invalidado en puntos que no tienen tendencia á la causa general.

7ª " Podrá llamar á juicio y decidir asuntos que no han sido " condenados por ley alguna y aplicar en fuerza de su deter- " minacion penas capitales sin audiencia de parte, y crear de- " litos?" El Congreso no ha dictado ley alguna con fuerza retroactiva, ni se ha ingerido á resolver lo que exclusivamente no le perteneciese. Tan escrupuloso ha sido en asuntos á que quizá aludirá esta pregunta, que deseoso de sancionar la ley de olvido para consolidar la union de la República, pidió informe al Ejecutivo sobre negocio tan interesante á fin de darle mayor amplitud. Si el beneficio de una amnistia es para Bovin crear delitos; si pesar imparcialmente las consecuencias funestas que produjeron los acontecimientos del año 26, es decidir de asuntos condenados por ley ninguna, ¿á qué reconoce en la pregunta anterior la facultad del Congreso para anu-

lar cuanto se opone á nuestro sistema? Sistema teníamos en el año 26, y sistema reconocido y jurado por los que habitan la República, sistema constitucional, á cuyo frente se hallaba el dogma fundamental: la República es independiente de toda dominacion extranjera, y no puede ser patrimonio de ninguna persona.

Ultima. " ¿Es atribucion del Legislativo constituyente no " observar los artículos reglamentarios, y sorprender á sus " miembros en los asuntos graves y circunspectos como en el " nombramiento de Ejecutivo propietario de la República?" Ignoramos como se entienda que el Congreso pueda sorprender á sus miembros. El Congreso es una persona moral que resulta de la reunion de los representantes. Decir que estos han sido sorprendidos por aquel es afirmar que el Congreso se ha sorprendido á sí mismo. Cosa realmente inexplicable. Otra cosa ha querido expresar Bovin: habrá querido quizá suponer sorpresa en la eleccion del Ejecutivo. Es demas descender á esta cuestion cuando hemos visto haber resultado elegido el General La-Mar por mas de dos tercios de los sufragios, lo que manifiesta la casi unanimidad del Congreso, que se habria pronunciado por él íntegramente si se hubiera anunciado la eleccion un dia ántes. Pero las renuncias repetidas del General Santa Cruz, pusieron al Congreso en el conflicto de proceder á elegir Presidente y Vice-presidente.

Concluidas estas preguntas propone Bovin la cuestion de que " si esto ha sucedido ¿tienen los pueblos accion para re- " clamar de sus juramentos y la nulidad de los actos del Con- " greso? He aquí una cuestion subversiva, que provoca abiertamente la sedicion y que en manera alguna es aplicable al presente Congreso, que ha usado como debe de los poderes de la Nacion, dando ejemplo de moderacion y de respeto á la voluntad general que expresa y representa.

El apéndice es tan oscuro como gran parte de las preguntas que preceden. Da á entender que el Congreso confiando al Presidente de la República el mando de la fuerza armada la ha erigido en monarca. Lea el buen Bovin constituciones de las Repúblicas mas libres y en todas encontrará confiado al Ejecutivo el mando de la fuerza armada.

En los números siguientes nos ocuparémos tambien de los delirios de Bovin. Por ahora bastan estas ligeras contestaciones para hacerle ver que no *sabe lo que le dan, ni entiende lo que se quiere.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

(De la Gaceta de Bogotá.)

El General Francisco de Paula Santander renuncia por segunda vez ante el Congreso de la República la vice-presidencia del Estado á que fué llamado segunda vez por los votos de la nacion y del cuerpo legislativo conforme á la constitucion. (*)

Al Congreso de la República de Colombia.

Señor:

La patria tiene derecho de exigir de sus hijos aquellos servicios necesarios al bien de la comunidad, y nosotros tenemos obligacion de prestárselos sin vacilar. No solo es buen patriota el que acude á servir á su pais cuando lo llama á un destino, sino tambien el que evita desempeñarlo, habiendo riesgo de no hacer ningun bien. Yo he pertenecido á Colombia desde el primer dia de su emancipacion política, y la he servido en diferentes puestos con fidelidad y desinteres por 17 años contínuos. En su fortuna ó en su adversidad, triunfante ó vencida, y libre ó esclava del poder español, mandando ú obedeciendo, jamas abandoné sus banderas, ni salí del territorio que constantemente pesaron sus defensores. En los combates he procurado llenar mi deber, y dos heridas que he recibido atestiguan que no he rehusado expener mi vida; en los destinos civiles me he desvelado por desempeñar sus atribuciones con celo y probidad. Mandando, he tenido en mira el bien público y las reglas y preceptos del gobierno ó del pueblo; obedeciendo he cumplido puntualmente las órdenes de mis superiores. Esta conducta harto notoria comprueba, que en vez de ser tranquilo espectador de la gloriosa contienda, que el mundo admira, entre la antigua metrópoli y los pueblos de esta parte de América, he servido activamente, sin interrupcion y en comisiones importantes.

---

* Este memorial fue dirigido el dia 26 de Abril al Presidente del Senado residente en la ciudad de Tunja con el alférez de Húsares Fortoul y el Presidente del Senado avisó en carta del 30 de dicho mes haberlo recibido y que daria cuenta al Congreso en la correspondiente oportunidad. Desde el dia 2 Enero estuvo formado el mencionado memorial como consta á algunos miembros del congreso y secretarios del despacho.

Despues de haber desempeñado con buen suceso la difícil é interesante comision que traje á Casanare en 1813, y de haber ocupado nuestras armas esta capital en 1819, merecí del Libertador Presidente, del Congreso de Guayana, y lo que es mas de la voluntad nacional el encargo de gobernar el antiguo y vasto departamento de Cundinamarca, no para organizarlo y conservarlo solamente, sino para libertarlo del yugo español. Dos años ejercí la vice-presidencia de Cundinamarca, sin mas recurso que el patriotismo de los pueblos, el genio del General Bolívar y mi absoluta consagracion al servicio nacional. El resultado lo han publicado ya en Colombia, en América y en Europa todos los que han examinado y palpado la administracion de Cundinamarca de 1819 á 1821, y séame permitido gloriarme del modo con que se han hecho estas publicaciones.

Fuí llamado á la vice-presidencia de Colombia en 1821 por el Congreso constituyente inmediatamente despues de sancionada la constitucion del Estado, y lo digo de buena fe, cuando ménos esperaba merecer tan distinguida y eminente confianza. La superioridad de este encargo me arredró, vacilé en prestar mi obediencia á la voluntad de los representantes del pueblo, y me hubiera negado decididamente á someterme á sus preceptos, si insinuaciones muy poderosas para mi corazon no me hubieran aconsejado ceder. Hablo delante de varios miembros distinguidos del Congreso constituyente y delante del mismo General Bolívar, que fueron testigos de estos sucesos. Cuando me presenté ante el Congreso á prestar el juramento constitucional le hice un bosquejo de las dificultades que tenia que superar, de los escollos por entre los cuales debia navegar, de los riesgos que iba á correr, de los males que podian seguirse al pais, y no tuve rubor para confesarle mi inexperiencia é incapacidad. Cinco años he gobernado un pueblo ciertamente dócil y digno de la libertad; pero recien salido de la mas ignominiosa esclavitud, inexperto, fácil de ser seducido, combatido por elementos contrarios, y reducido á la miseria por el régimen colonial y por la guerra. Yo no vine al gobierno á organizar y conservar; sino á criarlo todo segun el mandato de la ley fundamental y de la constitucion. No tuve por delante administraeion alguna que me sirviese de modelo para conducirme en la mia. El primer ejecutivo constitucional que tenia Colombia era yo, cuya profesion segun el sentir del Libertador, era un oficio de muerte. Muchos pliegos de papel en que estaban escritas la constitucion y las leyes fueron el tesoro, las relaciones exteriores, la poblacion, los establecimientos científicos y de beneficencia, la recta administracion de justicia, que se pusieron en mis ma

nos cuando tomé posesion del gobierno. Seria muy difuso si este fuera el lugar de presentar las difíciles y terribles circunstancias en que he administrado á Colombia bajo el régimen de las leyes; los observadores imparciales y sensatos las conocen, y si hoy las pasiones no dejan pronunciar el dictámen de la razon, algun dia la historia en vez de censurarme por lo que se ha dejado de hacer en bien y prosperidad pública en estos cinco años admirará lo que se ha hecho al traves de tantas y casi invencibles dificultades. Yo no aspiro á obtener el juicio de no haber dejado que hacer á mis sucesores; no: mi aspiracion se limita á que el mundo diga: si he podido hacer mas con los elementos de que he dispuesto y en la época en que he gobernado, si en mi poder ha estado obrar contra la naturaleza de las cosas y aniquilar los principios de destruccion que junto con los de vida y conservacion tiene en sí mismo todo cuerpo político, y si he sido un magistrado de rectitud y probidad. A nada mas aspiro sobre la tierra.

Sean cuales fueren las causas que influyeron en inclinar en las elecciones pasadas la opinion general hácia mí, el resultado fué que el pueblo en 28 asambleas electorales y el Congreso por mas de dos tercios de sus votos, me llamaron segunda vez á la vice-presidencia de la República; mi desgracia ó la fortuna de la Nacion permitieron que la reeleccion se publicase poco ántes de haber estallado las agitaciones de Venezuela á que siguieron las reuniones ilegales de algunas ciudades, sucesos todos que me han enseñado una leccion que no habria aprendido en toda mi vida. Desde que una parte considerable de la República se ha conmovido, justa ó injustamente he llegado á temer, que mi presencia en el gobierno sea la que administre ó que aconseje, pueda impedir la reconciliacion síncera de los colombianos, la conservacion sólida del órden interior y la verdadera prosperidad de la Nacion. Este temor aviva mi patriotismo, y él me manda que evite por todos los medios posibles aun la remota ocasion de causar mal alguno á mi patria. Despues de 17 años de haberla servido con tanta constancia y sin tener otro objeto que el bien positivo de los colombianos, seria un monstruo si me desentendiese de su actual situacion y me quedase en el gobierno. Mi corazon fortificado en los principios republicanos, identificado con las leyes y desnudo de aspiraciones me clama porque haga á Colombia un nuevo servicio, y no de poca importancia, el de separarme de los negocios públicos, para que ni mis opiniones, ni mi sistema, ni mi carácter, ni mi persona sirvan de obstáculo á la estabilidad del régimen político y á la dicha y felicidad de mis compatriotas.

En esta virtud, señor, lleno del mas profundo reconocimien-

to á la Nacion y al Cuerpo Representativo, y animado de los mas puros y desinteresados deseos renuncio ante el Congreso la vice-presidencia de la República á que he sido llamado constitucionalmente para el presente periodo. La renuncio, porque no quiero servir en ella de obstáculo á la dicha y prosperidad de la República; la renuncio, porque no estando en armonía mi firme adhesion á las leyes con los intempestivos pasos que han dado algunos pueblos, no quiero verme otra vez abandonado en el deber de sostener las instituciones; la renuncio porque deseo verla servida por quien pueda corregir los errores de mi administracion para bien de la patria; la renuncio, porque jamas podré disimular nada que sea ilegal, turbulento y sedicioso; la renuncio, porque debo cegar la fuente de donde se ha tomado recientemente la idea de imputarme rivalidad con el Libertador y perfidia á su amistad; la renuncio, porque debo procurar como buen patriota que ella no sirva otra vez de pretexto para turbar la tranquilidad interna y hollar el pacto social; la renuncio, porque deseo gozar de la vida privada y poder vindicar mi conducta y combatir á mis calumniadores; la renuncio porque de este modo compruebo con hechos incuestionables, que no he tenido ni tengo mas ambicion que la de merecer por la rectitud de mis procedimientos la estimacion pública; la renuncio, en fin, porque mi salud está deteriorada con el trabajo del gobierno y debo recuperarla. Tantas causas y todas justas, políticas y de conveniencia, deben decidir al Congreso á usar de la autoridad, que le da la ley, y admitirme la presente dimision. Asi lo espero de vuestra rectitud y de vuestra consagracion al bien de la nacion.

Léjos de la administracion suprema, retirado en mi casa, con reputacion ó sin ella, amado ó aborrecido por el primer ilustre colombiano, el congreso y el pueblo deben contar con mis débiles esfuerzos á cuanto conduzca á su independencia y libertad. Nací colombiano y moriré colombiano: las doctrinas republicanas han penetrado mi espíritu; y nunca seré sino republicano. La gratitud que debo á mi patria, á sus representantes y al Libertador, rebosará siempre en mi corazon. La libertad de Colombia será miéntras viva el objeto de mi culto político, de mis desvelos y sacrificios; Bolívar será de mi profundo afecto y admiracion.

Señor.

Francisco de Paula Santander.

Palacio del Gobierno en Bogotá, 25 de Abril de 1827.—17º

COMUNICACION DIRIGIDA POR EL MINISTRO DE GOBIERNO DEL PERU AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Al señor secretario de Estado en el Despacho Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Lima, Julio 8 de 1827.

Señor.

Tengo la honra de poner en conocimiento de US., para que se sirva elevarlo á noticia de su gobierno, que el dia 4 del mes próximo pasado, se instaló en esta capital el Congreso general constituyente del Perú y que sin pérdida de tiempo procedió á nombrar Presidente de la República á S.E. el Gran Mariscal D. José La Mar. Interin este dignísimo jefe viene á tomar las riendas del gobierno, se halla encargado del ejercicio del Poder Ejecutivo S. E. el Vice-presidente D. Manuel Salazar y Baquíjano.

Mientras el Congreso llena el primero y mas importante objeto para que ha sido reunido; el de dar á la Nacion peruana las leyes fundamentales sobre las cuales repose su existencia política; no ha podido desentenderse de cumplir con un deber muy perentorio, declarando por decreto de once del mes citado, nula y de ningun efecto ni valor la Constitucion sancionada de un modo ilegal y atentatorio á la soberanía nacional, por los colegios electorales de la República, y jurada en esta capital el 9 de Diciembre del año anterior: puesto que la Nacion solo puede darse el pacto social por medio de sus representantes deputados para el acto. Entre tanto se ha restablecido la Constitucion formada en el año de 1823, salvas algunas modificaciones que dictan las circunstancias del momento.

Estas grandes medidas que en realidad no ha sido mas que la expresion legal y solemne de los vehementes votos de la inmensa mayoria del pueblo peruano, hubieran debido bastar por sí solas para asegurar su completa tranquilidad, garantir el pacífico establecimiento de las instituciones que deben afianzar su dicha y respetabilidad futura, y facilitar al gobierno el seguir una línea de conducta firme, liberal y protectora de todoslos goces y de todos los derechos sociales. Mas por desgracia en todas partes los cambiamientos políticos, aun los mas necesarios y legítimos dan motivo á algunas sordas y temibles resistencias producidas por aquellos hombres que han

visto trastornar sus planes, y disiparse su influencia, ó por extranjeros que pesarosos al contemplar desvanecidas sus esperanzas, ó bien infundadamente alarmados por acontecimientos que en nada les amenazan, se agitan para turbar el nuevo órden de cosas y para excitar inquietudes y descontentos.

El Gobierno del Perú deseoso siempre de manifestar su consideracion y deferencia hácia al de Colombia, ha disimulado por algun tiempo el justo desagrado que le causaban los repetidos avisos que se le comunicaban acerca de la indiscreta ingerencia que tomaba el señor Cristoval Armero, cónsul general de Colombia en el Perú, en los negocios públicos del pais. Pero la irritacion de los patriotas celosos, ha llegado últimamente á un grado tal contra dicho agente, la inquietud general con respecto á sus procedimientos ha llegado á ser tan penosa, la opinion pública le ha señalado tanto como fautor de asociaciones secretas, de juntas clandestinas, como íntimamente ligado con personas que desde léjos tratan de perturbar nuestro sociego, de sembrar zizaña y de dividirnos en bandos perniciosos, que el gobierno se ha visto en la muy dolorosa necesidad de hacer salir extemporáneamente al señor Armero de esta capital, para que se ausente del territorio del Perú.

U. S. bien conoce que en una época crítica en que las pasiones individuales adquieren necesariamente alguna exsaltacion, el patriotismo ardiente que ha recuperado bienes preciosos, teme naturalmente que le sean de nuevo arrebatados, ó bien hallarse en la dura alternativa de comprar su conservacion con amargos sacrificios; y que un gobierno cuyo principal deber es mantener el órden y la tranquilidad para allanar la senda ardua é intrincada que tiene que pisar la Representacion Nacional para llegar al feliz término de sus tareas, no puede desentenderse de apartar todos los obstáculos, y evitar todos los tropiezos. El señor Armero se hallaba en riesgo de ser ofendido de un modo muy serio por los individuos que están intimamente convencidos que maquinaba contra el sistema político de la República. Y aunque al Gobierno le sobran medios y energía para castigar cualquier atentado, la prudencia aconseja que se prevenga el ultraje irreparable aun con el mas severo castigo de las leyes, que se ahorre un peligro incalculable, é inevitable apesar de las mas esquisitas precauciones, al agente de una nacion amiga, y que no se consienta que se crea han recibido la menor lesion las cordiales relaciones que felizmente existen entre las dos naciones limítrofes.

El Perú jamas podrá olvidar la generosa asistencia que le prestó Colombia para arrojar á los restos impuros de los comunes opresores, jamas cesará de tomar el interes mas vivo

en su prosperidad y grandeza, ni de formar los votos mas sínceros para la completa cesacion de los males que la aquejan. El Congreso y el Gobierno convencidos de que el actual desagradable incidente en nada puede alterar la buena inteligencia que reina entre los dos paises, se hallan deseosos de manifestar con hechos irrefragables, cual sea la sinceridad y vehemencia de su adhesion y de su gratitud hácia la República colombiana.

Sírvase US. hacer presente á su gobierno estos sentimientos y aceptar por su parte las protestas de alta consideracion con que tengo el honor de suscribirme de US. muy atento, obediente servidor.

F. J. Mariátegui.

NOTA DEL GENERAL LA-MAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL EPRÚ.

República Peruana.—Guayaquil 15 *de Julio de* 1827.

Al Excmo. señor Presidente del Congreso Constituyente.

Excmo. Señor.

Cuando llegaron á esta ria los señores General D. Luis José Orbegoso y Dr. D. Antonio Arteaga, diputados por el Congreso, para felicitarme y acompañar en mi viaje á esa capital, con motivo de haber sido electo Presidente de la República; me hallaba bastante enfermo y me agravé en términos de no haber podido contestar por el correo la nota apreciable, que se sirve VE. dirigirme con este aviso honorífico.

Restablecida ya mi salud algun tanto, pienso embarcarme el 18 del corriente para ir en persona como corresponde á rendir gracias al Congreso por la confianza distinguidísima é inmerecida que ha querido depositar en mí á nombre de la Nacion; y representarle al mismo tiempo las poderosas razones que tengo para dejar de admitir este cargo supremo.

Dios guarde á VE.

José de La Mar.

COMUNICACION DEL GENERAL D. LUIS JOSE ORBEGOSO AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL PERU.

Al Excmo. señor Presidente del Congreso del Perú.

Excmo. señor:

Mejorado S. E. el Presidente de la enfermedad de que fué atacado, segun anunciamos á V. E. el 29 del próximo pasado, ha resuelto su salida de esta ciudad para el Perú, el 18 del corriente. Lo que ponemos en la alta consideracion de V. E. en cumplimiento de nuestro deber, reiterándole nuestros justos sínceros respetos.

Dios guarde á VE.—Excmo. señor.

Por mí y por el señor Arteaga—*Luis José Orbegoso.*

REPUBLICA DE COLOMBÍA.

COMUNICACION DEL PODER EJECUTIVO A LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, &. &.

Palacio del Gobierno en Bogotá á 15 *de Mayo de* 1827—17°

A S. E. el Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo. Señor.

Desde que estalló en Valencia la revolucion del 30 de Abril del año pasado, preví que los revolucionarios se acojerían al gastado recurso de elevar sus quejas y clamores contra la tiranía de los magistrados, protestando que ella era la que les habia obligado á sacudir el yugo de la obediencia, á buscar en sus propias fuerzas el remedio á tanto mal. No me engañé ¿y cómo me habia de engañar cuando desde 1822, en cuyo año se publicó la constitucion, estoy leyendo los periódicos de Venezuela fieles órganos del partido anti-constitucional, que allí existia, partido enemigo del sistema proclamado en Cúcuta, del gobierno residente en Bogotá y de la persona en quien habia recaido? Para salir al encuentro á los refractarios hice publicar inmediatamente el manifiesto sobre la conducta del poder ejecutivo nacional de que es copia el adjunto impreso: en esta pieza como lo ha visto la nacion y lo verá la honora-

ble cámara, se ha desenvuelto prolijamente la política del gobierno respecto á los departamentos del Norte, los obstáculos contra que ha luchado, los esfuerzos que ha empleado para hacer amable el sistema, y las medidas adoptadas por el ejecutivo para llenar sus deberes hácia todos los pueblos de la República. Diez meses ha que se publicó y circuló este manifiesto, y tengo la doble satisfaccion de que á la acogida favorable que ha merecido en todos los pueblos fieles á las leyes, añado la de que ni los periódicos de la revolucion de Venezuela, ni sus autoridades, ni los papeles de la oposicion, ni los sostenedores de reformas han desmentido ninguna de las aserciones que alli se consignaron, ni se han atrevido á refutarlo. Prueba irrefragable de que el manifiesto hablaba la verdad de un modo que ni pretesto dejó para oscurecerla ó desfigurarla.

Mas no ha sido este solo el triunfo del gobierno constitucional en la sana opinion pública sobre las pretensiones y acusaciones fulminadas por los disidentes. Imitando ellos á aquellos pueblos que, avanzados en la edad de la emancipacion y justamente agraviados por sus metrópolis, resolvieron sacudir el yugo de la dependencia, y se reunieron en asambleas para enumerar las causas que les obligaban á tomar semejante partido, convocaron inmediatamente los diputados de las municipalidades de Venezuela y Apure, para que reunidos en Valencia formasen el acta de agravios contra la Constitucion, las leyes y el Gobierno, de modo que sirviese de vigorosa vindicacion de la conducta refractaria de aquel territorio. Se reunieron en efecto, y para mayor realce de la injusticia de sus alegatos concurrieron algunas personas altamente ofendidas contra el ejecutivo y el congreso porque les habia llamado á dar cuenta de su conducta. ¿Cómo no se esforzaría la asamblea de Valencia para hallar defectos en las leyes, errores en el gobierno, males en la administracion, y perjuicios en los pueblos, que sirviesen para cohonestar la revolucion, aumentar el número de sus partidarios y darle el aire de justa y necesaria? Considere cada cual cuantos serian los esfuerzos de esta asamblea, que fué convocada expresamente para hacer acusaciones al ejecutivo nacional que yo ejercía, y admírese de que el resultado haya sido una completa y perentoria vindicacion de ese gobierno que deseaban sacar delincuente. Presento á la honorable cámara en la refutacion que hice publicar contra el acta de la asamblea de Valencia el cuadro de los cargos que hicieron los diputados, y las satisfactorias respuestas que obtuvieron. Suplico á V. E. haga leer estas piezas, y que llame la atencion de la honorable cámara á los documentos á que ellas se refieren. Si como yo lo espero, la cámara

llega á convencerse de la verdad contenida en las dos piezas de que he hecho mérito, juzgo que habrá adelantado un paso hácia el importante fin de averiguar cuáles han sido las causas de las agitaciones pasadas que han disociado la República, y cuáles los remedios que convenga aplicar. Estoy pronto, señor presidente, á dar en la materia cuantas explicaciones estime la honorable cámara conducentes á este objeto.

Dios guarde á V. E.

Francisco de Paula Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

COMUNICACION DEL PODER EJECUTIVO A LA CAMARA DE REPRESENTANTES SOBRE EL SUCESO DE NUESTRA DIVISION AUXILIAR AL PERU DEL 26 DE ENERO ULTIMO.

Al Excmo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Mayo 25 de 1827.

Excmo. señor.

Ya tiene el Congreso el suficiente conocimiento del suceso del 26 de Enero en Lima, ejecutado por parte de las tropas colombianas que allí existian como auxiliares. El Poder Ejecutivo en la respuesta que en 14 de Marzo dió al comandante Bustamante el secretario de la Guerra, habló en un lenguaje digno del Gobierno y propio de las circunstancias, porque sin desaprobar absolutamente el hecho ni aprobarlo en todas sus partes, dejó de un lado abierta la puerta á ulteriores medidas y las cerró por otra á cualquiera acto, que pudiera ser sensible á la República.

El Ejecutivo crée que está en el caso de explicar al Congreso prolijamente cual ha sido la regla de su conducta en tan delicado negocio, y con tanta mayor razon, cuanto que, los últimos acontecimientos desde el arribo de la misma division á nuestros departamentos del Sur son mirados por el espíritu de partido de un modo poco favorable al gobierno. Yo exijo de la honorable cámara, asi como de cualquiera persona que entre á examinar el procedimiento del ejecutivo, que recuerde que este ha tenido lugar del 9 al 14 de Marzo sin que hubiesen pasado los meses de Abril y de Mayo en que han acaecido otros sucesos, que en aquella fecha no habian sobrevenido. Sobre todo que la resolucion del gobierno dada en un dia señalado y con presencia de las circunstancias que entónces po-

dian tomarse en consideracion, no se juzgue por lo que tres meses despues ha sucedido y cuando las circunstancias han ido variando insensiblemente.

El Ejecutiuo ha considerado en el suceso del 26 de Enero tres cosas: 1ª el acto de indisciplina militar deponiéndose á los jefes autorizados debidamente para mandar los cuerpos de la division y el todo de ella: 2ª las circunstancias en que sucedió este acontecimiento, y 3ª el fin que aparece haberse propuesto los oficiales. El acto de indisciplina no ha podido aprobarlo el gobierno, y en efecto en el cuerpo de la respuesta del secretario de la Guerra manifestó que era perjudicial y atentatorio á las libertades públicas y ofrecí aprobarlo, solo en el caso de que se me asegurase de que los jefes separados eran positivamente enemigos de las instituciones, y que atentaban contra ellas, porque en este caso, como no puede desconocerlo la honorable cámara, la ley orgánica del ejército permitia legítimamente á los oficiales proceder en el modo que lo hicieron.

Las circunstancias hacen excusable el acto. Desde el 30 de Abril en adelante estaba dándose á Colombia el ejemplo de reuniones populares y militares, que abiertamente atacaban el sistema político, que de hecho lo echaron en tierra, y en las cuales se tomaron la licencia de proclamar otras instituciones y otras autoridades desconocidas en las nuestras. Los autores y cooperadores de estos actos, léjos de recibir ningun género de castigo, recibieron gracias por el interes con que ocurrieron á salvar el Estado, y aun se les impartieron recompensas. No podian ocultarse á los oficiales de la division existente en el Perú estos hechos; creo por el contrario, que los sabian porque desde el mes de Setiembre en que pisó el Libertador las playas de Guayaquil hasta fines de Enero en que aconteció el suceso en Lima, hay sobrado tiempo para que se supiesen de un modo indubitable. Si en Colombia algunos militares pudieron reunirse y tomar deliberaciones aun contra las instituciones que habian jurado y á las cuales debia su patria la reputacion que disfrutaba, ¿por qué se defrauda de este poder á los oficiales existentes en Lima? Si en Colombia fué permitido que los militares y los ciudadanos se reuniesen para expresar sus opiniones en la contienda política que presentaban los amigos y sostenedores de las instituciones contra los que pretendian su reforma, ó que de una vez las reemplazasen otras, ¿por qué no les seria permitido á los oficiales de la tercera division colombiana expresar tambien las suyas, y tomar las medidas de precaucion y de seguridad sin las cuales no pudieran verificarlo? Yo no encuentro la razon de diferencia, y me parece que desde que se fabricó impu-

nemente en Valencia el primer eslabon de la cadena de tumultos y de infracciones de las leyes, no ha podido castigarse á los que fabricaron el último en Lima. Y no se diga que en otras partes no se dió el escándalo de deponer á las autoridades, porque esto prueba, que quieren olvidar los sucesos de Venezuela, que yo me veo forzado á recordar con pena para justificar mi procedimiento. En Venezuela, se desobedeció al Poder Ejecutivo y al Senado, que equivale á deponerlos; se depuso al General Escalona nombrado comandante general del ejército: se depuso al comandante Avendaño de la comandancia de Portocabello; se depusieron los comandantes que el gobierno habia nombrado para los batallones: se depuso al intendente del departamento y se le expatrió: se depusieron varios empleados de hacienda, y los atentados llegaron al extremo de invadirse el territorio de Orinoco fiel á la República. ¿Ignorarian los oficiales de Lima todos estos pasos contra la disciplina militar, contra la constitucion del Estado, contra el Poder Ejecutivo y contra el Cuerpo Legislativo? ¿Ignorarian la proclama que el Libertador expidió en Guayaquil en que expresó, que no queria saber quienes habian delinquido, que venia á abrazar á todos, culpables é inculpables, y en una palabra, en que mostró su decision de correr un velo sobre todo lo pasado por medio de la ley de olvido? Y con estos conocimientos ¿habia derecho para esperar que la tercera division existente en el Perú guardase silencio y no imitase á sus compatriotas que tantos ejemplos habian dado de reuniones para emitir sus sentimientos políticos? Júzguelo la honorable cámara, no precisamente teniendo presentes las circunstancias que actualmente nos rodean, sino las que existian en Marzo cuando el Ejecutivo estuvo en el caso de juzgar dicho acontecimiento, y no olvide las muestras de júbilo general que desde Popayan para acá dió el pueblo al saber el pronunciamiento de nuestras tropas el 26 de Enero en la capital del Perú."

Sobre el fin nada debo añadir á lo que expuso el secretario de guerra. El Congreso no puede ser insensible al entusiasmo que inspira el acto de 26 de Enero en que una division respetable por su número, heróica por sus proesas militares, y digna de nuestra gratitud por su amor á la patria, proclamó solamente que sus brazos y sus pechos estaban prontos á sostener la constitucion de Colombia ultrajada por muchos actos ilegales. Figúrese el Congreso que la reunion y acta del 26 de Enero hubiese tenido un fin absolutamente contrario, es decir, que los oficiales hubieran pretendido emplear sus brazos y sus armas contra las instituciones de Colombia hasta dar en tierra con el gobierno constitucional; ¿cual habria sido entónces nuestro pesar? ¿Cual la alegria y gozo de los perturbadores

interiores? ¿Y cual el dolor de los pueblos que tan fielmente se han conducido? Vuelvo á exijir que el Congreso para hacer juicio de esta circustancia, no vea á la division desembarcada en Guayaquil, y rodeada de sospechas y sobresaltos, por las miras que le suponen, sino existente en Lima el 26 de Enero; no vea al poder Ejecutivo en el mes de Mayo lleno de ajitaciones por los rumores que han llegado á sus oidos, sino en el mes de Marzo en que ellos no existian. No se va aqui á juzgar los hechos de estas tropas despues de su partda del Perú, sino el suceso del 26 de Enero, dos meses ántes de emprender su marcha para el territorio del Sur.

Remito al desprecio las hablillas del encono y del espíritu de partido con que se quiere atribuir á la influencia del gobierno el suceso de Lima ¿porque cuáles son los datos en que pueden fundarse imputaciones tan gratuitas? Si la division existente en el Perú obedecia al gobierno, yo no tenia necesidad de autorizar un acto contra la disciplina militar, pues me bastaba haber dado una órden para separar al general del mando de ella y á los jefes de los cuerpos que mandaban en comision; pero estaba tan ignorante de lo que podia suceder, que en Enero último ha partido de Bogotá un oficial en posta llevando órdenes al general Lara para enviar inmediatamente á Panamá un batallon y preparar la marcha de otro en consecuencia de varias indicaciones que me hizo el Libertador desde Cucuta ó Maracaibo con motivo de la pacificacion de Venezuela.

No es ménos despreciable á los ojos del público sensato el rumor que difunde la mas ciega torpeza de que el juicio del Poder Ejecutivo contenido en su respuesta del 14 de Marzo ha concurrido á influir en la resolucion de salir de Lima aquella division para nuestros departamentos del Sur con las miras que se le suponen. ¡Qué ciego es el espíritu de partido! La division salió de Lima el 18 de Marzo y del Callao el 19, y los oficiales conductores de la respuesta del Gobierno salieron de esta capital el 15 del mismo mes. De manera que en cuatro dias llegaron á Lima, dieron cuenta de la comision, reanimaron las intenciones de aquellos oficiales y cooperaron al plan, cualquiera que sea el que hayan traido á Guayaquil y Asuai. Señor presidente: la conducta de la tercera division auxiliar del Perú el 26 de Enero en Lima es un acto, y la que posteriormente hayan observado ú observen es y será otro acto muy diferente. El primero es el que ha juzgado el gobierno guiado por los principios mas legales, y teniendo en consideracion las circunstancias en que se ha hallado la República; el segundo y los posteriores los juzgará como lo merezcan. El Ejecutivo no desconoce sus deberes, y puedo asegurar á la

honorable cámara que las providencias que he dictado respecto de los negocios del Sur son de tal naturaleza que la ley fundamental, la constitucion, la disciplina militar, la paz interior y el honor de Colombia y el del Gobierno, no padecerán mengua alguna ni aun delante de los jueces mas severos.

La línea de conducta observada por el Ejecutivo en el suceso del 26 de Enero, no solo ha tenido por objeto preservar á Colombia y al Perú de males de grande trascendencia, sino que ha ido en perfecta consonancia y acuerdo con la conducta observada por el Libertador Presidente, y con la opinion del mismo gobierno del Perú, y de hombres que como el general Heres no puede presumírseles parcialidad hácia aquellos oficiales. Haber desaprobado redondamente el suceso, habria sido tanto como cerrar á la division toda puerta al avenimiento, despecharla y facilitarle los medios de desertar de Colombia como ya lo habia hecho ántes en Bolivia un escuadron de caballeria colombiana. ¿Habria ganado algo la República con que esa brillante division hubiera ofrecido sus servicios al Perú ó á otro estado; ó convertídose en bandoleros dentro del mismo territorio peruano? Haber aprobado y aplaudido el suceso habria sido sancionar actos semejantes de indisciplina, minar por sus bases la subordinacion militar, provéer armas contra las garantias sociales y desquiciar todo el edificio civil. Nunca han cabido en mis ideas tales principios. Luego, el partido que aconsejaban la prudencia y las circunstancias á tan inmensa distancia parece que era el que adoptó el Ejecutivo con el voto unánime de su consejo y aun de otras personas respetables.

El Libertador habia corrido un velo sobre todos los acontecimientos que habian trastornado la República sin entrar á examinar, si hubo razon para desobedecer al Senado y al Ejecutivo, para deponer las autoridades designadas por el Gobierno, y para celebrar actas que las leyes no autorizan; su objeto ha sido reconciliar los ánimos, volver las cosas á su estado natural, no hacer cargos á ningun delincuente, olvidar en fin todos los hechos inconstitucionales y contrarios á las leyes civiles y á las militares. Esto mismo es lo que ha ejecutado el Gobierno con los actos del 26 de Enero; no desesperar á sus autores, excusarles de algun modo sus faltas, abrirles campo al arrepentimiento, y correr un velo sobre cualquiera exceso que cometieran en el dicho acontecimiento. El Ejecutivo no se ha separado un punto de esa línea adoptada por el Libertador, y verdaderamente laudable, y especialmente útil á la reconciliacion general. Habria sido un acto de la mas detestable injusticia castigar á los oficiales de nuestra division por un hecho que semejante á otros ocurridos en Co-

lombia habian merecido de parte del Libertador disculpas, perdon y olvido. Nos habríamos hecho acreedores á la mas justa censura y aun á la execracion general, si hubiéramos sido severos y rígidos con los que quebrantando las leyes militares habian renovado sus protestas de sostener las instituciones y el honor de la patria en los dias de su aflixion, cuando ya habiamos sido indulgentes y compasivos con los que habian hollado sus mismas leyes, y manchado el lustre de la República saltando por las barreras que ellas les habian fijado.

En consecuencia, señor presidente, el poder ejecutivo tranquilo en su conciencia por la conducta que ha observado en tan delicado negocio y en tan peculiares circunstancias, exije de la H.Cámara que pesando en la balanza de su justicia las razones expuestas juzgue de la rectitud y circunspeccion del gobierno lo que ellas permiten, y que haga extensiva á los oficiales de la tercera division de Colombia auxiliar del Perú por el suceso del 26 de Enero la amnistia, que el Congreso está dispuesto á dar á todos los que han faltado á sus deberes. Asi es de justicia y asi conviene á la tranquilidad de la República, y porque unas mismas faltas no pueden ser juzgadas de un modo diferente por el cuerpo justo y reconciliador de la nacion, y porque si la division se ve excluida de la ley de olvido, ni el Congreso ni yo podemos calcular los resultados.

A mayor abundamiento incluyo dos oficios del general Lara los cuales darán una idea de la angustiada situacion en que se hallaba aquel ejército. El oficio de 24 de Diciembre llegó al gobierno en Febrero y el otro despues del suceso del 26 de Enero.

Soy de V. E.—*Francisco de Paula Santander.*

LEY DEL CONGRESO CONCEDIENDO AL GENERAL LA-MAR UNA ESPADA DE ORO.

—

EL CIUDADANO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Considerando:

Que el anterior Congreso por motivos políticos, no manifestó el reconocimiento nacional á los distinguidos servicios del

Gran Mariscal D. José de La-Mar Presidente electo de la República, que siendo General en jefe del Ejército peruano, fué uno de los primeros capitanes á cuyo valor y pericia se debió el triunfo de Ayacucho, que aseguró la independencia del Perú;

Decreta:

El Estado presentará al Gran Mariscal D. José de La-Mar una espada de oro con esta inscripcion—"La República Peruana al General La-Mar vencedor en Ayacucho."

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso en Lima, á 13 de Agosto de 1827.—8º—*Francisco Valdivieso*, Presidente.—*Pascual del Castillo*, Diputado secretario.—*Manuel Jorge Teran*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase.—Dado en el Palacio de Gobierno en Lima á 14 de Agosto de 1827.—8º.

Manuel Salazar, Vice-presidente.

Por órden de S. E.—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, *F. J. Mariátegui.*

COMUNICACION DEL PREFECTO DE AREQUIPA REFEREPTE Á LOS SUCESOS DEL CUZCO.

Arequipa, Agosto 1º de 1827.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

El disgusto y alarma que se extendió en esta Ciudad con noticia de los reclamos hechos por algunas provincias del Departamento del Cuzco contra los decretos del Soberano Congreso Constituyente, me determinaron á mandar imprimir inmediatamente la nota en que me los avisa aquel señor Prefecto, y la contestacion que le dirijo por el presente correo. Este virtuoso pueblo ha conocido las fatales consecuencias que pueden dimanar de aquellos sucesos desordenados: ha creido que iba á desaparecer la tranquilidad de la República. Yo no he perdonado arbitrio para serenar sus temores, apesar de que participo de ellos y de su aflixion. Sin embargo me consuelo

esperando que la prudencia y sabiduria de la Representacion Nacional tome las providencias mas conducentes á preservarnos de los horrores de la desunion y conservar en la República la misma tranquilidad de que hasta ahora disfrutamos.

Yo me congratulo, señor Ministro de ser por mi destino el órgano que debia trasmitir al Supremo Gobierno los sentimientos patrióticos y honrados de este departamento. Dígnese US. elevarlos á su consideracion.

Dios guarde á US.—Señor Ministro.

Antonio G. de la Fuente.

OFICIO DEL PREFECTO DEL CUZCO.

Cuzco, 25 de Julio de 1827.

Al señor General Prefecto del Departamento de Arequipa.

Señor General.

Creo de un deber mio indicar á US. las particularidades ocurridas en este Departamento con motivo del juramento y reconocimiento de obediencia al Congreso General Constituyente de la República para que ilustren á US. en un grado de evidencia, que á lo léjos suele alterarse mucho por noticias poco exactas que desfiguran la verdad. En esta capital se prestó el dia 11 de Junio el insinuado juramento de obediencia y reconocimiento al Congreso Constituyente y al Poder Ejecutivo nombrado por él, sin la mas leve novedad ni oposicion. Remitidas las órdenes necesarias á los intendentes de las provincias para que hiciesen lo mismo, como á los quince dias resollaron algunas de ellas con la novedad de haber suspendido dicho juramento de obediencia, mediante actas celebradas, en que solicitan ciertas condiciones que no ha podido mirarlas con agrado esta Prefectura, las que ha tenido por conveniente remitirlas todas al Supremo Gobierno, para que en su vista se sirva tomar las medidas que su alta prudencia le dicte. Sus resultados sin duda se manifestarán muy breve, segun la sabiduria y discrecion de dicha suprema autoridad. Sin embargo de tales sucesos reinan en este Departamento el órden y tranquilidad pública, en que no se ha visto la mas pequeña turbacion, y se espera continúe felizmente la misma bonanza.

Tengo el honor de impartir á US. este anuncio, con el obje-

to de que se sepa públicamente no haber acaecido en este Departamento el mas pequeño desórden, tumulto ni conmocion popular, y continúa su administracion y curso político en el mismo pié que ántes se observaba.

Me repito de US. su muy atento obediente servidor.

Vicente Leon

CONTESTACION.

Arequipa, Julio 30 de 1827.

Al señor prefecto del Departamento del Cuzco.

Señor Prefecto:

Muy oportunamente advirtió US. en la necesidad de comunicarme el aviso que contiene su apreciable nota del 25 del que rige. El decidido amor á la autoridad suprema, su respeto á las leyes, su inclinacion al órden, su celo por la conservacion de la pública tranquilidad, podian haberse alarmado notablemente con lo sucedido en algunas provincias de aquel, si la falta de noticias circunstanciadas hubiese dejado correr rumores falsos ó exagerados. Espero que estas ocurrencias no alteren la feliz armonía que reina en la República: espero que concordes en nuestros sentimientos y conducta, aseguremos á los pueblos los inestimables bienes de la paz y de la union: espero que el virtuoso celo de US., el patriotismo y eminentes servicios del General Gamarra, la buena índole de los hijos de este departamento, y la sabiduria del Congreso Constituyente, reparen en su principio cualquier sentimiento desorganizador, y preserven al Perú de las horribles fatalidades que ocasiona la desunion.

Esté US. cierto de que el Departamento que tengo el honor de mandar, la division que le guarnece, sus dignos oficiales y yo, protejerémos inalterablemente el órden, servirémos á la ley, y corresponderémos á la alta confianza de la Nacion y del Gobierno Supremo. No hay un solo habitante en esta capital y sus provincias que no haya recibido con un singular placer y con las mas lisonjeras esperanzas cuanto ha emanado de la Representacion Nacional: se ha prestado el juramento de obediencia á la Autoridad Soberana, y se ha reconocido el Poder Ejecutivo que nombró con un placer síncero y uniforme. Sírvale esto á US. de satisfaccion y de alivio en los recelos que

le causan algunas resoluciones que deben provenir de inconsideracion, y que me persuado no tengan trascendencia al órden público, al que veo se hallan tan adheridos desde un extremo del territorio hasta el otro, los departamenros, las provincias, los pueblos, sus habitantes.

Soy de US. atento, obediente servidor.

Antonio Gutierrez de la Fuente.

———

PROCLAMA DEL PREFECTO DE AREQUIPA.

EL GENERAL PREFECTO DE AREQUIPA A LOS CIUDADANOS Y HABITANTES DE SU DEPARTAMENTO.

Encargado por el Gobierno Supremo de vuestra direccion, he creido siempre que vuestras virtudes, vuestros patrióticos sentimientos, vuestro celo por el órden y vuestra obediencia á la ley y á las autoridades, colmaria de gloria el tiempo de mi administracion. Esta persuacion me ha sido particularmente confirmada desde la revolucion del 26 de Enero. Reintegrados en el ejercicio de vuestros derechos, habeis hecho de ellos el uso mas racional y moderado, el mas honroso á vosotros, el mas conducente á vuestra tranquilidad y á la felicidad de la República. No ha habido un solo movimiento ni una voz que desconcierte el órden. Testigo de vuestras virtudes, admirador de ellas, me he complacido en contemplar que no era necesaria mi autoridad para dirigiros al bien. El placer con que procedisteis al nombramiento de vuestros representantes ha sido seguido de la mas pronta y voluntaria obediencia á las órdenes y decretos del Congreso General Constituyente. Vuestros deseos y opiniones han guardado la mas plena uniformidad con las leyes de la Representacion Nacional. El honor de la Nacion recibe cada dia nuevos realces con vuestra inalterable tranquilidad. Dais el ejemplo mas útil á los demas pueblos de la República, al mismo tiempo que os aprovechais del que os dan con una conducta igual á la vuestra. Estais desmintiendo las antiguas y siempre repetidas calumnias con que denigran el honor de la humanidad cuantos aspiran á oprimirlas, manifestándole prácticamente que puede un pueblo ser libre y arreglado, detestar la esclavitud y ser dichoso, aborrecer á los déspotas y someterse á la ley. Nadie os privará de esta gloria: ella es inmarcesible: ella es la primera de

todas, y la que propagándose poco á poco con la ilustracion y el ejemplo producirá dias mas felices, generaciones que no parezcan nacidas para la servidumbre y para la desgracia que honren á la misma Providencia con su misma felicidad y que embellezcan la tierra con sus virtudes. Tales son vuestros títulos: y tales los mios para pretender un nombre inmortal entre los amigos del bien de todos los tiempos y paises Os aviso que teneis en mí, en los dignos oficiales de la division que guarnece el Departamento, y en todos los soldados de ella, vuestros mejores defensores, vuestros émulos y rivales en sostener el órden: sí, ellos competirán con vosotros para grangearse esta gloria: al explendor de la victoria que los rodea, al lustre de las que obtuvieron sobre los antiguos opresores, agregarán eternamente el de perseguir el despotismo, alejar todo desórden, establecer el imperio de la ley, y protejer vuestra quietud. Disponed de sus servicios, de su sangre: ellos os están consagrados: ellos serán el apoyo de vuestros derechos, y el garante de vuestra seguridad.

Arequipa, Agosto 1º de 1827.

Antonio Gutierrez de la Fuente.

EDITORIAL DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL PERUANO" DEL DIA 22 DE AGOSTO 1827.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Hoy ha tomado posesion de ella S. E. el Gran Mariscal D. José de La-Mar. A las diez de la mañana pasó al Palacio de Gobierno donde le aguardaban las corporaciones, Magistrados y Jefes del Ejército. S. E. el Vice-Presidente al entregarle la insignia del mando supremo, pronunció un discurso elocuente y sentimental, en que se halla bosquejado al vivo, el desprendimiento sublime que lo caracteriza, el amor puro que profesa á su patria, y la vehemencia con que deseaba el pronto arribo del Gran Mariscal La-Mar. Despues de haberle este contestado con toda la efusion de su alma, en términos que fuertemente hicieron conocer la nobleza de sus sentimientos, y la elevacion de su caracter, superior á los prestigios de la ambicion, se dirigió, con toda la comitiva, á prestar el juramento en el Congreso. Cubierta por ambos lados la carrera de las tropas que guarnecen la Capital, atravezola el general La-Mar, viendo á los guerreros que á sus órdenes cubrieron

de gloria el pabellon del Perú en los campos venturosos de Ayacucho; al tiempo mismo que el aplauso universal, las aclamaciones y los vivas con que le saludaba un pueblo numeroso, que se habia difundido por las calles, manifestaba la sincera expresion del regocijo que á todos animaba al ver en medio de ellos, y al frente de sus destinos al guerrero á quien los confiaban sin sozobra. Ha sido este el dia del triunfo que todos le habian decretado en su corazon, y por el que suspiraban para descargar en parte la gran deuda que aun no habia satisfecho la República al que la líbertó con su espada de la opresion española. Honor y gloria á la Representacion Nacional, que dando muestras evidentes de su sabiduria y su justicia, y recompensando el mérito eminente, ha presenciado la gran fiesta de esta Capital al benemérito Jefe á quien ha encargado de regir la Nacion.

Apenas apareció el General La-Mar en el salon de las sesiones, un grito universal y simultáneo, del gentío que apiñado en la barra, y las tribunas impaciente le aguardaba, se dejó oir apellidándole Fundador de la República. Difícil fue acallar los vivas incesantes que unos sobre otros se repetian; mas á tanto estrépito sucedió el silencio mas profundo para escuchar el juramento que debia aquel prestar. Concluido acto tan solemne y tan augusto, que daba nueva fuerza y complemento al voto público, y afianzaba la comun esperanza, el señor Valdiviezo, Presidente del Congreso, expuso en una breve y enérgica alocucion al General La-Mar, que la memoria de sus virtudes; y la gloria de sus hazañas, le habian dado en la opinion nacional el encumbrado puesto en que le habia constituido el Congreso por la eleccion mas libre y expontánea; que aquella era la ocasion de trazar el cuadro de su mérito; mas que desistia de esta empresa por no ser propia de aquel lugar; y que aunque su vida pública, su moderacion, y su franqueza eran las garantías mas seguras del recto uso del poder que se le confiaba, debia sin embargo recordarle que era hombre, y que cuidara estar en guardia sobre sus deberes, para llenar la inmensidad de los que iban á gravar sobre él.

S. E. el Presidente respondió era decidida su repugnancia al mando: que suspiraba por permanecer en la vida privada: que á mas de carecer del cúmulo de conocimientos necesarios para desempeñar, sin temor de errar, tan vasta administracion; debilitado su físico por una larga serie de padecimientos, no tenia la robustez que demandan labores asiduas y complicadas. Empero que él estaba resuelto á hacer el sacrificio de si mismo al Perú, que le habia oprimido con testimonios de confianza á que no se juzgaba acreedor, y siguiendo la linea demarcada por el Congreso le tributaria un respecto religioso, y

observaría la constitucion y las leyes; fuentes de que emanan la dicha social, y las libertades públicas.

Los aplausos que resonaron en la sala no dejaron percibir mas que las primeras palabras del discurso en que el señor Valdiviezo le expresaba el agrado y el contento con que el Congreso habia oido sus sentimientos generosos y su amor á la guarda de la ley. En medio de ellos salió de la sala para la Iglesia Catedral, á la misa de accion de gracias al Omnipotente por el beneficio de haber concedido al Perú un jefe tan virtuoso y suspirado.

Imposible fue á S. E. el Presidente penetrar el salon del Gobierno, despues de aquel solemne acto de religion. Habiase apoderado de él un concurso tan crecido que no pudiendo en el contenerse, se dilataba hasta las salas inmediatas que á él conducen.

Diferentes individuos á nombre de los cuerpos á que pertenecen, pronunciaron alocuciones animadas de sana moral, de patriotismo, y del puro gozo de la capital que tanto ha ansiado y necesita poseer al Presidente de la República, para no volver á desprenderse de él. Ni menos enérgicas fueron las respuestas que dió á todos S. E. A todas se siguió el tumulto de gozo con que oia el pueblo entusiasmado sus injenuas protestas de obediencia á la voluntad nacional.

Entretanto no cesaban de correr la ciudad danzas nacionales que parecian celebrar el triunfo de la libertad. Entapizados los balcones, ni ondeando mas que las colores nacionales en las azoteas y puertas de los ciudadanos; donde quiera que se tendiese la vista se advertia la fiesta de los hijos del Perú, que juzgando insuficiente toda demostracion de placer, no habia decaido del vigor de su alegría á pesar de estar á el abandonados en los dias que á este precedieron.

Sirviose en la tarde un espléndido convite en el palacio. Asistieron á el los jefes militares y de las corporaciones civiles y eclesiásticas, los ciudadanos mas notables y los enviados extrangeros. La cordialidad reinó en el, sin mezcla de lisonja ni de orgullo.

¡ Plegue al cielo cumplir los votos de la Repúbliea, y que la paz fije en ella su domicilio sostenida por el brazo del que nos conquistó la libertad en los campos de batalla.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

DISCURSO PRONUNCIÁDO POR EL SENADOR FRANCISCO SOTO, SOBRE LA RENUNCIA DEL LIBERTADOR.

Sin embargo de que la constitucion en el artículo 66 declara que los miembros del Congreso no son responsables por los votos ú opiniones que emitieren en las cámaras, y no pueden ser reconvenidos por ellos ante ninguna autoridad ni en tiempo alguno, yo me considero, señor, en la necesidad de manifestar á la nacion algunos de los motivos en que se funda el voto que he de dar en este dia sobre la cuestion que se presenta á los Representantes del pueblo; porque no se trata de un negocio propio mio, en que mi voluntad sola debiera decidir, sino de uno, que por confesion de muchos está íntimamente ligado con la felicidad ó la ruina de Colombia. Antes de exponer díchos motivos, tengo la satisfaccion de protestar que he meditado detenidamente sobre la materia, que he procurado pesar sobre la balanza de la imparcialidad todos los argumentos que de palabra y por la prensa, dentro y fuera de las cámaras, se han hecho en pro y contra de la afirmativa y negativa, y en fin que mi opinion no ha sido formada por ninguna influencia exterior. Debo protestar igualmente que he sido un admirador de los méritos y cualidades del general Bolívar, que he tenido la dicha de conocerlo muy de cerca el año de 1813, y merecer su confianza cuando él era coronel de Venezuela y brigadier de la N. G., es decir cuando habia cierta proporcion entre quien debia ser el héroe de la América del Sur, y un simple ciudadano, ardiente amigo de la libertad é independencia de los paises que hoy componen la república de Colombia; y que desde entónces intenté hacer concebir de este hombre extraordinario las esperanzas de los hechos que despues todos hemos visto. Por último debo protestar con toda la sincericad de mi carácter, que jamas he recibido del general Bolívar, en las diversas épocas y circunstancias de mi vida, ninguna expresion de desprecio, ni ménos el mas ligero agravio; y que no soy tan insensato que pretenda hacerme notable como enemigo del Libertador, porque jamás se olvidará de mi memoria la injeniosa fábula de la lucha de los hombres con los dioces. En tal estado de mi corazon, nunca he podido creer los crímenes horrorosos que algunos en lo mas oculto de sus casas ó en las tertulias privadas atribuyen al general Bolívar, cuando en público lo llaman el jenio de la Amé-

rica, el Dios de la guerra, el fundador de la paz, y el Salvador del mundo; porque tan detestable me parece dar aseso á delitos inverosimiles, como arrastrarse á adulaciones impias, que ningun hombre de bien puede oir con indiferencia. En este estado de calma, repito, yo no pretendo obrar sobre el juicio del Congreso, por que se vé que ya cada uno de los miembros ha formado su opinion, y aunque bajase un ánjel del cielo á predicarles en contra de la suya, se negaría su mision, ó se interpretarían sus palabras; sino dar cuenta á los colombianos de los fundamentos en que se apoya mi voto, que si no es singular, á lo menos no es el de la mayoria, no es el de esos hombres que nos prodigan de palabra y por la prensa, en este mismo recinto, los elogios de ingratos, enemigos del general Bolívar, envidiosos, y hasta nos tratan de calumniantes, y que de todos modos quisieran arrancarnos el derecho de obrar conforme á nuestra conciencia. Voy pues á expresar estos motivos, abstrayéndome cuanto sea posible, de la persona del Libertador, porque yo no vengo á acusarle, no vengo á revelar esos hechos que á hurtadillas cuentan sus panejiristas; ni á pronunciar sus elogios, que como acaba de observar un honorable miembro que me ha precedido, para que fuesen libres de la nota de adulacion, sería menester que ya hubiese muerto el héroe, y para bien de mi patria yo desearía anciosamente que nunca terminasen los dias, si fuera posible, del general Bolívar. Voy á expresar los motivos de mi voto, que es el de que se admita la renuncia que hace de la Presidencia de la República, para que ha sido nombrado conforme á la constitucion.

Maquiavelo ha demostrado que solo es menester un hombre para la fundacion de un estado, y que despues de formado ya cesa esta necesidad: y con este respetable autor, el profundo Montesquieu y los mejores publicistas modernos sostienen que en el nacimiento de las sociedades un hombre forma las instituciones, y que las instituciones forman luego á los hombres. No es este un principio inventado por mi imaginacion, no es hijo de la calumnia, ni la maledicencia, no es contraido á las personas; es una verdad deducida de la atenta observacion de la historia del género humano, y comprobada en todos los siglos, y hasta cierto punto verificada en Colombia. Por eso en 1815 y 16 fué nombrado en esta tierra el general Bolívar jefe supremo; en 1819 y en el año de 21, Libertador ó fundador de Colombia; y al cabo de tantos años, cuando han ocurrido acontecimientos de inmensa magnitud; cuando la revolucion ha presentado tantos hombres, cuando las luces se han difundido en nuestro suelo, ya no es menester que Colombia

continúe en su pupílaje. O es preciso creer que la raza humana haya dejenerado en América, como lo han pretendido sus enemigos; que los colombianos han nacido para ser esclavos, que nunca pueden llegar al estado de virilidad, ó es preciso confesar que en esta república ningun hombre es necesario; y si lo es, en este momento debemos separarnos del Congreso, porque ya tenemos un soberano, que lo será *todo*, y la nacion vendrá á ser *nada*. Yo á lo menos sentiré infinitamente pertenecer á un pais en el cual un hombre es el *todo*, y los demas somos sus simples ajentes; porque de tan calamitoso estado al de una verdadera esclavitud solo hay un paso que dar; y yo no he nacido, lo digo, con la expresion de mi conciencia, yo no he nacido para ser esclavo. (aplauso.)

Y los que sostienen que el general Bolívar es el hombre necesario ¿Para cuando fijan nuestra virilidad? ¿para cuando nos declaran hombres libres? ¿será pasado cierto número de años? Y entónces, ¿no repetirán el sofisma de que todavia somos pupilos? Y ¿cuales podrán ser los datos en que se fundan para determinar una época mejor que otra?

Si somos colombianos, si no podemos ignorar los adelantamientos que ha hecho nuestra patria, y si estimamos en algo esta patria, no la deshonremos hasta el punto de asegurar que ella no puede existir sin un homcre; y confesemos que si el general Bolívar fue necesario para fundar el estado, cesó ya esa necesidad, porque las instituciones han formado otros hombres.

El Libertador, señor, pide ahora con instancia que se le permita retirarse á la vida privada, y esta es una demanda justa y necesaria para la gloria del general Bolivar y la felicidad de Colombia. El general Bolivar habia llegado á la cumbre de la gloria, de una gloria que es propiedad suya, de Colombia, de la América y del mundo liberal. Su posicion es la mas difícil, por que ya nada tenia que conseguir, y todo lo podia perder. Colocado en esa inmensa altura, facilmente puede resvalar, y su caida es una pérdida infinita para si mismo, y para Colombia que será despojada de ese augusto monumento de su fama. Rodeado de parasitos y viles aduladores, asaltado de continuas asechanzas, su conservacion al frente de los negocios y la conservacion de su gloria y de la felicidad de Colombia, son cosas que casi se destruyen mutuamente. Convengamos pues con sus designios: permitámosle el asilo de su hogar paterno y que alli salve su propia reputacion, y la libertad de Colombia. Acordémonos, señores que si Washington, ese hombre inmortal hubiera continuado gobernando, y no se hubiera retirado del mando, tal vez la América entera no celebraria hoy el penejírico de este hombre prodigioso;

y que si Cesar no hubiese permanecido al frente del ejército y obtenido consulados contra las reglas de la República, no hubiera venido á ser el opresor de su patria, y destructor de la libertad de los romanos. ¿ Por que fatalidad se quiere que Colombia arriesgue su libertad, y el general Bolivar su gloria? Esta imprudencia no podrá cometerse, sin sufrir su castigo.

El general Bolivar ha dicho en su renuncia: "los republicanos celosos no saben considerarme sin un secreto espanto, porque la historia les dice que todos mis semejantes han sido ambiciosos. En vano el ejemplo de Washington quiere defenderme; y en verdad una ó muchas excepciones no pueden nada contra toda la vida del mundo oprimido siempre por los poderosos." Sí: los repúblicanos celosos no pueden considerar al general Bolivar sin espanto, mas no solo son los de Colombia, son los de toda la América del Sur, son cuantos hombres conocen que la gloria del general Bolívar puede absorver los derechos de la patria; aun todos los que conocemos cuan difícil es poner límites al poder favorecido de la fortuna, del prestigio y del agradecimiento. Sí, tememos, porque aunque el general Bolívar sea un héroe, los héroes no dejan de ser hombres, los hombres tienen pasiones, y la ambicion dichosa ha tenido en todo tiempo sus elogiadores. Tememos, y yo principalmente, por que no quiero la patria sin libertad, ni libertad sin República (aplauso). Acábense pues tales motivos de temor, y que se nos restituya la seguridad que hemos perdido sobre la conservacion de nuestros derechos.

El general Bolívar encargado del gobierno de su patria es un mal para si mismo y para Colombia respecto de las naciones confinantes; mas claro la buena armonía que debe reinar entre todos los estados americanos, se interesa en que se le admita su renuncia. Sean cuales fueren las causas que han producido el movimiento de Lima, del 26 de Enero, y cuya naturaleza no quiero yo investigar, es cierto que en el Perú existe un gobierno de hecho, que ha destruido la constitucion boliviana, que aparece apoyado en la opinion nacional, y que siempre debe estar alarmado, si el general Bolívar continúa presidiendo los destinos de Colombia. De Buenos-Ayres y Chile, los papeles públicos nos manifiestan que allí siempre han tenido las mas fuertes sospechas de las miras ulteriores del Libertador, y hasta puede asegurarse que han llegado á preveer muchos de los sucesos que ahora estamos tocando. Estos recelos pueden extenderse á Guatemala, y tal vez penetrar hasta los Estados mejicanos. Y si las sospechas enjendran recelos, y los recelos desconfianza, la desconfianza enemistad, y la enemistad causa al fin las hostilidades; no cabe duda que el general Bolívar, Presidente de Colombia, puede concitar al

cabo de cierto tiempo el odio general de los americanos del Sur, y envolver á este pais en una guerra que por lo menos será destructora de nuestro reposo y tranquilidad. ¿Que ventajas obtendremos de ser mirados por todas las naciones americanas con la amenaza de su propia independencia? Colombia al contrario, lo que necesita es conservar la amistad de todas ellas, y repararse de los males que ha causado la guerra.

Voy á renovar por último un argumento que ya antes ha presentado otro respetable senador, y el cual, si no tiene relacion con las potencias hermanas, está intimamente ligado con la dicha de Colombia; y al propio tiempo me aprovecho de esta ocasion para rebatir el que se ha pretendido formar, tomado del concepto de los extrangeros. A mi, señor, me importa bien poco que la Francia por ejemplo adquiera ó pierda una provincia: como individuo de la especia humana quisiera que en todas partes reinase la libertad; pero lo que si me importa sobre todo, es que Colombia sea libre aunque algunos extrangeros no vean realizadas sus opiniones. Decia, señor, que es una verdad segun consta de la comunicion oficial del secretario general José Gabriel Perez, dirigida á la Municipalidad de Guayaquil, que el Libertador ha consignado la protestacion de su fé política en el proyecto de constitucion para Bolivia; y que en la carta que escribió el general Bolivar al intendente de Venezuela, ciudadano Cristobal Mendoza, con fecha 6 de Agosto en Lima, la cual se halla impresa en el Colombiano de Caracas de 13 de Noviembre número 182, y dice así: (aqui la leyó); en esta carta *propone el Codigo Boliviano,* y manda *al ciudadano A. L. Guzman, para que comunigue las ideas que le habian ocurrido.* Es tambien una verdad que en la ominosa *Lira* de Caracas se continúa sosteniendo de un modo indirecto el plan de la refusion de los estados americanos en uno; y que en el *Reconciliador* de Caracas, papel que se redacta segun las intenciones del Libertador, supuesto que alli no hay libertad de imprenta, en el artículo editorial que contiene el número 6° de 24 de Abril. se lee lo siguiente (leyó el primer párrafo de dicho artículo). Llamó la atencion del Congreso sobre el *juramento de obediencia al Libertador,* que se dice prestó la tercera division auxiliar del Perú, por que se da á entender que en el concepto del redactor, el ejército de la patria debe prestar juramento de obediencia al Libertador...... ¡Pues que! ¿Estamos en la China para que la obediencia se jure á una determinada persona, y no al gobierno de la nacion? ¿O han revivido los antiguos tiempos de Roma, en que las lejiones juraban acompañar al cónsul? ¿No manifiesta el redactor que en su opinion las leyes y la persona son una misma cosa? Expongo todo esto para que se vea que la fé

política que se profesaba en Lima, es la misma que se profesa en el mes de Abril de este año. Y no hay que replicar que los documentos citados no son auténticos, porque ellos nunca han sido desmentidos, ni impugnados siquiera como falsos. Ahora bien: la fé política consignada en la constitucion de Bolivia, segun ha demostrado ya un señor preopinante, es absolutamente contraria á la fé política que exige la constitucion de Colombia: la conciencia de quien abraza la primera no puede abrazar la segunda. ¿ Como se dice pues que se renunciará de la conciencia privada, por dejarse conducir de la conciencia pública ?

Lo que yó conozco, señor, es, que es la mas cruel tiranía, la inhumanidad mas horrorosa, imponer á un hombre, sea quien fuere, la terrible obligacion de obrar, constantemente contra su propia conciencia; y que este género de tortura no lo impondré yo á nadie, porque él es superior á las fuerzas de mi corazon. Imagínese á un empleado constituido en el deber de cumplir y hacer guardar una ley que su conciencia reprueba: ¿ que resultará de aquí ? Que el individuo perece si la ley es bien ejecutada: ó la ley es eludida, ó abiertamente quebrantada, triunfando la opinion particular del individuo. ¿ Por que correspondemos los beneficios inmensos que hemos recibido del Libertador, aplicándole el mas acerbo de los suplicios ? ¿ Porque lo precipitamos en la triste alternativa de faltar á su conciencia, ó de faltar á las leyes ? repito que este rigor excede á mi capacidad.

Ni es para mi una razon en contrario el argumento que tanto se intentó hacer valer por un miembro del senado en la última reunion del Congreso. Este señor, para que no se admita la renuncia, asegura que el general Bolívar en calidad de hombre privado es mas peligroso que con el carácter de Presidente de la República, que de un simple particular vendria á ser el *monte sagrado*, adonde se refujiarian todos los enemigos de las instituciones. No, señores; yo tengo formado mejor concepto del general Libertador: como simple ciudadano, retirado al asilo doméstico, rodeado de su inmensa gloria, accesible á los buenos patriotas, y desterrados de su presencia esos perversos que continuamente le cercan.... Si, los perversos se desterrarian ellos mismos, por que ya no tendrian sueldos, ni honores que pretender, ni intrigas que fraguar; y los hombres honrados serian los compañeros inseparable del héroe... Entonces el general Bolívar seria el apoyo de las leyes, el sostenedor del gobierno, el promovedor de la tranquilidad, y con su influjo benéfico salvaria á la patria de una manera silenciosa, y no en el torbellino de los negocios, de los males que pueden sobrevenirle. Esta es la idea que yo he concebido del

Libertador, como un hombre pribado; y si me engaño, es un error que no me averguenzo de confesar.

En conclusion, señor, si Colombia ya ha salido de su estado de nacimiento, y no necesita de un hombre solo para existir; si los republicanos celosos no pueden renunciar de sus justas sospechas; si la armonia que debe reinar en todos los estados americanos puede quedar comprometida; si la gloria del general Bolivar puede ser arruinada, y por nuestra propia imprudencia, y si la libertad de Colombia ha de exponerse á fuertes ataques, y estos ataques la pueden aniquilar para siempre: todos estos motivos me obligan á opinar por que se admita la renuncia que hace de la presidencia de la República el general Simon Bolívar.

Mas antes de dejar la palabra, debo añadir, señor, que me he procurado substraer de las circunstancias personales, mirar la cuestion en abstracto, y olvidarme absolutamente de los terribles cargos que se hacen al general Bolívar: yo he fijado mi consideracion en otra clase de hechos, en la naturaleza de las cosas, y en los resortes del corazon humano. Si me equivoco, tengo por lo menos la tranquilidad que inspira una conciencia que no es agitada de las pasiones, sinó solo del puro amor á la patria; una conciencia que ha resistido á las contínuas solicitaciones que me han dirigido para que cediese al influjo del poder, y del miedo, porque....no tengo embarazo en decirlo, puesto que es una verdad. De dia y de noche, y aun estando dormido se me ha despertado, para rogarme que no admita la renuncia: se me ha asegurado por personas fidedignas que se ha amenazado á algun miembro del Congreso que perderá su cabeza si vota por la admision, yo no he cedido á aquellas instigaciones, y desprecio estos temores, por que estoy seguro de que la crueldad no es el carácter de los héroes, y si la desgracia de la patria fuese tan grande, que el manifestar francamente una opinion en defensa de sus derechos, hubiese de tener por recompensa la muerte de senador, perderia tranquilo la vida, antes de haber sostenido medidas que pueden conducir al aniquilamiento de la República, al establecimiento de un poder vitalicio, hereditario y sin límites, y á la ruina de la libertad; porque yo no amaré mucho la vida, si la patria ha de ser esclava [aplauso].

DISCURSO PRONUNCIADO, POR EL SENADOR MIGUEL URIBE EN LA SESION DEL 6 DE JUNIO SOBRE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En esta sesion habia un orador representante apostrofado á los miembros que estaban por la admision de dicha renuncia denominándolos, ó suponiéndolos Brutos ó Catones. En este estado y despues de haber oido el discurso del senador Gomez, que no habló sino el lenguaje de la filosofía y de la política, persuadiendo con raciocinios irresistibles y con el poder de una elocuencia nada comun, la admision de dicha renuncia, tomó el senador Uribe la palabra y dijo:

No es necesario ser un Bruto ni un Caton para pronunciar libremente sus opiniones sobre esta materia: nunca me he lisonjeado de poseer las sublimes cualidades de estos dos grandes hombres; pero basta ser un hombre honrado y que sepa apreciar su conciencia para decir libremente lo que siente. Y es señor Presidente, bajo de este carácter y en calidad de hombre de bien que yo voy á hablar.

Cuando en la lejislatura del año 23 y á consecuencia de varios rumores esparcidos en esta ciudad sobre innovacion y trastorno de las instituciones, para cuyo objeto algunos representantes de Venezuela trajeron, segun se dijo, de parte de sus comitentes el especial encargo de llevarles su carta de libertad, cuando en aquella época digo, recibió el Congreso la renovacion del juramento que hizo el general Bolivar de sostener con su espada y con su sangre nuestro código fundamental, no faltaron miembros que elevasen fuertemente su voz contra dicho general y su comunicacion, que se juzgó indecorosa al cuerpo representativo de la nacion, por que lo suponia capaz de faltar á sus deberes y á la confianza que los pueblos habian depositado en sus manos, y aun se exigió del Congreso una contestacion firme y enérgica. Entonces hablé por la constitucion y por el general Bolívar, por que me pareció que su exposicion era cincera y que debia producir los mas felices resultados. Hoy por un contraste singular de las circunstancias me levanto á hablar por segunda vez en favor y sostenimiento de nuestro código; pero en sentido inverso con respecto al general Bolivar.

Mas no se, señor Presidente, si al emitir mis opiniones sobre este punto, sabré usar de aquel lenguaje decente y modeado, que conviene á la dignidad del cuerpo legislativo, al público imparcial é ilustrado que nos oye, y al mismo tiempo á

mi caracter, á mi representacion y á mis principios republicanos. Por si no acertase yo imploro de antemano la indulgencia del Congreso, protestando con toda la sinceridad de mi corazon que no me mueve ningun odio personal, ninguna prevencion, ningun espíritu de partido á opinar y explicarme en los términos que vais á ver. Se me juzga enemigo personal del Presidente Bolívar, y los que asi piensan y asi escriben no me conocen. Apenas conozco al general Bolívar de vista, y el no me conoce, ni me ha hecho nunca ningun insulto ni agravio personal. Que se me diga pues ¿ si es posible en el órden moral que yo aborrezca su persona? Por otra parte, jamas, jamas he adulado al actual vice presidente, y yo invoco sobre este el testimonio de los respetables senadores á quienes he tenido otra vez el honor de acompañar. ¿ Me ha hecho el general Santander alguna vez el mas pequeño servicio personal? ¿ Me ha dado algun empleo, ó lo he yo solicitado? ¿ No se me ha visto renunciar ahora cinco años el honroso destino de senador, para ir á buscar mi subsistencia con mis propios esfuerzos, pasando mil trabajos é incomodidades sobre la superficie de los mares? Digo esto señor Presidente; aunque parece no pertenecer á la cuestion, porque mis opiniones son muy independientes de toda consideracion; he dicho, y lo repito ahora que ni la esperanza ni el temor me haran jamas sacrificar mi conciencia. Soy republicano, soy libre, aprecio en sumo grado mis garantias, y hablaré por ellas y las sostendré cuanto me sea posible.

Hasta ahora señor Paesidente la cuestion de la renuncia que nos ocupa se ha elucidado de una manera sumamente personal y nada digna de una asamblea legislativa. Se han pronunciado aqui pomposas y magnificas apologias del general Bolivar que serian acaso muy buenas para oraciones fúnebres despues de su vida. Yo que estoy por la admision de su renuncia procuraré cuanto pueda no dar eu el extremo contrario. Sin embargo, como por mas que se apuren los recursos y las abstracciones de la metafisica, no es dable dejar de tocar la persona del que renuncia un destino, yo ruego de nuevo al Congreso no se me impute esto á odios personales, ni á bajas, ni mezquinas pasiones.

Yo haria desde luego una traicion á mi conciencia, si por temor ó consideracion á mi suerte individual, no echase una rápida ojeada á la conducta pública del general Bolivar despues de su regreso á Colombia. Existen varios hechos, de los cuales unos son demasiado públicos, y otros no lo son tanto, cuya presencia debe pesar en gran manera en el ánimo de los representantes del pueblo para la decision del punto en cuestion. Yo los indico y los recuerdo al Congreso, no con el ob-

jeto de acusar al general Bolívar, ni menos de denigrarlo, ni insultarlo, por que esto último desdice de mi caracter y principios, y porque para lo primero ni soy camara de representantes, ni ejerzo tampoco el ministerio de fiscal, ni creo que este sea el caso en que nos hallamos. Lo hago solo en fuerza del solemne juramento que acabo de prestar y por llenar dignamente la confianza y el poder de los pueblos.

El general Bolivar al regresar del Perú y pisando ya el territorio de Colombia era un simple particular, y sin embargo desde Guayaquil á Bogotá ha venido ejerciendo actos gubernativos de toda especie: ha conferido ascensos militares de todos grados, y nombrado ministro de corte de justicia en Quito, ó en Guayaquil: en Pasto hizo ejecutar la sentencia pronunciada por un consejo de guerra contra muchos pastusos, estando aun pendiente la revision y confirmacion en la corte superior, y varios de ellos fueron fusilados.

En Guayaquil dió el decreto de libertad y restitucion á sus empleos á los oficiales Escalante y Meleen depuestos de ellos y condenados á presidio por los tribunales de justicia; levantó tambien la suspension de empleo, por un año impuesta al coronel Leon Cordero: y en Bogotá al frente mismo de las leyes absolvió al oficial Magmanus que sufria una prision de cuatro meses á que habia sido condenado por la alta corte de justicia.

Apenas pisó Bolivar el suelo de su parria recomendó en un acto oficial la constitucion boliviana como su profesion de fé política, acto que despues renovó implicitamente aceptando y aprobando una acta arrancada por la fuerza á los habitantes de Cartajena, y diciéndoles que les daba las gracias por haber sido los únicosi [granadinos] que habian conocido los verdaderos males de la patria. Yo ruego al Congreso que fije un poco de atencion sobre estas palabras, *los verdaderos males de la patria.*

El general Bolívar, pues, al presentarse en las costas de Colombia, ha desconocido á Colombia, ha negado á Colombia, y le ha ofrecido y deseado que fuese regida por un código extrangero, que contradice é invade abiertamente las instituciones que sus pueblos se habian dado en Cúcuta por una voluntad explícita y solemne. Esto sucedia cuando la República no le habia faltado en lo mas mínimo, cuando ella acababa de darle la mas relevante y sincera prueba de gratitud y respeto, llamándole unicamente á la presidencia. Y sin embargo! ¡ Se nos trata de ingratos! ¡ Se nos trata de pérfidos! ¡ Se nos llama traidores á los que por amor á nuestras libertades le admitimos su renuncia! ¡ Santo Dios! ¡ En donde estamos! ¡ En

que pais vivimos! ¿Es este el lenguaje de la razon ó de las pasiones? ¿Así deben hablar, así deben sentir los hombres destinados por los pueblos para discutir sus intereses á la sombra de la razon y del silencio de los sentidos?

Sabemos, señor y aquí se han visto las cartas credenciales que dió Bolívar á su comisionado Leocadio Guzman para Cartajena. En los papeles públicos de Caracas se publicó igualmente la dirigida al benemérito Mendoza recomendando las proposiciones que el le hiciese. Es un hecho público y notorio que Guzman á consecuencia de su comision ha sido el autor de diferentes trastornos acaecidos en varias partes, y Guzman tiene todavia encendida en su mano la tea de la discordia. El no cesa de vomitar cual furia infernal, sarcasmos é invectivas de toda especie. Desacredita al gobierno, desacredita al Congreso, desacredita las instituciones, desacredita á estos departamentos que se han mantenido fieles á sus juramentos y á sus principios, y que á la sombra del actual vice-presidente han gozado en toda su plenitud de los preciosos é inapreciables bienes de la paz y de la libertad. La *Lira* y el *Reconciliador* de Caracas son monumentos de desórden y de anarquia, de odio y de pasiones, y se dice señor, que estos se dan bajo los auspicios de Bolivar.

En Venezuela el general Bolívar ha colmado de grados, de ascenso y honor á los autores y cómplices de los trastornos, é infiere á toda la nacion el enorme agravio de tratar al general Paez como el hombre mas benemérito y ceñirle su espada, llamándolo ademas el salvador de su patria. El general Paez habia sido acusado ante el senado por la honorable cámara de representantes con una participacion é influencia directa sobre este negocio de varios diputados de Venezuela, el senado la admitió, y cuando llegaron á Paris estas noticias la mayor parte de sus diarios resonaron en aplausos al Congreso de Colombia, pues que apesar de los eminentes servicios de Paez, se le llamaba á juicio. La firmeza y justicia del Congreso en este punto no podia ni debia dejar de ser admirada por el antiguo mundo liberal. La nacion ha visto el resultado.

Estos, señor son hechos ovios, constantes, positivos. *No son meras palabras, conjeturas, rumores vagos, ni sombras,* como se ha tenido ayer el atrevimiento y la impudencia de estampar en un impreso. Yo los presento al Congreso como otros tantos motivos poderosos para la admision de la ventilada renuncia. Y observaré de paso que se han tenido sólidos fundamentos para creer la presente cuestion muy grave, muy importante y digna por lo mismo de ser considerada con la madurez y detencion que son propias de un cuerpo deliberante. No es tan ovio ni tan sencillo echar una suerte, ó jugar con

los destinos y los derechos de los pueblos. Asi la moratoria de esta cuestion acordada por el Congreso, lejos de ser el triunfo de la insensatez sobre la razon, es una medida que hará siempre honor á este cuerpo.

Hay otra consideracion de un grave peso para admitir la renuncia del Presidente, y es tomada de los motivos que tuvieron los pueblos para elejirlo. Se creyó generalmente en Colombia que ningun monumento mas soberbio podia erigirse á su gloria, que los laureles mas bellos con que se le debia ceñir su cabeza, que el triunfo de los triunfos que se le debia decretar era elegirlo unanimemementePresidente de Colombia, dándole asi un testimonio el mas puro de respeto, de gratitud y de consideracion que fuese como la corona y la recompensa de todos sus servicios y hazañas militares. Mas no se hizo esto porque se le creyese única y esclusivamente propio para desempeñar las funciones ejecutivas. S. E. mismo habia dicho y repetido muchas veces que el bufete era para él un lugar de suplicio, que la continuacion del mando en su persona era un amenaza inmediata á la soberania del pueblo, y los colombianos hemos estado muy persuadidos de estas verdades.

Yo paso ahora á establecer un dilemma hipotético que será como la sustancia, ó la esencia de mis opiniones sobre este particular. O la renuncia del Presidente es sincera, ó no lo es. En el primer caso digo: que ella está concebida en términos tan resueltos, tan decididos, tan irrevocables que el Congreso está comprometido á admitirla, y que de no hacerlo, sufrirá tal vez un desaire y una repulsa injuriosa. Su admision es por otra parte conforme á los principios eternos de la justicia, es de equidad, es humana. Si el descanso es la recompensa natural de todos los servicios y fatigas que se prestan á una nacion, ¿por que exponer al general Bolivar á la ignominia de desercion que tanto teme? ¿Porque privarlo de esa preciosa libertad y de los tranquilos goces de su hogar paterno, que tanto anhela? ¿Y por que en fin no permitirle que se arranqne de entre las furias de la ambicion de la que él mismo no se cree inocente? Mas si no es sincera, entonces valiéndome del idioma mismo de que él usa, digo: que el Congreso debe admitirla *una, mil y millones de veces.* Porque ¿Como el Congreso depositario de la confianza de los pueblos, y conservador y salvaguardia natural de las instituciones de Colombia, dejaria la suerte de la nacion y sus libertades y garantias en manos de un hombre que habria en este caso quebrantado sus juramentos mas solemnes? ¿De un hombre cuyo lenguaje estaria por lo mismo en contradiccion con sus propias obras, y que habiendo hablado á los pueblos de libertad y de derechos imprescriptibles mientras necesitó de ellos y de sus sacrificios,

es ella el fruto de inmensos y crueles sacrifidios para que pseé les ha presentado despues un código de esclavitud y de ignominia ? Que!!! ¿¡La libertad de la nacion vale tan poco ? ¿ No menos en el ánimo del Congreso, que las consideraciones á una persona ? ¿ O será que esta persona valga cien veces mas que la República, como se ha tenido el arrojo y la insulces de avanzar, en el seno mismo del Congreso ? Yo llamo la atencion de los miembros del Congreso á este punto. Os titulais padres de la patria; y bajo este epiteto glorioso pretendeis poneros al nivel del inmortal senado de Roma. Pues padres de la patria, depositarios del poder y de la confianza pública, ¿ echareis una suerte peligrosa sobre las libertades y garantias de los pueblos ? Miembros respetables del Congreso que estais por la permanencia del mando en el general Bolívar, porque lo creis mil veces mas peligroso de simple ciudadano que de Presidente, ¿ llevareis vuestra confianza hasta el grado de la ceguedad ? El que de simple general habia de ser el *monte sagrado á donde se acojiesen los mal contentos,* [1] el que habia de romper en este caso los velos del pudor y rendirse al frenesi de la ambicion, ¿ está bueno, es oportuno para regir los destinos de un pueblo libre que desea la conservacion de su código y de sus garantias ? Vedlo, meditarlo bien. ¡O padres de la patria ! Por lo que á mi toca, ni como senador, ni en calidad de ciudadano ni como simple individuo de la especie humana puedo consentir en la continuacion del mando en el general Bolivar. No como senador, por que yo acabo de prestar un juramento solemne de sostener las instituciones de Colombia que el ha invadido, no como ciudadano, por que yo aprecio en alto grado mis garantias, ni como simple individuo de la especie humana, es decir como hombre, por que no me resuelvo á ser bestia de carga. Y esta, señor Presidente, es la suerte que infaliblemente me tocaria, si por desgracia se llegára á establecer en Colombia el código boliviano. La constitucion boliviana, es el peor ultrage que ha podido hacerse á la razon humana en este siglo de luces y de libertad, es el conjunto de todas las tiranias, es un depotismo legal, es el oprobio y degradacion de los pueblos. Ella es ese monstruo de que habla Virgilio: *Mostrum horrendum, injens, mirabile dictu.* No: no: antes de federacion que esclavitud, primero destierro que ser vasallo de nadie. Concluyo diciendo que se debe admitir, y este es mi voto, la renuncia del Presidente Bolivar.

(1) Expresiones del senador Jerónimo Torres en el senado.

PROCIAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.

Peruanos: Si los buenos deseos bastasen para el acierto yo estaria tranquilo y contento de que se me hubiese creido digno de la presidencia de la Nacion. Mas como aquellos son insuficientes cuando no están auxiliados de los conocimientos necesarios para gobernar, y de una salud robusta para soportar las fatigas de la administracion pública, como desgraciadamente me sucede, ademas de carecer de méritos correspondientes, nada tiene de estraño que yo haya manifestado tanta repugnancia para admitir un cargo eminentemente honroso y elevado; que lo haya renunciado y que haya puesto en fin á la Representacion Nacional en el compromiso de esforzarse y de instarme para que lo acepte: nueva é inapreciable honra que oprime mi corazon agradecido, y que confunde y entristece mi ánimo al considerar la falta de capacidad, con que me encuentro para corresponder á tan inmensa, como augusta confianza.

Compatriotas: El júbilo que habeis demostrado por mi nombramiento es debido sin duda á que habeis penetrado mis sentimientos muy agenos de otra ambicion, que la de procurar vuestra prosperidad á toda costa; que habeis concebido una lejanía inmensa en mí, de pensar siquiera en atentar contra vuestras libertades; que siempre seré fiel á las leyes que dicten vuestros representantes, y que no ahorraré finalmente sacrificio alguno en obsequio de vuestro bien.

Yo á mi vez espero, que mirareis con horror los partidos y divisiones como el enemigo mas terrible de la República.

Mis amigos! union fraternal y tendremos dias risueños y festivos: sumision al Congreso y serémos felices: paz y amistad con todo el mundo y habrémos hecho recíprocamente cuanto cabe, para que se consoliden las instituciones, florezca el Perú y será poderoso en realidad.

Lima, 25 de Agosto de 1827.—7º

José de La-Mar.

EECRETO SUPREMO CONCEDIENDO AMPLIO INDULTO A LOS AUTORES DE LAS ALTERACIONES DEL CUZCO.

D. JOSE DE LA-MAR

GRAN MARISCAL D LOS EJÉRCITOS NACIONALES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERUANA.

Autorizado para conceder el mas amplio indulto á cuantos hubiesen incurrido en las dolorosas alteraciones que brotaron en algunas provincias del departamento del Cuzco; y cerciorado que ellas dimanaron de un celo extraviado por relaciones desfiguradas que recibieron sobre las tareas del Congreso constituyente, á quien se apresuraron á reconocer y jurar tan pronto como se instruyeron de la pureza y libertad con que están marcadas todas sus resoluciones, nada mas conforme á los sentimientos de mi corazon que encontrar oportunidad de emplear la generosidad y dulzura que deseo reluzcan en el período de mi mando, cuantas veces pendiese de mi arbitrio ejercitarlas. Y considerando que debe relegarse al olvido la memoria de esos amargos acontecimientos para conservar ilesa la dignidad nacional, y la union que tanto nos ha distinguido en circunstancias difíciles;

He venido en decretar y decreto:

" Los sucesos ocurridos en algunas provincias del Cuzco quedan relegados al olvido."

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 24 de Agosto de 1827.—8º

José de La-Mar.

Por órden de S. E.—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, *F. J. Mariátegui.*

COMUNICACION DEL PREFECTO DEL CUZCO ACOMPAÑANDO DOCUMENTOS QUE COMPRUEBAN LA TERMINACION DE LOS ALBOROTOS DEL CUZCO.

PREFECTURA DEL CUZCO.

A 12 de Agosto de 1827.

Al señor Ministro de Estado del Despacho de Gobierno.

Señor Ministro.

En el acto que recibí la apreciable nota de US. 27 del ante-

rior, relativa á haberse enterado el Supremo Gobierno con la mayor sorpresa de los desagradables acontecimientos ocurridos en las provincias de Urubamba y Quispicanchi; y á la prevencion que se me hace de usar en último extremo de la represion y del rigor, poniéndome de acuerdo con el Sr. General D. Agustin Gamarra, pasé inmediatamente á su casa á concordar las medidas que deberiamos tomar al efecto; en virtud de que los sucesos ominosos de dichas dos provincias se hicieron tambien transcendentales á las de Tinta, Cotabambas, Paucartambo, Paruro, y Calca, como lo anuncié en el correo pasado.

Discutido el asunto con toda la madurez que exije su gravedad, acordamos únicamente la aplicacion de un remedio radical que exterminase en el todo aun la memoria de ocurrencias tan funestas: y fué que se circulasen órdenes y proclamas, tanto por la comandancia, cuanto por la Perfectura á las provincias alucinadas con la exaltacion de sus errados conceptos, patentizándoles sus extravios y el deber en que se hallaban de volver en sí para ser partícipes de la majestuosa union y concordia que reina en toda la República, reconociendo el Congreso general lejítimamente instalado en su Capital, y jurando obediencia á todas las deliberaciones que emanan de él, con solo el aliciente de ofrecerles un perpetuo olvido de sus desvios, y de no perseguir á ningun individuo que hubiese suscrito en las actas que se dictaron en el acaloramiento de su celo indiscreto.

Afirmados y corroborados en esta determinacion se expidieron con la rapidez del rayo las órdenes y proclamas insinuadas de que tengo el honor de incluir los ejemplares adjuntos. Ellas han corespondido al satisfactorio fin que nos propusimos, pues acabo de recibir las dos actas de las provincias de Urubamba y Calca, que son las mas inmediatas en que consta haberse prestado el juramento de obediencia y reconocimiento á nuestra Asamblea Constituyente y Poder ejecutivo nombrado por ella, con todo el entusiasmo que puede inspirar la fidelidad y la abjuracion de los errores pasados. Tambien he recibido la nocta oficial del intendente de Tinta que acompaño orijinal, reducida al mismo plausible objeto de estarse preparando dicha provincia á la proclamacion de estos mismos actos con una celebridad que borre la mancha que pudiese haberle causado la irreflexiva inconsideracion en que incautamente se precipitó.

A medida del dolor de que fué penetrado mi ánimo con las actas anteriores, es el júbilo que ahora siento con las presentes, con las esperanzas fundadas, y aun evidencia que tengo de que harán lo mismo las provincias que se hallan mas dis-

tantes, porque conozco á fondo la docilidad de estos pueblos.

Sírvase US. poner esta placentera noticia en conocimiento de S. E. el Vice-presidente de la República, para que se tranquilice su espíritu paternal, y esa benemérita capital conozca que si hay individuos que cometen yerros, tambien saben corregirlos, con una pronta enmienda y adhesion síncera á los votos que emiten.

Dios guarde á US.—*Vicente Leon.*

COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO.

Agosto 9 de 1827.

Al señor Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto:

Encargado por S. E. el Vice-presidente de la República para transigir la suspension del juramento de obediencia y reconocimiento á la Representacion Nacional, que ha sucedido en algunas provincias del Departamento, me dirijo á US. acompañándole las adjuntas proclamas y circulares para que US. se sirva de connivencia con nuestros deseos y los del gobierno, circular tambien sus órdenes para que en esta vez hagan ver que sus sentimientos son de respeto y adhesion al Soberano Congreso, al órden y á la libertad republicana que hemos jurado sostener con nuestra sangre.

Estoy seguro, señor prefecto, que los pueblos prestarán su juramento suspenso, con mas entusiasmo que el que se hubiese demostrado ahora un mes. Yo conozco el carácter de los habitantes del departamento, son honrados por esencia y amigos del órden. Me persuado que no necesitarémos de mas persuaciones, cuando ha llegado el momento de que se convenzan que la Representacion Nacional ha obrado con libertad y justicia.

Soy de US. atento obediente servidor.—*Agustin Gamarra.*

COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO.

Agosto 9 de 1827.

Circular á los intendentes del Departamento.

El Soberano Congreso ha visto con desagrado las actas de las municipalidades de esa provincia. El Poder Ejecutivo ha

sentido tambien su exaltacion y ligereza. Esta suprema autoridad me encarga de la transacion de un acto que tal vez seria el principio de una defeccion política. Me persuado que esas corporaciones suspendieron el juramento por un celo exaltado y por falsas noticias que recibieron de los trabajos de la Representacion nacional. La notoriedad de su conducta desmiente suficientemente las anteriores calumnias: ella obra con justicia y libertad, llevando por norte nuestra futura gloria.

La malicia ha querido atribuir el paso de las municipalidades á un fin anárquico ó dislocador. Desmientan esas dignas corporaciones tamaña impostura resignándose con noble entusiasmo á los decretos soberanos, dando pruebas en esto de que han sido y serán siempre decididas por la union, el órden y la libertad. Que presten el juramento decretado por el Soberano Congreso, protestando respetuosidad y adhesion, á un cuerpo en que tienen puestas sus esperanzas para la prosperidad nacional.

El general La Mar ha admitido la presidencia del Perú: este héroe en virtud y republicanismo, será el apoyo de los pueblos y la salvaguardia de la ley.

Yo, señor intendente, espero que V. trascribirá esta nota á todas las municipalidades haciéndolas comprender que el acto augusto á que las invito, será celebrado con tanto ardor, cuanto sea necesario para vindicar la demora, recibiendo por él una muestra de afecto.

Su atento servidor.—*Agustin Gamarra.*

PROCLAMA DEL PREFECTO DEL CUZCO.

EL PREFECTO DEL CUZCO Á LAS PROVINCIAS DE URUBAMBA, CALCA, PAUCARTAMBO, TINTA, QUISPICANCHI, PARURO Y COTABAMBAS.

Ciudadanos de las provincias designadas: Meditando esta Prefectura con toda la intencion de su ánimo sobre las actas que habeis dictado suspendiendo el juramento de reconocimiento y obediencia á nuestro Congreso General constituyente, el único lejítimo que hasta aquí hemos tenido por la voluntad general de todos los pueblos que forman nuestra nacion, no ha podido atribuir á otro principio, que al ciego alucinamiento en que os han precipitado los papeles subversivos que

medio de la publicacion de su órden á prestar el juramento solemne de reconocimiento y obediencia al Soberano Congreso, haciendo ver dicho jefe que la superior nota circular y proclama del señor General Comandante General G. D. E. M. N. trascriptas á esta y á las demas Municipalidades persuaden las falsas noticias que recibió esta Municipalidad, y la notoriedad de la conducta del Congreso que desmiente las anteriores calumnias porque obra con justicia y libertad llevando por norte nuestra futura gloria, y que de igual modo manifiestan esto mismo la del señor prefecto del Departamento; siendo nuestro General Congreso Constituyente el único legítimo que hasta aquí hemos tenido por la voluntad general de los pueblos que constituyen la Nacion, y que los papeles públicos que habian llegado á sus manos, por los que habian suspendido el juramento debido al Soberano Congreso, han desaparecido á vista de aquellas y de los procedimientos magestuosos del Soberano Congreso, sin que en ellos hubiesen intervenido facciones, interes particular ni ilegalidad, antes sí felicidad comun; en su virtud convencidos todos los concurrentes de las verdades manifestadas por dicho señor intendente, quedaron tranquilos y dijeron: que estas corporaciones suspendieron el juramento por un celo exaltado del bien, por las falsas noticias que recibieron de que una faccion habia violentado la deliberacion de sus representantes; y en su consecuencia, se dirigieron gustosos inmediatamente á la iglesia parroquial, donde se cantó un solemne *Te Deum*, y una misa de gracias que ántes de su ofertorio el párroco de esta doctrina pronunció un discurso enérgico análogo á las circunstancias del juramento. Concluida la misa se dirigieron con vivas y aclamaciones al Congreso Constituyente y con toda la solemnidad posible de los concurrentes, de tropas cívicas, clero, municipalidad, gobernador é intendente á las casas consistoriales de cabildo, donde el intendente de esta provincia D. Manuel Oblitas prestó el juramento respectivo segun la fórmula prescrita en el decreto soberano del Congreso Constituyente, ante la Municipalidad: esta procedió al mismo juramento ante el expresado señor intendente: el párroco con el clero ante la misma Municipalidad y todos los demas vecinos parroquianos ante mí el escribano de la provincia en la plaza en el lugar designado al efecto. Acabado este tan augusto acto se dirigieron á la iglesia donde se cantó otro solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todo Poderoso por haber visto el Perú el fin deseado, y dirigiéndose todos al lugar de su reunion dijo el señor intendente de la provincia: " Señores: no hay grado de probabilidad ni fuerza de inteligencia que me autorice, sino un deber que me es sagrado cumplir, este es el de

deciros que es llegado el dia venturoso de la instalacion de nuestra Representacion Nacional, su reconocimiento y obediencia del modo mas sagrado y solemne que se ha celebrado en esta capital. Gocemos del bien feliz, de la paz, de la union, de la concordia y de la adhesion de nuestra Representacion Nacional, fijemos en ella nuestra confianza, nuestra suerte, libertades y destino, seguros de que ella segun el fin santo para que es constituida, no procurará sino nuestra felicidad y gloria. Si, amados compatriotas, descansad ya, por todo lo que habeis visto, en vuestros agentes que son patriotas fieles que trabajan en vuestro sólido bien. Con lo que entre vivas al Congreso, se disolvió esta concurrencia firmando el acta el señor Intendente, Gobernador, la Municipalidad y el párroco con su clero, mandando que otra igual se remita al Soberano Congreso por medio del superior Gobierno, quedando archivada en esta intendencia el original de ella, de todo lo que doy fé.—Manuel Oblitas, intendente.—José Manuel Ordoñez y Torres, Gobernador.—Francisco Gil de Huerta, Alcalde.—Felix de Canales, regidor alcalde sostituto.—Asencio Sornoso, regidor.—Domingo Polo, regidor.—Domingo Flores, síndico procurador.—Agustin Acebedo, secretario suplente.—Dr. D. Lucas Sosaya, párroco.—Damian Olivares, presbítero.—Pedro Jara, presbítero.—Ante mí, Tomas Santos Gamarra, Escribano público propietario de la provincia.

Es copia de su original que queda en el archivo de órdenes de esta intendencia, de que certifico.

Calca, Agosto 11 de 1827.

Tomas Santos de Gamarra.

ARTÍCULO COPIADO DEL "CONDUCTOR DE BOGOTÁ"

Harémos particular mension de aquellos papeles que se han declarado decididamente por la denegacion de la renuncia del General Bolívar: respecto de ellos pueden hacerse la siguientes observaciones: [1] 1ª que todos á lo que nos acordamos, han salido de una sola imprenta, es decir, de aquella que no es propiedad, ni está servida por hijos del pais: 2ª que esta clase de escritores se han contraido todos á hablar exclusivamente de este solo negocio, como si fuese el único que pudie-

(1) Debe hacerse una ú otra excepcion en lo que sigue.

ACTA DEL JURAMENTO DE OBEDIENCIA PRESTADO POR LA VILLA DE URUBAMBA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ESTE NOMBRE AL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

En la villa de San Pedro de Urubamba, capital de su provincia, á los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos veintisiete años; reunida la municipalidad en la habitacion del señor intendente por falta de sala consistorial, en cumplimiento de la nota oficial del señor General de Division D. Agustin Gamarra, para el importante objeto de prestar solemnemente el sagrado juramento decretado por el Soberano Congreso de la Representacion Nacional; el señor coronel D. Juan Angel Bujanda, intendente de la provincia dió principio al acto con la siguiente alocucion. "Ilustre Municpalidad: el dia 8 del mes anterior tuve el honor de hablaros al mismo objeto loable y digno para el cual os mirais reunida por segunda vez; tal es el alto juramento que debisteis prestar al Soberano Congreso; la justa y patriótica protestacion de adhesion y respeto á la Representacion Nacional. Un exaltado celo y las especiosas calumnias de los génios maléficos, que con la mas negra infamia asestaron sus tiros al sagrado seno de nuestros augustos representantes, fueron sin duda causa del extravio de vuestra razon. Los pueblos de un gobierno naciente deben ser vigilantes centinelas, y despreciar las falsas alarmas de los astutos enemigos. Las comunicaciones imparciales que se han recibido de la capital de la República, han sido para los pueblos el astro que destierra las tinieblas. El celoso y digno General Gamarra, el ilustre Vidaurre, vuestro mismo diputado, todos os hablan; oidlos, y recompensad el interes que se toman por vuestra felicidad y por vuestro honor, con el cumplimiento de vuestros debres; amor y obediencia al Soberano Congreso." En seguida se leyeron las notas oficiales de los señores comandante general y prefecto del departamento con la proclama del primero, el señor general Gamarra, y seguidamente del señor prefecto, la del señor Vidaurre y la del señor D. Baltasar Piérola, diputado por la provincia. Concluida la lectura se manifestó de un modo inequívoco, el fuego patrio que animaba la asamblea, y dirigiéndose al coronel intendente dijeron, que se congratulaban con los defensores de la integridad del Soberano Congreso, (tributando una memoria grata del Soberano Congreso,) tributando una memoria grata á la justicia que les hacia su diputado, añadiendo que en la alocucion del señor intendente en donde dice: "un exaltado celo debia adjuntarse un amor mas exaltado á la

Representacion Nacional" Manifestaron contodo decoro que la demora que habian tenido en el juramento que libre y expontáneamente iban á prestar al Soberano Congreso, no podria serles jamas una nota que afease su nombre, una vez considerado el poderoso motivo de su indecision que protestan no fué otro, que algunas comunicaciones de la capital de Lima, que pretendieron fascinar los pueblos con el supuesto triunfo de una faccion sobre el augusto Congreso. Que en esta virtud nunca pueden ni deben tenerse sus operaciones por oposicion al cuerpo soberano á quien aman y obedecerán siempre como á columna del sagrado edificio de la libertad de los pueblos, sino por el contrario por un noble sentimiento digno de los libres, y destinado á los oidos de los padres de la patria, que juzgaban dominados por una gavilla de facciones. Que su norte fué la libertad no la ruina de la patria; el órden, no la anarquía y últimamente que cortado ya el velo que les cubria la verdad, serian los mas obedientes al Congreso y fieles observadores de sus soberanas resoluciones. Que tan justa protesta y el fuego del juramento seria el crisol donde se purificaria una demora, si algo tenia de culpable ante el respetable seno de la Representacion Nacional. Inmediatamente se procedió al solemne juramento decretado por el Soberano Congreso, y finalizó este interesante acto con las voces mas entusiastas de "Viva el Soberano Congreso precursor de nuestra felicidad, viva el digno Presidente el señor General La-Mar, y eternamente la patria libre."

Para este acto del juramento se llamó al señor párroco de la doctrina Dr. D. Andres Bornaz, que lo prestó ante la Municipalidad despues del intendente, dejándose la misa de gracias para el dia de mañana Domingo, en virtud de la hora incompetente de este dia, con lo cual se disolvió la Municipalidad, firmando esta acta todos los individuos concurrentes de ella.—*J. Angel Bujanda.—Dr. Andres Bornaz.—Pedro Manuel de Béjar.—Santiago Velazco.—Mariano Gamarra.—Mauricio Cabrera.—Mariano Salas.—Mariano Grajeda.—Tiburcio Bermudez.*

OTRA ACTA DE JURAMENTO DE OBEDIENCIA AL CONGRESO DE LA PROVINCIA DE CALCA.

En once dias del mes de Agosto de mil ochocientos veintisiete años. Habiendo reunido el señor intendente de esta provincia D. Manuel Oblitas á las autoridades locales de esta capital, Municipalidad y todos sus vecinos parroquianos por

han llegado á vuestras manos. Esta es la red de los enemigos que nos acechan: habeis caido en ella como hombres inespertos, educados, solo en la sencillez rural, y en la injenuidad de la naturaleza.

Hoy se dirijen á vosotros desde la eminente cumbre de su soberanía los mismos diputados en quienes cifrasteis vuestra confianza, hablandoos públicamente por medio de las proclamas que os acompaño. Estos son los que os dicen la verdad, y estos los que os desengañan, y estos los que propenden á vuestro bien sólido y verdadero. Escuchadles con agrado, oidles sin prevision, y atendedles en la calma de las pasiones, acordandoos que son vuestros representantes, que son elegidos por vuestros sufragios expontáneos y que depositasteis en ellos la suerte de vuestros destinos. Que se tranquilice y serene para siempre la perturbacion de vuestros espíritus. Prestaos, como lo han hecho todas las corporaciones de nuestra nacion entera, al reconocimiento y obediencia de un Congreso legítimamente reunido, solo para velar en la conservacion de nuestros mas caros intereses. Reconocedlo y adherirse á él con sinceridad y buena fé, es el mas noble y mejor ejercicio de nuestra inestimable libertad. Que no haya entre nosotros otra expresion, otro vínculo, otro lazo, que la recíproca armonía, fraternidad y concordia. Todo sea union y buena inteligencia con el gobierno supremo: sepúltense en eterno olvido los extravios de vuestra razon, y no pensemos en otra cosa que en consolidar nuestra independencia.

Cuzco, Agosto 9 de 1827.

Vicente Leon.

PROCLAMA DEL GENERAL GAMARRA.

EL GENERAL GAMARRA A LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO.

Compatriotas.—Cuando suspendisteis el juramento de obediencia y reconocimiento á la Representacion nacional, esclamasteis que una faccion habia coartado sus deliberaciones. ¡Calumnia que propagó quizá el génio de la discordia! En este correo se reciben comunicaciones imparciales que desmienten tan grande impostura. El Soberano Congreso obra con

libertad, y su marcha magestuosa hace ver que su ídolo es solo el bien general.

Compatriotas: quedad desengañados de los prestigios que sorprendieron vuestro entusiasmo frenético. Yo os aseguro que nuestros representantes van á constituirnos con toda la justicia que deseais. Resignaos pues á sus decretos, y sea yo el garante de vuestra sumision á sus determinaciones. Prestad el juramento que se os manda y que vuestra exaltada deferencia por la Representacion Nacional disculpe la demora.

Cuzco, Agosto 9 de 1827.

Agustin Gamarra.

COMUNICACION DEL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE TINTA AL PREFECTO DEL CUZCO.

INTENDENCIA DE TINTA.

Sicuani, 7 de Agosto de 1827.

Señor Prefecto.

Cuando esta provincia me impulsó á ceder á la suspension del juramento de obediencia al Soberano Congreso, advertí necesario acceder á un todo, por evitar contrastes y conducirlos por la corriente, bajo la mira de separarlos de su frenesí en la primera oportunidad que encontrara; asi es que esta primera idea ha tenido su resultado feliz. En el dia han convenido prestar dicho juramento, convencidos de que el Soberano Congreso obra con toda rectitud, y que no han de seguirse las consecuencias funestas de que los persuadieron los papeles públicos y cartas remitidas de la capital; á este fin empiezan á prepararse para la solemnidad de la jura con doble entusiasmo. La satisfaccion que me acompaña al comunicar á US. brevemente este feliz cambiamiento es indecible, y mucho mas el asegurarle la tranquilidad y obediencia con que se presta esta provincia á las órdenes superiores.

La acta de juramento que celebren muy pronto pondré en manos de US. Entretanto dígnese comunicarme algunas luces para conseguir mejores resultados de la obra que estoy practicando en uso de la alta confianza que se me ha encargado.

Dios guarde á US.

J. Zevallos.

se interesarles, y como si la patria, su felicidad y su existencia, la viesen solo en un hombre, y nada mas que en un hombre: 3ª que son los que en sus ataques han descubierto por lo general mas irritacion, masespíritu de invectivas, mas persanalidad, y de consiguiente mas pasion y mas espíritu de partido; exceptuarémos, sin embargo, al autor de las *Cartas al General Santander*, que nos ha parecido moderado: 4ª que todos, todos se han desviado de la cuestion, y ninguno se ha atrevido á tocarla en su verdadero punto de vista, como lo han hecho sus oponentes: la cuestion es y ha sido ¿Es falsa ó verdadera la larga cadena de hechos que tantos papeles, tantos documentos, tantos testimònios publican del General Bolívar, desde la época en que dió á luz su profesion explícita de fé política consignada en la constitucion boliviana, hasta sus últimos decretos en Caracas, hasta las consejos verbales y permanentes, hasta las últimas *Liras y Reconciliadores* en que sin intermision se desacredita y vilependia el régimen constitucional que tenemos? Si la mision de los senadores y representantes tiene por primero y fundamental objeto sostener el sistema constitucional y legal que garantizan las libertades nacionales ¿será prudente, tendrán siquiera derecho los senadores y representantes de entregar ciegamente la Nacion en manos de quien haya manifestado su repugnancia y su contradiccion con ese régimen constitucional? Esta era la cuestion: y en nuestro concepto, todos los escritores amigos de la denegacion de la renuncia la han dejado intacta: y si tenian buenas razones para contradecir aquellos hechos, han tenido la crueldad y la avaricia de reservarlas en sus pechos sin ilustrar con ellas á sus conciudadanos.

Mas apesar de esto es necesario que convengamos que los susodichos papeles tambien han producido los bienes que estaban en capacidad de producir: y son los siguientes: 1º han hecho ver á todo el mundo que en Bogotá se disfruta de una plena libertad para escribir en cualquiera sentido, y en cual quiera opinion. Otras veces hemos deducido la opresion rigidísima en que estaban ciertos departamentos y ciertas ciudades; porque no se han publicado papeles en ellos sino en un pésimo sentido, no obstante que por diversos hechos y conductos privados sabiamos que la opinion de la mayoria de los ciudadanos en los mismos lugares no podia ser mas constitucional, ni mas republicana. En Bogotá solo, cada uno ha podido echar á la plaza su atrevido pensamiento sin que ninguna autoridad se meta con él: 2º estos papeles han dado el mas grande realce á los de sus adversarios, porque al encontrarse en los mas de ellos una mengua casi absoluta de razones al

lado de una lluvia de dichitos, de personalidades y de invectivas; forzosamente se venia en conocimiento de que no habia nada mejor que oponer; han dado lástima tales escritores, y ha sido menester disculparlos, porque ¿qué mas habian de hacer los pobres? ¿De dónde iban á inventar mejores razones que aquello de los *méritos*, de la absoluta incapacidad y estupidez de todos los colombianos para dirigir á sus hermanos, y sobre todo de ese ciego empeño de perderse y de perder á Colombia que han formado algunos dando en el capricho de que no quieren *boliviana*, *facultades extraordinarias* y otras cosas de temple semejante?

---

6 DE JUNIO.

Nula dies umquam memori vos eximet ævo:
Dum domus Æneæ Capitoli inmovile saxum
Accolet, imperium que pater romanus habebit.

Por fin se decidió la renuncia del General Bolívar: ella ha sido negada por 50 votos contra 24. La discusion interrumpida en los pasados dias se adelantó hoy con nuevo calor á las 9 de la mañana y vino á terminar á las dos de la tarde. Si una viva y animada elocuencia, razones victoriosas é incontestables, y la fuerza del convencimiento llevadas hasta el mas alto extremo, hubieran podido bastar para la resolucion de un problema de las circunstancias del presente, no hay duda alguna que la renuncia habria sido admitida por un sufragio unánime. Pero el caso no era este: ya cada uno parecia llevar formada de antemano su opinion y estar muy poco dispuesto á ceder.

Los senadores Soto, Uribe, Gomez, han inmortalizado este dia con sus vigorosos y republicanos discursos, inspirados por almas enérjicas que respiran la libertad y el amor á su patria. El senador Gomez se señaló por haber herido de firme en la cuestion con su dialéctica irresistible: el discurso del Senador Uribe ha sido un volcan en que ha pintado con rasgos de fuego la historia pública del personaje, cuya dimision se ventilaba desde la época de la emision de nueva *fé política* hasta los últimos momentos; el orador comunicó su ardor y su entusiasmo á los que le escuchaban; su vehemencia hizo una impresion extraordinaria. El senador Soto, este grande orador del Congreso, en un largo discurso dictado todo por la sana

razon, por el buen juicio y por una alma eminentemente republicana, reprodujo esas profundas sensaciones que está tan acostumbrado á causar sobre sus oyentes con el imperio de sus fluidas palabras.

Este dia será siempre un dia glorioso para Colombia; y la memoria de los oradores que con tanto denuedo han sostenido la causa de los principios ha pasado con tierna gratitud á los corazones de sus compatriotas. Los hijos de la libertad han tenido una verdadera fiesta al verse embelezados por un lenguaje tan voronil, tan libre y tan hermoso; asi es que los oradores han sido abrumados de repetidos aplausos; miéntras que la barra quedaba desierta y no se podia disimular el disgusto, cuando sus adversarios emprendian entrar en lid tan desigual. Sin embargo algunos hicieron aquellos esfuerzos que estaban en su poder; y la justicia nos obliga á decir que una gran parte de los que han estado por la denegacion de la renuncia se han comportado con dignidad, con moderacion é imparcialidad, miéntras que otros no podrian discimular su prevencion, su espíritu de partido y su animosidad y despecho contra los que no dividian sus opiniones.

Se trató en seguida de la renuncia del General Santander: ella no sufrió larga discusion; ni uno solo tomó la palabra para persuadir que era de admitirse; y la renuncia fué negada por una gran mayoria de 70 votos contra solos 4. Pero es de advertir que estos 4 afirmativos lo habian sido igualmente sobre la renuncia del General Bolivar; y que de consiguiente su opinion no ha sido tanto la de que no continuase en la vice-presidencia este magistrado, cuanto la de que ninguno de los dos debia permanecer.

¡Que contraste! ¡Y cuanto pueden los principios! En 1825 una renuncia del general Bolivar fué negada por unanimidad, sin discusion alguna, y despues de un cuarto de hora de silencio con que manisfestó el congreso su repugnacia á que aquel heróico personaje se separase de la majistratura; en el año de 1827, la misma materia ha sido asunto de prolijas sesiones y debates, y 24 ilustres miembros, de aquellos republicanos mas antiguos y distinguidos, han estado por la afirmativa. Y ¿no dirémos despues de esto, que este dia ha sido marcado por un glorioso triunfo de los principios? Bolivar seguirá mandando á Colombia; pero sabe ya demasiado que manda á almas libres, que saben hacer frente, no á Fernando, no á todo el poder español, sino ¿á quien? Al mismo Bolivar.

¡Oh Colombia! ¡Oh mi suelo natal! ¡Patria de héroes! ¡Tierra de republicanos, de almas libres, de corazones jenerosos! La libertad es el fruto mas rico y delicioso que se sazona y

multiplica sobre vuestra superficie. Ella es tan imperecedera en vuestro seno como vuestros montes, vuestros rios y vuestras inagotables preciosidades y riquezas.

COMUNICACION DEL GENERAL SANTA-CRUZ AL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Lima, Setiembre 11 de 1827.

Al señor General D. Gregorio Fernandez, Prefecto del Departamento de la Paz.

Señor General.

Ha llegado á mis manos el suplemento al número 87 del "Cóndor de Bolivia," y al leerlo no he podido excusarme de la justa indignacion que siente todo hombre viendo vulnerada atroz y gratuitamente su reputacion. US. afirma á su gobierno que yo soy el orígen de una conspiracion tramada en esa República. US. como hombre de honor, está en el deber de probar calumnia tan horrorosa, de modo que no pueda ser desmentido; y yo en el de presentarle ante la opinion pública y al mundo entero como á un impostor.

US. que conoce mi letra y mi firma por las comunicaciones que he tenido con US. mismo, estaba en aptitud de pedir para juzgar sin equívoco, las que debiera tener Anglada para justificar su dicho; si es que ha tenido la osadia de imputarme estar en sus miras y maquinaciones. Conozco á ese oficial porque mandé en la Paz; pero no he tenido relacion alguna que me pusiera en contacto con él; y puedo asegurar que jamás le he escrito, ni á otro alguno de los que aparecen complicados, y á nadie con objeto tal. Aun he cerrado toda correspondencia con personas las mas respetables de esa República, por ahorrarles cualquier moletia ó compromiso. Si US. encontrase como contrariar fundadamente esta amplia proposicion, yo me convengo en someterme á la excecracion de los hombres.

Yo no encuentro pues, señor General, cuales sean los datos y fundamentos que US. haya podido tener para juzgar tan ligeramente hasta asegurar que yo me hubiese degradado descendiendo al miserable rol de un promotor de conspiraciones. Despues de haber dimitido expontáneamente el mando de la República Peruana, y renunciado sin hipocresía al manejo de los negocios públicos ¿cómo me crée US. capaz de ingerirme en los trastornos de otro estado, ni promoverlos, ni causarlos?

US. ha procedido, si no con dañada intencion, por un error ó precipitacion demasiado vergonzosos é indignos de un magistrado y aun de un hombre cualquiera. Yo declaro por impostores á cuantos hayan supuesto tener instrucciones mias ó comunicaciones que digan relacion á ese alboroto; y lo acuso á US. por tal ante el público, insertando esta carta en un periódico á que deberá U S. contestar con documentos positivos y legales, si es que quiere y puede vindicarse de un paso tan imprudente como degradado.

Dios guarde á US.—Sr. General.

Andres Santa Cruz.

EDITORIAL DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL PERUANO" SOBRE LA COMUNICACION ANTERIOR.

La antecedente comunicacion nos sugiere muy serias reflexiones sobre la inconsideracion y levedad con que se juzga en Bolivia de las cosas y los hombres. Para examinar á fondo las unas, y fallar sobre los otros, hay principios eternos de justicia, de que no es dado separarse un punto al magistrado ni al filósofo. Empero todos se han despreciado por el Prefecto de la Paz cuando afirma que el General Santa Cruz es el orígen de la conspiracion tramada por el coronel Anglada. Su dicho en una entrevista confidencial, despues de no haberle podido sacar dato alguno judicialmente, es verdad era meramente un efugio al acusado, un lazo á la inocencia; nò la confesion de la verdad. Asi ha solido siempre practicarse bajo los jefes españoles, que sedientos de venganza preparaban el ánimo de los reos para comprar su impunidad, á precio de la sangre de las víctimas que deseaban sacrificar. Asi perecieron millares de inocentes, sin mas delito que el recelo ó el espanto que infundian á tiranos, los amigos de la libertad de su patria. ¿Y que estos medios se pongan por obra todavia en América? Y lo que es aun mas tremendo ¿se le dé valor legal? Tal jurisprudencia ha de helar de espanto á todo hombre.

El General Santa Cruz ha observado una conducta que no pueden considerar sin ira los que convirtieron en especulacion de poder la independencia del alto y bajo Perú, y quisieron por este título hacerle recibir una ley que los holla y despoja

de sus derechos. He aquí el orígen de las imputaciones y ultrajes que le prodigan en los impresos de esa República, y el motivo de que toda autoridad, y cualquier cabeza de partido procuren envolver á toda costa el nombre del General Santa Cruz. Complace el uno á la administracion, que sirve, y el otro distrae el odio que sobre sí tragera, si no presentase un objeto en quien se encruelece sin medida, el que se abriga contra un hombre de bien que fiel á sus deberes, se puso al frente de los verdaderos y defraudados intereses de la República Peruana.

PROCLAMA DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE &. &,

Colombianos! Vuestros enemigos amenazan la destruccion de Colombia. Mi deber es salvarla.

Catorce años ha que estoy á vuestra cabeza por la voluntad casi unánime del pueblo. En todos los periodos de gloria y prosperidad para la República, he renunciado el mando supremo con la mas pura sinceridad: nada he deseado tanto como desprenderme de la fuerza pública, instrumento de la tiranía que aborrezco mas que la ignominia. Pero, ¿deberé yo abandonaros en la hora del peligro? ¿Será esta la conducta de un soldado y de un ciudadano? No, colombianos! Estoy resuelto á arrostrarlo todo; porque la anarquia no reemplace á la libertad, *y la rebeldia á la constitucion.*

Como ciudadano, Libertador y Presidente, mi deber me impone la gloriosa necesidad de sacrificarme por vosotros. Marcho, pues, hasta los confines meridionales de la República, á exponer mi vida y mi gloria por libraros de los pérfidos, que despues de haber hollado sus deberes mas sagrados, han enarbolado el estandarte de la traicion para invadir los departamentos mas leales y mas dignos de nuestra proteccion.

Colombianos! La voluntad nacional está oprimida por los nuevos pretorianos que se han encargado de dictar la ley al soberano que debieran obedecer. Ellos se han arrogado el derecho supremo de la nacion: ellos han violado todos los principios: en fin, las tropas que fueron colombianas, auxiliares al Perú, han vuelto á su patria á establecer un gobierno nuevo y extraño sobre los despojos de la República, que ultrajan con mayor baldon que nuestros antiguos opresores.

Colombianos! Yo apelo á vuestra gloria y á vuestro patriotismo: reunios en torno del pabellon nacional que ha marchado en triunfo desde las bocas del Orinoco hasta las cimas del Potosí: queredlo, y la Nacion salvará su libertad, y pondrá en plena independencia á la voluntad nacional, para que decida sobre sus destinos. *La gran Convencion es el grito de Colombia—es su mas urgente necesidad. El congreso la convocará, sin duda, y en sus manos depondréel baston y la espada* que la República me ha dado, ya como presidente constitucional, ya como autoridad suprema extraordinaria que el pueblo me ha confiado. Yo no burlaré las esperanzas de la patria. Libertad, gloria y leyes habiamos obtenido contra nuestros antiguos enemigos: libertad, gloria y leyes conservarémos á despecho de la monstruosa anarquía.

Cuartel General en Caracas á 12 de Junio de 1827.—17.

BOLIVAR.

EDITORIAL DEL PERIODICO "MERCURIO PERUANO" ESCRITO POR SU REDACTOR D. JOSÉ PANDO MINISTRO QUE FUE DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Amicus Plato: sed magis, amica salus patriæ

En nuestro número 6 del dia 7 de Agosto próximo pasado, estampamos las siguientes palabras. "A lo léjos se levanta " una tempestad que amenaza descargar algun dia sobre " nuestro suelo.... " En otra ocasion nos esplicarémos con mas claridad."—Esta ocasion ha llegado; y nos la proporciona la proclama del General Bolivar que hoy insertamos, copiada de una oja suelta impresa en Guayaquil, que hasta hoy no habia llegado á nuestras manos.

Nuestra admiracion de los grandes é inolvidables servicios hechos á la causa americana por el general Bolivar, nuestro aprecio de sus recomendables prendas personales, nuestra firme persuacion de que la gloria era el único ídolo de su alma, cubrieron con un velo nuestros ojos; y ahora mismo, ahora mismo que éste se ha rasgado, no deploramos nuestra ceguedad, no las amarguras que ha experimentado nuestro corazon, no las injusticias que han marchitado nuestra existencia: deploramos tan solo la pérdida de ese Hombre que hacía honor al continente americano, las pérfidas sugestiones de sus aduladores, los proyectos ominosos que se preparan, y la conti-

nuacion de los males que aquejan á Colombia, amenazando difundirse por nuestra Patria. Tenemos que llenar un deber doloroso, pero sagrado, ¿qué importa que la malignidad interprete siniestramente nuestras intenciones, ó nos acuse de inconsistencia? Nuestra conciencia nos dice que el bien del Perú fué nuestra norma; los acontecimientos han demostrado que los medios escogidos para promoverle eran perniciosos: esforzémonos en prevenir toda consecuencia peligrosa, contribuyendo cada buen ciudadano—por corta que sea—con su ofrenda, ante las aras de la independencia y de la libertad.

El general Bolivar, como individuo particular tenia derecho para profesar las opiniones políticas que le acomodase, y aun para manifestarlas en su proyecto de Constitucion para Bolivia, puesto que el Congreso de aquel pais, bien ó mal, le pidió su formacion. Pero como Presidente de la República Colombiana incurrió en un error gravísimo, haciendo escribir de oficio por su secretario general á una corporacion *colombliana* que el mencionado proyecto encerraba la verdadera expresion de su *fé política*; pero violó sus mas santos deberes hácia su patria promoviendo la adopcion en ella de ese mismo proyecto, por medio de intrigas y sugestiones tortuosas; pero echó sobre su reputacion una mancha indeleble, comisionando á un individuo para que hiciese aprobar en varios puntos Actas ilegales de dictadura, valiéndose [segun hemos sabido por sugetos fidedignos] de promesas, de arterías, y aun de amenazas. Semejantes extravios fueron agravados por actos ilegítimos de autoridad egercidos en su tránsito á Bogotá, antes de tomar posesion de la silla presidencial, por su coducta ambigua en aquella Capital, y mas que todo por la virtual aprobacion dada despues á los procedimientos del general Paez, origen de todas las desgracias, y á quien no nos es posible aplicar otro epiteto que el de *rebélde.*

Los actos posteriores no han hecho mas que exacerbar el dolor de todos los amigos de la libertad que miraban en el general Bolívar, en otro tiempo su mas sublime propugnador. La libertad de imprenta ha sido restringida para ciertos escritores, miéntras usaban de ella con escandalosa acrimonia los vituperadores del campeon de las leyes, el General Santander, que son las mismos que pretenden establecer en Colombia la Constitucion Boliviana, y los mismos á quienes acusa la voz pública de partidarios de la Monarquía. Venezuela ha estado sujeta á un jefe del Poder Ejecutivo, con facultades extraordinarias, no muy legalmente asumidas, miéntras Cundinamarca obedecia á otro que observaba la constitucion del Estado. La reunion del Congreso invocada por todos los buenos patriotas, fué secretamente embarazada por algun tiem-

po, miéntras se creyó que este suceso era perjudicial á los planes que se meditaban. Y amaños bien visibles indujeron al representante de los Estados Unidos norte-americanos á dar un paso imprudente y reprensible, para apoyar mas las indicaciones indiscretas que se suponen hechas por el Enviado de la Gran Bretaña.

Todos estos actos eran mas que suficientes para causar alarmas y fundados temores. ¿Mas que dirémos al comparar la *irrevocable* renuncia de la presidencia hecha en Febrero último, con la proclama que hoy nos ocupa? ¿Qué pensarémos al recordar aquellas enérgicas expresiones con que se insiste *una, mil y millones de veces* en descender al puesto honroso de simple ciudadano, cuando sabemos cuales han sido los esfuerzos hechos en Bogotá para que la renuncia no fuese aceptada! Qué! no existian peligros en Febrero! ¿cómo entónces no se tomó esa resolucion de *arrostrarlo todo*? ¿Acaso se ha disminuido la acusacion de tiranía que tanto peso tenia en aquella época? ¿O la *rebeldía á la constitucion* es crímen en los departamentos del Sur, y virtud en los del Norte?

Confesamos ingenuamente que vierte sangre nuestro corazon al contemplar mancillado ese nombre que debiamos los americanos pronunciar con orgullo; y que solo el amor sagrado hácia la patria podria inducirnos á patentizar nuestra censura con respecto á designios que nos parecen tan claros como amenazadores.—En Febrero los seductores del General Bolivar creian sin duda que su influencia era prepotente en el bajo y alto Perú, y que los departamentos meridionales de Colombia se hallaban sujetos sin restriccion á su voluntad: de ahí la renuncia de la presidencia. En Junio la escena habia cambiado completamente, y el espíritu público desplegado un ardor patriótico que llegaba hasta el entusiasmo: de ahí los esfuerzos para conservar aquella dignidad. En Febrero la convocacion del Congreso era perjudicial para la consecucion de las miras ambiciosas que iban á desarrollarse: de ahí los estorbos puestos á la reunion de los representantes. En Junio se espera que la Gran Convencion sea un instrumento dócil que facilite la realizacion de esas mismas miras, bajo apariencias legales: de ahí la preconizacion de que esa asamblea es *el grito de Colombia y su mas urgente* necesidad.

Si estas ilaciones fuesen infundadas, el placer de verlas destruidas nos compensaría ámpliamente los dicterios que nos aguardan. Pero la ominosa proclama no hace sino confirmar explícitamente todos los datos anteriores, y añadir indicios que tienen la fuerza de pruebas. Se habla de *autoridad suprema extraordinaria que el Pueblo me ha confiado*, y *sin* duda en uso de ella se ha formado la resolucion de *marchar*

hasta los confines meridionales de la República á exponer la vida y la gloria por libraros de los pérfidos que despues de haber hollado sus deberes mas sagrados, han enarbolado el estandarte de la traicion.

Las tropas á que se alude ya no existen en aquel territorio; pero los últimos acontecimientos de Guayaquil servirán de pretesto suficiente para acercar un egército á nuestras fronteras, y tentar acaso la vía de la seduccion, ó la de rompimiento abierto para el que nunca pueden faltar motivos especiosos. Por improbable que se repute este evento, la obligacion del Gobierno es prepararse muy de antemano para hacerle infructífero; y la de los escritores públicos servir de atalayas de los peligros, y de excitadores del noble entusiasmo de libertad é independencia peruana. Al cumplimiento de la parte que nos toque de esta obligacion se dirigirán nuestros desvelos, así como se dirigen estos renglones trazados apresuradamente, sin lima ni correccion segun el alma los ha inspirado.

Si ellos por casualidad llegasen hasta el General Bolívar, y fuesen reputados injuriosos é injustos, le suplicarémos que se ponga en nuestro lugar, y decida imparcialmente si hemos podido deducir de los hechos otras consecuencias, ó abstenernos de manifestarlas cuando de buena fé hemos juzgado comprometido el reposo y los mas caros intereses de nuestra patria. ¡Ojalá nuestra débil voz pudiese llegar hasta los oidos de ese ilustre guerrero, y descender hasta su corazon. "Aun es tiempo," le diriamos: " aun os podeis parar sobre las márgenes del fatal Rubicon. Volved al sendero de la libertad; " arrojad de vuestro lado á esos interesados lisongeros que " corrompen vuestra noble alma; cumplid vuestras promesas " tantas veces repetidas; no arrebateis á la América esa gloria que os circunda; y que forma su mas bello timbre; sed el " hombre del pueblo, y no el tirano suspicaz cargado con una " diadema de insoportable peso, y acompañada de tristes vigilias y de eterna ignominia. Vos lo dijísteis: el suelo de " América no sostiene los cadalsos regios; si vuestra mala estrella os hiciese subir á uno de ellos, bien pronto bajariais á " la tumba cubierto de excecracion. La historia os aguarda: " ¿quereis que borre vuestras páginas heróicas con una mancha de infamia? Los que os hablan nada temen, nada esperan de vos: escuchad su voz bronca pero ingenua, como " la de la posteridad; y olvidados vuestros extravíos, vuestra " gloria será inmortal como las bendiciones con que cubra " vuestro nombre la especie humana."

REPUBLICA DE COLOMBIA.

COMUNICACION DEL PODER EJECUTIVO AL LIBERTADOR.

—

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, &. &.

A S. E. el General en Jefe Simon Bolivar Libertador de Colombia.

Palacio del Gobierno en Bogotá á 7 *de Junio de* 1827—17°

Señor:

Vuestra renuncia á la presidencia de la República no ha sido aceptada pot el Congreso, y creo q que os lo avisa en esta ocasion el Presidente del Senado. Estais por tanto ebligado á someteros á la voluntad nacional que os prescribe tomar posesion de la Presidencia del Esrado, y regirlo conforme á las leyes que el pueblo soberano ha dictado y dictare en lo sucesivo por medio de sus representantes. El Vice-presidente de Colombia encargado del gobierno espera confiadamente que no burlareis los votos de vuestra patria, y que ella saldrá bajo vuestra autoridad tiunfante y gloriosa de las agitaciones que la acongojan. Desde ahora anticipo á Colombia mis felicitaciones por tan importante acontecimiento.

Siento tener que añadir que el Congreso no ha oido los clamores con que le he suplicado me exonere de la Vice-presidencia. El Congreso me ha hecho el favor de creer que puedo servir á la República en este destino, y yo no se si el Congreso se ha equivocado. Sea de ello lo que fuere, el modo con que se ha expresado el voto nacional, las circunstancias que lo han precedido, y la entera libertad de que ha disfrutado la representacion de Colombia han remachado la cadena de mi servidumbre, y debo por ahora seguir prestando mis pequeños servicios á la causa pública aunque ¿de que puedo yo serviros, si vuestra experiencia, vuestras luces, talentos y patriotismo no nesesitan una ayuda tan débil como la mia?

No puedo ofreceros sino un corazon libre de resentimiento, y una alma toda de Colombia. Mi absoluta consagracion á la causa de la libertad, y mi profundo respeto á las leyes no recibirán en ningun caso la menor alteracion. Ni debeis buscar, ni hallareis en mi dictámenes que os ilustren, lo único que hallareis será integridad, amor á la ley, un firme apoyo de la libertad colombiana, y un vivo deseo de cooperar eficazmente á la

gloria de nuestro gobierno junto con el mas profundo respeto á vuestra autoridad, á vuestras virtudes, y á vuestros distinguidos servicios,

Con sentimiento de alta consideracion y muy señalado aprecio soy vuestro humilde obediente servidor.

Francisco de Paula Santander.

A S. E. el Libertador de Colombia.

OFICIO DEL LIBERTADOR BOLÍVAR AL PRESIDENTE DEL SENADO INSISTIENDO EN QUE EL CONGRESO LE ADMITA LA RENUNCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DZ COLOMBIA.

Bogotá, Julio 12 1827.

Al Excmo. Señor Presidente del Senado.

Señor.

Me ha sido muy satisfactoria la recepcion de la apreciable carta en que V. E. me participa los votos que hace al cielo porque el Congreso no admita mi renuncia. V. E. me honra en esto extraordinariamente, quisiera manifestarle todo el reconocimiento de que estoy poseido por la benevolencia con que V. E. considera mis sevicios á la República; pero, al mismo tiempo, debo reiterar á V. E. los sentimientos de que he estado animado toda mi vida, y que cada dia se fortifican mas y mas. Yo no serviré á Colombia como Presidente, *aunque por ello pereciera entre las ruinas de la República, y aunque me condenara la posteridad.* Ya no me queda duda de que mis enemigos me suponen ambicion: la idea que se ha formado de mis proyectos liberticidas me alejan para siempre de un mando que aborrezco tanto como la tiranía; y si el Congreso se denegare á oir favorablemente mi renuncia (lo que no temo) ruego á V. E. se sirva manifestar á los lejisladores mi resolucion absoluta é irrevocable.

Acepte V. E. los testimonios de mi consideracion.

Simon Bolivar.

Caracas, 21 de Abril de 1827.

Excmo señor Presidente del Senado.

LEY DEL CONGRESO DEL PERU DISPONIENDO QUE EL GOBIERNO RECLAME LOS OFICIALES Y SOLDADOS PERUANOS QUE FUERON REMITIDOS CONTRA SU VOLUNTAD A LAS REPUBLICAS DE COLOMBIA Y BOLIVIA POR EL GENERAL BOLIVAR.

EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso ha sancionado lo siguiente.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

Que muchos soldados del Perú fueron extraidos contra su voluntad y remitidos á las Repúblicas de Colombia y Bolivia, y que es un deber de la Nacion reclamar estos hijos de la Patria:

Decreta:

Art. 1º El Presidente de la República reclamará, sin demora, el regreso de todos los oficiales y soldados peruanos que fueron remitidos contra su voluntad á la República de Colombia por el general Bolivar, mandando imprimir la razon de ellos.

Art. 2º Practicará igual diligencia respecto de los peruanos que en la misma forma se hallen en Bolivia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima, á veintidos de Setiembre de mil obhocientos veinte y siete.—*Francisco Valdivieso*, Presidente.—*Manuel Jorge Teran*, Diputado secretario.—*J. Braulio Campo-redondo*, Diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase. Dado en el Palacio del Gobierno en Lima á 1°. de Octubre de 1827—8.

José de La Mar

P. O. de S. E. y enfermedad del M.—*Manucldel Rio*

LEY DEL CONGRESO DEL PERÚ, DECLARANDO QUEDAR SIN EFECTO ALGUNO, LOS TÍTULOS LIBRADOS POR EL ANTERIOR GOBIERNO PARA LA PROVISION DE LAS MITRAS DEL ARZOBISPADO DE LIMA, Y OBISPADOS DE LA LIBERTAD, AYACUCHO Y MAYNAS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso ha sancionado lo siguiente.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

Que la provision de las Mitras del Arzobispado de Lima y obispado de la Libertad, Ayacucho y Maynas hecha por el anterior gobierno ha sido ilegal é indebida.

Decreta.

Art. 1º Quedan sin efecto alguno de los títulos librados para las Mitras de Lima, Libertad, Ayacucho y Maynas por el anterior gobierno.

Art. 2º Los Cabildos de las iglesias que se hallen sin prelados, tienen expeditas las facultades que les corresponden por derecho.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima á veintidos de Setiembre de mil ochocientos veinte y siete.—*Francisco Valdivieso*, Presidente.—*Manuel Jorge Teran*, Diputado secretario.—*J. B. Campo-redondo*, Diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase.—Dado en el Palacio del Gobierno en Lima á 1º de Octubre de mil ochocientos veinte y siete.—8.—*José de la Mar.*—Por S. E. y enfermedad del Ministro—*Manuel del Rio.*

LEY DEL CONGRESO DEL PERÚ MANDANDO QUE EL GOBIERNO ENTRE EN RELACIONES CON BOLIVIA.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ETC. ETC.

Por cuanto el Congerso ha sancionado lo siguiente.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Reconociendo el derecho de las provincias del Alto--Perú denominadas República de Bolivia, para ser Estado Soberano, independiente de todas las secciones de América y de todo poder extrangero.

Decreta.

Que el poder ejecutivo entre en relaciones con ella, luego que esté libre de intervencion armada extrangera, y tenga un gobierno nacional propio.

Comuníquese al poder ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima, á primero de Octubre de mil ochoaientos veinte y siete.—*Francisco Valdivieso*, Presidente.—*Manuel Jorge Teran* Diputado secretario. *J. B. Campo-redondo*, Diputado secretario.

Por tanto: ejecútese, guárdese y cúmplase. Dado en el Palacio del Gobierno en Lima á 3 de Octubre de 1827.—8º

José de La-Mar.

P. O. de S. E. y enfermedad del M.—*Manuel del Rio.*

PROCLAMA Á LOS GUAYAQUILEÑOS.

SIMON BOLIVAR

LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

¡Guayaquileños!—El torrente de las disenciones civiles os ha arrastrado hasta poneros en la situacion en que os hallais. Vosotros sois víctimas de la suerte que habeis querido evitar á todo trance. No sois culpables, y ningun pueblo lo es nunca, porque el pueblo no desea mas que justicia, reposo y libertad: los sentimientos dañosos ó erróneos pertenecen de ordi-

nario á los conductores: ellos son las causas de las calamidades públicas.

Ya os conozco, vosotros me conoceis, y no podemos dejar de entendernos. Que desistan, pues, los que os quieren extraviar, para que volvamos á abrazarnos como los mas tiernos hermanos, á la sombra de los laureles de las leyes, y del nombre de Colombia.

Palacio del Gobierno en Bogotá á 11 de Setiembre de 1827. —17º

BOLIVAR.

EDITORIAL DEL PERIODICO OFICIAL "EL PERUANO" DEL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1827.—NUM. 37.

La filantropia que respira la antecedente proclama, el espíritu de conciliacion y paz en que están concebidas sus últimas cláusulas, son sin duda las garantías que ardientemente deseará un pueblo, que se hubiese precipitado inconsideradamente á romper los vínculos sociales, y á sustraerse al imperio de las leyes, á que solemnemente se habia sometido. El íris de consuelo, la áncora de salvacion y de las mas caras esperanzas sería la expresion de un Magistrado que, á nombre de la nacion, no exijiese mas que el retorno á los principios y á la senda de que se habia extraviado un pueblo, para reunirlo y abrazarlo *como hermano á la sombra de los laureles, de las leyes y del nombre de Colombia.* ¿Pero en qué sentido *entenderán* tan halagueña promesa los que la vean estampada por aquel ¡á quien en Colombia se le acusa de haber envuelto á Guayaquil y otras provincias *en el torrente de las disenciones civiles?* Guayaquil fué la primera que proclamó la dictadura, y acordó investir al General Bolivar de poder tan injusto y pernicioso á la libertad, como funesto al órden y á la tranquilidad. De allí partió el funesto ejemplo que imitado en lugares diferentes aumentó los conflictos de la República, con la pretension insana de sobreponer un hombre á la voluntad nacional, de avasallarle la ley fundamental, y de ponerle en aptitud de alterarla y destruirla. Bajo la sombra de Bolívar se cometieron atentados tan escandalosos, que no solo dejó impunes, sino que ni aun reprobó, cuando llegó á esa ciudad. Léjos de recaer sobre ella la mas pequeña responsabilidad, exenta se halla de todo reato. Si hechos tan recientes é irrefragables deben, como es justo, servir de regla para juzgar la proclama que ahora nos ocupa, bien claro es á quien pertene-

cen *los sentimientos dañosos ó erróneos* de Guayaquil, y quienes el *conductor, causa de las calamidades públicas,* sin que pueda racionalmente desmentirlo. Ni tiene mas *que desistir,* para que Guayaquil no se vuelva á extraviar. *El conoce á ese Departamento, el Departamento lo conoce, y no pueden dejar de entenderse.* Entónces será de esperar fundadamente que no sea víctima de una suerte desastrosa. Empero si la sed indecorosa y perjudicial del mando absoluto no se renuncia de buena fé y para siempre, por los que debieran cifrar su gloria en cumplir sus reiteradas protestas de obediencia y veneracion al querer de la comunidad, si obstinados no se apartan de la fatal carrera que han emprendido; ¿á qué recordar en todo el aparato del hombre condolido de las disenciones civiles que *el pueblo no desea mas que justicia, reposo y libertad?* Frase semejante importaría el mas atroz insulto á la razon pública y el pretexto para hacerse árbitro de los destinos nacionales. Mal puede haber justicia donde los intereses públicos quieran subordinarse al engrandecimiento de un hombre; ni el reposo de la sociedad ha de equipararse al del siervo encadenado; y mucho ménos conciliarse podrá la libertad con la existencia de la tiranía. Todos estos bienes, necesidad y delicias de la vida, no florecen bajo un gobierno omnipotente, ante quien se pierdan su vigor las leyes establecidas, ante quien calle la nacion; un gobernante que él lo sea todo, el Estado nada. No hay pueblo á quien se escondan verdades tan fundamentales y sencillas. Presa de la mas deplorable seduccion debe ser el que parezca desconocerlas, ó contrariarlas en su conducta. ¿Y quién será el *culpable* de las convulsiones que padezca, de los males en que se abisme, por reparar los que se ha causado con imprudente condescendencia, y perniciosa exaltacion? O verémos remedarse en América el desgraciado espectáculo que ofrece la Europa esclavizada. Ser justo y loable cuanto tienda á que se entreguen á merced de un déspota, los derechos sacrosantos de la sociedad; y abandonado á la execracion y al horror de los castigos cualquiera acto con que el pueblo intente no conformarse con las usurpaciones y violencia del poder que le oprime. ¡Ah! nosotros no creemos que tan amargo fruto recoja la heróica Colombia, de sus inmensos sacrificios por obtener la independencia.

———

OFICIO DEL GENERAL BOLÍVAR AL SENADO.

Cachira 24 de Agosto de 1827—17°

A S. E. el Presidente de la H. Cámara del Senado.

Excmo. Señor:

En marcha á la capital cuanto lo permite la estacion lluviosa, el mal estado de los caminos y el de mi salud, ha recibido aquí mi secretario jeneral dos comunicaciones del de la guerra, en una de las cuales era adjunto el decreto de 8 del corriente, reduciendo á ménos de diez mil hombres el ejército permanente de la República, y en la otra varias copias relativas á la nueva insurreccion de Guayaquil, donde estaba al proclamarse el gobierno federal, que con gran ahinco se procuraba jeneralizar, y se aseguraba que el Ecuador mandaba diputados y que el Azuay lo adoptaria.

Al ser instruido de estas comunicaciones, me fué imposible dejar de compararlas entre si y con la condicion de la República. Una division que en Lima se sublebó contra sus jefes, y derrocó la ley, que luego intentó la desmembracion de la República en favor del extranjero; y que no habiéndolo podido conseguir de pronto proclama un gobierno federal, ha favorecido el voto de algunos imprudentes que desde el año pasado trabajan en Guayaquil por dar aquella forma á nuestro gobierno, y á los cuales procuré yo contener, presentándoles por medio de mi secretario, y en el proyecto de ley fundamental con que satisfice á la demanda de Bolivia, mi decision por un gobierno central mas adecuado á nuestras necesidades. La federacion que ahora se proclama no es mas que un paso conducente al traidor intento de los que invadieron aquellos departamentos. A este peligro acrece la noticia de que el enemigo está reuniendo tropas en las Canarias para luego invadirnos: la inquietud en que se hallan los ánimos entre nosotros: los menoscabos que en los últimos tiempos han experimentado la moral y la opinion pública; y aun la misma convencion nacional no podrá obrar el bien que de ella se espera si la República continúa despedazada, y en inminente riesgo toda su seguridad.

Cuando á cada momento se aumenta y se hace mas imperiosa la necesidad de atender á nuestra propia defensa contra invasiones extranjeràs, y de conservar en el interior la unidad política, el órden y la ley, se manda reducir el ejército á lo que no bastaria en tiempo de profunda paz. No se habrá

instruido al congreso de la verdadera situacion de la República: sin duda se le ha sorprendio pintándola cual deberia estar: y cuando aun la capital está llena de partidos, y los mismos representantes del pueblo expuctos á crueles alarmas se habrá presentado nuestra situacion política y civil como digno modelo de prosperidad. El decreto á que me refiero la prueba demasiado: el único fundamento que se da, es el haber hecho innecesaria mayor suma de fuerza.

Al comunicar este decreto el secretario de la guerra añade de parte del Vice-presidente, que es *lo mas conveniente* reducir á cuadros dos batallones y dos escuadrones que la invasion del Sur hizo reunir en Cartajena, y que dispuse que viniesen hácia el interior. Son precisamente estos cuerpos de los que en estos tiempos de facciones y de crímen han permanecido fieles á la constitucion, y han sido su escudo: ellos son de los mas antiguos y están compuestos de nuestros veteranos. Fundan la conveniencia de esta medida en la *penuria general del tesoro*: y porque el tesoro está exausto se decide que quede la República indefensa, ó entregada á los que la han puesto en la humillacion en que se halla. Suponiendo que la España no tuviese miras ofensivas sobre nosotros, aunque hasta ahora nada nos ha dado esta seguridad ¿no bastaria el aspecto lamentable de la República para incitarla á invadirnos? Y suponiendo tambien que el Perú no hubiese dado tantas pruebas de intenciones siniestras contra Colombia ¿no excitaria nuestra indefension su rivalidad?

Yo no exsaminaré con que fines se ha pensado engañar al congreso hasta inducirle á sancionar un decreto que sella nuestra ruina. Nada añadiré tampoco sobre la monstruosa coincidencia de las dos comunicaciones en el mismo dia, ni sobre las miras con que se desea disolver los cuerpos mas leales, los mas bien probados á tiempo que crecen los peligros para confiar tal vez la conservacion de los derechos nacionales á tropas visoñas, ó á las que han creido recomendarse con ejemplos de la mas insigne desobediencia; y en una crísis en que apénas quedan al gobierno diez mil soldados de que disponer. Pero no debo callar que la República toca á la disolucion y mejor diré que está disuelta: ni que la reduccion del ejército hace imposible el remedio. Por todas partes se ha clamado por reformas; y si en algunas la inquietud de los ánimos ha cedido á las esperanzas que inspira la convencion nacional, cada dia se añaden dificultades á la reunion de los apoderados del pueblo. No puede confiarse en que despues del agigantado paso que han dado en contrario los departamentos del Sur concurran á la convencion sino en actitud hostil, no á deliberar, sino á transar: y es de temerse que el decreto que

ordena el restablecimiento del órden constitucional en toda la República, obligando á los departamentos del Este á retrogradar en la senda por donde apacible y placenteramente se restituian á la unidad política y civil de la República enagene otra vez sus sentimientos. ¿Quién concurrirá entónces á constituir el Estado? El congreso, no participa del atroz deseo de los que quieren anonadar á Colombia: sin embargo, estoy convencido de que no pueden tener otro efecto las medidas que se le han recomendado como saludables.

Redúzcase enhorabuena el ejército cuanto sea compatible con las necesidades públicas: pero no se le haga incapaz de repeler la invasion extranjera: no se le haga incapaz de contener en su deber á los que despojan al pueblo de la libertad de constituirse: no se le haga incapaz de impedir la anarquía, cuando todos los resortes de la fuerza pública se han roto ya. No ha de detener la penuria del tesoro que lamenta la secretaría de la guerra, si es que se ha tenido presente al sancionar el decreto. Exhausto estaba en los cuatro departamentos del Este, donde ademas parecian agotados los recursos, y establecida que fué allí una prudente economía y restablecido el órden, se equilibraron las rentas con los gastos. No hay obstáculo alguno para que suceda lo mismo con el resto de la República; y la sabiduria del Congreso ha de hacer incomparablemente mas. El conservará el ejército y la unidad nacional y proveerá á las necesidades públicas.

La reduccion que se ha decretado, debo repetirlo, conduce inevitablemente á la ruina. El ejército requiere aumento mas bien que diminucion, y la hacienda una reforma. Si es prohibido lo uno y lo otro: si se niegan al Ejecutivo las facultades indispensables para salvar la Repóblica, yo no me encargaré de la presidencia. No está bien á quien ha envejecido ántes de tiempo porque Colombia tuviese existencia y leyes, el presidir á sus funerales, ni entregar sus miembros ensangrentados á los enemigos que ha vencido, ó que ha libertado.

Ruego á V. E. que lo ponga en conocimiento de la Honorable Cámara del Senado, y que acepte mis protestas del perfecto respeto con que tengo el honor de ser de V. E. muy obediente servidor.

Simon Bolivar.

ARTICULO DEL PERIÓDICO "EL CONDUCTOR DE BOGOTÁ."

Publicamos hoy dos oficios, uno del general Bolivar al *Senado*, y la contestacion que las *dos cámaras* del Congreso han *convenido* en dar. Llamamos muy particularmente la atencion del Público á estos documentos, el primero, sobre todo, es de la última importancia, y descubre á los ardientes partidarios de reformas fundamentales, misterios que deben sorprenderlos y asombrarlos, si es que de buena fé apetecian pasar á una forma de Gobierno mas liberal. El General Bolivar manifiesta una decidida repugnancia al gobierno federativo y despues de que él mismo ofreció la gran convencion y que repitió que ella era el *grito de Colombia*, ya encuentra dificultades para su reunion, y teme de sus resultados. Al propio tiempo impugna el decreto sobre restablecimienio del órden constitucional en toda la República, porque obliga "á los departamentos del Este á retrogadar en la senda por donde apacible y pacíficamente se restituían á la unidad política" ¿Como entenderémos todo esto? La federacion de todos los departamentos del Sur es un crímen; sin embargo los departamentos del Este no han gritado tampoco otra cosa que federacion, y sino recordemos los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado; los del centro quieren tambien y desean lo mismo, si es que una vez cesa la presente constitucion. ¿Y no es la voluntad del pueblo lo único que debe hacerse? ¿y siguiendo la voluntad del pueblo es menester que presenciemos los funerales de Colombia.

El mismo General Bolivar es quien nos ha enseñado que el pueblo, el soberano mismo, nunca puede engañarse?

Por otra parte, si no se quiere la constitucion actual, porque no es liberal, por que fué acordada en medio de las bayonetas y con el estruendo del cañon, si la federacion es una cosa detestable, ¿cual es, pues, el gobierno bueno? ¿cual es el grito de Colombia? ¿Será que no haya instituciones ningunas? ¿Será un dictador perpetuo? ¿será el gobierno vitalicio, hereditario é irresponsable? nosotros entendemos que la mayoría de los pueblos mas inclinados á reformas no quieren nada de esto, y que se inclinan indudablemente á obtener un gobierno mas liberal, mejor constituido y en que la libertad y el cumplimiento de las leyes tengan mas garantías. Nosotros no hemos sido ni muy federalistas, ni muy reformistas, ni muy convencionistas; pero al fin, tanto se dijo que esta era la voluntad del pueblo, que esto era lo que únicamente convenia, que hemos cedido.

El General Bolivar dice, que presentó la constitucion boliviana, como un medio de calmar la efervescencia por la federacion, y como su decision por un gobierno central. En tal caso ¿no hubiera sido mas sencillo mantener la actual constitucion? ¿cual es el colombiano sinceramente amigo de la libertad, que poniéndole á escojer entre la constitucion boliviana y la actual, no prefiera la segunda? Ya sabemos, pues, que el Libertador no quiere la federacion, tampoco la constitucion actual; pero si el réjimen central, bajo otra forma de gobierno que no sea la presente. Cual sea esta, cada cual medítelo para sí; pero no se repetirá mas sin manifiesta injusticia, que son *conjeturas, sospechas, cavilaciones, odios*, &. Nosotros nos referimos en todo al bien terminante testo de este documento.

Lo que mas disgusta al General Bolívar es la reduccion del ejército; pero permítasenos ser de contraria opinion. Tropas han sido las que hicieron la insurreccion de Valencia y de Caracas, las actas y representaciones del Zulia, de Maturin, Cartajena, de Guayaquil, del Ecuador y Asuay, del Istmo, tropas y cabalmente algunas de las que vienen marchando, son las que han ofrecido correr á derramar la sangre de los enemigos del General Bolívar, como si hubiese alguna ley que estableciese penas y castigos contra los que no fueran amigos de este General, aunque fuesen amantes de las leyes, y como si aquellos á quienes hoy se apellida sus enemigos, no hubiesen sido sus mas entusiastas adoradores miéntras esperaron que los conduciria por la senda de la libertad. Tropas......Pero hay entre ellas mismas, innumerables individuos beneméritos, libres, á quienes amamos y respetamos. Nada es ménos á propósito pue las tropas para terminar disenciones promovidas por su intervencion. Si todo está reducido á diferencia de opiniones y deseos sobre formas de gobierno, nada mas se necesita que la reunion de una asamblea general donde se choquen esas opiniones, se combatan, se confundan, se amalgamen, y que del conflicto de todas resulte la concordia general, el renacimiento de la union, y un gobierno tanto mas fuerte y vigoroso, cuanto mas libre y mas conforme á la voluntad de la mayoria. Nada mas pernicioso que las bayonetas para la libre deliberacion de los representantes del pueblo. Si las elecciones de los diputados y las sesiones de la asamblea nacional, no han de celebrarse sin el mas mínimo temor de ellas, mas valdria que nunca se reuniese la gran convencion. En cuanto á los peligros que se preparan en las islas Canarias nos parece que no se repelen marchando las tropas hacia Bogotá, ni hácia el Sur: y estamos ya tan aguerridos y tan desengañados, que bastarian y sobrarian las milicias na-

cionales para derrotar todas las expediciones del mundo que nos enviasen los españoles.

Respecto de la respuesta del Congreso, observarémos que nos parece impropio que comunicaciones de esta especie se hagan por otro órgano pue por el del Ejecutivo, y mucho mas que se den contestaciones de la naturaleza de la presente. El cuerpo legislativo en estas materias no puede resolver, ni declarar su voluntad, ni explicar sus intenciones, sino por medio de leyes acordadas en la forma prevenida por la constitucion: obrar de otra manera es comprometer su dignidad y autoridad. La excusa que se da sobre el decreto de la reduccion del ejército, manifiesta en efecto la mengua que ha sufrido en una y otra, y la triste posicion en que está colocado. Ya traslucimos en esta comunicacion, que se van á conceder de nuevo esas funestas facultades extraordinarias que todo lo han destruido, que el ejèrcito va á aumentarse, y que va á legalizarse la general cesacion del imperiode las leyes. ¡Quiera el cielo que seamos unos torpes en nuestros cálculos, y que nos engañemos!—*V. A.*

DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ETC. ETC.

Al Excmo. señor vice-presidente de la República.

Tengo el honor de dirigir á V. E. la nota de mi felicitacion al congreso general que he creido de mi deber hacer en momentos en que ya lo supongo reunido. La nacion espera las mas grandes ventajas del congreso que debe necesariamente dictar aquellas mejoras, que el pueblo desea para el complemento de su prosperidad; pero no me puedo persuadir que los lejisladores se dejen llevar del espíritu de innovacion que ha cundido en esa Capital. V. E. sabe, y Colombia entera lo sabe tambien, que yo he consagrado mi vida á la integridad de Colombia, á su libertad y á su dicha. Mi política ha sido siempre por la estabilidad, por la fuerza y por la verdadera libertad. El congreso de Guayana oyó mi dictámen sobre gobierno, y siguió una parte de mis opiniones: el de Cucuta hizo otro tanto; y V. E. sabe que por docilidad y obediencia juré la Constitucion y me constituí su garante. Esta constitucion es inalterable por 10 años, y pudiera serlo, se-

gun el contrato social del primer republicano del mundo, pudiera serlo, digo, inalterable por una generacion entera, por que una generacion puede constituirse por su vida. La soberanía del pueblo no es ilimitada, porque la justicia es su base y la utilidad perfecta le pone término. Esta doctrina es del apóstol constitucional del dia. ¿De donde pueden creerse autorizados los representantes del pueblo á cambiar constantemente la organizacion social? ¿Cual será entónces el fundamento de los derechos, de las propiedades, del honor, de la vida de los ciudadanos? Valdria mas vivir bajo el feroz despotismo, pues al fin el sagrado del hombre tendria algun apoyo en el poder mismo que le oprime. Yo, Excmo. señor, me creo autorizado á instar al poder ejecutivo para que haga los esfuerzos mas eficaces á efecto de procurar que la actual lejislatura no altere en nada el código fundamental de Colombia. Yo, declaro por mi parte, que ligado por un juramento á este código, no debo obedecer á ninguna ley que lo vulnere y viole; que mi resolucion es separarme de Colombia ántes de dar asenso á las leyes que aniquilen la obra maravillosa del ejército libertador. Por estas consideraciones y muchas otras suplico á V.E. presente al congreso general oportunamente y cuando las circunstancias imperiosas lo exijan mi protesta solemne *de no reconocer durante mi presidencia acto ninguno del congreso que revoque, altere, ó modifique las leyes fundamentales de la república de Colombia.*

Soy de V. E. con la mas alta consideracion atento servidor.

Simon Bolivar.

Cuartel general libertador en Tulcan, á 31 de Diciembre de 1822.

(*Gaceta de Bogotá.*)

DOCUMENTO RELATIVO A LA 3ª DIVISION DE COLOMBIA AUXILIAR AL PERU.

Pasto Julio 13 de 1827.

Al señor Comandante General del Departamento del Cauca.

Desde luego sastisfaciendo el deseo de U. S. manifestado en su oficio de ayer, que he recibido con el mayor aprecio, tengo el honor de informarle —Que en la situacion en que se hallaba en Lima la 3ª division de Colombia, despues del movimiento de 26 de Enero anterior, creyó su comandante

José Bustamante, de urgentísima necesidad la salida que hizo con ella de aquella capital, apesar de haber resuelto permanecer en la misma hasta la disposicion del supremo gobierno de Colombia. Verdaderamente su concepto no era equivocado. La permanencia de la division por mas tiempo alli habria causado resultas muy funestas. Por una parte era inminente una desavenencia con el gobierno peruano. Este instaba por la evacuacion de una fuerza que sobre no tener ya destino en el territorio, pesaba sobre él con el gasto mensual de mas de treinta mil pesos: por otra, era de temerse cada dia un rompimiento con las tropas del Perú que se habian hecho venir allí en número de dos mil: los celos y rivalidad que entre ellos y la division se excitaban, eran incesantes; y llegaron á ser de tanta alarma que para calmarlos, en lo posible se acordó la medida, de darse mutuamente la ofiicialidad un convite como asi se verficó con general aplauso: finalmente la desmoralizacion de la division se habia ya intentado por varias personas mal intencionadas y una funesta reaccion hubiera tenido lugar, cuando ménos se hubiese pensado; porque eran continuos, y muy esforzados los empeños á este fin por todos los serviles que mas ó menos habian contribuido por la coaccion, y otros médios sórdidos á la division, y jura de la constitucion Boliviana y de la presidencia vitalicia del Libertador el general Bolivar: estableciendo que despues del 26 de Enero dicho, fué enteramente extinguido por la voluntad general de todos los departamentos del Perú convocándose un congreso constituyente, para dar al país la forma de gobierno que fuese de su voluntad. La division, pues con tan imperiosos motivos, y sin arbitrios para lo contrario dejó á Lima el 13 de Marzo en trasportes que proporcionó el gobierno del Perú habilitados á costa del mismo, y comboyados por el bergantin de guerra Congreso, habiendo antes la division recibido el importe de sus ajustes, y obligándose el gobierno á entregar mensualmente al ajente de negocios de Colombia la cantidad de diez mil pesos hasta cubrir el total de las gratificaciones que se les debian. Cada vez llegaban á Lima noticias sumamente melancólicas del estado agonizante de la República á causa de la rebelion del general Paez, y de los procedimientos de los departamentos de Guayaquil, Cuenca, y Quito; cuyas municipalidades, arrastradas de la fuerza armada en las plazas y cuarteles y de las intrigas usadas por ajentes empleados al intento hicieron por medio de actas atentatorias, declaraciones atentatorias contra la República, y su constitucion. Esto hizo creer al comandante y oficiales de la division, que era un deber suyo emplear sus esfuerzos en hacer cesar la coaccion que sufrian los pueblos para que

estando en perfecta libertad pronunciasen los sentimientos de que estaban penetrados en favor de la existencia de la República, de su forma actual y de su constitucion, hecho terminar el período de diez años fijados por ella; anulándose de ese modo unas actas que eran tan iguominiosas, como delincuentes. Con este objeto, y para proporcionar á la division con mas facilidad los auxilios necesarios para su movilidad, acordó el comandante Bustamante enviar parte de ellos á Guayaquil bajo el mando del coronel Juan Francisco Elizalde, y venirse con la restante por los departamentos del Asuay y Ecuador. Así se verificó; y la parte que vino por ellos, marchó de un modo tan pacífico, que los pueblos, léjos de experimentar el menor padecimiento se penetraron altamente de los nobles y patrióticos sentimientos que la animaban. Por todas partes la recibian con aplauso, y demostracion del mayor contento, le tributaban felicitaciones, tanto las autoridades como los particulares; finalmente les prestaban cuantos auxilios necesitaban. En casa permaneció cuatro dias en la mas amistosa correspondencia con su gobernador el señor Carrion y todas las autoridades; teniendo la satisfaccion, de que la Municipalidad se expresase contra la violencia sufrida para el acta celebrada el año anterior que fué reformada con la nueva en que con la mas libre voluntad procedieron sus individuos sin el menor influjo dé parte del comandante Bustamante, quien solo les manifestó por considerarlo justo, ser su único anhelo, que los departamentos del Sur fieles á su deber, se uniesen á los sentimientos de los del Cauca, Boyacá, Cundinamarca y Maturin, para defender y sostener la República y su constitucion contra todos los innovadores que por fines nada rectos, aspiraban á su destruccion, convocando la convencion nacional, declarando Dictador al Libertador Bolívar, admitiendo la constitucion boliviana, en que la presidencia es vitalicia y sin responsabilidad; y refundiendo en una República las tres de Colombia, Perú y Bolivia: en Cuenca entró la division del mismo modo el dia 24 de Abril; pero desgraciadamente á la media noche del Viernes 4 de Mayo se verificó la sublevacion del batallon Rifles: de ella fué autor el teniente Bravo graduado de capitan: éste por medio de imposturas y engaños ganó para la empresa á los sargentos y unos pocos oficiales; y hasta esta escandalosa novedad conservó el comandante Bustamante una perfecta armonía y amistosa correspondencia con el general Torres, intendente y comandante del Asuay, asegurándole el uso de todas las funciones de su empleo y dándole repetidos testimonios de no ser otras sus aspiraciones para con los departamentos que las ya mencionadas.

Al principio el general Torres, poseido de temores, verdaderamente pánicos, quiso abandonar aquella capital pero el comandante Bustamante lo resistió vigorosamente, y con las francas explicaciones que le hizo, lo redujo á permanecer en ella sin temer novedad alguna. El Sábado 5 del mismo Mayo se iba á juntar la Municipalidad para hacer solamente su declaracion en favor de la República y su constitucion actual, contrariando la celebrada el año anterior á virtud de la fuerza armada y de los empeños de los agentes destinados al efecto. Esto no se verificó a causa del movimiento de la division la noche del dia 4 ya citado. El único verdadero motivo del teniente Bravo para haberlo emprendido, fué un encendido resentimiento contra el comandante Bustamante porque este le rehusó la licencia que le pedia para el Perú. De aquí resultó haberse insolentado Bravo contra Bustamante repetidas veces y con sumo exceso, una de ellas en presencia del general Torres, cuando este señor estaba de visita en la casa de aquel: en las ocasiones anteriores habia llegado la insolencia de Bravo hasta el extremo de amenazar á Bustamante, asegurándole que si no lo trataba con consideracion y le daba la licencia que le tenia pedida le levantaria el batallon. Bustamante lo mandó arrestado; despues ordenó estuviese incomunicado, y en este estado se verificó á los cinco dias la rebelion ya mencionada. A no haber sido esta desgraciada ocurrencia, el comandante Bustamante hubiera pasado á Guayaquil y conseguido la reforma del acta celebrada allí el 16 de Abril último ántes de la llegada de la division, de la que el 21 entraron dos compañias, habria regresado con ella, y unida á la que dejaba en Cuenca, hubiera seguido muy pacíficamente á Quito, en donde los habitantes le esperaban con ansia, para con su apoyo recobrar su libertad, y hacer iguales declaraciones en favor de la República y su constitucion, deshaciendo el acta infractora de ella, que la fuerza armada y las intrigas habian arrançado de la Municipalidad el año anterior. Entónces la division hubiera seguido su marcha á Bogotá y disfrutado la distinguida gloria de presentarle en triunfo á la República los tres departamentos del Sur, decididos á sostenerla en la presente lucha, en union de los del Cauca, Boyacá, Cundinamarca y Maturin, contra los rebeldes ambiciosos que se lisonjeaban orgullosamente de tener en favor de sus miras altamente delincuentes, aquellos tres departamentos junto con los del Istmo, Sulia, Venezuela y Apure, formando con ellos una mayoría de ocho contra cuatro, para lograr la extincion de la República y los nuevos establecimientos de dictadura y constitucion boliviana, en que estaban empeñados por fines tan viles, como ignominiosos

Es incontestable la verdad, de que los actuales jefes de los departamentos del Sur jugaron un papel; ó mas bien el principal en las azonadas y declaraciones de sus municipalidades del año anterior, y que públicamente se manifestaron acérrimos partidarios y agentes de ellas. Por eso, el comandante Bustamante, que tenia en vista todo lo contrario y que lo procuraba, animado del mas ardiente celo por el bien y seguridad de la República, no creyó conveniente anticiparles aviso alguno, ni tampoco hacerles esplicaciones, hasta no llegar la oportunidad para ellas. Asi lo verificó con el gobernador Carrion, con el general Torres comandante del Asuay, con todos los jueces políticos por cuyo territorio iba pasando: asi tambien lo habria practicado con igual felicidad con el general Flores comandante del Ecuador, limitándose entre tanto á asegurar á todos ser su marcha puramente pacífica, y estar su ánimo sumamente distante de causar á los pueblos el mas mínimo grado de hostilidad. El arresto del comandante Bustamante, asi como el de todos los oficiales de honor é integri dad, á quienes el teniente Bravo no se atrevió á proponer su criminal proyecto; y tambien el arresto de mi persona fueron ordenados por este; pero á los tres dias ya todos ellos excepto el comandante Bustamante, el capitan Aranza y yo, quedaron libres por disposicion del mismo Bravo, y desaparecieron yéndose con pasaporte para el Perú el capitan Otero, y pasándo, se los otros á Guayaquil segun decia. El general Torres ofreció repetidamente bajo su palabra de honor á Bustamante que la persona de este, la de los oficiales y la mia, las pondria junto con la division solo á la disposicion del general Obando, que estaba para llegar con autoridad del gobierno para tomar el mando de ella: sin embargo el general Torres nos trajo arrestados desde Cuenca hasta Alausi con aparato de varios lanceros durante el dia, y centinelas que se relevaban por la noche á Bustamante, á Aranza y á mí. En Alausi, en donde fuimos entregados al general Flores, escribió el capitan Aranza al general Torres, reconviniéndole de haber faltado á la palabra y seguridad, que repetidas veces habia dado sobre este particular, como caballero, y como militar de solo entregar su persona y las dé los demas al general Obando. El general Torres vino á la habitacion, en donde estábamos arrestados en Alausi el comandante Aranza y yo, y de nuevo repitió aquella misma palabra, dándose por ofendido, de que se hubiese sospechado la infraccion de ella; pero el resultado justificó, que el capitan Aranza no se habia equivacado; pues él y yo seguimos arrestados á la disposicion del general Flores. Este, sin notificarnos nada legalmente, supimos que ordenó nuestro envio á Bogotá y la marcha por el Ecuador, bajo la custo-

dia del capitan Rumualdo Hernandez con tres lanceros durante el dia y con guardias por la noche en los pueblos del tránsito; enviando con anticipacion á la ciudad de Pasto al capitan Perasa, para que allí se hiciese cargo de nosotros y nos condujese á Bogotá con igual aparato como si su jurisdiccion alcanzara á tantos deparramentos; pero el señor coronel José Maria Obando gobernador de la provincia estando bien al cabo de lo ocurrido, ha querido ejercer con nosotros la bondad de mirarnos con distinguido aprecio y honrarnos con pariculares atenciones, y dándonos la ciudad por cárcel política, permitió al capitan Aranza hospedarse en la casa de un primo suyo, y tenerme á mí en la suya, disponiendo ántes de dicha llegada que el capitan Perasa pasase á llevar al gobierno los pliegos, de que otro oficiàl habia venido encargado. El comandante Bustamante fué enviado por el general Flores en comision á Guayaquil, y aunque yo me ofrecí para ir con él, no se admitió mi propuesta. Cuando llegamos á Ambato, el Martes 15 de Mayo, vino órden al capitan Hernandez para que esperase allí la comunicacion que le enviaria: al siguiente Sábado 19 del mismo la recibió á las dos de la tarde y á las tres se continuó la marcha, llegando á Tacunga á las 8 de la noche adonde entramos por el rio y no por el puente: supimos entónces que el general Obando habia salido del mismo pueblo una hora ántes que nosotros, y pasado por el puente sin haber tenido noticia de mí, aunque la habia solicitado. Por aquí conocimos, que habia sido estudiada la demora en Ambato, así como la entrada á Tacunga por el rio para que no hablase yo con el general Obando. Yo escribí á este señor desde el mismo pueblo, sabiendo habia ido á pernoctar á una legua distante de él. El juez político de Tacunga y un tal Rivero vecino de allí me solicitaron un expreso y para que estimulase mas á este á la brevedad, le entregué por medio del capitan Hernandez la cantidad de 3 pesos 4 reales á fin de que la carta fuese entregada, y el expreso verificase su regreso con la mayor prontitud; pero estoy cierto, que la carta no fué conducida, quedándose enteramente perdido el dinero. Hasta el presente nada se me ha notificado legalmente acerca de nuestra prision, tampoco por quien fué ordenada esta, y finalmente, nuestro destino y quien lo ha dispuesto: todo lo que hemos sabido sobre esto lo hemos tenido por noticias particulares.

La fragua de los rumores hostiles que han corrido contra la division han estado en las oficinas de los generales Torres y Flores y sus satélites, los coroneles Pedro Margueitio, Vicente Gonzalez, Leon Cordero, y Demarquet. De cuantos modos han podido, se han empeñado en atribuir á la division miras

impropias ó mas bien hostiles; pero solo vagamente y sin otro fundamento que el modo con que han entrado en el territorio de Colombia y que ellos maliciosamente llaman clandestino. Nada han omitido para desacreditar á la division é impedir que lograse favorable acogida en los pueblos de su tránsito, principalmente en Cuenca y Quito. El objeto á que ellos han dirigido estos esfuerzos, no ha sido otro que mantener en su vigor y sin contradiccion las actas criminales contra la República y su constitucion, celebradas el año anterior y de que ellos fueron los autores con mas ó menos parte. Asi es, que el general Flores en un oficio al comandante Bustamante le dice, que la convencion de los pueblos es el templo en donde todos deben prosternarse y esperar alli la decision de sus reclamaciones. Pero por mas que él, y sus paniaguados, que son todos unos facciosos, han deseado y procurado con la última actividad hallar crímenes en la division solo han podido decir vagamente que sus miras eran hostiles, sin atreverse á cargarla con la iniquidad horrible, de ser su objeto agregar los departamentos del Sur al Perú. ¿Qué puede concluirse de la vociferacion de estos tres contra la 3ª division cuando ahora con una general sorpresa acaba de llegar á Tumbes del Perú el batallon Ayacucho enviado desde Bolivia por el señor General Sucre, sin que nada se le acrimine, ni aun se formen contra esta medida las sospechas de hostilidad? ¿Cómo se atreven ahora á gritar contra Guayaquil por el acta que últimamente ha celebrado, cuando las de Julio y Agosto, del año anterior en medio de haber sido abiertamente atentatorias contra la República y su constitucion, y por lo mismo altamente criminales, no solamente no gritaron Cuenca y Quito contra ellas, ni les hicieron á sus autores cargo alguno, sino que las abrazaron y siguieron ciegamente y aun las mantienen en su vigor sin la menor revocacion?

La absoluta parcialidad con que han obrado en todo, y los crímenes de alta traicion que han cometido, parece los tienen obcecados y que ya la razon en ellos no alcanza á discernir entre lo justo é injusto ni entre el crímen y la virtud; pero ya el tiempo esta cerca: el velo que hasta ahora ha cubierto tanta iniquidad, va á romperse: la marcha de los insidiosos desaparecerá prontamente: y la justicia obrará de un modo irresistible sobre los delincuentes. El Congreso está ya reunido; los magistrados que presidan ahora los destinos de Colombia, han de jurar la inviolabilidad de la constitucion, los facciosos huirán despavoridos; y los buenos y virtuosos patriotas andarán con libertad y sin el menor temor, de ser envueltos por un arbitrario poder y las intrigas de la ambicion. Yo espero, que lo expuesto dejará á US. cabalmente impuesto de lo ocurrido hasta

ahora, acerca de la tercera division de Colombia, desde que esta hizo el feliz movimiento en la capital del Perú el 26 de Enero último: movimiento por el cual quedó libre enteramente aquel pais y rotas las pesadas cadenas que arrastraba, movimiento que ha librado á Buenos Ayres y Chile de los temores que los agitaban: movimiento en fin, que ha asegurado á Colombia la existencia de su República, la inviolabilidad de su constitucion, y la libertad y derechos de los ciudadanos de ella. Si he molestado demasiado la atencion de US. espero que como se lo suplico tenga la bondad de dispensarme esta falta, que ha sido de mi parte enteramente involuntaria.

Dios guarde á US.

Luis Lopez Mendez.

Copiado del periódico intitulado Conductor de Bogotá N. 55.

COLOMBIA.

Hemos extractado los siguientes documentos de la gaceta de Bogotá de 26 de Agosto. Su lectura manifiesta que ya ha tomado la fuerza física la iniciativa en la gran cuestion que va á resolverse en esa República nuestra hermana: á saber—Si la voluntad nacional ha de rejir los pueblos, ó si las leyes han de enmudecer y anonadarse, ante la arbitrariedad de un hombre. Cuestion es esta cuyo interes y trascendencia se extiende mas acá de los límites de Colombia, de cuyo desenlace pende en gran parte la paz é independencia de las Repúblicas del Sud, y que no podemos mirar con indiferencia, ni sin estar apercibidos.

NUEVOS ULTRAJES AL GOBIERNO NACIONAL.

El Comandante General interino de Boyacá avisa á la secretaria de guerra, que el general en Jefe R. Urdaneta le participa con fecha 9 de Agosto, desde su cuartel de S. Cristobal, que habia recibido órdenes terminantes del Libertador para moverse hácia los valles de Cúcuta hasta Pamplona, y que iba á verificarlo inmediatamente, á cuyo efecto exijia bagajes y medios de subsistencia. Lo mismo avisa el intendente del dicho departamento al secretario del interior.

El Libertador habia anunciado al Poder Ejecutivo, desde Caracas, que con motivo de las ocurrencias de Guayaquil del 16 de Abril habia dispuesto que el general Urdaneta se acercase á Cúcuta con algunas fuerzas; pero ahora se adelan-

ta á Plamplona, sin conocimiento del Gobierno Nacional, y esas tropas y las que están en el Magdalena procedentes de Venezuela presentan el raro absurdo de no depender de la autoridad del Gobierno Nacional, hallándose en Departamentos que están bajo de ella, y en lós cuales el Libertador no se reservó en su decreto de 23 de Noviembre pasado ejercicio de ninguna clase de autoridad, ahora no puede ejercerla por no ser Presidente de la República, miéntras no preste el juramento correspondiente ante el Congreso. Al ménos asi lo dispone la Constitucion que habiamos obtenido contra nuestros antiguos opresores, y que tantas veces se nos ha ofrecido conservar á despecho de la anarquía.

Refuérzase mas este ultraje al Gobierno Nacional con el adjunto oficio del señor Revenga al secretario de Estado y del despacho del interior.

SECRETARIA DE ESTADO Y GENERAL DEL LIBERTADOR.

Cuartel General en Cartagena á 25 *de Julio de* 1827—17

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Interior.

Señor:

En la parte oficial de una gaceta recibida aquí anoche he visto publicada la comunicacion que US. me dirigió en 23 del próximo pasado, remitiéndome copia de una ley que se dice sancionada en 20 del mismo mes, sobre que se restablezca el órden político de la República en todos los departamentos que la componen, y previniéndome que disponga su cumplimiento constitucional. Mis anteriores comunicaciones y aun la presente, ponen de manifiesto que no pude recibir en Venezuela la citada de US. ni la ley que en ella se dice inclusa. No juzgo tampoco del caso examinar ahora, como habria podido yo disponer el cumplimiento de esta, cuando como US. bien sabe no tienen los secretarios autoridad para obrar por sí, y los departamentos donde se me órdenaba disponer el cumplimiento, estaban bajo las inmediatas órdenes del Libertador, á quien tocaba ordenarlo, pero se mencionan en dicha comunicacion los consejos permanentes y las restricciones de la imprenta; y el modo y tiempo en que se mencionan, asi como un sentimiento de justicia, y el respeto que debo al primer magistrado de Colombia, me urgen á que haga á US. las siguientes observaciones.

El primer requisito que por la comunicacion de US. se exije de aquella ley es la cesacion de los consejos permanentes que habia establecido el Libertador. US. sabe muy bien, y era

ya notorio en toda la República, que aquellos consejos no tuvieron existencia sino por muy pocos dias; y mandar que se abolieran muchos meses despues que era notoria su cesacion, permítame US. decirle, no indica candor, no indica buena fe: convence mas bien de que el móvil de la órden fué ageno de cuanto debe su orígen al bien público, ó propende á él. Quizá se ha querido con esto dar á conocer la aceptacion de que son dignos semejantes tribunales; y si este ha sido el objeto, habria sido mas acertado estimar la conveniencia por la necesidad. Amotinada la guarnicion de Valencia, en momentos en que acababa de envainar el puñal fatricida: insurrecta al mismo tiempo parte de la provincia de Barcelona: notablemente inquieto todavia el resto del departamento de Maturin, y amenazando con la mas espantosa conflagracion parte de la provincia de Carabobo, ¿habia de dejarse robusteccer, habia de asegurarse el triunfo á la perversidad? ¿Era preferible esperar una guerra civil en que hubiésemos quedado todos sepultados? No disponen esto las ordenanzas del ejército para casos de motin; por un delito infinitamente menor, y segun se dice por solo pedir pan, ha sido ahora pasado por las armas en el Istmo, sin ninguna formalidad, un soldado hambriento, y nadie ha acusado al coronel Manuel Muñoz de poco constitucional: tampoco lo dispone la constitucion, que ella no fué hecha para el campo de batalla, ni podia librarse el remedio al lento y dudoso curso, que por la ley de procedimientos es indispensable, ni ha habido nunca ley que prohiba la defensa propia, ni la de la sociedad.

Atacada esta se aplicó el único remedio que habia adecuado, y la ejecucion en Caracas de tres de los militares amotinados; y en Barcelona á pocos mas de entre los que se aprehendieron en el campo de batalla, contuvo el desenfreno. Cesaron con él los consejos permanentes; y desaprobarlos, señor, despues de resultados tan saludables, despues que US. sabia, y es notoria la causa de su establecimiento, y sin indicar el remedio cierto y eficaz que hubiese convenido sostituirles muchos meses despues de que cesaron, casi equivale á sancionar el mal que evitaron, ó manifestar pesar por el bien que produjeron. El segundo requisito es la cesacion de toda traba que se haya puesto á la libertad de imprenta, por abreviar esta carta, cuanto lo exije la pena que me ha causado su necesidad, diré brevemente que no se ha puesto ninguna. Se prohibió la impresion de todo escrito que encendiese de nuevo las pasiones de los partidos, y renovase la guerra civil. Pero esta no es traba sino contra el mas maligno abuso que puede hacerse de aquella libertad; no lo es sino contra la reproduccion de la anterior discordia civil; era mas necesaria que la que

se impone al que quiere cometer un suicidio: allí se sabia, y era conforme al decreto de 1º de Enero. Si me hallase en el caso de remover tan santo freno, me lo impedirian los sentimientos de mi propia conciencia.

El tercero y último requisito es la conservacion de las propiedades destinadas al sosten del crédito público. Es de otra especie esta órden sin embargo es de mi obligacion observar que si no se quiere perder el valor de aquellas fincas es forzoso enagenarlas. Guióse por ello el Libertador al disponerlo en uno ú otro caso, en favor de militares que conservasen su propio derecho, y solo en cuanto lo tuviesen ordenado que el exceso de valor se pagase en efectivo; y debo añadir que solo la enagenacion de todas aquellas propiedades puede evitar su total ruina. Dadas en depósito, ó administradas con previo avalúo, ó sin él, casi ninguna de ellas vale ya lo que ántes valiera, ni quieren los depositarios recibirlas por los avalúos que ántes se hicieron. Es imposible dar prueba mas convincente de la necesidad.

Y aunque de todo esto hablo detalladamente al Congreso en la memoria que llevo preparada, no habria podido omitir las observaciones que dejo hechas, sin quedar sujeto á quedar acusado de enemigo de la paz y del órden público. Este mismo temor me induce, señor, á llamar la atencion de US. á la tendencia que tiene la comunicacion á que me refiero. Es imposible equivocarse sobre el intento con que se han recordado ahora y presentado, no como son, sino en estremo afeadas, disposiciones á cuyo favor han recobrado su tranquilidad los departamentos de Maturin, Venezuela y Orinoco; es imposible equivocarse sobre las miras con que en la sobredicha comunicacion se me supone independiente del Libertador, ó capaz de darle órdenes. ¿Qué bien ha podido intentarse con esto? O ¿ha podido olvidarse ya lo que le debe Colombia, lo que le debe la Amériea, lo que le debe el género humano? ¿Se ha olvidado ya la necesidad en que se halla la República de su nombre y de sus servicios? No debo continuar.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor.

El secretario—*José Rafael Revenga.*

PROCLAMA.

El intendente comandante general interino departamental.

Pueblos del Sulia! La mayoria de nuestros mandatarios destinados á dar punto á los males de la República, ha decre-

tado su incendio el 9 de Junio último! Cada palabra del fatal decreto está marcada con el sello de la maligna influencia de la faccion bogotana. La ignorancia, el engaño, el cohecho, los sofismas, la fuerza, todo ha sido aprovechado.

Sulianos: El Congreso está oprimido! Podrá haber un solo colombiano, que crea de buena fé el tal decreto ejecutable, y si está claro que no lo es ¿que debemos deducir?..!!! Horroriza el repetirlo !!! ¿Mirará el Sulia con frialdad sancionarse en Bogotá con su propio oprobio el de nueve departamentos de la República? ¿Sera dable el vacilar, entre el que lo ha sacrificado todo por esta cara patria, y un ingrato, que se levanta poderoso de entre sus ruinas?

No, conciudadanos: no serémos inconsecuentes y es cuanto se nos exije. Rodeado S. E. el Libertador del amor y confianza de los pueblos confundirá en breve las negras maquinaciones de los anarquistas: acojámonos al ancla de salvacion que jamas ha faltado, y será ahogada en un lago inmundo la hidra incendiaria de cuyos extragos nacen siempre cadenas para los pueblos. Que *Bolívar, Union y Libertad* sean nuestra divisa. ¡Viva la próxima Gran Convencion!

Maracaibo, 31 de Julio de 1827.—17.

Carlos Castelli.

OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DEL SENADO

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, &. &.

Palacio del Gobierno en Bogotá á 20 *de Agosto de* 1827—17°

Al Excmo. señor Presidente del Senado.

Excmo. Señor:

El comandante general interino de Boyacá avisa á la secretaria de guerra con fecha 10 del corriente, que el general en jefe R. Urdaneta le habia oficiado con fecha 9 del mismo, que habia recibido órdenes terminantes del Libertador para moverse desde San Cristobal con sus tropas á los valles de Cúcuta hasta Pamplona, y que como iba á verificarlo, solicitaba los auxilios correspondientes de bagajes y subsistencias. El intendente de Boyacá repite lo mismo al secretario del interior con fecha 16 de Agosto, refiriéndose á comunicaciones del gobernador de Pamplona. Por consi-

guiente existen en los departamentos del Magdalena y Boyacá tropas independientes del gobierno nacional, que se mueven, y obran por órdenes del Libertador, que conforme á la ley no ejerce ya autoridad ninguna, miéntras no preste el juramento constitucional ante el Congreso.

La proclama adjunta que es la misma que ha remitido el dicho comandante general de Boyacá es un atentado nuevo contra la autoridad del Congreso y la del gobierno nacional. Llamolo atentado nuevo, porque es mas descarado.

Y si el Congreso fija su atencion en la copia que incluyo del secretario Revenga, con motivo de haber visto en la *Gaceta de Colombia* inserta la comunicacion del secretario del interior incluyendo la ley en que se mandó restablecer el órden constitucional, como el órgano de las comunicaciones entre el ejecutivo y el Libertador, se podrá acabar de conocer el abismo á cuyo borde se nos ha colocado. El Poder ejecutivo que por si solo no tiene otra autoridad, que la de comunicar las leyes, exijir su cumplimiento, y presentar al congreso cuantos datos puede necesitar, en el presente estado, de la nacion, continúa dandole estos informes; y como las opiniones del ejecutivo son bastantes conocidas del congreso, solo me basta protestar, como protesto solemnemente contra todo acto dictado inconstitucionalmente por el Libertador en calidad de jefe supremo antes de prestar el correspondiente juramento prescrito en el artículo 186 de la constitucion. No hay comunicacion del Libertador desde Enero para acá que no la haya puesto en conocimiento del cuerpo lejislativo desde el dia de su reunion, ni cuestiones sobre que el ejecutivo no haya presentado un mensaje.

Ruego á V. E. que impuesto el senado de esta comunicacion, la pase oportunamente á la honorable cámara de representantes.

Dios guarde á V. E.

Francisco de Paula Santander.

PROCLAMA DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR.

SIMON BOLIVAR

LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Venezolanos: vuestros sufrimientos me llamaron á Colombia para emplear mis servicios en restablecer el órden y la union entre vosotros. Mi mas grato deber era consagrarme al

país de mi nacimiento: por destruir á vuestros enemigos he marchado hasta las mas distantes provincias de la América: todas mis acciones han sido dirijidas por la libertad y la gloria de Venezuela, de Caracas. Esta preferencia era justa y por lo mismo debo publicarla. He servido á Colombia y á la América porque vuestra suerte estaba ligada á la del resto del hemisferio de Colon.

No penseis que me aparto de vosotros con miras ambiciosas. Yo no voy á otros departamentos de la República por aumentar la estension de mi mando, sino por impedir que la guerra civil que los destruye, se extienda hasta vosotros. Tampoco quiero la presidencia de Colombia tan envidiada por otros colombianos. Yo os prometo que luego que la gran convencion sea convocada y ejerza su benéfico dominio sobre vuestra felicidad, me vereis siempre en el suelo de mis padres, de mis hermanos, de mis amigos, ayudandoos á aliviar las calamidades públicas que hemos sufrido por la guerra y la revolucion.

Caraqueños: nacido ciudadano de Caracas mi mayor ambicion será conservar este precioso título: una vida privada entre vosotros será mi delicia, mi gloria y la venganza que espero tomar de mis enemigos.—

BOLIVAR.

Cuartel general libertador, Caracas, Julio 4 de 1827.—17º

COLOMBIA.

CONVOCATORIA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER &. &.

Considerando:

Que la actual sesion legislativa del Congreso de la República debe cerrarse el dia 29 del corriente sin que pueda prorogarse por mas tiempo conforme á la constitucion: que en tal estado el Presidente de la República no encontrará ante quien prestar el juramento de que habla espresamente la constitucion en el artículo 186; que sin prestar este juramento no puede legalmente el Presidente entrar en el ejercicio de sus funciones, así como el Vice-presidente tuvo que prestarlo por espresa reiterada resolucion del Congreso el mismo dia en que

abrió sus sesiones en esta capital; que en tales circunstancias se presentaria un nuevo y grave motivo de disturbios políticos, y teniendo presente que por el artículo 115 puede el Poder Ejecutivo convocar extraordinariamente el Congreso cuando lo exija la gravedad de alguna ocurrencia, oido el dictámen del Consejo de gobierno he venido en decretar y decreto:

1. Se convoca extraordinariamente el Congreso de la República para el dia 30 del corriente.

2. El principal objeto á que debe contraerse el Congreso, reunido extraordinariamente á virtud del presente decreto debe ser el de presenciar el juramento que ante él ha de prestar el Presidente de la República en cumplimiento del artículo 186 de la constitucion.

3. Mientras que se demore esta ceremonia constitucional puede ocuparse tambien el Congreso reunido extraordinariamente de concluir las leyes pendientes sobre rentas públicas, y sobre retiros militares.

4. Por consiguiente, concluido el mencionado principal objeto, el Congreso debe ponerse en receso.

Publíquese y comuníquese á quienes corresponda por el secretario de Estado del despacho del interior á quien encargo de la ejecucion del presente decreto.

Bogotá, Agosto 28 de 1827. — *Francisco de Paula Santander.*—El secretario de Estado del despacho del interior.—*Jose M. Restrepo.*

CONTESTACION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR DE 25 DE JULIO ÚLTIMO.

Al Sr. Secretario general del Libertador Presidente.

Bogotá, Agosto 22 *de* 1827. — 17º

Puse en noticia del ejecutivo la carta oficial de US. de fecha 25 de Julio último, en que hace varias observaciones por la comunicacion de 23 de Junio próximo pasado, que US. vió en la gaceta relativa al cumplimiento de la ley que manda restablecer el órden constitucional. El ejecutivo me ordena diga á US. para que lo ponga en conocimiento del Libertador:

que por una coincidencia feliz el 19 de Junio en que S. E. prometia á Colombia desde Caracas arrostrado todo para que la anarquía no reemplazase la libertad, ni la rebeldia á la constitucion, y conservar la libertad, la gloria y las leyes que habiamos obtenido contra los antiguos opresores, el Congreso decretaba el mismo dia el restablecimiento del órden prefijado por esa constitucion y esas leyes, á que S. E. el Libertador mostraba respeto y adhesion. Si el ejecutivo quiso que se suspendiesen en cumplimiento de la ley los consejos permanentes, de cuya institucion US. habia dado cuenta, fué porque no constaba en las secretarías que ya se hubiesen abolido. La notoriedad á que US. alude respecto de dicha institucion, no puede tomarse sino de los papeles públicos no oficiales, y US. bien conoce, que si se hubiera de dar crédito á lo que los papeles han publicado en esta época de escándalos ¿qué juicio se tendria de las cosas y de las personas?

Respecto de la parte perteneciente á las restricciones que tiene la imprenta en los departamentos del Norte, creyó el ejecutivo que era asencial levantarlas, porque está persuadido de que el libre uso de la imprenta es una de las mas sagradas garantías de los ciudadanos y de los mas principales frenos del poder. Pudo ser oportuna la restriccion que S. E. el Libertador decretó relativamente á las ocurrencias de 1826; pero desde que los periódicos de Caracas infrinjieron la ley de abusos de la imprenta, escribieron libelos contra el Vice-presidente de la República y artículos sediciosos en que aconsejaban la desobediencia al Congreso, á las leyes y al gobierno nacional, ya la balanza de la justicia y del bien público perdió su nivel, y era menester que todos quedasen igualmente sujetos á las leyes.

Por último, empeño del ejecutivo en que se salvasen los bienes nacionales de todo otro destino que no fuese el de la ley que fundó el crédito público, no ha tenido otra mira que contribuir á conservar la confianza pública y el crédito del gobierno. Una nueva ley sancionada en estos últimos dias ha previsto todo lo concerniente al deterioro y enagenacion de dichos bienes.

Cuando me dirijí á US. incluyéndole la ley del restablecimiento del órden constitucional, fué en calidad de secretario general del Libertador y como en esta cualidad US. no ejerce mas deberes que los de ser órgano de las comunicaciones con S. E. es visto que no tuve la intencion, ni la tuvo el gobierno de que US. procediese por sí solo al cumplimiento de la espresada ley. El ejecutivo ha pasado al Congreso este documento como lo ha hecho de todas las comunicaciones de esa secretaría y decretos del Libertador, y la Gaceta lo publicará

para noticia del público, como ha publicado cuantos documentos pueden servir para fijar la opinion de la nacion.

Dios guarde á US.—*José M. Restrepo.*

(Gaceta de Colombia)

COMUNICACION ENTRE EL GENERAL FLORES Y EL PREFECTO DE LA LIBERTAD.

República de Colombia.—Comandancia general del departamento de Guayaquil á 15 *de Octubre de* 1827—17.

Al Sr. Prefecto del departamento de la Libertad.

El primer comandante Federico Valencia me acaba de participar, que los gobernantes de Piura lo han arrojado de aquella ciudad junto con sus compañeros de armas Elijio Alzuru y José Zorro, y que permanecian allí hace mucho tiempo, por haber obtenido muy ántes de ahora licencia para restablecerse de las enfermedades que adolecen. El primer comandante Valencia añade que la expulsion ha sido ignominiosa por las vejaciones que se han hecho en sus personas, y porque no hay motivo en que poder fundar semejante violencia. Por otros conductos se me ha asegurado á la vez que un cuerpo de tropas se movia al Norte del Perú, sin saberse hasta donde, que se habia cerrado el puerto de Paita, y que en el departamento que US. manda se hacia un reclutamiento activo. Sin embargo que no es de mi resorte injerirme en los agravios que parece haber recibido mi nacion del gobierno peruano, porque el derecho de pedir explicaciones es privativo á los gobiernos supremos, creo de mi deber que siendo yo el jefe de las armas del Sur y estando distante de la capital donde reside S. E. el Libertador Presidente, estoy obligado como jefe de la frontera hacer presente á US. que en este momento muevo hácia ella una parte de los cuerpos de mi mando para consultar la seguridad de estos departamentos; y que si las tropas peruanas traspasan una sola línea del territorio colombiano, ellas serán batidas sin que preceda acto alguno por el cual entre ya en comunicaciones con el jefe que la manda. Entonces marcharé yo en triunfo hasta donde me lleve la vindicta del honor nacional.

Tengo la honra de ofrecer á US. las seguridades de mis respetos como su muy obediente, seguro servidor.—*J. J. Flores.* —Es copia. - *Castro.*

República Peruana.—Prefectura del departamento de la Libertad.—Trujillo, Noviembre 14 *de* 1827.

Al Sr. General Juan José Flores, Comandante general del departamento de Guayaquil.

Sr. General:

En el número 1º del periódico titulado el *Colombiano de Guayas,* dado á luz en 20 de Octubre último, he visto una comunicacion puesta por US. á mí con fecha 15 del mismo: y sin embargo de no haberla recibido orijinal, creo conveniente contestar á los puntos que contiene.

El extrañamiento del primer comandante Federico Valencia y de los oficiales Elijio Alzuro y José Zorro fué dispuesto por el intendente de la provincia de Piura, (á virtud de órdenes que para el efects tuvo) por el derecho que autoriza á todas las naciones para separar de su seno á aquellos individuos que perturban su órden y tranquilidad, y observan una conducta distante de la moral, y del respeto que deben guardar á las leyes y al gobierno del país que habitan, cualquiera que sea el estado á que pertenezcan.

No he sabido que los espresados jefe y oficiales hayan padecido vejacion alguna en sus personas; ántes por el contrario se me ha informado que al salir del territorio, de cuya hospitalidad abusaron, prorrumpieron en insultos contra él y sus autoridades, conduciéndose en un órden bastante irregular.

Es efectivo que en el departamento de mi cargo se está haciendo el reclutamiento de hombres, que se ha considerado necesario por el gobierno de la nacion, de que dependo, para poner el ejército peruano en el pié de fuerza que estime conveniente. Lo es igualmente que han marchado á acantonarse en la referida provincia de Piura algunos cuerpos que lo componen; y aunque conviniendo con US. no es de mi resorte hacer explicacion alguna acerca del objeto que haya determinado al gobierno de mi República á disponer este movimiento, me parece conforme asegurar á US. que ellos no darán un paso que tienda á romper las relaciones de buena armonía y

amistad que median hasta aquí entre esa República y la del Perú, ni pisarán un ápice del territorio colombiano.

Hasta la fecha no se ha dictado providencia alguna para cerrar el puerto de Paita, que permanecerá abierto para todos los buques de los Estados que con el del Perú tienen libre tráfico y comercio, á no ser que se oponga á ello una causa poderosa. El mismo órden se observa por lo que respecta á la comunicacion por tierra con esos departamentos, que se halla franca y expedita.

Bajo de todos estos principios, ignoro el motivo porque US. haya extrañado las medidas tomadas en este departamento; lo que no sucede conmigo en cuanto á las disposiciones que manifiesta adoptar para la seguridad del territorio del Sur de Colombia, que repito á US. no será atacado por las tropas peruanas, que animadas de la misma liberalidad de sentimientos que su gobierno, no tienen otro objeto, otra ambicion, ni otra gloria que mantener la libertad de su país y conservar á toda costa el honor de su nacion, estando muy distantes de iniciar empresa alguna que pueda manchar su reputacion. Esta es la idea general que abrigan simultáneamente los habitantes todos de la República, y ella, la que está concentrada en mi corazon verdaderamente peruano, consagrado absolutamente á mi país y celoso de su prosperidad.

No sé que agravios haya recibido ese Estado del gobierno del Perú, ni está en mis facultades deslindar este punto; mas si ellos sean cuales quieran figurarse, guardan proporcion con los triunfos que US. ha de reportar, esté US. muy seguro que estos serán tan ilusorios como aquellos.

Tengo el honor de ofrecer á US. mis respetos y la consideracion con que soy su obsecuente servidor.—*Mariano Castro.* —Es copia.—*Castro.*

COLOMBIA.

(Del Constitucional de Bogotá.)

DISCURSO CON QUE EL VICE-PRESIDENTE RECIBIÓ AL LIBERTADOR EN LA CASA DE GOBIERNO.

Excmo. Sr. Libertador Presidente:

Despues de todas las demostraciones de amor, respeto y

confianza, que os han dado los pueblos, yo que aun pertenezco á la suprema administracion del Estado, debo limitarme hoy á manifestaros nuestra complacencia al veros restituido á la capital de la República y en posesion de la suprema autoridad que os ha conferido la nacion. ¿Cuáles pueden ser nuestros votos sino los que caben en pechos amantes de su patria, fieles á sus instituciones, celosos de su estabilidad é interesados en vuestra gloria? No son otros ciertamente, que los de ver reunida de nuevo la República bajo vuestra autoridad, destruidos los partidos que la han despedazado, restablecido el sosiego público, asegurados los derechos del pueblo, triunfantes las leyes, la libertad, la igualdad, y vuestra esclarecida reputacion. Si este es el resultado de vuestros esfuerzos en el ejercicio de la suprema autoridad nacional, como todos lo esperamos con una confianza ilimitada, las oscilaciones de la República y los sinsabores que han afligido vuestra alma y las nuestras habrán servido de crisol para purificar nuestro amor á la libertad y su merecimiento, el poder y la estabilidad de Colombia, y vos mismo. No perdonaremos esfuerzos ningunos para contribuir á la tranquilidad y dicha de Colombia y á la gloria de nuestro gobierno. He dicho.

CONGRESO.

ARENGA QUE PRONUNCIÓ S. E. EL LIBERTADOR DESPUES DE HABER PRESTADO EL JURAMENTO.

Desde la primera vez que me encargué de la presidencia prometí sostener la constitucion en cuanto estaba en mi poder, esto es, como militar. Empeñado en la guerra de la independencia marché al Sur y logré libertar todo aquel territorio que yacia aun bajo el dominio español. La República fué integrada. El Perú reclamó la proteccion del ejército colombiano y confió sus destinos á mis manos: me nombró dictador: triunfé completamente de sus enemigos y bajo la sombra del pabellon libertador colombiano nacieron dos repúblicas hermanas—Perú y Bolivia. La discordia dividió á los colombianos: el Norte hizo esfuerzos por romper la ley fundamental: estalló el cañon fratricida: volé á apagarlo, y por un decreto (2 de Enero) restablecí la paz y la union.—Posteriormente se restableció el órden y tranquilidad pública.—Oyó el Congreso el grito ge-

neral de la nacion por el cual pedia imperiosamente las reformas: la Gran Convencion se ha convocado, y de este modo el Congreso ha salvado la República. Con todo, el estado actual de Colombia merece la consideracion del Congreso, el cual deberá pesar en su sabiduría las medidas que dicté, y les dará ó negará su aprobacion. El secretario general presentará la memoria. A pesar de la disociacion de que ha estado amenazada la República, é pesar del estado casi anárquico del Sur de Colombia,—espero, y aun prometo al Congreso devolver á manos de la Gran Convencion la República de Colombia libre y unida.

Discurso que el Sr. Vicente Borrero, Presidente del Senado, dirijió al Libertador despues que presto el juramento constitucional.

Señor:

En este momento acaban de cumplirse los votos de todos los pueblos de Colombia, que os han llamado para rejir sus destinos, poniendo en vuestras manos su prosperidad, su gloria y su conservacion. Este pronunciamiento debe, señor, colmaros de la mas pura complacencia; pues no han podido daros los colombianos un testimonio mas claro y mas auténtico de su amor y su confianza. Pero ¡ en qué tiempos, señor, os vais á encargar de conducir la nave del Estado! Ya lo habeis dicho: cuando los elementos de la discordia se han conspirado para sumirla en el abismo—cuando, ajitado el mar de las opiniones, amenaza la tempestad por todas partes—cuando, en fin, parece que va á comenzar una nueva era para la República, de que sois llamado el Creador y Padre. Sí, señor; tristes acontecimientos han venido á eclipsar el esplendor de nuestra patria; pero si la historia de todos los siglos nos presenta estas aberraciones políticas en los gobiernos nacientes, á los corazones republicanos nada les arredra en el camino que han emprendido. Siempre firmes, siempre magnánimos, haciendo frente á la adversidad, nosotros superaremos todos los obstáculos que se opongan á la perfeccion y al complemento del grandioso edificio de Colombia. Pero vos; señor, sois el que vais á tener una parte muy interesante en la árdua empresa de reorganizar la República y de consolidar su libertad, uniendo las partes dislocadas, aplicando el furor de los partidos,

concentrando en un punto la diverjencia de opiniones, y por resultado de todo, haciendo libres y felices á vuestros conciudadanos, que arrojándose en vuestros brazos, esperan salvarse del naufragio.

Aun no hemos olvidado que á vuestra constancia, á vuestro valor, y á vuestros sacrificios debemos las ventajas de la independencia y el goce de nuestras garantías. Este recuerdo excitará siempre en el corazon de todos los colombianos un sentimiento sublime de gratitud, que constituyéndoos el árbitro de nuestras diferencias os da al mismo tiempo todo el poder y todo el influjo necesario para obrar los grandes bienes que esperamos.

Mostraos, señor, ahora mas que nunca, digno del título de Libertador, que tanto os honra—digno, repito, de este nombre que no habeis querido cambiar por ningun otro, y que es el que os distingue de aquellos mentidos héroes que siendo el azote de la humanidad, hacian estrivar toda su pompa y su grandeza en la opresion y el esterminio de sus semejantes. El espíritu del siglo ha señalado ya la senda que deben seguir los que presiden la suerte del humano linaje. Colombia espera que no os apartareis de ella, y que abierta como está nuevamente una inmensa carrera á vuestra reputacion y á vuestros deseos, disipareis la sombra con que se ha pretendido oscurecer el cuadro de vuestras glorias, justificareis la admiracion que os tributa el mundo, os hareis acreedor á las bendiciones de la generacion presente y al mas grato recuerdo de la posteridad.

Editorial del periódico oficial "El Peruano." Núm. 43, del dia 28 de noviembre de 1827.

Las nuevas de la invasion de Huanta han llamado fuertemente la atencion pública. Desfiguradas por unos y abultapas por otros, cada uno se ha prestado ó resistido á creelas segun su índole, humor y prevenciones. Ni podia ser de otra manera, faltando datos auténticos é incuestionables que csclarecieran completamente la verdad. Nosotros que hemos visto los comunicados oficialmente al Gobierno, estamos en la vez de ofrecer á nuestros lectores la fiel y sencilla relacion de los hechos, extractada de la correspondencia del Prefecto de Ayacucho, de las autoridades y personas notables de aquel departamento.

El 12 del corriente á las cinco de la mañana atacaron á Huanta los rebeldes de las punas de Iquicha. El comandante

de la compañía,que habia allí de guarnicion, destacó sobre ellos inmediatamente una partida, que los batió y dispersó en las calles de la Villa; pero tuvo que replegarse por no ser envuelta en grupos que sucesivamente se reforzaban, y acudian á la pelea. Entre tanto advirtió que habian incendiado el cuartel, que abandonó para salir del medio del poblado, escojer una buena posision, y librarse del asedio tanto mas temible é inevitable cuanto el pueblo estaba ocupado por el enemigo. Probó sostenerse en la iglesia, mas ofreciendo este punto los mismos obstáculos que el que habia desamparado, emprendió su retirada por el camino de Llamoctachi, cargando siempre á los contrarios que le acosaban y perseguian. En contienda tan desigual y alevosa nos han tomado cuarenta fusiles, y muerto 30 hombres; segun consta por los partes de este jefe, y tambien en los papeles enviados por los caudillos de Iquicha para seducir á los pueblos vecinos.

Tenemos la satisfaccion de afirmar que ninguno de ellos ha desertado de la causa pública. Unanimemente han repelido las insinuaciones de los rebeldes, han remitido al Prefecto las proclamas llegadas á sus manos, y pedido órdenes é instrucciones para obrar contra el enemigo. Los Gobernadores Párrocos y Municipalidades han desplegado una conducta firme y decidida, y recomendable sobre todo por el ansia de concurrir á estirpar la rebelion y consolidar la tranquilidad de esa provincia, siempre amagada de lasviolencias y depredaciones de los sublevados en Iquicha. Los indijenas de Cangallo se han ofrecido para combatirlos. Y no dudamos saber muy en breve que han sido del todo deshechos. Ha llegado á Huamanga el armamento remitido de esta Capital, cuya aprehension parece haber sido el objeto principal del movimiento de los rebeldes sobre Huanta.

En tan desesperada lucha se han empeñado algunos de los hombres que ménos debieran desear ni promover revueltss en un país que los consiente en su seno, en cambio de haberlo empapado en la sangre de sus hijos; que los mantiene en el cabal goce de los derechos sociales; que les dispensa la mas ámplia seguridad, echando generosamente el velo de un fraternal olvido sobre los horrores y atrocidades que ejecutaron para volvernos á uncir al yugo metropolitano. Obstinados en hacernos el mal que pueden, alguuos españoles capitulados en Ayacucho, han embaucadoá unos pocos indijenas; y burlando su sencillez y tímida credulidad les han hecho ereer el arribo de una escuadra española á nuestras costas, y el regreso de los jefes derrotados el 9 de Diciembre del año 24. ¡Qué demencia! ¡Qué negra ingratitud! No dejar ociosa su impotente zaña, y encender para su ruina, la fatal hoguera de la discordia

civil. Sí: en ella van á perecer sin recurso esos implacables enemigos de nuestra independencia. Nosotros creemos que justo hasta el escrúpulo nuestro Gobierno, en mantener bajo el benigno influjo de las Leyes á los que de buena fé se reconciliaron con nosotros á fuerza de combates y victorias, hará sentir el inexorable rigor de la justicia reparadora de los agravios públicos, á los pérfidos que resulten complicados en la seduccion y guerra de los pueblos.

COMUNICACION DEL MINISTRO DE GOBIERNO PARTICIPANDO AL CONGRESO LA SUBLEVACION DE LOS IQUICHANOS.

Concluida la guerra contra los ejércitos españoles, ha quedado en algunos estados americanos otra, no menos dolorosa, con algunos pueblos que se mostraron decididos por el gobierno opresor. Aflijeles el terror de sus remordimientos, conciben á los nuevos gobiernos en incapacidad de transijir con ellos, y abandonados á su despecho son el juguete lastimoso de nuestros implacables enemigos que se empeñan en arraigarles errores tan perniciosos é injustos. Este es el oríjen de los desatres en que se han envuelto los habitantes de Iquicha, de la actitud errante y hostíl con que aparecen desde fines del año 24, sin que haya sido parte á traerlos al buen camino la benignidad estrema con que se les ha invitado á la paz y á la concordia.

Los siguientes documentos ponen á toda luz esta verdad.

República Peruana.—Palacio del Gobierno en la Capital de Lima, Junio 11 *de* 1827.

SEÑORES:

El Gobierno ha recibido del Prefecto de Ayacucho la nota y documentos adjuntos sobre los nuevos desórdenes que empiezan á brotar en los pueblos extraviados de las punas de Huanta, y me ha ordenado someterlos á la consideracion del Congreso por el órgano dê U. SS., para que sirva examinarlos y señalarle la línea de conducta que convenga adoptarse en un negocio tan grave como delicado.—Empero, cumpliéndome ilustrarle sobre los motivos que fuerzan al gobierno á sus-

pender su resolucion para consultar el acierto, paso á exponer sucintamente á la Representacion Nacional las providencias que se dictaron para sofocar ántes esas convulsiones, y las dificultades que hoy se encuentran para obrar de la misma manera.—Provistos los extraviados de algunas armas y municiones que recogieron despues del desgraciado encuentro de Matará, sostenian una guerra cruel y desastrosa en que mas de una vez hicieron retroceder á los mejores cuerpos del ejército, sin lograra jamás por parte de estos otra ventaja que la muy tristes de algunas derrotas á los grupos que acometian, quitarles los ganados, destruirles sus chozas, y traer prisioneros á los hijos y mujeres que no podian fugar juntamente con ellos. El curso de esta contienda exitó entre ambas partes una obstinacion sangrienta, que sacrificaba inútilmente centenares de ciudadanos y de soldados.—El señor General Santa-Cruz en su visita á aquella provincia se instruyó prolijamente de estas desgracias, y mandó sostituir la clemencia y la dulzura, al rigor, y á la severidad. Mediante ellas se sobresanaron las animosidades y se acojió al indulto el principal caudillo Pascual Arancibia; pero no se logró reducir á Huachaca á pesar de sus promesas, y de haberse agotado todos los recursos que es capaz de sugerir la sagacidad y la perspicacia en casos de esta naturaleza. Asi se creyó abrir el camino á los demas para que se sometiesen á la obediencia del gobierno y á la observancia de las leyes.—Regresando el señor General Santa-Cruz, tuvo en Huanta una conferencia privada con Arancibia, quien le reveló que los autores del motin no solo eran los españoles dispersos y capitulados en la batalla de Ayacucho, que existen en las punas, sino tambien otros residentes en el mismo departamento, y en el de Junin, que sostenian correspondencia con los parciales de Huachaca: y tan evidente era este aserto que á los pocos dias de haberse suspendido la instalacion del Congreso anterior, dió Huachaca una contestacion al Prefecto de Ayacucho justificando su comportamiento con la narracion de este suceso funesto. Este descubrimiento hizo necesario separar por precaucion á varios españoles de la villa de Huanta, y prender á otros que instigaban á la sedicion en diferentes provincias. A la verdad las alternativas de estas disposiciones suaves ó coercitivas paralizaron los estragos en esos pueblos, y abrieron el ánimo á la esperanza de arribar á una reconciliacion cordial y pacífica.—Pero aunque muy proto empezó á debilitarse, el gobierno firme á sus principios reiteró sus órdenes al Prefecto de Ayacucho para que los párrocos exhortasen á los extraviados á mantenerse en quietud, á sembrar sus campos, á criar sus ganados y á reedificar sus habitaciones, á fin de que recuperando insensiblemente la abundancia relati-

va y la comodidad y descanso conociesen las dulzuras de la paz, del reposo y de la propiedad, y detestasen á los cabecillas que intentaren destruirles la una; y perturbarles la otra. Esta conducta política franca y generosa, léjos de producir los resultados favorables que eran consiguientes prometerse, solo sirvió á alentar á los extraviados para que repitiesen sus desórdenes. El gobierno, empero, asido de ella ha resistido emplear la fuerza esperando del influjo del convencimiento la cesacion de tantas calamidades, y al nombrar al actual Prefecto de Ayacucho le previno que valiéndose de su prudencia procurase tranquilizar á la provincia de Huanta, atrayendo á Pascual Arancibia, Antonio Huachaca y á cuantos tuviesen parte en esas convulsiones desastrozas.—No cabe duda que el Prefecto ha cumplido religiosamente este encargo, y por lo mismo se cree que ya nada es posible avanzar usando de lenidad. Aquellos pueblos están agitados por los enemigos de la independencia nacional, de donde no han querido salir á pesar del ámplio indulto que se expidió, y acompaño en cópia á U. SS.: y no ha mucho tiempo que el español Riera pasado á nosotros en clase de teniente coronel durante el sitio del Callao, fué sorprendido en su marcha para las punas.—Es pues incuestionable que las medidas suaves han inflamado la audacia de los perturbadores, y que siendo necesario abrazar un partido para cortar la discordia; no se presenta otro que el de la fuerza. Mas habiendo probado la experiencia los amargos frutos que produjo su despliegue, es de recelar que se renueven con mayor perjuicio nuestro. Los páramos inhabitables en que se guarecen los extraviados, les ponen á cubierto de todo ataque; fatigan é inutilizan á la tropa que por otra parte no es posible que subsista acantonada en la capital de la provincia sin arruinarla enteramente.—Enterado el Congreso de esta exposicion que recibirá mas luz con la que arrojan de sí los documentos, y la que puedan comunicarle los representantes de aquel Departamento, está en capacidad de dictar con el saber y tino y facultades que no residen en el Ejecutivo, las providencias eficaces para determinar definitivamente, y de un modo provechoso, las diferencias y motivos que tienen desobedientes á esos pueblos.—Con sentimientos de perfecta consideracion me protesto de U. SS. muy atento, obediente servidor.—*Manuel del Rio.*

Ley del Congreso prefijando los medios que deben adoptarse para la pacificacion de los Iquichanos.

El Ciudadano Vice-Presidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Por cuanto el Congreso ha sancionado lo siguiente:

El Congreso General Constituyente del Perú.

Habiendo sido informado con dolor de los infortunios á que han sido reducidos los habitantes de Iquicha, y otros pueblos de la provincia de Huanta; y deseando poner término á ellos.

Decreta:

1º Se ordena al Prefecto de Ayacucho, y al Intendente de Huanta hagan entender á aquellos habitantes lo sensible que ha sido al Congreso la triste suerte que los aflije.

2º Que con la mayor actividad proporcionen los medios convenientes para que sus pueblos se reedifiquen, rogando y encargando á los Curas coóperen á tan santo fin.

3º Que así mismo proporcionen las semillas y herramientas para que sus campos se cultiven, y se pongan en el estado que tenian antes de su desgracia.

4º Que como vayan llegando á sus hogares, se les ordene, elijan de ellos mismos sus Municipalidades para el mejor cumplimiento de este decreto.

5º Quedan encargados de su exacto cumplimiento el Prefecto de Ayacucho, y el Intendente de Huanta, bajo la mas estricta responsabilidad.

6º Espera el Congreso de su celo y prudencia se hagan acreedores á ser atendidos, como lo serán los Curas que coadyuven eficazmente á el alivio de aquellos desgraciados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima á 14 de Julio de 1827. *Manuel de Vidaurre*, Presidente—*Manuel Tellería*, Diputado secretario.—*Pascual del Castillo*, Diputado secretario.

Por tanto: ejecutese, guardese y cúmplase, y al efecto, trascribase á los Ministros de Guerra y Hacienda, y al Prefecto de Ayacucho.—*Manuel Salazar*, Vice-Presidente. Por órden de S. E.—*Mariategui.*

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LOS HABITANTES DE LAS PUNAS DE HUANTA.

El Ciudadano José de La-Mar, Gran Mariscal de los Ejércitos Nacionales, Presidente de la República del Perú &c. &c.

A los Habitantes de las Punas de Huanta:

Paisanos:—Al ponerme al frente del Gobierno, por la voluntad expresa de los representantes legítimos de la República, mi corazon se ha llenado de amargura, viendoos envueltos en una discordia fratricida. Ella os tiene privados de la paz y de la libertad, que no podeis conseguir, sin salir de vuestro actual estado de inquietud, y sin acojeros á la proteccion de las leyes con que os brindo. No temais que vuestros estravíos sean un embarazo para reconciliaros sínceramente con el Gobierno de la Nacion, y restablecer vuestras relaciones fraternales con los otros pueblos que la componen. Yo os empeño mi honor y mi palabra, que jamas se os hará el menor cargo por vuestra conducta pasada, y que encontrareis siempre en mí un incansable defensor de vuestros derechos, y un amigo zeloso de vuestra prosperidad. Lleno de los sentimientos mas jenerosos ácia vosotros, y usando de las ámplias facultades que me ha concedido el Congreso para procurar vuestro bien, os indulto á su nombre de vuestros errores, os dispenso todo gravámen y contribucion del presente año, y del pago de las atrasadas, y os esceptúo de ser alistados, si dóciles á la voz de las autoridades constituidas, vivís en órden, sometidos á la ley. Dado en el palacio de Gobierno en Lima á 16 de Octubre de 1827.—8º—
José de Lamar

EDITORIAL DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL PERUANO" NÚM. 44, DEL DIA 1º DE DICIEMBRE DE 1827.

Sin embargo de indultos tan ámplios y repetidos para reducir suavemente á su deber á estos rebeldes, se mantuvieron retirados en los páramos, que habitan, hasta que seducidos por algunos españoles que se les internaron, hicieron sobre la provincia de Huanta la salida de que hemos hablado en el número anterior. Sobreponiendose el Gobierno á los males que han causado, ordenó que se les invitase nuevamente con un perdon sín-

cero y jeneroso, ha que no han querido acojerse segun lo comunica el Prefecto del departamento el 25 del pasado. El frances Soregui con unos pocos montoneros impidió pasasen á Huanta cuatro eclesiásticos enviados por el Prefecto á los caudillos con indultos y proclamas. Y por lo que supieron de los indijenas á quienes encomendó Soregui su custodia, entretanto pasaba á entregar los pliegos; unánimemente se convence de que no tienen mas armamento los rebeldes que los fusiles tomados en la Villa, algunos descompuestos que encontraron en los pueblos vecinos, y parte de las que tomaron en Matará. Es su plan sostenerse en la poblacion hasta que sean atacados por fuerza superior, en cuyo caso se replegarán, como dicen, á los castillos de Iquicha. Tal es el estado de la rebelion atizada por los desacordados españoles. Muy en breve tendrán estos que arrepentirse de su alevosa conducta. El Gobierno que ha agotado los recursos de la clemencia, pondrá en obra la saludable severidad de las leyes, ultrajadas por ingratos con quienes ha sido sin límites la magnanimidad americana.

DECRETO SUPREMO DISPONIENDO QUE LAS AUTORIDADES CIVILES, ECLESIÁSTICAS Y MILITARES SE REUNAN EN LA CASA DE GOBIERNO PARA ACOMPAÑARLE AL CONGRESO DONDE DEBE PRESTAR EL JURAMENTO Á LA CONSTITUCION POLÍTICA.

EL CIUDADANO JOSE DE LA MAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PERUANA &. &. &.

Señalado por el Congreso General Constituyente el dia 20 del presente para que ante él presten á las diez de la mañana el juramento á la Constitucion política el Presidente y Vice-Presidente de la República:

Decreta:

1.° A las 9 de la mañana del dia 20 se reunirán en la Casa del Gobierno las autoridades civiles eclesiásticas y militares, y corporaciones de la capital para acompañarle á la Sala de sesiones del Congreso.

2.° Se cumplirá lo prescripto en los artículos 6, 7, 8 y 9 del decreto espedido en 26 del pasado.

3 ° Las autoridades y funcionarios subalternos, Cabildo Eclesiástico, Universidad, Comunidades Religiosas, y demas corporaciones jurarán el 21 bajo la formula designada en el artículo 11 del citado decreto; cumpliendo en el mismo dia lo prescripto en el artículo 12.

4.° En los dias 19, 20 y 21 habrá á las siete de la noche repique general de campanas en las torres que el Prefecto del Departamento señale, prévio el reconocimiento de los peritos: y las casas se adornarán é iluminarán con la decencia y suntuosidad posible.

5.° El Domingo 27 del propio mes se congregarán los vecinos en sus parroquias, presididos por un municipal, y se celebrará en ellas una misa de accion de gracias en la que leerá el parroco la Constitucion ántes del ofertorio, haciendoles en seguida una exortacion oportuna. Concluida la misa se recibirá el juramento respectivo.

El Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á 14 de Abril de 1828.—9.°

José de La Mar.

P. O. de S. E.—*F. J. Mariátegui.*

OFICIO DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE LIMA AL GOBERNADOR ECLESIÁSTICO DEL ARZOBISPADO, SOBRE EL ABUSO INTRODUCIDO POR ALGUNOS RELIGIOSOS DE SACAR PROCESIONES O ROSARIOS EN ALTA NOCHE SIN PREVIA LICENCIA DE LA PREFECTURA.

Lima, 15 *de Abril de* 1828.

Al Señor Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado.

Dias hace que habia pensado llamar la atencion de US. sobre el abuso últimamente introducido por algunos religiosos de sacar procesiones ó rosarios en alta noche, sin prévia licencia de la Prefectura, ocasionando desorden en las fami-

lias, exponiendo las casas á ser asaltadas por los malhechores, á favor del abandono que hacen de ellas algunas personas á quienes arrastra una piedad mal entendida, y exponiendo tambien á enfermedades á una parte del vecindario, á quien se hace pernoctar y sufrir la intemperie, cabalmente cuando se está experimentando la mudanza de estacion.

Yo habia retardado dar este paso útil y necesario, por temor de que los falsos devotos se tomasen la libertad de interpretarlo siniestramente; pero habiéndoseme avisado por algunos agentes de la policía y otras personas sensatas, que estos abusos son aun mas transcendentales de lo que parece, pues no solo tocan al buen órden de las familias, seguridad de las casas, y salubridad de los individuos, sino que tambien extienden su influjo pernicioso hácia la política, porque algunos religiosos indiscretos predican al vulgo ignorante que el terremoto del 30 de Marzo ha sido un castigo del cielo enviado contra este país porque en él se permite que vivan libremente los ateos y herejes extrangeros, me apresuro á interesar el zelo y patriotismo de US. á fin de que se sirva prevenir por punto general, que se suspendan inmediatamente las procesiones ó funciones de que he hablado, y que en lo sucesivo ningun acto de esta clase pueda tener efecto sin previa licencia de la Prefectura, por ser este un requisito indispensable, y que ademas está en práctica.

US. sabe muy bien que aun de las mismas desgracias públicas, como un terremoto por ejemplo, pueden sacarse ventajas en favor de la moral y del gobierno, si los ministros del altar en vez de extraviar la opinion induciendo al error á las almas sencillas, propagasen con un zelo discreto é ilustrado máximas saludables, y diesen sanos consejos al pueblo, y predicasen la subordinacion á las autoridades, el respeto á las instituciones, la moderacion, las buenas costumbres, el horror á la corrupcion y al vicio, al escándalo público, á las palabras y canciones torpes y obcenas; y en fin, la caridad cristiana, que consiste en el amor á sus semejantes y la compasion de aquellos mismos á quienes se considera fuera del rebaño de la iglesia, pues el salvador padeció igualmente por todos los hombres, sin excluir á ninguna nacion del orbe, y él mismo desaprueba ese odio, ese zelo acrimonioso y fanático que se pretende exitar imprudentemente contra los extrangeros, con oprobio de la misma religion católica, y con ofensa del espíritu de ilustracion y de cultura que dista mucho de semejantes ideas, las cuales exponen tambien á la nacion peruana á la censura y escarnio de todo el mundo civilizado.

US. percibe muy bien todo el peso de estas observaciones, y se servirá expedir sus órdenes con la sagacidad y acierto que son propios de su carácter público y privado.

Ofrezco á US. toda la consideracion y aprecio con que soy su muy atento y obediente servidor.

M. Ferreyros.

ARTICULO EDITORIAL DEL PERIODICO OFICIAL "EL PERUANO" NÚM. 43—REFERENTE Á LOS SUCESOS DE HUANTA.

Las nuevas de la invasion de Huanta ha llamado fuertemente la atencion pública. Desfiguradas por unos y abultadas por otros, cada uno se ha prestado ó resistido á creerlas segun su índole, humor y prevenciones. Ni podia ser de otra manera, faltando datos autenticos é incuestionables que esclarecieran completamente la verdad. Nosotros que hemos visto los comunicados oficialmente al Gobierno, estamos en la vez de ofrecer á nuestros lectores la fiel y sencilla relacion de los hechos, extractada de la correspondencia del Prefecto de Ayacucho, de las autoridades y personas notables de aquel Departamento.

El 12 del corriente á las cinco de la mañana atacaron á Huanta los rebeldes de las punas de Iquicha. El comandante de la compañia, que habia alli de guarnicion, destacó sobre ellos inmediatamente una partida que los batió y dispersó en las calles de la villa; pero tuvo que replegarse por no ser envuelta en grupos que sucesivamente se reforzaban, y acudian á la pelea Entre tanto advirtió que habian incendiado el cuartel, que abandonó para salir delmedio del pobladoescojer una buena posicion, y librarse del asedio tanto ma, temible é inevitable cuanto el pueblo estaba ocupado por el enemigo. Probó sostenerse en la iglesia, mas ofreciendo este punto los mismos obstáculos que el que habia desamparado, emprendió su retirada por el camino de Llamoctachi, cargando siempre á los contrarios que le acosaban y perseguian. En contienda tan desigual y alevosa nos han tomado cuaren-

ta fusiles, y muerto treinta hombres; segun consta por los partes de este jefe, y tambien en los papeles enviados por los caudillos de Iquicha para seducir á los pueblos vecinos.

Tenemos la satisfaccion de afirmar que ninguno de ellos ha desertado de la causa pública. Unánimemente han repelido las insinuaciones de los rebeldes, han remitido al prefecto las proclamas llegadas á sus manos, y pedido órdenes é instrucciones para obrar contra el enemigo. Los Gobernadores Párrocos y Municipalidades han desplegado una conducta firme y decidida, y recomendable sobre todo por el ancia de concurrir á estirpar la rebelion y consolidar la tranquilidad de esa provincia, siempre amagada de las violencias y depredaciones de los sublevados en Iquicha. Los indígenas de Cangallo se han ofrecido para combatirlos. Y no dudamos saber muy en breve que han sido del todo deshechos. Ha llegado á Huamanga el armamento remitido de esta Capital, cuya aprehension parece haber sido el objeto principal del movimiento de los rebeldes sobre Huanta.

En tan desesperada lucha se han empeñado algunos de los hombres que menos debieran desear ni promover revueltas en un pais que los consienten en su seno, en cambio de haberlo empapado en la sangre de sus hijos; que los mantiene en el cabal goze de los derechos sociales; que les dispensa la mas amplia seguridad, echando generosamente el velo de un fraternal olvido sobre los horrores y atrocidades que ejecutaron para volvernos á uncir al yugo metropolitano. Obstinados en hacernos el mal que pueden, algunos españoles capitulados en Ayacucho, han embaucado á unos pocos indígenas; y burlando su sencillez y tímida credulidad les han hecho creer el arribo de una escuadra española á nuestras costas, y el regreso de los jefes derrotados el 9 de Diciembre del año 1824. ¡ Que demencia ! ¡ Que negra ingratitud ! No dejar ociosa su impotente zaña, y encender para su ruina, la fatal hoguera de la discordia civil. Sí: en ella van á perecer sin recurso esos implacables enemigos de nuestra independencia. Nosotros creemos que justo hasta el escrúpulo nuestro Gobierno, en mantener bajo el benigno influjo de las Leyes á los que de buena fé se reconciliaron con nosotros á fuerza de combates y victorias, hará sentir el inexorable rigor de la justicia reparadora de los agravios públicos, á los pérfidos que resulten complicados en la seduccion y guerra de los pueblos.

CONTINUACION DE LOS SUCESOS DE HUANTA.

Concluida la guerra contra los ejércitos españoles, ha quedado en algunos estados americanos otra, no menos dolorosa, con algunos pueblos que se mostraron decididos por el gobierno opresor. Afligeles el terror de sus remordimientos, conciben á los nuevos gobiernos en incapacidad de transigir con ellos, y abandonados á su despecho son el juguete lastimoso de nuestros implacables enemigos que se empeñan en arraigarles errores tan perniciosos é injustos. Este es el origen de los desastres en que se han envuelto los habitantes de Iquicha, de la actitud errante y hostil con que aparecen desde fines del año 24, sin que haya sido parte á traerlos á buen camino la benignidad extrema conque se les ha invitado á la paz y á la concordia. Los siguientes documentos ponen á toda luz esta verdad.

REPUBLICA PERUANA.

PALACIO DE GOBIERNO EN LA CAPITAL DE LIMA.

Junio 11 de 1827.

Señores:

El gobierno ha recibido del Prefecto de Ayacucho la nota y documentos adjuntos sobre los nuevos desórdenes que empiezan á brotar en los pueblos estraviados de las punas de Huanta, y me ha ordenado someterlos á la consideracion del Congreso por el órgano de U. S S. para que se sirva examinarlo y señalarle la linea de conducta que convenga adoptarse en un negocio tan grave como delicado. Empero cumpliéndome ilustrarle sobre los motivos que fuerzan al gobierno á suspender su resolucion para consultar el acierto, paso á exponer sucintamente á la Representacion nacional las providencias que se dictaron para sofocar ántes esas convulsiones, y las dificultades que hoy se encuentran para obrar de la misma manera.

Provistos los estraviados de algunas armas y municiones que recogieron despues del desgraciado encuentro de Matará, sostenian una guerra cruel y desastrosa en que mas de una vez hicieron retroceder á los mejores cuerpos del ejército, sin

lograrse jamas por parte de estos otra ventaja que la muy triste de dar algunas rotas á los grupos que acometian, quitarles los ganados, destruirles sus chozas, y traer prisioneros á los hijos y mugeres que no podian fugar juntamente con ellos.

El curso de esta contienda exitó entre ambas partes una obstinacion sangrienta, que sacrificaba inutilmente centenares de ciudadanos y de soldados. El Señor General Santa Cruz en su visita á aquella provincia se instruyó prolijamente de estas desgracias, y mandó sostituir la clemencia y la dulzura, al rigor y á la severidad. Mediante ellas se sobreanaron las animosidades y se acogió al indulto el principal caudillo Pascual Arancibia, pero no se logró reducir á Huachaca á pesar de sus promesas, y de haberse agotado todos los recursos que es capaz de sugerir la sagacidad y la prespicacia en casos de esta naturaleza. Asi se creyó abrir el camino á los demas para que se sometiesen á la obediencia del gobierno y á la observancia de las leyes.

Regresando el Señor General Santa Cruz, tuvo en Huanta una conferencia privada con Arancibia, quien le reveló que los autores del motin no solo eran los españoles dispersos y capitulados en la batalla de Ayacucho, que existen en las punas, sino tambien otros residentes en el mismo departamento, y en el de Junin, que sostenian correspondencia con los parciales de Huachaca: y tan evidente era este aserto que á los pocos dias de haberse suspendido la instalacion del Congreso anterior, dió Huachaca una contestacion al prefecto de Ayacucho justificando su comportamiento con la narracion de este suceso funesto. Este descubrimiento hizo necesario separar por precaucion á varios españoles de la villa de Huanta, y prender á otros que instigaban á la sedicion en diferentes provincias. A la verdad las alternativas de estas disposiciones suaves ó coercitivas paralizaron los estragos en esos pueblos, y abrieron el ánimo á la esperanza de arribar á una reconciliacion cordial y pacífica. Pero aunque muy pronto empezó á deliberarse, el gobierno firme en sus principios reiteró sus órdenes al prefecto de Ayacucho para que los párrocos exortasen á los estraviados á mantenerse en quietud, á sembrar sus campos, á criar sus ganados y á reedificar sus habitaciones, á fin de que recuperando incensiblemente la abundancia relativa y la comodidad y descanso conociesen la dulsura de la paz, del reposo y de la propiedad, y detestasen á los cabecillas que intentaren destruirle la una, y perturbarles la otra. Esta conducta política, franca y generosa, lejos de producir los resultados favorables que eran consiguientes pro

meterse, solo sirvió á alentar á los estraviados para que repitiesen sus desórdenes. El gobierno empero asido de ella ha resistido emplear la fuerza esperando del influjo del convencimiento la cesacion de tantas calamidades, y al nombrar al actual Prefecto de Ayacucho le previno que valiéndose de su prudencia procurase tranquilizar á la provincia de Huanta, atrayendo á Pascual Arancibia, Antonio Huachaca y á cuantos tuviesen parte en esas convulsiones desastrosas.

No cabe duda que el Prefecto ha cumplido religiosamente este encargo, y por lo mismo se cree que ya nada es posible avanzar usando de lenidad. Aquellos pueblos están agitados por los enemigos de la independencia nacional, de donde no han querido salir á pesar del ámplio indulto que se expidió, y acompaño en cópia á U. SS.: y no ha mucho tiempo que el español Riera pasado á nosotros en clase de teniente coronel durante el sitio del Callao, fue sorprendido en su marcha para la puna.

Es pues incuestionable que las medidas suaves han inflamado la audacia de los perturbadores, y que siendo necesario abrazar un partido para cortar la discordia; no se presenta otro que el de la fuerza. Mas habiendo probado la experiencia los amargos frutos que produjo su despliegue, es de recelar que se renueven con mayor perjuicio nuestro. Los paramos inhabitables en que se guarnecen los estraviados, les ponen á cubierto de todo ataque; fatigan é inutilizan á la tropa que por otra parte no es posible que subsista acantonada en la capital de la provincia sin arruinarla enteramente. Enterado el Congreso de esta exposicion que recibirá mas luz con la que arrojan de si los documentos, y la que puedan comunicarle los representantes de aquel Departamento, está en capacidad de dictar con el saber y tino y facultades que no reciden en el Ejecutivo, las providencias eficaces para terminar definitivamente, y de un modo provechoso, las diferencias y motivos que tienen desobedientes á esos pueblos.—Con sentimientos de perfecta consideracion me protesto de U. SS. muy atento, obediente servidor.—*Manuel del Rio.*

EL CIUDADANO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Congreso ha sancionado lo siguiente.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERU.

Habiendo sido informado con dolor de los infortunios á que

han sido reducidos los habitantes en Iquicha, y otros pueblos de la provincia de Huanta; y deseando poner término á ellos.

Decreta.

1.° Se ordena al Prefecto de Ayacucho, y al Intendente de Huanta hagan entender aquellos habitantes lo sensible que ha sido al Congreso la triste suerte que los aflije.

2.° Que con la mayor actividad proporcionen los medios convenientes para que sus pueblos se redifiquen, rogando y encargando á los Curas cooperen á tan santo fin.

3.° Que asi mismo proporcionen las semillas y herramientas para que sus campos se cultiven, y se pongan en el estado que tenian antes de su desgracia.

4.° Que como vayan llegando á sus hogares, se les ordene, elijan de ellos mismos sus municipalidades para el mejor cumplimiento de este decreto.

5.° Quedan encargados de su exácto cumplimiento el Prefecto de Ayacucho, y el Intendente de Huanta, bajo la mas estricta responsabilidad.

6.° Espera el Congreso de su celo y prudencia se hagan acreedores á ser atendidos, como los serán los curas que coadyuven eficazmente á el alivio de aquellos desgraciados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo inprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima á 14 de Julio de 1827.—*Manuel de Vidaurre*, Presidente.—*Manuel Tellería*, Diputado secretario.—*Pascual del Castillo*, diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase; y al efecto, trascríbase á los Ministros de Guerra y Hacienda, y al Prefecto de Ayacucho.—*Manuel Salazar*, Vice-presidente.—Por òrden de S. E. *Mariátegui.*

EL CIUDADANO JOSE DE LA MAR,

GRAN MARISCAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU &a. &a. &a.

A los habitantes de las punas de Huanta.

Paisanos:

Al ponerme á la frente del Gobierno, por la voluntad espresa de los representantes legítimos de la República, mi corazon se ha llenado de amargura, viendoos envueltos en una discordia fratricida. Ella os tiene privados de la paz y de la li

bertad, que no podeis conseguir, sin salir de vuestro estado actual de inquietud, y sin acojeros á la proteccion de las leyes con que os brindo. No temais que vuestros estravíos sean un embarazo para reconciliaros sinceramente con el Gobierno de la Nacion, y restablecer vuestras relaciones fraternales con los otros pueblos que la componen. Yo os empeño mi honor y mi palabra, que jamas se os hará el menor cargo por vuestra conducta pasada, y que encontrareis siempre en mí un incansable defensor de vuestros derechos, y un amigo celoso de vuestra prosperidad. Lleno de los sentimientos mas generosos ácia vosotros, y usando de las amplias facultades que me ha concedido el Congreso para procurar vuestro bien, os indulto á su nombre de vuestros errores, os dispenso todo gravamen y contribucion del presente año, y del pago de las atrazadas, y os exceptúo de ser alistados, si dóciles á la voz de las autoridades constituidas, vivís en órden, sometidos á la ley. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima á 16 de Octubre de 1827.—8.º—*José de la Mar.*

Sin embargo de indultos tan amplios y repetidos para reducir suavemente á su deber á estos rebeldes, se mantuvieron retirados en los paramos, que habitan, hasta que seducidos por algunos españoles que se les internaron, hicieron sobre Huanta la salida de que hemos hablado en el número anterior. Sobreponiéndose el Gobierno á los males que han causado, ordenó que se les invitase nuevamente con un perdon sincero y generoso, á que no han querido acojerse segun lo comunica el Prefecto del Departamento el 25 del pasado. El Frances Soregui con unos pocos montoneros impidió pasasen á Huanta cuatro eclesiásticos enviados por el Prefecto á los caudillos con indultos y proclamas. Y por lo que supieron de los indigenas á quienes encomendó Soregui su custodia, entre tanto pasaba á entregar los pliegos; unánimemente se convence de que no tienen mas armamento los rebeldes que los fusiles tomados en la Villa, algunos descompuestos que encontraron en los pueblos vecinos, y parte de los que tomaron en Matará. Es su plan sostenerse en la poblacion hasta que sean atacados por fuerza superior, en cuyo caso se replegarán, como dicen, á los castillos de Iquicha. Tal es el estado de la rebelion atizada por los desacordados españoles. Muy en breve tendrán estos que arrepentirse de su alevosa conducta. El Gobierno que ha agotado los recursos de la clemencia, pondrá en obra la saludable severidad de las leyes, ultrajadas por ingratos con quienes ha sido sin límites la magnanimidad americana.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Diciembre 3 de 1827.

Al señor Ministro de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Con esta fecha digo al señor Ministro de la Guerra lo que sigue.

Prefectura del Departamento de Ayacucho á 3 de Diciembre de 1827.—N. 194.—Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.—Señor Ministro.—La arrogancia, con que despues de la toma de Huanta, se manejaban los Iquichanos, y sus últimas operaciones y correrias por los pueblos inmediatos, dirigiendo proclamas hasta los mas distantes del Departamento, no dejaban la menor incertidumbre sobre su propósito de atacar esta capital; y asi es que no vacilé un momento en prepararme para la defensa, y desde la mañana del 27 dispuse se ocupasen las alturas de la Picota, que dominan la capital, por sesenta escojidos tiradores cívicos, mandados por D. Lorenzo Infanzon, D. Ramon de la Hermosa, y el español D. Diego Masias; doscientos lanceros de á pie y ciento cincuenta morochucos de á caballo, á las órdenes del coronel D. Mariano Vela Patiño, tesorero de las cajas nacionales. El capitan retirado D. Juan Alarcon con otros treinta tiradores morochucos fue destinado á Capillapata, cuyo cerro formaba el flanco derecho nuestro sobre el frente de los enemigos, el cual reforzado con trescientos morochucos de infantería y caballería todos á las órdenes del teniente coronel D. Miguel García, Intendente de Cangallo, debian repeler los ataques, que se presentasen por la Totora, y extendiéndose por los demas llanos, vecinos la ciudad hasta la Quebrada honda, flanquear al enemigo y cortarlo.

Ocupadas asi las dos principales posiciones de la ciudad se mantenia dentro de las trincheras formadas á una cuadra de distancia de la plaza mayor, la pequeña guarnicion de linea con las secciones cívicas, dispuestas á la primera señal de alarma y acuarteladas desde el anochecer; recorriendo el campo las correspondientes patrullas y grandes guardias, y cubriendo las trincheras la competente fuerza respectiva de linea y cívica.

Tal era le actitud, en que nos conservábamos, cuando á cosa de las 10, de la mañana del dia 29 de Noviembre se presentaron los enemigos por Mollepata, que es el camino gene-

ral de Huanta, y acercándose á la quebrada honda, dí órden de que no les impidiesen este dificil paso, sino aparentemente para dejarlo á su retaguardia, cargados que fuesen: lo bajaron y subieron con indesible velocidad, formaron sus ciento treinta tiradores con el mayor órden, y con el mismo lo desplegaron en guerrilla. haciendo un fuego vivo y marchando de frente sobre la capital, sostenidos por un gran número de caballería armada de lanzas, entre ellos algunos infantes con mechas encendidas para poner fuego á la poblacion, y dejando al otro lado las masas de indios á pie, igualmente armados de lanzas y palos.

Al propio tiempo hicieron su ataque simultáneo por el punto de Picota con el mayor empeño; pero enteramente el jefe, que lo mandaba y los valientes oficiales y demas bravos, que tenia á sus órdenes; dediqué mi atencion sobre los que se encaminaban ácia la ciudad, disponiendo apénas se aproximaron á las primeras casas, que el teniente coronel graduado D. Antonio Solar, capitan del número 8, y el teniente coronel contador de las cajas D. Manuel Solares los cargasen con la fuerza de infantería y una poca caballería que habia puesto á sus órdenes, mandando al sargento mayor D. Juan Sarrio con treinta tiradores para que los sostuviese.

Todo el ardor, con que los enemigos habian atravezado el gran trecho, que media desde la quebrada honda hasta la ciudad, la que se habian propuesto incendiar para encerrarnos dentro de trincheras, como lo verificaron con la primer casa que tomaron de D. Justo Flores, desapareció enteramente á este impulso; sin embargo emprendieron su retirada con la mayor serenidad y órden, hasta que temiendo ser flanqueados por la division de Capillapata y por el camino principal de la ciudad de Huanta, muy próximos ya á la quebrada se dispersaron y echaron á correr despavoridos, aprovechando los barrancos y montes para salvarse.

Si el ataque de ellos habia sido simultáneo, tambien lo fue su derrota, y perseguidos por todas partes no sabian donde refugiarse: confiado en mi corazon sumido en el mayor sentimiento no podia menos de horrorizarse con el triste cuadro de tantas victimas inmoladas y conducidas al sacrificio por los que debieran estarnos mas agradecidos: hube de mandar repetidas órdenes al coronel D. Mariano Vela Patiño para que se replegase, pero no alcanzaron á mi ayudante de campo D. Gabriel Quintanilla, que los persiguió cuatro leguas hasta Macachacra: su pérdida total se acerca á trescientos muertos y sesenta y cuatro prisioneros, entre los últimos se cuentan cuarenta y dos de lo mejor de sus tiradores y de ellos diez heridos: la nuestra ha consistido en un cívico levemente herido y

tres bastantes graves, de los cuales el uno morochuco ha muerto ya, y fue sepultado con la mayor pompa.

Seria una invisible injusticia sino recomendase á S. E. desde el primero hasta el último ciudadano, que han tomado las armas en defensa de su capital, y con el mas decidido empeño de vengar los ultrajes hechos á la República en la guarnicion de Huanta; teniendo que valerme hasta casi de la fuerza para contener su ardor, segun indique á U. S. en mi sucinto parte de dicho dia 29,

Los morochucos de Cangallo y de otros pueblos de esta intendencia de Huamanga son tambien dignos del mayor elojio, pues ansiaban por venir á las manos, y acreditaron su valor y entusiasmo en el encuentro con el enemigo: no lo es menos la seccion de Andaguaylinos conducida á marchas dobles por su Intendente D. Joaquin Lira, que entró á la ciudad á las 9 de la mañana del expresado dia 29, y fue á ocupar el puesto que la estava señalado, y aunque cansados los caballos, no pudieron ser 12 de sus individuos unos simples espectadores, y se marcharon sobre el campo de batalla, presentándose por el flanco derecho del enemigo: los hice quedar en esta ciudad de guarnicion hasta hoy dia, que regresan á sus hogares para aprovechar la presente estacion de siembras, bien que unos cuantos se incorporaron á la division dirigida sobre Huanta. El mismo dia de la accion se me presentaron secciones de morochucos de los Distritos de Sancos, Huambalpa, Vilcashuaman, Pujas, Colca, Chuschi y Cayara muy apesadumbradas de que sus largas distancias no les hubiesen permitido llegar á tiempo de ser empleados, á quienes hize regresar á sus casas: tambien se me habian presentado anteriormente varios individuos emigrados de Huanta despues de ocupada por los Iquichanos.

Lo que tengo la honra de trascribir á U. S. para su inteligencia y debido conocimiento.—Dios guarde á U. S.—Señor Ministro.—*Domingo Tristan.*

ARTICULO EDITORIAL DEL PERIODICO INTITULADO "EL COLIBRI DE CARACAS"—NUM. 15—

Señores redactores.

Desde los primeros acontecimientos del mes de Abril del año olvidado, hemos seguido y observado constantemente en la calma de las pasiones y de la imparcialidad, el jiro de las diferentes revoluciones que se han sucedido. Hemos visto

sublevarse batallones, plazas fuertes, y divisiones: hemos visto repetidos juramentos ya por personas y ya por cosas; hemos visto á unos mismos individuos sostener con entusiasmo el pro y el contra. Por último, hemos visto con sumo placer uniformarse las opiniones por el sistema federal, (entiéndase popular representativo, alternativo y responsivo,) único que nos hará felices; y tambien hemos visto con sentimiento que un puñado de hombres, cuyo número no llega á 9 se empeña en contrariarlo todo. No quieren centralismo, no quieren que Venezuela se constituya, no quieren federacion y no quieren convencion ¿Y que querran? Lo preguntarémos á sus impresos: en ellos nos recomiendan un gobierno propio para gobernar colonos españoles, ó como el que teniamos antes de la batalla de Carabobo, concluyendo siempre con su frase favorita de *un gobierno eminentemente vigoroso.* ¿Y que querrá decir todo esto? En nuestro sentir y despues de haber meditado y discutido dilatadamente sobre el significado de estas voces, hemos sacado por consecuencia el argumento siguiente, que el gobierno que se nos recomienda es monárquico.

Argumento. El Gobierno que teniamos ántes de la batalla de Carabobo era monárquico; es así que la batalla de Carabobo y otras mil se dieron para destruir la monarquía; *ergo*; debemos establecer el gobierno monárquico.

Hasta ahora no habiamos tomado prendas en estos trastornos, porque aguardábamos un feliz desenlace debido á la buena fé con que suponiamos debia obrarse. Mas al ver las protestas de los colejios electorales de Lima,la acta de Guayaquil, y últimamente el manifiesto de Panamá, no podemos por mas tiempo mirar pasivos una cuestion en que nada ménos se interesa que nuestros derechos civiles.

Si nos hemos decidido ya á denunciar ante los pueblos de Colombia y del mundo entero á esos agentes de la tiranía, que quieren levantar su edificio infernal, sobre la ruinas de nuestra cara libertad. Ellos nos predican y se empeñan, á que nos callemos para hacer sus jugarretas á mano salva queriendo inspirarnos una confianza, que lloraríamos, al tiempo que introducen con descaro el veneno en cada una de las líneas de sus escritos. No quieren dejarnos ni siquiera alivio de lamentarnos de los males que nos aquejan. Si al principio, y cuando se quiere ganar nuestra adquiescencia tiranizan hasta nuestros pensamientos ¿que podrémos esperar cuando nos tengan perfectamente encadenados?

Aun es tiempo de defendernos legalmente valiéndonos de los tipos interin no sean ellos convevidos en balas; y porque tambien lo gran conuencion nacional va á reunirse y cada

uno debe pensar y escojer los hombres que decidirán de nuestra suerte para darles su voto. Recomendamos desde ahora los que no dependan de nadie: de patriotismo conocido, y sin empleo ni aspiraciones á ellos: y de este modo lograrémos establecer los principios conocidos de todos, libertad, igualdad y seguridad.

Ya hemos dicho que solo un muy pequeño número de individuos contraria el voto general de los pueblos. ¿Y serémos tan imbéciles que nos dejomos alucinar? No es posible que los que hemos sabido ganar la libertad á costa de tantos sacrificios, la perdamos por no tener carácter y firmeza con que rechazar las insidias y supercherias que emplean los amigos del poder para dominarnos. Todos sabemos lo que nos conviene para no perdes de vista nuestros intereses: union, union y serémos libres.

PROCLAMA.

EL GENERAL SUCRE Á LAS TROPAS AUXILIARES.

Colombianos! Alcanzaron por fin hasta vosotros los desastres del año 27, de este año funesto, en que algunos del ejército libertador han dado escándalos fatales para la América. En medio de estas desgracias habeis salvado en Bolivia el honor de la tierra de los héroes. La alta clase constantemente colombiana, ha sostenido la reputacion de sus banderas; y á la cabeza de soldados fieles, castigó de una manera ejemplar el tumulto del 25 de Diciembre. *Voltíjeros quedó borrado de la lista militar de Colombia, y vuestra indignacion lo arrojó al olvido*; la tropa de ese batallon amotinado dejó de pertenecer á vuestra ilustre patria, desde el momento que no protejió el reposo y libertad de los pueblos.

Soldados: despues que habeis destruido los facciosos y lavado con su sangre la mancha que quisieron echar á vuestra gloria, esta queda intacta, y sois los mismos del ejército libertador.

Granaderos y Húsares: habeis vengado un ultraje: vuestras lanzas no han distinguido entre los enemigos de la patria: el brillo de aquellas y vuestros fuertes brazos, aseguran el triunfo de las leyes.

Paz de Ayacucho, á 6 de Enero de 1828.

Sucre.

AL BATALLON PICHINCHA.

Soldados! Os hallabais al otro lado del Desaguadero cuando algunos turbulentos de la tercera division relajaron la disciplina y pretendieron tambien mancillar vuestro nombre. Rechazasteis con rabia las invitaciones de los ingratos; y levantando un estandarte de muerte, buscasteis á vuestro antiguo general, y le pedisteis venganza. Vuestra lealtad acaba de pasar por una nueva y fuerte prueba: viejos camaradas olvidando ser colombianos, rompieron sus deberes en Bolivia el 25 de Diciembre. Al saberlo enarbolasteis contra ellos mismos aquel estandarte, marchando rápidamente de vuestros cantones á castigar los perversos. No conociendo vosotros sino la gloria ó la muerte ¿cuál colombiano no se exalta con rasgos de tan eminente patriotismo?

Colombianos: *mucho tiempo hace que dejé de mandaros. ....*, pero si hay osados que os provoquen á la guerra, volveré á vuestras filas y encontrarémos la victoria. Y si la fortuna que constantemente me ha seguido quisiere alguna vez abandonarme, llenarémos siempre nuestros deberes, para que tambien se diga de vosotros "*Pichincha muere pero no se rinde.*"

Soldados:—Con vosotros empezé mi carrera en Pichincha, y con Pichincha quiero acabarla. Pronto regresarémos á nuestra patria; y desde el seno de nuestras familias, y colocados sobre el ecuador, contemplareis con orgullo el millar de leguas que del Pichincha al Potosí hemos juntos corrido en triunfo, y los tres millones de americanos que habeis libertado.

Sucre.

REPRESENTACION DIRIGIDA AL LIBERTADOR PRESIDENTE POR EL CIUDADANO VICENTE AZUERO, EDITOR DEL "CONDUCTOR DE BOGOTÁ."

Excmo. señor Presidente.

Vicente Azuero, ciudadano de Colombia, hago presente á V. E. que acabo de recibir un enorme insulto, á la vuelta de la primera calle del comercio, por el bárbaro oficial que desgraciadamente lleva el apellido de V. E. el coronel Bolívar; ese monstruo feroz y abominable, afrenta y verguenza de la clase á que pertenece, de las divisas que lleva, del personaje bajo cuyo techo respira, y el mas indigno de su proteccion.

Este infame verdugo, que seguramente me estaba asechando, en la esquina del pie de la plaza, me siguió sin yo sospecharlo, por toda la diagonal de ella, hasta alcanzarme en la esquina de la primera calle del comercio donde el traidor me saludó con finjida atencion, tomandome de la mano, y preguntandome si era cierto que yo habia hablado de él. Le repuse que yo apénas le conocia de vista, que nunca me ocupaba de esto y ménos respecto de un hombre con quien no habia tenido ninguna especie de relaciones; que me era estraña semejante reconvencion, y que comprendia por ella que no tenia noticia alguna de mi carácter y principios, que el que le hubiese hecho tal cuento, era un impostor, y que se sirviese indicarme quien era. Dijo que estaba muy bien: que iba yo á saberlo.

Al concluir la expresada calle primera, volteamos tomando la carrera de San Juan de Dios, y entónces traté yo de retirar mi mano derecha que todavia me llevaba tomada, como en amistad; pero léjos de permitírmelo me la aseguró con sus dos manos, é hizo todo el posible esfuerzo este alevoso para romperme los dos dedos índice y pulgar, lo que iba consiguiendo dejándomelos muy lastimados, y descomponiéndome la muñeca, de manera que parece que este cobarde apesar de sus fuerzas de oso, desconfió de poderme estropear á su gusto, si de antemano no me valdaba: logré por último safar la mano, y entónces me cayó á golpes y patadas, cual una bestia ó muleto indómito. Yo traté de defenderme, pero era inútil arrostrar á un bárbaro de estos, que tiene á mas de las fuerzas de hombre, el descomunal vigor de los machos, como que segun dicen, se ha educado lidiando con los toros y bestias fieras de las llanuras del Apure.

Me derribó repetidas veces arrojándome al caño, y dándome empellones; y apesar de que me veia caido, en imposibilidad de defenderme, él multiplicaba sus golpes y patadas, habiéndome causado diferentes contusiones y lastimaduras, en la cara y la cabeza, en los brazos y otras partes; tambien llevaba un foete con que intentó herirme la cara, desistiendo luego porque me arrojé á tomarlo de la punta.

Despues de haber sufrido muchos golpes ocurrió primero el teniente José Santa Maria á separarnos con otro ciudadano, y en seguida el señor General Córdova, quien me acompañó hasta mi casa. El monstruo no pudo conseguir que yo me le abatiese, y esto aumentó sin duda su desesperacion; porque cuanto son superiores sus fuerzas á las mias, tanto lo es mi espíritu sobre su alma abyecta. Algunos momentos despues le insinué que hubiera sido mas heróica su hazaña, si hubiese traido un puñal escondido para clavármelo en el corazon.

Acabo en este momento de saber, que este alevoso agresor pronosticó en la noche del 3 del corriente, en una fonda pública, delante de los ciudadanos Florentino Gonzalez, Manuel Mejia y otras personas, que habia de romper muy pronto los dedos á esos escritores públicos para que no pudiesen volver á escribir mas. En efecto, el no ha podido absolutamente tener otro motivo para insultarme; porque aunque fuese yo capaz de ocuparme en hablar mal de algunos individuos, me contemplaria degradado en hacerlo, con respecto á un hombre, cuya obscura existencia apénas puede ser sabida en el mundo, sino porque pertenecia al servicio doméstico de V. E.

Sírvase V. E. dispensarme lo vivo y exacto de esta fiel pintura: yo no imploro sino es la alternativa, ó que sea inmediatamente castigado el criminal de una manera condigna, ó que V. E. tenga á bien mandarme pasar por las armas dentro del mas pronto término posiblé. Si, Excelentísimo señor, que se castigue en mí, mi incorruptible virtud, mi firmeza republicana, ese atrevido denuedo con que he defendido las máximas liberales, despues de diez y siete años; que se me castigue porque no me he doblegado, ni me doblegaré nunca delante del poder; porque despues de haber alimentado en lo mas íntimo de mi pecho el fuego del entusiasmo y casi de la adoracion por la persona de V. E., he tenido siempre una alma bastante noble é independiente para sobreponerme á aquellas afecciones, é impugnar la conducta y los principios de V. E. cuando me han parecido desviados de la senda trazada por los patriarcas de la transformacion política, por los fundadores de la libertad, entre los cuales fué V. E. largos años el principal caudillo. Los golpes que acabo de recibir por un hombre que lleva el apellido de V. E. que es un coronel, y uno de sus domésticos y confidentes; estos golpes, señor, me cubren á mí de honra, y á V. E. tal vez pueden cubrirlo de ignominia: mis principios son idénticamante los mismos que en los años de 19, 21 y siguientes: no soy yo el que he cambiado: y no obstante merecí yo entónces que V. E. me colmase de elojios, y me hiciese dar las mas honoríficas gracias desde Trujillo, precisamente por mis liberales ideas; miéntras que ahora por las mismas, me vilipendian y maltratan individuos que rodean á V. E.

Faltaria á mi deber si yo no reclamase ante todas cosas la legítima pena contra el criminal. Pero confieso con franqueza que no me atrevo á esperarlo: verosímilmente le será fácil evadirse: por otra parte yo no tengo confianza de los que acaso pueden ser sus jueces, que han hecho alarde de ser enemigos de mis principios y de mi persona, y que han dividido con mi agresor las amenazas que este ha realizado. Por lo

mismo, insisto al ménos en que se me conceda el último extremo de la alternativa propuesta: si él es digno de la impunidad y aun de premio, yo lo soy de castigo: debo ser condenado á muerte y recibiré este fallo como una gracia. Hay una consideracion mas que lo persuade; despues del atroz vilipendio que he sufrido, mi corazon está mas enardecido que nunca, y determinado por lo mismo á no dejar la pluma de las manos: no alcanzó el tiempo al coronel Bolívar para despedazarme la mano y arrancarme la lengua.

Yo me recelaba esta suerte de mucho tiempo atras, y en mis escritos lo pronostiqué mil veces. En la anterior venida de V. E. su edecan Arismendi se plantó un dia con otros oficiales frente á mi establecimiento para dirigirme insultos y amenazas cuando se publicaba la *Bandera Tricolor*: las ofertas de palos, foetazos, sablazos, &a., eran muy antiguas y habian tardado en realizarse. En la última venida de V. E. me ausenté algunos dias por sustraerme á este ú otro suceso mas funesto: mi candor y mi inocente sencillez me hicieron al fin concebir una precipitada confianza de que no se corria ningun riesgo á la presencia de las tropas de que estaba inundada esta ciudad: me persuadí que era lo único que convenia á la política de V. E. Tengo, pues, la gloria de que por mí se halla abierto, por lo ménos en esta ciudad, y á la presencia de V. E. la ignominiosa campaña contra los ciudadanos liberales: y ella es natural que prosiga contra todos aquellos hombres incorruptibles, que sean incapaces de prostituir sus sentimientos, sus principios, su virtud, y su amor á la libertad. —Por ella han muerto mis hermanos, mis parientes, mis queridos amigos, mis venerables compatriotas, y por ella me será glorioso rendir el último suspiro: por ella me he visto en calabozos, cargado de grillos y próximo al cadalzo: á ella he consagrado mis desvelos en los cuerpos legislativos, en los tribunales, en distintas comisiones importantes: por ella no ha descanzado nunca mi pluma, combatiendo y anulando los proyectos de la usurpacion: por ella en fin he sacrificado mi tranquilidad, he descuidado mi fortuna y me he expuesto á toda especie de insultos, persecuciones y calumnias: mi consagracion á ella ha sido tan desinteresada que despues de haber servido con reputacion las primeras magistraturas, he renunciado á ellas voluntariamente, apesar de mi escasa fortuna. No será pues estraño que muera tambien por la misma: lo único que sentiría sería perecer de una manera infame.

Yo, que sin haber recibido ningun beneficio individual de manos de V. E.; pero ni aun haberlo solicitado: yo, que he promovido, redactado y contribuido á acordar esos decretos y leyes, en que otras ocasiones se concedieron á V. E. los mayo-

res honores que un mortal puede recibir, y en las que se le confirmó el eminente título de Libertador: yo, que he contribuido mas á dar V. E. una sólida reputacion que muchos de sus parásitos aduladores: yo, ocurro hoy á su autoridad para que se digne mandar que sea lavada una afrenta, que no ha recaido sobre mí, ó que de lo contrario se digne resolver mi postrema proscripcion. Tal vez ella será útil á mi patria, y millares de colombianos en quienes arde la llama inestinguiblo de la libertad, reconociendo en la mia la suerte que se espera á ellos y á la República, tomarán de una vez la resolucion de aniquilar todos los instrumentos de la tirania.

Bogotá, Noviembre 5 de 1827.—17°

Dr. Vicente Azuero.

EDITORIAL DEL PERIODICO OFICIAL "LA PRENSA PERUANA" NUM. 18.

El dia de hoy ha llenado el Congreso la gratitud y las esperanzas de la Nacion, satisfaciendo la deuda que habia contraido con el jeneral en jefe del ejército peruano vencedor en Ayacucho, y ha correspondido al voto general de los pueblos que ansiaban por ver organizada la República y en posesion de un réjimen justo, liberal y benéfico. A las doce del dia el Vice-presidente de la República se presentó en el salon de recibir de la casa del Gobierno, donde en presencia de los ministros del despacho y de otros funcionarios entregó á S. E el Presidente la espada de oro que le decretó el Cogreso en prémio de sus señalados servicios, y del desprendimiento con que se ha consagrado á la causa de la libertad.

Este precioso presente trabajado en todas sus partes por artistas peruanos con todoel gusto y elegancia que podria esperarse de los talleres extranjeros, es el primero en su género que la Nacion ha concedido á los defensores de su independencia. Al ponerlo en manos de S. E. dijo el Vice-presidente.

Ciudadano Presidente.

El Congreso me ha encargado la honrosa comision de ofreceros á nombre de la Nacion Peruana esta muestra de su gratitud á los eminentes servicios que os ha debido en la gloriosa

campaña de su independencia. El brillo de vuestra espada guió á los bravos defensores de la patria en el camino del vencimiento, y la confianza en el jefe que los mandaba, les inspiró ese denodado ardimiento con que se presentaron invencibles. Esta espada que os presento conteniendo en sí recuerdo tan glorioso, será un legado de honor y de emulacion que trasmitais á vuestros descendientes. Llenos de un laudable orgullo se esforzarán en imitar las virtudes que os han grangeado el reconocimiento de una nacion libre, para no mancillar el lustre que habeis sabido dar á vuestro nombre. Yo me congratulo al manifestaros mis sentimientos unidos á los de mi patria, y esperimento la satisfaccion mas pura al poner esta espada en manos, que solo usarán de ella para vengar injustas agresiones, ó refrenar insensatos perturbadores, si el Perú fuese tan desgraciado que los abrigase en su seno, apesar de las saludables instituciones por que se ha pronunciado y de haberos puesto al frente de la administracion de la República.

S.E. contestó:

La espada que acabais de entregarme, ciudadano Vice-presidente, de órden del Congreso, y á nombre de la nacion, realza los pequeños servicios que la he prestado en los campos de batalla, á un grado de importancia que jamas pude prometerme. Si algo valen, si han influido en la suerte del Perú, obra ha sido de la bravura y del denuedo de sus valientes guerreros que tuve la gloria de mandar, en las memorables jornadas en que, destrozando los hierros que nos encadenaban á un poder estraño, se afianzo para siempre la independencia de este suelo.

Yo rindo las mas expresivas gracias á la Nacion y al Congreso por esta distincion extraordinaria, que si engrandece mi nombre y cubre de honra á mi familia, me ruboriza al mismo tiempo por ser una recompensa superior á mi débil mérito, y que debería rehusar si en vez de considerar en ella una muestra de la munificencia nacional, atendiese á las inspiraciones de mi corazon. Franca, generosa, espléndida conmigo la Nacion, ha querido añadir á los fuertes y deliciosos vínculos que á ella me unen y estrechan indisolublemente, un testimonio solemne y duradero de alto aprecio á mi persona, concediéndome esta espada que colma sobreabundadamente mi ambicion, me recuerda las fatigas y privaciones á que me resigné por concurrir á libertarla, y me designa los inviolables deberes á que estoy ligado como primer magistrado de la República, y como uno de los jefes de su ejército. ¡Oh! yo los cumpliré relijiosamente. Ellos forman sus mas preciosas y

queridas esperanzas. El interes nacional es mi suprema ley.

Ceñida esta espada yo volaré á donde me llame la ley y el bien de la República, sostendré su respetabilidad y sus derechos, y exhalaré mi postrimer aliento por salvarla de conflictos y peligros.

Vos, ilustre Vice-presidente, dais vigor incontrastable á estos ardientes y sínceros votos de mi corazon; pues como un patriota honrado, firme y respetable deseais con toda la intensidad de vuestro espíritu que yo corresponda fielmente á los elevados sentimientos que habeis significado al entregarme el presente mas grandioso que puede ofrecerse á un mortal—la libre expresion del reconocimiento de un pueblo magnánimo á un guerrero decidido á sostener su dignidad y libertades.

A las tres de la tarde una comision del Congreso compuesta de diputados de cada uno de los departamentos, se presentó á S. E. el Presidente de la República á manifestarle que sancionada ya la Constitucion que debe regirla, nada restaba para poderse promulgar sino que la mandase cumplir y ejecutar. El señor Telleria, diputado por la provincia de esta capital le dirigió la alocucion siguiente:

Excmo. señor:

La Representacion Nacional tiene la satisfaccion de haber concluido la gran Carta que tanto anhelaban los peruanos, y esta honorable comision la de anunciarlo á V. E. Este código fundamental, que hoy deposita en las manos del Supremo Jefe de la República, es el fruto de sus incesantes fatigas y desvelos por el bien general. Al sancionarlo ha creido firmemente el Congreso echar los fundamentos á la grandeza y prosperidad del Perú: y al confiar á V. E. depósito tan sagrado se congratula de que su hijo primogénito lo conservará como la prenda mas cara de su corazon. La augusta Asamblea Nacional reposa, pues, tranquila en el honor y amor á las libertades patrias del magistrado que tan justamente ha merecido su confianza, y se promete, que bajo su salvaguardia la Constitucion será un sagrado que nadie se atreva á profanar. De hoy en adelante, las manos de V. E. en que tengo el honor de ponerla, serán el arca donde ha de conservarse ileso el solemne pacto en que estan librados los altos destinos de la la República Peruana. El Congreso está persuadido de que V. E. á su vez lo devolverá tal como lo ha recibido. Estos son sus votos que la comision tiene el honor de trasmitir á V. E.

S. E. contestó:

Señores:

La Constitucion que he recibido de vuestras manos es el garante de las libertades públicas, la regla invariable del poder, el freno de la arbitrariedad, y la arca de salud y paz del pueblo peruano. De un cabo á otro de la República resonarán las bendiciones y alabanzas al Congreso que la ha sancionado. Yo experimento en este instante la satisfaccion mas pura, el placer mas intenso de que es capaz un corazon americano, amante de la libertad por simpatia, y religioso observador de la ley; y su promulgacion es para mí la época mas importante de mi vida, como para la República el principio de una felicidad imperturbable. Si, ciudadanos Representantes, yo me reputo desde ahora como el peruano mas dichoso, obedeciendo el primero la voluntad nacional, consignada en las páginas de este precioso volúmen, y por ser tambien el primero que presenta al Congreso los sentimientos de su admiracion, y la promesa de su lealtad al gran pacto que fija la existencia política de nuestra cara patria. Yo velaré constantemente en guarda de este código sagrado, y sostendré con mi autoridad y con mi ejemplo su cabal obedecimiento. ¡Quiera el Ser Supremo no apartar de nuestras instituciones la decidida proteccion con que ha guiado al Congreso desde el fausto dia de su instalacion, hasta hoy en que ha terminado con acierto, y en medio del general regocijo, el objeto primario á que fué reunido.

Cuan gratos y memorables deban ser al Perú los actos que acabamos de referir, solo pueden experimentarlo pechos en quienes arde la llama pura del verdadero patriotismo, del síncero amor á la libertad, y capaces de sentir los vehemente impulsos, que no consienten dejar sin galardon el preclaro mérito del que ha reportado gloriosos triunfos sobre el enemigo, y cifra su ambicion en obedecer á la ley y sostener las instituciones patrias. Nosotros congratulamos á la República por la ventura que la espera, por el cúmulo de bienes que infaliblemente le promete un código fundado en las sólidas bases de la justicia, la igualdad y la experiencia, y sostenido por el brazo de un guerrero que libre de individuales y perniciosas aspiraciones ninguna otra conoce que distinguirse por la sumision á la ley.

COMUNICACION DEL PREFECTO DE AREQUIPA AL MINISTRO DE LA GUERRA.

Arequipa, Febrero 19 de 1828.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

En nota 11 del presente datada en la Paz, me dice el señor Ministro General de la República Bolivia lo que sigue:

"Señor General.—El Gobierno de Bolivia ha tenido la pena de saber que hasta el 5 del corriente no estaba embarcado el cuadro de Bogotá, y que aun no se sabia cuando se embarcaba por falta de buques y de los demas aprestos. El Presidente dispuso la marcha de ese cuadro el 21 de Enero, confiado en que dos meses ántes se habia avisado á US. que á fin de Enero estaria un cuerpo en Arica para embarcarse, y que US. contestó que todo estaria pronto, exigiendo por toda condicion que llevasen el dinero con que cubrir los gastos. Sin embargo que el Perú debe inmensas cantidades á Colombia y aun á los mismos cuerpos, el dinero para los gastos se mandó, y no obstante ni habia buques, ni estaba nada preparado. S. E. hace á US. la justicia de creer, que no es por su descuido que ha ocurrido esta falta; pero el hecho es que Bogotá no se habia embarcado, y que esta demora puede traer desagrados. Asi pues S. E. aunque ha dictado las medidas que están á su alcance, se promete que US. redoble las suyas para que se abrevie el embarque.

"El gobierno de Bolivia pensaba despachar otro batallon auxiliar para Arica el 20 de este mes, pero ha sabido con dolor que no hay transportes; y aunque ha ido el mismo señor General Figueredo á proporcionarlos, se ha asegurado á S. E. que no los conseguirá sin una muy eficaz cooperacion de US. pues que acaso será menester que vengan de Islay. S. E. insta á US. porque tome una parte activa en proporcionar los transportes; asegurándole que distinguiendo al Gobierno de Bolivia la buena fé y la nobleza de procederes, cubrirá hasta el último real que se gaste en aprestar y poner en Arica los transportes para setecientos soldados y treinta oficiales con víveres y aguada para veinte dias.

"En virtud de sus medidas US. se dignará avisarme para cuando estarán prontos los transportes en Arica, á fin de calcular el dia en que salga el batallon de esta ciudad. Con el mismo batallon ó ántes si fuere menester, irá el dinero para los gastos.

"S. E. el Presidente reitera á US. sus reconocimientos por el breve despacho de todo este asunto."

En su consecuencia he contestado con esta fecha lo que sigue:

"Señor Ministro:—He visto con sorpresa la apreciable nota de US. de 11 del presente, relativa á indicarme la pena que ha tenido su gobierno al saber que aun no se habia embarcado el cuadro de Bogotá, y que no habia noticia de cuando se embarcaria. En la nota que el señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú dirigió á US. en 4 de Noviembre último, participándole el permiso dado por mi Gobierno para el tránsito por el territorio, y embarque en Arica de los cuerpos auxiliares, y trascribiéndole las órdenes que se me habian comunicado para prestar los auxilios necesarios hasta su embarque, le advierte que *su importe debe ser satisfecho por el comisionado que venga anticipadamente á tratar de estos pormenores y ajustar los transportes, y que entónces es cuando debe romper la marcha el primer batallon.* En su consecuencia, y aunque no era necesario, previne á US. la necesidad de que se remitiese dicho comisionado para los fines indicados, tan luego como US. me avisó que se habia resuelto la marcha del primer cuerpo, y que ya habia dado las órdenes al intendente de Arica para ministrar los auxilios que dependiesen de su autoridad. Se nombró al señor Rejo por ese gobierno, y se me comunicó aviso con nota 19 del anterior, y sin enviarle el dinero preciso para los gastos, y solo con la esperanza de que lo conseguiria por medio de un empréstito en la provincia de Arica, cuya imposibilidad debió conocerse, ni aguardar la noticia de estar prontos los transportes, se hizo salir de la Paz el cuadro de Boltíjeros y de Bogotá. ¿De quien ha sido la culpa de la demora de este cuerpo? ¿De las autoridades del Perú que no estaban obligadas sino á prestar los auxilios que ofrecieron por amistad y buena armonia, de las de este departamento, que no debieron excederse de las instrucciones y órdenes del Gobierno de la República á que pertenece, ó del de Bolivia que no cuidó con la debida anticipacion de enviar el comisionado para contratar y pagar los transportes, lo mismo que los auxilios de tierra, que no remitió el dinero, y que últimamente hizo marchar el citado cuadro sin esperar el aviso de su comisionado, y contando no sé sobre qué fundamento, con que un empréstito considerable, y el apresto de transportes habia de verificarse en pocos dias?

"US. me indica que el dinero para los gastos del tránsito y embarque se mandó. Ignoro cuando, ni á quien; y admiro que US. no tuviese la bondad de habérmelo avisado.

"A mi no me toca indagar si el *Perú debe ó no inmensas canti-*

dades á Colombia y á los cuerpos auxiliares. Soy un subalterno, señor Ministro, y creo haber dicho repetidas veces que la liquidacion de cualquiera cargo y la determinacion de su pago, correspondia al gobierno de que dependo; y que á este por consiguiente y no á mí, debian dirigirse los reclamos. No estoy pues autorizado para hacer ninguna anticipacion de gastos. Sin embargo confiado en que por mi gobierno se me aprobaria cuanto hiciese por conservar el órden y la armonía con el gobierno de Bolivia, ordené al intendente de Arica que si el cuadro que estaba pronto á llegar, no traia, como me anunciaba, el dinero preciso para su mantencion, lo socorriese de los fondos del tesoro que tiene á su cargo. Por conclusion ofresco nuevamente á US. la mas eficaz cooperacion por mi parte para que en Islay ó en Arica, se proporcionen los trasportes necesarios, aunque sea empleando la fuerza con los dueños de buques. Si el señor General Figueredo ha bajado con este mismo destino, será auxiliado por mí y cuando se hayan conseguido aquellos, dará el mismo aviso que US. desea para evitar rodeos y dilaciones; pero US. debe advertir que mi cooperacion no se extiende á contratar los transportes, pues esto toca exclusivamente al que ha de pagarlos que es el Gobierno de US."

Tengo la honra de transcribirlo á US. para que se digne elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno para los efectos que convengan.

Dios guarde á US.
Sr. Ministro.
Antonio Gutierrez de la Fuente.

FIN DEL TOMO SEPTIMO.

INDICE

DEL SEPTIMO TOMO.

PAGINAS.

PAGINAS.

PAGINAS.

PAGINAS.

PAGINAS

PAGINAS

PAGINAS

PAGINAS

PAGINAS

PÁGINAS.

PAGINAS.

PAGINAS

PAGINAS

PAGINAS.

FIN DEL INDICE DEL SEPTIMO TOMO.

DOCUMENTOS HISTORICOS

DEL PERU

COLECTADOS Y ARREGLADOS

POR EL CORONEL DE CABALLERIA DE EJERCITO FUNDADOR DE LA INDEPENDENCIA
Y DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL,

MANUEL DE ODRIOZOLA.

TOMO OCTAVO.

LIMA.

IMPRENTA DEL ESTADO, CALLE DE LA RIFA NUM. 58.

1876.

EDITORIAL DEL PERIÓDICO OFICIAL "LA PRENSA PERUANA"

NÚM. 29.

La capital del Perú ha presenciado en el diez y nueve y veinte del presente los actos mas augustos y grandiosos de una Nacion, que ha combatido y suspirado largo tiempo por arraigar en su suelo el árbol magestuoso y benéfico de la verdadera libertad. Vióse en aquellos dias á los habitantes de esta ciudad, poco ántes penetrados de pavor por los estragos y sobresalto en que les habia sumido el espantoso terremoto del 30 de marzo, presentarse gozosos en las calles y en las plazas, á manifestar con la exaltacion de su alegria, que á todo temor se sobrepone un pueblo, que, señor de sí mismo, se ha dado instituciones propias y dictadas para sostener el órden social, para no desviarse de la senda de la virtud, y para establecer la fuerza, la prosperidad y engrandecimiento nacional. Se diria que ocupado del mas puro entusiasmo, absorto en la contemplacion de la dicha que le aguarda, y confiado en la inocencia de sus fervorosos deseos, y fundadas esperanzas, veia en aquellos momentos reconciliarse el cielo con la tierra; y que complacido el Supremo Hacedor de la

Naturaleza, con el espectáculo de un pueblo que jura guardar inviolables los sacrosantos derechos que él mismo le ha otorgado, echaba sobre nosotros una mirada compasiva, bastante á serenar las convulsiones de la tierra.

A idea tan consoladora solo puede atribuirse el esmero, y afanoso cuidado, con que cada uno de los ciudadanos procuraba adornar su pertenencia, el bullicioso concurso que apresuradamente se movia en todas direcciones, y los vivas y aplausos que prodigaban á la carta constitucional y á sus autores.

A las cuatro de la tarde del primero de los dias que llevamos mencionados, salió de la casa del gobierno la mas lucida y numerosa cabalgata, que hemos visto desde el venturoso 28 de julio en que declaramos á la faz del mundo ser independientes del poder español. Abria la marcha un escuadron de *Húzares de Junin*, de esos valientes que con su espada vencieron en ese campo afortunado, para triunfar despues en Ayacucho. Las corporaciones todas, las autoridades civiles y eclesiásticas, los jefes de la armada y del ejército, sobre caballos ricamente enjaezados acompañaban al Presidente de la República, cerrando tan magnifica comitiva un escuadron del rejimiento de Guampaní. Distribuida en dos alas, en las avenidas de las plazas, la infanteria de línea y cívica, dejaban paso franco á la comitiva para poder sin embarazo hacer en los lugares acostumbrados la publicacion de la gran carta de la República. Leida íntegramente en todos ellos por el ministro de gobierno, respondian las aclamaciones y vivas del numeroso jentío que alborozado daba á entender muy claramente ser éste el dia porque ansiaba; concluyendo ceremonia tan grata y tan solemne, con arrojarse al pueblo medallas que perpetúen esta época feliz y memorable.

A las diez de la mañana del 20, el mismo cortejo se dirijió á pié por medio de la infanteria que cubria la carrera, desde la sala de recibir del gobierno á la de las sesiones del Congreso. Allí en presencia de una inmensa muchedumbre, que ocupaba las tribunas, y se apiñaba en la barra, juraron observar y hacer guardar la Constitucion el Presidente, y Vice-Presidente de la República. Entonces el señor Alvarez á nombre de la asamblea nacional, á quien presidia, dijo:

Ciudadano Presidente.

Llegó al fin el dia en que el Perú despues de una larga série de infortunios y sacrificios de todo jénero, se vea constituido por la libre y espontánea voluntad de sus pueblos. Hoy es el verdadero dia de su rejeneracion política, pues hoy asegura su independencia y libertad por medio de un código que conteniendo los votos, los derechos y el poder de la Nacion, destruye los abusos y fija las bases sólidas de la pública felicidad. Al Perú nada le queda ya que desear en este momento para siempre memorable, en que vos, Ciudadano Presidente, consumais los trabajos de la Representacion Nacional con el solemne juramento, que, como depositario del Poder Ejecutivo, acabais de prestar en su seno. Cada peruano, es verdad, será un vijilante de sus derechos, porque irritados de sus males anteriores solo tratan de saber dirijir sus pasos, y afianzar su prosperidad futura; pero sin vuestra cooperacion, tendrán siempre que sentir en sus libertades: se suscitará el descontento, se provocarán desconfianzas é inquietudes, que en su exaltacion y desórden harán esfuerzos por procurarse recursos, pues que la resignacion en las desgracias solo es laudable cuando el remedio es imposible. Para que los ciudadanos sean felices, no basta que recobren sus derechos: es indispensable que los conserven, y que por un hábito no interrumpido jamás permitan que se profanen ni con respecto al último individuo de la sociedad. El que se detenga á examinar el cuadro de las calamidades públicas, percibirá fácilmente que no tienen ni pueden tener otro oríjen que el abuso de la autoridad. Los vicios y las virtudes igualmente que la prosperidad y la miseria de las naciones, son siempre un efecto de su buena ó mala administracion; esto es de su libertad ó esclavitud. Cerrad pues los oidos á cuantos traten de desviaros, y consultad solo vuestro corazon, de cuya bondad de sentimientos está generalmente satisfecha la República. Este dia será siempre grande y sublime en nuestra historia, pues que nos dá patria y libertad á los peruanos, y á vos un nuevo título de honor, de gloria, y de grandeza.

S. E. el Presidente de la República contestó:

Ciudadanos Lejisladores.

Hace ocho meses que presté el juramento que acabo de repetir, prescripto por la ley, como Presidente de la República cuya eleccion tuve la honra de merecer luego que os instalásteis en Congreso Constituyente.

Con la mas profunda sabiduria, ascendrado patriotismo, y ardiente celo, os habeis consagrado á trabajar, en el tiempo que ha transcurrido, la constitucion política que dará grandeza y prosperidad á la nacion. Sí: en este código precioso están afianzadas sus libertades y sus derechos. El pueblo de esta capital le ha recibido con júbilo, y entre los transportes del entusiasmo, como la garantia infalible de su tranquilidad y de su dicha.

Inmensa gloria os cabe por haber desempeñado la funcion mas augusta é importante que pueden confiar los pueblos á sus escogidos: y al retiraros á vuestros hogares, recibireis la tierna gratitud de vuestros comitentes, y os acompañarán su amor y el voto de la opinion, que es la recompensa mayor á que puede aspirar un republicano.

¡Lejisladores! La Providencia derrama sus bondades sobre el Perú: y visiblemente le ampara y le proteje y le salva en el fragor de los conflictos. Quiera mantenernos siempre bajo su brazo irresistible. Como jefe del Estado siento que ahora es cuando mas necesito de su auxilio omnipotente.

Os preparais á regresar al seno de vuestras familias, tranquilos y satisfechos de haber cumplido fielmente vuestra delicada comision, y dejando sobre mis débiles hombros, la árdua de plantear y consolidar las instituciones que habeis sancionado: empresa extraordinaria y muy superior á mis escasos conocimientos.

Señores: á la benévola indulgencia que me habeis dispensado en esta corta época de mi administracion, á la decidida cooperacion de las autoridades, y á la docilidad con que todos los peruanos se han sujetado á las providencias del gobierno, es debido el manifestaros, con suma satisfaccion, que la República marcha unida por la senda de la regularidad y de la razon, sobreponiéndose á las indecibles privaciones que sufre, y á las urjencias que la aquejan.

Circunstancias lamentables, y muy públicas, han puesto la hacienda en tal deficiencia, que confunden y aterran al Ejecutivo. Nos hallamos abrumados con el peso de una deuda enorme; la exterior debe ser pagada con preferencia á costa de cualquier sacrificio. Hondamente persuadido de esta sagrada obligacion, ha ansiado llenarla el Ejecutivo; pero aumentándose las exijencias con los frecuentes y extraordinarios gastos, á que es preciso hacer frente, recrecen los empeños, y se frustran las esperanzas de entablar reformas económicas, que son el principal resorte de la verdadera y sólida riqueza.

La deuda interior presenta tambien un aspecto muy poco lisonjero. Notorio es que muchas familias acostumbradas á vivir en comodidad y desahogo, sufren por la baja del crédito,

y por no haberse reconocido sus capitales, penosas indijencias que traspasan su sensibilidad. Pero la bondad y resignacion de nuestros compatriotas es tan generosa y tan sin límites, que padecen sus males en silencio, esperando el remedio del Congreso y del Gobierno.

Incompleto por otra parte el sistema orgánico de la hacienda, á pesar de la intelijencia y los desvelos de los encargados de este ramo complicado, siempre imperfecto y trabajoso en todo estado naciente, no ha sido capaz de otras mejoras por la falta de datos estadísticos que se aguardan de los departamentos.

Siente vivamente el Ejecutivo no presentaros en este dia un bosquejo de los adelantos y mejoras que quisiera haber establecido en el país; mas á vuestra penetracion y prudencia no se ocultará que la perfeccion es gradual, que las obras del hombre pasan por períodos semejantes á los que observa en sus producciones la naturaleza, y que en medio de la escasez de recursos, entre las vastas atenciones de una administracion nueva y bien penosa, no han podido promoverse y fomentarse en poco tiempo los útiles establecimientos de que derivan y cobran vigor las ventajas sociales.

El gobierno se complace de profesar una política franca y liberal, modelada por la moralidad é ilustracion del Congreso; muy agena de planes misteriosos, de ambicion y proyectos individuales; y sin otras aspiraciones que conservar paz, amistad y libre y leal comunicacion con todas las naciones de la tierra; estrechar con ellas los vínculos de armonía y reciprocidad, especialmente con las repúblicas nuestras hermanas, á que nos ligan la identidad de habitudes, de creencia religiosa y de profesion de principios políticos.

En dia tan fausto y tan plausible, como lo es el de hoy en que se han zanjado los fundamentos del engrandecimiento y ventura de la patria, es un deber del Ejecutivo hablar honrosamente del ejército y armada nacional. Esta masa de guerreros, respetable por su moral y por su número, pronunciada siempre por la ley, siempre sóbria y sufrida, da pruebas incesantes del civismo mas acrisolado; y despues de haber regado con su sangre los campos de batalla, que nos dieron patria, honor y libertad, cifra su gloria y su poder, en formar la columna firme é incontrastable que sostenga las instituciones sociales, que nos hemos dado por representantes elejidos con plena independencia, para que sancionen los votos de nuestro corazon.

Permitidme, Señores, que os hable tambien algo de mí mismo, de mi capacidad, y de mis propósitos personales. Considérome el peruano mas feliz, y altamente recompensado,

Comparando mi demérito é insuficiencia, con la suprema confianza que en mí habeis depositado á nombre de la nacion, siento acrecer en mí las angustias de no poder corresponder cumplidamente á las esperanzas que os halagaron, sin duda, al nombrarme Presidente de la República. Yo no soy, no, el hombre que necesita el Perú: mis aptitudes no bastan á abrazar el vasto conjunto de la administracion, y á desarrollar la fuerza vital, necesaria en cada ramo, para conducir el Estado al grado de prosperidad y esplendor á que le llaman su natural riqueza, su clima benigno y la bella índole y sobresaliente injenio de sus hijos, capaces de progresos portentosos en la carrera de la civilizacion, si los dirijiera una mano diestra y atinada. Celoso como el que mas de contribuir á la buena fortuna de la patria, no se lleve á mal que diga que á nadie cedo en el deseo de no ahorrar cuánto ella pudiera exíjir del mejor de los ciudadanos. Empero no bastan las fuerzas del corazon: necesarios son talentos sublimes, y un jénio creador. Yo no los tengo. Amo la rectitud y la justicia, y me reputo incapaz de la vil ambicion de ser un déspota; mas estos sentimientos, que amo como mi vida, no son la ciencia del gobierno. Es necesario consumada experiencia y maestria en los negocios, y yo no los poseo. Las dos épocas en que me ha cabido el honor de estar al frente de la República, me han hecho conocer que carezco de calidades tan recomendables y precisas, que he procurado suplir con la religiosa observancia de las leyes, y el mas sagrado respeto á las garantias individuales.

Me habeis visto, señores, dejar sin uso las facultades extraordinarias que quisisteis conferirme, y que siempre pensé devolver, aun cuando por algun raro accidente no se hubiesen derogado en este dia.

Los derechos civiles y políticos no han sufrido menoscabo alguno en esta época de mi administracion: no levantará su voz ciudadano alguno, para acusar al gobierno de haber violado la seguridad de su persona y de sus bienes; ni de haber puesto á la preciosa facultad de expresar su pensamiento otra restriccion que la designada en la ley.

En este momento yo bajo al fondo de mi alma, y nada hallo que me acuse ó me remuerda. Mas yo lo repito: el testimonio de mi conciencia, y la pureza de mis intenciones, no bastan para gobernar con acierto y con provecho. Anhelo por verme legalmente restituido á la clase que por mi profesion é inclinaciones ocupo en la sociedad—la de un ciudadano armado en defensa de la ley fundamental y de la independencia y libertad de la nacion. Mas si aun ha de gravar sobre mí la responsabilidad de la Suprema Magistratura, yo velaré en guarda del código de las libertades públicas; descansando en-

tre tanto firmemente la Nacion, en la sincera protesta que le hago en el dia mas memorable, mas augusto y mas solemne— que á la hora que le plazca hacerme descender del alto puesto que ocupo con repugnancia, colmará el voto de mi corazon,— que es servirla con fidelidad en cualquiera situacion por subalterna y dependiente que sea.

A estas enérjicas y sentimentales alocuciones se siguió una general demostracion de contento y regocijo.

En seguida se dirijieron todos á la iglesia Catedral, en la que se celebró una solemne misa en accion de gracias al Todopoderoso. Descargas de los cuerpos de infantería, que se hallaban formados en la plaza, aumentaban la magestad de esta fiesta religiosa, y anunciaban que las armas de la nacion están prontas á sostener sus leyes, y á emplearse contra cualquiera que osare atacar la independencia peruana.

En las noches de estos dias, fuegos artificiales armoniosamente dispuestos atrajeron á la plaza mayor el jentío inmenso que no habia cesado de vagar por las calles entretenido con las vistosas iluminaciones y adornos que las hermoseaban.

Los cívicos desplegaron un entusiasmo incapaz de expresarse. Magníficas bandas de música, vestidas por la oficialidad de cada cuerpo, paseaban la ciudad, y se mezclaban en las reuniones de particulares, prorumpiendo en repetidas aclamaciones al Congreso y á la Gran Carta.

En varias casas particulares se dieron convites en que reinaban la franqueza, la fraternidad, y todas aquellas dulces emociones del corazon que solo pueden tener lugar entre ciudadanos reunidos sin otro objeto que el de gozarse en la lisonjera perspectiva de una felicidad segura, ni mas estímulo que el delicioso amor de la patria. Cuánta distancia entre estas fiestas cívicas, celebradas en el transporte de los mas nobles sentimientos, y consagradas á la dignidad de los derechos del hombre, á su libertad y su ventura y aquellas en que no siendo parte mas que el gobierno, veian con indignacion los peruanos, dar un vano aparato de solemnidad á su degradacion y envilecimiento, en el funesto y ominoso nueve de diciembre; dia en que entre bayonetas extranjeras, se intimó á la nacion la obediencia á la Constitucion Boliviana.

PARTE DEL COMANDANTE DEL BATALLON NÚM. 9, SOBRE LA SUBLEVACION DE ESTE CUERPO.

Batallon de línea número 9.—*Lima, abril* 24 *de* 1822.

Señor Coronel Jefe del E. M. G.

Señor Coronel:

Tengo el disgusto de poner en conocimiento de U. S. un desagradable incidente acaecido en el batallon de mi mando la noche de ayer, y detallarle en lo posible su pormenor.—Como á las ocho y media estando cabalmente reunido con el sarjento mayor del cuerpo don Felipe Santiago de Salaverry, y capitanes don Manuel Ros y don Francisco Carasá, tomando té en el alojamiento de estos últimos, llegó el cadete don Felipe Morote á comunicarnos que el batallon se habia revolucionado. Con esta noticia sorprendente, á la verdad, nos pusimos en marcha para el cuartel, cuya guardia de prevencion encontramos sobre las armas; pero sin oficial ni sarjento. Sin hacer caso de una tropa que no satisfacia á ninguna de nuestras preguntas, entramos al patio, en que con asombro vimos las compañias formadas en batalla, excepto la segunda y cazadores, que estaban en sus cuadras, aunque estas últimas con armas, hallándose á la cabeza de la primera el preso don Alejandro Huavique, armado de espada y sombrero apuntado. En esta disposicion acercándose el Mayor le ordenó rindiese su espada, á cuya órden Huavique mandó preparar las armas á la primera, y cargó al mayor, quien no solo en choque le contuvo, sino que logró darle una estocada que le hizo poner en fuga siguiéndole alguna tropa, en mi concepto solo por desertar, no siendo posible á pesar de mis esfuerzos y el de los capitanes contener en aquel momento este desórden. Huavique fué perseguido por el brigada, un cabo, un tambor y un soldado, interín yo á caballo me apresuré á traer parte de la guardia de las carceletas, distribuyéndose otros oficiales; consiguiendo con esta medida recojer alguna tropa y fusiles que habian tirado por la calle. Huavique fué tomado por los que corrian tras él, los que le dieron algunos bayonetazos, de cuyas resultas se me dió parte que habia muerto, y entónces mandé que se llevase el cadáver al hospital de Santa Ana. En

estos momentos facultado por las circunstancias ordené al capitan Ros instruyese un pronto sumario. Los individuos que por las primeras averiguaciones creo complicados, son los tenientes Alzamora y Andrade, subtenientes Molina, que estaba de guardia en la prevencion, y Salaverry: sarjentos primeros Merino, Pastrana, Pellon y Polo, y segundos Puche y Gorrochátegui. Los oficiales fugaron inmediatamente con el sarjento Merino, y á los demás los tengo presos. El objeto de los revolucionarios era deponer al Gobierno, y sostituirlo con don Manuel Lorenzo Vidaurre. Las declaraciones que está tomando el capitan Ros arrojan muchas cosas, que espero poner en conocimiento de US. lo mas pronto posible.—En obsequio á la justicia yo no puedo desentenderme de recomendar la brava comportacion y serenidad del sargento mayor Salaverry: él no ha hecho mas que corroborar el concepto que de él tienen sus compañeros de armas.

Tambien es digna de elojio la prontitud de los demás oficiales en presentarse á sus compañias, la subordinacion de la tropa pronta á obedecer cuanto se le ha mandado; siendo esta costumbre la única que les hizo tomar las armas sin conocimiento de lo que se iba á hacer á la voz de esos oficiales, que, olvidados de su deber, de su honor, y de la moral y sentimientos del batallon á que pertenecieron, fueron capaces de perpetrar una accion que sentirá siempre la oficialidad que tengo el honor de mandar.

Como la guardia de prevencion fué al momento relevada, y los mas de los sarjentos primeros y cabos furrieles, unos están comprendidos en la revolucion proyectada, y otros han desertado; no he podido saber con certidumbre la tropa que ha fugado. Hasta ahora solo tengo noticia de que han desertado trece individuos.

He tomado todas las medidas convenientes, y aseguro á US. mediante á ellas, y á la cooperacion de los oficiales, que no osará ya nadie tratar de sublevar al 9, porque ellos seguramente correrán la misma suerte que el desgraciado Huavique.

Olvidaba decir á US., que al venir por la Inquisicion, frente al Congreso, con la noticia que tuvimos de la revolucion, conocí al preso don Ignacio Delgado, el que me dijo que habia fugado del cuartel solo por poner en conocimiento de S. E. el Presidente la revolucion que se estaba verificando en el cuartel, que entregué al capitan Ros, quien consecuente á este encargo le puso en la guardia del Congreso.

Con este motivo me es muy satisfactorio suscribirme de US. atento, obediente servidor—*José Allende.*

EDITORIAL DEL PERIÓDICO OFICIAL "LA PRENSA PERUANA"

NÚM. 30.

El parte que hemos insertado del comandante del batallon número 9, sobre la sedicion perpetrada por algunos oficiales y sarjentos en la noche del 23 del corriente, si bien manifiesta la depravacion de algunos que desgraciadamente existen entre nosotros, convence al mismo tiempo que es muy crecido el número de los buenos, y que la fuerza armada de la República jamás contribuirá á trastornar el órden, por lisonjeras que sean las esperanzas con que se pretenda seducirla. Desgracia es ciertamente que la paz que disfrutamos, que las saludables instituciones que nos hemos dado, y acabamos de jurar, y que la uniformidad de sentimientos que animan á todos los peruanos, no sean bastantes á calmar la ira ciega que por carácter alimentan contra el órden génios que se gozan en los trastornos. en que únicamente esperan saciar su temeraria y anárquica ambicion, incapaz de progresar por vias legales y pacíficas; pues que entónces se escucha la razon, se distingue el mérito, y se ven en toda su deformidad las perniciosas cualidades, los medios vedados y las excecrables acciones que en la confusion de los tumultos, en la inconsideracion de las pasiones, y en la exaltacion de la venganza, deslumbran á los incautos que infelizmente se dejan seducir, y no meditan sino en poner á su cabeza al mas audaz é impudente. Pero cuán grato no debe ser para nosotros el ver cortada en su principio una conspiracion, que pudiera sumirnos en mil males, si el batallon con que se contaba para ejecutarla, no se hubiera á ella opuesto en el momento que conoció que se le habia engañado, abusando de su obediencia, para hacerla servir á la destruccion del réjimen actual.

Siendo este cuerpo de reciente creacion, no puede atribuirse su moralidad, á una envejecida educacion militar, ni la prontitud en escuchar la voz de su jefe, á esa rigurosa subordinacion, que llega á ser un hábito irresistible en el soldado que cuenta largos años de servicio. Obra es principalmente de los sentimientos que de sus pueblos trajeron estos reclutas; de la confianza que allí todos tienen en el Gobierno, y del profundo convencimiento en que se hallan de su probidad, de sus luces y de su legitimidad. A no ser este el oríjen de la con-

ducta que observaron estos nuevos soldados, fácilmente hubiera obrado en su ánimo la propension á buscar en un cambio, de que fueran instrumento, la mejora de su suerte y esperanzas, y habrian abrazado ciegamente una coyuntura que los ponia en aptitud de salir del estado en que se hallaban.

Este acontecimiento es la respuesta victoriosa que no osarán desmentir cuatro miserables, únicos y despreciables enemigos de la presente administracion, vanamente empleados en desacreditarla, y cubrirla de odiosidad, como lo harian con cualquiera otra en que ellos no figuraran tanto, cuanto les persuade el errado concepto que han llegado á formarse de sí mismos, y quisieran transmitir á los demás, aun cuando tan tristemente les acusan sus propios procedimientos que hacen estremecer de horror al concebirles por un solo instante empuñando las riendas del gobierno. ¿Y cuánto no deberia temerse de hombres que por subir al mando, no perdonan medio por criminal y pernicioso que sea—Hombres que devorados por la ambicion y el ódio, les vemos para satisfacer la una y saciar el otro, coligarse, acallando sus privados intereses, y reuniendo elementos siempre discordes entre sí, y que á su vez obrarian para destruirse recíprocamente, siempre en daño público y ruina de los particulares?

La consternacion que se difundió en la noche del 23 por toda la ciudad, el terror de que todos se llenaron, y la indignacion universal á la primera nueva del motin que se decia ya consumado; al considerarse cada uno en su persona, ó su fortuna, presa de revoltosos y malvados que no buscan sino la impunidad para abandonarse á todos los excesos del crímen, son un testimonio irrefragable del horror con que esta Capital mira esas conmociones intestinas, de su detestacion á los que las promueven ó fomentan, de su amor al órden y de su decision inalterable por el reposo que disfrutan bajo el imperio de la ley, y de las instituciones que ha recibido de la Representacion Nacional.

Necesario fuera creer muy perverso, ó suponer en delirio al que impávido aguardase el estallido de una convulsion, que así destruye al ciudadano pacífico, como sacrifica á sus mismos agentes y hechuras. Solo la pérdida absoluta de la razon, ó un ánimo apercibido y pronto para asociarse á los malvados, para ser su cómplice y saciarse en la sustancia pública, pueden conducir al extremo nefando y vergonzoso de inscribirse entre los verdugos de su patria y sacrificar á sus conciudadanos, á sus amigos, á sus deudos. Tal es la suerte de los que abrazan la carrera de las revoluciones, y tan acerbos y positivos males, acarrea sobre sí, y sobre los objetos de sus mas caras afecciones, aun cuando, por un error inocente, ó

deslumbrados por una ilusion halagüeña tomen parte en los trastornos ilegales y anárquicos cuyos funestos resultados vienen á percibir en el momento inevitable de ser víctimas de nuevos y mas fuertes demagogos.

Cuadro tan desolador y aflictivo nosotros le creemos para siempre apartado de nuestra República. Entre los muchos ciudadanos de diferentes clases de que se componen los cuerpos cívicos de esta Ciudad, ninguno se sustrajo de concurrir á sus respectivos cuarteles, en la noche del 23. Espontáneamente y sin aviso alguno de sus jefes, á la primera nueva del peligro en que se hallaba la seguridad pública corrieron todos á las armas, para resistir á los anarquistas y frustrar sus planes desorganizadores. El Presidente de la República, que en persona fué á sosegar el motin, se vió rodeado de todos los jefes y oficiales sueltos del ejército que se ofrecian á toda clase de servicios.

Mientras nuestros compatriotas abriguen nobles sentimientos, están garantidas la seguridad y el reposo público; y la anarquía encontrará siempre un muro inexpugnable á sus embates, y un inevitable escarmiento que para siempre la aleje de nosotros.

CORRESPONDENCIA

ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL SEÑOR JOSÉ VILLA, QUE VINO CON EL CARÁCTER DE MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Bogotá, Agosto de 1828.

LEGACION PERUANA.

San Buenaventura, Diciembre 27 *de* 1827.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

Señor Ministro.

El que suscribe tiene la honra de comunicar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, que habiendo sido nombrado por el Gobierno del Perú, Ministro Plenipotenciario cerca del de esta República, ha desembarcado en el puerto de San Buenaventura con el fin de pasar á Bogotá, á desempeñar su mision.

Al infrascrito le es altamente satisfactorio haber sido elejido por su Gobierno para un encargo, cuyo objeto es estrechar

mas y mas los lazos de fraternidad que deben siempre existir entre ambas repúblicas. Contribuyendo á esta obra, no hará sino cumplir los votos mas ardientes de su corazon.

El que suscribe espera que el señor Ministro á quien se dirije, tenga la bondad de elevar esta nota al conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

El mismo señor Ministro se servirá admitir los sentimientos de la mayor consideracion y aprecio, con que el Plenipotenciario del Perú tiene la honra de suscribirse su atento obediente servidor—*José Villa.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, Enero 22 de 1828.

Al honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario de la República del Perú.

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ha sido honrado ayer con una comunicacion fecha 27 del próximo pasado en que el honorable señor José Villa le participa hallarse en camino para esta ciudad con el carácter de Ministro Plenipotenciario por parte de la República del Perú.

Ha sido muy satisfactoria esta noticia al LIBERTADOR porque ha confiado S. E. en que esta mision contribuya á afirmar las mas amistosas relaciones entre uno y otro Estado.

Al participarlo al señor Villa de órden de S. E., és muy grato al infrascrito asegurarle de su muy distinguida consideracion y perfecto respeto.—*J. R. Revenga.*

Lima y Diciembre 4 *de* 1827.

Excmo. Señor.

La naturaleza que dió á los americanos un oríjen comun, les inspiró tambien unos mismos votos, para darse institucio-

nes análogas á los principios que simultáneamente los han elevado al rango de naciones soberanas é independientes. Nada existe superior á este órden de la misma naturaleza, que tiende á reforzar los vínculos sociales que atan á pueblos amigos y hermanos; y sus gobiernos les harán dichosos, esmerándose en cultivarles recíprocamente tan gratos sentimientos.—Con este designio he nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de V. E. al Dr. D. José Villa, cuyos talentos y sagacidad me hacen esperar, que se granjeará en el ejercicio de su honroso encargo la benevolencia de V. E. para merecer dignamente la aprobacicn de este Gobierno.—Ruego á V. E. que le preste entero crédito en cuanto expusiere á mi nombre y especialmente concierna á mi firme propósito de mantener ilesas las relaciones qne dichosamente reinan entre ambos Estados, y á protestar á V. E. la alta estimacion y amistad con que soy su atento obediente servidor—*José de la Mar.*—El Ministro de Relaciones Exteriores—*Francisco Javier Mariátegui.*

Excmo Señor LIBERTADOR Presidente de la República de Colombia.

José Rafael Revenga, saluda muy respetuosamente al honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Perú cerca del de Colombia, y al anunciar á su señoría que esta mañana recibió su comunicacion de ayer con cópia de las credenciales expedidas á su favor, tiene la honra de añadir que para evitar todo retardo en el despacho de los negocios pendientes entre uno y otro Estado, está dispuesto á recibir á su señoría en la oficina de Relaciones Exteriores mañana á las once y media de la mañana. Así no trascurrirá inútilmente el tiempo que haya de pasar antes de que el LIBERTADOR fije dia para dar audiencia pública á su señoría, de lo cual Revenga en cumplimiento de su promesa tendrá el placer de avisarle.

Despacho de Relaciones Exteriores, Febrero 11 de 1828.

LEGACION PERUANA.

Bogotá Febrero 12 *de* 1828.

El Ministro Plenipotenciario del Perú ha tenido anoche el honor de recibir una nota del honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia proponiéndole que para evitar todo retardo en el despacho de los negocios pendientes entre uno y otro Estado, está dispuesto á recibir al infrascrito en la oficina de Relaciones Exteriores á fin de que no transcurra inútilmente el tiempo que haya de pasar antes de que S. E. el Libertador fije dia para la audiencia pública. El que suscribe, muy distante de detenerse en formas, y deseoso de evacuar lo mas pronto posible su comision, conviene desde luego en la propuesta, y pasa á exponer el principal objeto que se le ha encomendado por su Gobierno.

A consecuencia de los acontecimientos del Perú posteriores al 26 de Enero del año próximo pasado, se han visto en los impresos de Colombia muchas imputaciones contra la República Peruana. La conducta del señor general Flores y otros datos hacen creer, que no solo algunos ciudadanos poco instruidos en los sucesos, sino tambien el Gobierno mismo de Colombia creen que el Perú ha agraviado á esta República.

Deseoso pues, el Gobierno Peruano de conservar y aun estrechar cuanto sea posible las relaciones de amistad que por infinitos motivos deben siempre existir entre ambas Repúblicas, ha autorizado al que suscribe para que despues de felicil tar á S. E. el Presidente de ésta por el restablecimiento de órden constitucional del cual debe nacer la tranquilidad colombiana, conteste á los cargos que se hagan sobre los mencionados sucesos.

El infrascrito se halaga de que sabiendo el Gobierno de Colombia los acontecimientos del modo que han sucedido, y las razones que han dirijido cada uno de los pasos del Perú, se convenza de que ninguno ha tenido por objeto agraviar á la nacion colombiana á la cual la unen los mas estrechos vínculos de fraternidad.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia los sentimientos de su mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, Febrero 16 *de* 1828—18.

Al honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario del Perú.

Señor.

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ha tenido la honra de recibir una comunicacion fecha 12 del corriente, en que el honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario del Perú, se sirve declarar que tiene instrucciones, y la comision particular de su Gobierno para contestar á los cargos que por parte de Colombia haya contra el Perú, y que además desea evacuar lo mas pronto posible el objeto de su comision.

Ha sido sobre manera grato al LIBERTADOR el fin que con esta mision se ha propuesto el Perú, porque anhelando S. E. por conservar la paz en cuanto sea posible con todas las naciones, y cierto de que podria impedirlo el justo enojo que han causado algunos actos del Gobierno Peruano, se ha felicitado S. E. al ver que se toman medidas para reparar el daño y para prolongar la amistad que ha existido entre una y otra República.

Considerada bajo este aspecto la mision de que se ha encargado al honorable señor Villa, el Ejecutivo de Colombia deseoso de concurrir con él, al pronto término de la negociacion, espera que préviamente se le informe,

1.° De si esté autorizado su señoría á explicar por qué se retengan como parte integrante del Perú las provincias de Jaen y parte de la de Mainas; y si lo esté para ordenar que inmediatamente se incorporen á Colombia á que pertenecen.

2.° Si lo esté su señoría para explicar por qué se devolvió á Colombia sin prévia noticia de su Gobierno la 3.ª division auxiliar del Perú: por qué al restituirla se prefirió un puerto peruano y otro colombiano, muy distintos y lejanos del que indicó el Encargado de Negocios de Colombia: y si su señoría lo esté para estipular y llevar á efecto las indemnizaciones á que por ello y por sus consecuencias tiene derecho Colombia.

3.° Por qué se expelió del Perú violenta y escandalosamente al Encargado de Negocios que Colombia tenia allí.

4.° Por qué se aprisionó al llegar al Callao al comandante Ramon Márquez, edecan del Vice-presidente de Colombia que iba en comision á Bolivia y al comandante.....Machuca que con pliegos del Gobierno navegaba hácia el mismo destino.

5.° Por qué se han vejado en el territorio peruano y expelido de él á colombianos que solo cultivaban las artes de la paz, y á oficiales como los que en Piura solo cuidaban de reparar su quebrantada salud.

6.° Por qué se haya negado paso por el territorio peruano á parte de las mismas tropas que vencieron en Junin y Ayacucho y que se preparaban á volver de Bolivia, ú exijido para ello condiciones gravemente injuriosas á las mismas tropas y á la nacion á que pertenecian.

7 ° Por qué se han acumulado en tanto número tropas peruanas sobre las fronteras de Colombia en donde desde que partió de allí el ilustrísimo señor general La-Mar se han estado constantemente disminuyendo las colombianas. Y

8.° Si esté su señoría autorizado á glosar, liquidar y fenecer las cuentas de los suplementos que Colombia ha hecho al Perú y á efectuar el pago.

El infrascrito no ha querido incluir en este pesado resúmen el insulto hecho al pabellon de Colombia cuando la consorte del Encargado de Negocios lo tenia enarbolado en su casa durante una fiesta nacional, porque habiéndole expresado el honorable señor Villa que se depuso al majistrado que lo ordenó, ni ha de revocarse en duda esta asercion, ni de otro modo esponerse á ser acusado de deseo de acriminar.

Motivos idénticos inducen tambien al infrascrito á abstenerse de mencionar otros varios hechos mas ó ménos ofensivos, y entre ellos el tono en que se ha cebado el periódico ministerial de Lima, tanto contra Colombia, como contra el jefe de su eleccion.

Han de atribuirse á este indecoroso tono y á todos estos hechos, las publicaciones á que se alude hablando de los impresos de Colombia; porque por inexplicable que fuese el intento, ha sido imposible dejar de descubrir miras hostiles por parte del Perú, ni impedir su notoriedad y sus efectos.

El infrascrito ruega al honorable señor Villa que se sirva aceptar sus protestas de distinguida consideracion y perfecto respeto.—*José R. Revenga.*

LEGACION PERUANA.

Bogotá, Febrero 18 *de* 1828.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú ha tenido la honra de recibir una comunicacion del honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia datada en 16 del corriente, en que le pregunta si está autorizado para tratar sobre las cuestiones que en ella se mencionan.

El infrascrito tiene el honor de contestar que todas ellas á excepcion de la primera y la octava se hallan comprendidas en su comision; y cree que lo dió á entender con bastante claridad cuando con fecha 12 del corriente dijo al honorable señor Ministro que estaba autorizado para contestar á los cargos que se hiciesen al Perú sobre los sucesos posteriores al 26 de Enero del año próximo pasado.

Por lo que toca á dicha cuestion octava, aunque el infrascrito no tiene autorizacion de su Gobierno para liquidar las cuentas, cree muy conveniente que se hiciese esta operacion á la mayor brevedad posible. Hallándose el tesoro de esta República en estrecheces y el del Perú algo desahogado, es muy justo que se empiece á satisfacer una deuda tan sagrada, como que ha sido contraida por conseguir la independencia. Mas para esto seria necesario que el Gobierno de Colombia tomase otras medidas.

El infrascrito no puede dejar de extrañar que el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia hable de *justo enojo* que han causado los actos del Gobierno del Perú. Para que el *enojo* fuera *justo*, seria necesario que ya se hubiesen discutido las materias, y de la discusion hubiese resultado culpable el Perú. Esta nacion sí tiene motivos incuestionables de un enojo *justísimo;* pero el infrascrito, conforme al plan de moderacion que se ha propuesto su Gobierno, prescinde de ellos por ahora, y prescindirá siempre á no ser que llegue el caso de que crea necesario expresarlos.

Hace mencion el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia del *periódico ministerial de Lima*, con cuya expresion parece designarse el que corre con el título de *Peruano.* El infrascrito cree que sobre este punto deben tenerse presentes varias consideraciones. Primera: dicho perió-

dico contiene dos partes, una oficial, y otra que no lo es. Aquella siempre se ha contraido solamente á los decretos y otras materias de gobierno que á nadie han insultado. Aunque en la otra se hayan tratado diversos asuntos, nada de esto se puede imputar al Gobierno, por la facultad que tiene el editor de poner en ella lo que le parezca en virtud de la libertad de imprenta de que se disfruta en el Perú. Segunda: si los particulares en Lima han impreso algo en contra de S. E. el Libertador, mucho mas se ha impreso en la misma capital de Colombia, sin que el Gobierno ni el Libertador mismo, á cuya presencia se ha escrito, hayan podido impedirlo. Tercera: en ningun impreso peruano se ha hablado en contra de los colombianos en general, mientras que el *Garrote*, *la Gaceta de Bogotá* en que se cópia el "Mosquito" y otros hablan en general en contra de los peruanos. Cuarta: todo lo que en virtud de la libertad de imprenta se ha dicho en el Perú, no puede compararse con lo que han dicho en Colombia los mencionados periódicos. Y quinta: el *Peruano* es redactado por un particular que en la parte no oficial puede poner lo que le parezca sin anuencia del Gobierno, y sin embargo ha hablado con decoro: *el Garrote* es dirijido por el señor general Flores, jefe superior del Sur, y contiene los insultos mas groseros: la *Gaceta de Bogotá* se redacta en el Ministerio, y cópia los dicterios mas indecentes del *Mosquito*.

Alude tambien el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia á la opinion que, segun está impuesto el que suscribe, se divulgó hace algun tiempo en esta República, y que nadie cree en el dia, de que el Perú trataba de declarar la guerra. Si el infrascrito no viese tocado este punto, jamás habria sospechado que se tocase. Dejando para su oportunidad la explicacion de los motivos que ha tenido el Perú para aumentar su ejército y para darle las posiciones que tiene, baste por ahora observar el paso que ha dado de enviar al infrascrito á satisfacer los cargos que se le hiciesen. ¿Qué causa habria podido mover al Gobierno Peruano para tal conducta si tuviera miras hostiles? Procediendo de buena fé no podemos engañarnos. Bien conocida es la posicion respectiva de ambas Repúblicas. Ella daria ventajas conocidísimas á la del Perú en el caso inesperado de declararse la guerra, especialmente teniendo el Gobierno de Colombia que hacerla contra la fuerza irresistible de la opinion pública de ambas naciones. El paso, pues, de moderacion que ha dado el Perú, sin embargo de las ventajas de su situacion política, parece que debe dejar esta materia fuera de toda duda.

El infrascrito se ha contraido, aunque de paso, á estos puntos, porque ellos se han indicado, sin comprenderse en los

ocho cargos contenidos en la nota á que tiene el honor de contestar. Por lo que hace á estos, exceptuando el primero y el último, se abstiene por ahora de satisfacerlos y de desvanecer muchas equivocaciones que contienen, porque el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia solo se contrae á preguntarle si está autorizado para absolverlos.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para reiterar al honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia su mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, 27 *de Febrero de* 1828.—18.

Al honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario del Perú.

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ha recibido órden para declarar al honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario del Perú, que se ha reducido ya al Gobierno de Colombia á la necesidad de disponer que si el del Perú continúa dénegándose á dar libre paso por sus fronteras á los restos de la division Colombiana que se halla todavia en Bolivia, no retenga á esta la resistencia que se le haga.

Forman aquella division los restos de las mismas tropas que venciendo en Junin y Ayacucho, restituyeron al Perú la facultad de constituirse y dieron existencia á Bolivia. Su número no llega á dos mil hombres: el camino por donde deben acercarse al puerto, apénas está habitado: los transportes esperándolas en la costa: y aunque el Gobierno de Bolivia ha representado muchas veces todo esto al del Perú, éste rehusa con firmeza la demanda de paso por los confines de su territorio, dejando entender que no la permitirá, sino bajo la condicion de que transiten desarmados.

Exceden en dureza tan inesperadas condiciones á las que en los tiempos mas calamitosos de nuestra revolucion impusieron á nuestras tropas Monteverde ó Morillo; y el LIBERTADOR que no debe ver con indiferencia los agravios nacionales, ni la ignominia que se quiere irrogar á los defensores de la

patria, ántes que permitirlos usa del único arbitrio que se le ha dejado.

Firme sin embargo S. E. en no variar ni aun remotamente el sistema de moderacion en que principalmente hace consistir la honra de Colombia, ha querido que el honorable señor Villa sea instruido de ello, para que poniéndolo en noticia de su Gobierno, se eviten los desagradables sucesos á que la prolongacion de la resistencia pueda dar ocasion.

El infrascrito tiene al mismo tiempo la honra de reiterar al honorable señor Villa sus protestas de distinguida consideracion y perfecto respeto.—*J. R. Revenga.*

LEGACION PERUANA.

Bogotá, Febrero 29 *de* 1828.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú ha tenido la honra de recibir ayer una comunicacion del honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en que le dice que el Gobierno Peruano se ha denegado á dar libre paso por sus fronteras á los restos de la division Colombiana que se hallan todavia en Bolivia, y le declara que ha dispuesto S. E. el Presidente de esta República *no detenga á esa division la resistencia que se le haga.*

El infrascrito ignora si ciertamente se ha hecho ó no esta denegacion ó si se han exijido condiciones; pero, suponiendo que el hecho sea cierto, pasa á reflexionar sobre él.

Se asienta en primer lugar, que la division Colombiana solo tiene que pasar por las fronteras del Perú; pero echando una mirada sobre cualquiera carta jeográfica, se conoce fácilmente que tiene que atravesar los departamentos de Puno y Arequipa, sobre los cuales se sabe por datos indudables, que ha tenido aspiraciones el señor general Sucre para agregarlos á Bolivia, como despues se manifestará. Mas aunque esto no fuera capaz de demostrarse, nadie puede extrictamente hablando, quejarse de que una nacion no conceda tránsito por su territorio á tropas de otra.

Es un principio incontestable que un Gobierno tiene derecho para tomar todas aquellas medidas que crea convenientes

á la seguridad de la nacion á cuya cabeza se halla. Es cierto tambien que las naciones deben prestarse mútuamente algunos servicios; pero solo aquellos que de ningun modo pueden comprometer sus intereses, ni su propia seguridad. Es de tan extricto rigor este principio, que si por no prestar una nacion un servicio que le es peligroso, hubiese de sufrir otra gravísimos males, de ningun modo podian imputarse á la que se negaba á servir, pues tenia derecho para esta negacion; y el que usa de su derecho á nadie injuria, ni es responsable de los resultados.

Y ¿quién será el juez que decida si de acceder á una peticion extranjera se sigue peligro de la seguridad de la nacion á que se hace? Seguramente no debe serlo la nacion postulante; pues nunca llegaria á confesar que habia tal peligro, porque esta confesion se opondria á sus pretensiones. Podrá acaso decirse que las dos naciones de consuno estarian autorizadas para hacer este juicio. Pero discordando ella, ¿cuál opinion deberia prevalecer? Parece incuestionable que la de la nacion á quien se pide, pues nadie tiene derecho para coactar su soberanía en el interior, y además nadie puede conocer mejor que ella su situacion propia y sus propios peligros.

De los indudables principios asentados se deduce necesariamente que la nacion á quien se pide puede poner á su consentimiento las condiciones que crea convenientes para evitar el peligro que sospecha. Siendo ella sola, segun queda asentado, el único juez de tal peligro, ella sola tambien debe serlo del modo en que él desaparezca. No es esto obligar á la nacion postulante á que admita las condiciones que se le proponen. Ella juzgará si le son convenientes ó no, y se conformará ó no con ellas.

El infrascrito ha hablado en general. Contrayéndose ahora al permiso para tránsito de tropas, debe observar que no hay peticion mas peligrosa que esta.

Otra cualquiera podria producir males lentos, y que por lo mismo diesen tiempo para oponerles remedios oportunos. Pero las tropas en su tránsito pueden repentinamente apoderarse de pueblos, cuyos recursos les servirian despues para sostener una guerra, que cuando ménos costase á la nacion á que pertenecian, sangre, tesoros y sacrificios de toda clase. Conforme, pues, á los principios asentados; conforme á la gravedad de los peligros, á ninguna cosa puede negarse con mas justicia una nacion que al tránsito de tropas extranjeras por su territorio. Para esta negativa ó para poner las condiciones que juzgue oportunas, no necesita alegar otras razones que su propio juicio sobre el peligro, supuesto que ella sola tiene derecho de juzgar si lo hay.

La historia de las naciones europeas nos presenta infinitos ejemplos que acreditan hallarse persuadidas de la verdad de estas aserciones. Entre ellos es muy conocido el de la córte de Roma con la de Nápoles el año de 1815. Pidió el Rey Joaquin permiso al Papa para que pasasen tropas napolitanas por los Estados de la Iglesia; y el Santo Padre se negó á concederlo, sin alegar razon alguna, á pesar de que el Rey le aseguró que ellas, *léjos de conducirse hostilmente, no causarian ni la menor inquietud.* Es cierto que las tropas napolitanas pasaron, porque el príncipe de Roma no tuvo fuerzas con que oponerse á su tránsito; pero esta violacion de territorio ajeno, fué uno de los principales hechos que se alegaron contra el Rey Joaquin, en la declaracion que hizo la córte de Viena el 12 de Abril del mismo año, aprobada por toda la Europa.

Además de estas razones generales, el Gobierno del Perú tiene motivos particulares para creer peligroso el tránsito por el territorio Peruano de la division Colombiana que se halla en Bolivia. Desde el año de 1826 hay sospechas de que se trataba de engrandecer á esa República á costa de la Peruana. En 26 de Diciembre se dirijió por el Ministerio del Perú al Prefecto de Arequipa una comunicacion en que se le decia lo siguiente: "El Gobierno tiene noticia de que se trata por algunas personas de la provincia de Tacna, de turbar el órden público hollando las leyes del Estado: entre ellas un Basadre, un Infante y un Cónsul extranjero. El motivo de la conspiracion, que parece se trama de acuerdo con algunos mal intencionados de Bolivia, es el deseo de que dicha provincia se agregue á aquélla República desmembrándose del Perú."

Como han variado las personas que entónces componian el Gobierno Peruano, no es fácil averiguar los datos que se tuvieron presentes para esta sospecha; pero hay otros posteriores que la confirman.

Inmediatamente despues del 26 de Enero del año próximo pasado, el señor general Sucre mandó dinero al Encargado de Negocios de Colombia señor Cristoval Armero que se hallaba en Lima. Esto se supo por cartas recibidas de Bolivia, en las cuales se decia tambien que este dinero debia servir para formar una revolucion con el objeto de trastornar el órden establecido. El señor Armero confirmaba con su conducta las sospechas á que daban motivo estos datos. En otra ocasion se hablará de ella de propósito. Baste por ahora indicar que el señor Doroteo Armero confesó en el *Mercurio Peruano núm.* 53, que su hermano ciertamente habia recibido dinero del señor general Sucre; pero que habia sido para diversos destinos que puntualizó. Entre otras cosas es digno de notarse en la exposicion de dicho señor Doroteo, que asegura

haberse mandado al señor general Santa-Cruz por el Presidente de Bolivia dos mil ochocientos pesos, miéntras que aquel solo recibió mil cuatrocientos ochenta, segun lo dijo al Gobierno del Perú en 2 de Diciembre del año próximo pasado. Esto acredita la inexactitud de la relacion, y dá motivo para que no se deba creer lo demás que en ella se dice sobre la inversion del dinero enviado de Bolivia, el cual seguramente tuvo el destino que se habia anunciado.

Estas sospechas se convirtieron en certidumbre, cuando los prefectos del Cuzco y Arequipa comunicaron haber recibido invitaciones, por escrito, del mismo señor general Sucre, para que separasen sus departamentos y el de Puno de la union en que se hallaban con los demás de la República Peruana: que reuniesen un congresillo bajo su proteccion; y que se federasen á Bolivia. El Ministro Plenipotenciario del Perú cerca de aquella República se impuso de estos proyectos, y los comunicó tambien á su Gobierno. Parece que estos testimonios son irrefragables.

Con tales datos, ¿no deberá sospecharse con justicia, que una division que se halla á las órdenes del señor general Sucre, tenga por objeto al atravesar el territorio Peruano, realizar por la fuerza los proyectos que no ha podido verificar la intriga? El que suscribe se halaga de que semejante empresa no podia tener un resultado favorable á sus promotores; pero no por esto dejaria de costar gastos, lágrimas y sangre.

Si la division de que se trata no tuviese otro puerto donde embarcarse, podriamos decir que la necesidad la obligaba á pedir paso por el Perú; pero Bolivia tiene el puerto de *Lamar* conocido antes con el nombre de *Cobija*, el cual debe estar corriente; pues, segun se anuncia en el número 82 del *Condor*, hay en él comandante y administrador de aduana. Este puerto es una donacion que el Perú hizo á Bolivia. Al hacerla este favor ¿no tendria por objeto sacar siquiera en recompensa el fruto de que sus puertas no se viesen en la necesidad de ser comunes? ¿No se propondria evitar que los dos Estados tuviésen en lo sucesivo cuestiones como la presente? El empeño mismo del señor general Sucre en que la division atraviese los departamentos que él hà querido agregar á Bolivia, teniendo el puerto de Cobija, es un nuevo motivo de vehementes sospechas.

Queda, pues, demostrado que el Perú, si acaso ha negado permiso para el tránsito de la division de que se trata, ó le ha puesto condiciones, no solo ha usado de su derecho, sino que ha tenido para hacerlo las razones mas poderosas que pueden presentarse.

Esto no excluye la gratitud que está profundamente grabada en el corazon de todos los Peruanos para con aquellas beneméritas tropas que les ayudaron á conquistar su independencia. Pero por dar lugar á estos sentimientos ¿se expondrá la salud de la patria?

En virtud de todas las razones alegadas, se vé el Ministro Plenipotenciario del Perú que suscribe, en la triste necesidad de protestar, y desde luego protesta á nombre de su Gobierno, que si la division Colombiana que se halla en Bolivia trata de introducirse por la fuerza en el territorio Peruano, todos los gastos, todos los males que se causen en la justa empresa de oponérsele, serán de cuenta del Gobierno de Colombia, que ordena un paso que debe mirarse como una verdadera agresion. Las naciones cultas que están observándonos, y el mundo entero, jamás tendrán que inculpar al Perú haber roto lazos de amistad que eternamente debieran existir.

El infrascrito tiene la honra de reiterar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia los sentimientos de su mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

LEGACION PERUANA.

Bogotá, Marzo 2 *de* 1828.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú ha tenido la honra de contestar con fecha 29 del mes próximo pasado una comunicacion del honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia datada en 27 del mismo. Como lo hizo con precipitacion para que llegase al Gobierno antes de la salida del correo, sospecha no haberse explicado con bastante claridad en algunos puntos, y esto le obliga á hacer algunas explicaciones.

Cuando ha alegado el derecho y las razones que tiene el Perú para poder negar paso por su territorio á la division Colombiana que se halla en Bolivia ó para ponerle condiciones, no ha querido decir que esto haya verdaderamente sucedido. El infrascrito lo ignora, y aun sospecha que el Gobierno de Colombia esté engañado en este punto. Se confirma en tal

idea, cuando en la comunicacion del señor general Sucre al Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú, inserta en la Gaceta de hoy, no se hace mencion alguna de condiciones, antes bien se conoce por su tenor que aun está el asunto pendiente. Es muy probable que á la fecha esté resuelto.

Se olvidó el infrascrito de decir al honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia que habia comunicado á su Gobierno por el último correo la declaracion que se le acababa de hacer; y se apresura ahora á ponerlo en conocimiento de su señoría.

El que suscribe tiene la honra de repetirse del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia atento obediente servidor—*José Villa.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.— Bogotá, Marzo 3 de 1828.—18.

Al honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario del Perú.

Habiendo declarado el honorable señor Villa, Ministro Plenipotenciario del Perú, en su nota de 18 del próximo pasado, estar autorizado á contestar á varios de los cargos que se hagan á dicha República, el infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores ha recibido órden de detallar algunos. Se habria él congratulado de que su nota del 16 hubiese inducido al honorable señor Villa á comprender en la citada del 18 las explicaciones que se dice pronto á dar. Se habria disminuido así la necesidad de entrar extensamente en una materia muy poco calculada para mejorar las relaciones que se desean conservar con el Perú. Mas forzado á acometer tan ingrata empresa, el infrascrito procede á exponer el aspecto bajo el cual ha debido ver su Gobierno los sucesos á que entónces aludió.

Por el honor de la República Peruana, ha sido en extremo sensible que el honorable señor Villa no haya venido autorizado, ni á restituir la provincia de Jaen y parte de la de Mainas, que son induvitablemente Colombianas y por tanto tiempo se han estado reclamando, ni á liquidar y fenecer la cuenta

de los suplementos hechos al Perú. La cuantía de éstos y las sagradas obligaciones que se hicieron necesarias para prestarlos en la mejor oportunidad, así como la tranquilidad en que se dejó á aquella República desde que desaparecieron sus antiguos opresores, y el desahogo en que se halla segun asienta el honorable señor Villa, todo urjía por el mas temprano pago. Y en cuanto á Jaen y Mainas, ya se atienda al principio que invariablemente ha guiado á todos los Estados Americanos de no extenderse mas allá de los límites que como colonias tenia cada una de las grandes divisiones de nuestro continente, ya á los esfuerzos á cuyo favor deben en realidad su independencia, es claro que el conato de retenerlas como Peruanas, ha de caracterizarse de usurpacion. Obligado á evitarla el Gobierno de Colombia, lo intentó desde el momento que alejándose de aquellas provincias las fuerzas Peruanas, no las privaba de los recursos que ellas les prestaban contra el comun enemigo. Mas al quererlo efectuar en los tratados de 6 de Julio de 1822, se le opuso por el Ejecutivo la necesidad de obtener préviamente del Congreso Peruano la facultad competente. Reunido este cuerpo algo despues, se envió allá un Plenipotenciario con solo el objeto de concluir el tratado de límites; pero esta tentativa fué igualmente estéril. Lo fueron las que mas tarde se hicieron porque el Perú autorizase á sus plenipotenciarios en el Istmo á concluir el tratado. Llevando adelante la resistencia, se convocaron otra vez aquellas provincias á un Congreso que para ellas es notoria y legalmente extranjero. Y compelido así á protestar contra ello en 1826 el Encargado de Negecios de Colombia, se eludió de nuevo la cuestion, remitiéndola al juicio de otro futuro Congreso.

A conducta tan poco correspondiente á las reglas en cuya observancia está vinculada la conservacion de la paz, no ha opuesto Colombia mas que nuevas instancias, porque al fin obre en justicia el Perú. ¡Cuánto pues no ha debido sorprenderla que al cabo de años de paciencia, y al recibir un Plenipotenciario expresamente diputado á satisfacerle, se haya omitido aun el dar instrucciones sobre el ataque de la propia integridad contra el cual se habian hecho tan repetidos reclamos! ¿Intenta con esto el Perú fundar argumentos mas adelante en la aquiescencia que hayan mostrado aquellas provincias? Mas contrapuesta esta aquiescencia á la ley fundamental que las llama á ser lo que han sido, pierde toda su fuerza. Y admitir que pudiera tener alguna, es anular el principio á que han debido hasta aquí los nuevos Estados Americanos la armonía que han conservado entre sí, y esparcir abundantes semillas de guerras futuras.

El verdadero conato del Perú ha sido engrandecerse con los departamentos meridionales de Colombia. Por ello ha retenido con tanta firmeza á Jaen y parte de Mainas. Por ello rehuye toda discusion sobre la materia, y fué con solo el intento de adquirirlos que sembrando la deslealtad en las mismas tropas á cuyos esfuerzos debió en notable parte su existencia política, les confió luego la indigna empresa de desgarrar á la patria. A todos parecerá increible que los fraternales oficios que con tanto esmero habia prestado Colombia á una República que la llamaba su aliada y su hermana, no hayan recabado sino esta retribucion. Colombia nunca la estimó posible, hasta que cediendo á pruebas irrefragables salió de su engaño. Podria haberse atribuido á otras causas la osadía con que aquellos militares retaron desde allá al jefe que libremente se habia dado Colombia, y á cuyas inmediatas órdenes habian encanecido. Pero no pudieron tener sino un solo objeto los elojios que, en vez de reprension, les tributó el Perú, ni el haberlos devuelto á Colombia sin prévia noticia del Gobierno que habia de recibirlos, y dirijiéndolos, no al Istmo de donde originalmente habia partido el mayor número de ellos, no al punto que indicaba el Encargado de Negocios de Colombia como el ménos inadecuado, sino los unos á un puerto de la costa vecina á la nuestra, los otros á la descarnada provincia de Manabí y todos á donde convenia al plan trazado. No pudo tener sino un solo objeto el haber luego seguido á los invasores los buques de guerra y transportes, moviéndose de modo que les sirviesen de punto de apoyo y de asilo en caso necesario. Si tan perentorio testimonio se interpretase todavia como equívoco, podria añadirse á él la espontánea declaracion del mismo jefe de las tropas, sin que obste á su mérito la posterior retractacion del traidor. Y podria añadirse la violenta expulsion del Encargado de Negocios en Lima desde el momento que reprobó la invasion: el maltrato de los Colombianos que hallándose en el Perú, no negaban las inspiraciones del amor patrio: y la amistosa acojida que se dió luego á los directores de la empresa, que depuestos por el soldado á quien se habia extraviado, huian de la espada de la ley.

Si sorprende la magnitud del intento, los medios empleados pasman á quien los oiga. Mas aunque el Perú no tenga que desear de parte de Colombia otra cosa que la continuacion de los recientes, bien que ya olvidados servicios, es innegable que aspira á la lid. Habria bastado para probar este desnatural conato la mencionada expulsion del Encargado de Negocios de Colombia en Lima, y la de otros varios Colombianos que en diversos puntos del Perú y en nuestras propias fronteras ejercian las artes de la paz. Algunos de estos estaban ex-

clusivamente ocupados en reparar su quebrada salud, y todos ellos debian considerarse protejidos por el artº 4º del citado tratado de union y liga concluido en 6 de Julio de 1822. Estipulóse entónces que los ciudadanos de cada uno de estos dos Estados gozasen en el territorio del otro los derechos y prerogativas de los nacidos en él. Arrojarlos, pues, sin que hubiese precedido delito y justa condenacion del tribunal competente, fué entre otras cosas una infraccion del tratado. El Perú con solo esto manifestó que no temia las consecuencias que tiene de ordinario la violacion de la fé nacional; y expeliendo ignominiosamente al Encargado de Negocios de Colombia, hizo mucho mas. La violenta expulsion de un Ministro público ha sido siempre estimada como un insulto á los sentimientos y á la dignidad de la nacion que lo hubiese diputado, y como una de las mas graves infracciones del derecho de jentes. Se mandó salir al señor Armero dentro de diez y ocho horas; y como si el plazo hubiese sido demasiado largo, se le prendió entre tanto á bordo de un buque de guerra. Tan escandaloso agravio no mereció siquiera que el Gobierno Peruano se apresurase á comunicar y justificar el suceso. No se hizo lo primero sino diez y seis dias despues; para lo segundo, se pretestó que aquel oficial público era fautor de juntas clandestinas, ajente de personas interesadas en que el desórden creciese en el Perú, y otras cosas de esta especie: se pretestó, por ejemplo, el temor de que el pueblo lo persiguiese, y se alegó este motivo al mismo, al confesar que el Gobierno se hallaba con fuerzas sobradas para hacer respetar la ley. Pero aunque el de Colombia por su propio decoro y amor á la justicia solicitó desde 8 de Setiembre que se produjesen los fundamentos de tan vagas é injuriosas imputaciones, está todavia por recibirlos. Ninguno se ha dado de la parte que se atribuyó al señor Armero en las pretendidas juntas: de la ajencia no se ha producido otro comprobante que el encargo que tenia de realizar el haber militar del vencedor de Ayacucho, y el haber recibido mil ó dos mil pesos para espensas. Y cuantos hasta ahora ha conseguido por otros medios el Gobierno de Colombia, prueban que á la expulsion de Armero solo movió el enojo consecuente á su desaprobacion de una invasion, á la cual no precedieron otras provocaciones que la confianza que inspira la propia rectitud, ni otra causa que repetidas pruebas de benevolencia.

No solo ha insultado el Perú á los sentimientos y dignidad de Colombia arrojando á su Ministro, sino que tambien se permitió prender al comandante Márquez, edecan del Vice-Presidente entónces encargado del Poder Ejecutivo de Colombia. Iba este oficial á llevar pliegos al Presidente de

Bolivia, y á presentarle la espada que por la victoria de Ayacucho le habia concedido el Congreso: y mas tarde se ha permitido tambien prender al capitan Machuca, que tambien llevaba pliegos del Gobierno de Colombia para el de Bolivia. El respeto que recíprocamente se deben las naciones y la necesidad de promover entre sí la mejor armonía, han hecho sagradas las personas de los mensajeros ó correos de gabinete: aun se ha convenido generalmente á que se les distinga por signos exteriores para evitar la detencion que se les causaria mientras que se examinase su carácter. Mas el Perú ha preferido una práctica contraria á la de todas las naciones. Allí no han estado á cubierto por solo signos exteriores los mensajeros del Gobierno de Colombia; y por el contrario han permanecido presos, aun mucho despues de ser notorio que lo eran, y aun el objeto de su mision.

Menospreciando el Gobierno del Perú la capacidad y el honor de Colombia, le han parecido pequeños tan graves agravios, y tomando por temor ó por debilidad el sufrimiento que solo es hijo de la moderacion, ha acumulado sobre nuestras fronteras tropas que, segun la expresion del honorable señor Villa, no bajan de cuatro mil hombres, ha ordenado una numerosa recluta y predicado por todas partes guerra contra Colombia. Una recluta numerosa y de cuyo objeto no se haya satisfecho á los vecinos, ha sido constantemente estimada como motivo de alarma mayor á medida que aparezca mas innecesaria; y sin embargo del derecho que el mismo honorable señor Villa en su nota de 18 del próximo pasado pretende que tienen las naciones para colocar sus fuerzas como quieran, ha sido siempre vista como principio de hostilidades, desde que dándoles las fronteras por punto de asamblea, se indica el único objeto que puedan tener.

Mencionada por el honorable señor Villa la deposicion del intendente que en una fiesta pública insultó en Lima al pabellon de Colombia, no se hablará aquí de ello: y existiendo todavia las razones en cuya virtud declaró el infrascrito en 16 del próximo pasado, que no haria mérito por ahora entre otras cosas del abuso de la imprenta, se abstendrá de prolongar esta nota respondiendo á lo que sin embargo dice sobre ello el mismo señor Villa en la suya del 18. Tambien dejará para su debido tiempo hablar de un decreto sancionado por el Gobierno del Perú, en cuya virtud, y sin atender á las convenciones existentes y á los aumentos con que se reemplazaron las bajas de las tropas Peruanas, que en lugar de otras de Colombia se remitieron hácia el Ecuador en 1821, han de demandarse ahora los pocos Peruanos tomados para disminuir los vacíos que en Junin, Ayacucho y el Callao hizo el enemi-

go en nuestros batallones. Tampoco recordará la resolucion á que ha compelido al Gobierno de Colombia la denegacion de el del Perú á permitir la vuelta de las tropas auxiliares, dirijiéndose desde la Paz á Arica por el extremo de las fronteras del Perú. La resolucion era ya inevitable, porque se prolongaba indefinidamente la resistencia. Si estuviese todavia por tomarse, seria entónces oportuno examinar si el silencio que el Gobierno del Perú ha opuesto á las seis demandas hechas porque se permita el paso, equivale ó nó á una manifiesta resistencia: seria entónces oportuno discutir si la denegacion de otros gobiernos á dar paso por su territorio á tropas que vayan á ofender á un neutral ó á un amigo, autorice al Perú á oponerse á que las tropas que fueron sus auxiliares y los de Bolivia, vuelvan á su patria: si sea mas fundado el temor de que pueda abusarse de esta fuerza, llevándola á atravesar el desierto de Atacames, mas bien que conservándola en la Paz: y si deba atribuirse tamaña perfidia al Presidente de una República amiga, al Gran Mariscal de Ayacucho, ni á tropas que si se hallan ahora mas allá del territorio Peruano, marcharon engolfadas en la persecucion del enemigo del Perú, y muy distantes de presumir que sojuzgado éste, hallarian á su vuelta insurrectos contra ellas á los mismos á quienes habian libertado. El honorable señor Villa en sus notas de 29 del próximo pasado y 2 del corriente, se inclina á creer que no existe aquella denegacion, y asienta que si existe es con sobrado derecho de parte del Perú. Apoya su señoría este derecho en el temor y en ejemplos de lo que por conservar su propia neutralidad han hecho algunos príncipes. Pero no es este el caso en cuestion, y agraviaria el infrascrito á su propio Gobierno, al de Bolivia, y á los sentimientos personales que mas que sus laureles honran al Gran Mariscal de Ayacucho, si entrase á discutir si haya motivos para aquel temor. Y por no ofender al mismo honorable señor Villa, tambien se abstendrá el infrascrito de examinar, si como aconseja su señoría, haya de preferirse para tránsito de las tropas auxiliares un camino que empieza á abrirse, y en que todavia hay mas de cincuenta leguas de desierto y entera falta de agua, á otro mucho mas corto, menos inclemente, y en que siquiera se encuentra la pequeña poblacion de Tacna.

Incapaz el infrascrito de recriminaciones que alejarian la paz, en cuya conservacion con tanto empeño se ha esmerado Colombia, omitirá la mencion de otros cargos. Y por distante que se halle de su intencion disminuir el precio de los fraternales procedimientos de Colombia, comparándolos con la recompensa que han tenido, *el justísimo enojo* á que segun se sienta en la citada nota del 18 ha dado ella causa al Perú,

compele á observar aquí, que reducidos aquellos á solicitar por medios pacíficos la restitucion del territorio Colombiano, que indebidamente retiene éste, á no oponer mas que paciencia á los agravios, á hacer volar sus fuerzas por libertarlo, á empeñar el crédito nacional para que nunca faltasen recursos para la empresa, á sofocar la guerra civil, reinstalar el Congreso disuelto por el mismo que debia ser su custodio, darle una firme aliada en Bolivia, y un impenetrable escudo en la gran Asamblea Americana, ó ha de consistir en alguno de estos actos el motivo de enojo, ó no hay ninguno.

Jamás nacion alguna prolongó el sufrimiento cuanto lo ha hecho Colombia. Convencida de que tanto ella como los Estados hermanos han menester el goce de una larga paz para cicatrizar las profundas heridas que ha dejado la guerra, y cumpliendo con el deber que tienen todos de promover la concordia universal, prefirió librar sus esperanzas de salud en la gran Asamblea Americana, en cuya formacion ha tenido tan distinguida parte. Habia de ser esta Asamblea el árbitro de las diferencias que ocurriesen entre los confederados: habia de ser el mediador entre cualquiera de estos y las potencias extrañas; seria el escudo del débil contra el fuerte y el conservador de los derechos de cada uno; pero aunque el Perú concurrió con sus plenipotenciarios á la formacion en el Istmo, todavia no ha ratificado el tratado que desde Julio de 1826, se concluyó allí. El Perú ha ido despojándose de los medios de mantener la paz, á medida que ha aumentado sus provocaciones á la guerra. Colombia por cierto no la desea, mas tampoco la teme. Supo emanciparse con sus propios recursos, y el honor que entónces la guiaba no la ha abandonado. El Libertador, pues, que como tal se ha consagrado al bien de Colombia, y que como Presidente de la República es el custodio de sus derechos, no pudiendo ya equivocarse sobre las injustas miras á que el largo padron de agravios mencionados prueba que se adhiere el Perú, ha ordenado al infrascrito declarar, que si dentro de seis meses contados desde esta fecha, no hubiere puesto el Perú á las órdenes del intendente de Azuay, la provincia de Jaen y parte de la de Mainas que retiene: si dentro del mismo plazo no hubiere satisfecho á Colombia la suma de $ 3.595,747–,89 á que, segun la adjunta cuenta, montaban á fines de Diciembre último, los suplementos que se le hicieron para su emancipacion, y cuyo pago debe ser fácil segun el estado de desahogo en que se encuentra y que tanto recomienda el mismo señor Villa: y si dentro de dicho término no se hubieren reducido las tropas en el departamento limítrofe al número que tenian en el mes de Marzo del año próximo pasado, y no hubiere declarado el Gobierno

del Perú que está pronto á dar los reemplazos debidos por los millares de Colombianos que murieron en defensa de la independencia Peruana; y á reparar el insulto irrogado á Colombia, volviendo á recibir al señor Armero en Lima con el carácter de Encargado de Negocios que tenia cuando ignominiosamente fué expelido, el Gobierno de Colombia creerá, no solo que el Perú la hostiliza con ánimo irrevocable, sino que ha dejado la decision de lo justo á la snerte de las armas. No puede concluirse otra cosa de la violacion de la fé nacional, de la infraccion del derecho de jentes, del desprecio con que se han visto cuantas tentativas ha hecho Colombia por obtener amistosamente el desagravio, y de la directa aunque tácita denegacion del Perú á constituir en la gran Asamblea Americana un árbitro que impidiese este caso extraño.

El infrascrito tiene al mismo tiempo la honra de reiterar al honorable señor Villa sus protestas de distinguida estimacion y perfecto respeto.—*J. R. Revenga.*

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DE HACIENDA.

La República del Perú, su cuenta general con la de Colombia, por los auxilios que ésta le ha prestado en tropas, dinero, víveres, armamento y útiles de guerra.

DEBE.

En gastos comunes de guerra	149,023	6	50
En sueldos militares	271,721	1	
En los que han continuado dándose desde que las respectivas Tesorerías pasaron las cuentas por pensiones asignadas á sus familias por algunos jefes y oficiales del ejército auxiliar, los cuales se calculan en	5,000		
En armamentos y útiles de guerra	507,996	2	
En fletes de buques de transporte	218,121	5	50
En víveres para las tropas	412,789	7	
En vestuarios para idem	413,657	3	
En medicinas y botiquines	1,306	1	
En gastos de marina	232,674	5	
En dinero efectivo para gastos de la expedicion	144,054	7	
	$ 2.356,345	6	

HABER.

Por 1,799 5 50 que en el año de 23 se reintegraron en la Tesorería de Guayaquil	1,799	5	50
Por 32,000 que en el de 24 lo fueron en la expresada Tesorería	32,000		
$	33,799	5	50

COMPENSACION.

Cargo á favor de Colombia......	$ 2.356,345	6		
Haber del Perú..................	„ 33,799	5	50	
Balance á favor de Colombia..	$ 2.322,546	0	50	

SUMA ADICIONAL.

Por 475,701.0$\frac{98}{100}$ que costó á Colombia en Inglaterra la adquisicion de los fondos con que auxilió al Perú al respecto de 17 por 100 en descuento y comision........................	„ 475,701	4	48	
Total del capital invertido en auxilio del Perú....................	$ 2.798,247	4	98	
Interés que paga Colombia sobre este capital, al respecto del 6 por 100 en cuatro años nueve meses contados desde 1º de Abril de 823 hasta 31 de Diciembre de 827.................	„ 797,500	2	14	½
Deuda total á favor de la República hasta fin de Diciembre de 827.	$ 3.595,747	7	12	½

NOTAS.

1ª El aumento de 17 sobre cada 83 pesos de los que se cobran en esta cuenta es el mismo que costó á Colombia la adquisicion del capital que suplió al Perú. Es además justo tanto porque sin los cuantiosos auxilios al Perú, quizás no habria necesitado Colombia del empréstito que contrajo en 1824, como porque á virtud de aquella adicion se cargan en esta cuenta los pertrechos y materiales que se remitieron á los mismos precios á que realizado aquel empréstito costaron en Europa. No es del caso añadir aquí cuanto dista esto de lo que costó al Perú el que por su cuenta negoció en Lóndres.

2ª Al fijar el 1º de Abril de 1823 como época desde cundoa haya de empezar á cobrarse el interés de la deuda, se ha tenido presente que desde mediados de Marzo de dicho año partieron de Guayaquil para el Perú los batallones Vencedor, Voltígeros y Pichincha, y de Panamá los batallones Istmo y Girardot, y los dragones de Venezuela: y que aunque el batallon Rifles no partió hasta Abril, ni los escuadrones Húzares, Dragones y Granaderos á caballo hasta Mayo, ni hasta Agosto el escuadron que escoltaba al Libertador, ni el batallon Vargas, ni hasta mediados de 24 la columna Valero, nada se carga por los gastos que causó el auxilio prestado en 1822, ni el rédito de los que precedieron al embarque de las tropas que partieron desde Marzo ni los que causaron las corbetas Bomboná, Pichincha y General Santander, bergantin Chimborazo y bergantin goleta Guayaquileña, que desde el mismo mes de Marzo se hallaban en servicio del Perú, ni la pérdida de la corbeta General Santander que ocurrió estando en el mismo servicio y que junto con la Pichincha y Guayaquileña fueron exprofeso compradas para emplearlas en aquel servicio, ni el agio que fué forzoso para anticipar, cuanto lo exijia la situacion del Perú, el producto del citado empréstito.

Bogotá, Enero 18 de 1828.—18º

José M. del Castillo.

LEGACION PERUANA.

Bogotá, Marzo 25 *de* 1828.

Al honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú, tiene la honra de dirijir al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, una memoria que ha escrito contestando á los cargos que se hicieron al Perú, en comunicacion de 3 del corriente. El infrascrito no ha mencionado el artículo inserto en la "Gaceta Ministerial" de Bogotá de 9 del actual bajo el título de *Fé pública*, porque cree que el mismo Gobierno de Colombia y todas las personas sensatas que lo lean, conocerán que en sí mismo envuelve su solucion. En efecto, si la nota cuyo sello se dice falsificado, fué entregada al En-

cargado de Negocios de Colombia, éste debió comunicarlo, no á Bolivia, sino á su propio Gobierno, el cual al recibirla, debió tambien haber conocido la falsificacion. Por consiguiente, referirse á noticias de aquella República, sin decir que ha sabido el suceso el Gobierno de Colombia, por sí mismo ó por aviso de su ajente, es confesar su falsedad.

Se vé inserto en la misma "Gaceta" otro artículo con el título de *Fépúnica*. Es cosa muy irregular que estándose todavia tratando sobre los negocios que hay pendientes entre la nacion Peruana y el actual Gobierno de Colombia, ocurra éste á dicterios, para abonar su causa con el público. Aunque estuvieran ya resueltas las cuestiones que se ajitan, no habria hecho honor al Ministerio que redacta la "Gaceta" valerse de tono tan insultante. Los gobiernos civilizados guardan siempre otro decoro aun de sus piezas semi-oficiales como la que ahora nos ocupa. Si á la política del de Colombia conviene persuadir ciertas opiniones, no debe adoptar para ello medios que agravien á otros pueblos.

El infrascrito tiene la honra de reiterar al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia su mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

MEMORIA

QUE EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DEL PERÚ PRESENTA AL GOBIERNO DE COLOMBIA SOBRE LOS CARGOS QUE SE HAN HECHO A AQUELLA REPÚBLICA EN NOTA DE 3 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, RECIBIDA EL 5 DEL MISMO.

Señor.

El Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Perú al emprender la tarea de contestar á los cargos que se le han hecho por el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia en su apreciable comunicacion de 3 del presente Marzo, no puede dejar de halagarse con la esperanza de que todos ellos queden enteramente desvanecidos con razones y datos irrefragables; desapareciendo, por consecuencia, la ti-

bieza que desgraciadamente se ha hecho percibir en una amistad que debiera ser tan estrecha como eterna.

Sin embargo de que el Ministro Plenipotenciario del Perú ha conocido, desde su llegada á Bogotá, que el actual Gobierno de Colombia no está dispuesto á tratar estas materias de un modo amistoso, creeria hacerle sumo agravio, si juzgase que no habia de ceder á la fuerza de datos que traen consigo la mas completa conviccion.

Parece poco propio de esta especie de composiciones aglomerar citas de autores; pero el infrascrito se ha convencido por experiencia, de que ahora es absolutamente necesaria. En comunicacion de 29 de Febrero próximo pasado al tratar del tránsito por el Perú de la division Colombiana que se halla en Bolivia, presentó razones incuestionables en apoyo de la protesta que entónces hizo; y sin embargo parece que ellas no han hecho fuerza. Así, pues, algunas de las doctrinas de que se use en esta memoria, irán apoyadas en citas, especialmente del *derecho de jentes* de Vatel: obra que, además del mérito que obtiene justamente en todas partes, debe considerarse en Colombia como de una suma autoridad, pues en el plan general de estudios se ha designado para que por ella aprenda el *derecho de jentes* la juventud Colombiana.

Será tambien necesario poner algun órden en las materias para consultar la claridad. Tratadas por separado, podrá profundizarse mejor cada una de ellas, y se evita la confusion que resultaria, si se abrazasen juntas, como se proponen en la nota que da materia á esta contestacion.

1º Lo primero á que en ella se alude es á *no haber venido el Ministro Plenipotenciario del Perú autorizado para liquidar las cuentas que hay entre las dos naciones, y pagar lo que se adeude.* El ha dicho en nota de 20 de Febrero próximo pasado lo que sigue: "Por lo que hace á dicha cuestion 8ª, aunque el infrascrito no tiene autorizacion de su Gobierno para liquidar las cuentas, cree muy conveniente que se hiciese esta operacion á la mayor brevedad. Hallándose el tesoro de esta República en estrecheces, y el del Perú algo desahogado, es muy justo que se empiece á satisfacer una deuda tan sagrada, como que ha sido contraida por conseguir la independencia. Mas para esto seria necesario que el Gobierno de Colombia tomase otras medidas." Parece que de esto debe deducirse sin mucha dificultad que las medidas á que se alude son, que el Gobierno de Colombia mande un comisionado para que liquide las cuentas y acuerde con el del Perú como deba hacerse el pago. Esto es muy racional. Aun entre particulares se acostumbra que el acreedor sea el que hace las dilijencias para realizar sus créditos. ¿Qué insinuaciones ha hecho hasta ahora el Gobierno

de Colombia sobre esta materia? ¿Ha dado algun paso para que se liquiden las cuentas? ¿Cómo se exijen sumas que el Gobierno Peruano no ha reconocido porque no ha llegado el caso de reconocerlas? El Perú sabe que debe á Colombia: pero nó á cuánto ascienda la deuda, porque no se ha liquidado. Si se hubiera propuesto por Colombia hacer la liquidacion y el Perú se hubiera negado á ello, podria decirse que el Gobierno Peruano no deseaba pagar. Pero además de no haber sucedido esto, hay un hecho que acredita los deseos que tiene la nacion deudora de satisfacer el crédito de que se trata. Cuando ella mandó comisionados á Lóndres, á fin de que levantasen un nuevo empréstito, el Gobierno de Colombia le pidió algunas letras para cubrir con ellas los réditos que adeudaba en esa ciudad. El del Perú inmediatamente las mandó; á pesar de que todavia no estaba obligado al pago, por no haberse liquidado la deuda.

Por otra parte, ella no ha tenido un plazo determinado, y así no puede decirse que se ha faltado á él. ¿Será, pues, el Perú un deudor que se niega á pagar? No; porque aun sin haberle llegado el caso de hacerlo, dió al Gobierno de Colombia las letras que se le pidieron, y si no se pudo reducirlas á dinero, fué porque el empréstito Peruano no se verificó. ¿Será un deudor moroso? Tampoco: porque no se le ha hecho ninguna reconvencion á la cual se haya negado. Si el Gobierno de Colombia hubiese exijido una liquidacion, y no se hubiese accedido á ella: si en el caso de estar hecha y de haberse acordado los términos en que se habia de verificar el pago, el Perú hubiese faltado á ellos, pudiendo cumplirlos; entónces tendria el Gobierno de Colombia motivos para quejarse. Pero faltando todas estas circunstancias, proceder violentamente á fijar el término de seis meses, contados desde la fecha de la intimacion en Bogotá, para que se haga el pago íntegro de una cantidad ilíquida, no manifiesta otra cosa que un espíritu decidido á renunciar, no solo las medidas amigables, sino tambien de precipitar las cosas á un término desagradable, faltando á los trámites que todo el mundo tiene por justos, y aun por necesarios.

El Ministro Plenipotenciario del Perú ha recibido la cuenta que se le pasó como un puro anuncio, pues ella no puede liquidarse por el acreedor solo, sin que intervenga el deudor, cuya personería no tiene el infrascrito. Así es que se abstiene de hacerle reparos, tanto por este motivo como por falta de datos que solo pueden encontrarse en las tesorerías del Perú.

Debe tenerse presente el motivo de la venida del infrascrito. Habiéndose hecho salir del Perú por las razones que muy pronto se expondrán, al Encargado de Negocios de Colombia,

el Gobierno de esta República, contestando por la Secretaría de Relaciones Exteriores con fecha 8 de Setiembre del año próximo pasado á la comunicacion que sobre este suceso se le dirijió por el Ministerio del mismo Departamento del Perú, dice lo que sigue: "Hallándose altamente interesado el honor nacional en este negocio, mi Gobierno desea que el de VS. le dé explicaciones mas circunstanciadas que manifiesten haber faltado el señor Armero á lo que debia á ese Gobierno, y tramado contra la tranquilidad pública." Este fué el motivo que tuvo el Gobierno Peruano para enviar un plenipotenciario á Colombia, y así debia esperarse que su comision se ciñese á este solo punto. Sin embargo, habiéndose notado que algunos impresos de esta República contenian otros cargos, el Gobierno del Perú que anhelaba por manifestar al de Colombia que jamás, por su parte, habia faltado á los oficios de un fiel y buen amigo, extendió sus instrucciones á todo lo que pudo deducir de los mencionados impresos. Como en ellos no se tomaba por agravio la deuda no pagada, porque no se habia tratado sobre ello, no es extraño que no se haya extendido á este punto la comision del infrascrito. Ella debió, pues, haberse ceñido únicamente á la despedida de Lima del Encargado de Negocios, y el Gobierno del Perú ha hecho mas de lo que debia esperarse, extendiéndola á algunos otros puntos.

2º Las mismas razones que se acaban de alegar deben repetirse respecto de la cuestion de límites. Ella de ningun modo pertenece al objeto de la mision del infrascrito. Así es que no entrará á examinar los derechos que Colombia ó el Perú tengan á la provincia de Jaen y parte de la de Mainas, pues ni tiene facultad ni instrucciones para ello. Se contraerá únicamente á desvanecer por los pocos conocimientos particulares que tiene en la materia, algunas equivocaciones en que ha incurrido el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores en su nota de 3 del corriente.

Si en 6 de Julio de 1822 el Gobierno Peruano se negó á formar un arreglo sobre este punto con el Plenipotenciario de Colombia por no haberse aun instalado el Congreso del Perú, nadie desconocerá la razon que tuvo, pues era provisorio. Jurada en Lima la independencia, y estando casi todo el país ocupado todavia por los españoles, habia sido imposible consultar de un modo legal la voluntad de los pueblos sobre las instituciones que quisieran darse. El Gobierno que entónces habia, era hijo de las circunstancias y de la necesidad de que la nacion tuviese una cabeza que la gobernase. Así que, no teniendo legalmente el ejercicio de la soberanía, no debia entrar en una cuestion de tanta importancia y de tanta trascendencia como la de límites.

Instalado el Congreso Peruano, estuvo, es verdad, en Lima un Plenipotenciario de Colombia; pero se equivoca altamente el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores cuando dice que *esta tentativa fué igualmente estéril*. El infrascrito se acuerda muy bien de que el año de 1823 se concluyó un tratado sobre este asunto; pero fué desaprobado por Colombia. ¿Será imputable al Perú tal desaprobacion? ¿Tenia algun influjo en las Cámaras de Colombia para que la hiciesen?

El infrascritó ignora si se hicieron instancias para que este asunto se llevase al Congreso de Panamá, y si el Perú se negó. Si es cierto, S. E. el LIBERTADOR debe saber las razones que se tuvieron presentes, pues entónces el Consejo de Gobierno gobernaba en el Perú como delegado de S. E. Tal vez el motivo seria no haber un Congreso, como lo mandaba la Constitucion que entónces rejia y que tambien rije ahora.

Ni el tiempo en que el señor Armero Ajente de Negocios de Colombia hizo su protesta sobre la eleccion de Diputados al Congreso Peruano por la provincia de Jaen, era oportuno para un tratado, ni dijo que tenia facultad de su Gobierno para hacerlo. Despues que en 26 de Enero del año próximo anterior, habiendo protestado la 3ª division auxiliar de Colombia que no tomaria intervencion alguna en los negocios interiores del Perú, se libertó esta nacion del pupilaje á que hasta entónces estuvo sujeta, quedó al frente del Gobierno el señor general don Andrés Santa-Cruz, no ya como delegado de S. E. el LIBERTADOR, pues esta dependencia habia cesado, ni como un Presidente Constitucional, pues no habia sido elejido conforme á la Constitucion, ni como puesto por la voluntad de los pueblos, pues todavia no habian podido expresarla, sino por la necesidad de que alguno gobernase la nacion, interín se instalase el Congreso que se convocó luego. ¿Y podrá alguno persuadirse de que un jefe de esta naturaleza tendria facultad para entrar en la delicadísima é interesantísima cuestion de límites? El Congreso, además, estaba muy próximo á instalarse, y en efecto se instaló en el mes de Junio del mismo año.

Queda, pues, demostrado que solo una vez ha pedido Colombia en tiempo oportuno un tratado de límites. Habiéndose hecho entónces, de ningun modo podrá decirse que el Gobierno Peruano ha evitado efectuarlo. Su desaprobacion, como se ha dicho, no ha sido por el Gobierno del Perú, sino por las Cámaras de Colombia.

El Perú está en posesion actual de las provincias que se reclaman. ¿Podrá decirse que á él le toca promover la cuestion? Reunido el Congreso Peruano, como lo está, el Gobierno de Colombia es á quien toca promoverla mandando si le parece

conveniente, un comisionado con poderes bastantes para que trate este punto y el de la deuda. Ahora es tiempo oportuno porque existe un cuerpo en el cual los pueblos han depositado el ejercicio de la soberanía. Lo único que corresponde al Gobierno del Perú, es admitir al comisionado que vaya y tratar con él con la sinceridad y buena fé que corresponde.

3º Se afirma que *el Perú ha querido engrandecerse á costa de Colombia.* La falsedad de esta asercion quedará demostrada, cuando en seguida se conteste á los demás cargos. Su primera prueba es que *rehuye toda cuestion sobre la provincia de Jaen y parte de la de Mainas.* Esta queda desvanecida con lo que se acaba de decir.

4º. Se asienta *que el Perú sembró la deslealtad en la 3ª division auxiliar.* Como no se alegan pruebas, bastaria la simple negativa para desvanecer este cargo. Sin embargo, examinemos el modo como se efectuó la revolucion.

Cuando el Gobierno estaba en el pueblo de Chorrillos: cuando los habitantes de Lima se hallaban mas tranquilos en sus ocupaciones ordinarias, se vió á la division Colombiana deponer á sus jefes, proclamar la Constitucion de su patria, y protestar que no intervendria en los negocios del Perú. En este movimiento no tuvo parte el Gobierno, ni tampoco el pueblo: fué puramente militar. Señale el Gobierno de Colombia un solo documento, un solo hecho que acredite la intervencion del Perú. Por el contrario, el Consejo de Gobierno dió aviso oportunamente al señor general Lara de las sospechas que tenia de una conmocion, y formó la sumaria correspondiente que dirijió al Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República con fecha 9 de Febrero del año próximo pasado. Luego que ellas se verificaron, pidió al Gobierno de Colombia que mandase un general que se hiciese cargo de las tropas y las condujese á su patria, expresándole al mismo tiempo el peligro en que se hallaba Lima. Todo esto se vé acreditado por las cópias que van señaladas con los números 1, 2 y 3.

Si se alegan como pruebas los demás cargos, se desvanecerán del todo, ahora que vamos tratando sucesivamente de ellos.

Es cierto que luego que la 3ª division protestó que no intervendria en los negocios interiores del país, el pueblo, viéndose libre de la fuerza que hasta entónces lo habia oprimido, pudo expresar con libertad sus sentimientos, y se declaró en contra de la Constitucion Boliviana, que se habia dado al Perú de un modo enteramente contrario á los principios liberales, por cuyo establecimiento han peleado los pueblos de la América. Se convocó tambien un Congreso para el cual los ciudadanos habian de nombrar libremente sus representantes,

y todo mudó de aspecto. Lo que solamente prueba esto es que el Perú se aprovechó de la única oportunidad que se le presentaba para darse los instituciones que juzgase mas adecuadas á sus circunstancias.

5º *Que el Gobierno del Perú ha tributado elojios á los individuos de la 3ª division.* Ella hasta el 26 de Enero del año próximo pasado habia sostenido instituciones contrarias á la voluntad de los pueblos: desde este dia memorable el Perú quedó dueño de sí mismo y en aptitud de constituirse como le placiese. ¿Será extraño que los Peruanos hayan tributado elojios á los que renunciaron á la empresa de oprimirlos? Lo contrario habria sido una ingratitud sin límites. En todas partes se ha elojiado el procedimiento de la 3ª division, con respecto al Perú. No solamente hombres particulares son los que han tenido estos sentimientos: podrian citarse tambien algunos testimonios de mayor consideracion. Entre ellos el Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos Mejicanos dirijido á las Cámaras el 21 de Mayo del año próximo pasado. El contiene estas notables palabras: "El pronunciamienlo del ejército Colombiano que salvó al Perú, á favor de la Constitucion de su patria, dejó al pueblo Peruano en la libertad de reclamar las leyes fundamentales que le dieron sus lejítimos representantes. La administracion del Perú ha cambiado; y las noticias mas recientes confirman que esta mudanza se ha obrado conforme á los intereses y á los deseos del Perú." Debe notarse que habla el Presidente de la República mas grande entre todas las que en el presente siglo se han formado en América.

No quiere decir esto que el Perú se haya entremetido en los negocios de Colombia. Es cierto que aprecia como debe el pronunciamiento de esos Colombianos que con una sola palabra rompieron las cadenas que lo tenian atado; pero no se abroga el derecho de decidir si han procedido bien ó mal respecto de su patria. El decreto puesto á la nota del comandante Bustamante en que comunica el suceso y va señalada con el núm. 4, es una prueba de esta verdad. Lo único que observa el infrascrito es, que ellos proclamaron la Constitucion de Colombia, que era lo mismo que sostenia el Gobierno Colombiano, tratando de rebeldes á los que se oponian á ella. A un extranjero no pertenece juzgar sobre esta materia. Bastante se ha escrito en Colombia.

6º *Que no se mandó la division al Istmo como lo solicitaba el Encargado de Negocios de Colombia.* Este cargo supone que estaba en el arbitrio del Perú dar órdenes á la division. Es preciso considerar el estado en que se hallaban las cosas. Cuantas intrigas pueden ponerse en planta para revolucionar un ejército, se practicaron en Lima despues del 26 de Enero,

á fin de hacer una contrarevolucion. Lo acredita la carta del señor general Heres que va señalada con el núm. 5. Nadie puede dudar de su autenticidad. Estuvo puesta mucho tiempo en la casa municipal de Lima para que la reconociese cualquiera. Además está impresa, y el señor Heres, que no ha podido dejar de verla, no la ha desmentido.

No parecia difícil que al cabo se llegase á conseguir este objeto, atendiendo á la desmoralizacion en que se hallaba la tropa. Todo el que tiene alguna idea de lo que es un ejército, concebirá la desorganizacion que necesariamente se introduce, despues de un movimiento como el que se verificó en Lima. Relajada la subordinacion con la mudanza de jefes, el menor estímulo es bastante para conducir al soldado á los hechos mas escandalosos. Casi reducidos á cuadros por la anterior administracion los cuerpos Peruanos, y diseminados por toda la República, era imposible que el Gobierno pudiese hacerse obedecer de los auxiliares. El estaba á merced de ellos, y la menor contradiccion era capaz de haberlo espuesto á ser insultado y tal vez, de atraer á Lima males incalculables. Era, pues, una necesidad urjente que la division saliera, y el Gobierno en la impotencia de mandarla salir, recibió con mucha complacencia el ahinco, con que el comandante Bustamante, por sí mismo, pedia transportes y auxilios para su marcha. La nota en que lo solicitó se acompaña bajo el núm. 6. Se le franquearon, pues, sin la menor sospecha de que el Gobierno de Colombia pudiese tomar esta accion por un agravio. Así se expresó en la comunicacion, cuya cópia va señalada con el núm. 7. Los auxiliares habian ido al Perú á ayudar á hacer la guerra á los españoles, y concluida ésta no tenian un motivo justo para permanecer allí. El mismo LIBERTADOR, que los mandaba, aseguró en su proclama datada en Trujillo á 1º de Marzo de 1824 que del campo de batalla donde triunfase de los enemigos, se volveria á Colombia con sus hermanos de armas. Estas son sus palabras: "Peruanos: el campo de batalla que sea testigo del valor de nuestros soldados, el triunfo de la libertad: ese campo afortunado me verá arrojar de la mano la palma de la dictadura; y *de allí me volveré á Colombia con mis hermanos de armas, sin tomar un grano de arena del Perú, dejándoos la libertad.*"

La comunicacion citada del comandante Bustamante acredita que el objeto que manifestó al Gobierno del Perú para su marcha á Colombia con la division auxiliar, fué conspirar con el Colombiano á sostener la Constitucion de su patria. El Perú sabia que verdaderamente trabajaba en esto el Gobierno de Colombia, y así, aun en el caso de que no le hubiera sido interesante la salida de la division, debia haber contribuido á

ella en virtud de la estrecha amistad que existia entre ambas naciones. Si en Colombia habia partidos, á un Gobierno extranjero, como el del Perú, no correspondia otra cosa que conservar sus relaciones con el que existiese en esta República y así lo hizo. No tiene por qué arrepentirse, pues S. E. el LIBERTADOR mandó despues restablecer el órden constitucional, que era lo mismo que trataba de hacer la 3ª division auxiliar. El documento que se ha señalado con el núm. 7, acredita que estos eran los sentimientos del Gobierno Peruano al acceder á la solicitud del comandante Bustamante.

Por lo que hace á los puntos en que desembarcó, no tuvo en ello la menor parte el Perú, ni pudo tenerla, porque, como se ha dicho, no tenia medios para hacerse obedecer. Todas las disposiciones fueron del comandante Bustamante. Esto se acreditará mas en la contestacion al cargo siguiente.

7º *Que siguieron á la division los transportes y buques de guerra Peruanos.* Como dichos buques habian sido pedidos por el comandante Bustamante con el objeto que se ha mencionado, era natural que fuesen á sus órdenes. Así es que en las instrucciones que se dieron al comandante del bergantin *Congreso,* no se le designó el punto en que debia hacerse el desembarco. Pero se le puso un artículo en que se le mandaba que entregase el convoy al primer buque de guerra del Gobierno de Colombia que encontrara. Esto acredita de un modo indudable que el Gobierno Peruano tenia por objeto proceder en todo de acuerdo con el de Colombia.

8º *La declaracion del comandante Bustamante, quien dijo que se le habian ofrecido por un particular que no pertenecia al Gobierno quinientos mil pesos, á fin de que agregase al Perú los departamentos del Sur de Colombia.* Si se reflexiona un poco sobre este cargo, se verá que él por sí mismo se destruye. ¿Era tan insensato Bustamante que confiase en la promesa de un simple particular? ¿Creeria que éste sin mas que su palabra podria obligar á la nacion? ¿Qué garantías podria prometerse de un hombre que no pertenecia al Gobierno? Si accedia á la propuesta, ¿con qué medios contaba para obligar al promitente á que le cumpliese su palabra?

Además, la declaracion de Bustamante fué dada cuando él estaba en prision. Luego que se halló en libertad en Guayaquil dió á luz por medio de la imprenta la retractacion, cuya cópia se acompaña señalada con el núm. 8. En ella expresa la falsedad de lo que habia declarado, y los medios de que se valió el señor general Torres para arrancarle la declaracion. Es muy digno de notarse que el Gobierno del Perú no tenia entónces en Guayaquil el menor influjo.

Al hacer este cargo el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia añade *sin que obste la posterior retractacion del traidor.* Si se dijeran las razones por qué *no obste esa posterior retractacion*, seria fácil rebatirlas; pero no alegándose ninguna, nos basta referirnos á lo que llevamos dicho, y hacemos demasiado; porque para combatir una proposicion *absoluta* y desnuda de fundamentos, bastaria otra de la misma naturaleza.

Hay mas: luego que llegó Bustamante al Callao, lo reconvino el Gobierno del Perú por la declaracion de que se trata, y él dió la respuesta, cuya cópia va señalada con el núm. 9. En ella afirma nuevamente la falsedad de lo que habia declarado y añade que el general Flores *no estaba conforme con los términos, sino que manifestó deseos de que afirmase terminantemente que el Gobierno del Perú le habia hecho la proposicion.* Esto descubre hasta qué punto llega en ese general la mala fé y el deseo de acriminar.

Pero supongamos por un momento, sin concederlo, que el contenido de esa declaracion tan decantada fuese verdadero. ¿Qué más podia hacer el Gobierno del Perú, que procurar averiguar quien era ese particular que habia hecho la promesa? Si no ha sido posible tal averiguacion, porque niega el hecho el único que podria descubrir su autor, ¿qué puede exijirse ya del Gobierno Peruano?

Una prueba decisiva de que por parte de él, no hubo la menor mira contraria á la República de Colombia, son las instrucciones que se dieron al comandante del bergantin *Congreso* que venia convoyando los transportes. De ellas se ha hablado contestando al cargo anterior. Si el Perú hubiera tenido la intencion que se le supone ¿habria querido poner á disposicion del Gobierno Colombiano la fuerza que debia realizarla?

9º Se imputa al Perú *no haber dado aviso anticipado de la salida de la division.* En la contestacion que con fecha 15 de Marzo se dió por el Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Armero Encargado de Negocios de Colombia, despues de hacerle ver las delicadísimas circunstancias del Perú segun su estado comparado con el de la division auxiliar, y la ninguna autoridad que el Gobierno tenia en ella, concluye con estas palabras: "Si VS. quiere dar noticias anticipadas por mar ó tierra, no hay impedimento para ello por parte de este Gobierno." En consecuencia de esto el señor Armero pidió permiso para que saliese la goleta *Olmedo* á dar aviso á Colombia, y en el instante se le concedió, sin embargo de estar cerrado el puerto. En el documento que va señalado con el núm. 10 así consta. Por el mismo y por la contestacion que lleva el núm. 11, se vé que los auxiliares pusieron tropa en la

goleta que iba á salir, á pesar de la órden que habia dado el Gobierno, al cual no le quedó otro arbitrio que las insinuaciones amigables de que tuvo que usar por falta de medios para hacerse obedecer. Con ellos se consiguió por fin que el buque saliese.

De estos hechos no pueden dejar de deducirse dos consecuencias necesarias. Primera: que el Gobierno del Perú no podia dar órdenes á los auxiliares sin esponerse á ser desobedecido. Segunda: que hizo cuanto le fué posible porque se diese á Colombia el aviso que deseaba, como lo consiguió por fin.

¿Se dirá acaso que este aviso no satisface por no haber sido dado directamente por el Gobierno del Perú? Para asentar esta proposicion se necesitaria no saber absolutamente los trámites con que se manejan las naciones. Es práctica constante y muy racional en todas ellas, que cuando una tiene Ministro ó Encargado de Negocios en otra, este funcionario es el conducto regular por donde se hacen todas las comunicaciones. El señor Armero dió su aviso con el consentimiento y aun con la cooperacion del Gobierno Peruano, y así no hay otra cosa que exijir. El Gobierno de Colombia está bien impuesto de estos procedimientos. Desde que el infrascrito está aquí, con él solo se ha entendido en todas las ocurrencias respectivas al Perú. Así es que le comunicó su resolucion sobre el tránsito por el territorio Peruano de la division Colombiana que se halla en Bolivia.

10º *Haber hecho salir del Perú al señor Cristoval Armero Encargado de Negocios de Colombia.* En nota de 29 del mes próximo pasado se ha manifestado con datos irrefragables que el señor general Sucre no solo habia pensado, sino que habia puesto en planta los medios para segregar del Perú algunos de sus departamentos. Como por el tenor de la nota á que se contesta, se conoce que á algunas de las razones allí alegadas, se ha dado un sentido contrario al que tienen, será necesario repetirlas. "Desde el año de 1826 hay sospechas de que se trataba de engrandecer á esa República (Bolivia) á costa de la Peruana. El 26 de Diciembre se dirijió por el Ministerio del Perú al Prefecto de Arequipa una comunicacion en que se decia lo siguiente: *el Gobierno tiene noticia de que se trata por algunas personas de la provincia de Tacna de turbar el órden público, hollando las leyes: entre ellas un Basadre, un Infante y un Cónsul extranjero. El motivo de la conspiracion que parece se trama de acuerdo con algunos mal intencionados de Bolivia, es el deseo de que dicha Provincia se agregue á aquella República, desmembrándola del Perú.*—Como han variado las personas que entónces componian el Gobierno Peruano, no es fácil averi-

guar los datos que se tuvieron presentes para esta sospecha; pero hay otros posteriores que las confirman.—Inmediatamente despues del 26 de Enero del año próximo pasado el señor general Sucre mandó dinero al Encargado de Negocios de Colombia, señor Cristoval Armero que se hallaba en Lima. Esto se supo por cartas recibidas de Bolivia en las cuales se decia tambien que él debia servir para formar una revolucion con el objeto de trastornar el órden establecido.... Baste por ahora indicar que el señor Doroteo Armero confesó en el "Mercurio Peruano" núm. 53, que su hermano ciertamente habia recibido dinero del señor general Sucre; pero que habia sido para diversos destinos que puntualizó. Entre otras cosas es digno de notarse en la exposicion de dicho señor Doroteo, que asegura haberse mandado al señor general Santa-Cruz por el Presidente de Bolivia 2,800 pesos, mientras que aquel solo recibió 1,480, segun lo dijo al Gobierno del Perú en 2 de Diciembre del año próximo pasado. Esto acredita la inexactitud de la relacion y da motivo para que no se deba creer lo demás que en ella se dice sobre la inversion del dinero enviado de Bolivia, el cual seguramente tuvo el destino que se habia anunciado.

"Estas sospechas se convirtieron en certidumbre cuando los prefectos del Cuzco y de Arequipa comunicaron haber recibido invitaciones por escrito del mismo señor general Sucre para que separasen sus departamentos y el de Puno de la union en que se hallaban con los demás de la República Peruana: que reuniesen un congresillo bajo su proteccion; y que se federasen á Bolivia. El Ministro Plenipotenciario del Perú cerca de aquella República, se impuso de estos proyectos y los comunicó tambien á su Gobierno. Parece que estos testimonios son irrefragables."

Admira leer en la nota que dá materia á esta memoria, que, cuando se habla del dinero enviado de Bolivia al señor Armero, se dice que solo fueron mil ó dos mil pesos. La partida que se puntualiza no tiene otro objeto que manifestar por ella que el señor Doroteo Armero ha ocultado la verdad en su exposicion, y que hay motivo para creer que lo mismo haya hecho respecto de la inversion de las demás sumas que confiesa haber recibido su hermano. El infrascrito ha releido cien veces la cláusula, y cada una se ha convencido mas de que expresó su idea con bastante claridad.

No admira ménos la solucion que se da á los hechos enunciados. Ella consiste en *los sentimientos personales que mas que sus laureles honran al Gran Mariscal de Ayacucho.* Si esta razon fuera bastante, el infrascrito habria contestado de un solo golpe á todos los cargos que se han hecho al Perú y que

se pudieran hacerle, alegando *los sentimientos personales* del excelentísimo señor don José de La-Mar, actual Presidente de la República Peruana. El nombre de este ilustre personaje, identificado hace tiempo, en la opinion pública, con la honradez, la justicia, la moderacion y todas las virtudes sociales, habria sido una solucion comun para toda clase de argumentos. Empero el infrascrito conoce que son de otra naturaleza las pruebas que se deben alegar, pues las que se toman de los *sentimientos personales*, no tienen fuerza bastante para desmentir hechos probados.

Crece hasta su último punto la admiracion, cuando se leen en la citada nota las palabras siguientes: "No se ha producido otro comprobante (por el infrascrito) que el encargo que tenia (el señor Armero) de realizar el haber militar del vencedor de Ayacucho." El infrascrito por no faltar á la urbanidad, no se atreverá á decir que esta es una calumnia; pero para que haya alegado esta razon, es preciso que se haya borrado, no solo de su memoria sino tambien de sus libros, pues á pesar de haber examinado escrupulosamente aquella y estos, no encuentra el menor vestijio de tal cosa, ni de alguna que se le parezca.

No habiéndose, pues, contestado á los argumentos que ha presentado el infrascrito, respecto del Gran Mariscal de Ayacucho, queda con derecho de asentar como una verdad demostrada que este general ha tenido miras de desmembrar del Perú tres de sus departamentos. Parece inútil decir que se ha tratado de esta materia solamente por la relacion que tiene con el señor Armero.

Este ajente formaba juntas en su casa con el objeto de derramar por todas partes la seduccion y conseguir de este modo que se restableciese el órden abolido. El Gobierno tuvo repetidos avisos por personas á quienes no podia negar un completo ascenso. A esto se agregaba la certidumbre de los planes del señor general Sucre, y del dinero que habia recibido de él el señor Armero, como se ha probado. Es decir que este ajente tenia instrucciones y medios para hacer una revolucion, y que en efecto trataba de hacerla. No era difícil que lo consiguiese por el estado en que se hallaba el Perú.

Además el señor Armero era un infractor de las leyes del país. Estando cerrado el puerto del Callao hizo salir al bergantin *Colombia* que dejó sus documentos en tierra, haciendo al mismo tiempo embarcarse en él al mayor Urbina sin pasaporte. Este hecho, además de ser en sí escandaloso, se agrava sobre manera, si se considera que en esos dias se le habia concedido el permiso que pidió para que saliese la goleta *Olmedo*, que en efecto salió para Guayaquil. Si hubiera hecho lo mismo respecto de aquel bergantin, habria obtenido tam-

bien el mismo permiso: lo que acredita que no pudo tener otro objeto que despreciar las medidas del Gobierno.

Fuera de esto el señor Armero ha sido un calumniador del Perú. El escribió á su Gobierno que el de aquella República mandaba á Guayaquil la 3ª division con el objeto de apropiarse los departamentos del Sur de Colombia, lo que se ha desmentido contestando al cargo anterior. Se tuvo positivamente la noticia de esta acriminacion, y despues se confirmó viéndola en la "Gaceta Ministerial" de Bogotá.

Resulta que el señor Armero ha sido un enemigo del Perú, mas bien que un Ministro extranjero, que no debe tomar la menor intervencion en los negocios interiores del país en que reside; y un escandaloso despreciador é infractor de las disposiciones del Gobierno Peruano, al mismo tiempo que autor de una horrorosa calumnia.

¿Y habrá quien niegue que en tales circunstancias no tenia el Gobierno derecho para hacer salir del país á un ajente que habia cometido los crímenes indicados? No es esto una infraccion del derecho de jentes que no puede obligar á una nacion á que sufra en su seno á un maquinador, á un perturbador del órden público, á un infractor de sus resoluciones. No hay un solo tratadista de derecho internacional que niegue esta facultad. Entre las muchas autoridades que pudiéramos citar, se encuentra la de Vattel que en el libro 4º cap. 4º par. 95 de su *derecho de jentes*, dice las palabras que siguen: "Si el Ministro extranjero ofende al príncipe mismo, si le falta al respeto, si siembra la discordia en el Estado por sus intrigas, el príncipe ofendido, observando los miramientos particulares con el amo, se limita algunas veces á pedir que llame al Ministro; ó si es mas considerable la falta, le prohibe residir en la córte hasta que vuelve la respuesta de su amo. En los casos graves le hace que salga de sus Estados."

El señor Armero ha cometido todos los crímenes que señala este pasaje, cada uno de los cuales era bastante para despedirlo. Ha ofendido al Gobierno, y le ha faltado al respeto calumniándolo, despreciándolo é infrinjiendo sus determinaciones. Tambien ha puesto todos los medios que ha podido para sembrar la discordia en el Estado por sus intrigas.

Vattel en el párrafo siguiente continúa así: "No hay duda que todos los soberanos tienen derecho para proceder de este modo, porque son dueños de su país, y ningun extranjero puede permanecer en su córte ó en sus Estados sin su permiso. Y si los soberanos tienen generalmente obligacion de escuchar las proposiciones extranjeras, y de recibir á sus ministros, cesa enteramente con respecto á un Ministro que, faltando él mismo á los deberes que le impone su carácter, se

hace justamente temible ó sospechoso para aquel á quien no puede presentarse, sino como Ministro de paz. ¿Acaso estaria obligado el príncipe á permitir en su territorio y en su córte á un enemigo secreto que turba el Estado, y que maquina su pérdida?" Martens en su manual diplomático cap. 3º par. 24: Pequet en su discurso sobre el arte de negociar con los soberanos; y todos los escritores de derecho de jentes convienen en estos principios.

Pero aunque ningun autor los confirmara, bastaria la razon para convencernos de ellos. Un Ministro extranjero está esento de la jurisdiccion del país en que reside. Por consiguiente, si ocurre alguna sospecha de su conducta no se puede descubrir la verdad formándole la causa respectiva como se haria con cualquiera otro individuo. Es muy difícil probar los crímenes de Estado, aun de aquellas personas que están sujetas á los tribunales, y mucho mas de un Ministro extranjero que no lo está. Muy rara vez se presentan datos tan decisivos como los que se han presentado respecto del señor Armero. ¿Qué hará un Gobierno que sospecha justamente de un Enviado? No teniendo medios para descubrir la verdad, ¿le dará tiempo para que pueda continuar libremente sus maquinaciones? ¿La salud del Estado no es la suprema ley? Por conservarla, pues, se vé en la necesidad de tomar todas las medidas que puedan contribuir á la pública tranquilidad. ¿Cuáles son los que están en sus manos respecto de un Enviado extranjero? No solo no se le puede imponer pena; pero ni aun averiguar si es cierto el delito que de él se sospecha. No queda otro arbitrio que hacerle salir del país en que se cree que pudiera ser perjudicial.

El mismo Gobierno de Colombia ha confesado este derecho. En comunicacion de 8 de Setiembre del año próximo pasado dirijida al del Perú por conducto de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, hablando de este asunto se encuentran las palabras siguientes: "Impuesto el Vice-Presidente encargado del Poder Ejecutivo de esta desagradable ocurrencia, me ha ordenado contestar á VS. que el de Colombia no desconoce la facultad que tienen todos los gobiernos de no permitir cerca de ellos ajentes extranjeros *que no les sean agradables por algun motivo justo* ó que traten de turbar la tranquilidad del país; pero al mismo tiempo que reconoce este derecho, siente sobremanera que el Gobierno del Perú, acaso por circunstancias que no se hallan al alcance del de Colombia, porque no están bien esclarecidas, no haya usado del medio que ordinariamente adoptan los gobiernos de pedir que se retire al ajente ó ajentes peligrosos ó desagradables."

Estas palabras despues de confesar el derecho del Gobierno Peruano para no permitir la permanencia del señor Armero en el Perú, manifiestan haberse extrañado solamente que no se haya pedido su separacion al de Colombia. Empero si se examina lo que se ha dicho sobre la urjencia del peligro, y la distancia á que esta ciudad se halla de Lima, se desvanecerá prontamente esta parte del cargo.

El estado del Perú era entónces en extremo delicado. El Gobierno, existente solo de hecho, no tenia ningun apoyo y no podia hacerse respetar. Muy poco se necesitaba para introducir la anarquía. Era, pues, necesario separar prontamente á todos los que pudiesen contribuir á un mal tan grave. No se podia obtener una contestacion del Gobierno de Colombia sin que para ello pasasen cuatro meses. En tan largo tiempo hubiera podido verificar el señor Armero cuantos proyectos hubiese tenido. Si hasta entónces sus activas dilijencias no hubiesen surtido efecto, ya probablemente habria pasado el peligro, pues se hubieran tomado medidas para consolidar y poner en estado de respetabilidad al Gobierno Peruano, como en realidad se hizo. La órden, pues, del Gobierno de Colombia para que su ajente se separase del Perú habria llegado ó cuando ya el mal hubiera estado hecho, ó cuando ya hubiese desaparecido la razon de temerlo.

En tales circunstancias todo Gobierno hubiera procedido del mismo modo que el del Perú. Los escritores de derecho de jentes están conformes en esto. Vattel, fuera de otros muchos, lo dice expresamente en el lugar que se acaba de transcribir. "En los casos graves, dice, le hace que salga de sus Estados."

Por estas razones el Gobierno del Perú señaló un corto plazo al señor Armero para que saliese del país, indicándole por su propia seguridad que en la corbeta *Libertad* podria mantenerse mientras se le proporcionaba buque para Guayaquil ó para el punto que quisiese. El ajente reclamó de esta determinacion, pidiendo trasladarse á un buque neutral y el Gobierno se lo concedió. Fué tratado con toda consideracion aun por el comandante de marina, á quien atrozmente insultó.

Fuera de esto era de temerse un motin popular en contra del señor Armero. Los patriotas celosos de la independencia y de la libertad nacional estaban alarmados contra él, porque lo miraban como un maquinador. El Gobierno naciente no podia dejar de preveer que chocar con la opinion pública apoyada en fundamentos sólidos y en la experiencia de lo pasado, era esponer el país á nuevas revueltas sumiéndolo en la anarquía, cuyos males no es necesario enumerar. Aunque hubiera tenido fuerzas para contener un desórden, no era prudencia

ponerse en el caso de usar de ellas, cuando esto podia evitarse por medios que además eran justos.

Estas medidas y aun mandar al Ministro extranjero con escolta hasta las fronteras en igualdad de circunstancias, está aprobado no solo por la razon, sino tambien por los mas célebres diplomáticos. Si hay motivos justos para creer que el Ministro extranjero maquina contra el Estado, debe creerse tambien que apura todos los arbitrios en los últimos momentos en que le es posible hacerlo. Fundado en esto dice Martens en el cap. 3º par. 24 de su manual diplomático lo que sigue: "El Gobierno cerca del cual se hallaria este Ministro, tiene por consiguiente el derecho de hacerle salir de su residencia, de intimarle la órden de partir en un plazo determinado, y aun de asegurar sú persona en caso de urjencia y hacerle llevar con escolta hasta la frontera."

Todas las naciones confiesan en la práctica la persuasion en que se hallan de la verdad de estos principios. Por no hacer demasiado larga esta memoria no se citan ejemplos. Se encuentran muchísimos en Wiquefort, en la historia de Pedro el Grande por Voltaire, en las memorias de la Rejencia del duque de Orleans, en la historia de la diplomacia Francesa por Flassan, en las memorias de Lamberti y en otros autores.

Se arguye que no se comunicó este incidente al Gobierno de Colombia hasta diez y seis dias despues de haber sucedido. Bien sabido es que de Lima no salen correos para esta República sino los dias 8 y 23 de cada mes. El suceso fué el 25 de Junio y habiéndose comunicado el 8 de Julio, se hizo lo mas pronto que le era posible.

10º *La remision al Callao de la goleta* Sirena, *en la cual iba el capitan Machuca con pliegos para Bolivia.* Esta goleta tocó en Huacho, y habiendo tenido noticia el intendente de que habia desembarcado algunos efectos de contrabando, dió órden al capitan de ella para que la condujese al Callao. Allí se formó la causa correspondiente por el juez de primera instancia don Manuel Antonio Colmenares, y no habiendo podido probarse el delito, quedó el buque absuelto y en libertad.

La órden que lo hizo ir al Callao no tenia relacion alguna con el capitan Machuca, cuya prision es enteramente falsa. El intendente cumplió con su deber, pues lo único de que trató fué de que se castigase el delito del buque, sin averiguar quienes eran los pasajeros que en él estaban.

Por las declaraciones que se tomaron para averiguar el contrabando, se supo, que el capitan Machuca echó al agua los pliegos qne llevaba. Si ellos eran de importancia, impútese su pérdida al que los conducia, ó á las instrucciones que se le dieron. El Gobierno del Perú no tuvo en esto culpa alguna.

El capitan del buque luego que llegó al Callao presentó las instrucciones que se le dieron en Guayaquil, y en ellas se encuentra el artículo siguiente: "Quinto: U. evitará toda comunicacion con cualquier buque en su navegacion, y si estuviese perseguido por alguno de los de guerra del Perú, de todos modos tratará U. de salvar la correspondencia de acuerdo siempre con el capitan Machuca." En vez de deducir cargos contra el Perú, se deducen contra Colombia. ¿Por qué se mandaba con tanto empeño salvar la correspondencia, de modo que no pudiese llegar á ser tomada por ningun buque de guerra Peruano? No se diga que ella era reservada y que convenia que nadie la viese; porque en tal caso se hubiera dado igual órden respecto de los buques de cualquier otro pabellon. Es claro que estos pliegos contenian algo contrario al Perú.

Por lo demás, el capitan Machuca estuvo en Lima en plena libertad, y salió de allí cuando quiso, sin que nadie le hubiese obligado á quedarse, ni á irse.

11º *El maltrato de los Colombianos que hallándose en el Perú no negaban las inspiraciones del amor patrio.* El infrascrito ha examinado en la nota á que contesta quienes son los Colombianos á que se refiere este cargo, y solo encuentra al capitan Machuca, de quien acaba de tratar, á algunos que estaban en las fronteras que cree que sean los oficiales Alzuru y Zorro, y al comandante Ramon Márquez.

Los oficiales que se hallaban en Piura no tenian el menor respeto á las autoridades del país; y no cesaban en todas ocasiones de insultar al Perú por la nueva marcha que seguia; de modo que tuvieron varios choques con Peruanos. Ellos provocaban á revueltas, trataban de introducir la discordia en la division que estaba allí; y eran causa de disturbios que turbaban la pública tranquilidad. Este era el agradecimiento que manifestaban á un país que les estaba concediendo la mas amistosa hospitalidad. Si en esto consiste el *amor patrio*, verdaderamente *no negaban sus inspiraciones.*

La conducta de Alzuru ha sido tan criminal en todo el tiempo que permaneció en el Perú, que, aun prescindiendo del atentado cometido contra el teniente coronel Ugarte, á quien trató de asesinar el año de 1823, el mismo LIBERTADOR lo hizo publicar en Guamanga en la órden general del dia, pintándolo con los colores mas negros.

Seria ridículo citar autoridades en comprobacion del derecho que todo Gobierno tiene para no permitir en el país que rije á aquellos extranjeros que crea sospechosos. Para despedirlos no necesita otra cosa que quererlo hacer. A nadie tiene que dar cuenta de esta clase de procedimientos, porque nadie

sino él es responsable de la seguridad y de la tranquilidad del pueblo que se ha confiado á su guarda.

Si por un tratado los ciudadanos de Colombia, lo son tambien del Perú, esto lleva la condicion implícita de que se verifique, siempre que el Gobierno Peruano tenga por conveniente permitirles que residan en su territorio; lo mismo que sucede respecto de Colombia. Es preciso ser muy ciego en las reglas de la interpretacion de los tratados para no entenderlo así. Valgámonos de un ejemplo que aclare mas la materia.

Supongamos que el Perú sabe que un Colombiano desde Guayaquil trata de hacer una revolucion en Lima. Despues pasa este maquinador al territorio Peruano, ¿qué hará el Perú? No puede formarle causa porque las pruebas del delito están en Guayaquil, y porque habiendo él sido cometido en esa ciudad, solo puede ser juzgado por los tribunales de ella. Por otra parte hay un tratado para que los ciudadanos de Colombia lo sean tambien del Perú, y á estos no se les puede hacer salir sin formacion de causa. ¿Estará obligado el Gobierno á sufrir en su seno á un enemigo suyo? Nadie habrá que lo afirme. El Perú podrá hacerle salir sin formarle causa; porque los derechos de ciudadanía de un extranjero, son, como se ha dicho, siempre que se le conceda permiso para permanecer en el Estado. Es cierto que conceder este permiso, cuando no hay motivo para negarlo, es un oficio de humanidad, el cual produce una obligacion imperfecta; pero el que falta á esta clase de obligaciones, á nadie injuria, porque nadie tiene derecho para exijirle su cumplimiento. El año de 23 manifestó Colombia que estaba persuadida de esta doctrina, no permitiendo vivir en Guayaquil á un ilustre general Peruano. El Perú no se ha quejado de esto, sin embargo de que ya estaba hecho el tratado que ahora se alega.

Pero supongamos por un momento que los derechos de ciudadanía de los Colombianos en el territorio Peruano sean tan absolutos que no admitan la interpretacion que se les ha dado. La órden para que saliesen los oficiales Alzuru y Zorro fué dada el 23 de Setiembre del año próximo pasado, cuando el Gobierno estaba autorizado por decreto del Congreso de 25 de Julio del mismo año para hacer salir del pais sin formacion de causa, aun á los Peruanos que fueran sospechosos. La condicion de estos no habia de ser peor que la de los Colombianos, con quienes no se hizo otra cosa que lo que podia hacerse con cualquier hijo del Perú.

No debe creerse que este hecho haya sido en agravio de Colombia. En tal caso se habria hecho salir á otros muchos Colombianos que hay en el Perú, ó á lo ménos se les habria privado de los empleos que obtienen. Solo se trató de que

saliesen aquellos individuos que eran perjudiciales. En la Córte Suprema de Justicia, en las Superiores, en las oficinas de hacienda, en las piezas eclesiásticas, en el comercio, en las artes: en fin, en toda clase de empleos y de industria hay Colombianos en el Perú, y nadie los molesta.

Por lo que hace al comandante Ramon Márquez, el infrascrito no tiene noticia de su prision, ni puede pedir sobre esto instrucciones á su Gobierno por la distancia á que se halla. Cree muy probable que sea falsa, así como lo es la del capitan Machuca, que sin embargo se habia asentado como un hecho positivo. Las contestaciones á los demás cargos, algunos de los cuales son, sin duda, de mucha mas importancia, deben acreditar que, si es verdadero éste habrá tenido el Perú razones tan poderosas para ello, como las que tuvo para lo demás de que se ha hablado. Sin embargo, el infrascrito desvanecerá algunas equivocaciones.

Los privilejios de que trata el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, como anexas á los correos de gabinete, solo pueden exijirse en las naciones de donde salen, y á donde van. En las demás por donde transitan, no tienen derecho á otra cosa que á la hospitalidad que se debe á todo transeunte; y si algunas veces se les dispensan consideraciones de otra clase, son voluntarias. El señor Ramon Márquez, segun se afirma, iba llevando pliegos y otras cosas de Colombia á Bolivia. Por consiguiente no tenia derecho para exijir privilejios en el Perú, á donde solo era transeunte. Es cierto que los pliegos merecen mas consideracion, por el respeto que en todo país que profesa buenos principios se tributa al secreto de las cartas. Pero el Gobierno del Perú, aun suponiendo que sea cierta la prision del comandante Márquez, no ha tocado la correspondencia que llevaba este jefe; pues si la hubiese tomado, no hubiera dejado de alegarse este hecho cuando se alegan otras cosas de mucha ménos entidad.

12º Se toma por un indicio de ánimo hostíl *haber aumentado el ejército del Perú, y situado una parte de él en el Departamento limítrofe á Colombia.* Se añaden estas palabras: "Sin embargo del derecho que el honorable señor Villa en su nota del 18 del próximo pasado pretende que tienen las naciones para colocar sus fuerzas como quieran." Procedamos de buena fé. Lo que el infrascrito ha dicho en su citada nota es lo que sigue: "Dejando para su oportunidad la explicacion de los motivos que ha tenido el Perú para aumentar su ejército, y para darle las posiciones que tiene." Cualquiera conocerá la gran diferencia que hay entre la cláusula supuesta y la que se acaba de transcribir. Aquella, aunque contiene un principio verdadero, parece que dá á entender que no se quieren

dar explicaciones sobre la materia, y esta dice que se darán en su oportunidad. Es llegada y el infrascrito pasa á hacerlo.

El 26 de Enero de 1827 el ejército Peruano reducido casi á cuadros, apénas alcanzaba á tres mil hombres. No es del caso averiguar las razones de esta baja tan considerable. Baste observar que el Perú, por su extension y por su poblacion, no tenia suficiente con ese número, ni aun para las mas precisas guarniciones. Saliendo la division auxiliar, era necesario á lo ménos, reemplazarla con cuerpos Peruanos. Sin embargo, no se hizo esto con empeño, hasta que se vió una proclama de S. E. el Libertador en que manifestaba su resolucion de ir al Sur con fuerzas, y los términos amenazadores á la tranquilidad del Perú en que estaba concebida. No habia cosa que no anunciase que S. E. pensaba en la guerra. Su comunicacion al Senado datada en Cachirá á 24 de Agosto, lo indica bastante. El *Garrote*, periódico de Guayaquil que se escribe bajo la direccion de los jefes de ese Departamento, dijo que *habian rumores de que cuerpos de tropas numerosas iban á Guayaquil, y que probablemente se declararia la guerra que tanto se deseaba.* Aunque otros números del mismo no lo dijeron en estas palabras terminantes, lo indicaban de un modo que no podia dudarse.

Con tales datos no habria sido prudencia que el Perú estuviese en inaccion. Era necesario que se preparase para repeler la fuerza con la fuerza. Así es que trató de aumentar su ejército hasta ponerse en un estado respetable, y mandó algunas tropas al Departamento de la Libertad. Era esta la primera porcion del territorio Peruano que debia acometer el ejército invasor, y era preciso ponerla en circunstancias de que no pudiese ser pisada por planta enemiga.

La República del Perú jamás ha tenido intencion de hacer guerra á su querida hermana la de Colombia. Unicamente ha tratado de no dejarse sorprender. Por este solo objeto ha colocado una parte de sus fuerzas en el Departamento limítrofe, pero con órdenes muy estrechas para que no den el menor paso que pueda interpretarse hostilidad. La defensa del territorio Peruano, en caso de que sea acometido, es su único objeto. El infrascrito le asegura tanto á nombre de su Gobierno por las instrucciones que para ello tiene, como porque sus circunstancias particulares lo han puesto en aptitud de saberlo. Miembro del Congreso Peruano, sin cuyo permiso no puede el Ejecutivo hacer ninguna guerra, conoce el espíritu pacífico de este cuerpo, y sus sentimientos fraternales respecto de Colombia.

De lo dicho sobre los indicios bastante poderosos que se han tenido para creer que el Libertador queria hacer la

guerra, se deduce que el Perú se ha preparado despues de que ya casi no podia negar su asenso á la fuerza de los datos. Por consiguiente el Gobierno Peruano tenia derecho para pedir explicaciones al de Colombia. Ha sucedido lo contrario, y se ha hecho en unos términos que de ningun modo convenian. Decida el mundo imparcial de qué parte ha estado la moderacion.

13º *Hallarse en el Perú muchos emigrados de Colombia.* ¿Se queria acaso que el Perú no recibiese á unos infelices que iban buscando un palmo de tierra en que vivir? ¿Qué nacion que profese principios algo liberales les habria cerrado sus puertas? Los Estados-Unidos del Norte desde que se separaron de su antigua metrópoli han admitido á todos los extranjeros que han querido acojerse á su territorio. La Inglaterra ha hecho siempre lo mismo; y aun algunos Estados que se rijen por el despotismo mahometano, se han negado en estos últimos tiempos á entregar los emigrados españoles que les pedia con empeño la córte de Madrid.

No se ha abrogado el Gobierno Peruano la facultad de juzgar si son ó no culpables para su patria los emigrados de Colombia. Si ellos no cometen algun delito en el Perú, se les debe reputar inocentes respecto de él. Una nacion no tiene derecho para castigar al que nuevamente entra en su seno por delitos que antes haya cometido "porque (dice Vattel en su derecho de jentes, lib. I, cap. 19) la naturaleza no da á los hombres ni á las naciones el derecho de castigar sino para su defensa y seguridad. De donde se sigue que no podemos castigar sino á los que nos han dañado."

El mismo autor se indigna justamente contra la costumbre que habia en algunos Estados de Europa de no recibir en el número de sus ciudadanos á los súbditos de otra parte. En el capítulo que se acaba de citar dice lo que sigue: "Por varios pasajes históricos particularmente de Suiza y de los paises inmediatos se advierte que el derecho de jentes establecido por la costumbre de aquellos paises, hace algunos siglos, no permitia á un Estado que recibiese en el número de sus ciudadanos á los súbditos de otro. Este artículo de una costumbre viciosa, no tenia otro fundamento que la esclavitud á que estaban entónces reducidos aquellos pueblos; porque un príncipe ó un señor contaba sus súbditos en la clase de los bienes propios; calculaba su número como el de sus ganados, y para oprobio de la humanidad, este extraño abuso no se ha destruido todavia en algunas partes."

La hospitalidad, pues, que en el Perú se ha dado á los emigrados de Colombia, de ningun modo puede reputarse como agravio á esta nacion.

14º *Se piden reemplazos por las bajas del ejército Colombiano que estuvo de auxiliar en el Perú.* El infrascrito no sabe cuales son esas *convenciones existentes* á que se alude. Si existen, muéstrense, y no tendrá embarazo en reconocerlas, siempre que tengan todos los requisitos necesarios para que sean válidas. Pero cree muy distante este caso, porque sabe positivamente que no hay ningun tratado sobre la materia.

Las naciones europeas jamás han acostumbrado reemplazar las bajas de los auxiliares. En la última guerra en que numerosos cuerpos ingleses fueron á Portugal y á España, ninguno de ellos sacó un solo reemplazo portugués ni español.

Lo único que puede obligar en un caso de esta naturaleza, son las condiciones que libremente se hayan puesto las partes contratantes. No habiendo el Perú consentido en ningunas, tampoco se le puede imponer ninguna obligacion. Por el contrario, hechos positivos demuestran que no ha tenido la menor intencion de admitir las tropas Colombianas con la calidad de que sus bajas fuesen reemplazadas con Peruanos.

El año de 1822 se hallaba en Lima una division Colombiana al mando del señor general Juan Paz del Castillo con el objeto de cooperar con las tropas Peruanas á la independencia del país. El general Castillo propuso al Gobierno del Perú que se llenasen todas las bajas que tuviese la division de su mando. No habiéndose accedido á esta propuesta, se retiraron á su patria las tropas Colombianas sin haber hecho cosa alguna por la independencia del Perú. El plan de campaña estaba trazado contando con ellas, y sin embargo se careció de su auxilio, y se hizo un gasto muy considerable para volverlas á Colombia por no entrar en una condicion que era en extremo gravosa. De todo se dió parte al Gobierno de esta República con fecha 2 de Enero de 1823.

Resulta que además de no existir convenciones, el Perú desde entónces ha manifestado una resolucion decidida de no admitir tropas auxiliares, siempre que para ello se le exijiesen reemplazos. Por consiguiente, cuando el LIBERTADOR envió el ejército auxiliar, sin que hubiese precedido un tratado, debió contar con la negativa que pocos meses antes se habia dado.

El honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores hablando sobre el tránsito por el Perú de la division Colombiana que se halla en Bolivia, dice lo siguiente: "*la resolucion era ya inevitable porque se prolongaba indefinidamente la resistencia. Si estuviese por tomarse, seria entónces oportuno examinar &c.*" Esto supone que el Gobierno de Colombia haya insistido con el del Perú sobre esta materia, lo que no ha sucedido.

Por el honor del mismo Gobierno de Colombia, quisiera el infrascrito que se hubiese contestado á las razones que expuso con fecha 19 del mes próximo anterior. Decir que no se trata ya de ello, porque es una resolucion tomada, equivale á una de dos cosas: ó que las razones alegadas no han hecho fuerza, ó que si se conoce su peso, no hay ánimo para reparar una injusticia. Lo segundo seria muy injurioso al Gobierno de Colombia, por lo que el infrascrito se inclina á lo primero. Pero convencido de que son invencibles los raciocinios que alegó, juzga que si no han producido efecto es porque no fueron apoyadas en una autoridad respetable. Así es que los repetirá con las palabras con que los expresa Vattel. Este autor en el cap. 1º del lib. 2º de su derecho de jentes dice lo que sigue: "En todas las cosas que una nacion puede hacer por sí misma, no la deben las demás ningun auxilio....Los deberes de una nacion para consigo misma, y principalmente el cuidado de su propia seguridad, exijen mucha mas circunspeccion y reserva que la que debe observar un particular en el auxilio que presta á los demás." "No debiendo estos oficios (los de humanidad) sino en la necesidad, y solo aquel que puede dispensarlos sin faltarse á sí mismo, pertenece por otra parte á la nacion á quien se pide juzgar si el caso lo exije realmente, atendiendo á lo que debe á su propia conservacion y á sus intereses....Por consiguiente la nacion no tiene mas que un derecho imperfecto á los oficios de humanidad, y no puede obligar á ninguna nacion á que se los dispense. La que los niega *intempestivamente* peca contra la equidad que consiste en obrar conforme al derecho imperfecto de otro; pero no la hace injuria, porque esta ó la injusticia son las que ofenden el derecho perfecto de otra." "Observemos tambien con respecto al príncipe en particular, que no puede seguir en este caso, sin reserva, todos los movimientos de un corazon magnánimo y desinteresado que sacrifica sus intereses á la utilidad de otro, ó á la jenerosidad, porque no se trata de su interés propio, sino del de el Estado que se ha confiado á su celo." "Es preciso tambien observar que cuando usamos de nuestro derecho, ó hacemos lo que nos debemos á nosotros mismos ó á los demás, si resulta de nuestra accion algun perjuicio á la perfeccion de otro ó algun daño á su Estado externo, no somos culpables de lesion. Hacemos lo que nos es permitido, y aun lo que debemos hacer, y el mal que de ello resulta á otro, no es con intencion nuestra." "Deben todas la naciones abstenerse con cuidado de ofender *verdaderamente* á ninguna de las demás: digo *verdaderamente*, porque si sucede que alguno se agravia de nuestra conducta, cuando no hacemos mas que usar de nuestros derechos, es culpa suya y no nuestra." El

autor habla aquí en general de los oficios de humanidad. En el lib. 3º cap. 7º tratando del tránsito de tropas extranjeras, dice lo que sigue: "El paso inocente se debe á todas las naciones con las cuales se vive en paz, y este deber se extiende á las tropas, lo mismo que á los particulares. Pero al dueño del territorio pertenece juzgar si el paso es inocente, y es muy difícil que lo sea enteramente el paso de un ejército. "En todos los casos dudosos es preciso atenderse al juicio del dueño, sobre la inocencia del uso que se quiere hacer de las cosas ajenas y sufrir su denegacion aunque se juzgue que es injusta....Ya hemos dicho que es muy difícil que el paso de un ejército sea del todo inocente y que lo sea con evidencia. Los daños que puede causar, los peligros que puede traer, son tan variados, dependen de tantas cosas y son tan complicados, que es casi imposible preverlo ni remediarlo todo. Además ¡influye con tanta eficácia el interés propio en los juicios de los hombres! Si el que pide el paso puede juzgar de su inocencia, no admitirá ninguna de las razones que le opongan y entónces se da lugar á desavenencias y hostilidades contínuas. Por consiguiente, la tranquilidad y seguridad comun de las naciones exijen que cada uno sea dueño de su territorio, y libre para negar la entrada á cualquier ejército extranjero, cuando en este punto no ha derogado su libertad natural por algun tratado." "El que quiere pasar debe conceder todas las seguridades racionales que le exijan, y por consiguiente pasar por divisiones y depositar las armas si no le quieren permitir que pase de otra suerte, pues á él no le toca escojer las seguridades que ha de dar."

En la comunicacion citada se ha hecho la aplicacion de estos principios, y si se han repetido ahora, es con la esperanza de que hagan alguna fuerza viéndose en boca de un autor acreditado.

Se han expuesto en la misma nota los fundamentos poderosos que tiene el Perú para no creer inocente el paso por su territorio de la division Colombiana que se halla en Bolivia, y además se ha probado que no tiene necesidad para venir á Colombia de pisar el suelo Peruano. Dígase lo que se quiera, haciéndose comercio por el puerto de *Cobija* no puede haber embarazo para que en él se embarquen tropas.

Respecto de los escritos que se han publicado por la prensa en el Perú y en Colombia, el infrascrito ha dicho bastante en comunicacion dirijida al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores, con fecha 18 del mes próximo anterior.

¿Se quiere tambien imputar como un crímen no haber ratificado el tratado de Panamá? ¡Infelices las naciones si se les pudiese obligar á hacer contratos que ellas no creen conve-

nientes! ¿Qué seria entónces su independencia? Nombre vano del cual no podrian reportar la menor utilidad. La naturaleza misma de los tratados exije una completa libertad en las partes contratantes. Aun cuando un conquistador los dicta con la espada, procura guardar todas las formas establecidas y darles apariencias que disimulen la fuerza. El Perú, si lo tiene por conveniente, ratificará el tratado de Panamá, y si no lo hace, no hay poder en el mundo que tenga derecho para exijírselo. ¿Qué árbitro han tenido por muchos siglos las naciones europeas? Es cierto que se han visto en ellas muchísimas guerras; pero ha sido cuando han tenido ya intencion decidida de hacerlas. Siempre que han querido de buena fé transar sus disputas, lo han hecho, bien conviniéndose entre sí, bien elijiendo una potencia mediadora. La historia está llena de esta clase de negociaciones.

Si el Perú quisiera recordar agravios, no serian de poca consideracion la prision del almirante Peruano en Guayaquil y el acto escandalosísimo de poner la escuadra que mandaba á las órdenes de un marino Colombiano: la extraccion del Perú de innumerables víctimas, muchas de las cuales fueron á morir bajo el insalubre cielo de Panamá: el tratamiento que en 1823 sufrió en Guayaquil el excelentísimo señor general Peruano don José de La-Mar, el que en 1827 se dió al coronel Prieto, y otras infinitas cosas que son bastante públicas. Empero el Gobierno Peruano, siguiendo el plan de moderacion que se ha propuesto, no ha querido exijir satisfacciones sobre estos hechos, y si el infrascrito los toca, aunque de paso, es solamente porque el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia ha asentado que el Perú no tiene agravio alguno de qué quejarse.

Resulta que el Gobierno Peruano no ha hecho otra cosa en todo lo que se le imputa, que usar de su derecho. Por consiguiente no se halla en el caso de acceder á las demandas que se le hacen. Aunque ellas no fueran imposibles, bastaria el tono adoptado por el Gobierno de Colombia para que el orgullo nacional justamente irritado se opusiese á concederlas.

Ha dicho el infrascrito que la division Peruana que se halla en el Departamento de la Libertad, no tiene otro objeto que defender el país de un ataque exterior que se ha temido con muy poderosos motivos. Siempre que ellos desaparezcan, el Gobierno del Perú tratará libremente, por su propia utilidad de disminuir esa fuerza, sin que para ello necesite de intimaciones, que....Pero baste por ahora. El infrascrito al escribir esta memoria ha tenido que dejar mil veces la pluma por no adoptar un tono igual al de la nota á que contesta. Las na-

ciones soberanas no deben tratarse sino como iguales. Un tono de superioridad ofende con justicia.

El honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores dice que su nacion no teme la guerra. El Perú ciertamente no tiene por qué temerla, y si desea la paz, sin embargo de su *capacidad*, es por humanidad, es porque conoce que sus intereses son los mismos que los de la nacion Colombiana, es porque sabe que los dos pueblos son hermanos unidos con vínculos indisolubles, es en fin, porque cree que seria el mayor escándalo emplear entre sí el valor y los recursos que solo deberian emplearse cóntra un enemigo comun. Caiga la excecracion del mundo entero sobre el que haga sonar por primera vez entre nosotros la trompa de Marte.

Bogotá, Marzo 21 de 1828.—Señor—*José Villa.*

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE LA MEMORIA.

Núm. 1.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Estado en el Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Lima, Enero 29 *de* 1827.

Señor:

S. E. el señor Presidente del Consejo de Gobierno de esta República me ordena instruya al de VS. por su respetable órgano que, el dia 26 del presente al amanecer, las tropas de Colombia hicieron un movimiento, se constituyeron en la plaza mayor, y arrestaron á los jefes principales de su ejército. Este suceso lo esperaba el Gobierno de un momento á otro. Habia dado aviso en tiempo oportuno al señor general Lara.

Pero la imprudente delicadeza de este señor, y la honra de sus banderas, le hizo desatender y aun mirar con poco gusto el anuncio importante. El objeto que hasta ahora se descubre parece ser defender su Constitucion, y ponerse á las órdenes de las autoridades lejítimas de su país. Nuestro Gobierno que no tenia otra guarnicion, otra fuerza armada de qué disponer que esta misma, ni pudo mezclarse en el asunto, ni juzgar de la rectitud ó injusticia del hecho. Observó que se mantenian en subordinacion y arreglo, y les ofreció continuar los auxilios, mientras permaneciesen en igual estado. Se han expedido órdenes para que se acantonen, y han asegurado que las cumplirán en esta misma tarde. Conviene sobre manera que el Gobierno de VS. remita un oficial general de la satisfaccion de los actuales jefes para que los conduzcan á los lugares de esa República donde tenga por conveniente. Parece de prudencia que no se les desapruebe el hecho, y que no se exaspere á unos individuos que puede ser que temerosos del castigo y de consecuencias que los infamasen, podrian turbar la tranquilidad de esa ó de esta República. Nuestra situacion es demasiado crítica, cual VS. puede concebir. Estas tropas pueden influir mucho contra nuestra seguridad.—Despues iré dando cuenta de lo que ocurra, teniendo entre tanto el placer de manifestarme de VS. su muy atento obediente servidor.—*Manuel Vidaurre.*—Es cópia.

NÚM. 2.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Lima, 31 *de Enero de* 1827.

Señor:

El 29 del corriente tuve la honra de escribir á VS. sobre el movimiento que hicieron las tropas de esa República el 26 del mismo, instruirle de los motivos en que lo fundan, de la

oportunidad con que podia haberse impedido y de los conflictos en que se hallaba esta capital temiendo á cada instante ser víctima de la desmoralizacion de la tropa, y que dislocado el órden, se sumiese la nacion en una espantosa anarquía. El Gobierno sin respetabilidad para reprimir estos graves males por falta de una fuerza nacional, aun se halla constituido en la amarga necesidad de sostener la tranquilidad pública á espensas de los crueles sacrificios y gastos inmensos que le han obligado á hacer las reclamaciones amenazadoras que inspira la insubordinacion á los cuerpos auxiliares, y las instigaciones de algunos protervos acostumbrados á labrar su fortuna sobre la desgracia pública.—En situacion tan crítica y extraordinaria, le será á VS. fácil inferir la absoluta impotencia en que existe el Gobierno para dictar providencias que mejoren el aspecto de los negocios, viéndose espuesto á cada momento á los estragos de la licencia y del pillaje, de los cuales no se librará, miéntras permanezca en el Perú la division auxiliar, á quien únicamente puede inculparse el completo trastorno y desorganizacion en que nos hallamos. S. E. solo continúa en el mando, porque aun no le ha abandonado la esperanza de salvar la salud pública á pesar de tantos riesgos, y porque no debe abandonar cobardemente su reparacion cuando aun le resta el sacrificio de su vida, que hará, si fuere necesario para conseguir aquella.—Para impedir estas calamidades se han remitido los cuerpos á cantones, y héchoseles jurar nuevamente sus banderas; empero estas medidas deben considerarse como débiles narcóticos que calmarán instantáneamente el desenvolvimiento de la inmoralidad. Así cree S. E. que el único remedio que se presenta para cortar radicalmente este cáncer, es que venga un oficial general que reuna la confianza de ese Gobierno y de la division para sacarla del Perú, sin manifestarle la menor desaprobacion sobre el paso que han dado, pues cualquiera indiscrecion que se cometiese en este negocio, produciria una irritacion de pasiones suficiente á reagravar los males de este país y de suma trascendencia para el estado político de esa República.

Tengo la honra de reiterar á VS. el distinguido aprecio con que soy su atento obediente servidor.—*Manuel Vidaurre.*

Núm. 3.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Lima, Febrero 9 *de* 1827.

Señor:

Tengo la honra de remitir á VS. cópia certificada de la sumaria seguida para el descubrimiento de la conspiracion intentada contra el Consejo de Gobierno, á fin de que se sirva VS. elevarla al conocimiento del suyo, y pueda ratificarse acerca de cuanto le tengo expuesto sobre esta materia por el órgano de VS.

Reitérome de VS. con este motivo su muy atento obediente servidor.—*Manuel Vidaurre.*

Núm. 4.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia General de la Division auxiliar en el Perú.—Lima, Enero 28 *de* 1828.

Excmo. Señor:

La division auxiliar que reside en esta capital por justas miras concernientes al interés de la República á que pertenece, ha separado á los señores generales en jefe del ejército y comandante general, y los demás jefes de los cuerpos cuya razon acompaño. En ello ha procedido con el órden y honor propio de su obligacion, y ha recaido naturalmente en mí el mando en jefe ó comandante general desde el dia 26 del

presente mes, fecha de su cambiamiento.—Con la de hoy remito á aquellos individuos á la República de Colombia con el parte que doy á aquel Supremo Gobierno, y seguramente se embarcarán el dia de mañana.—La division reconoce al Gobierno del Perú; permanece en su misma clase y deberes de auxiliares, y espera que como á tal tenga V. E. la bondad de prestarle aquellas asistencias con que jenerosamente la ha conservado hasta aquí, y en virtud de este parte me comunique las órdenes que crea convenientes.

Dios guarde á V. E.—Excmo. Señor.—*José Bustamante.*

DECRETO.

Contéstesele que al Gobierno de Colombia corresponde saber y juzgar los motivos que han tenido los cuerpos que de ella dependen para la deposicion de los generales, jefes y algunos oficiales que se expresan; y al del Perú vijilar sobre la conservacion del órden público: que está satisfecho de la disciplina que observan las tropas, y que considerándolas siempre auxiliares se les proporcionará todo lo que necesiten para su subsistencia y comodidad mientras que su conducta se conserve digna de los hijos de Colombia.

Una rúbrica de S. E.—*Salazar.*

NÚM. 5.

Excmo. Señor General Sucre.

Guayaquil, 26 *de Febrero de* 1827.

Mi muy querido general y amigo:

El dia 23 llegué aquí habiendo salido del Callao el dia 14 como se lo indiqué en las cartas que por duplicado le escribí desde aquel puerto. Desde aquí he dado parte de todo al Gobierno de Colombia con una extension que me ha fastidiado; pero que no dejará nada que desear. El estado de cosas en Colombia lo sabrá U. por Guerra que va en comision cerca de U. El presenta muy fundadas esperanzas de un pronto y

muy dichoso desenlace. Colombia se alza de su postracion y se presenta de nuevo al mundo con dignidad y con poder. Aquí se dice que de un momento á otro se espera á Mariauita, sin que yo sepa con qué fundamento. Si viene, yo la diré que detenga su viaje hasta que no se aclare el horizonte político. Yo insto á U. con cuanta eficacia dicta la necesidad por el pago de mis 15,000 pesos que necesito absolutamente para vivir, despues de haber perdido cuanto tenia en el Perú. (1) Me embarqué con 500 pesos; y aquí no se abona sueldo á los que no tienen destino. He solicitado licencia temporal por algun tiempo. Si mi futura permanece en Europa, me voy volando allá: y si viene, veremos qué hacer. ¡Quién sabe si seré vecino de U. en Machache! Ya U. considerará que en las circunstancias en que me veo, no puedo mandar un nuevo poder, como U. me indicó. Yo le propuse que habiendo mandado el Gobierno del Perú detener en Arequipa los fusiles y piedras que iban á U., echarse mano para pagarme, del dinero que estaba reunido en Oruro para pagar estos artículos. Propuse igualmente que en lugar del ofrecimiento que me tenia hecho, yo tomaria los 15,000 pesos de lo que debia recibir de los departamentos por cuenta de U.—Siempre que U. pudiese cobrar su haber.—Dije igualmente y lo repito ahora, que este es el único partido que mi delicadeza me permite admitir.—Urdaneta sale hoy para Lima con el fin de traer un batallon que el Gobierno de Colombia ha mandado venir al Istmo. Lleva además otros objetos de que instruirá á U. Guerra. Urdaneta debe ponerse en comunicacion con U. y cualquiera que sean los sentimientos que hay entre UU. dos, yo espero que el interés público ahogue la voz de las pasiones individuales. Urdaneta, por su parte, me lo ha prometido así; y yo me constituyo responsable de la sinceridad y buena fé de cuanto él dijere. En cuanto á U. el patriotismo podrá mas que mi interposicion. Si la comision de Urdaneta no surte los efectos que esperamos, ya entónces es menester que U. tenga presente lo que le tengo dicho antes; esto es, que no espere ya ningun remedio, que piense *absolutamente* en U. mismo. El Perú y Buenos-Aires se unirán contra Bolivia, y la situacion de U. va á ser embarazosa, y su reputacion queda espuesta. Una persona, de quien he hablado á U. mil veces, hace una profesion pública de ser su enemigo declarado, y vierte contra U. expresiones que no han usado contra U. los españoles.—El amor á la ley me ha perdido á mí, y ha perdido al Perú. Con este motivo vuelvo á mis principios. En América no puede seguirse el réjimen constitucional, porque los pueblos

(1) Es enteramente falsa esta pérdida. [Nota del señor Villa.]

ignorantes y sencillos se dejan alucinar y conducir por hombres sin patriotismo, y sin ninguna virtud civil. Estos hombres claman contra los gobiernos hasta que obtienen el poder, y luego que lo consiguen son unos déspotas insoportables. Los trámites legales solo producen la impunidad y el aliento de los malos para trastornar el Estado. La cuestion está reducida á esta muy sencilla alternativa—Constitucion y ruina del Estado y de los hombres virtuosos, ó absolutismo y órden y paz. Nosotros sabiamos cuanto pasaba en el Perú: y por relijiosos observantes de los principios liberales hemos perdido en un dia la obra de muchos años: hemos entregado á una República entera al desórden y á la anarquía y con nosotros hemos arruinado á los hombres buenos. La leccion ha sido terrible; pero se me ha grabado mucho para que pueda olvidarla. ¡Dios sabe lo que será en lo sucesivo! Soy jóven: tengo carácter y la revolucion no ha terminado.

Saludo cariñosamente á Alarcon y me repito—Suyo todo de corazon.—*T. de Heres.*

El "Fénix", periódico de Lima, entre varias reflexiones que hace sobre esta carta, dice lo que sigue: "Véanse confirmadas las sospechas del pueblo y del Gobierno acerca de la mision del sanguinario Urdaneta, que trayendo por motivo ostensible *el embarque de un batallon que el Gobierno de Colombia habia mandado ir al Istmo, vino con el verdadero y esencial de ponerse en comunicacion con el general Sucre para otros objetos.* Cuales fuesen estos, bien claro lo indica el decirle que *si la comision de Urdaneta no surtia los efectos que esperaba ya entónces era menester que Sucre pensase absolutamente en sí mismo, porque el Perú y Buenos-Aires se unirian contra Bolivia.*—Conque el general Urdaneta trajo (á Lima) en su comision el último remedio á que era de ocurrirse en la situacion desesperada.... ¿Y en qué consistiria, preguntamos nosotros? Los pueblos se habian pronunciado unánimemente por su cambiamiento político: las tropas Peruanas habian alzado con orgullo su frente abatida por el despotismo que oprimia á la República; y por defecto de estos elementos que era ya imposible combinar en nuestro daño, no les quedaba otro que la division auxiliar que aun permanecia en nuestro territorio. Como ésta, además se resentia del desórden consiguiente á un movimiento militar, presentaba facilidades para hacerla entrar en las combinaciones proyectadas. El plan á pretesto de precavernos de una guerra civil, era encender la mas atroz en esta capital y departamentos limítrofes, entre tanto Sucre se internaba por el Sud con las tropas que tenia acantonadas en la Paz. Políticos que así calculaban entónces segun noticias que tenemos adquiridas por personas que &."

Núm. 6.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Division Auxiliar del Perú.—Cuartel divisionario en Magdalena, Marzo 4 *de* 1827.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Señor Ministro.

Siguiendo los sentimientos patrióticos que impulsaron la division de mi mando para el movimiento ejecutado por ella el 26 de Enero último; y con el objeto de consumar con gloria y el mas feliz éxito una empresa tan digna de nuestro ardiente celo, como sumamente importante al bien de nuestra patria en la fatal crísis en que actualmente se halla, ha resuelto pasar con la division á Guayaquil para que situándose allí, ó en cualquiera otro punto que sea conveniente, dedique sus servicios en favor del Congreso Nacional y de la Constitucion. En medio de la pena grande inseparable del corazon agradecido de todos los individuos de la division al dejar este país que ha sido para ellos excesivamente benéfico, sienten bastante consuelo cuando consideran el alivio de este Gobierno en el ahorro de los gastos que ella ocasiona, y la satisfaccion bien lisonjera de las ventajas resultivas al Perú y á Colombia de los distinguidos esfuerzos con que sostendrá la causa de la libertad. Para llevar á efecto esta medida son necesarios los transportes correspondientes al número de dos mil y cuatrocientos hombres, con víveres para treinta dias por las contingencias que puedan ocurrir; en el concepto de que serán devueltos los que sobrasen. Creo que la seguridad de esta expedicion no puede obtenerse sin el convoy de dos buques de guerra que espero serán franqueados por el Gobierno.—Aunque la division debiera salir pagada enteramente de lo que se le debe por sus sueldos y gratificaciones, pero considerando el estado apurado del tesoro de la República, me convendré desde luego en recibir ahora la cantidad de los ajustes que aunque todavia no ha acabado de formarlos el comisario ordenador del ejército, llegarán por un cálculo aproximativo á doscientos veinte mil pesos.

Sírvase VS. hacerlo todo presente al Excmo. Señor Presidente á fin de que se expidan las providencias relativas á los objetos mencionados.

Dios guarde á VS.—Señor Ministro.—*José Bustamante.*

Núm. 7.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 18 *de Marzo de* 1827.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Señor:

El Ministro que suscribe tiene órden de su Gobierno para dar aviso por el digno órgano de VS. al de esa respetable República, que, aunque desde el acto en que la division auxiliar hizo el movimiento del 26 de Enero, hubiera querido desprenderse de ella temiendo que ese suceso trajese fatales trascendencias en el estado del Perú, un exceso de delicadeza le hizo no tratar de ningun modo de su restitucion á Colombia. En verdad, desde que se rindió la plaza del Callao, y aun antes, finalizado el objeto que tuvieron en venir las tropas auxiliares, cual fué la guerra con los españoles, debian de haber regresado. El Gobierno del Ministro que suscribe lo conocia, pero queria evitar el menor paso que pudiese debilitar la estrecha amistad y alianza en que deben permanecer ambas naciones. Esperó con prudencia que se llamasen las tropas por el Gobierno que las habia remitido. Estas eran las determinaciones de S. E. el Presidente, cuando el comandante que actualmente manda la division, le dirijió la nota que en cópia se acompaña. (1) Puede asegurarse á VS. que se recibió con el mayor placer. Aunque el movimiento del 26 habia sido el mas ordenado que podia darse en su clase, y aunque sus jefes han mostrado una moderacion y celo á toda prueba; ya empezaron á sentirse proyectos varios de contrarevolucion que por felicidad se han sofocado. Cuales hubieran sido las consecuencias al realizarse, es fácil concebir. La seguridad y tranquilidad del país hubieran tenido que sufrir mucho, y tal vez la de Colombia, y no se hubieran concluido sin mucho derramamiento de sangre. El señor Ministro á quien se dirije la palabra sabe muy bien que una revolucion impedida ó castigada produce otras, y que las empresas se repiten hasta que

(1) Es la que lleva el núm. 6.

se logre el éxito deseado. El sosiego era imposible en el Perú con una division, cuya moral se iba desquiciando, y que hablando de un modo político y militar propiamente no dependia de ningun Gobierno, y obraba por sí con los fines pronunciados en sus proclamas. Todo esto hizo acojer del modo mas gracioso la proposicion, y aunque las tesorerías se hallaban en el estado mas lamentable por los mismos gastos del año anterior, se ha proporcionado dinero, vestuario, buques, y cuanto se ha solicitado para su salida. No se dió cuenta al Gobierno de VS. en el dia mismo en que pasó la nota el comandante de la division, porque todos los buques se necesitaban para los transportes, y porque se creyó que el ajente de negocios de esa República lo habria hecho por sí. Pero en el momento que reconvino para que se le concediese permiso de remitir un buque, se le concedió, sin detenerse en hallarse cerrado el puerto, miéntras se sabia la causa porque Guayaquil habia expedido igual providencia. Esté persuadido el señor Ministro, que nada dista tanto de la República Peruana, como dar el mas pequeño motivo de queja al Gobierno de Colombia, lo que asegura á VS. con la mayor sinceridad.—Señor Ministro.—Su atento obediente servidor—*Manuel de Vidaurre.*

Núm. 8.

A MIS CONCIUDADANOS.

Razones muy poderosas me han impedido manifestar al mundo, como era de esperarse, los motivos justos que me impulsaron á tomar parte en el glorioso movimiento ejecutado por la tercera division de Colombia auxiliar al Perú, el 26 de Enero último: los que tuve para dirijirme con ella al Sud de la República, y la causa de los trastornos que despues ha experimentado. Bastante se ha escrito y dicho sobre esto, con agravio de la verdad, por los amigos de la dictadura, por los ajentes del despotismo, por los hombres que sobreponen al general Bolivar á la marcha nacional y á la libertad misma: ellos han divulgado mentiras de que es capaz su fecunda imajinacion. En Cuenca perdí los documentos con que pudiera hablar, y esta ha sido la principal causa de mi silencio. Ahora solo trato de manifestar los motivos que me comprometie-

ron á dar una declaracion, que ya corre impresa, y que ha llegado á mis manos harto tarde, á fin de que instruidos sobre el particular no les sorprenda una ocurrencia forjada por manos intrigantes, entre las que estuve envuelto en una época desgraciada.

Todos saben que por una reaccion ejecutada en la ciudad de Cuenca fuí aprisionado y entregado inmediatamente al señor general Torres, intendente de aquel Departamento. Antes de mi llegada se rujia asertivamente en esos pueblos que el Perú me habia ofrecido 500,000 pesos porque desmembrase á Colombia el Departamento de Guayaquil, ó todos los del Sud, y lo agregase á aquella República. El general Torres me lo preguntó en conversacion, y yo queriendo convertir en mi favor el mismo engaño, corroborando con apariencia de franqueza aquella impostura, que no dudaba emanase de los del partido de oposicion, le respondí: que era cierto, pero altamente despreciado, porque yo no me vendia, ni la division toda pensaba jamás en atacar la integridad de la República.

Marchando preso hácia Riobamba me manifestó el señor Torres temores de que Guayaquil se sustrajese de su unidad con Colombia, y aprovechándome de su desconfianza, le propuse que me permitiera venir á esta ciudad á tomar el mando del resto de la division que aquí se hallaba, para evitar de este modo cualquiera pronunciamiento inconsiderado é ilegal. Llegado que fuí á la presencia del señor general Flores, le fué anunciada mi oferta, y se me concede, añadiendo á esta, otras condiciones entre las cuales se hallaba la de remitirle la tropa por escalones para que el Departamento fuese ocupado por la suya. Convine en cuanto se me propuso, sin pensar en cumplir mas que el voto tan antiguo de mi corazon de ser siempre fiel á Colombia, y no unirme jamás á los que han suscrito por un Gobierno despótico. Pronto ya para marchar, se me exije la expedida declaracion, señalándome los puntos á que debiera contraerme. Llamé entónces al general Torres, y le hice ver, que era falso el ofrecimiento del Perú, manifestándole la intencion que tuve cuando en conversacion le manifesté ser efectiva; pero él con falaces reflexiones me exijió, que lo afirmase, pues ya Flores lo creia, y mi negativa indicaba una adhesion al Perú, cuya presuncion bastaria para romper el pacto que habiamos celebrado, y remitirme á S. E. el general Bolivar.

Yo advertia que me obligaban á este paso para considerarlo un principio legal con que afrontar al Perú un rompimiento con Colombia, y en represalia justificar la guerra que todo el mundo sabe están dispuestos á hacerle; pero para disponerme á prestar sin obstáculo aquella declaracion, me ofrecieron no

darla jamás á luz, sino en el caso de que el Perú manifestase abiertamente sus miras contra Colombia; y tanto porque yo creia que no llegase ese caso, como porque mi resistencia me arrastraria á mil calamidades, me decidí á hacer lo que pedian mis enemigos en medio de la fuerza.

Los generales Flores y Torres, faltando á la buena fé de su promesa, han publicado ya la enunciada declaracion. No previendo yo que su palabra fuese nula garantía, no quise manifestar al Gobierno en mi parte oficial esta ocurrencia, pero en carta particular á S. E. el Vice-Presidente, con fecha 23 de Mayo, esto es, cinco dias despues de mi arribo á esta ciudad, le indico menudamente cuanto pasó.

Esta manifestacion pongo igualmente en conocimiento del público, á fin de evitar la sorpresa que pueda causarle la carencia de antecedentes, sobre los cuales podrán juzgar con fundamentos, y dar el fallo que pida la razon y la justicia.—*J. Bustamante.*

Guayaquil: Imprenta de la "Ciudad", por M. I. Murillo.—Agosto 29 de 1827.

Núm. 9.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Lima, Octubre 4 *de* 1827.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro.

Impuesto de la nota que VS. se ha servido dirijirme en el dia de ayer, con el objeto de que informe qué autoridad ó personas me hicieron el ofrecimiento de 500,000 pesos, que en un manifiesto que ha visto el Supremo Gobierno, publicado por mí en Guayaquil en 20 de Agosto, aseguro se me hizo porque desmembrase de Colombia los departamentos del Sud de aquella República, ó parte de ellos; diré á VS.: que yo no he dado en Guayaquil otro manifiesto que el que tengo la honra de incluir, [1] en el que léjos de asegurar que sea cierta

[1] Es el anterior.

aquella oferta, expongo que fué una impostura, que corroboré irreflexivamente en Cuenca, antes de la reaccion de 5 de Mayo, sin temer ninguna consecuencia fatal y con solo el objeto de atraerme un partido que me era útil y se me separaba por suponerme miras proditorias. La razon porque despues en la declaracion que se me exijió en la parroquia de Alausi aseguré que se me habia hecho el ofrecimiento de los 500,000 pesos, la contiene el mismo manifiesto, y además diré á VS. que el general Flores no estaba conforme con los términos en que puse aquella declaracion, sino que me manifestó deseos de que afirmase terminantemente que el Gobierno del Perú me habia hecho aquella proposicion.

Si el Supremo Gobierno que ha visto el manifiesto indicado, cree que en él no me expliqué con bastante claridad, y que la confusion de mi expresion llegó al extremo de decir *sí*, cuando intenté decir *nó;* VS. me abre un campo agradable para protestar de la mejor buena fé y de un modo terminante, que ni el Gobierno del Perú, ni persona alguna, me hizo oferta de los 500,000 pesos con ningun objeto, ni la tercera division auxiliar que accidentalmente se hallaba á mis órdenes, tuvo jamás otras miras al emprender la marcha á los departamentos del Sud de Colombia, que restablecer el órden constitucional, alterado por los enemigos de la libertad, y oponerse por todos los medios que estuviesen á su alcance á las miras despóticas y ambiciosas del general Bolivar.

Creo haber satisfecho los deseos del Supremo Gobierno que VS. se digna manifestarme en su citada nota.

Dios guarde á VS.—*J. Bustamante.*

NÚM. 10.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ajencia diplomática en el Perú.—Lima, Marzo 17 *de* 1828.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Señor:

El infrascrito Encargado de Negocios de Colombia ha tenido la honra de recibir con la comunicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú de fecha 16 del corriente,

la órden que su señoría ha tenido la bondad de enviarle para la Comandancia General de Marina, á fin de que se permitiese al infrascrito despachar á la goleta *Olmedo* para Colombia. En consecuencia el infrascrito dispuso que el expresado buque se hiciese hoy en la mañana á la vela, conduciendo á su bordo al capitan Gabriel Urbina en comision cerca de su Gobierno, y ahora que son las doce del dia acaba de saber que se ha introducido tropa á bordo de este buque, con el objeto de impedir su salida.

El infrascrito no sabe qué pensar de esta determinacion, y suplica al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva darle una explicacion de lo que pueda haberla motivado para arreglar su conducta en el particular.

El infrascrito reitera al señor Ministro de Relaciones Exteriores las protestas de la mas distinguida consideracion y respeto, con que se repite muy atento obediente servidor—*Cristóval de Armero.*

Núm. 11.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.— Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 17 *de Marzo de* 1827.

Al señor Encargado de Negocios de Colombia.

Señor:

Por un parte del comandante general de marina y por la nota de VS. ha sabido S. E. el Presidente de Gobierno que se ha introducido tropa en la goleta *Olmedo*, que el señor Ajente determinaba saliese en la mañana de este dia, en virtud de la órden que al efecto habia pasado este Gobierno. Las tropas de que habla el señor Ajente no son Peruanas, sino Colombianas, no se han introducido por mandato de S. E. el Presidente, sino por disposiciones del comandante de la division. Este suceso convencerá al señor Ajente, que las tropas auxiliares no están ni han estado jamás sujetas al actual Gobierno. No obstante se van á poner en planta todos los medios de urba-

nidad para que el señor comandante de la division de Colombia deje libre el arriba mencionado buque, y pneda partir en el momento que el señor Ajente lo determine.

El infrascrito Ministro tiene la honra de expresarlo así como su muy atento obediente servidor—*Manuel de Vidaurre.*

Todas las anteriores son cópias fielmente hechas.

(Firmado)—*Saravia,* secretario.—Comprobadas.—Hay una rúbrica.

REPUBLICA DEL PERU.

Legacion cerca del Gobierno de Colombia.—Bogotá, Abril 1º *de* 1828.

Al honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

En la memoria que el infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú tuvo la honra de dirijir al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, con nota de 25 de Marzo anterior, dijo que ignoraba lo acaecido en Lima con el comandante Ramon Márquez. Despues ha tenido noticias circunstanciadas de este suceso, que acaeció del modo que sigue.

El señor Ramon Márquez llegó al Callao, y por una medida general, muy conforme á las circunstancias del país, mandó el comandante de marina que todos los pasajeros quedasen á bordo del buque en que habian llegado en clase de detenidos. El comandante Márquez mandó á tierra su pasaporte é inmediatamente se levantó su detencion. El señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú lo satisfizo verbalmente, diciéndole que la órden del comandante de marina no habia sido contraida á él, pues no se sabia si estaba ó nó en el buque, ni la comision que llevaba, y en prueba de ello se le dejó en completa libertad para desembarcar ó hacer lo que quisiese, luego que se vió su pasaporte. El señor Márquez no pudo dejar de quedar satisfecho, porque se le decian cosas que él mismo acababa de ver.

El infrascrito sabe positivamente que el mismo comandante Márquez comunicó al Gobierno de Colombia todo lo acaecido en los términos en que se acaba de referir; y así le ha sor-

prendido que en la nota de 3 del próximo pasado se haya presentado de un modo tan diferente.

El infrascrito cree inútil hacer reflexiones sobre esto. No se ha hecho agravio al señor Márquez, y así el Gobierno de que depende no tiene de qué quejarse. Aunque el del Perú hubiese mandado la detencion de los pasajeros hasta examinar quienes eran, no habria dado en esto motivo alguno de queja. Nadie podrá negarle la facultad de hacerlo.

El infrascrito reitera al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia los sentimientos de su mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.— Bogotá, Mayo 22 *de* 1828.—18.

Al honorable señor José Villa, Ministro Plenipotenciario del Perú.

Señor.

Habiendo recibido el infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores las órdenes de S. E. el LIBERTADOR Presidente para contestar al señor Ministro Plenipotenciario del Perú la memoria que con su apreciable nota de 25 de Marzo se sirvió dirijir á esta Secretaría en respuesta á la que con fecha de 3 del mismo se le pasó: se apresura á verificarlo.

El infrascrito se abstendrá de responder á varios puntos que el señor Ministro ha querido injerir en su memoria, sin que se hubiesen tocado en la comunicacion á que contestó su señoría: y se ceñirá únicamente á los que se propusieron al mismo señor Ministro en comunicacion de 16 de Febrero y á los que se limitó la de 3 de Marzo añadiéndose solamente el de reemplazo de las bajas de los cuerpos que formaron la 3ª division auxiliar.

Se abstendrá tambien de vindicar al Gobierno de Bolivia de las imputaciones que se le hacen en la memoria, y solo tratará de ellas en cuanto tengan relacion con la expulsion del ajente de esta República en el Perú, señor Cristóval Ar-

mero. El Gobierno de Bolivia y su ilustre jefe, tienen bastantes medios para vindicarse sin necesidad del auxilio del Gobierno de Colombia.

Se abstendrá igualmente de entrar en la discusion de si en esta clase de composiciones deban citarse doctrinas de autores, y sobre si la obra del derecho de jentes de Vattel, por solo el hecho de haberse designádo en el plan general de instruccion pública como mas á propósito por su método, claridad y concision para la enseñanza del derecho internacional en las universidades y colegios, deba considerarse de suma autoridad en Colombia como lo asegura el señor Ministro. Esta cuestion es mas propia para ventilarse en una academia que en las relaciones de nacion á nacion.

Y se abstendrá finalmente de usar en esta nota con respecto al Gobierno del Perú, á su jefe, á sus ajentes, á los Peruanos y al mismo señor Ministro á quien se dirije, el estilo nada conciliatorio y las expresiones injuriosas de que ha usado su señoría con respecto al Gobierno y Jefe de Colombia, á su ajente en el Perú señor Cristóval Armero, á muchos Colombianos y á esta Secretaría. El infrascrito si así lo hiciera ofenderia al decoro y dignidad de su Gobierno, faltaria al respeto y consideracion que se deben al del Perú, y violaria las reglas establecidas entre las naciones en sus comunicaciones recíprocas.

El señor Ministro Plenipotenciario del Perú debe estar seguro de que el Gobierno de Colombia desea y ha deseado siempre la amistad del de aquella República. La ha buscado, la ha solicitado, y por decirlo así, la ha conquistado consagrando á la independencia y libertad del Perú, la sangre de los Colombianos, la reputacion y crédito de sus jefes y la gloria y laureles de Bolivar. ¿Pero será posible que siguiese cultivándola con el mismo ardor cuando sus servicios han sido pagados con ultrajes y sus sacrificios con agravios? La amistad entre las naciones, así como entre particulares, para que no se entibie, es preciso la alimenten recíprocos buenos oficios.

¡Qué servicio tan importante hubiera hecho el señor Ministro á las dos naciones si desvaneciera esos agravios de que ha tenido que quejarse el Gobierno de Colombia del de el Perú, y si satisfaciera completamente á los cargos! La armonía y la concordia estuvieran restablecidas, la amistad se habria estrechado y consolidádose la paz: pero desgraciadamente su señoría no ha satisfecho á los cargos á que ha tenido la bondad de contestar: se ha denegado absolutamente á intervenir en dos muy principales, el de liquidacion y pago de los auxilios remitidos al Perú y el de devolucion de la provincia de Jaen y parte de la de Mainas, y aun ha hecho de su memoria un nue-

vo agravio á este Gobierno por el lenguaje y expresiones de que se ha valido.

Confesando el derecho que tiene Colombia á cobrar del Perú los suplementos que tan jenerosamente le hizo y la obligacion y capacidad de pagar en que se halla su Gobierno, el señor Ministro se resiste sin embargo á tratar esta materia, y aun á solicitar instrucciones sobre ella, y se adelanta á proponer para que se verifique la liquidacion y pago, medios que serian muy onerosos y degradantes á este Gobierno. Quiere su señoría que se remita al Perú un ajente con este objeto, cuando aun no se ha dado satisfaccion por la expulsion del que allí tenia, y era de esperarse que se hiciera lo mismo con el que fuera: quiere que el ajente llevara un archivo de papeles en donde constan aquellos suplementos, causándose esta nueva molestia y este nuevo gasto á Colombia: quiere que vaya á rejistrar archivos en el Perú donde no pueden existir documentos de cargo, porque allá fué donde se recibieron los auxilios, no de donde partieron; ni de descargo, porque es notorio y lo sabe el señor Ministro que nada se ha pagado en razon de esta deuda; y quiere finalmente que este asunto entre dos naciones aliadas, amigas y hermanas, de las cuales la una ha recibido de la otra servicios eminentes y heróicos, por los que debiera esperar la mayor gratitud, se maneje como un pleito entre particulares. ¿Y podrá el Gobierno de Colombia quedar satisfecho con la justicia que se le confiesa cuando al mismo tiempo se le proponen para obtenerla medios tan indignos como indecorosos?

Este negocio no puede ajustarse ni concluirse sino por convenios amistosos como se ha estipulado para casos iguales en los tratados entre Colombia y el Perú. Lo exijen así el decoro y dignidad de las dos naciones, las relaciones que las unen, su justicia y buena fè. Se atuvo á esta el Gobierno de Colombia, cuando prestó al Perú los auxilios, cuyo valor reclama, sin hipoteca, sin cauciones, y sin ninguna especie de seguridad: y el Gobierno del Perú con acreedor tan jeneroso, tan desinteresado y que le auxilió en sus mas grandes conflictos, está obligado á la mas extricta reciprocidad. No puede sin inferirle una injuria atrocísima, dudar de la cuenta que se le ha presentado y exijir que se sujete á un exámen rijido, á un juicio rigoroso de cuentas; porque esto envolveria el concepto de que se trataba de engañar y de aprovecharse de sumas no debidas ó no comprobadas perfectamente.

Conducido sin embargo el Gobierno por la franqueza, la sinceridad y buena fé, no tendrá inconveniente en aclarar cualquiera duda que pueda suscitarse en cuanto á algunas partidas de la cuenta: mas esto no puede hacerlo sino aquí

donde existen los datos que han servido para la liquidacion, donde se hallan los comprobantes de esa cuenta que el señor Ministro asegura haber recibido como un puro anuncio; y por lo mismo este Gobierno reclama del de el Perú la autorizacion competente para el señor Ministro, ó el nombramiento de un ajente instruido al efecto.

El Gobierno del Perú no ha dudado, ni podido dudar que es deudora su nacion á Colombia, y se halla convencido de que su deuda escede de dos millones de pesos, pues que él se ha comprometido al pago de esta cantidad á buena cuenta de lo que debiera. El Gobierno de Colombia le ha requerido, no una sino cinco veces á la satisfaccion de ella, por lo ménos en una parte, representándole los embarazos y ahogos en que se hallaba para conservar su crédito exterior, que sirvió considerablemente para facilitar los auxilios al Perú: y consiguió por último que el Consejo de Gobierno en comunicacion de 8 de Setiembre de 1826 le ofreciese que para Enero ó Marzo del año siguiente pondria á su disposicion dos millones de pesos abonables á su deuda. Hay, pues, ya una estipulacion anterior, un convenio entre los dos gobiernos sobre el tiempo en que debia empezarse el pago: y siendo posterior á él la mision del señor Ministro, el Gobierno de esta República debia esperar que trajese instrucciones sobre la materia. El Gobierno las reclama nuevamente, así como sobre el punto de devolucion de la provincia de Jaen y parte de Mainas que tampoco se ha creido el señor Ministro autorizado para tratar.

Este territorio perteneció indudablemente al Vireynato de la Nueva-Granada y Presidencia de Quito: nunca estuvo sujeto al Perú, y sin embargo el Gobierno provisorio por la fuerza lo agregó á su dependencia. El Gobierno de Colombia luego que pudo lo reclamó por medio de su Plenipotenciario, y con todo se ha sostenido, y sostiene aquella violencia inferida por quien, como dice el señor Ministro, no tenia mas autoridad que la que le prestaban las circunstancias, no residiendo en él legalmente el ejercicio de la soberanía. Fué, por tanto, un acto opresivo así por el que lo ejecutó, como por el modo con que lo verificó; y de un acto de esta especie no pueden resultar derechos, ni accion para retener.

Para que se restituyese un territorio ocupado por la fuerza, no era necesario un tratado, porque este solo puede tener lugar cuando de una y otra parte hay derechos que controvertir. ¿Y cuál puede alegarse por el Perú á este territorio? ¿La fuerza? La fuerza no hace derecho. ¿Haberlo libertado? Si esto diera derecho, ¿á cuántas provincias no lo tendria Colombia en el Perú? No hay, pues, caso para un tratado, y bastaba que se reclamase para que se hiciese la restitucion.

El Ministro Plenipotenciario de Colombia solicitó este acto de justicia; el Ajente de Negocios reprodujo la solicitud de aquel, protestando de la admision de los diputados por Jaen al Congreso Peruano, y no obstante el despojo continúa y la ocupacion se conserva.

Es verdad que el año de 1822 se ajustó con el Perú un tratado sobre límites; pero no habiendo convenido el Perú en demarcarlos de un modo capaz de evitar toda disputa y controversia en lo sucesivo, ni obligádose expresamente á la devolucion del territorio de Jaen y parte de Mainas, el Congreso se vió en la necesidad de desaprobarlo. El Perú no tuvo ciertamente en las cámaras de Colombia un influjo directo; pero es indudable que lo tuvo indirecto y muy eficaz, pues no habiendo querido convenir en nada útil ni decisivo, la cuestion habia quedado en el estado en que se hallaba. La tentativa fué entónces estéril, y lo han sido hasta ahora las reclamaciones que se han hecho, pues que las provincias mencionadas aun están en poder del Perú, y se cita por el señor Ministro como un derecho para retenerlas la posesion en que se halla su Gobierno.

El de Colombia habia convenido por el mayor bien de ambas naciones en que esta materia se ajustase y concluyese por un tratado de límites: mas no habiendo tenido efecto, debe instar por la restitucion de aquellas provincias para que se reintegre el territorio de esta República. Confia en ese Congreso en que los pueblos han depositado el ejercicio de la soberanía á la cual es inherente la justicia: confia en el honor y buena fé del Gobierno del Perú: y confia en los buenos sentimientos de la nacion, que una reclamacion tan fundada tendrá todo su efecto. Es preciso que la injusticia cese, se restituya el despojo y que el Perú acredite con este hecho que no ha querido engrandecerse á costa de Colombia.

El Gobierno de esta República atendido el empeño de retener unas provincias que no pertenecen al Perú, á lo que se hizo con la division auxiliar, y á lo que ésta ejecutó en los departamentos del Sur, debió formarse el concepto de que el Perú trataba de su engrandecimiento: y ahora lo ha ratificado por los documentos que acompaña el señor Ministro, y por los hechos que refiere. Desde que la division salió del Perú para Colombia se supo que venia con el intento de segregar los tres departamentos meridionales, incorporarlos al Perú, ó si esto no podia verificarse, independizarlos. Se confirmó esta noticia cuando una parte de la division desembarcó en un puerto Peruano, para entrar por tierra en el Azuay, y la otra parte se dirijió á los puertos de Guayaquil para invadir sus provincias, deponer á las autoridades Colombianas, descono-

cer al jefe del Gobierno, é insultarle, y colocar al frente del Departamento á un general Peruano. La buena suerte de Colombia, la Providencia que vela en su conservacion, hizo inútiles estos planes, disipó la tempestad, desbarató lo de Guayaquil, y destruyó lo del Azuay apenas se emprendió. ¿Se engañarian el Gobierno y los Colombianos en creer que el del Perú habia autorizado y fomentado esta empresa? Veámoslo.

Entre los documentos que acompaña á su memoria el señor Ministro está al núm. 6 la comunicacion del oficial Bustamante al Gobierno del Perú avisándole con fecha 4 de Marzo de 1827 su resolucion de venir para Colombia. El Gobierno la acojió con placer y aprontó todo lo necesario para el viaje con tanta celeridad, que el 16 del mismo mes estaba ya la division toda embarcada y pronta á darse á la vela al dia siguiente. No se avisó esta resolucion al Ajente de Colombia: no se comunicó al Gobierno de esta República hasta el 18 y cuando ya se habia realizado la salida; y segun dice el señor Ministro, miéntras se verificaba la operacion se cerró el puerto del Callao, no con otro objeto seguramente, que el de que ninguno diese la noticia. ¿Y por qué esta precaucion, por qué aquel silencio, aquella reserva, si el proyecto se limitaba á deshacerse de una tropa que no era ya tolerable en el Perú y se devolvia á su país?

El Ajente de Colombia supo la próxima salida de la division, cuando ya no podia ocultarse mas, pues que el embarque se estaba haciendo; y con fecha 13 de Marzo ocurrió al Gobierno del Perú solicitando que se señalase por punto de desembarco á Panamá y no á Guayaquil como se habia resuelto. El Gobierno no solo se denegó á esta medida pretestando que seria desobedecido, cuando los buques eran suyos y la tripulacion y oficiales que debian dirijir la navegacion y su rumbo estaban á sus órdenes, sino que, segun expresa el señor Ministro, los buques, hasta los de guerra que servian de convoy, se pusieron á órdenes del oficial Bustamante, sin designarse en las instrucciones punto de desembarco, con el fin sin duda de que aquel oficial pudiese hacerlo donde fuera mas conveniente á la empresa que se meditaba. ¿Y esta negativa desnuda de todo fundamento verosímil y á la que, para hacerla mas cruel y sensible, se añadió una disposicion del todo contraria á lo que se pedia, podrá hacer creer que el proyecto del Perú no era siniestro y ominoso para Colombia?

El Ajente de esta República manifestó en dicha comunicacion la sorpresa que le habia causado y con razon, la resolucion de que viniese para Colombia aquella tropa. Esta y el Gobierno del Perú habian pedido al de Colombia un oficial general que la mandase; y envolviendo tal peticion un tácito com-

promiso de esperarlo, era muy regular se aguardara para que con su anuencia se tomaran las medidas convenientes al regreso de la division y se verificase con órden, con regularidad y evitándose males: pero el Gobierno del Perú olvidándose de esto supone para sostener su medida, y no acceder á la solicitud del Ajente, que las tropas eran perjudiciales porque estaban independientes. ¿Y se podrá creer esta excusa, cuando en el decreto cópia núm. 4 de los documentos que acompaña el señor Ministro, asegura el Gobierno á Bustamante que consideraria siempre á las tropas como auxiliares, y cuando en esta calidad, y mirándolos bajo su dependencia la habia remitido á cantones y hécholes jurar de nuevo sus banderas, segun se lo comunicó al Gobierno de Colombia en la nota cópia núm. 2 de aquellos documentos? ¿Y si no puede estarse por tal excusa que se contradice con las palabras y acciones del mismo que la empleaba, no deberá suponerse que ella tenia por objeto paliar una empresa en que se hallaba interesado el Perú?

El Ajente contestó con argumentos de hecho que probaron hasta la evidencia la debilidad del pretesto, reclamó á nombre de su Gobierno una remision que iba á ser tan perjudicial á la República, y protestó de tal medida, haciendo responsable al Perú de los daños que se siguieran: mas nada se pudo conseguir, porque segun debe inferirse de los antecedentes la empresa estaba decretada, y el Perú no queria privarse de las ventajas que se prometia despedazando el territorio de una nacion amiga, aliada y hermana, y á quien debia su existencia politica. No se alegó entónces la desmoralizacion de la tropa, no se hizo argumento de su indisciplina, porque se hablaba con persona á quien constaba lo contrario, y antes bien se mencionaron en la nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú fecha 16 de Marzo los comedimientos y decoro con que se habia portado el que hacia de comandante de aquella division. No es pues, ahora del caso esta escusa que no empleó en tiempo, y cuando podia el Gobierno del señor Ministro.

Es verdad que alegó que habia proyectos de contrarevolucion: pero no se los atribuyó á la tropa, ni era posible se los atribuyera, cuando el comandante estaba á su devocion y habia protestado al Gobierno á nombre de la division que lo reconoceria y permaneceria en su misma clase y deberes de auxiliares, es decir, sujetos á él y á sus órdenes. Además el Gobierno contaba con una fuerza de 1,500 hombres que estaba en Jauja, y entró á Lima el 5 de Febrero: contaba con la decision del pueblo, que segun la expresion del señor Ministro se habia declarado en contra de la Constitucion que aca-

baba de jurarse: y contaba con una poblacion numerosa, y con personas de ardimiento como las que le obligaron á arrojar del país con insulto y con ignominia al Ajente de Colombia. ¿Y qué podia temer con tales medios y con tantos recursos de una division que solo constaba de dos mil cuatrocientos hombres? El general Heres, en la carta que se le interceptó, nada dice de contrarevolucion: nada sobre seduccion á la tropa: nada sobre sublevarla; y solo manifiesta á un amigo sus ideas y pensamientos, que aun suponiéndolos malos él los depositaba en el seno de la amistad. El infrascrito ignora por tanto con qué fin se ha presentado esa carta.

Partió por último de Lima la division Colombiana con anuencia, y aun con placer del Gobierno del Perú, porque venia á seguir, segun dijo Bustamante en su comunicacion al mismo Gobierno, los impulsos de su ardiente celo y á consumar con gloria y el mas feliz éxito la empresa comenzada el 26 de Enero. ¿Y cuál fué la empresa? Deponer á sus generales, desconocer la autoridad del Gobierno que los habia empleado y hacerse árbitros de la suerte de su patria. Fué, pues, para acabar de desconocer, al Gobierno de Colombia, para destruir las autoridades existentes, y para disponer de todo á su antojo y voluntad que se emprendió la venida: y el Gobierno del Perú á quien se dirijió esta comunicacion, que supo tales intenciones, y que no obstante acojió la resolucion de Bustamante y la hizo suya sosteniéndola y dándole una proteccion eficaz, no hay duda que coadyuvó á sus intentos é hizo cuanto estuvo de su parte para destruir este Gobierno y para desgarrar su territorio.

La parte de la division que desembarcó en los puertos del Departamento de Guayaquil verificó lo que se habia anunciado. Lo ocupó todo, quitó á las autoridades Colombianas, puso otras del agrado del Perú: pidió cuentas desde Guayaquil al jefe del Gobierno, le provocó é insultó. La otra parte ménos feliz encalló en sus proyectos, y terminó su arriesgada empresa en el Departamento del Asuay, dejando á sus compañeros sin apoyo, sin auxilio y sin cooperacion, por lo que seguramente se desvaneció todo el plan. Bustamante confesó una parte de él ante las autoridades Colombianas; y, si despues se retractó, lo hizo ante las autoridades Peruanas, y por complacer á un Gobierno, á quien habia querido agradar en sus planes proditorios. Debe, pues, inferirse que el Gobierno del Perú, que fomentó todos estos actos pudiéndolos impedir: que no evitó la venida de la division, sabiendo su objeto y fines: que se resistió tenazmente sin causa justa á las insinuaciones del Ajente de Colombia; y que dió órdenes en contrario á lo que se le pedia con tan fundados motivos, tenia miras si-

niestras contra Colombia, y que para ponerlas en práctica, sembró la deslealtad en la 3ª division auxiliar.

Esta tropa que vino á su país con tan perversas intenciones, que las puso en ejecucion, que invadió á la vez dos departamentos, y que se puso en lucha con el Gobierno nacional, ha merecido sin embargo los elojios del Perú, y el señor Ministro no se atreve á negarlo. Sus oficiales, bien conocidos en el Perú, que han desertado de sus banderas, y huido de su patria á quien intentaron despedazar, y de su Gobierno á quien trataron de desconocer, han hallado acojida en aquella República contra la fé de los tratados en los que se ha estipulado entre Colombia y el Perú la entrega de desertores. Es verdad que el Gobierno de Colombia no los ha reclamado aun, y es probable que no los reclame jamás, porque se contentará con el destierro voluntario que se han impuesto y con que vivan en el Perú á cuyo Gobierno han servido; ¿mas era decoroso, honesto, y digno de ese Gobierno que acojiese á unos militares cuya desercion le era notoria, cuyos excesos le eran conocidos, sabiendo que habian puesto á esta República amiga, aliada y hermana del Perú al borde del abismo; que habian escitado en ella la guerra civil y atrevídose á desconocer al Gobierno de su país? ¿Y si á pesar de esto los acojió tributándoles elojios, no es de colejirse que ha sido por el servicio que emprendieron hacerle separando de Colombia los tres departamentos meridionales?

Dígase lo que se quiera, la única causa de la ignominiosa expulsion del Perú del Ajente de Colombia, no fué otra que haber sostenido los intereses de su nacion; resistido y protestado la resolucion del Gobierno del Perú de enviar á Colombia y por puntos en que podia ser perjudicial, como en efecto lo fué, la tercera division auxiliar; y haber denunciado á su Gobierno las intenciones del de el Perú acerca de los departamentos del Sur. Desde entónces sufrió una persecucion que no cesó hasta su destierro. A poco tiempo de aquellas comunicaciones se le intimó órden para que cerrase sus almacenes conminándolo con que de no verificarlo no se le tendria como Ministro público; y los almacenes estaban cerrados, y el Ajente no ejercia la mercancía, segun él lo contestó inmediatamente. Faltó este pretesto para desconocerle: no se halló otro y se recurrió al fin al de que *la inquietud general con respecto á los procedimientos del Ajente habia llegado á ser muy penosa, que la opinion pública le señalaba como factor de asociaciones secretas, de juntas clandestinas y como íntimamente ligado con personas que desde léjos trataban de perturbar el sosiego del Perú, de sembrar zizaña y de dividir á los Peruanos en bandos perniciosos.* Tales fueron las causas que para la expulsion se ale-

garon por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú en su nota á esta Secretaría fecha 8 de Julio del año próximo pasado.

Siendo ellas tan indefinidas, tan vagas y tan generales, el Gobierno de Colombia no pudo darse por satisfecho de una medida que tanto ofendia al honor nacional: pidió explicaciones: y el del Perú con este objeto cuasi exclusivamente ha enviado al señor Ministro Plenipotenciario á quien se contesta, segun lo que expresa su señoría. El Gobierno esperaba que autorizado *ad hoc* el señor Ministro produjera comprobantes, presentara pruebas y acreditara de un modo irrefragable los excesos que se atribuyen al Ajente de Colombia. ¡Y cuánto no ha debido sorprenderse viendo que en la memoria no se ha hecho otra cosa que poner con mas extension aquellas imputaciones, citar hechos inverosímiles, denunciar personas de quienes no puede sospecharse, y recordar la doctrina de un autor célebre que solo puede tener lugar cuando conste la existencia de los hechos á que es aplicable!

El señor Ministro y su Gobierno quieren que la suerte de un Enviado público en un país extranjero dependa de la voluntad absoluta del Gobierno á quien está acreditado: que su seguridad sea ninguna; y que se ejerza sobre él una jurisdiccion criminal tanto mas dura cuanto que no se le oye, y tanto mas despótica, cuanto que debe sufrir las penas gravísimas de ser privado de sus funciones, arrestado y expelido con ul traje, con ignominia y con oprobio solo por sospechas y por clamores de que no se sabe la razon ni el fundamento: quieren que tomada una medida semejante se justifique con la cita de esa autoridad que se supone en el gobernante, y quieren que el Gobierno cuya representacion se ha ajado en la persona de su Ministro quede satisfecho del agravio que ha recibido con hacerle aquella cita. Si estos principios estuvieran acordes con la ley de las naciones, ¿para qué se hubieran inventado por ella y multiplicado las garantías á los Ministros públicos, los privilejios y esenciones de que deben gozar? Si fueran ciertos, ¿habria soberano, habria Gobierno, que se atreviera á enviar un Ministro á otro soberano, á otro Gobierno, sabiendo que el Ministro y su representacion podian ser tan deshonrosamente tratados? ¿Y el señor Ministro del Perú habria querido venir á Colombia si estuviera convencido de que podria ser tratado tan ignominiosamente solo por sospechas, por la inquietud pública, ó porque demagogos que nunca faltan en todo país y que en las revoluciones creen formar la opinion pública, le señalasen como *factor* de juntas clandestinas, de asociaciones secretas, &?

El Ajente de Negocios de Colombia fué expelido del Perú en el término de diez y ocho horas; se le condujo al puerto con escolta, cuando él iba ya á embarcarse y á cumplir con la providencia de su expulsion; y se le llevó á un buque de guerra donde permaneció preso muchas horas, sin que para tan cruel tratamiento se le haya dado otra causal, que la de hacer mucho tiempo que el Gobierno del Perú recibia repetidas quejas de que era ajente de personas que querian trastornar el órden establecido en el país é impedir que se constituyera. Admira por cierto que por un motivo semejante haya sido ultrajado en estos términos un Ministro público por un Gobierno, que al mismo tiempo que se conducia así, protestaba la mayor union y amistad con el de Colombia de quien dependia el Ministro. ¿Es un delito ser ajente de personas que quieran trastornar el órden establecido en un país, é impedir que se constituya, cuando la ajencia no tiene este objeto? Y aun cuando fuera delito ¿quejas por repetidas que sean no estando documentadas pueden ser una prueba de los hechos sobre que se versan?

Nada se le dijo entónces de juntas clandestinas, de asociaciones secretas. Se inventaron estas poco despues en los diez y seis dias que mediaron de la expulsion al aviso que se dió al Gobierno de Colombia; porque el del Perú comprendió sin duda que el motivo alegado al Ajente no podia ser satisfactorio para un Gobierno que tiene honor y cuida de su reputacion. Hasta ahora no se ha presentado un solo comprobante, un solo documento que acredite haber tenido el Ajente esas juntas, esas asociaciones de que se le acusa, ni aun siquiera se ha indicado el lugar en que las hacia, ni las personas de que se componian. Si eran ciertas, otras debian concurrir. ¿Y cómo es que no se ha procedido en el Perú contra ninguno por esta causa? ¿Sólo el señor Armero hacia la asociacion, solo él componia las juntas, y poseia la virtud maravillosa de multiplicarse?

Si el Gobierno del Perú hubiera querido proceder en los términos de amistad y segun las relaciones que le ligaban con el de Colombia, hubiera tenido otros miramientos, hubiera observado otra conducta con la persona del Ajente. Antes de decretar su expulsion y de ejecutarla de un modo tan ignominioso le habria pedido explicaciones, indicándole sus temores, manifestándole sus sospechas: él se hubiera vindicado entónces, ó si no lo hacia, sus respuestas suministrarian al Gobierno una prueba de la necesidad de su expulsion, y con qué satisfacer á Colombia: pero todo se atropelló, todo se precipitó por causarle otro ultraje, inferirle otro agravio, y ajar su representacion. El Ajente indicó en su contestacion estar

pronto á dar las explicaciones que se le pidieran, y no se hizo el menor caso de su indicacion.

Se acusa ahora por el señor Ministro al Ajente de Colombia de sus relaciones con el Gran Mariscal de Ayacucho Presidente de Bolivia, y se prestan á este majistrado, á este general que hace tanto honor á Colombia y á quien tanto debe la patria del señor Ministro, las intenciones de separar del Perú y agregar á Bolivia los departamentos de Puno y Arequipa, y se supone que el señor Armero estaba encargado en Lima de este proyecto! ¡Imputacion inverosímil! Aquellos departamentos están contiguos á Bolivia, y á una larga distancia de Lima: el Presidente de Bolivia podia tener en ellos mismos ajentes de un influjo inmediato, y de ningun modo es probable que usara ni de la intriga ni de los ardides de Armero, pues por grandes que fueran no podria salvar la distancia á que se hallaba. ¿Y dónde están los comprobantes de aquella asercion? Se han perdido, dice el señor Ministro: no hay como justificarlo, porque los gobernantes de aquel tiempo en el Perú no dan razon. ¿Y sin embargo, se sostiene el hecho, se afirma una imputacion que no se podrá jamás probar ni acreditar de modo alguno?

Además, el Presidente de Bolivia no estaba declarado enemigo público del Perú: los dos Estados se hallaban en paz, y el de Bolivia tenia un Ministro en el Perú: el Ajente de Colombia lo era de una nacion estrechamente ligada por íntimas relaciones con Bolivia, y por lo mismo podia estar en comunicacion con el Presidente de aquella República aun sobre asuntos oficiales sin faltar al Gobierno cerca del cual estaba acreditado, ni cometer un delito. El era un Ajente de aquel majistrado para recaudar y manejar sus intereses; lo era para beneficiarle doscientos mil pesos en letras sobre el empréstito que trataba de levantar el Perú: lo que el Gobierno sabia y le era notorio como que á él se habia dirijido. ¿Y podrá esto ser un crímen, como el señor Ministro intitula los hechos del Ajente, sin dar las pruebas de la criminalidad?

Si el proyecto que atribuye el señor Ministro al Presidente de Bolivia fuera cierto, no hay duda que cederia en favor de aquella República; y si algo hubiera debido hacerse en Lima para realizarlo, ¿no se hábria valido el Presidente mas bien de su Ministro que del Ajente de Colombia? En este no debia suponer ningun interés y mucho en aquel, y sin embargo las sospechas del Gobierno del Perú recaen sobre el uno, y no sobre el otro: expele al señor Armero porque le suponia de acuerdo con el Gobierno de Bolivia en sus planes desorganizadores, y conserva al de Bolivia continuando en paz y en amistad con su Gobierno. Es inconcebible tanta contradiccion,

y todo ratifica á este Gobierno de que la expulsion de su Ajente no tuvo otro objeto que agraviarle, ni otra causa que la de haber sostenido este Ministro con firmeza los intereses de su país.

El señor Ministro hace un cargo á Armero por haberse manifestado celoso del bien de su nacion, y le llama calumniante porque denunció á su Gobierno los proyectos que suponia en el del Perú presentándole los datos que tenia. El Ajente cumplió con su deber, y llenó en este caso los fines de su mision. Estaba al servicio de Colombia, no al del Perú: debia procurar que su nacion no sufriese perjuicios, ni quebrantos: y tenia una estrecha obligacion, como la tienen todos los Ministros públicos, de dar á su Gobierno todos los avisos, todas las noticias que pudieran convenir á la seguridad del país y á su tranquilidad. No hay duda que estas iban á ser atacadas, como lo fueron de un modo escandaloso: no la hay tampoco en que el Perú habia fomentado el proyecto, y hecho cuanto estuvo de su parte para realizarlos. ¿En qué, pues, está la calumnia? ¿Debia el Ajente callar para que el plan tuviera todo su efecto? ¿Debia prostituir su representacion, faltar á su patria, y á su Gobierno, y mostrarse mas bien un Ajente del Perú que de Colombia? Ciertamente es increible que se haga este cargo al Ajente: será la primera vez que se hace uno semejante á un Ministro público, por dar noticias á su Gobierno de todo lo que podia convenirle, é interesarle; y estaba reservado al Perú, no solo hacerlo, sino fundar en él la expulsion del Ajente de Colombia.

El señor Ministro deduce seguramente del hecho expresado el cargo que hace al señor Armero de que se mezclaba en los negocios interiores del Perú: pues su señoría no indica otro acto en que aquel Ministro haya tomado parte en las providencias del Gobierno, resistídolas y protestádolas. Siendo, pues, de este hecho del que trata su señoría, el cargo presenta otra prueba del proyecto que meditaba el Gobierno del Perú cuando remitió á la tercera division auxiliar, confesando su señoría tácitamente que hubo este proyecto, que se dió determinacion, y que en tanto ofendió el aviso del Ajente, en cuanto se versaba sobre un negocio del mismo Gobierno. ¿Y será posible que todavia se niegue la intervencion que hubo de parte del Perú en la invasion de los departamentos meridionales de Colombia? ¿Y lo será que se haga negocio interior del Perú un plan, una determinacion para despedazar el territorio de Colombia, fomentar la guerra civil y arruinar á esta nacion? Asombra y pasma que así lo haya supuesto el Gobierno del Perú.

Puede ser que la mezcla en los negocios interiores que se atribuye al Ajente se refiera al proyecto de que se le acusa de querer trastornar el país: pero como no se hace mérito de acto alguno en que el Ajente haya faltado al Gobierno establecido; de medios que hubiera empleado para resistir sus providencias, para trastornar el órden: ni de insubordinaciones que hubiera promovido y fomentado, ni de otro negocio en que se injiriera: es claro que aquel cargo no puede tener relacion sino á lo que él hizo para resistir la venida de la tercera division, y al aviso que dió sobre el objeto con que venia. Si no fuere así, el infrascrito no alcanza á comprender á qué alude el señor Ministro, cuando asegura que el señor Armero se mezclaba en los negocios interiores del país.

¿Con qué datos, con qué fundamentos le califica el señor Ministro por enemigo del Perú? ¿Miéntras permaneció en Lima y en sus inmediaciones la tercera division auxiliar, se le vió emplear algun medio de seducirla para que verificase otro cambio de Gobierno? ¿No hizo antes todo lo que estuvo de su parte para que conservara el órden, la disciplina y la subordinacion? ¿Se le han hallado cartas, planes, ó proyectos de invasion, ó ha llamado él á algun enemigo del Estado? Una imputacion semejante de tanta gravedad no se puede hacer á nadie, y mucho ménos á un Ministro público sin presentar hechos muy comprobados que la pongan en la esfera de la certidumbre, ó por lo ménos de la probabilidad.

El señor Ministro le hace tambien un cargo de que hubiera despachado al bergantin *Colombia* dejando en tierra la correspondencia, y haciendo embarcar al mayor Urbina sin pasaporte. Es la primera ocasion que se informa al Gobierno de Colombia de este hecho; no se hizo mérito de él, ni en la órden que se comunicó al Ajente para salir del territorio Peruano, ni en la del Ministro del Perú sobre esa ocurrencia; y de aquí se deduce naturalmente que no fué una de las causas de la expulsion. El Gobierno de Colombia debia no admitirlo, cuando no se presentó en tiempo, cuando no se reconvino al Ajente en mas de tres meses que permaneció despues en el Perú, y cuando no se dirijió queja alguna inmediatamente, como era regular, si el Gobierno se hubiera creido agraviado: pero supuesto que el señor Ministro lo hace, es preciso contestarlo para vindicar absolutamente al Ajente.

Ningun comprobante se presenta del hecho que se refiere; y si fué cierto no se puede dudar que el Gobierno del Perú lo permitió, ó por lo ménos lo consintió. El puerto del Callao estaba cerrado; por consiguiente no podia salir de él ningun buque sin órden del Gobierno, ó si alguno lo intentaba los fuegos de la plaza debian contenerlo. No se usó de estos; no

se hizo cargo despues á las autoridades del Callao por no haber impedido la salida del bergantin como podian, y debian: luego hubo un permiso, ó por lo ménos se contó de parte de los ajentes del Gobierno con su voluntad de concederlo. ¿Y no habiéndolos castigado, ni aun reconvenido por la falta de ejecucion de sus órdenes, no es prueba de que ellas no eran contrarias á la conducta del Ajente de Colombia? ¿Su procedimiento no fué aprobado por un absoluto silencio? ¿De qué, pues, tiene que quejarse el Gobierno del Perú, habiendo consentido y dado por rato lo que no quiso improbar?

Está, pues, demostrado, que no hubo causa justa, pero ni aun aparente para la expulsion del Ajente de Colombia; y sin que la haya ningun autor sostiene una medida que todos reputan injuriosa al Gobierno de quien dependa el Ajente. Reclama por tanto Colombia el agravio que se le hizo, y pide la satisfaccion debida á su dignidad y á su decoro, la de que se admita nuevamente al señor Armero en el ejercicio de sus funciones. Si no se toma esta medida, le será imposible creer en la amistad del Gobierno del Perú, en sus deseos de la paz y de conservar las relaciones que ligan á los dos Estados; y él la exije como prueba de esa amistad, de sus deseos pacíficos y de esas intenciones benévolas.

Está igualmente probado, y con argumentos tanto mas victoriosos cuanto que han sido tomados de los hechos que refiere el señor Ministro, y de las piezas justificativas de su memoria, que el Gobierno del Perú tuvo una parte muy activa, muy eficaz en todo lo que emprendió y ejecutó la tercera division auxiliar en los departamentos meridionales de Colombia, y que hizo suya la empresa por haberla acojido y amparado. Ella ha costado mucho á esta República, que tuvo que sufrir por algun tiempo los males de una guerra civil; y por lo mismo este Gobierno se cree con derecho á indemnizaciones de parte del del Perú, á quien desde el principio hizo responsable el Ajente de Colombia de todo lo que sucediera. Las exije, pues, y reclama un convenio sobre las que deban dársele.

Aunque los cargos ya referidos sean de tanta gravedad, el Gobierno del que suscribe gozaria de alguna satisfaccion, si á ellos solos se hubiera limitado el del Perú. Se le ahorrarian entónces la pena y el disgusto de seguir enumerando los ultrajes que la nacion ha recibido de quien no solo debia evitarlos, sino que estaba obligado á la gratitud, y al reconocimiento: pero el Gobierno del Perú no ha querido que disfrutase de tan pequeño placer, y ha aumentado sus agravios para hacerlos mas intensos y dolorosos. Un lugar muy preferente merece entre los irrogados posteriormente, la denegacion de dar paso

por un pueblo del territorio Peruano á la division Colombiana que estaba en Bolivia.

No se puede concebir cual haya sido el fundamento que ha tenido el Gobierno del señor Ministro para no prestar á esas tropas un oficio de humanidad, de beneficencia, de justicia, y de la mas extricta obligacion, sino con condiciones degradantes y deshonrosas. Admira ciertamente que á esos valientes que han dado libertad al Perú, sin haberlos vencido, se les quisiera hacer que pasaran desarmados como prisioneros de guerra por el territorio que libertaron: que volviesen con ignominia por donde habian transitado con gloria: que depusiesen marchitos sus laureles donde los recojieron con honor, verdes y lozanos; y que sufriesen el yugo, y atravesasen las horcas caudinas despues de haber obtenido brillantes victorias, triunfos eminentes á que debian su independencia, su libertad, y su dicha los mismos que querian sujetarlos á un exceso tan grande de afrenta. ¿Qué fin tenia en todo esto el Gobierno del Perú? Reducir á esas tropas á la desesperacion para que ejecutasen el movimiento del 25 de Diciembre en la Paz; movimiento que ha costado lágrimas y dolor á este Gobierno y á la nacion, porque allí se derramó la sangre Colombiana por los mismos Colombianos.

El Gobierno del Perú no tenia derecho para rehusar el paso que se le pedia. Las tropas existentes en Bolivia fueron en auxilio del Perú: por servirle, salieron de su país; y si siguieron hasta el Potosí fué con el designio de aniquilar el poder español en su última guarida, y asegurar de una vez á los Peruanos la independencia, la tranquilidad, la seguridad, y que gozasen con descanso de los bienes de la paz. El Gobierno del Perú no las habia devuelto á su patria, y para que lo verificasen despues de haberle servido con tan buen suceso, estaba en la obligacion de concederles no solo el tránsito sino tambien todos los auxilios que necesitasen. Estaba comprometido á ello por una obligacion perfecta de gratitud, por los bienes que le habian adquirido, de reconocimiento, por los servicios que le habian prestado, de justicia, porque las habia llamado en su auxilio y era deudor á estos auxiliares de cuanto poseia y disfrutaba, de beneficencia, porque lo único que apetecian era volver á su país de donde habian salido por las necesidades del Perú, y de humanidad, porque no perecieran en el tránsito por un camino difícil y penoso, despues de que habian sufrido privaciones y consagrado sus vidas á la independencia y libertad de aquel Estado. ¿Y podrá decirse que con esta denegacion no ha inferido el Gobierno del Perú á Colombia un agravio y de mucha magnitud? Ha faltado con ella á todas las leyes que arreglan la sociedad de las naciones.

No es de este caso del que trata el autor, cuya doctrina cita el señor Ministro. El habla del paso de tropas que no van á servir, ni han servido al Estado por donde han de transitar: él no se refiere á tropas auxiliares que han sido llamadas por aquel mismo Gobierno por cuyo territorio han de pasar cuando vuelvan á su país: en fin, él no alude sino á un caso en que una nacion no tenga una obligacion perfecta de prestar el oficio que se le exije. Ninguna afinidad existe entre la doctrina de Vattel, y lo que ha sucedido á la division Colombiana que se hallaba en Bolivia con el Gobierno del Perú. Si ese autor viviera, y supiera la conducta que se ha guardado con esas tropas, y con la nacion á que pertenecen: si los que han escrito de derecho internacional, natural, y de jentes hubieran tenido á la vista este procedimiento, y esta correspondencia de afrentas y ultrajes por beneficios eminentes, no habrian dejado de caracterizarla de.........pero dejemos un punto que no se puede tratar sin la irritacion que siempre inspira una injusticia. El paso se habrá ya verificado por voluntad ó por fuerza, y el agravio dura aun, y durará mientras Colombia exista, si el Perú no trata de borrarlo con acciones muy jenerosas.

Bien ha temido aquel Gobierno de que podria cansar con tanto ultraje la paciencia del de Colombia, y de esta nacion á quien tanto debe; pues que lleno de temores y de sobresaltos infundados, ha hecho armamentos considerables en las fronteras como si esperase una guerra próxima. El Gobierno de Colombia no la teme: pero tampoco ha querido emprenderla no obstante que se le ha provocado tanto. ¿Qué tendria que temer cuando aun existe el ejército libertador, que pudo independizar á su patria sin auxilio ajeno, [y marchar despues á libertar al Perú del triple yugo con que estaba oprimido por la tiranía, por la anarquía, y por la deslealtad: cuando viven aun los jefes que siempre han conducido á esas lejiones al campo de batalla con honor, y los han sacado con gloria; y cuando no ha muerto aun en los pechos Colombianos el orgullo que les inspiraron las proezas militares del ejército, y arde en ellos el amor á la patria por la que han hecho tantos sacrificios? Mas, sin embargo, el Gobierno ha preferido los medios de conciliacion y de paz, y esperado que al fin el del Perú conducido por la sabiduria y la prudencia, abandonaria sus miras hostiles, y procuraria los desagravios.

¿De dónde ha podido deducir el Gobierno del señor Ministro que en Colombia se trataba de hacerle la guerra? La indignacion que manifiesta el Libertador en la proclama que cita el señor Ministro es toda dirijida contra la tercera division auxiliar, que habia venido á dar la ley al soberano á

quien debiera obedecer. El designio que presenta es el de marchar á los confines meridionales de la República á esponer su vida y su gloria para salvar á los Colombianos de esos pérfidos, que despues de haber hollado sus deberes mas sagrados, habian enarbolado el estandarte de la traicion para invadir departamentos loales. ¿En dónde se habla aquí del Perú? ¿El Gobierno y pueblos Peruanos eran acaso los nuevos pretorianos, los pérfidos que habian cometido en este país los excesos que refiere el LIBERTADOR? ¿Es el Perú confin meridional de Colombia? No daba, pues, este documento un motivo justo de alarma á aquel Gobierno.

Tampoco lo presta la comunicacion que desde Cachira dirijió el LIBERTADOR al Congreso objetando la ley que reducia la fuerza armada. S. E. hizo observar entónces, es verdad, las intenciones que habia manifestado el Gobierno del Perú, su rivalidad hácia Colombia, y el proyecto que habia formado de segregar los departamentos del Sur: hizo palpar la necesidad que teniamos de aumentar las fuerzas en vez de disminuirlas, para poder resistir á la España, y al Perú: pero nada dijo de llevar la guerra á la patria del señor Ministro. ¿De dónde, pues, se ha inferido el deseo de emprenderla para que se hayan hecho armamentos considerables en los departamentos limítrofes á Colombia? El señor Ministro y su Gobierno saben que el Presidente de esta República no puede hacerla, sin que se haya declarado por el Congreso: en aquella comunicacion era oportuno haber solicitado tal declaratoria, y no obstante no se pidió, ni el Congreso la dió entónces, ni en las reuniones que tuvo despues: luego es indudable que jamás se ha pensado en ella. ¿Por qué tanta alarma, tanto temor?

Que un periódico de Guayaquil dijese que probablemente se declararia la guerra que tanto se deseaba, no prueba que en efecto se trataba de intentarla. Esas serian cuando mas las intenciones del periodista, pero no las del Gobierno de quien no era aquel papel. Permanecia éste en Bogotá sufriendo ultrajes y callando, y esta quietud no dejaria de saberse en Lima, y en todo el Perú para donde no ha estado prohibida la correspondencia. Tambien deberia saberse que apaciguadas las turbulencias del Sur, en vez de aumentarse las tropas se han ido disminuyendo, y que por lo mismo no habia probabilidad de guerra: pero sin embargo el Perú siguió levantando tropas y acumulándolas en el Departamento de la Libertad. ¿Y podrán ser para defenderse cuando no hay guerra entre los dos Estados, ni deseos de emprenderla de parte de Colombia?

Si el ánimo del Gobierno del Perú con estos preparativos no ha sido hostil, es preciso lo manifieste reduciendo esas tro-

pas á las que tenia á principios del año pasado en aquellos departamentos. Si no lo hiciere, el Gobierno de Colombia tendrá que aumentar tambien las suyas para ponerse á cubierto de toda invasion, y de los males que puedan seguirse con este estado de alarma, será responsable el Gobierno del Perú, pues que los ha provocado.

Se ha olvidado tanto aquel Gobierno de las circunstancias en que se vió su país el año de 1823, que ha perdido de su memoria las estipulaciones que entónces celebró para salvarse del poder español, que era formidable y al que no le quedaba otra esperanza de destruir, sino recurriendo á Colombia. La invocó pues en sus conflictos: la pidió socorros con instancia, y remitió un comisionado á Guayaquil suficientemente autorizado para solicitar los auxilios, y convenir en las condiciones bajo las cuales debian darse. La cópia que se acompaña núm. 1º lo es del convenio celebrado entre ese comisionado y el de S. E. el Libertador: y por él verá el señor Ministro que se estipuló por el Perú el reemplazo de las bajas numéricamente. La cópia núm. 2º es de la credencial que trajo el mismo comisionado, general Mariano Portocarrero, en virtud de la que se entró á tratar con él.

En este convenio no se exijió la ratificacion de los dos Gobiernos. Ajustado y firmado por los dos comisionados plenamente autorizados, segun ellos lo expresan, empezó á tener todo su efecto en el momento; y así fué que los auxilios siguieron inmediatamente, y que de parte de Colombia se cumplió fiel y legalmente con lo estipulado. El Perú se aprovechó de las tropas que se le remitieron, las tuvo á su servicio: debió saber las condiciones con que se le dieron, y con acciones tan decisivas ratificó solemnemente el convenio. ¿Y seria posible que solo quisiese estar por lo favorable de él, y despues de haberse aprovechado de todo lo que le convenia, no quisiese ahora estar por lo adverso? ¿Qué se diria de su honor, de su rectitud y buena fé?

Si como ha dicho el señor Ministro al infrascrito en conferencia verbal, el Presidente del Perú no tenia facultad para celebrar tal convenio, tampoco la tendria para pedir esos auxilios. ¿Y cómo es que el Congreso que estaba reunido cuando llegaron á Lima, no solo no improbó su adquisicion, sino que dispuso de ellos? ¿Y si el Presidente pudo pedirlos y tenia autoridad para ello, cómo es que carecia de la de obligar á su nacion á lo que con tal motivo se estipulase? A quien se le concede el fin, se le conceden los medios que tengan relacion con él, y de otro modo es negatoria é inútil la concesion.

Es, pues, evidente que existe un compromiso solemne de parte del Perú para reemplazar las bajas de las tropas Colombianas que hicieron la campaña de la independencia en aquel país, y que lé libertaron de sus antiguos y formidables opresores: y el señor Ministro no puede desconocerlo ya sin desdoro de su nacion y de su Gobierno. El de Colombia reclama su cumplimiento de parte del Perú, como lo ha tenido de la suya, y no duda de la justicia y buena fé de aquel Gobierno que llevará á efecto una estipulacion que ha sido de tanto precio para él, y accederá á la demanda del reemplazo de las bajas.

El convenio, como observará el señor Ministro, es de Marzo del año de 1823, muy posterior á la ocurrencia que refiere del Gobierno del Perú con el señor general Castillo; y es por tanto de creerse, que la necesidad habia hecho variar esa resolucion, en que se hallaba el mismo Gobierno el año de 1822. Si entónces se denegó el reemplazo de las bajas, posteriormente se convino en él, y es á este convenio, y no á aquella denegacion que debe estarse. Sin tal condicion el Gobierno de Colombia se hubiera abstenido de remitir sus tropas, ni de dar un auxilio en que todo le debia ser desfavorable.

Todo lo referido hasta aquí presenta pruebas indudables del ánimo hostíl con que ha procedido el Gobierno del Perú con respecto á Colombia: pero todavia se convence mas con las persecuciones y malos tratamientos que han sufrido los Colombianos en aquel territorio. El señor Ministro no los niega; y para agravarlos convierte en una cruel ironía las palabras de que usó el antecesor del que suscribe, de que no negaban las inspiraciones del amor patrio. ¿Conque la patria inspiraba las maldades, que el señor Ministro refiere sin prueba, y solo bajo su dicho, que cometian aquellos Colombianos? ¡Ah señor, este es un insulto muy grave hecho no solo á los expulsados, sino á todos los hijos de Colombia! Bien ha sentido el Perú cuales son las inspiraciones del amor patrio de los Colombianos: la independencia de que goza; la libertad que posee; los beneficios de que disfruta y ser una nacion, todo lo debe á ese amor patrio que anima á los que han nacido en este territorio.

El señor Ministro expresándose de este modo, y no negando los hechos sobre que se funda este cargo, lo ha fortificado en vez de debilitarlo. Se desentiende su señoría de la expulsion de varios Colombianos que en las fronteras cultivaban las artes de la paz, ó habian ido á recuperar su salud. No niega la detencion en el puerto del Callao del comandante Ramon Márquez. Confiesa su señoría que el capitan Machuca fué detenido á pretesto de contrabando que no contenia el

buque en que iba, y que con este mismo pretesto se le remitió al puerto expresado; y se complace en referir el procedimiento contra los oficiales Arzuru y Zorro. Queda, pues, esta queja con el mismo vigor y con mayor fuerza de la que antes tenia.

El señor Ministro trata de disculpar la detencion del comandante Márquez con que se habia tomado la medida, por las circunstancias del Perú, de detener á todos los pasajeros á bordo de los buques en que llegaban. El Gobierno de Colombia quedaria satisfecho con la excusa, si la medida fué general para todo pasajero, cualquiera que fuese su procedencia: mas si solo era general para los que procedieran de los puertos de Colombia, entónces en vez de quedar satisfecho tendrá un nuevo motivo de queja hácia el Perú.

Esta Secretaría no tiene noticia de las instrucciones que refiere el señor Ministro que llevaba el capitan Machuca, y sobre que intenta hacer un cargo á este Gobierno: pero suponiéndolas ciertas, ¿qué tiene de particular que se desconfiase en ellas de los buques de guerra del Perú, cuando el Gobierno á quien pertenecian habia dado, y estaba dando tantas pruebas de hostilidad hácia Colombia? Se temeria que la correspondencia fuese interceptada; y el señor Ministro ha justificado estos temores acompañando como documento una carta interceptada en el Perú al general Heres, de que no solo se ha usado privadamente, sino que se le ha dado toda la publicidad posible imprimiéndola. ¿Y no deberia el Gobierno de este país esperar que lo mismo se hiciese con su correspondencia?

El señor Ministro intenta vindicar á su Gobierno de la infraccion del tratado entre el Perú y Colombia, interpretando el artículo en virtud del cual los Colombianos deben gozar en el Perú de todos los derechos de Peruanos, así como éstos en Colombia deben gozar los de Colombianos. Es bien difícil dar interpretacion á palabras tan expresas, tan claras, y tan terminantes como las que contiene este artículo, cualquiera que se le diese lo destruye, y así le ha sucedido al señor Ministro, pues que su interpretacion equivale á un nuevo artículo.

Pero no funda su señoría en esto solo el derecho del Gobierno del Perú para expeler del territorio á los Colombianos sin causa, sin conviccion y sin audiencia, sino que confesando debian ser tratados como Peruanos alega el decreto del Congreso por el cual se facultó al Poder Ejecutivo para separar del país temporalmente á las personas que considerara peligrosas. En concepto pues, del señor Ministro, los Colombianos han sido expelidos del Perú, en uso de esta facultad gubernativa atri-

buida al Poder Ejecutivo. ¡Triste suerte la que les ha cabido en aquel país, ser considerados como peligrosos despues de haberle servido fervientemente!

El señor Ministro se ha exaltado, creyendo que el Gobierno de Colombia repetia como un agravio del Perú, que no hubiera ratificado los tratados del Istmo. No se ha hecho tal cosa. En la nota á que se contesta por su señoría se han hecho sentir las ventajas que resultarian de la gran Asamblea Americana; y observándose que si existiera, ella terminaría las desavenencias entre Colombia y el Perú de un modo pacífico y amigable interviniendo como mediadora: pero de ningun modo se ha querido hacer obligatoria al Perú la ratificacion de esos tratados. Puede ó nó hacerlo segun quiera: el Gobierno de Colombia nunca lo considerará como agravio: pero sí, sentirá siempre la falta de aquel cuerpo, que representando á todos los Estados de la América Española tendria un poder moral inmenso para terminar las diferencias que se suscitaren entre ellos.

Ha querido el señor Ministro producir agravios inferidos por Colombia al Perú, y ha presentado dos hechos sobre los que el Gobierno de su señoría no ha formado queja jamás, conociendo la justicia con que se procedió. Despues de ellos se ha ocurrido á Colombia como á la mas fiel aliada del Perú: se le han pedido servicios, y los ha prestado: y ha manifestado una amistad sincera, un deseo intenso del bien del Perú, y una voluntad constante de hacerle toda suerte de buenos oficios. Si pudieron, pues, existir esos motivos de queja, quedaron ahogados por el silencio, y por los servicios.

Concluyamos por tanto. Nada tiene de qué quejarse el Perú de Colombia, á no ser que los beneficios sean agravios; y Colombia sí tiene de qué quejarse del Perú, de tantos actos de hostilidad como los que se han referido y probado en esta contestacion, y en las anteriores comunicaciones de esta Secretaría. El señor Ministro no ha satisfecho á ellos; y quedan vijentes todos, y el Gobierno de Colombia espera que dentro del tiempo señalado en la nota á que ha contestado el señor Ministro, se le darán las satisfacciones ya pedidas, y son: 1ª Que venga un Ministro autorizado expresamente para convenir sobre la liquidacion y pago de los suplementos hechos al Perú, y sobre las indemnizaciones convenientes por los daños que causó la empresa de la tercera division auxiliar sobre los departamentos del Sur. 2ª Que se pongan á órdenes del Intendente del Asuay la provincia de Jaen y la parte de Mainas que corresponde á esta República. 3ª Que se admita al señor Armero nuevamente en calidad de Encargado de Negocios de Colombia. 4ª Que declare el Gobierno

del Perú estar pronto á dar los reemplazos correspondientes por los Colombianos que murieron en servicio de aquel país. 5ª Que se retiren las tropas que se han acumulado en las fronteras. 6ª Y que se dé satisfaccion por haberse dilatado tanto tiempo el permiso para el tránsito de la division auxiliar que estaba en Bolivia.

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores tiene la honra de renovar al honorable señor José Villa las protestas de su respeto y alta consideracion.—*Estanislao Vergara.*

DOCUMENTOS.

NÚM. 1.°

Lima, Marzo 1º *de* 1823.

Al Excmo. Señor LIBERTADOR Simon Bolivar, &. &. &.

Excmo. Señor:

Con fecha 9 de Setiembre último ofreció V. E. por el conducto de su Secretario General grandes auxilios al Perú, de los que solo fueron aceptados cuatro mil fusiles, pues las circunstancias no exijian al parecer mayores medios de defensa que los que poseiamos. Mas habiendo variado el aspecto de las cosas, y queriendo la actual administracion terminar de una vez la guerra quitando á los españoles toda esperanza de afianzar su dominio en América, ocurre á V. E. para que se sirva proporcionar entre otras cosas cuatro mil soldados; y es tal la confianza que tiene en la disposicion de V. E. para verificarlo, que envia cuatro transportes á efecto de que los conduzcan, esperando que la mediacion de V. E. facilitará al Ajente Diplomático cerca de aquel Gobierno, general de brigada don Mariano Portocarrero, los que sean necesarios, cuyos gastos se pagarán inmediatamente por la Tesorería General de esta República, y que le dispensará su alta proteccion para que pueda conseguir los demás objetos de que va encargado.

Tengo la honra de ofrecer á V. E. los sentimientos de la mas distinguida consideracion con que soy de V. E. su atento servidor—*José de la Riva-Agüero.*

NÚM. 2.°

Convenio ajustado entre el general Juan Paz del Castillo por parte de la República de Colombia y el general don Mariano Portocarrero por parte de la República del Perú, sobre el envío de las tropas auxiliares á ésta, sobre su pago, equipo y permanencia en dicho Estado.

1.° La República de Colombia auxiliará con 6,000 hombres á la República del Perú, y con cuantas fuerzas disponibles tenga segun las circunstancias.

2.° El Gobierno del Perú se obliga á satisfacer á la República de Colombia todos los costos del transporte de estas tropas á su territorio.

3.° El Gobierno del Perú se obliga á pagar á los generales, jefes y oficiales de Colombia los sueldos que se pagan á los de sus clases en el Perú, segun el reglamento de sueldos de aquel Estado.

4.° Las tropas de Colombia en guarnicion disfrutarán la paga de diez pesos mensuales por plaza, descontándose de estos el rancho y vestuario. Este descuento se les hará en sus cuerpos respectivos; pero en campaña gozarán de los diez pesos íntegros y el Gobierno del Perú les dará raciones y vestuarios sin descuento alguno.

5 ° El equipo del ejército de Colombia será por cuenta del Gobierno del Perú, lo mismo que la reposicion de las armas y composiciones y reparos de estas mismas.

6.° El ejército de Colombia será provisto de las municiones que le corresponden en campaña, cualquiera que sea su actitud y recibirá tambien las que pida para su instruccion.

7.° Los generales y jefes recibirán del Gobierno del Perú los caballos de ordenanza para el servicio.

8.° Para las marchas se dará al ejército de Colombia los bagajes de ordenanza, desde el general hasta el soldado.

9.° Siendo muy costoso y difícil que Colombia llene las bajas de su ejército en el Perú con reemplazos enviados de su territorio; el Gobierno del Perú se obliga á reemplazarlas nu-

méricamente, sea cual fuere la causa de estas bajas. Estos reemplazos se darán como vayan ocurriendo las bajas; pues de otro modo el ejército de Colombia no podia contar con la fuerza necesaria para obrar.

10.° Los gastos del ejército de Colombia para volver á su territorio serán satisfechos por el Gobierno del Perú.

11.° Los buques de guerra de la marina de Colombia serán tratados en el Perú como los buques de guerra de aquella República siempre que estén á su servicio.

Autorizados plenamente los contratantes por nuestros Gobiernos respectivos, hemos convenido, prévios los requisitos legales, en los once artículos anteriores que contiene el presente convenio, y firmamos dos de un tenor en Guayaquil, á 18 de Marzo de 1823—13° de la República de Colombia y 4.° de la República del Perú.—*Juan Paz del Castillo.*—*Mariano Portocarrero.*—*José D. Espinar*, Secretario.—*Manuel de la Vega*, Secretario de la mision.

REPUBLICA DEL PERU.

Legacion cerca del Gobierno de Colombia.—Bogotá, Mayo 27 de 1828.

Al honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, &. &. &.

Señor.

El Ministro Plenipotenciario del Perú tiene la honra de contestar á una comunicacion que el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia ha tenido la bondad de dirijirle con fecha 22 del presente mes, en la que su señoría insiste en todos los puntos á que se contrajo su antecesor en nota de 3 de Marzo.

El infrascrito cree que en la memoria que dirijió al Gobierno de Colombia no se contrajo sino á los cargos que se habian hecho al Perú, como puede verse examinando si todos ellos no están comprendidos en la citada nota de 3 de Marzo casi con las mismas palabras con que se enuncian en el documento que la sirvió de contestacion. Aun de los reemplazos que ahora se piden se trató entónces en la cláusula que sigue:

"Y si dentro de dicho término, no se hubiesen reducido las tropas.......y no hubiere declarado el Gobierno del Perú que está pronto á dar los reemplazos debidos por millares de Colombianos que murieron en defensa de la independencia Peruana, &." No es pues nuevo este cargo.

El honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia asegura que el infrascrito ha usado de estilo poco conciliatorio. El infrascrito cree que no ha hecho otra cosa que expresarse con la claridad que corresponde á fin de no dar motivo á equivocaciones que retardasen la conclusion de los negocios que tiene á su cargo. Esto exije la buena fé que desde el principio se propuso observar. Nunca se ha acomodado á hablar con disfraces. Su política lo mismo que la de su Gobierno jamás ha sido artera. La sinceridad y la franqueza forman su carácter.

Pero si alguna vez se le ha escapado expresion que no fuese muy moderada, deberá considerarse como una parte mínima de retribucion por los desaires que se le han hecho, por el estilo de superioridad y de desprecio respecto del Perú de que se ha usado, por las calumnias que se han insertado en la Gaceta ministerial, y por los demás favores de esta clase con que se le ha obsequiado desde su llegada. Considerándolo todo, no podrá dejarse de admirar que el Ministro Plenipotenciario del Perú, haya tenido sufrimiento bastante para continuar una negociacion que no le ha proporcionado otra cosa que disgustos contínuos, casi con desdoro del Gobierno que tiene el honor de representar.

El infrascrito al dar esta contestacion no se contraerá á las razones que se adujeron por el Gobierno de Colombia en la comunicacion de 3 de Marzo, y que están repetidas en la de 22 del corriente, siempre que no se les haya agregado algo de nuevo ó no se oponga algun argumento en contra de las explicaciones que dió en su memoria. Bajo de este supuesto entra en la materia.

El infrascrito ha declarado desde el principio que no tiene instrucciones de su Gobierno para tratar sobre la deuda, y sobre la provincia de Jaen y parte de la de Mainas; y así, cuando ha expresado lo que ha creido mas racional acerca de estos puntos, no ha hecho otra cosa que manifestar su opinion particular. No contento con la declaracion á que alude, y que consta de su nota de 20 de Febrero, expresó esto mismo en la memoria, y presentó los motivos. Si se ha negado á pedir nuevas instrucciones, es porque siendo su comision extraordinaria, debe volverse á dar cuenta de ella á su Gobierno. A esta razon puede agregarse que no recibiria contestacion de Lima en menos tiempo que cuatro meses, y el modo como

ha sido tratado por el Gobierno de Colombia no presenta atractivos á su mansion en Bogotá, especialmente sabiendo que el sacrificio que hiciera seria enteramente inútil.

¿Por creer en la buena fé del Gobierno de Colombia se dejará de examinar las cuentas como pretende el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores? ¿No pueden haber equívocos involuntarios? ¿No puede haberse hecho algun pago, cuya constancia se haya traspapelado en la inmensa distancia que separa á los dos Gobiernos? ¿No se asientan partidas de cargo, sobre cuyo abono es preciso convenir primero, por una discusion acerca de las razones en que se fundan, como la de 17 pesos por cada 83? El artículo tercero del tratado de union, liga y confederacion perpetua firmado por los Plenipotenciarios del Perú y Colombia en 6 de Julio de 1822 dice: "Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones se liquidarán por *convenios separados*." Trata del caso en que el territorio de uno de los dos Estados sea invadido y el otro lleve la guerra á él, sin que las circunstancias hubiesen permitido ponerse de acuerdo á los dos Gobiernos. Parece que es el caso actual, pues las circunstancias hicieron que marchasen al Perú los auxilios de Colombia, sin que hubiese precedido un tratado sobre el modo de hacerse el pago. Es preciso, pues, ocurrir á los *convenios separados* de que habla el artículo. Podria el infrascrito hacer algunas reflexiones sobre si conforme al mismo artículo, aun cuando se hubiesen hecho los *convenios* de que trata, habia llegado ya el tiempo de hacer el pago: pero esto seria entrar en cuestiones para las cuales no está autorizado.

Se asegura que el Gobierno del Perú prometió dar dos millones de pesos á buena cuenta. Como el infrascrito, segun ha expresado, no tiene instrucciones sobre este asunto, ignora si sea cierta tal promesa. Es muy probable que ella se refiera á lo que se ha dicho de las letras jiradas contra el nuevo empréstito que se iba á levantar en Lóndres, el cual no se verificó.

Respecto de la provincia de Jaen, por mas que diga el honorable señor Secretario, el derecho es cuestionable. No pertenece al infrascrito exponer las razones que tenga el Perú. Aunque no tuvieran fuerza, bastaria la posesion para que no se desprendiese de ella, sin oir á lo ménos los motivos porque se le quiera quitar. Esto se hace por medio de tratados. Cabalmente se ha convenido así en el que poco antes se acaba de citar. El artículo 9.° contiene estas palabras terminantes: "La demarcacion de los límites precisos que hayan de dividir los territorios de la República de Colombia y el Estado del Perú se arreglarán por un convenio particular &." De esto se

deducen dos consecuencias importantes. 1ª Que la posesion de Jaen no es una usurpacion manifiesta, en el concepto del Congreso y del Gobierno de Colombia, pues si hubieran estado en esta conviccion, no habrian ratificado el tratado dejando el arreglo de límites para otro posterior. 2ª Que no puede pedirse de plano, como se hace, la entrega de esta provincia sin faltar á la fé de los tratados. El infrascrito no se ha referido antes al que se hizo en 1822 que está ratificado, pues solo contiene sobre esta materia el artículo que acaba de citar. Ha hecho referencia al que se celebró en 1823 y no fué ratificado por Colombia. A este no le faltan las circunstancias que el honorable señor Secretario echa de ménos en aquel. Aun en el caso de que le faltasen, desaprobado por el Congreso de esta nacion, ¿por qué no se propuso hacer otro en tiempo oportuno? En la memoria se ha probado que no estaba el Perú en aptitud de hacerlo las otras veces que se tocó este punto.

El infrascrito, como ha repetido muchas veces, no tiene instrucciones sobre los dos asuntos mencionados, y así lo que ha dicho acerca de ellos es solamente por los conocimientos privados que como simple ciudadano del Perú ha podido adquirir. Sin embargo, conociendo la buena fé que caracteriza á su Gobierno, los vehementísimos deseos que tiene de transar todas sus disputas por vías pacíficas y amistosas, y su empeño en estrechar cuanto sea posible los lazos que cree deben unir perpetuamente á las naciones Peruana y Colombiana, propone: "que los dos asuntos de que se trata se arreglen pacificamente no en Lima como parece mas natural, sino en Guayaquil por comisionados que nombren ambos Gobiernos." Este puerto presenta muchas ventajas. Todos los auxilios que han ido al Perú han pasado por él. La mayor parte ha salido de ese Departamento y de los del Sur de Colombia, segun consta del mensaje del Vice-Presidente dirijido á las Cámaras el año de 26: los demás han ido por Panamá. Guayaquil es, pues, un punto que por su situacion jeográfica está en comunicacion inmediata con todos aquellos á los cuales puede ser necesario ocurrir por documentos ó informaciones. Además pertenece á Colombia, y está disipado el temor, aunque infundado, de que el comisionado de esta nacion, pudiese no ser bien recibido en el Perú. El infrascrito cree que ceder hasta este punto, es la prueba mas convincente que pueda dar del ardor con que desea que todo se termine de un modo amigable. El sin embargo de que cree que el Gobierno del Perú convenga sin dificultad en la proposicion enunciada siempre que acceda tambien á ella el de Colombia, promete interponer

con el empeño mas decidido sus buenos oficios, á fin de vencer cualquiera dificultad, si es que llega á presentarse.

Si el puerto del Callao estuvo cerrado algunos dias, fué solamente interín se sabia con qué objeto se habia tomado igual medida en Guayaquil. Teniendo el Perú y Colombia unos mismos amigos y un mismo enemigo, era muy probable que lo que convenia en Guayaquil conviniese tambien en el Callao. La prudencia exijia que se esperasen noticias circunstanciadas. La prueba decisiva de que no se cerró el puerto por ocultar á Colombia la salida de la division, es que se dijo al señor Armero que podia dar aviso por mar ó tierra, y se le permitió que con este fin saliese la goleta "Olmedo". Fuera de esto, los correos estuvieron viniendo como siempre, y como en el Perú se observa inviolablemente el secreto de las cartas, cualquiera era libre para escribir lo que quisiera. Si desde el principio no se dió al Encargado de Negocios un aviso oficial, fué porque nada se hizo ocultamente: todo fué público: todo lo supo el señor Armero desde su principio.

Es cierto que el Gobierno acojió con placer la propuesta que el comandante Bustamante le hizo para que se le proporcionasen transportes con el objeto de venirse á Colombia con la division. Se han expuesto las razones que se tuvieron presentes. Aunque Bustamante hubiese prometido respetar al Gobierno Peruano, ni era indudable que cumpliese su palabra, ni debia tenerse confianza en que su respeto fuese capaz de impedir una revolucion. La prueba de que esta desconfianza era justa, es el suceso de Cuenca, donde lo prendieron las mismas tropas. Lo que él dijo en su comunicacion de 4 de Marzo fué que, siguiendo los sentimientos patrióticos que impulsaron á la division para el movimiento del 26 de Enero queria dedicar sus servicios *en favor del Congreso Nacional y de la Constitucion.* Estas mismas ideas habian propagado todos con una perfecta unanimidad. ¿Habia en ellas algo contrario á Colombia?

Es preciso repetir que el Gobierno del Perú sin fuerza de qué disponer no tenia como hacerse obedecer de los auxiliares. Un pueblo indisciplinado difícilmente puede medirse con tropas de línea, y aun cuando pudiera hacerlo seria á costa de arroyos de sangre: lance que se debe evitar á toda costa. En tal situacion no habia otro arbitrio que ceder á cuanto quisiese la division. Aunque el señor Armero propuso que fuese á Panamá, el Gobierno no podia mandarlo. La navegacion del Callao á Guayaquil se hace viendo siempre la costa, y ella es tan frecuente que casi no hay en ambos lugares quien no la conozca muy bien. Las tripulaciones de buques mercantes son insuficientes para disponer cosa alguna contra la voluntad

de la fuerza armada que en ellos navegue. Uno ó dos buques de guerra no pueden obligar á que sigan su mismo rumbo todos los transportes. El Perú está muy persuadido de ello porque el año de 23 á pesar de que los transportes que conducian de Intermedios los restos de un desgraciado ejército Peruano, navegaban bajo los fuegos de la escuadra que los queria dirijir á donde Riva-Agüero, que estaba en Trujillo, muchos de ellos llegaron al Callao y se pusieron á las órdenes del Congreso. Si los auxiliares hubieran conocido que se les conducia á un punto que no les agradaba, podia haber desembarcado alguna parte de ellos en pueblos indefensos de la costa, y hecho los estragos que hubiesen querido, supuesto que el Gobierno no tenia como impedirlo. Fuera de esto no habian de ser ellos tan tontos que no hubiesen conocido en la cantidad de víveres que se embarcaba, que se les queria conducir á un punto mucho mas distante que Guayaquil, como es Panamá. Estas razones tendrian fuerza, aun cuando se hubiese sospechado que la division traia un objeto contrario á Colombia; pero el Gobierno del Perú estaba muy distante de esta sospecha, como se ha dicho.

Que los buques de guerra viniesen á las órdenes del comandante Bustamante, no es extraño, pues él no habia manifestado miras algunas contrarias á Colombia. La prueba decisiva de que el Gobierno Peruano queria proceder en todo conforme á los deseos é intereses del Colombiano, es que mandó se entregasen los transportes al primer buque de guerra de Colombia que se encontrase: circunstancia de que ya se ha hecho mencion. El Gobierno del Perú no dió órden alguna sobre desembarco.

El mismo Gobierno habia pedido un oficial general para que se hiciese cargo de la division. Entre los males que este jefe debia evitar, era uno y muy principal el peligro de la seguridad de Lima. Si su llegada hubiera sido tal vez cuando ya el mal hubiese estado hecho: si el Gobierno no tenia autoridad bastante para oponerse á la division: si en su salida no veia ningun proyecto contrario á Colombia, ¿habria debido esperar la llegada del general? Aun en caso de creerse obligado á esperarla, ¿le habria sido posible? Por lo que hace á la salida de la division á cantones, y al juramento de sus banderas, era cosa muy pequeña para que se hubiese desobedecido y el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú ha dicho al de Colombia con fecha 31 de Enero de 1827 que "estas medidas debian considerarse como débiles narcóticos que calmarian instantáneamente el desenvolvimiento de la inmoralidad." Ya se ha dicho el caso que debia hacerse de las promesas de Bustamante. Aunque hubiesen sido sinceras,

como se puede creer, no era cierto que estuviese en su facultad cumplirlas. No se necesita de pruebas para persuadirse del peligro de una contrarevolucion despues de la revolucion del 26 de Enero. A la pequeña fuerza Peruana que estaba en Jauja, y que era muy inferior al número de mil y quinientos hombres que designa el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores, le faltaba mucho para componer la mitad de la fuerza de la division auxiliar. La carta del señor Heres dice bien claro que el señor Urdaneta llevaba designios ocultos bajo el pretesto ostensible de conducir un batallon al Istmo, y da á conocer de un modo indudable que estos designios eran revolucionarios. Esto se halla expresado tan claramente que es preciso cerrar los ojos para no verlo. Esta carta no fué interceptada, pues en el Perú no se intercepta correspondencia: fué mandada á Lima de Guayaquil.

Está demostrado que la division al salir del Perú no manifestó miras contrarias á Colombia. Su comandante dijo: "que siguiendo los sentimientos patrióticos que la impulsaron para el movimiento del 26 de Enero, queria dedicar sus servicios *en favor del Congreso Nacional y de la Constitucion.*" Supóngase que haya procedido de un modo contrario á esta declaracion, ¿será responsable de ello el Perú? De ningun modo, pues el mal no se habria hecho, en tal caso, con su consentimiento ni aun con su noticia. El objeto que se mostró era bueno, y no habia motivo para creer lo contrario. Esto bastaria aun cuando el Gobierno del Perú hubiera podido hacerse obedecer.

Si un general Peruano fué colocado al frente del Gobierno de Guayaquil, no lo puso el Perú, y segun todas las noticias que tiene el infrascrito tampoco lo puso la division. El pueblo Guayaquileño, viéndose abandonado de las autoridades que lo gobernaban, escojió por sí mismo á ese virtuoso y benemérito general Peruano que puso á su cabeza. Aunque las cosas hubiesen pasado de otro modo, jamás el Gobierno del Perú seria responsable, interín no se probase que se habia procedido por órdenes suyas. La España es amiga de la Inglaterra y de la Francia. ¿Se le concederá derecho para que se queje de estas naciones porque muchos oficiales de ellas están en nuestras filas?

La declaracion de Bustamante fué arrancada por la seduccion y por la fuerza como él mismo lo dice en su manifiesto, y estando preso, como todo el mundo sabe. Su retractacion no fué ante las autoridades Peruanas, sino en Guayaquil donde el Perú no tenia intervencion alguna. Cuando despues llegó al Callao, y le preguntó el Gobierno lo que habia sobre esto, no tenia motivo para negar la verdad. El no habia di-

cho que el ofrecimiento fué del Gobierno, sino de un particular. Aunque hubiera afirmado ser verdadera la declaracion, no era el Gobierno comprometido. Supongamos que Bustamante en lugar de desdecirse se hubiera ratificado, el cargo que de esto hubiera deducido el Gobierno de Colombia no habria sido jamás contra el Perú sino contra un particular.

El Perú no sabe ni debe saber si la tercera division procedió bien ó mal respecto de su patria. Juzgar sobre esto seria establecer una intervencion muy funesta en los negocios interiores de otros Estados. Si los particulares como tales han formado sus juicios, éstos jamás deberán servir para arreglar la marcha pública del Gobierno. En este sentido se ha elojiado por algunos la conducta de la tercera division......El honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores se queja de que el infrascrito usa de un estilo poco conciliatorio, y sin embargo lo pone en la necesidad de repetir aquello mismo que tanto desagrada á su señoría. El infrascrito siente mucha repugnancia para hacerlo, y así se contenta por ahora con referirse á lo que ha dicho en su memoria sobre los motivos que han podido tener los particulares para elojiar la conducta de la tercera division con respecto al Perú, sin mezclarse en examinarla con relacion á Colombia.

El honorable señor Secretario confiesa que su Gobierno no ha pedido á los emigrados, y añade que no piensa pedirlos. En caso de que los pidiera, seria oportuno averiguar, si el artículo 11 del tratado de 6 de Julio de 1822 con la restriccion que le puso el Congreso de Colombia los comprende ó no. Por ahora ellos han sido admitidos en el Perú del mismo modo que se admite á cualquier extranjero.

El infrascrito ignora si se dijo al señor Armero que si no cerraba sus almacenes no se le miraria como Ministro público. Cree que esto no sea verdadero, pues su Gobierno no se lo ha puesto en las instrucciones que le dió, sin embargo de que son muy circunstanciadas. Pero en caso de que lo sea, no se hizo en ello cosa alguna que pueda tenerse por agravio. Si el señor Armero continuaba ejerciendo el comercio, es claro que quedaba sujeto á la jurisdiccion del país, y que, por consiguiente, cesaban sus privilejios.

El señor Armero no ha estado preso. Como precisaba que saliese del país, era necesario que el Gobierno le proporcionase un lugar en que pudiera estar mientras encontraba transporte. El lugar que se le proporcionó fué la corbeta "Libertad." La prueba de que no estaba en ella en clase de preso, es que luego que pidió pasar á un buque neutral se le contestó que podia hacerlo. ¿Qué preso es el que tiene facultad para estar donde quiera?

¿Qué mas ha podido hacer el infrascrito que citar hechos sobre la conducta del señor Armero en Lima? ¿Se queria que para probar cada uno se hubiese formado una causa como las que se forman en los tribunales, y se hubiese venido á presentarlas al Gobierno de Colombia y á esperar humildemente la sentencia? Los Gobiernos merecen otro crédito en sus aserciones. Bastaria el deseo manifestado de satisfacer á otro para que éste se diese por satisfecho. Pero el Perú se halla en un caso muy distinto. Algunos de los hechos que ha alegado están apoyados en pruebas: otros son de naturaleza que no es posible sean finjidos. Que el señor Armero recibió dinero de Bolivia está confesado por su hermano: que no lo invirtió en los objetos que dijo, está demostrado por la contestacion del señor general Santa-Cruz á una nota en que el Gobierno le preguntaba sobre la materia. Que el Gran Mariscal de Ayacucho quiso agregar á Bolivia el Cuzco, Arequipa y Puno, consta por los avisos del Plenipotenciario del Perú en aquella República y por las cartas que el mismo Gran Mariscal escribió á los Prefectos de los dos primeros de estos departamentos. Que el señor Armero tenia juntas en su casa con el objeto de trastornar el órden, es público en Lima. Que hizo salir al bergantin "Colombia" sin pasaporte, dejando en tierra, no la correspondencia, sino sus documentos, es un hecho que el mas descarado no se atreveria á finjir, por la facilidad que hay de descubrir la verdad. Què esta es una infraccion de los reglamentos del país, el mas ciego lo conoce. Que tal procedimiento no pudo tener otro objeto que despreciar al Gobierno, es muy claro, pues si hubiera pedido licencia para que saliera el bergantin se le hubiera concedido, como se le concedió para la goleta "Olmeda".

Dice el honorable señor Secretario que el señor Armero haria solo las juntas, pues no se han castigado los cómplices. Se debe tener presente que hay circunstancias en que es preciso disimular muchas cosas, cuando ha desaparecido ya el peligro. El señor Armero abusando de su inmunidad, podia hacer mucho mal en el país y apoyar á otros. No existiendo el apoyo, tampoco existia el peligro, en cuyo caso el partido mejor es la induljencia.

Si el Gobierno de Colombia cree que todo no es mas que imposturas, y que el del Perú ha sido capaz de fraguarlas, á pesar de que en tal caso seria muy fácil desmentirlo, porque muchos de los hechos citados son de una naturaleza pública; entónces será preciso que lo crea tan sin pudor como el hombre mas vil y descarado; pero si le hace la justicia de creerlo, cuando ménos algo celoso de su honor, es preciso que no cierre los oidos á las razones que se le alegan.

La facultad que tienen los Gobiernos de hacer salir de su territorio á los ministros extranjeros, puede decirse que es un efecto de la gran suma de privilejios de que estos gozan. Por la misma razon que no se les puede formar una causa, es preciso ocurrir á algun otro medio para librarse de sus insidias, y no hay otro que hacerles salir del país, en que se sospecha que pudieran ser perjudiciales. Esto no es una pena, sino una precaucion. Hacer salir á un Ministro extranjero, no es expatriarlo: el lugar en que reside no es patria suya: se le considera en él siempre como transeunte.

No es un delito ser ajente de personas que quieran trastornar el país, cuando la ajencia no tiene el mismo objeto; pero no es este el caso del señor Armero. Su ajencia de Bolivia era para trastornar el país, segun todos los datos, como se ha expresado en la memoria.

Decir que se inventaron por el Gobierno del Perú las juntas clandestinas, es decirle en términos claros que es un impostor. ¿Y qué razon se da para tal acriminacion? Que nada se dijo sobre dichas juntas al señor Armero cuando se le mandó salir, sino diez y seis dias despues en la comunicacion que se dirijió al Gobierno de Colombia. Y cuando se dijo al Encargado de Negocios con fecha 25 de Junio que "el Gobierno recibia repetidas quejas de que queria trastornar el órden establecido en el país, é impedir que se constituyese," ¿no comprendia en esta indicacion los medios que se hubiesen tomado? ¿Las juntas clandestinas no serian uno de estos medios? ¿Era preciso que se hubiese expresado al señor Armero por menor todo lo que daba motivo á que se le hiciese salir? No: á quien debia hacerse esta exposicion amigable era al Gobierno de Colombia, como se ha hecho.

Si se hubiera pedido informe al señor Armero sobre su conducta, como indica el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores, ¿qué habria contestado? Seguramente no hubiera confesado su culpa, y además hubiera dicho que no conocia derecho en el Gobierno del Perú para interrogarle acerca de esta materia. Lo que ahora se supone echar de menos, habria sido motivo de queja. Se hubiera dicho que el Gobierno del Perú habia tratado al Encargado de Negocios de Colombia como súbdito suyo.

Se cree inverosímil que el señor Armero pudiese obrar desde Lima acerca de la separacion de los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, miéntras que parece que no hay cosa mas natural. Si el Perú se constituia era imposible verificar la empresa: el único medio de disminuir las dificultades era trastornar el centro del Gobierno, á fin de que esos departamentos se incomodasen de pertenecer á un Estado que es

taba en anarquía, y que al mismo tiempo el Gobierno careciese de fuerza para conservar la integridad nacional.

Se afirma que el infrascrito dice que se han perdido los documentos que hacian en contra del señor Armero. No confundamos los tiempos y las cosas. El infrascrito al hablar de la órden que el Gobierno dirijió al Prefecto de Arequipa con fecha 26 de Diciembre de 1826 dice lo que sigue: "Como han variado las personas que entónces componian el Gobierno Peruano, no es fácil averiguar los datos que se tuvieron presentes para esta sospecha; pero hay otros posteriores que la confirman." Lo único que se asienta es que no se tienen presentes los datos de este solo hecho; pero el infrascrito no funda en él los motivos de queja respecto del señor Armero, sino en los otros posteriores de que ha hablado.

Que el señor Armero fuese Encargado de Negocios de una nacion amiga, lo único que quiere decir es, que no debia obrar en contra del Perú, pero de ningun modo que no obrase. Los hombres no siempre obran conforme á sus deberes. Aunque Bolivia tuviese un Plenipotenciario en Lima, no debe creerse que éste entrasé en el proyecto, si el temple de su alma no le permitia avezarse á tales bajezas.

Si el señor Armero hubiese hablado verdad cuando dijo á su Gobierno que el del Perú enviaba la tercera division para que le agregase los departamentos del Sur de Colombia, ciertamente habria cumplido con su deber; pero siendo falsa esta imputacion, no puede librarse de la fea nota de calumniante. Si una calumnia es un gran crímen entre particulares, es infinitamente mayor entre Gobiernos por los resultados que puede producir. Decir que el aviso fué una calumnia como se ha dicho, es decir bien claro que no fué verdadero. ¡Célebre confesion tácita!

Se equivoca el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores cuando dice que el infrascrito imputa al señor Armero haber protestado las providencias del Gobierno. Lo que ha dicho es que las despreciaba y las infrinjia, aludiendo con bastanta claridad á la salida del bergantin "Colombia" sin pasaporte. Se mezclaba en los negocios del país por la seduccion que empleaba.

¿Cómo quiere el honorable señor Secretario que se hayan encontrado al señor Armero cartas ó planes cuando no se ha rejistrado su correspondencia? ¿No es bastante que lo hayan denunciado las personas mismas que presenciaban su conducta?

Cree el honorable señor Secretario muy fácil que las autoridades del Callao hubiesen impedido la salida del bergantin "Colombia". Para hablar de esto era preciso conocer el puerto.

A cualquiera hora pueden salir de él los buques; y siendo enteramente abierto, no hay cosa que lo impida. No sucede lo mismo para entrar, pues entónces es preciso pasar por delante de fuertes baterías. Lo que hace que los buques no puedan salir sin el correspondiente permiso, es que luego que llegan entregan sus documentos y no se les devuelven hasta el momento de dar la vela; pero el bergantin "Colombia" salió de noche dejando los suyos. Cuando este hecho sucedió, lo sufrió el Gobierno por un exceso de moderacion; mas esto no quiere decir que lo aprobó.

El Perú está pronto á dar á Colombia todas las pruebas de amistad que le sean posibles: hará por ella cuantos sacrificios se le exijan; pero no puede sacrificarle el honor nacional, y esto es lo que se le exije queriendo que admita nuevamente al señor Armero como Encargado de Negocios.

El honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores manifiesta creer que el Perú no tenia derecho para negar paso por su territorio á la division Colombiana que se halla en Bolivia. No pudiendo negarse á la fuerza de las razones alegadas, dice que el caso es diferente porque las tropas habian ido de auxiliares del Perú. El infrascrito no debia ya detenerse en esto porque el permiso se ha concedido y las tropas están pasando. Sin embargo hará alguna reflexion.

La division cuyo paso se pidió, aunque habia sido auxiliar del Perú, no lo era ya. Habia permanecido largo tiempo en Bolivia en otros objetos. Habiendo salido del Perú, habian cesado los mútuos deberes que produce el estado de auxiliares. Si se quiere establecer que las tropas que una vez lo han sido conservan eternamente derecho para que, haya ó no peligro, se les deje pasar siempre que quieran por el territorio que han auxiliado, esta es una doctrina que no merece refutacion. Suponiendo que todavia lo fuesen, el derecho para negarles paso y para que la nacion á quien se pide sea el único juez en este asunto, depende de que ella sola puede juzgar de lo que amenace á su seguridad, y esta seguridad puede ser amenazada tanto por auxiliares como por los que no lo son.

Pero aunque esto no fuese verdadero, el paso está concedido y parece que ya no habia mas que tratar sobre esto. Si no se concedió prontamente, habrá sido porque el Perú estaba tomando medidas de seguridad.

El infrascrito ignora si se ha puesto la condicion de que pasen desarmados; pero si se ha hecho así, está probado antes, que el Perú tenia derecho para hacerlo.

No es del caso tratar del movimiento de la Paz. Sus causas, aunque no son muy ocultas, segun las noticias que pública-

mente corren, no tienen ninguna relacion con las negociaciones presentes.

El honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores dice que el paso se habrá verificado ya por voluntad ó por fuerza. El infrascrito cree que ciertamente se ha verificado; pero no por fuerza, pues esto no habria sido posible.

El honorable señor Secretario asegura que su Gobierno no piensa hacer guerra al Perú. Sean los que fuesen los datos que hay en contra, no puede el infrascrito dejar de creer la palabra de un Gobierno comunicada por un conducto legal. Se conviene, pues, á que en los departamentos limítrofes de las dos naciones queden las fuerzas respectivas reducidas al número en que se hallaban en los primeros meses del año de 1827. Esto quitará la desconfianza por ambas partes.

Al llegar el honorable señor Secretario á tratar de esta materia habla mucho de valor, de hazañas, de heroismos, &. El infrascrito no se contraerá á ello porque no pertenece á las cuestiones que ahora le ocupan. Solo dirá que hay mucha diferencia entre *miedo* y prudencia. El Perú no ha tenido aquel; pero posee ésta. Por eso ha tratado de ponerse en situacion de no ser sorprendido. Pero si de buena fé se cree que tiene miedo, ¿podrá creerse de igual modo que piensa en hacerse agresor? El honorable señor Secretario manifiesta creer lo uno y lo otro: el infrascrito confiesa que no tiene capacidad bastante para conciliar dos ideas tan opuestas.

Se piden reemplazos Peruanos por las bajas del ejército auxiliar. Se alega para ello un tratado hecho en Guayaquil entre los generales Portocarrero y Paz del Castillo. Esta materia exije alguna detencion.

Por las cópias que el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores se ha servido acompañar á su comunicacion de 22 del actual, aparece que el general Riva-Agüero, Presidente del Perú, mandó á Guayaquil al general Portocarrero: que éste celebró con el señor general Paz del Castillo un tratado sobre auxilios; y que en él se convino, entre otras cosas, que serian reemplazadas las bajas que tuviese el ejército auxiliar.

Es preciso examinar la cópia de la credencial con que el general Portocarrero se presentó en Guayaquil. Lo único que ella dice es, que habiendo ofrecido el LIBERTADOR grandes auxilios al Perú, de los cuales solo fueron admitidos cuatro mil fusiles, venia ese general á pedir á S. E. entre otras cosas, cuatro mil soldados. ¿En qué se fundaba Riva-Agüero para esta peticion? En ninguna otra cosa que en los ofrecimientos del LIBERTADOR. No solo no se habla de tratado, ni de facultad en Portocareero para hacerlo; pero ni siquiera se vé la

cláusula general que se pone en todas las credenciales diplomáticas de que *se dé entero crédito á lo que diga el Enviado.* ¿Dónde está, pues, el Poder de Portocarrero para esta negociacion? No se encuentra, y, por consiguiente, es nulo cuanto hizo excediendo sus facultades. El infrascrito ignoraba esta circunstancia, y así queda muy obligado al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, por haber tenido la bondad de poner en sus manos cópia de un documento tan interesante.

Supongamos que Portocarrero hubiese tenido poderes bastantes de su comitente para hacer el tratado, ó que su comitente mismo lo hubiese hecho en persona, y examinemos la cuestion bajo de este aspecto.

Para que un tratado sea válido es preciso que sea hecho por quien tiene facultad para hacerlo. El general Riva-Agüero desempeñaba la Presidencia de la República sujeto al *reglamento del Poder Ejecutivo* dado por el Congreso en 14 de Octubre de 1822. El art. 1º del cap. 6º dice así: "Nombrará y separará los Ministros Plenipotenciarios y Ajentes Diplomáticos cerca de las demás potencias y Gobiernos *con prévio conocimiento del Congreso.*" ¿Dónde está la constancia de que haya habido ese *prévio conocimiento del Congreso* en la mision del general Portocarrero? El art. 5.° del decreto de 21 de Setiembre del mismo año corroborado por el artículo segundo, capítulo sexto del reglamento citado, dice así: "Esta comision (habla del Poder Ejecutivo) consultará al Congreso en los negocios diplomáticos y cualesquiera otros árduos." ¿Donde consta que Riva-Agüero hubiese consultado al Congreso acerca del tratado de Guayaquil?

Se sigue que el general Riva-Agüero que desempeñaba la Presidencia de la República conforme á las facultades que le habia concedido el Congreso, no podia sin el consentimiento de este cuerpo mandar al general Portocarrero para hacer un tratado; y que si lo hizo, debe considerarse este procedimiento como enteramente nulo.

Hay mas: bien sabido es que el órgano por el cual se corresponden las naciones es el Ministerio de Relaciones Exteriores, y mucho mas en los Gobiernos representativos. En las cópias que se tienen á la vista sobre el tratado de Guayaquil no aparece la menor intervencion del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. La comision de Portocarrero no debe considerarse de otro modo que como un acto puramente personal del general Riva-Agüero, pues no intervino en ella el Ministerio, ni se encuentra algun otro de los requisitos que debian acompañar á los actos oficiales del Presidente del Perú.

El convenio que se cita no debe considerarse como un tratado, sino en la clase que los publicistas llaman *Sponcio.* Vattel la define "un ajuste perteneciente á los negocios del Estado hecho por una persona pública fuera de los límites de su comision, y sin órden ó despacho del Soberano." Riva-Agüero es la persona pública que hizo el convenio y está demostrado que excedió los límites de su comision y procedió sin órden ó despacho del Soberano. No debe olvidarse que hablamos bajo el supuesto de que Portocarrero hubiese tenido poderes bastantes del Presidente.

Cuando un Gobierno entra en un contrato lo primero que debe averiguar es si la persona con quien trata está suficientemente autorizada. Si no lo hace, él mismo echa sobre sí el peligro y se espone á los resultados S. E. el Libertador trató con el general Riva-Agüero ó sabiendo que este no tenia facultad para tal cosa ó ignorándolo. La averiguacion le habria sido muy fácil pues por leyes solemnemente promulgadas se hallaban designadas las facultades del Ejecutivo. Bien sea en el primer caso, bien en el segundo, la culpa fué de Colombia.

El honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores ha citado el pasaje de las *horcas caudinas* aunque con diferente objeto; pero él es muy análogo al convenio de que se trata. Los generales romanos viéndose comprometidos con su ejército en un lugar extremamente desventajoso, hicieron un tratado con los Samnitas. El Senado no se creyó obligado á aprobarlo, ni tampoco á acceder á la solicitud de los enemigos, de que el ejército Romano volviera á ponerse en la situacion en que se hallaba cuando trató. ¿Y por qué razon? No hay otra sino que los generales no tenian facultad para hacer el tratado, que es lo mismo que sucede en el presente caso. Vattel, autor respetable, no solo por sus luces, sino tambien por su amor á la justicia, aprueba la conducta del Senado Romano.

La historia moderna, entre muchos ejemplos, suministra uno muy reparable. El Rey de Francia Francisco I. hallándose prisionero en Madrid, hizo un tratado con el Emperador Carlos V, obligándose á algunas cosas que no estaban en su facultad, y en esta virtud le fué permitido volver á su patria. Reunidos los estados generales desaprobaron el tratado, sin embargo de que ya habian reportado ventajas de él, y el Rey se hallaba en libertad. Los escritores de derecho público aprueban la conducta de los franceses, y añaden que el Emperador perdió justamente todo el fruto de la victoria, solo por no haber averiguado si el Rey Francisco tenia facultad para contraer las obligaciones que se contenian en el tratado.

Los dos hechos anteriores se reducen generalmente á la clase de simples promesas ó *sponsiones:* lo mismo que debe decirse del convenio de Guayaquil.

El Perú no se aprovechó del fruto del tratado. Antes de que se celebrase ya partian las tropas de Guayaquil. En la *coleccion de documentos relativos á la vida pública del* LIBERTADOR, tomo 3.°, se encuentran algunos que lo acreditan. En las pájinas 153 y 154 se lee una nota del general Portocarrero dirijida á S. E. luego que llegó á Guayaquil, y en ella se ven las palabras siguientes: "No me ha quedado mas que desear, ni cosa alguna que proponer en esta parte, despues de haber visto á mi llegada, estaba próxima á zarpar la primera division auxiliadora compuesta de tres mil hombres y preparándose rápidamente la segunda de igual número: todo lo que V. E. por sí y sin insinuacion alguna de la Junta que gobernaba en Lima tenia dispuesto á costa de indecibles sacrificios." La contestacion de S. E. dice así: "La República de Colombia se complace en hacer sacrificios por la libertad del Perú, y hoy mismo están navegando sus batallones en busca de los tiranos del Perú." Nótese que estas comunicaciones son de 18 de Marzo de 1823, dia mismo en que aparece concluido el tratado. Es decir que sin él, ya navegaban al Perú los auxiliares.

La empresa no era únicamente en provecho del Perú. Colombia misma jamás habria podido estar segura, miéntras un ejército español existiese en un Estado vecino. Colombia sabia por lo sucedido en Lima con el señor general Paz del Castillo que el Perú no queria consentir en dar reemplazos: Colombia sin embargo hacia marchar tropas aun antes del tratado que ahora se alega. ¿Con qué condiciones deberá creerse que las enviaba? Seguramente era con las únicas que reconoce la práctica de las naciones, entre las cuales no hay quien diga que se cuenta la de reemplazos.

El tratado no fué causa de los auxilios: ellos marchaban antes de que él se hiciese. Así es que el Perú no se ha aprovechado de la parte favorable que contiene.

Dice el honorable señor Secretario que este tratado no necesitaba de ratificacion. La práctica constante de las naciones ha establecido que todos los tratados se ratifiquen, para evitar muchos inconvenientes. En las promesas ó *sponsiones* es mucho mas necesaria la ratificacion por la falta de facultades en el que las hace. Así es que los publicistas establecen como regla esencial que *toda la firmeza de esta especie de convenios consiste en la esperanza de que sean ratificados.*

Se quiere que el silencio del Congreso equivalga á una ratificacion presunta. Para esto seria necesario que á lo ménos

el tratado le hubiese sido presentado. ¿Quién se lo presentó? Ni lo hizo el general Riva-Agüero, ni instó para ello ningun Ajente de Colombia. El Congreso no ha tenido ningun conocimiento legal de tal negociacion. Si ha visto llegar tropas, esto no acredita la existencia de un tratado, pues como se ha demostrado, ellas marchaban sin esta circunstancia.

El infrascrito no ha dicho que estuvo preso el capitan Machuca. Por el contrario ha asentado que la causa que se siguió á la goleta "Sirena" no tuvo relacion alguna con el oficial que navegaba en ella como pasajero, y ha concluido con estas palabras: "El capitan Machuca estuvo en Lima en plena libertad, y salió de allí cuando quiso sin que nadie le hubiese obligado á quedarse ni á irse."

Tampoco ha dicho que estuvo preso el señor Ramon Márquez. Al contrario en comunicacion de 1.° de Abril dijo que este jefe fué detenido á bordo del buque en que iba, por una medida general; pero luego que mandó á tierra su pasaporte quedó en libertad de desembarcarse ó de hacer lo que quisiera, y aun recibió una satisfaccion. Fué tan general la medida, que habiendo llegado el infrascrito al Callao en el mes de Octubre del mismo año, no de puertos de Colombia, sino de Huanchaco, que pertenece al Perú, pudo desembarcar inmediatamente solo porque iba á desempeñar las funciones de Diputado á Congreso; pero los demás pasajeros que iban con él tuvieron que mandar á tierra sus pasaportes, y esperar permiso.

El infrascrito ha dicho tambien que no sabe quienes eran los otros expelidos del Perú á que se aludia. Solo tiene noticia de los oficiales Alzuru y Zorro, de quienes habló largamente en su memoria. Estos eran los que estaban en Piura como enfermos. Si se hubieran especificado algunos otros por el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores, habria habido ocasion de tratar de ellos.

La expulsion de los mencionados no tuvo relacion alguna con su patria. Atendiendo á la conducta que observaban, lo mismo se habria hecho, aunque hubiesen sido nacidos en cualquiera otra parte del mundo y aun en el Perú mismo.

La interpretacion que el infrascrito ha dado al art. 4.° del tratado de 6 de Julio de 1822 no es arbitraria, ó mas bien no es una interpretacion, sino la letra del mismo artículo. El exije que un individuo haya establecido su domicilio en el Estado á que quiera pertenecer para que disfrute en él los derechos de ciudadano. El que vive en un lugar sin el objeto de avecindarse no *establece domicilio*, y mucho ménos el que aun no ha entrado. La significacion de la palabra *domicilio* es tan clara, que seria agraviar al honorable señor Secretario

de Relaciones Exteriores entrar en mas explicaciones sobre ella.

Si es triste la suerte de los Colombianos que se han creido sospechosos en el Perú, debe atribuirse esta desgracia á sus mismos procedimientos. La prueba de esto es que, como se ha dicho, hay infinitos Colombianos en el Perú en toda clase de empleos y de industria, y ninguno de ellos ha sufrido la menor molestia porque su conducta no ha sido contraria á los intereses del país.

Si se han tocado algunos agravios hechos al Perú, se ha dicho que no era con el objeto de hacer cargos sobre ellos. No es cierto que todos sean anteriores á la ida del ejército auxiliar. Los insultos hechos al Perú por el general Figueredo, el año de 1827, tampoco son anteriores á esta época. Si no se han hecho reclamaciones, es porque el Perú sabe hacer sacrificios por la amistad, sin interés ninguno, y porque está muy distante del deseo de acriminar.

De todos los artículos á que se contrae el final de la comunicacion del honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores, lo único á que puede acceder el infrascrito es á lo que lleva expresado que se reduce á los artículos siguientes:

1.° Aunque el Ministro Plenipotenciario del Perú no tiene instrucciones de su Gobierno para tratar sobre límites, ni sobre la deuda, propone que estos dos puntos se traten en Guayaquil por comisionados de ambas naciones, creyendo que su Gobierno acceda á esta propuesta, y prometiendo emplear con todo empeño sus buenos oficios á este fin.

2.° Las tropas de las dos naciones se reducirán en los departamentos limítrofes al número de que constaban en Febrero de 1827.

3.° Se ratificará este tratado por ambas partes, lo mas pronto que sea posible, y las ratificaciones serán canjeadas en Guayaquil antes de que se cumplan seis meses de la fecha.

4.° Inmediatamente que se canjeen las ratificaciones tendrán pleno cumplimiento los artículos 1.° y 2.°

El infrascrito tiene determinada su salida de Bogotá al Perú para el 2 de Junio próximo. Si el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores tuviese á bien contestarle en los dias que faltan, recibirá con mucha complacencia sus comunicaciones.

El Ministro Plenipotenciario del Perú que suscribe, tiene la honra de reiterar al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia los sentimientos de su mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

REPUBLICA DEL PERU.

Legacion cerca del Gobierno de Colombia.—Bogotá, Mayo 29 *de* 1828.

Al honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú ha determinado salir de Bogotá para el Perú el dia 2 del próximo Junio, y espera que el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia tenga la bondad de mandarle el correspondiente pasaporte incluyendo en él al Secretario de la Legacion y cinco criados.

El infrascrito tiene la honra de reiterar al honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia los sentimientos de su mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, Mayo 29 *de* 1828.

Al señor Dr. José Villa.

Señor

He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. fecha 27 del corriente que se me ha entregado ayer 28 á las 2 de la tarde, en la que responde V. á la que con fecha de 22 del corriente le dirijí en contestacion á la memoria que se sirvió acompañar á su nota de 25 de Marzo.

Bien fácil me seria responder á V. ahora, como lo he hecho antes de un modo victorioso, valiéndome de las mismas reflexiones de V. y de lo que dice en esta comunicacion, y dijo en su memoria: pero debo prescindir de toda contestacion cuando ya no puede resultar efecto alguno, y por consiguiente seria inútil, habiendo V. vuelto dudosa su mision, por ca-

recer la credencial que ha presentado de su Gobierno de las formalidades que V. exije en la del general Mariano Portocarrero, y por cuya falta cree nulo el convenio que celebró.

Dice V.: "El general Riva-Aguero desempeñaba la Presidencia de la República sujeto al reglamento del Poder Ejecutivo dado por el Congreso en 14 de Octubre de 1822. El art. 1.° del cap. 6.° dice así:—*Nombrará y separará los Ministros Plenipotenciarios y Ajentes Diplomáticos cerca de las demás potencias y gobiernos con prévio conocimiento del Congreso.* ¿Dónde está la constancia de que haya habido ese prévio consentimiento del Congreso en la mision del general Portocarrero?" pregunta V.; y de esta pregunta y de lo que dice en el acápite siguiente, se deduce que Portocarrero en concepto de V. no fué un Ministro del Gobierno del Perú por cuanto no acreditó debidamente que su nombramiento se hiciera consintiéndolo el Congreso. En el mismo caso se halla el de V., y el Gobierno de Colombia no puede tratar con persona que ha manifestado duda de un nombramiento que se acredita del mismo modo y en los mismos términos que el suyo.

Ha asegurado V. en su memoria que la Constitucion que ahora rije en el Perú, es la que rejia cuando el Libertador estaba en aquel país, y cuando se reunió el Congreso de Panamá. Esta Constitucion no es otra que la dada en Lima á 12 de Noviembre de 1823 y ella exije en el miembro 8.° del art. 80 que los Ajentes Diplomáticos sean nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. ¿Y dónde está la constancia de que V. haya sido nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de esta República con aquel acuerdo? La credencial que V. ha presentado no lo dice, y callándolo, como se calló en la del general Portocarrero, el Gobierno de Colombia se expondria á que lo que tratase y conviniese con V. se tuviera como nulo por otro Ministro ó Ajente que viniera; mucho mas cuando V. ha prestado todos estos datos, y dado una leccion muy fuerte á este Gobierno para que no admita Ministros del Perú, no negocie, ni trate con ellos sin averiguar si están suficientemente autorizados, porque de no echa sobre sí el peligro, y se espone á los resultados.

El Gobierno de Colombia trató de muy buena fé con el general Portocarrero. Le estimó autorizado para hacer el convenio que con él celebró á virtud de una credencial tan solemne como la que presentó al Libertador; y sin embargo, para negar este convenio, para invalidarlo, y no cumplir con lo que se ofreció, se dice ahora que su nombramiento careció de la formalidad legal. Sin esta formalidad se ha presentado V., y es de sentirse que la leccion que ha dado V. á este Gobierno haya sido tan tarde que no pudo aprovecharse de ella

en tiempo, para no entrar en contestaciones con persona desautorizada, y que en su concepto mismo no es Ministro público, no habiendo sido acreditado debidamente.

Lo que hizo entónces este Gobierno con el general Portocarrero será válido y subsistente en todo tiempo, porque no tuvo motivo para dudar de que era un Ministro del Gobierno, encargado de pedir tropas y de una negociacion diplomática, segun se expresaba el Presidente del Perú sobre este objeto. Tampoco hubiera tenido motivo para dudar del nombramiento de V., si V. no le hubiera abierto los ojos, é indicádole que no era suficiente la credencial que presentó para acreditar su mision; pero V. ha tenido esta buena fé, que es por cierto muy laudable.

El Gobierno de Colombia reclamará los reemplazos de sus tropas de el del Perú, y con él se entenderá directamente sobre las demás quejas, que vino V. á satisfacer, y que no ha satisfecho, sino agravado extremamente. Queda pues todo en el estado en que se hallaba cuando vino V.

Acompaño á V. el pasaporte que me pide en su oficio de esta fecha para regresar al Perú. Se ha extendido por la Secretaría del Interior, y V. puede usar de él cuando lo tenga por conveniente.

Soy de V. con la mayor consideracion muy obediente servidor.—*Estanislao Vergara.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

José Manuel Restrepo, Secretario de Estado del Despacho del Interior, &.

Concedo libre y seguro pasaporte al señor Dr. D. José Villa que regresa al Perú, por Ibague, valle del Cauca, y puerto de la Buenaventura, por donde habia venido á esta capital enviado por S. E. el Presidente de aquella República á negocios del servicio, el que lleva en su compañía á don N. Saravia, y cinco criados. Ordeno á cualesquiera autoridades civiles, y militares del tránsito, en el territorio de Colombia, le den todos los auxilios que necesite para hacer su viaje con seguridad y prontitud, los que satisfará por su justo precio.—Dado en Bogotá, á 29 de Mayo de 1828.—18.—*José Manuel Restrepo.*

REPUBLICA DEL PERU.

Legacion cerca del Gobierno de Colombia.—Bogotá, Mayo 29 *de* 1828.

Al honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Señor:

El infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú, acaba de recibir en este momento una comunicacion del honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores y pasaporte para regresar á su país.

El caso en que se halla el infrascrito no es el mismo que el del general Portocarrero. Si hasta ahora no ha manifestado documento que acredite que se le nombró por su Gobierno de acuerdo con el Congreso, es porque no se le ha pedido; pero ahora que se echa de ménos esta circunstancia, tiene la honra de acompañar una comunicacion de su Gobierno de 24 de Noviembre de 1827. Ella manifiesta que al infrascrito no le falta el requisito de que se trata.

Por lo demás, el infrascrito despues de haber hecho notar la falta de poderes del general Portocarrero no solo porque no hay constancia del Congreso sino tambien por lo demás que expresó, se ha puesto en el caso de que el Presidente de la República lo hubiese autorizado conforme á la ley y ha reflexionado bajo de este punto de vista.

El infrascrito nota con justicia que en el pasaporte que se le ha mandado se le designe el camino que debe seguir sin que él lo haya indicado. Además, no se le pone conforme al carácter con que ha estado en Bogotá y que realmente tiene; pues aunque el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores notase la falta de un requisito, parece que no era regular despojarlo del carácter de que ha gozado sin averiguar antes si realmente faltaba ó no. Sin embargo usará del pasaporte y este nuevo agravio aumentará la lista de los que antes ha recibido.

El infrascrito espera que el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores se sirva devolverle el documento adjunto luego que lo vea y aprovecha esta oportunidad para ofrecer á su señoría los sentimientos de su mas distinguido aprecio...*José Villa.*

REPUBLICA DEL PERU.

Legacion cerca del Gobierno de Colombia.—Bogotá, Mayo 31 *de* 1828.

Al honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario del Perú al recibir la comunicacion del honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, en que le desconoce bajo el carácter de Ministro Plenipotenciario, tuvo la honra de pasar á manos de su señoría un documento que acredita que su nombramiento fué hecho con acuerdo del Congreso, Esta satisfaccion no ha sido debida; sin embargo el infrascrito no ha querido dejar el menor efujio de duda.

Es bien sabido que la persona que administra el Poder Ejecutivo es quien expide las credenciales para los empleados diplomáticos. Ellos tratan legalmente: pero sus tratados quedan en la clase de promesas ó *sponsiones* hasta que sean ratificados con acuerdo del Poder Lejislativo, en los Estados en que se necesita de esta circunstancia. Lo que esto quiere decir es que no puede el Ejecutivo hacer un tratado definitivo por sí mismo.

En el caso de que el general Portocarrero hubiera tenido poderes de Riva-Agüero (pues el documento que se ha presentado no es un poder) se habria podido tratar con él; pero quedando siempre el tratado sujeto á ratificacion. Miéntras no se hubiese ratificado, no debia considerarse validero. Cuando una de las partes contratantes procede sin la ratificacion de la otra, echa sobre sí el peligro de sus procedimientos y se espone á los resultados.

El infrascrito para ser reconocido como Ministro Plenipotenciario y aun para hacer un tratado, no necesitaba otra cosa que presentar su credencial del Poder Ejecutivo de su país; pero si hubiera pretendido que lo convenido en el tratado se empezasse á poner en ejecucion sin que él hubiera sido ratificado, entónces habria sido necesario que manifestase facultad bastante no solo del Poder Ejecutivo, sino tambien del Lejislativo.

El general Portocarrero, si hubiera tenido poderes del Presidente del Perú, habria podido tratar; pero sujeto á ratificacion. Si Colombia, como dice el honorable señor Secretario,

convino en que no se ratificase el tratado, echó sobre sí el peligro, pues quiso proceder en virtud de una simple promesa de quien no tenia facultad para cumplirla. A tiempo de la ratificacion y antes de cumplir lo acordado en el tratado, era cuando se debia examinar si la ratificacion se habia hecho conforme á las leyes del país. Siempre que el Congreso hubiera accedido á ella se entendia que dispensaba cualquiera falta en los procedimientos.

El caso del infrascrito es muy diferente. Sus poderes están en la forma en que acostumbran darlos todas las naciones, y él jamás ha pretendido concluir cosa alguna sin sujetarla á la ratificacion conveniente. Si hubiera tenido esta pretension habria llegado el caso de que el Gobierno de Colombia le hubiera pedido una constancia de la autorizacion del Congreso. En caso de no haberla presentado, no se le habria desconocido en su carácter público, sino que se hubiera suspendido la ejecucion del tratado hasta que fuese ratificado.

El procedimiento del Gobierno de Colombia con respecto al infrascrito ha sido enteramente contrario al derecho de jentes. Además ha faltado á sus compromisos, pues el infrascrito entró en Bogotá en virtud de una comunicacion de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la cual se le reconocia como Ministro Plenipotenciario. Desde entónces se comprometió el Gobierno de Colombia á mirarlo como tal. Despues ha adquirido nueva fuerza este compromiso en todo el curso de las negociaciones; y así aunque por fin se hubiera visto que faltaba alguna circunstancia á sus poderes, se debia haberle guardado sus privilejios hasta que saliese del territorio de Colombia.

El infrascrito espera solamente para partir que el honorable señor Secretario de Relaciones Exteriores tenga la bondad de devolverle el documento que tuvo la honra de pasar á manos de su señoría con fecha 29 del actual, y aprovecha esta oportunidad para reiterar á su señoría los sentimientos del mas distinguido aprecio.—*José Villa.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, 31 *de Mayo de* 1828.—18.

Al señor Dr. D. José Villa.

Señor.

Con el oficio de V. fecha 29 del corriente he tenido el honor de recibir el documento que acompaña y que le devuelvo.

Ciertamente se dice á V. en ese documento, que el Gobierno del Perú le habia nombrado Ministro Plenipotenciario cerca del de esta República con acuerdo de la Representacion Nacional: pero esta expresion contenida en un oficio de V. no hace constancia para con el Gobierno de Colombia, á quien no es dirijida. El debe estar únicamente por la credencial firmada por S. E. el Presidente del Perú, en virtud de la que V. era acreditado cerca del de Colombia; y de ella no consta aquella formalidad que se dijo á V. privadamente habia precedido á su nombramiento. ¿Pudo V. acreditarse con ese oficio sin presentar la credencial? Seguramente que no; y no pudiendo comprobar de ese modo su mision, tampoco las formalidades con que fué nombrado.

El Gobierno de Colombia ha tenido á V. como Ministro Plenipotenciario del Perú, miéntras V. no suscitó dudas sobre su nombramiento. No ha estimado V. válido el del general Portocarrero, porque no se decia en la credencial que habia sido hecho con acuerdo del Congreso, y este mismo silencio se guarda en la que V. ha presentado, que es á la que debe arreglarse este Gobierno.

No tiene V. que quejarse de agravio alguno de parte del Gobierno de Colombia. Se le ha tratado como á un Ministro público miéntras no hubo duda: se le han guardado las esenciones y privilejios de tal: se le ha oido cuanto ha querido decir por escrito y de palabra, y aun se le han sufrido ofensas, como la de que se le habia interceptado su correspondencia, de la que no ha dado V. satisfaccion, á pesar de constarle lo contrario.

Se ha procedido, pues, en el caso, siguiendo las indicaciones que V. ha hecho; y por lo mismo no hay motivo para variar lo que he dicho á V. en mi anterior comunicacion.

Soy de V. con perfecto respeto muy obediente servidor.—*Estanislao Vergara.*

EDITORIAL DE "EL MERCURIO PERUANO" NÚM. 223, DEL MARTES 6 DE MAYO DE 1828.

Por fin hemos forzado al periódico ministerial á romper su silencio asiático, para revelar al público el misterio de la *separacion* (qué suavidad de expresion!) del ciudadano Vidaurre *del territorio de esta República de órden del Ejecutivo.* El número 33 contiene el artículo apologético de este exceso para siempre deplorable, que cabalmente aguardábamos: compuesto de los miserables sofismas, y de las alusiones injustas, malignas, é inoportunas, que forman todo el raciocinio y toda la elocuencia de que es capaz una pluma enervada por la triste y larga costumbre de escribir á favor del poder, cualquiera que sea. Es verdad que era bastante difícil defender bien una tan mala causa; pero á lo ménos podia haberse buscado quien supiese siquiera disimular la crasa ignorancia de la historia que se atreve á invocar, y la torpe servilidad de los principios que profesa. Experimentamos repugnancia y rubor al ocuparnos de un escritor, que, apareciendo como órgano de los mandatarios responsables de una Nacion libre y soberana, proclama máximas dignas del intérprete del ministerio de un monarca absoluto. Que los hombres rectos y sensatos lean ese alegato, y juzguen. Nosotros presentarémos algunas sencillas reflexiones, atendiendo tan solo á la importancia de la materia.

Sepa la Nacion que la ilegalidad perpetrada, el *golpe de estado* que acabamos de presenciar con dolor y escándalo, se repetirá siempre que se repitan las mismas circunstancias que, á juicio del Ministerio que por desgracia nos rije, le han hecho necesario. La "Prensa" nos declara que cuando el "conflicto de la autoridad, los peligros imprevistos que atropelladamente se suceden, y el fundado temor de que cundiendo la corrupcion por todo el cuerpo político miserablemente se disuelva....fuerzan á los que se hallan al frente de la Nacion á tomar severas providencias que ☞ hagan una pausa saludable en el ejercicio ordinario de las leyes ☜....SOLO puede salvarse la nave del Estado arrojando de su seno al que ocasiona su zozobra." ¿Y por qué no existe en un país libre y civilizado otro partido que adoptar mas que el tremendo y odioso que el Ministerio nos anuncia? Porque las leyes "per-

siguiendo al criminal, no por esto le arrancan la confesion de su delito, ni dan á los procedimientos que ellas designan la virtud de contener la accion de los ajentes ocultos y tenaces de una conspiracion profundamente meditada....”—Es decir [traduciendo en lenguaje claro estas preñadas frases] que cuando se trata de descubrir y castigar grandes delitos, las leyes y sus sacerdotes son absolutamente insuficientes: es indispensable violarlas, y proscribir arbitrariamente á los acusados;—es decir que no se puede impedir la *corrupcion de todo el cuerpo político* (expresion infinitamente honrosa para la Nacion!) sino mediante el aborrecible poder de la Dictadura;—es decir, que (hablamos hipotéticamente) siempre que un ciudadano se hiciese revelador de las torpezas de un Ministerio corrompido y se atrajese así su enemistad bastaria implicarle en una conspiracion verdadera ó supuesta, proclamar que la sociedad se hallaba “próxima á su disolucion,” y asegurar bajo su simple palabra que no “podia salvarse la nave sin arrojarle de su seno” para privarle de los derechos mas sagrados, sofocar sus reclamaciones, despreciar su defensa, separarle de su familia y de sus hogares, y relegarle á un pais lejano, marcándole con el sello del oprobio y de la ignominia. ¡Y esto se estampa en el siglo 19.°! ¡y en América! ¡y en un país que se titula República representativa! y en donde hace pocos dias que hemos jurado ante el Dios de la justicia observar relijiosamente el código político que encierra la solemne declaracion de esas “garantías” de cuya sola inviolabilidad pende la libertad y la dignidad de seres racionales!!!—No tenemos palabras para expresar el horror y la indignacion que nos inspiran estas blasfemias políticas.

Protestamos contra el torcido uso que hace la *Prensa* de algunas de nuestras expresiones. Si por amor á la imparcialidad que constantemente nos dirije confesamos que el señor Vidaurre era en el Perú un ciudadano muy peligroso y perjudicial, tuvimos cuidado de añadir que no por eso era lícito conculcar sus derechos con menosprecio de las leyes. La *Prensa* misma hace el proceso al Ministerio manifestando que el señor Vidaurre *habia tocado la trompeta revolucionaria, calumniado groseramente á la Representacion Nacional, desacreditado al Ejecutivo, y concitado á la sedicion á los asistentes á la barra del Congreso.* Estos, particularmente el último, eran hechos públicos, notorios, facilísimos de ser probados en juicio. ¿Por qué no se le formó causa inmediatamente? ¿por qué no se le refrenó en tiempo mediante un lejítimo castigo? ¿por qué el fiscal no denunció el primer manifiesto, atestado de doctrinas anárquicas y desorganizadoras, y en que se hace abiertamente la apología de la sedicion? ¿Eran tambien in-

suficientes las leyes para reprimir estos extravíos? ¿Existian acaso en ellos esos *amaños y precauciones* que se supone burlan su accion benéfica, y obligan á adoptar medidas ilegales?

Vergüenza nos da en verdad internarnos en una discusion, polémica ociosa para todo hombre de buen sentido, y que nos expone á la mortificacion de que los extranjeros se burlen con razon de la necesidad en que nos vemos de defender los principios mas óbvios y respetables de la justicia y del derecho. Reduzcamos la cuestion á dos palabras. Asegurais que resultaba tal peligro de la permanencia del señor Vidaurre en el país, que á ménos de expelerle sin pérdida de un solo instante, se desplomaba el edificio social. Pues bien: esta proposicion es la que debiais haber probado ya de un modo irrefragable que arrojase de sí una evidencia que nadie pudiese oscurecer; ese grande é inminente peligro es el que debiais haber demostrado clara y explícitamente al Congreso; esa demostracion luminosa es la que la Nacion tiene derecho para exijir. Hasta que lleneis esta imperiosa obligacion, nos sobrará razon para creer que han sido extraviadas la probidad y rectas intenciones del Presidente de la República, y sorprendida la rectitud de la Representacion Nacional.

No es del caso contestar á lo que, por pura malignidad é impotencia, dice la *Prensa* con respecto á los *hombres incompetentes y arbitrarios* á quienes sirvió y elojió hasta la nausea la misma pluma que ahora los acusa de haber querido *arraigar el despotismo.* La imparcial historia se ocupará de ellos algun dia, y demostrará que cuanto se les achaca es una impostura grosera; así como los hechos recientes, comparados con la conducta de aquellos mismos hombres, hacen de ellos la mas completa apología. Os compadecemos pobre *Prensista!* bien sabeis que no merece aquella administracion los títulos de "viciosa y nefanda!" Pudo errar; pero tuvo sanas intenciones.

Concluiremos dando á la "Prensa" el consejo de no hablar de lo que no sabe. Ciceron no "expelió" al jefe de la conspiracion á la cual alude. No hay niño que no sepa que Catilina se puso al frente de sus tropas y murió con la espada en la mano peleando con un denuedo digno de mejor causa; la ilegalidad de Marco Tulio consistió en haberse amedrentado por el número y calidad de los conjurados, y haberlos hecho perecer en los calabozos sin atreverse á someterlos á un juicio público peligroso. Pero en cuanto puede formarse juicio sobre sucesos tan lejanos y oscuros, el cónsul cometió un atentado del cual ciertamente no le lava el dictado que le concediera un Senado desgarrado por facciones, á quien Ciceron habia comunicado sus temores. Los grandes nombres no deben

servir de excusa á los crímenes; y quien inconsideradamente hace uso de la historia para excusar violentos desmanes, merece ser comparado con quien de las yerbas mas útiles extrae perniciosos venenos.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 35, del Jueves 8 de Mayo de 1828.

Muy distantes estuvimos al escribir el artículo editorial del número 33, de imajinar que lo refutara el *Mercurio*, descendiendo á personalidades, en que ha errado equivocando las plumas que se emplean en sostener al Gobierno, y defendiendo sin pudor la administracion despótica, en que desempeñó el papel mas importante. Con esta conducta dá claramente á conocer, que en reprobar la separacion del señor Vidaurre del territorio de la República, ha encontrado un plausible pretesto para justificar la *nefanda* dictadura de un extranjero, que para subyugarnos sin recurso nos tuvo sumidos en un silencio *asiático*. Jamás creimos que el *Mercurio*, despues de su arrepentimiento frecuente y patéticamente repetido, atacase tan abiertamente al Gobierno; concitase contra él la malquerencia general, y degradase tanto á la Nacion, que publicara—*los hechos recientes comparados con la conducta de los hombres incompetentes y arbitrarios que nos rijieron, hacen de ellos la mas completa apología.* Es decir: que es mejor al Perú estar bajo la férrea vara de Bolivar, que ser rejido por sus propios hijos. Indigna que so color de ideas liberales, y de sostener los derechos del ciudadano, se desgarre el seno de esta patria nuestra, y que tan arteramente se procure sembrar la desunion y desconfianza, para arrastrarnos á la desolacion y cautiverio; cuyas cadenas se reputarán deliciosos y benéficos lazos por el que léjos de temer cargarlas, está muy seguro de ayudar á darles estabilidad y mayor peso. Pero sin detenernos en reflexiones, que de suyo se ofrecen á todo hombre de rectitud, patriotismo y buen sentido, debemos ya ocuparnos en la refutacion de aquel periodista.

No son *torpemente serviles los principios que profesamos, ni proclamamos máximas dignas del intérprete del Ministerio de un*

monarca absoluto. Estos y cuantos le rodean no tienen mas ley que su capricho: pueden sacrificar á los hombres de mas puras y probadas intenciones, y perseguir la virtud que siempre les causa sobresalto. Tenemos de ello una reciente y amarga experiencia. Mas en los pueblos que profesan como dogma que la soberanía reside en la Nacion, y son á ella responsables los ajentes del poder, nada pueden hacer éstos á su arbitrio, ni tomar medida alguna que no sea conforme á la ley designada para el caso. Y ¿en qué nos hemos apartado de estas verdades fundamentales? ¿Hemos dicho que el Ministerio puede por sí solo hacer callar las leyes, y arrojar de la República al que ocasiona su trastorno? No hemos dado motivo á imputacion tan injusta y tan gratuita. Dijimos que el *conflicto de la autoridad, los peligros imprevistos que atropelladamente se suceden &c., fuerzan á los que se hallan al frente de la nacion á tomar severas providencias que hagan una pausa saludable en el ejercicio ordinario de las leyes.* Deberá, pues, confesar el *Mercurio*, que en su dictámen solo los Ministros son los que se hallan al frente de la Nacion, ó que no hay razon para llamarnos intérpretes del Ministerio de un monarca absoluto. Nosotros por consiguiente, cuando usamos de aquellas expresiones, exijiamos no solo la intervencion del Ministerio, sino tambien la autoridad del Ejecutivo, y la especial autorizacion del Congreso.

¿Y puede marcarse con el abominable sello de arbitraria una medida tomada de acuerdo por ambos poderes, y con perfecto conocimiento de las razones poderosas que la motivaron? Pero, dice el "Mercurio" *¿por qué no existe en un país libre y civilizado otro partido, que adoptar el tremendo y odioso que el Ministerio nos anuncia? Esto es decir que cuando se trata de descubrir y de castigar grandes delitos, la ley y sus sacerdotes son absolutamente insuficientes—es indispensable violarlas.* Tiempo ha que uno de los publicistas mas severos, y acérrimo enemigo de los déspotas enseñó: "que la inflexibilidad de las leyes, que las impide conformarse con los acontecimientos, puede en ciertos casos hacerlas perniciosas y causar la pérdida del Estado en su crísis. El órden y lentitud de las formas piden un espacio de tiempo que algunas veces no permiten las circunstancias. Se pueden presentar mil casos que no ha podido precaver el lejislador." Así que no se violan las leyes, sino antes se les dá mas vigor y estabilidad, y se afianzan mejor las instituciones políticas y el órden social, concediéndose al Supremo Majistrado en los graves y urjentes peligros un poder que seria abusivo é ilegal en el estado ordinario de la sociedad. La Constitucion de la República que *hace pocos dias hemos jurado ante el Dios de la justicia observar relijiosamente;*

ese código político que encierra la solemne declaracion de esas garantías, de cuya sola inviolabilidad, pende la libertad y la dignidad de seres racionales, prescribe (1) que en caso de invasion ó sedicion el Congreso autorice extraordinariamente al Ejecutivo, si la seguridad pública lo exijiere; quedando éste obligado á dar al Congreso razon motivada de las medidas que tomare.

¿Cuál de las condiciones expresas en este artículo de la ley fundamental ha faltado, ó se ha omitido para separar del territorio al señor Vidaurre? ¿No se han verificado todas? ¿Ha procedido por sí solo el Ejecutivo? ¿Ha decretado el Congreso Constituyente su expulsion por mero antojo? ¿Y si en nada se ha violado la resolucion única y terminante en materia tan delicada y trascendental, cuáles son las garantías que reclama el *Mercurio* en favor del señor Vidaurre? Las garantías las dá la ley: son seguridades concedidas al ciudadano, no instrumentos para dislocar la máquina social, ni auxilios para hollar las leyes. Exijirlas indistintamente, proclamarlas y suponerlas violadas, cuando el conflicto público, la salud de la patria, y la ley misma á que el ciudadano se ha sometido no las conceden ni declaran, es dar al pacto social una latitud que solo refluyera en daño comun y pretender sustraerse á las condiciones que él impone. Esto seria convertir la libertad en una arma insidiosa, ó mas bien *de las yerbas mas útiles extraer perniciosos venenos.*

El *Mercurio* despues de echar á un lado la discusion de los principios, se reduce á la cuestion de hecho para decirnos, que *debiéramos haber probado, que resultaba tal peligro de la permanencia del señor Vidaurre en el país, que á ménos de expelerle sin pérdida de un solo instante, se desplomaba el edificio social.* Aun cuando el *Mercurio* hable de un instante matemático, es muy obvio probarlo con sus mismos escritos, *de un modo irrefragable que arroje de sí una evidencia, que nadie pueda oscurecer ese grande é inminente peligro.* Ha dicho *que la sedicion del batallon Núm.* 9 (2) *es un suceso que no puede ser considerado aisladamente; que no es seguramente mas que un eslabon de la larga cadena de tramas y conspiraciones que hace mucho tiempo amenaza al órden público;—cadena que desgraciadamente creemos no haya sido rota sino por pocos dias, y que volverá á ser anudada á la sombra de los achaques de que adolece el cuerpo político.* Con que, segun vos *Mercurio*, la República está espuesta á una série de tramas y conspiraciones que

(1) Art. 48. atr. 23.
(2) Merc. N. 216.

solo se interrumpirá por pocos dias. Con que en vuestro concepto se repetirán si se desperdician esos *pocos dias,* ¿y cómo se aprovecharian? ¿Habia otro medio que cortar esa cadena alejando del territorio la mano que la dirijia, y era capáz de volverla anudar? Para esto no bastaban las leyes existentes. *La bárbara lejislacion que todavia nos rije ha de hacer tan complicado, confuso, prolijo y dilatorio el* nuevo proceso, formado á los autores de la sedicion del batallon Núm. 9, en que aparece ser cabecilla el señor Vidaurre, como lo es el que se le ha seguido por la conspiracion descubierta ahora cuatro meses. A la conclusion de estas dos causas que debian correr bajo una cuerda, y en cuya prosecucion franquean las leyes á los reos campo para los ardides y subterfujios, que se han usado por el señor Vidaurre en la primera, no podia arribarse *en pocos dias;* y entre tanto, no solo *lograrán* los sediciosos la *impunidad,* y se acusará de *indolencia* al Gobierno, sino que la misma República estaria en riesgo de perecer, aprovechándose de sus achaques los ajentes de la conspiracion. ¿Y cuál era esa mano capaz de *anudar la cadena de tramas y conspiraciones?* Quién sino el mismo que vos *Mercurio* habeis calificado ser el *ciudadano mas peligroso y perjudicial que puede imajinarse*—quién sino el señor Vidaurre. Conociendo que en estas expresiones habeis implícitamente confesado la justicia de la medida tomada respecto á él, y caiais en pueril contradiccion, protestais de ellas, ocurrís á vuestra táctica de retractaciones disfrazando la presente con el nombre modesto de protesta, y cambiando en seguida las expresiones que vertísteis en vuestro número 21. A vos que sois tan maestro en el habla castellana, y quizá entendeis mejor la cartilla diplomática, ¿cómo se os habia de ocultar que no es lo mismo aseverar que el *señor Vidaurre era en el Perú el ciudadano mas peligroso y perjudicial que puede imajinarse,* que decir *era un ciudadano muy peligroso y perjudicial.* Segun aquellas expresiones el señor Vidaurre es el peor de todos los malos ciudadanos, y su malignidad es tal que agota la imajinacion, fallo que nosotros, sin embargo de reputarle pernicioso á la República, y justamente separado de ella, no osariamos pronunciar; miéntras por las otras solamente le presentais igual á otros ciudadanos muy peligrosos. Mas sin recargar sobre la destreza con que habeis intentado enervar la fuerza de vuestras primeras expresiones; confesad—que resulta de lo mismo que habeis dicho y hemos aducido que debia expelerse sin pérdida de un solo instante al señor Vidaurre. Y ¿quereis todavia *demostracion mas luminosa?* Con vuestros mismos argumentos hemos llenado la *imperiosa obligacion que la Nacion tiene derecho de exijirnos.*

Seguramente ya no creereis que *han sido extraviadas la probidad y rectas intenciones del Presidente de la República y sorprendida la rectitud de la Representacion Nacional.*

Concluyamos, pues, *Mercurio*, que habeis escrito contra vuestro convencimiento, que vuestra propia pluma os ha vendido, y que vuestras recriminaciones de *torpe servilidad de principios y de ser dignos intérpretes de un monarca absoluto*, son tan justas y fundadas como el habernos reprochado de crasa ignorancia de la historia; acusacion de que os habeis retractado en vuestro número de ayer, en el que advertimos otro error histórico, que sin duda habreis cometido por la *precipitacion con que se compone un periódico de la naturaleza del vuestro.*

EDITORIAL DE "EL MERCURIO PERUANO" NÚM. 219, DEL JUEVES 1.º DE MAYO DE 1828.

Se dice—no sabemos si con fundamento—que don Manuel Vidaurre está implicado en la conspiracion de que ayer hablamos; que el Ejecutivo expuso al Congreso, en sesion secreta, que no podia responder de la tranquilidad pública miéntras permaneciese en el Perú dicho majistrado; y que obtuvo consiguientemente autorizacion especial para expelerle del territorio de la República, conservándole honores y sueldo. El hecho cierto es que el señor Vidaurre ha sido trasladado—parece que nocturnamente—á un buque de guerra, desde donde será trasbordado á otro que le conduzca á los Estados Norte-Americanos.—Este suceso dá márjen á desagradables reflexiones.

El señor Vidaurre estaba preso como acusado de haber sido jefe de la otra conspiracion descubierta hace cerca de cuatro meses; despues de un proceso complicado, confuso, prolijo y dilatorio como son todos los nuestros, gracias á la bárbara legislacion que todavia nos rije, se estaba por fin viendo la causa para sentenciar; la defensa del acusado corre impresa; no podia ni debia diferirse el fallo del Consejo Militar; ¿es concebible que la inculpacion de un nuevo delito haya servido de motivo ó de pretesto para alejarle repentinamente de

sus jueces, poniéndole fuera de los efectos legales de la sentencia que se pronuncie? Y si ésta fuese favorable, si el señor Vidaurre resultase inocente del crímen que se le atribuye, ¿con qué razon, con qué justicia, se le niega la satisfaccion lejítima de aparecer entre sus conciudadanos lavado de tan fea mancha? ¿cómo se le niegan los derechos que corresponden al individuo mas humilde de la sociedad?

Por otra parte, la reciente conspiracion es mas importante que la primera, puesto que, además de haber tenido un principio de accion, debe ministrar datos mas seguros para descubrir los cómplices y las ramificaciones. ¿Cómo es que se aleja del país arbitrariamente al individuo señalado como el eje y móvil principal de ella privando así á los magistrados de las luces que necesitan para investigar los hechos, y á la vindicta pública de la satisfaccion que le pertenece?

Hay fuertes pruebas morales que convencen de su culpabilidad, aunque ésta no resulte claramente del proceso.

Mala razon seria ésta en un país que se supone rejido por instituciones libres, y en época en que acaba de prestarse juramento á una Constitucion que sanciona todas las garantías individuales. ¿Qué podemos esperar para lo futuro despues de un ejemplo tan funesto? En ningun tiempo faltan motivos aparentes para cohonestar una violencia; y si un magistrado superior, si un representante de la Nacion, si un hombre lleno de conexiones y amistades ha sido víctima de un ostracismo ilegal, ¿quién podrá jamás considerarse seguro despues de ver abierta esa triste senda, despues de ver á los ciudadanos, no solo distraidos de sus jueces naturales bajo pretesto de una ley tiránica que nos dejaron nuestros opresores, sino hasta privados del beneficio que pueda resultarles del fallo de aquellos que les fueron substituidos?

Nosotros no somos apologistas del señor Vidaurre; hemos ya manifestado nuestra opinion con respecto á él, y no tenemos rebozo en añadir que le creemos en el Perú el ciudadano mas peligroso y perjudicial que pueda imajinarse, aunque en otras partes no habria sido mas que objeto de risa y compasion, á pesar de los talentos que no pueden negársele. Pero de que un individuo sea peligroso y perjudicial no se sigue que con relacion á él puedan violarse las leyes, despreciarse las formalidades mas respetables, y conculcarse las garantías sociales que se proclaman siempre con tanto aparato, sin que jamás se disfrute de ellas con aquella plena é inconcusa seguridad que sola puede darles su verdadero valor, y hacer amar el réjimen bajo el cual vivimos. Hay en el Perú personas mas peligrosas que la expulsada: ¿las expeleremos á todas? Si el señor Vidaurre se ha hecho peligroso, suya no es toda la cul-

pa; gran parte tienen tantos como le aplaudieron, fomentaron y dieron ánimo para precipitarse en locas empresas. ¿No experimentarán siquiera algun remordimiento los que despues de conocido y befado, despues que se habia burlado de la religion, del pudor, y de la decencia pública, le elevaron á la dignidad de Presidente del Congreso; los que patrocinaron su injusta pretension de percibir el sueldo íntegro; los que impidieron que se le formase causa cuando cometió el escandaloso atentado de salir por la barra amotinando al pueblo? Si en aquella época hubiese sido castigado como merecia, si hubiese encontrado censura y reprobacion en todos los ciudadanos rectos, su influjo pernicioso habria sido completamente neutralizado, y ahora no existiria pretesto para lamentables ilegalidades que forman indudablemente el escalon entre la pasada y la futura arbitrariedad.

Se nos contestará acaso: *Bien está; todos conocemos los principios; en la aplicacion está la dificultad. Ante el interés de la conservacion del órden público cede en importancia todo lo demás. La presencia del señor Vidaurre amenazaba una esplosion fatal para la sociedad; ha sido indispensable expulsarle.*

Estas son las máximas mismas de que contínuamente abusan los tiranos; estas son aquellas contra las cuales han declamado con tanta acrimonia los mismos individuos que ahora las ponen en práctica, en circunstancias infinitamente ménos críticas, y de un modo mucho mas violento é ilejítimo de lo que usaron los hombres á quienes acusaron de déspotas y traidores. Tal es el hombre! luego que llega á disfrutar del poder, se desvanece, se engrie, se contradice, y se llena de terrores pánicos. ¿Qué se dirá en el mundo cuando se sepa que hemos temblado de conservar una hora mas en nuestro país á una persona como el señor Vidaurre, y que hemos atropellado cuanto hay de sagrado en la sociedad por librarnos de enemigo tan formidable? No hemos tenido valor para poner en claro los delitos que se le achacaron, y hacer con él un saludable escarmiento, haciendo cegar su cuello por la cuchilla de la Ley; y para compensarle sus conatos por desorganizarnos, le pagamos una decente pension, y le enviamos á países extranjeros á desacreditarnos é insultar con razon á nuestra injusticia y debilidad!

Bajo cualquier aspecto que se considere este suceso, contrista el alma del ciudadano amigo de su país y de la libertad. Ni siquiera se cumplirán las miras del Gobierno: el señor Vidaurre desembarcará en Valparaiso, y desde allí podrá seguir el hilo de sus maquinaciones, si en efecto se ha ocupado en ellas, y lo hará acaso con mejor éxito, ligándose tambien con los prosélitos de un jefe que fué objeto de sus artificiosos elo-

jios; sus amigos se escandecerán mas contra la actual administracion despues de semejante acto de impolítica é inútil violencia, así como ya pintan estos acontecimientos como fruto do maniobras ministeriales; en toda América se presentará él como la víctima de la prepotencia y ojeriza de los gobernantes de su país y concitará contra el Perú nuevos sarcasmos de nuestros émulos y enemigos; y si llega á pisar el suelo norte-americano—ese suelo privilejiado donde no se conocen ostracismos, donde impera absolutamente la Ley, donde no se experimentan vanos terrores, y abiertamente se declama, se conspira contra una administracion viciosa ó inepta y se reemplaza con otra, siempre por medios legales, francos, y varoniles, donde á manera de conmocion eléctrica cada individuo siente la menor injusticia hecha al mas humilde miembro de la comunidad y el espíritu público se despliega con una enerjía irresistible—si llega á pisar ese suelo privilejiado, decimos, nos suscitará el desprecio de aquellos hombres fuertes, quienes al considerar el acto ilegal y el deplorable silencio y sumision con que ha sido mirado, tal vez nos dirán:—*"Id, imbéciles; no sois dignos de la libertad!"*—

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 33, del Jueves 1.° de Mayo de 1828.

En la noche del Martes 29 del pasado dió la vela la fragata norte-americana "China" con direccion al puerto de Salem, conduciendo á su bordo al señor don Manuel Lorenzo Vidaurre, separado del territorio de esta República de órden del Ejecutivo, expresamente autorizado por el Congreso para tomar esta medida, que demandaba la conservacion de la seguridad del Estado.

Sensible es á la verdad que existan entre nosotros ciudadanos tan mal avenidos con el réjimen bajo que vivimos, y con el Gobierno mas lejítimo y nacional que hemos conocido, desde que somos independientes; que procuren derribarlo, y sumir á su patria en los horrores de la anarquía, con el insano y depravado objeto de usurpar el poder, y saciar sus pasiones criminales en medio del desórden y de la confusion inherentes

á la caida ilegal y tumultuosa de la administracion establecida. El conflicto en que ponen á la autoridad, la ansiedad en que entran los buenos ciudadanos, los peligros imprevistos que atropelladamente se suceden, y el fundado temor de que cundiendo la corrupcion por todo el cuerpo político miserablemente se disuelva, viniendo al fin á ser presa de un extraño y astuto acechador, despues de haber sido víctima de facciones encarnizadas; fuerzan á los que se hallan al frente de la Nacion, á tomar severas providencias que hagan una pausa saludable en el ejercicio ordinario de las leyes; que persiguiendo al criminal, no por esto le arrancan la confesion de su delito, ni dan á los procedimientos que ellas designan la virtud de contener la accion de los ajentes ocultos y tenaces de una conspiracion privadamente meditada, dirijida con astucia, prevision, y todas las precauciones y amaños de que es capaz un conspirador artificioso.

En tan deplorables circunstancias solo puede salvarse la nave del Estado arrojando de su seno al que ocasiona su zozobra, al que ha trabajado por verla sumerjida, para dominarla y disponer de ella á su placer. Roma habria perecido si deteniéndose Ciceron en las fórmulas de un juicio, hubiera dado tiempo á que se realizasen los sanguinarios planes del mas sagaz, laborioso, y osado enemigo doméstico del pueblo romano. Ciceron le expelió, frustró la revolucion, y pudo ahogarla, y descubrir todos los que en ella tuvieron parte y entregarlos al rigor benéfico de las leyes. ¿Fué acaso Ciceron un déspota, se estremecieron por esto los ciudadanos rectos, se creyó en peligro la seguridad personal, y el romano pacífico receló que el Cónsul le llevara á abandonar algun dia su patria? Léjos de esto, recurso tan enérjico afirmó la tranquilidad comun, robusteció la autoridad del Senado y de las leyes, y atrajo sobre su autor el inapreciable título de Padre de la patria.

¿Y quién podrá poner en duda que el señor Vidaurre era un perturbador infatigable del órden público, que habia tocado la trompeta revolucionaria, que procuraba sembrar el descontento y allegar á sí cuantos pudieran fomentarlo? El ha calumniado groseramente á la Representacion Nacional, ha desacreditado al Ejecutivo, y ha concitado á la sedicion á los asistentes á la barra del Congreso. Sus escritos no respiran mas que ódio encarnizado contra las autoridades y contra la Constitucion que hemos jurado. En una palabra, segun se expresa el "Mercurio Peruano" del dia de hoy, *era el ciudadano mas peligroso y perjudicial que pueda imajinarse—que se habia burlado de la religion, del pudor y de la decencia pública.* ¿Puede desearse proceso mas evidente y comprobado, cargos

mas detallados y mas justos que los que contienen las pocas palabras que hemos citado? ¿Ni á qué fin aguardar el éxito del que se le ha formado? Acusarse pudiera de indolencia al Gobierno, si habiendo estallado la sedicion del batallon Núm. 9, tramada para colocar al señor Vidaurre en la Presidencia de la República; si estando convencido de los malogrados esfuerzos que aquel hizo para reunir los colegios electorales, y resolverlos á que le reclamasen como el representante que habian elejido, aguardara sereno la reproduccion de nuevas intrigas y nuevos atentados, de los que uno solo que se llevara al cabo, sumiera á la República en desastres que ciertamente la hicieran perecer. Cortar el progreso de las revoluciones era su primero y urjente deber.

Por otra parte le cumplia aprovechar la feliz oportunidad, que en muchos dias no se presentará, de quitar á un conspirador tan implacable todo punto de contacto con el país, y privar á sus colaboradores de toda esperanza de ser dirijidos por él, enviándole en un buque que vaya á Norte-América sin hacer escala en ningun puerto del Pacífico ó del Atlántico.

Perdida esa favorable ocasion, y siendo condenado en juicio el señor Vidaurre, ¿á donde se le depositará que dejase de conspirar como lo ha hecho en su prision? ¿Y si resultara absuelto, preguntamos á todo hombre de buen sentido, cambiaria de condicion el *hombre mas peligroso y perjudicial que pueda imajinarse?*

¿Y qué semejanza puede haber entre una medida eminentemente nacional, ora se considere la autoridad que la ha dictado, ora se mire el objeto vital á que fué dirijida, y otras que hemos visto tomar por hombres incompetentes y arbitrarios tan solo por arraigar entre nosotros el despotismo? Horroriza su memoria. Ellas llevaron la República á punto de insurreccionarse contra ese poder tiránico en su oríjen y ejercicio, dieron campo á que adquiriese popularidad, cobrara nombre y ascendiente el señor Vidaurre, á que se colocara al frente de los negocios, y se le nombrase Diputado. A no haber pasado el Perú por esos dias de opresion y envilecimiento, no se hubiera visto ese hijo inquieto y ambicioso en posicion de emprender y conspirar. Suya no es en verdad toda la culpa. ¡Gran parte tienen los que se desvivieron por sostener la viciosa y nefanda administracion de que estuvieron encargados!

Cuando se publique el extracto de la causa de que no se puede dar una noticia exacta, miéntras no se concluya y se sentencie; cuando se refuten sus escritos, poniendo á toda luz las imposturas de que están atestados, la falsedad y siniestra aplicacion de sus principios y doctrinas, la capciosa interpre-

tacion que hace de las leyes, y sus esfuerzos por depravar la opinion pública y minar los fundamentos del Estado; entónces nuestros conciudadanos conocerán con mas extension y certidumbre cuán saludable ha sido apartar de en medio de ellos, sin esperar el fallo de las leyes, á un hombre cuya permanencia en el país era una contínua amenaza á las instituciones lejítimamente establecidas, al reposo y felicidad comun.

COLOMBIA.

PROCLAMA Á LOS DEPARTAMENTOS DEL SUR.

Compatriotas!—Los crímenes de la faccion Peruana llaman al Libertador hácia nosotros: su venida se anuncia tan respetable como el trueno; y hasta la tierra se conmueve con su nombre. Dispongámonos á recibirlo con lágrimas de gozo en los transportes de gratitud.

Compatriotas.—Parece que se acerca el dia de la vindicta del honor patrio. Los pérfidos, que han mancillado nuestra gloria, responderán de su sacrílega maldad en el terrible tribunal que la justicia del cielo les prepara. ¡Nos han sublevado los ejércitos! Han tentado los medios de usurpar nuestro hermoso territorio! ¡Han mandado á nuestras costas la calamidad que deplorais! Quieren extender sus límites funestos con la violenta refusion de una República vírjen, que nació en los campos de Ayacucho á la sombra de los laureles colombianos; y aun se han atrevido á flamear su bandera de rebelion en un pueblo del Asuay!! ¿Qué debemos esperar de los atroces que hollan el derecho de las naciones—los ingratos que dañan á sus jenerosos bienhechores? ¡Nada! Los traidores no tienen qué ofrecer. ¿Vengaremos el baldon?

Soldados.—Colombia ha recibido un nuevo ultraje: vosotros os brindais á repararlo. ¿Volvereis á surcar la tierra movediza del Perú? ¿La planta de la justicia seguirá por las huellas del honor que marcaron vuestros pasos? El tiempo lo dirá.... Los pueblos son amigos: la fuerza de un partido los oprime: ellos se muestran taciturnos; compadezcamos su dolor....y victoriemos desde ahora su infalible redencion que ofrecen vuestras armas.

Juan José Flores.

Cuartel general en Guayaquil, á 18 de Abril de 1828.—18.

EL PREFECTO

DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,

A los pueblos.

Compatriotas:—Un general de Colombia acaba de suscribir una proclama, convidando los pueblos del Sur, para hacernos la guerra. Llamando *faccion* la masa del Perú, *y crímen atroz, insulto, sacrilejio, maldad, perfidia*, nuestra negacion á ser esclavos. Aun nos insulta mas: supone que nos mostramos *taciturnos é indolentes de nuestra suerte.* En su delirio ha creido que somos capaces de dejar hollar el suelo en que respira la dulce libertad. ¿Ignora que la justicia nos proteje? ¿Y que los peruanos vencedores en Junin, y Ayacucho, cubren nuestras fronteras, deseosos de derramar su sangre, defendiendo la patria? Si se atreven á avanzar su estandarte una línea sobre nuestro territorio, tendrán que arrepentirse.

Compatriotas:—La planta de un tirano no pisará ya nuestras provincias, porque nuestros cadáveres formarán la muralla. No hay sacrificio grande cuando se trata de defenderlo todo, y á vosotros os cumple hacer entender á todo el mundo, que entre conservar la dignidad de un pueblo libre, que pertenece exclusivamente á sí mismo, ó pasar á ser viles esclavos, sin patria, sin honor, sin esposas, sin hijos, sin fortuna, no teneis que elejir, sino *la muerte.*

Trujillo, 29 de Abril de 1828.

Luis José Orbegoso.

PROCLAMA.

¡Soldados!—Una proclama rubricada por el mas pérfido de los ajentes del despotismo nos anuncia la aproximacion del tirano de Colombia á nuestras fronteras. Los soldados de aquella República que en otro tiempo pelearon por la libertad, guiados hoy por los mas viles intereses é inicuamente plegados á las miras ambiciosas de Bolivar, desoyendo los clamores de la patria, tornan contra el seno de ella sus espadas liberticidas. Pero aun se atreven á mas: ellos os insultan,

calumnian, y amenazan hollar con su planta inmunda vuestro territorio para arrebatarnos la libertad, de la que el Perú es el santuario.

¡Soldados!—A vosotros está confiada su custodia. ¿Permitireis que la profanen? ¿Querreis que ellos sacien su hambre y su inopia en vuestros propios hogares, y con el sustento de vuestros hijos? ¿Consentireis por último en que se mancille de este modo el sagrado de nuestro honor nacional? No, *soldados:* vosotros sois peruanos. En vuestros semblantes se advierte ya la sed de los combates y de la gloria. Volareis á ellos, y repetireis á los tiranos la terrible leccion que los guerreros de la Grecia dieron á los soldados del gran rey. Los que hoy se declaran vuestros enemigos, vieron en los campos de Pichincha de cuánto era capaz vuestro valor en su defensa. Tiemblen si lo empleais ahora en sepultarlos, quizá en esos mismos campos.

¡Soldados!—La República exije hoy de vosotros, esa impasibilidad en las privaciones, firmeza en los trabajos, y ese denuedo heróico en los combates que son vuestros rasgos característicos: pero ellos ofrecen en recompensa, tesoros mas estimables que la vida—IGUALDAD, LIBERTAD, GRATITUD, Y GLORIA.

Vuestro compañero—

J. M. Plaza.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 36, del Mártes 10 de Mayo de 1828.

Al leer la proclama antecedente ¿habrá peruano que no se encienda en ira, y no arda por vengar los ultrajes que se hacen á su patria? Parece que la injusticia y la desesperacion se han apoderado del general que manda las tropas acantonadas al Sur de Colombia. ¿Qué agravios son los que tanto decanta, y repite siempre que se dirije á sus soldados? Nuestra fraternidad con esa República, nuestros votos por estrechar mas y mas los vínculos que á ella nos unen, nuestro reconocimiento á los sacrificios que hizo por el bien comun en la guerra de independencia contra el poder español, y nuestro des-

prendimiento en recompensar á sus guerreros están marcados con hechos que no pueden desmentir ni oscurecer los que mas interés tengan en concitarnos la animosidad de aquellos pueblos. Ni otra conducta nos permite el respeto á los derechos de las naciones, á su independencia, soberanía y libertad, que hemos observado relijiosamente. El Perú está en aptitud de envanecerse justamente de estar esento de aspiraciones perjudiciales á sus vecinos y hermanos, de haber atentado oprimirlos, ó de menguar su territorio. Sin embargo de tanta virtud, franqueza y honradez hemos llegado á punto de ser vilipendiados, y estar apercibidos á repeler con las armas una injusta agresion. Se calumnia nuestra conducta, se recriminan nuestras intenciones, se nos prodigan gratuitas imputaciones, y se pretende hacer recaer sobre nuestra República, para inundarla en sangre y dominarla, los funestos é inevitables efectos del desórden y confusion en que sumerjió á Colombia la disidencia de sus provincias.

¿ Cuándo hemos sublevado sus ejércitos ? Hemos remitido ajentes al territorio de esa República? ¿Nos hemos valido del dinero, ó hemos solicitado relaciones para desmoralizar la fuerza armada, lograr el trastorno de sus instituciones y consumar la ruina de Colombia? El Perú no ha estado en contacto sino con la division auxiliar que el general Bolivar dejó, cuando concluido ya el objeto á que era venida, debia haber regresado á su país, dejando al nuestro en absoluta posesion de sí mismo. Afectóse ésta de las divisiones que ajitaban á su patria; declaróse por la Constitucion y leyes que habia jurado: y dejando de ser el instrumento para subyugar pueblos á quienes habia ayudado á libertarse; pudimos abrir nuestros lábios sellados por el terror, y declarar solemnemente que solo debian rejirnos instituciones que, formadas por nosotros mismos, entregasen á la excecracion las que fueron dictadas por un extranjero, prevalido de una fuerza que aun no estábamos en actitud de resistir. Colocados en tal situacion, deber nuestro hubiera sido vengar la injuria que se nos habia irrogado, ligándonos pérfidamente á la voluntad de un jefe de Colombia, si su Nacion hubiese tenido en ello parte alguna, y si apartándose de la rectitud de principios que siempre ha profesado, hubiese encomendado á ese hijo suyo el reducirnos á la espantosa servidumbre á que estuvimos condenados. Pero el Perú bien conoce que á esa República jenerosa jamás la han animado tan perniciosos sentimientos, que ella ha sentido nuestros males, y que lamenta se haya extendido á sus costas del Pacífico, la misma calamidad que hasta ahora ha luchado por desterrar de las que posee en el Atlántico.

Peregrino es, por no decir ridículo, imputarnos *haber flameado la bandera de rebelion en un pueblo del Asuay.* Desde que nuestros batallones penetraron hasta el Pichincha en ayuda de nuestros hermanos de Colombia, ningun soldado peruano ha pasado el territorio de esa República. ¿Cómo pues se nos acusa, con tamaño insulto, de haber suscitado revueltas en Colombia? Cúlpense á sí mismos todos los males que aflijan á su patria, los que por someterla á una faccion, y elevar á un hombre sobre las ruinas de la libertad, han relajado los lazos sociales, han puesto en combustion á los pueblos, y dado á cada ciudadano el derecho de intentar sustraerse de cualquier modo á un poder que aborrece, y cuya ilegalidad le autoriza á sostituirle con el que mas le plazca y le convenga. No se presentará un solo documento, no se aducirá un solo acto en que el Perú haya provocado esos disturbios, ni consentido en agregar á su territorio parte alguna del territorio colombiano, ó del Alto Perú al que gratuitamente se nos reprocha querer refundir en nuestra República, por el mas fiel de los súbditos colaboradores, del que aun se desvive para levantar sobre la *refusion* de tres repúblicas el trono de su imperio.

A tan injustos é infundados cargos se añade tambien la impudencia de presentar como una faccion al Gobierno establecido por la libre y expresa voluntad de la Nacion representada en un Congreso General, elejido por los pueblos con plena y absoluta independencia del influjo y relaciones del poder. ¿Cuáles los pueblos que en él no hayan tenido parte, ó cuáles los que se hayan manifestado repugnantes á nombrar sus diputados, en la firme esperanza de consolidar su libertad y ponerla á salvo de las insidias del usurpador? ¿Y hay descaro bastante para afirmar que son amigos de la tiranía, que se *muestran taciturnos?* ¿Quiérese lenguaje mas enérjico y expresivo que la uniformidad con que todos aplaudieron el cambiamiento del 26 de Enero; su dócil obediencia á las medidas tomadas sin el aparato de la fuerza, ni el temor de tropelías y violencias para convocar y reunir cuanto antes la Representacion Nacional, y la prontitud con que se han organizado dos ejércitos capaces de sostener la independencia, y escarmentar á injustos agresores, á quienes no puede ocultarse, que aun cuando por un momento la fortuna traicionase la justicia de nuestra causa, de todas las provincias volará á los campos de batalla la milicia nacional, en que no hay ciudadano que no se haya inscrito, para repeler *enemigos que hollan los derechos de las naciones,* y que vienen á sumirlos en males mas terribles y acerbos que cuantos antes sufrieron bajo la prepotencia que en vano pretenden recuperar?

¡Infelices pueblos si tornárais al yugo de un déspota extranjero! Derramada seria la sangre de vuestros hijos para extender y afianzar sus conquistas: arrancados de sus hogares perecieran en climas lejanos: vuestra heredad fuera presa de ávidos extranjeros que solos lograrian el fruto de vuestras fatigas y trabajo. Agoviados seríais de contribuciones, y reducidos á la clase de provincia conquistada, seríais el juguete de vuestros enemigos y la befa de las naciones libres.

Los Editores.

Franca y respetuosa manifestacion que hace de sus votos el bravo ejército del Sur, á la Gran Convencion de Colombia.

Excmo. Señor Presidente de la Convencion.

Señor:

Los generales, jefes y oficiales del ejército del Sur, tienen el honor de dirijirse á la Gran Convencion Colombiana por el respetable órgano de V. E. usando el derecho de peticion que la ley concede, para emitir los votos de sus corazones que no han renunciado como ciudadanos, porque el jeneroso sacrificio de haber prodigado su sangre para redimir de la esclavitud á sus queridos compatriotas, no ha podido arrebatarles el derecho de tener voluntad igual á ellos ni á obligarlos á enmudecer como siervos en la gran crísis de las instituciones, y cuando todas las clases de la sociedad se han excedido, por decirlo así, en la manifestacion de sus deseos.

Colombia, Señor, está inminentemente espuesta á sumerjirse en un piélago de males, por no decir en el olvido, si una mano redentora no la salva. Las esperanzas de salud en que habiamos consentido despues de doce meses de revolucion, han desaparecido ya con la presteza de una sombra, y el mónstruo de la desconfianza se apodera de los corazones, por el recelo que inspiran algunos diputados enemigos de la prosperidad de Colombia, y hombres ingratos al Libertador que la ha fundado. La Gran Convencion que preside V. E. fué el grito urjente de los pueblos, y este grito fué tambien repetido por nosotros para no contrariar los votos de los ciudadanos, y porque creimos como ellos, que la Convencion seria el remedio de los males, el vínculo de felicidad, y la fuente del bien que se desea. Estaba léjos de nosotros sospechar que la cap-

ciosa maledicencia escalase el único recinto reservado á la razon y á la imparcial sabiduria, como tristemente lo acabamos de palpar en las personas que han tenido la rastrera habilidad de hacerse elejir diputados para colmar la medida del daño que empezaron con escándalo. Muy fácil seria para nosotros arrojar las espadas que ceñimos y abandonar despavoridos el lugar que ocupamos en las filas del ejército, para ir despues á confundirnos en la masa de los pueblos y llorar las calamidades de la patria, si no temiésemos el juicio severo de la posteridad, la burla de los tumultuarios, la excecracion de los sensatos y un remordimiento atroz de nuestras propias conciencias. El imperio de la naturaleza, nuestras mas caras relaciones, la ley exijente de la necesidad y nuestros deberes sacro-patrios, reclaman de nosotros la salvacion de la República, y nos creemos autorizados á salvarla, despues que el espíritu de partido ha profanado el templo augusto en que habiamos convenido prosternarnos. Los pueblos del Sur con quienes hemos ligado nuestra suerte, se han fijado en el Libertador para depositarle la plenitud de sus confianzas, y nosotros hemos ofrecido sostener esta determinacion brillante porque la creemos necesaria, porque es conforme á nuestras voluntades, y porque solo el jénio ilustre que arrancó á Colombia del fango de la ignominia, puede hoy preservarla de la infernal anarquía que la arrastra á su infalible destruccion.

Llegó, Señor, el dia en que es preciso marchar con paso altivo contra las revoluciones que menguan á la patria, y contra el frenético delirio de continuar el ensayo fatal de esas meras teorías que han dañado á la Nacion en nombre de los *principios*. Las terribles lecciones de una experiencia dolorosa no pueden olvidarse en los momentos decisivos: es menester confesar que el mal se ha propagado por las manos abstractas de monitores incautos que al fin se han visto desmentidos por los propios errores de sus doctrinas ilusorias; y que no es prudente fiar en sus consejos para rejimentar á un pueblo grande que le debe las calamidades que deplora. El Libertador que es sin duda la áncora divina de nuestras esperanzas, y la única antorcha que le queda á Colombia para alumbrar los hechos que se pierden en la oscuridad de su distancia, debe encargarse del mando supremo del Estado, para que con la experiencia de su sabiduria haga las reformas que crea necesarias, restablezca la confianza pública, consolide la opinion, reviva el honor y la virtud para que no se empañen el brillo de la gloria y el lustre de la libertad, mejore los diferentes ramos de la administracion, y haga en fin con su brazo omnipotente que *Colombia* vuelva á ser *Colombia*.

Estos son, Señor, los votos fervientes de nuestros corazones, á los cuales no reservamos ningun jénero de sacrificios, por costosos que sean, y aun cuando los fieros detractores nos insulten con los apodos de *serviles*, *mercenarios*, *deliberantes &*., que agoten en hora-buena, sus nécias acritudes; que griten, que exclamen todo cuanto quieran; y que tambien nos miren con horror: nosotros lo consentimos por el bien de la patria y por la felicidad de ellos mismos. Pero ¿cuál es, Señor, aquel que desconfia de las sanas intenciones de los *Libertadores?* ¿Cuáles los que pueden disputarnos aquellos títulos honrosos que marcan nuestros cuerpos con profundas cicatrices? Solo la mano de la Providencia tiene potestad para borrarlas. ¿Cuáles los que pretenden usurparnos el derecho de ser los grandes amigos de la Libertad? ¿Cuáles los que pueden aventajar las pruebas que hemos dado en quince años de combates, luchando con la muerte en las batallas, con la desnudez en los desiertos, con la hambre en los campos de la esterilidad, y con perennes privaciones en los cuarteles de la paz? ¿Qué? ¿Y podriamos sufrir sin murmurar que fuese contingente hasta nuestra santa fé política, depurada en el crisol ensangrentado de una guerra desastrosa, y acreditada muchas veces en el cruel martirolojio inventado por la ferocidad española para probar nuestra constancia, único patrimonio que legaremos en herencia á nuestros descendientes? No tememos la censura de los buenos diputados: ellos pensarán como nosotros, porque son varones próbidos, patriotas incorruptibles; poseen el instinto del bien, y quieren el bien para Colombia. Los exaltados demagogos son los únicos que pueden ofenderse de nuestra resolucion irrevocable, porque no consentiremos mas, que se arroguen la voz de los pueblos para hacerse nécios intérpretes de sus voluntades. Nada nos arredra, nada puede intimidarnos: haremos por Colombia y el Libertador lo que no hicimos por nosotros cuando esas leyes depresivas ajaron el lustre de la milicia, rebajándola á la mas degradante condicion. Entónces toleramos el oprobio porque se hizo á nuestros propios intereses:—ahora es á la patria en sus dolencias, es á la causa de la humanidad que consagramos nuestros débiles servicios; sin patria no queremos existir, y sin el Libertador para salvarla buscariamos en vano en qué apoyarnos. El señor coronel Leon Cordero, que pondrá en manos de V. E. esta franca exposicion, es el órgano de que se vale el ejército para aclarar sus voluntades en las dudas que puedan ocurrir en la Convencion.

Hemos hablado, Señor, el lenguaje del honor y de la necesidad; queremos que el Libertador termine las revoluciones que nacen cada dia con los nuevos ensayos, y confiamos para

correjirlo en la parte sana de la Asamblea Convencional: nuestros deseos son loables: nuestra resignacion es inocente, y cuando la sociedad jime por calamidades tan funestas, sus raros protectores no son orgullosos, no son culpables ah! ellos son sensibles. El plomo y el acero han invalidado nuestros miembros, y en otros han borrado las perfecciones que recibieron de la Naturaleza; pero nos quedan corazones y espadas que ofrecer, y cuando en nosotros muera la esperanza, que será cuando dejemos de existir, el yelo de nuestras tumbas exhalará todavia suspiros á la patria......

General en jefe del ejército, *Juan José Flores.*—El general Intendente, *J. Illingrot.*—El general comandante general, *Arturo Sanders.*—El general, *Juan Paz del Castillo.*—El coronel jefe de E. M., *Leon de F. Cordero.*—El jefe de E. M. del Departamento, *Antonio de la Guerra.*—El coronel, *Tomás C. Wright.*—Coronel, *Manuel A. Luzarraga.*—Primer comandante del batallan Caracas, *Javier Guevara.*—Primer comandante, *Juan Eulojio Alzuru.*—Primer comandante, *Francisco María Campos.*—Primer comandante, *José María Camadaro.* —El segundo graduado, *José Santos Echaris.—José Rivas.—José Hernandez.—Santiago Loedel.—Juan Barrera.—Juan José Rodriguez.—Francisco Ortiz.—Juan Gonzalez.—Domingo Voclan.—Gabriel Urbina.—A. Portocarrero.—Archibale Failos. —Lorenzo Fernandez de Laos.—Pedro Venegas.—Miguel Farias.—Juan Otamendi.—Francisco Calderon.—Santiago Cruz. Francisco Lira.—Andrés María Picon.—Pedro Sanchez.—Lorenzo Esteves.—Manuel Mestre.—Victor Yepes.—Manuel Luna. —Juan Verguerra.—Guillermo Corcer.—José María Urbina.—Juan Granja.—Trinidad Gil.—Juan Gonzalez.—Tomás Mora. Hilario Durán.—Matias Piñang.—Hermenejildo Oliva.—José Antonio Chiriboga.—José Antonio Franca.—José Urbina.*

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 37, del Martes 13 de Mayo de 1828.

Cuando el Perú se ha esmerado mas en estrechar con la República de Colombia los lazos de paz y de fraternidad, cuando para conseguirlo habia adoptado todos los medios comunmente recibidos entre las naciones civilizadas, enviando

cerca de aquel Gobierno un Ministro Plenipotenciario, y cuando debiera esperarse fundadamente que nada se opusiera á la concordia entre dos pueblos que se deben recíprocos é interesantes servicios; el Presidente Bolivar, despues de observar una conducta indecorosa y nada franca con nuestro Enviado, le ha declarado, por el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, que si dentro de seis meses no cumple nuestro Gobierno con las obligaciones que le detalla, creerá aquel *no solo que el Perú lo hostiliza con ánimo irrevocable, sinò que ha dejado la decision de lo justo á la suerte de las armas.* No fuera tan chocante este lenguaje duro y amenazador del Ministerio, si fueren claros y evidentes los derechos que reclama, ó si despues de haberse discutido y aclarado nos resistiéramos á entrar en transacciones pacíficas y amigables. Empero omitiendo estos prévios y naturales pasos que afirman la paz de las naciones, consultan y establecen su bienestar y relaciones, y demuestran la buena fé de la parte que reclama, acompañar sus demandas con los amagos de una guerra á que hemos visto provocar solemnemente al general de los departamentos del Sur; solo puede ser propio del que á falta de verdades y sólidas razones se vale de pretestos para cubrir y dar una apariencia legal á sus miras ambiciosas, y á la sed de venganza que le aqueja.

Ni cómo dar otro carácter á la conducta del general Bolivar, cuando no habiendo reconocido á nuestro Enviado, exije satisfacciones y reparos de derechos que no están deslindados, de procedimientos que derivan de la soberanía nacional y de que nadie puede acusar á una Nacion independiente. Examinemos separadamente las condiciones que se nos proponen como único medio para evitar la guerra.

1ª *Dentro de seis meses debe poner el Perú á las órdenes del intendente dsl Asuay la provincia de Jaen, y parte de la de Mainas, que retiene.*

Siendo estas provincias situadas en los confines de ambas Repúblicas, pende de un arreglo de límites el saberse á cual de las dos deben pertenecer. ¿Y se ha propuesto siquiera por parte del general Bolivar entrar en este arreglo, nombrar comisionados á este efecto, y en caso de que estos no puedan convenirse ocurrir á otros medios tan legales y mas eficaces que los que hemos designado? Muy buenos podrán ser los derechos que tenga Colombia á esos territorios; ¿pero cómo saber si son mejores que los que podamos alegar? ¿Cómo reclama el general Bolivar unas provincias que indirectamente convino en que perteneciesen al Perú, cuando se hallaba á su frente; para una de las cuales nombró obispo el Consejo de Gobierno, que en todo procedia segun sus instrucciones? Con-

tradiccion es esta demasiado repugnante para que pueda pasarse por alto, al aducirse como razon justificativa de una guerra, la posesion de esas provincias por el mismo que ha concurrido y autorizado que estuviesen en nuestro poder.

2ª *Que dentro del mismo plazo satisfaga á Colombia la suma de tres millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos, ochenta y nueve centécimos, á que montaban á fines de Diciembre último los suplementos que se le hicieron para su emancipacion.*

¿Quién ha liquidado esta deuda? ¿Se han nombrado por ambas Repúblicas individuos bastantemente autorizados que las examinen, reveau, y presenten para su reconocimiento el líquido que contra nosotros resulte? Y cuando todo esto se hubiera practicado, tampoco se ha formalizado estipulacion alguna acerca del modo y plazos en que deba satisfacerse. Alegar esto como razon para abrir hostilidades, seria lo mismo que si á un particular sin haberle oido en juicio se le apremiara con la amenaza de una horrible calamidad al pago de la cuenta presentada por su acreedor. Y si de injusto é inhumano debidamente se calificara al acreedor que así repite, al juez que de este modo procediera, y de imbécil al deudor que con vigor y enerjía no se defendiese; ¿cómo sin cubrirnos de oprobio y manifestarnos indignos de la libertad que hemos adquirido, pudiéramos someternos á satisfacer la cantidad que se demanda, ni cómo el Gobierno de Colombia sin escandalosa infraccion de las reglas comunes de justicia, y sin incurrir ante la faz del mundo, en la vergonzosa nota de arbitrario y agresor se determinara á declarar le paguemos llanamente lo que pide en un plazo perentoriamente designado, so pena de sufrir los males de la guerra?

¡Y que así se proceda entre gobiernos de pueblos amigos y hermanos, entre las Repúblicas nacientes de la América, cuando entre las viejas monarquías de la Europa se observa una conducta mas racional y jenerosa, y no se llega á punto de pedir con las armas en la mano el pago de deudas injentes y de costosos auxilios que en sus alianzas se han prestado! ¡Mas candor, mas pureza tendrán entre sí los reyes, mas amor á sus vasallos y mas horror á derramar la sangre de los suyos y extraños en los campos de batalla, que los supremos majistrados de las Repúblicas para anegarlas en sangre de hombres libres!—Y estaba reservado á Bolivar dar el triste y horroroso espectáculo de ser al frente de Colombia mas injusto, mas inhumano, y ménos circunspecto que las testas coronadas de Europa!

4ª *Si dentro de dicho término no hubiere declarado el Gobierno del Perú estar pronto á dar los reemplazos debidos por los*

millares de colombianos que murieron en defensa de la independencia peruana.

Verdad es que Colombia ha sacrificado sus hijos jenerosamente por venir á combatir al poder español en los campos del Perú. Pero esta causa no era exclusivamente nuestra: interesábale igualmente á Colombia: habria vacilado su independencia, si unidos sus esfuerzos á los nuestros, no hubiesen derribado al enemigo comun. La libertad de Colombia fué afirmada desde que nosotros fuimos libres. Cesó entónces para ella todo peligro que antes le amenazara, si encadenado el Perú se le hubiesen arrancado sus recursos para obrar contra esa República, que los españoles desearan volver á someter á su dominio. ¿Y por qué política tan peregrina y desusada, y por qué nuevos principios de justicia y conveniencia recíproca hemos de ser exclusivamente los obligados no solo á satisfacer los costos de los auxilios remitidos, sino además pagar hombre por hombre de los que perecieron en comun provecho, como si se tratara de reponer animales, ó los útiles que forman el equipo del soldado?

Sin embargo de ser siempre injusta y reprobada cualquiera convencion hecha á este respecto, pudiera obligársenos si hubiéramos en ello consentido. ¿Pero dónde existe este pacto? ¿Cuándo lo celebramos y fué ratificado? Nosotros no tenemos noticia de él—y antes bien sabemos que la division de Colombia al mando del general Paz del Castillo regresó á Guayaquil por ser esta una de las condiciones á que no quiso acceder el Congreso Constituyente del año 22.

5ª *Si dentro de dicho término no se hubiesen reducido las tropas del Departamento limítrofe al número que tenian en el mes de Marzo del año próximo pasado.*

A esta condicion puede contestarse victoriosamente con la proclama del general Flores que hemos insertado en nuestro número anterior. Redúzcanse las tropas que éste tiene á su mando, y lo mismo haremos con las nuestras. Contra nuestros naturales sentimientos, venciendo la repugnancia que tenemos á verter la sangre de nuestros hermanos, y á los grandes sacrificios que demandan los preparativos de una guerra, hemos engrosado nuestras fuerzas por consultar nuestra seguridad y tener en ella la única garantía de nuestra independencia, amenazada por las contínuas provocaciones del jefe militar de Guayaquil y las frecuentes amenazas de guerra del periódico oficial de aquel Departamento, y del "Constitucional" de Bogotá que en todo ha sostenido las miras del general Bolivar. Un dia de placer fuera para nosotros aquel en que se redujeran las tropas de Colombia y las que tenemos en Piura.

6ª *Si no repara el insulto irrogado á Colombia volviendo á recibir al señor Armero en Lima con el carácter de Encargado de Negocios que tenia cuando ignominiosamente fué expelido.*

Notorias son al Perú y á Colombia todas las relaciones del señor Armero. Separándole nosotros no despedimos de nuestro seno al Representante del Gobierno de Colombia: arrojamos sí, á un individuo que nos era sospechoso, y de quien justamente recelábamos minase el nuevo órden establecido en el país. En esto hemos usado de la facultad inherente y esencial á todo Gobierno de remover los obstáculos que puedan impedir su tranquilidad y marcha legal. "Todo soberano, "dice Vattel, tiene un derecho incuestionable á despedir á un "embajador culpable ó justamente sospechoso, porque es Se- "ñor en su casa, y ningun extranjero puede permanecer en su "córte, ó en sus estados sin su consentimiento. Si los sobera- "nos están generalmente obligados á escuchar las resolucio- "nes de las potencias extranjeras y admitir sus Ministros; "cesa enteramente esta obligacion respecto de un Enviado "que faltando á los deberes que nos impone su carácter; se "hace peligroso, ó causa justamente sospechas á quien no "puede presentarse sino como Ministro de paz. ¿Estará obli- "gado un príncipe á sufrir en su territorio y en su córte á un "enemigo secreto, que turbe el Estado, ó maquine su pérdi- "da?" ¿Cuál es pues la injuria que hemos irrogado á Colombia? ¿Y cómo se nos quiere obligar á volver á recibir al señor Armero, habiendo en su despedida usado de nuestro derecho?

A vista de las poderosas razones que hemos expuesto, de los incontrastables principios en que se apoyan, no puede concluirse como pretende el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, que se ha *violado la fé nacional*, pues que ningun tratado nos liga á la satisfaccion de los cargos que ahora se nos hacen; que se ha *infrinjido el derecho de jentes*, pues que le hemos observado relijiosamente, y que se hayan *visto con desprecio cuantas tentativas ha hecho Colombia para obtener el desagravio*, pues que ni nosotros le hemos injuriado, ni se han discutido ni examinado segun el uso y costumbre de las naciones, las razones y motivos de nuestra conducta, y aquellas en que el general Bolivar, como Presidente de Colombia, funda los agravios que supone. Mucho ménos puede inferirse que nos resistimos á toda conciliacion y transaccion amistosa, por no haber enviado nuestro Ministro á la Gran Asamblea Americana: no es este el único medio de cortar las diferencias, conciliar los ánimos y consultar la recíproca armonía, ni tampoco el Perú se ha obligado explícitamente á entrar en aquel Congreso. Y aun cuando por haber tenido parte en los tratados celebrados en Panamá, se le quiera in-

terpretar como una tácita denegacion el no haber mandado su Representante á Tacubaya, debiera tenerse presente que el Perú ocupado enteramente en organizarse y en darse instituciones no estaba en aptitud de tener representacion legal y suficiente, entre tanto no fuere señor de sí mismo; ni le fuera conveniente someter sus intereses á las deliberaciones de un Congreso cuyas sesiones se tenian en un país envuelto en una guerra civíl, y que habian de ser absolutamente imajinarias, ó pudieran afectarse de las escenas deplorables que pasaban á su vista.

No haremos á Colombia la injusticia de creerla interesada en una guerra desastrosa, cuyos estragos y triunfos deploramos por cualquier parte que se decidiera la victoria. Provocaciones semejantes obra son de un solo hombre que desgraciadamente procura elevarse á toda costa sobre las ruinas de Repúblicas á cuya libertad ha concurrido; y que aun le mirarian como su mas firme apoyo si no se hubiese extraviado de la senda que le trazaban sus deberes como guerrero y como ciudadano. Doloroso será para nosotros llegar al extremo de que se deje la decision de lo justo á la suerte de las armas; empero á todo estamos apercibidos y no es de ningun modo el temor el que nos hace escuchar las voces de la razon, y de la conveniencia de ambas Repúblicas.

COLOMBIA.

VOTO DE UN COLOMBIANO.

La suerte de las naciones es demasiado importante para que sobre ella se intenten formar nuevas teorías de gobierno, con el objeto de aplicarlas en la práctica. En las ciencias físicas y morales un sistema inventado por una imajinacion acalorada, y una razon fria que persigue hasta en sus últimas consecuencias una hipótesis de la cual se deducen todas las consecuencias posibles, la novedad puede ser un bien, ó por lo ménos un mal de poca trascendencia, que no arrastre la pérdida de un pueblo; pero la reunion de los individuos de que se componen las naciones, exije otra clase de respetos, y nunca es permitido esponerse á causar perjuicios inmensos, solo por realizar proyectos que tiendan á la perfectibilidad de la especie humana, dejando de plantear instituciones conocidas que

puedan haber producido la felicidad de otras sociedades. Así es que, en mi concepto, la Gran Convencion no necesita de consagrarse al trabajo de inventar un nuevo sistema ó nueva forma de Gobierno para establecer en Colombia. Ella debe ser bastante moderada para rechazar la tentacion fuerte de la *orijinalidad*, y solo debe acordarse que vá á formar la Constitucion de un pueblo que, si fué colonia española por 300 años, hace hoy 18 que está peleando por la verdadera libertad política y civil, transcurso de tiempo que vale por 18 siglos;—que acaba de suspender por el momento una revolucion espantosa, que todavia no ha terminado, y que á pesar de nuestros deseos no es imposible renazca el dia que ménos se piense;—y cuya revolucion ha nacido, segun lo aseguran los reformistas, de los vicios del sistema central, y que no pudo sofocarse en su oportunidad á causa de la debilidad inmanente de ese Gobierno para obrar en los extremos. Colombia, pues, es la que va á recibir la Constitucion: los colombianos de 1828 y todas las jeneraciones futuras son los que van á experimentar los males ó los bienes de la forma de Gobierno que se adopte; y es bajo de tal supuesto que voy á emitir mi opinion, no guiado de una pasion del instante, sino instruido por la experiencia de siete años.

Hago á la gran mayoría de los colombianos, la justicia de creer que detestan de corazon el Gobierno monárquico, bien sea despótico ó limitado, bien sea que el jefe de la Nacion lleve el nombre de Rey, ó el de Presidente vitalicio; bien sea que el poder se trasmita por sucesion hereditaria, ó sea que intervenga el derecho de elejir en una ó muchas personas;—porque á excepcion de muy pocos que pretenden hacer el papel de aristócratas, apoyos seguros del trono, cada uno de nosotros, si consulta su corazon ó sus verdaderos intereses, debemos responder que aborrecemos tanto al Rey de España que intentara despojarnos de la independencia, como á cualquiera otro que quisiese dominarnos en calidad de soberano, y arrancarnos el derecho que hemos adquirido para gozar de una justa y racional libertad. Prescindimos pues de la cuestion de la monarquía, y la dejamos relegada á la impotencia de sus autores, á quienes para librarles del sinsabor de una ambicion engañada, deseáramos de buena gana quedaran convencidos de que en Colombia los pueblos no se han sacrificado por el engrandecimiento de uno solo, ni han sacudido el yugo de los vireyes, y gobernadores españoles, por tener en su propio suelo militares ó mandarines que sucediesen á los sátrapas de la Península. Nos contraeremos por tanto al Gobierno republicano, y ensayamos dar la solucion del problema: ¿cuál es la forma

de Gobierno republicano que exijen las circunstancias de Colombia en 1828, y para los años sucesivos? Hé aquí el objeto de este escrito que sometemos con la mayor desconfianza al exámen de nuestros compatriotas, no por la debilidad de nuestras razones, que deben arrastrar la conviccion, sino por el desaliño en que debe presentarlas una mano inexperta que no está acostumbrada á escribir, y lo hace ahora solo por pagar este pequeño tributo de su celo á la causa de la libertad de su patria.

Gobierno popular representativo *unitario* ó central es el que estableció la Constitucion de 1821, y es el que ha rejido hasta el 30 de Abril de 1826; de entónces para acá solo ha habido desórden y anarquía en todos los extremos y partes litorales de Colombia (á excepcion del importante Departamento del Istmo de Panamá), y recientemente una especie de calma, debida mas bien al influjo de las personas, que al vigor de las leyes. Resulta pues de aquí que en Colombia á lo ménos, el centralismo no tiene la fuerza necesaria siquiera para conservar la tranquilidad interior. Y un Gobierno que carece de esta indispensable cualidad, para nada es aparente, sino para legalizar la anarquía. No hay tampoco para qué ocurrir á la inquisicion de otras causas productivas de los escándalos que tuvieron su principio en 1826: sean las que fueren, siempre será cierto que el Gobierno central no pudo anularlas, ni aun neutralizarlas: que si el encargado de la administracion era el que tenia en sí esta deficiencia, la forma de suyo no era bastante adecuada, á la vez que el encargado de la autoridad no pudo sentir la eficiencia de su poder, y que las cualidades personales son las únicas que pueden dar al centralismo en Colombia la enerjía que le ha negado su propia naturaleza. Despues de tal experiencia seria un suicidio político insistir en el malhadado centralismo: sería desoir la voz imperiosa de los hechos, que ningun arbitrio humano podrá jamás resistir por largo tiempo. Es menester abandonar, proscribir un sistema, que ha burlado la única esperanza por la cual pudo introducirse entre nosotros, y buscar el camino de la felicidad por otro punto mas seguro, el que está sancionado por la de un pueblo ilustre, que siempre será el modelo de los que quieran ser libres.

Aunque no hubiésemos ya cojido los amargos frutos de tan calamitosa experiencia, la razon por sí sola nos descubrirá fácilmente la impotencia del Gobierno central para conservar la tranquilidad interior. Para no equivocarnos se hace indispensable advertir que por tranquilidad entendemos, no la indiferencia que se apodera del ánimo de los habitantes de un país, cuando no pueden tener ninguna influencia en su Go-

bierno; ni la ciega sumision de los esclavos, que poseidos de terror, ya no sienten los estímulos de la honra, ni los deseos de vivir libres; sino la *conciencia del bien que se disfruta en una sociedad bien ordenada, que se refiere directa ó indirectamente á la naturaleza de su Gobierno, y que por lo mismo obliga á cada uno de los asociados á sostener este Gobierno, como el oríjen de aquel bien.* Damos á la palabra *tranquilidad* esta acepcion, y de ningun modo la primera, porque si en este sentido hubiéramos de hablar, inútil seria la presente discusion, como que proclamando de nuevo el réjimen colonial, ó entregándonos á discrecion de un déspota americano, volveriamos á gozar de la interrumpida tranquilidad de los 300 años de nuestra esclavitud, ó vendriamos á representar el triste y doloroso papel de los vasallos del gran Kan de los Tártaros. Bajo de tal supuesto decimos que la tranquilidad en esta tierra no puede ser subsistente, si continuase rejida por el Gobierno central.

¿Cómo podrá amarse ni siquiera respetarse este Gobierno por los departamentos y provincias lejanos de su centro, cuando de ellos no es bastante conocido? ¿Cuando los intendentes y gobernadores en razon de la misma distancia pueden ejercer impunemente una autoridad ilimitada y despótica? ¿Cuando si reciben algun bien, deben atribuirlo á los funcionarios inmediatos, y jamás lo refieren al jefe de la administracion? Así es que el Gobierno central nunca podrá merecer la gratitud de estos habitantes por el bien que pueda hacerles, y siempre le imputarán los males que causen sus subalternos, aunque sea contra la expresa determinacion del primer majistrado. Recordaremos en comprobacion de esta verdad que cuando éramos colonos solo teniamos por delante á los vireyes y gobernadores, el Gobierno de estos sátrapas era el que obtenia nuestros aplausos, si no era demasiado vejatorio, y nuestro pensamiento jamás llegó á extenderse hasta abrazar en sus combinaciones el amo que teniamos en Madrid. Desconocida la influencia del Gobierno en los extremos del país, y no pudiendo tampoco ejercer ninguna sobre el Gobierno los habitantes de dichos extremos, falta entre ellos toda relacion, los pueblos no pueden amar un ente que no conocen, y se extingue por lo mismo el principio de que emana la verdadera tranquilidad política. Para que allí se conserve la sumision, es necesario ocurrir al móvil del terror, reunir como se ha hecho el mando inmediato y despótico de las armas, con la direccion dulce é ilustrada de los intereses del Departamento ó Provincia, mezcla de la cual solo puede resultar segun lo acredite la experiencia de todos los siglos, el despotismo consolidado y defendido con el aparato de las leyes. Es imposible, pues, que este Gobierno tenga larga

duracion, y ha de arruinarse indefectiblemente, despues de haber producido toda clase de calamidades en las partes mas distantes del punto único de su accion. No se crea que estas son hipótesis aventuradas; es la narracion circunspecta de los sucesos que se han verificado en Colombia desde 1826, y con los cuales hemos tenido la desgracia de escandalizar al mundo.

Es pues innegable que el Gobierno republicano central en Colombia y tranquilidad interior en todos los departamentos y provincias, á lo ménos por un largo espacio de tiempo, son cosas que mútuamente se destruyen, ó que no podrán coincidir. Si queremos, pues, ahorrar á nuestros compatriotas el dolor, y al mundo ilustrado, el escándalo de frecuentes insurrecciones, es necesario que detestemos el Gobierno unitario, y solo se trate de establecer una federacion, á manera de los Estados-Unidos del Norte.

Si en la primera parte de este pequeño escrito he logrado convencer que la *tranquilidad interior* de Colombia no podrá coincidir largo tiempo con el Gobierno central, me parece mas fácil todavia demostrar que esta forma es inconciliable con la verdadera *felicidad* de la Nacion. Vuelvo á decir, que yo no me refiero á simples hipótesis, ni á teorías encantadoras, me contraigo solo á la historia de los últimos seis años, y prescindiendo absolutamente de las personas que han estado al frente de la administracion.

Durante esta época, es cierto que los departamentos han carecido de una autoridad tutelar que velase en su territorio por la prosperidad de los administrados. Cuando por fortuna han recaido las intendencias y gobernaciones en sujetos amigos de su propia fama y de la dicha de los departamentos ó provincias, la ley de una parte ha sido un obstáculo para determinar y hacer el bien, y el propio interés de los funcionarios, por otra, una rémora insuperable que les ha impedido desplegar la beneficencia de su carácter. Aquella ha obligado á recurrir al centro del poder para el establecimiento de un banco provincial, para la apertura de un camino, para la enajenacion de un terreno comunal, y es claro que la sola dilacion que esto deberia producir, habria de causar indispensablemente primero la tibieza, y últimamente la indiferencia y aun abandono del proyecto. Y el propio interés de los gobernadores é intendentes que dependiendo mas del Gobierno que los nombraba y podia suspenderlos, que de los pueblos á quienes presidian, y que solo tenian el derecho de acusarlos, exijia que procurasen antes complacer la autoridad que les habia sacado y podia reducirlos á la nada, que no congraciarse la voluntad impotente de los pueblos, que cuando mas podia

decretarles la estéril efusion de su agradecimiento. Colocado pues el ajente entre dos fuerzas tan desiguales, puede adivinarse, sin riesgo de equivocacion, hácia qué lado se inclinarian sus acciones. Y es de advertir que cuanto mas rigor se coloque en el centro, tanto mayor será el resultado de su influjo, y menor por consiguiente el de los lazos que estrechen al gobernante con los administrados. Es pues un mal necesario el de que la prosperidad suya quede siempre descuidada, y solo á cargo de un Gobierno que por la inmensa extension de sus ocupaciones, apenas puede consagrar á cada Departamento la duodécima parte de toda su actividad.

Lo que acabo de exponer está comprobado en la historia de Colombia, y nos descubre la causa de la exactitud con que los departamentos lejanos deben quejarse del Gobierno central, y la injusticia en que incurren cuando atribuyen su desgracia á la persona que ha estado encargada de la suprema administracion. Por vastos que fueran sus conocimientos é infatigable su constancia para el trabajo, su poder no era capaz de hacer sentir igualmente su accion en todos los puntos del círculo; y era preciso que en el centro fuese mas enérjico y eficaz. De aquí se conoce que la Constitucion del año de 21 debia ser mas querida en los departamentos del interior que en los lejanos, porque en estos era ménos sensible su benéfica influencia; y que lo que antojadizamente se ha llamado predileccion del Poder Ejecutivo hacia Cundinamarca, no es mas que una consecuencia inevitable del principio de que la fuerza disminuye en razon de la distáncia.

Si la felicidad de los individuos es inseparable de la de la Nacion, ó mas bien ésta es el resultado de aquella; si los individuos no pueden ser felices, cuando tienen las manos atadas para el ejercicio de su industria, para el fomento de su riqueza y deben ocurrir hasta un poder que reside á muchas leguas de distancia, para que les quite las esposas, y les permita abrir un camino, desaguar un pantano, vender una heredad que nada les sirve, y está secuestrada del comercio de los hombres, no puede negarse que el centralismo es un obstáculo insuperable para la felicidad de Colombia.

Fuera de esto, él estriba sobre una quimera, mirado bajo el aspecto de que tratamos. Presumen que tiene mas inteligencia, actividad y celo, un Presidente que acaso no conoce el Departamento que exije cierta mejora, que los mismos que en él han visto la luz, que á él pertenecen por todas las relaciones sociales, y en él deben experimentar las ventajas ó inconvenientes de la medida en cuestion. Presupone que lejisladores nombrados por otros departamentos, é influidos de intereses locales encontrados, habrán de ser mas instruidos

que los representantes del propio Departamento ó Estado, y habrán de tener la heroicidad de sacrificar sus peculiares adelantamientos á los de una Provincia que reputan como rival. Presupone en fin cualidades que no pueden adquirirse: y en una abnegacion de la utilidad individual y local, que si puede existir en un anacoreta, seria la aniquilacion de la virtud entre los que viven en sociedad.

Es pues innegable que el Gobierno central no ha podido hacer la felicidad de los colombianos, ni podrá hacerla tampoco en lo sucesivo. Y es de suyo tan incapaz de producir estos efectos, que el mismo Departamento de Cundinamarca ha sufrido, á pesar de que aquel ha estado constantemente ejerciendo sus funciones en la ciudad de Bogotá. Recuérdese en prueba de ello que los recursos propios de estas provincias han tenido que salir á pagar los gastos que de todas clases se causan en propios de estas provincias, han tenido que salir á pagar los gastos que de todas clases se causan en otros departamentos; miéntras que no han sido aplicados á ninguna mejora de tantas como exije su peculiar situacion: que Cundinamarca no ha tenido la mas pequeña intervencion, ni siquiera el derecho de propuesta en el nombramiento de su intendente y gobernadores, de sus jueces de primera y segunda instancia; y que todos estos empleados han debido mirarse como ajentes del Gobierno; y no como depositarios de la confianza de los pueblos;—y por último, que la municipalidad de la capital no ha podido enajenar sus éjidos ó una parte de ellos, á pesar de los cuantiosos gastos que le han impuesto los destrozos de los terremotos, y de que con el producto de la enajenacion podia atender á esta urjencia del momento; solo porque era menester ocurrir al cuerpo lejislativo general, y en él habia hombres que están creyendo que el estancamiento de las propiedades es el oríjen de la riqueza.

En conclusion, si los departamentos lejanos han carecido por lo comun de los benéficos efectos de un Gobierno propio, y consagrado á su prosperidad; si esta falta se ha observado cuando el poder estaba depositado en quien no podia tener intereses contrarios á la dicha general; cuando la prensa gozaba de la mas ámplia libertad desde Guayaquil hasta Cumaná, y cada escritor era reputado como un majistrado qne desempeñaba funciones públicas, sometidas exclusivamente á la ley que refrena los abusos de la imprenta; y si es un hecho que aun el mismo Departamento de Cundinamarca, donde ha residido el Gobierno central, proporcionalmente hablando, ha salido perjudicado en su riqueza, fomento de su industria, y garantías, tenemos derecho para concluir que tal forma es inadecuada al principal objeto que se proponen las

sociedades, que es su propia felicidad, y que seria un rasgo de insensatez pretender su continuacion para el aniquilamiento de Colombia.

Además de estos ruinosos efectos del sistema central en Colombia, me será permitido alegar otro que desgraciadamente puede verificarse, si por ventura la virtud sublime de ciertas personas ha impedido que se desarrolle en esta porcion de la América antiguamente española: hablo del peligro inminente que corre la libertad de la Nacion, y aun la de cada uno de sus individuos, en medio del aparato de exterioridades republicanas, y de nombres sacrosantos. Imajinemos un Presidente ó jefe de un país, con el derecho de nombrar por sí solo todos los empleados del ramo de hacienda; casi todos los de la administracion de justicia, todos los del órden gubernativo, todos los militares, y casi todos los eclesiásticos, desde el Arzobispo hasta el sacristan mayor, por sí ó por sus ajentes, con influjo mas ó ménos directo;—con facultad de mandar en persona los ejércitos, prévia una licencia que fácilmente puede obtenerse; y la prerogativa de declarar toda la República, en estado de asamblea, y sujeta á su autoridad discrecional; y asistido de secretarios que han logrado el carácter de irresponsables ante la Nacion; imajinemos, repito, un hombre revestido de esta amplitud de autoridad, y entónces conoceremos que si la seguridad individual no queda comprometida, es solo por la heróica virtud del que gobierna, y no porque le falten medios de oprimir á la patria. Pues lo que acaba de leerse no es una mera suposicion; es un resúmen incompleto de las atribuciones que se han concedido en Colombia al jefe de la República por el sistema central. Si á esto se agrega, como no es improbable, un Senado complaciente, una Cámara de Representantes dominada de pasiones, ó compuesta alguna vez de individuos entre los cuales pocos ó muchos se degraden al extremo de ser órganos de las voluntades y caprichos del poder, ya no queda á la Nacion ninguna esperanza de recuperar su libertad de una manera legal....

¿Para qué, pues, nos hemos de esponer, como estúpidos miserables, á peligros tan grandes? ¿Por qué hemos de estimar tan poco la libertad, que la comprometamos en la virtud de un hombre? El carácter de las personas varía con la edad, los alimentos, los compañeros que se escojen, los parásitos que se arriman á los poderosos, y por otra multitud de circunstancias; el que era defensor de los derechos de los pueblos puede venir á ser el exterminio de todos ellos: la garantía fundada en la probidad de un individuo es tan débil y perecedera, que nadie ha hecho caso de ella en ningun árduo negocio: establezcámosla pues nosotros en las instituciones, que

siempre duran, y no en el frájil vaso de la vida humana; porque, como sabemos, tras del filósofo Marco Aurelio rijió el imperio romano el brutal Comodo, y como decia el Ministro Pando recomendando la Cónstitucion Boliviana, los hombres pasan, y solamente las instituciones permanecen.

Mas ya me parece que oigo replicar á los partidarios del Gobierno central republicano, apoyados en la opinion de los que quieren monarquía mas ó ménos disfrazada, que si Colombia establece un sistema federal, á manera de los Estados-Unidos del Norte, destruimos la idea gigantesca, y por lo mismo arrebatadora de la refusion de Bolivia, Perú y Colombia; nos rebajamos del grado excelso adonde habia de elevarnos ese estado colosal; y lo que es peor, el Gobierno será débil, y la seguridad del país respecto de los enemigos exteriores quedará comprometida. Creo que á estas razones se reducen los principales argumentos de los contrarios, porque ya no es permitido alegar en su favor el ahorro de gastos, á la vez que en Colombia el centralismo exije la conservacion de un ejército respetable y un enjambre de empleados; y estas dos simas que engullen todas nuestras riquezas, que nos impiden pagar los intereses de la deuda extranjera, y nos han reducido á la clase de insolventes, habrán de quedar cegadas con la adopcion del federalismo, ó á lo ménos disminuidas considerablemente. Ya no habrá entónces prodigalidad en los grados militares, el Gobierno dejará de inventar cada dia nuevos empleos para premiar á los que le son adictos, y quedará proscrito para siempre el malhadado pensamiento de aniquilar la marina, á fin de que los corsarios españoles roben nuestros miserables buques, y nosotros no demos un paso por las calles y los caminos, y los teatros y los mercados, y no podamos siquiera entrar al templo, sin ser sorprendidos con la presencia de un hombre que en su vestido manifiesta no pertenecer á la sociedad comun, y en sus armas que nos amenaza ó nos teme. No siendo pues la economía argumento de que deban valerse los partidarios del sistema central, omitimos refutarlo, y nos contraemos á los otros dos que llevamos indicados.

El primero es tan fútil, que se le honraria demasiado, si repitiésemos lo que ya han dicho escritores juiciosos desde 1826; á saber, que la refusion de los tres países en uno solo, seria el oríjen de la discordia, de la miseria y la opresion de todos tres; y principalmente la ruina y aniquilamiento de Colombia. Por eso nos limitamos á recordar á los que creen consiste la formacion y prosperidad de un Estado en su extension inmensa, sin hacer cuenta de la libertad de los asociados, que desde el 26 de Enero de 1827 cayó de una manera

estrepitosa el edificio que se iba levantando; y que no es dado al poder de ninguno, aunque se le presten auxilios ó se le den esperanzas de proteccion extranjera, reedificar la que la naturaleza y los hombres no querian consentir. Voy pues, á examinar el segundo argumento, que se contrae á la debilidad del sistema federal.

Empiezo asegurando que, aun concedida esta debilidad, nada han ganado los centralistas; como que ya he demostrado al principio, que en Colombia el Gobierno *unitario* tiene una debilidad muy grande en toda la periferia del círculo; y añado ahora que á esta causa somos deudores de los progresos de las disensiones intestinas, y del escándalo que debe producir en el mundo, y la vergüenza de que debe cubrirnos, la conservacion del godo Cisneros y toda su faccion, en los alrededores de Caracas, desde 1824. Si fuera menester citar otro ejemplo, recordaria el de nuestra antigua madre patria. ¿Qué Gobierno puede ser mas central y mas vigoroso en concepto de los monarquistas y de todos sus aliados, que el de Fernando VII despues de su última restauracion? Y sin embargo, Fernando VII, apoyado en auxiliares poderosos, no ha podido sofocar ni las sediciones de los ultras, ni la insurreccion santa de los liberales. No se crea pues que el vigor es el carácter distintivo de la plenitud de todos los poderes ó del centralismo riguroso. La debilidad es propia de todos los gobiernos que obran contra la opinion general, aunque estén rodeados de jenízaros, y asistidos de caballeros andantes. La fuerza suya al contrario, es la suma de la voluntad general, y cuando ésta falta, os es contrariada por la forma de Gobierno, ó la administracion del gobernante, el Gobierno debe arruinarse, y aun tal vez aniquilarse la Nacion. Que dejen pues de hacer ponderaciones en el sentido de que se trata, y si continúa tal ocupacion, que las extiendan especialmente al centralísmo en Colombia, y á todos los gobiernos despóticos que siempre han sido víctimas de las convulsiones.

¿En qué puede estribar la debilidad pretendida del federalismo? ¿La paz y la guerra no dependen exclusivamente del Gobierno de la union? ¿Será creible que halle éste mas obstáculos para ser obedecido en los límites de sus atribuciones, por las autoridades de cada Estado, que los que ahora encuentra el Gobierno *unitario*, cuando, como antes se dijo, es desconocido de los pueblos lejanos, y éstos le atribuyen el oríjen de los males que padecen? Desengañémonos: para ciertas personas hay debilidad, cuando las propiedades y la seguridad individual no están á merced del que manda: cuando la vida y la fortuna, el honor y todos los derechos no son presa del gobernante; y en verdad que estas personas pueden asegurar

con exactitud, que la federacion es débil, porque la federacion no debe legalizar la expatriacion de un escritor á pretesto de sedicioso, el maltratamiento de otro con achaque de sus opiniones subversivas, ni la destitucion de un empleado, solo porque no cree la infalibilidad de las autoridades, y se atiene á la extricta obsèrvancia de las leyes. El Gobierno federal es débil para ejecutar esta clase de hazañas, y esta debilidad es la que desean los pueblos, y la impotencia que yo quiero tenga el Gobierno de Colombia.

Supóngase empero que haya con el tiempo gobernador ó jefe de alguno de los Estados que intente sustraerse de la autoridad del Gobierno de la union; pues tal suposicion es muy difícil de realizar, como que aquel nada podria adelantar, sin el apoyo de la lejislatura del Estado, ni ésta sin la opinion de los respectivos habitantes. No es inverosimil tampoco que la representacion de la Provincia, deliberando *libremente*, abandonase al jefe insurrecto, y le negase toda cooperacion; en cuyo caso él solo quedaria espuesto á sufrir las consecuencias de su crímen. Mas no sucede así bajo el réjimen central. Reunida la autoridad militar y la civil en una misma persona, ó teniendo aquella tanto influjo que ésta quede anonadada, el jefe de la insurreccion, seduciendo primero, y despues apoyándose en la fuerza armada, obliga á una y en seguida á otras municipalidades, á que, usurpando una intervencion que no tienen por la ley, sostengan su pronunciamiento, y el país se presente en estado de anarquía. Que los que tanto exajeran los peligros de la inobediencia en los sistemas federales, los comparen con los que realmente existen bajo el Gobierno central, y calculen sobre todo las funestas consecuencias de una rebelion á mano armada, que son infinitamente mayores, que los males que pueden emanar de una resistencia, seguramente moderada, que puede experimentarse en el Gobierno federal. Que reflexionen por último que la postrera solo tendrá lugar, generalmente hablando, por disputas sobre intereses nacionales, y la otra puede verificarse por resentimientos del orgullo, por venganzas personales. Si estamos pues destinados á sufrir en una y otra organizacion los sinsabores expresados, y solo se nos concede el derecho de elejir entre ellos, la prudencia nos dicta esponernos al mal ménos grave que no es imposible en el réjimen federativo, por no sufrir el trastorno y confusion que causa en el centralismo la rebelion de un jefe que al poder militar agregue la autoridad civil. En resúmen, la rebelion en ambos sistemas es un delito excecrable; es mas fácil de cometerse en el central, y sus resultados son mas perjudiciales y escandalosos: por consiguiente debemos

escojer la federacion, como que á lo ménos debe moderar los males de los rebeldes.

Si es pues verdad que la forma de Gobierno que apetecemos para Colombia, no tiene el carácter de debilidad que le atribuyen sus enemigos, ni es mas costosa que el actual centralismo;—si es verdad que este último Gobierno no puede producir la felicidad de los colombianos, y es incapaz de mantener la tranquilidad interior, no cabe duda que Colombia, si quiere ser dichosa, debe establecer la federacion, y abrogar el réjimen central.

Ni se objete contra lo que acabo de expresar, que los males experimentados en Colombia han nacido del encargo de la administracion, y no del influjo del Gobierno. Yo preguntaré á los que así piensan: ¿ha mejorado la suerte de la República desde que otro que no es el general Santander, está al frente de los negocios? ¿Las leyes se cumplen sobre todos los puntos de nuestro territorio? ¿Los ciudadanos gozan de seguridad en sus personas? ¿Nuestros hermanos de Venezuela son rejidos por las mismas leyes que la antigua Nueva Granada y los departamentos del Sur? ¿Ha sido aniquilada la faccion de Cisneros? ¿En Guayaquil no imperan las facultades extraordinarias? ¿En muchos departamentos no ha estado reunida la autoridad civil á la militar???...... Hé aquí como el mal proviene de las instituciones, y no precisamente de los hombres.

Es por último igualmente despreciable la objecion que pudiera hacerse contra el Gobierno federal, diciendo ya que lo repugnan los militares, ó ya que ellos lo resistirian. En la República hay varias clases de militares: unos que fieles constantemente á la causa de la libertad, por ella han sacrificado su fortuna desde el principio, y espuesto su vida en el campo de honor;—otros que mas tarde han abrazado esta carrera en servicio de su patria, aunque antes hubiesen tenido opiniones diferentes;—y otros en fin, que son muy pocos, los cuales son soldados de Colombia, solo por vestir el uniforme, y adelantar su fortuna. Es seguro que los de la primera y la segunda clase no pueden apetecer mas que la dicha del país, y que defenderán con entusiasmo el Gobierno que se diere la Nacion; ellos son patriotas, y sus sacrificios no han sido ofrecidos á las personas, sino á la independencia y libertad, y por lo mismo nada quieren sino gozar los efectos de estas dos fuentes del bien. Los militares de la tercera clase son, como he dicho, una fraccion pequeñísima, y por esto, y por el blanco de sus miras nada pueden influir en la resolucion del negocio. Cuando se emprende una obra grande, ha de hallar sus obstáculos; pero si estos son mucho menores en número é importan-

cia que los bienes que de ella deben resultar, una locura sería abandonar estos, por respetar ó contemporizar con los otros. Vuelvo á decir que los militares de Colombia en general son los ínclitos defensores de la *Patria*, la Patria es para ellos su divinidad, y Patria no puede haber cuando la libertad desaparece. Cuéntese pues con la respetable mayoría del ejército y no se deje de practicar el bien por el descontento de los pocos.

Adoptando Colombia el Gobierno federal, el espíritu de localidad tendrá una tendencia santa, como que será dirijido por las instituciones: cada Estado hallará en su propio seno todos los medios para adquirir la felicidad, ningun colombiano podrá ser víctima de la tiranía: las disensiones intestinas serán ménos frecuentes y terminarán en paz: el ejército será de Colombia, y cada soldado estará seguro de obtener adelantamientos legales: entónces no habrá córte; pero todos seremos ciudadanos, dispuestos á sacrificarnos por una Patria verdadera, y no por el engrandecimiento de los pocos.

[*Tomado de "El Independiente" de Bogotá Núm.* 48.]

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO
DE GUERRA Y MARINA.

República Peruana.—Secretaría del Congreso General Constituyente.—Lima, á 10 *de Mayo de* 1828.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

El Congreso enterado de la consulta del Ejecutivo fecha veintidos del próximo pasado, ha resuelto se conteste lo que sigue:—"Los oficiales que abandonando los sagrados intereses del Estado, se quedaron con los españoles, ó se enrolaron en el ejército enemigo, fueron justamente borrados de la lista militar por el decreto dictatorial de nueve de Julio de mil ochocientos veinticuatro. Esta rayadura contenia no solo la privacion de empleo, sino tambien la inhabilidad para ser destinado al servicio en esa carrera, y la pena prevenida por ordenanza. Aunque fueron indultados de esta pena despues de la batalla gloriosa de Ayacucho, permanecieron privados

de sus destinos, y con la inhabilidad indicada. Atendiendo el Congreso á la resignacion con que habian sufrido por cuatro años esa suerte desgraciada, se dignó alzar á estos ciudadanos esa pena; pero no en su totalidad. Jamás tuvo por objeto reponerlos á sus anteriores empleos, ó que se tuviesen por oficiales sueltos, y con el goce de una tercia parte de sueldo, y mucho ménos que se les expidiese despacho, ó que se les abonara el anterior servicio, que habian perdido por el abandono que hicieron de las armas, cuando eran tan necesarios para sostener la independencia de la República. Habiendo dicho el Ejecutivo los tuviese presentes segun sus aptitudes, les alzó únicamente la inhabilidad para ser admitidos en la carrera militar, segun sus luces, aptitud y talentos. Así opinan las comisiones se conteste al Ejecutivo que por el decreto de veintidos de Marzo se alzó tan solo á esos ciudadanos la inhabilidad en que estaban para servir en el ejército, y que podrá colocarlos segun sus aptitudes en el empleo que tenga por conveniente, expidiéndoles entónces el correspondiente despacho."

De su órden lo comunicamos á US. y le transcribimos el precedente informe para inteligencia del Presidente de la República, y efectos consiguientes.

Dios guarde á US.—*Juan Antonio de Torres*, Diputado Secretario.—*Ramon de Echenique*, Diputado Secretario.

Lima, Mayo 14 *de* 1828.

Guárdese y cúmplase: comuníquese á quienes corresponde, é insértese en el periódico "La Prensa".—Una rúbrica de S. E.—Por órden de S. E.—*Salazar.*

República Peruana.—Casa del Gobierno en la capital de Lima, á 19 *de Mayo de* 1828.

Señores Secretarios.

S. E. el Presidente de la República, me ha ordenado dirija á USS., para que se sirvan elevarlo al conocimiento del Congreso, en sesion secreta, el expediente que acompaño entablado por doña Dominga Vidaurre, á fin de que se conmute la pena de muerte impuesta por el Consejo de Guerra á su hijo

el sargento 1º Juan Manuel Pastrana, como uno de los autores de la sedicion del batallon Núm. 9. Las excepciones en que apoya su solicitud, si bien no son perentorias, inclinan mucho el ánimo de V. E á otorgarle esta gracia; pero impedido por las leyes, ha tenido que luchar con los sentimientos de su corazon, y sobreponerse á ellos. En este conflicto, y en el de su honor que pudiera ser vulnerado en la opinion pública, suponiéndosele personalmente interesado en ser inflexible porque los sediciosos trataban de suplantarle en la Presidencia con el señor Vidaurre, el Ejecutivo cree ser de su deber poner estas razones en consideracion del Congreso para que decida con toda la plenitud de su poder en una materia de suyo delicada, y en que segun el dictámen del Auditor General de Guerra y del Consejo que pronunció el fallo, es de ejercerse la atribucion mas dulce y consoladora de un Gobierno verdaderamente paternal, que es la clemencia prudente y saludable.—Conmutar la pena capital á Pastrana y demás reos sentenciados en otra no ménos grave, pero mas conforme á la humanidad, parece tambien ser muy adecuado y conveniente á los principios mas sanos de política. Los principales autores de la sedicion, en quienes por su clase é influencia debiera ser inexorable la justicia, se han sustraido á ella con la fuga. Sus compañeros de armas á cuya presencia debiera ejecutarse el castigo, están en marcha para incorporarse á la division del Norte. Solo quedan espectadores en quienes no puede obrar mas que la compasion, y en quienes no hay para qué excitar los efectos de un escarmiento, pues que todos ellos son esos mismos ciudadanos que en la noche del motin se ofrecieron voluntariamente á sostener el órden y la autoridad de la República.

Soy de USS. atento obsecuente servidor—*Juan Salazar.*

Congreso Peruano.—Secretaría del Congreso General Constituyente.—Lima, *á* 19 *de Mayo de* 1828.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Hemos elevado al conocimiento de la Representacion Nacional la nota de US. fecha de hoy en que expone que el Presidente de la República por las excepciones en que apoya su solicitud doña Dominga Vidaurre, á efecto de que se conmu-

te la pena de muerte impuesta á su hijo el sargento 1º Juan Manuel Pastrana como uno de los autores de la sedicion del batallon Núm. 9, cuyo expediente se acompaña, y pudiendo suponérsele personalmente interesado en ser inflexible porque los sediciosos trataban de deponerle de la Presidencia, desea otorgar esta gracia á Pastrana y demás reos sentenciados, sin embargo de que las leyes le prohiben en estos casos usar de la facultad de conmutar la pena que en otros le concede la Constitucion Política.—En su consecuencia ha resuelto—Se conteste:—Que el Congreso teniendo á la vista las representaciones de la Vidaurre, y del defensor del reo José Polo, ambas relativas á alcanzar igual gracia, y firmemente persuadido de los sentimientos filantrópicos, que animan al Presidente de la República, se ha servido indultar de la pena capital á los tres reos que están en capilla; quedando al Ejecutivo expedita la facultad de conmutarla en uso de sus atribuciones.—De órden del mismo lo ponemos en noticia de US. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á US.—*Juan Antonio Torres*, Diputado Secretario.—*Ramon de Echenique*, Diputado Secretario.

Congreso Peruano.—Secretaría del Congreso General Constituyente.—Lima, 19 *de Mayo de* 1828.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

El Congreso en vista de la representacion de doña Dominga Vidaurre, madre de Juan Manuel Pastrana, sarjento 1º del batallon Núm. 9, solicitando se le conmute la pena de muerte á su hijo y demás reos que han sido condenados á la misma en Consejo de Guerra, como comprendidos en la sedicion del batallon indicado, acaecida en la noche del 23 de Abril último; de igual solicitud que hace el ciudadano Juan Gualberto Evia, capitan de la Brigada de Artillería, defensor del reo José Polo, y enterado de que José Pellon se halla en el caso de sufrir dicha pena por el mismo delito, ha indultado de la pena capital á los tres reos que están en capilla y ha resuelto:—Que el Ejecutivo les conmute ésta conforme á la atribucion 30 artículo 90 de la Constitucion.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para que el Presidente de la República disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*Juan Antonio de Torres*, Diputado Secretario.—*Ramon Echenique*, Diputado Secretario.

Lima, Mayo 19 *de* 1828.

Guárdese y cúmplase: en su consecuencia se conmuta la pena capital á que fueron condenados los tres reos que se expresan, en la de diez años de presidio que sufrirán en la Isla de Esteves, y miéntras se plantifica en el del Callao, expídanse las órdenes consiguientes.

Una rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Salazar*.

COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, &. &. &.

I. Que el artículo 128 de la Constitucion concede facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, en los casos de conmocion interior á mano armada que amenace la seguridad de la República, y de una invasion exterior:

II. Que ha habido y hay conmociones interiores á mano armada en los departamentos de Maturin, Venezuela, Orinoco y Sulia, las que si no se cortan enteramente y con prontitud amenazan la seguridad de la República, con una guerra sangrienta y exterminadora:

III. Que aprovechándose los españoles de las conmociones expresadas despues de aumentarlas con intrigas y seducciones y dirijir algunas en su favor, han aparecido sobre las costas de Venezuela, con una escuadra respetable, la que segun noticias fidedignas debe aumentarse con otros buques mayores y traer á su bordo hombres, armas y municiones para auxiliar á los facciosos de los departamentos del Norte, como ya lo han intentado:

IV. Que en estas circunstancias difíciles necesita el Gobierno dictar medidas prontas y eficaces que no se hallen en

la esfera natural de sus atribuciones, para repeler la invasion exterior, restablecer la tranquilidad interior y proporcionar los fondos precisos para los crecidos gastos extraordinarios que deben hacerse; oido el informe del Consejo de Gobierno,

He venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º En los departamentos de Maturin, Venezuela, Orinoco y Sulia, usará el Gobierno de las facultades extraordinarias que concede el artículo 128 de la Constitucion, lo que será por el tiempo necesario para repeler la invasion exterior y restablecer la tranquilidad interior.

Art. 2º Si las circunstancias lo exijieren, esta autorizacion se extenderá á otros departamentos de la República que se hallen amenazados por el enemigo, en que se turbe la tranquilidad interna, ó en que por su contigüidad con los expresados anteriormente, haya necesidad de procurar prontos recursos para la defensa del país invadido ó insurrecto.

Art. 3º Luego que cese la imposibilidad que hay de que se reuna el Congreso, al mismo tiempo que la Convencion, de la que son miembros muchos senadores y representantes, se convocará inmediatamente segun lo previene el artículo 128.

El Secretario de Estado del Despacho del Interior queda encargado de comunicar este decreto á quienes corresponda.

Dado en Bogotá, á 19 de Febrero de 1828.—18.—*Simon Bolivar.*—El Secretario de Estado del Despacho del Interior—*José M. Restrepo.*

AYACUCHO.

El ciudadano Domingo Tristan, General de Brigada, Prefecto y Comandante General del Departamento de Ayacucho &.

Habiéndose logrado que los indíjenas de las Punas de esta villa y de Loricocha, reconociendo su error, y dando las pruebas mas positivas de su arrepentimiento, hayan vuelto al seno de la patria, sin que permanezcan rebeldes mas que uno que otro extranjero, ó cabecilla, y estos errantes en las selvas interiores, donde, si no son aprehendidos por la vijilancia y medidas del Gobierno, van probablemente á ser míseros despojos de los salvajes, fieras, ó de su hambre y privaciones; á que se

agrega hallarnos en vísperas de promulgar y jurar la Constitucion política de la República, lazo que fraternal é indisolublemente debe unir para siempre á los peruanos formando de ellos una sola familia, un solo corazon y unos mismos sentimientos. Por todo esto, y en ejecucion de las ideas paternales que el Supremo Gobierno ha desplegado siempre en favor de los extraviados de estas Punas: suspendo en todas sus partes mi bando de treinta de Enero, y permito que restableciendo las Oroyas del Mayoc, se comunique y comercie desde hoy en adelante con todas las Punas y Montañas bajo el indispensable requisito de llevar ó traer pasaporte, y con las siguientes restricciones:

Primera:—Que el español ó capitulado que se introduzca nuevamente con cualquier pretesto en los pueblos de las Punas sin el correspondiente pasaporte librado por la Prefectura, será reputado por conspirador; y al que lo entregue al Intendente de esta Provincia, se le gratificará en el acto con la cantidad de doscientos pesos pagaderos por el tesoro público.

Segunda:—Que los cabecillas que no sean naturales de esta Provincia, y aun los naturales de ella, á quienes por su gran influjo en la conmocion de las Punas, se haya indultado, ó indultare en lo sucesivo con la calidad de salir de la misma Provincia ó del Departamento, tampoco puedan internarse á las Punas, aun despues de levantárseles legalmente esta condicion, sin conocimiento y especial habilitacion de la Prefectura; y

Tercera:—Que por ahora no se introduzca á las Punas, pólvora, salitre, plomo, ni arma de clase alguna, á ménos que sean las muy precisas para la propia defensa, y se especifiquen en los pasaportes.

Despues que no quede en ellas un solo cabecilla, promoveré y haré el arreglo definitivo de su gobierno espiritual y político, conforme á las leyes.

Publíquese por bando en las capitales y distritos de las tres provincias limítrofes de Guamanga, ésta y la de Tayacaja: indicándose la presente disposicion á las demás del Departamento, y al señor General Prefecto del de Junin, para que respectivamente la tengan entendida, y manden la ejecucion de la del 30 de Enero, fijándose además por carteles en las primeras para su mayor publicidad, y que nadie alegue ignorancia.

Dado en Huanta, á 8 de Mayo de 1828.—*Domingo Tristan.*
—*Martin José de Mugica*, Secretario.

COLOMBIA.

Simon Bolivar, Libertador Presidente de la República de Colombia, &. &. &.

Usando de las facultades extraordinarias que concede al Poder Ejecutivo el art. 128 de la Constitucion en los casos de conmocion interior á mano armada, ó de invasion exterior, las que he declarado corresponderme por el decreto de ayer, oido el dictámen del Consejo de Gobierno, y

Considerando:

Ser de absoluta necesidad prescribir trámites breves y seguros para que sean castigados pronta é irremisiblemente todos los traidores y conspiradores contra el Gobierno de la República, lo que no se puede conseguir si los procesos siguen el curso ordinario de las leyes conforme lo acredita la experiencia;

Decreto.

Art. 1º Los juicios contra los traidores, conspiradores y demás abajo expresados, serán sumarios: ellos corresponderán privativamente, y sin qne valga fuero alguno en contrario, á los comandantes generales de los departamentos, ó á los comandantes de armas, y donde no los haya á los gobernadores de provincia. La sentencia se pronunciará con dictámen del auditor y por su falta con el de un asesor, y será ejecutada inmediatamente.

Art. 2º La pena de los traidores y de los conspiradores que abajo se expresarán, será la de muerte y confiscacion de bienes á favor del Estado. Se exceptúan: 1º la dote y gananciales que serán de la mujer siempre que resulte inocente: 2º el tercio y quinto de los bienes que serán de los hijos ó de otros herederos forzosos, cuando los haya inocentes.

Art. 3º Son traidores: 1º todos los que residiendo en el territorio de Colombia toman las armas á favor de una potencia extranjera, y los que hacen la guerra y deponen de hecho á cualquiera autoridad constituida por el Gobierno de la República: 2º los que aconsejan, auxilian ó fomentan la rebelion: 3º los que tengan correspondencia con los enemigos, ya

permanezcan éstos dentro, ó ya fuera de la República, y los que circulen papeles seductores de los mismos enemigos.

Art. 4º Son conspiradores de 1ª clase y deben sufrir la pena del art. 2º y 1º todos los que secretamente se unan ó coliguen ya en favor de los enemigos de la República, bien contra su Gobierno ó autoridades constituidas: 2º los que aconsejen, auxilien ó fomenten la conspiracion.

Art. 5º Los que sabiendo una conspiracion tramada no la descubren inmediatamente, sufrirán la pena de presidio por un término que no exceda de ocho años, ó serán expelidos del territorio de la República por un tiempo que no exceda de diez años.

Art. 6º Sufrirá la pena de expulsion ó destierro por tiempo limitado: 1º los que con ánimo de seducir á los pueblos, esparzan noticias falsas sobre los movimientos y número de los enemigos: 2º los que abusando de su ministerio divulgaren especies que desalienten el ánimo del pueblo, ó inspiren ideas contrarias al Gobierno ó contra el sistema establecido, capaces de excitar la rebelion: 3º los que resistieren directamente cumplir las providencias decretadas por el Gobierno para salvar el país.

Art. 7º Las personas que supieren que otras están en cualquiera de los casos de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º y no los denunciaren, serán juzgados por los mismos jueces y de igual modo que los traidores y conspiradores, imponiéndoles por tiempo limitado la pena de expulsion, destièrro ó multa, segun la gravedad del delito.

Art. 8º Los juicios que se formen contra los ciudadanos no militares por la infraccion de los artículos 1, 2 y 3 de mi decreto de 24 de Noviembre de 1826 sobre reuniones indebidas, se sujetarán á las fórmulas prescritas por el decreto del Congreso de fecha 12 de Octubre del año 11 y á los perturbadores se aplicará la pena de expulsion ó destierro por tiempo determinado que se proporcionará á la gravedad del delito.

Art. 9º El presente decreto se observará por ahora en los departamentos de Maturin, Venezuela, Orinoco y Sulia.

Art. 10. El Secretario de Estado del Despacho del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá, á 20 de Febrero de 1828.—18.—*Simon Bolivar*.—El Secretario de Estado del Despacho del Interior—*José M. Restrepo.*

Simon Bolivar, Libertador Presidente de la República de Colombia &. &. &.

Habiendo declarado por mi decreto de 13 del corriente hallarme en el caso del artículo 128 de la Constitucion, y siendo de la mayor importancia para mantener la tranquilidad interior, prescribir un método breve y sumario para juzgar á los conspiradores que estando seguros de la imposicion de la pena, se retraerán de cometer el delito;

Decreto:

Artículo único. Mi decreto de 20 de Febrero último sobre juicios contra conspiradores dado para los departamentos de Maturin, Venezuela, Orinoco y Sulia, se observará en los demás departamentos de la República, á cuyo efecto se circulará y publicará inmediatamente.

El Secretario de Estado del Despacho del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá, á 15 de Marzo de 1828.—18.—*Simon Bolivar.*—El Secretario de Estado del Despacho del Interior—*José M. Restrepo.*

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 45, DEL MÁRTES 3 DE JUNIO DE 1828.

Cual sea la deplorable situacion de Colombia, y el grado de exasperacion del general Bolivar, pueden calcularlo nuestros lectores por los decretos que hemos copiado de un impreso traido de Guayaquil en el bergantin nacional "Industria." Para expedir resoluciones tan tremendas y opresoras, necesario es que aquella República se encuentre en estado tan convulsivo y que se haya pronunciado abiertamente su ánimo á resistir el poder dictatorial, que no vea al rededor de sí mas que peligros y asechanzas el que se ha declarado investido de él, y á toda costa procura sostenerlo. Que se hubiese promulgado en los departamentos de Maturin, Sulia y Orinoco

un decreto capaz de refrenar conspiraciones mientras el cacique Cisneros inquietaba al país haciéndole la guerra á nombre de los españoles; pudiera tal vez disimularse, y atribuirse medida tan innecesaria y antojadiza á un celo mal entendido, y al carácter exajerado que han tenido siempre cuantas ha dictado el general Bolívar; pero ¿cómo podrá legalizarse la que llevamos copíada, siendo tan atroz y despótica, que pareciera tomada de los anales de la Inquisicion, y sostenida en su vigor en esos pueblos, disipado ya todo pretesto, con la destruccion del cabecilla impotente que solo disponia de una triste montonera; y habiéndose mandado observar últimamente por ley general en todo el territorio de Colombia? ¿Qué nuevas y azarosas circunstancias han brotado desde el 20 de Febrero al 15 de Marzo bastante poderosas á imponer silencio á las leyes, despojar á los tribunales de las atribuciones que les pertenecen, atropellar las fórmulas y crear juzgados militares que sin apelacion ejecuten sus sentencias, y persigan, no solo á los autores y cómplices de las conspiraciones, sino que castiguen á los que callen aquellas de que tengan noticia, ó no delaten á los que la sepan? Necesario es pues que el pueblo colombiano por un fenómeno sin ejemplo, y al mismo tiempo inexplicable, haya perdido su nacionalismo, su amor á la libertad y á las leyes y á la conservacion de la República, ó que el general Bolivar quiera sobreponerse á todo, someter á sus intereses la voluntad nacional, y perseguir como á viles conspiradores á los ciudadanos virtuosos que se opongan á sus designios, y reunan sus esfuerzos para evitar á su patria el quedar á merced de un hombre, que sobradamente manifiesta estar resuelto á todo, y no embarazarse en consideraciones ni respeto á los principios profesados en todo el continente americano, y á los derechos sagrados de los pueblos.

Y ¿en qué época se han dictado estos decretos malhadados, oprobio de la mano que los ha escrito, y mengua de la civilizacion americana? Nada ménos que cuando restaban pocos dias para reunirse la Gran Convencion, cuando se hallaban en Ocaña gran parte de los diputados elejidos por los pueblos para esta augusta Asamblea, á la que el mismo general Bolivar ha proclamado como el *Iris* de la paz de sus conciudadanos, como el lazo que debia estrecharlos mas en la inalterable fraternidad, y como el centro de que ninguno debiera desviarse si verdaderamente aspiraran á ver la República libre, tranquila, y en aquel grado de felicidad, á que todos anhelan, y á la que han tendido los verdaderos hijos de Colombia, aun en sus mismos extravíos. ¡Monstruosa contradiccion que pone á toda luz los vergonzosos excesos á que arrastra una ambi-

cion sin límites y largo tiempo acostumbrada á verse satisfecha! ¿Cómo podrá deliberar un cuerpo representativo en medio de una Nacion sometida al despotismo militar? ¿Cómo podrán gozar sus miembros de plena libertad en sus opiniones, ni cómo podrán dilucidarlas escuchando las de sus comitentes; si hasta el pensamiento está sujeto á la mas horrenda pesquisa, si la palabra se halla reprimida por el temor de que arbitrarias interpretaciones la desfiguren y atraigan la confinacion, el destierro ó la muerte sobre los que la usen en conversacion ó por escrito acerca de la causa pública? Imposible es de consiguiente que exista la Convencion estando en vigor decretos tan absurdos, y que anulan los fines á que ha sido convocada, ó que si llega á reunirse no sea mas que un cuerpo destinado á dar una apariencia legal, á las aspiraciones del general Bolivar marchando constantemente por la senda que éste le trace, y de que no le permitirá separarse la ominosa fuerza de bayonetas, que se han declarado tan escandalosamente en contra de los priucipios.

Compadecemos y nos llenamos de la mas profunda afliccion al considerar el triste cuadro que presenta una República tan digna de mejor suerte por sns heróicos sacrificios en favor de la libertad del nuevo mundo, y tan acreedora á nuestro reconocimiento por su generosa cooperacion en nuestra guerra de independencia. ¡Pluguiera al cielo apartar de ella las calamidades que han empezado ya á oprimirla, y que en la desastrosa contienda de la fuerza contra la razon, sea el triunfo de los pueblos, y puedan convencerse los que intentan oprimirlos, de que es incontrastable la voluntad de una Nacion decidida á sostener sus libertades.

República Peruana.—Prefectura del Departamento.—Lima, Junio 14 *de* 1828.

Al Señor Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado.

Señor:

Con notable frecuencia se ha ocurrido de algun tiempo á esta parte á la Prefectura solicitando permiso para sacar en procesion por las calles á la Magestad Divina, y las imájenes de los santos. Yo he advertido desde luego que este es un

abuso que no debe consentirse, tanto porque conozco que los objetos mas sagrados de la religion y el culto, si se vulgarizan demasiado, caen precisamente en desprecio, como porque tales funciones, siendo muy repetidas, quitan al pueblo mucha parte del tiempo que debe ocuparse en el trabajo con utilidad pública y privada, y le ponen tambien en contribucion; siendo así que las circunstancias del dia son tan estrechas, que apenas pueden las jentes subvenir á sus precisas necesidades y cubrir las obligaciones pecuniarias que ha sido preciso imponer para soportar en parte los grandes gastos del ejército, y demás en que está empeñado inevitablemente el Erario de la Nacion. Siendo pues justo y debido regularizar las procesiones, fijando el número de ellas, determinando los motivos, las épocas en que puedan hacerse, y dictando en fin las demás reglas que fueren del propósito; y debiendo esto hacerse de una manera, que, las medidas que se adopten, no surtan un efecto contrario, y se conviertan en motivos de murmuracion, sì la autoridad civíl las dicta aisladamente, deseo acordar con US. lo mas conveniente sobre la materia, á cuyo efecto se servirá US. tomar en consideracion estas observaciones, y emitir su opinion, comunicándome lo que le parezca justo y razonable.

Soy con la mayor consideracion y aprecio de US. muy atento obediente servidor—*M. Ferreyros.*

COLOMBIA.

Mensaje del Libertador Presidente de la República de Colombia á la Gran Convencion en el año de 1828.--18.°

A los representantes del pueblo en Convencion Nacional.

Conciudadanos:

Os congratulo por la honra que habeis merecido de la Nacion confiándoos sus altos destinos. Al representar la lejitimidad de Colombia os hallais revestidos de los poderes mas sublimes. Tambien participo yo de la mayor ventura devolviéndoos la autoridad que se habia depositado en mis cansadas manos: tocan á los queridos del pueblo las atribuciones soberanas, los derechos supremos, como delegados del omnipotente

augusto de quien soy súbdito y soldado. ¿En qué potestad mas eminente depondria yo el baston de Presidente, y la espada de general? Disponed libremente de estos símbolos de mando y de gloria en beneficio de la causa popular, sin atender á consideraciones personales que os impidieran una reforma perfecta.

Constituido por mis deberes á manifestaros la situacion de la República, tendré el dolor de ofreceros el cuadro de sus aflicciones. No juzgueis que los colores que empleo los ha encendido la exajeracion, ni que han salido de la tenebrosa mansion de los misterios: yo los he copiado á la luz del escándalo: su conjunto puede pareceros ideal; pero si lo fuera, ¿Colombia os llamará?

Los quebrantos de la patria han empezado desde luego á remediarse ya que congregados los escojidos se disponen á examinarlos. Vuestra empresa, en verdad, es tan difícil como gloriosa; y aunque algo se han disminuido los obstáculos con la fortuna de poderos presentar á Colombia unida y dócil á vuestra voz; he de deciros que no debemos esta inapreciable ventaja sino á las esperanzas libradas en la Convencion: esperanzas que os muestran la confianza nacional y el peso que os abruma.

Os bsstará recorrer nuestra historia para descubrir las causas de nuestra decadencia. Colombia que supo darse vida se halla exánime. Identificada antes con la causa pública, no estima ahora su deber como la única regla de salud. Los mismos que durante la lucha se contentaron con su pobreza, y que no adeudaban al extranjero tres millones, para mantener la paz han tenido que cargarse de deudas vergonzosas por sus consecuencias. Colombia que al frente de las huestes opresoras respiraba solo pundonor y virtud, padece como insensible el descrédito nacional. Colombia que no pensaba sino en sacrificios dolorosos, en servicios eminentes, se ocupa de sus derechos, y no de sus deberes. Habria perecido la nacion si un resto de espíritu público no la hubiese impelido á clamar el remedio y detenido al borde del sepulcro. Solamente un peligro horroroso nos haria intentar la alteracion de las leyes fundamentales; solo este peligro se habria hecho superior á la pasion que profesábamos á instituciones propias y lejítimas, cuyas bases nos habian procurado la deseada emancipacion.

Nada añadiria á este funesto bosquejo, si el puesto que ocupo no me forzara á dar cuenta á la Nacion de los inconvenientes prácticos de sus leyes. Sé que no puedo hacerlo sin esponerme á siniestras interpretaciones, y que al través de mis palabras se leerán pensamientos ambiciosos: mas yo que

no he rehusado á Colombia consagrarle mi vida y mi reputacion, me conceptúo obligado á este último sacrificio.

Debo decirlo: nuestro Gobierno está esencialmente mal constituido. Sin considerar que acabábamos de lanzar la coyunda, nos dejamos deslumbrar por aspiraciones superiores á las que la historia de todas las edades, manifiesta incompatibles con la humana naturaleza. Otras veces hemos equivocado los medios y atribuido el mal suceso á no habernos acercado bastante á la engañosa guia que nos extraviaba, desoyendo á los que pretendian seguir el órden de las cosas, y comparar entre sí las diversas partes de nuestra Constitucion, y toda ella con nuestra educacion, costumbres, é inexperiencia para que nos precipitáramos en un mar proceloso.

Nuestros diversos poderes no están distribuidos cual lo requiere la forma social y el bien de los ciudadanos. Hemos hecho del Lejislativo, solo el cuerpo soberano, en lugar de que no debia ser mas que un miembro de este soberano: le hemos sometido el Ejecutivo, y dado mucha mas parte en la administracion general, que la que el interés lejítimo permite. Por colmo de desacierto se ha puesto toda la fuerza en la voluntad, y toda la flaqueza en el movimiento y la accion del cuerpo social.

El derecho de presentar proyectos de ley se ha dejado exclusivamente al Lejislativo, que por su naturaleza está léjos de conocer la realidad del Gobierno y es puramente teórico.

El arbitrio de objetar las leyes concedido al Ejecutivo es tanto mas ineficaz, cuanto que se ofende la delicadeza del Congreso con la contradiccion. Este puede insistir victoriosamente, hasta con el voto de la quinta ó con ménos de la quinta parte de sus miembros; lo que no deja medio de eludir el mal.

Prohibida la libre entrada á los Secretarios del Despacho en nuestras Cámaras, para explicar ó dar cuenta de los motivos del Gobierno, no queda ni este recurso que adoptar para esclarecer al Lejislativo en los casos de objetarse algun acuerdo. Mucho habria podido evitarse requiriendo determinado lapso de tiempo, ó un número proporcional de votos, considerablemente mayor que el que ahora se exije para insistir en las leyes objetadas por el Ejecutivo.

Obsérvese que nuestro ya tan abultado código, en vez de conducir á la felicidad ofrece obstáculos á sus progresos. Parecen nuestras leyes hechas al acaso: carecen de conjunto, de método, de clasificacion y de idioma legal. Son opuestas entre sí, confusas, á veces innecesarias, y aun contrarias á sus fines. No falta ejemplo de haberse hecho indispensable contener con disposiciones rigurosas vicios destructores y que se generalizaban: la ley pues, hecha al intento ha resultado mucho mé-

nos adecuada que las antiguas, amparando indirectamente los vicios que se procuraban evitar.

Por aproximarnos á lo perfecto adoptamos por base de representacion una escala que nuestra capacidad no admite todavia. Prodigándose esta augusta funcion, se ha degradado, y ha llegado á aparecer, en algunas provincias, indiferente, y hasta poco honroso representar al pueblo. De esto ha emanado en parte, el descrédito en que han caido las leyes; y leyes despreciadas ¿qué felicidad producirán?

El Ejecutivo de Colombia no es el igual del Lejislativo, ni el jefe del judicial: viene á ser un brazo débil del poder supremo, de que no participa en la totalidad que le corresponde, porque el Congreso se injiere en sus funciones naturales sobre lo administrativo, judicial, eclesiástico y militar. El Gobierno que debiera ser la fuente y el motor de la fuerza pública, tiene que buscarla fuera de sus propios recursos, y que apoyarse en otros que le debieran estar sometidos. Toca esencialmente al Gobierno ser el centro y la mansion de la fuerza, sin que el oríjen del movimiento le corresponda. Habiéndosele privado de su propia naturaleza, sucumbe en un letargo que se hace funesto para los ciudadanos, y que arrastra consigo la ruina de las instituciones.

No están reducidos á estos los vicios de la Constitucion con respecto al Ejecutivo. Rivaliza en entidad con los mencionados, la falta de responsabilidad de los Secretarios del Despacho. Haciéndola pesar exclusivamente sobre el jefe de la administracion, se anula su efecto, sin consultar cuanto es posible la armonía y el sistema entre las partes; y se disminuyen igualmente los garantes de la observancia de la ley. Habrá mas celo en su ejecucion cuando con la responsabilidad moral obre en los Ministros, la que se los imponga. Habrá entónces mas poderosos estímulos para propender al bien. El castigo que por desgracia se llegará á merecer, no seria el jérmen de mayores males, la causa de trastornos considerables y el oríjen de las revoluciones. La responsabilidad en el escojido del pueblo será siempre ilusoria, á no ser que voluntariamente se someta á ella, ó que contra toda probabilidad carezca de medios para sobreponerse á la ley. Nunca, por otro lado, puede hacerse efectiva esta responsabilidad no hallándose determinados los casos en que se incurre, ni definida la expiacion.

Todos observan con asombro el contraste que presenta el Ejecutivo, llevando en sí una superabundancia de fuerza al lado de una extrema flaqueza: no ha podido repeler la invasion exterior ó contener los conatos sediciosos, sino revestido de la dictadura. La Constitucion misma convencida de su propia

falta se ha excedido en suplir con profusion las atribuciones que él habia economizado con avaricia. De suerte que el Gobierno de Colombia es una fuente mezquina de salud, ó un torrente devastador.

No se ha visto en Nacion alguna entronizada á tanta altura la facultad de juzgar como en Colombia. Considerándose el modo con que están constituidos entre nosotros los poderes, no puede decirse que las funciones del cuerpo político de una Nacion se reducen á querer y á ejecutar su voluntad. Se aumentó un tercer ajente supremo, como si la facultad de decidir las leyes que convengan á los casos, no fuese la principal incumbencia de la ejecucion. Para que no influyese indebidamente en los encargados de decidirlo, los dejaron del todo inconexos con el Ejecutivo, de que son por su naturaleza, parte integrante; y á pesar de que se encargó á éste velar de contínuo en la pronta y cumplida administracion de justicia, se le cometió el encargo sin proveerle de medios para descubrir cuando fuese oportuna su intervencion, ni declararle hasta qué punto pudiese extenderse. Aun la facultad de elejir, entre personas aptas, se le ha coartado.

No satisfechos con esta exaltacion hemos dado por leyes posteriores á los tribunales civiles una absoluta supremacia en los juicios militares contra la práctica uniforme de los siglos, derogatoria de la autoridad que la Constitucion atribuye al Presidente, y destructora de la disciplina que es el fundamento de una milicia de línea. Las leyes posteriores en la parte judicial, han extendido hasta donde nunca debió ser el derecho de juzgar. A consecuencia de la ley de procedimientos se han complicado los litis. Por todas partes se han establecido nuevos juzgados y tribunales de canton, por cuya reforma claman los miserables pueblos, que enredan y sacrifican en provecho de los jueces. Repetidas ocasiones han decidido de la buena ó mala aplicacion de la ley Córtes Superiores compuestas casi exclusivamente de legos. El Ejecutivo ha oido lastimosos reclamos contra el artificio ó prevaricacion de los jueces, y no ha tenido medios para castigarlos; ha visto la hacienda pública víctima de la ignorancia y de la malicia de los tribunales, y no ha podido aplicar el remedio.

La acumulacion de todos los ramos administrativos en los ajentes naturales que el Ejecutivo tiene en los departamentos aumenta su impotencia, porque el Intendente, jefe del órden civil y de la seguridad interior, se halla recargado de la administracion de las rentas nacionales cuyo cuidado exije muchos individuos, solo para impedir su deterioro. No obstante que esta acumulacion parece conveniente, no lo es, sino con respecto á la autoridad militar, que deberia estar reunida en los

departamentos marítimos á la civil, y la civil separada de la de rentas, para que en cada uno de estos ramos se sirva de un modo satisfactorio al pueblo y al Gobierno.

Las municipalidades que serán útiles como concejo de los gobernadores de provincias, apenas han llenado sus verdaderas funciones: algunas de ellas han osado atribuirse la soberanía que pertenece á la Nacion, otras han fomentado la sedicion; y casi todas las nuevas, mas han exasperado, que promovido el abasto, el ornato, y la salubridad de sus respectivos municipios. Tales corporaciones no son provechosas al servicio á que se les ha destinado: han llegado á hacerse odiosas por las gabelas que cobran, por la molestia que causa á los electos que las componen, y porque en muchos lugares no hay siquiera con quien reemplazarlas. Lo que las hace principalmente perjudiciales, es la obligacion en que ponen á los ciudadanos de desempeñar una judicatura anual, en que emplean su tiempo y sus bienes, comprometiendo muy frecuentemente su responsabilidad y hasta su honor. No es raro el destierro espontáneo de algunos individuos de sus propios hogares, porque no los nombren para estos enojosos cargos. Y si he de decir lo que todos piensan, no habria decreto mas popular que el que eliminase las municipalidades.

No habiendo ley sobre la policía general, no existe ni su sombra. Resulta de aquí que el Estado es una confusion, diria mejor un misterio para los subalternos del Ejecutivo que se hallan en relacion con uno á uno de los individuos, los que no son manejables sin una policía dilijente y eficaz que coloque á cada ciudadano en conexion inmediata con los ajentes del Gobierno. De aquí provienen diversos inconvenientes para que los intendentes hagan cumplir las leyes y reglamentos en todos los ramos de su dependencia.

Destruida la seguridad y el reposo, únicos anhelos del pueblo, ha sido imposible á la agricultura conservarse siquiera en el deplorable estado en que se hallaba. Su ruina ha cooperado á la de otras especies de industria, desmoralizado el albergue rural, y disminuido los medios de adquirir; todo se ha sumido en la miseria desoladora; y en algunos cantones los ciudadanos han recobrado su independencia primitiva, porque perdidos sus goces, nada los liga á la sociedad, y aun se convierten en sus enemigos. El comercio exterior ha seguido la misma escala que la industria del país: aun diria que apenas basta para proveernos de lo indispensable; tanto mas que los fraudes favorecidos por las leyes y por los jueces, seguido de numerosas quiebras, han alejado la confianza de una profesion, que únicamente estriba en el crédito y la buena fé. Y ¿qué comercio habrá sin cambios y sin provechos?

Nuestro ejército era el modelo de la América y la gloria de la libertad: su obediencia á la ley, al majistrado, y al general, parecian pertenecer á los tiempos heróicos de la vírtud republicana. Se cubria con sus armas, porque no tenia uniformes; pereciendo de miseria se alimentaba de los despojos del enemigo, y sin ambicion no respiraba mas que el amor á la patria. Tan jenerosas virtudes se han eclipsado, en cierto modo, delante de las nuevas leyes dictadas para rejirlo y para protejerlo. Partícipe el militar de los sacudimientos que ha ajitado toda la sociedad, no conserva mas que su devocion á la causa que ha salvado, y un respeto saludable á sus propias cicatrices. He mencionado el funesto influjo que ha debido tener en la subordinacion el haberle sujetado á tribunales civiles, cuyas doctrinas y disposiciones son fatales á la disciplina severa, á la sumision pasiva y á la ciega obediencia que forma la base del poder militar, apoyo de la sociedad entera. La ley que permite al militar casarse sin licencia del Gobierno, ha perjudicado considerablemente al ejército en su movilidad, fuerza y espíritu. Con razon se ha prohibido tomar reemplazos de entre los padres de familia: contraviniendo á esta regla hemos hecho padres de familia á los soldados. Mucho ha contribuido á relajar la disciplina el vilipendio que han recibido los jefes de parte de los súbditos por escritos públicos. El haberse declarado detencion arbitraria una pena correccional, es establecer por ordenanzas los derechos del hombre, y difundir la anarquía entre los soldados, que son los mas crueles, como los mas tremendos cuando se hacen demogogos. Se han promovido peligrosas rivalidades entre civiles y militares con los escritos, y con las discusiones del Congreso, no considerándolos ya como los libertadores de la patria, sino como los verdugos de la libertad. ¿Era esta la recompensa debida á tan dolorosos y sublimes sacrificios? ¿Era esta la recompensa reservada para los héroes? Aun ha llegado el escándalo al punto de excitarse ódio y encono entre los militares de diferentes provincias para que ni la unidad ni la fuerza existiera.

No quisiera mencionar la clemencia que ha recaido sobre los crímenes militares en esta época ominosa. Cada uno de los lejisladores está penetrado de toda la gravedad de esta vituperable induljencia. ¿Qué ejército será digno en adelante, de defender nuestros sagrados derechos, si el castigo del crímen ha de ser recompensarlo? Y si la gloria no pertenece ya á la fidelidad, al valor, á la obediencia!

Desde ochocientos veintiuno en que empezamos á reformar nuestro sistema de hacienda, todos han sido ensayos; y de ellos el último nos ha dejado mas desengañados que los ante-

riores. La falta de vigor en la administracion en todos y cada uno de sus ramos, el general conato por eludir el pago de las contribuciones, la notable infidelidad y descuido por parte de los recaudadores, la creacion de empleados innecesarios, el escaso sueldo de éstos, y las leyes mismas, han conspirado á destruir el Erario. Se ha confiado vencer algunas veces este conjunto de resistencia, invocando la accion de los tribunales, pero los tribunales con la apariencia de protectores de la inocencia han absuelto al contribuyente quejoso y al recaudador procesado, cuando la lentitud y la secuela de los juicios no ha dado tiempo al Congreso para dictar nuevas leyes que enervasen aun la accion del Gobierno. Todavia el Congreso no ha arreglado las comisarías que manejan las mas cuantiosas rentas. Todavia el Congreso no ha examinado, por la primera vez la inversion de los fondos de que el Gobierno es simple administrador.

La demora en Europa de la persona á quien por órdenes expedidas en 1823 toca responder de los millones que se deben por el empréstito contratado y por el ratificado en Lóndres: la expulsion del Encargado de Negocios que teniamos en el Perú, y que jestionaba el cobro de los suplementos que hicimos á aquella República: por último, la distribucion y consuncion de los bienes nacionales, nos han forzado á suplir con numerosas inscripciones en el libro de la deuda nacional valores que ellos pudieron dejar satisfechos. El Erario de Colombia ha tocado pues, á la crisis de no poder cubrir nuestro honor nacional con el extranjero jeneroso que nos ha prestado sus fondos confiando en nuestra fidelidad. El ejército no recibe la mitad de sus sueldos, y excepto los empleados de hacienda, los demás sufren la mas triste miseria. El rubor me detiene, y no me atrevo á deciros que, las rentas nacionales han quebrado, y que la República se halla perseguida por un formidable concurso de acreedores.

Al describir el caos que nos envuelve, casi me ha parecido supérfluo hablaros de nuestras relaciones con los demás pueblos de la tierra. Ellas prosperaron á medida que se exaltaba nuestra gloria militar y la prudencia de nuestros conciudadanos, inspirando así, confianza de que nuestra organizacion civil y dicha social alcanzarian al alto rango que la Providencia nos habia señalado. El progreso de las relaciones exteriores ha dependido siempre de la sabiduria del Gobierno y de la concordia del pueblo. Ninguna Nacion se hizo nunca estimar sino por la práctica de estas ventajas: ninguna se hizo respetar sin la union que la fortifica. Y discorde Colombia, menospreciando sus leyes, arruinando su crédito; ¿qué alicientes podrá ella ofrecer á sus amigas? ¿qué garantías para con-

servar siquiera á las que tiene? Retrogradando, en vez de avanzar, en la carrera civil, no inspira sino esquivéz. Ya se ha visto provocada, insultada por un aliado, que no existiera sin nuestra magnanimidad. Vuestras deliberaciones van á decidir, si arrepentidas las naciones amigas de habernos reconocido hayan de borrarnos de entre los pueblos que componen la especie humana.

¡LEJISLADORES! Ardua, y grande es la obra que la voluntad nacional os ha cometido. Salvaos del compromiso en que os han colocado nuestros conciudadanos salvando á Colombia. Arrojad vuestras miradas penetrantes en el recóndito corazon de vuestros constituyentes: allí leereis la prolongada angustia que los agoniza: ellos suspiran por seguridad y reposo. Un Gobierno firme, poderoso, y justo es el grito de la patria. Miradla de pié sobre las ruinas del desierto que ha dejado el despotismo, pálida de espanto, llorando quinientos mil héroes muertos por ella; cuya sangre sembrada en los campos, hacia nacer sus derechos. Sí, Lejisladores, muertos y vivos, sepulcros y ruinas, os piden garantías. Y yo que sentado ahora sobre el hogar de un simple ciudadano, y mezclado entre la multitud, recobro mi voz y mi derecho, yo que soy el último que reclamo el fin de la sociedad; yo que he consagrado un culto relijioso á la patria y á la libertad, no debo callarme en momento tan solemne. Dadnos un Gobierno en que la ley sea obedecida, el majistrado respetado, y el pueblo libre: un Gobierno que impida la transgresion de la voluntad general y los mandamientos del pueblo.

Considerad, LEJISLADORES, que la enerjía en la fuerza pública es la salvaguardia de la flaqueza individual, la amenaza que aterra al injusto, y la esperanza de la sociedad. Considerad, que la corrupcion de los pueblos nace de la induljencia de los tribunales y de la impunidad de los delitos. Mirad, que sin fuerza no hay virtud; y sin virtud perece la República. Mirad en fin, que la anarquía destruye la libertad, y que la unidad conserva el órden.

¡LEJISLADORES! ¡A nombre de Colombia os ruego con plegarias infinitas, que deis, á imájen de la Providencia que representais, como árbitros de nuestros destinos, para el pueblo, para el ejército, para el juez, y para el majistrado—!¡¡LEYES INEXORABLES!!!

Bogotá, 29 de Febrero de 1828.

Simon Bolivar.

República Peruana.—Departamento de Puno—Mayo 31 *de* 1828.

Al señor General Préfecto del Departamento de Arequipa.

Señor General.

Acabo de recibir comunicacion del Señor General Jefe del E. M. G. de nuestro ejército, fechada en Belen á 22 del que acaba, y siguiendo sus marchas hácia Oruro, en que me participa el choque que hubo en Sicasica entre nuestro escuadron Dragones de Arequipa y una partida de caballería boliviana que perdió 29 soldados prisioneros y un capitan: y tengo el honor de acompañar á US. cópia certificada de ella, por lo satisfactorio que ha de serle su contenido.

Dios guarde á US.—Señor General.—*Juan Francisco de Reyes.*

Estado Mayor General del Ejército del Sur del Perú.—Cuartel General en Belen, á 22 *de Mayo dc* 1828.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Puno.

Señor Prefecto.

El 29 del corriente continuó su marcha el ejército á los pueblos ds Viacha y Laja, en donde se habia acantonado desde el 6 con objeto de que se reparase de las fatigas que hasta aquel habia traido. Se destinó al escuadron Dragones que viniese á vanguardia para preparar la subsistencia de éste, el que á su entrada á Sicasica se encontró con una partida de treinta y dos hombres que obligó á nuestra descubierta á replegarse sobre el escuadron que se hallaba situado á corta distancia. Visto esto por el oficial que mandaba la contraria, se avanzó á provocarla, y desafiarla, obligando al comandante del escuadron á destacar una mitad. Con esta medida, juzgó contenerlos ó precisarlos á retirarse; mas ellos obstinados comprometieron el lance de un modo que no era decoroso á los nuestros, volver las espaldas. Se trabó el choque dirijiéndole el teniente Mota al capitan Montenegro una lan-

zada que pudo evadirla con una leve herida. En estas circunstancias cargaron los nuestros y á su impulso volvieron caras, y emprendieron una fuga precipitada. Se les persiguió, y á las tres leguas se tomaron 29 soldados, y un capitan, y solo lograron escapar el oficial Mota y un soldado.

El señor General en Jefe quiere que este incidente lo comunique US. al señor Presidente de la República, y que le dé publicidad en el Departamento de su mando.

Soy de US. atento obsecuente servidor—*Manuel de Aparicio.*—Es cópia—*José Tadeo de Rivera.*

Segunda noticia.

República Peruana.—Departamento de Puno.—Junio 2 *de* 1828.

Al señor General Prefecto del Departamento de Arequipa.

Señor General.

Acabo de recibir el parte que tengo el honor de adjuntarle con la agradable noticia á que se refiere: yo ruego á US. pasarlo al supremo conocimiento con el pliego adjunto que la contiene con la rapidez que demanda su importancia, y tan luego como reciba el resultado, llenaré el deber de trasmitirlo con la misma puntualidad.

Dios guarde á US.—Señor General—*Juan Francisco de Reyes.*

Cópia.

Presidencia del Departamento de la Paz, á 29 *de Mayo de* 1828.

Al señor Intendente de Chucuito.

Consecuente á las últimas noticias que tuve el honor de instruirle sobre el estado de nuestro ejército, he recibido parte del Gobernador de Sicasica fechado á 26 desde el reducto de

Quispimna en que sustancialmente me dice que el 25 por la noche á las ocho recibió parte oficial del señor General en Jefe de haberse sublevado la infantería de Bolivia. Que el 26 se batia con la caballería del propio Bolivia, y que en socorro de la primera se dirijia á marchas redobladas nuestro ejército que salió á media noche del expresado reducto el 25.

Con la celeridad que aquí arriben las nuevas de nuestro ejército, con la misma tendré el placer de trasmitirlas para su intelijencia y fines deseados.

Dios guarde á US.—*J. R. de Loayza.*

Sub-Prefectura de Chucuito.—Zepita, Mayo 31 *de* 1828.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

En esta hora que son las siete de la noche, llega de la Paz el sarjento Francisco Cherigo con la importante y satisfactoria comunicacion del señor Prefecto de aquella ciudad que orijinal acompaño á US. Ella parece no admite duda por su carácter oficial, y por los rumores y antecedentes que hemos tenido sobre esta ocurrencia. Introducida la desmoralizacion en las tropas de los vitalicios, el triunfo es indudable á favor del Perú, y tan plausible anuncio, no puede detenerse ni un minuto sin que lo sepa US. y nuestro Presidente.

Dios guarde á US.—*Atanasio Hernandez.*

Es cópia.—*José Tadeo de Rivera.*

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 51, del Jueves 19 de Junio de 1828.

Por el parte que llevamos impreso sobre el suceso de Sicasica, está bien claramente pronunciado el ánimo hostil que tiempo ha manifiesta al Perú el Gobierno de Bolivia; y la conducta observada por la partida que ha atacado la descu-

bierta de nuestra vanguardia, no deja duda alguna de que aquel Gobierno se halla decidido á sostener contra nosotros una guerra que no hemos provocado, y que de hecho se nos declara sin poderse alegar motivo alguno que la justifique.

Conocido es de todos el modo franco y amigable con que el Perú se ha manejado respecto de Bolivia, procurando por cuantos medios han estado á sus alcances conservar y estrechar mas y mas la fraternidad que debiera reinar entre ambos pueblos, si intereses particulares no se hubiesen constantemente empeñado en romper la armonía que siempre ha existido entre estas dos naciones. Consecuente el Congreso Peruano á esta amistad, y á la justicia con que Bolivia solicitaba su reconocimiento como República independiente, no duda verificarlo, y solo aguarda para entrar con ella en relaciones, á que libre del poder extraño que aun le oprime, pueda tener voz en sus asuntos, y explicarse en ellos con una voluntad propia, y no sometida á los caprichos de un disimulado dominador. Procedimiento fué este, que, unido al que observaba nuestro Gobierno, acalló entónces las voces con que se procuraba animar á los bolivianos contra el Perú, persuadiéndoles que éste no los reconoceria, porque les miraba como parte integrante suya; valiéndose para mejor lograrlo, de la pintura de los males que sufrieran si alguna vez conviniesen en agregarse á esta República, qne se les procuró presentar llena de miseria y degradacion, y al mismo tiempo animada de un ódio invencible contra los hijos de aquella.

Este incesante ahinco de fomentar animosidades entre ambas naciones, si constantemente lo sostuvieron los jefes que aun dominan á Bolivia, tomó todas sus creces desde la época venturosa del 26 de Enero, en que por un feliz cambiamiento se perteneció el Perú á sí mismo, y rompió los vergonzosos lazos que á la par de Bolivia le tenian miserablemente encadenado. Entónces salió de madre la desesperacion de los que vieron escapárseles tan interesante presa; y los papeles públicos del Gobierno de Bolivia al igual de algunos de Colombia, agotaron los insultos contra el Perú. Llamaron ingratos, cobardes é imbéciles á sus hijos, nulo á su Gobierno, y la Representacion Nacional se figuraba en ellos como una faccion compuesta de hombres llenos de inmoralidad y de crímenes. Los gobiernos de ambas repúblicas, nos obligaron entónces á poner en pié un ejército respetable que guarneciese nuestras fronteras amagadas de una agresion, de que ya no pudo dudarse, atendido el modo con que contra nosotros se expresaban y la prisa con que aumentaban sus fuerzas, sin que pudiese tener otro algun objeto que la guerra que tan fundadamente recelábamos.

Excesiva tal vez ha sido la moderacion del Perú en no entrar en una lucha que no puede serle adversa, y para la que ya ha tenido razones suficientes que sirvan de apoyo á su justicia y á su necesidad. Si en sentir de los publicistas, *todas las naciones deben unirse para castigar á la nacion inquieta, y maligna siempre dispuesta á dañarlas y suscitarles disensiones intestinas;* y si es *un fin lejítimo para sostener la guerra* solo el *precaver una injuria* ¿faltaban justos motivos para que el Perú rompiese las hostilidades; podria ser mayor la exijencia con que demandaba su honor vilipendiado la vindicta de las injurias que tan abiertamente se le inferian, y los amaños y arterías con que se procuraba turbar su tranquilidad, y trastornar el sistema y las instituciones que se daba? Nosotros, empero, apercibidos á rechazar la agresion que nos amenazaba, hemos permanecido tranquilos aguardando el instante en que se violase la integridad de nuestro territorio, por evitar recayesen sobre pueblos amigos las calamidades consiguientes á la venganza de agravios de que se hallan inculpables.

Si nuestra tropas han penetrado el territorio de Bolivia, no por eso podrá decirse que hemos faltado al derecho de las naciones. Efectuada la revolucion de Chuquisaca, el desórden en que naturalmente debia envolverse Bolivia miéntras se sistemaba; la anarquía que pudieran introducir los perversos, y otros mil acontecimientos inevitables en semejantes ocurrencias, pudieron comprometer la existencia de aquella República, extendiendo su influjo hasta la nuestra, y alterando tal vez la tranquilidad que acababa de establecerse en ella. Fué, pues, la exijencia de atender á la conservacion y sosiego de su patria la que resolvió al general Gamarra á introducir su ejército en Bolivia, conformándose al mismo tiempo con los deseos de aquella Nacion de la que lo habian llamado con instancia varias corporaciones, y mas de dos mil personas en auxilio del órden, de su libertad y de sú existencia comprometidas.

Nuestro ejército no se ha presentado entre los bolivianos en actitud hostil, ni lo ha llevado el deseo de vengar los insultos á su patria, ni la duplicidad con que el general Sucre se ha apresurado á aumentar sus fuerzas despues que prometió solemnemente al general Gamarra en su entrevista particular mantenerlas en un pié que no causase alarmas. Su único fin ha sido la conservacion de Bolivia para que se pertenezca á sí misma, impedir que sea destrozada por facciones, y ayudarla á ponerse en aptitud de pronunciarse libremente sobre su suerte futura, segun el voto unánime y los clamores de todos los ciudadanos honrados; objetos todos que no han podido desatenderse sin faltar á los oficios de humanidad que

entre sí se deben las naciones obligadas, del mismo modo que los individuos, á auxiliarse en cuanto contribuya á su conservacion y adelantamientos. ¿Podia nuestro ejército permanecer tranquilo espectador, de los desastres que amenazaban á Bolivia y á nosotros, pudiendo contenerlos en su oríjen? ¿Debiera mirar con indiferencia la suerte de una Nacion que luchaba por su libertad, y hacia esfuerzos heróicos por sacudirse de la opresion? Y se acriminará la conducta que ha observado para impedir los males que refluirian seguramente en la suerte de la República á que pertenece?

En vano los mandatarios de Bolivia querrán alucinarla, presentado como enemigo al ejército que solo ha pisado su territorio, para servirle de apoyo en el establecimiento del sistema de libertad porque anhela. Nuestro ejército no puede considerarse en modo alguno como un ejército conquistador; su conducta lo abona, y frecuentes y muy extrictas órdenes ha recibido su general para no mezclarse en los actos nacionales de aquella República, de donde deberá retirarse en el momento mismo en que los pueblos hayan adoptado la forma de gobierno que mejor vean convenirles.

Las hostilidades, pues, con que inconsideradamente han sido recibidas nuestras tropas por una pequeña partida, no son en modo alguno justificables. Empero este irregular procedimiento no es en verdad obra de los hijos de aquella República, ni por él debe juzgarse de las disposiciones de su ejército, al que no puede suponerse contrario á los intereses de su patria é interesado en contribuir á que en ella se radique una dominacion extraña y opresora. El suceso del 25 del pasado y la lucha que se rompió el 26 entre su infantería y caballería son un seguro comprobante de esta verdad; y es de esperarse que recobrando Bolivia por sus propios esfuerzos su independencia y libertad, dé un dia de júbilo á todos los pueblos libres de la tierra, y desaparezcan los inconvenientes que hasta ahora han impedido estrechar los lazos de fraternidad que deben unir á esta República con la nuestra, que solo aspira á verla independiente, libre y venturosa.

Nota del señor general don José San Martin al señor Presidente del Congreso Constituyente.

Bruselas y Setiembre 29 *de* 1827.

Excmo. Señor.

Si los sinceros votos por la felicidad de la República del Perú, que hace un americano, què se gloría de tener el título de fundador de su libertad, pueden ser gratos al Soberano Congreso, ruego á V. E. se sirva elevarlos á su supremo conocimiento. Su libre instalacion (que he sabido por los papeles públicos) ha llenado mi alma de la mas completa satisfaccion: quiera el cielo que sus sábias deliberaciones afirmen para siempre su independencia y prosperidad.

Sírvase V. E. aceptar la mas respetuosa consideracion con que queda—Excmo. Señor—*José de San-Martin.*

Excmo. Señor Presidente del Soberano Congreso de la República del Perú.

Es cópia—*Manuel Jorge Terán*, Diputado Secretario.

Carta del señor general don José San Martin á S. E. el señor Presidente de la República.

Bruselas y Setiembre 29 *de* 1827.

Excmo. Señor.

Interesado de buena fé en la independencia y prosperidad de ese Estado, tengo una particular satisfaccion en felicitar, no tanto á V. E. como á la República del Perú, por el nombramiento que el Soberano Congreso ha hecho en la persona de V. E. para Presidente del Estado. ¡Que el acierto de V. E.

sea tan completo en todo el tiempo de su administracion, como yo lo espero y deseo ardientemente! No mereceria el título de fundador de la libertad del Perú, con que me ha honrado esa República, si hallándose alguna vez amenazada su independencia, no la ofreciese mis servicios, como lo hago, por conducto de V. E. Conozco que ellos son de poco valor; mas yo cumplo con mi deber y con los votos de mi corazon reconocido.

Ruego á V. E. se sirva aceptar mi mas respetuosa y distinguida consideracion—Excmo. Señor—*José de San Martin.*

Excmo. Señor Presidente de la República del Perú don José de La-Mar.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco—A 12 *de Junio de* 1828.

Al señor Ministro de Estado del Despacho de la Guerra.

Señor Ministro.

En là tarde del dia de ayer, arribó á esta ciudad el correo de la ruta de Puno, y por él remite el señor Prefecto de dicho Departamento el adjunto pliego, con encargo de que lo dirija á US. como lo verifico con el mayor placer por el de esa via. [1] En la comunicacion de dicho señor Prefecto, se me incluyó en cópia la interesante del E. M. G. del ejército del Sur, fechada en Oruro á 3 del corriente: y aunque concibo que en el pliego adjunto se han de ministrar á US. las mismas noticias que á esta Prefectura, ó tal vez otras mas extensas, con todo, por no faltar en nada á mis deberes, tengo el honor de incluir á US. cópia de las que se me han trasmitido.

Dios guarde á US.—*Vicente Leon.*

---

[1] Este pliego no se ha recibido.

República Peruana.—Ejército del Sud.—General en Jefe—Cuartel General en Caracollo á 28 de Mayo de 1828.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento de Puno.

Señor Prefecto.

Despues de haber noticiado á US. los sucesos favorables del escuadron Dragones que destinado de descubierta, tomó prisionera la del ejército de Bolivia, compuesta de veintinueve hombres de tropa que voluntariamente se han enrolado en nuestras filas, y de un capitan, á quien se le concedió su pasaporte para que se restituyera á su ejército, he seguido marchando hasta este punto sin la menor novedad. Para llegar aquí redoblé la marcha, porque en el reducto de Panduro donde nos alojamos la noche del 25, recibí aviso por medio de un oficial, de una revolucion que se preparaba en el ejército boliviano situado en Pária; la que debió estallar en la madrugada del 26. Los jefes de ella eran, los de los batallones 1º de Bolivia, el coronel Gonzalez, y el comandante de Cazadores ciudadano Manuel Valdés. El capitan comandante de artillería estaba comprometido con ellos, á la par de un número competente de oficiales subalternos. Con dificultad y rara vez, se conserva el secreto confiado á muchas personas. Los de esta empresa eran tantos, que, sin saber por quien, fueron delatados cuasi en los momentos mismos destinados á la explosion. Los dichos jefes en el instante de ser descubiertos, se pusieron en fuga y se han acojido bajo nuestro pabellon, con ocho oficiales que han ido llegando sucesivamente. Todos ellos concuerdan en que la fuerza boliviana no consiste mas que en mil y quinientos hombres de todas armas, sin esperanzas de aumentarla de manera alguna; porque se van reduciendo á solo el territorio que pisan. El coronel Pedro Blanco debe á la fecha ocupar los departamentos de Potosí y Chuquisaca, y el coronel Portilla el de Cochabamba. Estos obran espontáneamente sin intelijencia conmigo, pero de acuerdo con la voluntad nacional. El señor general Urdininea desengañado de su situacion, ha tenido la necesidad de acceder á la última instancia que le hice invitándole á una transaccion que terminase amigablemente la diferencia que pudiera haber en nuestros principios. Con este objeto, y noticioso de mi enfermedad se sirvió pasar personalmente el dia de ayer á este cuartel general, y la indisposicion de mi salud

no me permitió entrar en la sesion á que estamos ya comprometidos. Sin embargo hemos quedado emplazados para concurrir el dia de mañana al punto de Atita que es el intermedio del que ocupan ambos ejércitos, distante unas cuatro leguas de uno y otro extremo. La entrevista tendrá todo el carácter de publicidad, y los puntos transijibles serán conferenciados por una comision, compuesta de igual número de individuos nombrados por ambas partes. Su ratificacion será la que en su caso decida la presente campaña.

Lo comunico á US. para que se sirva trasmitir en primera oportunidad tan favorables noticias al supremo conocimiento de S. E., miéntras pueda yo darle una cuenta circunstanciada de los resultados de mi expedicion, que hasta aquí me promete afianzar la futura prosperidad de ambas repúblicas de una manera absolutamente liberal.

Será oportuno el conocimiento que puede US. dar al Departamento de su cargo y al del Cuzco, si las estrecheces del correo se lo permitieren.

Soy de US., señor Prefecto, atento obsecuente servidor—*A. Gamarra.*

República Peruana.—Ejército del Sud.—E. M. G.—Cuartel General en Caracollo, á 28 *de Mayo de* 1828.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento de Puno.

Señor Prefecto.

El ejército ha llegado á este punto sin novedad alguna. Estamos á 7 leguas de los bolivianos que se hallan en Pária, y en vísperas de una transaccion: mañana deben tratar los comisionados de ambas partes en el pueblo de Atita, igualmente distante de los dos campos. Ayer estuvieron en el nuestro, los generales Urdininea y Fernandez, de lo que ha resultado el tratar de un avenimiento. Si este no se verifica será por obstinacion de los generales bolivianos. En tal caso veo muy cerca una batalla. Nuestro ejército está brillante: las bajas han sido pocas, y el entusiasmo de los generales, oficiales y tropa promete resultados lisonjeros. El coronel Gonzalez, y el comadante Valdez que mandaban dos batallones trataron de hacer una revolucion en Paria; pero habiendo

sido descubiertos, se vinieron á nuestro campo con cinco capitanes y tenientes, y el comandante de artillería Nuñez. El coronel Blanco se ha pronunciado por nosotros con el rejimiento de caballería de su mando, y se ha apoderado de los fondos existentes en Potosí. El coronel Portilla se halla con un grueso destacamento ocupando los desfiladeros del camino de Pária á Cochabamba por manera qne el ejército boliviano reducido á Pária y Oruro apenas cuenta mil y pico de hombres de infantería, y 400 de caballería. Estas circunstancias hacen esperar una transaccion que evite la efusion de sangre. El señor general en jefe hace por su parte cuanto puede para obtener este resultado. Si no se consigue, repito á US., será la causa el que los jefes bolivianos desconocerán enteramente los verdaderos intereses de su país. Los pueblos nos han recibido con demostraciones de alegria, y nos han facilitado recursos con mas abundancia que lo hicieron en tiempo de la guerra de la independencia. Este es el estado actual de las cosas: y tengo la honra de ponerlo en el conocimiento de US. de órden del señor general en jefe á fin de que US. se sirva transcribirlo al Supremo Gobierno, y á los señores prefectos del Cuzco y Arequipa; y tambien me ha prevenido el señor general en jefe ruegue á US. se sirva activar la remesa del dinero que haya disponible, pues el ejército necesita con urjencia, y la Comisaría se halla sin un peso.

Reitero á US. las consideraciones con que soy su atento servidor—*Manuel de Aparicio.*

República Peruana.—Ejército del Sud.—E. M. G.—Cuartel General en Oruro, á 3 de Junio de 1828.

Al señor Prefecto del Departamento de Puno.

Señor Prefecto.

El señor general jefe del E. M. G. participa á US. desde Caracollo los sucesos del ejército. Desde aquel punto hemos seguido nuestra marcha con los acontecimientos siguientes:—No habiendo resultado de la entrevista de Atita el avenimiento que se esperaba por la tenacidad de los jefes bolivianos en no querer asentir á la marcha de los auxiliares de Colombia, y su pretension de que en el término de doce dias precisos

debia nuestro ejército repasar el Desaguadero; continuamos el movimiento el 30 de Mayo sobre Pária y acampamos en Cayalmasi. En ese dia tenia el señor general en jefe una comunicacion pendiente con el general Urdininea, y creiamos estar en suspension de operaciones confiados en la buena fé de este general. No obstante el coronel Brown acometió nuestro campo á la una de la mañana con toda la caballería enemiga. A la primera señal de las avanzadas tomó el ejército las armas, y á pesar del arrojo que mostraron los contrarios al atacar, una descarga de dos compañías que cubrian el frente les hizo volver caras, dejando algunos caballos muertos y porcion de maletas y carabinas.—Despues hemos sabido que tuvieron 17 heridos y que han perdido 20 caballos. Nosotros hemos tenido tres heridos de la avanzada de caballería que cargaron. El 31 siguió el ejército su marcha y el 1º acampamos á media legua de Pária donde está el enemigo. El 2 quisimos acometer el pueblo, pero el enemigo lo habia abandonado en la noche. El ejército continuó su marcha hasta el Cerro de San Juan, donde se descubrió parte de su caballería y se presentó el general Urdininea pidiendo parlamento. Allí ofreció al señor general en jefe hacer marchar á los auxiliares y se fueron en retirada. Cuando entramos en esta ciudad estaba aquí todavia el general Urdininea. A su presencia se agolpó todo el pueblo en rededor del señor general en jefe con vivas y aclamaciones repetidas que llenaron de confusion á Urdininea, el que se despidió al instante ofreciendo venir en este dia á entablar una transaccion.

Es cuanto ha ocurrido hasta hoy, y lo pongo en conocimiento de US. de órden del señor general en jefe para su intelijencia y con el objeto de que US. se sirva trasmitirlo al Supremo Gobierno, y á los señores prefectos del Cuzco y de Arequipa; teniendo la honra de ofrecer á US. la distinguida consideracion con que soy su atento obsecuente servidor—El coronel ayudante mayor—*Miguel Benavides.*

Es cópia—*José Tadeo Rivera,* Secretario.—Es cópia—*Francisco Artajona,* Secretario.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 53, del Jueves 26 de Junio de 1828.

Las comunicaciones anteriores ponen bien á las claras el desenlace que pronta y necesariamente ha de concluir los acontecimientos de Bolivia. El general de nuestro ejército, atendiendo exclusivamente al único objeto que se propuso al penetrar el territorio de aquella República, ha tentado todos los medios de terminar sin efusion de sangre, y del modo mas amigable, las diferencias de un país que le ha llamado en auxilio de su libertad. Sin embargo, unos pocos ilusos han intentado neciamente malograr con su resistencia las miras saludables que éste se proponia, y hacen inevitable una contienda que no puede serles favorable, ya se atienda á la desigualdad de sus fuerzas, ya se considere la injusticia de la mala causa que defienden contra los intereses y votos de los pueblos. Obstinados en sostener la esclavitud de su patria se han resistido á todo avenimiento negándose á consentir en la salida de los auxiliares, exijiendo repase nuestro ejército el Desaguadero, para que abandonada Bolivia á su desventurada suerte, ningun apoyo encuentre la independencia nacional, que desde entónces se viera sujeta sin esperanza de redencion, á la dominacion extraña que aun la oprime, y se empeñan en radicar hombres que debieran ser sus principales amigos, si atendiesen mas á los gritos de sus propias conciencias que á labrar su fortuna con la desgracia de sus conciudadanos.

Si ceguedad tan miserable es digna de lamentarse en todos, lo es incomparablemente en el general Urdininea, en quien llegaron á fundarse esperanzas en pró de su patria, creyéndole amante de su prosperidad, y enemigo decidido de toda tiranía. El ha sido el obstáculo mas tenaz que han encontrado las buenas intenciones del general Gamarra, y por sus órdenes, contrarias á la buena fé de que se le creia animado, fué acometida la vanguardia de nuestro ejército, por juzgarle descuidado, durante la suspension de hostilidades en que debieran concluirse las negociaciones entabladas. Con semejante conducta tan falta de injenuidad y de franqueza, ¿qué esperanzas podrán fundarse de poner á Bolivia en el goce de sus derechos sin llegar á las manos? ¿Cómo no usar de la fuerza para desaparecer esa turba armada contra su libertad y la nuestra cuyos jefes se mantienen sordos á las voces de la

patria y de un ejército que los llama á la concordia y á la union? Tal vez el escarmiento que han sufrido en su primera tentativa, y la confusion de que han cubierto al general Urdininea las aclamaciones de júbilo con que en su presencia fué recibido en Oruro nuestro ejército, llegarán á convencerle de la arriesgada posicion en que se halla colocado, y que ninguna confianza puede tener en soldados que perteneciendo á un país naturalmente libre, no perderán la oportunidad favorable que se les presenta para pronunciarse por su libertad. Quiera el cielo se realizen estos nuestros deseos, y que el ejército peruano sin usar de su preponderancia, y de todos los medios que puede poner en obra para reprimir á los que intenten resistirle, logre con sola su presencia ayudar á sus desgraciados hermanos de Bolivia, á substraerse del yugo que aun quieren mantener sobre sus cuellos algunos de los desnaturalizados hijos de esa República, digna por tantos títulos de una cumplida libertad.

Prefectura del Departamento de Ayacucho.—Huanta, 17 de Junio de 1828.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Señor Ministro.

Con posterioridad á mi nota número 107 de 2 del corriente, me escribió el comandante Quintanilla, haber averiguado que Soregui con algunos de los suyos existia muy enfermo en esta banda del Enec ó Apurimac; y que si no se le presentaba espontaneamente, á virtud del llamamiento epistolar, que le habia hecho, ó pensaba hacerle, se veria muy presto entre sus manos. De hecho, desde las cinco de la tarde del 8, se hallan presos en nuestro poder, Soregui, Ramos, Garay, Hernandez, el apóstata Pacheco y dos asistentes de aquella turba; tomados por un puñado de cívicos de Tambo en la ribera del Apurimac, y dentro de los mismos aduares de los Chunchos, como Quintanilla lo explica por menor en las dos notas orijinales del 12 que me honro de poner á la vista del Excmo. Señor Presidente; llegando á mas de cincuenta los presos que el dia 14 debian salir de la montaña para limpiarla de todo enemigo y perturbador del órden.

Noticioso por vias privadas de esta interesante adquisicion, la mañana de ante ayer me vine de Ayacucho acá, á fin de asegurarla mas, y precaver todo desconcierto: y despues que arriben los presos, dispondré su traslacion á la ciudad para los efectos que la justicia y política exijan combinadas con las sábias máximas y órdenes del Supremo Gobierno.

Ya no nos queda libre mas cabecilla que Guachaca, y acaso algunos otros pocos de los indíjenas. El primero estuvo á fines de Mayo en las inmediaciones de esta poblacion, quizá con el designio de presentarse, disuadido por consejos ajenos. El 3 del corriente mandé abrir el correspondiente sumario contra Francisco Garcia, Bernardo Inga, Mariano Granados y Pedro Guachaca, arrestados por las probanzas verbales de haber receptado y ocultado á Guachaca. Cualquiera que sea el resultado de este procedimiento, entorpecido por mis graves atenciones posteriores, jamás perderé de vista á los tales cabecillas, ni las esperanzas de aprehenderlos si antes no se ahuyentan á donde no puedan ser nocivos.

Dios guarde á US.—*Domingo Tristan.*

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 56, del Jueves 3 de Julio de 1828.

En la mañana de ayer ha llegado el correo de Arequipa; y aunque por las noticias que conduce no han logrado todavia un carácter definitivo los acontecimientos de Bolivia, la situacion de nuestro ejército es muy favorable, tanto por su fuerza, disciplina y el entusiasmo de que se halla animado el soldado para sostener la respetabilidad de sus banderas, como por la buena acojida que ha tenido de los pueblos que miran en él, y le proclaman, el restaurador de su libertad y el mas firme apoyo de sus derechos: único objeto que están convencidos movió al general Gamarra á pasar el Desaguadero, y penetrar el territorio de aquella República, amagada de los inevitables desastres que siempre acompañan á las conmociones políticas, cuando no hay una fuerza que modere los extravíos de la exaltacion, é impidan tengan nacimiento encarnizadas facciones.

Las tropas del general Sucre, que ya fueran destruidas, si por nuestra parte no se procurasen todos los medios de conciliar las diferencias, sin llegar á las manos, se van retirando al Potosí, considerablemente menguadas por la frecuente desercion de los que abandonando sus filas, vienen á buscar un asilo en las nuestras.—Este general que por todas partes vé acabarse su influjo, y desmoronarse precipitadamente su poder, ha ocurrido al arbitrio ya inútil de convocar el Congreso Constitucional para el 25 de Mayo próximo pasado, que á lo mas tarde deberia instalarse el 13 de Junio, si algun accidente lo retardase, sin embargo de estarse pronunciando las provincias de un modo que no le puede dejar duda que no merece el nombre de Congreso Constitucional el que se congregue conforme á una Constitucion que mal de su grado recibieron; que se componga de representantes elejidos por reglas que desearan no existiesen, y bajo el influjo de un poder extranjero que en nada debe interesarse ménos que en la verdadera independencia de esos países.—Y cuando el señor Sucre debiera, echando una mirada sobre sí mismo, sobre la posicion que ocupa, y sobre el concepto que generalmente se ha formado con justicia del hombre de quien depende, y á quien procura asegurar su odiada dominacion, sin perdonar para ello los medios reprobados que le hemos visto poner en práctica para frustrar las esperanzas de los pueblos, y burlar la sencilla buena fé de los que en sus promesas se confiaron; entónces es que aun trata de sostenerse aparentando puerilmente que quiere retirarse á la vida privada, y baldona á nuestro ejército imputándole que quiere introducir en América el ominoso derecho del mas fuerte. ¿Fué con otro título con el que se introdujo Bolivar en el réjimen del Perú, se lo arrogó, dictó leyes, atropelló las formas, despreció los principios, disolvió la Representacion Nacional para plantear la carta en que estaba sentado el primer escalon del trono que intentaba erijir sobre las ruinas de la libertad de tres repúblicas? ¿No dejó su carta clavada en sus bayonetas para que en ellas pereciese el que tuviese la noble osadia de querer arrancándola libertar á su patria del oprobio, con que se le habia cubierto á los ojos de las naciones libres? ¿Y las miserables farsas que se representaban para dar á toda esta opresion el aspecto de legalidad y conformidad con la voluntad pública, no tenian su oríjen en el temor y el sobresalto que causaba la menor oposicion al *derecho del mas fuerte*, en el terror que á unos infundia, en las gracias que á otros se dispensaban, en el prestijio con que incesantemente se alucinaba á la muchedumbre? ¿Quién, pues, podrá decirse que ha dado en la América el *abominable ejemplo de intervencion y ominoso derecho del*

mas fuerte? Respondan los pueblos; respondan los sucesos de los años pasados, y los conatos de sojuzgar los pueblos á merced de un guerrero afortunado.

Cuantos males sufren éstos y se esfuerzan por repeler en el dia, obra son de la intervencion extranjera, que si bien los ayudó á conquistar su independencia, no debieron fundar en estos auxilios un derecho para imponerles leyes y hacer de ellos otros tantos eslabones de la cadena en que desgraciadamente lograron aherrojarlos. Este decidido empeño de poner en una sola mano las tres repúblicas, y uniformarlas bajo un réjimen de simulada opresion, ha debido despertar en nosotros la vijilancia y tenernos en contínua alarma contra las bien pronunciadas asechanzas y evidentes peligros que nos amenazan, siempre que existan intactos y no pierdan del todo su vigor los elementos que pudieran ponerse en accion para hacernos retrogradar al miserable estado de que nos hemos redimido. Nuestra inseguridad nos habia dado motivos bastantes é incuestionable facultad para atacar de frente al titulado Gobierno de Bolivia. Sin embargo hemos preferido medidas amistosas que se han burlado por su jefe, nos hemos visto en la dura necesidad de sostener grandes ejércitos para guarnecer nuestras fronteras, y mantenernos en aptitud de castigar al que osase invadirnos, cuando debiéramos ahorrar tantos gastos y sacrificios si pudiéramos creer buena fé y amistad en un Gobierno formado de los lazos que aprisionan á un pueblo vecino, y en que pretende apoyarse el que nos amenaza con la guerra. Entre tanto ha sucedido el rompimiento del Gobierno de Bolivia con sus súbditos, ha sido llamado nuestro ejército á protejerlos, y á evitar que para vindicar su libertad é independencia comprometida en el triunfo del primero, y con ella nuestra tranquilidad y el reposo de esta parte de la América, amagada de perder el fruto de sus esfuerzos y sus mas caras esperanzas, se vertiese la sangre americana, y que atentados, violencias y venganzas sucedieran á un movimiento santo en su orijen, y de ese modo bastardeara en daño de aquellos pueblos y de nosotros mismos, hasta donde cundiera su perniciosa influencia.—En servicio, pues, de la Nacion Boliviana, mas bien que en utilidad nuestra, ha visitado nuestro ejército las provincias en que se halla acuartelado. ¿Y qué hay en esto de semejante con las irrupciones de los pueblos bárbaros que talan y subyugan á sus débiles vecinos? ¿Por qué acciones han merecido nuestras tropas el epiteto ignominioso de tártaros? ¿Cuáles las estorsiones en los pueblos de su tránsito, qué gravámen les ha impuesto ni aun para su necesaria subsistencia, y cuál es la ley á que ha querido someter esas provincias? ¿No ha pro-

clamado, y cumplido relijiosamente no mezclarse en su réjimen interior, dejarlas proceder libremente en todas sus deliberaciones, y retirarse en el momento mismo en que estuviesen en paz, y señoras de sí mismas pudiesen concurrir aunadas á darse la organizacion que mejor creyesen convenirles? Precisado á valerse de la astucia el jefe de Bolivia, denigra á los nuestros: miserable y único recurso que le queda para hacer sospechosa la conducta del general Gamarra y sustraerle la confianza que en él han colocado los hijos de Bolivia, á quienes pudiera prevenir contra fuerzas auxiliares la triste suerte que han corrido abandonándose ciegamente al teniente del general Bolivar. Mas en vano lucha éste por dar un carácter pérfido al que manda nuestras fuerzas, y por concitar contra ellas una guerra nacional. Los pueblos bien conocen que si tales fuesen nuestras aspiraciones, tiempo ha que hubiéramos entrado en la contienda, que siendo nuestro carácter la franqueza y la liberalidad en los principios, solo deseamos para las naciones hermanas la ventura y la completa posesion de los derechos inalienables de toda sociedad; y que si finalmente nos aquejase la excecrable sed de conquistas, que miramos como el frenesí mas insensato, las emprendiéramos sin doblez ni disimulo, sin valernos del dolo de que desgraciadamente no carece la América de ejemplos.

Estén ciertos nuestros hermanos de Bolivia que nuestro ejército no tomará en recompensa de los servicios que les presta ni un polvo de tierra de su suelo, y que si nuestros valientes, para escarmiento de tiranos, llegan á derramar alguna sangre; será para vengar la obstinacion de los que se empeñan en tratar como enemigo á nuestro ejército; á quien á pesar de su moralidad y disciplina se le supone formado de jente colecticia, sin táctica, órden, ni arreglo militar.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Gobierno y Comandancia General del Departamento de Chuquisaca.—Abril 20 *de* 1828.

Al Illmo. Señor General en Jefe del Ejército de operaciones de la República Peruana, don Agustin Gamarra.

Illmo. Señor.

Un pueblo heróico, que ahora diez y ocho años expresó al Universo, que ninguno deja de ser libre, cuando quiére serlo, presenta á U. S. I. por mi medio sus cadenas quebrantadas gloriosamente el 18 de Abril del año de 1828. Reducido al último estado de abyeccion y humillacion, por una administracion la mas cruel de la tierra, dirijida por el extranjero y por un aventurero español, ya no contaba con representacion como los demás pueblos, ya no era compuesto de ciudadanos, sino de víctimas destinadas al sacrificio, y á la sangre por la mas leve indicacion del uso de sus derechos. No ha habido entre nosotros propiedad segura, no hemos contado con nuestros haberes, no se ha respetado la seguridad individual, y sobre todo se ha descubierto claramente que no hay mas voluntad en la República, que la del Gobierno, graduándose de crímen atroz cualquier funcion constitucional. La eleccion popular del cuerpo electoral hecha en 3 de Febrero, con el mejor entusiasmo y decoro, que tal vez no contará dicho pueblo, ha sido graduada de faccion, castigándose con deposiciones de empleos, con persecucion, con ultrajes y con la impudencia mas descarada. Las augustas funciones del mismo poder electoral ejercidas en la capital y en las provincias, se han sofocado con las bayonetas, y cualquier ciudadano que ha manifestado su opinion, ha sido el objeto de la humillacion y del oprobio. Sobre todo, el despotismo se ha entronizado, y no habita mas poder que el de la fuerza. Resueltos mas bien á envolvernos en nuestra sangre, y reducirnos á ceniza, que no á vivir esclavos á la frente de repúblicas hermanas libres, hemos seguido el 18 del corriente, el movimiento de la fuerza armada existente en la capital, la que no pudiendo tolerar mas la hambre, y las angustias por falta de pago de sus sueldos, dió el grito y llamó á sus hermanos sus conciudadanos. S. E. el Presidente, léjos de escuchar, se irritó y quiso reducir todo á sangre, decidiendo de este modo á la tropa, y á todo

el pueblo, para que pidiera la libertad. S. E. y el pueblo, han depositado en mí el Gobierno, y la patria toda ha invocado el amparo de sus hermanos los peruanos. El grande ejemplo de la República Peruana, dado en defensa de la libertad, y en destruccion de la tiranía, ha sido el fuego sagrado que ha electrizado á Bolivia.

Sobre las armas nos hallamos Illmo. Señor, y aunque nuestra muerte sola, será la que nos haga desistir de la lucha: mas siendo un interés de todas las naciones libres protejer la libertad de las repúblicas hermanas, se dirije Bolivia á U. S. I., para que inmediatamente mueva sus fuerzas protectoras, no pierda un momento ni instante, y despliegue su influjo, á fin de uniformar las instituciones del Perú y Bolivia: cuyo voto es destruir los tiranos y ser libres.

S. E. el Presidente, los ministros del despacho, y demás jefes se hallan presos, habiendo sido herido el primero en el choque con el cuartel.

Tengo pues la honra, Illmo. Señor, de manifestarle con este motivo mis mas profundas consideraciones y respetos.

Dios guarde á U. S. I.—*José Antonio Acebey.*

Ejército del Sur.—General en Jefe.—Cuartel General en Oruro, á 6 de Junio de 1828.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

Con fecha 11 de Mayo último, dirijí á US. las noticias oficiales de los acontecimientos notables desde mi tránsito á esta banda del Desaguadero, hasta mi ingreso á la ciudad de la Paz. Dí cuenta en ellas del temperamento de prudencia y sagacidad que habia adoptado para entrar en una transaccion decorosa, que estableciendo en esta República un sistema propio y análogo al de los demás estados continentales, salvase la nuestra de los amagos de una invasion colombiana, cuyos aparatos observaban muy de cerca. Avisé á US. de la comision que habia conferido al efecto al señor Ministro de la Córte Superior de Justicia, del citado Departamento de la Paz Crispin Medina, incluyéndole cópias certificadas, así de la no-

ta dirijida por su conducto al Supremo Gobierno donde se encaminaba como de la minuta de proposiciones que debian servir de bases á nuestra negociacion.—Los sucesos de esta medida no correspondieron á mis esperanzas. El referido señor Medina fué mal recibido por el general José María Perez de Urdininea, en quien el Gran Mariscal de Ayacucho habia depositado la presidencia del Consejo de Ministros, y el destino de general en jefe del ejército boliviano, con facultades extraordinarias para dirijir los negocios marciales del modo que tuviere por conveniente. En uso de ellas arrestó á mi enviado, y despues de haberlo altamente injuriado, graduando de criminal ese paso, que á todas luces es digno de consideracion, le concedió su pasaporte, sin otra respuesta que la de un verbal recado, por el que me ofrecia la contestacion en las puntas de sus bayonetas. La razon oficial que me dió el mencionado señor Medina, en el punto de Sicasica del adverso resultado de su comision, es la misma que en cópia acompaño á US. Antes de haber recibido esta descomedida como desvergonzada comunicacion verbal, marchaba de Viacha sobre Ayoayo donde se me dió parte de que el escuadron de Dragones que iba de descubierta habia sido provocado por la del ejército boliviano que andaba á nuestras inmediaciones: que se vió en la precision de sostenerse, y que de resultas de haber chocado fué hecha prisionera toda la partida enemiga que constaba de veinte y nueve hombres de tropa y de un capitan. Todos ellos me fueron presentados en el Ingenio de Belen, distante cinco leguas de Sicasica. Consecuente con los principios de fraternidad con que miro á los bolivianos, puse en libertad al dicho capitan, y le concedí su pasaporte, para que se restituyera á su pabellon como deseaba. Los soldados fueron examinados sobre sus designios, y habiendo manifestado muy vivamente que su voluntad era servir al Perú, tomaron partido y se enrolaron en nuestras filas.

El dia 25 levanté el campo de Sicasica, y al llegar al reducto de Panduro, en donde debia pasar aquella noche, recibí noticia por medio de un oficial, de una revolucion que se preparaba en el ejército boliviano situado en el pueblo de Pária, la que debia estallar en aquella misma noche. Sin embargo, hice allí la jornada y madrugué de ella á las tres de la mañana. Llegué á marcha redoblada al pueblo de Caracollo, y al entrar en él, se me presentó el coronel don Ramon Gonzalez que de resultas de haber sido descubierta la conspiracion de la que era el principal jefe como comandante del batallon Núm. 1º de Bolivia, se habia puesto en fuga, y pedido asilo bajo nuestro pabellon. Sucesivamente se me presentaron el comandante del batallon Cazadores don Manuel Valdez y el ca-

pitan comandante de artillería don Narciso Núñez, y otros muchos oficiales subalternos que se hallaban comprometidos en este negocio. Por ellos mismos he sabido que fueron fusilados un sarjento mayor del referido cuerpo del coronel Gonzalez, y cuatro oficiales de clase subalterna, como comprendidos en la expresada revolucion.

Con sucesos tan remarcables no podia ménos que haber quedado desorganizado todo el ejército contrario, en cuyo seno crecia el descontento que habian sembrado los liberales. Traté pues de aprovechar de la ocasion para invitar de nuevo á una transaccion amistosa, que sin necesidad de sacrificios consolidase la seguridad de ambas repúblicas. Lo hice así, y en respuesta se allanó el general Urdininea á tener conmigo una entrevista en el punto de Atita, distante cuatro leguas de ambos cuarteles generales.

Para dar á este paso el carácter de publicidad, y la solemnidad posible al pacífico desenlace que nos prometiamos, propuse anticipadamente que una comision compuesta de igual número de individuos nombrados por parte de ambos ejércitos, examinase y discutiese los artículos que debieran servir de base á nuestra indicada transaccion, á fin de que suficientemente conferenciados y modificados en la manera conveniente, se sometiese todo á nuestra ratificacion, y que sellase las paces eternas de ambas repúblicas.

Convino en ello el general Urdininea, y habiéndome avisado que quedaban nombrados por su parte el coronel Anselmo Rivas, el teniente coronel José Ballivian y el auditor de guerra Mariano Calvimonte, con el capitan Manuel Sagarnaga, que debia hacer de secretario, procedí por la de nuestro ejército á nombrar al coronel don Miguel Benavides, al teniente coronel don Juan Agustin Lira, y al auditor de guerra doctor don José Maruri de la Cuba, y al sarjento mayor don Juan Bautista Zuviaga para que ejerciera las funciones de secretario. Al efecto conferí á los primeros los poderes necesarios.

El dia 29 de Mayo último, era el prefijado para la celebracion de estos tratados. A las nueve de la mañana marché á Atita compañado solamente de mis comisionados y ayudantes. No tardó mucho en apersonarse el general Urdininea con los suyos, y despues de una urbana salutacion, á la que se prestó placentero, expuse los motivos de nuestra reunion, y el deseo que me asistia de entrar en una reconciliacion amistosa que conciliando los verdaderos intereses de Bolivia con los de los Estados continentales, cimentase su futura estabilidad y existencia propia. Recibí una respuesta harto expresiva y decorosa, en la que se me aseguraba igual conato de economizar la guerra y ajustar las paces. En su virtud

acordamos dejar solos á los comisionados, á efecto de que abriesen sus sesiones, y diesen cuenta de sus resultas para que el dia siguiente tuviésemos la satisfaccion de reunirnos nuevamente en el mismo punto, á ratificar y aprobar lo actuado por nuestro delegado. Cualquiera por mas cauto que fuese habria esperado que la buena fé y la sinceridad animase á los contrarios, cuando simulaban el mayor aparato para persuadirnos que anhelaban por la paz: pero toda esta apariencia no importaba mas que un deseo de paralizar nuestra marcha y el de imponerse de nuestras fuerzas y posiciones para sorprendernos, como sucedió poco despues, segun lo expresaré á su tiempo.

Nuestros comisionados conducidos de las intenciones mas sanas, y del noble entusiasmo de desempeñar su cargo con el acierto y buen suceso que les ofrecian las circunstancias, presentaron su minuta de proposiciones rubricada por mí y los poderes suso-mencionados. Hallaron tal prevencion para rechazarlos, que despues de una rápida lectura que de ellas habia hecho el auditor Calvimonte, se habia negado éste á toda especie de discusion y habia estampado arbitrariamente las respuestas que contiene el acta que presentó á nuestros comisionados. Estos instaron por entrar en conferencia, y exponer razones que pudieran haberlos convencido de la legalidad de nuestras pretensiones, y de la ninguna utilidad que de ellas podia esperar el Perú en favor de sus particulares intereses. La contestacion concluyente era decir, que ellos no venian autorizados para entrar en disertaciones académicas, ni tenian facultades para mas, que contestar categóricamente como lo habian hecho. Todo el dia fué dedicado á este asunto. Por su parte habian propuesto dos artículos insultantes, que habian sido contestados en los términos que indica la misma acta. A las ocho de la noche se me dió cuenta por la comision de todo lo ocurrido en el dia, y de habérseles hurtado en la misma pieza de las sesiones la minuta orijinal de proposiciones, pretestando ser éste un hurto diplomático. Ella desde luego no hacia falta, porque ya se habia copiado en la acta, pero es forzoso confesar que los comisionados bolivianos se condujeron con muy poca delicadeza, pues que el acto demandaba mayor circunspeccion y gravedad.

En el instante le dirijí al general Urdininea un parlamento avisándole, que en atencion á no haber tenido lugar mis proposiciones, quedaban cerradas por mi parte las comunicaciones, y desplegados todos los resortes de la guerra. En consecuencia marché el dia siguiente á buscarlo. En el camino me alcanzó un parlamento por medio del cual me avisaba su conformidad y determinacion á un rompimiento; mas en una

carta particular que me acompañó á esta nota me daba esperanzas de arribar á la transaccion que nos habiamos propuesto. Este lenguaje contradictorio era para mí muy extraño, y deseaba pedirle explicaciones de este misterio. No hubo á la mano recado de escribir: urjía la marcha, y resolví contestarle desde la jornada.

Llegamos tarde á la hacienda de Cayoguasi, donde acampó el ejército. Ordené luego se pusiese la respuesta: se hizo así, y las ocupaciones no dieron lugar á firmarla. En este estado á las doce y media de la noche vino á cargarme toda la caballería comandada por el coronel Brown y los comandantes Azera y Barriga. La Gran Guardia lo advirtió oportunamente: me dió pronto aviso, y tuve tiempo para aguardarlos en vela. Asomaron en efecto, y fueron recibidos con fuego que hicieron unas dos compañías que estaban situadas al tránsito, y sin mas que esto fueron ahuyentados, de manera que en su fuga me dejaron una porcion de sables, tercerolas, maletas, caballos, morriones &. &., llevándose consigo diez y siete heridos. Yo he tenido dos muertos y cuatro heridos, y una pequeña dispersion de bestias que se han recojido cuasi en su totalidad. El resultado es que han salido escarmentados.

El 31 me situé en el cerro de Sorocachi, desde donde los descubrí en su campamento de Pária. La altura de mi posicion, las candeladas y mil incidentes debieron darles idea de mi situacion inmediata á la suya, y sin embargo no se resolvieron á hacer el menor movimiento. Pasé la noche sin novedad.

El dia primero del corriente me aproximé á Pária, y me puse á un cuarto de legua de aquel pueblo. Coloqué el ejército en disposicion de batirse cuando fuese invitado á ello, porque no obstante la poca buena fé que se ha usado con nosotros, llevo por divisa la paz, y la resolucion de solo defenderme, sin precisarlos al encuentro á que me han provocado. Pasé la noche pacíficamente, y aunque á mucha distancia se oian algunos tiros de fusil, me mantuve sereno, y despues he llegado á saber que los traquidos eran de los fusiles que habian quemado aquella noche, entre los que estaban cargados algunos, y se inflamaban con el fuego de la quemazon y despedian sus tiros. Esta operacion era reducida á disponer su retirada para Oruro, como lo verificaron en la madrugada del 2. Nuestro ejército levantó el campo á las siete de la mañana, y á las ocho entró en Pária sin la mas leve resistencia.

Hallamos allí como 1,200 cañones y llaves de fusiles, cuyas cajas fueron quemadas: 200 fusiles corrientes: 56 cajones de pertrechos y otras menudencias que es excusado relatar. Lo sustancial es que seguimos marchando, y descubrimos que á

una legua distante del dicho pueblo se habian situado dos escuadrones de caballería que iban protejiendo la retirada y el trasporte de las cargas, que las llevaban á espaldas de indios. Apresuramos la marcha. Destacamos con anticipacion la columna de cazadores en el punto de San Juan, que ofrecia una loma á propósito para evadirse de un empuje de caballos. Bien colocados en esta posicion, esperaban mis órdenes para romper el fuego, porque ya se hallaban avistados con el enemigo. En este estado saltó el general Urdininea con los brazos abiertos pidiendo parlamento y preguntando por mí: se le dió lugar para que avanzara, y lo ejecutó en compañía del coronel Brown y del comandante Barriga.

Luego que me vieron se apresuraron á tomarme la palabra y á hacerme nuevas protestas de entrar en transacciones: me ofreció el general Urdininea hacer marchar á los auxiliares de Colombia y abrir tratados sobre los demás artículos de la minuta desechada de un modo definitivo. Accedí á su pretension, y en el acto mandé suspender las hostilidades, bajo cuya seguridad continuaron su retirada á vista nuestra. Entraron en Oruro, y muy de paso quemaron en el reducto la pólvora, algunas ruedas y cureñas de artillería, inutilizaron los pozos llenándolos de pólvora é inmundicia, y por último marcharon adelante á las cuatro de la tarde. A la media hora despues, tomé yo posesion de la plaza y de su fortaleza; siendo de notar la muchedumbre de la vecindad que inmediatamente salió á recibirme con mil y mil demostraciones de júbilo y alegria que las escuchaban los bolivianos. Resonaron los vivas y los aplausos en consonancia de las excecraciones con que maldecian á los que acababan de dejarlos. Se me pasó un oficial quedando muchos soldados de los suyos ocultos en la poblacion, que se me están agregando. Casi todos sus artilleros están en mis filas. Su ruina es efectiva, y su disolucion los anonadará en breve.

Muy luego tuve noticia de que fueron á parar á Sorasora, y que de allí se dirijieron á Poopo. Exijí el cumplimiento de las promesas del dia anterior, pasándole una nota en que emplazaba á Oruro al general Urdininea. Me contestó allanándose á la nueva entrevista que debia practicarse á tres leguas fuera de aquí, donde concurriria con solos sus ayudantes. Al efecto comisioné al general de brigada don Blas Cerdeña, para que abriendo un parlamento, propusiese las bases de la última comunicacion. Marchó para allá el dia 4 y fué completamente burlado, porque un dia antes habia continuado su retirada para Poopo. Considero que á la fecha estarán mas léjos. Su objeto lo ignoro, pero infiero sea sojuzgar al coronel Blanco que con una partida considerable amagaba á Potosí.

Esta villa liberal usará de su derecho en el instante que se le presente la mas lijera coyuntura.

Los valles de Mohosa y Tapacari están en conmocion hostilizando á las tropas de Sucre y obstruyéndole los recursos que á mí me sobran. Dentro de cuatro dias Cochabamba estará á mis órdenes, y se habrán cumplido sus deseos, que me los trasmite desde el centro de la opresion. Todo me anuncia un feliz suceso, y el general contento de los pueblos que ya respiran.

Por un órden regular concluirá esta campaña á fin de este mes, y me pondré en aptitud de volar al Norte á contener la invasion de que se halla amagada nuestra República por Flores. Sus proposiciones injuriosas indignan al último de los peruanos, y el ejército de mi mando ha protestado renunciar su existencia por no vivir con el oprobio de un nuevo coloniaje.

Sírvase US. elevar esta exposicion al supremo conocimiento de S. E. é impartirme sus órdenes á las que prestará una profunda obediencia, el que tiene la honra de suscribirse de US. muy atento, obsecuente servidor—*Agustin Gamarra.*

COLOMBIA.

Instalacion de la Gran Convencion.

República de Colombia.—Ocaña, 10 *de Abril de* 1828.

A S. E. el Poder Ejecutivo de la República.

Excmo. Señor.

La Gran Convencion ha acordado en sesion de ayer, que se comunique á V. E. su instalacion, verificada el mismo dia, para que haga trascendental este suceso á toda la República; á cuyo efecto tengo la honra de acompañar á V. E. cópia auténtica de la acta respectiva, de la cual consta la forma en que dicha instalacion se ha verificado.

Al cumplir, como Presidente de esta Suprema Asamblea, con el honroso deber de dirijir á V. E. esta comunicacion, me

aprovecho de la oportunidad que ella me presenta, para ofrecer á V. E. los sentimientos de la mas distinguida consideracion.

Tengo la honra de ser de V. E. muy obediente servidor—Excmo. Señor—*J. M. del Castillo.*

Sesion del Miércoles 9 de Abril de 1828.

Habiéndose reunido en la sala de las sesiones los señores diputados presentes en esta ciudad para instalar la Gran Convencion, conforme á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Elecciones, y á lo acordado en la sesion extraordinaria de la noche presente, se dirijieron á la iglesia parroquial de esta ciudad, donde asistieron á la celebracion de una misa solemne de invocacion del Espíritu Santo, y despues de terminada esta funcion relijiosa, se restituyeron á la misma sala de las sesiones, donde se leyeron y aprobaron las dos actas de las dos últimas sesiones, ordinaria y extraordinaria. Seguidamente se pasó lista nominal de los miembros presentes, y resultando que no faltaba ninguno de los señores diputados que se hallan en esta ciudad, se procedió á instalar la Gran Convencion en la forma que constará de la siguiente acta.

Acta de la instalacion de la Gran Convencion Nacional de la República de Colombia.

En la ciudad de Ocaña, á 9 de Abril de 1828—18º—Reunidos en el salon destinado para las sesiones de la Gran Convencion los señores diputados á ella, que están calificados, y se hallan presentes en esta ciudad, á saber: los señores Francisco Soto, diputado por la provincia de Tunja, que presidió el acto, Juan de Dios Aranzazu, Manuel Antonio Arrubla, Francisco Montoya y Manuel Antonio Jaramillo, diputados por la provincia de Antioquía, Juan José Pulido, por la de Apure, Pedro Vicente Grimon, por la de Barcelona, Pedro Briceño Mendez, Miguel María Pumar y Francisco Conde, por la de Barinas, Francisco de P. Santander, Vicente Azuero, Luis Vargas Tejada, Diego Fernando Gomez, Joaquin Gorri, Romualdo Liebano, Francisco López Aldana y José

Félix Merizalde, por la de Bogotá, Joaquin Mosquera, por la de Buenaventura, Salvador Mesa, Francisco Aranda, Vicente Michelena, Juan José Romero, Santiago Rodriguez y Juan N. Chavez, por la de Carabobo, Martin Tobar Ponte, Andrés Narvarte, José de Iribarren, Mariano Echezuria, Juan Manuel Manrique, Manuel Vicente Huisi y Valentin Espinal, por la de Caracas, José María del Castillo Rada, José María del Real, Manuel Benito Rebollo, José Ucros y Juan Fernandez de Sotomayor, por la de Cartajena, Salvador Camacho, por la de Casanare, Rafael Hermoso, por la de Coro, Manuel Avilés y José Matias Orellana, por la de Cuenca, Domingo Bruzual, por la de Cumana, Hilario López Valdez, por la del Choco, Pablo Merino, por la de Guayaquil, Antonio María Briceño Altuve, por la de Maracaibo, Juan de Dios Picon, por la de Merida, Manuel Cañarete y Juan Bautista Quintana, por la de Mompos, José Concha y Facundo Mutis, por la de Pamplona, José Vallarino y Manuel Pardo, por la de Panamá, Rafael Mosquera, Fortunato Gamba y Rafael Diago, por la de Popayan, Juan de Francisco Martin, por la de Riohacha, Santiago Paerez Mazenet y José María Salazar por la de Santa-Marta, Juan de la Cruz Gomez Plata, Anjel María Flores y Manuel Baños, por la del Socorro, Ignacio Márquez Barreto, Manuel Joaquin Ramirez y José Escarpeta, por la de Tunja: y resultando que habia presentes 64 miembros, número excedente de la pluralidad absoluta de 108 que corresponden á toda la República, puso el señor Director á votacion, si se declaraba instalada la Gran Convencion, y la resolucion fué afirmativa casi por unanimidad de votos. Entónces el señor Director pronunció el siguiente discurso:

Señores.

Acaba de instalarse la Gran Convencion de la República de Colombia. ¡Qué motivo de consuelo para todos los amigos de la libertad del jénero humano, de confianza recíproca para todos los que ansiosamente deseamos ver restablecida la concordia entre los hijos de una misma patria, y asegurados para siempre los derechos de todos los colombianos! ¡Y qué desengaño tan convincente para los que habian llegado á formar esperanzas de engrandecimiento propio sobre las disensiones pasadas, de la destruccion de nuestras garantías sobre el aniquilamiento del amor á la República! Bendigamos, pues, á la Providencia, que, en compensacion de tantas penas con que ha querido probar la virtud del pueblo colombiano, nos ha reunido en este lugar para cicatrizar las heridas que ha recibido la patria, y afianzar de nuevo el goce de sus derechos,

despues de haber enterrado en el sepulcro del olvido la cruel memoria de las anteriores desgracias.

Para conseguir este laudable objeto, no os disimularé, señores, que es larga y muy penosa la marcha que debemos emprender. Obstáculos graves, y de una ramificacion inmensa, se opondrán á nuestro paso. Injustas pretensiones tendreis que combatir y desechar. Esperanzas lisonjeras vendrán á tentar nuestro ánimo para que sacrifiquemos los intereses del pueblo colombiano; y tal vez, no será imposible que este sacrificio se intente revestir con el terrible, pero augusto ropaje, del imperio de las circunstancias y el mayor bien de Colombia. Mas yo aguardo, porque ya conozco á todos mis respetables compañeros, que la seduccion y el terror no podrán penetrar este recinto, y que todos nosotros, sintiendo, y aun manifestando, esa firmeza que inspira la santidad de la causa, cuya defensa se ha cometido á nuestro cuidado, seremos siempre tan impasibles como lo son la libertad y la justicia. Que abandonen, pues, su temeraria empresa, los que hayan podido creer, que la Gran Convencion, dominada de pasiones, burlaria la confianza del pueblo, y llegaria hasta vender sus mas caros intereses.

Dos son, señores, los gritos de la gran mayoría de los colombianos: independencia y libertad: aquella como el medio indispensable para conseguir la otra, que es inseparable de la felicidad de las naciones; ó mas bien, como que todos deseamos ser felices, queremos ser libres, y como que no pudiéramos ser libres siendo esclavos del sanguinario rey de España, queremos ser independientes para gozar de libertad y felicidad. Nuestra mision, pues, se reduce á asegurar á los colombianos todos sus derechos civiles y políticos, y á darles la garantía que demanda la opinion general, puesto que ya el ejército, esa reunion de héroes que tiene asombrado al mundo, apoyado en la decision y sacrificios del pueblo ha derrocado para siempre el poder de los españoles. Correspondamos al clamor de toda la República, y afiancemos sobre bases indestructibles la seguridad, la libertad y la propiedad de los colombianos. De otro modo, os lo denuncio, señores, con toda la sinceridad de mi conciencia, nosotros vamos á cargar con la excecracion general, á ser el ludibrio de los unos, y el objeto de horror de los demás.... Pero yo no debo indicar temores que no turban mi espíritu. Léjos de eso, lo repito, como conozco á los dignos representantes de Colombia, firmemente creo que la independencia de la República, y la libertad de los ciudadanos quedarán irrevocablemente garantidas para todas las jeneraciones futuras.

Despues de haberos indicado, señores, los peligros que nos cercan, y la confianza que tengo en la probidad é ilustracion de mis respetables compañeros; y el placer que inunda mi alma por la instalacion del cuerpo encargado de la salvacion de Colombia, solo tengo que suplicaros que disculpeis mi falta de pericia en la direccion de la diputacion general, y os persuadais, que solo he procurado el bien en las decisiones que he podido pronunciar contra la opinion de algunos miembros, la cual sin embargo de eso, es para mí sumamente respetable.

El ciudadano Manuel Salazar y Baquíjano, Vice-Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Decreta:

Art. 1º Entre los ocho dias de verificadas las elecciones de Diputados y Senadores á Congreso, los Prefectos en las capitales de Departamento y los Sub-prefectos en las de Provincia, entregarán á los propietarios elejidos la suma á que ascienda la asignacion de doce reales por legua, desde el lugar de su salida hasta el del Congreso.

Art. 2º Los Diputados y Senadores con aquel auxilio emprenderán su marcha, y procurarán llegar quince dias antes del señalado para la apertura del Congreso.

Art. 3º Se abonará á cada uno de los Senadores y Diputados ocho pesos de asignacion diaria miéntras se satisface la deuda externa, y diez despues de pagada, desde quince dias antes de la apertura del Congreso, á los que se hallen en él incorporados. Los que lleguen despues de la apertura de las sesiones, percibirán la asignacion anterior, desde que comparezcan en la sala si fuesen Senadores ó Diputados recibidos; y si fuesen nuevamente electos, desde que presenten personalmente sus poderes.

Art. 4º No percibirán dietas los empleados y prebendados electos Senadores ó Diputados que tengan igual dotacion, ó

mayor de lo que importan aquellas; pero si fuere menor se les enterará el déficit.

Art. 5º Si se declara nula la eleccion se abonará al Senador ó Diputado la asignacion de venida, para su regreso.

Art. 6º La Tesoreria General satisfará el último de cada mes los gastos del Congreso.

Art. 7º La Secretaría del Congreso le pasará tres dias antes el presupuesto.

Art. 8º Concluida la lejislatura, la Tesoreria General entregará la asignacion de leguaje á los Senadores y Diputados cesantes que regresen á sus provincias ó al lugar de donde vinieron, conforme al artículo 1º En receso del Congreso se pagará á unos y otros el leguaje respectivo de ida y vuelta.

Art. 9º Los diez Senadores que formen el Consejo de Estado continuarán gozando los ocho pesos de asignacion.

Art. 10. A los Diputados Departamentales se les anticipará por los Sub-prefectos para su viaje doce reales por legua hasta la capital del Departamento, y á su regreso lo mismo á todos por la Tesoreria General del Departamento.

Art. 11. Los Diputados Departamentales tendrán tres pesos diarios desde ocho dias antes de su primera reunion, hasta el dia en que concluyan sus sesiones, en los términos que previene el artículo 97 de la ley reglamentaria de Juntas Departamentales. El Secretario tendrá de sobre-sueldo doscientos por la sesion del año, á mas de sus dietas: y los tres que queden en comision continuarán disfrutando su asignacion.

Art. 12. El presupuesto mensual de sus gastos se pasará tres dias antes á la Tesoreria General para que sea cubierto á su tiempo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima, á 14 de Junio de mil ochocientos veintiocho.—*Juan Manuel Nocheto*, Presidente.—*Ramon Echenique*, Diputado Secretario.—*Juan José Salcedo*, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Casa del Gobierno en Lima á 23 de Junio de 1828—9º—*Manuel Salazar*—Por órden de S. E.—*José María Galdiano.*

———

República Peruana.—Ejército del Sud.—General en Jefe.— Cuartel General en Oruro, á 15 *de Junio de* 1828.

Al señor Ministro de Estado del Departamento de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

Tan luego como tomé esta plaza, dirijí á US. un parte circunstanciado y exacto de los sucesos de mi marcha desde que levanté el campo de Viacha, hasta el 6 de Junio, con cuya fecha fué marcada mi última comunicacion. Entónces avisé á US. que en el punto de San Juan estando avistado con el enemigo y en disposicion de batirlo, pidió parlamento el general Urdininea, y que en él me ofreció ajustar las paces por medio de una transaccion amistosa, haciendo marchar inmediatamente á los auxiliares á Colombia.

Despues de pasados tres dias, me volvió á invitar al enunciado tratado que debia celebrarse por comisionados de ambos ejércitos, que, reunidos en el pueblo de Sorasora, distante seis leguas de los extremos que ocupábamos, acordasen los puntos sobre que debia recaer nuestra definitiva ratificacion y una verdadera reconciliacion. Sin embargo de la desconfianza que me inspiran los pasos supérfluos que anteriormente se habian dado con este mismo fin, quise colmarme de razon, y accedí á la propuesta, sin perjuicio de mis posiciones. Conferí al efecto un nuevo poder al teniente coronel don Juan Agustin Lira, y al auditor Dr. D. José Maruri de la Cuba, nombrando por Secretario de la comision al capitan don José María López. Se les ministró al propio fin la minuta de proposiciones que habian de hacerse por parte nuestra. El dia 9 del corriente era el prefijado para la expedicion de este negocio, y á la hora señalada marcharon los referidos comisionados; y habiéndose constituido en el mencionado punto de Sorasora, desempeñaron su encargo con exactitud y acierto. Acordaron las bases de esta capitulacion en los términos mas conformes á sus instrucciones, y me dieron cuenta á las doce de la noche con exhibicion de la acta orijinal.

Inmediatamente presté mi aprobacion en todas sus partes, y á la media hora marchó un oficial al cuartel enemigo situado en Poopo con la noticia que anticiparon los comisionados de habernos conformado con el tenor de las estipulaciones en todas sus partes; y el resultado fué muy distinto del que era de

esperar despues de un aparato tan sério y en una materia de suyo importante. La disconformidad provenida del general Urdininea en el artículo mas interesante y esencial, como es el de la salida de los auxiliares, era el especioso pretesto para echar por tierra todo lo obrado con la mejor fé por nuestra parte. Su respuesta fué reducida á decirme que era preciso hacerles sus ajustes y pagas, y que esta dilijencia solamente la podia escusar con la simultánea desocupacion del territorio de entrambos ejércitos auxiliares. Que se recelaba de mi palabra de honor, recordando que solo aguardé la marcha del batallon Pichincha para invadir á Bolivia. Mi contestacion fué una explicacion de mi concepto, significándole que el batallon Pichincha en su última fuerza de trescientos y pico de hombres, no habria sido un embarazo á mi arribo, mucho ménos cuando del grado de inmoralidad á que habia descendido, y por cuyo motivo habia sido ignominiosamente desarmado, podia mas bien haber esperado de él que se me pasase, como sucedió con la compañía de granaderos que voluntariamente tomó partido en mis filas con sus respestivos oficiales.

Entre estas y otras contestaciones que nada tenian de nuevo sino el objeto de entretenerme con esperanzas pacíficas, mientras se verficasen sus planes de sojuzgar al virtuoso coronel Blanco, para despues contrarrestar conmigo; cometió el general Urdininea el atentado de despreciar las leyes de un parlamento abierto y sobrepasar la línea de su situacion, marchando personalmente al punto de Sorasora que se hallaba ocupado por una partida mia de doce hombres, tratando de sorprenderla con tres mitades de caballeria que trajo consigo S. E. A favor del espionaje pude salvarla á la media noche, es decir una hora antes de su llegada, y fué perfectamente burlado su proyecto.

Al dia siguiente me fué preciso pasarle una nota y el oficial conductor de ella se encontró con el general Urdininea á distancia de dos leguas y media de mi campo, á donde se avanzaba á sorprenderme. Este casual incidente lo retrajo de ejecutar sus planes en esa noche, y en la del 13 me ví en la necesidad de frustrárselos adelantándome, y destacar una partida de sorpresa sobre él. El coronel don Clemente Althaus se condujo á Sorasora con una compañía de granaderos y el escuadron de Húzares. Logró sorprenderlos en los términos que denota su parte. El general Urdininea pudo escapar en paños menores, dejando su caballo y espada. Se tomaron prisioneros al coronel Manuel Toro, Secretario general de S. E. al auditor de guerra, Mariano Calvimontes, y al capitan Hilarion Hernandez Dalense, ayudante de campo del expresado general. En el parte de hoy dia me avisan que se han

hallado dos muertos de los enemigos, y muchos útiles que se recojieron por despojos. Entre estos hay algunos papeles de importancia, especialmente las dos cartas del coronel Blanco al referido general, que acompaño á US. para conocimiento del Gobierno, como tambien un ejemplar impreso de las patentes de corso libradas por él mismo para hostilizar á los buques y costas del Perú. En nuestra partida no ha habido absolutamente novedad alguna.

En este momento he recibido noticias relativas á asegurarme que el resto de las tropas de Bolivia emprendia su retirada por Vilcapujio á Potosí. En su virtud he resuelto levantar mañana el campo de aquí, y seguir al enemigo para batirlo donde lo halle, supuesto que me hallo convencido de que son unos artificiosos siempre hipócritas é incapaces de ceder á la voluntad nacional. El Departamento de Cochabamba en cuya capital entró el señor general Cerdeña el dia 10 del corriente, sin la mas leve oposicion, ha manifestado un entusiasmo propio de un pueblo que ha salido de la mas ominosa servidumbre: así lo acredita el adjunto parte que he recibido hoy mismo. Con estas permisas puedo contar muy seguramente con la voluntad de los pueblos, y con esa fuerza moral que tanto influye en los negocios de esta clase. De todas partes recibo aclamaciones que me consternan y me precisan á prestarles un pronto socorro.

Sírvase US. someter todo lo expresado al supremo conocimiento de S. E., repitiéndole mis sinceros votos de obediencia á sus órdenes, con las que espero quiera US. honrarme contando con que soy de US. muy atento obsecuente servidor—

Agustin Gamarra.

Ejército del Sud del Perú.—Cochabamba, Junio 12 *de* 1828.

Al señor General en Jefe don Agustin Gamarra.

Señor General.

Del punto de Chaya, y con fecha 9 del presente, puse á US. una comunicacion, en la que solo expresaba haber llegado hasta allí sin ninguna novedad. El 10, que debia avanzarme

sobre Tapacari, tuve avisos en la marcha, á distancia de dos leguas de este pueblo, que cincuenta caballos del 4º escuadron de Lanceros de Bolivia le habian ocupado aquella mañana: inmediatamente adelanté cincuenta cazadores de infantería y una mitad de dragones al mando del capitan Montenegro hasta las inmediaciones de dicho pueblo, con el objeto de descubrirlos, y cuando llegase la columna que no marchaba muy distante, cargarlos si se ponian á la vista; mas en dichas inmediaciones se me presentó un capitan y un teniente del Núm. 1º de Bolivia, y un alferez de Lanceros, todos pasados, y me informaron haberse retirado la caballería tan luego como me descubrió por las alturas del camino, no siéndome posible ocultar la marcha por no permitirlo la localidad del terreno. Igualmente me aseguraron que podian estar á dos leguas de distancia, quebrada abajo de Tapacari y direccion de esta capital, por lo que dispuse continuasen su marcha las partidas que se habian adelantado, previniendo al comandante de ellas los persiguiese hasta el desembarque de la quebrada; y continuando yo la marcha con la columna, pasé hasta la hacienda de Vergara en la misma quebrada, tres leguas de Tapacari, donde acampé aquella noche, quedando siempre dispuesto á continuar mi marcha con el aviso que diese el capitan Montenegro. Este lo verificó á las tres de la mañana del dia 10, avisándome que los bolivianos continuaban con precipitacion su retirada; por lo que al amanecer de este dia levanté el campo con direccion al pueblo de Quillacollo, en cuya marcha tuve repetidos avisos por espías que, al efecto habia adelantado; de que el Prefecto Geraldino en esa misma mañana habia abandonado la plaza con ochenta hombres de caballería que era toda su fuerza, retirándose por el valle de Clisa en direccion de Chuquisaca. Convencido íntimamente de que esta poblacion quedaba espuesta á los desórdenes que podian haber causado algunos soldados dispersos de los que se retiraban, mandé al capitan Montenegro con sus partidas á las inmediaciones de esta poblacion con el objeto de evitar cualquiera desórden ocasionado por aquellos.

En la noche de este dia se le presentaron á Montenegro nueve lanceros con armamento corriente, pero mal montados, y á mi llegada lo han hecho algunos oficiales que en primera ocasion pondré en conocimiento de US., sus clases y destinos.

La division de mi mando al ocupar esta poblacion ha sido recibida con el alborozo y entusiásmo propio de un pueblo que ha salido de la mas ominosa abyeccion y servidumbre.

Adjunto á US. una relacion de los utensilios de guerra y prendas de tropa que han quedado en este parque.

Anteayer he mandado al capitan Fernandez, ayudante mio, al punto de Arque, para que el coronel Portilla le entregue setenta caballos que conducian de Potosí para el ejército boliviano, siete mil quinientos sesenta y ocho pesos en dinero, algun vestuario y herrajes del almacen de Lanceros. De todos los resultados daré á US. avisos oportunamente.
Dios guarde á US.—Señor General—*Blas Cerdeña.*
Es cópia—*Dr. J. M. de la Cuba.*

Sorasora, á 14 *de Junio de* 1828.

Señor General en Jefe del Ejército del Perú.

Señor General.

Segun las órdenes é instrucciones que recibí de US., emprendí mi marcha sobre este punto á las siete de la noche, y me acerqué al pueblo hácia las tres y media de la mañana, y avisté dos mitades de caballería de Colombia situadas al Sur del pueblo, y dispuestas á recibirnos.

Mandé cargar con la columna de Granaderos y lo efectuó con tal intrepidez, que si no hubiese sido el enemigo resguardado por una zanja, hubiera sentido sus bayonetas.

Dispersada esta fuerza; y perseguida por parte del escuadron de Húzares, moví toda la infantería y resto de caballería sobre el pueblo suponiendo allá el resto de los escuadrones de Colombia.

No sé como ponderar á US. el órden é intrepidez que mostraron los señores oficiales y tropa. Seria supérfluo querer esponer la bravura y disciplina de nuestros Húzares y su bravo comandante.

Su ayudante de campo don Bernardo Escudero y el capitan Chavarría se precipitaron sobre el enemigo formado, y desde allá lograron hacer tomar á los bravos Granaderos, la direccion del pueblo con el mayor órden posible.

Tomamos prisioneros á tres oficiales, Toro, Dalence, y Calvimontes y cuatro soldados, habiéndose escapado una cantidad á pié, y entre éstos el general Urdininea. Ahora que amanece voy á reconocer el campo que está lleno de despojos de los derrotados, para dar á US. aviso del resultado,

Tengo un gusto particular en poder participar á US. este pequeño encuentro feliz donde brilló el valor y disciplina de nuestra tropa, é impulsó en algo á nuestros tenaces y orgullosos enemigos.

Dios guarde á US.—*Althaus.*

Es cópia.—*Dr. J. M. de la Cuba.*

Acta del juramento prestado á la Constitucion de la República por su Ejército del Sur.

E. M. G.

En la ciudad de Oruro, capital del Departamento en la República de Bolivia, á trece dias del mes de Junio de mil ochocientos veintiocho años, reunidos todos los cuerpos que componen el ejército del Sur del Perú, en la plaza principal de esta ciudad, á consecuencia de la órden general del dia anterior, en la que se anunciaba, por la proclama del señor General en Jefe, que era llegado el feliz dia en que solemnemente debia jurarse la Constitucion política de la República Peruana, que nuestros representantes han sancionado para la felicidad de ésta, en cuyo código sagrado se hallaban afianzados los inapreciables derechos que constituyen la prosperidad y engrandecimiento de la Nacion á que tenian la gloria de pertenecer; y hallándose formados en dicha plaza con toda la pompa y decencia posible, se anunció que era llegado el acto por la lectura de la proclama que se leyó en voz alta á cada uno de los cuerpos en los términos siguientes:

¡Soldados!—La carta sagrada que os presento para que la jureis, es el fruto de los trabajos de nuestros representantes. Ella es la columna de union, órden y prosperidad. Con nuestras espadas la sostendremos contra la anarquía y la ambicion, y de ella recibiremos los frutos inapreciables de soberanía y existencia nacional.

¡Soldados!—Sois ciudadanos. Las armas que se os han confiado por nuestros compatriotas son para sostener sus leyes y su libertad. Cumplid con este glorioso deber, y sereis el instrumento de su esplendor y gloria. No olvideis jamás que sois esencialmente obedientes.—*El General en Jefe.*

Concluida ésta se principió á la de la gran carta por el señor coronel jefe encargado del Estado Mayor General don Miguel Benavides. Terminada que fué, prestó ante él el señor General en Jefe del ejército don Agustin Gamarra, el juramento prescrito por el supremo decreto de 26 de Marzo del presente año, y en seguida dicho señor lo recibió á los señores jefes y oficiales que componen la plana mayor, y señores comandantes de cuerpos, prestándolo así mismo en general toda la tropa, y dándose la órden para que lo verificasen los señores oficiales en particular en sus respectivos cuerpos, con lo que quedó concluido este acto despues de haber hecho la artillería los saludos correspondientes, y mostrado los concurrentes un grande entusiasmo al desfilar los cuerpos á sus respectivos cuarteles, llevando en el semblante retratado el júbilo con que habian recibido el fruto de sus servicios, protestando cada uno en particular observar fiel y religiosamente el sagrado juramento con que se habian ligado para sostenerla y obedecerla; y para su constancia lo firmaron en dicho dia, mes y año.—*Agustin Gamarra—Miguel Benavides—José de Mendoza—Juan Agustin Lira*, primer ayudante—*Juan Bautista Zubiaga*, segundo ayudante—*José A. Boloña*, segundo ayudante—*Ildefonso Paredes*, segundo ayudante—*Manuel J. Amador*, segundo ayudante—*Manuel Martinez*, comandante del 2º de Pichincha—*Francisco Alvariño—Cirilo Figueroa—Clemente Ramos—Pedro Torres*, comandante del 1º de Zepita—*Mariano Guillen*, comandante del 2º de Zepita—El coronel de Lanceros, *Mariano Armaza.*

COLOMBIA.

REPRESENTACION.

Excmo. Señor Presidente Libertador de la República.

Señor:

Hoy ha venido á turbar la tranquilidad de mi espíritu la funesta noticia de que en Cartajena un motin militar gritaba: "muera la Convencion y el Vice-Presidente de la República." Necesito, Señor, para hablar á V. E. de este suceso, recojer todas la fuerzas posibles, y explicarme con moderacion.

¿Por qué es que en la boca de unos pocos militares de Cartajena, y quizá á la fecha de cualquiera otra parte, está espuesta la seguridad personal del segundo majistrado de Colombia? ¿No hay ya leyes, ni garantías para un majistrado, ni para un ciudadano cuyos servicios patrióticos son tan antiguos como la misma República? Me asombro, Señor, de que los mismos godos enemigos implacables de la causa de Colombia hayan podido vivir tranquilos bajo las garantías de la ley y de la proteccion del Gobierno, y que solamente yo no pueda contar con seguridad desde que diferentes sucesos políticos ajitan la Nacion. V. E. no lo puede dudar: el pueblo colombiano, bien decidido por el órden legal, está frecuentemente perturbado por la fuerza armada, ó mejor dicho, por una parte de ella, que me cree un fuerte obstáculo para destruir la libertad; mi seguridad personal está amenazada, y mi nombre no se pronuncia por los ajentes del desórden, sino con excecracion. ¿Y cuál es mi delito? ¿Ser enemigo de todo réjimen arbitrario, de toda medida opuesta á las leyes constitucionales de todo paso que nos pueda conducir á la tiranía y á la anarquía? Pues mas antes que yo, otros ilustres ciudadanos presididos por V. E. eran criminales. ¿Es por ventura el ser enemigo de V. E., caso que yo lo fuera? Las leyes no han calificado de delito semejante enemistad, é innumerables son los ejemplos que de ella han dado varios colombianos, y que no obstante han vivido tranquilos á la sombra de las leyes. Pero dado caso que yo pudiera ser delincuente.—¿Es acaso la fuerza armada de Cartajena, ni de ninguna otra parte, la que puede juzgarme ó condenarme? ¿En esta tierra de libertad se falla á muerte contra un ciudadano sin juicio precedente y en tumultos escandalosos? ¡Desgraciada Colombia si así se verificase, y supérfluos 18 años de sacrificios por la libertad!

En estas circunstancias á nadie sino á V. E. como jefe de la Nacion, y protector de los derechos del ciudadano debo ocurrir reclamando justicia y la proteccion de la ley. Seguro con la inocencia de mi conciencia, y con el contraste que presenta el pueblo colombiano con la tropa armada de Cartajena, el primero honrándome con su confianza al elejirme en diferentes provincias su Diputado á la Gran Convencion, y la segunda gritando mi muerte, ocurro á V. E. solicitando: primero: el condigno castigo para los tumultuarios de aquella plaza, que no solo han infrinjido las leyes, sino el decreto de V. E. de 24 de Noviembre de 1826:—segundo: las garantías correspondientes para la seguridad de mi persona tanto aquí en Ocaña, como en cualquiera otra parte donde pueda y deba existir:—tercero: en caso de que el Gobierno no alcance ase-

gurar mis derechos personales contra vias de hecho, suplico á V. E. se sirva expedirme mi pasaporte para fuera de Colombia con la garantía correspondiente para mí, tres criados y mi equipaje; pues antes que esponerme á ser víctima infructuosa del encono y la venganza, el derecho natural me manda ponerme á salvo á despecho de la ley, y de mi destino de Vice-Presidente:—cuarto, en fin, que se sirva V. E. mandar imprimir esta representacion con su decreto en la gaceta del Gobierno para noticia del público.

Está V. E. en el caso de llenar una de sus mas augustas funciones, la de proveer á la tranquilidad interior del país, y á la seguridad de un ciudadano que cuenta 18 años de servicios contínuos á su patria, que ha merecido ser general del ejército, que lleva en su cuerpo dos cicatrices por la independencia y la libertad, que actualmente obtiene el cargo de Diputado de la Nacion, y que hace ocho años que ejerce el honroso título de Vice-Presidente de Colombia. Así lo espero con confianza de la rectitud de V. E. y de su consagracion á la causa pública.

Ocaña, Marzo 17 de 1828.—Excmo. Señor—El Vice-Presidente de Colombia Diputado de la Gran Convencion—*Francisco de Paula Santander.*

COLOMBIA.

PROCLAMA.

A los departamentos del Sur.

Compatriotas:—Los agresores del Perú invaden nuestro sagrado territorio. El Presidente La-Mar viene á la cabeza del ejército, miéntras que Guayaquil debe sufrir un bloqueo. Los cuatro mil Peruanos que guardaban la frontera del Sur, hollando todos los principios se han lanzado contra Bolivia. Nuestra propia seguridad nos obliga á rechazar con indignacion las insidias de un enemigo alevoso.

Compatriotas:—Miéntras el gran Bolivar permanezca en medio de nosotros, nada debemos temer, muy pronto lo vereis volar presidiendo á toda la República para tomar venganza de los atroces insultos que se han hecho á Colombia.

Compatriotas:—Los ingratos que os deben independencia y libertad, quieren pagar bienes tan apreciables robándoos vues-

tra gloria y vuestra patria: ayer recibieron de vosotros una mano protectora, y hoy pretenden sacrificaros á sus negras pasiones. ¡Miserables! ellos hallarán su tumba en la tierra de los bravos. A nombre del ejército que mando os ofrezco un gran acto de justicia—la completa destruccion de los usurpadores.

Cuartel general en Quito, á 13 de Junio de 1828.

Juan José Flores.

PROCLAMA.

El General Intendente del Departamento del Asuay á sus habitantes.

Conciudadanos:—Vuestro reposo y libertad están amenazados. Los ingratos que no existieran sin los jenerosos sacrificios que hicísteis cuando ellos jemian esclavos, os traen en recompensa la profanacion de vuestro hermoso suelo, y la destruccion de vuestras fortunas. Caudillos sin crédito, oficiales afeminados, soldados inmorales, y la pompa de una faccion liberticida, son las ofrendas con que pretenden retribuir á vuestra magnanimidad. No contentos con los insultos que nos han prodigado, quieren agotar el sufrimiento nacional. ¡Miserables! ¿Qué pueden prometerse? ¿Ignoran que vosotros perteneceis á Colombia?

Compatriotas:—Vuestra custodia está confiada á los veteranos de la libertad: ellos han estudiado en la escuela de los triunfos, y destruido millares de enemigos heróicos ¿qué será, pues, ahora contra libertos novicios? ¡Comparad el resultado!

Conciudadanos de todas clases:—Una cooperacion eficaz, es lo que la patria exije de vosotros. Acreditad de nuevo que perteneceis á la tierra de los héroes.

Cuenca, Junio 22 de 1828.—18º

V. Gonzalez.

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 63, DEL MÁRTES 22 DE JULIO DE 1828.

Al leer las antecedentes proclamas, juzgará cualquiera que no estuviese al cabo de la política hostíl de los jefes que mandan las fuerzas acuarteladas en los Departamentos del Sur de Colombia, que las nuestras penetraban ese territorio; que ya habian pasado la frontera, y que nuestra escuadra habia dado la vela con destino á Guayaquil; pero no solo para los que están entre nosotros, sino á los que viven muy léjos del Perú, con tal que tengan conocimiento de la conducta descomedida é injuriosa del general Flores, han de calificar de falso y calumnioso cuanto vierte él, y el intendente del Asuay en aquellos documentos; pues que en nuestros puertos no se han hecho los aprestos marítimos y necesarios para enviar una escuadra á poner bloqueo dilatado y costoso á un puerto distante, bien fortalecido y habilitado de lo necesario para su subsistencia; ni nuestra division acantonada en Piura ha levantado sus cuarteles y hecho marcha, ni preparativo alguno para dirijirse sobre los Departamentos de Colombia. No teniendo otro objeto la organizacion del brillante ejército del Norte que sostener la integridad del territorio, la independencia y el honor nacional; las instrucciones dadas á sus jefes solo les autorizan para repeler al enemigo, mas no para hacer una agresion en las provincias de Colombia. ¿Cómo pues asegura el general Flores y el intendente del Asuay que *invadimos su territorio*, y osan dar el vilipendioso título de *agresores* á nuestros soldados? ¡Oh! extraño seria por cierto é inintelijible que observaran otra conducta que fueran nobles y leales en sus sentimientos, y que no hablasen sino el lenguaje de la verdad y de la buena fé los encargados de venir á tocar el clarin de guerra en nuestros confines, de arrojar denuestos y baldones contra nuestra República y nuestro Gobierno, y concitar contra ella el ódio y enemigos de pueblos que le son tan caros como los mismos que la forman y componen.

¿Agresores los hijos del Perú? No nos deis lo que os pertenece, general Flores, ni nos creais tan poco afectos á nuestro buen nombre, ni tan poco celosos de conservarlo sin mancilla, que queramos parecer ante el Universo como enemigos de la paz y de la recíproca armonía y amistad con nuestros vecinos. ¿Quién ha provocado un rompimiento sino el general

Flores? ¿Quién ha preparado á la opinion para invadir al Perú? ¿Quién sino el general Flores ha alentado á sus soldados para internarse en nuestras provincias y enseñorearse de la República, pintándosela como una *tierra movediza* de que vendrian á disponer? ¿Y sin embargo de pasos tan injustos y degradantes, quiere el general Flores hacer resaltar sobre nosotros el oprobio de que su misma conducta le ha cubierto, y de que no podrá purificarse aun cuando se aparte de la carrera que ha emprendido?

Si por desgracia estuviéramos afectados de ese vértigo de dominacion que á otros posee, hariamos sentir bien á su costa á nuestros enemigos que no son sin crédito nuestros caudillos, afeminados nuestros oficiales é inmorales nuestros soldados. Bien probadas son sus virtudes y su valor en las victorias de Pichincha, Junin y Ayacucho, y aun en sus desastres y derrotas en que si la fortuna les ha sido adversa, como en otros combates á los hijos de Colombia y de otras secciones de la America, han vuelto á los campos de honor á pelear con denuedo por su patria.

En esta alternativa de triunfos y derrotas, de vigor y debilidad para conquitar su independencia, se han ayudado recíprocamente Colombia y el Perú: y cuando de ésta *recibimos una mano protectora*, se la habiamos tendido mucho antes para afirmar su libertad en las alturas de Pichincha y salir de la mísera condicion de *libertos* precarios á que estuvieran reducidos miéntras el poder español dominase alguna parte de su territorio, ó conservase fuerzas y poder en cualquiera otra parte de la América. La comun seguridad demandaba que ninguno fuese indiferente en la contienda; que no viese sin sobresalto los repetidos contrastes y malogrados los sacrificios de sus hermanos. Hasta ahora subsistiera intacto é inviolables el lazo que á todos unió para hacer la guerra, si obtenida la paz y consolidada la libertad del continente, no hubiesen brotado aspiraciones perjudiciales, y en vez de dejar los pueblos en posesion de sí mismos, no hubiese querido elevarse sobre ellos un poder colosal, fundando en el reconocimiento y la gratitud títulos ó derechos para avasallarlos y disponer de ellos á su voluntad.

Por nuestra parte jamás consentiremos en suerte tan vilipendiosa y miserable, no perdonando esfuerzo alguno y ofreciendo en las aras de la libertad los tesoros y la sangre de los hijos del Perú para celebrar *un gran acto de justicia—la completa destruccion de los usurpadores*, si obstinados persisten en intentar uncirnos al yugo de su voluntad, y tienen la audácia de profanar nuestro suelo con sus huestes.

Entre tanto no arriben á este extremo fatal, pretendiendo hacernos el juguete de sus negras pasiones y escarnio del universo, nosotros respetaremos inalterablemente los derechos del pueblo colombiano, sin que sean bastante poderosos los insultos gratuitos y atroces injurias que nos infieren algunos de sus jefes militares, para romper hostilidades contra esa República tan inculpable hácia nosotros, como grande y respetable para los demás y deseosa de no turbar su reposo por querellas personales y miras ambiciosas que solo pueden prosperar en mengua y daño suyo.

Departamento de Puno.—Julio 8 *de* 1828.

Al señor General Prefecto del Departamento de Arequipa.

Señor General.

Tengo el honor de remitir á US. por el presente extraordinario el adjunto pliego que acaba de dirijirme para US. el señor jefe del E. M. G. don Manuel de Aparicio, situado en el Desaguadero. Me parece debido participar á US. que en el dia de ayer tuvimos la noticia de que la caballería enemiga venia por la direccion de Carabuco á internarse á nuestra provincia de Huancané, y que el señor Sub-prefecto de ella, coronel don Pedro Aguirre, que se hallaba en esta ciudad de Prefecto accidental, por la ausencia del propietario en el Desaguadero, marchó inmediatamente, dejándome el encargo, como á gobernador, de exitar á los indíjenas para hacer la defensa posible de su territorio. Los partes que hemos tenido hasta la media noche de ayer, indican haberse acobardado los enemigos que quizá no pisarán nuestro suelo, y en esta capital estamos todos sin excepcion alguna con el mayor entusiasmo haciendo preparativos de defensa. Como no hay tiempo para que el señor general hable á US. de estas ocurrencias en su adjunta comunicacion, yo me honro con hacerlo, agregándole que el señor Prefecto de la Paz, que con otros varios pudo fugar de su capital, está ya cerca de nosotros, segun último aviso del gobernador de Huancané.

Voy á remitir á los señores generales y Prefecto las comunicaciones de US. que ha traido el correo y los extraordinarios de regreso.

Saludo á US. con respeto, y con el mismo me ofrezco su muy atento obediente servidor—Señor general—El gobernador de la ciudad de Puno—*Nicolás Ramirez de Tinajero.*

Desaguadero, 6 *de Julio de* 1828.

Al señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

Señor General.

Despues de los últimos avisos que he dado al general sobre el movimiento que han hecho los escuadrones de Colombia desprendidos de los bolivianos en toda la retaguardia de nuestro ejército, y por los partes diarios que me dan los pueblos donde han cometido sus depredaciones, debo manifestarle que el 3 del actual se retiró la partida que vino hasta Guayaquil. Hoy se encuentran sobre la Paz y Viacha, y es de presumir que para escapar de nuestro ejército, hagan algun otro movimiento desesperado. Se cree tambien que no vuelvan á reunirse con los bolivianos, y sea como fuese, la frontera de la República se halla resguardada con la fuerza que se ha reunido. Estoy en la mas exacta observacion de sus maniobras, y de cualquier ocurrencia daré á US. un pronto aviso.

Dios guarde á US.—Señor General—*Manuel de Aparicio.*

Es copia.—*J. A Martinez*, Secretario.

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 64, DEL JUEVES 24 DE JULIO DE 1828.

En los números 34 y 35 del "Colombiano de Guayas," periodico que se publica por el Gobierno de Guayaquil, se contraen sus editores á contestar el número 37 de la "Prensa Peruana," en que se refutan los cargos de que el general Bolivar ha querido valerse, para emprender la guerra contra el

Perú. La mejor respuesta seria, sin duda, poner en un solo impreso las razones de que entónces usamos, y las frivolidades é inepcias con que ha intentado desvanecerlas el *Colombiano*. Sin embargo, para que no haya lugar ni á los menores escrúpulos sobre una materia tan interesante y delicada; nos haremos cargo de lo muy poco que á primera vista pudiera alucinar por un momento á los ignorantes, para quienes exclusivamente parece que ha escrito el *Colombiano.*

Como nos hemos propuesto no manchar nuestras pájinas con insultos ni acusaciones infundadas, nos abstenemos de imitar la conducta del *Colombiano*, á quien pudiéramos retribuir con otro exordio el que pone al artículo en que nos ocupamos; estando de parte nuestra la ventaja de no faltar á la verdad, por mas que nos extendiésemos en presentar como *enemigo del órden y del bien de las repúblicas americanas, al que suponen exclusivamente consagrado á la causa pública.* Muy fácil nos seria desenvolver *todos los medios que un nécio encono sujiere á un Colombiano desnaturalizado*, para volver á dominar el Perú, y para manifestar el *empeño harto español con que procura concitar el ódio contra esta Nacion*, que contaba como suya por la guarnicion que en ella habia dejado; por el modo como la organizó en los dias de su prepotencia, y por considerar á los pueblos incapaces de recobrar sus derechos. Pero dejando á un lado todo esto, no podemos ménos que preguntar al *Colombiano* cuáles son las *pruebas irrefragables llevadas del mismo Palacio de Lima, del verdadero objeto de la mision del señor Villa á Colombia*, para calificarlo de *ministro pseudo pacífico*, y afirmar que *no es de extrañar que el Libertador se excusase de no recibirle públicamente.* Si en realidad se nos mostrasen, como ni lo esperamos ni es de creer, habremos de concluir que el general Bolivar mantiene una comunicacion secreta y aleve, incompatible con el *noble é incauto ánimo de vuestro héroe.* Mas si no las producís, *Colombiano*, no podreis negar que mentís impudentemente; y que de ambos modos habeis dado motivo al Gobierno del Perú, para que esté muy en vela sobre cuantos viniesen de vuestra patria á la nuestra, y nadie dejará de considerar muy justa la expulsion del señor Armero, sobre que tanto y tan injustamente han cacareado los periódicos de Guayaquil, y uno que otro de los demás departamentos de esa República.

De un error de imprenta en la numeracion de las condiciones que se nos imponian para librarnos de una declaracion de guerra, formais una acusacion al general La-Mar, suponiendo que se ha ocultado una. Las hemos vuelto á repasar, y no hay ninguna omitida: señaladla y se contestará.

La publicidad que se les ha dado no sabemos por qué sea *un escándalo contra todas las reglas diplomáticas.* Quereis que no se procediese á *censurarlas antes de entrar en discusion.* Pero aun concediendo que esto sea contra el uso recibido entre las naciones; decidnos: ¿cual es mas grave y pernicioso escándalo, presentar las primeras propuestas un aliado con la amenaza de guerra, sin preceder discusion, hollando así la fé de los pactos y las reglas de la razon ó no seguir fórmulas introducidas por el uso de que podemos apartarnos?

Peregrina es la razon que se aduce para invalidar la poderosa que expusimos sobre la devolucion de las provincias de Jaen, y parte de la de Mainas. Se toma de ser indiferente al general Bolivar que fuese peruano ó colombiano el Obispo de esa diócesis. Bien está que la persona le fuese indiferente, y agregamos que era conforme á sus miras el que fuese peruano; pero el *Colombiano* no debe ocultarse que la cuestion es sobre la autoridad que lo nombró, y sobre el explícito reconocimiento que hizo el general de pertenecernos esa provincia; pues hasta ahora no se há visto que la suprema autoridad de una nacion nombre los prelados de otra.—No fué un *desentendimiento* el del general Bolivar. Mal puede decirse que se desentendia, ó prescindia de entrar en la cuestion, cuando el Consejo de Gobierno que procedia por sus órdenes, sin serle posible separarse de ellas, manifestó con un acto solemne que no debia recelarse ningun reclamo de Colombia, siendo su mismo Presidente el autor de la provision del obispado de Mainas por el Gobierno del Perú. Y aun cuando nada de esto hubiese acaecido, la pertenencia de ese territorio seria siempre cuestionable y no podrá entregarse en tanto que no se ventilen y se pongan en claro los derechos de la parte reclamante y de la que se halla en posesion.—Si *nadie ha dudado que esas provincias pertenecieron á la antigua presidencia de Quito*, todo el mundo sabe tambien que el Perú daba las guarniciones y que por él eran sostenidos los gastos de las misiones; y que la revolucion que en todo ha mudado el réjimen español, el primer efecto que produjo en ellas fué apartarlas de la sumision á las autoridades españolas de Quito. Entónces que era una sola la autoridad que rejia á toda la América, era indiferente que un pueblo perteneciese á esta ó á la otra seccion, porque de todos modos sus habitantes permanecian vasallos del emperador de las Indias; pero hoy que se han formado de ella diferentes estados independientes, seria desmembrar cualquiera de ellos, intentar arrancarle una provincia que desde su formacion ha compuesto con ella una sociedad que antes no existia, y esto sí vendria á ser en realidad *usurpar la hacienda de su vecina.*

No se crea que lo que hemos expresado respecto á las provincias de Jaen y Mainas, tiene otro objeto que manifestar que no somos usurpadores, y que sea cual se fuese el resultado, éste no puede tener lugar sin prévia discusion en que el Perú alegará estas y otras razones que favorezcan la posesion en que se halla de aquel territorio. Esta no es más que una cuestion de límites, y debe decidirse en el mismo modo y forma que se trazan y terminan las de su naturaleza. Aun cuando no fuese esta nuestra opinion, no podemos dudar que la considere bajo este aspecto el general Bolivar, si procede consecuente á sus principios, segun los que era de dictámen que ninguna de las potencias de América tomase parte en la contienda entre el Brasil y la República Arjentina, sobre la posesion de la banda oriental del Rio de la Plata, por ser una disputa de linderos entre dos estados limítrofes.

Acerca del reclamo de los 3.575,747 pesos noventa y nueve centésimos que dice el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia adeudar el Perú á aquella República, por los costos y gastos de la expedicion auxiliar; alega el *Colombiano de Guayas*, que debia repetirlos el general Bolivar sin prévia liquidacion, sin nombrarse por ambas repúblicas individuos bastantemente instruidos que examinen, revean las cuentas, y presenten para su reconocimiento el líquido que contra nosotros resulte, segun indicamos ser de necesidad y de justicia por la razon de *no haber usado el Perú con la Nacion colombiana una conducta que le haga acreedor á las consideraciones de una perfecta reciprocidad.* Nosotros negamos haber faltado en lo menor á la armonía y buena fé que deben reinar entre naciones vecinas, amigas y ligadas por mútuos é importantes servicios, y desmentimos formalmente los demás cargos que en este artículo nos hace el *Colombiano.* El Perú jamás ha negado la deuda con Colombia, ni se le han hecho á este respecto los cargos legales y fundados por medio de ajentes suficientemente autorizados, para que pueda asegurarse que ha *sido una cuestion de mofa para los hombres encargados del réjimen del país.* Tampoco hemos dejado de *recompensar los sacrificios de los colombianos;* pues bien sabido es que el Perú dictó una ley de premios, que se ha cumplido relijiosamente sin embargo de estar muy apurada su hacienda y en estado de ahorrar gastos, por los injentes á que lo precisó la guerra que sostuvo para emanciparse de su *primera* esclavitud. Los demás fundamentos que aduce el *Colombiano* para probar que no hemos guardado extricta reciprocidad, son los cacareados cargos de *procurar desmembrar el territorio de Colombia: destruir la fortuna de los colombianos avecindados en el Perú: y haber tratado con el último vilipendio á cuantos hubiesen nacido*

en ese suelo ó contribuido á la libertad de éste. Por toda respuesta os provocamos *Colombiano,* á que citeis una persecucion contra alguno de vuestros compatriotas por haber nacido en eso suelo, que nosotros os remitiremos una larga lista de colombianos avecindados, contentos y atendidos en este país; y tambien os convidamos á que presenteis las pruebas que tengais de haber procurado nuestro Gobierno separar alguna de las provincias de Colombia.

Y aun cuando hubiese todos estos motivos de queja contra el Perú ¿estaria por esto obligado á pagar á Colombia la cantidad que ésta le demandase, y perderia el derecho de examinar las cuentas, purificar los cargos, *segun es de perfecta conformidad con el uso entre las naciones, y con las reglas mas óbvias de la justicia ordinaria entre individuos?* Qué ¿la reparacion de un daño, la satisfaccion de una injuria autoriza para exijir de otro el dinero que se quiera, y compelerle al pago por la fuerza? ¡Miserable sociedad si se llegase á practicar esta *maléfica moral* que profesa el *Colombiano de Guayas!* No habria mas para hacerse de dinero que trabar pendencias, y figurar agravios, á fin de reducir al supuesto agresor á la dura condicion de sacrificarse por pagar deudas que no se le permitiera liquidar. ¿Y se atreverian á llamarse bienhechores y podria tenérseles por tales, hombres penetrados de principios tan irracionales y perniciosos? Al juzgarlos por sus máximas, se aseguraria con fundamento que sus beneficios eran redes para sorprender incautos que debieran pagarlos á gran costo; y que su auxilio no era mas que un preparativo de guerra y dominacion. Felizmente estamos convencidos de que *Colombia* no profesa tan torcida y negra política, obra de solo cuatro hombres entre quienes hace un papel subalterno el *Colombiano de Guayas.*

Hablando de los reemplazos de los colombianos que se nos piden por los muertos en la guerra; á cuyo cargo contestamos que no existia pacto alguno que á ello nos ligase, responde el *Colombiano: que afectamos ignorarlo y que el Libertador así lo estipuló con enviados de la autoridad que entónces mandaba en el Perú.* Nos admira que para manifestar nuestra *afectacion* y convencernos sin réplica de nuestra pretendida duplicidad, no se dé á luz la estipulacion celebrada entre el general Bolivar y los enviados del Perú; á no ser que se tome el arbitrio de decir que se hizo de palabra, y entónces nos causará mas sorpresa que el editor del *Colombiano de Guayas* admita la tradicion. Pero sea verbal ó por escrito, ignoramos de cuáles enviados del Perú habla el *Colombiano.* Si de los del Congreso, dados están á luz sus nombramientos y las arengas pronunciadas al general Bolivar, sin que en unos ni otros docu-

mentos haya por donde inferir, que este fué uno de los objetos de su mision. Si se alude á los enviados por el Presidente que fué de la República, don José de la Riva-Agüero, se sabe que ni estuvieron, ni podian estar para esto autorizados, despues de la repulsa del Congreso á las proposiciones del general Paz del Castillo. Luego aun en el caso de que existiesen tales estipulaciones, serian nulas como celebradas con personas incompetentes, con manifiesta oposicion á la voluntad nacional lejítimamente expresada por sus representantes; y que aun no se habian ratificado; y de consiguiente arguye este paso que desde entónces ya se pensaba en acriminarse algun dia al Perú, por su resistencia á cumplir aquello en que nunca habia consentido y antes habia positivamente desechado.

Omitimos contestar á los dicterios que por via de exornacion injiere el *Colombiano* en este artículo; y con él convenimos en que es mas fatal para el general Bolivar el *ejemplo que ofrece el Perú, que si su territorio fuese ocupado otra vez por un ejército español;* pues entónces habria alguna esperanza de volver á sojuzgarlo; y no que ahora ha desplegado los *principios anárquicos* de independencia, oponiéndose vigorosamente á que el *jénio colombiano esté en su lugar*—en un trono elevado sobre la libertad de tres repúblicas; y á que se tome la *medida de pura policía* de arrancarnos batallones organizados á título de *separar de las poblaciones á los vagos y mal entretenidos solamente.*

A la reduccion de las tropas del norte al número que tenian en Marzo del año próximo pasado, y que se nos impone como condicion para evitar la guerra por el Ministerio del general Bolivar, contestaremos recordando lo que hemos dicho en este periódico, y valiéndonos de los mismos principios del *Colombiano de Guayas.* La cuestion se reduce á quitar todo temor de guerra por ambas partes: lo natural es en este caso proceder unánimemente; retire el general Bolivar sus tropas, nosotros retiraremos las nuestras.—Lo contrario seria querernos reducir á nulidad para que fuese mas segura la agresion y la destruccion de nuestro Gobierno nacional, que siendo para ellos una *faccion que ofrece un fatal ejemplo á los pueblos por sus principios, le sostituirian la única administracion buena que ha tenido*—la vitalicia irresponsable. Bien se conoce que tanto empeño porque reduzcamos nuestras fuerzas, dimana de que el *Gobierno que observa una política torcida; que compromete á cada paso el decoro de la Nacion, y que se halla sin base alguna en la opinion pública, se asusta con las sombras.* Amenázennos cuanto quieran con la guerra, nosotros no la *tememos.* No podemos *callar á la vista de los ultrajes y de los*

insultos repetidos á la Nacion; y creemos que faltariamos á un deber, si no insistiésemos en la *necesidad y en la obligacion en que se halla el Perú á no desarmar un solo soldado miéntras no se obtengan garantías para lo futuro,* lo que solo podrá verificarse, cuando *suceda un cambiamiento de vital interés al pueblo colombiano, que sea obra de él mismo y del que no repetirémos la reparacion de lo pasado,* porque los males que ha sufrido el Perú, su opresion y vilipendio, los ha inferido un hombre, no esa Nacion amiga con la que solo tenemos motivos de amistad y gratitud.

Por incidente nos echa en cara el *Colombiano* la acusacion tan frecuente como desmentida, de haber enviado *convoyadas por un buque de guerra del Perú á esas costas, con el pérfido designio que todos saben, las tropas auxiliares que existian en Lima. Todos saben, que el pérfido designio* no ha sido nuestro; que consistió en haber dejado en el país una fuerza armada y extraña que debió partir tan luego como cesó el objeto de su venida. Mucho antes las hubiéramos remitido si hubiera estado en nuestro poder el hacerlo, y en desprendernos de ellas no hicimos mas que consultar la voluntad de esas tropas que clamaban por su patria, de la que sin necesidad estaban separadas; mirar por nuestro reposo, y libertarnos de un gravámen inútil, restituyendo á Colombia fuerzas que pudieran servirle para sostener la Constitucion que habian proclamado, y que veian acometida en aquella República. El buque de guerra que las convoyaba, se apartó de aquellas costas, sin haber cometido alguna hostilidad, tan luego como desembarcó la division, y ni hubiera tocado en ellas si antes se le hubiese presentado alguno de Colombia á quien entregarlas, segun las instrucciones que dió á su comandante nuestro Gobierno.

La expulsion del señor Armero que fundamos en principios comunes y recibidos de derecho de jentes, en el que tiene todo Estado de mirar por su reposo y tranquilidad interior, y en la obligacion de todos los demás no turbarle en el goce de esta esencial prerrogativa, sin el que las comunicaciones entre pueblos sujetos á diferentes gobiernos serian un medio de trastornarlos cuando así conviniese á las miras de algunos de ellos;—este paso tan justo, natural y conforme á las relaciones establecidas entre el Perú y Colombia, que no podria llevarlo á mal, y antes bien aprobarlo como lo habriamos hecho nosotros, si un peruano que hubiese desplegado sobre Colombia planes de dominacion, dejara en ella un ajente que ésta por su seguridad despidiese: esta conducta, decimos, es mirada por el *Colombiano* como un agravio á su República, desentendiéndose del doble carácter del señor Armero de quien hemos dicho que fué despedido, no como representante

de aquel Gobierno, sino como un hombre peligroso por sus relaciones con el general Bolivar, y por la desconfianza general con que todos le miraban, y le hubiera espuesto á consecuencias muy funestas que el Gobierno trató de prevenir. Para confirmar que nuestro modo de obrar era recibido por el uso de las naciones, adujimos un pasaje de Vattel, que quiere invalidar el *Colombiano* con el ejemplo que trae el mismo autor de Felipe II y la reina Isabel. Mas este mismo pasaje corrobora nuestra opinion; pues de él deduce que *la reina Isabel justamente ofendida de la negativa de Felipe, hizo poner guardias á su embajador.* Las circunstancias de esos dos soberanos no eran iguales á las nuestras. Ellos podian comunicarse sin temor de que el tiempo que corriera les perjudicase: nosotros sin haber establecido un Gobierno firme, y tratando de constituirnos de un modo diferente al que habiamos sido forzados por el general Bolivar, debiamos temerlo todo de un dia de mas que permaneciese entre nosotros uno de sus mas allegados y favorecidos. ¿Ni qué debiéramos esperar, si contra toda prudencia, hubiésemos empleado el tiempo en reclamos inútiles y naturalmente mal recibidos? Si entre dos príncipes reconocidos se vé uno de ellos en la necesidad de poner guardias al embajador del otro por resistirse éste removerlo, ¿qué esperanza restaba al Gobierno del Perú, considerado como una faccion para conseguir el retiro del señor Armero, cuya permanencia era uno de los primeros intereses del general Bolivar?—Finalmente, á la apolojía que hace el *Colombiano* de la conducta de este enviado, apoyándolo en las notas que conserva en el archivo de su Legacion, responderemos cuando se publiquen, y veamos el sentido en que están escritas, y si pasan de aquellas de tantas fórmulas diplomáticas que tanto valen cuanto suenan.

Concluyamos repitiendo al *Colombiano*, que el Perú desea vivamente paz y amistad estrecha con Colombia, á la que no profesa tan poca estimacion que confunda sus intereses y sus miras con las que desgraciadamente ha manifestado el general Bolivar. ¡Ojalá que cambiando éste de conducta llegue á merecer que de él se diga con verdad: que *es un hombre exclusivamente consagrado á la causa pública!* Entónces cesarán los aparatos de una guerra desastrosa é injustamente provocada á nombre de una Nacion, que no tiene en ella parte ni interés alguno; y entónces podrá decirse que no ha *desoido los jemidos de los buenos y oprimidos.*

Opiniones sobre el sistema federal en Colombia.

Como la forma federativa no significa en todas partes una misma cosa, sino solo la union de varios estados, en términos mas ó ménos ámplios, y aun prescinde de las diversas formas de Gobierno, pues la hay en los Cantones Suizos, y entre los príncipes de Alemania, es claro, que dicho sistema puede ser bueno ó malo, segun fuere su diversa constitucion, y recta aplicacion á los estados que la adopten.

Notamos brevemente los defectos que se han objetado á las confederaciones europeas, las cuales sirviéron de leccion provechosa, á la de los Estados-Unidos de América, que es la mas perfecta conocida, y el adelanto de este pueblo, y el lugar que ocupa en el órden político, son las mejores pruebas de la bondad de su constitucion.

Con ellas puede responder á las objeciones de los políticos europeos que la han atacado en sus bases primarias: á las que se deducen del libro de Delolme sobre la Constitucion inglesa: á las que se toman del espíritu de las leyes acerca del Gobierno mixto, y la corta extension de territorio que deben tener las repúblicas, lo que está contradicho por el buen suceso, y la carta jeográfica de los Estados de la Union: al Senado vitalicio propuesto por el abate Mabli como mejora de la Constitucion Americana; y á los que repiten la frase favorita, de que el sistema federal es bueno en teoría, y malo en práctica; lo cual vale tanto como decir que es malo esencialmente, porque los sistemas políticos no han de ser novelas para divertir, sino reglas prácticas de obrar en la felicidad de los hombres.

Pero si es justo reconocer la bondad intrínseca de la Constitucion Americana, y su utilidad práctica en los Estados de la Union; es un error insigne el creerla conveniente en todas partes, sean cuales fueren las circunstancias de los pueblos, y los diversos objetos de su estado social. Ni en política, ni en medicina, hay panaceas universales, y no es ménos quimérica la utopia de Morus que el elixir de Paracelso. La forma de Gobierno es mas bien efecto que causa de la condicion de la sociedad, al ménos en su oríjen aunque despues sea muy poderosa su fuerza de reaccion: las leyes no obran por sí mismas, sino por los que las aplican y observan, y una Cons-

tiiucion política no es una vara májica que altera las naciones por su encanto.

Insistiendo siempre en el principio de que la mejor maestra de política es la experiencia, veamos lo que ha pasado por nosotros y por otros pueblos del Sur-América en la adopcion del sistema federativo; no para desecharlo del todo por su abuso y funestos resultados, sino para hacer las modificaciones que la razon sujiere, y tomar de él la parte que nos toca en nuestra condicion social.

Formáronse en Colombia, he dicho antes, pequeños estados independientes, y cada provincia formó un Estado, tuviera ó no capacidad de serlo. Satisfacia este plan á los que se contentan con nombres curándose poco de lo que significan, prefiriendo gratas ilusiones á intereses reales y bien entendidos. Mas el que pensaba que un Estado le es por los elementos que lo constituyen, y no por vanos títulos; el que reflexionaba sobre la educacion, costumbres y recursos del pueblo, no presajiaba bien, y concebia temores de mudanza tan repentina.

Habia defectos orjinados del antiguo sistema colonial, que se fomentaban por necesidad de las circunstancias. La aspiracion á oficios públicos era bastante natural en un país vejado por las prohibiciones de la industria, y en que estaban cerradas por los reglamentos las fuentes de la prosperidad; pero si antes se limitaba dicha aspiracion al foro y la iglesia, por ofrecer las otras carreras muy corto aliciente, con el nuevo órden se abrió á la ambicion un vasto campo, se crearon en cada provincia los emplos propios de un Estado, y hubo por consiguiente un *déficit* enorme en el tesoro público, bastante empobrecido ya por otras causas. Antipatías locales, celos y competencias de pueblos habia sido el efecto de la educacion y del sistema colonial, y con el nuevo obraron estas causas en un círculo mas extenso y con la mayor enerjía. Las provincias vieron siempre con pena el engrandecimiento de la capital, y fué uno de sus primeros actos ponerse á su nivel; mas no fué ménos disputada la autoridad de las capitales de provincia, y se reclamaron derechos que no se habian previsto, no solo con palabras y escritos, sino con armas.

De aquí nacieron las guerras civiles de Valencia y Caracas, Mompos y Cartajena, Valles del Cauca, de las provincias reunidas en Congreso y Cundinamarca &., tristes y necesarios efectos de la inexperiencia y del error; pero lecciones útiles de prudencia para lo venidero.

Una autoridad nacional fuerte y respetable hubiera impedido estos males; pero los débiles Congresos de Nueva-Granada y Venezuela, no estaban dotados de bastante fuerza y poder para salvar la patria de sí misma, y de los enemigos exterio-

res. No fué precisamente la causa de esto la forma federal, mas sí su mala combinacion y la ninguna práctica de ella pues nada son las instituciones, si no están al nivel de las ideas.

¿Cómo hubiera podido, de otro modo, el jefe español Monteverde sojuzgar la confederacion venezolana, y despues á la granadina el general Morillo? ¿Cómo no hubiera libertado la primera á Coro, Maracaibo y Guayana, que estuvieron desde el principio en poder de los españoles, y la segunda á Quito, y sus dependencias? ¿Y cómo no hubieran la una y la otra acallado de un golpe las facciones internas que tanto contribuyeron á su ruina? Incompleta y desunida su autoridad, agotado el tesoro público, á quien fué necesario sostituir un papel moneda sin garantía; sin marina y casi sin ejército, las dos repúblicas tornaron al fin á la servidumbre colonial, no ya imájen, como en otro tiempo, de la quietud de los sepulcros, sino instrumento de procripcion, de sangre y de suplicios.

¡Qué de errores se cometieron así en la teoría como en la práctica del sistema! Desde que las provincias se creyeron estados soberanos, anularon de hecho la soberanía de la Nacion, y sus representantes en el Congreso General y en el Gobierno Ejecutivo fueron mas bien tratados como delegados de las asambleas ó juntas provinciales, que como encargados del ejercicio del supremo mando. Su representacion fué incompleta en número, débil en poder, insuficiente en autoridad, y á pesar de eso excitaba celos y temor, cuando solo merecia compasion. Asi fué que el miedo quimérico de que se alzasen con el mando perpetuo supuestos tiranos, hizo crear triunviratos ejecutivos, mejor diré, pasivos, sin advertir que tal remedio, no es el que conviene á la naturaleza del mal; y sin recordar, entre otros ejemplos, que César y Augusto fueron triunviros, cuando invadieron la libertad romana.

La Representacion Nacional lo era mas en el nombre que en el ejercicio de sus funciones, y careció de medios, como hemos dicho, para gobernar y salvar la República, no solo por no estar bien definida su autoridad, sino por la inercia que necesariamente habia de resultar de tantos obstáculos y contradicciones. ¿De qué serviria distribuir á las provincias cuotas ó contingentes en proporcion á sus recursos, si no habian de ser satisfechas? ¿De qué, crear impuestos, si cargados los pueblos con nuevos gravámenes de costosas administraciones y descuidadas por la revolucion las ocupaciones productivas, faltaba materia imponible? ¿Cómo dirijir la fuerza armada, cuando las juntas provinciales conferian los mas altos grados de la milicia; ni la marina y relaciones exteriores, cuando has

ta en estos ramos de su resorte primitivo se vió obligado el Congreso de la Nueva-Granada á delegar sus facultades?

Provincias hubo que gastaron el duplo de sus rentas en sostener altos funcionarios, por tener tambien, y como las mayores, sus tres poderes de la suprema administracion, pagando lejislaturas nominales, Córte de Justicia sin letrados, y oficiales que creian serlo por los uniformes que vestian. Escritos públicos, buscados con ánsia por nuestros enemigos, ridiculizaron con ménos prudencia que razon, semejantes abusos; mas las guerras civiles volvieron muy sério el asunto, y se pasaba alternativamente de la risa á las lágrimas, como sucede en ciertos dramas mezclados de burla y de dolor, que representan la vida humana.

No hay prncipio político mas puro en teoría, y mas susceptible de abusos en práctica, que el de la soberanía del pueblo: él es, bien entendido, el alma de las instituciones liberales, y mal aplicado causa ruina. De él se servian alternativamente los demagogos y los tiranos para sus respectivos fines, y así puede ser el instrumento de la licencia, como del despotismo: de él deducia Hobbes el poder absoluto de su príncipe por la ilimitada concesion del pueblo; Robespierre y sus compañeros en faccion y en crímenes, sacrificaban la Nacion en nombre de su propia soberanía; él sirvió á Bonaparte de escala al imperio, y de él se valió Augusto para enseñorearse de Roma, llamándose tribuno del pueblo que llegó al fin á dominar, *ad tuendam plebem tribunitio jure contentum*, segun la enérjica expresion de Tácito.

Al frecuente abuso de dicho principio está mas espuesto que otro alguno el sistema federativo de estados que componen una sola Nacion; porque la soberanía del pueblo se refiere mas á las fracciones que al todo, y es instrumento ménos difícil de miras ambiciosas; y porque estando en la naturaleza de toda autoridad y corporacion, extender sus prerogativas, las lejislaturas particulares querrán atribuirse las del Congreso General, siendo tan intrincadas las relaciones de un Estado, que muy fácilmente se confunden, y no pudiendo la Constitucion, como ninguna ley, preveer todos los casos de disputa. Si no hay quien la decida, la fuerza la terminará, si no sucediese la anarquía; y si la decide el Congreso de la Nacion, siendo juez y parte en el asunto, se alterará la naturaleza del sistema. Solo un cierto grado de instruccion en la masa de la sociedad, y el hábito de instituciones á que se ha acostumbrado gradualmente, podrá impedir los abusos y mantener en equilibrio la balanza constitucional; y este es el caso de los Estados-Unidos de América; pero aun allí lo ha sido con varias excepciones. Tal fué la revolucion de Pensilvania, orijina-

da de un derecho que impuso el Congreso, y fué resistido: las disputas de Masachuset sobre la milicia en la última guerra; la actual cuestion de Georgia en sus tratados con los indios; y la de la mejora interna sobre que están divididas las opiniones en todos los Estados-Unidos. Y si allí ocurren tales dificultades despues de una práctica de muchos años en el sistema federal, ¿debemos esperar que no ocurran y se multipliquen entre nosotros, cuando, ya han ocurrido, y que nos pueda convenir dicho sistema, como existen en la América del Norte, sin grandes modificaciones? Mas nuestras provincias fueron aun mas independientes que los Estados Americanos, y ya hemos visto sus resultados.

Las provincias Unidas del Rio de la Plata nos ofrece un cuadro instructivo de los tristes efectos de un sistema, que no es bien entendido y aplicado á las circustancias de un pueblo. ¡Cuántos años han trascurrido de facciones y de anarquía sin acabar de consolidarse; qué de guerras civiles, de jefes de partidos y de revoluciones! En ninguna parte han sido las provincias mas independientes, en ninguna mas débil el lazo de union. Cuando vemos estos fatales resultados, y lo que sin embargo ha hecho aquel gran pueblo en la causa de la libertad, su célebre campaña de Chile y del Perú, sus victorias y su lucha actual con el Imperio del Brasil, no es posible negarle del tributo de nuestra admiracion. Mas sin el espíritu y valor denodado de sus hijos, sin el mérito y combinaciones de sus hábiles generales, sin la ilustracion de la ciudad de Buenos-Aires ¿cual seria hoy la suerte de aquel heróico pueblo?

Chile ha estado muy largo tiempo sin Constitucion definitiva, y el mundo liberal la espera ansiosamente, deseando que sea digna de aquel hermoso suelo favorecido por la naturaleza y el carácter de sus habitantes; mas ni allí, ni en el nuevo Estado de Bolivia, ni en el Bajo Perú, cuyo Congreso Constituyente se halla reunido; podemos estudiar los efectos del sistema federativo, porque ha prevalecido el de concentracion. No sucede lo mismo en Guatemala, que se creyó segura y tranquila con su Constitucion federal, y en donde se están renovando las guerras civiles de Buenos-Aires y Colombia. En todas partes las mismas causas producen los mismos efectos, y los deseos inmoderados no causan ménos la infelicidad de los pueblos que de los individuos.

TRATADOS DE PAZ.

En el pueblo de Piquisa, á seis dias del mes de Julio de mil ochocientos veintiocho años, reunidos los señores comisionados para celebrar un tratado preliminar de paz entre los señores, S. E. José María Perez de Urdininea, general en jefe del Ejército Boliviano, y encargado del mando de la República, y don Agustin Gamarra, general de la Division de los Ejércitos de la República Peruana, y en Jefe del Sur, á saber: —por parte del primero, los señores Miguel María Aguirre, Ministro de Hacienda, José Miguel Velazco, general Prefecto del Departamento de Chuquisaca, y como Secretario el doctor don Miguel del Carpio; y por parte del segundo, los señores teniente coronel primer ayudante del E. M. G. don Juan Agustin Lira, teniente coronel y ayudante de campo don Juan Bautista Arguedas, y el capitan don José María López, como Secretario—canjearon recíprocamente sus poderes respectivos, y constando de ellos estar suficientemente facultados para redactar los artículos que han de servir de base á la presente negociacion, entraron en una séria y detenida conferencia sobre los intereses de las dos Repúblicas, y sobre los motivos que habian ocasionado las marchas del Ejército Peruano sobre el territorio de Bolivia; y deseando mútuamente restablecer la paz de una manera sólida, estrechar las relaciones de ambos Estados por los vínculos de una sincera amistad, y alejar las causas que han influido en los aparatos hostiles que se han efectuado de una y otra parte—convinieron espontaneamente en los artículos que siguen:

1º En el término de quince dias contados desde el en que serán ratificados estos tratados por los señores generales en jefe de los Ejércitos belijerantes, empezarán á desocupar el territorio de la República Boliviana todos los individuos que existan en su Ejército, ya sean colombianos ó extranjeros de nacimiento.

2º Se exceptúan del artículo anterior los subalternos relacionados en el país, de capitanes inclusive para abajo, los cuales podrán permanecer en la República dejando el servicio de las armas, miéntras que nombrado el Presidente del Estado, pueda á su juicio llamarlos al Ejército.

3º Los generales, jefes y oficiales, que segun el artículo 1º deban salir del territorio de Bolivia, podrán regresar á la República luego que se instale la Asamblea Nacional; y durante

su ausencia, se les suministrará media paga de los fondos de esta República, hasta que nombrado el Presidente, resuelva si han de ser ó nó, continuados en el servicio de las armas, y goze de sus sueldos. De esta média paga disfrutarán tambien los comprendidos en el artículo 2º, y bajo la calidad estipulada en el presente.

4º Los escuadrones de Granaderos y Húzares de Colombia que existen en la República, emprenderán su marcha para su país por la ruta que hasta Arica les designe el señor General en Jefe del Ejército Peruano, siendo de cargo de éste el proporcionar buques para su transporte, y del de la República Boliviana la indemnizacion á la Peruana de los gastos que ocasione.

5º El dia siguiente de ratificados estos tratados, expedirá S. E. el señor general en jefe del Ejército Boliviano un decreto convocando para el 1º de Agosto al Congreso Constituyente que se halla en receso, el que se reunirá en la ciudad de Chuquisaca, para ocuparse: 1º de recibir el Mensaje y admitir la renuncia del Presidente de la República, Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, segun lo tiene protestado: 2º de nombrar el Gobierno provisorio: 3º de convocar inmediatamente y á la celeridad posible una Asamblea Nacional, que revea, modifique, ó declare subsistente la actual Constitucion.

6º Esta Asamblea Nacional se ocupará preferentemente en elejir y nombrar la persona que ha de ejercer la Presidencia del Estado, de fijar el dia en que el Ejército Peruano deba empezar á evacuar el territorio de la República.

7º El Ejército Peruano ocupará el Departamento de Potosí hasta el dia que se reuna el Congreso Constituyente, en el que emprenderá su marcha para la Paz y Oruro por el Departamento de Cochabamba, y en su tránsito se le proveerá de los artículos de subsistencia que necesite.

8º La Asamblea Nacional, despues de llenar los objetos contenidos en el artículo 6º, suspenderá sus sesiones, para continuarlas así que él Ejército Peruano haya repasado el Desaguadero.

9º El Ejército Boliviano ocupará los Departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Santa-Cruz y Tarija, y el de Potosí al siguiente dia que lo haya desocupado el del Perú. Los ingresos naturales por el tiempo que los ocupe, y los de Oruro y la Paz por todo el que permanezca en el territorio el Ejército Peruano, deducidas sus pensiones, cederán á beneficio de éste.

10. Los Supremos Gobiernos de ambas Repúblicas se avendrán sobre los cargos que tuviesen que demandar unos y otros desde que el Ejército Peruano pasó el Desaguadero.

11. Las Repúblicas Peruana y Boliviana estrecharán sus relaciones por medio de sus ajentes diplomáticos, tan luego como el Ejército haya desocupado el territorio Boliviano.

12. No podrán las Repúblicas Peruana y Boliviana entrar en relaciones con el Imperio del Brasil, hasta que éste no ajuste las paces con la República Arjentina.

13. Se entregarán inmediatamente todos los individuos que se hallen enrolados en los Ejércitos y pertenezcan á las Repúblicas de uno y otro, con tal que los Bolivianos queden en el país, y los Peruanos regresen al suyo dejándolos á su libre eleccion. Se comprenden los soldados Colombianos de ambos Ejércitos, y ni uno ni otro podrán reclamar los pasados.

14. Ningun Boliviano será responsable ante la ley, ni molestado directa ni indirectamente por haber emitido sus votos en las presentes circunstancias; antes sí, los que se hallan en este caso serán atendidos y considerados segun sus aptitudes y servicios.

15. Serán responsables las partes contratantes de cualquier acto hostíl, que hubiese de parte de ambos Ejércitos, despues de la ratificacion de estos tratados.

16. Para el cumplimiento de este tratado, se darán dos jefes en rehenes, y serán designados por los señores generales contratantes.

17. Estos tratados serán ratificados ó desechados en el término de veinte y cuatro horas, y caso de que sean desaprobados, ó no ratificados, quedarán rotas las hostilidades á las doce horas.

En estos términos quedó acordada la presente estipulacion que se concluyó á las ocho de la noche del mismo dia, mes y año, y lo firmaron en dos ejemplares los expresados señores comisionados de que certificamos los infrascritos Secretarios. —*Miguel María de Aguirre*, General.—*José Miguel de Velazco.* —*Miguel del Carpio*, Secretario.—*Juan Agustin Lira.*—*Juan Bautista Arguedas.*—*José María López*, Secretario.

RATIFICACION.

José María Perez de Urdíninea, General en Jefe del Ejército de Boliva, Ministro de la Guerra, Presidente del Consejo de Ministros, encargado de la administracion del Estado &.

Vistos y observados por mí los anteriores tratados, los ratifico en todas sus partes, y prometo el que por la mia serán fielmente cumplidos; protestando como protesto ante la América y el mundo entero, que si por parte del General en Jefe del Ejército Peruano no son cumplidos con la misma relijiosidad, no solo quedarán rotos, sino que los Bolivianos todos quedan facultados para tomar las armas, para defender su independencia y su libertad.

Dado en el Cuartel General de Potosí, á las diez de la mañana del dia 7 de Julio de mil ochocientos veintiocho años.—*José María Perez de Urdininea.—Manuel Toro*, Secretario.

En el cuartel General de Ciporo en siete dias del mes de Julio de mil ochocientos veintiocho años, habiéndose presentado ante el señor General en Jefe del Ejército Peruano don Agustin Gamarra, los tenientes coroneles don Juan Agustin Lira, y don Juan Bautista Arguedas, asociados del capitan don José María López, á dar cuenta de la comision que se les confirió, para que reunidos con los señores de la Legacion Boliviana, procediesen á acordar las bases de una negociacion de paz entre ambos Ejércitos, actualmente belijerantes, y habiendo en efecto recibido la acta celebrada por la referida comision en el punto de Piquisa, firmada por las partes contratantes á las ocho de la noche del dia de ayer, impuesto de ella, dijo: Que confirmaba, aprobaba y ratificaba de una manera solemne todo lo estipulado por los indicados señores de la comision, con sola la diferencia de que los jefes que se darán en rehenes para el cumplimiento de esta capitulacion, serán designados por sus respectivos generales, y no pedidos al arbitrio de uno ni otro: y con sola esta pequeña modificacion, que se considera no tener influencia en lo sustancial de los artículos concertados, ofrece su señoría observar, guardar

y cumplir relijiosamente todo lo estipulado, y promete á nombre de su Gobierno, y en uso de las facultades que á este fin le tiene concedidas, que estos tratados de paz y amistad entre las Repúblicas Peruana y Boliviana, se harán guardar, cumplir y ejecutar por las armas nacionales á usanza de guerra, en cuyo comprobante así lo dijo, otorgó y firmó á las nueve horas de la mañana del dia de la fecha, de que yo el infrascrito Secretario de Guerra certifico.—*Agustin Gamarra.*—Por órden de S. S.—*Dr. José María de la Cuba*

República Peruana.—Ejército del Sur—General en Jefe—Cuartel General en Potosí, á 10 *de Julio de* 1828.

Al señor Prefecto del Departamento de la Paz.

Señor Prefecto.

Acabo de posesionarme pacíficamente de esta plaza, á consecuencia de haberse ajustado las paces con el Ejército Boliviano en los términos que manifiesta la adjunta cópia de las transacciones acordadas en el punto de Piquisa, por los comisionados de ambas partes, las que han sido solemnemente ratificadas por el Excmo. Señor General en Jefe José María Perez de Urdininea, encargado de la suprema administracion del Gobierno de esta República, y por mí, en virtud de las facultades que al efecto me tiene concedidas el de la mia. Ya Bolivia tiene existencia propia, ya pertenece á sí misma: ya se han consumado los deseos del Perú y los mios; ya por último se halla en el anhelado caso de constituirse á su arbitrio sin injerencia del poder extraño que hasta ahora ha dispuesto de su suerte. Yo siento un extremado placer al anunciarlo á US., previniéndole por mi parte que á las veinticuatro horas despues de que haya llegado esta nota á sus manos, debe hacer salir para la capital de Chuquisaca á los señores Diputados del antiguo Congreso Constituyente que sancionó la Carta fundamental, que hasta aquí ha rejido; para que reunido el dia 1º del entrante Agosto, se ocupe en expedir las providencias concertadas en el artículo 5º.

Espero del verdadero patriotismo de US. y del interés que ha manifestado por la felicidad de su país, que empeñará todo

su esfuerzo, á fin de que bajo ningun pretesto se demore la marcha de los expresados señores representantes que se hallen en el Departamento de su mando, prestándoles para ello los auxilios que les sean necesarios: los que deben proporcionarse apelando á los intereses mas sagrados que se consideren capaces de acudir á esta urjentísima necesidad, bajo el supuesto de su pronto y relijioso reintegro con el primer producto de los fondos destinados á estas erogaciones.

Por el mismo tenor de las capitulaciones, quedará US. informado de que ese Departamento de su cargo con sus respectivos ingresos permanece sujeto á mis órdenes, hasta el regreso de mis tropas. En su virtud, cuidará US. de que haciéndose activamente las recaudaciones de los ramos devengados, se me remitan los productos para la subsistencia de mi Ejército, arreglándose en todo lo demás á lo pactado en ellas, cuya observancia exacta, se la recomiendo en la parte que le toca.

Dios guarde á US.—*Agustin Gamarra.*

Es cópia igual de su orijinal.—El 2º ayudante del E. M. G. —*J Tejada.*

A LOS COLOMBIANOS AMANTES DE LAS LEYES, Y DE LA CAUSA DE LA LIBERTAD.

Frustradas hasta ahora las asechanzas de mis enemigos y perseguidores, para perderme en el concepto público, acaban de inventar la patraña de suponerme director de los escandalosos disturbios de la benemérita Cartajena, en los dias 5, 6 y 7 de Marzo. Dos papeles públicos de allí así lo propalan, seguramente con el designio de desconceptuarme, perseguirme, y concitarme el ódio vuestro. Pero yo confío en la tranquilidad de mi conciencia, en mi larga conducta pública, y en la justicia de Colombia, que despreciareis esos desahogos de la venganza, y no sometereis vuestro juicio, sino á pruebas concluyentes y tan claras como la misma luz. Yo os juro delante del Dios que me ha de juzgar, que no he sido, ni soy conspirador, y que no he tenido la menor noticia de lo que podia suceder en Cartajena. Mis principios, mi puesto en la República, y hoy en la Convencion Nacional, y mi antigua y leal sumision á las leyes y á las autoridades, nunca me per-

mitirán mancharme con la fea nota de conspirador y sedicioso. Al Vice-presidente de Colombia, defensor acérrimo del órden constitucional y de la causa de los pueblos, jamás le haria honor perturbar el Estado, y aumentar la inmoralidad del Ejército. Si la amistad que he profesado desde 1818 al benemérito general Padilla, y mi decision por el triunfo de las libertades colombianas con todas sus garantías, son el motivo para imputárseme complicidad en los sucesos de Cartajena, es preciso que la tengan tantos otros amigos de aquel ilustre jefe, y todos los amigos de la libertad.

Estoy pronto á responder á cualquier cargo que judicialmente y por los trámites prefijados por la Constitucion se me quiera hacer, seguro de que haré relucir mi justicia. Los desahogos de los impresos calumniadores los desprecio; y os suplico, ilustres colombianos, defensores de una misma causa, que los despreciéis vosotros; y que solo os atengais á las pruebas concluyentes que se presentaren bajo la garantía inviolable de la ley, segun sus fórmulas, en el tiempo y ante la autoridad correspondiente. Esto os suplica en justicia y en recompensa de los peligros que corre por sostener vuestros derechos—Vuestro humilde compatriota.

Ocaña, Abril 1º de 1828.—18º—*F. de P. Santander.*

COLOMBIA.

PRONUNCIAMIENTO SOLEMNE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, reunidos pacíficamente en la plaza mayor y casa de la aduana, bajo de la presidencia del señor Intendente del Departamento, y demás autoridades locales, los padres de familia que suscribimos esta acta, y otros muchos que no han podido firmarla, tanto de la ciudad como de las parroquias inmediatas, despues de una madura deliberacion y discusion de la crísis alarmante en que se halla la República, y de los remedios prontos y eficaces que en nuestro concepto se necesitan para salvarla, abierta la discusion por un discurso pronunciado por el señor Intendente, análogo á lo que ha expuesto en la proclama que ha circulado hoy mismo, y de haber expresado su concepto varios ciudadanos; atendiendo

al numeroso pueblo que habia concurrido y dificultad de ser oidos todos, propuso el señor intendente se nombrasen uno ó mas ciudadanos que á su nombre votasen, y por una aclamacion general nombraron al ciudadano Manuel B. Alvarez, y fijadas como preliminares las mociones que, *así por la ilegalidad del nombramiento de los Diputados á la Convencion, como por no obrar éstos segun los intereses de esta provincia, se retiren de aquel cuerpo cuya autoridad se desconoce*, y aprobadas por repetidas aclamaciones, se fijó la segunda:—*Que se autoriza al Libertador Presidente para que con el lleno y plenitud de autoridad correspondiente obre el bien y aleje el mal, hasta que segun las circunstancias y cuando su prudencia lo estime, llame la Nacion por medio de sus representantes*, que igualmente fué aprobada: y considerando; 1º que grandes peligros amenazan nuestra seguridad exterior, pues las armas del Perú han violado nuestro territorio meridional y se agolpan tropas en la frontera, cuando por el Norte preparan los españoles en la Isla de Cuba fuerzas navales y terrestres para invadir á Colombia miéntras que se halla dividida en partidos: 2º Que en tales circunstancias, y en medio de la desmoralizacion interior que desgraciadamente tocamos por todas partes y en todos los ramos, se necesita imperiosamente de un Gobierno fuerte y enérjico que pueda hacer el bien y reprimir el mal en toda su extension: 3º Que la Convencion reunida en Ocaña, ya es evidente que no puede establecer el Gobierno que necesita Colombia, porque divididos sus miembros en opiniones encontradas es seguro que prevalecerán las de los enemigos del Libertador, que se denegaron á llamarle á Ocaña, como lo deseaban los pueblos, para que las reformas se acordaran, teniendo presentes sus observaciones y las luces que le ha suministrado la experiencia en el Gobierno: 4º Que las elecciones de los Diputados por la provincia de Bogotá para la Convencion se hicieron con vicio y nulidad, y de ningun modo fueron obra de la mayoría de la capital y su provincia, la que las juzga ilejítimas: 5º Que el proyecto de Constitucion léjos de ser la expresion de la voluntad general, se ha formado enteramente por el mismo partido enemigo del Libertador, que trata de dar á Colombia un Gobierno sin autoridad alguna, compuesto de un gran número de Departamentos, de Asambleas Departamentales, y de otra multitud de empleados que indudablemente consumirian la sustancia de los pueblos y causarian su ruina: 6º Que el indicado partido ha desoido y vilipendiado las peticiones dirijidas á la Convencion por nuestros hermanos de los Departamentos del Norte y Sur de la República, lo que no puede ménos que causar un extremo disgusto y un desconocimiento de los actos que emanen de la

Convencion, contrarios á los votos y protestas que aquellos han emitido tan solemnemente: 7º Que en este caso desgraciado los Departamentos del centro de la República si no uniformaran sus opiniones, se verian envueltos en una guerra civil que dislocaria á Colombia, y que terminaria nuestras fortunas, y bienestar, resultado funesto que debemos evitar por cuantos medios estén á nuestro alcance: 8º Que el hombre llamado por la voluntad nacional á impedir estos males á la cabeza del Gobierno, y el único que puede hacerlo en las actuales circuntancias por la ilimitada confianza que en él tienen los pueblos, el Libertador Presidente, ha protestado muchas veces que se separará del mando, y aun dejará á Colombia si no se le dan las facultades bastantes para hacer el bien y evitar el mal, porque no quiere presidir á las exequias de la República: 9º Que siendo ya conocido el resultado probable de las reformas que ha de hacer la Convencion, y acercándose el Libertador á la capital, viene sin duda á resignar el Gobierno en otras manos, y á retirarse conforme lo ha prometido, lo que causaria la anarquía, la guerra civil, y la disolucion de Colombia. Deseando, pues, evitar por nuestra parte tamaños males; persuadidos que la salud pública es la suprema ley, y que estamos en el caso de ocurrir á remedios extremos, protestando de la rectitud de nuestras intenciones, que se dirijen á dar reposo interior, estabilidad y seguridad exterior á Colombia, acordamos las resoluciones siguientes:

1ª Que protestamos no obedecer, y que de ningun modo obedeceremos cualesquier actos y reformas que emanen de la Convencion, reunida en Ocaña, como que no son, ni pueden ser la expresion de la voluntad general.

2ª Que por ello, revocamos los poderes á los Diputados por la provincia de Bogotá, en la Convencion reunida en Ocaña, que juzgamos ilejítima, y cuyos Diputados deben retirarse inmediatamente de aquel cuerpo.

3ª Que el Libertador Presidente se encargue exclusivamente del mando supremo de la República con plenitud de facultades que por nuestra parte le concedemos en todos los ramos, lo que organizará del modo que juzgue mas conveniente para curar los males que interiormente aquejan la República, conservar su union, asegurar la independencia y restablecer el crédito exterior, y cuya autoridad ejercerá hasta que estime oportuno convocar la Nacion en su representacion.

4ª Que se dé cuenta al Libertador Presidente, invitándolo á que acelere su regreso á la capital que desea con ánsia su presencia, y que acuda, por su parte, á que se cumplan los votos consignados en esta acta. Entre tanto, todas las auto-

ridades deben continuar ejerciendo las funciones que les correspondan por las leyes, y por los decretos del Gobierno.

5ª Que esta acta se imprima y circule por el señor Intendente, tanto al Departamento de Cundinamarca, como á los demás de la República, manifestándoles que animados nosotros por los mas ardientes y sincesos deseos de la felicidad de Colombia, anhelamos porque en el resto de la República se uniforme la opinion y se pronuncie del mismo modo la voluntad nacional.

En fé de lo cual firmamos en la capital de Bogotá, á 13 de Junio de 1828—18º—*Pedro Alcántara Herran*—El Arzobispo de Bogotá—El jefe político municipal, *José Pio Dominguez*—El alcalde 1º municipal, *Enrique Umaña*—El 2º, *Raimundo Santa María*—Municipales, *Ignacio Olano*—*Francisco Javier Herran*—*Manuel Ricaurte*—*Rafael Alvarez*—*José Crispin Peña-redonda*—Secretario—*José María Forero*—Procurador público ad hoc, *Manuel de B. Alvarez*—El Provisor, *Juan Agustin de la Rocha*—El Rector de la Universidad, *Pablo F. Plata*—Comandante general, *Joaquin Paris*—Secretario interino de la Intendencia, *Pedro de Herrera*—(Siguen las firmas de los demás ciudadanos.)

Aprobacion del Consejo de Gobierno.

República de Colombia.—Secretaría de Estado del Despacho del Interior.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 13 de Junio de 1828.—18º

Al señor Intendente del Departamento de Cundinamarca.

Tuve el honor de poner en consideracion del Consejo de Gobierno la acta acordada por las autoridades civiles y eclesiásticas, y por los padres de familia de esta capital y de sus alrededores, que US. convocó y presidió hoy mismo para deliberar sobre la crisis actual en que se halla la República, amenazada por sus enemigos exteriores, y dividida en lo interior. El Consejo despues de considerar detenidamente las resoluciones que contiene la acta, ha acordado conteste á US. que juzga muy fundado y de imperiosa necesidad el pronunciamiento de la capital, la que ha manifestado en él los ar-

dientes deseos que animan á sus dignos habitantes por la prosperidad y estabilidad de Colombia, lo mismo que su amor é ilimitada confianza en el Libertador Presidente.

Tengo el honor de comunicarlo á US. para su satisfaccion, y para que lo haga trascendental al público.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor—*Jose Manuel Restrepo.*

Pronunciamiento solemne de Guayaquil.

En la sala de la Intendencia Departamental, reunidas las autoridades presentes, y el vecindario que suscribe, con noticia del acto pupular que se ha celebrado en la capital de la República, para el laudable fin de poner férmino á la peligrosa crisis en que se halla envuelta, y rechazar los ataques que se la preparan; y

Considerando:

1º Que en proporcion de estos males debe ser el remedio que se aplique:

2º Que Guayaquil ha visto meses hace la marcha lenta y tortuosa con que el espíritu de partido ha caracterizado á la Convencion reunida en Ocaña, pues se han desechado las proposiciones mas acordadas, y que debian conducir á esa Asamblea por los senderos del acierto, tal como la del digno Diputado de esta provincia el señor Merino, en sesion del diez de Abril:

3º Que constantemente y con entera libertad se ha explicado este Departamento sobre la necesidad de reformas, y el medio mas pronto, legal y seguro de obtenerlas:

Despues de la mas detenida y séria meditacion sobre negocio de tanta importancia, siguiendo las inspiraciones de la razon, de la experiencia, y de la justicia en utilidad y provecho del Estado; han venido en proclamar, como proclaman por su parte, y ante todas las naciones de la tierra, Jefe Supremo en todos los ramos de la administracion pública al Excmo. Señor Libertador Presidente *Simon Bolivar*, para que auxiliado de sus luces y patriotismo, y en ejercicio de la confianza que le merece la Nacion proceda á darla desde luego la organiza-

cion que conceptúe mas adecuada; pues para todo lo necesario consignan en sus manos desde este momento la soberanía de que pueden disponer, secundando así la deliberacion de sus hermanos del centro; y como éstos por las justas causales que alegan, hayan resuelto igualmente recojer los poderes de sus Diputados convencionales; y persuadidos los que hablan de la necesidad de este paso por haber perdido toda esperanza de bien de parte de la Asamblea que componen, pues que deben encontrarse necesariamente embarazados con la ley reglamentaria los buenos sentimientos de que creen animados á los suyos; y deseando identificar sus votos con los plausibles mencionados; acuerdan: que el decoro de la representacion guayaquileña exije imperiosamente que se retiren de Ocaña los Diputados de este Departamento, porque puestos los destinos de la patria en manos del Libertador Presidente, se desconoce desde este dia, todo acto que emanare de dicha Asamblea; y para que la distinguida provincia de Manabí pueda sellar el noble acto de su protesta contra el violento reglamento convencional, suplicamos al señor Intendente le haga extensiva esta invitacion con la celeridad que demanda su naturaleza é importancia. Con lo cual y renovando sus respetos y obediencia á todas las autoridades legales, y que emanen del Jefe Supremo, terminaron el acto en medio de vivas y saludos al *triunfo de la Libertad é Independencia.*

Guayaquil, Julio 12 de 1828.—*El Intendente*, Juan Illingrot.—Jefe P. Municipal.—Juan Rodriguez Coello.—Cura y Vicario.—Dr. Francisco Javier de Garaycoa.—Vicente Ramon Roca.—Martin de Icaza.—Francisco de Icaza.—Juan Francisco de Icaza.—Ignacio Coello.—Francisco Bernal.—Antonio Vítores.—Coronel, Manuel Antonio Luzarraga.—Manuel de Icaza.—Francisco Camba.—Ignacio de Icaza.—Alcalde primero Municipal, José Antonio Espantoso.—Coronel, José María Villamil.—Cristóval de Armero.—Dr. Diego Fernandez Córdova.—Dr. Manuel José Roca.—Administrador de Correos, Francisco Lavallen.—Mariano Perez.—Martin Plaza.—Dr. José María Maldonado.—Antonio Mandastria.—Tesorero Departamental, Pedro Santander.—Administrador de Aduana, José Antonio Roca.—José Ignacio Gorrichategui.—Dr. Vicente Espantoso.—Domingo de Ordeñana.—José Letamendi.—Bernardino Codecido.—Manuel Ibañez—Francisco Antonio Rebolledo.—Auditor de Guerra, José María Pareja.—J. J. Avilés.—José Doroteo de Armero.—Luis Antonio Brizon.—Coronel, Miguel Letamendi.—Joaquin Villamil.—Dr. Bernabé Cornejo.—Joaquin Febres Cordero.—Teniente Coronel, José Garaycoa.—Id., Lorenzo Garaycoa.—Id. Luis Bartolomé Dávalos.—Bernardo Echebres.—Manuel Lara.—Francisco Ja-

vier de Aguirre.—El Secretario de la Intendencia, Juan de Aguirre.—Miguel Ansuátegui.—Francisco Concha.—Capitan de Navío, Juan Ignacio Pareja.—Manuel Ignacio Moreno.—Ramon Avilés.—Fermin Antepara.—Domingo Iglesias.—José María Santistevan.—Claudio Diaz.—Marcos Hidalgo.—El Alcalde 2º Municipal, Estevan Luque.—Gerónimo Zerda.—Juan Bautista Elizalde.—El comisario ordenador, Pedro Morlas.—Luis Samaniego.—El Vice-rector del Colegio, José Antonio Campos.—Juan Coello.—Fernando Márquez de la Plata.—Estevan José Amador.—Manuel Morán.—Juan Morán—Jacinto Caamaño.—Santiago Zepeda.—Juan Ferrusola.—Silvestre Florencia.—Administrador de tabacos, Miguel Casilari.—*(Siguen las demás firmas.)*

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 70, del Mártes 12 de Agosto de 1828.

El dia 3 de Junio se retiró de Bogotá nuestro Ministro cerca del Gobierno de Colombia, don José Villa, sin haber conseguido el objeto de su pacífica mision, ni logrado reducir al Ministerio de aquella República á transar amistosamente las pretendidas quejas que contra nosotros presentaba. Desde su llegada á aquella Capital se le trató con un desdén y altivez que presajiaban cual habia de ser el término de esta Legacion, enviada por el Perú á estrechar sus relaciones de paz y amistad con un pueblo, que si pudiese expresar libremente sus deseos, no tendrian lugar las mas pequeñas diferencias. Pero por desgracia de ambas naciones, se hallaba al frente de aquella un hombre que no puede sufrir acto alguno que manifieste la entera independencia del Perú, y la determinacion en que está de sostenerla. Así es que se inventaron varíos pretestos para que no tuviese lugar el recibimiento del señor Villa, que no logró ser presentado ni aun en secreto al general Bolivar, y se le hizo pasar por la burla de aguardar en la antesala largo tiempo, hasta que se le dijo; que S. E. estaba en despacho. Excusa indecorosa y ridícula en un jefe de una Nacion libre, para con un Ministro de otra, y mucho mas cuando era el dia designado por él Ministerio al señor

Villa, para un acto tan interesante é indispensable, y sin el que no podia ser reconocido en el carácter diplomático de que estaba investido.

A pesar de estos desaires, el señor Villa, entró en comunicaciones con el Ministerio por tentar obtener el fin de su mision. En ella se le indicaron, para no declarar la guerra dentro de seis meses, las mismas condiciones que hemos rebatido en nuestro número 37, y de que hemos vuelto á hablar en los números 64 y 67, refutando al *Colombiano de Guayas.* Despues de largas memorias escritas por ambas partes, el resultado ha sido verse precisado el señor Villa á pedir su pasaporte que se le ha expedido como á un particular cualquiera *enviado á negocios del servicio,* y señalándole el camino que necesariamente debia seguir en su viaje.

Con dolor referimos este suceso que hace desaparecer toda esperanza de avenimiento, y nos precisa á mantenernos en aptitud de rechazar una agresion que no puede dejar de realizarse, siendo inverificable el cumplimiento de las injustas condiciones que se nos proponen como único medio de evitar la guerra; y habiendo el general Bolivar, que hoy desgraciadamente dispone de los destinos de aquella República, negádose á todos los medios de conciliacion que á su Ministerio propuso el señor Villa. Ni ¿cómo opinar de otro modo cuando este general desecha el partido racional, de nombrarse por ambas Repúblicas ajentes bastante autorizados que revean y examinen la deuda del Perú á Colombia, y acuerden el tratado de límites, y el de que se reduzcan por ambas partes las tropas acantonadas en las fronteras al número que tenian en Febrero de 827?

Entre todos los cargos que se han hecho á nuestro Enviado, ninguno merece mas atencion por su injusticia y natural repugnancia, que el exijirnos reemplazos de los auxiliares con hijos del Perú. Igualmente qué éste hemos desvanecido, sin temor de una sólida refutacion, todos los demás; pero habiéndose apoyado éste por el Ministerio de Colombia en un artículo del tratado que se celebró en Guayaquil entre los generales Paz del Castillo y Portocarrero á nombre de sus respectivos Gobiernos, á 18 de Marzo de 823, y de que hasta ahora no teniamos noticia ni hay constancia en alguna de las Secretarías de Gobierno; creemos de nuestro deber encargarnos de él, para que así resalte mas nuestra buena fé, y la falta de ella que ha manifestado el Ministerio de Colombia, empeñado en sostenerlo y darlo por válido, lejítimo y subsistente; y en pretender hallarnos por él obligados á mandar á Colombia peruanos por los colombianos muertos en nuestra guerra de independencia.

El tratado que se alega fué celebrado, como lo ha hecho ver el señor Villa, sin autorizacion bastante, y no fué ratificado, ni en virtud de él se remitieron las tropas que ya navegaban en la fecha de esa estipulacion. De consiguiente este convenio es nulo, y no puede ligar al Perú al duro é inaudito sacrificio que se le exije; y solo debe considerarse como un documento entre particulares que no obliga entretanto no se extienda con los requisitos legales. Séanos lícito preguntar ¿por qué no se exijió, segun uso y costumbre de las naciones, la sancion de este convenio; por qué se ocultó tan cuidadosamente que nadie en el Perú tuviese de él conocimiento; y por qué el general Bolivar, cuando las naciones vecinas asombradas de que mandase nuestras fuerzas á Colombia, le acusaban ágriamente de esta conducta escandalosa, jamás contestó que estaba para ello autorizado por el tratado en cuestion? Y si era de algun valor este convenio, ¿lo tendria respecto de las tropas que habian ya salido de Colombia antes que se celebrase, y sin que tales tropas se pidiesen?

Pero, suponiendo que el tratado fuese válido y no faltase condicion alguna esencial de las que en él se extrañan, nada tendria que reclamar en este punto del Perú el general Bolivar. El artículo que habla de los reemplazos y es el 6º, dice así, segun consta de una cópia fiel y segura que se nos ha franqueado—*Siendo muy costoso y difícil que Colombia llene las bajas de su ejército en el Perú con reemplazos enviados de su territorio, el Gobierno del Perú se obliga á reemplazarlas numéricamente sea cual fuere la causa de estas bajas Estos reemplazos se darán como vayan ocurriendo las bajas; pues de otro modo el ejército de Colombia no podria contar con la fuerza necesaria para obrar.*

De los términos mismos del artículo aparece, que Colombia reconoce la obligacion de llenar las bajas de su ejército con reemplazos enviados de su territorio; y que el Perú, conviniendo en hacerlo, solo atendió á *lo costoso y difícil que seria á Colombia* remitirlos, con el fin de que mantuviese completas sus fuerzas; *pues de otro modo el ejército de Colombia no podria contar con la fuerza necesaria.* No se ha atendido, pues, en este artículo al ejército colombiano en otra situacion que en campaña contra los españoles; y ha renunciado el Perú parte de la gloria que hubiera reportado su ejército, siendo el mas numeroso, por llenar con sus hijos las bajas de los auxiliares á quienes habria sido *costoso y difícil* reemplazarlas con hombres enviados de su territorio. Y ¿debió temerse que una estipulacion contenida en términos tan claros y precisos, y que contiene en sí el mas grande é inapreciable sacrificio que puede hacer una Nacion, sirviese ahora para exijirnos aquello á que

no nos obliga ni tuvo jamás en mira el general Portocarrero? No fué tan inadvertido este Enviado que dejase lugar á interpretaciones sobre los reemplazos á que se obligaba el Perú. Así es que cuidó se expresase en el artículo el motivo y objeto porque su Gobierno contraia este deber; *porque de otro modo el ejército de Colombia no podia contar con la fuerza necesaria para obrar.* Es decir: que no estando en campaña contra los españoles el ejército colombiano, no habia obligacion de llenar sus bajas, *ni evitarle lo difícil y costoso* de reemplazarlas. ¿Cómo pues cuando ésta ha concluido, y Colombia no tiene ejército entre nosotros, se exijen los reemplazos? Porque era necesario que de todos modos se manifestase la injusticia con que se nos provoca, y con que se opone el general Bolivar á la amistad que procuramos cimentar con nuestros hermanos los hijos de Colombia, que ninguna parte tienen en los agravios que constantemente se nos infieren, ni en los desaires que en la persona de nuestro Ministro se han hecho á nuestra patria.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 73, del Martes 19 de Agosto de 1828.

En otros números nos hemos ocupado de las condiciones á que nos obligaba el Ministerio del general Bolivar, si queriamos evitar la declaracion de una guerra; y en el número 70 hablamos del retiro del señor Villa, Ministro del Perú cerca del Gobierno de Colombia, que le ha desconocido últimamente en su carácter diplomático, despues de haberse escrito por ambas partes memorias relativas á los cargos que aquel Gobierno hace al nuestro. Creemos que no debe defraudarse al público del conocimiento de un asunto que tanto le interesa; y cuyos pormenores ponen á toda luz la injusticia, y falta de sinceridad con que se nos requiere á cumplir en un término perentorio condiciones, que exijen una larga discusion, para desenvolver completamente los fundamentos y razones especiosas que apoyan las pretensiones avanzadas del general Bolivar, y para deducir como último resultado, lo que justamente se puede demandar de nosotros, y lo que no podemos

conceder sin mengua del honor nacional, y sin renunciar nuestros lejítimos y naturales derechos. Con este objeto nos ha parecido conveniente extractar las memorias, de modo que á los argumentos que se nos oponen, correspondan las contestaciones dadas por nuestro Ministro; tomándonos nosotros la libertad de añadir algo de nuestro fondo, siempre que se nos ocurriese alguna razon, que, á nuestro entender, dé mayor fuerza á las que ha usado el señor Villa. Antes hablaremos de la conducta que con él se ha tenido.

Sabido es que luego que se instaló el Congreso Constituyente del Perú, una de sus primeras y preferentes atenciones, fué estrechar las antiguas relaciones de paz y amistad que debian permanecer inalterables entre la República de Colombia y la Nacion Peruana. Para conseguirlo nombró el Gobierno un Ministro Plenipotenciario, autorizado en toda forma, recayendo esta mision en un individuo de la Asamblea Nacional; como que se queria hacer ver el interés que este cuerpo tomaba en una Legacion, que prometia el resultado mas feliz y mas conforme al bienestar y tranquilidad de ambos Estados. Este paso designado por la opinion pública, fuertemente pronunciada por la fraternidad y union jamás turbada con una República hermana, y que tanta parte ha tenido en nuestra independencia; aplaudido por los buenos, y mirado por todos como una muestra de los puros sentimientos nacionales; solo pudo haber sido ineficaz y aun desdoroso á nosotros bajo los principios que rijen la actual administracion de Colombia, y por la resistencia que opone á entrar en convenios y concluir por vias pacíficas cualesquiera diferencias que pudieran alegarse.

De aquí ha nacido la inurbanidad con que se ha tratado á nuestro Ministro, los desaires que ha sufrido, la nueva, inaudita y desdeñosa diplomácia que con él se ha usado, y esa pertinacia en no darle audiencia pública ni privada, imitando la conducta del rey Fernando cuando se negó á prestar oido á los enviados de la República Arjentina; y finalmente esa política siniestra con que se redujo al señor Villa á entrar en comunicaciones con el Ministerio, exijiéndole declarase si se hallaba autorizado para responder á los cargos que se hiciesen á la Nacion Peruana.

Nuestro Enviado, creyendo de buena fé que habiendo establecido sus comunicaciones, no habria impedimento en recibirle, ofició al Ministerio con este objeto; pero léjos de que así se verificase, se le contestó remitiese al Ministerio sus credenciales, *porque no era posible á S. E. dar la audiencia solemne que seria necesaria al señor Villa, para entregarlas per-*

sonalmente á S. E. Esta contestacion tiene la fecha de 7 de Marzo, es decir un mes despues de la llegada de nuestro Ministro á Bogotá. Y ¿será creible que en tantos dias transcurridos no hubiese podido el general Bolivar emplear una media hora en la ceremonia prévia, esencial y general é invariablemente establecida entre todas las naciones para recibir los Ministros que se envian? ¿Tan poco interesante era la mision del señor Villa, tan de poca consideracion el Gobierno que la enviaba? ¿Y será tolerable este procedimiento, aun cuando el general Bolivar nos considerase todavia en la miserable dependencia en que nos dejó á su partida del Perú, y finalizó en el glorioso 26 de Enero? ¿Podria imajinarse que tuviesen lugar en la América libres escenas que jamás ha presentado la ambicion desmesurada de los déspotas del mundo antiguo? El mismo Bolivar sentia la natural repugnancia, y la infraccion de todo derecho que envolvia su chocante denegacion á un acto, á que debiera oponerse; y considerando que en ella agregaba una nueva y escandalosa prueba á las muchas que tiene dadas en su vida pública, de aspirar á establecer una dominacion absoluta en esta parte de América, procuró evitarla ocurriendo á frívolos pretestos. Así es que se alegó como un motivo para no recibir á nuestro Ministro el estado ruinoso en que los temblores habian dejado la casa del Gobierno; las incesantes ocupaciones del general Bolivar; y últimamente el dia en que el señor Villa debió concurrir á una entrevista particular, segun habia convenido con el Ministro del Exterior, no pudo esta tener lugar, *porque habiendo sido el despacho muy crecido, se habia visto el general Bolivar en la precision de estarse encerrado con los Ministros la mayor parte del dia*; por lo que nuestro Ministro se estuvo en la antesala hasta que se le dijo *que no podia verle.* Escusa mas pueríl ni mas ridícula seria imposible de encontrarse, porque no concebimos que pueda ceder á otras ocupaciones, la de recibir á un Ministro en las circunstancias en que llegaba el nuestro, y á quien se tenia preparada una larga lista de cargos de tanta importancia que de ellos estaba pendiente en el ánimo de Bolivar una declaratoria de guerra. Y si el *crecido despacho* fué un obstáculo aquel dia ¿por qué no se realizó la entrevista al siguiente ó se señaló cualquiera otro? Tanto mas nos admiramos de esta conducta, cuantas son las que lo hemos visto no embarazarse en el *crecido despacho* para recibir los grupos de pueblo que le destacaban sus emisarios, y escuchar desde los balcones las arengas á que se les obligaba, cuando se representaron, por este mismo mes en que escribimos, las graciosas farsas de rogarle que no se fuese, brindándole con la presidencia vitalicia.

Ya hemos anunciado al público el retiro á que se vió precisado el señor Villa por la conducta dolosa del Ministerio de Bolivar, cuya tenaz perseverancia en negarse á transacciones amigables resaltará mas y mas en los extractos que en los números siguientes iremos dando en artículos separados de la discusion sostenida por escrito entre nuestro Ministro y el de Relaciones Exteriores de Colombia.

COLOMBIA.

La Convencion se ha disuelto. El 11 de Junio se retiraron de ella 21 señores Diputados, cuyas representaciones insertaremos en los números siguientes. Pretestos muy frívolos, y que subvierten los principios esenciales del Gobierno representativo, disgustos y diferencias por no haber tomado las discusiones y la opinion de la Asamblea la direccion que desearan, y porque estaban pronunciados, en cuanto alegan para haber dado un paso tan anárquico, como inaudito y contrario á la libertad de Colombia. Escándalo irreparable se ha dado á las nuevas Repúblicas, y la mas profunda y dolorosa herida se ha hecho á sus recientes instituciones, dando el funesto ejemplo de sustraerse la minoría de los cuerpos representantes á lo que sancione la mayoría, que es la que legalmente y segun las formas recibidas expresa la voluntad nacional. ¿Pero cuál habia de ser la suerte de una Asamblea, sin el apoyo de la fuerza pública, y cuya existencia era condicional en los planes del que se ha constituido árbitro de los destinos de Colombia?

En Cartajena se habia representado la misma escena que en Bogotá y Guayaquil para dar el mando absoluto al general Bolivar; quien ya nos ha declarado la guerra, y amenaza combatirnos dentro de muy breve, como se lee en la proclama que á continuacion insertamos. ¡Firmeza, Peruanos, union estrecha é indisoluble, que estos son los escollos en que se han estrellado los tiranos que oprimieron la tierra con su ambicion desmesurada!

La moral del ejército del general Flores parece no estar como él la quisiera. En Cuenca se descubrió una conspiracion tramada por un sarjento del batallon Yaguachi.

PROCLAMA.

Simon Bolivar, Libertador Presidente de Colombia, &. &. &.

Á LOS PUEBLOS DEL SUR.

Ciudadanos y soldados!

La perfidia del Gobierno del Perú ha pasado todos los límites y hollado todos los derechos de sus vecinos de Bolivia y de Colombia.—Despues de mil ultrajes sufridos con una paciencia heróica nos hemos visto al fin obligados á repeler la injusticia con la fuerza. Las tropas peruanas se han introducido en el corazon de Bolivia sin prévia declaracion de guerra y sin causa para ella.—Tan abominable conducta nos dice lo que debemos esperar de un Gobierno que no conoce ni las leyes de las naciones, ni las de la gratitud, ni siquiera el miramiento que se debe á pueblos amigos y hermanos.—Referiros el catálogo de los crímenes del Gobierno del Perú, seria demasiado, y vuestro sufrimiento no podria escucharlo sin un horrible grito de venganza;—pero yo no quiero escitar vuestra indignacion, ni avivar vuestras dolorosas heridas.—Os convido solamente á alarmaros contra esos miserables que ya han violado el suelo de nuestra hija, y que intentan aun profanar el seno de la madre de los héroes.—Armaos colombianos del Sur.—Volad á las fronteras del Perú y esperad allí la hora de la vindicta. Mi presencia entre vosotros será la señal del combate.—*Bolivar.*

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Á LOS PUEBLOS DEL PERÚ.

Conciudadanos:—A nuestras proposiciones de paz ha contestado el general Bolivar con el grito de guerra. Repleto de venganza viene á derramarla á torrentes sobre vuestro suelo, y á ahogar en ella á vosotros y á vuestros hijos. ¿Y lo consentireis? ¿Se convertirá en tierra de esclavos vuestra patria, y recibirá la dura y abominable ley de un vencedor ambicioso

é insaciable? No: habeis jurado ser libres, y el mundo entero ha mirado con asombro los grandiosos sacrificios que hicisteis en la contienda con el poder español, no ménos injusto, terrible y poderoso, que el que ahora amenaza destruiros.

Conciudadanos:—El general Bolivar os acusa de haberos sustraido del yugo que os impuso; de haberos dado un pacto fundamental, y afianzado vuestra seguridad y vuestra gloria, apercibiéndoos á defender la integridad del territorio, y á no permitir que tiranos lo profanen ni desmembren. Estos son los crímenes que han concitado su indignacion hácia vosotros, como si el Perú fuera un país de degradacion, y vosotros privados de los derechos imprescriptibles, que son la salvaguardia de la sociedad, y el espanto y el tormento de los opresores de la humanidad. A esta lista de agravios fementidos, ha unido, en el colmo de su ira, la proteccion que prestásteis á Bolivia para restaurar su independencia. ¡Qué, las leyes de las naciones, y el miramiento que se debe á pueblos amigos y hermanos prohiben ampararlos en sus conflictos, y repeler con la fuerza la injusticia de un extranjero que ha logrado avasallarlos! ¡Qué, la libertad no es el bien sumo de la especie humana!

Conciudadanos:—El general Bolivar os insulta—Desmentidlo con vuestra consagracion á la causa pública:—Os vilipendia—Haced recaer sobre él la humillacion de que en vano quiere cubriros:—Se proclama vuestro enemigo, y anuncia que su presencia será la señal del combate—Animaos de un noble orgullo—La victoria es de los pueblos que resisten con magnanidad á los tiranos.

Conciudadanos:—De vosotros aguardan hoy la consolidacion de su libertad, el triunfo de las instituciones liberales, y la completa ruina del absolutismo, todos los que habitan desde el Orinoco hasta las faldas del Potosí. ¿Renunciareis tanta gloria?—Entre las huestes del agresor, del fondo de sus corazones elevan los libres al Cielo mil votos, porque la victoria corone las banderas del Perú.—Colombia es nuestra fiel aliada.—¡Cómo ha de combatir derechos que tambien le pertenecen, ni extinguir en comun daño la única esperanza que le resta para reducir á ese grupo de ingratos, que, desgarrando su seno con impía mano, son el oprobio de América y el escándalo del siglo, cuando emprenden una guerra fratricida y temeraria!

Lima, Agosto 25 de 1828.

Manuel Salazar.

COLOMBIA.

Honorables representantes.

Los infrascritos representantes de la Nacion en esta Asamblea, hacemos presente á los demás señores miembros de ella las poderosas razones que nos obligan á retirarnos á nuestras respectivas provincias para devolver al pueblo los poderes con que hemos sido honrados, y que creemos que no nos es posible desempeñar.

Este es, señores, para nosotros, un dia de dolor. Cuando salimos de nuestras casas, abandonando nuestras familias é intereses, cuando sufriamos las incomodidades y nos esponiamos á los peligros de un viaje largo y penoso para la mayor parte de nosotros, nos acompañaban ciertamente temores muy fundados de la inutilidad de nuestros sacrificios; pero nuestro patriotismo nos reanimaba con una esperanza nacida del deseo de evitar los males de inmensa trascendencia, á que nuestra querida patria se hallaba espuesta, por causas que la prudencia no nos permite mencionar. Llegamos á Ocaña, y desde el primer momento en que hemos podido conocer las opiniones, hemos visto confirmados nuestros tristes presentimientos. *Un hombre, señores, á quien nosotros tributamos toda la consideracion que merezca, por cuantos respectos sea acreedor á ella, desgraciadamente ha venido á ocupar un asiento en la Convencion.* Todos sus amigos y una porcion de sus favorecidos le rodean. Este partido, como él mismo tantas veces se ha proclamado honrándose con el epíteto del partido de la libertad, ha querido por una consecuencia necesaria que todos los demás representantes de la Nacion que no están alistados en sus banderas, y que mas ó ménos no se aproximen á él, formen forzosamente otro partido que ellos denominan de la tiranía, imputándole miras ambiciosas y proyectos liberticidas.

Nosotros no trataremos de justificarnos porque son bien públicas nuestras opiniones, y porque hemos presentado ya nuestras ideas sobre la Constitucion que conviene á Colombia en su actual estado. Nuestro objeto es solamente hacer sentir la imposibilidad en que nos hallamos unos y otros para deliberar y resolver en la calma de las pasiones con la imparcialidad, libertad y acierto que es siempre necesario, y que mas que nunca demanda la patria en sus actuales peligros.

La Convencion ha sido desde sus primeros dias un campo de batalla en donde los enemigos se ven para combatirse, y en donde ninguna arma, ningun ardid; ningun medio por prohibido que fuese á los ojos de la razon y del patriotismo, ha dejado de usarse para obtener el triunfo. El candor y la bondad de algunos muy estimables miembros han sido muchas veces víctimas de la sorpresa, ó de la precipitacion de las deliberaciones, del cansancio y del fastidio de disensiones, que no diremos que intencionalmente se prolongaban, de falsos rumores y de calumniosas imputaciones; y cuantas de la certeza de ser calificados con apodos injuriosos y confundidos con los que han sido llamados serviles, á cuyo temor la honradez sola no ha podido hacerse superior. La calumnia ha producido tambien una parte de sus efectos. La desconfianza se ha apoderado de los ánimos de otros que no conocen la rectitud de nuestras intenciones; y todos nuestros pasos son interpretados, y todas nuestras ideas y palabras recibidas con desagrado.

Si fuese necesario citar los hechos que habeis presenciado, y que comprueban nuestro relato, nosotros refeririamos el pormenor de la escandalosa resolucion de la noche del 17 de Marzo, en que la comision preparatoria de calificacion acordó una accion de gracias al general Padilla, por la revolucion de Cartajena, los motivos y discursos que se interesaron en la decision, las razones que se tuvieron presentes para revocarla al siguiente dia, y quienes son los Diputados que insistieron siempre en ella. Notariamos que la acta del 18 de Marzo en que consta aquella revocatoria, no se remitió para su publicacion sino despues de muchas otras posteriores é infinitamente ménos importantes: la inexistencia en el archivo del oficio en que se comunicó al general Padilla, la resolucion de la comision, y el no haberse comprendido en la acta respectiva, sino en virtud de reiterados reclamos, la explicacion con que se trató de satisfacer á la Convencion que aquel documento no tenia la aprobacion de la conducta de dicho general como él lo habia asegurado oficialmente. Diriamos cómo habian sido excluidos algunos representantes que sin ninguna tacha legal se habian presentado á desempeñar sus deberes; el empeño con que se pretendió sostener la eleccion de otros notoriamente incapaces por defectos de las calidades requeridas por la ley, y la astucia con que se logró que quedasen ciertos señores cuyo nombramiento no podia sostenerse, si eran suficientes las razones con que se reprobó el de aquellos que la obtuvieron en la misma eleccion. Analizariamos el discurso de inauguracion que el director de la junta de calificacion pronunció el 9 de Abril, la impresion funesta que él hizo en el ánimo de

muchos, y los fundamentos con que un honorable Diputado pidió al siguiente dia que no se insertase en el acta. Presentariamos una por una las diversas ocurrencias, que han tenido lugar en una Asamblea para negarse hasta á considerar cuestiones de la mas grave importancia, y para admitir sin embargo otras proposiciones y exposiciones absolutamente ajenas del objeto de la Convencion, contra expresas reclamaciones de algunos Diputados. Recordariamos los argumentos que se han aducido repetidas veces con ofensa de la sana razon, y los que produjeron el desórden con que terminó la sesion del 22 de Abril, en que uno, bien notable por todas sus circunstancias, tuvo la insultante afectacion de manifestar, á falta de razones, que no entendia las cosas porque no le daba la gana de entenderlas. Citariamos la exposicion de otro señor representante que en consecuencia de este suceso, y pesando bien todo lo que tales expresiones permitian esperar de nuestra reunion, solicitó desde entónces licencia para retirarse. Os presentariamos la historia de la disolucion de la primera comision nombrada para formar el proyecto de Constitucion; la de las representaciones de los pueblos y del ejército que han sido recibidas no solo con indignacion por la parte en que algunas de ellas se han reputado injuriosas á ciertas personas, sino con suma indiferencia y aun con desprecio por lo que respecta al objeto á que se dirijen todas en general; y finalmente la de todos aquellos actos en que un espíritu ciego de partido ha obtenido el triunfo sobre la justicia y la conveniencia pública.

Este carácter tienen indudablemente, señores, los sucesos de los dias 29 y 31 de Mayo. Seria ocioso repetir aquí el pormenor de los que contiene la exposicion de uno de nosotros que se halla pendiente en la Convencion; pero lo que ha pasado en la última sesion merece mencionarse particularmente, porque es lo que nos ha decidido á dar este paso que sentimos en nuestro corazon.

Habia pedido un Diputado la correccion de la acta del dia 29, y la Convencion tenia acordado que se hiciese con arreglo á sus indicaciones, porque los errores eran claros y constantes, y con la ausencia de otro honorable Diputado interesado en la exactitud de aquella parte, en que principalmente se habian notado equivocaciones sustanciales. El Diputado Secretario Vargas Tejada presentó el 31 una minuta ó borrador en que por sí solo enmendó la referida acta, y pidió la aprobacion de la Asamblea. Los señores que debieron intervenir en la correccion sufrieron prudentemente este desaire, porque creyeron sin duda que la libertad que se habia tomado el Secretario pudiera excusarse con la exactitud de su trabajo. Fué sin

embargo, todo lo contrario. El Secretario no solo faltó á la exactitud, sino que puso adiciones que no se habian pedido, alterando lo que ya estaba aprobado por la Convencion, y transformó las correcciones, que se habian solicitado, de manera que dejando lo mismo que se mandó reformar, añadió circunstancias que desfiguraban absolutamente los hechos con notoria injusticia y falsedad. Esto fué reclamado en el instante por el mismo Diputado, á cuya solicitud se habia determinado la correccion. El otro señor Diputado, que debió haber concurrido á practicarla, observó tambien estos defectos, manifestando sus deseos de que constase lo que habia pasado, y que de nuevo refirió con la prolijidad que era de esperarse en estas circunstancias de su carácter injénuo y veraz, y tratándose de sus propios hechos y palabras. Pero el señor Presidente contestó que no podia conformarse en que se extendiese así porque resultaria él culpable de las faltas que se notaban: y un Diputado tomó á su cargo entónces persuadir que los hechos no habian pasado segun aseguraban sus autores, como podian testificarlo todos los que se acordásen bien de ellos, y como los habia mandado consignar la Convencion en su acta del dia precedente con pleno conocimiento de todas las circunstancias, y en virtud de una justa y oportuna reclamacion. Otro señor exclamó tambien contra los que hacian perder el tiempo en cuestiones de tan poca importancia; y con tales recomendaciones se exijió la votacion y quedó aprobado lo que habia escrito el Secretario. Tal fué la precipitacion, que muchos han manifestado despues que no supieron lo que votaron, y que solo les ocupó el deseo de evitar una discusion mas desagradable, y que se caracterizaba de sutíl y metafísica. ¡Sutíl y metafísica! No obstante que ella tenia relacion con las violencias de que un Diputado se habia quejado, protestando apelar al juicio de la opinion pública, violencias empleadas para eludir el que se tomase en consideracion el proyecto de Constitucion, que mas de veinte representantes habian presentado: y cuando nadie ignoraba que se procuraba desmentir y hallar criminal la exposicion que el dia anterior se introdujo en la Convencion con objeto de que se certificasen dichas ocurrencias con la misma fidelidad con que en ella se referian, por haber sido forzoso caracterizar, aunque con suma moderacion, la conducta del Presidente de la Asamblea, y la de la misma Asamblea en aquel negocio.

Muchas veces hemos tenido que sufrir estas mismas faltas; y cuando hemos podido lograr que se eviten, no se ha debido sino á una indecible y penosa resistencia, favorecida por casualidades, contra la mas sofística tenacidad, contra aprehen-

siones y preocupaciones que nos han condenado antes de oirnos, y que no pueden dejar que se nos oiga sin disgusto, ó comentando cada una de nuestras palabras. ¿Cuánto trabajo no fué, señores, necesario para que se nos diese el tiempo muy preciso para examinar el proyecto de Constitucion que compuso la comision, despues que se nos habia obligado á votar en la primera discusion solo con una rápida lectura hecha por el Secretario, sobre su conveniencia en general? ¿Cuántos esfuerzos y disgustos no nos costó el que para la segunda discusion se repitiese su lectura? ¿Qué obstáculos no encontramos en dos sesiones consecutivas para que siquiera se leyese el otro proyecto que por via de modificacion se presentó despues? Y luego ¿todo el desórden que se ha seguido no ha sido consecuencia del conato de sofocar nuestras opiniones sin examinarlas, privándosenos del derecho en que se funda nuestra mision? Los hechos lo comprueban, señores, y es de nuestro deber someterlos al juicio de la Nacion ya que nos es forzoso dimitir ante ella el honroso encargo de representantes suyos.

Aquí llegábamos cuando por las ocurrencias de la sesion de este mismo dia parece que se ha querido confirmarnos mas en nuestro propósito. Nosotros nos abstenemos de expresar el concepto de muchos que la han presenciado. ¿Hasta dónde, señores, nos conduce el delirio de la desconfianza? ¿Qué puede resultar de ese calor que altera los mejores sentimientos, y de esa ajitacion que no permite un dia de tranquilidad?

Nos declaramos, señores, cansados de luchar, é incapaces de continuar haciendo sacrificios infructuosos: incapaces de prostituir nuestra representacion autorizando la obra de las pasiones: incapaces de tomar bajo nuestra responsabilidad la disimulacion de semejantes procedimientos, cuyo término no puede ser favorable á la patria, que quiere en los funcionarios públicos, y principalmente en aquellos que tienen á su cargo sus mas caros intereses, desprendimiento, candor y buena fé: incapaces de degradarnos nosotros mismos autorizando la conducta que nos oprime y el fraude que nos deshonra: incapaces, en fin, de callar lo que el patriotismo nos manda publicar.

Señores: nosotros estamos persuadidos de que no tenemos la libertad necesaria para desempeñar nuestros poderes: y probaremos que en esta Asamblea no existe ya la tranquilidad con que deben recibirse los preceptos de la sabiduria, y los dictámenes de la prudencia.

Al retirarnos, nosotros os protestamos, señores que siempre hemos procurado daros pruebas de toda la consideracion y respeto que nos mereceis. Nunca hemos confundido los hom

bres con las opiniones ni las circunstancias. Nuestros mas sinceros votos se dirijen á ser reemplazados por ciudadanos que reuniendo á nuestros vehementes deseos por el bien público las lúces de que carecemos, tengan la dicha de que no se cubran sus intenciones con el velo de una prevencion desfavorable, que la calumnia respete su augusto ministerio, y que al discutir los intereses comunes no se les obligue á formar partido, ni se les califique con denominaciones que reprueba la conveniencia pública. Solo así los dignos representantes que quedan en esta honorable corporacion lograrian aprovechar un tiempo precioso; y no se dirá de ellos que reunidos en la Gran Convencion convocada para salvar la patria, han encendido el fuego devorador que consumiria á la desventurada Colombia.

Ocaña, Junio 2 de 1828.—18º—*Pedro Briceño Mendez.—Francisco Aranda.—José M. del Castillo.—J. de Francisco Martín.—J. J. Gori.—José Ucros.—Domingo Bruzual de Boaumont.—Pedro Vicente Grimon.—José Félix Valdivieso.—J. Matias Orellana.—J. Fermin Villavicencio.—Manuel Avilés.—Fermin Orejuela.—José Moreno de Salas.—Francisco Montufar.—Miguel María Pumar.—Martin Santiago de Icaza.—Pablo Merino.*—Aunque he pedido mi licencia para retirarme por mis notorios males, firmo esta exposicion por estar enteramente de acuerdo con ella—*Rafáel Hermoso.*

HONORABLES REPRESENTANTES.

La adjunta exposicion que tenemos la honra de dirijiros debió haber llegado á vuestro conocimiento desde el dia 2 que es el de su fecha. Se traslució esta resolucion á que nos fuerza la mas imperiosa necesidad y algunos Diputados, orígen de la embarazosa y difícil situacion en que se ha encontrado la Convencion, manifestaron explícitamente un deseo de entrar en explicaciones sobre algunos puntos del proyecto de Constitucion que hemos presentado, á fin de que pudiera convenirse en lo principal y se evitase nuestra separacion. Era natural persuadirse que esta determinacion produjese un resultado favorable. Ella habia sido espontánea por su parte, y acojida por la nuestra con toda buena fé, atribuyendo no-

sotros á falta de intelijencia, como parecia indicarlo esta medida, la desconfianza que pretestan é inspiran á otros sobre nuestras intenciones.

Nosotros no pudimos variar de concepto ni con la extraña pretension de no entenderse sino con uno solo de los que estábamos decididos á separarnos, ni con los rumores que nacidos de su partido, ocupan desde los Diputados hasta la jente sencilla de la poblacion, los cuales tendian á desacreditar el mismo paso que habian dado, á esparcir nuevas desconfianzas, á generalizar las unas, y á destruir toda esperanza de una sincera reconciliacion. Medidos siempre nosotros en nuestros juicios, no queriendo nunca juzgar sino por hechos claros y constantes, y dispuestos á no omitir ningun sacrificio que produjese algun bien á la patria, prescindimos de todo, y suspendimos gustosamente nuestra resolucion.

En dos entrevistas consecutivas hicieron aquellos señores sus observaciones á varios artículos del proyecto de Constitucion, y se instruyeron de las razones y fundamentos en que los apoyábamos: nada se decidió, nada se exijió por ninguna de las partes, nada ocurrió tampoco que pudiese ni aun sospecharse de principios exajerados por la nuestra ni pretensiones irregulares. Una tercera entrevista quedó convenida para la noche última, y aun se indicó por uno de aquellos señores que podria concurrir á ella otro de los firmados, y que él designó. El testimonio de personas de conocida probidad, que lo han presenciado todo, responderá de la exactitud de nuestro relato. Nosotros los exijimos de los señores Navarrete, R. Mosquera, Aranzazu, Montoya y Arrublas, y lo exijimos tambien de todos los demás señores por lo que hayan podido saber en contrario.

Habiamos creido conveniente dejar de asistir á la Convencion hasta resolver definitivamente si habia motivos para desistir de nuestro propósito, y esto se hizo entender á uno de dichos señores que en la entrevista del dia 4 explicó su deseo de que continuásemos concurriendo á las sesiones, añadiéndosele últimamente en satisfaccion á sus instancias que en el estado del negocio no se creyeron oportunas—que pensariamos sobre ello. En estas circunstancias, ¿quién habia de prever el paso que se preparaba? Soto, y Asuero, han pedido el dia de ayer el permiso de la Convencion para retirarse, porque dicen que sus principios liberales de que no pueden separarse, eran un obstáculo para las reformas que se pretendian. Este hecho, señores, cuando todo estaba indeciso, y nosotros pendientes de explicaciones que no habiamos querido dejar de creer que fuesen francas, nos ha parecido una perfidia que envuelve una nueva calumnia, cuya atrocidad es tanto mas

criminal cuanto que las circunstancias la cubren con todas las apariencias mas desfavorables para nosotros.

Se ha pretendido así confirmar el concepto de que nuestros patrióticos esfuerzos han sido y son para entronizar la tiranía que detestamos, en nuestra querida y desgraciada patria. Así lo han repetido aquellos Diputados que están unidos en este intento: se nos inculpa de tenacidad en imajinarios proyectos de opresion, y en las noticias que se han hecho circular se nos atribuyen ya con la evidencia que hace presumir la conducta de aquellos señores, las ideas y esperanzas mas absurdas.

Los hombres justos, están escandalizados, y profundamente conmovidos hasta la consternacion. Y nosotros engañados, insultados, y sin esa dulce esperanza que habia renacido en nuestro corazon y que no se ha podido arrancar de él sin despedazarle, no tenemos otro arbitrio que continuar con un nuevo dolor el camino que nos habia indicado nuestra conciencia. El juicio de la imparcialidad no condenará jamás nuestras intenciones. La patria no puede ignorar que no somos capaces de hacerla verter una sola lágrima.—Ocaña, Junio 6 de 1828.—18º—

(Aquí las firmas de la anterior exposicion.)

EL CIUDADANO JOSE DE LA-MAR,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

A los Peruanos.

Ciudadanos:

La justa indignacion que excita la proclama del general Bolivar, y el vehemente deseo de marchar á responder á su insolente reto, parece que me restituyen inesperadamente la salud.

Antes de invadir el territorio, ha osado atacar una propiedad que amamos tanto como la patria, y mas que nuestra misma vida—el honor. Terribles, abominables son las guerras fratricidas ¿pero qué hemos de hacer, si el patriotismo y el pundonor vulnerados nos ponen las armas en la mano?

Tiempo ha que estaba resuelta tan inicua agresion; y solo se buscaba la oportunidad de realizarla. Ya ha llegado. La impudencia mas descarada; los ultrajes y denuestos son la vanguardia del Ejército con que se nos amenaza. Se nos pinta como agresores; y á la faz del mundo civilizado, en presencia de nuestros contemporáneos y de los testigos de los sucesos, se arroja á llamarnos *pérfidos*.—Pérfido es el que prometió solemnemente mantener nuestras libertades pátrias para despojarnos de ellas. Pérfido, el que hollando la ley, y burlando la sinceridad de los pueblos, usurpó su soberanía. Pérfido, el que apoyado en su espada los forzó á recibir su profesion de fé política, que es la excecracion de América y el escándalo de Europa. ¡Y es pérfido el Perú! Por mí mismo, y como órgano del sentimiento nacional, digo, delante del Universo, que pérfida es la mano que escribió contra nosotros tan enorme injuria, y que mienten sin pudor los lábios que la profirieron. Decidan los hombres imparciales de parte de quién está la perfidia.

El Gobierno veia á la República amenazada de una doble agresion. El artero jefe de la nueva Nacion del Alto-Perú, de concierto con el que alevosamente la llama su hija, movia por el Sur todos los resortes de su acreditado maquiavelismo, y con fuerza armada se avanzó precipitadamente á poner en obra sus siniestros designios. Por el Norte el general Bolivar mandaba levantar un Ejército y ocupar las fronteras y coordinar los elementos para volvernos á subyugar. Y cuando el Gobierno miraba acercarse la tempestad; cuando sabia todas las órdenes de sangre y exterminio comunicadas secretamente á los jefes; cuando conocia todos los pasos que se daban en ruina del Perú, y palpaba las tramas que se formaban, y los lazos que se le tendian ¿era racional que yaciese en una criminal indolencia? ¿Y merece que se le acuse de pérfido porque no se ha dejado engañar y sorprender? Pero ¿por qué asombrarse de que cuando el general Bolivar ha invertido el nombre de las cosas, segun sus intereses, cuando llama *Gobierno firme y fuerte*, al despotismo; *rebeldes* á los pueblos exasperados; *anarquía* el clamor de los oprimidos; *tranquilidad pública* el silencio de los esclavos; *enerjía* los transportes de la ira; *derecho natural* el ejercicio de la fuerza; *órden* el uso arbitrario del poder, y *leyes* sus caprichos ¿por qué admirar que tambien llame *perfidia* nuestra prevision y nuestros esfuerzos para impedir los desastres con que nos amaga la venganza implacable de un ambicioso?

Llama en fin agresion y perfidia el auxilio que prestamos á la nueva República, que ya se avergüenza de su nombre, para que rompiese el férreo yugo en que jemia. Pero nadie se

avanzará á negar que nuestras tropas estacionadas para atender al que se nombraba ejército de *observacion*, ó mas bien al cordon sanitario de la frontera, solo se movieron al ruego que de todos los ángulos del Alto-Perú se les dirijia invocándolas como libertadoras; mas no en el sentido irónico con que algunos años ha profanan esta palabra, los que cifran su gloria en la servidumbre de los pueblos. Nuestro Ejército y el benemérito general que lo mandaba, llenaron su deber. Entraron, restituyeron á su libertad ese desgraciado país á despecho de la resistencia y amaños de sus dominadores: y se retiran sin retardo para que se dicten libremente las leyes que le convengan. Si tan jenerosa conducta merece el desdoroso título de agresion y perfidia ¿cuál queda reservado para la de aquel que desde el Orinoco hasta el Pilcomayo no ha pisado un palmo de tierra sin haberlo desbastado, y hecho entrar bajo su dominacion? De aquel que solo ha sido tenazmente fiel á ese grito involuntario de su conciencia, con el que una vez y quizá sin poderse retractar, se denunció él mismo como *un ciudadano peligroso en el Estado, y cuya existencia era una amenaza perpétua á la República.*

Peruanos:—Habeis vindicado vuestra dignidad, destruyendo el réjimen facticio, ilegal y extraordinario bajo que jemiais en el envilecimiento: habeis recobrado vuestra independencia, rasgando esa famosa carta que debia sellar vuestra esclavitud y coronar la carrera del guerrero lejislador. Tened siempre fijos en vuestra mente estos actos grandes y solemnes de la voluntad nacional. No hay paz con los tiranos, ni fé en sus promesas, ni otro código que las bayonetas, ni seguridad sino en arrojarlos por siempre de la tierra que oprimen, y cubren de luto y de dolor.

Conciudadanos:—Muramos con gloria, antes que vivir en la ignominia: indignos son del nombre de Peruanos, del aprecio de sus compatriotas, y de la proteccion de las leyes, los que insensibles á los conflictos de la República le niegan su ayuda, y crueles le rehusan los sacrificios que tiene derecho á demandar de cada uno de sus hijos.

Soldados, queridos compañeros de armas, apoyo incontrastable de la independencia:—Os debo la reputacion con que me honra la patria—esa divinidad consoladora y benéfica de los hombres nos llama hoy á defenderla y á vengarla. Corramos á rodearla con nuestros brazos, y hacer de ellos un muro inexpugnable. Corramos á un triunfo fácil y glorioso Los valientes de Colombia son con nosotros; los que han vencido en los combates por la independencia y libertad, los que han sostenido con su espada estos derechos sacrosantos de los pueblos, y fieles á su conciencia en nada han desmentido los so-

lemnes juramentos, que hicieron al cielo y á los hombres. Los que sirven á la tiranía no son soldados, ni valientes, ni colombianos.

Amigos:—Volemos al combate, que por amor á la humanidad hemos procurado evitar, y á que ya nos compromete la audácia del enemigo de nuestra Constitucion y nuestras leyes. Los soldados de la República llevan consigo el triunfo de la razon, el valor irresistible que ésta inspira y que doblega á la fortuna. Mostraos como siempre dignos de sostener la causa de la justicia y del honor. Sí: restauremos la gloria amancillada de las armas republicanas; probemos al Universo y hagamos sentir á nuestros injustos enemigos que la virtud es el alma de nuestros ejércitos, que no les aqueja la abominable sed de las conquistas, que distingue á esos célebres bandidos, que aspirando á un falso y excecrando heroismo, sacrifican millares de víctimas á su ambicion desenfrenada.

Lima, 30 de Agosto de 1828.

José de La-Mar.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 76, del Martes 2 de Setiembre de 1828.

La cruda guerra á que nos vemos provocados, y que tiempo ha miramos como inevitable, no es una de aquellas en que se disputan derechos cuestionables, ni con que se deciden pretensiones que á cada uno de los belijerantes presenta su ambicion como un medio de debilitar á su contrario, de hacerle tomar parte en sus intereses, para convertirlo en instrumento de sus caprichos, ni finalmente de las que pueden terminarse á costa de algunos sacrificios. La guerra de Bolivar contra el Perú, es la de un conquistador á pueblos inocentes, á cuya dominacion le incita la idea de suponerlos débiles é incapaces de resistirle. Además de este carácter de conquista, nuestra actual contienda debe considerarse tanto mas funesta, cuanto es mirada por el agresor como un gran acto de venganza, necesario para castigar á pueblos que se han sustraido á la obediencia que le prestaron, mientras el poder de las bayonetas les impidió pronunciarse conforme á sus deseos de verdadera

libertad é independencia. El haberlas recuperado son los crímenes de que acusa al Perú, y que decantan con intolerable impudencia los tenientes del Atila de América, llamando faccion al Gobierno establecido por la voluntad nacional, cuando nuestro suelo no era profanado por los ejércitos de un tirano, cuando ya no tenian lugar las ruines arterías de un autócrata simulado, ni podian seducir y aterrar las pomposas promesas, y las tremendas amenazas de un hombre fementido, que, usurpando nuestra libertad, se lisonjeaba de que de su monstruoso absolutismo estuviese pendiente la dicha ó la desgracia de los infelices que oprimia.

La independencia, pues, y la libertad, son los preciosos bienes que intenta arrancar al Perú el jénio que en su indignacion lanzó el cielo para prolongar en América los males de la guerra, y para que nuevos torrentes de sangre sucediesen á los que habia derramado la ciega obstinacion de sus primeros opresores. Pero se engaña miserablemente en su frenética ambicion: pueblos que una vez han gozado los dulces frutos de una bien reglada libertad, y á quienes una triste experiencia ha demostrado cuan duro es y abominable el yugo del extranjero, jamás transijirán con él; y les será soportables los mayores sufrimientos, las extremas privaciones, y los mas dolorosos sacrificios, si fuesen necesarios para aniquilar de una vez las despreciables hordas de un tirano infatigable en hacer revivir la servidumbre. Si sus tan atroces proyectos se cumplieran, si una tenaz y denodada resistencia no se opusiese á sus progresos liberticidas, si el peruano no sintiese arder su corazon en ira, y una criminal é indolente apatía le ocupase; mereciera en verdad, perder la dignidad de hombre libre; y el degradante apodo de *miserable* con que el tirano le designa, seria el epíteto que con razon le conviniera. Y ¿quién de nosotros habrá tan degradado que prefiera la esclavitud á gobernarse por sí mismo? ¡Quién tan egoista que aprecie en mas su fortuna y aun su existencia, que la felicidad de sus conciudadanos, de sus amigos, de sus hijos: ni quién tan envilecido que pueda sin horror concebir la humillante perspectiva de arrastrarse á los pies de un opresor sanguinario, á quien puede reducirse por la fuerza, si á todos los peruanos anima el fuego sagrado del amor patrio, si todos concurren á la defensa de sus instituciones, de sus hogares, de sus bienes y de sus vidas, amenazadas igualmente de ser presa de la insolente soldadezca atraida por la corrupcion y el pillaje con que los alienta al combate el infame que la acaudilla? Es muy grato para nosotros afirmar, que no hay entre nosotros ciudadanos tan abyectos; que los amagos de guerra son para el peruano la señal de que se acerca el dia de la vindicacion de

América, mancillada á los ojos del mundo con la existencia de un poder arbitrario, creado enmedio de pueblos libres por un guerrero mas ominoso al nuevo mundo, que los que desbandados del Norte talaron el antiguo. Si nuestra inocente sencillez, si nuestro candor y buena fé pudieron ser sorprendidas por las insidias y el prestijio que rodeaba á un guerrero afortunado, cuando arteramente ocultaba bajo el velo del bien general sus planes de dominacion; hoy que impudentemente ha arrojado la máscara; que en el seno mismo de su patria ceba su mano parricida, y sueña enseñorearse sobre pueblos que detestan su nombre y maldicen su memoria; el recuerdo de pasadas injurias, la consideracion de las presentes, y la certidumbre de las sin cuento que á ellas sucedieran, ha inflamado el resentimiento general; y este pueblo *miserable*, por demasiado agradecido, está resuelto á sostener á todo trance el honor nacional, y á manifestarse tan terrible al tirano, cuanto es el insolente desprecio con que éste no cesa de insultarle.

El ciudadano Manuel de Salazar y Baquíjano, Vice-Presidente de la República.

Considerando:

I. Que el general Bolivar por su proclama suscrita en Bogotá á 3 de Julio último declara la guerra al Perú;

II. Que es un deber del Gobierno sostener la independencia é integridad de la Nacion, y tomar todas las medidas que exije el derecho de la guerra, para frustrar las combinaciones del enemigo y disminuir sus recursos;

He venido en decretar:

1º Los puertos y caletas comprendidos entre los paralelos de 3 grados 6 minutos Sur, y 9 Norte, es decir: desde Tumbes exclusive, hasta el puerto de Panamá, se declaran en rigoroso estado de bloqueo.

2º Todas las naciones se considerarán suficientemente notificadas de esta declaracion vencido el término que se prefija en el artículo siguiente; no pudiendo ninguna en consecuencia traficar con los indicados puertos, sin incurrir en la responsabilidad que impone el derecho de jentes.

3º Se prefija el término de ocho meses para las naciones europeas, Estados-Unidos de América y puertos de Africa; el de cuatro para los del Brasil, Estados-Unidos Mejicanos, y la República Arjentina, y el de dos para los de Chile y Centro-América. Este término se extenderá á un año para los establecimientos europeos del Asia y costa oriental de Africa.

4º Todo buque que tocando en los puertos bloqueados despues de concluido el término designado en el artículo anterior, condujese cualquiera clase de artículos de armamento, municiones, víveres, útiles navales y cuanta especie pueda contribuir al auxilio del enemigo y prolongacion de la guerra, será remitido al Callao para ser juzgado con arreglo á la ley de las naciones.

5º No podrá ningun buque entrar en los puertos comprendidos en la latitud prescripta; y el comandante del bloqueo notificará, á cuantos arriben á ellos, esta declaracion, anotándolo para constancia en las licencias que presenten, á fin de que si no obstante la intimacion tocaren en alguno, puedan ser remitidos al Callao para su juzgamiento.

6º Los buques que arribasen á dichos puertos sin los documentos correspondientes, ó con otros que sean simulados, quedan sujetos á lo dispuesto en el artículo 4º

7º Los comandantes de los buques de guerra destinados á sostener el bloqueo, intimarán á cualesquiera embarcaciones, que encontrasen ancladas en los puertos que abraza la latitud indicada, que verifiquen su salida de ellos en el término de horas que les señalen con concepto á sus circunstancias; en intelijencia que si excediesen del tiempo que se les detalle, ó arribasen á otro, serán detenidos y mandados al Callao para ser juzgados.

8º En las licencias para salidas de buques se anotará la notificacion del bloqueo para hacer en caso de violacion, el cargo correspondiente con este documento.

El Ministro de Estado en el Departamento de Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto. Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en la Casa del Gobierno en Lima, á 9 de Setiembre de 1828—9º y 7.—*Manuel Salazar.*—P. O. de S. E.—*Mariano Castro.*

República Peruana.—Ejército del Sur—General en Jefe—Cuartel General en Chuquisaca, á 4 de Agosto de 1828.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Señor Ministro.

En comunicacion oficial fecha en Potosí á 27 de Julio último, avisé á US. que habiendo calmado los motivos hostiles de los Ejércitos belijerantes, en virtud de los tratados celebrados en Piquisa, nos hallamos pacíficamente cumpliendo con el tenor de nuestras estipulaciones. Con arreglo á ellas, he mandado contramarchar al Departamento de la Paz una division de mi Ejército á las órdenes del señor general don Blas Cerdeña, compuesta de los batallones 1º de Pichincha, 1º del Callao, 2º de Zepita; de los escuadrones Húzares de Junin y Dragones de Arequipa, y de toda la artillería. El resto ha quedado en la referida plaza de Potosí, miéntras el Gobierno de esta República arregla los artículos de subsistencia, que deben suministrar los pueblos del Departamento de Cochabamba por donde debe emprender su regreso. Este se verificará probablemente dentro de seis dias. Yo solo, con una pequeña escolta, he determinado permanecer aquí, hasta la reunion de la gran Convencion, de cuya convocatoria trata actualmente el Congreso Constituyente, que se instaló el dia de ayer con treinta y cuatro Diputados. En él se ha leido el mensaje que dejó el gran Mariscal de Ayacucho al partir el dia 2 para el puerto de La-Mar, por donde ha determinado embarcarse para Guayaquil. El trató de leerlo personalmente al Congreso, con cuyo objeto vino de Mojotorrillo á fines de Julio próximo pasado á esta capital, de expreso consentimento mio. Mas observando que el pueblo le habia recibido, no solo con indiferencia, sino con ardientes y tumultuarias execraciones de exterminio, resolvió dejarlo á un confidente suyo, y marcharse por calles extraviadas, tres horas antes de mi llegada á esta ciudad. Acompañado de solos sus ayudantes se apresuró á desocupar tristemente una capital, donde los entusiasmados aparatos que se preparaban espontáneamente para hacerme una recepcion placentera y solemne, lo habian constituido en el último grado de desesperacion.—Ingresé en efecto en el mismo dia 2 arriba citado, y fuí deudor de una demostracion de júbilo con

que se empeñó este ilustre vecindario en honrarme, y ponderar los servicios que habia prestado á una nacion, que por la vez primera respiraba el dulce aire de la libertad. Mil aclamaciones de gratitud mezcladas de lágrimas de gozo, eran las cifras del contento general, que resonaban en la atmósfera de Chuquisaca. Un numeroso acompañamiento poblaba las calles del tránsito, y las entapizadas galerías de sus magníficas casas, denotaban la parte que tenian sus habitantes en el voto universal que se pronunciaba á favor del Ejército Protector del Perú.

Hoy ha tenido el Congreso una nueva sesion. Su objeto ha sido nombrar el jefe provisorio del Poder Ejecutivo: y despues de algunos debates sobre el proyecto de si se encargaria este poder á un solo individuo, ó á un Consejo de Gobierno, compuesto de siete miembros; á saber, uno por cada Departamento, se ha diferido su resolucion para el dia de mañana. Los candidatos en el primer caso son los señores Gran Mariscal don Andrés Santa-Cruz, y el general don José Miguel de Velasco. Ambos reunen á su favor la mejor opinion, y el pueblo Boliviano está decididamente pronunciado por ellos.

La mezquina y agonizante faccion, que se conservaba vendida á la política del Gobierno de Colombia, ha desaparecido absolutamente desde mi arribo á esta capital, en donde he entrado con solo mis ayudantes; y no habiendo aquí tropa alguna, delibera el Soberano Congreso con plena libertad.

Considero que cuando US. haya recibido esta nota, estarán los auxiliares de Colombia surcando el Pacífico, si algun desgraciado incidente no ha influido en el apresto de los transportes en el puerto de Africa, á cuyo Sub-prefecto le he pasado prevenciones anticipadas de las que remití á US. cópia, inclusa en mi anterior comunicacion.

Siguiendo como es de esperar la marcha regular de los negocios políticos de este Estado, serán muy en breve desenlazados, y puedo ya desde ahora ofrecerme al servicio con que se me quiera honrar en el Norte, en el caso de que la ambicion del general Bolivar osase atentar nuestros sagrados derechos. En circunstancias tales en que la patria sea insultada por una sacrílega invasion, será para mí de igual placer presentarme en la última clase, ó mandando una compañía. Al efecto espero que US. se sirva indicarme el destino en que se me quiera ocupar, seguro de que mi empleo no debe ser un embarazo para privarme de la gloria de concurrir á los trabajos de la mejor y mas interesante campaña que se prepara contra las insidias del enemigo comun.

Soy de US. atento servidor—*A. Gamarra.*

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 79, del Martes 9 de Setiembre de 1828.

Hemos bosquejado en nuestros números anteriores el horrible cuadro que presentaria la República, si, por una desgracia inconcebible, permitiera el Dios de la justicia, que sin duda alguna nos proteje, que tuviese un fin adverso la campaña á que somos provocados, y emprendemos tan solo por sostener los derechos, que él mismo ha grabado en el corazon de todo hombre, que no puede dejar arrebatárselos sin faltar á una de sus primeras y mas esenciales obligaciones; y sin trocar cobardemente su dignidad natural por la abyeccion de los seres destituidos de razon y de albédrío. Tal vez lo poco que hemos dicho pareciera exajerado á los que, en países distantes, no conocen el carácter personal del general Bolivar, ni se hallan al alcance de los hechos que le han merecido justamente la detestacion de los pueblos que oprime y que amenaza esclavizar: tal vez se creerán dictadas nuestras líneas, por el empeño con que se abultan las miras del enemigo, las calamidades que prepara á los vencidos, y la crueldad de que se le supone animado. Para que se vea, pues, que la veracidad ha guiado nuestra pluma, y que en nada nos hemos excedido, remitimos á nuestros lectores á los números 13 y 14 del *Ruiseñor*, periódico de Guayaquil, sostenido por un Gobierno que en todo depende del dictador Bolivar.

Hablando del Perú, dice aquel papel;—*miéntras sus armas opresoras no evacuen el territorio de Bolivia, dejando las cosas tal cual ellas existian antes del 18 de Abril último: miéntras no se arregle el pago de lo que se nos debe por los gastos hechos en la libertad de aquel Estado, y por los de la* PRESENTE GUERRA: *y miéntras no se nos dé una garantía perpetua de no atentar jamás por ninguna via contra nuestra seguridad é integridad; nada podrá impedir que nuestras armas ocupen todo el territorio peruano, y nosotros mismos nos hagamos justicia &c.* ¿Y qué otras esacciones hemos señalado? ¿Y cuál seria el método de que se valieran para sacarlas de un país acusado de la *mas negra ingratitud*, por haber roto el yugo de los que ahora amenazan hacerse *justicia por sí mismos, desbastando nuestro territorio?* Sin duda procederian de un modo mas horrible que él que

hemos delineado, y nos consumirian con el enorme peso de la brutal venganza que respiran en todos sus escritos.

Caracterizando torpemente de invasion nuestros preparativos de defensa, nos protestan que por sí mismos nos obligarán á dar una garantía PERPETUA, *de no atentar contra su seguridad é independencia.* ¿Quién habria imajinado que los humildes siervos de un señor absoluto, de un guerrero inhumano, tuviesen la impudencia de presentarse como custodios de la independencia de su patria, en la hora misma en que, vilipendiándola atrozmente, y proclamando la anarquía, han relajado los lazos sociales; y en que puestos al frente de la rebelion contra las leyes, han entregado esa Nacion heróica, digna de mejor suerte, á manos de un soldado que todo lo sojuzgue y lo envilezca? Solo pudieron sospecharlo los que, en todo el curso de su ominosa carrera, le han visto cooperar á que los pueblos se sustraigan del poder español con el único fin de someterlos al suyo, y quebrantar el cetro de la antigua metrópoli para erijirse un trono sobre las ruinas de los pueblos. ¡Garantía se nos pide!—Garantías debiera prestar á toda la América el general Bolivar, siempre armado contra su libertad é independencia: garantía perpetua debieran darse contra él todas las Repúblicas, aunándose para destruir un poder con el que no pueden conciliarse la paz y la seguridad de ninguna.

Pero veamos cual puede ser la garantía perpetua que exijieran al Perú los vencedores. No seria otra que reducirlo, como ya lo hemos dicho, á una absoluta nulidad y á la incapacidad de resistirles en algun tiempo. Necesario fuera para ello despoblar nuestras provincias, extrayendo para remitir á Colombia, los hombres capaces de llevar las armas, y condenar al patíbulo á cuantos se hubiesen distinguido por sus ideas liberales y decision contra la usurpacion de un extranjero. En su misma patria, aquel mismo general Padilla, á quien tanto debe Colombia, por sus célebros triunfos navales, ya habrá espirado en un cadalso, como lo afirma el *Ruiseñor*, y esta misma será la suerte del benemérito general Santander, mártir de las leyes, y la de los intrépidos republicanos doctores Soto y Asuero, que han reproducido los nobles ejemplos que admirábamos y apenas creiamos de esos modelos de firmeza y patriotismo, que nos dejaron las antiguas Repúblicas. Ya el general Bolivar, por la pluma del Fiscal *habia pedido su arresto*, y ya sabemos que donde imperan déspotas, los hombres virtuosos solo salen de las prisiones para el suplicio; porque sus virtudes son una contínua represion y un tormento involuntario del que impiamente los persigue. Pero ¿á qué demorarnos, ni mortificar á nuestros lectores desenvol-

viendo todo lo que se nos exijiera á pretesto de garantía. Todo está comprendido en las siguientes palabras del *Ruiseñor:—nada tendrá que extrañar el Perú cuando las naciones vecinas* (el general Bolivar) *le dicten las condiciones con que debe existir.* Si aun nuestra existencia depende de las *condiciones que nos dicte* ¿cuántos males no debieran sobrevenirnos? Mas estamos seguros de que estos raptos de sañosa desesperacion son por sí mismos la prueba de que jamás serán cumplidos; pues al leerlos, la indignacion y el ódio á un tirano que ha jurado exterminarnos, se une al entusiasmo que siempre ha distinguido á los Peruanos para sostener la causa de su patria.

BOLIVIA.

El general Urdininea al Ejército Nacional.

Compañeros:—Durante el tiempo que tuve el honor de mandaros, jamás pude mirar con indiferencia el voto público, ni ménos rechazar el grito sagrado de la justicia: protesto solemnemente que solo ellos me obligaron á ratificar los tratados de Piquisa.

Soldados:—Tenemos por tanto Patria en nuestra Patria.—Con esta dulce satisfaccion me retiro al seno de mi familia, y tambien con la de dejar á la cabeza de vosotros y del Gobierno Supremo de la República hijos de nuestro suelo que sabrán dirijiros con acierto.—Escarmentad en lo sucesivo de servir á los extranjeros, que no trabajan sino para degradarnos.

Chuquisaca, Agosto 1º de 1828.—*Urdininea.*

COLOMBIA.

Extractos de la "Aguila de Júpiter."

Examinemos si realmente el doctor Soto, el doctor Asuero y los que piensan como ellos han podido merecer los epitetos ultrajantes de que se les ha colmado.

1º ¿Han contribuido, directa ó indirectamente los republicanos de Bogotá á la asociacion é instalacion del Club liberticida establecido en Caracas en 1823?

2º ¿Fueron los republicanos de Bogotá los que hicieron perecer de enfermedades el ejército de Riohacha en lugar de hacerle obrar activamente contra Maracaibo?

3º ¿Fueron los republicanos de Bogotá los que sembraron la discordia entre Riva-Agüero y el Congreso del Perú?

4º ¿Son el doctor Soto y el doctor Asuero los que mucho tiempo antes de las elecciones de 1825, insinuaban en el Club de Caracas y en tertulias y otras reuniones, la necesidad indispensable de establecer un Gobierno monárquico?

5º ¿Fueron ellos los que confiaron 300,000 pesos de la pertenencia de la República al doctor Miguel Peña?

6º ¿Fueron ellos los que antes de las elecciones de 1825, escribieron á un representante del pueblo de Cartajena, que si el general Santander era reelejido para la Vice-presidencia, Venezuela se separaria de la República?

7º ¿Son Soto y Asuero los que han puesto en combustion toda la República Arjentina: que han suscitado las disensiones que han aflijido á Guatemala y á Méjico?

8º ¿Si segun el vaticinio de un alto personaje, la reeleccion del general Santander para la Vice-presidencia de Colombia debia producir indispensablemente la separacion de Venezuela, y si por consecuencia necesaria la acusacion del bravo general Paez no ha sido sino una causa ocasional, han podido los doctores Soto y Asuero, contribuir á la causa oculta de esta separacion?

9º ¿Despues de la carta escrita por el general Bolivar con motivo de las opiniones sobre federacion emitidas por el difunto patriota general Nariño, y que restableció la calma y la serenidad en todos los ángulos de la República, los doctores Soto y Asuero ó sus amigos podian y debian dar crédito á la profesion de fé política, dirijida á la municipalidad de Guayaquil por el general Perez secretario del general Bolivar? En la carta citada, escrita por el último en la ocasion á que hago referencia, hay este pasaje: "La Constitucion de 1821, es inviolable por diez años: mi espada y las bayonetas de los bravos que mando harian arrepentir al audaz y temerario que se permitiera el menor ataque contra ella."

10. ¿Son culpables los republicanos de que con motivo de la acta de Valencia del 30 de Abril de 1826, el general Bolivar no haya juzgado oportuno escribir respecto del general Paez, en los términos en que en 1823, escribió con relacion al general Nariño? ¿Son ellos, sobre todo, culpables por haber respetado mas los sentimientos expresados en la carta del

general Bolivar mismo, que los de la de su secretario el general Perez?

11. ¿Son los republicanos de Bogotá los que han difundido por todos los puntos de la República los principios subversivos del Club de Caracas?

12. Pero supongamos, con el eco de la subversion, que los republicanos de Bogotá han tenido en realidad el poder y los medios de excitar las disensiones civiles que han aflijido á Colombia; es cierto por lo ménos, que así como en tiempo del general Nariño, el general Bolivar ha podido hacer entrar en el órden al general Paèz, pues que segun las apariencias mas probables, éste no se ha puesto al frente del movimiento organizado por el Club faccion de Caracas, sino para darle una direccion ménos perjudicial á la República, que con su valor y su patriotismo ha contribuido tan poderosamente á fundar y de la cual es de esperarse aunque su grande alma vendrá tal vez á ser el restaurador y apoyo. ¡Cuántos otros militares lamentan en secreto haber sido víctimas de la astucia y de la malignidad de las maquinaciones impías de lobos sangrientos cubiertos de la piel de oveja!

13. ¿Son los doctores Soto y Asuero ó los republicanos que, como ellos, viven del fruto de la industria de sus ocupaciones sociales, los que han asalariado escritores que hacen un tráfico infame del arte de pensar, y los que han enviado de un extremo al otro de la América Meridional, apóstoles del poder absoluto para predicar una cruzada contra todas las repúblicas y los republicanos?

14. ¿Fué el general Santander Vice-presidente de Colombia, ó alguno de los republicanos de ésta el que dispuso soberanamente de los millones que ella prestó al Perú, de las tasas, contribuciones é impuestos; de la vida y de la fortuna de la Nacion Peruana? (1)

15. ¿Son el doctor Soto y el doctor Asuero los que despues de la expulsion total de los españoles del Perú, han querido mantener á los peruanos encorvados bajo el humillante y enorme peso de un ejército extranjero ¿con el designio de imponerles leyes? ¿Son los republicanos de Colombia los que

(1) No podrá atribuirse á parcialidad ni á gratitud hácia la persona del general Santander, la opinion ventajosa y favorable que tengo, y he expresado de este majistrado ilustre, pues desde 1825, he sido víctima de un procedimiento arbitrario é injusto que él dejó cometer, el cual ha subsistido durante todo el tiempo de su administracion y no ha sido modificado sino por el Presidente Bolivar en su decreto de 8 de Octubre último. Expreso que à imitacion de mi amigo el célebre Dr. José F. de Madrid, yo reconozco que si bien el general Santander ha podido tener una prevencion contra mí, él no es enemigo de la República ni autor de las calamidades que la han aflijido: y que tratándose de los negocios de una Nacion, el interés ó los resentimientos particulares deben callar delante del bien general.

sostienen tropas colombianas en el Alto-Perú, para hacer respetar la autoridad del general Sucre?

En 1796 Bonaparte libertó á la Italia del yugo de los austriacos; pero habiendo continuado allí el ejército francés, los italianos reconocieron bien pronto que no habian hecho sino cambiar de amo: así, tan luego como supieron la derrota de la escuadra francesa en Aboukir, organizaron en todos los puntos de la Italia una insurreccion contra las tropas francesas, y las que no estaban reunidas en cuerpo de ejército imponente, fueron inhumanamente asesinadas por los italianos irritados. Si las mismas causas producen ordinariamente los mismos efectos—si el general Lara se habia creido en la necesidad de solicitar órdenes para regresar del Perú á Colombia, ¿qué hay que extrañar de que la tercera division auxiliar de la segunda de estas repúblicas en la primera, se haya juzgado obligada á hacer lo que hizo? ¿Qué tendria tampoco de extraño el que la Nacion del Alto-Perú, indignada del yugo extranjero que se le ha impuesto recurriese á las armas del despecho para quemar la Constitucion á que se le ha sometido y expeler al Presidente á quien las bayonetas solas obligan á respetar? Para verificarse todo esto basta el que un pueblo comience á sonar el clarin de la insurreccion patriótica.

Desgraciadamente para la América los ajentes de los potentados habian iniciado desde el Congreso de Cucuta, que estas inmensas rejiones debian ser rejidas por el imperio de uno solo. El general Bolivar, á pesar de que su proyecto de Constitucion oligárquica habia sido rechazado por unanimidad en el Congreso de Angostura, se persuadió de que el edificio de una confederacion que modificase la palabra *imperio* chocaria ménos—que esta Confederacion se someteria igualmente á un jefe supremo, y que este jefe deberia indispensable y absolutamente ser el mismo. Sin embargo, habiendo sondeado á muchos republicanos obtuvo el desengaño de que un jefe supremo, cualquiera que pudiese ser su nombre, seria resistido con indignacion. Considerando entónces incorruptible la inflexibilidad de los republicanos, el general Bolivar se propuso abatirlos por reveses, con el fin de hacerse implorar por ellos mismos el favor de darles leyes.

Antes de partir para los departamentos meridionales, tomó un cuidado muy particular de disponer al Vice-presidente en su favor, de darle un consejo en que presidiese su alma, (1) y

---

(1) Gual, Briceño Mendez, y Peña Presidente de la alta córte, eran miembros de este Consejo entónces.

de nombrar los intendentes de los puntos mas importantes, eleccion que recayó en personas de cuyas acciones estaba cierto de disponer soberanamente á la menor señal que les hiciese. Por otra parte trató de conciliarse los ánimos de los mismos españoles á quienes habia vencido, con el objeto de poder, en caso necesario, oponerlos á los republicanos. Con esta mira les confirió grados militares y dignidades, y derramó sobre ellos beneficios á manos llenas. Con semejante política torcida y artificiosa, el general Bolivar, sin quererlo tal vez, echaba los fundamentos de un sistema de traicion y de infamia que debia necesaria é indubitablemente contaminar las instituciones sociales establecidas, debilitar la austeridad de las costumbres republicanas, relajar la disciplina militar, y condenar, en fin, las leyes á una absoluta desuetud.

Los republicanos habian en todas ocasiones vencido á sus enemigos; mas, se carecia de medios para corromper á todos aquellos de quienes se creyó tener necesidad para realizar el proyecto de la dominacion absoluta de todas las repúblicas americanas. Además, los españoles y sus partidarios ocupaban todavia muchos puntos importantes en América. Era pues indispensable espelerlos antes de dar principio á la ejecucion de tal empresa, y para realizar estas gloriosas hazañas se hacia necesario el concurso y la union íntima de los ciudadanos de todos los Estados: así habria sido muy peligroso en semejantes circunstancias suscitar el desenfreno de la ambicion, que despues ha precipitado á la República en un abismo de males espantosos.

El general Bolivar hizo partir para Inglaterra á su Secretario particular, Revenga, y poco tiempo despues contrató Colombia en Londres un empréstito de treinta millones de pesos, en el cual fueron recibidos como dinero contante vales ú obligaciones por diez millones, firmados por el general Bolivar y entregados por éste al ciudadano Zea; de cuyos diez millones Colombia no ha recibido sino el contrato que los reconoce como deuda nacional. De los otros veinte millones, cuatro fueron puestos á disposicion del Perú en donde el general Bolivar ha determinado su inversion. Habria querido yo no mencionar estas transacciones; pero como los *soi-disant* amigos del general Bolivar han atacado con tanta audácia, furor y violencia al general Santander con motivo del empréstito, y á pesar de los estados debidamente comprobados de sus cuentas que ha presentado al público, los mercenarios del poder absoluto no cesan de esparcir el veneno mortífero de la calumnia mas delirante y furibunda contra la integridad de este majistrado, he querido demostrar que el general Bolivar ha dispuesto soberanamente de la mitad de este em-

préstito, sin que jamás haya dado cuenta de su empleo, ni que los republicanos se la hallan pedido. Estos hechos son públicos y notorios, y segun ellos los hombres justos é imparciales decidirán si habiendo los republicanos, en una lejítima defensa, guardado un silencio relijioso sobre circunstancias tan agravantes, no han demostrado invenciblemente cuanto mas celosos son de conservar intacta é inmaculada la gloria del general Bolivar, que los que le lisonjean hoy dia, y que lo precipitarian mañana en el abismo, si no temieran que en caso necesario él obtendria aun la asistencia de los republicanos—Mas, sigamos el hilo de los acontecimientos sucesivos.

La total expulsion de los españoles de la Costa-firme, y la posesion de fondos disponibles, determinaron la reunion del Congreso de Panamá. Sea que la conducta del general Bolivar en el Perú hubiese sobresaltado á la República Arjentina—sea que los ajentes que él envió cerca de esta República hiciesen confesiones indiscretas, ó sea, en fin, que de Europa se le hubiese advertido que desconfiase de la ambicion del general Bolivar, el hecho es que la República rehusó formalmente hacerse representar en el Congreso de Panamá, la que no quiso aceptar el ejército que le ofreció el general Bolivar para luchar con el Brasil: que los papeles públicos de Buenos-Aires se pronunciaron vigorosamente contra la aspiracion del general Bolivar al poder soberano, y que este encendió la guerra civíl en aquella República. Entre tanto los escritores de Colombia sostenian la integridad de los principios republicanos, y el desinterés de su héroe. No obstante, algunos buenos espíritus descubrieron, en secreto, al través del triple velo con que el general Bolivar se cubria aun entónces, la exactitud de las inculpaciones que le hacian los publicistas de Buenos-Ayres; y al fin los colombianos abrieron los ojos para observar todos los pasos y los procedimientos del general Bolivar.

Se descubrió, entónces, que se enviaban edecanes en comision á ciertos generales de Colombia y de las otras repúblicas, sin la menor intervencion ni conocimiento del Gobierno: se reconoció que las personas notables por su aversion á la República, y que habian sido enemigas inveteradas é implacables del general Bolivar le preconizaban con énfasis: cartas insinuaban la conveniencia y ventajas del Gobierno monárquico: hombres públicos de alta categoría y adictos al general Bolivar manifestaban públicamente en la misma capital la necesidad indispensable de un Gobierno absoluto: muchos intendentes militares obraban como tenientes generales de un Monarca, convertian en objeto de irrision y de burla al Vice-presidente de la República y calificaban de faccioso á

su consejo (1) En una palabra, las medidas estaban concertadas de modo, que se podia por donde quiera romper todos los lazos de sociabilidad sin el temor mas leve de castigo, porque los partidos contendentes sometian á la vez sus diferencias á la decision del general Bolivar, quien por ósculo comun ofreció su Constitucion Boliviana. Este código, que, segun su panejirista Leocadio Guzman, es el conjunto de todas las perfecciones, tuvo la desgracia de no agradar á nadie;—no á los republicanos porque estos hallaron que no ofrecia suficientes garantías, y tampoco á los otros porque no establecia pura y simplemente la autoridad de Fernando VII; de manera que el general Bolivar y su Constitucion no conservaban en su favor sino algunos militares para quienes todas las leyes son iguales, con tal que ellos sean dueños absolutos de obrar conforme á sus deseos.

Con medidas decisivas los republicanos, á quienes se agregaba la masa nacional, habrian podido confundir á sus detractores y poner en claro sus maquinaciones, para vergüenza suya, por hechos positivos que excluian las contradicciones, las paradojas y sofismas: el Vice-presidente al momento en que estalló la rebelion de Caracas habria podido destituir á los miembros del Consejo y á los intendentes que erán ajentes activos de la subversion; pero, como todos estos seres habian sido colocados en sus empleos por el general Bolivar, se temia disminuir su gloria ó por lo ménos indisponerle no pensando como el de sus creaturas. Por otra parte se conservaba la esperanza consoladora de hacerle por la moderacion entrar en la senda del patriotismo, y estas ideas lisonjeras les hacian soportar pacientemente el pesado yugo del oprobio con que los abrumaban los sicofantas del poder absoluto. Pero ¡ay! el general Bolivar en lugar de agradecer á los republicanos los sacrificios que su prudencia les habia dictado, no quiso ver en su condescendencia jenerosa sino ignorancia de sus intenciones, ó debilidad; y dejó continuar el sistema de trastorno: aun hizo mas, lo aceleró.

Se ha visto y palpado que miéntras el general Bolivar creyó necesitar del órden armonioso en la marcha del Gobierno de Colombia, no solamente fué turbada la tranquilidad, sino que los desórdenes mismos que se habian experimentado antes de ponerse en accion el pacto social, concurrian á porfía á la conservacion de la libertad pública é individual; y que la felicidad de que gozaba la Nacion Colombiana era un efecto positivo de su pasiva sumision á las leyes. Mas, ¿podia

(1) No recaia esta calificacion sobre los secretarios Revenga y Soublete, que siempre han sido adictos á los planes del general Bolivar.

perpetuarse este órden tan justamente digno de la admiracion del filósofo y de la filosofía, cuando por sus ramificaciones impías el Club de Caracas habia plantado en todos los ángulos de la República la semilla de la subversion: cuando generales al frente de sus tropas proclamaban en actos públicos la disolucion del órden social, y amenazaban pulverizar á los que habian tenido la virtud de sostener la integridad de la autoridad lejítima de las leyes, y cuando por su profesion de fé política el general Bolivar aplaudia á los rebeldes y la rebelion? Que los que pretenden que las Repúblicas no son buenas sino en teoría demuestren que Colombia no ha gozado cuatro años de los beneficios prácticos de libertad—que el Norte-América no se ha elevado al apojéo de la felicidad social—finalmente que nos digan si instituciones que fueron enteramente la obra de hombres inspirados, de ánjeles de Dios mismo, podrian resistir contra ataques dirijidos con tanta solicitud, obstinacion y perversidad por hombres omnipotentes resueltos á destruirlas? No, la forma de Gobierno no importa en este caso; ellas deben sucumbir necesariamente, siempre que el maquiavelismo auxiliado de la fuerza las ataca.

La historia de todos los pueblos, este monumento eterno de gloria y de vergüenza, nos demuestra invenciblemente que no es jamás por golpes de Estado y de violencia que el despotismo se arroga el poder que destruye la libertad pública é individual; él no rompe jamás con ímpetu los resortes del Gobierno que el pueblo admira. No: él los enmohece primero por medio de la corrupcion; él obra lentamente y por medidas concertadas en secreto, cuyas ramificaciones establecen un centro comun con las de los gabinetes de los otros déspotas, de donde se extienden á todos los puntos y á todos los órdenes de la sociedad; él oprime de un lado, proteje de otro, mina sordamente la reputacion de los hombres de una integridad inflexible; combate ó intimida la razon cubriendo de burla á los atletas valerosos que osan defender la libertad; sus diestros y astutos emisarios lisonjean por todas partes las pasiones de los hombres de reputacion, y encendiendo el fuego del deseo de satisfacerlas, acaban por hacer á todo el mundo insensible al bien público; y ciudadanos así pervertidos, tienen en vano Constitucion y leyes para ser libres;—ellos quieren y deben inevitablemente ser esclavos.

La revolucion francesa ha demostrado invenciblemente, que á favor de las sociedades patrióticas, los franceses, traicionados y vendidos por las castas privilejiadas, sin dinero, sin crédito, sin armas, sin municiones y devorados por la hambre facticia que los ajentes del despotismo le habian suscitado, triunfaron de todas las instituciones humanas á que el

entusiasmo sirve de base, y las suyas dejeneraron en un poco de anarquía; pero que no obstante esto, miéntras ellas existieron nadie osó atentar contra los derechos del pueblo, y que indistintamente todos los reyes temblaban en su trono al considerar el aspecto imponente é invencible de la fuerza física y moral de un Estado, en que cada individuo conocia toda la extension de sus derechos, y se mostraba resuelto á hacerlos respetar ó sepultarse en las reliquias de sus ruinas. Los tiranos y sus satélites saben muy bien que las asociaciones patrióticas sirviendo de centro comun al pueblo, son baluartes inexpugnables que garantizan el goce positivo de los derechos de éste; porque, admitiendo la incorruptibilidad de todos los escritores públicos; ¿la libertad de la prensa, es por sí sola del todo incapaz de imprimir ó detener los progresos de proyectos concebidos en la caberna tenebrosa del misterio por audaces temerarios que aspiran á la usurpacion del soberano poder? ¿Puede ella fiar la indiferencia y la parcialidad de los que están encargados de administrar la justicia distributiva? Los unos denunciarán hechos, los otros seducidos por relaciones ó apariencias contrarias y estimulados por el amor propio de parecer mas exactos en sus opiniones que sus colegas, los contradecirán ó alterarán, y harán suspender el juicio de los hombres mas prudentes, y mejor dispuestos. ¿Qué será, pues, si en vez de esta integridad de principios que acabamos de suponer en los publicistas, admitimos, que, como en los del *Reconciliador* y la *Lira* de Caracas, algunos de ellos están iniciados en el complot formado para destruir la libertad pública y todos los derechos del pueblo? ¿Sobre todo, quién puede dar fuerza y mérito á la libertad de la imprenta si no es el pueblo mismo? ¿Qué podrian contra la tiranía sin freno y sin medida millares de escritores, por quienes el pueblo fuese insensible ó en cuyo favor no pudiese éste hacer entender los sentimientos unánimes de su voluntad? Sus escritos á lo mas, producirian murmuraciones impotentes, desagrado en los espíritus, de que el usurpador se prevaldria para encender el fuego que le abriese el camino del poder absoluto. Sin embargo, estas asociaciones patrióticas, que, en tiempo de peligros inminentes como aquellos en que se hallaba la Francia en la época á que hemos aludido, son solas capaces de salvar la patria y su libertad, en tiempos ordinarios podrian venir á ser perniciosas bajo muchos respectos.—A pesar de todo, como importa siempre que la Nacion esté constantemente en estado de hacer respetar su soberanía, y como la experiencia de los siglos ha probado que el Cuerpo Lejislativo en una ó en dos cámaras, nunca es un garante seguro contra las usurpaciones y la arbitrariedad, nos parece

que la Nacion que desee gozar largo tiempo de sus derechos, debe necesariamente tener un poder semejante, que la represente y que sirva de equilibrio entre el Cuerpo Lejislativo y el Poder Ejecutivo.

Desengañémonos: Timòleon y Washington, desde que el jénero humano existe, son las únicas excepciones de la regla general que nos hace ver á todos los hombres naturalmente inclinados á la dominacion de sus semejantes, y todos los que han tenido el manejo de los negocios públicos, se han embriagado mas ó ménos, bebiendo largo tiempo en la copa del poder. Si es pues injusticia suponer en un hombre toda la perversidad de los demonios, es tambien, por lo ménos, una imprudencia reprensible, no suponerle sino virtudes anjélicas. De resto es siempre peligroso para la libertad que el pueblo no pueda, en caso necesario, hacer oir la unanimidad de sus votos, para obligar á respetar su soberanía.

En lugar de la seduccion conseguida por medio de profusas prodigalidades, de ascensos y condecoraciones conferidas á la bajeza y á la infamia por medio de privilejios y de monopolios ofrecidos ostentosamente á la avaricia: en lugar de la perversidad escoltada del cortejo de la sagacidad, de la astucia y de la malicia que enturbia todo lo que es puro, y afea todo lo que es hermoso: en lugar de la apostasía sacrílega de un Cuerpo Lejislativo usurpando la soberanía nacional para esclavizar la Nacion de acuerdo con el Ejecutivo: en lugar del prestijio de gloria que fascina aun á la Nacion y la condena á la irresolucion: en lugar del desuso ó violacion de las leyes: en lugar, digo, de todo esto, supongamos un Congreso fiel á todos sus deberes; una Nacion que conoce toda la extension de sus derechos y desea ardientemente hacerlos respetar; la reunion, en fin, de todos los corazones de los ciudadanos en su amor á las instituciones sosiales, y en su aborrecimiento al despotismo y á la tiranía:—en esta hipótesis ciertamente ventajosa, ¿cómo podria resistir, un Estado situado de la manera que lo ha estado Colombia, sin punto central de reunion, el Congreso y la masa nacional aislados, contra los ataques bien concertados de la fuerza armada deliberante dirijida por Tamerlanes, Gengis-Kan, Mahomas? En circunstancias iguales nada podria hacerse mejor que someterse á discrecion, y esperar que un tiempo y circunstancias propias permitiesen recurrir á las armas de la desesperacion para librarse de sus opresores. Estas horribles calamidades llegarian difícilmente al rigor excesivo de semejantes extremos, si en un Consejo Nacional de ancianos, tal como el que hemos indicado en nuestro proyecto de Constitucion, la Nacion tuviera constantemente un centinela vijilante y activo, revestido de la auto-

ridad de prevenir y cortar los progresos de los vicios y de las violaciones de las leyes sociales, con la suspension repentina de los funcionarios prevaricadores ó inmorales, y que constantemente sirviese de equilibrio entre el Cuerpo Lejislativo y el Poder Ejecutivo, cuyas recíprocas usurpaciones son la fuente de donde emanan los disturbios civiles que, minando las bases fundamentales de los Estados, los cubren de ruinas, sobre las cuales erije el despotismo su trono y su poder.

La opinion de que la jeneracion política de las colonias españolas se ha anticipado prematuramente un siglo, no nos parece mas fundada que la pretendida instabilidad y no duracion de la existencia política de las repúblicas. Con todos los hombres que tienen un sentido comun en política, creemos que la expedicion del general Miranda fué el azote de la libertad americana; pero, debemos á la memoria de los ilustres mártires de la libertad racional, decir que la revolucion efectuada en 1810, y particularmente la de la Nueva-Granada, fué la obra del patriotismo ilustrado por la sana razon y todas las virtudes de los bellos dias de Roma, Atenas, y Lacedemonia. Es mas que probable, tambien, que sin la emigracion de Venezuela, la Nueva-Granada habria constituido su libertad y su independencia nacional sobre bases cuya solidez habria hecho encallar las intrigas y esfuerzos de toda especie de despotismo,

En justificacion de todo lo que hemos dicho antes, trascribimos la siguiente carta escrita por el general Bolivar, al general Heres, Ministro de la Guerra y la Marina de la República del Perú.

"*Tunja, 4 de Diciembre de* 1826."

"En los ocho dias que he permanecido en Bogotá no me he ocupado de otra cosa que de penetrar al Vice-presidente y Secretarios de adoptar el plan de la confederacion de los seis Estados, y creo que el Vice-presidente lo apoyará con todo su influjo. Hemos convenido en que no se reuna el Congreso y que se convoque la Gran Convencion, y entónces será fácil consagrar el derecho de aquello que ya existe de hecho. Venezuela queda de hecho independiente, y será la que dé pasos mas avanzados en este plan; porque destrozada por las pasiones exaltadas y por los intereses encontrados, vacilante, sin gobierno y llena de miseria, lo abrazará con gusto. Todo el Sur lo desea con ánsia, y la Nueva-Granada no podrá quedar aislada en medio de dos Estados que abrazan sus extremos...."

"....Esta carta en cuanto á lo político es tambien para el

general Santa-Cruz, y sus dignos Ministros, á quienes se la manifestará U. para que la tengan presente cuando llegue el caso que el Perú proponga á Colombia la confederacion en los términos concebidos.”........*Simon Bolivar*. (1)

El contenido de la carta de Bolivar (2) no permite á la razon ilustrada revocar en la menor duda, que el proyecto de una confederacion de las repúblicas de la América Meridional, habia sido resuelto y convenido entre el general Bolivar y el Gobierno Provisorio del Perú, largo tiempo, por supuesto, antes del regreso de este general á Colombia. Ella descubre, igualmente, los motivos que habian tenido los facciosos del Club de Caracas para pretender que la eleccion de Vice-presidente de la República recayese en los generales Briceño Mendez, Soublette, ó Montilla, pues que cualquiera de estos tres se habria sometido ciegamente á todo lo que el general Bolivar, hubiese exijido de él. Entónces, por el concurso comun de Colombia y el Perú, el general Bolivar habria presentado á la República Arjentina, á las de Guatemala y de Méjico su Constitucion Boliviana, como único medio de apasiguar los disturbios intestinos que él mismo ha suscitado por todas partes, y en reconocimiento por este servicio se habria hecho nombrar Jefe Supremo de estas Repúblicas unidas bajo el título de Confederacion Americana.

No se deseaba el nombramiento del general Briceño, de Soublette ó de Montilla para la Vice-presidencia de la República de Colombia, porque él hubiese podido prevenir ó contener la rebelion de Venezuela, pues que esta era necesaria para servir de pretesto al general Bolivar, para echar por tierra la Constitucion; sino porque se tenia la mayor certeza de que cualquiera de estos tres generales en quien hubiese recaido dicho nombramiento se habria prestado gustosamente á todo lo que su señor hubiese querido imponer á Colombia. La reelecion del general Santander, trastornó un poco el plan del general Bolivar; sin embargo este creyó que podria hacer plegar el carácter íntegro inflexible del general Santander, y hacerle contribuir á sus deseos á fuerza de crear dificultades y desórdenes, y de multiplicar las calamidades aflictivas de su país.

Conforme lo dice el general Bolivar en su carta de Tunja al general Heres, apenas llegó á Bogotá propuso su plan,

(1) Es muy probable, y podria, tal vez asegurarse, que el general Sucre en Bolivia, y otros ajentes del general Bolivar, en las demás Repúblicas Americanas, han recibido de él cartas iguales á esta.

(2) Véase el número 83.

de una manera vaga é indeterminada, y habiéndole preguntado el doctor Castillo cuáles serian los lazos sociales que unirian á esta confederacion, el general Bolivar creyó satisfacer á esta sábia y prudente cuestion diciendo: "yo viviré bastante tiempo para asegurar la permanencia de su duracion."—¿Mas, si V. E. muriese antes de haberla establecido sólidamente? replicó el doctor Castillo. Entónces UU. se arreglarán como puedan, contestó el general Bolivar. Digan los hombres justos, los amigos del órden social y de la prosperidad nacional si la respuesta del general Bolivar, satisfacia de algun modo la prudente prevision del doctor Castillo, del Vice-presidente y del Consejo de Estado (1) para que ciegamente abrazaran todas las ideas que él habia concebido con la mira de lograr sus intentos. Por respeto y por condescendencia hácia el general Bolivar se le propuso que diese un plan circunstanciado de su proyecto, á fin de examinarlo y discutirlo en todos sus puntos principales, y someter luego á su sabiduria las observaciones que se le hiciesen; para convenir en bases fijas y bien determinadas, el general Bolivar ofreció participarles circunstanciadamente su proyecto: pero no lo verificó jamás.

El contenido de la carta que hemos trascrito fielmente, patentiza del modo mas positivo, que las medidas que él habria tomado antes de salir del Perú,—el Poder Supremo que habia conferido á sus creaturas en los Departamentos Meridionales,—la devocion absoluta á sus deseos de los generales Carreño Intendente y Comandante General del Istmo de Panamá: Montilla del Departamento del Magdalena: Urdaneta del Zulia, y en fin de casi todos los comandantes militares de los puntos mas esenciales de las costas marítimas y de toda Venezuela, en donde el Club de Caracas le protestaba existir generalmente las mejores disposiciones á su favor, le hicieron comprender, ó al ménos le persuadieron, de que absolutamente no necesitaba tener la condescendencia de someter su plan al Vice-presidente y al Consejo de Estado, y que era bastante haberles dicho que lo tenia formado para que voluntariamente se sometiesen á él, y que de lo contrario los podia obligar por la fuerza.

El Vice-presidente y el Consejo de Estado (excepto el general Soublette Secretario de Guerra y Marina) creyeron que el general Bolivar habia desistido de su empresa: maliciaron otros que habia omitido enviar su plan porque contenia cosas contrarias á las garantías nacionales, y estas sospechas se

(1) No incluyo al hablar aquí del Consejo de Estado á los secretarios Revenga y Soublette, que como ya se ha dicho estaban vendidos al general Bolivar.

fortificaban con todos los actos públicos del general Bolivar ejecutados en los lugares por donde pasaba de marcha de Bogotá para Caracas. El general Soublette y otros adictos á la causa del general Bolivar le participaban minuciosamente la mengua progresiva que sufria en el espíritu público y la desaprobacion de su conducta, que manifestaban el Vice-presidente y todos los que, como éste, eran sinceramente afectos á los principios liberales.

Informado circunstanciadamente el general Bolivar de la disposicion de los espíritus de Bogotá y contando sobre los arreglos que habia hecho en el Perú y sobre la cooperacion del jefe superior que habia colocado en los departamentos meridionales de la República;—sin inquietarse de lo que se pensaba y se hacia en la capital, no pensó sino en oponer á Venezuela contra la Nueva Granada. Hizo su pretendida reconciliacion con el general Paez, le declaró públicamente el *salvador de la patria*, promovió todos los oficiales rebeldes á empleos superiores, destruyó á los jefes y oficiales que habian sido fieles á la Constitucion y á las leyes, agregó á Caracas los departamentos que habian rehusado entrar en la rebelion, hizo publicar dos periódicos en que se acumulaban las mas negras y atroces calumnias contra el Vice-presidente y los republicanos de Bogotá,—puso, en fin, en accion, todo lo que podia contribuir á exasperar los ánimos y conducirlos á los horrores de la guerra civil. No obstante la prudencia de los republicanos desconcertó los siniestros planes del general Bolivar, oponiendo evidencias de hechos y de raciocinios á los sofismas y á las paradojas calumniosas que éste hacia vomitar contra ellos en su *Lira* y su *Reconciliador*.

(Copiado del periódico intitulado "La Aguila de Júpiter" que se publicaba en Bogotá.)

República Peruana.—Prefectura del Departamento.—Lima, á 10 *de Setiembre de* 1828.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Señor Ministro.

Trascribo á US. para su intelijencia, y para que se sirva poner en conocimiento de S. E. la nota que con esta fecha he dirijido á los inspectores de cuartel de esta capital, y cuyo tenor es como sigue:

"La proclama del general Bolivar, inserta en la *Prensa Peruana* número 74, es una declaratoria de guerra al Perú, y envuelve la mas atroz calumnia contra nuestro Gobierno, y los mas groseros insultos á los ciudadanos. Seria un escándalo para todos los hombres libres de América, que amenazados los Peruanos con tan injusta agresion, permaneciésemos tranquilos en una fria y criminal indiferencia, viendo al jefe de la República de Colombia, y á las huestes que ciegas obedecen sus caprichos, y favorecen su injusticia, prepararse á arrebatarnos la libertad de que disfrutamos despues de ocho años de sacrificios de todo jénero. La uniformidad en las opiniones, una eficaz y activa cooperacion por nuestra parte cuando se trata del bien de la Patria, y una constancia indefesa en sostener nuestros derechos, serán las armas mas poderosas que opondremos al enemigo de nuestras libertades en la presente lucha. Con ellas acaso combatiremos con tan feliz éxito como con las bayonetas. Yo estoy íntimamente convencido de que por fortuna este es el voto, y estos los sentimientos de los Peruanos en todos los ángulos de la República; y con esta conviccion pareceria de mas exitar á los ciudadanos á la union y firmeza para defender sus derechos, y repeler la agresion. Sin embargo, á mí como encargado por la Constitucion de la seguridad de este Departamento, y á US. á quien se ha encomendado el mismo encargo en su respectivo cuartel, cumple por cuantos medios esté á nuestro alcance generalizar y concentrar la opinion, y multiplicar nuestros esfuerzos para que se despliegue y se difunda el espíritu público. A este efecto creo muy conveniente que US. haga reunir por barrios á todos los vecinos de la comprehension de su cuartel, para que leyéndoles y trasmitiéndoles las reflexiones que se hacen en el artículo editorial de la *Prensa Peruana*, de que incluyo á US. ejemplares, se penetren de los males y calami-

dades que necesariamente habria de sufrir el Perú, si por desgracia triunfase la causa de la injusticia, y nos viésemos precisados á someternos al yugo del que nos quiere oprimir y esclavizar.—Por último, yo espero que US. en fuerza de su patriotismo, y en cumplimiento del deber que le impone el cargo que desempeña, no omitirá esfuerzo alguno que coincida con sus sentimientos de amor al país para que se uniforme la opinion, y se logre la salud de la Patria."

Dios guarde á US.—*M. Ferreyros.*

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 80, del Sábado 6 de Setiembre de 1828.

BOLIVIA.

El 3 de Agosto se reunió el Congreso Constituyente y elijió para Presidente Provisorio al Gran Mariscal don Andrés Santa-Cruz, y para Vice-presidente al general don José Miguel Velasco, que prestó el juramento necesario para encargarse del mando, por ausencia del primero. Han sido nombrados para el Ministerio de Gobierno el doctor don Casimiro Olañeta, para el de Guerra el general Blanco y para el de Hacienda el ciudadano Delance. Debe sernos muy satisfactorio que personas tan beneméritas y distinguidas por su ascendrado patriotismo, hayan obtenido los altos destinos en que tanto se interesa el bienestar y la felicidad naciente de su patria, necesitada de un Gobierno benéfico y liberal, para reparar los males que le ha ocasionado el despotismo, y respirar el aura de la libertad, que procuraban de todos modos alejar de ese suelo, extranjeros opresores bajo el nombre de auxiliares. Estos procedimientos al paso que acreditan hallarse Bolivia en el pleno goce de derechos que hasta ahora miró usurpados, son la respuesta mas terminante que puede dar el Perú á los que, atribuyéndole miras ambiciosas en el auxilio prestado á esa República hermana, no han cesado de acriminarle atrozmente. Los que imparcialmente consideren la dura opresion bajo que ésta jemia, y el jeneroso y desinte-

resado socorro que le hemos prestado para emanciparse, no podrán ménos que confesar, haciéndonos justicia, que nuestro ejército es el primero que verdaderamente puede titularse protector de la libertad é independencia de los pueblos. El se apresura á retirarse á nuestras provincias, sin intervenir en el réjimen de aquella República, sin valerse de la fuerza para darle leyes, bajo el infame pretesto de no ser capaz de otras, y sin exijir premios que la empobrezcan y la humillen.

Por otra parte, cuán grato debe sernos que aquellos mismos pueblos, que, á su pesar, hubieran contribuido á sostener la guerra temeraria é impía que nos ha declarado el general Bolivar, sean hoy nuestros aliados, y que sea una misma con la suya nuestra causa; nó pudiendo existir libres, si á nosotros se nos arrebatase la libertad que hemos cooperado á establecer en su territorio. A los servicios que les hemos prestado, pueden agregar los Bolivianos la solemne promesa de que no volverá á ser profanado su suelo por las plantas del extranjero que arteramente supo, como á nosotros, subyugarlos, y que antes se derramaran torrentes de sangre peruana, y se viera nuestra patria convertida en un inmenso yermo cubierto de cadáveres de los que pelearan en defensa de la libertad comun. Tanto mas firme debe considerarse esta promesa, cuanto es insoportable la idea sola de volver á jemir bajo los hierros que una vez se rompieron, y sufrir la mayor de las ignominias, tornando á la servidumbre por no haber sabido apreciar y sostener la libertad. Mas ni nosotros ni nuestros hermanos de Bolivia, darán en el mundo nuevo el espectáculo doloroso de pueblos envilecidos, que tiendan sin resistencia el cuello al yugo de que felizmente se safaron. Reflexione el general Bolivar, sobre la masa de hombres libres que de dos naciones se han de oponer á sus planes monárquicos, y conocerá cuan desesperada y quimérica es la empresa que solo pudo sujerirle su nécia ambicion, para que, anticipando el término de su ominosa carrera, castigue ella misma las calamidades de que ha cubierto á los infelices pueblos, que desgraciadamente cometieron el error de suponerle capaz de sinceridad en sus protestas y de formar la felicidad de alguno de ellos.

PROCLAMA.

El general Urdininea á los Bolivianos.

Paisanos:—La guerra ha terminado por medio de un desenlace pacífico, cual convenia á los verdaderos intereses de nuestra patria; mas una influencia extranjera por medio de sus ajentes serviles, está empeñada en hacer creer lo contrario.—Suspended el juicio, paisanos, hasta ver mi manifiesto, que lo daré tan luego como venga á mis manos el *célebre mensaje* presentado por el Gran Mariscal de Ayacucho al extraordinario Congreso Constituyente.—El os informará de mi conducta y operaciones militares, y quedareis convencidos que léjos de ser traidor y cobarde, he logrado evitar á nuestra patria querida, por los tratados de Piquisa, la sangre, la muerte y la desolacion.

Paisanos:—Alguna vez me dispensareis por ellos la gratitud que creo merecer de vosotros.

Chuquisaca, Agosto 1º de 1828.—*Urdininea.*

El ciudadano José de La-Mar, Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Considerando:

I. Que el general Bolivar, Presidente de Colombia, no ha recibido segun la práctica de las naciones al Ministro Plenipotenciario de esta República cerca de ese Gobierno; que á mas de esta falta le ha pasado por conducto de su Ministro de Relaciones Exteriores una nota exijiendo condiciones, unas que debiéran transijirse amistosamente, y otras desconocidas en el derecho internacional, con la precisa calidad de cumplirse en el término de seis meses, ó en caso contrario *librar su decision á la suerte de las armas:* que el general Flores ha proclamado á las tropas del Sur de Colombia en términos que en cualquiera Nacion se consideraria un rompimiento; y que el

general Figueredo á las órdenes del jefe de Bolivia ha hecho anteriormente en iguales términos otra proclama á la division auxiliar de Colombia existente en Bolivia.

II. Que estos hechos y otros que se tienen en consideracion ponen de manifiesto el empeño del general Bolivar en llevar adelante su plan de dominacion atacando la independencia de la República.

III. Que el primero y mas sagrado deber de la Representacion Nacional es defender la existencia de la Nacion y sostener su dignidad.

Decreta:

Art. 1º El Poder Ejecutivo contestará por conducto del Ministerio respectivo á los puntos contenidos en la nota de 3 de Marzo último del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y demás que convenga para el sosten de los derechos de la Nacion.

Art. 2º Pondrá el Ejército y Armada en el pié de fuerza capaz de resistir ó atacar las tropas que atentaren á la dignidad nacional; bajo la protesta solemne de que en el caso inevitable de un rompimiento, el Perú no hará la guerra á los pueblos hermanos de Colombia y de Bolivia sino á sus actuales jefes.

Art. 3º Podrá disponer de la milicia nacional fuera de sus respectivos departamentos.

Art. 4º El Presidente puede mandar en persona el Ejército dentro y fuera del territorio de la República, ocurriendo adonde lo llame la necesidad.

Art. 5º En el caso del artículo anterior mantendrá el mando político de los departamentos en que se hallare, y fueren el teatro de la guerra.

Art. 6º El Vice-presidente quedará encargado de las administraciones de la República conforme al artículo 83 de la Constitucion.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso, en Lima, á 17 de Mayo de 1828.—*Mariano Alvarez,* Presidente.—*Juan Antonio de Torres,* Diputado Secretario.—*Ramon Echenique,* Diputado Secretario.

Ejecútese, guárdese y cúmplase. Dado en la Casa del Gobierno, á 20 de Mayo de 1828.—*José de La-Mar.*—P. O. de S. E.—*Juan Salazar.*

NOTA DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Á S. E. EL VICE-PRESIDENTE.

Lima, Setiembre 13 *de* 1828.

Excmo. Señor:

La crítica situacion de la República, y la insuficiencia de sus entradas para subvenir á los injentes gastos que demanda el estado de defensa en que debe ponerse para repeler la injusta agresion del general Bolivar, me han obligado á expedir á los señores Prefectos la circular siguiente:

Lima, Setiembre 12 *de* 1828.

Señor Prefecto.

Mañana me embarco para el Norte á ponerme al frente del Ejército. El Vice-presidente de la República queda encargado del Ejecutivo, é investido de las facultades que yo ejercia al separarme del mando. De aquí es que sus providencias exijen una inviolable observancia, particularmente en la crísis actual, en que todos los peruanos deben uniformar su opinion, concentrar sus votos, rivalizar en desprendimiento, y reunirse en torno de su Gobierno para auxiliarlo, robustecerlo, y conseguir en fin la salvacion del país, que está cifrada, en gran parte, en la activa y enérjica cooperacion que desplieguen los señores Prefectos para proporcionar recursos con que equipar y cubrir las atenciones del Ejército.

No puede oscurecerse á US. que las privaciones desalientan al soldado, corrompen su moral y relajan su disciplina, si no se le acude oportunamente con el prest y vestuario; y que seria demencia esperar el triunfo de tropas reducidas á arrostrar peligros, y sufrir penalidades por librar el honor, la vida, y los intereses mas caros de sus conciudadanos, miéntras que éstos insensibles á las penurias de sus defensores, disfrutarán seguros reposo y comodidad.

No diré á US. que nuestro Ejército ofrezca un cuadro tan melancólico; pero siendo posible que los acontecimientos se compliquen de un modo que no esté á nuestro alcance el preverlo, la prudencia aconseja prevenir las dificultades, an-

ticipar los medios de superarlas, y tenerlos expeditos para emplearlos al momento mismo que se necesiten.

La crítica situacion en que hemos entrado, disminuye nuestros ingresos al paso que recrece los gastos. Así el Ejecutivo existe colocado en la cruel alternativa de llenarlos apelando á arbitrios que no le permite la ley fundamental, ó de ser un frio espectador de la ruina del Estado, si se plega sumisamente á cuanto ella le prescribe.

Persuadido de que mi obligacion primaria es salvar la República, y que no la cumpliria sin hacer un corto paréntesis á los artículos constitucionales que prohiben al Ejecutivo agravar las contribuciones y negociar empréstitos, usando á la vez de la autoridad ó del poder, he resuelto suspenderlos, con violencia de mis principios, y cargar enteramente sobre mí la responsabilidad. Dura es por cierto esta precision; pero tambien seria horrible la suerte que corriera la patria si no se toman las medidas que reclama su defensa, en circunstancias que sus agresores prescinden de miramientos, y atropellan todas las vias legales para extraer recursos con que engrosar sus fuerzas, y venir á despedazar esa misma Constitucion que nosotros veneramos, y que yo no me atreveria á alterar, si la urjencia de los conflictos, y la creciente de los apuros, no me convencieran que no podemos existir políticamente sin algunas medidas fuertes y extraordinarias.

Usando de las facultades que el Congreso me ha concedido para declarar la guerra al general Bolivar, y de las que la misma Constitucion me inviste para defender la inviolabilidad del territorio, autorizo á US. para que tome las disposiciones correspondientes, á fin de que además de los sobrantes de las entradas naturales de ese Departamento, remita mensualmento á esta Tesorería General la cantidad de......miéntras dure la campaña. Esto podrá US. verificarlo tocando primeramente el arbitrio de levantar un empréstito voluntario y reintegrable, luego que se afianze la paz, ó bien forzoso, si esos ciudadanos indiferentes á los riesgos y á sus deberes se mostrasen insensibles á las angustias de la patria.

Es inoficioso extenderme en estrechar á US. á la cabal ejecucion de este mandato; porque á su penetracion no se ocultará, que si no se cumple así en ese Departamento, los demás encontrarian un pretesto plausible para eximirse de concurrir al préstamo, y la causa pública se perderia por contemplacion, parcialidad ó falta de firmeza.

Finalmente, señor Prefecto, la República no puede repeler á sus enemigos desatendiéndose en lo menor al Ejército; y todos los ciudadanos y funcionarios deben hacer proporcionalmente sacrificios para su sostén.

Despues de haberme dilatado en hablar á US. sobre recursos pecuniarios, solo me resta reiterarle que se observen las órdenes comunicadas por el respectivo Ministerio, acerca de las providencias que conviene expedir para conservar inalterable la tranquilidad doméstica. Si US., como lo espero, llena relijiosamente estas prevenciones, merecerá la gratitud de la Nacion, y ser numerado entre sus redentores.

Y tengo la honra de trascribirla á V. E. rogándole que exceda, si es posible, su acrisolado nacionalismo, y se arme de toda la firmeza necesaria, para que cada uno de los señores Prefectos entere á su tiempo la cuota señalada á su Departamento.

Con sentimientos del mayor aprecio y perfecta consideracion me suscribo de V. E. su muy atento y obsecuente servidor—*José de La-Mar.*

Excmo. Señor Vice-presidente de la República.

Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Habiendo el coronel don Mariano Castro marchado al Ejército del Norte, á desempeñar bajo el carácter de Ministro de Guerra las funciones de Secretario General, al lado de S. E. el Presidente de la República, se ha encargado accidentalmente al coronel don Rafael Jimena del depacho de todo lo concerniente á este ramo, sin perjuicio del empleo que obtiene de Comandante General de Artillería.

Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Al fin tiene el Gobierno el profundo dolor de anunciar que se han roto las hostilidades, sin que su moderacion é incesantes esfuerzos para inclinar al jefe de Colombia á mantener las relaciones de fraternidad y de paz que aun nos estrechan con los pueblos que manda, hayan podido evitar que llegase este funesto trance.

En la mañana del dia de hoy se han recibido noticias oficiales de que el 5 del corriente, en la tarde, ancló en Paita la corbeta de guerra "Libertad", procedente del Crucero, en donde se le aproximaron el 31 de Agosto último, la corbeta "Pichincha" y la goleta "Guayaquileña" de la República de Colombia, haciéndole interrogaciones amistosas. Conociendo el comandante don Carlos Postigo que el designio de los buques enemigos era abordarle por las aletas, con la considerable tropa y marinería que traian, les repitió la voz de *tomar distancia;* pero notando que se empeñaban en acercársele, rompió el fuego, y se trabó el combate que duró cerca de una hora, y concluyó retirándose los buques colombianos.

El resultado de este choque ha sido para nosotros la pérdida de ocho hombres muertos, contándose entre éstos al bravo alferez de fragata don Pedro Willamson, y treinta y dos heridos, con el valiente comandante Postigo. Los mas de ellos lo fueron por los frascos de incendio que arrojaron los enemigos.

No es fácil calcular con exactitud el daño que hayan sufrido éstos; pero si se atiende á la duracion del combate, á la proximidad de los buques, á la muchedumbre que montaba los suyos, y á que uno de estos abandonó cobardemente el costado de la corbeta "Libertad", no parecerá abultada la pérdida de cuarenta muertos, fuera de los heridos, que por las mismas causas deben haber sido muchos mas, y de haber salido muy averiados sus buques.

En aquella fecha se ignoraba en nuestro Cuartel General el paradero de Bolivar, á pesar de que se tenian noticias recientes y fidedignas de los departamentos del Sur de Colombia.

El general Heres llegó á Cuenca el 14 de Agosto.

En la provincia de Loja se estaba haciendo un reclutamiento numeroso sin distincion de personas, y se ejecutaba con tal violencia, que solo del miserable pueblo de Sosoranga habian sacado noventa y un hombres.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 82, del Jueves 18 de Setiembre de 1828.

IMPORTANTE.

Estando al tirarse el presente número, hemos sabido que la fragata de guerra nacional "Presidente" ha zarpado del puerto del Callao, á las 9 de la noche, conduciendo á su bordo á S. E. el Presidente de la República, que vá á ponerse al frente del Ejército del Norte.

Nosotros deseábamos ver partir cuanto antes á S. E. á dirijir la campaña mas brillante y mas justa que puede emprender una Nacion que se vé reducida á la dura necesidad de repeler una agresion inicua y arbitraria. La pericia de este jefe en el arte de la guerra es una ventaja incalculable que tenemos sobre el enemigo, débil además por su injusticia, su arrogancia, y por la aversion de los pueblos que domina, á sostener una guerra temeraria y fratricida. Quizá la presencia del general La-Mar en nuestro ejército, el entusiasmo y valor de nuestras tropas harán abandonar al general Bolivar sus funestos designios, y buscar en la paz, las ventajas que seguramente ha de perder en la guerra. Mas si el cielo, abandonándole á sus duros y crueles sentimientos, permite que se derrame sangre americana por el capricho y la osadía de un hombre tan inhumano como injusto, nos prometemos la mas gloriosa victoria, y estrechar en nuestros brazos, coronado de laureles al general La-Mar, celebrando á un mismo tiempo el triunfo de nuestras armas, y el de nuestra hermana y fiel aliada la República de Colombia.

Comunicacion entre el Gobierno y el general Sucre.

A bordo de la fragata "Porcospin" á la vela sobre el Puerto del Callao, á 10 *de Setiembre de* 1828.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Excmo. Señor:

Los negociadores del Gobierno Boliviano ofrecieron de mi parte al general del ejército del Perú, que en mi bajada del puerto de La-Mar á Guayaquil, tocaria en éste, con el objeto de ofrecer mis buenos oficios, en cuanto tendieran á transijir las diferencias del Gobierno Peruano con el de Colombia. Aunque los acontecimientos en aquel país variaron de tal modo, que pudiera considerarme exonerado de mi compromiso, he creido útil cumplirlo, oponiendo á los rencores personales un acto jeneroso; y llenando mi palabra, he llegado aquí desechando las ocasiones que tuve en Cobija y Arica, para marchar directamente á Guayaquil.

Ignorando el estado presente de las cosas entre Colombia y el Perú, no acierto á decidir si mi paso será de algun provecho, ó si en las opiniones se juzgará bien ó mal. En mi posicion única, me toca mostrar con él mis deseos particulares, por la paz entre los pueblos de América, convencido de que la guerra trae siempre consigo males públicos, especialmente en nuestros desolados países.

Mi falta de conocimiento del estado actual de las relaciones entre Colombia y el Perú, me deja ignorante de si los intereses ó el honor de algnno de los dos pueblos hacen imprescindible la guerra. Sin examinar los derechos ó los deberes en que alguno esté para llevarla al cabo, habiéndoseme acusado de que soy yo una de las causas ó el ajente de un rompimiento, debo individualmente, hasta por mi reputacion, desmentir esta calumnia, añadiendo el paso que doy á mi conducta hácia el Perú desde principios de 1827, que es suficiente comprobante de mi anhelo porque la paz no fuera turbada.

Si el Gobierno Peruano acepta mis oficios para una reconciliacion con Colombia, recibiré con gusto cualquiera comision en favor del reposo de esta República; y puede dirijirme á bordo sus instrucciones que prometo desempeñarlas honradamente. Si al contrario mi oferta fuese inoportuna, porque ó sea tarde, ó porque el honor ó interés de una de estas

naciones exija ó importase luego la guerra, habré siquiera deshecho aquella calumnia y puéstome á cubierto ante la América de toda responsabilidad por los males que alguna de ellas sufra; especialmente cubriré mi conducta ulterior en la situacion en que me coloquen las circunstancias, para que en ningun caso se juzgue que mis procederes son guiados por resentimientos personales, por enconos ó venganzas, á que de todo corazon renuncio cuando se trata del bien público; y que por justos que sean los pospongo á la dicha de los pueblos, á quienes siempre he consagrado mis constantes servicios. ¡Ojalá que no sea yo vengado ni por los sucesos ni por la lucha de pretensiones entre los mismos que me han ofendido, para que los pueblos no sean las víctimas!

Habiendo pensado no bajar á tierra y recibir á bordo la contestacion y el despacho de V. E. ruego que sea pronto; porque si el estado de mi salud permite cualquiera sacrificio por la causa general, tambien reclama mi pronta llegada á Quito para completar mi curacion. Es por esto, que si el Gobierno Peruano halla inútiles ó inoportunos mis oficios pacíficos, se dignará en retribucion á la buena fé y sinceridad con que he venido á ofrecerlos á la República, proporcionar un pequeño buque, que de mi cuenta me conduzca á Guayaquil, siguiendo viaje hoy mismo si es posible.

Dios guarde á V. E.—Por S. E. el Mariscal de Ayacucho. —El Edecan—*José Escolástico Andrade.*

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 11 *de Setiembre de* 1828.—9º

Excmo. Señor:

El Gobierno acaba de recibir la comunicacion de V. E. de ayer, y de su órden me apresuro á contestarla diciendo, que aunque en todos los actos y papeles ya públicos, ya oficiales de las Repúblicas vecinas se ha pretendido con especial estudio pintarnos como agresores en los últimos sucesos; el Gobierno no deseando mas que la paz, ha procurado evitar hasta el último trance un rompimiento que mucho tiempo ha reclamaban, no los ultrajes y dicterios con que ha sido vulnerado el pundonor peruano, (pues solo se ha opuesto un jeneroso

desden á la villanía de esas armas) sino los aprestos y los bien conocidos planes que por el Sur y por el Norte se formaban contra el Perú.

Estos sentimientos pacíficos son tan sinceros, que el Gobierno no puede negarse á aceptar la oficiosa intervencion de V. E. para con el general Bolivar, á pesar de que conoce, con certeza, que no puede ser fructuosa; ya porque quien ha anunciado hasta el punto y tiempo del combate: quien ha sufocado la voz de su patria heróicamente pronunciada por la libertad y por los destinos del Perú para no ser refrenado en su carrera: quien se ha negado tenazmente á admitir y oir un Plenipotenciario nuestro, manifestando bien que ha temido que nuestras explicaciones francas y amigables alejasen la guerra; mucho ménos se prestará á los buenos oficios de quien no teniendo ni carácter político, ni encargo particular de nuestra parte, no podrá conseguir mas que expresiones vagas y dilatorias: á no ser que V. E. crea que el ánimo de aquel jefe se halle hoy mejor dispuesto de lo que estaba antes.

De todos modos, y por cualesquiera medios, este Gobierno ha resuelto oir y aceptar todas las proposiciones racionales y decorosas que se le hagan, pero no hacerlas. Un nuevo desaire seria insoportable al pueblo y al Gobierno.

Pero aun cuando fuesen vanos los buenos oficios de V. E., la América siempre le hará justicia; pues es regular que estos ofrecimientos estén en armonía con los sentimientos que V. E. habrá expresado francamente en el mensaje que remitió al Congreso de la República que antes presidia. Como no se ha recibido aun ese papel importante, ni los manifiestos documentados que han ofrecido los generales Gamarra y Urdininea, el Gobierno se abstiene de tocar los demás puntos á que alude la comunicacion de V. E.

A pesar del inconveniente que presenta hoy el tráfico con el puerto de Guayaquil, el Gobierno ha tomado providencias para proporcionar á V. E. la fragata "Porcia" que zarpará en el dia, y cuyo capitan se pondrá en comunicacion con V. E.

Dios guarde á V. E..—*José María Galdiano.*

Excmo. Señor Gran Mariscal Antonio José Sucre.

Al Señor Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Perú.

A bordo de la fragata "Porcospin", á 11 *de Setiembre de* 1828.

Señor Ministro:

S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho ha recibido la nota de U. S. I. de hoy, en que contesta la que él dirijió ayer al Gobierno Peruano. S. E. repite, que él ignora aun el verdadero estado de las relaciones entre Colombia y el Perú, á pesar de que en las veinte y cuatro horas que está en el puerto del Callao ha oido diferentes noticias sin haber visto ningun papel. Los únicos documentos oficiales que ha recibido desde algun tiempo, son las seis notas adjuntas del Gobierno de Colombia al de Bolivia fechadas el 28 y 29 de Junio, que en ninguna de ellas habla aquel Gobierno al de Bolivia, sobre las hostilidades con el Perú; lo cual desmiente el que jamás hayan existido miras de ofender á éste. En uno dice muy terminante el Libertador, cuánto se complace *de que la voz de la razon y de la justicia, se hagan oir para que todas las Américas se entiendan de un modo amistoso y pacífico.* Ruego á U. S. I. que vistas estas notas les dé curso á su destino.

S. E. nada responde del penúltimo párrafo de U. S. I. relativo á su mensaje al Congreso de Bolivia, porque en ese papel él habló allí con su carácter público de Presidente de aquella Nacion; y en desempeño de los deberes de su puesto y de los intereses del país, solicitó el auxilio de los amigos de éste, para repeler los ultrajes y la agresion que se le ha hecho. Aquí ha ofrecido al Gobierno Peruano sus oficios particulares en favor de la paz; si como es justo, se oye la razon para que ésta se mantenga sobre la independencia de los Estados y del respeto de los derechos de cada uno, llenará fielmente su promesa en los términos que ha sido aceptada. Este proceder de S. E. distinguiendo su posicion, es la prueba misma, de que si ha llenado sus juramentos escrupulosamente cuando ha obtenido cargos públicos, en el Perú y Bolivia, con mas razon deberá cumplirlos si las circunstancias lo arrebatan á su pesar del retiro en que desea vivir, y es empleado por su patria para servir á su honor, á sus intereses y á sus derechos.

El capitan de la fragata "Porcia" ha venido á verse con S. E. y arreglado su trasporte á Guayaquil.—Ya estaba hablado y corriente el de la "María."

Dios guarde á U. S. I.—Firmado—El Edecan—*J. E. Andrade.*

Manuel Ferreyros, Prefecto de Lima, á los pueblos del departamento.

Conciudadanos:—El opresor de Colombia, el enemigo de todas las garantías sociales, el general Bolivar, ha jurado exterminarnos y se dispone á vengar en nuestra sangre y la de nuestros hijos el crímen de haber despedazado el nefando decreto de nuestra esclavitud, y haber dado libertad á pueblos hermanos que imploraron nuestro socorro. El amenaza invadirnos lanzando en nuestro hermoso territorio un puñado de soldados mercenarios, furiosos de hambre, y sedientos de nuestras riquezas. El insulta en fin el decoro de nuestro Gobierno, y ofende atrozmente á la Nacion entera, llamando *miserables* á los Peruanos.

Conciudadanos:—Tamaña osadía despierta nuestro coraje, y aviva en todo corazon republicano los nobles sentimientos de libertad y de honor nacional.—¿Consentiriamos que volviese á subyugarnos un déspota frenético, cuya ambicion no reconoce límites, y que se goza en la humillacion de los desgraciados pueblos, á quienes oprime y martiriza?—No: nunca. —Acérquese desde luego á las fronteras: allí encontrará su escollo en el entusiasmo y valor de nuestros bravos, conducidos á la victoria por el virtuoso republicano y hábil guerrero, á quien la patria ha encomendado sus destinos.

Conciudadanos:—El Perú necesita triunfar para hacerse respetable y temible á sus enemigos: para ponerse por siempre á cubierto de injustas agresiones, y para desmentir al que se ha atrevido á llamarnos *miserables.*—Yo os convido en el nombre de nuestra patria amada, á que coopereis eficazmente á una empresa tan gloriosa. Union y perfecta uniformidad de sentimientos, obediencia al Gobierno, y algunos sacrificios, es lo único que ella exije de nosotros para asegurar su libertad:— la libertad, que es la vida de los republicanos.—Sin ella, creedme, ¡oh pueblos! la muerte seria un bien, y antes que un tirano aborrecible lograse el fin de su mision sacrílega, debiéramos con nuestras propias manos entregar nuestros hogares á las llamas para que levantase su trono ensangrentado sobre nuestras cenizas y sus crímenes.

Lima Setiembre 20 de 1828.—9º—*Manuel Ferreyros.*

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 83, DEL SÁBADO 20 DE SETIEMBRE DE 1828.

En el parte oficial de este número hemos publicado las comunicaciones entre S. E. el general Sucre y el Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, acerca del ofrecimiento que desde el puerto del Callao hizo aquel jefe de Colombia á nuestro Gobierno, para mediar con el general Bolivar, á fin de ajustar un avenimiento que impidiese los males de la guerra que nos ha declarado, y restableciese la paz entre dos Repúblicas siempre amigas. No podemos ménos de convenir en que el Ministerio ha llenado con firmeza su deber, y que el Gobierno se ha mostrado digno de hallarse al frente de una República justamente celosa de su dignidad y su decoro, la que de ningun modo debe abatirse hasta el extremo de hacer nuevas proposiciones de paz al guerrero altivo que tan descortés y descomedidamente se ha negado, con escandaloso desprecio de las formas establecidas, á recibir á un enviado pacífico, acriminando su mision é imputándole miras y proyectos pérfidos que carecen de todo fundamento, y solo se han inventado para evitar la censura de las demás naciones, á quienes se agravia suponiéndolas tan absolutamente destituidas de discernimiento, que no distingan estas groseras imposturas.

La Nacion Peruana no se halla en el caso de sufrir la ley del que se juzga vencedor, sin probar la suerte de las armas en defensa de su justicia arbitrariamente atropellada. Mengua suya fuera presentar por sí misma la ocasion de recibir nuevos insultos, y que otra vez se le repitan las vergonzosas é injustas condiciones que ya se le han señalado como únicos medios de evitar la guerra, y que dejarian de serlo, si olvidada la Nacion Peruana de lo que se debe á sí misma y á las demás entre las que se numera, consintiese en comprar una paz infame y desastrosa á costa de su honor y de la miseria de sus hijos.

Se viera entónces al general Bolivar añadir aun mas pesadas condiciones, y declarar sin rebozo que no hay otro medio para los Peruanos que someterse voluntariamente á una dominacion extranjera, restituyéndose á un estado mas degradante y opresivo que el ignominioso bajo que jemian antes del 26 de Enero del año de 27.

Nos es muy doloroso vernos obligados á usar este lenguaje que desgraciadamente es el de la verdad, y aun lo es mucho mas que las armas sean el único medio de transijir entre sí pueblos americanos, cuyo principal interés consiste en mantenerse estrechamente unidos, para robustecerse y arribar al grado de prosperidad y de fuerza que hace respetables á las naciones. Mas si tal es la desgracia de esta parte del nuevo mundo, que en ella se hayan de repetir las sangrientas escenas que han desbastado al antiguo por sostener los intereses de una persona ó familia, opongamos al que en ellas se complace y las promueve los insuperables esfuerzos de la constancia patriótica, sin la que no puede existir un pueblo libre; y esa heróica y denodada resolucion contra la que se estrellan infaliblemente los embates del despotismo y el ciego furor de los tiranos.

Gran servicio biciera á su patria y á la América el general Sucre, si *oponiendo á los rencores personales un acto* no *jeneroso* sino racional y justo; procura curar la insania bélica del general Bolivar, refiriéndole fielmente, sin difraz, ni rodeos los sucesos de que ha sido testigo en Bolivia, y le convence de que la guerra que nos ha declarado, no puede serle favorable, cuando su nombre se ha hecho justamente odioso á dos naciones que apuraron las amarguras de la opresion, y empiezan á gozar los dulces bienes de la libertad. Tal es el único medio con que puede reparar su reputacion y *ponerse á cubierto ante la América de toda responsabilidad, por los males que sufra alguna de las naciones beligerantes*; porque solo así évitaria los únicos que pueden parangonarse con los que jénios ambiciosos han causado á esta parte del nuevo mundo, por establecer en ella su imperio. Pero dolorosamente no traslucimos otra conducta en el general que ha ofrecido su mediacion, que la que él mismo anuncia escusándose anticipadamente de ir á cooperar en la agresion; senda desesperada por donde sueña restablecerce en la presidencia de Bolivia—El Gobierno bien podria haberle ahorrado las fatigas de la campaña y hacerle *completar su curacion* en el Perú, si ménos jeneroso hubiera impedido su salida por el derecho incuestionable que á toda Nacion asiste, para hacer prisionero á un general enemigo que abierta la guerra llega á su territorio. Mas el Perú ha querido sobreponerse á todo, añadiendo este paso de extraordinaria jenerosidad á los que ha dado desde *principio de* 1827, *que es suficiente comprobante de su anhelo porque la paz no fuera turbada.*

Prescindiendo de si las comunicaciones ostensibles que ha adjuntado á la suya el general Sucre, sean las únicas que ha recibido del general Bolivar, no podemos dejar de advertir y

hacer presente á nuestros lectores la monstruosa contradiccion que salta á la vista del hombre ménos avisado entre la guerra injusta temerariamente declarada al Perú por el Dictador de Colombia, y su complacencia *en que la voz de la razon y de la justicia se hagan oir, para que todos los americanos se entiendan de un modo amistoso y pacífico.*

Si tan benéfica y noble fuera su política, no le habriamos visto amenezarnos siempre con las armas, concitar el resentimiento entre pueblos hermanos, y animar sus soldados á una agresion manifiesta con las proclamas que de su órden han publicado sucesivamente los jefes del Sur contra la Nacion Peruana y su Gobierno. ¿Pero cuándo han estado de acuerdo las palabras y procedimientos de Bolivar?

Comunicaciones entre el Gobierno de Bolivia y el del Perú.

José Miguel de Velasco, General de Division de los Ejércitos Nacionales, Vice-presidente de la República Boliviana &.

A nuestro grande y buen amigo el Presidente de la República Peruana Gran Mariscal don José de La-Mar.

Grande y buen amigo:

Los ardientes votos de Bolivia están cumplidos. Ya se halla libre del humillante pupilaje [á que habia sido reducida por una política extraña. Pertenece á sí misma para darse las leyes que sean conformes á la civilizacion del siglo. En adelante los bolivianos tendrán una patria que es suya, no olvidando jamás los esfuerzos heróicos de sus hermanos los del Perú, que tanta parte han tenido en este feliz cambiamento.

La Representacion Nacional, convocada segun los tratados que celebraron en Piquisa los jefes de los ejércitos belijerantes, ha elejido para Presidente Provisorio al Excmo. Señor Gran Mariscal don Andrés Santa-Cruz, y á mí para Vice-presidente. Por su ausencia estoy desempeñando las delicadas funciones de jefe de la Nacion.

Yo me hago la honra de cumplir con mi primer deber, dirijiéndome á vos, grande y buen amigo, para aseguraros la disposicion de esta República en mantener las mas sinceras y fraternales relaciones de amistad con la del Perú, cuyo Gobierno desempeñais sábiamente. La naturaleza é intereses recíprocos, llaman á estos dos Estados á estrecharse con vínculos indisolubles. Por mi parte no omitiré, grande y buen amigo, ningun arbitrio que pueda contribuir al establecimiento de aquellos principios, que aseguren la prosperidad de los nuevos estados americanos. Dado en el Palacio de Gobierno en la capital de Chuquisaca á 19 de Agosto de 1828—Firmado—*J. Miguel de Velasco.*—El Ministro de Relaciones Exteriores,—*Casimiro de Olañeta.*

Manuel Salazar y Baquíjano, Vice-presidente de la República Peruana.

A nuestro grande y buen amigo el Vice-presidente de la República Boliviana, General de Division don José Miguel de Velasco.

Grande y buen amigo:

La independencia de Bolivia ha sido el voto constante del Perú, el blanco de sus mas ardientes deseos, y es ahora el colmo de sus esperanzas, y el complemento de su seguridad. No podian conservarse puras, y sin temor de ser violadas, su libertad, honor, y gloria, permaneciendo esa República sometida á la ominosa, y degradante tutela que la envilecia, y era al mismo tiempo una contínua asechanza al reposo, y á la existencia política del Perú. La República que presido, grande y buen amigo, ha seguido invariable esta política, dictada por la razon, fundada en la justicia, y apoyada en el reciente y memorable ejemplo que han dado las naciones de Europa, destruyendo un poder que á todas tenia avasalladas, ó en perpetuo sobresalto.

Yo os congratulo, grande y buen amigo, por la feliz restauracion de esa República que tan dignamente presidís; y tambien me felicito, con inconcebible satisfaccion, por la pronta, eficaz, y jenerosa cooperacion del Perú á romper las ataduras que ligaban á Bolivia su hermana, vecina, y mancomunada

por la identidad de intereses y principios contra la intervencion extranjera.

Yo considero, grande y buen amigo que la marcha de Bolivia sea próspera, y digna de una Nacion que siempre se ha excedido á sí misma en sus heróicos esfuerzos, por no pertenecer á poder alguno de la tierra. Garantiza tan venturoso porvenir el acierto con que la Representacion Nacional, al entrar en la libre posesion de sus derechos, ha encargado el réjimen de la República, á ciudadanos eminentes por sus servicios, y capaces por su acrisolado civismo y talentos militares, de cimentar la tranquilidad, y sostener la soberanía nacional.

La Nación, á cuyo frente me hallo, grande y buen amigo, jamás abandonará sus nobles y francos sentimientos hácia Bolivia, y dirije al cielo las mas fervorosos plegarias por la ventura de ese Estado, y porque sea indisoluble la estrecha union de ambas Repúblicas.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno en la capital de Lima, á 21 de Setiembre de mil ochocientos veintiocho.—Firmado—*Manuel Salazar*—El Ministro de Relaciones Exteriores—*José María Galdiano.*

La Comision del Congreso General Constituyente de la República Peruana,

---

A los Peruanos.

Ciudadanos:

Se han roto ya las hostilidades sobre las ondas del Pacífico; y un grito de indignacion resuena por todos los ángulos de la República. El que se decia Libertador de Colombia y del Perú sacude entre ambos pueblos sus teas incendiarias, y conduce al exterminio los restos de la pasada lucha, feroz, pero justa y gloriosa. Se verificó el presentimiento del Congreso Constituyente en 17 de Mayo. Era inevitable el rompimiento en vista de los amagos insidiosos del general Bolivar, y de su tenacidad en desoir el acento majestuoso de la razon, y en hollar con desprecio las leyes mas sagradas.

En efecto: ni la recaudacion de unos subsidios aun ilíquidos: ni el reemplazo de bajas sufridas en una guerra de interés comun, jamás acordado entre naciones aliadas: ni la entrega de provincias pendiente de la division de límites: ni la despedida de un Enviado artero y enemigo descarado de nuestra libertad: ni el auxilio á nuestros hermanos del Alto-Perú en el sacudimiento de un yugo extranjero y tiránico: ni la abolicion del código de 1826, ese padron eterno de nuestra degradacion é ignominia, podian ser motivos justos para alterar la paz de unos pueblos estrechamente unidos por su oríjen, por su relijion, por su interés recíproco, y por los pactos mas sagrados. Todo, todo, ha sido un pretesto del general Bolivar, para encubrir su ambicion frenética; y restaurando la Constitucion *Boliviana* erijirse *Presidente vitalicio*, y seguir despues las huellas del tirano de la República Francesa, que sin duda ha tomado por modelo.

Ciudadanos:—Una mano sacrílega y feroz intenta destrozar nuestro código sagrado. Por ser libres, y gozar de los demás dones, que en él se franquean, hemos sacudido el yugo de los españoles á costa de inmensos sacrificios. Si cooperó á esta empresa el general Bolivar, es acreedor á la gratitud nacional; pero jamás podrá exijir la restauracion del *código boliviano* ni la *presidencia vitalicia*, objeto verdadero de esta guerra injusta y temeraria. Hay deberes inflexibles en política; y uno de ellos es conservar á todo trance el pacto social, como base primera del Estado.

El Presidente de la República ha partido ya á sostener nuestra gran carta. Su presencia terrible en los combates, llenará de espanto á los malvados, que se atrevan á hollar el territorio del Perú. Armaos en masa, ciudadanos, y corred á engrosar las filas sagradas de los defensores de la patria. Si os insultan por vuestro carácter suave y pacífico, dad á conocer que la dulzura no excluye la firmeza de alma, cuando se trata de intereses tan poderosos como la independencia y libertad. Habeis jurado defenderlas con vuestra persona y vuestros bienes. Ha sonado ya la hora de dar cumplimiento á ese deber. Acreditad que sois dignos de haberlas proclamado.

Compatriotas:—A las armas. O entonad el cántico de los libres, ó pereced con gloria.

Lima y Setiembre 22 de 1828.—*Juan Manuel Nocheto*, Presidente.—*Juan José Salcedo*, Diputado Secretario suplente.

AREQUIPA.

EL GENERAL PREFECTO, Á LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO.

Ciudadanos:—El jefe de Colombia obstinado en desconocer la absoluta incapacidad en que se halla de realizar los antiguos y manifiestos designios de su ambicion, anuncia en la proclama que ya habeis visto, su resolucion de acometer nuestro suelo. El dolor de haber perdido esta rica presa que creyó *suya* en el frenesí de su orgullo, le persuade que tendrá medios de reconquistarla. Fija su vista en sí mismo y en su engrandecimiento, y alucinado por los esclavos que lisonjean su vanidad, hace tiempo que olvidó que son invencibles los baluartes de la libertad, que pueblos que han gustado sus dulzuras no pueden ser sojuzgados, y que mal puede restablecer por la fuerza entre nosotros un Gobierno que la fuerza no pudo sostener vencida por la opinion que la trastornó.

Ciudadanos:—Es llegado pues el dia de gloria para el Perú; el dia de vengar los incalculables males que nos ha hecho el opresor de la América, las injurias con que han procurado mancillarnos sus generales y escritores, los peligros que nos suscitan, las intrigas que emplean para dividirnos. Nos titula agresores, y las naciones que le oyen, se sorprenden de que nos impute su crímen: llama á la guerra contra sus hermanos á los hijos de Colombia, y estos unen sus votos á los nuestros para pedir el pronto exterminio de nuestro comun enemigo: invoca la justicia, y ella se irrita de ver profanado su augusto nombre por el violador de sus leyes: la patria que le dió el ser, y cuyo seno desgarra, le maldice en vista de la crueldad con que arrebata á sus hijos para sacrificarlos á su loca ambicion en nuestra frontera, despues de haberles robado la tranquilidad y la union en su propio país: el Alto-Perú se rie de que le llame su *hija*, y se apresta á combatirle con nosotros para que le retire este nombre. Las demás Repúblicas de América aguardan su total caida por resultado de esta empresa, para entonar sobre su sepulcro el himno á la libertad.

Ciudadanos:—Corred á recibir la corona: la corona de los libertadores de Colombia, destruyendo al orgulloso enemigo de vuestra patria. Asegurad vuestros hogares y fortunas que aquel destina al pillaje para premiar á los que le ayuden á imponeros de nuevo su férreo yugo: enseñadle á respetar el decoro de la Nacion á que perteneceis, y escarmentad al fin en vuestro actual enemigo á todos los que intentaren levan-

tar su grandeza sobre la humillacion de los pueblos. El Ejército del Norte, el del Sud que sin efusion de sangre ha dado la libertad á una República oprimida, el Gobierno Nacional, los jefes de todos los departamentos se preparan con placer á esta grandiosa lucha; y en la cooperacion que prestarán todos los habitantes del Estado, espero que os distingais como los mayores enemigos de los tiranos, los defensores mas celosos de la libertad. Ofreced conmigo á la patria los últimos sacrificios que pide para consolidar su existencia.

Arequipa, Setiembre 9 de 1828.

Antonio G. de La-Fuente.

Manifiesto que hace el Gobierno de Colombia de los fundamentos que tiene para hacer la guerra al Gobierno del Perú.

Obligado el Gobierno de Colombia á emplear contra el Perú las armas que le dieron independencia y libertad, debe á la opinion pública, debe á los demás Estados de América y debe á todas las naciones la manifestacion de los motivos que le hacen llevar la guerra al territorio á que antes llevó la paz y la felicidad.

Ninguna Nacion ha tenido el sufrimiento y la moderacion de que ha usado Colombia con el Perú. Provocaciones, insultos, ultrajes, todo lo ha sufrido por el bien de la paz y por evitar un rompimiento entre Estados cuya existencia comienza, y cuyos intereses debian estar íntimamente ligados para su defensa, para su dicha y prosperidad: pero el Gobierno del Perú desatendiendo toda consideracion no ha cesado en sus ofensas, y ya no es posible sufrirlas sin renunciar al honor nacional, y sin que Colombia se haga indigna de ser enumerada entre los pueblos independientes de la tierra.

Son bien notorios los servicios eminentes, los sacrificios heróicos que Colombia ha hecho para libertar al Perú de sus antiguos amos, de la deslealtad de sus hijos, de la guerra civil, del desórden y de la anarquía. Cuando todo estaba perdido en el Perú, cuando ninguna esperanza le quedaba de salvacion, porque la fuerza de los enemigos era inmensa, y la

desmoralizacion general, entónces llama en su auxilio á Colombia: le prodiga ésta sus socorros; y Dios que habia protejido á los colombianos para destruir á sus opresores y hacer libre á su patria, les proteje tambien para salvar al Perú y sacarle de la abyeccion y de la nada. Inmortales victorias coronaron sus esfuerzos é hicieron independiente á aquel país.

El Congreso se reune entónces: manifiesta la gratitud de la Nacion, y no juzgándola libre aun del influjo de las facciones y del poder de la anarquía, invoca nuevamente á Colombia y solicita de ella una division auxiliar. Conviene esta República en que sus tropas permanecieran en el Perú, y las tropas colombianas mantienen el órden y aseguran la tranquilidad. El Gobierno del Perú comienza aquí sus agravios: sin reconocer el beneficio que estaba recibiendo, y olvidándose de todo sentimiento honroso y noble, paga á Colombia seduciendo á los auxiliares, infundiéndoles el espíritu de rebelion y haciendo que depusiesen á sus generales, y que se declarasen árbitros de la suerte de su patria. Es imposible dudarlo: militares tan subordinados como los colombianos, acostumbrados á obedecer á sus jefes, á respetar á su Gobierno, y á quienes no eran indiferentes el honor y la gloria, sin una seduccion muy fuerte, sin alicientes que solo podian venir de parte de los mandatarios del Perú, y sin contar con la proteccion eficaz de éstos, no se hubieran atrevido á faltar á su deber, á marchitar sus laureles, y perder su reputacion.

Violada la fé de la amistad, á quien se habian confiado el buen órden, la disciplina y subordinacion de aquellas tropas, ya nada detuvo al Gobierno del Perú para obrar hostilmente contra Colombia. Formó el proyecto de apoderarse en profunda paz de los tres departamentos meridionales, y para que la ofensa fuese mas grave, y el ultraje mas doloroso, resolvió valerse para esta empresa de los mismos cuerpos colombianos á quienes encargó del sacrílego atentado de despedazar á su patria. Con protestas de amistad y de mantener la mejor armonía con Colombia, el Gobierno del Perú inspiraba la traicion en las tropas de esta República; y la inspiraba en su provecho, y en pago de los inmensos servicios que habia recibido, y que siendo tan recientes no podia haber olvidado.

La venida de la division auxiliar se acordó únicamente con el que se titulaba comandante general de ella, principal cómplice de la sublevacion; no se dió aviso anticipado ni al Gobierno de Colombia, ni á su ajente en Lima: no se esperaron sus órdenes, ni el general que el mismo Gobierno del Perú habia pedido para que tomase el mando: se equipó de cuanto necesitaba con la mayor presteza y con la mas grande reserva, y para que no quedara duda de la hostilidad que se intentaba

y del objeto con que venian esas tropas, se cerró el puerto del Callao, miéntras se verificaba el embarque, y los buques de guerra y trasportes despues de haber desembarcado una parte de la division, han permanecido al frente de los puertos del Departamento de Guayaquil, por algunos dias aguardando el resultado. La Providencia hizo inútiles las maquinaciones de los traidores y de los enemigos gratuitos: desbarató sus proyectos y anuló su empresa; pero el Gobierno del Perú es responsable de ella, de los atentados que se cometieron para llevarla á efecto, y de los males que sufrió Colombia por algun tiempo.

El ajente de esta República tuvo noticia de la venida de las tropas cuando estaban ya embarcándose; reclamó entónces y protestó fuerte y enérjicamente de cuanto se hacia, mas su reclamo fué desatendido, y sus protestas no tuvieron otro resultado que el de que se le persiguiera con encarnizamiento hasta expelerlo del país en el término de diez y ocho horas con ignominia y afrenta, conduciéndosele á bordo con una escolta y manteniéndosele preso en un buque de guerra, sin causa, sin motivo, y sin una apariencia siquiera de culpabilidad. La representacion de Colombia fué ultrajada atrozmente en la persona de su ajente, y hasta ahora no ha visto este Gobierno satisfaccion alguna por esta horrenda violacion de la ley de las naciones.

Restablecido el órden de los departamentos meridionales, los traidores que lo habian trastornado huyendo de la vindicta nacional, se han refujiado al Perú, y no solo se les ha acojido, sino que se les han tributado elojios por su traicion, por su maldad, y por su perversa conducta. Su acojimiento es tanto mas escandaloso cuanto que los oficiales colombianos que no habian tomado parte en sus operaciones y que las desaprobaban, contra la fé de los tratados existentes han sido expelidos del Perú como personas sospechosas. El castigo ha recaido sobre los honrados y pacíficos colombianos, y los premios y consideracion sobre los malvados y delincuentes.

El Gobierno de Colombia callaba y con su silencio respondia á las injurias que se le irrogaban. Manda un oficial con pliegos para Bolivia, y se le detiene en un puerto del Perú obligándole á hacer viaje al Callao: tiene que arrojar al mar la correspondencia que se queria que entregase, y se le lleva á Lima á donde se le mantiene mucho tiempo. El Vice-presidente de esta República remite á uno de sus edecanes con el encargo de presentar al Presidente de Bolivia la espada que le decretó el Congreso de Colombia, y es tambien detenido en el Callao. Pasa á Lima y ponderándosele riesgos en el camino, no se le permite pasar adelante, y se vé precisado á

volverse dejando allí la espada y la comunicacion de que iba encargado. El Perú estaba en guerra con Colombia sin haberla declarado, y Colombia en paz y queriendo cultivar la amistad con el Perú.

Destruido el proyecto de conquistar una parte del territorio con el auxilio de las tropas colombianas, el Gobierno del Perú no pierde sin embargo las esperanzas de hacerse de él por otro medio. Emprende con este objeto formar un ejército en las fronteras, y lo ejecuta con tanta eficácia, como si muy pronto debiera abrir la campaña. Bien se hizo cargo de que un paso semejante alarmaria al Gobierno de Colombia, y creyendo que podria adormecer su vijilancia, le manda un Ministro Plenipotenciario, sin instrucciones ni poderes para concluir cosa alguna, anunciándole que el objeto de su mision era dar satisfacciones por los agravios de que tenia que quejarse, y que el mismo Gobierno del Perú supuso haberle irrogado, sin que se le hubiera hecho reclamo alguno. Tanto era el convencimiento en que se hallaba de que todos sus actos eran hostiles.

No desconoció el Gobierno de Colombia la trama que se le urdía, y el fin con que se le enviaba ese Ministro: pero le admitió no obstante para manifestar hasta qué punto llegaban sus deseos de la paz y de la conciliacion. Se le propusieron los motivos de queja; y se le indicaron las satisfacciones que pedia este Gobierno; y el Ministro se declaró abiertamente sin instrucciones para convenir en la liquidacion y pago de lo que adeuda el Perú á Colombia en razon de los suplementos que se le hicieron, y para tratar de la devolucion de la provincia de Jaen y parte de Mainas que el Perú tiene usurpadas; negó el convenio, en virtud del cual fueron las tropas colombianas al Perú, y por el que se estipuló solemnemente por aquel Gobierno el reemplazo numérico de las bajas que sufriesen los cuerpos; y en vez de satisfacciones en cuanto á los demás cargos, los hizo mas graves aun, prodigando injurias é insultos al jefe del Gobierno, á los generales de Colombia, á sus tropas y á todos los colombianos. Su mision no tuvo, pues, otro fin que el de aumentar el catálogo de los agravios, y el de tener la complacencia el Gobierno del Perú de insultar y ultrajar al de Colombia, valiéndose de la inmunidad de que gozaba su Ministro.

Entre tanto estaba ocupado ese Gobierno en negar el paso por un punto de su territorio á las tropas que le dieron libertad y existencia, que se hallaban en Bolivia, y que deseaban volver á su patria despues de haber derramado su sangre y prodigado sus vidas por dar independencia y labrar la felicidad de esos mismos que entónces les negaban el permiso

de transitar libremente por el país que fué testigo de sus glorias, y que recojió sus laureles. Esta negativa y la seduccion que al mismo tiempo se empleaba por los generalas del Perú, produjeron el movimiento de aquellas tropas en 25 de Diciembre último en la Paz, movimiento que pudo apaciguarse en el instante, pero no sin derramamiento de la sangre colombiana. El Gobierno del Perú se complació cuando lo supo; elojió en un papel oficial á sus autores; y al principal de ellos, al sarjento que lo emprendió, y que cometió las mas grandes violencias en la Paz, robando á sus vecinos, se le ha recibido en Lima con honor, y se le prodigan las mayores consideraciones. ¿Qué puede esperarse de un Gobierno para quien son desconocidos el honor, la probidad, la moral, la buena fé, que excita la traicion, que se complace en ver derramar la sangre de sus bienhechores, y cuyos pasos están marcados por la ingratitud y por la perfidia?

El ha hecho ahora invadir á Bolivia, con quien Colombia tiene las mas íntimas relaciones de amistad y fraternidad, sin haber declarado préviamente la guerra; y su general ha tenido la osadía de proclamar á las tropas colombianas, excitándolas nuevamente á que falten á sus deberes, y violen sus obligaciones. El ha resuelto remitir una escuadra para que bloquee al puerto de Guayaquil, y que su ejército estacionado en la frontera marche sobre Colombia, y á su frente el mismo Presidente del Perú: él antes ha tolerado que un destacamento de ese mismo ejército entrara al pueblo de Zapotillo del territorio colombiano, que enarbolara allí la bandera Peruana y convidara á los habitantes á la insurreccion. El ha permitido al general del mismo ejército y al Prefecto del Departamento de la Libertad que expidan proclamas amenazantes y en que se injuria é insulta atrozmente al Presidente de esta República: él ha insertado en sus papeles oficiales artículos ultrajantes á Colombia y á su Gobierno: él en fin, ha empezado las hostilidades y comenzado la guerra sin respeto alguno por el derecho de jentes, y cuando pendian aun las negociaciones con su Enviado y no se sabia cual podria ser su término.

La guerra se ha hecho, pues, inevitable entre Colombia y el Perú, y sus consecuencias serán de cargo del que la ha provocado. El Gobierno de Colombia no la ha querido, y desearia no haberse visto nunca en la precision de emprenderla; pero ¿qué debe hacer? Se trata ya por el Perú de invadir este territorio, como ha invadido el de Bolivia: se intenta el bloqueo de sus puertos y se quiere sublevar las tropas auxiliares que aun permanecen en el mismo Bolivia. ¿Podrá ser indiferente á estos males y dejar que se verifique la con-

quista que se intenta? Las naciones imparciales decidirán si hasta este punto pudiera llegar su moderacion y sufrimiento.

El Gobierno de Colombia no tiene de qué quejarse del pueblo del Perú: no ignora sus sentimientos y la gratitud que le anima hácia este país. La guerra no se dirije, pues, contra él, sino contra su Gobierno, autor único de ella, y de todos los ultrajes, ofensas y perfidias que ha sufrido Colombia. ¡Quiera el Cielo que sobre él únicamente y sobre sus ajentes recaigan las calamidades que deben seguirse! ¡Quiera él tambien que termine muy pronto, haciendo que ese Gobierno reconozca la justicia y se prepare á dar las satisfacciones correspondientes, dejando en paz á sus vecinos y dándoles garantías de su amistad y buena fé.

Invoca el Gobierno de Colombia el testimonio de los demás Estados Americanos para acreditar sus miras pacíficas y los deseos que le asisten de que todos se estrechen por los vínculos mas fuertes de fraternidad y de alianza. Con este fin promovió la Confederacion Americana, que si existiese, evitaria ahora el extremo á que han llegado las desavenencias entre Colombia y el Perú. Ella serviria de árbitro y mediador y su mediacion seria eficaz; pero el jénio del mal ha hecho inútiles los esfuerzos para que tuviese efecto la Confederacion; y el Gobierno del Perú se ha obstinado en negarse á ella, estando comprometido por los tratados existentes. Se ha formado una política aparte para hostilizar á los otros Estados impunemente, y ha visto con horror un juez imparcial que condenaria su conducta.

El Gobierno de Colombia emprende contra su voluntad esta guerra: no quiere una victoria bañada en la sangre americana: evitará el combate miéntras le fuere posible; y estará siempre dispuesto á oir proposiciones de paz conciliables con el honor y decoro de la Nacion que preside.

MANIFIESTO DEL GOBIERNO DEL PERÚ, EN CONSTESTACION AL QUE HA DADO EL GENERAL BOLIVAR, SOBRE LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA HACERLE LA GUERRA.

Despues de haber proclamado el general Bolivar solemnemente la guerra, ha publicado el manifiesto de los fundamentos que tiene para dirijir sus armas contra esta Nacion jenerosa que le colmó de honores, y que cayó en la débil con-

descendencia de fiarle sus destinos. Es altamente satisfactorio al Gobierno del Perú, y muy honroso á los pueblos que rije, no leerse en este documento otras razones, para cohonestar la agresion, que los injustos pretestos y calumniosas reclamaciones frecuentemente repetidas por algunos periódicos de Colombia, victoriosamente refutados por los que se publican en el Perú, y que completamente ha desvanecido el Ministro enviado cerca de aquella República. Las naciones de América y de Europa, que hasta ahora no habrán visto, sin sorpresa, una República naciente, levantando en sus fronteras un ejército, como si estuviera amenazada de una guerra inevitable, conocerán la prudencia y prevision del Gobierno del Perú en hacer aprestos militares, y poner á la República en actitud de no dejarse sorprender y avasallar nuevamente por la política insidiosa y la ambicion del auxiliar que en otro tiempo la tuvo en servidumbre. El Gobierno del Perú, siempre franco y leal á la verdad y á la justicia, apela al juicio de los hombres rectos, á la opinion de los pueblos celosos de su libertad, y á la triste, pero saludable experiencia que en el presente siglo ha marcado con sangre y desbastacion, un guerrero indomable, que esclavizando su patria subyugó las demás naciones.

Entre todos los pueblos del nuevo mundo, ninguno se ha mostrado tan amigo y estrechamente interesado, como el Perú en la próspera suerte de Colombia. Apenas se habia declarado independiente una parte del territorio peruano; aun no se habia organizado la fuerza bastante á destruir el poder español, cuando, olvidándose de los peligros que corriera su mal segura y reciente independencia, envia una fuerte division que afiance la de Colombia en la memorable jornada de Pichincha. La oportunidad é importancia de este auxilio, en que solo se tuvo en mira salvar á Colombia de los grandes conflictos en que se veian los pueblos del Sur, y el reparo de sus anteriores derrotas, fundó un derecho á la gratitud y reciprocidad de aquel Gobierno, que manifestó su reconocimiento y la obligacion en que se hallaba de retribuir estos servicios, remitiendo la primera division que de esa República vino en 1822 á tener parte en la guerra de la independencia del Perú. La conducta, empero, de los jefes que la mandaban: su denegacion á unirse á las fuerzas Peruanas: su pretension de obrar aisladamente y ocupar una provincia de que estaban remotos los peligros: y sobre todo las onerosas é inauditas condiciones que propusieron tenazmente al Gobierno del Perú, le obligaron á despedirla como inútil y gravosa. Se trastornaron enteramente los planes de campaña, y su éxito, que con la fiel cooperacion de los auxiliares hubiera sido favorable

y derribado completamente el poder español, aumentó las desgracias del pais, incapaz de reponer prontamente con fuerzas propias el vacío que dejaban los auxiliares, que habian entrado en cálculos para dar principio á las operaciones militares. Con tan desleal conducta retornaron los jefes de la division mandada por Bolivar los costosos y heróicos sacrificios del Perú, para socorrer á Colombia en las terribles angustias de ser derrotados sus ejércitos y de haber perdido el general Bolivar una fuerte division que le era imposible rehacer.

Los españoles, entretanto obtuvieron una victoria, que debió haber sido su total derrota, si el Gobierno del Perú hubiese podido disponer de las fuerzas auxiliares, para ocupar las provincias que el enemigo dejaba sin guarnicion y sin defensa. Terribles consecuencias de este contraste fueron, no solo las pérdidas de nuestro ejército, sino tambien las convulsiones políticas que se dejaron sentir en la República, y la necesidad altamente dolorosa de volver á recibir en su seno auxiliares en quienes ya no podian confiar, recelando justamente que viniesen á mandar, no á contribuir como amigos á la libertad de la Nacion. Sucesos posteriores confirmaron, que tal habia sido su funesta mision. Al tocar esta época desastrosa, podria el Gobierno del Perú desenvolver los torcidos medios que puso en obra el jefe de las fuerzas colombianas para reagravar la azarosa situacion de la República, y llevarla á término de tal flaqueza y disolucion, que se viese obligada á arrojarse en los brazos de un extranjero, que se allanaba de este modo los caminos, para apoderarse en paz y en guerra del supremo mando sobre pueblos oprimidos por sus satélites armados. Mas si la prodijiosa victoria, que las tropas de Colombia nos ayudaron á conseguir en Ayacucho, borró enteramente de la memoria de los Peruanos tan justos motivos de resentimiento, aun cuando se les denegaba la gran porcion de gloria que adquirieron en accion tan memorable, consecuente el Gobierno del Perú á este acto inimitable de jenerosidad nacional, debe pasarlos en silencio, y solo traer á cuenta la crecida lista de insultos y de ultrajes que se infirieron á la Nacion desde el momento en que, vencidos los antiguos enemigos de su independencia no le permitió el general Bolivar gozar de su libertad, ni rejirse por otras leyes, que por las que él dictase, para sumirla en la *abyeccion* y en la *nada*, á que jamás se vió reducida antes, á pesar de sus varios reveses en la guerra.

Concluida, con la victoria de Ayacucho, la monstruosa dictadura del general Bolivar, reunió éste el Congreso que se la habia conferido, y que habiendo dado al país una Constitucion provisoria, no podia ser convocado nuevamente, por

haber llenado el objeto fundamental de los poderes precarios y presuntos de que estaba investida la mayoría de sus miembros, miéntras todos los pueblos pudieran elejir por sí mismos sus lejitimos representantes. A esta representacion devolvió el poder dictatorial, seguro de que lo continuaria en su persona, á pretesto de no estar aun consolidada la República, como si la organizacion social, la paz y el reposo de los pueblos pudiesen nacer de un poder que no reconoce ley alguna. Tuvieron lugar entónces escenas vergonzosas, en que el Dictador, afectando horrorizarse de este nombre, se convenia con ejercer el absolutismo, bajo una denominacion que disfrazase sus excesivas é ilegales facultades, y el título dulce y afectuoso de Libertador que designó por medio de sus ajentes encubrió la odiosa y excecrable dictadura, solo tolerada y soportable en los peligros de una situacion desesperada.

El general Bolivar, ya en pacífica posesion de un mando ilimitado, dirijió todos sus conatos á sacrificar á su interés personal la existencia y libertad del Perú. Convocó un Congreso cuya instalacion impidió despues, por no convenir á sus proyectos, intimidando á la capital con el retiro de sus tropas, y con golpes atroces de terror y sangre y asustándola con el fantasma de la anarquía, al paso mismo que sus ajentes prefiriendo sus medras personales á sus deberes, infundian el desaliento con la horrible idea de la venganza que Bolivar tomaria de la injuria que juzgaban inferírsele, dejando en sus manos solamente un poder legal en vez del absoluto que ejercia. Entónces el Consejo de Gobierno, ajente subalterno, y forzado á obrar en la direccion que el Dictador, le daba, instigó á las corporaciones y á sus mas insignificantes funcionarios, para que humildemente pidiesen su permanencia en el Perú, aunque en nada le era necesaria, y de cuya ambicion mal disimulada ya todo era de temerse. Así se logró, al cabo, dar una falsa popularidad á las medidas que suscribió la mayoría de esa famosa representacion, que de uno en uno y separadamente se les presentaba por hombres vendidos al Dictador, que agotaban todos los recursos de la astucia, para doblegar el patriotismo de los unos, para halagar el egoismo de los otros, y para decidir la incertudumbre de los que vacilaban entre la constancia con que debieran sostenerse, y las calamidades que les presajiaban si no se acomodaban á la ley del conquistador.

Con la suspension del Congreso removió Bolivar el único poderoso obstáculo que se le presentaba, sin preverlo en su carrera de ambicion; y nada pudo ya impedirle que desplegase enteramente los últimos resortes de su maléfica política, y revelase sin embozo el objeto á que tendian uniformemente

sus hechos anteriores. Dió la Constitucion Boliviana, hollando todas las formas; despreciando la soberanía de los pueblos; despojando á la Nacion de la facultad de darse leyes, en cuya esencial prerogativa consiste su independencia; y se estableció monarca del Perú, logrando por la coaccion, que reuniones de hombres sin poderes ni mision, le entregasen de por vida y sin responsabilidad alguna la administracion de la República.

Necesario ha sido dar esta rápida ojeada sobre los procedimientos políticos del general Bolivar, para que las naciones todas se convenzan de la injusticia con que acusa de ingrata á la Nacion Peruana, y le ha declarado guerra á nombre de Colombia, con quien el Perú ha mantenido y mantiene intacta una amistad pura y sincera, cimentada en uniformidad de intereses, y fomentada, además, por los recíprocos servicios que jenerosamente se prestaron para obtener su independencia. Con vanos y ridículos pretestos procura el general Bolivar encender la enemistad y el ódio, para restablecer, con daño de ambas repúblicas, el poder absoluto de que se sustrajo el Perú, á quien no podrá imputarse infraccion alguna del derecho de las naciones, ni haber faltado, respecto de Colombia al menor de sus compromisos.

Con heróica paciencia habia sufrido la permanencia de fuerzas extranjeras inútilmente graves, que sin el consentimiento de la Nacion conservaba en su seno el general Bolivar, con el exclusivo objeto de mantenernos sometidos á su caprichosa voluntad. El Congreso provisorio del año de 25 no solicitó de Colombia una division auxiliar: solicitó la permanencia de Bolivar, esperando del prestijio que entónces le rodeaba, y de la buena fé de que le suponia animado, el establecimiento gradual de un réjimen beneficioso y libre, y que terminara en la cumplida observancia de la Constitucion de la República. Las tropas colombianas no se hallaban, pues, en el país, para mantener el órden y asegurar la tranquilidad, ni estaban en relacion con otros intereses, que los personales de Bolivar.

Cuando el poder de las facciones y el furor de la anarquía demandaban la presencia de Bolivar en Colombia, se apartó éste del Perú, sin llevar consigo, cual debiera, las tropas auxiliares. Determinadas estas á no ser indiferentes á las disensiones de su patria, intentaron un movimiento, que si la disciplina militar lo condena, lo absuelve el amor patrio. Militares que habian derramado su sangre por la libertad de su país, que habian jurado sostener sus instituciones y las veian en riesgo de ser destruidas, se dejaron arrastrar del impulso patriótico que los habia hecho resistir tantos peligros; cedie-

ron al ejemplo de sus compañeros de armas, que en Colombia tomaban parte en tan noble contienda y efectuaron una revolucion que sus jefes no constitucionales no pudieron ni prever ni contener. ¿Qué seduccion ni qué aliciente pudieran ofrecer los mandatarios del Perú á militares á quienes no eran indiferentes el honor y la gloria, y que, obrando de otro modo juzgaran faltar á su deber, y *marchitar sus laureles y perder su reputacion?* La insurreccion de las tropas colombianas no tuvo en el Perú otra causa que la misma que producia la universal combustion de Colombia. El Gobierno del Perú está satisfecho, de que basta observar el curso de las revoluciones y los resortes del corazon humano, para convencer al mundo de que en el movimiento de las tropas no ha tenido la parte que, por calumniarle, le atribuye el general Bolivar. Esta sencilla exposicion será suficiente para todo hombre imparcial: pero la respuesta perentoria á esta insidiosa acriminacion es que el general Bolivar confunde estudiosamente las épocas y los hechos. El actual Gobierno no mandaba entónces; era el general Bolivar quien mandaba el Perú por sí, ó por los consejos gubernativos puestos á su arbitrio, y que ciegamente le obedecian. Pues impútese á sí mismo si los rssultados en este acontecimiento nó correspondieron á sus proyectos: impútese á sí mismo el no conocer todavia bien el espíritu y temple de opinion del pueblo colombiano.

Consumada la revolucion de los auxiliares faltó la fuerza que encadenaba la voluntad nacional, que se pronunció con enerjía irresistible contra la carta dada por Bolivar, y con entusiasmo entró el Perú en el pleno goce de sus derechos. Testimonio es este irrefragable de la opresion en que yaçía y de su detestacion á la autoridad exótica de un jefe vitalicio. El Gobierno del Perú pidió entónces al de Colombia un jefe, qne viniese á ponerse al frente de la division colombiana, y estaba resuelto á sostenerla en tanto que lo permitiese el reposo y seguridad de la República; mas los jefes pidieron trasportes para regresar á su patria, y no siendo prudente esponer el país á los efectos de una guerra, y á las reacciones que se preparaban, condescendió á cuanto pidieron, y la division salió de nuestro territorio. Supone gratuitamente el general Bolivar, que el Perú formó el proyecto de apoderarse con estas fuerzas de los tres departamentos meridionales de Colombia, encárgandoles *el atentado sacrílego de despedazar á su patria.*

Que en esto hubiese convenido el Perú con la division auxiliar; que para lograrlo llevase facultades é instrucciones; que hubiese obrado conforme á ellas; que en los pueblos de su patria haya proclamado la incorporacion al Perú, ó su total

independencia de Colombia; son hechos que debieran probarse con documentos auténticos, para poder asegurar, que el Perú *obraba hostilmente contra Colombia al mismo tiempo que le hacia protestas de amistad:* pero cuando tales acusaciones carecen de todo racional fundamento, y están públicamente desmentidas por los hechos, toca en lo sublime de la injusticia y de la falsedad, y manifiesta un ciego deseo de inventar agravios en qué apoyar la declaracion escandalosa de guerra. Esas mismas tropas, que ahora se consideran encargadas del sacrílego atentado de despedazar á su patria, fueron presentadas entónces á sus compañeros de armas, como modelos de imitacion en su obediencia á las leyes, y en su fidelidad á la Constitucion que habian jurado. Recomendacion es esta muy reciente, hecha por autoridades de aquel país, y de todos muy sabida, para que pueda haberla echado en olvido el general Bolivar; y muy clara, legal y terminante, para que pueda revocarse en duda la falta de sinceridad y la mala fé con que hace al Gobierno del Perú la mas *grave ofensa y el ultraje mas doloroso.*

Haber hecho salir la division auxilar debió ser la primera atencion del Perú, desde que esas fuerzas no eran necesarias, y desde que sin un jefe nombrado por su Gobierno para mantener la disciplina, estaban espuestas á perder su moral, y á envolver al país en los horrores de las sediciones militares. Sin embargo el Gobierno del Perú, esponiéndose á graves males, las mantuvo, dando tiempo á la llegada del general que habia pedido. Mas cuando los jefes de la division pidieron su regreso, ya no fué el Gobierno poderoso á detenerlos, y ménos á impedir que ellos y sus tropas se creyeran agraviadas, y que sospechando que el Gobierno favorecia el partido enemigo de la Constitucion de su patria embarazándoles que fuesen á defenderla; rompiesen contra él hostilidades, y el Perú inocente se anegase en la sangre de sus hijos, convirtiendo imprudentemente en enemigos á los que podian recordar el terrible poder que ejercieron cuando combatian, bajo un ambicioso feliz, en nombre de la patria. De aquí la presteza en equiparlos completamente, á pesar de las angustias del Erario, y el haberse sometido el Gobierno á cuantas condiciones se exijieron, á mantener cerrado el puerto del Callao, y á tolerar que impidiesen la salida del buque en que el ajente de Colombia comunicaba á su Gobierno la marcha de la division auxiliar. Si el general Bolivar, para hacer jurar su Constitucion y hacerse reconocer por Presidente vitalicio, no hubiese concentrado en la ciudad la division auxiliar, si no hubiese desmantelado las fortalezas del Callao, desarmado nuestra escuadra, licenciado su tripulacion; y en una palabra,

reducido el Perú á la nulidad que era necesaria á su política, habria mas apariencia para imputar al Gobierno del Perú alguna parte en este suceso, ó algunas miras siniestras ó á lo ménos falta de dignidad. Sobre el general Bolivar gravan exclusivamente los males que hayan sobrevenido á Colombia del arribo de la division auxiliar, si es que á ella pueden atribuirse los que ya entónces aflijian á los Departamentos del Sur, que como los del Norte eran presa del desórden que amenazaba disolver esa República. Responda, pues, de ellos el general Bolivar á sú Nacion y al mundo entero; y no acuse á la República Peruana del resultado de acontecimientos, que preparados por él mismo para afianzar su poder absoluto, han servido á la Providencia siempre justa, para hacerle sentir las amargas consecuencias de su traicion á la libertad del Perú y á la causa de la América.

El buque de guerra que convoyaba los trasportes, además de hallarse mal armado, iba sin la dotacion de mar correspondiente y con órdenes terminantes de entregar la division al primer buque de guerra colombiano que encontrase en la travesía, y de no detenerse en la costa de Guayaquil verificado que fuese el desembarco de las tropas. Cumplidas fueron estas instrucciones, y los buques no permanecieron al frente de los puertos, esperando el resultado mas de un mes como dice falsamente el general Bolivar. ¿Ni qué resultado pudieran aguardar cuando estaba concluido el objeto á que fueron enviados, ni de qué podian servir los trasportes á la vista de la costa?

Colocado el Perú, por la salida de la division auxiliar en aptitud de obrar libremente, y sin recelos de ver turbada su tranquilidad, se dedicó el Gobierno á curar las profundas heridas que en el corazon de la República habia dejado el general Bolivar, á reponer las fuerzas que éste habia deshecho, y á alzarla del estado de postracion á que la habia reducido, al grado de fuerza y de vigor que necesitaba para hacerse respetar y merecer el nombre de Nacion independiente. Pero nuevos y fundados temores alteraron su reposo. El general Sucre intentó la desmembracion de los departamentos del Sur, sujiriendo á los jefes que los mandaban, formasen de ellos una República que se federase con Bolivia. El Gobierno del Perú tenia fija su atencion en las operaciones secretas y privadas de este general; é inquiriendo solícitamente que nuevas maquinaciones tramara por habérsele frustrado la primera, y de cuales ajentes se valiera, descubrió estar en comunicacion, con el ajente de Colombia en esta capital y haberle remitido dinero para otros fines muy diferentes de los que se supusieron. El Gobierno se convenció entónces de que era perniciosa

la permanencia de aquel Ministro sospechado generalmente de conspirar contra el nuevo órden establecido, y conocido por su influjo y medras, bajo el absolutismo del general Bolivar que estaba en sus intereses ver restablecido. El Gobierno del Perú se hallaba de consiguiente en la vez de usar del derecho comun á todas las naciones para expeler al Ministro extranjero que le era sospechoso; señalándole para salir del territorio, el plazo conveniente.

El señor Armero, antiguo ajente de los planes del general Bolivar, su íntimo confidente, no debió permanecer en el país desde que la Providencia concedió al Perú sacudir el yugo que le oprimia.—Sobrados miramientos guardó el Gobierno del Perú al de Colombia, respetando el carácter de su representante en la persona del que era en realidad ajente de los proyectos del general Bolivar; aun pudiera tachársele de debilidad, y de imprudencia, permitiendo un solo dia despues del 26 de Enero, que permaneciese en el país un hombre que preparaba el mayor servicio al general Bolivar anarquizando al Perú. Tan urjente era la salida de este inquieto ajente como eran activas sus maniobras. Habria sido el colmo de la inepcia, cuando un dia de tardanza pudiera perdernos, seguir los lentos trámites diplomáticos demarcados para los casos ordinarios.

Tan léjos estuvo el Gobierno del Perú de *perseguir con encarnizamiento* á aquel ajente, que como se ha manifestado, comprometió la tranquilidad pública por la bondadosa credulidad de que corresponderia su comportamiento particular al de un representante de un Gobierno amigo y aliado. *¿Cuál es pues, el ultraje hecho á Colombia en la persona de su ajente? ¿Cuál la horrenda violacion de la ley de las naciones?*

Cuando las disensiones del Sur de Colombia se terminaron por el triunfo de uno de los partidos, los jefes y oficiales de la division auxiliar que no pertenecian al vencedor, se refujiaron al Perú, que viendo en ellos unos colombianos desgraciados, les prestó la hospitalidad y acojida que no habria denegado á los de la opinion contraria, si se hubiesen hallado en igual caso. El Gobierno del Perú debió recibirlos en su territorio, con tanta mas seguridad de no chocar con los intereses de Colombia, cuanto que el Gobierno de esa República, desechando el artículo de las estipulaciones celebradas entre su Ministro Plenipotenciario y el de Relaciones Exteriores del Perú, relativo á la entrega de los traidores y criminales, de una de las Repúblicas, que se refujiasen en la otra, no solo le dejó en libertad para recibirlos, sino que además manifestó implícitamente, que era interés de ambas acojerlos y no reclamarlos. Escandaloso hubiera sido negarles la entrada en

la República, como pernicioso mantener en ella á los pocos colombianos, que insultaban á los particulares, promovian el descontento en los pueblos que habitaban, y cometian excesos que el Perú habria castigado severamente en sus propios hijos: aun existen en el país *colombianos de los que desaprobaban las operaciones de la division auxiliar*, gozando de la proteccion de las leyes, y de la consideracion que debe á todo hombre *honrado y pacífico* una sociedad bien constituida.

El Gobierno del Perú establecido sobre bases liberales respeta relijiosamente la libertad de la imprenta y no puede, sin quebrantar las leyes, restrinjir este precioso derecho reglado por un código especial que se observa puntualmente. En toda la extension de la República es libre á todos públicar sus pensamientos, y el que abusa de esta prerogativa no puede ser reconvenido, sino por autoridad competente, y en el modo designado por la ley. Habria sido un acto de monstruosa arbitrariedad, una abominable imitacion de los gobiernos dictatoriales prohibir los elojios prodigados á la division auxiliar en los periódicos y otros impresos del Perú. ¿Y cuáles son los encomios que merecen censura y pueden en algun modo justificar las quejas del general Bolivar? Los papeles públicos sin vulnerar, ni deprimir á la Nacion Colombiana, se convirtieron únicamente contra los que agraviaron acervamente al Perú, y recomendaron el noble comportamiento con que la division colombiana, pronunciándose por la Constitucion y leyes de su patria, dejó de ser un instrumento de opresion, y el custodio de la servidumbre de estos pueblos. Si ser fieles á solemnes juramentos; rehusar servir por mas tiempo á planes opresivos y velar por sostener las instituciones patrias, desgarradas por facciones es *traicion*, *maldad* y perversa conducta, el general Bolivar revela al mundo una moral, que destruye los fundamentos de las sociedades; autoriza el derecho del mas fuerte, y reprueba el auxilio que deben prestar los buenos ciudadanos á su patria dilacerada y aflijida.

Una política derivada de tan absurdos principios ha sujerido inculpar al Gobierno del Perú los desaciertos de los dos comisionados de Colombia al Gobierno de Bolivia que arribaron al Perú. El edecan del Vice-presidente de esa República encargado de presentar al Presidente de Bolivia la espada que le decretó el Congreso de su patria, arribó al Callao en circunstancias de haberse mandado, que ningun pasajero desembarcara sin prévia licencia del Gobierno. Se le dejó venir á Lima tan luego como se supo su llegada, estuvo en libertad, se le dispensaron consideraciones y aprecio, y si no continuó su viaje por mar ya que le retrajeron de seguirlo por tierra los riesgos del camino; es la acusacion mas peregrina

imputar al Perú el regreso de ese Enviado, que pudo, tomando otra direccion, sustraerse á esos peligros.

Denunciada la goleta "Sirena" de tener á su bordo un valioso contrabando, la detiene el gobernador del puerto de Huacho, adonde habia arribado y la obliga á hacer viaje al del Callao para esclarecer esta denuncia. Un oficial colombiano que en ella venia de pasaje, conduciendo pliegos para el Gobierno de Bolivia, los arroja al mar; su conducta arreglada, sin duda, á las instrucciones que habia recibido, ocupa ahora un lugar en la lista de los pretendidos agravios de que se queja el general Bolivar. ¿Debe acaso responder el Perú del error del comisionado de Colombia, de su precipitacion, aturdimiento, ó de que por los particulares reencargos de su jefe sospechara, contenian planes hostiles al Perú las comunicaciones que se le habian entregado, y que era de su deber echarlas al agua porque su conciencia intimidada le dictara, que tal era su obligacion? El Gobierno del Perú no ha dado, como otros, ejemplo alguno de violencia, para que se le hiciera la ofensa imperdonable de juzgarle capaz de violar la correspondencia entre dos gobiernos, añadiendo el atentado de adquirirla por la fuerza: y asegura confiadamente, ser una atroz calumnia, acusarle de haber *querido que el oficial entregase la correspondencia que le trajo á Lima, y que de su órden hubiese en ella permanecido mucho tiempo.*

Este incidente aumentó las justas sospechas de apercibirse el general Bolivar para una guerra á que, tiempo ha, incitaba á los pueblos de Colombia por medio de los periódicos que dirijia. Muy en breve se vieron confirmados recelos tan funestos. El general Bolivar en comunicaciones oficiales manifestaba al Congreso de su patria su enemistad al Perú, y la necesidad de no reducir la fuerza permanente de Colombia. El Gobierno del Perú se vió forzado á formar un ejército en las fronteras, para impedir una agresion, y contener las intenciones hostiles que ya no podian serle dudosas. Cierto es, que lo *juntó con tanta eficácia, como si muy pronto debiera abrir la campaña:* mas es tambien innegable que no ha internado sus fuerzas en el territorio colombiano, en el largo tiempo que ha trascurrido, sin embargo de favorecer esta empresa la superioridad numérica de sus tropas, su valor y disciplina. ¿Y es creible que el Perú animado, como gratuitamente se supone, del excecrable espíritu de conquista, consumiese inútilmente sus recursos en largos preparativos; diese tiempo al enemigo para crear nuevas fuerzas y reunir las que tuviese diseminadas; de que cesaran las divisiones, los partidos y revueltas de Colombia; y para que el general Bolivar nacionalizase una guerra, cuyos motivos solo se hallan en su jenial

ambicion y en su insaciable sed de dominar? Sobrada causa ha tenido el Gobierno del Perú para atacar al de Colombia, y todas las naciones habrian considerado en este rompimiento un acto de lejítima defensa. Mas el Perú no ha podido echar en olvido su antigua y estrecha amistad con aquella República, y su respeto á los derechos de un pueblo libre; sobre quien no puede, con justicia y sin crueldad, hacer que recaigan los funestos efectos de una guerra encendida y fomentada por un hombre que es, en el dia, la calamidad de su patria, y la amenaza perpetua á todas las repúblicas.

El vehemente deseo de evitar grandes desgracias, de conservar la paz, y de no presentar en América el escándalo de dos repúblicas derramando impiamente la sangre de sus hijos, que podria ahorrarse por transacciones amigables, movió al Gobierno del Perú á nombrar cerca del de Colombia un Enviado extraordinario, con el solo objeto de estrechar la fraternidad y union de ambas naciones. El Perú, aunque gravemente ofendido por Bolivar, se habia abstenido de pedir reparaciones; y tan solo exijia que se le dejase en la tranquilidad que le prometian sus nuevas instituciones. El Presidente de Colombia acababa de manifestar, que el Perú habia dado pruebas multiplicadas de intenciones siniestras contra Colombia; y cuando debiera haberlas detallado y reclamarlas oficialmente, observa una taciturnidad fria y desdeñosa, que daba á conocer lo infundado de su acriminacion, y un alto desprecio á la Nacion y al Gobierno Peruano. Creyó éste en su buena fé, que atendiendo ménos á su dignidad, que á sus miras pacíficas y conciliadoras, desistiera el general Bolivar de la guerra porque se desvivia, entrando con él en negociaciones que esclareciesen solemnemente la verdad, y no dejasen á Colombia duda de la amistad y estrecha armonía que con ella se queria conservar á todo trance. Mas el Perú no atendia á que trataba con un hombre incapaz de retroceder en sus designios de conquista, y que de la misma jenerosidad de la Nacion Peruana y de la nobleza de su proceder, habian de sacarse armas para ofenderla y calumniarla, publicando *que se queria adormecer la vijilancia del Gobierno de Colombia, mandándole un Ministro Plenipotenciario sin instrucciones ni poderes para concluir cosa alguna.*

Si nada pudo concluirse, obra fué del general Bolivar, que, irreconciliable con los libres del Perú, tuvo una conducta indigna del Presidente de Colombia, y una actitud altiva y amenazadora. Las primeras comunicaciones del Ministerio del general Bolivar con el Enviado del Perú contenian condiciones de paz bajo la amenaza de una declaracion de guerra, dentro de un término muy breve y perentorio. Se negó el

general Bolivar á pasar por las satisfacciones que se dieron á los supuestos agravios; y entre sus temerarias proposiciones, designó unas contrarias á los tratados existentes entre ambas repúblicas, y otra horriblemente injusta y apoyada en un convenio clandestino en que se halla implícitamente rechazada. Tales fueron los únicos medios con que manifestó el general Bolivar *hasta qué punto llegaban sus deseos de la paz y la conciliacion.*

No era llegado el caso de exijir la satisfaccion de la deuda del Perú á Colombia: estaba estipulado por el tratado de liga y confederacion de ambas repúblicas, que se liquidasen en un convenio separado los cargos recíprocos que resultasen de subsidios prestados en la guerra, sin especial acuerdo de los dos gobiernos. Que á esta clase pertenezcan los auxilios cuya satisfaccion se reclama, lo pone bien en claro haber estado ya navegando las tropas auxiliares antes de pedirlas el Gobierno del Perú.—Tampoco era justa y racional la devolucion de la provincia de Jaen y parte de la de Maynas, sin haberse discutido y aprobado el tratado de límites que debiera arreglar los de ambas repúblicas, que habian estipulado fijarlos por una transaccion especial. Solo de este modo debieran esclarecerse los derechos de Colombia á estas provincias que eran parte del territorio Peruano, y cuya posesion implícitamente se obligó á no reclamar Colombia, dejando pendiente la demarcacion de los confines. De consiguiente, el Ministro del Perú no debió llevar instrucciones ni poderes para estos dos objetos, que no podia exijir el general Bolivar sin faltar abiertamente á los anteriores compromisos de Colombia.

Quien así violaba la fé de los tratados, y osaba demandar con amenazas lo que no habia obligacion de concederle, ha obrado consecuente á sus principios, reclamando cruelmente el cumplimiento de un convenio destituido de solemnidades que le den valor y subsistencia: tratado que él mismo se ha avergonzado de publicar, y cuya ratificacion jamás ha solicitado. Tal es el tratado que ha desconocido el Ministro del Perú, y por el que se reclama el reemplazo numérico de las bajas de los cuerpos colombianos. Lo celebró el general Bolivar con un comisionado particular del llamado entónces Presidente del Perú, sin poderes para una negociacion inaudita é inhumana, cuyo objeto fué uno de los poderosos motivos que determinaron al Perú á despedir los primeros auxiliares venidos á su territorio despues de la famosa batalla de Pichincha. Si el Gobierno del Perú, con una barbarie que no horroriza al general Bolivar; y despreciando, como él los derechos de la naturaleza, se hubiera avenido á tan inhumano cambio, léjos de hallarse obligado, con justicia reclamara un

gran residuo de los millares de peruanos arrastrados á morir en Colombia, por el general Bolivar, que redujo á cuadros los cuerpos peruanos; para que careciendo el Perú de ejército propio fuera incapaz de resistir á las fuerzas colombianas, con las que creyó establecer y consolidar su odiosa dominacion. Pero el tratado mismo en que se apoyara esta reclamacion, si fuera bueno y valedero, no la concede despues del regreso de los auxiliares á su patria. Ofrece los reemplazos peruanos, durante la guerra, con *el fin de que tuviese el ejército de Colombia la fuerza necesaria para operar*, y no por otra razon, *que ser muy costoso y difícil á Colombia llenar las bajas con reemplazos enviados de su territorio.* La guerra ha terminado; no hay en el Perú cuerpos colombianos: ha desaparecido el objeto y el motivo único y expreso de esta obligacion: ¿y por qué se habia de exijir su cumplimiento? Los auxiliares sostenian con grandes ventajas una contienda que les interesaba no ménos que á los que habian venido á socorrer—defendian la independencia de Colombia en el Perú. En fin, para hacer esta bárbara reclamacion es preciso ignorar hasta los rudimentos de esta clase de transacciones, que están al alcance aun de los militares ménos estudiosos.

El lenguaje duro y arrogante del Ministerio del general Bolivar movió al Enviado del Perú á no mostrarse débil y sumiso, y á responder con firmeza y moderacion, cual cumplia, al Representante de una Nacion independiente, pronta á transijir amigablemente, pero sin mengua de su honor, las diferencias verdaderas ó supuestas que existian entre el Perú y el general Bolivar. Mas este se ha ofendido altamente de que nuestro Ministro no se hubiese intimidado, y le acrimina de haber *prodigado injurias é insultos al Gobierno, á los generales de Colombia, á sus tropas y á todos los colombianos;* como si aun tuviera avasallado al Perú con tropas extranjeras; y no amasen, sobre todo, los buenos colombianos el puro acento de la verdad, y la valerosa oposicion de un pueblo libre á los descomedimientos de un tirano.—*Injurias é insultos se prodigaron al Perú en la persona de su Ministro.* No se le recibe en público; se le niega una audiencia con el general Bolivar, que se excusa en el dia señalado por su Ministro para verificarla: no se le deja abierto otro camino para desempeñar su mision, que una correspondencia privada: y finalmente se pretestan dudas sobre la legalidad de sus poderes, cuando ya se proponian las bases de un avenimiento; y necesitado á retirarse se le expide pasaporte como á un particular, negándole lo que aun á estos se concede, y señalándole la ruta, que forzosamente debia seguir en su regreso. Así el general Bolivar ha resistido reconocer la soberanía del Perú, la lejitimidad de

su Gobierno, y reduciendo á su Plenipotenciario á un carácter privado, ha violado las leyes primordiales del derecho de las gentes: y puesto el colmo á los agravios que ha inferido al Perú, quitando de una vez toda esperanza de acomodamiento.

Pendiente la mision, se hacian al Perú nuevos ultrajes por el jefe que mandaba en Bolivia las tropas colombianas cuyo tránsito por el territorio peruano se habia pedido por el Presidente colombiano de aquella República. El Gobierno del Perú concedió su permiso para que se embarcasen en Arica, sin embargo de que bien podia mirar como enemigas á las que su jefe habia proclamado en un sentido que anunciaba el rompimiento de hostilidades contra el Perú, y de envolver una sospecha muy fundada el hecho de querer embarcarlas en el Perú existiendo puerto en Bolivia, en que aseguraba su Gobierno haber todo lo necesario para establecer un comercio activo con el interior.

Sublévase entre tanto un batallon colombiano acantonado en la Paz. El general Bolivar atribuye la sedicion á los generales del Perú y á la demora del Congreso Peruano en permitirles el paso por su territorio, como si ya no hubiese multitud de ejemplos anteriores de desobediencia en los cuerpos colombianos residentes en su patria, y en cualquier otro punto donde se les hacia servir para la opresion de los pueblos; y como si los generales peruanos pudieran ejercer alguna influencia en jefes extranjeros colocados á una larga distancia. El movimiento del batallon colombiano estaba en la naturaleza misma de las cosas, y era una consecuencia necesaria de guarnecer pueblos que naturalmente se valian de todos los medios para romper los hierros de una dominacion extraña. El Gobierno del Perú se complació en este acontecimiento, que se le comunicó bajo el aspecto de ser la entera libertad de Bolivia; pero es tan falso, que elojiase el procedimiento de los sublevados en su periódico oficial, (cuya publicacion se hallaba entónces accidentalmente suspensa) como distante de toda verdad, que se haya *recibido con honor, y prodigado las mayores consideraciones en Lima al sarjento autor principal de aquel movimiento*, siendo casi ignorada en esta capital su llegada, y permaneciendo él en la oscuridad, sin distincion ni recompensa de ninguna clase. Mas nada tienen de extraño calumnias semejantes en la pluma de un hombre, cuya política ha sido siempre imponer, alucinar con voces y palabras, dominar en el hecho, y que diestro en dar un aspecto odioso á las mas justas y sencillas acciones, finje atentados para cebar su ira en los que tienen virtud bastante para resistir su poder.

En tanto el Gobierno del Perú no pudo conseguir del Presidente de Bolivia explicaciones sobre la alocucion injuriosa é insultante, dirijida por el general colombiano á las tropas de su mando. Este silencio reagravó las anteriores pruebas de la hostíl disposicion del Gobierno de Bolivia, que tocó al último grado de certidumbre al saber el Gobierno del Perú que el general Bolivar previno á Sucre desde Ocaña, que le comunicaria noticias y órdenes desde Bogotá á donde marchaba con celeridad. El Gobierno del Perú se penetró entóncer de la dolorosa idea de una guerra indispensable con Bolivia para poner en salvo á la República de las asechanzas combinadas por estos dos jefes y de la agresion que preparaban para cuando sus fuerzas estuviesen en aptitud de obrar.

Mas se anticipó la Nacion Alto-peruana pronunciándose abiertamente contra sus opresores, y pidiendo con instancia el socorro del Perú, para evitar las calamidades que acompañan á los cambiamientos políticos cuando puede oponérseles la fuerza de las armas. Por las contínuas invitaciones y encarecidos ruegos de los pueblos, el general peruano internó su ejército en el territorio de esa República, proclamando sus intenciones de paz, su ninguna intervencion en el Gobierno que se diera; y haciendo entender á las tropas colombianas, que no debian ser parte en la contienda, fieles á su deber y á los principios reconocidos y jurados en Colombia. Felizmente la terminacion de estos sucesos desmiente las calumnias del general Bolivar; y convence de que el Perú no llevó allí la guerra, sino la independencia; no la conquista y la opresion, sino la libertad y el reposo. El pueblo se constituye por sí mismo, no vé á su frente extranjero alguno que impida su marcha: del mas vergonzoso pupilaje, de la abyeccion mas ignominiosa se levanta á figurar entre las repúblicas del mundo nuevo. El Ejército Peruano se retira, no cargado de la excecracion que siempre sigue á los que han derramado la sangre de los pueblos sino enmedio de las bendiciones de una Nacion, que con su auxilio ha restaurado sus derechos y derrocado el despotismo extranjero.

Si el Perú amase la guerra, si su Gobierno no dirijiese todos sus conatos á conservar la paz, los ejércitos peruanos habrian ya penetrado en el territorio de Colombia para vengar los ultrajes, é impedir la agresion con que le amenazaba el subalterno Dictador de los departamentos del Sur de aquella República. Mas él ha llevado el sufrimiento hasta el extremo de tolerar nuevos insultos sin emprender, como debiera, sobre las costas, ó traspasando las fronteras de Colombia. La escuadra del Perú se ha mantenido en sus posiciones, respetando, hasta que fué alevosamente acometida, los buques que

tenian en la mar el pabellon colombiano: el ejército se ha mantenido en aptitud respetable, sin tomar la ofensiva, y sus jefes no le han proclamado hasta que á ello los precisaron las insolentes proclamas de los generales enemigos.

El Perú no ha roto las hostilidades, ni ha completado sus aprestos navales y terrestres, hasta que el general Bolivar ha dicho *que se acercaba la hora de la venganza, y que su presencia iba á ser la señal del combate.* ¿Cuáles son, pues, las expediciones de guerra por parte del Perú? ¿Cuáles las hostilidades que ha roto con Bolivia, ni cuáles las que ha abierto con Colombia, antes de ser provocado por el general Bolivar y sus tenientes? Pero conviene á los intereses de este general, que se fomente la enemistad al Perú, y valerse de las tropas de su patria para conquistarlo, y que á su vez las de este sirvan para subyugar á aquella. De otro modo no añadiera á los calumniosos pretestos que hacen el fondo de su manifiesto de guerra, el ridículo y miserable de haberse enarbolado la bandera peruana en un baile del carnaval que tuvieron los soldados peruanos, reunidos amigablemente con los de Colombia en el pequeño caserío de Zapotillo.

El Gobierno del Perú podria oponer una série de verdaderos agravios á los supuestos en que el general Bolivar funda su declaracion de guerra. Pero ya que esta se ha hecho inevitable; ya que él todo lo sacrifica á sus aspiraciones de restablecer en el Perú su ominosa dictadura, y la paz se ha hecho inaccequible, el Gobierno del Perú sostendrá con honor una guerra, en la que el triunfo de su justicia, ha de comprarse al doloroso precio de la sangre de sus hermanos de Colombia, y de la de sus propios hijos. Pero la suerte de estos mismos hijos no deja en su mano otro medio que el de defenderse para no servir, y para impedir que sus vidas y fortunas sean despojo de la avidez de un extranjero, que solo vende la paz por injentes sumas de dinero que nos exije, y por el destierro de la juventud peruana á los mortíferos climas de Colombia. A tan extravagantes é inhumanas condiciones quedará sujeta la República, si traicionando el Gobierno del Perú la confianza de los pueblos, si faltando cobardemente á sus deberes, dejara cebar en ellos la crueldad del hipócrita, que afectando no hacer la guerra á la Nacion, propone, para no verificarla, empobrecer y despoblar sus provincias. De manera que sea por la paz, sea por la guerra, nos amenaza la devastacion y la servidumbre. Caigan pues todos los males de tan justa resistencia y toda la excecracion americana sobre quien nos arrastra á tan dura extremidad.

Aunque existiese la Confederacion Americana, á que la República del Perú no ha debido concurrir, desde que ha es-

tado ajitado de la guerra civil el país á que fué trasladada: ¿qué respeto prestaria á sus decisiones un guerrero audaz, ministro del jénio del mal para establecer en el nuevo mundo el reino de la discordia, y para cubrir de ignominia á la América, presentándola incapaz de darse por sí misma leyes, órden y paz?

Desvanecidos ya todos los falsos pretestos alegados por el general Bolivar, resalta la verdadera, la única causa de la guerra. Al pisar este jefe nuestras playas, afectando despreciar un grano de sus arenas, y al reconocer por sus ojos el valor del Perú sintió que era llegado el momento de realizar sus antiguos proyectos y de afirmar su dominacion. Desdeñando ya todo disfraz proclamó la célebre carta llamada su hija predilecta, concebida en el delirio de la ambicion, y dada á reconocer por la fuerza y por las artes mas viles, denunciadas al mundo por documentos oficiales impresos en el Perú, en Colombia y reimpresos en varios periódicos de Europa.

Mas apenas el Perú se vió libre de la opresion é influjo del Dictador, cuando levantó su frente humillada y recobró su dignidad. Este jeneroso pueblo fué el primero que rasgó y holló con indignacion esa carta de ignominia mas iliberal, mas monstruosa que las constituciones imperiales que hemos visto en nuestro continente, y aun en la isla africana de nuestro emisferio.

Sabida es la impresion de rábia y despecho que hizo en el ánimo del general Bolivar esta noble empresa, y sabido es tambien el juramento que hizo de vengar un ultraje que le arrebataba el cetro de fierro, que tendia sobre estos pueblos—que ponia á toda la América sobre su guarda—y que le despojaba de los últimos rayos de su gloria.

Desde entónces debimos apercibirnos á la defensa. Sin esta indispensable precaucion (calificada de perfidia por el general Bolivar) concíbase cuál suerte se preparaba á nuestra patria. El país habia sido desvastado por un guerrero que se llamaba su amigo: ¿qué seria si volviese como su conquistador? El Perú fué oprimido y sojuzgado aun cuando estaba elejido para ser el trono de su gloria y de su antigua esperanza: ¿qué seria despues de estar destinado á ser el sangriento teatro de sus venganzas?

En otras circunstancias esta habria sido la ocasion de que el Gobierno del Perú hiciese tambien al mundo el manifiesto de los agravios y extrañas vejaciones que ha sufrido, como suficientes motivos de resentimiento y de guerra. Mas por ahora se contenta con haber manifestado que es injusta y violenta la guerra que se le mueve, y que toma las armas involuntariamente.

Sí: el Gobierno del Perú protesta solemnemente que sufriria todo jénero de sacrificios, ménos el de la honra, por evitar esta guerra que será el escándalo de América,—nuestra degradacion en Europa,—y la mayor calamidad de los pueblos amigos y hermanos, que desde el principio de su existencia política se ven destinados á pagar con su sangre el crímen de la ambicion de uno solo.

Naciones de Europa: príncipes que estais á su frente: nacientes repúblicas de América; hombres libres que dirijís su marcha: pueblos hermanos y aliados que habeis pasado de la servidumbre á la libertad, jamás se han presentado ante el respetable tribunal de vuestra opinion pruebas mas evidentes é irrefragables de la temeraria ambicion de un hombre, de los inicuos proyectos á que le arrastra: ni de la justicia y derecho con que se apresta á resistirle una Nacion que sufrida y agraviada hasta el extremo, en vez de medios de reparacion y de venganza, ha cedido de su dignidad, ocurriendo á los de conciliacion y avenimiento.

Guerra ha sido el grito que ha dado el general Bolivar, y guerra ha debido contestar el Gobierno del Perú. Pluguiese al cielo que antes de sonar la hora del combate, dando el general Bolivar una mirada á los verdaderos intereses de Colombia, entablase negociaciones de paz, que no desoiria el Perú armado solo por sostener su integridad, y poner á salvo las fortunas, la sangre y el reposo de sus hijos, y la independencia y libertad nacional.

República de Colombia.—Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, 15 *de Julio de* 1828—18º

Al Excmo. señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República Peruana &. &. &.

Señor:

Informado el Gobierno de Colombia que el del Perú deponiendo todo medio de conciliacion y de paz, intenta ya invadir el territorio de esta República, y bloquear sus puertos, se ha visto en la precision de dar el Manifiesto que el infrascripto Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores

tiene el honor de dirijir al honorable señor Ministro del mismo Departamento en el Perú.

El Gobierno de Colombia se vé compelido, á pesar suyo, á entrar en una guerra que ha procurado evitar por cuantos medios han estado á su alcance. Ha prescindido de ella, miéntras la seguridad del territorio no se ha visto amenazada: pero ahora que el Gobierno del Perú trata de atacarla, su deber le impone la necesidad de armarse para repeler la agresion.

El Gobierno de Colombia no puede dudar de los intentos del del Perú. Las proclamas del Prefecto de la Libertad, y del general del ejército estacionado en aquel Departamento, se lo manifiestan. Las que el general Gamarra ha expedido á las tropas de Colombia, que se hallaban en Bolivia, excitándolas á la insurreccion para que las perdiera esta República, se lo demuestran; y la invasion de Bolivia, por el mismo general en plena paz y sin prévia declaracion de guerra, se lo comprueban. Así como en las fronteras de Bolivia se habia formado un ejército que se ha hecho obrar cuando se ha creido conveniente, así tambien en las fronteras de Colombia se ha formado otro que marchara á este territorio, ya antes invadido por sus mismas tropas protejidas por el Gobierno del Perú.

Sin embargo que los agravios de que tenia que quejarse el Gobierno de Colombia de el del Perú eran tan graves, nunca se propasó á vengarlos por las armas, y esperaba siempre que ellos terminarian, y que por el interés de ambas naciones se le darian explicaciones capaces de satisfacer. El señor Villa vino con esa mision segun lo aseguró: el Gobierno del que suscribe la acojió con placer: le hizo presente sus quejas; mas en vez de desvanecerlas, sus contestaciones fueron nuevas ofensas, y al fin partió de esta capital sin haberse podido concluir cosa alguna.

Al tiempo que se remitió al señor Villa, y que él venia á dar satisfacciones, se verificaba el movimiento de los cuerpos auxiliares colombianos en Bolivia, que el general Gamarra trató de protejer con su division, que ha sido elojiado en los papeles oficiales del Perú; y cuyo principal autor ha sido bien acojido en Lima. El Gobierno del que suscribe pudo quejarse de este nuevo ultraje: mas por no agriar las negociaciones guardó silencio, esperando que el éxito funesto de aquella sublevacion militar pondria un término á tantos agravios.

Pendientes aun las conferencias con el señor Villa, y sin saberse su resultado, el Gobierno del Perú ha acordado hostilizar abiertamente á Colombia; y esta medida prueba que todos los ultrajes no habian tenido otro fin que el de provo-

car la guerra, y romper los vínculos de amistad y de alianza que existian entre estos dos Estados, y que deberian ser muy estrechos para su bien. El Gobierno del que suscribe así lo cree, y aunque dispuesto á obrar hostilmente, y hacer uso de las armas, nunca desoirá las proposiciones de conciliacion y de paz.

La correspondencia de esta Secretaría con el señor Vlila, que el infrascrito tiene el honor de acompañar en cópia al señor Ministro, á quien se dirije, impondrá á S. E. de las ofensas de que se ha quejado este Gobierno, de las satisfacciones que ha pedido, y de las contestaciones que se han dado. El Gobierno del que suscribe estaba dispuesto á ocurrir directamente al del Perú para obtener lo que por falta de instrucciones y poderes no habia obtenido el señor Villa. Estaba persuadido de que de este modo pacífico se entenderian los dos gobiernos; y que terminándose las desavenencias, se restablecerian la concordia y buena intelijencia: mas las medidas hostiles adoptadas últimamente por el Gobierno del Perú han hecho desaparecer las esperanzas que mantenia el de esta República, á quien le es muy doloroso ver rotas las relaciones que unian á las dos naciones, y que habian constantemente fomentado con empeño y eficácia.

Los mas íntimos deseos del Gobierno de Colombia son los de la concordia y la paz. Los manifestará en todo tiempo, y el del Perú debe estar persuadido de ellos, y de que por nada ánsia tanto como oir de su parte proposiciones que evitando la guerra entre dos repúblicas hermanas, amigas y aliadas, sean capaces de establecer la mas cordial reconciliacion.

El infrascrito Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores ofrece á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú las seguridades de su respeto y consideracion.—(Firmado)—*Estanislao Vergara.*

República Peruana.—Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Casa del Supremo Gobierno en Lima, á 16 *de Octubre de* 1828—9º

Señor:

Impuesto el Gobierno del Perú de la nota que dirijió al infrascrito el señor Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañándole el Manifiesto de los motivos que tiene su Gobierno para hacerle la guerra, nada ha encontrado en estos documentos que no hayan revelado antes las comunicaciones de S. E. el general Bolivar al Congreso de Colombia, las que se pasaron al señor Villa, y la conducta que con él se ha observado.

El Gobierno del Perú siempre moderado, siempre amigo de la paz, y celoso al mismo tiempo del honor y dignidad de la República, se encuentra reducido á la dura extremidad de sostener con las armas la independencia nacional, amenazada de una guerra á que ha sido injustamente provocado, y á desvanecer con el injénuo lenguaje de la verdad, en el Manifiesto que de su órden incluye al señor Secretario el infrascrito, los pretendidos agravios é infundadas reclamaciones alegadas por S. E. el general Bolivar.

El Gobierno del Perú, para conservar inalterable la cordial armonía con Colombia, envió cerca del de esa República un Ministro Plenipotenciario con solo el objeto de estrechar las relaciones que existian entre ambos. La acojida que se dió á su Representante, el procedimiento ambiguo é inaudito de entrar con él en explicaciones sin recibirle en su carácter público, segun la práctica comun y uniforme de los gobiernos, que en este acto prestan el reconocimiento de la independencia de la Nacion á que pertenece el Enviado, y el solemne testimonio de su buena y leal intelijencia, y la amenaza innecesaria de guerra con que se acompañaron las reclamaciones; todo acreditaba el invariable propósito de hacer S. E. el general Bolivar, inútil, humillante y perniciosa al Perú la mision de su Ministro, y de no ceder á la razon ni á la justicia.

El Gobierno del Perú, á pesar de hallarse agraviado por este comportamiento injurioso, estaba firmemente resuelto á echarlo en el olvido, á que ha relegado otros no ménos ofensivos y odiosos que le ha inferido S. E. el general Bolivar, por evitar una contienda siempre deplorable y desastrosa; pues habia de sostenerse entre pueblos amigos y hermanos, ligados

por la reciprocidad de sentimientos, y obligados á guardarse una mútua gratitud por los auxilios que se prestaron en la guerra de su independencia.

Pero ni estos vínculos afectuosos y estrechos, ni la ilimitada jenerosidad del Gobierno del Perú, han bastado á desarmar á S. E. el general Bolivar, y retraerlo de emprender una agresion gratuita, que no pudiendo apoyar en fundamentos sólidos, quiere justificar con imputaciones siniestras y hechos improbables á que es difícil prestar fé, tan solo al contemplar que las razones presentadas por S. E. el general Bolivar son pretestos para atacar un Gobierno nacional, alzado sobre las ruinas de su poder militar, y de su Gobierno vitalicio.

Acerba es esta declaracion: y el Gobierno del Perú jamás deseará recordar ni ofrecer á la memoria pública sucesos de que derivan las amargas consecuencias en que se vé inocentemente envuelto.

Los aprestos militares que el Gobierno del Perú ha hecho sobre las fronteras, fueron obra de la imperiosa necesidad de prevenir la invasion que por ellas amenazaba, dirijida por una sola mano que la realizara al momento de tener á su favor las probalidades del buen éxito. El Gobierno del Perú cauto y advertido, limitó sus miras á guarnecer el territorio, y á no presentar en su indefension la oportunidad de ser sojuzgado sin peligro. El largo tiempo corrido desde que empezó á organizar sus ejércitos, la aptitud estacionaria en que los ha mantenido sobre la línea divisoria, y el no haber aprovechado la ocasion de ocupar los departamentos del Sud de Colombia, cuando no habia en ellos fuerza bastante á resistir, son incontrastables argumentos de que el Gobierno del Perú ha estado muy distante de turbar la paz y el reposo de Colombia, de abrigar contra ella planes hostiles y ambiciosos, y de que ha consultado únicamente á su seguridad y su existencia, levantando fuerzas militares. Constantemente obedientes á las órdenes del Gobierno, los jefes que las mandan en el Norte, no han traspasado los límites de la República; y si proclamaron á sus tropas, á ellos les provocó el general Flores, haciendo á las de su mando una alocucion intempestiva insultando al Perú, ultrajando á su Gobierno, alentándolas á combatir, y prometiéndoles que se enseñorearian del suelo peruano.

El ejército del Perú, acantonado en el Departamento limítrofe á Bolivia, no la ha acometido, ni obrado como enemigo ansioso de incorporarla á nuestro territorio. Mucho antes se habian percibido síntomas evidentes de una reaccion en Bolivia, de su descontento y anhelo de cambiar por un Gobierno propio el extranjero que la rejia, sin que el del Perú tomase la

parte que gratuitamente le atribuye S. E. el general Bolivar. Mas no pudo ensordecerse al clamor de los pueblos que le pedian ayuda para restaurar su independencia, ni debió desatenderlos, y mirar con fria indiferencia su dolorósa ansiedad y enérjicos esfuerzos, que la justicia, la humanidad y la independencia de los nuevos estados americanos aconsejaban protejer con celeridad y eficácia. El ejército peruano los auxilió; ahorró la sangre y las calamidades de las disenciones civiles; y dejando á Bolivia en plena y absoluta libertad, ha dado á su patria la garantía que mas necesitaba para afianzar su seguridad.

Tal ha sido la pronta y circunspecta conducta del Gobierno del Perú, que afecta desconocer S. E. el general Bolivar, acumulando acusaciones infundadas, resistiéndose á la evidencia de los hechos, y variando su verdadero aspecto, circunstancias é influencia, para paliar sus intenciones hostiles contra la feliz y legal trasformacion del Perú, que, no ménos que Bolivia, tiene derecho de estar en posesion de sí mismo, sea cual fuere el rango y los servicios hechos á la causa pública por las personas que quieran despojarlas de las prerogativas esenciales á la soberanía nacional.

El Gobierno del Perú, usando de los medios indispensables para conservarse, y preparándose á repeler la fuerza con la fuerza, no ha infrinjido ley alguna—no ha faltado á sus deberes con Colombia—no ha violado la amistad, ni inferídole agravios, cuya reparacion esté autorizado á pedir con las armas S. E. el general Bolivar; á no ser que injurie á ese pueblo heróico y magnánimo, atribuyéndole que la sumision y abajamiento de sus vecinos y aliados, es el primer interés de su política, y el fundamento de sus relaciones fraternales. Muy distante el Gobierno del Perú de concebirle poseido de sentimientos tan innobles, cree firmemente que solo aspira por justicia y conveniencia á proceder con el Perú, como desea que con él se comporten las demás naciones.

Por estos principios, que no ménos ama y se complace en ver relijiosamente observados, el Gobierno del Perú, está pronto á olvidar las injurias que se le han prodigado, y restablecer la buena intelijencia y armonía con Colombia, turbada en daño de la prosperidad de ambas repúblicas, si se le proponen racionales y decorosas bases de un avenimiento que disipe toda futura sospecha, y envuelvan en sí las garantías consoladoras de una paz inalterable y duradera que es su único voto, el objeto de sus incesantes deseos, y la necesidad á que deben atender esencialmente los estados de América.

Si las protestas pacíficas encarecidas por el señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia llegan á verificarse,

sentándose los preliminares de una negociacion, el Gobierno del Perú nada perdonará para acelerar el término de estas odiosas diferencias, y evitar la efusion de sangre entre los hijos de dos repúblicas, que por su bien y su naturaleza son llamadas á permanecer unidas.

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, reitera al señor Secretario de Estado del mismo Departamento en Colombia las seguridades de su distinguida consideracion.—(Firmado)—*Justo Figuerola.*

Señor Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia.

PROCLAMA DEL GENERAL GAMARRA Á LA REPÚBLICA BOLIVIANA.

Bolivianos:—El ejército que vino á restituiros á vuestros derechos, y arrojar los usurpadores, está ya marchando al suelo patrio. El os ha puesto en estado de constituiros con toda libertad. Creo que en nada ha faltado á su palabra y á sus promesas.

Compatriotas:—Bolivia tiene ya existencia propia, y su suerte queda en manos de sus mismos hijos. Una Asamblea Nacional está convocada para reformar la carta ignominiosa, que extranjeros ambiciosos os entregaron en las puntas de sus bayonetas solo para colonizaros. Su augusta inauguracion sea el principio de vuestra gloria y prosperidad.

Bolivianos:—El ejército peruano vuelve á pasar el Desaguadero; pero lleno de contento, por haber reintegrado en sus goces á una Nacion amiga y hermana. Lleva pues en recompensa la amistad, y los ósculos de paz que le dirijen pueblos justos y reconocidos.

Bolivianos:—Sea feliz la patria: sea la Asamblea Nacional, la columna de vuestra dicha: reuníos en torno de ella: respetad sus leyes: la concordia y fraternidad sean vuestra divisa; si no, ¡siento decirlo! vais á sumiros en sangre y anarquía.

Cuartel General en Chuquisaca, Setiembre 8 de 1828.

Agustin Gamarra.

COLOMBIA.

A la Gran Convencion de la República de Colombia.

Señor:

Los infrascritos representantes del pueblo de Colombia, y sus diputados á la Gran Convencion, hacemos presente respetuosamente que hemos llegado á persuadirnos con harto dolor de nuestro corazon, que es imposible ya discutir y sancionar el proyecto de Constitucion que se halla en segundo debate. Tocamos de una manera induvitable el riesgo de que se disuelva la Gran Convencion sin dejar á la República ni el consuelo de aquellas reformas cardinales que demanda la opinion nacional, que los pueblos necesitan para asegurar su libertad, seguridad, y sus demás derechos sagrados é imprescriptibles. Hace cuatro dias que no concurre á la Convencion un número considerable de diputados, cuya ausencia ha producido dificultades tan graves como notorias para reunir el número apenas suficiente para abrir las sesiones en los dias tres, cuatro y cinco. Diputados notoriamente enfermos han hecho el sacrificio de asistir en dichos dias para proporcionar á la República el empleo útil del tiempo en la discusion del proyecto de Constitucion. No es seguro, y por el contrario es probable, que si ellos, como algunos otros, sean acometidos de males que les impidan concurrir á las sesiones; por otra parte ya se han leido aquí dos exposiciones de otros tantos diputados, manifestando que carecen de medios de subsistencia para poder permanecer por mas tiempo en Ocaña. Entre los que firmamos habemos quienes sufrimos igual penuria. El resultado al fin es, que hay muchos motivos de esperar que la Convencion termine su existencia política, sin haber llenado sus deberes, ni correspondido á la confianza de los pueblos.

Los infrascritos sienten todo el peso de la responsabilidad moral que gravita sobre sus hombros al considerar que despues de que hemos prestado nuestros servicios viniendo á Ocaña con perjuicio de nuestra salud, de nuestras familias, de nuestros intereses, y quizá hasta de nuestra vida, tengamos que regresar á nuestros hogares, llevando á los pueblos la noticia de un nuevo escándalo. La Convencion decretó que debia reformarse la Constitucion, y desechó la proposicion de que se alterase el presente réjimen central; pero todo nos

conduce á temer, que ni un solo acto benéfico á los pueblos salga ya si continúa la situacion presente. Para libertarnos en parte de la excecracion pública, y satisfacer en alguna manera á nuestros comitentes hemos deliberado presentar á la Gran Convencion este memorial reducido á los dos puntos siguientes:

1º Protestamos solemnemente ante Dios, ante Colombia y los hombres, que no somos responsables de los males que puedan resultar á la República de la disolucion de la Gran Convencion, así por causa de la no concurrencia de los diputados que sin justo motivo calificado por la Convencion, hayan dejado de asistir á las sesiones, como por otra cualquiera causa, y declaramos que haremos patente á la Nacion que de nuestra parte hemos procurado cumplir con el deber que nos impuso, elijiéndonos sus diputados.

2º Presentamos á la Convencion el adjunto proyecto de acto adicional á la Constitucion de 1821, que discutiéndose y aprobándose en tres debates conforme al reglamento podrá quedar sancionado en quince dias, y con él no solo recibirá el pueblo colombiano el consuelo que apenas nos es permitido proporcionarle en las circunstancias actuales, sino quedará en parte á cubierto el honor nacional, y la responsabilidad de los infrascritos.

No nos queda otro partido que tomar despues de los pasos confidenciales que hemos dado algunos de los infrascritos para conciliar los ánimos, que el de presentar el mencionado proyecto, y suplicar á la Gran Convencion que se sirva adoptarlo por la salud del pueblo á quien representa, por su propio honor, y por el de esta República tan digna de ser libre, dichosa y feliz.

Ocaña, Junio 6 de 1828—18º

Acto adicional á la Constitucion de 1818.—18.º

Nos los representantes del pueblo colombiano reunidos en Gran Convencion, cumpliendo con los deseos de nuestros comitentes en órden á hacer á la Constitucion del año 11º las reformas convenientes al bienestar de los pueblos, á su libertad, seguridad é igualdad, y habiendo resuelto por unanimidad de nuestros votos que era urjente verificar dichas reformas, ordenamos y mandamos el siguiente acto adicional á la Constitucion del año 11º

Art. 1º El Gobierno de Colombia es popular, representativo, responsable, electivo y alternativo.

Art. 2º Las elecciones de que trata el artículo 35 de la Constitucion se verificarán por medio de boletas, en las cuales se escriba el nombre ó nombres de las personas que van á elejirse.

Art. 3º La atribucion 25 del artículo 55 de las que se conceden al Congreso por la dicha Constitución queda abrogada.

Art. 4º El Poder Ejecutivo con el dictámen de su Consejo puede presentar al Congreso por medio de una de las Cámaras cualquiera proyecto de ley que estime conveniente.

Art. 5º Los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes, durante el ejercicio de sus funciones, y dos años despues no pueden solicitar ni recibir del Poder Ejecutivo para sí ó para otros, ningun empleo ó destino público.

Art. 6º Cada provincia nombrará un representante por cada 35,000 almas de su poblacion; si quedare un exceso de 18,000 almas tendrá un representante mas, y toda provincia cualquiera que sea su poblacion nombrará por lo ménos un representante.

Art. 7º En los casos de conmocion interior á mano armada, que amenace la seguridad de la República, y en los de una invasion exterior, ejercerá el Poder Ejecutivo las siguientes facultades:

1ª Aumentar el ejército ó con reclutamientos, ó con las milicias nacionales en la forma prescrita por la ley.

2ª Pedir por via de anticipaciones cualquiera parte de las contribuciones directas ó indirectas decretadas por el Congreso, ó algunas otras cantidades por via de préstamo.

3ª Conceder amnistia ó indultos generales y particulares cuando lo estime conveniente para lograr ó la seguridad de la República ó el restablecimiento de la tranquilidad interior.

Art. 8º Fuera de las atribuciones expresadas en el artículo anterior, no podrá el Poder Ejecutivo, ni ninguno de sus ajentes, ejercer otras facultades; para ejercer las que se le conceden, procederá con prévio dictámen del Consejo de Gobierno.

Art. 9º Los miembros del Consejo de Gobierno son responsables por los dictámenes que dieren contrarios á la Constitucion y á las leyes.

Art. 10. Los Secretarios del Despacho son responsables de las órdenes que expidieren, ó de los decretos que autorizaren cuando sean contrarios á la Constitucion y á las leyes, sin que les salve de esta responsabilidad el haber procedido de mandato del Poder Ejecutivo.

Art. 11. Los funcionarios públicos de cualquiera clase que sean, no ejercerán otras atribuciones, que las que la Constitucion y las leyes les hayan concedido.

Art. 12. El artículo 191 de la Constitucion del año 11º queda abrogado.

Asambleas provinciales.

Art. 13. En cada provincia habrá una Asamblea compuesta de diputados de los cantones comprendidos en ella. El Congreso fijará el número de diputados de que deba componerse cada Asamblea, de manera que ninguna tenga ménos de nueve ni mas de veinticinco.

Art. 14. Los miembros de las asambleas provinciales serán elejidos por las Asambleas electorales, en la misma forma que los representantes y deberán tener los mismos requisitos.

Art. 15. Están excluidos de ser miembros de las asambleas provinciales los senadores y representantes, los ministros de la alta córte y córtes superiores, y jueces de primera instancia, los intendentes y gobernadores, los comandantes generales y comandantes de armas, y los jefes de las oficinas principales de hacienda.

Art. 16. Corresponde á las asambleas departamentales:

1º Promover el adelantamiento y prosperidad de las provincias, las obras públicas de ellas, y cualesquiera establecimientos de utilidad, comodidad y beneficencia, á costa de las rentas municipales, ó de los arbitrios que adoptaren y sean aprobados por el Congreso.

2º Intervenir y aprobar el repartimiento hecho á los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido á la provincia, como el del contingente de hombres que le toque para el reemplazo ó aumento del ejército y armada.

3º Dirijir peticiones á todas las autoridades constituidas reclamando el cumplimiento de las leyes, la derogacion de algunas, ó la necesidad de otras, ó las medidas propias para la prosperidad de las provincias, remediar las necesidades ó remover los obstáculos que se experimenten en ellas.

4º Denunciar las infracciones de la Constitucion y de las leyes, y los abusos que se cometan en los diferentes ramos de la administracion pública.

5º Elevar al Presidente de la República una lista de cuantas personas consideren aptas para el réjimen de los respectivos departamentos y provincias, con informes motivados de su capacidad, probidad y demás cualidades necesarias para el desempeño exacto de aquellos destinos.

6º Ejercer las demás atribuciones que la ley les designe.

Art. 17. El Congreso en su primera reunion arreglará por medio de una ley todo lo concerniente á la formacion, organizacion y atribuciones de las asambleas provinciales.

Art. 18. El presente acto se tendrá como adicional á la Constitucion de 1821, y para reformarse, alterarse ó abrogarse se procederá de la manera establecida para reformar, alterar ó abrogar la dicha Constitucion.

Art. 19. Se declara en toda su fuerza y vigor la Constitucion de 1821, ménos los artículos reformados ó abrogados por el presente acto adicional.

Dado en Ocaña, á........de Junio de 1828.—*Diego Fernando Gomez.—Juan de la Cruz Gomez Plata.—Francisco de P. Santander—José Féliz Merizalde—Francisco Loto—Manuel Pareo.—Luis Vargas Tejada.—Romualdo Liebano.—Vicenté Azuero—José Vallarine—José Escarpeta—Hilario López Valdez.—Juan José Romero,—Francisco López Aldana.—Facundo Mutis.—José Concha.—Juan Nepomuceno Toscano.—Rafael Diago.—Francisco Gómez.—Juan de Dios Picon.—Salvador Camacho.—Manuel José Ramirez.—Juan Bautista Quintana.—Manuel Cañarete.—Martin Tobar.—Valentin Espinal.—José Ignacio Marquey.—Anjel María Flores.—Fortunato Gamba y Valencia.—Manuel María Quijano.—Santiago Paerez Mazenet.*

Es cópia—*Aranzazu.*

(*Gaceta de Colombia del* 31 *de Julio.)*

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 95, DEL JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1828.

En la *Gaceta de Colombia* se ha publicado el convenio clandestino, entre el general Portocarrero, comisionado particular del Presidente de la República del Perú, y el general colombiano Juan Paz del Castillo, relativo al reemplazo de las bajas del ejército auxiliar en el Perú, y al modo y tiempo de realizarlas. Basta la simple lectura de este documento privado, para ver, con mas claridad que en medio dia, que el Perú no está obligado, concluida la guerra con los españoles,

á remitir sus hijos á Colombia, en recompensa de los auxiliares, muertos, inutilizados y desertores de sus banderas, aun cuando aquel convenio fuese válido, se hubiese celebrado con las solemnidades esenciales, y lo que en él se estipulaba no fuese tan contrario á la humanidad, como extraño y nunca visto entre pueblos civilizados. Penetrado el general Bolivar en el fondo de su conciencia, de la injusticia de su demanda, y, á falta de razones en que apoyarla, ha ocurrido á presentar al Perú como el autor de esta clase de convenios, y pretender que aquel cuyo cumplimiento reclama, está fundado en una extricta reciprocidad. Así es que la *Gaceta de Colombia* afirma, haberse incorporado en la Division Peruana, que aseguró la libertad dé Colombia en la jornada de Pichincha, 800 colombianos en reemplazo de las bajas que sufrió, y en virtud del convenio celebrado entre el general Santa-Cruz y el general Heres. Hemos solicitado con el mayor esmero alguna cópia de esta estipulacion, de la que no hay memoria, ni indicio alguno en las secretarias del Gobierno, y del que no dan noticia los militares que sirvieron en la expedicion libertadora del Sur de Colombia. Por esta razon estamos en la vez de dudar fundadamente de la existencia de este tratado, y de negarlo entre tanto no se nos manifieste. Nos creemos tanto mas autorizados á concebirlo quimérico y de moderna invencion, cuanto que el Ministro del general Bolivar en sus comunicaciones con el Ministro Plenipotenciario del Perú, no solo no hizo uso de él, sino que ni aun lo mencionó, cuando no ha dejado argumento por tocar en apoyo de sus intempestivas y calumniosas reclamaciones.

Pero aun cuando se hubiera otorgado este convenio, y en su consecuencia se hubiesen reemplazado con colombianos las bajas de la division del Perú, ¿tendria por esto derecho el general Bolivar á exijirnos hoy la reposicion de los auxiliares colombianos? Colombia mandando el año 22 á sus ciudadanos á servir en filas extranjeras, los empleaba en el servicio de su patria, en afianzar su independencia, y en destruir un enemigo comun, respecto del cual no habia diferencia de naciones en América, diversos derechos que reclamar, sino una sola é insoluble obligacion, y el mas grande y sólido interés en arrojarlo del último palmo de tierra que ocupara en sus *Colonias*, que se llamaban *españolas*. No serian pues en favor del Perú exclusivamente, sino en seguridad de la misma Colombia los repuestos de las bajas de la division peruana; y los ciudadanos de Colombia que á ella se destinaran, no sufrieran otro extrañamiento que el que padece un militar que va en busca del enemigo implacable á quien debe perseguir, para que no convalezca de sus quebrantos y vuelva á cautivarle.

De esto principio dimanaria el tratado de 822, si es que efectivamente fué celebrado. ¡Mas cuánta diferencia entre lo que exije hoy Colombia, y lo que entónces estipularia el Perú! Los peligros han pasado, la libertad de América está consolidada, cada uno de los nuevos Estados está en posesion absoluta de sí mismo, y no les asiste derecho alguno para repetir entre sí lo que hubieren estipulado con el solo objeto de la desastrosa guerra en que estaban empeñados, y de concluirla en provecho comun.

Nosotros preguntamos: ¿si Colombia reemplazaria hoy las bajas que se le repitieran por el Perú, en virtud de aquel tratado, que Bolivar pretende haberse celebrado entre Santa-Cruz y Heres; y si consintiera en violar la primera garantía del hombre en sociedad: la de no ser arrancado del seno de su familia, sino en castigo de algun delito al que la ley señalara por pena el extrañamiento. Creemos, que no cometeria un atentado tan atroz, que destruye todos los principios de asociacion y del bien estar del ciudadano. Seguramente que el general Bolivar justamente se denegará á esta demanda. ¿Y por qué se le habia de obligar al Perú á concederla?

Sin entrar nosotros en otras cuestiones que se tocan en la *Gaceta de Colombia*, de que ahora nos ocupamos, por ser demasiado claro que no hay servicio capaz de equipararse al que presta una Nacion, dividiendo sus fuerzas para socorrer á su amiga, cuando aun no bastaban, como aconteció al Perú, para arrojar á un enemigo poderoso, que ocupa la mejor parte de su territorio, y tiene en él todos los elementos para obrar con ventaja y asegurar el buen éxito de sus empresas; y prescindiendo de examinar si la cooperacion de Colombia merece ser considerada como un beneficio franco y desinteresado, ó si mas bien no fué mas que la retribucion del que le hizo el Perú socorriéndola, en una época en que le era absolutamente imposible libertar sus departamentos meridionales, por las repetidas derrotas que habian sufrido sus ejércitos, nos limitaremos á indicar la noble conducta de los jefes y tropa peruana en aquella campaña, y á hacer conocer á la *Gaceta*, que falta groseramente á la justicia zahiriéndolos y denigrándolos sin razon. Su conducta y la de la division de su mando fué intachable todo el tiempo que permanecieron en Quito: fueron auxiliares que no dejaron una cola de ódios tras de sí; auxiliares que se dieron por satisfechos con lo que se les daba en razon de sus haberes, sin exijir mas que sus alimentos: auxiliares cuyo general en jefe cedió la mitad de su sueldo, y cuyos soldados no percibieron mas que un real diario y mala racion; auxiliares que no encontraron la rica é inagotable mina de ajustes y gratificaciones; auxiliares á quienes no se les dió dinero algu-

no para su regreso; auxiliares que recibieron por todo vestuarjo 960 varas de pañete del país; y auxiliares, en fin, que cedieron á la desnuda division de Colombia su caja militar, sus armas y municiones, pues que estaba enteramente destituida. *Este fué el descuido é incapacidad de los jefes peruanos;* y estos son servicios desinteresados y fraternales, cuya reciprocidad fué la esclavitud y empobrecimiento del Perú, á que dió principio el general Bolivar, reteniendo la division del general Santa-Cruz, entre tanto situaba sus fuerzas en Guayaquil, disponia napoleónicamente de esta provincia, y enviaba de ella tropas que empezasen á obrar en el Perú, no contra los españoles á quienes rehusaron, bajo diferentes pretestos combatir, sino á allanarles los caminos de la dominacion. Publique el general Bolivar las proposiciones, que por su autorizacion presentó al Perú el general Paz del Castillo, y el mundo entero se convencerá de que esta República ha sido la víctima sacrificada por la ambicion del general Bolivar, y que si hay justas reclamaciones, son las que nosotros podemos entablar, y de que nos hemos abstenido, porque la jenerosidad peruana no es inferior á la rectitud y pureza que resalta en todos nuestros procedimientos.

CUARTEL GENERAL.

Proclama de S. E. el general Presidente de la República.

¡Soldados!—Vengo á ponerme al frente de vosotros, para participar de los peligros, y de la gloria en la campaña á que sois provocados. El jurado enemigo de la independencia peruana: el agresor de los derechos nacionales: el que no puede escuchar, que sois virtuosos sin arrebatarse de ira: el único hombre que proclama el absolutismo en el continente americano: el general Bolivar se ha arrojado á declararnos la guerra, y dar por señal del combate su presencia en la frontera. Vencereis á los arrogantes esclavos que le acompañan en tan fratricida empresa:—vengareis los ultrajes inferidos á vuestro honor—los insultos prodigados á la República—y labrareis la prosperidad de dos naciones amigas y hermanas.

¡Soldados!—Tales son vuestros sublimes destinos. La patria cifra en vosotros tan preciosas esperanzas. Mostraos dignos de encargo tan grandioso. Cumplid los votos de vuestros

conciudadanos, que son la expresion de la ley, y la medida de vuestro deber.

¡Soldados!—El valor distingue á los libres de los míseros que se arrastran en la servidumbre. Pero la fuerza de las falanjes republicanas consiste en la disciplina, en la moral, y en la concordia. Ellas son el garante del triunfo, y el terror de nuestros enemigos. Sin disciplina no hay órden, sin órden no hay moral y sin moral no hay esa unidad de sentimientos, que debe presentaros jenerosamente resueltos á triunfar, ó perecer por la felicidad de la patria, y por la conservacion de su integridad é independencia.

¡Compañeros!—Guerra á los que buscan su engrandecimiento en nuestra humillacion: paz y amistad al pueblo de Colombia que es nuestro amigo, hermano y aliado.

Tambo Grande, 12 de Octubre de 1828.

José de La-Mar.

BOLIVIA.

Mensaje del Presidente de Bolivia,

Al Congreso extraordinario de 1828.

Señor:

El Congreso Constitucional fué convocado extraordinariamente por el Consejo de Gobierno: la incursion inesperada de un ejército extranjero impidió su reunion. Con sus bayonetas obligó al Gobierno á que en lugar de aquel, se reuniera el antiguo Congreso Constituyente cuyos poderes caducaron, conforme nuestras leyes, el primer Domingo de Mayo último, en que los pueblos nombraron nuevos apoderados para la Representacion Nacional. Sin embargo la ley de Enero del año pasado da legalidad á este Congreso hasta el 6 de Agosto; y por ello es, que aunque separado del Gobierno, desde que fuí herido, vengo hoy á presentarle una exposicion detallada de los sucesos, reservando no obstante al Consejo de Ministros el ampliarla cuando fuese menester.

Recien terminaban las sesiones del Congreso Constituyente, á principios de 1827, cuando el partido que se apoderó de la

administracion del Perú, empezó á trabajar sin descanso, para introducir en Bolivia el descontento y la guerra civil. Ningun medio perdonó para lograr su objeto; pero los pueblos satisfechos de sus instituciones se guardaron de las asechanzas: y despreciando invitaciones desorganizadoras conservaban la paz y las garantías que les daban la verdadera libertad. A la época de las elecciones en que comunmente se ajitan los espíritus, algunos descontentos de Chuquisaca, que desnudos de medios de vivir, no pudieron obtar empleos, formaron un partido, acaudillado por unos pocos aspiradores y levantaron el estandarte de la discordia, desde el instante de las elecciones primarias. El Gobierno Peruano tenia situado sobre nuestras fronteras un fuerte cuerpo de tropas, que protejiesen las in surrecciones, y aquellos descontentos, no encontrando apoyo ni en nuestros pueblos, ni en nuestros soldados, traicionaron á su patria, buscándola entre bayonetas extranjeras.

Me hallaba en el Departamento de la Paz, cuando empezaron esas turbulencias; y deseando por nuestra parte mantener la buena armonía con nuestros vecinos, tuve una conferencia con el general peruano en el Desaguadero, el que dándome protestas, de que en ningun modo se injeriria en nuestros negocios interiores, solicitó el regreso á Colombia de los mil soldados auxiliares que permanecian en la República, que infundian recelos y temores al Perú. Le fué concedido, porque no solo estaba resuelta de antemano la vuelta de esas tropas, sino que su marcha habia hasta entónces dependido del consentimiento del Gobierno de Lima, para transitar por Arica. Repetidos avisos anunciaron que del Perú se alentaba á los descontentos á una insurreccion, ofreciéndoles protejerlos con fuerza armada, y que de acuerdo entre las tropas de la frontera y los facciosos, se habia señalado el momento del embarque del batallon Pichincha, para una rebelion en Chuquisaca, y una invasion. Los avisos no eran bastantes para pruebas judiciarias; y no permitiendo la debilidad de nuestras leyes otras medidas, fué preciso esperar el tumulto, porque si de un lado estaba satisfecho, que la opinion pública, respecto á la administracion lo sofocaria y daria lugar á refrenar los díscolos; de otro, aun ahora mismo, tengo la confianza de que estando yo á la cabeza del ejército, nuestras fronteras no serian traspasadas, y en todo caso era la oportunidad de escarmentar á nuestros vecinos, para que jamás volvieran á mezclarse en nuestros negocios. Se activó el despacho de los auxiliares, reservando solo sus dos escuadrones, que unidos al ejército nacional, era mas fuerza de la necesaria, para arrojar dentro el Desaguadero á los invasores.

Regresé de la Paz á Chuquisaca, donde la guarnicion excedia poco de tres docenas de soldados. A la misma época se acercaban las elecciones de los diputados para el Congreso Constitucional, y aquellos descontentos despechados de su poco influjo en ellas, ocurrieron á las vias de hecho. Sedujeron con dinero y ofertas algunos cabos y sarjentos peruanos, que habia en la pequeña guarnicion: y comprando la osadía de algunos aventureros errantes forasteros de Bolivia, sorprendieron el cuartel, y estalló el motin de 18 de Abril. Mis deberes exijian sofocar este tumulto de la tropa, y echándome sobre ella, recibí estas heridas que estuvieron fuera de todo cálculo, para el caso de una invasion extranjera, que ha hecho de Bolivia un cadáver, y que abiertas aun, han autorizado á los enemigos de la República, á imponerle condiciones degradantes y vergonzosas. Las tropas, los pueblos todos, corrian contra los facciosos, y un entusiasmo que difícilmente se repetirá en Bolivia, justificó la adhesion de sus habitantes á las leyes. Miéntras los ciudadanos se armaban para sostenerlas; el benemérito general López con setenta soldados del ejército nacional, marchó de Potosí sobre Chuquisaca, y el 22 de Abril quedó el órden restablecido. La poca fuerza, que obtuvo este triunfo, prueba suficientemente el ningun séquito de los tumultuarios.

Con excepcion de tan lamentable acontecimiento, la paz interior, no sufrió alteracion ninguna. Los departamentos no solo quedaron fieles, sino que desde luego obedecieron al Consejo de Ministros, que conforme á la Constitucion, me sucedió en el Gobierno de la República. Así el motin de 18 de Abril quedó sofocado y terminado el 22; y con mas destreza en los administradores, la exaltacion que produjo en los pueblos, pudo aumentar en un tercio la fuerza armada, cuando fué necesaria para las atenciones exteriores. Entre tanto el ejército peruano de las fronteras pretestó dislocacion en nuestro réjimen, y aprovechando el momento, pasó al Desaguadero el 1º de Mayo; y lo que es inaudito en los anales de los pueblos cultos, un cuerpo de tropas amigas que tantas veces habia, lo mismo que su Gobierno, protestado públicamente buena armonía, se presentó en campaña contra el ejército boliviano, sin motivo de queja, explicacion alguna, sin precedente declaracion de guerra.

Desde mucho tiempo el Perú ha concebido miras de usurpacion, y de refundir á Bolivia en aquella República. Vosotros mismos estais enterados, de que estos eran los objetos de una mision diplomática que vino á esta Capital el año de 26, y que obteniendo una absoluta negativa, fué el oríjen de nuestras diferencias con aquel Estado. Sabeis que por resul-

tado se celebró un tratado de federacion, que vosotros aprobásteis, con algunas restricciones, y que sin embargo nunca recibió la ratificacion del Ejecutivo, por considerarlo perjudicial á los intereses de la Nacion. Creyó el Gobierno Peruano, que la negativa de la fusion era solo mia; y manteniendo esperanzas de realizarla, puso en ejercicio la seduccion, é intriga, y últimamente se ha aventurado, á probar la fuerza.

El comportamiento noble, jeneroso y heróico del Departamento de la Paz, al entrar allí las tropas agresoras, distinguiéndose siempre como el adorno de la República: las firmes repulsas de los pacíficos cochabambinos en medio de las bayonetas enemigas; la conducta del Departamento de Oruro; el desden y ódio que les han manifestado los potosinos; el triste silencio con que los han recibido los propietarios y personas respetables de Chuquisaca; y la solemne, enérjica y patriótica protesta de los Diputados al Congreso Constitucional, que se hallaban ya en esta ciudad, han convencido á los peruanos, de que los hijos de Bolivia, aman su independencia, y que no caerán ni en los astutos y secretos lazos que se les preparan.

Al momento de la invasion, las fuerzas militares no eran suficientes á rechazarlas. La necesidad de concentrarlas hizo, que prudentemente se evacuara el Departamento de la Paz. Las guarniciones todas marcharon al punto de reunion con el grito de la venganza, y la victoria era el resultado infalible; cuando el coronel Blanco, por resentimientos innobles con el Gobierno, puso en problema la cuestion por una defeccion escandalosa. Separándose con el rejimiento de Cazadores á caballo que mandaba, de la causa nacional, y distrayendo una columna para atenderlo en la provincia de Chichas debilitó al ejército de un cuarto de su fuerza. Sin embargo el entusiasmo que manifestaron nuestros soldados en esta ocasion suplió al número, y los campos de Oruro les ofrecieron el triunfo.

En lugar del combate, se iniciaron negociaciones pacíficas en Paria, con el general peruano: éste exijió condiciones ignominiosas, que fueron rechazadas. No quedaba otro arbitrio que librar á las armas la decision; y cuando la República esperaba el resultado, vió con sorpresa destacar casi todo el ejército contra el jefe disidente, situado en Chichas, distante mas de cien leguas á retaguardia, y cuya fatal y sospechosa medida, si por una parte abandonó la mayor porcion del territorio al enemigo, por otra consumaba la guerra civil. Las consecuencias fueron, las que debian esperarse: los disidentes por marchas precipitadas se unieron al enemigo; y el desaliento y la desmoralizacion se introdujeron, no solo en el ejér-

cito nacional, que se disminuia diariamente, sino tambien en los pueblos, que viéndose sin apoyo desfallecian de su entusiasmo, y se plegaban á las bayonetas de los invasores.

Entre tanto nuevas negociaciones se estipulaban en Sorasora; y ellas habrian restablecido las cosas, manejadas diestramente por el encargado de la administracion de la República; pero sin saberse por qué, éste repulsó enteramente las condiciones, y por tercera vez ofreció á los bolivianos la victoria.

Repentinamente el teatro de operaciones del ejército fué reducido al Departamento de Potosí, conservando á Santa-Cruz y Tarija. El de Chuquisaca lo invadió bruscamente la fuerza de Blanco, unida á una columna peruana; y en esta desgracia, tambien fuí yo envuelto, pues se me arrastró brutalmente el 4 de Julio del retiro en que me curaba de mis heridas, para obligarme á marchas y fatigas, que me han agravado considerablemente, despues de haberme dado ofertas, y protestas de que no seria molestado.

Para este tiempo habian ya comenzado nuevas estipulaciones que fueron concluidas el 6 de Julio, y que os presentará el Consejo de Ministros. Ellas han en verdad ahorrado sangre; pero han tambien humillado á Bolivia: cubierto de oprobio á los que la redujeron á aceptarlas. La única sangre derramada en esta campaña pertenece á Colombia, cuyos hijos llenando sus deberes por la libertad é independencia de esta República, prefirieron los combates, á la vergüenza de sus aliados, y en los pocos sucesos, han justificado que la victoria proteje á los que se conducen por el honor.

Extraño á todos los acontecimientos, desde la invasion por causa de mis heridas, y hasta el caso de ignorar, á veces dos semanas, las ocurrencias, he tenido que recojer estos informes para daros algunas luces, respecto al valor del tratado de 6 de Julio: miéntras que respondiendo en un juicio el general en jefe que está á la vez encargado de la administracion de la República, se esclarezcan los misterios de esta campaña, envuelta hasta hoy entre la cobardía, la traicion y la perfidia; y en la que á pesar de las desgracias, los restos del ejército se han conservado sin mancha, y los pueblos pronunciados por su independencia.

Tengo una responsabilidad en la opinion pública, por el nombramiento de Presidente del Consejo de Ministros, y antes de continuar debo satisfacerla. El artículo 82 de la Constitucion concede la presidencia del Consejo al mas antiguo; pero como no era este nacido en Bolivia, elejí al general Urdininea, Ministro de Guerra, que sobre serlo, es tambien el general mas graduado de los que están dentro de la República; y que con algun crédito militar, era el llamado en las cir-

cunstancias; que no tenia contra sí prevencion de los propietarios, y de la parte sana; que habia sido aclamado de los facciosos por su jefe: y á quien el Gobierno Peruano, por un documento que orijinal existe en mi poder, y que comprueba su moral y su política, habia invitado á insurreccionarse contra la administracion. Creí pues conciliar los partidos, y las mismas pretensiones extrañas con esta eleccion. Si no he acertado, mi intencion fué toda, el bien público. El Consejo de Ministros delegó en el Presidente sus facultades, creando así un poder inconstitucional, y por sanos y disculpables que hayan sido los deseos del Consejo en su apurada situacion, los actos de este poder inconstitucional son ilegales: toca al cuerpo lejislativo ratificar esta declaracion, porque nada seria mas peligroso á las libertades públicas, que el dar lejitimidad á los actos de un poder inconstitucional que por lo mismo es una usurpacion y una transgresion de las leyes.

El general peruano que por primera vez vé sus armas obtener ventajas, ha apurado el uso de la fuerza: se ha atropellado, á cometer violencias: por el tratado de 6 de Julio, ha impuesto á Bolivia condiciones mas fuertes y ofensivas que un conquistador: se me empieza por exijir al Gobierno separar del servicio, y expulsar de la República una porcion de los mas fieles servidòres, á pretesto de extranjeros, cuando el ejército peruano, lo mismo que su Gobierno, está lleno de ellos, y á la vez se le obliga á premiar á los militares rebeldes. El general peruano, al pasar el Desaguadero protestó por diferentes notas, no injerirse en nuestros negocios domésticos, y que la órden del dia era respetar la independencia de Bolivia: que sus objetos se limitaban á evitar la anarquía, á salvar mi persona que él creia comprometida por el motin de 18 de Abril; pero en estas negociaciones, el abuso de la fuerza lo ha precipitado hasta exijir reformas de nuestras instituciones; hasta impedir la reunion del Congreso Constitucional; hasta coartar al Ejecutivo en sus relaciones exteriores: hasta forzar al Gobierno á traspasar sus facultades, concediendo indultos generales, que solo competen al Cuerpo Lejislativo, y que si bien son urjentes en la política, y en las circunstancias, siempre es un ataque á las leyes: en fin, con escándalo de todos los hombres que siquiera han soñado con la libertad, obliga á la Representacion Nacional á abrir sus sesiones y á deliberar bajo sus bayonetas; de estas bayonetas que han hecho esta tártara invasion del Norte de Bolivia, del mismo modo que los bárbaros del Norte de la Europa, la hicieron en aquellos tiempos salvajes, y que por lo mismo han manifestado, que su profesion es la alevosía, y los derechos que reconocen la fuerza. El otro pretesto de la invasion, de salvar mi persona es tan

ridículo, que no merece mencionarse en este papel; y mucho ménos, cuando su comportamiento conmigo, despues de tantas protestas de respeto y consideracion, es digno de sus principios, de su educacion y de su carrera, y ménos decente del que debia esperar de un cosaco. Él bien sabia, que nunca estaba mi persona mas segura y respetada entre los pueblos de Bolivia.

Es por todo esto, señores, que ni en medio de los peligros, me degradaré á quebrantar vuestras instituciones, y á manchar mi administracion por un solo acto, cuando en toda ella no he traspasado jamás una ley. Vosotros sabeis, que despues de haber puesto las bases de la República por mi decreto de 9 de Febrero de 1825, y conducídola hasta reunir el Congreso Constituyente, rechacé las muestras de gratitud que quisisteis darme, nombrándome Presidente de ella, y repitiendo este sentimiento unánime de la Asamblea General. Pretendisteis comprometerme á aceptar este puesto, pidiendo los votos de los pueblos, para justificar, que vuestros intentos estaban con sus deseos. Los sufrajios casi uniformes de los colegios electorales, me elevaron á la Presidencia Constitucional: mas mi ánsia por la vida privada, me hizo rehusarla, y la renuncié segunda vez. Vosotros dictásteis entónces la ley de 3 de Noviembre de 1826, declarándoos sin facultades para admitir la renuncia de un destino dado por la Nacion entera, y reservando exclusivamente al Congreso Constitucional, el aceptarla ó nó. Os hice presente por tercera vez, que solo ejerceria la Presidencia, hasta entregarla conforme á esta ley, al Congreso Constitucional en su primera sesion. Las circunstancias han impedido reunirse las Cámaras; mi presencia en Bolivia es azorosa al Perú, que querria con este pretesto mantener aquí sus tropas, cierto de que en cualquiera clase que yo permaneciera, los pueblos y el ejército se unirian cada vez mas á mí, para lavar muy pronto la afrenta de las armas nacionales. Debo, pues, por varios motivos ausentarme de la República; pero cumpliendo la ley de 3 de Noviembre, devuelvo la Presidencia de la Nacion, por mano de la autoridad designada por esta ley, resignándosela desde este momento, entera y totalmente en su primera sesion, y protestando otra vez, no recibirla jamás; dejando por testigo de mi renuncia al Congreso Constituyente, que á la vez será tambien testigo, de que solo y únicamente la dimito y entrego al Congreso Constitucional, nombrado por los pueblos, conforme á nuestras leyes, el primer Domingo de Mayo último.

Esta restriccion, señores, es necesaria á mi honor, y al honor é independencia de Bolivia. Existe en el territorio un numeroso cuerpo de tropas enemigas, y podria creerse, que

arredrado por ellas presentaba mi renuncia; podria así mismo creerse, que este Congreso se prostituirá á hollar su misma ley de 3 de Noviembre, y hasta someterse á las pretensiones extranjeras, para que no se reuna el Congreso Constitucional. Si las bayonetas enemigas, continuando el uso del derecho bárbaro de la fuerza, os obligan á traspasar vuestros deberes, apelo en nombre de la Nacion á los Estados de América por la venganza; porque está en los intereses de todos, destruir este derecho de intervencion que se ha arrogado el Perú, y que envolveria nuestro continente en eternas guerras y en calamidades espantosas: apelo especialmente al Libertador aclamado por la República, padre y protector de la República, para que defendiéndola de sus enemigos la deje en libertad de reformar sus instituciones, si lo cree necesario, cuando no haya absolutamente dentro del territorio ninguna fuerza extranjera que coacte su voluntad. Es por tan poderosa consideracion, que ante la Nacion protesto solemnemente, que cualquiera reforma hecha miéntras tropas peruanas ocupen la República, es nula, y que todo ciudadano, cualquiera militar, los tribunales y corporaciones, están no solo facultados para desobedecerlas, sino para destruirlas, y restablecer el réjimen constitucional, contando para ello con el apoyo del protector de la República, á quien dejo salvos los derechos que le dan nuestras leyes fundamentales para correjir los trastornos que las facciones pudieran causar en el país, contener á los traidores, que despues de haber asesinado á sus hermanos en la guerra de la revolucion, pretenden satisfacer aun sus pasiones, y se atreven á disputar el amor á la libertad, á los que la han fundado, y á los que la América debe la independencia y las instituciones libres de que gozan.

Del Perú se ha dicho que los bolivianos están descontentos de la Constitucion: y esta voz repetida por los ajentes de allí entre nosotros, y apoyada por un muy pequeño número de individuos ha hecho que algunos tímidos se pleguen á las pretensiones de fuera, por deshacerla: yo no he observado tal descontento de la Nacion: pero si lo hay, toca á ella, y no á los extranjeros, el declararlo. De mi parte haré la confesion sincera de que no soy partidario de la Constitucion Boliviana: ella dá sobre el papel estabilidad al Gobierno, miéntras que de hecho le quita los medios de hacerse respetar; y no teniendo vigor, ni fuerzas el Presidente para mantenerse, son nada sus derechos, y los trastornos serán frecuentes. Rejistrad el discurso que os hice, cuando me llamásteis á prestar el juramento de la Constitucion, y encontrareis que os dije, que no era responsable, ni del bien, ni del mal que hiciera: estaba persuadido que un principio de ella iba á causar alarmas, en

tanto que el Ejecutivo apoyado tan débilmente no podia contenerlas. Es por esto que os repito, que evacuado el territorio de toda fuerza extranjera, y libres los pueblos para pronunciarse, el Congreso Constitucional dirá la opinion pública: tomará los medios de informarse de los votos de la Nacion, y dictará con reposo las reformas, que sean análogas á los intereses, y al bien de Bolivia; pero tambien repito que jamás, jamás, reconoceremos reformas hechas en medio de las bayonetas enemigas; y mucho ménos de las de un ejército que hollando á Bolivia, le ofrecia con palabras vagas respetar su independencia, miéntras con hechos positivos ha abusado escandalosamente de la fuerza para imponerle condiciones ominosas; y que, en fin, no pudiendo obtener la dominacion, ha cifrado su política en dividir á nuestros ciudadanos, y á nuestros militares, en introducirnos los jérmenes de la anarquía, en formar partidos, y mantener la discordia, para que de este modo ejerza su Gobierno un influjo que le valga por la dominacion.

No debo ocultar, señores, á la Nacion, que hay fundados motivos, para creer que se acecha la buena fé de los bolivianos, con la lisonjera idea de agregar á la República los departamentos del Cuzco, Arequipa, y Puno, y halagándola con este engrandecimiento, por el mayor territorio, y poblacion, por la mejora de sus puertos &., prepararle el golpe de su fusion en la República Peruana. En cualquiera negociacion, en cualquiera convenio, echad la vista sobre la mision diplomática, que nos vino de aquel país el año de 26, y allí encontrareis las verdaderas pretensiones.

Aquí debiera terminar mi Mensaje á esta Lejislatura extraordinaria; pero siendo el período de la reunion ordinaria del Congreso, y como me ausento del país, daré cuenta de los demás negocios de la República, y tendré que ser minucioso.

Hasta el 18 de Abril en que ejercí el Gobierno, nuestras relaciones exteriores nos lisonjeaban. El mismo Perú que nos ha invadido, reconoció la independencia, y protestó sus respetos á la soberanía de la República. Las dificultades que habian ocurrido al Gobierno Arjentino para el mismo paso, y de que conoció la anterior Lejislatura, terminaron del modo mas amigable y satisfactorio, y respectivamente han sido recibidos ministros diplomáticos, que aseguren fraternales relaciones entre los dos Estados. Estoy informado que en estas circunstancias las autoridades limítrofes arjentinas, se han conducido noblemente, y los propietarios arjentinos residentes en la República, han manifestado interés por nuestra causa. El Emperador del Brasil ha reconocido la independencia de la manera mas franca, y cortés, y pedido el mensa-

jero diplomático que se le ofreció, para asegurar la mejor armonía, y buena vecindad entre los dos gobiernos. Colombia nos ha invitado á una alianza defensiva entre las dos repúblicas; y habiéndola el Ejecutivo aceptado, reservé el nombramiento, y las instrucciones del comisionado que debia negociarla á la administracion que me suceda; pues siendo yo colombiano, y en vísperas de regresar á mi país, debia proceder con esta circunspeccion. Todo subsiste en el mismo pié, excepto las relaciones con el Perú.

El Congreso autoriza al Ejecutivo, para nombrar diputados á la Asamblea Americana de Panamá. Esta Asamblea se trasladó á Tacubaya en Méjico; y el Ministro de Relaciones Exteriores informará de los motivos que han retardado la marcha de estos diputados. Es urjente que ellos concurran lo mas pronto á las conferencias de Tacubaya.

En el Departamento del Interior, la educacion pública es lo que ha hecho mas progresos. Los colegios quedan establecidos; marchan bien en todas las capitales de departamentos donde tambien se han abierto escuelas de enseñanza mútua que adelantan rápidamente, y en tres de ellos las hay para ambos sexos. Las escuelas primarias por el antiguo método, se han multiplicado en las provincias y cantones. Para la enseñanza el Gobierno ha dado un plan de estudios, análogo á la ilustracion del siglo.

Los establecimientos de beneficencia se han aumentado, y casi están completos los decretados. Necesitan sin duda perfeccionarse en su réjimen, para que los acojidos á ellas sean mas útiles. Sus rentas, como las de la educacion pública, son mas de las que hubo esperanzas de adquirir; pero ellas necesitan aumento, para dotar suficientemente á sus profesores, si es que ha de haberlos buenos, y hábiles.

Una ley previno al Ejecutivo de ponerse en relaciones con la Silla Apostólica para atender á las necesidades de la iglesia boliviana. El Gobierno ha procurado cumplirlas manifestándolas al Sumo Pontífice, y pidiendo las Bulas para el Obispo de la Paz que ha presentado. El Obispado de Santa-Cruz, y la Metropolitana subsisten vacantes. Tres decretos han organizado las catedrales de la República, y ellos darán la doble utilidad de servir de base al Cuerpo Lejislativo, para siquiera modificar el impuesto de diezmos tan oneroso á la agricultura. Las reformas de los regulares, están ejecutadas, conforme á la ley, y de los treinta y seis conventos de relijiosos que habia en la República, al encargarme de su Gobierno, solo quedan seis. Algunas correcciones se han hecho en la administracion de las rentas de los monasterios: pero aun no se ha podido cumplir del todo, lo preceptuado por la ley á este respecto.

El Gobierno dictó una resolucion organizando la policía; pero todo en ella está aun en la infancia, inclusos los presidios, cárceles, y casas de correccion.

La agricultura iba mejorando, y despues de seis años de desolacion, se veian ya hasta sobre los caminos, ganados y campos cultivados. La invasion que hemos sufrido ha causado un retroceso mas penoso que grande. Las exacciones que padecieron los capitales en la guerra de la revolucion, los retraia de ninguna empresa, y fué necesaria la conducta mas circunspecta del Gobierno para no exijir jamás un centavo de empréstito forzoso, ó de contribucion, ni tomar la menor parte de la propiedad de un ciudadano, aun en las mayores urjencias, para restablecer así la confianza.

El ejército agresor ha trastornado todas las garantías, é introducido de nuevo la desconfianza.

La minería ha padecido de este mismo mal despues que iba convaleciendo de sus atrasos. La esplotacion de metales en el año último ha excedido en un tercio sobre muchos de los anteriores. Si las garantías se restablecen de una manera sólida, este ramo importante de la riqueza pública, progresa rápidamente.

El comercio ha recibido las mejoras que trae consigo la paz; y para protejerlo el Gobierno atendia con eficácia al tráfico por el puerto de Cobija, cuyo establecimiento merece una atencion especial del Cuerpo Lejislativo, para que la República no sufra en las internaciones de efectos de ultramar las condiciones caprichosas de nuestros vecinos.

El Congreso Constituyente sometió al Libertador la eleccion de la capital de la República; y por su contestacion, que se someterá al Congreso, él prefiere á Cochabamba, como el punto señalado hasta por la naturaleza misma. En consecuencia el Gobierno mandó construir allí los edificios para el Cuerpo Lejislativo; y sin las ocurrencias de esta guerra estarian concluidos. Sin embargo como les falta, considerada Cochabamba como capital de la República, se reunirá allí el Congreso Constitucional.

La Lejislatura ordinaria debia ocuparse preferentemente de las leyes que exije la Constitucion, para completar el réjimen interior de la República, que el Congreso Constituyente no dió sino las mas esenciales. El Ejecutivo en virtud de una autorizacion, ha dictado algunos reglamentos.

La hacienda pública no ha recibido mejoras, en el cambio del sistema de impuestos. Los directos que sostituyen á los indirectos del réjimen anterior, han producido descontento, y dejan comparativamente un considerable déficit; pero el Gobierno ha observado tan apurada economía, que á pesar de

esto, no solo ha atendido á los gastos comunes con las rentas ordinarias, sino que con ellas ha cubierto fuertes sumas de gastos extraordinarias, no comprendidos en el presupuesto general, y tales como el despacho de las tropas auxiliares, y el abono de una parte de la deuda exterior, segun la última liquidacion con el Perú, alcanza por todo á doscientos veinticuatro mil pesos, los mismos que aquella República traspasó á favor de los cuerpos colombianos que existian en ésta, y á quienes los debia por sus sueldos de los años veintitres, y veinticuatro. El Congreso decretó un empréstito para este pago, y el de las gratificaciones al ejército libertador; pero no habiéndose realizado, se ha suplido á estos gastos, con mas de cien mil pesos de las rentas comunes. Se debe pues una considerable cantidad á aquellos cuerpos. En el mes de Abril se habia de tal modo calculado, el arreglo de las entradas con las erogaciones para fin de Junio, teniendo corrientemente los gastos, que por una resolucion del dia 12 se destruyó aun el descuento que se hacia á los empleados por contribucion directa, y que indebidamente continuó desde el año pasado. Hasta el mismo mes de Abril en que me separé de la administracion, los intereses del crédito público habian sido fielmente satisfechos, lo mismo que la centécima parte designada por la ley para su amortizacion. Con todo esto el Ejecutivo, no ha insumido sino muy poco mas de tres cuartos de la cantidad, que le señaló el Congreso para los gastos ordinarios de la República.

El Ministro de Hacienda someterá á la Representacion Nacional un decreto del 12 de Junio del año pasado, por el que se dispuso emitir á la circulacion un millon de pesos en vales de empréstito interior, por cuenta de los dos millones del empréstito mandado levantar por el Congreso y cuyos vales destinó el Ejecutivo á pagar las gratificaciones del ejército.—De estos vales solo están medio millon circulando, que con los tres millones de billetes del crédito público, forman el total de la deuda anterior. Otro decreto de 12 de Junio habilitó los vales y billetes, para comprar con ellos las propiedades públicas, las de educacion, las de beneficencia, y á redimir censos de manos muertas. Los resultados han sido tan benéficos á los ciudadanos, como á aquellos establecimientos al mismo tiempo que de una utilidad suma al Erario, segun informará oportuna y detalladamente el Ministro.

En medio de las urjencias del Erario, el Ejecutivo ha podido llevar al cabo el establecimiento de las casas de rescate que fueron decretados; y sus economías habian producido hasta Abril un fondo efectivo excedente de doscientos mil pesos, que daban productos considerables á las tesorerías, á la

vez que eran de gran provecho á los mineros, por el aumento de precio á sus metales.

Por el Ministerio será informado el Cuerpo Lejislativo, que la ley de indemnizaciones, es no solo defectuosa, sino injusta. Se han dado recompensas indebidas, y privado de ellas á personas que merecen la mas alta consideracion por sus padecimientos y servicios. Sin las reformas que esa ley tuvo por las observaciones del Ejecutivo, las indebidas indemnizaciones, habrian hecho subir hoy la deuda interior á mas de diez millones, miéntras los tres habrian bastado, si llenando los objetos que se propuso el Ejecutivo al presentar el proyecto, no hubiera recibido tanta extension.

Ignoro el estado de la hacienda despues de Abril, porque desde el 18 hasta hoy no he conocido de ninguna medida: se me ha informado que la ocupacion de algunos departamentos por el ejército peruano ha disminuido, mas de la mitad de las entradas, y atrasado por consiguiente los pagos. Si esto es natural, es tambien muy raro, que en las negociaciones, con los agresores, no sé con qué facultades, los encargados de la administracion, les han cedido los productos de los tres mas ricos departamentos á ménos que hayan arrancado esta condicion, con sus bayonetas; en cuyo caso este despojo violento, caracteriza á nuestros invasores. Se ha tambien instruido, que las tesorerías de que en algun momento, se han apoderado los tumultuarios, han sufrido disipaciones, igualándose así á sus protectores.

Las tropas nacionales constaban en Abril último de dos mil trescientos infantes, ochocientos hombres de caballería y cien artilleros, segun constan en los estados existentes en el Ministerio de Guerra; y todos regularmente vestidos, y provistos en sus necesidades. Habia además, los dos escuadrones colombianos, con trescientas plazas, y doscientos hombres del batallon Pichincha que no habian podido marcharse por falta de buque. De esta fuerza existian para formar un cuerpo activo de operaciones mil ochocientos hombres, de los tres batallones que estaban en la Paz, y doscientos infantes de Pichincha, con trescientos soldados á caballo de Colombia, y cuatrocientos lanceros allí en Cochabamba. Cien artilleros con las correspondientes piezas de batalla en Oruro, trescientos infantes en el Departamento de Potosí, con mas de trescientos cazadores á caballo, y cerca de cien granaderos en Chuquisaca, resto del escuadron de la guardia: que es decir tres mil quinientos hombres de fuerza efectiva, y sin contar la guarnicion de Santa-Cruz, y las milicias activas de allí, y las de Tarija que se pusieron sobre las armas. La defeccion del coronel de cazadores á caballo el 17 de Mayo, sustrajo de

esta fuerza, inclusas las que lo aterraban desde Potosí, como ochocientos hombres. El resto, deducidas las bajas accidentales, estuvo en los campos de Paria.

Los almacenes se hallaban suficientemente provistos, de armas, municiones y pertrechos, inclusos los fusiles últimamente comprados, habia cinco mil en los depósitos; es decir, descontados los que tenian las tropas en manos. Unicamente faltaban caballos en el ejército, que solo tenia seiscientos propios, pero los habia abundantemente en el país, prontos para cualquiera urjencia, y con la facilidad de reemplazarlos con quinientos que le llegaron al Gobierno en el mes de Mayo, por contrata en la República Arjentina, y otros quinientos que están en Santa-Cruz correspondientes al Estado.

El ejército nacional estaba al recibir mil reclutas que venian de los departamentos, y que no pudieron antes enrolarse en las filas por falta de medios con que sostenerlos en razon de los gastos que causaban las tropas auxiliares, y estas no se habian ido desde Agosto del año pasado, porque el Gobierno Peruano despues que recibió su existencia, y la de aquella Nacion por esas mismas tropas, les rehusó el embarque por Arica. Era menester que ellas evacuasen el territorio, para que los ingresos produjeran, con qué aumentar las nacionales.

Los cuerpos colombianos que pidió la Asamblea General, para guarniciones de la República, que el Congreso Constituyente solicitó de nuevo por cuidados con sus vecinos, y que á pesar de esto yo nunca pedí, estuvieron prontos á marcharse, un año ha; y aunque se les ofreció cubrirles sus ajustes y gratificaciones, antes de embarcarlos, prescindieron de este reclamo, y unos marcharon ya, y otros están en marcha sin ser pagados. El Cuerpo Lejislativo avaluará lo sagrado de esta deuda, para disponer los medios de llenarla.

La Nacion y la América juzgarán, si las fuerzas que existian en el tiempo de la invasion bastaban á rechazarla; á lo ménos, si aprovechándose de la moral, y del entusiasmo, que las animaba en Paria, sus directores hubiesen preferido el honor de defender la patria á una existencia manchada. Para colmo de las maldades, entre tan sorprendentes acontecimientos, el ejército boliviano, que se formaba sobre las mas sólidas bases, de la moral y disciplina, ha sido contaminado por un fatal ejemplo. Se ha premiado á los caudillos de una defeccion con que clavaron un puñal á su patria, y este es un terrible obstáculo, para que la fuerza armada de la República vuelva al mismo brillo con que empezó su carrera. En medio de tantas calamidades, parece que un triste desengaño, vá por fin uniendo los espíritus de los militares disidentes

con fieles, y que la reconciliacion, sucederá á las rivalidades. Concebida esta union, y con esmero de los jefes, los cuadros del ejército bastarán á subirlo á seis mil soldados, que debe mantener la República sobre las armas hasta hacerse respetar por los que no reconocen otro derecho que el de la fuerza, y que la Nacion puede sostener con sus rentas corrientes, si se sigue la economía que estaba establecida, porque en adelante, ni ajustes atrasados, ni gratificaciones, ni trasportes de cuerpos auxiliares, ni otra porcion de gastos extraordinarios absorverán los ingresos comunes.

En la parte de guerra me he estendido en detalles, porque las circunstancias así lo exijen. El Ministro de este Departamento presentará oportunamente los estados, y relaciones del mes de Abril, y los de las fuerzas, armas, y pertrechos existentes.

Despues de haber dado una minuciosa cuenta de los sucesos, y de la situacion de la República; me resta informaros, que habiendo cumplido mi promesa de permanecer en Bolivia hasta Agosto de mil ochocientos veintiocho, me ausento hoy de regreso para mi patria: conforme al artículo 82 de la Constitucion queda el Poder Ejecutivo en el Consejo de Ministros nuevamente organizado por decreto de hoy; miéntras que la Representacion Nacional apruebe el Vice-presidente de la República, que en virtud de las atribuciones constitucionales del Presidente propongo en este pliego que dejo cerrado en vuestras manos, y que contiene otros tres de los candidatos, que conforme á nuestras instituciones debo presentar al Cuerpo Lejislativo. Me despido señores de vosotros, y de Bolivia, y no dudo que sea para siempre porque cuento, que al instante reunireis el Congreso Constitucional, ante quien de hecho está sometida mi renuncia, y por quien de hecho me considero desde el momento de su instalacion exonerado eternamente de la Presidencia. Juzgo que aprovechareis el tiempo de vuestras sesiones; y que la dignidad, la firmeza, y el patriotismo, las guien, con tanta sabiduria, moderacion, y amor al bien público, como en 1826.

Al separarme haré una confesion injénua que servirá de ejemplo á mis sucesores. Desde que estoy encargado del Gobierno de Bolivia, mis sentimientos todos los he sometido á mis compromisos con ella. Aun en las cuestiones que han ocurrido con los limítrofes, no he conocido otro lenguaje que el que exijia mi puesto público; y por él han callado mis inclinaciones particulares, siguiendo los principios de un hombre recto, he observado el de que en política, no hay ni amistad, ni ódio, ni otros deberes que llenar, sino la dicha del pueblo que se gobierna, la conservacion de sus leyes, su in-

dependencia, y su libertad, mis amistades, ó mis afectos han sido en mi administracion, por los amigos, ó enemigos de Bolivia. Aun el presente documento que es mi último acto público, vá marcado por este proceder.

No concluiré mi Mensaje, sin pedir á la Representacion Nacional un premio por mis servicios; que pequeños ó grandes, han dado existencia á Bolivia, y que lo merecerán por tanto. La Constitucion me hará inviolable; ninguna responsabilidad me cabe por los actos de mi Gobierno. Ruego pues que se me destituya de esta prerogativa, y que se examine escrupulosamente toda mi conducta. Si hasta el 18 de Abril se me justifica una sola infraccion de ley; si las Cámaras Constitucionales juzgan que hay lugar á la formacion de causa al Ministerio, volveré de Colombia á someterme al fallo de las leyes. Exijo este premio con tanta mas razon, cuanto que declaro solemnemente que en mi administracion, yo he gobernado; el bien, ó el mal, yo lo he hecho; pues por fortuna, la naturaleza me ha excluido de entre esos miserables seres, que la casualidad eleva á la majistratura, y que entregados á sus ministros renuncian hasta la obligacion de pensar en los pueblos que dirijen. Los ministros solo han tenido aquí la organizacion de los ramos de sus departamentos en que han gozado de toda la amplitud que les era necesaria. Al despedirme pido esta recompensa á los Representantes de la Nacion; y si por respeto á la ley, la rehusan al Presidente de Bolivia, que no la nieguen á su gran ciudadano, que con tanta consagracion la ha servido, y que la implora como garantía, que lo ponga á cubierto de las acusaciones, con que la maledicencia y la envidia querrian calumniarlo.

Aun pediré otro premio á la Nacion entera, y á sus administradores: el de no destruir la obra de mi desercion; de conservar por entre todos los peligros la independencia de Bolivia; y de preferir todas las desgracias, y la muerte misma de sus hijos, antes que perder la soberanía de la República que proclamaron los pueblos, y que obtuvieron en recompensa de sus jenerosos sacrificios en la revolucion.

De resto señores es suficiente remuneracion de mis servicios, regresar á la tierna patria, despues de seis años de ausencia, sirviendo con gloria á los amigos de Colombia, y aunque por resultados de instigaciones extrañas llevé roto este brazo que en Ayacucho terminó la guerra de la independendencia americana, que destrozó las cadenas del Perú, y dió ser á Bolivia, me conformo cuando en medio de difíciles circunstancias, tengo mi conciencia libre de todo crímen. Al pasar el Desaguadero encontré una porcion de hombres divididos, entre asesinos y víctimas, entre esclavos y tiranos,

devorados por los enconos, y sedientos de venganza. Concilié los ánimos: he formado un pueblo que tiene leyes propias, y que vá cambiando su educacion, y sus hábitos coloniales; que está reconocido de sus vecinos; que está esento de deudas exteriores; que solo tiene un interior pequeño, y en su propio provecho; y que dirijido por un Gobierno prudente será feliz. Al ser llamado por la Asamblea General para encargarme de Bolivia, se me declaró que la independencia, y la organizacion del Estado, se apoyaban sobre mis brazos. Para alcanzar aquellos bienes en medio de los partidos, que se ajitaban quince años, y de la desolacion del país; no he hecho jemir á ningun boliviano, ninguna viuda, ningun huérfano solloza por mi causa: he levantado del suplicio porcion de víctimas condenadas por la ley; y he señalado mi Gobierno, por la clemencia, la tolerancia, y la bondad. Acaso se me culpe que esta condescendencia es el oríjen de mis mismas heridas; pero estoy contento de ellas, si mis sucesores con igual lenidad acostumbran al pueblo boliviano, á conducirse por las leyes, sin que sea necesario que el estrépito de las bayonetas esté perennemente amenazando la vida del hombre, y amenazando la libertad. En el retiro de mi vida, veré mis cicatrices; y nunca me arrepentiré de llevarlas, cuando me recuerden que para formar á Bolivia preferí el imperio de las leyes á ser el tirano, ó el verdugo, que llevara siempre una espada pendíente sobre la cabeza de los ciudadanos.

Representantes del pueblo, hijos de Bolivia; que los destinos os protejan: desde mi patria, desde el seno de mi familia mis votos constantes serán por la prosperidad de Bolivia.

Chuquisaca á 4 de Agosto de 1828.—Firmado—

Antonio José de Sucre.

República Peruana.—Vice-Almirante de la Escuadra y Comandante General de ella.—A bordo de la fragata de guerra "Presidente" al ancla en Puná, Octubre 6 de 1828.

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente de la República.

Señor Secretario:

Por noticia que tuve al fondear en ésta, que en el pueblo del Naranjal habia una partida de tropa que, procedente de Guayaquil, marchaba conduciendo muchos útiles de guerra para el ejército de Cuenca, ordené que el teniente primero don Roberto Mayhlijohn con treinta hombres de tropa y cuatro botes bien tripulados y armados, y mandados cada uno por oficiales de la dotacion de esta fragata y corbeta fuese á intentar sorprenderla y tomarle el cargamento. Efectivamente con esa fuerza salió de este bordo el 1º del presente á las once del dia, llegó al puerto del Naranjal á las diez de la noche, y faltándole como tres leguas que marchar por tierra, desembarcó la tropa y parte de la marinería armada, y vencidos con el mayor entusiasmo los embarazos que presenta de noche un camino por entre espesos montes, todo él de lodazales, llegó al pueblo á las dos de la mañana é hizo la sorpresa, objeto de su comision; desgraciadamente ya no existia en ese pueblo el todo de la partida y cargamento que fué á buscar; pero los restos que quedaban fueron tomados con muy poca resistencia, y conducidos á este bordo el dia siguiente; entregándome dos capitanes, un subalterno, dos soldados, el gobernador y administrador de correos de ese distrito, seis fusiles completos, cuatro cajones de municiones, tres sables, y tres tercios efectos de vestuario; teniendo por nuestra parte solamente al alferez de fragata don Francisco Forcelledo herido en el brazo derecho, de bala de fusil, y un marinero contuso. Yo debo recomendar á US., para que lo haga á S. E., á todos los oficiales, tropa y tripulacion que han hecho este primer ensayo sobre los soldados de la tiranía, debiendo advertir á US., que ninguno de ellos fué nombrado para la expedicion, sino todos presentados voluntariamente; pudiendo yo asegurar á US., que si hubiese convenido con todos los que querian ir á ella, yo me hubiera quedado solo en la escuadra.

El alferez Forcelledo ha sido herido por su intrepidez y ardimiento en arrojarse sobre el fuego enemigo; por esto á nombre de S. E. el Presidente le he ofrecido el grado de teniente segundo, que espero que US. se servirá pedir apruebe S. E.

Yo tengo el mayor placer de comunicar á US. este primer ensayo de los que tengo el honor de mandar, y manifiesta que ellos son capaces de las mayores empresas, y tambien el de suscribirme de US. su atento, seguro servidor—*Martin Jorje Guisse.*

Es cópia—*Mendiburu.*

Razon de los oficiales de Colombia prisioneros que se remiten al Cuartel General á disposicion de S. E. el Presidente de la República.

Capitan de ejército......	D.	Felipe Bravo.
Idem de milicias.........	„	Jerónimo Santa-Cruz.
Alferez idem	„	Pedro Lobo Guerrero.

Paita, Octubre 12 de 1828.—*M. Herrero.*

El señor Vice-Almirante don Martin Jorje Guisse en nota 11 de Octubre datada en Punta de Arenas, comunica al señor Secretario General de S. E. el Presidente de la República, que habiendo mandado al teniente don Manuel Sauri á reconocer la costa, hizo prisionero en la boca del rio de Balao al comandante de Colombia Manuel Barrera, ayudante del E. M. con dos soldados, tomándoles varios fusiles. Entre los papeles interceptados es de notarse una carta de un jefe de concepto de Colombia dirijida al general Illingrot, cuyo tenor es como sigue:

Al señor general Juan Illingrot.

Machala, Octubre 5 de 1828.

Mi amado general y amigo.

Todo el mundo habla de la guerra del Perú: por consiguiente quiero yo tambien manifestar á U. mi opinion sobre el

particular. Es un desacierto el mas grande abrir la campaña con seis mil hombres, las dos tercias partes de reclutas, y la otra de veteranos, la mayor parte desmoralizados. Para que sea el éxito feliz, se necesitan diez mil infantes, mil hombres de caballería, y una marina superior á la del Perú, pues se trata de hacer la guerra á una Nacion entera que nos detesta, y que ningunísimo partido tenemos en ella ni en Bolivia, que hará sin duda causa comun con el Perú. Ya U. nó ignora que desde el Macará hasta Piura, han quemado todos los pastos, quitando el ganado y cuantos recursos habia en el tránsito. El general Flores se pone en marcha, y superando todos los obstáculos primitivos llega á Piura miéntras el enemigo efectúa lentamente su retirada hasta Trujillo. El general sigue su marcha, y con infinitos trabajos llega al frente del enemigo con las dos tercias partes de su tropa, pues entre desertores, enfermos y muertos en los despoblados, no puede ménos de tener esta pérdida: halla al enemigo con un ejército de doce ó catorce mil hombres, con una brillante artillería de campaña, y posiciones ventajosas: ¿entónces qué se hace? ¿Atacar con casi la certidumbre de perder? Entónces, adios ejército, adios departamentos del Sur: y si miéntras el general en jefe está á la inmediacion del enemigo, éste envia ochocientos hombres, y los desembarca en Machala, se toma el Asuay, prodiga dinero, y hace gritar el Perú, ¿quién defenderá este Departamento y el del Ecuador? ¿Los milicianos? No mi general. El refran dice, que quien anda con indios, anda solo, y en el dia quien cuenta con milicianos, cuenta con nadie.—La opinion ha desaparecido: el malcontento es general por los empréstitos, contribuciones, levas, recopilacion de bestias y víveres, y las vejaciones de algunos militares, lo que ha forzado á algunas familias de la provincia de Loja á pasarse al territorio peruano. Bien sabe U. mi general, que en Guayaquil, á excepcion de algunas familias, todos son adictos al Perú. Finalmente, mi general, yo he pasado toda mi vida en la carrera militar; tengo un poco de experiencia, y pronostico malísimos resultados de esta guerra que desaprueba casi toda Colombia. Dios quiera que mis cálculos salgan errados.

He manifestado á U. lo que siento en mi corazon, sin faltar jamás á mis principios y á mi deber; y si el señor jefe vé la presente, soy seguro que no tendrá sentimiento por ella, pues el pensamiento de ver próxima la ruina de la República, me ha inducido á exponer lo que siente mi alma sensible á los males de la patria.

Soy siempre de U., mi general, su atento servidor y amigo Q. B. S. M.—*A. Z.*

República Peruana—Ejército del Sud—General en Jefe—Cuartel General en Chuquisaca, á 3 de Setiembre de 1828.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

Señor Ministro:

Consumada la obra de la rejeneracion política de Bolivia, con la absoluta transformacion de su Gobierno: establecidas las bases de una majestuosa Representacion Nacional con que debe marchar enrolada entre los Estados verdaderamenre libres; entregada como se halla al arbitrio de sus propios hijos que disponen y disfrutan de los destinos, con que premia las aptitudes, y el mérito de los que trabajaron por su emancipacion; elevada al fin al rango de una Nacion que recientemente sustraida de la tutela extranjera que la degradaba, ofrece surjir al puerto de la prosperidad y de la dicha, despues de haber salvado felizmente de la borrascosa tormenta que amenazaba su existencia; tiene el general que suscribe la honra de anunciar á la suprema autoridad encargada de la administracion provisional del Poder Ejecutivo *responsable* de esta dicha República, por medio del señor Ministro, á quien se dirije, y de hacer saber al mundo entero que la observa, hallarse en disposicion de dar espontaneamente la última prueba de amistad, y de la consideracion fraternal que le debe, retirando como de hecho retira ya el ejército peruano de su mando, á la otra banda del Desaguadero. Al efecto se halla la primera division en la Paz, y la segunda que salió de la plaza de Potosí el 18 de Julio último, marcha sin cesar con igual direccion y objeto, no obstante que por el artículo 6º de los tratados de Piquisa debiera conservarse en el territorio hasta que la Asamblea Nacional prefijase el dia en que debia comenzar á evacuarlo. Ha determinado á este fin el general que suscribe, dejar esta capital en el perentorio término de cuatro dias, que se reserva para despedirse de sus buenos amigos, los ilustres habitantes de Chuquisaca, que avisados en la escuela de la revolucion y de las horribles oscilaciones en que han sabido sostenerse, lograron al fin pertenecer á sí mismos. Ellos son ahora los garantes de la felicidad ó desgracia de su suelo. Hoy se consigna la suerte de toda la Nacion, á los que están llamados á figurar en este gran teatro, y á dirijir los pasos de la pubertad en que se halla esta preciosa porcion del continente americano.

No olvidarán los bolivianos que su agonizante fuerza se hallaba á principios de Julio último en el lamentable estado de estenuacion é inmoralidad. Que los tratados de Piquisa han podido conservar la pequeña milicia que sirve ya de base al ejército nacional, y que á su vez sabrá sostener las instituciones patrias y una carta propia que será el timbre de su libertad. El virtuoso general Blanco, puesto hoy á su cabeza, ofrece, á las esperanzas bolivianas, corresponder con su infatigable trabajo, y contener los amagos del desórden por lo comun consiguientes al cambiamiento de las formas gubernativas. Equilibrado de esta manera el torrente de las pasiones con los respetos militares, marchará sin duda esta República por la senda de la virtud, demarcada por el digno y muy honrado general que actualmente preside sus destinos. El que suscribe está íntimamente penetrado de la sanidad y acrisolado juicio con que el general Velasco ha sabido labrar su brillante carrera. Él merece la confianza de sus hermanos. Su decidido pronunciamiento por la libertad de su país, y por el exterminio de los tiranos, que querian uncirlo al carro de la servidumbre, lo hace acreedor á la obediencia de sus compatriotas. El ha sabido elejir las personas de los que desempeñan los empleos á satisfaccion de los pueblos: su Gobierno será feliz.

Regularizado de esta suerte el nuevo órden de los negocios políticos de Bolivia, parece innecesaria la permanencia del ejército peruano. Por tanto, despues de haber cumplido con sus deberes, trata de apresurar su regreso, y de hacer ver al Universo, que ninguna secreta pretension pudo caber jamás en su pecho. Vuelve pues al suelo á que pertenece, cubierto de una gloria mucho mas inapreciable que la que ofrecen las ruinas de Marte. Su desinterés lo acredita con renunciar desde principios de Octubre los ingresos de las tesorerías de la Paz y Oruro, que en virtud de lo estipulado en el artículo 9º de los mencionados tratados de Piquisa, y del nuevo plazo últimamente detallado, para la instalacion de la Asamblea Nacional, debia percibir hasta mediados de Diciembre. Quiere, pues, el general que suscribe, que despues del presente mes, reuna Bolivia aquel auxilio, para acudir á sus actuales necesidades, y fomentar con él la creacion de un ejército imponente, que sepa en el caso de una agresion, repeler cualquier atentado extranjero. Su actual posicion no es absolutamente segura. El ambicioso de Colombia, no es posible que se circunscriba á la órbita que la naturaleza le ha demarcado. Bolivia bajo el especioso y efímero título de *hija predilecta*, era el escalon por donde debia subir Bolivar al trono Andesiano que le sujirieron sus delirios. Desbaratado este

plan con la emancipacion de esta República, la hidrofobia debe á la fecha haberse apoderado de su espíritu. Es menester prevenirse á resistir sus miras, sin dejar de confesar que sin ellas habria sido colocado en el templo de la inmortalidad, y recibido inciensos de eterna gratitud. Con el ropaje de tirano es detestable.

El cambiamiento del 26 de Enero de 1827 lo tiene alarmado contra el Perú. Hasta el dia no hay una noticia cierta de haber llegado el caso de un rompimiento; empero las proclamas de los generales Urdaneta, Gonzalez &., y sobre todo las humillantes intimaciones con que se ha insultado el decoro peruano, solicitando hombres, dinero y ensanche del usurpado territorio de Guayaquil, bien manifiestan que las armas serán las que decidan la cuestion. Ella es de trascendencia inmediata á los Estados limítrofes, y muy particularmente á este, cuya situacion topográfica lo pone al nivel del suelo peruano. Esta consideracion debe hacer ver que la causa es comun, sin contar con las relaciones de amistad que acaban de sellarse solemnemente en los campos de Piquisa y Siporo. El ejército peruano sabrá á su vez pagar con usura, y con la misma sinceridad que ahora, cualquier comedimiento con que le quiera obsequiar.

El general abajo firmado, al tiempo mismo de despedirse del Alto Perú por medio de esta nota, ruega al señor Ministro, á quien le alarga una mano amiga, para darle el último adios, quiera recabar de S. E. el Vice-presidente la gracia de que se le permita apersonarse solo ante la augusta Asamblea Nacional á leerle una Memoria que manifieste los motivos, sucesos y resultados de la presente campaña, con cuyo único objeto promete volar de la parte donde se halle. Su juicio será el precio que deba tener para siempre la empresa que acaba de plantearse. La mejor y única recompensa que ambiciona será la felicidad de Bolivia en un estado homojéneo que florezca rodeado en toda clase de prosperidades.

Con estos injénuos sentimientos y los de un alto aprecio se repite del señor Ministro de Relaciones Exteriores, atento, obediente, servidor—

Agustin Gamarra.

República Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Chuquisaca, á 4 de Setiembre de 1828.—18º

Cuando el Ministro que suscribe iba leyendo á S. E. el Vice-presidente encargado de la administracion del Estado, el contenido de la apreciable nota del señor general en jefe del ejército peruano de fecha de ayer, interrumpiéndole la lectura, exclamó: estaba reservada al general Gamarra la gran gloria de destruir la máxima de auxiliar á un pueblo oprimido para esclavizarlo aun mas. El jefe del ejército peruano repasando el Desaguadero se presenta para la historia como el guerrero filósofo que ha sabido convertir los instrumentos de ruina y desbastacion en beneficio de la humanidad doliente. Él en la campaña contra los auxiliares ha economizado la sangre de sus hermanos de Bolivia, ha firmado en Piquisa unos tratados, consecuencia de los principios liberales que ha adoptado su Gobierno, ha conservado un ejército que podia haber reducido á la nada, ha reunido la Representacion Nacional, y por último, jenerosamente entrega las rentas de los departamentos de Oruro y la Paz, y se vuelve dejando los destinos de Bolivia en manos de sus propios hijos. Una tal conducta es inaudita en los acontecimientos humanos. ¡Que él al poner los pies en la ilustre patria de los Incas reciba la gratitud de los bolivianos, el reconocimiento de sus conciudadanos, y la admiracion de los hombres amigos de la libertad! ¡Que la fortuna le acompañe en sus empresas, la victoria presida sus campañas siempre que luche contra la tiranía, y que sea el sostén e los derechos de la República Peruana! Estas palabras mezcladas con otras expresiones de una antigua amistad personal, son las mismas que el Ministro que suscribe ha oido proferir á S. E. el Vice-presidente, y que se hace el alto honor de trasmitirlas al conocimiento del señor general en jefe del ejército peruano á quien se dirije.

El actual Gobierno de Bolivia que ha adoptado una marcha franca y liberal, hará todos los esfuerzos que estuvieren á sus alcances para hacer callar las pasiones exaltadas y contener el desórden, dirijiéndose siempre por la senda que le designe la opinion pública, que es la gran guia de los mandatarios que trabajan por la felicidad de los pueblos. Prestará toda su cooperacion para que los queridos del pueblo sancionen una Constitucion que sea el fruto de la civilizacion del siglo en que vivimos. El virtuoso y apreciable general Blanco

que se halla á la cabeza del ejército, y los jefes ofrecen una plena garantía de estabilidad y órden en la República. Los empleados del ramo civil son por sus particulares compromisos los amigos mas decididos de las reformas. Si el Gobierno no ha marchado hasta aquí de una manera mas resuelta, es porque graves consideraciones políticas no se lo permiten. Tiempo llegará y muy breve, en que manifieste hasta qué punto llegan sus ideas por la transformacion. En cuanto á las nobles expresiones del señor general en jefe en relacion á S. E. el Vice-presidente, la contestacion sea un silencioso pero profundo reconocimiento á ellas. Así pues en Bolivia no hay un leve motivo de disgustos interiores que puedan turbar la tranquilidad pública ni de recelos exteriores al respecto de la administracion gubernativa. Al marcharse el señor general en jefe de este territorio, nadie podrá acusarle de intervencion en los negocios domésticos; antes sí por el contrario lleva la gloria de haber sacado de la nada un pueblo entero, roto sus cadenas presentándolo al continente americano como una Nacion, y no bajo el vergonzoso y humillante pupilaje á que se le habia reducido.

Ya otra vez el Ministro que suscribe dijo al señor general en jefe á nombre de su Gobierno que era necesario prepararse á resistir los ataques que ha mucho tiempo dispone contra el Perú un hombre astuto, feliz y de gran génio. Hoy dia se repite que Bolivia será reducido á cenizas antes que sufrir un yugo abominable. Si sus hijos han hecho sacrificios sin término para salvarla de la dominacion peninsular y de la que le sucedió, en otra vez la experiencia les conducirá á la muerte ó á la gloria. Siempre abrazados de la imájen de la libertad, reclamarán sus derechos, su justicia. Cuando esto no bastare, correrán á las armas. Si el triunfo huyere de sus esfuerzos, el general Bolivar y cualquiera otro que quiera tiranizarlos, dominará un grande cementerio de víctimas consagradas en holocausto á su divinidad tutelar—La libertad.— La causa del Perú es la de Bolivia aun sin contarse con los solemnes compromisos á que se ha ligado por los tratados de Piquisa. Es del deber del Gobierno Boliviano defender la independencia de la República, y perdido el Perú, era cuasi inevitable la ruina de Bolivia. Por consiguiente, es de su obligacion, no un comedimiento para obsequiar á su hermana la República Peruana, sino el hecho positivo de volar en su auxilio siempre que se vea amenazada. Con este objeto el Gobierno del que suscribe desea eficazmente que el señor general en jefe contribuya de su parte á que cuanto antes venga un Plenipotenciario de la República Peruana para celebrar

tratados de alianza, que estrecharán indisolublemente sus vínculos de amistad.

El Ministro abajo firmado se complace en contestar la conclusion de la nota del señor general en jefe. La mano amiga que le alarga para dar por su conducto el último adios á S. E. el Vice-presidente, es la misma mano que ha trabajado incesantemente ha tantos años por la causa de la independencia americana. El Gobierno ni la República nada tienen que temer de esa mano bienhechora. Puede el señor general en jefe permanecer en Chuquisaca ó en cualquiera otro punto del territorio, ó regresar si le parece para personarse ante la augusta Asamblea Nacional, á leerle la Memoria que indica.

Quiera el señor general en jefe admitir los sinceros sentimientos y el alto aprecio con que el Ministro de Relaciones Exteriores se suscribe su muy atento, obediente servidor—

Casimiro Olañeta.

Señor general en jefe del ejército peruano don Agustin Gamarra.

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 99, DEL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1828.

El bergantin francés "Endimion", procedente de Guayaquil, ancló anoche en la bahía del Callao, y por las comunicaciones particulares que ha traido, se sabe que en la noche del 25 de Setiembre estalló en Bogotá una sedicion militar contra el general Bolivar, que escapó por una ventana, habiendo perecido la mitad de su guardia y dos de sus edecanes, Ferguson y Bolivar, en la casa del Gobierno asaltada por el cuerpo de artillería. El general Bolivar logró apaciguar el motin; y se dice que al dia siguiente habia mandado prender á los generales Santander y Padilla.

De cuánta trascendencia sea este suceso, y hasta qué punto manifieste el espíritu de oposicion al poder absoluto entre las mismas tropas que, con tanta mengua de su gloria, han aparecido, como su mas firme apoyo, es bien fácil calcularlo por los movimientos de las divisiones que el general Bolivar

dejó de guarnicion bajo el falso carácter de auxiliares en el Perú y en Bolivia. Tropas que una vez se han conmovido, no para saciar viles pasiones, sino llevadas del sano y loable deseo de combatir la tiranía, y volver á su patria la libertad de que ha sido despojada, dejan tras sí un ejemplo que excitan á imitar los felices esfuerzos de la guerra por la independencia del poder español, la presencia de los males que derrama sobre la patria un poder erijido sobre las ruinas de las leyes, y la voz imperiosa de la opinion pública avisa á todos su deber, y despierta el justo temor de ver cada uno atropellados sus derechos y holladás sus garantías por la misma mano que ha destruido las de la Nacion á que pertenece. Sentimientos son estos que no pueden borrarse, y poderosos resortes de una reaccion que no necesita mas que aparecer para extenderse sin limites, y tener término venturoso, aunque hayan sido desgraciados sus primeros é inciertos pasos.

El general Bolivar, por mas que afecte despreciar la tentativa del 25 de Setiembre, no puede ménos de estremecerse al considerarla. ¿Dónde estará á salvo de un golpe de mano, terrible é imprevisto? ¿En qué fuerzas descansará su absolutismo? Los pueblos han peleado por gozar de una libertad racional, y de instituciones propias dadas por ellos mismos, y del modo que las han establecido las naciones cultas del siglo, y en el órden trazado por los principios inalterables de la razon y la experiencia. Mas el general Bolivar á todo se ha sobrepuesto: ha injerido el voto de la fuerza armada entre los sufrajios libres y espontáneos de la Nacion: se ha arrogado el poder por vias reprobadas, y que él mismo se ha allanado: ha protejido la destruccion de la Asamblea Nacional, autorizando que la minoría perpetre una escandalosa defeccion, y se acabe de una vez la esperanza de arribar á una reforma lejítima, y conforme al querer de la Nacion. Los pueblos pues no son sus amigos; y el ejército ya no es su fiel y constante aliado.

Por lo que respecta al Perú, esta sedicion es un rayo de luz, que puede prometernos la feliz y pacífica terminacion de la guerra injusta y temeraria en que nos ha envuelto la ambicion del general Bolivar, y ver restablecidas nuestras relaciones fraternales con nuestros hermanos de Colombia. Mas guardémonos de hacer dejenerar en funesta confianza esta remota y halagüeña probabilidad. Debemos continuar con incesante actividad y sin miramiento alguno, nuestros preparativos militares, pues la misma crísis en que se halla el poder del general Bolivar, puede arrastrarle á emprender desesperadamente contra el Perú, y probar el subyugarlo, para calmar la efervescencia de su ejército, y quitarle todo punto de contacto y de interés con el pueblo colombiano.

COLOMBIA.

Proclama del Libertador Presidente.

Simon Bolivar, Libertador Presidente de Colombia &. &.

Colombianos!—Las voluntades públicas se habian expresado enérjicamente por las reformas políticas de la Nacion: el Cuerpo Lejislativo cedió á vuestros votos mandando convocar la Gran Convencion, para que los representantes del pueblo cumplieran con sus deseos, constituyendo la República conforme á nuestras creencias, á nuestras inclinaciones y á nuestras necesidades: nada queria el pueblo que fuera ajeno de su propia esencia. Las esperanzas de todos se vieron, no obstante, burladas en la Gran Convencion, que al fin tuvo que disolverse, porque dóciles unos á las peticiones de la mayoría, se empeñaban otros en dar las leyes que su conciencia ó sus opiniones les dictaban. La Constitucion de la República ya no tenia fuerza de ley para los mas; porque aun la misma Convencion la habia anulado, decretando unánimemente la urjencia de su reforma. Penetrado el pueblo entónces de la gravedad de los males que rodeaban su existencia, reasumió la parte de los derechos que habia delegado; y usando desde luego de la plenitud de su soberanía, proveyó por sí mismo á su seguridad futura. El Soberano quiso honrarme con el título de su Ministro, y me autorizó, además, para que ejecutara sus mandamientos. Mi carácter de primer majistrado me impuso la obligacion de obedecerle y servirle aun mas allá de lo que la posibilidad me permitiera. No he podido por manera alguna denegarme, en momento tan solemne, al cumplimiento de la confianza nacional, de esta confianza que me oprime con una gloria inmensa, aunque al mismo tiempo me anonada haciéndome aparecer cual soy.

Colombianos!—Me obligo á obedecer extrictamente vuestros lejítimos deseos: protejeré vuestra sagrada relijion como la fé de todos los colombianos y el código de los buenos: mandaré haceros justicia por ser la primera ley de la naturaleza y la garantía universal de los ciudadanos. Será la economía de las rentas nacionales el cuidado preferente de vuestros servidores; nos esmeraremos por desempeñar las obligaciones de Colombia con el extranjero jeneroso. Yo, en fin, no retendré la autoridad suprema sino hasta el dia que

me mandeis devolverla, y si antes no disponeis otra cosa, convocaré dentro de un año la Representacion Nacional.

Colombianos!—No os diré nada de libertad, porque si cumplo mis promesas sereis mas que libres—sereis respetados: además bajo la dictadura ¿quién puede hablar de libertad?—¡Compadezcámonos mútuamente del pueblo que obedece y del hombre que MANDA SOLO!

Bogotá, 27 de Agosto de 1828.—

Bolivar.

Simon Bolivar, Libertador Presidente de la República de Colombia &. &. &.

Considerando:

I. Que por todas partes se reciben las noticias de que la España aumenta extraordinariamente las fuerzas terrestres y marítimas de la Isla de Cuba, sin duda con el objeto de invadir alguno de los nuevos estados americanos:

II. Que en tales circunstancias se necesita el establecimiento de un jefe suficientemente autorizado, que ejerza en los tres departamentos limítrofes de Sulia, Magdalena, é Istmo la autoridad superior civil y militar, bastante para repeler la invasion exterior y mantener la tranquilidad interna, sin las demoras que serian consiguientes si permanecieran obrando con absoluta independencia los intendentes de los expresados departamentos: en uso de las facultades extraordinarias que ejerzo;

Decreto:

Art. 1º Habrá un jefe superior civil y militar para los departamentos de Sulia, Magdalena é Istmo, quien ejercerá las atribuciones concedidas por el Congreso Constituyente en su decreto de 6 de Octubre de 1821 al jefe superior creado para los departamentos que expresa. Dichas facultades se fijarán en un decreto posterior.

Art. 2º El benemérito general de division Mariano Montilla queda nombrado jefe superior civil y militar de los departamentos de Sulia, Magdalena é Istmo, y entrará inmediatamente en el ejercicio de su autoridad.

El Secretario de Estado del Despacho del Interior dará las comunicaciones y circulará las órdenes oportunas para la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá, á 21 de Julio de 1828.—*Simon Bolivar.*—El Secretario de Estado del Despacho del Interior—*José M. Restrepo.*

El dia 12 de Agosto tomó posesion el benemérito general de division Mariano Montilla del mando de jefe superior de los departamentos de Magdalena, Istmo y Sulia, para que ha sido nombrado por el decreto anterior.

[*Gaceta de Colombia.*]

República Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Oruro, á 11 *de Octubre de* 1828.—18º

Señor:

Incluye el que suscribe al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Peruana, un pliego para que tenga la bondad de remitirlo á su rótulo. Su contenido es la nota que el señor Ministro recibirá en cópia para instruir de ella á su Gobierno. La amistad é interés de Bolivia y el Perú las obligan á no ceder en la lucha á que las fuerzan la ambicion de un hombre que quiere hacerse superior á todos los derechos. Los sentimientos y conducta franca del Gobierno del que suscribe serán siempre por la mejor intelijencia con el del Perú, y por correr ambos los azares de la guerra, á cubrirse de gloria sosteniéndose en la causa de la razon y justicia. El señor Ministro podrá mandarla imprimir si lo tiene á bien, como se hará aquí.

El infrascrito reitera al señor Ministro su respeto y consideracion como su obsecuente, seguro servidor.—Firmado—*Casimiro Olañeta.*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

República Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Oruro, á 11 *de Octubre de* 1828.—18º

Señor:

El Gobierno del infrascrito ha recibido, por el último correo, una proclama de S. E. el Presidente de esa República, y con ella la infausta noticia de que intenta declarar la guerra á la Nacion Peruana. Entre otras razones se funda, en que el ejército de aquella ha penetrado hasta el corazon de Bolivia, sin usar de las fórmulas establecidas por el derecho internacional. Ha sorprendido á todos los amigos de la libertad que el jefe de una Nacion con quien Bolivia no ha contraido obligacion alguna de recíproca defensa, bajo el pretesto de haberse invadido este territorio, quiera exijir satisfacciones por las supuestas ofensas á otro Estado. Verdad es que el Gobierno de Colombia toma la iniciativa para formar tratados que asegurasen la independencia de ambas naciones. El de Bolivia contestó prestando su avenimiento. Ofreció enviar un Plenipotenciario que ajustase el convenio de mútuas ventajas. Esta negociacion no tuvo el resultado que se buscaba. En consecuencia Colombia y Bolivia quedaron libres de un compromiso al cual aun no se habian ligado solemnemente por el consentimiento de ambos gobiernos, y mucho ménos por el sello de la voluntad nacional, que es la que dá todo el vigor necesario á las estipulaciones internacionales.

Faltaria el Gobierno del infrascrito á los deberes que ha contraido con su Nacion, á los principios que profesa y á la justicia misma, si despues de haberse impuesto en el contenido de la indicada proclama no entrara en francas bien que desagradables explicaciones. S. E. el Presidente de Colombia manifiesta el deseo de hacer la guerra al Perú para sostener á la administracion que ha desaparecido en Bolivia por el voto cuasi unánime de sus hijos. Cansados de sufrir el arbitrarismo y la dominacion extraña, humillados mas vilmente que cuando eran colonos, y sujetos á un pupilaje degradante, se pronunciaron por pertenecer á si mismos. Sus votos se cumplieron por la justa intervencion de sus hermanos del Perú. A su presencia los pueblos, y el ejército conocieron que habia llegado el tiempo de ser puramente bolivianos. Tres años lucharon entre los sentimientos de la gratitud á sus libertadores, y el santo deseo de ser libres. Ellos creyeron que con su paciencia dulcificarian sus males; pero el si-

lencio de los esclavos habia sido el orgullo de sus déspotas. Un profundo reconocimiento á sus servicios eminentes les hizo recibir una Constitucion que es la vergüenza de la especie humana, porque es el pacto de los opresores de los pueblos con cuatro parasitos. Por esta gratitud han sufrido que los extranjeros ocupasen los ministerios, las prefecturas, los generalatos y cuantos destinos de alta jerarquia hay en Bolivia. Sus plenipotenciarios y ajentes públicos ó secretos, excepto uno solo fueron extranjeros, presentando la idea al mundo de que éramos ineptos. Las leyes conculcadas, atropellados todos los derechos, despreciados todos los patriotas, considerados los que siempre fueron amigos de la tiranía, y en fin colocado el capricho y todas las pasiones en el lugar donde solo debia residir la imparcialidad. Tal ha sido la desgraciada suerte de Bolivia. Llevando su moderacion hasta un extremo, ocurrió á las vias legales. Los buenos ciudadanos procuraron tomar parte en las elecciones con el objeto de reformar los abusos. De su parte el Gobierno hizo los mas grandes esfuerzos para sostenerse. Abandonado de la opinion pública, cuando la razon le decia que dejase el puesto honorablemente, usa del último recurso de los tiranos—la fuerza. Con la punta de sus bayonetas señaló los diputados precipitando así el tiempo para que llegara la hora tremenda de la indignacion popular. Llegó: conmovida la Nacion desde sus cimientos la caida fué espantosa. Libre Bolivia de esa abominable dominacion ha nombrado su Gobierno Nacional y propio, resuelta á sostenerlo á toda costa. Ya no quiere ser el patrimonio de personas, la colonia de otro Estado Americano, la esclava de su política, el pedestal de sus aspiraciones, y aborrece el título *de la hija querida.* Bolivia habria reconocido un padre si sacada de la esclavitud no se la encadenara de nuevo, y se la hubiera dejado disponer libremente de sus destinos y suerte. ¿Hija: á la que se le ha dado una Constitucion por la fuerza? ¿Hija: la que ha sufrido el orgullo de sus señores? Hija: la que ha sostenido una fuerte division, agotando sus tesoros, y que ha recibido en cambio las repetidas revoluciones y la inmoralizacion de su ejército con su fatal ejemplo? ¿Hija: á la que se ha humillado presentándola al mundo como una Nacion degradada incapaz de servirse de sus hijos, sino en asuntos los mas pequeños? ¿Hija pupila sin poderse emancipar, cuando fué la primera que convidó al nuevo mundo á la gran rejeneracion política? Bolivia renuncia para siempre una, mil y millones de veces á tal dictado. No tiene otra madre que la libertad, otros hermanos que las naciones que obren por los principos de justicia universal, ni mas parientes que la razon.

Esta exposicion habrá parecido un poco fuerte al señor Ministro de Relaciones á quien se dirije el infrascrito. Ella es necesaria para convencer y demostrar cual es la inmutable resolucion del Gobierno Boliviano en no consentir que la República vuelva á ser ocupada por tropas extranjeras de ninguna Nacion. La guerra que se vá á declarar al Perú por S. E. el Presidente de Colombia, amenaza muy de cerca su independencia y los derechos de su absoluta soberanía. Ocupado el Perú por las tropas de Colombia, Bolivia corre el riesgo de sufrir una nueva esclavitud, y en esto no consentirá jamás. Por otra parte ya no hay cuestion sobre las intenciones de sujetar los pueblos á miras personales. Datos inequívocos prueban que se quiere restablecer el sistema de colonizacion. El continente americano por la uniformidad de sus principios debe resistir á las cadenas que rompió con su sangre. Ya es tiempo que llegue á su feliz desenlace de su prosperidad, impedida por los mismos que fueron sus bienhechores. Medite el señor Ministro además, que la posicion de Bolivia limítrofe al Perú, la o liga á tomar parte en la guerra para salvar su independencia de cualquiera de las partes belijerantes, despues de sancionada la paz. Un Estado pequeño no puede permanecer indiferente cuando poderes fuertes entran en la lucha: su neutralidad haria su ruina. Siendo la causa del Perú en principios idéntica á la de Bolivia, cuando allí, como aquí se detesta la esclavitud, y se ama la libertad, cuando la experiencia ha enseñado á ámbas naciones lo funesto que es para los pueblos consentir extranjeros en su territorio, y cuando la justicia está de parte del Perú, Bolivia ha resuelto cooperar á la guerra prestando todos los auxilios que estén en su poder para resistir la agresion, no de Colombia donde se aborrece el despotismo, sí de un hombre que pretende sobreponerse á todos los derechos.

El infrascrito ruega al señor Ministro de Relaciones, á quien tiene el honor de escribir, quiera instruir á su Gobierno de la firme y constante determinacion del de Bolivia, en cooperar á la guerra auxiliando al Perú. Esta resolucion está de acuerdo con la opinion pública. No es difícil el triunfo cuando se tiene de su parte la justicia y el querer nacional. Puede ser que la victoria abandone á Bolivia en esta contienda; mas, señor Ministro, dígnese hacer saber á S. E. el Presidente que entre millares de cadáveres y ruinas, incendiado todo el país, un boliviano que quede ha de defender sus derechos odiando á su opresor. Desde la fria tumba han de dirijir los bolivianos sus ardientes deseos á los amantes de la humanidad por la venganza. La excecracion general cubrirá de oprobio á los autores de una general desbastacion. Bolivia será el lugar

sagrado que se visite con entusiasmo. Se llenará de gloria inmortal.

Puede el señor Ministro aceptar las consideraciones y el profundo respeto del Ministro de Bolivia que le saluda muy amistosamente—*Casimiro de Olañeta.*

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

GENERAL BOLIVAR.

Ya va á cumplirse la sentencia de muerte que este general ha querido pronunciar contra sí mismo. Siendo el Libertador de un gran mundo, el padre de la patria, y el ídolo de los pueblos, su ambicion le ha conducido á un suicidio político. Él ha dado una cruel muerte á sus hazañas, á su gloria y á su inmortalidad. ¡Funestos efectos de la ambicion! Dar la muerte á un hombre inmortal! Así debia suceder, pues que sus servicios se consagraron á su persona y no á la causa pública. Colombia le ha manifestado el camino de su enmienda. Los periódicos le han aconsejado remedio. Sordo á los de su conciencia, por fin disolvió la Gran Convencion valiéndose de vias indirectas, cual siempre ejercen los déspotas para oprimir. Una de ellas ha sido la formacion de las actas de Bogotá y Guayaquil. La razon principal para retirar los poderes á los Diputados es, que demuestran no ser amigos del Libertador, y la otra, que el proyecto de Constitucion no está de acuerdo con su voluntad. ¡Dios eterno, qué es esto! ¡Dónde estamos! ¡Se puede oir sin indignacion una blasfemia mas infame! ¿En el derecho público, natural ó de jentes que son las únicas guias de los lejisladores se manda amar al general Bolivar, y que se disuelva el Cuerpo Lejislativo porque no le quieren? Es lo mismo, aun cuando así fuese, aborrecer sus principios políticos, su profesion de fé que hacen de los hombres unas bestias, y sujetarlos á su capricho, que no querer particularmente su persona? ¿Conque no deben ser Diputados sino los que le amen? ¿Entónces para qué el sistema representativo, la oposicion de donde dimana el acierto y cuanto conduce á la felicidad nacional? ¿No seria mejor proclamar lo absoluto? Esto se quiere. Lo ha conseguido aunque momentáneamente, porque la razon mas fuerte que los hombres que pretenden sofocarla, triunfa tarde ó tempra-

no de sus opresores. Así lo hemos escrito otra vez, y ahora agregaremos lo que dijo un filósofo. *La injusticia produce la independencia.*

Es muy idéntico el otro motivo por el cual se ha disuelto la Convencion. No haber hecho lo que queria el Libertador. Si esto habia de ser así, era inútil la eleccion de diputados. Mejor habria sido el *sic volo* y se evitarian gastos supérfluos. De esta manera obra el Sultan; mas el general Bolivar bajo las apariencias legales, ha hecho su voluntad; y desde que no pudo con esta táctica llevar al fin sus planes, ha usado de los grandes golpes de autoridad. El Sultan tambien pudo decir que dirijia los pueblos bajo el sistema representativo haciendo su Congreso lo que quisiese.

Desearíamos saber qué defensa le hacen sus partidarios ó los de su interés particular. No les cabe otra que decir; los pueblos no pueden gozar de la libertad sin que Bolivar sujete la anarquía y el desórden. Sus prestijios y su autoridad son el freno de la licencia. Aun no están en el caso de gozar de todos los bienes de la civilizacion, y el único medio es la corona en las sienes de Bolivar y el cetro en sus manos vencedoras. ¡Miserables! Rodeado mejor que hoy de sus prestijios, ha sufrido el abandono de la opinion y de la fuerza moral que le hizo triunfar. Durante su grandeza, el Perú se sustrajo de su obediencia: Bolivia aborrece su despotismo, y en Chile y Buenos-Aires le conocen. Si esto sucede ahora, ¿qué no veriamos si él se hiciera Rey por la gracia de Dios, aunque contra la voluntad de los pueblos? Su presencia réjia, su ceño adusto, sus parasitos y su grandeza, impedirian el descontento general: la revolucion y defecciones de sus generales ayudados del pueblo? Desengañémonos: el único medio de progresar en el camino de la política es la justicia. El que no obre así, se precipita.

Todas las veces que nos ocupamos del general Bolivar, nuestro corazon palpita de sentimiento. Un hombre tan grande, el orgullo de la filosofía y de la América, nos ha desacreditado. Al ménos no podemos asegurar como antes que teniamos un muy mas grande Washington: esta es nuestra desgracia, pero sin embargo sus servicios á la causa de América, son de valor infinito aunque le venga muy bien aquel verso de Voltaire en su trajedia de Alcira:

¡Qué mezcla, gran Dios,
De bondad y de horror;
El asesino de su madre
Es su Libertador!

[*El Nacional de Bolivia.*]

ALCANCE A LA "PRENSA PERUANA"
NÚM. 100.

¡TRIUNFO! GLORIA, FELICIDAD PARA EL PERÚ Y COLOMBIA.

A las doce y media de la noche del dia de ayer, por medio de un expreso, recibió el señor Ministro de la Guerra y Secretario de S. E. el General en Jefe, los partes que á continuacion insertamos, con la noticia muy importante, de que se habia pasado hácia nosotros la corbeta "Pichincha", armada en guerra por la faccion de Guayaquil. Apenas hizo entender tan inapreciable nueva, en el Cuartel General, el señor Ministro de la Guerra, que nos apresuramos á solicitar una cópia fiel de los partes orijinales que tenemos la satisfaccion de ofrecer á nuestros lectores. Estamos asegurados de que no se nos inferirá el agravio de oponer la mas remota duda á la realidad de esta noticia; pues aunque este periódico es exclusivamente nuestro, hemos protestado ya, y ahora protestamos igualmente, que nos hemos constituido fiadores, para en todo tiempo, de cuanto se publique en él.

NOTICIA INTERESANTE.

¡VIVA LA LIBERTAD! ¡VIVA LA PATRIA!

Comandancia Militar.—Paita, Noviembre 6 *de* 1828.

Al señor Secretario General de S. E. coronel don Mariano Castro Taboada.

Señor Secretario:

Entre mil vivas al Perú, y salvas de mar y tierra, ha fondeado en esta bahia, á la una del dia de hoy, la corbeta de guerra colombiana "Pichincha", que desde Taboga viene á disposicion de S. E. el Presidente de la República.

Un oficial de la marina nacional que se hallaba aquí con destino á la escuadra, don Rafael Soto, queda hecho cargo del buque hasta la resolucion suprema de S. E., lo que participo á US. para su intelijencia y efectos que estime oportunos, teniendo el honor de dirijir á sus manos una nota que al intento me ha sido entregada por los que han conducido la embarcacion.

Reitero á US. las consideraciones de aprecio con que me suscribo de US. muy atento servidor—Señor Secretario—*M. Herrero.*

¡Viva la Libertad!

A bordo de la corbeta de guerra "Pichincha", en la bahía de Paita, á 6 *de Noviembre de* 1828.

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente de la República.

Señor Secretario:

Los infrascritos Manuel Bustamante y Ramon Avilés, por sí, y á nombre de los guardias-marinas, oficiales de mar, y tripulacion de la corbeta de guerra "Pichincha", con el mas alto respeto, tienen el honor de dirijirse á US. y hacerle presente, para que por su digno conducto llegue á noticia de S. E. el General Presidente, que animados de los mas ardientes votos por la libertad y gloria del continente americano, y por lo tanto enemigos de cualesquier tirano, que como el general Bolivar pretenda despotizarnos; hemos resuelto de nuestro consentimiento, y sin mas interés que el ser partícipes en la gloriosa lucha que emprende el Perú por la felicidad de una Nacion, ilustre, magnánima y guerrera, cual es Colombia, presentarnos con nuestro buque en este puerto, y entregarlo al jefe militar que en él comanda, como en efecto se ha verificado hoy despues de una travesía de veintisiete dias que hacen zarpamos de Taboga; para que puesto á disposicion del Supremo Jefe de la República haga el uso de él, que estime por conveniente.

Dígnese US., señor Secretario, patentizar nuestros votos á S. E., á quien rogamos se sirva aceptar nuestra pequeña oferta, y á US. el que admita las consideraciones de afecto y subordinacion con que nos suscribimos de US. muy atentos servidores—*Manuel Bustamante.*—*Ramon Avilés.*

[*El Botafuego Núm.* 8.]

República Peruana.—Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 19 *de Setiembre de* 1828.

Señor Prefecto:

Siendo necesarios en el ejército del Norte los servicios del señor general don Antonio Gutierrez de La-Fuente, Prefecto del Departamento de Arequipa, se le previene con esta fecha que se ponga en marcha, y que entregue á US. el mando inmediatamente que se le presente—US. dejará el de esa Prefectura en persona que merezca su plena satisfaccion, y sin demora alguna se dirijirá á Arequipa—El Gobierno y la Nacion así lo demandan de US.—La exactitud con que US. ha llenado sus deberes en Puno, y la justa confianza que merece al Gobierno, le hacen descansar en la certidumbre que se conducirá de la misma manera en el nuevo Departamento que vá á mandar, y que llenará todas las prevenciones que se le comunicaren—Una de las muy principales es que sea US. infatigable en perseguir el frecuente contrabando que se hace en la costa, con indecible perjuicio de la moral pública y menoscabo de los ingresos de la Nacion. Tengo el honor de participarlo á US. por mandato expreso de S. E. el Vice-presidente de la República para su cabal obedecimiento.

Dios guarde á US..—*José María Galdiano.*

Señor Prefecto del Departamento de Puno.

Señor Prefecto don Juan Francisco de Reyes.

Lima, Setiembre 19 de 1828.

Mi estimado amigo:

Antes de marchar ayer nuestro Presidente, me pasó una nota significándome la necesidad de que el general La-Fuente venga al Norte á prestar sus servicios en el ejército, y que se nombre para la Prefectura de Arequipa una persona de la confianza del Gobierno. Apénas leí lo que me indicaba el Presidente, me decidí á poner á usted al frente de ese Departamento donde sus servicios son demasiado interesantes, y su presencia muy urjente. La conducta recomendable de usted, su ascendrado patriotismo y su puntualidad en cumplir las órdenes superiores, han contribuido mucho á los resultados del Sur, y lo llaman á desempeñar este puesto—Ya se han librado las órdenes al general La-Fuente, y de usted espero se ponga inmediatamente en camino, dejando encargada la Prefectura de Puno al sujeto que sea de su satisfaccion. Encargo á usted la celeridad de su viaje, y me ofrezco como siempre su afectísimo amigo y servidor—*Manuel Salazar.*

Arequipa, Octubre 19 de 1828.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Llegó á esta con retardo el último correo, tanto que solo me permitió acusar su recibo en globo. Inmediatamente regresé al puerto de Islay con solo el objeto de traer á mi familia, y con esta ocasion aproveché de la goleta "Descubridora" que zarpaba para el Callao. Como el principal de los negocios en aquella comunicacion era para mi la órden del Excmo. Señor Presidente con fecha 19 de Setiembre último para que me presente en la campaña del Norte, nunca me creí mas obligado y favorecido, que cuando se me presentaba

la ocasion de desplegar mis sentimientos, y acreditar que mis obras tal vez serian superiores á estos; mucho mas cuando S. E. me honró con la expresion de que *eran necesarios mis servicios*. No se me presentaba pues obstáculo que retrajese mi ardor, y obligaciones militares. Puse en ménos la suerte de mi esposa, y de mis hijos: todo miramiento y circunstancias me fueron despreciables, y así no pensé en mas, que en coronar mi fortuna, y decir al Gobierno en contestacion 9 del corriente, que no quedaria el menor vacio á su órden con la velocidad de mi marcha. Preparado á ella, y esperando con sinceridad al sucesor para entregarle el mando, todo se trastorna con uno de esos acontecimientos políticos, que si hacen variar las ideas, influyen tambien mucho en las desgracias. Este es el suplemento al número 52 de "Arequipa Libre" en el que se ha dado al público la nota 19 de Setiembre próximo pasado, y en la que el Ministro participa al señor coronel don Juan Francisco Reyes ser mi sucesor en el mando para que inmediatamente lo reciba, y á continuacion la carta particular con igual fecha de S. E. señor Vice-presidente don Manuel Salazar; de cuyas piezas adjunto bastantes ejemplares.

Contraerse al comentario de ellas, seria degradante á mi pundonor, pero de ningun modo inútil. Claro está en su contenido mi desaire, ó mi castigo; y es mas claro en las leyes del deber, que yo no debo entrar ni por uno ni por otro, cuando mi comportacion no da mérito, cuando mis servicios no pueden ser interpretados, cuando mi constancia es superior á las pruebas, cuando mi decision no ha podido padecer por la mordacidad, cuando mi lugar no ha llegado á ser ocupado por la envidia, y cuando el conjunto de circunstancias difíciles, y sucesos no comunes me colocan en el número singular de los hombres que saben sacrificar su fortuna porque prevalezca la general. No es elacion la que me induce á expresarme de este modo: hágame justicia la imparcialidad: hágamela los resultados, hágamela el Departamento de Arequipa: hágamela la ley que he jurado, y he hecho obedecer: hágamela mis émulos que yo me la tengo ya hecha en el tribunal de mi conciencia.

Esa justicia, señor Ministro, me faculta para decir á US. que se ha cometido contra mí la mayor de las injusticias. ¿Como se me hizo creer que era yo necesario en el ejército, cuando el llamamiento fué por sacarme de esta Prefectura? ¿Como se han olvidado los muy importantes servicios practicados por mí en los dias presentes, sin recordar los grandes de los pasados? ¿Cómo postergar mi mérito antiguo y de tanto peso, al de aquellos que apénas empiezan á contraerlo? ¿Cómo sacarme de un destino, que desempeño con escrupulosida

en todo ramo "dígalo el mundo" dejando aisladas mis circunstancias particulares, nombrándome un sucesor con la facultad honrosa, y no usitada de que él deje en su lugar al que sea de su agrado? ¿Por qué privarme de esta gracia, y llamarme por una sorpresa que tiene todas las realidades de separacion por castigo? ¿Por qué ley está habilitada esta medida de desigualdad, siendo á mi favor el contrapeso en cuantas calidades puedan buscarse en un funcionario público? ¿Cuáles son las que recomiendan al señor Reyes para que sea considerado y premiado con superioridad á mi, y con un agravio que se me hace increible emane del Gobierno del Perú? ¿Cómo no se considera que los auxilios que ha prestado, y aun puede prestar Arequipa de numerario, reclutas, armamento de guerra, vestuarios &. &., solo pueden proporcionarse por una mano conocida y experta, cuando los de Puno son de una regularidad que no demandan empeños, comprometimientos, ni esa destreza que solo se aprende en la continuacion del celo y la fatiga? ¿Por qué se infiere á ese Departamento el daño de que mis empresas verificadas puedan sucumbir, ó queden imperfectas las que no se han concluido á causa de faltarles mi amor, mi tesón, y la gloria de ser mias? ¿No estaba en el órden de la justicia y de la política, el que yo designase una persona, que aunque temporalmente secundase mis planes, y sostuviese mis ideas, que, tanta felicidad, tan buen nombre, y mejor marcha ha proporcionado á los dignos arequipeños? ¿Por qué en este solo caso se salta sobre la ley injuriando al que es llamado por ella para sucederme, como es el Sub-prefecto, persona revestida de las cualidades necesarias á la fiel correspandencia, y se busca un extraño, cuya colocacion ha de ser murmurada, y por ello de un éxito no lisonjero? ¿Cómo, señor Ministro, "aquí llamo la atencion", se le dice al señor Reyes que tenga por una de las principales prevenciones el *ser infatigable en perseguir el frecuente contrabando que se hace en la Costa con indecible perjuicio de la moral pública y menoscabo de los ingrésos de la Nacion?* ¿Podia decirse mas de un jefe con mando en tiempo de los españoles? ¿Puede figurarse un Prefecto con mayores crímenes que éste? ¿Y esto se dá por causal para mi separacion? ¿Esto se manda estampar por el mismo favorecido á presencia del insultado? Si el horrendo crímen de contrabando se conceptúa positivo en mi gobierno, ¿para qué la triste medida de llamarme sin una condenacion anticipada? ¿Para qué imponerme tan fea mancha acompañando á ella mi impunidad, y el mal ejemplo con el que todos los gobernantes tuviesen igual conducta sin temor de castigo, y con la seguridad de que un golpe político era el término de su inicua versacion? Para qué...... pero

basta de interrogados que, léjos de ser satisfechos, ponen en claro mi agravio, y me inducen á la desesperacion.

No es esta la oportunidad de hacer presente hasta el convencimiento la purificada conducta que se observa en la administracion de la hacienda: abundan datos en el Ministerio de ella: no los presentarán tan clásicos y frecuentes otros departamentos, ni la misma capital. Hable US. consigo mismo, y rejistre su despacho en este particular; pero ello es, que aun así la mano oculta y enemiga que ha dirijido este paso, ha logrado tambien desconcertarme con una herida en lo mas noble de mi corazon. No triunfará sobre mi ruina política, porque aun cuando yo quede sin representacion, no dejaré resorte para sincerarme de una imputacion á la que no pueden ser superiores el miramiento, las consideraciones, ni la misma reflexion. Por esto es que me hallo en la justa necesidad de decir: *no puedo, ni debo dejar la Prefectura de Arequipa, sin que á mi separacion de ella preceda la residencia ordenada por la ley.* Para que se verifique, no pido gracia ni término: su resultado dirá si me escuda la razon, y si el Gobierno con respecto á mí ha guardado esos trámites que no se niegan á los prevaricadores, indiferentes, ni enemigos. Sin ser residenciado no me presentaré en la campaña. ¿Cuáles serian en ella mis funciones con un ánimo inquieto, y con una nota que siempre me colocaria en el lugar de la animadversion y desprecio?

Repito que no salgo sin ser extrictamente residenciado; y si cuando me llamó S. E. el Presidente queria volar á su lado, y personarme á los riesgos y trabajos, hoy que se me presentan los objetos de esa medida, digo tambien abiertamente, que me niego al cumplimiento de ella sin faltar al respeto y decoro debidos á la autoridad suprema. Nada es preferible al esclarecimiento de mi reputacion, y como en las notas al señor Reyes están de hecho indicados los puntos de mi residencia, suplico á US., que por esto, y los demás que expongo, se digne alcanzar la órden de S. E. para la continuacion de ella, segun derecho. Tenga US. parte en la concesion de esta gracia que por la tal la reputa un general Prefecto que la recibirá como la mejor recompensa de sus servicios. En este mismo modo se lo digo con esta fecha á S. E. el Presidente acompañándole cópia de esta nota.

Dios guarde á US.—Señor Ministro—*Antonio Gutierrez de La-Fuente.*

———

República Peruana.—Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 4 de Noviembre de 1828.—9.

Señor General:

El Excmo. Señor Vice-presidente de la República, leyó la nota de US. número 311, y ha extrañado la queja de US. por haber sido llamado al ejército, cuando US. mismo por el honor que le caracteriza brindó al Gobierno sus servicios en el Norte. ¿Puede en esto haber castigo ni desaire? Acceder el Gobierno á la solicitud de US. y nombrar quien le reemplaze es prestarse á sus mismos votos, y cumplir un deber que está en sus primeras atribuciones. No, no ha sido ménos sorprendente á S. E. la rara interpretacion dada por US. á los documentos insertos en el alcance número 52 que en nada hieren la delicadeza de US.

Como en la órden de S. E. de 18 del pasado, se señaló á US. el tiempo en que debia dar la residencia, están contestados los demás puntos á que se contrae US. en su citada nota, subsistiendo en su vigor aquella resolucion.

Sujetando la ley a todo funcionario público á ser residenciado, US. pudo abreviar esta dilijencia, dirijiéndose á esa Córte Superior de Justicia, sin necesidad de ocurrir al Gobierno. Mas habiéndolo hecho, cuando es necesaria su presencia en el Norte, se le previno lo que debia practicar, y debió resignarse á cumplirlo sabiendo que la milicia es esencialmente obediente, y que á ningun individuo de ella, cualquiera que sea su rango, le es permitido ni aun vacilar en el cabal obedecimiento de las órdenes superiores.

Los establecimientos á que US. se refiere, pertenecen á la Nacion, y el Gobierno ó las corporaciones, á quienes ella encarga su fomento, no serán indiferentes en protejerlos.

Así US. omitiendo consultas y dilaciones se embarcará en primera oportunidad para Paita á incorporarse en el ejército.

Comunícolo á US. por mandato supremo para los fines consiguientes.

Dios guarde á US..—*Justo Figuerola.*

Señor general don Antonio Gutierrez de La-Fuente.

Prefectura de Arequipa.—Noviembre 3 *de* 1828.
Al señor Ministro de Estado, y del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Hasta hoy no ha llegado á esta ciudad el señor coronel don Juan Francisco Reyes que debe relevarme de la Prefectura, y por lo mismo continúo en el mando de ella, de que me cree separado S. E. el Vice-presidente, segun la nota de US. 18 del pasado. Yo celebraria mucho que con esta oportunidad recabase US. mi residencia á continuacion de mi relevo, por lo que tengo expuesto en nota de 19 del mismo, y por los nuevos motivos que me ofrece cada dia el tenor de las órdenes supremas, bastante sorprendente á quien como yo ha dado tantas pruebas de amor al órden, subordinacion á la ley, y de una contraccion exclusiva al desempeño de las atenciones del destino; complicadas infinitamente por las circunstancias políticas.

Dios guarde á US.—Firmado—Señor Ministro—*Antonio G. de La-Fuente.*

BOLIVIA.

Colombia y Perú.

Allí un guerrero feliz devorado de la ambicion de mandar á su arbitrio ha tocado cuantos medios le dicta su desesperacion para hacerse dueño de los hombres: aquí la razon triunfante ha levantado un altar á la libertad. Allí un tirano disuelve la Convencion Nacional, seduce á los incautos, manda formar actas ilegales y destruye el sistema representativo; aquí, se representan las garantías, y abierto el templo augusto de las leyes, se sanciona el pacto fundamental de una Nacion. Allí se hace callar la opinion pública con la fuerza, y una soldadezca de cosacos lleva en triunfo su caudillo talando lo que hace oposicion á sus intereses privados; aquí un jefe esclavo de las leyes marcha conduciendo su pueblo á la felicidad. Allí los militares son el instrumento de la opresion,

los enemigos de la humanidad; aquí hacen consistir su gloria en defender la patria. Allí el pueblo yace encadenado; aquí levantada su augusta frente manda con imperio para luego obedecer en silencio. Allí dá hambre y el deseo de hacer nueva fortuna prepara las conquistas; aquí uniforme un gran pueblo espera la agresion para rechazarla con entusiasmo heróico. Allí, en fin, el leon herido de muerte por la pérdida de la hija de su ambicion (Bolivia) intenta anegar de sangre la tierra y satisfacer sus venganzas, viene á Guayaquil y vá á abrir una campaña fratricida, aquí el patriotismo prepara el túmulo y señala la isla en que descansen las cenizas del Napoleon de América.

El general Bolivar ha jurado someter el Perú á su dominacion. Su proclama fecha en Bogotá á 3 de Julio es una preparacion á la ruptura y la guerra nos parece inevitable. Las disposiciones que toma el Gobierno Peruano son de resistir la agresion. Se aproxima la hora tremenda y el cañon vá á resonar para desgracia de los pueblos. ¿Estas desgracias quien las causa? Un hombre solo que quiere mandar á sus semejantes como á bestias de albarda, un ambicioso, un tirano, un ingrato á los mil títulos de amor y confianza que debe á los pueblos de América. El general Bolivar es este monstruo, y al general Bolivar es preciso hacerle conocer que no se usurpan los derechos de los pueblos y la independencia de las naciones impunemente: debemos hacer todos los esfuerzos de que es capaz el amor á la libertad para combatirle. Bolivia en esta lucha no puede ser indiferente: su independencia corre grandes riesgos si la victoria abandona á los peruanos. Su seguridad debe buscarla en los campos de batalla y volar en auxilio de sus hermanos. La causa del Perú es la de Bolivia, porque es la de la humanidad y de la justicia.

Cuando por fortuna nos vemos perteneciendo á nosotros mismos con un Gobierno que es todo nacional y proxima á reunirse la Asamblea Convencional, que ha de darnos leyes propias ¿consentiriamos en el oprobio de sujetarnos nuevamente á extranjeros que nos humillaban? ¿Queremos ver nuestra patria talada por viles aventureros, por codiciosos insaciables y cosacos inmorales? ¿Permitiremos que nuestras rentas pasen á lejanas tierras para sostener el lujo y vicios de conquistadores sanguinarios? ¿Será posible sufrir la corrupcion pública, el ultraje y su orgullo? Antes es preciso renunciar á la vida que llevar una existencia penosa por la esclavitud. Si hay boliviano que no piense así, si no arde en sus venas el fuego que entusiasma á los amigos de la libertad, si una indiferencia criminal ocupa el lugar del deber, si hay algun traidor, es necesario que perezca mil veces....

que perezca. Recomendamos al Gobierno que vele sobre la conducta de algunos que aun piensan salvarse del naufrajio si llega á suceder, para tributar sus infames inciensos á la tiranía. Le rogamos por su cooperacion á la guerra en favor del Perú y que no hayan consideraciones. La salud de la patria hace callar las leyes. Al enemigo de la causa pública se le castiga con la muerte para que su cadáver pálido y horrible sirva de espectáculo digno á la justicia.

Desde Oruro S. E. el Vice-presidente ha salido precipitadamente para Cochabamba con el fin laudable de reunir el ejército y hacerlo marchar sobre las fronteras del Norte para conservarlo dispuesto á abrir la campaña si los colombianos invaden al Perú por Arica ó Ilo, entre tanto diez mil peruanos se reunen en el Norte para esperar al general Bolivar. Las milicias cívicas están llenas de entusiasmo y hasta las piedras se conmueven á resistir á los injustos. Bolivia por su parte hará lo mismo, porque juró ser libre. Ha probado que lo quiere. Lo será. ¡Bolivianos! No cabe eleccion entre la esclavitud y la libertad. Bolivar quiere guerra y venganzas. Que satisfaga su sed de sangre. Los bolivianos contestémosle guerra. Derramemos nuestra sangre á torrentes en la guerra. Guerra por la independencia, por la libertad, y por nuestros derechos. Repitámosle guerra; pero tambien que oiga libertad, libertad, y libertad.

[*El "Nacional" de Bolivia.*]

República de Colombia.—Comandancia en Jefe del Ejército del Sur.—Cuartel General en Cuenca á 24 de Agosto de 1828.—18.

Al Excmo. Señor General José María Perez de Urdininea.

Señor:

En virtud de la invitacion del Gobierno de Bolivia al de esta República para que hiciese la guerra á la del Perú, he recibido órdenes para abrir inmediatamente la campaña, obrar decididamente y en combinacion con las fuerzas del mando de V. E. En su cumplimiento dentro de dos meses, contados desde la fecha, ó habré destruido la fuerza que manda el

general Plaza, ó lo obligaré á retirarse; y de todos modos ocuparé el Norte de Lima.

Convendria al pronto é infalible buen éxito de las operaciones que miéntras yo obro por esta parte, se sirviese V. E. hacer otro tanto por el Sur, ó al ménos entretener poderosamente la atencion del enemigo; porque preveo que desembarazado éste despues de los tratados celebrados con V. E. el 6 de Julio en Piquisa; y contando con la movilidad que le proporciona la posesion del mar, el ejército del general Gamarra, podria dentro de muy pocos dias y con mucha facilidad reforzar el de Plaza, y aunque esto no cambiaria los resultados de la guerra, podria dilatarlos multiplicando los sacrificios de pueblos inocentes que yo quisiera (á todo trance) evitar.

Por el contenido de esta nota vendrá V. E. en conocimiento que la dirijo á pesar de que por los tratados de V. E. con el general Gamarra á que me refiero, la invasion á Bolivia ha tenido un término que ha hecho deponer las armas á los contendientes; mas unido en sentimientos, á los de mi Gobierno, he esperado de la lealtad, y resolucion de V. E. que no dejará comprometidas las armas de Colombia que van á brillar en el Perú, solo por dar á su fiel amiga Bolivia una prueba del alto grado de interés que toma en su suerte.

Las circunstancias en que calculo se halla esa República, me han dictado la reserva de no dirijirme á V. E. por el Ministerio respectivo, como debiera hacerlo fuera de este caso.

Con sentimiento de alta consideracion tengo el honor de suscribirme al de V. E.—Excmo. Señor.—Su muy atento, muy obediente servidor—*Juan José Flores.*

BOLIVIA.

¡¡¡ESCÁNDALO NOTABLE!!!

El 25 de Octubre el excecrable Aguilera, cuya atroz conducta es bien conocida á los bolivianos, ha sorprendido la pequeña fuerza del Valle Grande y en union del brutal cura Salvatierra que habia seducido á aquellos miserables, ha tenido la idea estrafalaria y peregrina de dar un rebuzno, que dice Fernando VII.—Aquel caudillo antiguo de los españoles, que ha empapado cien veces sus traidoras manos en la

preciosa sangre de los patriotas; es el que se fué al Janeiro, pidió auxilio á aquel Gobierno, é invadió Mojos y Chiquitos despues de la batalla de Ayacucho, y de la desaparicion de Olañeta. Aquel fué el asesino de Uvarnes y Padillas, aquel el salteador de los correos de Santa-Cruz, y aquel, en fin, el que hoy ha manchado el suelo boliviano con una tercera entidad, tan rara cuanto estrafalaria.

Los bolivianos deben llenarse de un furor santo por la libertad amada para cooperar al exterminio de este sacrílego, que nos ha puesto bajo de un punto de vista humilde respecto de los demás Estados continentales. ¡Fernando VII en el país que convidó por primera vez al continente americano á la gloriosa insurreccion, y á las reformas! Sí, Fernando VII. Este es el fruto de la pasada administracion; ella ha tolerado á éste, cien veces asesino; ella ha sembrado, en fin, las ideas monárquicas y de servilismo, y ella es la culpable del sonrojo que nos causa al tirar estas líneas.

La fuerza que tiene Aguilera son como 150 hombres; su incomunicacion, su descrédito, lo aislado en suma en que se halla, prueba que sus objetos son robar y transcursarse al Brasil por Santa-Cruz. Seria de desear que el Gobierno tomase todas los medidas para que este vil no se escapase á las venganzas á que ha sido, y se ha hecho acreedor. La indignacion que ha producido en todos los habitantes de este país libre, solo puede ser aplacada con el último suplicio de este miserable. La marcha que en cierto modo ha echado sobre este suelo, solo puede ser lavada con el hierro y el fuego. Es preciso hacer sentir á nuestros vecinos, que nuestros sentimientos están al nivel de los de ellos, y darles una especie de satisfaccion, diré mas así, haciendo desaparecer al pérfido; rogándoles entre tanto, que no juzguen de los habitantes de este hermoso país por la conducta de un perdulario como el odioso Aguilera.

Proclamas.

El General en Jefe del Ejército Nacional de Bolivia Pedro Blanco, á los habitantes del Departamento de Santa-Cruz.

Conciudadanos:—Es llegado el caso de cumplir el ofrecimiento que os hice: prometí volar de cualquier distancia en vuestro socorro cuando vuestra seguridad y bienestar lo demande, y debo llenar este agradable deber en circunstancias, en que el mismo verdugo que ha inundado de sangre vuestro suelo, quiere tomar su antigua plaza. Aguilera tan conocido de vosotros y cuyo solo nombre debe recordar el ódio y venganza general, osa insultaros pretendiendo plantificar en vuestro suelo la dominacion del Rey Fernando.

Cruceños:—La justicia que quiere que este mónstruo expíe sus crímenes, inflama todos los corazones libres: ella ha decretado su exterminio y el ejército no tiene sino obedecer su imperiosa voz. Estoy seguro que al asomo de las armas nacionales le desamparará esa cuadrilla de pérfidos que han secundado sus inicuas miras.

El ominoso nombre de Fernando VII ha sido en todos tiempos el velo con que ha encubierto sus maldades: él mismo ha sido el título que lo ha autorizado para ejercitarlas impunemente, no será hoy lo mismo. Todos los americanos se alarman al oir este nombre, y no hay uno solo desde el Golfo Mejicano, hasta la Tierra del Fuego, que no pueda irritarse de la impudencia con que se pretende establecer el Gobierno del Rey mas imbécil y odioso del mundo; ¿y sereis vosotros Cruceños los que deis el escándalo de sostener un tan temerario proyecto? No: yo lo aseguro por vosotros.

Cruceños:—Evitaos del contajio de esa peste que puede acarrearos calamidades, entre tanto que á la cabeza de una fuerte columna del Ejército Nacional, voy á disiparla: entónces tendré el placer de restituiros por segunda vez, la paz y el órden que se habrán perturbado por algunos momentos.

Cuartel General en Cochabamba, á 1º de Noviembre de 1828.—*Pedro Blanco.*—Es cópia—El coronel Jefe de E. M. G. —*Ramon Gascon.*

El General en Jefe del Ejército Nacional de Bolivia á los individuos de él.

Soldados:—La anarquía es vuestro mas odioso enemigo; ha aparecido en nuestro territorio bajo el mas deforme aspecto; ha tomado la máscara de Fernando VII y osa anunciarnos el gobierno extranjero de un Rey absoluto. Esto solo basta para excitar vuestro patriotismo.

Soldados:—Aguilera, aquel mismo tiranuelo que sacrificó en el país millares de víctimas, enlutó innumerables familias, y ejerció en nuestra patria una sangrienta influencia, es el que se atrevió á insultar vuestro patriotismo, y desafiar vuestro valor. Vosotros escarmentareis su atrevimiento, sois elejidos para esta empresa.

Soldados:—Esta nueva expedicion os vá á renovar los laureles que teneis adquiridos en los campos de la libertad. Al menor esfuerzo de las armas nacionales se disipará esa niebla que oscurece el horizonte de Valle-Grande: á vosotros toca restituir á vuestros hermanos de allí y Santa-Cruz, la paz y tranquilidad de que se ven hoy privados. Colocado á vuestra cabeza me prometo vindicar á la patria de este ultraje, y á las armas republicanas del insulto de proclamar sin temor suyo el gobierno del Rey mas aborrecido del mundo.

Cuartel general en Cochabamba, á 1º de Noviembre de 1828.—*Pedro Blanco.*—Es cópia.—El coronel jefe de E. M. G. —*Ramon Gascon.*

Comandancia General del Departamento.—Valle-Grande y Octubre 31 *de* 1828.

A S. G. el señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Chuquisaca.

Señor Comandante General:

A S. I. el General en Jefe del Ejército con esta fecha doy el parte siguiente:

Señor General:

Tengo la satisfaccion de comunicar á U. S. I. que á las ocho y media de la noche de ayer, batí al feroz Aguilera, general de los españoles, que formaba su tropa en esta plaza por aviso que tuvo media hora antes de hallarme á las inmediaciones, con cuyo motivo fué recibida mi columna con un fuego vivo, que despreciado por los bravos del Número 2, rompieron á la bayoneta hasta dispersar completamente estos vasallos del Rey de España, que despavoridos fugaron por todas direcciones en la mas vergonzosa derrota, dejando una porcion de muertos, todas las armas que tenian y pasan de 250 fusiles, 82 lanzas, algunos caballos y demás útiles, asegurándose que Aguilera está herido oculto dentro de esta ciudad, donde acabo de aprehender á su jefe de E. M teniente coronel don Francisco Suarez, metido en un agujero, quien será fusilado hoy mismo.

Ayer forcé la marcha catorce leguas por un camino sumamente quebrado, en que tratando dar racion de carne á la tropa, se presentó el cabo Ramos de la tercera compañía, que sorprendió el 25 este general español, con lágrimas de gozo al ver á sus compañeros, quienes llenos del mas noble entusiasmo nacional me pidieron por premio continuar la marcha y que no querian tomar raciones por no atrasarla.

Me cabe la honra de asegurar á U. S. I. que el batallon Número 2, de mi cargo, se precipita á los peligros en defensa de la patria, sosteniendo siempre las leyes fundamentales de ella y el decoro nacional, y que debo recomendar por justicia el entusiasmo y valor de todos los oficiales, la enerjía y serenidad del mayor Simon Tadeo Rivera y el intrépido esfuerzo del bravo capitan de cazadores Pedro Rodriguez, que á la cabeza de la primera mitad de su compañía fué el primero que cargó sobre los enemigos; para que U. S. I. tenga la dignacion

de ponerlo en el supremo conocimiento de S. E. el Vice-presidente encargado de la administracion del Estado, ofreciendo á U. S. I. mi mas respetuosa consideracion y aprecio.

Lo trascribo á V. G. para su intelijencia y de todos los bolivianos de su país, asegurándole no queda mas atencion que la de perseguir á Aguilera solo, que estoy seguro me será entregado por los mismos habitantes de esta provincia.

Dios guarde á V. G.—Señor Prefecto—El coronel—*Anselmo Rivas.*

General en Jefe del Ejército Real.

Número 22.

Ayer á las cuatro de la mañana, tomé posesion de esta plaza con el objeto de restablecer el respeto y obediencia á los mas justos y sagrados derechos de la Relijion Católica rey y patria: y en obsequio de estos y del de la humanidad tengo á bien decir á US. que rinda las armas de su mando á mi disposicion, bajo las formalidades del caso, pareciéndome supérfluo como en efecto lo es otra mas difusa exposicion, de razones y justicia, que siendo solo únicas y necesarias para el réjimen de la naturaleza, cultivada en estos principios, deja sin lugar las pruebas del capricho que solo servirán para empeorar los negocios y protesto á US. le extenderé el seguro pase, como á los demás individuos para el destino de su agrado. Si todo lo mirase US. por el contrario á mi propuesta, remito á una próxima experiencia su amargo desengaño, que trascenderá no solo á los pueblos, sino á los equivocados ó vanamente expresados individuos de su mando de que US. será el primer responsable ante Dios y el rey y el público. He dicho á US. cuanto he creido de mi deber; pero si para expedir el objeto propuesto considera justamente de necesidad otros mas pasos, podrán estos dirijirse bajo de una lijera entrevista en el punto que US. se digne de los del comedio. Considerando á US. situado ya en el punto de Samaipata, el conductor de esta que sale á las doce de este dia lleva el término de presentárseme de regreso á las seis de la tarde del dia siguiente, pero si US. se halla todavia mas distante, ó tal vez por algun accidente en la capital de Santa-Cruz, llegara á sus manos ya por el conducto del juez de Samaipata: en primer caso espero

su contesto en el término de cuatro dias, y en el segundo, de ocho, que creo mas que suficientes para el efecto ya indicado.

Dios guarde á US. muchos años.—Valle-Grande, Octubre 26 de 1828.—*Francisco Javier de Aguilera.*

Señor Coronel don Anselmo Rivas.

Contestacion.

República Boliviana.—Comandancia General.—Samaipata, Octubre 27 *de* 1828.

Al señor General del Rey de España don Francisco Javier de Aguilera.

Es en mi poder la nota de US. de ayer en que tiene la audácia de intimarme le entregue la division de mi mando, sin advertir que estos no son aventureros como US. y que defienden la Nacion á que pertenecen y han jurado sostener á toda costa. La mala fé de algunos descontentos y el descuido de los oficiales han dado á US. lugar para sorprender una pequeña fuerza, á beneficio de su desesperacion con cuatro años que ha estado oculto en los bosques. Por esto mas bien protesto á US. bajo mi palabra de honor y las seguridades que guste justas, que para evitar su misma ruina, y los males de estos pasos se le dará su pase franco á España, ó donde sea su agrado, debiendo para ello dejar esa guarnicion, bajo el pié que la encontró en su sorpresa. Desengáñese US. señor general español, que ya Bolivia es independiente y reconocida por muchas naciones: que US. no tiene mas apoyo que su despecho; y el de unos pocos incautos que le siguen y luego le abandonarán, y que por estas poderosas razones debe aprovechar mi jenerosa propuesta del pase seguro que ofrezco. En el caso contrario declaro por mi bando de hoy la guerra á muerte, á cuantos sigan á US. en sus locos proyectos, y creo que muy breve se desengañarán que los bravos de mi division no se pegan á ningun aventurero, y sí castigan á los enemigos del órden, de la relijion y de nuestra patria Bolivia que exclusivamente defendemos.

Dios guarde á US.—*Anselmo Rivas.*

República Peruana.—Secretaría General de S. E. el Presidente. —Cuartel General en Tambo-Grande, á 6 de Diciembre de 1828.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Coronel:

En el dia de ayer he recibido dos partes, datados el 25 de Noviembre anterior, del comandante de la corbeta de guerra "Libertad" don José Boterin, y del teniente coronel don Francisco del Valle-Riestra, secretario del señor Vice-almirante Comandante General de la Escuadra Nacional, relativos al ingreso de ésta en el puerto de Guayaquil á las 4 de la tarde del 22 de dicho mes. Desde aquel momento sostuvo un fuego constante á tiro de fusil hasta las dos de la tarde del 24, habiendo por consiguiente durado el combate 46 horas. En la mañana del último dia, terminó su existencia el Vice-almirante Guisse atravesado por una bala de cañon, y sacrificado á su heróica intrepidez, á su entusiasmo por escarmentar los enemigos de la libertad del Perú, y á sus deseos de arrancar á un pueblo digno de mejor suerte de las manos de sus implacables opresores, habiéndole accidentalmente sucedido el bravo comandante Boterin. La República tendrá que llorar justamente la muerte de un general ilustre y esforzado, cuyo decidido amor á las instituciones nacionales lo ha obligado á esponer su vida á los peligros hasta llegar á perderla, vendiéndola bien cara á los visires del general Bolivar, á los ajentes del mas escandaloso absolutismo y de la tiranía mas horrible.

Nuestras pérdidas consisten en el fallecimiento del Vice-almirante, del teniente 1º de fragata Meiklefohr, del alferez graduado Perez y de nueve individuos, habiendo resultado entre la tropa y marinería cuarenta y seis heridos y contusos, de los que hay pocos de alguna gravedad. Las averías de los buques de la armada, no son de consideracion, y segun los partes deben á la fecha estar completamente reparadas.

Han quedado enteramente destruidas las baterías enemigas que guarnecian la ribera de Guayaquil, y especialmente la de las Cruces, que montaba nueve cañones de á 24: estos han sido clavados y reducidos á cenizas sus montajes: se han echado á pique, segun se indica, al nuevo bergantin "Adela", cuya construccion se estaba concluyendo, dos de cuatro lan-

chas cañoneras, anunciándose igualmente la pérdida de las dos restantes, la de la goleta "Guayaquileña", que se asegura haber barado, la de otro buque menor, y la muerte del general Sanders, sobre lo que, y acerca de las demás circunstancias, no podré dar á US. una idea bien exacta, respecto de no haber aun recibido los detalles del combate.

Sin embargo, el guardia-marina don Agustin Arriola, conductor de los partes, ha manifestado, que, á la llegada de la Escuadra, fugaron vergonzosamente los individuos que guarnecian la fortificacion de las Cruces, despues de haber hecho una inútil resistencia, y quedado aniquilada en el sitio una compañía del batallon Caracas, que se acercaba á reforzarla. Asegura igualmente haber sufrido algun daño la poblacion, cuyos perjuicios trataron de evitarse en todo lo posible, habiendo cesado los fuegos por consideracion á ella; pues no era justo que sus inocentes vecinos sufriesen un castigo que en manera alguna pueden merecer, cuando al contrario excita la compasion mas viva su estado violento y oprimido.

Por consecuencia de todo, han desaparecido las baterías, esos inanimados instrumentos de la ignominia y dura esclavitud de Guayaquil, y las fuerzas navales con que podia contar el general Bolivar, para fortalecer el aherrojamiento y servidumbre de un país tan desgraciado, como acreedor á una dicha y tranquilidad inalterables. Han sido reducidos á la nada los elementos con que podian atentar á los derechos y seguridades peruanas los profanadores de las libertades públicas, que en el servilismo de los pueblos, pretenden fijar la detestable base de una grandeza y poderío incompatibles con los derechos naturales y sociales, y diametralmente opuestos á la razon y á las luces del siglo.

Para eterno honor de la armada peruana, debo manifestar á US. que el comandante Boterin con todos los oficiales, tropa y marinería han desplegado un ardimiento y arrogancia, que hoy ha colmado de honra, y llenará siempre de gloria al pabellon nacional. Ellos despreciando una muerte que acreditan no temer, cuando defienden los derechos de la patria, y llenan sus deberes, han dado esta terrible leccion á los tiranos. No les ha desalentado la sangre de sus compañeros, no la muerte del digno jefe que los mandaba; al contrario están resueltos á vengarla, en aquellos cuyas temerarias sujestiones nos han compelido á una guerra desbastadora y fratricida, y aun en la persona misma del que pudiendo ser el lustre y la confianza de la América, se ha tornado por una ambicion ilimitada en daño de ella, y en baldon y oprobio de sí mismo.

Todo lo que tengo la honra de expresar á US. de órden de S. E. el General Presidente, para intelijencia y satisfaccion del Excmo. Señor Vice-presidente, suscribiéndome su atento, obsecuente servidor.—*Mariano Castro.*

BOLIVIA.

NOTABLE.

Los editores del "Nacional", no cumplirian con el deber formidable de descubrir la impostura, y combatir los vicios hasta en su último retrete, si nos los declarasen hoy por la publicidad de la prensa lo que bajo de este epígrafe publican. Tenemos la franqueza de decir, que, sea cualquiera la persona que intente comprometer nuestra independencia amada, haremos otro tanto, que ahora al acusar á nuestros compatriotas y ante el Gobierno de la República, el siguiente plan *Notable.*

Despues que la pasada administracion fué derrotada hasta en su última batería, y que los jenerosos alto-peruanos, los dejaron ir intactos con sus dineros y con cuanto les habian extraido de su suelo; era esperable que esta conducta les inspirase la marcha de la prescindencia de nuestros negocios, si no era del arrepentimiento de sus pillajes. Mas no ha sido así.—En Atocha, un rancho les sirvió de casa consistorial y allí acordaron con toda seriedad que en el Palacio de Gobierno, que destruirian el Alto-Perú. Nadie deberia extrañar esta conducta en el ingrato Infante; pero en el general Sucre, es espantosa; ella apaga todas las glorias de su vida pública, y desdice su gran mérito. El general Sucre se ha olvidado de sí mismo y no conoce sin duda su posicion.

El general Sucre marchaba á Colombia, el español Infante se iba á Chile. El resultado del acuerdo fué combinarse que el segundo se fuese á Salta, para de allí fomentar la revolucion y la anarquía. Otro individuo, que tambien llevaba la ruta de Infante, y por resultado del acuerdo y de órden del general Sucre, se vino á Potosí á fomentar la idea del federalismo: de allí pasó á esta capital en donde existe. Nosotros nos abstendremos de entrar en la cuestion de reformas de Gobierno, nos abstendremos de imputar á la federal, á ese complemento de las instituciones malas de suyo; pero en nuestro estado; pero el objeto con que se ha excitado á esta

forma por la primera vez, es el complemento de las traiciones y lo mas exquisito de las perfidias; pero en nuestra actual ilustracion y en el estado de las masas, nosotros no vacilamos en asegurar ser inadaptable para nosotros. Por fortuna, la docilidad de estos pueblos ponen al Gobierno en la feliz aptitud de velar y cortar de raiz cualquiera asomo que pueda haber sobre esto, y él será responsable ante el santuario de la patria, si con estas indicaciones nos evita los males que unos hombres que alguna vez nos creyeron su patrimonio y su fortuna *vitalicia*, ahora nos desamparan.

Por fin, en prosecucion de este odioso plan, y consumado ya el crímen, ha llegado á la Paz de Ayacucho un chapetoncito mandado por su paisano Infante. El tal borriquito ha conducido muchas cartas conteniendo cada una cientos de mentiras, y de groseras imputaciones. Probado el hecho, y habiendo felizmente aquí un Ministro público de aquella República, en donde está el perverso, podria el Gobierno acelerarse á hacer tratados qne muy bien podian comprender este punto: y que no haya asilos contra los que ganan un castillo, digamos así, para hacer fuego á sus vecinos, mucho mas si son del calibre de este, es decir, godo ó monarquista.

(El "Nacional" de Bolivia.)

El "Nacional" de Bolivia analizando el Mensaje del general Sucre, trae el siguiente rasgo que manifiesta cuanto hemos dicho acerca de la dominacion del general Bolivar.

Se asegura en el documento que analizamos que *en todo el período de la pasada administracion no se ha traspasado una sola ley.* El autor del Mensaje merece ser general de ejército por su valor. Los editores del "Nacional" quisieran que se indicase una sola ley que no haya sido no traspasada, sino cruzada, estropeada, vejada, y que no se haya hecho una diseccion anatómica si es posible. ¡Bueno! El general Sucre arrancó con sus bayonetas y con su intriga el título de gran ciudadano, sin lo cual no podia ser Presidente segun la ley, y para esto el título de la batalla que se dió en el Perú-Bajo, en Ayacucho. ¡Pero Infante! ¿cómo era que estaba al frente de todos los Ministros? ¡El primero, el Presidente de los Ministros, la llave y el muelle real de toda la máquina á un extranjero! Agréguese á esto, que era un extranjero español;

del país con quien estábamos precisamente en lucha, y que aun pretendia sus derechos sobre la América. Él no era Libertador, él léjos de haber querido pelear por la libertad, vino á pelear por la esclavitud del país, y lo prueba bien eso, porque no se fué á Buenos-Aires, Colombia ú otra República de las que combatian por la libertad. Es verdad que era del bando de españoles constitucionales, pero así lo eran todos los capitulados de Ayacucho. Eh, bien. Despues de esto, ¿con qué derecho fué nombrado Ministro cuando la ley fundamental prohibe se emplee el que no es ciudadano, nacido en el país ó tenga el tiempo para adquirir esta prerogativa? Hé ahí el primero, el gran decreto de la pasada administracion traspasando una ley.

¿Qué acto, qué cosa, qué derecho habia para el absolutismo de la administracion? No habia seguridad, no habia interés, no habia fondo alguno de que no dispusiese á su antojo, sin dar cuenta á nadie, y sin sujecion á ley alguna. ¿No se ha visto arrastrar los ciudadanos á los cuarteles sin saber por qué? ¿Y esos mismos ciudadanos despues de la vista fiscal, en que se aconsejaba *sobreserse* en la causa, porque no le gustó al general Sucre, mandar de que se aprisionen de nuevo y hacerlos juzgar por un Consejo de militares, y de militares subalternos? ¡Oh! en aquellos tiempos *Nec spes libertatis erat, nec cura peculi.* ¡Qué! ¿ha olvidado el autor del Mensaje, que no pudiendo hacer renunciar á un gobernador de provincia, y no teniendo como acomodar allí un ahijado, le finjieron una renuncia, y le decretaron su admision mandando al otro sobre la marcha? ¿Y es esto respetar las leyes?

Desengañémonos: aquí no habia mas ley que la subordinacion á Bolivar, y á los caprichos de la faccion colombiana. Si se nos apura, citaremos hechos particulares, en que acaso por un regalo de vino hecho al Presidente se dejaban al jeneroso comerciante que lo hacia, acaso la facultad de disponer de todas las entradas exteriores del país. Pero:::::::::: á los hechos públicos. Tan no habia ley alguna, tan sujeta estaba esta política á las miras de Bolivar, y tan degradados estábamos, que vamos á citar algunos hechos en comprobante de nuestro aserto.

Aquí está don Mariano Serrano, que fué mandado al Congreso de Panamá; que declare ¿cuáles fueron sus instrucciones? Fueron las mas degradantes, las mas viles, el último de los insultos, á saber: "Que se sujete en todo á lo que diga el Ministro de Colombia": las instrucciones de éste eran las de nuestro Ministro. A la verdad, que en la Laponia, no se darian otras mas cortas. ¿Y aun así se quejarán de nosotros? ¿Y aun tendrá la impudencia de hablar con tanta arrogancia

el autor del libelo que analizamos? Cuando considere, que el Dean Funes fué hecho Ajente de Bolivia y Dean de la Paz para pagarle los devengados de la Ajencia de Colombia, cuando considere que para pagar así mismo al Ministro que tenia Colombia en el Brasil, era Palacios Ajente secreto de Bolivia, y que otro tanto sucedia, es decir, era Ajente privado de Bolivia en Lóndres el señor Hurtado, Ministro de Colombia. Así todo gravitaba sobre la pobre Bolivia, y se le hacia servir de esclava de su señora Colombia. El autor del Mensaje ha olvidado sin duda, el motivo secreto (que no lo es tal; que no lo sepan muchos,) por qué fué hecho Obispo de la Paz de Ayacucho, cierto enviado; á quien en recompensa de su haber, que no se sabe lo que se hizo, se le condonó con la mitra....

COLOMBIA.

CONSPIRACION DEL 25 DE SETIEMBRE.

Por los progresos que han seguido haciéndose en la investigacion de este atentado infernal, se ha hecho ya notorio que la primer intencion de los traidores fué llevarlo á efecto en la noche del 10 de Agosto, durante el baile de máscaras con que la Municipalidad de esta ciudad celebró el aniversario de la entrada del Libertador en ella despues de la victoria de Boyaca. No les habia parecido bastante feo, bastante horrible el conato por sí solo: querian los malvados probar de un modo mas irrefragable su ódio á esta ciudad, sacrificando en semejante dia al mismo que la rescató: y para dejar mas de manifiesto su encono contra Colombia, se habian propuesto, que el aniversario de una de las batallas que ha sido mas fatal al español fuese en adelante el de nuestra horfandad y desolacion. Fallado como habian nuestro esterminio se complacian en todo cuanto reagravase la pública calamidad. Los detenia entónces el no estar todavia bastante sazonado el plan: no contaban aun con los artilleros: no estaban reunidos todos los conjurados. Concurrieron sin embargo al baile en cuadrilla y con las mismas divisas. Debia tentarlos la ocasion, pues el Libertador recorrió solo los diversos salones y anduvo entre las máscaras: los tentó en efecto; mas la feliz estrella de Colombia salvó á S. E., que se retiró á palacio antes del tiempo en que los conspiradores creyeron que lo haria.

¿Qué habria sido de la reunion, qué de la ciudad y de toda la República, si á la inmensa trascendencia del crímen hubiese habido que añadir tan graves circunstancias?

Pasada aquella noche intentaron aprovecharse del paseo que el Libertador hizo á Soacha el 21 del próximo pasado. Pernoctó allí S. E. por dos noches, y solo estaba acompañado del señor general Urdaneta, los señores José y Ramon Paris, y algunos criados. Carujo tenazmente insistia, en que era forzoso aprovechar aquella oportunidad: podia hacerse todo sin estar fuera de la ciudad mas de tres horas: él creia que elijiendo la noche podian quedar encubiertos para siempre sus autores; y nunca habria habido necesidad de matar á mas que á las ocho personas que habia en la casa. Presentábase la ocasion al asesino tan fácil, tan halagüeña que segun confesó el ex-coronel Guerra costó sumo trabajo el retardar la ejecucion. Se decidieron por fin á diferirla, porque habria sido imposible ocultar para siempre los autores, y nunca serian estimados por otra cosa que por atroces asesinos; y era mas difícil entónces sacar de su prision al general Padilla, que habia de tomar el mando de las tropas. Quedaba además mucho que hacer: existia el Consejo de Ministros y el de Estado; que seguirian la marcha á que el Libertador habia dado ya principio; existia el ejército que los apoyaria: y sobre todo el pueblo se confirmaria de este modo en la justicia y en la conveniencia de su resolucion, con respecto á la nueva forma de Gobierno que se ha dado, porque explicaria el atentado como continuacion de los esfuerzos hechos en Ocaña por destruir su obra, sancionar la disolucion y la ruina de la República. Habia de morir el Libertador, pero de modo que su muerte fuese útil á sus autores. Los que de ellos concitaban á ejecutarla como espías del enemigo, preferian que ella diese oríjen á la division y á la guerra: preferian que con ella se consumiesen nuestras fuerzas para satisfacer á la saña y á la impotencia española. Así es que ya se habia previsto, segun dijo Horment, que *tendrian que habérselas luego* con los generales Paez y Flores. Pero contaban con que los españoles *diesen cuenta* del primero, y los peruanos del segundo; y confiaban tambien en que Padilla recobraria á Cartajena: ó en que por lo ménos aniquilarian al Departamento.

Resolvieron, pues, esperar y fortalecerse. Continuaron repartiendo dinero, y ganando prosélitos. Renovábanse con mayor frecuencia las juntas en casa de Horment, ó en la de Luis Vargas Tejada. Esmerábanse en estas juntas en exaltar la imajinacion de los mas jóvenes, en familiarizarlos con las ideas de muerte y de carnicería: y aun hubo quien en una de ellas hiciese un largo y acalorado elojio de las atrocidades

de Robespierre, ¡que representaban como sacrificio necesario, porque pretendian los malvados que el árbol de la libertad ha de regarse con sangre.

Hallábase en este estado la conjuracion, cuando el 25 por la tarde fué descubierta al Gobierno por el sub-teniente Francisco Salazar, del batallon Junin, y á quien estando aquí de paso trató de seducir el capitan Triana. Descubierta, se ordenó inmediatamente la prision del último; y como fué comunicada la órden al ex-coronel Ramon Guerra, que estaba de jefe de Estado Mayor Departamental, al momento lo supieron los conjurados, y alarmados todos celebraron á las ocho de la misma noche en casa de Luis Vargas Tejada, la junta de que hablamos en nuestro suplemento del 28 de Setíembre último. Unánimes entónces sobre que descubierta la conspiracion habian de creerse todos al dia siguiente en el estado en que ya estaba Triana, fallaron que al punto debia llevarse á efecto. Formaron, pues, su plan de operaciones, y entendido y aprobado de todos, partieron á cumplir cada uno con la parte que le estaba designada. No estaban todavia ganadas todas las clases y tropas de artillería; pero les ocurrió armarla toda, alegando, como luego lo hicieron, necesidad de ir á contener la guardia del Libertador que supondrian amotinada, y aun anunciándoles desde el principio que S. E. mismo se pondria al frente de la artillería. Ignoraban la eficácia que hubiesen tenido las tentativas practicadas por desacreditar á los comandantes y principales oficiales deVargas y Granaderos para con sus respectivos cuerpos; mas creyeron suficiente el remedio de destacar personas que especialmente los buscasen para asesinarlos. En cuanto á la guardia de Padilla, que era de Granaderos, confiaron en que el teniente Gutierrez, antes del batallon Paya, y que recientemente habia sido agregado á aquel cuerpo, y mandaba dicha guardia, la desarmaria quitando los pedernales y baquetas á las carabinas.

De este modo se prepararon á la empresa los conspiradores. Lo que luego hicieron consta del dicho suplemento, y de nuestro número 375. Faltan en todas estas relaciones muchos pormenores de bastante importancia; pero no nos es permitido publicar nada de lo que se halle mas íntimamente conexo con los juicios pendientes. Procederemos, pues, á dar noticia, segun prometimos en nuestro anterior número de los cargos hechos á los que han sido ajusticiados desde entónces, y concluiremos por hoy esta molesta relacion, corrijiendo algunos errores en que por las circunstancias caimos en el citado suplemento.

El 2 del corriente fueron pasados por las armas, y luego ahorcados el ex-coronel Ramon Guerra, y el ex-general José Padilla.

A Ramon Guerra se le probó que habia tenido una parte activa en las juntas preparatorias celebradas en las casas de Horment, y de Luis Vargas Tejada: que fué el que sedujo al comandante de artillería Silva, y el que lo introdujo en las juntas que se celebraban en casa de Horment, para organizar el plan: que hizo municionar la artillería, ordenó que estuviese pronta, y además estuvo él mismo presidiendo á todos estos preparativos en el mismo cuartel. Guerra era colombiano, coronel en los ejércitos de la República, y jefe del Estado Mayor Departamental. Probáronse los cargos con el testimonio unánime del mismo comandante de artillería, del teniente Galindo, y de dos sarjentos, con las órdenes orijinales que dió, y con la falsedad de todas las escusas que adujo para justificarse; pero él se mantuvo en la negativa. Por fin lo confesó todo en la capilla. Como traidor fué condenado á muerte; que conforme al artículo 26, tratado, 8º título 10 de la ordenanza del ejército debia ser de horca, prévia degradacion.

Al ex-general José Padilla se le probó con las declaraciones del mismo comandante de artillería, del teniente Ignacio López, y del cabo Bautista Moreno, que estaba comprendido entre los conjurados, y destinado por ellos á ponerse al frente de la tropa que conspirara: que con este objeto fué que antes de todo se cuidó de ponerlo en libertad: que habiéndola obtenido con la muerte del coronel Bolivar y dispersion de la guardia en vez de unirse á los que combatian á los traidores, se trasladó por sobre una pared con el auxilio de una escalera y de los artilleros, de la casa donde guardaba su arresto al cuartel de éstos y se incorporó: permaneció con ellos, hasta que con los que habian quedado en el cuartel fué trasladado preso al de Vargas: que de acuerdo con todo esto, y durante toda la refriega habia sido constantemente aclamado desde el principio, y los conspiradores se preguntaban unos á otros, si ya el general Padilla estaba á la cabeza. Obró igualmente en el juicio la parte que dicho Padilla tuvo en la revolucion de Cartajena, de que por declaracion de 7 testigos contestes y por la notoriedad se le probó que era autor: el haber depuesto entónces á las autoridades superiores constituidas por el Gobierno, constituido las que quiso, y en efecto ejercido la suprema autoridad. Padilla se obstinó al principio en negar todos los crímenes de que se le acusaba: pero no pudo resistir á las pruebas ni careo que se le hizo con sus cómplices

Probada pues la traicion sobradamente, fué condenado á ser degradado y á sufrir la pena de horca conforme al artículo 26, tratado 8º, título 10 de la ordenanza.

¿Añadiremos á estos cargos el entusiasmo con que pasado todo el peligro se ofreció Padilla á salir á la defensa del Libertador, y la aparente tranquilidad con que visitó Guerra á S. E. al amanecer? Pero no escribimos la historia de la doblez y de la perversidad de que sea capaz el hombre.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 113, del Jueves 8 de Enero de 1829.

El anterior artículo copiado de la "Gaceta" de Bogotá de 5 de Octubre del año próximo pasado, escrito con el deseo de acriminar mas y mas á los llamados conspiradores, y pres sentarlos como un objeto de ódio y de excecracion á los ojo de Colombia y del mundo entero; produce un efecto enteramente contrario en el ánimo de todo el que conoce los ser vicios y virtudes de los que ha conducido al cadalso el noble empeño de mantener su patria libre de tiranos, y de conservar en ella el réjimen popular sancionado legalmente por la voluntad nacional, y tan vergonzosamente trastornado por las intrigas y maléficas artes de un ambicioso incontenible. No ha sido sin duda otro el objeto que se propusieron esos buenos defensores de la independencia y libertad de Colombia, y ningun cadalso podrá empañar el brillo de las grandes acciones que han ilustrado el nombre de Padilla, á quien jamás convendrá americano alguno en concebir capaz de manchar su gloria con oscuros y viles asesinatos. Lleno él y sus compañeros de la amargura de ver á una patria á quien consagraron tantos sacrificios hecha presa de un solo hombre y espuesta á ser el vilipendio de las demás naciones libres sus hermanas, se resolvieron á oponer la fuerza á la fuerza para restituir el imperio de las leyes sobre las ruinas del de la arbitrariedad que humilla desgraciadamente á Colombia. Si el fin á que atendieron hubiese sido la muerte del general Bolivar, para saciar ofensas personales, lo hubieran conseguido en el tumulto del baile ó en la soledad del campo, y entónces

se habria visto que no hay quien vengue la muerte de un tirano y que pasado el horror que infunde cuando manda, todo pueblo virtuoso se goza en su destruccion y maldice su memoria. Mas las discusiones que precedieron entre los conjurados, el no haber aprovechado las felices oportunidades de que habla el articulista, y no habria desperdiciado un malvado, y sobre todo el procurar traer á su bando las fuerzas acantonadas en Bogotá ¿qué otra cosa acredita sino que el intento no era otro que una insurreccion santa y nacional contra la tiranía, sin tocar al tirano que podia haber perecido sin que se descubriesen los autores de su muerte? Tal es el verdadero punto de vista bajo que debe considerarse este acontecimiento, que los periodistas del general Bolivar, se esmeran en desfigurar con los colores de un negro asesinato; pero por mas que se esfuercen, la conducta de los llamados asesinos merecerá los elojios de todos los amantes de la libertad americana en gran manera ultrajada por el Gobierno actual de Colombia que es el refinado absolutismo de los monarcas mas despóticos.

Fiel imitador de su sistema el general Bolivar, solo atiende á mantener en su devocion al ejército, haciendo á soldados de un país libre el insulto de ganárselos con el dinero para que estén siempre prontos á sostener con sus bayonetas el asiático poder que con ellas ha establecido. En la noche del peligro, temeroso de que oyesen la voz de su deber, ofreció á las tropas 30,000 pesos, de los cuales ya se habian distribuido 15,000, para cuyo entero, segun insinua la "Gaceta", habian puesto en el tesoro varios extranjeros algunas cantidades, siendo de notar no lo hubiese hecho mas que un solo hijo del país á quien se exijió de empréstito la cantidad de 5,000 pesos. Repetiremos con el editor de la "Gaceta", que *se ha movido siempre el Libertador en una órbita que le es peculiar.* —Seducir á las tropas con el cebo del dinero, moviéndolas por el interés para que olviden sus deberes.

Concluiremos este artículo preguntando al editor de la "Gaceta," cuál sea la pena de que se ha hecho digno el general Bolivar alzándose con la soberanía de la Nacion, si el general Padilla ha sido fusilado y ahorcado por ser uno de los delitos de que se le acusaba el haber depuesto las *autoridades superiores de Cartajena, y haber ejercido en efecto la suprema autoridad.*

BOLIVIA.

EXTRACTO DEL "NACIONAL."

Situacion del Ex-general Aguilera desde el 12 *de Octubre de* 1825 *que fugó de Cochabamba, hasta el* 25 *de Octubre de* 1828.

	Años.	Meses	Dias.
En el pueblo de Totora, sostenido por Olivera, correjidor de aquel canton	....	....	15
En Yungan de Aripucho, sostenido por el mismo correjidor y teniendo correlaciones con su hermano José María	1	7	
En Barrientos, cerros limítrofes á Cuevas, sobre su izquierda, y sostenido por el cura de Samaipata	....	2	
En Rio Colorado, á la derecha del citado Cuevas, sostenido por el mismo cura	....	3	
En los altos de Quirucillas, desde donde lo condujo Manuel Rosado á Corositos	....	....	2
En Corositos, sostenido por su hermano José María	....	6	
Viajó errante para dar á entender se habia desaparecido de aquellos países	....	....	15
Volvió á situarse en la Víbora, dos leguas de Corositos, bosques impenetrables	....	5	
Salió de aquel punto el 14 del pasado Octubre y remaneció en ésta el 25 del mismo	....	....	11
	3	,,	13

Nota.——Los cinco meses que se halló en Barrientos y Rio Colorado sufrió mucha calamidad por hallarse al abrigo de peñascos y no querer los confidentes del cura de Samaipata llevarle víveres, temiendo ser descubiertos por los Alvas que allí los tienen por muy patriotas, y así es que al punto de Barrientos solo le llevaron una carga de víveres, y al de Rio Colorado le condujeron por tres ó cuatro ocasiones. En Corositos y la Rivera fué socorrido su hermano José María de todo lo necesario, acompañándole en todas sus correrías José Manuel Arucema y Felipe Gonzalez, y los últimos tres ó cuatro

meses se le reunió un tal Agustin Mendoza, vecino de Santa-Cruz, quien le acompañó hasta el dia de su derrota, sirviéndole de bombero á la cordillera y otros parajes. Arucema, su su primer confidente, le reconvenia muchas veces sobre su situacion tan infeliz, y que él se marcharia á presentarse; y en caso de que, servirle fuese delito, lo pagaria con gusto por salir de aquellos bosques, en donde solo se oia el eco de las fieras. Que á esto le contestaba, le habia dado su palabra de acompañarle en sus desgracias, que la cumpliera: que le ofrecia cuatro pesos cada mes, un mil cuando fuese mas feliz, y un empleo con que le satisfaria los servicios que le habia hecho: en efecto á su llegada á esta, luego que se presentó el tal Arucema que fué despues de tomada esta plaza, lo dió á reconocer en la órden general por alferez de la primera compañía de Lanceros.

Que la noche del 30, antes de ser batido, entró dicho Aguilera á la casa en que vivia y á los primeros tiros salió con unas alforjitas que tenia con dinero, y dijo á Arucema que le quedaba el recurso de marchar á reunirse con su hermano Tomás en Santa-Cruz, para combinar con él otros planes mas seguros porque no desesperaba de llevar su empresa adelante miéntras existiese, y que para ello tenia el apoyo de muchos amigos.

Es un extracto de la declaracion de Arucema, á 19 de Noviembre de 1828.—El capitan juez fiscal—*Pedro Rodriguez.*

El Coronel de Caballería, Comandante General y Prefecto de este Departamento Manuel Eusebio Ruiz.

El señor Coronel del batallon Constitucional Núm. 2 don Anselmo Rivas, del punto del Valle-Grande me dice con fecha 23 del corriente, lo que sigue:

Ejército Boliviano—Comandancia General—Valle-Grande, Noviembre 23 *de* 1828.

A S. G. el señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca.

Señor Prefecto:

Con grande placer he comunicado á S. S. I. el General en Jefe del Ejército con esta fecha lo que cópio:

"Señor General:

Acabé la obra de la pacificacion de este Departamento; todos los mónstruos que osaron atacar la República, han desaparecido ya. Tengo el honor de participar á U. S. I. que hoy al amanecer se ha tomado preso al ex-general Aguilera, cuya ominosa espada, teñida largo tiempo en la preciosa sangre americana, remito á U. S. I., asegurándole que á beneficio de mis enérjicas providencias, y los esfuerzos del infatigable capitan Pedro Rodriguez y el benemérito teniente Mariano Rocavado, ha sido conseguido. Aguilera acaba de ser fusilado y su cabeza puesta en una pica, para que los habitantes de esta provincia, respiren bajo el seguro de que no les queda otro pérfido seductor, que los alucine, ni un solo enemigo de la amada patria que perturbe su tranquilidad y sosiego.
Con este motivo me cabe la honra de asegurar á U. S. I. que nada queda que desear y que la revolucion del Valle-Grande en favor del gobierno despótico de Fernando VII, ha terminado; habiendo perecido en ella sus principales motores."
Lo trascribo á V. G. para su satisfaccion y de todos los bolivianos amantes de la libertad.
Dios guarde á V. G.—El coronel—*Anselmo Rivas.*

Chuquisaca, 27 de Noviembre de 1828.

Recibido; con la adjunta proclama: publíquese por bando en la forma ordinaria; fíjense; y para que se circulen, pásense al director de la imprenta para su impresion.—*Ruiz.*—*Manuel Escobar*, Secretario.

Proclama del coronel Anselmo Rivas, Comandante General del Departamento de Santa-Cruz, á sus habitantes, en 23 *de Noviembre de* 1828.

Compatriotas:—El dia de paz y libertad vuelve á amanecer en nuestro suelo con todo el brillo de su luz. La tenebrosa nube que lo oscurecia se ha disipado, y ya podeis contar con vuestra independencia, hallándoos en el pleno goce de vuestros derechos y de vuestras propiedades usurpadas por el mas feroz mónstruo que vomitó el averno. Este infame sanguinario y sus secuaces Suarez y Peña, han desaparecido ya de entre nosotros: no devorarán ya mas víctimas en obsequio de su amo el Rey de España y de sus ambiciosos y locos caprichos. Me cabe el placer de volver á contaros entre los libres, y mi corazon se llena de la mas dulce satisfaccion al ver que muy oportunas y enérjicas providencias, dieron la completa victoria del 30 de Octubre próximo pasado, sin la cual estaba perdida esta provincia y acongojada toda la República. La sangre de estos pérfidos ha lavado la nota irreparable con que mancharon este país libre proclamando al nulo Fernando VII, y se ha afianzado para lo futuro nuestra independencia y libertad adquirida con torrentes de preciosa sangre.

Cruceños:—Al despedirme de vosotros supuse os dejaba en la mas completa paz, y os ofrecí que si fuese turbada, volaria en vuestro socorro. En Samaipata encontré la inesperada noticia de ser restablecida en esta ciudad por el feroz Aguilera la dominacion de Fernando, con cuyo suceso os repetí no separarme del Departamento hasta destruir este antiguo hijo del despotismo. A vuestra solicitud por conducto de ese benemérito Prefecto que no me marchase á mi destino mientras existiese este tirano, contesté que lo perseguiria constantemente. He llenado mis votos y el hermoso Santa-Cruz queda sin enemigos. Tengo la gloria de contaros entre los libres del nuevo mundo.

Valle-grandinos:—Sírvaos de ejemplo cuanto acaba de pasaros. No os dejeis alucinar otra vez por ningun aventurero que con mentiras groseras pueda sorprender vuestra sencillez. Respetad las leyes y autoridades establecidas por ellos. No os olvideis que sois bolivianos y sereis felices, como os desea vuestro compatriota y hermano—*Anselmo Rivas.*

Análisis del Mensaje del general Sucre.

Del Perú se ha dicho que los bolivianos, dice el Mensaje; *están descontentos de la Constitucion; y esta voz repetida por los ajentes de allí entre nosotros y apoyada por un muy pequeño número de individuos, ha hecho que algunos tímidos se pleguen á las pretensiones de fuera por deshacerla. Yo no he observado tal descontento de la Nacion; pero si lo hay toca á ella y no á los extranjeros* &. Pues qué ¿habrá un idioma mas fuerte, será preciso aun mas para hacer ostencible á todas las naciones el descontento de la masa de la poblacion de Bolivia por la odiosa Constitucion *vitalicia*? ¿No será suficiente la gloriosa lucha que han sostenido los ciudadanos sin mas corazas que sus pechos ni mas armas que la reclamacion de sus derechos, contra un poder jiganteseo y formidable? ¿Habrá olvidado el autor del Mensaje, las derrotas que sufrió su ministerio en las elecciones de Febrero en toda la República? No recordará ya las estorsiones y violencias perpetradas para acallar ese grito de descontento, llevando las injusticias hasta asesinar á dos ciudadanos, á quienes en aquella época dieron dos balazos de los cuales murió uno? ¡Cobardes! Miéntras el pueblo existia en la plaza ejerciendo su soberanía durante el escrutinio, y miéntras temblaban á esta reunion, perseguian á balazos á los que se separaban hasta los alrededores! Mucho pudiéramos decir aun sobre el modo de hacer ese grito de indignacion nacional. Acaso se han pagado asesinos para desaparecer á los que un pronunciamiento franco y alguna popularidad los hacia temibles. Pero, á qué ocurrimos á estas pruebas que pueden decirse negativas. ¿Habrá un hecho mas positivo, habrá una palabra mas expresa del descontento de los pueblos, que el desenlace de los negocios? ¿Qué individuo ha tomado las armas, ni ha disparado un fusilazo por el sostenimiento de la Constitucion *vitalicia*?

Si el autor del *Mensaje*, no ha notado, como dice, ese descontento, es preciso que haya cerrado los ojos á la luz, ó que haya renunciado el buen sentido. De lo contrario, las cosas y los negocios eran muy claros y muy pronunciados desde mucho tiempo atrás para que se ocultasen á un individuo en quien era obligacion saberlos. Por otra parte, ¿cómo es que no habia notado este descontento en la época del *Mensaje*, cuando tres meses antes á la vuelta de la Paz, lo habia notado, hasta sacar la espada contra los indefensos ciudadanos á quien el miedo arrancaba unas forzadas arengas segun la hemos ya notado anteriormente? De esto resulta, ó que aquellas bravatas eran fanfarronadas estúpidas, ó que el descontento estaba marcado, muy mucho antes *que los ajentes del ejército extranjero lo hubiesen repetido* como se asegura. O salve el autor del Mensaje esta inconsecuencia, ó confiese que aunque la masa de la poblacion estaba por la reforma de la Constitucion, se queria sostener ésta á todo trance, y contra viento y marea, como se dice.

Ella dá (la Constitucion) continúa, *sobre el papel, estabilidad al Gobierno, miéntras que de hecho le quita los medios de hacerse respetar y no teniendo vigor ni fuerza el Presidente* &., mirum istius audacie!!! Un Presidente Rey, un Presidente irresponsable, una dinastía efectiva, podrá decir, que le faltan medios de sostenerse! Ya en otra ocasion, y con este mismo propósito hemos preguntado, que se diga ¿qué ramo no estaba subordinado omnímodamente al Gobierno? Las fuerzas, la hacienda y cuanto móvil reconocen los hombres y el corazon, todo, todo dependia de una manera ilimitada del Presidente *vitalicio*. Los empleados todos eran creaturas exclusivas de él. Nada habia heterojéneo, en todo se veia el dedo del Presidente extranjero. Él era la providencia de Bolivia, y una sola paja no se movia sin su querer. Así lo confiesa el mismo autor del *Mensaje*, cuando en otra parte asegura, que "el bien ó el mal él lo ha hecho. Es por ello os repito, continúa, que evacuado el territorio de toda fuerza extranjera, y libres los pueblos para pronunciarse, el Congreso Constitucional, oirá la opinion pública, dictará con reposo las reformas que sean análogas á los intereses y al bien de Bolivia" ¡oh qué bellos hubieran sido estos sentimientos si el general Sucre, los hace efectivos en un principio, y cuando nos dieron esa Constitucion bajo del peso de 9 mil soldados extranjeros! Esta bella máxima que no la recordaron, cuando el sayo les venia, y que ahora se rejistra en diversas pájinas del Mensaje, debieron tener presente en aquella época y solo en ese caso debia ser aplicada por el autor del *Mensaje*. Ahora es tarde y á destiempo. Es verdad que nosotros podemos y debemos procla-

marla: ¡pero en el general Sucre! es escupir contra el viento, para que le caiga en la cara. Es probar mas su mala fé, y hacernos ver que solo una malicia y no una ignorancia, la hizo callar ú omitir en época anterior.

Pero tambien repito, continúa, *que jamás, jamás reconoceremos reformas hechas en medio de las bayonetas enemigas.* Ya hemos dicho antecedentemente que miéntras el autor del *Mensaje* no nos muestre las patentes que tiene para hablar á nombre de la Nacion y como apoderado de ella, desconoceremos esos oficiosos procedimientos, y esa blandura de oveja, miéntras que era un fuerte lobo en tiempo en que pudo hacerlas efectivas. El ser criminal cuando hubo eleccion y libertad, y aparecer virtuoso cuando la necesidad le obliga á hacer precisamente una cosa ó accion, mas antes que á virtud, debe interpretarse á hipocresía. Repetimos, ya es tarde la proclamacion de estas máximas. Por lo demás, de esas acusaciones que hace á la Nacion Peruana, de la *fusion de ambas repúblicas*, *de agregar á esto los departamentos del Cuzco, Arequipa y Puno* &. &., son cosas que todo boliviano, y el mundo entero puede juzgar. La conducta noble de esta Nacion vecina, ya ha contestado de un modo público y desmentido altamente estas imputaciones, con que se ha intentado con la mas negra perfidia, alarmar á los habitantes de Bolivia. Ojalá que la conducta de los peruanos hubiera sido el modelo que se hubieran propuesto los anteriores libertadores! En este caso, ¡qué de bendiciones y de sentimientos de placer, que no nos ha sido dado fomentar, hubiéramos ejercitado!!

¡Qué celoso se halla el autor del Mensaje por la libertad de Bolivia! ¡Con qué entusiásmo declama contra *el uso del derecho bárbaro de la fuerza!* ¡Y cómo podriamos cuanto dice en este documento contra las armas é intervencion de los auxiliares del Perú, aplicárselo a él y á su ejército de Colombia! Mas vamos al singular *apelo especialmente al Libertador, aclamado por la República padre y protector de Bolivia, para que defendiéndola de sus enemigos* &. Esas protestas de nulidad, *esa autorizacion á los ciudadanos militares*, ese hablar á nombre de la República, cuando era nada por las capitulaciones de Piquisa, y mas nada aun por su dimision que habia hecho tres meses antes, depositando la autoridad en el Consejo de Ministros es un lenguaje que asombra. ¡Con qué poderes se ha erijido en representante ó procurador de la Nacion! ¿Con qué facultad, aun dado el caso de que estuviese encargado de lo ejecutivo de la Nacion, hace protestas y actas que exijen deliberacion, estando existente y en actual ejercicio el Congreso Constituyente? ¡Cómo se escribe que el autor del Mensaje estuviese en su juicio al hablar con una confianza

como si fuese toda la Nacion, en circunstancias que era un particular!

La conducta que tiene en este trozo que analizamos, es en todo consonante á su desesperacion, á su conducta en aquel tiempo, y á la carta de Infante al general Urdininea que hemos insertado y por la que le asegura que han pedido auxilio por triplicado al jefe de Colombia, creyendo así mismo que el general Bolivar no los desamparará. Estos hechos son muy notables para que puedan pasarse en silencio. Y despues de esto, ¿qué deberemos pensar de los documentos oficiales que ha insertado en su número 3º nuestro estimable coescritor la Crónica? Cómo salvar esta antilojia insostenible que resulta de la comparacion de estos dos documentos. El fuego concentrado en la imajinacion del autor del Mensaje, parece no haber tenido sino calor para comunicar su frenesí, sin poder ilustrar su espíritu sobre la compatibilidad ó incompatibilidad de sus principios ó consecuencias. Cualesquiera que tire una mirada sobre los documentos citados, creerá que son dos individuos totalmente de distintas y aun contrarias opiniones los autores de él. Sin embargo es uno mismo, el que los dá bajo su firma. Y el mismo que apela en su Mensaje al Libertador, el mismo que pidió auxilio á Colombia por triplicado, para que atacase al Perú, el mismo que opinaba *que debia darse accion á toda costa* para que las naciones vean á la distancia que han entrado sobre cadáveres, y calculen que es contra la voluntad nacional: es el mismo que ofrece al Gobierno del Perú mediar é interponer sus respetos particulares para que no inicie una guerra fratricida. ¡Qué es esto! ¡hablan de conciencia los criminales! Quieren la paz los mas obstinados en la guerra. Ojalá esta antilojia que notamos no sea tal, sino un verdadero arrepentimiento, aunque fuera efecto de posteriores convicciones, y de haber visto la imposibilidad de obtener suceso en una guerra tan sin objeto para ellos, y tan popular para el Perú y Bolivia.

En tal caso seria de esperar, á lo menos así lo dicta la natural razon de las cosas, que *las protestas, y salvos de derecho y apelos*, y demás acaloramientos de antaño que quedaron colgadas en el Mensaje para que á su tiempo tuviesen efecto, se suspendiesen así mismo, por otra solemne protesta tan valedera como la á que nos referimos. Seria así mismo apetecible que la *seguridad individual* que quedó colgada, habiéndose dicho cuando se suspendió, que hasta la vuelta no se quitaria esta suspension, que alzase así mismo, pues que hasta la fecha ignoran los editores del "Nacional" se haya hecho esto. En tal caso, y supuesto que el autor del Mensaje, es el autor mas moderno aun de las notas á que nos hemos

referido, seria de desearse que esa palinodia cantada en este ramo, se cantase así mismo y con mayor razon, sobre los insultos y dicterios de *traidores y facciosos* con que nos honra en esta misma parte del Mensaje que tenemos á la vista.

Ejército Peruano.—E. M. G.—Cuartel General en Loja.—Diciembre 30 *de* 1828.

Al señor Ministro de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

S. E. el General en Jefe al ocupar esta provincia con el ejército de su mando, me ha prevenido se ordene al gobernador que se ha nombrado en ella don Manuel Carrion lo que verá US. en la nota que trascribo para que se sirva ponerla en conocimiento de S. E. el Vice-presidente.

"Habiéndose encargado á U. el mando de la provincia, y siendo el objeto del ejército del Perú sostener decorosamente los verdaderos intereses de nuestra amiga Colombia, por los que han hecho los pueblos heróicos sacrificios, y consecuente S. E. el General en Jefe con las prevenciones de su Gobierno, me manda decirle: que haga U. se observe extricta y puntalmente la Constitucion de Colombia: que esta se respete segun corresponde, y que ella sea la única norma que rija á los majistrados.—Los pueblos que han visto con el mayor horror los ultrajes hechos al código que por sus comitentes se dieran para ser rejidos, y el resultado de su supresion, quieren tener, en sus personas derechos y propiedades, garantías que los pongan fuera de los ataques del despotismo; y esta es una razon mas que obliga al ejército á sostenerlo; ¿y qué cosa mas sagrada, señor, que un código formado por lejítimos representante de una Nacion, sancionado y jurado por los pueblos y un ambicioso ha de clavarlo en su espada? Horroriza tal conducta y vivir sin leyes análogas, es morir civilmente.

Para los fines consiguientes tengo la honra de comunicarlo á U. suscribiéndome su atento servidor."

Con cuyo motivo y por hallarse ausente el señor coronel Secretario General de S. E., tengo la honra de comunicarlo á US., repitiéndome con la mayor consideracion, su atento servidor—Señor Ministro—*P. Bermudez.*

Al Ejército Peruano.

¡Soldados!—Ha sonado la hora del combate, y de acreditar al mundo que teneis coraje, para vengar el desprecio con que se mofan de vuestras virtudes los jefes que se han pronunciado servilmente por el absolutismo del general Bolivar, olvidando las glorias que han adquirido cuando peleaban por la libertad de su patria.

¡Soldados!—El territorio que pisais es amigo, sus habitantes nos reciben con los brazos abiertos, porque saben que somos sus buenos hermanos, y que no venimos á su casa para saquearlos, ni dominarlos, sino en persecucion de nuestros enemigos—los facciosos—partidarios del Dictador de Colombia,—que los aflijen de muerte, y que se empeñan en mancillar nuestro honor; contra éstos habeis armado las bayonetas, porque nos han declarado la guerra mas injusta con el objeto de volver á encadenarnos. ¡Miserables! Ellos pagarán bien caro su desvarío y arrogancias: sus mismos soldados conocen ya, que no son jefes lejítimos, y los abandonan, pasándose á nuestras filas: su fin será desastroso, á ménos que se reconcilien luego luego con su patria y con el Perú.

¡Soldados!—Están con vosotros nuestros compañeros de armas del Ejército del Sur, que penetraron por la misma causa el suelo de Bolivia, y despues de haber contribuido poderosamente á que se destruyese el imperio extranjero, que lo tenia humillado, y que pretendia establecerse igualmente en el nuestro, segun la combinacion acordada entre el gobernante de aquella República desgraciada, con el "absolutista" de Colombia; repasaron el Desaguadero, dejándola entregada á sus propios hijos.

¡Soldados!—Sois valientes, y moderados: no apeteceis el decantado título de libertadores, porque lo han hecho ridículo y sospechoso, los que se lo han arrogado para deslumbrar y conseguir hipócritamente sus malvados intentos; todos los hombres libres observan vuestra conducta y la aprueban con aplauso; los aspirantes y bajos aludadores se confunden; acabemos pues con los americanos desnaturalizados, que atropellan los derechos de la Nacion Colombiana, y amenazan la existencia política de nuestra patria.

¡Soldados!—La posteridad mas remota admirará esta empresa grandiosa, y recordará siempre con ternura y gratitud, vuestra fraternidad y sentimientos jenerosos.

Cuartel General en Gonzanama, á 26 de Diciembre de 1828.

El General en Jefe del Ejército Peruano—*José de La-Mar.*

AL EJÉRCITO COLOMBIANO.

¡Soldados!—Los campos de Pichincha, de Junin y de Ayacucho presenciaron la union y valentía con que se dispararon vuestras armas, y las Arjentinas y las Peruanas contra el ibero opresor, reportando tres victorias señaladas que decidieron nuestra independencia y nos dió gloria, opinion y libertad.

Y ¿será posible que se tomen ahora esas mismas armas para matarse Peruanos y Colombianos, solo porque conviene así á la pérfida ambicion de unos cuantos jefes vuestros que se han empeñado en dividirnos, y hacernos recíprocamente sospechosos para llevar mejor al cabo sus planes liberticidas? ¡Alevosos! No conseguirán su objeto; el Ejército Peruano marcha contra ellos, porque están ya descubiertas sus maquinaciones, porque ellos nos han insultado torpemente, y porque ellos han querido en fin esta guerra fratricida que ha declarado al Perú el Dictador de Colombia.

¡Soldados!—Olvidándose estos propios jefes del renombre ilustre, que adquirieron con vuestro servicio cuando se batieron porque su patria fuese independiente y libre, se han prostituido ignominiosamente declarándose por el general Bolivar, que si fué en tiempo el ídolo de Colombia y del Perú, es en el dia su mayor tormento.

¡Soldados!—Desertad de esas filas degradadas por jefes que deben considerarse como traidores á la Nacion; uníos á las peruanas como lo han verificado ya muchos bravos granaderos á caballo del rejimiento de Junin; en ellas encontrareis amigos y fraternidad, hagamos causa comun con los pueblos y exterminemos la tiranía que los acaba y consume. El Ejército Peruano se retirará entónces á su nativo suelo, y dará una nueva prueba de su desinterés y amor á la gloria.

Cuartel General en Gonzanama, á 26 de Diciembre de 1828.

El General en Jefe del Ejército Peruano—

José de La-Mar.

A los pueblos del Ecuador.

¡Compatriotas!—Las armas del Perú no vienen trayendo desbastacion y muerte: ellas son las armas de la libertad y de la patria.

La América está amenazada de perder en un solo dia cuatro lustros de sacrificios y de gloria. La América entera debe levantarse en masa, y se levantará sin duda contra los delirios de la ambicion.

El Perú que ha sido el primer teatro en que se ensayaba la tiranía coronada, ha debido tambien ser el primero en armarse contra ella, y manifestar al mundo, que si desgraciadamente ha sido de los postreros en proclamar la independencia, no quíere ceder á nadie la palma de ser el primero en conquistar y defender la libertad.

¡Compatriotas!—Este es el único objeto del Ejército Peruano que tengo el honroso orgullo de mandar. No el ánsia de gloria, ni la sed de conquistas, nos han puesto las armas en la mano. Es solo por sacudir el yugo, que se nos habia impuesto alevosamente, y por contener en su oríjen el torrente de males en que se nos quiere sumerjir.

Este mismo beneficio venimos á proporcionaros. Acostumbrados como estais á ser engañados, no pretendo ser creido sobre mi palabra. Atended á los hechos. Ved lo que acaban de hacer nuestras tropas en Bolivia. Fueron invocadas por aquella República oprimida; acudieron á su socorro—la auxiliaron poderosamente—para que se rescatase de una servidumbre tan dura como vergonzosa, y se retiraron para que se constituyese en libertad: han vuelto, en fin, sin mas compensacion, que las voluntarias bendiciones de aquellos pueblos y su amistad sincera. Esta jenerosidad del Perú, este noble comportamiento del Ejército, no se desmentirá jamás. Comparad tambien, mis caros compatriotas, comparad la conducta del Gobierno del Perú, con la del jefe absoluto de Colombia, y decidid vosotros mismos. El Perú, al salir de la peste dictatorial, en medio de las convulsiones que son consiguientes á una súbita transformacion, y cuando se hallaba amenazado por Norte y Sud de una guerra desoladora, entónces reune la Representacion Nacional; entónces escribe y pone en ejercicio sus leyes, porque sabe que las leyes creando y encendiendo el amor pátrio que todo lo puede, y formando el espíritu público que se atreve á todo, son la verdadera fuerza de los Estados.

El Dictador de Colombia al contrario ha publicado el célebre "decreto constitucional", que ha suplantado la Constitucion de su patria, libelo horrendo contra la libertad, vaciado en el molde de la famosa carta, que es la excecracion de ambos mundos. A este insulto nefando el pueblo de Colombia ha respondido dignamente; se irrita, se reune, acomete al causa del tirano, atropella y desbarata su guardia mercenaria, lo persigue y solo por una fuga afrentosísima salva su existencia. Tambien sobre el mar se ha manifestado el ascendrado amor de Colombia por la libertad, y ya vemos incorporada á nuestra escuadra una parte de la fuerza marítima que el Dictador tenia en el Pacífico.

¡Compatriotas!—¿Qué quiere decir todo esto? Que por todas partes los libres se revelan contra la opresion, y los buenos patriotas contra los proyectos y malas artes de la ambicion; y que el pueblo colombiano, y aquellos beneméritos soldados, que sintiendo un noble valor, desdeñan de servir al despotismo, han querido añadir un nuevo timbre á las glorias que han adquirido en los campos del honor con su jenerosa traicion á la tiranía.

Pueblos del Ecuador que tanto os habeis distinguido por vuestro patriotismo: mirad la suerte que os espera en la que han sufrido los buenos ciudadanos que eran el orgullo de Colombia—proscriptos—arrastrados ignominiosamente ante tribunales vendidos al poder—encarcelados con los mas viles malhechores.—Quizás en este momento han pagado en un patíbulo el crímen de haber amado á la libertad con virtudes, y á su patria sin aspiraciones. Quizás.... ya no existen esas víctimas ilustres.

¡Compatriotas!—El Ejército Peruano dispuesto como viene á sostener su honor y sus leyes propias, puede ayudaros á restablecer vuestras libertades y el órden, trastornadas por la mas obstinada ambicion. Nada mas se necesita que vuestra voluntad para facilitar y apresurar el instante, en que dos pueblos amigos puedan darse el estrecho y sincero abrazo de la fraternidad y seguir marchando juntos en la senda de la prosperidad, sofocando discordias civiles y tiranos.

Cuartel General en Gonzanama, á 26 de Diciembre de 1828.

El General en Jefe del Ejército Peruano—

Jose de La-Mar.

COMUNICACION DIRIJIDA POR EL COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA ESCUADRA, AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE S. E. EL GENERAL PRESIDENTE.

Comandancia accidental de la Escuadra del Perú.—Fragata "Presidente" al ancla en la ria de Guayaquil.—Diciembre 15 *de* 1828.

Al señor Secretario General Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

De resultas de una expedicion que mandé al Morro con un oficial y doce soldados para sorprender al comandante militar y ocho soldados de caballería que tenia, se ha sublevado este pueblo, y levantado una montonera de cien hombres armados de lanza: hoy me avisan que necesitan fusiles, pero como no tengo sino los precisos para la fragata, lo noticio á US. por si tiene á bien ordenar la remision de algunos.

Dios guarde á US.—*José Boterin.*

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 117, DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 1829.

Por fin nuestras tropas han penetrado ya en el territorio de Colombia, sin experimentar la mas lijera resistencia de parte de los que tiempo ha amenazaban al Perú con que era llegada la hora de vengar los agravios que suponian haber recibido aquella República de nuestro Gobierno. Esta resolucion del general Presidente del Perú ha sido tomada en la mas feliz oportunidad, y puede asegurarse que la Providencia, siempre

atenta á la conservacion y mejoramiento de los pueblos virtuosos, acelera el dia en que Colombia protejida por las armas peruanas, recobre su libertad y logre todo el fruto de sus heróicos esfuerzos por ver restablecido el imperio de la ley sobre cuya ruina intenta alzar el suyo el general Bolivar. Si tan lisonjeras esperanzas debiera concebirse con solo los primeros pasos que ha dado el Ejército Peruano, si el ejemplo de otra República hermana auxiliada por nosotros en la defensa de sus derechos es bastante á confirmarla; el estado de efervescencia en que se halla Colombia, el grito de libertad y ódio al tirano que ha resonado en varios pueblos de aquella República, la denodada y firme determinacion de los jefes que se han puesto á su frente, las ventajas que han reportado, y los recursos que han encontrado para sostener una reaccion poderosa que afirme el sistema liberal de su patria, todas estas y otras muchas circunstancias hacen infalible el buen éxito de una guerra á que se nos provocó á nombre de los mismos colombianos, que en el triunfo de nuestras armas miran el de su patria y sus instituciones.—Decimos esto con referencia á los coroneles Obando y López. La insurreccion de estos jefes es de la mayor importancia para todo el Sur de Colombia. Ya habian derrotado al coronel Mosquera, tomado municiones, reclutas y dinero que se remitian al general Flores, y se les habian reunido muchos oficiales cuyo número se aumentaba diariamente. Conocido es el valor de los naturales de Pasto y la firmeza con que sostienen el partido que abrazan. ¿Qué no deberá pues esperarse hallándose á su frente buenos jefes, y subalternos de probadas aptitudes, pudiendo ocupar las ventajosas posiciones que ofrece una provincia quebrada y extensa, y teniendo al mismo tiempo todos los elementos necesarios para sostener la especie de guerra porque se determinen? Entre tanto el general Flores aborrecido en los pueblos que ocupa, por las vejaciones á que los ha sometido, se halla precisado á dividir su atencion entre los peligros que se le presentan por parte del coronel Obando, y por nuestras fuerzas que ya le buscan y persiguen.

Tal es el favorable aspecto de una campaña en que se prometia el general Bolivar un triunfo fácil y cierto que asegurase su dominacion en tres repúblicas, y escarmentase á los pueblos que se atrevieron á resistir sus caprichos. Él imajinó en su ambicion que podia disponer arbitrariamente de sus conciudadanos, y que el Perú carecia de virtud para oponérsele; mas se ha engañado miserablemente. Los pueblos de Colombia han conocido que una misma es con la suya nuestra causa; que defendemos unos mismos intereses, y que el mayor para ambas repúblicas es la destruccion de un poder que

oprime á la una, y se esfuerza por avasallar á la otra.—Empero tan grandes probabilidades de un buen éxito se desvanecerian, si confiando en ellas demasiado, se entibiase el entusiasmo que se ha mostrado en el principio, y cada uno de los ciudadanos rehusase los cortos sacrificios que muy poco tiempo deben exijírseles para poner á salvo nuestra seguridad exterior y cubrir de gloria el nombre peruano.

ESTADOS-UNIDOS.

Artículo sacado de un periódico de Nueva-York. (1)

Tenemos actualmente á la vista el Manifiesto del Gobierno de Colombia ó mas bien, de Bolivar, en que se expresan los fundamentos, para hacer esta guerra al Perú. En él se habla extensamente, y en términos generales del estado de debilidad del Perú, antes de la expulsion de las tropas españolas de su territorio; del envío, á solicitud suya, de las colombianas para su auxilio, de los triunfos reportados por ellas; y (con una certeza, de que no se dá la menor prueba) de la total incapacidad del Perú en todos tiempos, para emprender por sí cosa alguna; añadiéndose, que sí permanecieron allí las tropas colombianas, despues de estar libre de la dominacion española fué porque su Congreso lo pidió así al de Colombia. Y aquí dice el Manifiesto, comienza el Perú sus agravios, ó males inferidos á Colombia.

Nosotros hallamos muy oportuno recordar á nuestros lectores, que esa época, designada en el Manifiesto, era precisamente aquella, en que Bolivar en directa contradiccion con todas sus pomposas declaraciones, protestas, y juramentos, hechos públicamente introdujo, valiéndose de la fuerza, y débiles arterías, el sistema boliviano en el Perú; y que ese fué tambien el período, en que un número considerable de colombianos y peruanos clamaban por el regreso á su país de las tropas auxiliares. No hay pues la menor duda (y esta es la opinion de todos los hombres sensatos, é imparciales) de

(1) Damos lugar á este artículo en nuestro periódico por lo muy interesante que es, y porque al mismo tiempo que debemos congratularnos encuentre defensores nuestra justicia en este país previlejiado, se vean aducidas casi las mismas razones expuestas en el Manifiesto de nuestro Gobierno. Esto último no es extraño, la razon y la justicia es única. Lo mismo se dirá en Constantinopla, San-Petersburgo, Madrid, Paris, Lóndres, etc. que en los Estados-Unidos.

que Bolivar solamente ha sido la causa de los males de que él se lamenta hipócritamente, y que muy de veras aquejan ahora á aquellas dos repúblicas. Pero sigamos el Manifiesto.

Al Gobierno del Perú se le hace cargo, de haber instigado al ejército auxiliar á la insurreccion. Mas ¿quién no vé, que esto solo se asegura por meras sospechas? Porque aquel ejército que sufria de sus jefes las mas tiránicas restricciones, junto con la injusta prohibicion, de no corresponderse, ni aun con sus mismos compatriotas: y que al mismo tiempo veia los esfuerzos contínuos que se hacian por Bolivar, y sus partidarios, para trastornar su país natal, y establecer en él los detestables principios del código boliviano, llegaron á disgustarse, como era muy natural, en tanto grado, que se declararon abiertamente contra ellos. Entónces el Gobierno del Perú, libre del influjo de la fuerza y no estando ya contenido por la presencia de Bolivar, manifestó justamente, en uso de los derechos imprescriptibles de la naturaleza, una total resistencia á la Constitucion Boliviana, que tanto aborrecia; y de consiguiente quedó esta enteramente destruida. Sí este acontecimiento fué para Bolivar un mal grandisimo, de que él se queja muy amargamente, aunque sin ninguna justicia, es preciso confesar que naturalmente debia verificarse, sin esperanza alguna de remedio; no obstante que sus ambiciosos planes le hacian creer, que lo tendrian fácilmente; así como cualesquiera otros que ulteriormente ocurriesen. En este tiempo se hallaba Bolivar en el Norte de Colombia, en donde con escándalo imponderable se apropió el poder de perdonar la rebelion del general Paez, como pasó que le era muy conveniente, para, ya fuese intimidando la Gran Convencion, ó destruyéndola, lograr el establecimiento del Imperio, por el que tanto ha anhelado.

Las tropas auxiliares de Colombia, al llegar á Guayaquil, publicaron una declaracion en favor del Vice-presidente Santander, y de la Constitucion; y el Manifiesto dice, que fueron allí, como invasores, favorecidos del Gobierno del Perú, ¿y qué pruebas sostienen esta asercion? Solo se exhiben sospechas, que dimanadas de apariencias equívocas, pertenecen á la clase de voluntarias; porque es muy del caso notar, que la difícil situacion de Santander no le permitia aprobar abiertamente la conducta de las tropas auxiliares, y que despues de algunas ocurrencias en Guayaquil, tan desgraciadas, como imposibles de haber sido previstas, fué absolutamente indispensable, que una parte de los oficiales se salvase de sus enemigos, acojiéndose al Perú, que no podia entregarlos á ser víctimas del furor de ellos. Ni un momento vacilamos, en asegurar, que por mas que Bolivar se esfuerze en hacer abo-

minable la conducta de la division, ella será siempre plausible, por la inmensa importancia de sus resultados; y tambien por su naturaleza, incomparablemente mas justificable, que la rebelion de Paez, excitada, fomentada, y aprobada por Bolivar, no obstante de haber sido un crímen de lesa República, por dirijirse á la destruccion del Gobierno, y de la Constitucion, que años habia estaba pacíficamente en observancia, y por haber sido causa de considerable efusion de sangre.

El Manifiesto alega además;—que un Enviado de Colombia cerca de Bolivia fué detenido en el Perú, y obligado á pasar á Lima, despues de haber sido rotos sus despachos: que tambien fué detenido un ayudante de campo, enviado con una espada para el general Sucre en Bolivia: que el Perú envió despues tropas á las fronteras de Colombia; que aunque mandó un Plenipotenciario, para dar satisfaccion de cualquier queja que abrigase Colombia contra el Perú, este Enviado no fué autorizado, ni para acordar el pago de lo que este Gobierno le estaba debiendo por los auxilios prestados, ni para la devolucion del territorio reclamado: que el Plenipotenciario negó el convenio sobre las tropas anxiliares; propasándose hasta el extremo de insultar á los oficiales del Ministerio de Colombia: que á las tropas colombianas en Bolivia se les negó el tránsito por el territorio del Perú de que resultó el movimiento de la insurreccion de ellas ocurrido en la Paz en Setiembre de 1827: que el Perú invadió sin declaracion de guerra á Bolivia, aliada de Colombia, ó mas propiamente diremos, *hija predilecta de Bolivar*: que convidó á las tropas de esta República á desertar de sus banderas y unirse á las del Perú: que permitió que un destacamento de su ejército pasase las fronteras de Colombia, tremolase allí sus banderas, y excitase á los colombianos á la rebelion: que tambien permitió, que Colombia fuese insultada por los oficiales del ejército del Perú, y por sus periodistas: finalmente, que el Perú ha intentado invadir algunos puntos de Colombia.

Todos estos pasajes (que unos son conocidamente supuestos, otros enteramente infundados, y otros muy exajerados, ó desfigurados; y cuyo esclarecimiento exijia comunicaciones mútuas, amigables, y de buena fé) han sido, no la causa verdadera, porque está exclusivamente ésta vinculada en el loco empeño de Bolivar de dominar al Perú y á toda la América; sino unos meros pretestos, de que él se vale ahora, para hacer la guerra al Perú. Sin duda debe ya haber sufrido este energúmeno mucha humillacion, y vergüenza, si ha llegado á dar siquiera una ojeada sobre la desesperada, y funesta situacion en que le han colocado sus ambiciosos designios. Ellos solos le han precipitado, á tomar la medida de semejante guerra,

que siendo tan escandalosa, injusta, y contraria á la opinion, y principios de ambos Estados, léjos de poderle ser favorable, necesariamente, si no retrocede de ella, le hará terminar de un modo desastroso su vida política. ¡Qué asombro! El que cometió el atentado de usurparse la autoridad de la Nacion para perdonar á un reo de lesa República, como el general Paez, y á disolver la Gran Convencion de Colombia á fuerza de bajas intrigas, se atreve ahora, á introducir una funesta enemistad entre dos Repúblicas, que por todos respectos deben ser eternamente amigas: sin concurrir de parte de Bolivar otro motivo, que su anhelado sistema de dominacion arbitraria.

A nosotros nos parece tan imposible logre Bolivar sus inícuos designios, que no tememos asegurar, que muy en breve se realizárá lo que con ánsia suma deseamos, y confiadamente esperamos; de que las huestes peruanas de consuno con los pueblos de Colombia derrocarán á este usurpador, poniendo así término á su cruel opresion, y horribles perfidias, para restablecer entre ellas la paz, de un modo inalterable, y estrechar indisolublemente sus amistosas relaciones, para su mútua felicidad, y engradecimiento. Estos son nuestros sinceros votos, que tenemos el placer de publicar, como un homenaje, á que por muchos títulos las consideramos acreedoras.

(El Telégrafo.)

BOLIVIA.

La Asamblea Convencional.

Considerando:

Que las circunstancias extraordinarias del momento exijen una medida correspondiente á la naturaleza que urje:

Que la República se halla accidentalmente en acefalía:

Que los pretestos verdaderos, ó falsos que han atraido la espantosa crísis que gravita sobre este pueblo, son la existencia de una faccion que ha asumido un carácter, y una investidura ilegal para hacerse árbitra de la suerte de la República; y siendo preciso ocurrir al remedio urjentemente;

Ha sancionado la siguiente ley:

Art. único. Atendidas las circunstancias del instante, se autoriza al general de division José Miguel de Velasco con el Poder Ejecutivo de la República, entre tanto que esta Asamblea delibere lo conveniente á la salud pública.

Comuníquese, publíquese y circúlese. Dada en la sala de sesiones en Chuquisaca, á 31 de Diciembre de 1828.—*Crispin Diaz de Medina*—Presidente.—Es cópia—*Manuel Ruperto de Orosco*, Diputado Secretario.—*Fermin Eyzaguirre*, Diputado Secretario.

Proclama.

El coronel Mariano Armaza, á sus conciudadanos y compañeros de armas.

Compatriotas:—Los desaciertos de unos pocos hombres faltos de conocimientos conducian á la patria al precipicio, sin embargo de los grandes trabajos que concluyeron en Piquisa para sacarla de la nulidad en que yacia: pero la patria se ha salvado ayer. Los que elevaron al señor general Pedro Blanco á la Presidencia de la República, no atendieron al estado de los negocios en las diferentes secciones del Sud-América, ni las circunstancias que debieron adornar á las personas que se encargasen de la administracion del Estado. Esta inadvertencia ha ocasionado un cambiamiento indispensable á la felicidad del país; todos debemos concurrir á tan santo objeto; yo os invito, conciudadanos, á nombre de la patria.

Soldados: ¡Inmortal es vuestra gloria! Ayer habeis asentado la primera piedra del edificio de la prosperidad pública. El clamor general impetraba vuestros esfuerzos para preservar á la Nacion de grandes desgracias, y llenos de virtudes volásteis en su socorro.

Soldados:—Vuestros compañeros de armas han aplaudido vuestra conducta en todos los puntos de la República: no decaigais de vuestro loable propósito, y os hareis dignos de la gratitud de la patria, y de los elojios de la posteridad.

Chuquisaca y Enero 1º de 1829.—*Mariano Armaza.*

Manifiesto que el coronel Mariano Armaza presenta al público para satisfacer á sus conciudadanos sobre las poderosísimas razones que han dado lugar al cambiamiento del Gobierno, ejecutado en 31 de Diciembre último.

Veinte años de combates, derramamientos de sangre y padecimientos de toda especie, han testificado al mundo que los pueblos americanos ningun sacrificio perdonan en defensa de sus derechos. Esta leccion sublime cuya descripcion formará un capítulo brillante en los anales del Universo, debiera tener un grande influjo en las deliberaciones de los escojidos del pueblo para labrar su felicidad; debiera ser un freno saludable á las pasiones; debiera ser una regla invariable de conducta en los hombres llamados á rejir los destinos de la Nacion. Pero, ¡oh desgracia! Ni los repetidos desastres sufridos por tanto tiempo, ni la experiencia adquirida por contínuas oscilaciones, ni los trastornos lamentables que aflijen á nuestros vecinos, han sido hasta ahora suficientes para inspirarnos cordura y amor á la justicia! Desatendemos al bien público por dar pábulo á nuestras afecciones privadas, ¡y queremos ser felices!!!

Para libertar á Bolivia del yugo de los extranjeros arrostran centenares de sus hijos los peligros mas eminentes: el Perú mueve sus ejércitos, y se empeña en una guerra peligrosa: todo esto será perdido.—A pesar de que el grande hombre que ha dado impulso á estos acontecimientos esté altamente designado por la opinion general para dar la última mano á la felicidad pública; unos pocos individuos apegados constantemente á su interés particular preferirán á un inepto, apoyados en que prestó un aparente servicio.—Este jóven inexperto, sin conocimientos ni experiencia, no tendrá voluntad propia, y cometerá mil errores desde el momento de su eleccion.—Unos hombres sin talento formarán su Consejo; ellos no consultarán las leyes, la razon ni la justicia, y no tardará el momento en que todo respeto se atropelle y desaparezca la seguridad de los individuos y de las cosas.—Si así se hubiese verificado, ¿qué habrian aprovechado á Bolivia tantos y tantos sacrificios? ¿Pero será esto creible?—Vamos á demostrarlo.

El general Pedro Blanco prestó su juramento como Presidente de la República en 26 de Diciembre, y el 31 fué depuesto.—En solo los cuatro dias que ha durado su Gobierno, se han perpetrado las siguientes infracciones de ley:

1ª Quitó de su propia autoridad á la República el nombre de Bolivia que le habia sido dado por decreto de la Asamblea deliberante, y sin embargo de hallarse reunida la Asamblea Convencional, única autoridad á quien compete derogar ó nó aquella ley. Aunque este procedimiento no ha disgustado á persona alguna, debió no obstante verificarse por la via legal, pues no es lo mismo la voluntad del ciudadano y la rectitud de la majistratura.

2ª No ha usado del sello nacional en los despachos ó notas oficiales que ha pasado á la Asamblea Convencional, subrogándole otro particular.

3ª Ha violado la determinacion de la Asamblea Convencional nombrando Ministros antes de recibir el Reglamento provisorio que debia prescribir sus facultades, y bajo cuya regla indispensable juró ejercer su autoridad.

4ª Presentó un proyecto de ley de amnistía en favor de delincuentes no conocidos, con que diverjía en lugar de confluir los ánimos, no obstante que la Asamblea Convencional habia exonerado al Ejecutivo de la iniciativa de las leyes.

5ª Despojó á honrados militares de sus destinos, sin causa ni forma alguna de proceso, sin embargo de sus aptitudes, sobresaliente conducta y servicios á la patria, queriéndose disculpar con que se lo exijian así los sujetos que le rodeaban y era preciso darles gusto.

6ª Confirió la Comandancia General de toda la caballería al coronel Ramon Gascon, español de nacimiento, capitulado en Ayacucho, y uno de los mas decididos sostenedores del general Sucre.

¿Si en el imperceptible espacio de cuatro dias este Gobierno ha cometido tan clásicos errores, qué habria sido de nosotros si hubiese durado mas tiempo?

Al presentarse en esta capital el general Blanco, vino rodeado de una escolta de caballería escojida y un batallon para la guardia de su persona. ¿Puede conjeturarse que la Asamblea Convencional deliberase libremente con semejante aparato de fuerza armada?

Compatriotas: teneis descifrado el arcano del suceso que os sorprendió en el dia de ayer. La conocida ineptitud del general Blanco para el mando de la República; los atrevidos pasos que dió contra las leyes y la justicia en los cuatro dias de su administracion, y la desconsoladora perspectiva que se presentaba para lo futuro, han pronunciado el voto público contra su permanencia en el mando. Los virtuosos militares que ayer le han descendido de su puesto, no han hecho mas que ponerse á la cabeza de la voluntad nacional para preservar á la patria de los males que la amenazaban sin recurso.

Ni la ambicion, ni los resentimientos les han inspirado el cambiamiento; su conducta os lo comprobará: solo han tenido por objeto la felicidad pública y algun dia les tributareis vuestro agradecimiento!

Chuquisaca y Enero 1º de 1829.

Mariano Armaza.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 120, del Martes 3 de Febrero de 1829.

Estos son los únicos documentos que han llegado al Gobierno sobre la violenta deposicion del general Blanco, que obtuvo la Presidencia de Bolivia por eleccion de la Asamblea Convencional en su sesion de 17 de Diciembre último. El Ministro de Guerra Armaza, valiéndose de la tropa que se hallaba acantonadá en Chuquisaca, hizo el cambiamiento del Gobierno por los motivos que expresa en su Manifiesto, y que no podemos calificar por falta de los demás datos que son necesarios para formar un juicio seguro. Este acontecimiento debe tener grande influencia en la marcha de aquella República, que deseáramos no fuese el teatro de semejantes escenas al principiar á usar enteramente de su libertad democrática; pues no deja de ser igualmente sensible la necesidad ó la injusticia de tal procedimiento.

Las primeras noticias que de este movimiento recibió el Gobierno, vinieron tan complicadas en las declaraciones tomadas en Puno á los que de Bolivia habian llegado á aquel punto; que lo que únicamente resultaba era haber acontecido en Charcas una sublevacion en favor del general Bolivar, y que se habia difundido hasta la Paz, donde el coronel López habia sublevado un batallon de cazadores que se dirijia á Cochabamba al mando del coronel Castro, decidido á sostener al Presidente Blanco. En consecuencia de esta maniobra de López el batallon se disolvió, y Castro solo pudo reunir cien tiradores, con los que pasó á nuestro territorio, y se situó por órden del Prefecto de Puno al lado de acá del puente del Desaguadero. Con esta nueva se alarmaron los jefes de la division militar situada en Arequipa y pidieron al Gobierno instrucciones sobre la conducta que deberian observar, pro-

poniendo colocarse en el Departamento limítrofe. El Gobierno convino en esta medida, pero revocó sus órdenes en el momento que supo que la revolucion de Chuquisaca provenia de diferencias domésticas, y no era promovida en provecho del enemigo comun: lo que conocido tambien por los jefes de Arequipa contuvo su marcha que juzgaron innecesaria.

Por lo que hace al asesinato del Presidente Blanco, nada puede asegurarse de positivo, por no haber una comunicacion que lo afirme y estar disconformes las noticias que se han recibido. Últimamente se ha referido en conversaciones privadas y se ha dado por cierta en un periódico una contra-revolucion, seguida de la muerte de Armaza, con referencia á un extraordinario venido de Arequipa. Podemos asegurar que el Gobierno no ha recibido ni la menor indicacion acerca de este hecho, aun en el alcance al correo que salió de Puno el 23 del pasado.

Deseamos por el grande interés que nos anima por el bien de nuestra patria, por el general de la América, y por su buena opinion en las naciones europeas, se terminen amigablemente estas diferencias, de que desgraciadamente se valen los enemigos de nuestra independencia, para presentarnos como incapaces de reposo y de gobernarnos por leyes propias, saludables y conformes á los principios sociales, sin que para adoptarlos seamos capaces de acallar nuestras pasiones, y preferir el bien comun á nuestros interéses particulares.

EJÉRCITO PERUANO.

BOLETIN NÚM. 1.°

Rotas las cadenas con que un auxiliar ambicioso habia esclavizado al opulento Perú, era necesario prepararse á resistir vigorosamente los nuevos ataques que debian dirijirse contra la libertad. Miéntras se empleaban todos los medios que podian sujerir la prudencia, y la política á fin de evitar una guerra fratricida, no se descuidaba en tomar las medidas convenientes para ponernos en un pié respetable de defensa. Se mandó formar un ejército al Norte, y otro al Sur del Perú, los cuales no debian obrar hasta que la necesidad lo exijiese.

El general Bolivar, sordo á las voces de la razon, y de la justicia no pensaba en otra cosa que en restablecer su poder

en el Perú; y vengarse de los que tenemos á sus ojos el horrendo delito de sostener esa libertad, á cuyo culto hemos consagrado inmensos sacrificios. Miéntras que embarazado con los asuntos interiores de Colombia no podia hacer que las bayonetas sirviesen á sus designios, se contentaba con desahogar su furor en dicterios é insultos. Los periódicos que se escribian bajo su influjo y el de sus ajentes, además de habernos anunciado positivamente la guerra, no han tenido otro lenguaje, respecto á nosotros, que el de pérfidos, cobardes, infames, &.

Esto unido á la combinacion que se supo tenia establecida con los instrumentos de su poder en Bolivia, formaba una reunion de motivos bastante poderosa para romper hostilidades, sin que los hombres imparciales pudiesen condenarlas como injustas. Era indudable que nuestra libertad iba á ser atacada, y el honor nacional se hallaba atrozmente herido.

Sin embargo, el Gobierno se contentaba con mantener el país en estado de defensa, y se esforzaba en contener al ejército que ardia por vengar los insultos que continuamente se le hacian, y por purgar á la América del tirano que la amenaza y la deshonra. Esta moderacion, á pesar de la superioridad de nuestras fuerzas físicas y morales; no impidió que el general Bolivar inmediatamente que se revistió del poder absoluto en su patria, nos hiciese el desafío que se vé en su proclama de 3 de Julio próximo pasado. Ya fué inevitable el rompimiento, pues nuestra seguridad, y nuestro honor lo exijian.

El 11 de Noviembre despues de haberse reunido en Tambo-Grande todos los elementos necesarios para la guerra, dispuso S. E. el general en jefe el movimiento de un batallon sobre Ayabaca, pueblo de la frontera.

El 28 del mismo, encargó al primer ayudante del E. M. G. don Manuel Porras, una partida de observacion compuesta de 35 hombres de caballería, con instrucciones para penetrar en el territorio colombiano. El primero de Diciembre llegó este jefe al pueblo de Sosoranga, y allí tomó prisioneros al capitan Juan Garcia, y ocho hombres del eseuadron Cedeño.

El mismo dia marchó el señor general de brigada, don José María Plaza, á ocupar con la division de su mando la frontera: y le siguieron en escalones los demás cuerpos de infantería del ejército.

El 19 de Diciembre fué ocupada Loja, capital de esta provincia, y el pueblo manifestó el mayor júbilo al ver á sus libertadores.

Al marchar S. E. el General en Jefe de Tambo-Grande, se le presentaron 14 hombres del escuadron Junin de Colombia,

pidiendo servicio en el ejército peruano; y ofreciendo obrar á la vanguardia contra las tropas del tirano de su patria. S. E. ha aceptado el ofrecimiento de estos buenos ciudadanos, conservando en su emplo al sarjento Santiago Hernandez que los manda.

El 23 el señor coronel don Pedro Raulet al mando de una compañía de caballería y otra de infantería, marchó sobre Saraguro, 14 leguas al Norte de esta ciudad. El coronel colombiano Mariano Azero ocupaba este punto, y lo abandonó poniéndose en una fuga vergonzosa, y dejando en nuestro poder toda la correspondencia tanto oficial, como particular.

El 2 del presente, el señor coronel Raulet habiendo recibido un refuerzo, mandado por el señor coronel don Francisco Vidal avanzó hasta el pueblo de Oña 5 leguas á vanguardia de Saraguro. Así se hallaba el general enemigo Braown con mas de 100 infantes escojidos de los batallones Rifles y Yaguachi, y con 60 caballos de los escuadrones Cedeño y Granaderos. La escabrocidad de un camino estraviado, que tomaron nuestros bravos, no les permitió llegar antes de amanecer; y por esto tuvo tiempo de prepararse para la fuga. Sin embargo, una pequeña fuerza al mando del capitan Moreyra del batallon número 8, precipitándose sobre el enemigo que ya montaba á caballo, lo atacó con denuedo, y consiguió arrollarle, y ponerle en fuga ayudado de la mitad que mandaba el intrépido teniente Grados del rejimiento Húzares de Junin. Entretanto otra mitad de caballería mandada por el valeroso teniente Estrada, ocupó un callejon por donde se retiraban; mas esta pequeña fuerza fué detenida por un fuego vivisimo de los infantes enemigos, que seguian el movimiento de la caballería, la cual se dirijia por la hacienda de Susudel aunque en bastante desórden. En este tránsito el capitan Crespo del batallon número 8, con 30 infantes y con una velocidad increible los cargó á la bayoneta, y los puso en completa dispersion. Este suceso dejó por resultado en nuestro favor siete prisioneros y un gran número de muertos: de modo que solo repasaron el puente de Cartajena 60 infantes y 15 caballos: por nuestra parte hubo 6 muertos y 7 heridos. entre los que se halla sin gravedad el teniente Estrada. No fué posible perseguir al enemigo por el cansancio de la tropa que habia andado en la noche mas de 12 leguas por rodeos que tuvo que hacer, á fin de que su aproximacion no fuese sentida.

Al retirarse á su anterior posicion el coronel Raulet, por serle inútil la que habia ocnpado, se le presentó una guerrilla de 50 granaderos del batallon auxiliar de Cuenca, al mando de los comandantes Felipe y Manuel Serrano; el primero del

mismo batallon, y el segundo jefe encargado de la guerrilla, con mas un capitan y dos subalternos, quienes eran remitidos por el general Flores para obrar sobre nuestro ejército haciendo la guerra de vandalaje.

Estos buenos americanos no quisieron mas prestar sus servicios á los tiranos de su patria, y se unieron á los defensores de ella. En sus mismos empleos, harán como lo han ofrecido la campaña en favor de su patria, de la que recibirán los premios cuando sea libre. Entretanto gozarán de las bendiciones de los amigos de la libertad, y vivirán con nosotros en union fraternal.

Todos los informes que recibimos son unánimes sobre la conducta de nuestros enemigos: talan y queman cuanto encuentran nivelándose á los tártaros, cuya conducta se les ha prescrito oficialmente por sus jefes.

Todos los que se vienen al ejército nuestro son recibidos como hermanos, y se les proporciona los auxilios que necesitan. Si quieren emplearse con nosotros en trabajar por la libertad, continúan la campaña con su misma escarapela; mas si prefieren vivir léjos del ruido de las armas, se les permite hacerlo conservando tambien sus empleos. Cualquiera que deja de servir á los caprichos del general Bolivar, es recibido en nuestros brazos: estrechísimos lazos unen á los pueblos del Perú y Colombia: los mismos interéses, los mismos principios, los mismos deseos hacen comun nuestra causa.

Loja y los demás puntos que ha ocupado nuestro ejército, han manifestado el mayor júbilo al recibirlo, y han demostrado del modo mas terminante cuanto aborrecen á sus opresores.

Al considerar el lenguaje que constantemente han usado nuestros enemigos creiamos que no cediesen un palmo de terreno sin combatir; pero hemos visto que nos han dejado ocupar mas de 59 leguas sin oponernos el menor obstáculo. Hemos atravesado caminos quebradísimos, y eminencias casi inaccesibles, que ofrecen las posiciones mas ventajosas. En ellas habria sido muy fácil hacer una resistencia vigorosa y molestar nuestro ejército en su marcha con grandes ventajas. ¿Qué se ha hecho, pues, ese valor, esa superioridad tan decantada? Jactancias vanas, que solo han servido para cubrir de vergüenza á sus autores.

Es imposible que los esclavos de un tirano, osen medir sus fuerzas con los que defienden la causa de los pueblos. La esclavitud envilece y anonada los corazones, la libertad los ennoblece y los eleva.

Las marchas que ha hecho el ejército desde Tambo-Grande hasta esta ciudad por caminos difíciles y penosos, sin encon-

trar recursos de víveres ni de movilidad en los pueblos miserables del tránsito, arrasados por los que se llamaban sus libertadores, y la disciplina severa que ha observado, sufriendo sin producir la menor queja, inmensas privaciones y fatigas extraordinarias, interesa la gratitud de la República y compensa abundantemente los gastos injentes que ha causado su formacion. Este ejército se prepara decididamente á dar glorias al pabellon que lo distingue, y la verdadera libertad á estos países oprimidos y desgraciados.

Cuartel General en Loja y Enero 8 de 1829.—El coronel Jefe de E. M.

Pedro Bermudez.

BOLIVIA.

PARA LA HISTORIA.

Muy frecuentemente los pocos amigos de la pasada administracion preguntan con orgullo, ¿cuál es la ley que ha infrinjido Sucre miéntras ha mandado en Bolivia? Hasta ahora nadie les ha querido contestar, porque entre nosotros no se ignora su arbitrarismo. Sin embargo, cuando en los papeles públicos se repite lo mismo, nos ocuparemos de hacer ver las leyes que ha infrinjido escandalosamente en el exterior é interior.

Él nombró de Ajente nuestro en Inglaterra á un colombiano sin obtener carta de naturaleza y que aun cuando hubiera sido ciudadano de Bolivia, era incompatible su eleccion. Le encargó negociar los reemplazos de sus tropas con irlandeses para que las ventajas todas estuvieran de parte de Colombia y daño nuestro, puesto que la negociacion se hacia por un colombiano interesado en los progresos de su país. Para esta negociacion dictó un decreto particular usurpando las atribuciones del Cuerpo Lejislativo que en esta clase de asuntos debia fijar la base despues de examinar si habia lugar á tales reemplazos en virtud de tratados entre la Nacion que pidió las tropas y la otorgante. En el batallon Junin trasladado á Colombia desde la Paz, se condujeron como ochocientos altoperuanos y en el de Ayacucho, mas de quinientos. No habia lugar á reemplazos por tropas que estaban reemplazadas mucho antes que la Asamblea las pidiera.

Para satisfacer al Dr. Gregorio Funes sus sueldos de Encargado de Negocios de Colombia, se le indemnizó con el Deanato de la Paz, concediéndole un empleo sin que perteneciera á Bolivia. Poco despues fué elejido Ajente nuestro, porque el primer empleo no bastó á satisfacer las cantidades adeudadas. Además de especular en favor de Colombia con nuestras rentas, nos humilló nombrando un extranjero.

Nombró de Ajente secreto cerca del Emperador del Brasil al colombiano Palacios que entró en relaciones á nombre de Bolivia pidiendo el reconocimiento de la independencia, hallándose en guerra aquel Estado con nuestra hermana la República Arjentina, y cuando se criticó una política tan censurable, quiso paliarla con la eleccion de un Plenipotenciario Boliviano. Se le propuso al Dr. Olañeta esta mision que no tuvo efecto, por haberla impedido la revolucion del 18 de Abril. Aunque era diverso el Ajente, se trató de mantener las mismas relaciones.

A nuestro Enviado el Dr. Serrano se le dió por toda instruccion que en Panamá se sujetara á la voluntad de los plenipotenciarios colombianos como si hubiéramos sido sus colonos. Durante su permanencia en Buenos-Aires se le pagaron sus sueldos en papel moneda con una quiebra excesiva apoderándose de mas de siete mil pesos que se cargaron en dinero efectivo á las tesorerías de Bolivia. No ignoramos tampoco los motivos que hicieron firmar los despachos del Obispo de la Paz al que le indemnizaron por sueldos embrollados. ¿Es ó nó infrinjir las leyes, atropellando todo para consultar la conveniencia de Colombia, ó la particular sin acordarse de nuestros verdaderos intereses?

Al respecto del interior nos asombra que se diga sin pudor que Sucre jamás violó una ley. ¿No es infrinjir la ley mezclarse en las elecciones de mano armada; decidir nulidades; hacer que la Córte Suprema intervenga coactándola moralmente y que veintiocho votos sean insuficientes y declarar que nueve bastan? ¿No es infrinjir las leyes crear el empréstito de un millon para comprar los vales á precio ínfimo por el descrédito en que ellos mismos los pusieron por medio de sus intrigas para luego comprar las fincas de Beneficencia y pagar con ellas sus escandalosos placeres? ¿No es infrinjir la ley, regalar la placa de flores al general Fernandez en once mil pesos, cuando vale treinta y arrojar con deshonor á los individuos de la junta que se opusieron al robo? ¿No es infrinjir la ley poner á Chacon en tormento porque vivó la República Arjentina y condenarlo á servir de soldado en el batallon Voltíjeros, cuya representacion la conservamos orijinal, porque no quiso Sucre decretarla? ¿No es infrinjir la ley man-

dar encarcelar al honrado José Lara, herir á Berdeja, dar de palos á Dorado, Nuñez, y conducirlos á un calabozo inmundo donde á cada instante se les amenazaba con la muerte? ¿No es infrinjir la ley mandar pedir públicamente por varios pagados, las cabezas de los doctores Olañeta y Moscoso? ¿No es infrinjir la ley poner preso á Reyes y Zegarra sin otro crímen que su influencia en las elecciones? ¿No es infrinjir la ley impedir la libertad del pensamiento y sostituirlo con el espionaje que se hacia hasta el extremo de haberse costeado por Sucre una cena en la casa del Dr. Callejo, para descubrir las opiniones, y luego perseguir como se hizo á los que no doblamos nuestras rodillas al poder? ¿No es, en fin, infrinjir las leyes, inmoralizar el país formando del Palacio un lupanar, corrompiendo la virtud y quitando el crédito en su mesa, á las infelices que ellos mismos habian seducido? Hay tanto que escribir á este respecto, que la decencia no lo permite.

La Córte Suprema de Justicia, el Obispado de la Paz, los canónigos todos debian nombrarse por la Cámara de propuesta del Senado conforme á la Constitucion, Sucre para hacerse de criaturas adheridas á su persona, despreció la ley sostituyéndola con su capricho. Desde que principiaron las elecciones el 3 de Febrero, no pudo proveer en propiedad destino alguno de la República. Las atribuciones de cada poder se hallaban detalladas. La del electoral era nombrar los prefectos, jueces de letras y gobernadores; mas perdida su influencia y por consiguiente la esperanza de hacer su capricho en los colegios y continuar en el mando bajo las apariencias de lejitimidad, dió por sí cuantos empleos vacantes habia á sus partidarios. Hizo á López Prefecto de Potosí y á Galindo colombiano, de Cochabamba, á Fernandez salteño de la Paz, á Cavero y Taborga, jueces de letras, y otros empleos por este órden, con usurpacion escandalosa de ajenas facultades.

La Córte Superior de Chuquisaca, sufrió ágrias reprensiones porque sus individuos sostuvieron con decencia su puesto y cumplieron con sus deberes impidiendo las tropelías de un Intendente de Policía, aconsejado por Urcullu, Ministro de la Suprema, que á la vez escribia los oficios de Ivañez á la Superior, y él como majistrado, fallaba la competencia. Al Ministro Gutierrez, digno hijo de la Paz, le dijo Sucre que si teniamos derechos, él no carecia de pólvora y balas, que si habia leyes y enredadores, á él no le faltaban fusiles, y que la América debia ser mandada en sus diferentes secciones por otros tantos militares despóticamente como único medio de hacerla feliz. ¿Esto no era infrinjir las leyes y hasta querer hacerse dueño de una tierra á que entró sin otro título lejítimo que la fuerza?

Digan lo que quieran los que comieron un pan de municion dado por Sucre: este general será siempre aborrecido en nuestra memoria por sus negras intrigas, por su inmoralidad consumada, que la probaremos con hechos y documentos, por su arbitrariedad y por su insaciable ambicion. La posteridad le dará el lugar que se merece examinando imparcialmente este artículo que hemos escrito *para la historia.*

(El "Nacional" de Bolivia.)

Guayaquil á 20 *de Setiembre de* 1828.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho llenando la oferta que hizo al Gobierno Peruano cuando tocó en el puerto del Callao, ha dirijido ayer la nota que de su órden incluyo á U. S. I. en cópia y con la que queda satisfecha la comision que espontáneamente tomó á su cargo.

S. E. se complace de que las seguridades que dió al Gobierno Peruano de los deseos del Libertador por la paz, estén justificados por la mision que ha encontrado aquí dirijida á esa República con objetos pacíficos.

Dios guarde á U. S. I.—El edecan—*P. E. Andrade.*

Guayaquil á 19 *de Setiembre de* 1828.

Al Excmo. Señor Presidente de Colombia &.

Excmo. Señor:

Al dejar el territorio de Bolivia, hacia cinco meses que ignoraba el estado de las relaciones entre el Perú y Colombia: solo sabia que las desavenencias entre uno y otro Gobierno crecian, y que podian llegar á abrirse hostilidades. Conocien-

do que V. E. aceptaria la guerra en el único caso de no quedar otro partido para salvar el honor de la Nacion, y que veria con placer todo paso que tendiera á buscar la paz entre los americanos, resolví tocar en el puerto del Callao en mi bajada á éste de Guayaquil, para ofrecer al Gobierno de Lima mis oficios particulares en favor de esta deseada paz, á fin de evitar un rompimiento. En consecuencia dirijí al Presidente de aquella, la nota adjunta en cópia bajo el número 1º que fué contestada en los términos del número 2º y á que hice responder con la del número 3º

Llegado á Guayaquil, he encontrado aquí con una mision de V. E. cerca del Gobierno del Perú para tentar negociaciones pacíficas: y habiendo entregado al comisionado cópia de estas contestaciones, le he instruido de lo que he juzgado conveniente á llenar sus objetos.

Si se observa que por parte de S. E. se solicita la paz, y que por la del Gobierno del Perú tambien se habla de la paz como el bien mas necesario á los nuevos Estados de nuestro continente, resulta que la falta de explicaciones es la que vá á conducirnos á una guerra, en que grandes males agobiarán á los pueblos, y en que muchas víctimas serán sacrificadas.

El espíritu de partido que domina en casa de nuestros vecinos, y las prevenciones con que su actual administracion oirá las proposiciones del comisionado de V. E., me hace sospechar que no llegaremos á una transaccion sincera, sino despues de algunos desastres. Es por esto que mi amor por la América me conduce á la libertad de indicar, que habiendo sido V. E. el que primero propuso la congregacion de un Cuerpo Americano, árbitro en nuestras diferencias, se le sometan las cuestiones existentes entre el Perú y Colombia, con asistencia de los representantes de estos Estados, y del de Bolivia que tiene gran parte en la guerra que se prepara.

Parece indudable que si el Gobierno Peruano anhela, como dice, por la paz, se prestará gustoso á que las diferencias entre aquella República con la de Colombia y Bolivia, se diriman en el Congreso de Tacubaya.

Habiendo transitado por las tres Repúblicas procurando siempre que la razon y la justicia sean oidas para mantener la paz sobre el respeto á la independencia y soberanía de cada una de ellas, he observado que existen desconfianzas respecto á la observancia de cualquiera negociacion, en que cada Gobierno fuese reducido á sus límites. Persuadido que el de Colombia no quiere extenderse al derecho de intervencion que actualmente ha tenido el del Perú en Bolivia, y que solo busca las garantías de una paz sólida, me he permitido indicar, que colocando de responsable ó mediadora una Na-

cion poderosa como los Estados-Unidos ú otra cuya fuerza marítima sea suficiente para esta responsabilidad, cesarian aquellas desconfianzas, y se alcanzaria una paz durable por tratados permanentes.

Acaso esta medida aparecerá falta de dignidad entre naciones independientes; pero no es la primera vez que se adopta, y ella es tanto mas disculpable entre nosotros, cuanto que el incendio revolucionario que existe en América, en que los partidos arrebatan el Gobierno en alguno de nuestros Estados, hacen urjente una garantía que cubra á cada uno de ser envuelto en las disensiones de otro.

En la situacion actual de las cosas, parece que V. E. exije al Perú como primera condicion la salida de sus tropas del territorio de Bolivia; y casi puedo asegurar á V. E. que esta se llenará sin necesidad de solicitarla. El pueblo y el Ejército Boliviano han manifestado un pronunciamiento tan firme y claro contra la fusion de aquella República en la Peruana, que todas las invitaciones y las intrigas de los agresores, han sido completamente frustradas; y estos no se atreven á emplear la fuerza, porque ella es insuficiente á dominar aquel país y atentar á Colombia. No dude V. E. que el territorio de Bolivia será evacuado, y que el Gobierno invasor presentará esta forzada medida como un acto de liberalidad; así como tampoco debe V. E. dudar, que la idea de subyugar á Bolivia renacerá constantemente si negociaciones bien garantidas no reducen á nuestros vecinos á sus límites.

Entónces aquella República libre enteramente para manifestar sus votos respecto á su organizacion interior, hará las reformas que juzgue útiles á sus instituciones; y reformará tambien los actos vergonzosos que hoy le arrancan las opresoras bayonetas del Perú, contra el pronunciamiento mas terminante de sus pueblos.

Al hablar á V. E. de la paz, es como he dicho en el concepto de que ella se funde sobre el respeto recíproco de los Estados, á su independencia y libertad. De resto, aunque yo sea el que mas motivo tenga de rencor contra la actual administracion del Perú, renuncio todo clamor de venganza, cuando contemplo que los pueblos serian los mártires por los extravíos y la ingratitud de algunas personas que de allí nos han ofendido.

Habiendo llenado mis obligaciones en la comision que espontáneamente he tomado en favor de la paz entre las Repúblicas Americanas, me resta solo pedir, que V. E. sea induljente con la libertad que he tomado, exponiéndole mis opiniones que serán mas extensamente explicadas por mi edecan el primer comandante Escolástico Andrade, que personal-

mente tendrá el honor de poner en manos de V. E. esta nota, y que le informará á la voz de cuanto V. E. desee respecto al estado de Bolivia, y de algunos pormenores importantes del Perú.

Dios guarde á V. E.—*Antonio José de Sucre.*

Es cópia.—Una rúbrica.

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 122, del Sábado 7 de Febrero de 1829.

El general Sucre consecuente á la hipócrita conducta que ha observado desde que empezó á figurar en la guerra de América, intenta ahora persuadir á los que no le conocen, el grande y sincero empeño que toma en impedir se lleve adelante la guerra entre el Perú y Colombia—Aparentando estos deseos cópia á nuestro Gobierno la nota que dirijió al general Bolivar, y dejamos inserta, en la que le dá cuenta de su arribada al puerto del Callao, para ofrecernos sus oficios particulares á favor de la paz, y en que despues de pintarnos del modo que su encono le dicta, propone los medios que cree mas oportunos para cortar los males que serán inevitables, si cuanto antes no se procura la armonía entre ambas repúblicas.

Si el general Sucre fuese un hombre nuevo en nuestra revolucion, extraño á los interéses de la actual contienda, y conociese ménos el caráter ambicioso y los planes de conquista del general Bolivar, pudiera creérsele de buena fé, y juzgar que le animaba un vivo interés por la tranquilidad de los pueblos, pero habiendo sido el principal ajente de los proyectos de Bolivar sobre el Perú, su mas íntimo confidente, y el encargado de retener cautiva á Bolivia para lograr la fusion de tres repúblicas en un solo imperio; insensato en extremo fuera el que diese crédito á sus palabras y á sus protestas de amor á la paz. ¿Y qué sinceridad puede suponerse en las promesas de mediacion hechas por el mismo que ha apurado los dicterios contra nosotros en un documento tan solemne como su Mensaje al Congreso de la República que le expelió de su seno? ¿Ni cómo fiarse en la oficiosa interposicion de un jefe

que no perdonó medio alguno por poco decoroso y fementido que fuese, para concitar animosidades en Bolivia contra el Perú, y exaltar los ánimos á tal grado que fuese probable un rompimiento? Un hombre semejante, no puede alimentar en su pecho sentimientos de paz, ni es de concebir una transformacion tan repentina que venga á ser ánjel de reconciliacion el que hasta ahora solo ha servido al génio del mal.

Dice en la comunicacion de que tratamos, que por parte del general Bolivar se solicita la paz, y que el Gobierno del Perú tambien habla de ella como del bien mas necesario. Esto equivale á decir que el general Bolivar ha puesto en accion todos los resortes para alcanzarla, y que el Perú no la quiere sino de palabra. El señor Sucre no puede haber olvidado que el oríjen de esta guerra está en habernos sustraido de la dominacion de Bolivar; que para evitarla hemos enviado un Plenipotenciario, y aun hemos faltado á la dignidad de la Nacion esponiéndola con este paso á las humillaciones é insultos que se le hicieron en la persona de su representante, y que ya habian previsto todos los que conociendo las miras de Bolivar saben que no hay otro medio de conciliacion para el Perú que volver á colocarse bajo el yugo que se ha sufrido. ¿Quién declaró la guerra? ¿Quién amenazó con la hora de la venganza á pueblos que ningun delito cometieron? ¿Se dirá que el general Bolivar solicita la paz por la mision del coronel Oleari? ¿Era ocasion de solicitarla cuando ya se nos habia precisado á los injentes gastos que demandaban los preparativos para resistir una guerra de venganza, cuando para aumentar nuestro ejército se habia turbado la tranquilidad de los pueblos, y dado el alarma en toda la extension del territorio? Mas á nada de esto habriamos atendido si en la mision de Oleari hubiese aparecido muestras de que el general Bolivar empezaba á obrar de buena fé. ¿Si solicitaba la paz, ¿por qué no ha presentado las bases de la transaccion y los medios de poder acordarse ambos gobiernos?

Examinadas las bases habria tenido lugar la discusion, y á esta fecha estaria firmada la paz si las proposiciones hubieran sido racionales, y en su conjunto se descubriera un espíritu de avenimiento y de franqueza. Mas nada de esto ha podido verificarse, y han sobrado fundamentos para creer, que lo único á que se aspiraba era prolongar la campaña, y adormecernos en una inaccion que necesariamente debiera consumirnos, miéntras que el general Bolivar armado de su poder sultánico ahogaba las conmociones de Colombia, y aumentaba sus fuerzas.

El general Sucre conociendo que el Perú estaba al alcance de semejantes extratajemas diplomáticas, y llevado de su

intento de acriminarnos, atribuye nuestros prudentes recelos al *espíritu de partido que domina en nuestra casa.* ¡Que así se exprese el general Sucre, que en promover partidos ha encontrado su fortuna, y que ha sido el instrumento de Bolivar para dividir los pueblos como un medio para dominarlos! Los desastres que anuncia como preliminares de una transaccion sincera, no dudamos se realicen, no como un efecto del espíritu de partido y de las desacordadas prevenciones del Perú, sino de la necesidad de resistir al general Bolivar, que hasta ahora no ha hecho mas que oponerse con exajeradas y temerarias pretensiones á la paz que vivamente hemos solicitado, y de que él habla solo para alucinar á los pueblos, y para que su odiosidad recaiga sobre nosotros.

De la siniestra suposicion de estar nosotros animados de espíritu de partido, deduce el general Sucre la necesidad de ocurrir para transar las diferencias entre el Perú y el general Bolivar al Congreso de Tacubaya, ó á la mediacion de una potencia poderosa como los Estados-Unidos. Demasiado se ha escrito en los periódicos de América y de Europa sobre el Congreso de Panamá, y los planes monárquicos que se proponia en su reunion el primero que lo propuso, y tanto se empeñó en que se instalase. Así es inútil ocuparnos de él y de desentrañar los fines á que tiende la propuesta de que aquel cuerpo sea el árbitro en la actual contienda. Solo preguntaremos si existe este cuerpo, ¿qué Estado americano ha enviado sus representantes para que se le considere como un recurso fácil y seguro en el conflicto de buscar un arbitrio que tenga poder y respetabilidad para hacer cumplir lo que decida?

En cuanto á la garantía de otra potencia, estamos autorizados para afirmar, que el Gobierno del Perú no ha descuidado un punto solicitar la interposicion de naciones poderosas para evitar una declaracion de guerra, y conservar las relaciones amistosas del Perú y Colombia.

El oríjen de todas las dificultades para una transaccion, lo encuentra además el general Sucre en las desconfianzas que existen respecto á la *observacion de cualquiera negociacion en que cada Gobierno fuese reducido á sus límites,* lo que apoya suponiendo que el Perú ha intervenido en los asuntos domésticos de Bolivia. Este es el colmo de la mala fé del general Sucre. El Ejército Peruano no entró á Bolivia sino para destruir la intervencion extranjera que oprimia á aquella República y amenazaba la nuestra. El derecho de intervencion fué introducido por el general Bolivar, formando una Constitucion á su antojo y segun sus interéses personales, la misma que antes habia dado á Bolivia adonde sostuvo como su teniente al general Sucre. Así el temor á este derecho de intervencion

se funda en la conducta del general Bolivar, que no ha querido abandonar la posesion de los países que ha pisado con el carácter de auxiliar. El mismo general Sucre que ahora declama contra la fusion de Bolivia en el Perú, que jamás ha querido éste, ni será capaz de emprender, es el mismo que ha tenido mas empeño en que se llevase adelante, y ha instado fuertemente al Gobierno libre del Perú por la ratificacion del tratado de límites, que no era otra cosa que el preliminar de la consolidacion de ambas repúblicas.

Finalmente los insultos que prodiga el general Sucre al Perú en su comunicacion al general Bolivar, son la moneda corriente cuando entre ellos se habla de nosotros.—Mas diga el señor Sucre cuanto le dicte su exasperacion por haber perdido su presa, todo el mundo ha visto que el Ejército Peruano ha salido de Bolivia sin imitar en lo menor á sus antiguos auxiliares.

Comandancia General del Departamento de la Libertad.—Piura, Enero 30 *de* 1829.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirijir á manos de US. la adjunta cópia de las capitulaciones celebradas por el Gobierno de Guayaquil con el Comandante General de la Escuadra Nacional, quien me la ha dirijido con su nota de 21 del que concluye, y segun ella, se vé que á la fecha habrán ocupado aquella plaza nuestras armas.

Sírvase US. trasmitirlo al conocimiento de S. E. el Vice-Presidente de la República, para su satisfaccion y de los ciudadanos que la componen.

Dios guarde á US.—*Juan Pardo de Zela.*

En el rio de Guayaquil á la vista de la ciudad en 19 de Enero de 1829, reunidos á bordo de la goleta de guerra de la República del Perú, nombrada "Arequipeña", los señores coroneles don Antonio Luzarraga y Juan Ignacio Pareja, comi-

sionado por el señor Comandante General de la Plaza de Guayaquil, General de Brigada Juan Illingrot; y los señores tenientes comandantes don Alejandro Acquaroni y don José Félix Márquez, comisionados por parte del señor Comandante en Jefe de la Escuadra don José Botterin, con el objeto de acordar los puntos convenientes por ambas partes, sobre la evacuacion de la referida Plaza; y á fin de evitar los padecimientos consiguientes á un estrecho bloqueo y demás accidentes de la guerra despues de haber canjeado sus respectivos poderes por ante nosotros los secretarios alferez de fragata de la Armada don Manuel Gonzalez Pavon, y Florencio Bello, oficial de la Tesorería del Departamento, presentaron los referidos señores comisionados por su parte las proposiciones siguientes:

1ª Que si dentro de diez dias no se tuviese una noticia oficial, por una de las dos partes contratantes, de haberse dado una batalla entre los ejércitos del Perú y Colombia, se evacuará la Plaza bajo de las condiciones necesarias para la seguridad de las personas y propiedades de las que se hallen comprometidas por sus opiniones políticas.	Concedido.
2ª Si antes, como es probable, tuviese el general de la Plaza órdenes de su jefe para evacuarla, lo hará bajo de las mismas condiciones.	Concedido.
3ª Si nuestro ejército perdiese una batalla, se evacuará del mismo modo la Ciudad al tercer dia de haberse recibido la noticia oficial.	Concedido.
4ª Los buques de guerra, fuerzas sutiles, artillería de la Plaza y demás máquinas de su servicio que se entregaran con las formalidades acostumbradas, permanecerán en clase	Concedido; y solo podrá hacer uso de estas armas cuando lo exijiese la tranquilidad pública.

de depósito, durante la presente guerra, sin que puedan emplearse contra la República ó cualquier partido de ella.

5ª Hallándose el vecindario temeroso de los males de la anarquía, el jefe de la Escuadra designará la forma de gobierno que se ha de establecer, despues de evacuada la Plaza para garantir la tranquilidad pública y las propiedades de los ciudadanos.

Con respecto á la forma de gobierno que debe rejir al pueblo desocupado, será en lo político el actual que lo rije, miéntras el Supremo Gobierno del Perú instruye sobre esta materia. Por lo que toca al jefe militar, el comandante de la Escuadra nombrará el que considere mas idóneo para mantener el reposo y tranquilidad de los habitantes, proporcionándole la fuerza que juzgue bastar al objeto indicado.

6ª Las deudas contraidas por el Gobierno serán religiosamente cumplidas y pagadas, quedando establecidas las rentas sobre las cuales se han contraido algunas deudas de preferencia.

Concedido, siendo de primera deduccion los gastos de la guarnicion y Armada.

7ª Respecto á que las fuerzas sutiles hostilizan indirectamente la poblacion, amedrentando los abastecedores, por hallarse colocadas en su tránsito, se incorporarán á la Escuadra, y si llegase el caso de romperse las hostilidades, se les permitirá tomar la posicion que actualmente tienen, dándose el aviso respectivo una creciente antes de que espire el término.

Concedido.

8ª No será la Plaza molestada con contribuciones.

Concedido: y de las entradas naturales se hará uso para el sostenimiento de la tropa y

	marina que sea indispensable mantener en el puerto, valiéndose, en el caso que estas no sean suficientes, de los medios que dicta la prudencia.
9ª No se obligará á ningun vecino á que tome las armas contra el ejército de Colombia.	Concedido.
10ª Las comunicaciones entre las partes contratantes se harán como hasta ahora por medio de parlamento.	Concedido.
11ª No se hostilizarán las partidas que desembarquen fuera del alcance de tiro de cañon, para comprar víveres, ó hacer aguada, como su número no pase de diez á doce hombres.	Convenidos.

Siguen las proposiciones de los comisionados por la parte de la Escuadra Bloqueadora.

1ª Todas las personas que se hayan pasado á la Escuadra Peruana ó emigrado por opiniones políticas, durante el bloqueo, volverán á tomar posesion de sus propiedades, ó se les hará la debida indemnizacion con arreglo á las leyes del país.	Concedido.
2ª Las tropas de la guarnicion evacuarán la Plaza á las 24 horas del término prefijado en el artículo 1º de las proposiciones hechas por parte del jefe de ellas, sin que hostilice de ningun modo la poblacion,	Concedido.

y si por algun suceso de los de la guerra, llegase el caso de que deba volver á ocuparla, dará precisamente un aviso al jefe de la guarnicion, para que evacue la Plaza segun y en los términos que se ha estipulado en estos tratados.	
3º Todo vecino que habiendo pertenecido al ejército ó marina se quedase en la Plaza, no será molestado en su persona, ó propiedades, siempre que su comportamiento sea conforme al órden que se establezca.	Concedido.
4ª No se aumentarán las fuerzas de ninguna manera por las partes contratantes. Se continuarán ocupando las mismas posiciones que al presente; y no se romperán las hostilidades sino despues de diez horas en caso de no haber convenio.	Concedido; á excepcion de lo estipulado en el capítulo 7º sobre la incorporacion de las fuerzas sutiles de la Escuadra.

Estos tratados quedan concluidos á las ocho de la noche del dia de la fecha: serán ratificados dentro de 24 horas: si ocurriese alguna duda, se esclarecerá por ambas partes, antes de espirar el prefijado término; y si fuese necesario prolongarlo, se verificará con convenio de las mismas.—*Manuel Antonio Luzarraga.—Juan Ignacio Pareja.—Alejando Acquaroni.—José Félix Márquez.—Manuel Gonzalez Pavon.—Florencio Bello.*

El presente tratado queda aprobado en todo su contenido por mi parte como Intendente y Comandante General de este Departamento.

Guayaquil, Enero 20 de 1829.—*Juan Illingrot.—José María Urbina*, Secretario.

Queda ratificado por mí y aprobado en todas sus partes cuanto se ha transado en la presente negociacion.—*José Botterin.*

Como Comandante General que soy de la presente Escuadra contratante, ratifico y apruebo en todas sus partes los anteriores tratados que se han celebrado por mi antecesor; y á fin de que se dé el debido cumplimiento por esta Escuadra.
A bordo de la fragata "Presidente"—Enero 20 de 1829.—*Hipólito Buchar.*

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 125, DEL SÁBADO 14 DE FEBRERO DE 1829.

EJÉRCITO PERUANO.

El vivo deseo que nos anima de instruir á nuestros lectores en todo cuanto tenga relacion con los intereses de esta pugna de los principios contra la tiranía, y la obligacion á que estamos sometidos de ser en todo tiempo los mas verídicos, y los mas consiguientes á nuestras promesas, nos hacen hoy postergar la publicacion de algunos documentos que justifican mas y mas las razones de nuestra grandiosa empresa, y nos compelen á dar á luz, las que entienden con nuevo vigor á patentizar el sistema privativo de los opresores de estos desgraciados pueblos. Por las anteriores instrucciones del general Urdaneta al coronel Azero, por las que siguen á continuacion, por sus oficios, y sobre todo por su carta particular inserta en el número 17 de este periódico, bien se puede venir en conocimiento del fluctuante estado en que se encuentran estos facciosos, acojidos al falaz prestijio de su jefe, el general Bolivar. Sin leyes que los contengan, ni opinion segura que los dirija, no ceden á otro impulso que al de sus bárbaros caprichos. Sin mas aspiraciones que la de su particular engrandecimiento; el norte de su conducta, es la desbastacion de los departamentos del Sud, que jimen bajo su peso; y el descrédito absoluto del Gobierno de Colombia: el mas ilejítimo, y el mas tirano de los gobiernos.

Por los datos irrefragables, que hemos visto publicados en el "Boletin" núm. 1º del Ejército Peruano, se acabará de convencer cualquiera, que no esté negado á la luz de la razon,

que todo el plan de ataque, ó sea mas bien el plan de retirada combinados por los torpes secuaces del absolutismo, se reduce á convertir estos fértiles valles, en espantosos cementerios, y en aniquilar el resto de los hombres liberales para elevar unos despues de otros, ó simultáneamente quizá, el trono de su poder, sobre cadáveres de entusiastas ciudadanos, y sobre los escombros de una República desierta.

Si cuando se unen dos jefes ambiciosos dan tantos motivos de sospechas, ¿cuántos darán los que aparentan ocuparse de la injusta causa del general Bolivar? Podemos asegurar, con la satisfaccion de que descubriremos un misterio fundado en la mas eterna verdad, que los tiranuelos subalternos de este jefe y cómplice á la vez de la mas horrenda faccion, no son aquellos que en cien batallas se distinguian por su amor ardiente de la patria, y por su obediencia al ominoso Libertador. Estos, ya no harán mas que huir á la vista de las falanjes defensoras de la libertad, y saquear los pueblos indefensos para saciar su sed ávida de adquirir. No: jamás harán frente á nuestro grande ejército: así porque las hordas errantes no pueden resistir á los destellos luminosos, que despiden las armas de los virtuosos vencedores, como porque los súbditos de la tiranía no se acercan, sin temblar, á la presencia imperiosa de los libres veteranos; y porque en fin el imbécil Flores, y demás jefes del ejército enemigo, ya no conocen mas razon que la de su bienestar y conveniencia.

¿Cuál vigorosa defensa, opuso, pues, el general Braown con sus cien escojidos infantes, y sus 60 caballos, en la mañana que fueron sorprendidos, por una pequeña fuerza de nuestras avanzadas? Él huye, y segun avisos mas recientes, y positivos, huyó, dejando en nuestro poder, su equipaje de campaña, sus bravos abandonados al denuedo, y al furor de los nuestros, sus heridos, sus armas, y ciento y tantas bestias, entre mulas y caballos, inclusiva su misma caballería, ensillada, y con su maleta. ¿Y este es el mismo que en la Paz trató de oponerse á nuestro virtuoso ejército del Sud? ¿Y este es uno de los que nos retan para los cacareados campos de Tarqui? Pues sepan todos que los tiranos, y sus satélites no dan un paso en su descarriada senda, que no sea un paso mas hácia su tumba.

Señor coronel Mariano Azero.

Cuenca, Noviembre 14 *de* 1828.

Mi querido Azero:

El correo de Guayaquil no ha llegado, y el de Bogotá no ha traido mas que es lo que U. verá en la "Gaceta", relativo al 25 de Setiembre.

El coronel Obando se ha sublevado en Patia, con una guerrilla, pero segun escribe Mosquera de Popayan, ya aquello debe estar terminado, pues Obando no tenia mas que 200 hombres, y Mosquera tenia cerca de mil, de las milicias de Popayan y el Cauca, y las reliquias de Ayacucho y Húzares. Por otra parte el Gobierno de Pasto habia marchado sobre el Mayo con 500 pastuzos, de suerte que el pobre hombre se vá á sacar su prenda sin contera.

Para que salga bien hecho un cubilete á los peruanos, es necesario que U. haga pasar los adjuntos impresos con seguridad, y con toda la reserva necesaria, pues nos interesa mucho que ellos crean que las noticias que se les dan sean ciertas, para ver si animamos á esos caballeros á que vengan ó se descuiden y nos esperen.

Expresiones á Franco, y U. disponga del afecto de su amigo—*L. Urdaneta.*

Adicion.—El anónimo que le incluyo, hágalo cerrar y mándelo tambien con seguridad, y que vaya á manos de las avanzadas, pero de un modo que crean que son descontentos los que los remiten. Es necesario mucha viveza.

Mariano Azero de los libertadores de Venezuela, Cundinamarca y Quito, condecorado con la Cruz de Boyacá, y los escudos de honor de Magdalena, Junin y Ayacucho, benemérito de la patria en grado heróico y eminente, coronel efectivo de los ejércitos de la República, comandante de armas de la provincia de Loja y gobernador político de ella, &c.

Por cuanto el Gobierno tiene datos positivos de que los peruanos intentan profanar el territorio de Colombia, segun lo aproximados que se hallan á esta provincia; manteniendo en la frontera fuerzas para invadirnos, y siendo de mi deber en todo trance salvar el último pueblo de la República, y precaver en parte el torrente de males en que es susceptible se envuelva en estas circunstancias;

Decreto:

1º Se tendrá por fratricida, y se le castigará como á tal, á toda persona que auxiliase de cualquier modo á los enemigos que con la insolencia mas descarada se prometen hollar el territorio colombiano que debian respetar.

2º Todos los habitantes de esta provincia desde el primer pueblo de la línea, se retirarán con sus animales, y todo jénero de recursos á las inmediaciones del ejército de que dependen, para que no se aproveche de ellos el enemigo, en intelijencia que si no lo verifican serán tratados como traidores, y juzgados con arreglo á este juicio en cualquier tiempo.

Para que llegue á noticia de todos, publíquese, fíjese y circúlese para su puntual cumplimiento.

Dado en Loja, á 5 de Diciembre de 1828.—18º—*M. Azero. José Manuel Talledo.*

Se publicó en esta misma fecha, en las cuatro esquinas de esta plaza mayor con la solemnidad acostumbrada de que certifico.—*Talledo.*

Benemérito señor coronel comandante de armas de Loja.

Cuenca, Diciembre 7 de 1828.

Supongo ya al enemigo en Loja ó sus inmediaciones; y que en este estado, habrá US. adoptado ó puesto en práctica mis reduplieadas instrucciones para este caso. Si aun encuentra á US. ésta en Loja, y creyendo ya llegado el instante, debo prevenir á US.: 1º Que procure hacer su retirada con el mejor órden, empleando mucho cuidado en la conservacion de los caballos, organizacion de la tropa. 2º Que desde el punto ó paraje de donde comience la retirada, venga US. arrasando, destruyendo, quemando y aniquilando con cuanto encuentre que pueda ser útil al enemigo, de modo que no le quede una rama de yerba, un grano de cebada, de trigo, paja, animales ni cosa alguna. 3º Que cuide mucho US. de no dejarse sorprender, ni cortar por el enemigo: que las avanzadas y espías vijilen lo mismo que US. para moverse con la prontitud y seguridad posible, segun los avisos y las circunstancias; tener presente, que desde el Sapotillo hay un camino desviado hasta dar en Tarqui, por el que (aunque no supongo al enemigo en estado de una violenta marcha) podrá emprender ocupar la retirada por si llega este caso, sabrá US. que desde Jima parte un camino excelente hasta Gualaseo, por el que podrá US. avanzar á cualesquiera de los puntos de este Cuartel General. El tercer escuadron Húzares, permanece en Tarqui, con órden de no pasar de Jima, y US. podrá ponerse en comunicacion con él; y proceder de acuerdo ó en combinacion.
En vista de cuanto se sirve US. comunicarme en sus notas de 3 y 4 del presente que satisfago, es que he puesto á US. la antecedente instruccion que junta con las demás del caso, dará á US. la regla para sus operaciones.
Dios guarde á US.—*L. Urdaneta.*

[*Botafuego Núm.* 19.]

República Boliviana.—Comandancia General de Armas.—Alto de la Recoleta, á 2 de Enero de 1829.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Excmo. Señor:

En la noche de ayer, desde las 8 á las 11 de ella, recibí cinco partes de que varios grupos del pueblo se reunian armados en los suburvios de esta ciudad vivando al general Pedro Blanco. A las doce fueron justificados aquellos partes descargando algunos tiros de fusil con que se amagó acometer á la tropa de mi mando. Salí á reconocer quienes causaban la alarma y descubrí unos cuantos paisanos que disparaban sobre este punto. Tomé las medidas necesarias para rechazarlos, y entre tanto el general Blanco queriendo hacer esfuerzos para fugarse, fué muerto por la tropa sin que pudieran impedirlo el coronel Vera y el capitan de guardia Basilio Herrera, que le custodiaban, cuyo desgraciado accidente vine á saber cuando ya era imposible remediarlo. Cuatro díscolos comprometiendo á algunos infelices inermes para rendir las tropas de mi mando, han sido causa de un suceso que dilacerará mi alma. El coronel Ramon Gascon y el teniente coronel Manuel Valdez se han salvado por la casualidad de haber ocurrido el comandante Ballivian oportunamente, cuya presencia pudo contener á la tropa enfurecida.

Para que á V. E. no quede duda alguna sobre la veracidad de los partes que me fueron dirijidos anoche, copiaré el mas extenso de ellos que es como sigue:

"Al señor Armaza y en su defecto al señor Ballivian.

Caro compañero:

Creo ser de necesidad que salgan dos patrullas en sus respectivos cuartos, que no pasen ni bajen de cincuenta hombres con oficiales de confianza.—Loaiza no parece hasta ahora en su casa, se asegura que hay varias reuniones de cholos en el Prado y otros puntos vivando á Blanco, y aunque no pueden causarnos un mal de gravedad, pero sí perturbar la tranquilidad pública, y harán creer que tiene opinion y partido aquel, y es preciso evitarlo de un modo prudente y sijiloso. Velasco ha tenido que irse á dormir fuera de su casa. El parque es

necesario reforzarlo, como tambien Santo Domingo, donde están los caballos que tienen poca escolta. No están demás las precauciones."

Los grupos que menciona el parte antecedente y acometieron este punto fueron dispersados y restablecida la tranquilidad hasta ahora que son las seis de la mañana sin novedad alguna.

Tengo la honra de elevarlo á V. E. para su conocimiento, y suplicarle tenga por bien influir por su parte para que esos perturbadores del sosiego público, no repitan sus tiroteos que solo servirán para causar desgracias inútiles.

Reproduzco á V. E. la distinguida consideracion y respeto con que me suscribo su mas obsecuente servidor—Excmo. Señor—*Mariano Armaza.*

Comandancia General de Armas.—Chuquisaca, 2 *de Enero de* 1829.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Excmo. Señor:

El cadáver del general Pedro Blanco que desgraciadamente fué muerto anoche por la tropa en la confusion ocurrida en este punto de la Recoleta, ha sido inhumado en la iglesia del convento de la misma.

Lo elevo al conocimiento de V. E. con la honra de suscribirme su muy atento obsecuente servidor—Excmo. Señor—*Mariano Armaza.*

Ciudadanos:—El triste acontecimiento que expresan los partes anteriores, le han ocasionado los díscolos que sin reparar en circunstancias y teniendo en nada las desgracias y hasta la patria misma por seguir sus miras, intentan envolver la Nacion en el desórden, llanto y luto, ya que no les es dado hollar tranquilamente los derechos de sus conciudadanos. Ellos han querido interpretar mis expresiones siniestramente; ningun medio omiten para conseguir sus fines. El viva Bolivia que pronuncié en medio de la plaza y al frente de las tropas se ha construido en un viva dado á Bolivar. Yo os protesto que solo soy de mi patria el Alto-Perú, y no de ningun hom-

bre en particular; que solo sirvo á mi patria y ningun otro interés me liga que su prosperidad.

¡Conciudadanos!—No os dejeis alucinar por los cuentos y trapacerías de los embusteros que os quieren seducir; repeled sus instigaciones, manteneos tranquilos en vuestros hogares. Vuestros seductores quisieran ver correr torrentes de sangre, negaos tenazmente á unos estragos que lloraria la patria.

Mariano Armaza.

DESENGAÑO AL PÚBLICO.

La malignidad se ha ocupado desde el dia 31 de Diciembre último en esparcir el absurdo de que yo coartaria la libertad en sus deliberaciones á la Soberana Asamblea Convencional. Se ha querido infundir la idea de que los honorables señores Diputados corrian riesgo de sus vidas. Se ha procurado pintarme con los colores mas denegridos, y ninguna calumnia se ha omitido al intento. Para desvanecer unas imputaciones tan ajenas de mi corazon, he pasado á los honorables señores Secretarios de la Soberana Asamblea la siguiente nota. Por ella verán mis couciudadanos que ninguno está mas dispuesto que yo á obedecer las resoluciones de la Representacion Nacional; y mi conducta ulterior les demostrará que mis operaciones no se dirijen á ningun interés particular mio.

Comandancia General de Armas.—Chuquisaca, á 2 de Enero de 1829.

A los honorables señores Secretarios de la Soberana Asamblea Convencional.

Honorables señores Secretarios:

Extrajudicialmente he sabido que S. E. el Presidente de la República ha enviado su dimision á la Soberana Asamblea Convencional, y que los señores Diputados rehusan reunirse á deliberar temerosos de que se atente contra sus personas. La renuncia de S. E. juzgo no debiera ser admitida en las actuales circunstancias en que tanto necesita la Nacion de sus importantes servicios; mas si la Soberana Asamblea se decide á admitirla, demandan las exijencias públicas que en

la misma sesion se proceda á elejir una persona en quien concurra la prudencia, la imparcialidad, el prestijio, y los conocimientos necesarios para preservar la Nacion de los espantosos males en que podria envolverla cualesquiera medida imprudente. El temor que manifiestan los señores Diputados no tiene fundamento alguno. Un error cometido por una deliberacion poco meditada ha ocasionado el movimiento militar que excitaron las faltas del encargado del Gobierno, cuya muerte desgraciada qne lamenta mi corazon, la han causado los díscolos que en la noche de ayer alarmaron la tropa disparando tiros de fusil sobre el cuartel. Todo esto ha sucedido, pero ningun individuo ha faltado al respeto que es debido á la Soberana Asamblea, ni á ningun señor Diputado en particular. La Soberana Asamblea Convencional, no puede querer sino el bien público porque todos suspiramos. La Nacion ha confiado á su prudencia y aciertos el establecimiento de la prosperidad general. Ella es el ajente é imájen principal del Soberano á quien todos acatamos. Si un momento de irreflexion pudo suscitar contradiccion á una de sus resoluciones, es de esperar que sus repetidos aciertos libren á su comitente de los embates que le amenazan. En consecuencia protesto á UU., señores, que individuo alguno, ni del pueblo, ni de las tropas, se excederá en lo menor contra la Soberana Asamblea, ni ninguno de sus honorables miembros, á cuyo efecto están tomadas las medidas mas eficaces. Con esta seguridad me permito suplicar á UU., señores, se sirvan invocar el patriotismo, el honor y celo de la Soberana Asamblea Convencional, á nombre de la patria, para que continúe sus sesiones, y delibere libremente sin temor alguno, cuyas disposiciones serán cumplidas con la exactitud que merecen las resoluciones emanadas de los elejidos del pueblo, á quienes en ningun caso pueden ser indiferentes las desgracias públicas, siendo su mas sagrado deber el ocurrir con el bálsamo saludable de su prudencia á remediarlas.

Tengo la honra de decirlo á UU., señores de la Asamblea Convencional, con la prontitud que exijen las circunstancias, reproduciendo á UU., señores, la distinguida consideracion y respeto con que me suscribo su mas atento obsecuente servidor—*Mariano Armaza.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Señor Coronel Mariano Azero.

Cuenca, Diciembre 6 *de* 1828.

Mi querido Azero:

En el momento de marchar Lecumberri, acabo de recibir una noticia, aunque no oficial, de haber desembarcado en Santa Elena las tropas de Gamarra, y estar Guayaquil fuertemente amenazado: he suspendido la marcha de Húzares hasta saber el resultado, y es preciso que miéntras tanto U. esté alerta, y dispuesto á desplegar al primer aviso: tome las medidas necesarias para este caso, y para hacer una marcha rápida. Por supuesto, que si llega á verificarse, es necesario que U. queme todo, y se traiga cuanto pueda, porque la guerra será en el Ecuador.

El oficial que lleva esta, no es de confianza, y pudiera sernos acá perjudicial. Es preciso que U. lo tenga allá con comisiones, ó pretestos, hasta que yo le avise: esto es muy importante.

Mándeme U. en el acto, y volando, al capitan Rafael Espejo, sin la menor demora.

Tenemos grandes cosas que luego diré á U., miéntras tanto encargo á U. vijilancia, enerjía y prontitud.

Saludo á todos los oficiales, y me repito de U. su afectísimo.

L. Urdaneta.

Adicion.—Tenga U. esta por de oficio.—*Urdaneta.*

República de Colombia.—Comandancia General del Departamento de Asuay.—Cuenca, Diciembre 9 *de* 1828.

Benemérito señor coronel M. Azero.

Tengo á la vista, y quedo instruido de la de US. de 5 del presente, lo mismo que del adjunto parte del alcalde de Gonzanama. Consecuente á esto, debo prevenir á US. lo siguiente, exijiendo su puntual cumplimiento.

1º Que en Saraguro, donde le supongo de retirada de Loja, la que apruebo en todas sus partes, deberá US. permanecer todo el tiempo que le permitan las circunstancias, miéntras tenga US. la mas grande seguridad de no ser cortado ni sorprendido: el objeto de su permanencia, es en primer lugar embarazar de algun modo la rapidez del enemigo, y dar tiempo á que tengamos aquí el necesario para conducir á Riobamba el numeroso parque, enfermos de hospital, y cargamentos de todo jénero, que aun existen en esta plaza, y en segundo, que gaste US. y arrase en cada paraje con cuanto haya servible al enemigo especialmente con la cebada, alfalfares y pastos de toda especie.

2º Que llegado el caso de retirarse de Saraguro, lo verifique con el mejor órden á la parroquia de Oña, en donde permanecerá US. en los mismos, é igual objeto que en la anterior; y por supuesto, todo el tiempo que la total seguridad le permita.

3º Que obligado por las circunstancias á dejar Oña, pasará US. á Nabon, en donde hará igual mansion, entreteniendo el tiempo lo mas que pueda, y obrando en todo conforme á los objetos indicados.

4º Que en último término se retirará á Jima, en donde miéntras pueda permanecer, gastará á discrecion de un grande cargamento que tenemos de cebada, dando dos ó tres piensos por dia si es posible á los caballos: el comandante Lecumberri, entre tanto US. llegue, hará lo mismo segun le prevengo en esta fecha; de modo que llegado el momento en que los dos hayan de replegar á esta capital con toda la fuerza que mandan, prenda US. fuego al último resto que haya quedado de este artículo, lo mismo que á los demás pastos.

5º Que con la mayor escrupulosidad y dilijencia, me remita US. instantáneamente partes bien detallados de cuanto vaya ocurriendo desde el momento en que reciba esta, para que de este modo fijemos con exactitud y la mejor oportunidad nuestras operaciones y movimientos.

Dios guarde á US.—*L. Urdaneta.*

Comandancia General del Departamento del Asuay.—Cuenca, Diciembre 6 *de* 1828.

Benemérito señor coronel Mariano Azero, comandante de armas de la provincia de Loja.

Despues de reproducir á US. cuanto le tengo dicho, con respecto al oficial que salió para esa antes de esta; tengo ahora la gloriosa satisfaccion de comunicar á US. la muerte del pérfido Guisse, á consecuencia de haber sido mortalmente herido en el combate del dia 24 del próximo pasado en Guayaquil: no omitirá US. publicar por bando esta importante noticia en la provincia de su mando. Con este acontecimiento y otros que sucesivamente ocurren, deberá US. calcular variadas absolutamente las circunstancias de Guayaquil, y por consiguiente nosotros en disposicion de alarma y movimiento. Consecuente á lo dicho, exijo de US. la mas grande actividad y esmero en preparar los cuerpos y alistarlo todo, todo, en términos de comenzar á obrar en el momento de que US. reciba el órden de romper las hostilidades.

Dios guarde á US.—*L. Urdaneta.*

Adicion.—Interesándonos mucho dar un golpe sobre el Perú, que á mas de imponer al enemigo, estimule y aliente nuestras tropas; vengo en decir á US.: que no omita dilijencia ni resorte, á fin de ver si se echa encima de alguno de los cuerpos enemigos, el que estuviese mas avanzado á la línea, que podrá ser el de Ayabaca, y destruirlo: mas es menester para esto, asegurarse mucho, mucho, mucho en el buen éxito de la empresa, calculando y examinando todas las circunstancias; con la mejor madurez y acuerdo.—El tercer escuadron Húzares siempre sigue su marcha, y podrá US. contar con esa fuerza, á mas de las suficientes que tiene US. á su mando; pero, si todas estas no fuesen bastantes para asegurar la cosa sin esponerse á continjencias, me lo avisará US. para remitirle volando el auxilio que necesite. Esto debe ser lo mas pronto; y cuento, mediante la actividad, esmero, valor y conocimientos de US. con el mejor efecto en esta interesante operacion.—*Urdaneta.*

Señor coronel Mariano Azero.

Cuenca, Diciembre 7 *de* 1828.

Mi buen amigo:

Tengo á la vista las dos particulares de U. de 1º y 2 del que rije, con la satisfaccion de saber por ellas, no haberle ocurrido novedad alguna.

Sabe U. que no hay caso, ni es posible pensar en los puntos que contienen, mucho ménos en el permiso para venirse. Variadas las circunstancias, y en tan críticos momentos no tiene U. sino desplegar su vijilancia y conocimientos, redoblar sus trabajos, y desempeñar, por supuesto, á satisfaccion del Gobierno, su encargo actual, que es por naturaleza el mas interesante.

Supongo es llegado el caso de su retirada y que observando puntualmente mis presentes y anteriores disposiciones, se acerque la ocasion de vernos.

Mucho cuidado, mi amigo; y estar aun en los ápices de la guerra y de sus circunstancias.

Páselo U. bien; y reciba la buena voluntad que le profesa su amigo—*L. Urdaneta.*

Comandancia General del Departamento del Asuay.—Cuenca, Diciembre 17 *de* 1828.

Benemérito señor coronel M. Azero, comandante de armas de Loja.

Impuesto de la de US. de 14, desde Saraguro, y de las noticias que me adjunta, hago á US. las siguientes prevenciones:

1ª Que no se abandone á Saraguro, hasta el último caso, ó que falten los recursos.

2ª Que el repliegue de los cuerpos de su mando, será mejor ejecutarlos por escalones, para que se puedan proporcionar con mas facilidad los auxilios y forrajes.

3ª Que siendo las parroquias de Ocaña y Nabon, escasas de dichos auxilios y principalmente de pan, tome US. todas

las medidas necesarias para sacarlos, y poder sostener los cuerpos, hasta que las circunstancias lo permitan, ó hasta que se cumplan las prevenciones que hice á US. en fecha 7 del presente mes.

4ª Que procure US. dejar en todos los pueblos, hombres fieles que nos den avisos de la fuerza y movimientos del enemigo, el estado de su caballería, bagajes, &. &.

Como es regular que la marcha del enemigo sea pausada, por falta de movilidad, ó mal estado de sus caballerías, US. en el último caso vendrá á Tarqui, donde hay buenos pastos y cebada para los caballos, y adonde se podrán mandar desde aquí, las raciones de pan y sal, como se hace con el tercero de Húzares; mas, repito á US., que esto será en el último caso, y cuando se hayan agotado los recursos en las otras parroquias.

Dios guarde á US.—*L. Urdaneta.*

EDITORIAL DE "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 127, DEL SÀBADO 21 DE FEBRERO DE 1829.

Publicamos las comunicaciones del general Bolivar sobre la entrega de las islas de Chiloé, y su agregacion al Perú, como un documento de la verdad con que hemos aseverado estar en sus planes no respetar derecho alguno de las naciones, y solo propender á aumentar la extension de lo que creia pertenecerle por derecho de conquista. Cuando se entablaron aquellas negociaciones de que habla en uno de sus oficios, y que por desgracia se ha desaparecido, contaba con que el Perú era una propiedad suya, que jamás se zafaria de sus manos, y por esto se empeñaba en agregarle el archipiélago, bien fuese por estipulaciones con su gobernador, bien armando una expedicion que los conquistase. Para proceder á conseguir este objeto se despreciaron los derechos de la República de Chile á las referidas islas, que siempre se han considerado dependientes y sometidas á su Gobierno, y sin consultarla ni buscar su avenimiento se intentó desmenbrarle tan considerable é interesante parte de su territorio. Esta conducta que debe reputarse una meditada usurpacion, se

pretendia cohonestar con la seguridad que se daba á la navegacion del Pacífico, con la pretendida impotencia en que siempre habia estado Chile para hacer los gastos que demandaban al Gobierno esas posesiones, y la incapacidad en que entónces se hallaba de libertarlas del yugo de los españoles. Si no llegó á ocuparse esta porcion de la República Chilena, no fué porque el general Bolivar omitiese las dilijencias que estaban á su alcance sin reparar en la injusticia de los medios que ponia en obra. Él mismo encargaba se mandase una persona de confianza que fuese disponiendo el ánimo del gobernador para que consintiese en entregarse al Perú y se verificase la agregacion de Chiloé, sin que Chile tuviese parte ni aun aviso de ella, ni lugar de reclamar de este atentado. Él se habria sin duda consumado si el sitio del Callao no hubiese demorado tan largo tiempo, y necesitado las fuerzas navales que debieran emplearse en aquella expedicion.

Tan inconsecuente como injusto fraguaba el general Bolivar una injuria tan atroz á una República que habia mandado su escuadra á estacionarse frente al Callao en auxilio de la nuestra. Sin embargo este hombre cuya vida está llena de hechos que le presentan como un modelo de usurpadores, se arroja á imputar al Perú miras ambiciosas, y á señalarnos como infractores del derecho internacional y como vecinos perjudiciales á las repúblicas limítrofes; y sus tenientes celosos en imitar su tortuosa política han usado el mismo calumnioso lenguaje. Así hemos visto al general Sucre atribuirnos el oríjen de las desconfianzas para lograr un avenimiento, acusándonos de haber atentado á la integridad de la República Alto-Peruana. Mas por mucho que se empeñen en manchar á otros con los vicios que á ella los han hecho detestables, el mundo todo está convencido que en esta parte de la América estaria ya olvidado el infando derecho de conquista, si por desgracia y mengua de estas rejiones, no existiese un Bolivar que ha tratado de restablecerlo sobre vecinos, amigos y aun sobre su misma patria. Esta verdad que ya no necesita de pruebas en los pueblos que ha pisado, recibe para los países lejanos una nueva luz en los documentos siguientes.

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Palacio de Gobierno en la Capital de Lima, á 9 de Julio de 1825.

Al señor Gobernador de la provincia de Chiloé.

La justicia y equidad con que se ha conducido US. en el mando de esa provincia, y de que tiene S. E. el Libertador de esta República testimonios recomendables, le han movido

á insinuarse con este Consejo de Gobierno, á fin de que persuadiéndole del sério carácter que ha adquirido la revolucion en todas las secciones establecidas independientes de América, propenderá con sus luces y el amor á la libertad que de ellas resulta, á dar un dia placentero, un acto el mas sublime de cuantos hayan de estamparse en los fastos de la historia del nuevo mundo. La provincia de Chiloé que US. gobierna, y se nos presenta hasta hoy con el odioso título de enemiga, es merecedora por su localidad y por la índole de sus moradores, á entrar con la masa general en el goce de su independencia y libertad. Comprendida en un mismo continente, y por sí sola tan poco capaz de rivalizar con ninguna de las potencias limítrofes, no ceder á la razon, sino esperar á los violentos choques de una hostíl conducta, es seguramente sumirla en el profundo término de su aniquilamiento. Apartemos pues la vista de una idea tan poco conforme á lo que US. merece por su juiciosidad como funesta para los miserables que la Providencia ha puesto á su cuidado.

Confiar en los auxilios y refuerzos que le pueda prestar la antigua metrópoli de España es una quimera que US. no puede concebir, y aun á mí me es doloroso tener que explicarme en términos que manifiestan su pública impotencia. Las repetidas convulsiones de que ha sido víctima, y las constantes variaciones de su sistema administrativo tienen agotadas las fuerzas que la hicieron respetable tantas veces en el globo, y muerta la voluntad de sus hijos para restablecerla á su antiguo poderío. Las naciones sus vecinas en quienes podria fijar el punto de apoyo de su pretendida reconquista, solo tienen por norte de sus operaciones neutrales la brújula que señala los grados de utilidad en sus especulaciones mercantiles. ¿Pero para qué empeñarme en demostrar á US. lo nulo de tales esperanzas, cuando estoy cierto que US. lo palpa con mayor evidencia de la que yo puedo dar á mis aserciones.

Señor gobernador, una capitulacion honrosa en que saque la España todas las ventajas que US. estime y quiera, ratificada por S. E. el Jefe Supremo de esta República, y un abrazo de paz y de cordialidad con los españoles nuestros progenitores, sea por el liberalismo de US. la solucion del problema que tantos años ha nos tiene vinculados á la angustia, al encono y á la ruina.

Declarada la independencia en Chiloé, nadie duda que el monarca católico se apresurará en reconocer en total la de ambas Américas, y agradecidas estas á la mano bienhechora de US. bendecirán con entusiasmo la memoria de su nombre, á la par de mil padres que entónces se unirán á sus hijos,

otros tantos esposos á sus tiernas consortes, y volviendo á ser unos los intereses de americanos y españoles, recuperaremos todos la antigua prosperidad que nos ha usurpado la fatal discordia.

Entre tanto dando por lograda esta sincera invitacion, yo recibo el mayor honor suscribiéndome con todo respeto y consideracion de US. su muy atento obediente servidor.—*José Morales.*

Lima, 26 de Setiembre de 1825.

Al Secretario General de S. E. el Libertador.

Cuando se ha recibido la de US. fecha 3 del corriente relativa á las disposiciones que S. E. el Libertador quiere se tomen con respecto á las islas de Chiloé, es regular hayan llegado los oficios en que he participado haber dirijido uno por medio del Cónsul ingles al gobernador de las referidas islas, persuadiéndole á que pusiese término á la guerra y desgracia de esos habitantes, aviniéndose con las propuestas ventajosas que se le harian.

S. E. por su extremado pundonor y delicadeza no habia dado órden para mas, á fin de que el Gobierno de Chile no tuviese el menor motivo de queja. Mas lo cierto es, que como expone US. de órden de S. E. el archipiélago de Chiloé es la llave del mar del Sur, y bien permanezca en poder de los españoles, bien se entregue á cualquiera otra Nacion extranjera, ó sea el abrigo de piratas, será un jérmen de males para todos estos pueblos. Yo siempre he visto con preferencia el bien general de la América al particular del Perú, pues cuando el todo no es feliz, no pueden serlo con estabilidad las partes.—Mas es preciso confesar, que por el estado lastimoso en que se halla el Gobierno de Chile y por su falta de recursos, jamás podrá ocupar ni sostener aquel importante archipiélago de Chiloé. Esto se ha visto desde la misma conquista, y las cajas del Perú han tenido anualmente que hacer los gastos del Gobierno político y militar de aquel punto, sin sacar ninguna utilidad. Pero en esta interesante materia tiene S. E. justísima razon en no pararse en lo que pierda ó gane el Perú con esa adquisicion mercantilmente, ni ménos en las infundadas quejas que puedan tener los chilenos, sino en asegurar las llaves del Oceano Pacífico y establecer la tranquilidad de su navegacion, que de otra suerte ha de ser turbada.

S. E. quiere que entregada la fortaleza del Callao se pro-

ceda ó hacer al gobernador de Chiloé una invitacion autorizada, ó que se forme una expedicion—El Callao no ofrece todavia un dia seguro en que se entregue: puede dilatarse hasta fin del año, y para ese tiempo seria bueno estar asegurado de las intenciones de Quintanilla, y hallándose á tanta distancia S. E. el Libertador, el Consejo de Gobierno con consulta del General en Jefe resolverá si acaso puede ir algun buquesito en que se anticipe una persona de confianza á tratar con Quintanilla, de manera que cuando se rinda el Callao pueda inmediatamente remitirse la expedicion si acaso fuese necesaria y aprovechar el buen tiempo del estío, pues de lo contrario toda expedicion será perdida.

Al llegar aquí con la pluma se trajo la correspondencia de Chile de 31 de Agosto próximo pasado que acompaño á US. con oficio por separado; y en ella se vé que aquel Gobierno se ofrece á verificar la expedicion bajo las condiciones que indica

Sírvase US. hacer presente á S. E. el Libertador esta comunicacion, y aceptar las particulares consideraciones con que soy &.—*Hipólito Unánue.*

República Peruana.—Secretaría General.—Cuartel General en Potosí á 27 *de Octubre de* 1825.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Señor Ministro:

S. E. el Libertador queda enterado del contenido de la nota de US. de 26 de Setiembre, en constestacion á la que tuve el honor de dirijirle con fecha 3 del propio mes, relativa á las disposiciones que S. E. quiere se tomen con respecto al archipiélago de Chiloé.

No se han recibido aun los oficios que US. dice haber dirijido á esta Secretaría General, participando la remision de otro al gobernador de las islas de Chiloé, persuadiéndole á que pusiese término á la guerra y desgracia de esos habitantes, admitiendo las propuestas ventajosas que se le harian.

A S. E. le parece muy bien que antes de la rendicion del Callao se anticipe una persona de confianza á tratar con Quintanilla sobre la terminacion de la guerra, como US. propone; pero S. E. cree que este jefe español no entrará en negociaciones, miéntras no sepa la rendicion de la plaza del Callao.

Soy de US. muy atento servidor.—Señor Ministro—

F. S. Estenós.

COLOMBIA.

El siguiente documento es el parte oficial que pasó el general Mosquera al señor Secretario de la Guerra despues de la accion de la Ladera, y que fué interceptado por una partida de las tropas constitucionales.

República de Colombia.—Comandancia General é Intendencia del Departamento del Cauca.—Sala del Despacho en Popayan, á 13 de Noviembre de 1828.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Antes de ayer se presentó el enemigo con sus fuerzas de infantería y caballería en número de 300 hombres bien armados, fuera de la jente de montonera que le seguia. Hubo una escaramusa y perdimos un soldado muerto: luego me moví de los cuarteles sobre el enemigo porque me habia cortado la correspondencia, y logré recibir los correos de Bogotá y del Valle.

Ayer 12 salió el señor coronel Murgueitio con cien milicianos, 40 caballos, y 50 voluntarios del Cauca á observar los movimientos del enemigo; éste que tenia desensillada la caballería, se movió sobre él, y le auxilié con cien infantes de los soldados del escuadron Cabal que iba á pié. (1) Se comenzó un tiroteo con las guerrillas del enemigo, y fué atacado por su frente y flanco hasta quitarle las posiciones que tenia su infantería, sin mas pérdida que dos heridos nuestros. El comandante Sirakoski que vió rechazar nuestras guerrillas de infantería, vino á la reserva en que me hallaba yo, y me pidió que le dejase cargar con su caballería; se lo permití fiado en su informe, y dirijió tan atropelladamente (2) el movimiento que no resistió á la caballería enemiga, y envolvió toda nuestra ala derecha, que fué prisionera y muerta por el enemigo. Con los que se salvaron me replegué al cuartel á observar los movimientos del enemigo que fué rechazado por el coronel Murgueitio (3) en su ala derecha:

(1) Sobre 600 hombres atacaron á los bravos de la Ladera.

(2) Debia decir para no faltar á la verdad, denodadamente y con intrepidez; porque peleó y murió como valiente, dando ejemplo á los que sabiendo que los muertos no hablan, le atribuyen la pérdida y derrota.

(3) El señor Murgueitio parecido á don Quijote en el encuentro de los molinos de viento, observó en la venta de Antomoreno las mujeres de los valientes de la Ladera, y con su acostumbrado heroismo voló allá y las dispersó en el momento. Esta fué la fazaña de la ala derecha.

logré al fin verlo moverse sobre la parte que ocupa este jefe, monté en persona (4) con diez hombres para hacer un movimiento por retaguardia y llamarles la atencion para que pudiese romper la columna que lo atacaba. Cuando llegué al punto de cargar ya dicho señor coronel habia roto al enemigo (5) y se desplegaba á la plaza. Juntos volvimos al cuartel desde cuyo momento estamos empleados en tomar las medidas de defensa convenientes para cubrir el honor de nuestras armas. La falta de cien veteranos y la precipitacion de Sirakoski nos han causado esta pérdida. (6)

El pueblo todo me ha abandonado. (7) No tengo recursos ningunos de subsistencia para un largo sitio, y así US. puede considerar la necesidad de que vuele al Cauca el ejército que está en movimiento.

Nuestra pérdida (8) consiste en la muerte de dos jefes, tres oficiales, y 15 de tropa. Prisioneros dos jefes y 5 oficiales con 180 de tropa, y sus respectivas armas y municiones. Luego (9) que me lo permita el estado de trabajo en que me encuentro daré los detalles de todo.

Las correspondencias oficiales del Gobierno las he salvado para que no se pierdan (10) pues temo mucho por la suerte de este Departamento por falta de un pronto auxilio.

Dios guarde á US.—*Tomás Cipriano Mosquera.*

La siguiente carta ha sido remitida orijinal por el señor general Obando que la escribia el memorable general Tomás Heres al gobernador de Pasto.

---

(4) Montó en persona con 10 hombres su señoría, y cobardemente tuvo que retroceder "volando" por haberse visto cargado por el soldado Santiago David que tuvo el arrojo de perseguir á este "bravo" jefe hasta la puerta de su cuartel de Santo Domingo, en donde fué hecho prisionero el soldado David.

(5) Ya habia sido roto el coronel Murgueito por el coronel López, y 5 compañeros de los constitucionales.

(6) La pérdida la causó el luchar por intereses particulares y contra la libertad, que es la que inspira valor.

(7) Porque es ilustrado y consulta á los intereses de la República.

(8) La pérdida consistió en que nada le quedó al señor Mosquera, y el pormenor se vé en el Boletin número 2. º

(9) El señor Mosquera debia decir, "luego que salga de mi cuerpo el terror pánico de que me hallo poseido, podré hablar á US. la verdad, pues lo que llevo expuesto no tiene otro objeto que ver si me puedo librar del Consejo de Guerra que justamente debe seguírseme, por haber sido el primero que abandoné la columna corriendo al cuartel"

(10) Debia ser así; porque se habrian descubierto misterios de opresion, y quién sabe qué mas.

Señor gobernador Francisco Gutierrez.

Tuquerres, Diciembre 8 *de* 1828.

Mi muy estimado amigo y señor.

El diablo quiere que nuestras cosas no se compongan tan pronto como yo habia pensado y como quisiera. Cuando yo esperaba las tropas acabo de recibir avisos de Quito que no pueden marchar porque hay nuevos cuidados por aquella parte, pero sin expresarme cuales son. Entretanto yo confio en que U. mantendrá á toda costa la provincia, porque el carácter firme y honrado de U. reunido al esfuerzo de los pastusos son suficientes para ello, aunque el coronel Obando traiga dobles fuerzas de las que han dicho. Estoy con el cuidado de los emisarios de Obando, dígame U. lo que haya sobre esto. El general Flores escribe al coronel Guerrero, al 2º comandante Guerrero, Pancho Delgado, Villota, Puerta, Chavez, y Ordoñez, pero las cartas no han llegado, pero luego que las reciba las remitiré inmediatamente.—Me repito á U. su estimado amigo y afectísimo servidor.—

Tomás Heres.

¡¡¡VIVA LA CAUSA DE LA HUMANIDAD!!!

PASTO LIBRE.

República de Colombia.—Comandancia General de la Division Constitucional.—Cuartel General en Berruecos, á 9 *de Diciembre de* 1828.—18º

Al señor Intendente del Departamento·

Yo no tendria tanta gloria si participara á US. que Pasto habia sido ocupado á viva fuerza, cuanto tengo en asegurarle que en el mismo campo de Buesaco, donde estaban los elementos dictatoriales, estalló una revolucion en favor de la Constitucion, en la noche del dia 6. De ella resultó la aclamacion general por el pacto único que enlaza á Colombia. La

prision del señor coronel Antonio Farfan, y la marcha de esas mismas tropas, en número de 300 hombres á tomar 40 de caballería que recien habian venido en clase de columna auxiliar, y á hacerse de la persona del memorable general Heres que afortunadamente se halla solo en el pueblo de Tuquerres: toda esta operacion la ha ido á ejecutar el señor coronel Guerrero, uno de los actores de la revolucion. Los pormenores de todo este acontecimiento le serán instruidos á US. luego que reciba los partes. Esta obra jigantesca, y que ha asegurado por esta parte la suerte del Cauca, es debida al desempeño mas que exacto de nuestros diputados don Manuel María Rodriguez, y Mariano Rodriguez. El mismo dia 6 por la mañana verificaron una entrevista á orillas del respetable Juanambú, y estas rocas en otro tiempo inaccesibles al alcance de las boyonetas, han cedido en este dia al fuego eléctrico y convincente de nuestros dignos diputados: de allí resultó el entusiasmo mas grande por recobrar nuestra libertad perdida, y la union de la hermosa Pasto, en cuya provincia habia las mas bellas disposiciones, pero que estaban deslumbradas por la alucinacion, y reprimida la opinion por el primer elemento de los tiranos, la sangre—el terror; pero ya no hay nada de esto, pues á todo ha reemplazado el entusiasmo patriótico de la antigua Roma y la resolucion firme y gloriosa de los Espartanos. Anoche á las 11 he tenido el inexplicable gusto de haberme reunido en este punto á los muy recomendables diputados de Pasto Dr. Manuel Pazos y coronel Joaquin Paredes y Villavicencio; su objeto no ha sido el de una capitulacion, porque Pasto no tenia (me honro en decirlo) de qué capitular: su objeto único ha sido exijirme condiciones que han estado escritas siempre en mi corazon, y en el espíritu de la causa que sostengo: US. será informado de ellas desde Pasto, pues el tratado se ha ido anoche mismo á perfeccionarse en Pasto. En este mismo punto se firmó el año 22 el sometimiento de la provincia de Pasto á la República constituida, y en este mismo sitio manifiesta hoy al mundo entero esta provincia conquistada entónces, que ha sido mas fiel á sus juramentos que el conquistador mismo. Con la satisfaccion de un suceso tan importante y tan digno de esta parte del Cauca, tengo la honra de ser de US. atento y obediente servidor—

José María Obando.

———

PROCLAMA.

Habitantes del Asuay:—Vuestros sacrificios me han enternecido, porque en estos dias de maldicion solo vosotros habeis desplegado virtudes verdaderamente cívicas, superiores á las mezquinas pasiones que han arrastrado á algunos de vuestros compatriotas. Las circunstancias han hecho necesaria la marcha de algunos cuerpos hácia el Ecuador. Esperad tranquilos el resultado de nuestras combinaciones. Permanece todavia en este Departamento una guarnicion respetable capaz de destruir los ochocientos miserables que han invadido á Loja.

Habitantes del Asuay:—Si sucesos extraordinarios me obligan á separarme de este Departamento, será por poco tiempo, porque no puedo ser indiferente á la suerte de un pueblo tan fiel. Sea siempre vuestra divisa LEALTAD Y CONSTANCIA. La victoria es compañera de los bravos.

Cuartel General en Cuenca, á 21 de Enero de 1829.

Juan José Flores.

República Peruana.—Cuartel General en Loja, á 29 *de Enero de* 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho de Guerra y Marina.

Señor Coronel:

El 25 del corriente entraron en este Cuartel General los batallones Pichincha, 1º de el Callao y 2º de Zepita, en el mejor pié, habiendo hecho una marcha feliz desde Paita. Los escuadrones 3º de Húzares y Dragones de Arequipa, de que se ha formado un rejimiento de caballería con el nombre del último, segun aviso que doy á US. con fecha anterior, quedaron en Piura por hallarse pié á tierra, y se han tomado las disposiciones convenientes para montar el 1º en el punto en que se halla, á fin de que sin pérdida de tiempo continúe á incorporarse al ejército, y el otro se dirija al pueblo de Machala, en el que, y en los demás inmediatos á él se le proporcionarán bestias de marcha y de batalla, á cuyo efecto se ha comisionado al coronel don Juan José Salas.

Reunida pues la division del señor Gran Mariscal Gamarra, que llegó muy anteriormente sin la menor novedad, se ha hecho el arreglo del ejército en los términos que aparece de la órden general que en cópia tengo el honor de acompañar á US.

La 1ª y la 3ª division se hallaban el 26 del actual ocupando los puntos de Oña, el Tablon y Oduschapa, que tienen entre sí una pequeña distancia y están á veinte ó veinticinco leguas de Cuenca.—El coronel Raulet con la compañía de flanqueadores avanzó en aquella fecha para el pueblo de Nabon con el objeto de hacer reconocimientos del enemigo, y los cincuenta cívicos que se pasaron de Cuenca marcharon á Susodel con un piquete de veteranos.

El general Flores á consecuencia de la revolucion de Pasto, y ventajas reportadas por el coronel Obando de que se instruirá US. por el número 23 del "Botafuego", ha marchado para el Ecuador con dos cuerpos dejando el resto de su fuerza en Cuenca.

Los batallones de Pichincha y Zepita, que forman la 2ª division, salen el 1º mañana, y el 2º pasado á incorporarse al ejército, debiendo seguir inmediatamente sus movimientos el 1º del Callao, y los brillantes rejimientos de Húzares y Lanceros.

S. E. el General Presidente ha marchado hoy á Saraguro, para continuar sin demora al punto en que debe reunirse el ejército, y dirijir á la inmediacion sus operaciones. Yo le seguiré, evacuado que sea el presente correo, y realizadas las prevenciones que me tiene hechas sobre distintos objetos de movilidad y subsistencia de la tropa.

Tengo el honor de comunicarlo á US. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Vice-presidente de la República.

Dios guarde á US.—*Mariano Castro.*

El Comandante General de la Escuadra Peruana,

A los habitantes del Guayas.

Guayaquileños:—Las repetidas amenazas del general Bolivar y de sus insolentes satélites, no podian ser indiferentes al Gobierno del Perú, el que por su seguridad y por restituir á los pueblos al goce de sus derechos, no ha omitido gastos

ni sacrificios para poner un ejército y escuadra respetable, y capaces de escarmentar á los ambiciosos que os han oprimido y querido sobreponerse á las leyes.

Al fin habeis quedado libres que os opriman con la máscara de libertad, de que os sacrifiquen so pretesto de órden, y de que os saqueen con el nombre de contribuciones, y la escuadra que con orgullo mando, ocupa vuestra capital con la gloria de haber ahorrado hostilidades y víctimas. Solo las consideraciones á estos pueblos desgraciados, pudieron habernos hecho entrar en transacciones con los que impotentes nos han desafiado, con los que faltos á la buena fé, han atacado uno de nuestros buques y por los medios mas bajos han tratado de incendiarnos; y por último con los obstinados en erijir el trono del absolutismo y opresion.

Vanos serán los esfuerzos de los partidarios del general Bolivar para conservaros bajo el pesado yugo de la horrorosa y venal dictadura; y vano tambien el empeño de hacernos sospechosos, titulándonos conquistadores, porque quien jamás ha faltado á sus promesas—El general La-Mar—os ha ofrecido respetar vuestros votos, y solo sustraeros de la cuchilla de un nuevo Calígula—Atended á los hechos, y ellos os dirán cuales son los tiranos.—No son conquistadores los que no necesitan mas territorio del que tienen, los que están prontos á deponer las armas y retirarse á su patria luego que podais oponeros á la tiranía ó que ella se destruya.

Habitantes del Guayas:—Despreciad como nosotros las amenazas de los anteriores mandatarios, prestad cooperacion y os convencereis de que nada pueden, y de que con entusiasmo se consigue la libertad.—Vosotros que por tanto tiempo habeis sido el juguete de la fuerza armada como lo manifiestan la infinidad de documentos vergonzosos que os han hecho suscribir, acreditad al mundo que teneis dignidad, que abominais á los tiranos y que sabeis vengar vuestros ultrajes: y contad siempre con los esfuerzos de los Peruanos, y con los últimos sacrificios que hará por sosteneros esta Escuadra, y que os ofrece vuestro amigo.—*Hipólito Bouchard.*

Comandancia General de la Escuadra.—Fragata "Presidente" al ancla en la Ria de Guayaquil Febrero 1º de 1829.

Al señor Contra-Almirante Comandante General de Marina.

Señor General:

Hoy dia de la fecha como á las tres de la tarde ha fondeado la escuadra de mi mando en frente de la ciudad de Guayaquil para tomar posesion de la plaza como lo he verificado haciendo desembarcar la segunda compañia de Ayacucho y parte de la tropa de marina de la guarnicion de los buques al mando del capitan de la 1ª don Casimiro Negron, á quien por falta de un jefe, he nombrado provisionalmente comandante militar de la plaza.

Mañana deberá empezarse por los comisionados al efecto la entrega de todos los útiles de guerra que se hallan existentes y tambien de los buques y lanchas cañoneras: concluida que sea pasaré á US. fiel cópia de los inventarios para su conocimiento.

Ya he hecho presente á S. E. el General en Jefe la necesidad que hay de tropas para reforzar el punto y ponerlo á cubierto de las tentativas de los enemigos que se han ido á situar á Daule. Tambien pido la remision de un buen jefe que se haga cargo del gobierno militar.

Con la mayor satisfaccion tengo la honra de comunicarlo á US. para que se digne ponerlo en conocimiento de S. E. el Vice-presidente de la República.

Dios guarde á US.—*Hipólito Bouchard.*

Don Hipólito Bouchard, Capitan de Navío, Comandante en Jefe de la Escuadra Peruana &.

Considerando:

De absoluta necesidad el arreglo de esta capital para precaverla de cualquiera invasion y conservarla bajo un pié respetable, he venido en ordenar lo siguiente:

1º El Gobierno será arreglado á la Constitucion y leyes de Colombia.

2º Todos sus vecinos deberán conservar la decente moralidad que exijen las circunstancias presentes, ayudando al Gobierno con cuantos recursos necesite, principalmente evitando la venganza de resentimientos particulares, para no alterar el órden público, y asegurar á toda costa la tranquilidad apetecida de los buenos ciudadanos.

3º Todos los que hayan militado en algun cuerpo de línea, principalmente los cívicos deberán presentarse en el perentorio término de cuatro dias en la plaza de San Francisco á tomar las armas para defender sus hogares.

4º Todos los desertores que se hallen en el Departamento deberán concurrir al mismo objeto y en el sitio que previene el artículo anterior, para dar una verdadera prueba de su adhesion al órden y hacerse apreciables del vecindario.

Publíquese por bando, comuníquese á quienes corresponda, fijándose en los lugares públicos y acostumbrados. Dado en Guayaquil, á 3 de Febrero de 1829.—*Hipólito Bouchard.*—Es cópia.—*Manuel Sauri,* Secretario.

Don Casimiro Negron, Jefe Militar de la Plaza y Departamento de Guayaquil, &.

Considerando:

Que para conservar la seguridad de la poblacion, cuya defensa se me ha encargado, es necesario impedir el espionaje tan perjudicial en estas circunstancias, he tenido á bien expedir el siguiente

Decreto:

1º Toda persona de cualquier clase que sea, que venga de fuera de la poblacion, se presentatá inmediatamente en esta Comandancia Militar.

2º El que fuese tomado sin haber dado cumplimiento al anterior artículo, será tenido por sospechoso, y se tomarán determinaciones severas, si su procedencia es de lugar que esté ocupado por los enemigos, y caso de serlo de cualquiera de éstos, será considerado como espía.

3º A la misma nota se harán acreedores las personas que admiten en sus casas individuos venido de fuera, que no diesen parte de su llegada inmediatamente.

4º Los serenos y rondas de la poblacion cuidarán que, durante la noche, permanezcan en todas las puertas de calle los faroles encendidos para que pueda perseguirse á los malhechores, y cortar las desgracias que causa esta clase de hombres á la sociedad.

Publíquese por bando, fijándose en los lugares públicos y acostumbrados. Dado en Guayaquil, á 4 de Febrero de 1829. —*Casimiro Negron.*—Es cópia—*Manuel Sauri.*

Puno, 15 *de Febrero de* 1829.

Al señor Coronel Prefecto Comandante General del Departamento don Rufino Macedo.

Señor Prefecto:

La revolucion cuenta un número no pequeño de proscriptos que lo han sido por el furor de la faccion que hoy domina en Bolivia. Mi desgracia me comprende en este catálogo. Perseguido hasta el extremo de ver amenazada mi existencia, vengo á la jenerosa República Peruana á buscar mi patria, las ventajas de un Gobierno liberal que he perdido. No por esto pretendo sustraerme del rigor de las leyes, pronto estoy á responder de mis operaciones en favor de la marcha de la libertad si mi Gobierno reclama mi persona. Solo exijo de la humanidad de US. que en el Departamento de su mando me dispense el asilo necesario miéntras se concilian en mi República los ánimos, y tornan las leyes á su acierto.

Con este objeto me dirijo á US. protestando ante todo respetar las del país, á US. los sentimientos y consideraciones con que soy su atento seguro servidor Q. S. M. B.—Señor Prefecto—*Dr. Melchor Urquidi.*

Puno, Febrero 25 *de* 1829.

Contando el ocurrente con el asilo que exije de la Nacion Peruana, y del que se le otorgará el necesario testimonio por separado, preséntese en la Prefectura á prestar una declaracion instructiva del estado en que dejó los asuntos de la Re-

pública Boliviana, sus pormenores y los motivos que le impulsaron á emigrar de aquella Nacion, cuya dilijencia se evacuará en el acto para lo que haya lugar.—*Macedo.*—Por I. del S.—*Felipe Salazar*, Oficial mayor.

En la ciudad de Puno, á 15 de Febrero de 1829 años, en cumplimiento del presente decreto, fué presente el Dr. D. Melchor Urquidi, ciudadano de Cochabamba, á quien el señor Coronel Prefecto de este Departamento le recibió juramento y lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, ofreciendo decir la verdad de lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo con relacion á los motivos que tuvo para emigrar desde la Paz, dijo: Que descubierta la revolucion del 27 de Enero en que el declarante no tuvo la menor conexion, y cuyo objeto fué el sostener la Asamblea Nacional, amenazada con la disolucion, tuvo avisos familiares de que se le perseguia de muerte como á otros, y esta causa le impulsó á abandonar aquella ciudad y ponerse en seguridad en el territorio peruano, habiendo ingresado en esta ciudad en esta misma fecha y responde.

Preguntado cual es el estado actual de los asuntos políticos de Bolivia: el punto que ocupan sus cuerpos militares y las noticias mas recientes de aquella Nacion, dijo: Que la Asamblea de Chuquisaca está disuelta, anulados sus actos, sin representacion sus individuos, rehechos los negocios de la Nacion al estado en que estuvieron el 9 de Diciembre de 1828; llamado al mando supremo provisorio el Gran Mariscal don Andrés Santa-Cruz, y convocada la Asamblea, todo por un decreto librado por el Vice-presidente general Velasco. El batallon Cazadores existe en la Paz con considerable aumento en su fuerza á mas de una inmediata creacion que se disponia de un escuadron; que generalmente se decia, que el batallon Núm. 1º se reconcentraba sobre la Paz, y tambien que el Vice-presidente de la República venia con este cuerpo. Que no sabe mas noticia que la publicacion de una proclama del general Sucre hecha privadamente entre todos los departamentos: que aquella anunciaba su regreso á Bolivia amenazando la infidencia de los pueblos de quienes exijiria una satisfaccion. Que es la verdad de cuanto sabe y puede declarar en fuerza del juramento que tiene prestado, y lo firmó con su señoría de que certifico.—*Rufino de Macedo.*—*Dr. Melchor Urquidi.*—*Felipe Salazar*, Oficial mayor.

Proclama de S. E. el General en Jefe del Ejército del Norte á los Guayaquileños.

La Providencia ha escuchado por fin vuestros suspiros, y se ha compadecido de la dura servidumbre á que la tremenda dictadura os habia reducido, sustrayendo vuestras fortunas, y dejándoos solamente los ojos para llorar males, que no habeis merecido despues de haber hecho sacrificios inmensos por conservar esa independencia, debida únicamente á vuestros esfuerzos.

¡Guayaquileños! Enjugad vuestras lágrimas. La Escuadra poderosa que os defiende y el Ejército que tengo el honor de mandar, no tiene otra ambicion que la de contribuir á que Colombia recobre los derechos que se le habian usurpado por una porcion de hombres llamados sus libertadores. Él peleará hasta el último extremo, á no ser que ellos abjuren sus planes liberticidas, bajo de garantías sólidas é incontrastables.

¡Guayaquileños! Debiéndose poneros un Gobierno segun los tratados celebrados el 19 de Enero, he dispuesto que se encarguen de la administracion del Departamento, hijos del país que lo mirarán con el interés que inspira el suelo natal, y os atenderán en justicia cuanto representeis. Solo os encargo paz, union y olvido absoluto de cualquier resentimiento que pueda existir entre vosotros, del mismo modo que de las opiniones y de los servicios que hayan sido prestados anteriormente á los enemigos de vuestra prosperidad y sosiego.

Cuartel General en Saraguro, á 3 de Febrero de 1829.

José de La-Mar.

BOLIVIA.

Manifiesto que dá á los pueblos de Bolivia el Vice-presidente de la República, sobre la conducta de la Asamblea Convencional.

Entre el diluvio de males que sufrió la República á consecuencia de los disturbios interiores, y la ocupacion del Ejército Peruano, aun quedaba la esperanza de llegar al término feliz de la organizacion del Estado. La Asamblea Convencional fué el grito uniforme de Bolivia. En la gran tempestad, era la arca de la alianza donde todos creyeron acojerse. La patria se hubiera salvado porque la mayoría quiere el órden, desea la paz, y ama sinceramente el ejercicio de una libertad moderada. El ejército habia dado las mejores pruebas de su moral, y de una virtud sublime. Los pueblos colocados en torno del Gobierno, se esforzaban á darle respetabilidad y pruebas de adhesion. Los bolivianos, ya habiamos manifestado ante las naciones que podiamos gobernarnos por nosotros mismos, sin correr los riesgos de la anarquía con que nos amenazaban. El 9 de Diciembre, dia señalado para la inauguracion de la Asamblea, la República ofrecia una perspectiva lisonjera. Bajo auspicios tan felices solo nos restaba que nuestros diputados desnudándose de pasiones innobles, cumpliesen la mision augusta que les confiaron. Si hubieran visto solo á la patria, olvidando sus personas, y alejando de sí el destructor espíritu de partido, ya sus trabajos se hallarian terminados, mereciendo las bendiciones del pueblo, y Bolivia marchando sin obstáculos á darse una Constitucion hija de las luces del siglo en que vivimos. Sea que las naciones necesiten de un largo aprendizaje para gozar en calma de la libertad, conociendo en la escuela de las desgracias el bien y el mal hasta aprovecharse, ó sea el fatal destino de los pueblos de América, nosotros como los demás nos vemos envueltos en los mismos males. Si ellos fueran el tributo necesario de la inexperiencia ó de errores involuntarios serian disculpables, y sufririamos en silencio todos los horrores, con la resignacion de mejorarse nuestras desgracias por la buena fé de aquellos mismos que la causaron. Cuando en lugar de la justicia se coloca el capricho, á la libertad se sostituye el interés individual, y en el trono de las leyes se pone al descarado arbitrarismo, entónces los autores de la ruina de los pueblos, son responsables. Denunciarlos ante el inexo-

rable tribunal de la opinion pública, es el deber de todo ciudadano, y lo es del Gobierno á quien se le deja aislado, ignorando la regla de conducta que ha de observar en la desercion que ha hecho la Asamblea. La apelacion al pueblo es el único medio que le ha quedado, para que como fuente del bien cure las heridas que se han abierto á la patria. Cree el Gobierno de su obligacion manifestarlas. Con el exámen imparcial de los hechos y derechos, fácil será demostrar que una porcion de diputados titulándose la mayoría, han causado los trastornos de que por fortuna salimos sin sangre, y evitándose la guerra civil. Esta mayoría formando una faccion y obrando secretamente bajo compromisos ha conculcado las leyes, usurpado la autoridad ejecutiva, y ha amenazado de muerte á varios miembros que no se prestaron á sus intrigas. Excediéndose de sus poderes, ha dado reglamentos al Gobierno antes de revisar la Constitucion, que no se podia derogar sin una discusion séria y meditada. Ella en fin declarándose lejisladora con plenitud de facultades intentaba apoderarse de todos los empleos, distribuyéndolos entre sus individuos, probando una tal conducta, la mas desenfrenada ambicion, único móvil de sus operaciones. Hay todavia mas; ha consumado sus deseos de anarquizar el país desertando maliciosamente puesto que gozando de libertad plena, no ha querido escuchar las reclamaciones juiciosas de otros diputados que los llamaban á no excederse de sus poderes limitados. Se ha opuesto á la admision de protestas fundadas, y ha llegado al extremo de negar el derecho de peticion á los ciudadanos, y el de presentar proyectos á los diputados que no le pertenecian. Así disuelta la Asamblea sin una ley que convocase otro Congreso sin mancha, ó bajo cualesquier otros principios, el Gobierno se encuentra rodeado de escollos. No halla como superar los obstáculos sino ocurriendo á los pueblos: su sentencia será relijiosamente venerada por el Ejecutivo. Siendo el pueblo la sabiduria misma, sus decisiones no pueden ser equívocas, ni argüirse jamás de nulas, miéntras se le permita la libertad de pronunciarse.

Reunidos varios diputados en casa del Presidente de la Asamblea, de noche mandaron citar á otros, bajo el pretesto de hallarse la patria en peligro. Allí les exijieron el juramento de guardar secreto en sus deliberaciones, y de trabajar de acuerdo en público lo que decidiesen, privadamente. Un papel que contenia el compromiso, debia firmarse por todos para en caso de oposicion ó falta castigar severamente al perjuro. La virtud de alguno resistió con vigor á esta maquinacion prestándose voluntariamente á la muerte antes que capitular con el crímen, y convertir sus deberes en instrumento de

miras personales. Firme en oponerse al puñal con que fué amenazado, adoptó el medio de permitirle la salida siempre que reservase aquel acontecimiento. Este Diputado como otros, diferentes veces en el seno de la Asamblea, han intentado probar la faccion con documentos, cuya lectura se ha impedido guardando silencio los tachados. Con tales preparativos ¿qué bienes pudimos esperar? Privados de libertad los representantes con amenazas del ejército, otras veces con puñales, y siempre rodeados de temores ó de seducciones, carecian de aquella tranquilidad necesaria para obrar. Un número de individuos que desde las elecciones primarias se propusieron satisfacer su sedienta venganza, formaban documentos falsos, hacian correr criminales noticias, y trabajaban para llamar á otros á su causa, sin pararse en los medios. La faccion consiguió su triunfo robusteciéndose por las vias del temor para conducir la República al caos. En todos los pueblos donde se ha adoptado el sistema representativo hay partidos que son de la naturaleza misma de esta admirable invencion política. Son además necesarios para mantener el equilibrio de los poderes, y conservar la libertad. Mas es preciso distinguir un partido que trabaja con las leyes, con las opiniones, con el saber, con la discusion y la franqueza, de la faccion que envuelta en la oscuridad y mala fé, no admite exámen, no escucha la razon, y marcha el Cuerpo Lejislativo violando cuanto hay de mas sagrado entre los hombres que viven en sociedad pública, preparada á dar tiros de muerte y desbastacion irrevocablemente. Un partido es el resultado de la conviccion para mejorar las administraciones y trabajar por la felicidad pública. Una faccion, es el complot de hombres interesados en su bien particular destruyéndolo todo. Aquel tiene objetos nobles. Éste muy viles. La Asamblea principió dominada con el enorme peso de los que pactaron labrar la suerte sobre las ruinas de la República. Por esto su primera ocupacion fué el acto escandaloso de usurpar la autoridad ejecutiva, reasumirla, pasarla á otras manos, conculcando la ley que se la habia trasmitido, y despreciando la fuerza moral que la habia robutescido.

Es un principio para todos los pueblos que han entrado en la civilizacion, que tratados entre los gobiernos no tienen validez miéntras no los ratifiquen los cuerpos lejislativos, representantes de la Nacion. Los que se celebraron en Piquisa tuvieron la sancion del Congreso Constituyente, que admitió la renuncia del Gran Mariscal de Ayacucho; nombró un Gobierno provisorio, y convocó la Asamblea Convencional, objetos primarios de aquella pactacion. El mismo Congreso negó su accesit á la permanencia del Ejército Peruano hasta el 1º

de Noviembre, y á la eleccion del Presidente de la República, antes de revisarse la Constitucion Boliviana, declararla reformable ó subsistente. Verdaderamente era monstruosa en política, la eleccion de un Presidente Constitucional, antes de fijarse las bases de su duracion, y del modo con que debia practicarse. Para evitar este absurdo, dispuso el Congreso que el Ejecutivo provisorio negociase la subsistencia del Gobierno, hasta que dada la Constitucion se elijiese en propiedad. He aquí como quedó suspensa la ratificacion de los artículos 6º, 8º y 9º segun consta de la acta y documentos que existen en el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores. Supuesto esto ¿con qué facultades, la Asamblea infrinjió la ley del Congreso, nombrando otro Ejecutivo provisorio? Si los tratados de Piquisa se la dieron, la Nacion negando la ratificacion, no se lo permitió. Su deber era someterse á la deliberacion del Cuerpo Lejislativo, y no humillarse en cumplir preceptos de extranjeros, que los dictaron con la punta de las bayonetas. Cuando la mayoría de la Asamblea hubiera querido preferir la ley del vencedor á la dictada por la Nacion, ¿no era fácil pedir explicaciones sobre el resultado de la negociacion, al respecto de los indicados artículos? Con vista de los documentos se convenceria de la inaudita usurpacion que hizo de la autoridad. Veria que el señor general Gamarra dando al artículo 6º su verdadera intelijencia supuso que el Gobierno provisorio debia durar hasta que revisada la Constitucion se nombrase el Presidente, consolidando así el querer del Congreso. La fiel relacion de estos hechos, vigorizan el derecho, y convencenlos avances de la Asamblea al dia siguiente de su reunion.

Los Congresos como apoderados de los pueblos, no tienen otras atribuciones que las designadas en sus poderes. A los constituyentes las otorgan plenas, para formar el pacto solemne entre el pueblo y sus conductores. Los constitucionales sujetos á bases prescritas, jamás pueden apartarse de aquello que se les permite. Las Asambleas reunidas para casos extraordinarios, como el nuestro, tambien suelen tener la amplitud, ó convocarse *ad hoc* como al presente. Nadie ha puesto en duda estos principios. Segun ellos desde el momento que un Cuerpo Lejislativo Constitucional antes del período establecido nombrase otro Gobierno, usurpando la autoridad, ¿no seria digno de disolverlo por la fuerza, como infractor de las leyes? En este caso convertido en déspota, dislocaria la sociedad y habia un justo derecho para contenerlo en los límites de su deber, como la causa primaria del desórden y la dislocacion social. De la misma manera, cuando la Asamblea traspasando sus poderes y la ley, elijió otro Gobierno, come-

tió un crímen obrando actos por su naturaleza nulos, escandalosos y subversivos. Con esta conducta reprensible atrajo sobre sí la excecracion de todos los buenos, y ha espuesto á la República á males infinitos. En vano se acoje á que el Gobierno, en su Mensaje, dijo, que devolvia la autoridad que se le habia confiado. Inútil es alegar que el Ministro del Interior en su Menoria expuso que el acto de su lectura era el último de su vida pública. El Gobierno que conoció el espíritu de la faccion, las maniobras secretas que se ponian en juego, y sus fines reprobados, quiso usar de prudencia para evitar males á la patria. Su desprendimiento bien acreditado, fué un acto que ha sido censurado por debilidad. En cuanto al Ministro, despues de dos renuncias, continuó sirviendo bajo la calidad indispensable de separarse el dia de la instalacion de la Asamblea. Su renuncia debió hacerla al Gobierno y no á aquella. Es bien extraño que se tengan en consideracion fundamentos tan débiles. Por otra parte, si se juzga que en el Mensaje hubo una formal renuncia, ¿cómo es que la Asamblea no se ocupó de ella para admitirla ó rechazarla? ¿Dónde está la ley ó comunicacion que lo acredite? Solo la mala fé puede acojerse á razones tan frívolas como despreciables.

Lo mas notable de aquel acto singular fué que en ménos de un cuarto de hora, como por asalto se hizo todo. Varios diputados pidieron los tratados de Piquisa: el señor Baca exijió la lectura de la acta donde constaba la negativa del Congreso á la ratificacion de los tratados y pidió que el Gobierno informase de las negociaciones encargadas al Poder Ejecutivo con el general peruano. En aquel acto los tratados y los libros desaparecieron y todo se hizo con la ánsia del hambriento á quien le parece escaparse la presa. Tales fueron los procedimientos de la Asamblea al nombrarse el Gobierno provisorio.

¿A qué objeto fué convocada la Asamblea? La presente cuestion será decidida lijeramente con examinar los tratados de Piquisa, la ley del Congreso, y los poderes que dieron y debieron dar los colegios electorales á los diputados. Revisar la Constitucion Boliviana, modificarla ó declararla subsistente, he aquí el todo de su mision, y es en lo que ménos se ha ocupado. El pacto fundamental del pueblo rije entre tanto no se declara su nulidad, ó se sancione otro que sea mas conveniente á la felicidad general. Todas las leyes, como la expresion de la voluntad del lejislador, desde que se publican empiezan á obligar hasta el instante de su derogacion por la autoridad lejítima. La Asamblea, vijente la Constitucion, antes de declararla insubsistente, ha dado reglamentos al Ejecu-

tivo que le sirvan de regla: nombrando un Gobierno contra la ley, ya no se paró en violar otras. La Constitucion fué destruida sin los requisitos necesarios, en el acto de haberse decretado el reglamento del Ejecutivo cuyas facultades estaban detalladas constitucionalmente. Cuales puedan ser los fundamentos que haya tenido para lejislar con esta amplitud lo deberán manifestar los diputados. Convertirse en absolutos lejisladores de modificantes, dar leyes sin facultades, avanzarse de sus poderes limitados, y destruir en un dia el órden establecido, es levantar el estandarte de la anarquía, y echar por tierra los principios sociales despreciando los de la lejitimidad. No solo así ha manifestado sus excesos, sino que tambien ha dado otras leyes particulares sobre diferentes objetos probando sus deseos de eternizarse. ¿A qué fin además de elejida la comision de negocios constitucionales, nombró las de Hacienda, Guerra, Lejislacion, y demás detalladas en el reglamento interior que tambien fué variado? Para lejislar sin duda. ¿Sus poderes se lo permitian? De ninguna manera. Clara es pues la usurpacion de la soberanía del pueblo, y su inaudito atentado.

Pasando de la ilejitimidad con que ha obrado, al modo y esencia del reglamento para el Ejecutivo, es difícil sostener la decencia y moderacion. La patria, este nombre sacrosanto de que se valen las pasiones para sus infandos goces, fué invocada con el fin de dar al Gobierno unas atribuciones tremendas. Quisieron otorgarle facultades extraordinarias alegando que habia en Bolivia enemigos de la libertad. Quisieron que levantase un ejército hasta el número que lo juzgue conveniente. Quisieron el aumento de contribuciones sin cuyo requisito era insignificante el de las tropas. Quisieron que interviniese en el ramo judicial. Quisieron los titulados liberales la destitucion sin causa legalmente sentenciada, de los empleados antes de una ley detallada. Quisieron destruir las garantías, establecer la proscripcion, y convertir á Bolivia en la Roma de Mario y Sila, ó en la Francia de Robespierre. La faccion apoderándose del honorable título de liberal, principió por desconocer los encantos de la libertad, que es la tolerancia de las opiniones. Atacó con acrimonia á los que se oponian á sus planes desbastadores, y llenó de insultos á los que llamaban vitalicios, porque no accedieron á que la República fuese el teatro de la ambicion. Una Asamblea con semejantes proyectos, no pudo ser el iris de paz en la tormenta, sino el génio del mal y de la desbastacion, colocado en el trono de la razon. ¿Quién habia de creer que los que manifestaban tanto ódio á los extranjeros como infractores de las leyes, y los que aborrecian la Constitucion, á la que llamaron el pacto

de cuatro malvados con la tiranía, fuesen los primeros en santificar la conducta de aquellos, y que los pueblos en su desesperacion los deseasen? ¿Quién juzgará que gritando con voz en cuello, por la libertad, la ahogasen en su cuna, cuando nos brindaban la felicidad? ¿Y quién no esperaba el desprendimiento, la justicia y buena fé, de parte de los liberales? No habia sido el deseo de las mejoras, la reforma de la administracion, y el bien público, el móvil de su conducta. La ánsia de hacer suerte á toda costa, y nada mas. Si no fué esto ¿por qué no sancionaron el proyecto de no ser empleados los representantes hasta despues de cuatro años? Prefirieron los actos mas bochornosos á la sancion de aquel decreto. La oposicion, esclava, vitalicia, adherida á los extranjeros, hizo su abnegacion virtuosa. Los de la faccion impávidamente dijeron que los empleos eran el premio de los servicios y del mérito; que siendo ellos los únicos patriotas en quienes el pueblo habia depositado su confianza, á ellos les correspondian. La primera calidad del patriotismo es el desinterés, y desde que votaron por obtener empleos, acreditaron lo contrario. La comision informando, expuso que esta ley era fundamental, y que se incluiria en la Constitucion no siendo aun tiempo de sancionarse. ¿Las facultades del Ejecutivo no corresponden á la Constitucion? ¿Tuvieron facultades para lo uno, y carecian para lo otro? Este modo de discurrir evitando la cuestion, fué despues que pasados ocho dias habian paralizado el asunto con pretestos frívolos. Un señor Diputado, pidió que antes de todo acto ulterior, se procediese á decretar el proyecto como la base de la libertad de los representantes. Desoyendo la justicia, nada les fué mas azaroso: al señor general Blanco para que se retirase el proyecto, y no consiguiéndolo, al fin se presentaron en lo sublime de lo ridículo. Con tales hombres la Asamblea perdió su respetabilidad y la opinion que se funda en la justicia. Esta comparacion despreciada entró en laxitud, el pueblo conociendo los males ique le amenazaban, robustecia su causa por la reconcentracion de sus derechos. La alarma que causó el debate del reglamento provisorio, fué universal. Cada ciudadano se preparaba á dejar su país porque veia levantada sobre su cabeza la cuchilla del despotismo. Fácil era presajiar un cambiamiento pronto é inevitable. Sucedió, y como por encanto se hizo uniforme en la Nacion. Aun habia tiempo de que la Asamblea, conociendo su posicion falsa, volviese á sus deberes, dejando pretensiones tan interesadas como inverificables; pero alucinada, ciega y desesperada, ocurrió á medios reprobados é inmorales. La faccion se dirijió secretamente por conducto de su Presidente Dr. Crispin Diaz de Medina al señor coronel

Rivas, para que marchando á Oruro sostuviese una guerra cruel y fratricida. ¡¡¡Los padres de la patria proponerse su destruccion!!! Esto no tiene ejemplo sino entre los pueblos salvajes, donde se degüellan los hombres por sus pequeños intereses. Obraban así al mismo tiempo que la Asamblea, mandó á todas las autoridades, reconocer al Ejecutivo nuevamente nombrado. El cielo que se empeña en que Bolivia sea, ha frustada sus planes de sangre y patricidio. No contando ya con recurso alguno, la prudencia y sus deberes les aconsejaban dejar el puesto con alguna apariencia siquiera de dignidad. Una ley de disolucion, llamando otro Congreso habria salvado su reputacion, y evitado males á la República. Nada les molesta tanto como dejar la silla en que no supieron sentarse, sin embargo que ciento y mas vecinos de Potosí, han reclamado por la nulidad de su diputacion. La conducta de la faccion en este asunto es la mas injusta y arbitraria.

Prescindiendo de la justicia de aquella solicitud, y de los fundamentos sólidos ó despreciables con que esté apoyada; nadie sin renunciar al sentido comun, negará el derecho de peticion de todo ciudadano á las autoridades, y la obligacion de admitir las reclamaciones dándoles el curso legal. Si el pueblo ha depositado sus derechos en sus mandatarios, jamás se desprendió del uso de aquellos que son esenciales. La peticion, la censura, y la libertad del pensamiento de palabra ó por escrito, la seguridad y propiedad son inalienables. Negarle el ejercicio de estas garantías, es atacar la naturaleza y el gran derecho del hombre civil. La Asamblea lo ha hecho, oponiéndose hasta á la lectura de la representacion, y que ella siguiese el curso legal. Se ha gritado *anarquía*, *tumulto*, *subversion*, equivocando maliciosamente las palabras y su sentido. Pedir ante la autoridad; reclamar de las violencias; manifestar las nulidades; es seguir el órden, amar las leyes. Subvertir el órden, es reunirse nocturnamente en una casa privada, trazar planes de exterminio, y conveniencia individual. Los potosinos hicieron lo primero; los diputados lo segundo. A los reclamantes de Potosí se les llamó un grupo, y que era preciso que todo el Departamento pidiese la nulidad. ¿Dónde estamos? ¿A dónde se nos quiere conducir con tales doctrinas? ¿Doscientas y mas mil almas distribuidas en un vasto territorio han podido reunirse en un solo dia, para firmar la peticion? No es bastante la de ciento, la de veinte, la de diez, y la de un solo ciudadano? ¿Quién le ha desconocido este derecho? A la Asamblea se habia reservado este acto opuesto á todos los principios, declarando inadmisible la solicitud de ciento treinta vecinos porque no la firmaron

doscientos mil. Peligra la verdad de este hecho; mas su publicidad es el comprobante de la injusticia. En esta misma discusion, los diputados de Potosí, votaron, decidiendo que su nombramiento fué lejítimo, y que no debia considerarse la peticion. Es la primera vez que los miembros, de cuya lejitimidad se reclama, han decidido que no son ilejítimos. Despreciando las reclamaciones para que no asistiesen, se determinó que sin su concurrencia no habia sala. La ignorancia acompañada de la mala fé, era la única capaz de trasmitir á nuestra historia acciones tan feas. ¿No sabian que hay sala plena deliberante y concurrente? ¿Pudieron ignorar que en tales casos, los cuerpos lejislativos, aunque no haya el número de miembros que designa la ley, los demás forman sala, puesto que sin este requisito jamás podrian examinar las actas de un Departamento, cuyas elecciones fueron viciosas? ¿Ignoraban que el último Tribunal en todo país para determinar esta clase de asuntos, es el Lejislativo? Sea la ignorancia ó el capricho, lo cierto es que los diputados de Potosí, prestaron su voto por sí mismos.

Otros hechos ciertamente abusivos, manifestarán el empeño de la faccion, en llevar adelante sus miras. El señor Diputado Eyzaguirre presentó un proyecto de ley que se negó su lectura, y consiguiente pasó á la comision, á pretesto de que contenia la disolucion de la Asamblea, que debia tratarse en otro de receso presentado por la comision, cuando sus bases eran distintas, esencialmente. El uno ponia las cosas en aquel estado que legalmente debian tener, y el otro establecia principios de federacion. Intentaban que los colegios electorales nombrasen sus prefectos y gobernadores sosteniendo la manía de lejislar. ¿Y cuáles podian ser estos colegios? ¿Nó los de la Constitucion cuyas atribuciones cesaron en el acto de reunirse la Asamblea para su exámen. Tampoco los últimos que elijiendo sus diputados quedaron disueltos en virtud de su comision, y lo resuelto por la ley que claramente lo determina. La Asamblea que por sus poderes, no debia ocuparse mas que de un asunto ¿de dónde sacó facultades para trasmitirlas legalmente á otras corporaciones? ¡¡¡Raro empeño de abusar!!! Diez y siete diputados viendo que á toda transaccion racional se hacia una sistemada oposicion, introdujeron una protesta fundada. Al principiar el Secretario su lectura, se dijo que eran inadmisibles las presentaciones, confundiendo lo que es protesta con solicitud. Se sostuvo además que el reglamento prohibia salvar los votos, como sí fuera lo mismo protestar que exijir la constancia de un dictámen particular. De esta manera increible ha llevado la Asamblea las cosas hasta su disolucion de hecho. Convertido

el santuario de las leyes en un campo de batalla, donde las armas eran los dicterios, insultos, acriminaciones, y desahogo de resentimientos; ni la moderacion, la prudencia, el silencio de algunos señores, han bastado á contener las furias desencadenadas. Cansada la honradez, agotada la paciencia, los hombres juiciosos y prudentes, se retiraron de la Asamblea para poner término al incendio que preparaban en su desesperacion contra la patria, á la que no pudiendo dominar intentaban destruir. En consecuencia de estos acontecimientos la Asambiea se ha disuelto, con una desercion que dejando al Gobierno aislado, le ha puesto en la estrecha necesidad de manifestar la conducta de la faccion para ocurrir al pueblo soberano. A él pertenece exclusivamente decidir en estas cuestiones que le interesan tan de cerca.

El Gobierno en su mas grande conflicto, rodeado de dificultades se propone dirijirse á la Soberanía Nacional, representada en cada Departamento por los individuos que se nombren. A este objeto desea que todos los ciudadanos instruyéndose en los hechos mediten en la calma y tranquilidad, para la eleccion de los hombres que han de componer la nueva Asamblea á cuyo intento se expide el decreto, que á continuacion, aparece.

¡BOLIVIANOS! El Gobierno ha reasumido la autoridad que el Congreso Constituyente puso en sus manos por la ley del 6 de Agosto. Apesar de que aborrece el mando, y teme la ingratitud pública, su deber le estrecha á no abandonar con infamia el puesto que le confió la Nacion. Sujeto á las atribuciones que le dieron, restablece las cosas al estado que tuvieron el 9 de Diciembre. Su conducta será nivelada por la Constitucion Boliviana, y las leyes vijentes, miéntras aquella no sea derogada por la autoridad lejítima.

Entretanto procuremos los hijos de nuestra gran madre la patria, curar sus heridas, enjugar sus lagrimas, escuchar sus clamores, y volar á su socorro. La division es el jérmen de todos los males públicos. Unidos seremos felices. Separados con disensiones intestinas, nos exponemos á ser esclavos de un tirano, ó de la licencia popular, mas temible que todas las cadenas.

¡BOLIVIANOS! La guerra fratricida nos amenazó. Ya veiamos al padre luchando con el hijo, al hermano despedazando la mitad de su alma, á la esposa traicionando á su marido. La amistad y la justicia huyendo á otra tierra feliz para buscar un asilo. La industria muerta, los campos incendiados, el comercio paralizado, atacada la propiedad. Levantado un cadalzo en cada boca calle, las poblaciones solitarias pero cubiertas de cadáveres, y sangre, y llanto y desolacion.

La historia de los siglos, la experiencia de los otros estados de América, y la nuestra propia ¿no serán suficientes lecciones que nos dicen lo que debemos hacer? ¡Bolivianos! Una víctima y no mas. Basta.

José Miguel de Velasco.

José Miguel de Velasco, Vice-presidente de la República Boliviana.

Considerando:

I. Que la lejitimidad de la Asamblea Convencional está reclamada por el Departamento de Potosí, exijida su disolucion y protestada su nulidad por todos los diputados del de la Paz y algunos de Oruro, Santa-Cruz y la provincia de Tarija.

II. Que siendo convocados los diputados al solo objeto de revisar y modificar la Constitucion, han propasado los límites de sus atribuciones, conculcando las leyes del Congreso Constituyente en sesiones turbulentas, indecorosas é impropias de la Soberanía Nacional, hasta el extremo de disolverse de hecho por la desercion de unos y separacion de otros.

III. Que desapareciendo de este modo la Asamblea ha dejado al Gobierno aislado sin una nueva regla que dirija su administracion y á la Nacion acéfala en lo relativo á sus leyes fundamentales.

IV. Que demandando finalmente la salvacion de la patria la adopcion de medidas prontas y saludables en las críticas y extraordinarias circunstancias en que se halla;

He venido en decretar y decreto:

1º Se declara disuelta la Asamblea Convencional y los miembros que la componian sin representacion nacional.

2º Se restablece y repone el réjimen y Gobierno de la República Boliviana al mismo estado en que lo dejó el Congreso Constituyente en su reunion extraordinaria, y las leyes de la Asamblea quedan sin vigor y fuerza.

3º Por tanto: se llamará nuevamente al Gran Mariscal D. Andrés Santa-Cruz, como á Presidente provisorio nombrado por el Congreso Constituyente y deseado por todos los bolivianos.

4º El Gobierno convocará para el 25 de Mayo próximo ó antes si fuere posible una nueva Asamblea que llene los objetos á que fué reunida la que se ha disuelto.

5º Los colegios electorales que se formarán desde sus elecciones primarias, podrán nombrar los mismos diputados ú otros nuevos segun crean conveniente á la salud de la patria.

6º Con oportunidad se dará el decreto de convocatoria sirviendo á él de base la ley reglamentaria de elecciones sancionada por el Congreso Constituyente.

7º El Gobierno se reserva la designacion del lugar donde ha de reunirse la próxima Asamblea segun lo exijan las circunstancias.

8º El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, y lo hará imprimir, publicar y circular.—Dado en el Palacio del Gobierno en Chuquisaca, á 31 de Enero de 1829.—*José Miguel de Velasco.*—El Ministro del Interior—*Mariano del Callejo.*

COLOMBIA.

SENTENCIA CONTRA EL GENERAL SANTANDER.

Bogotá siete de Noviembre de mil ochocientos veintiocho.

Visto el proceso criminal formado contra el general Francisco de Paula Santander por la conspiracion del veinticinco de Setiembre último; y resultando—Primero: que dicho general tanto en su declaracion indagatoria como en su confesion ha negado haber tenido noticia de que se tramaba aquella conspiracion ni ninguna otra en contra del actual réjimen político y la persona de S. E. el Libertador Presidente.—Segundo: que de las declaraciones del comandante Rudesindo Silva, teniente Ignacio López, capitanes Emigdio Briseño y Rafael Mendoza, consta que perteneciendo estos individuos á diversas secciones, en las que estaban distribuidos los conspiradores para trabajar el plan y que estaba reservado para dirijir los negocios, siempre que la revolucion tuviese buen suceso; pues así se lo habian asegurado á ellos, Florentino Gonzalez, el comandante Pedro Carujo, y el coronel Ramon Guerra, jefes de las secciones parciales.—Tercero: que el coronel Guerra en su última exposicion afirma, que al general Santander le habló

sobre la conspiracion, y que dicho general se opuso á ella; sosteniéndose Guerra en su exposicion en el careo practicado con el general Santander.—Cuarto: que el comandante Pedro Carujo expone lo mismo y aun haberle comunicado el proyecto de asesinar al Libertador en el pueblo de Soacha el Domingo veintiuno de Setiembre y que el general Santander se opuso á que se perpetrase aquel designio; con cuya exposicion ha convenido el general Santander en el acto del careo con el referido Carujo.—Quinto: que Florentino Gonzalez tambien asegura haber hablado con el expresado general sobre la conjuracion, y que en contestacion le dijo; que no era tiempo oportuno, indicándole el sistema de formar en varios departamentos juntas con el nombre de republicanas, dependientes de la central, que debia establecerse en esta capital para dirijir las operaciones de aquellas que tendrian el fin de ganar prosélitos, y el influjo de algunos generales adictos al actual réjimen, y á la persona de S. E. el Libertador Presidente para que de ese modo el movimiento fuese general y simultáneo.—Sexto: que todos los conjurados que han sido descubiertos y juzgados, convienen en sus respectivas declaraciones, que el plan abortó en la noche del veinticinco, pero que no tenian dia prefijado para dar el golpe; circunstancia que justifica lo que Florentino Gonzalez y el comandante Pedro Carujo dicen con respecto al general Santander, de que se oponia á aquel suceso, porque todavia no era tiempo, y porque no queria que se efectuase mientras estuviera él en Colombia.—Y considerando: 1º que aunque el general Santander al principio de su causa ha negado haber sabido que se tratase de alguna conspiracion contra el presente réjimen y la persona de S. E. el Libertador Presidente; despues ha confesado en fuerza de las declaraciones del coronel Ramon Guerra, del comandante Pedro Carujo y Florentino Gonzalez, haberla sabido, pero que se opuso á que se llevase á efecto, y mucho mas á que se asesinase la persona del Libertador, miéntras estuviese él en Colombia; pero que convino en que se practicara la conspiracion cuando se hallase fuera de la República, y que entónces estaria pronto á prestar sus servicios.—2º que como ciudadano de Colombia, y mucho mas como general de la República, no solo no ha cumplido con sus primeros deberes en haber impedido la conjuracion y el asesinato premeditado contra el Jefe Supremo de la Nacion, sino que ha cometido un crímen de alta traicion, por no haber denunciado la revolucion que se tramaba, y el horrendo designio de asesinar en Soacha al Libertador.—3º que el expresado general no solo se manifiesta sabedor de una revolucion, sino tambien con el carácter de aconsejador y auxiliador

de ella, sin que pueda valerle de ningun modo el que no haya estado en su ánimo la conspiracion del veinticinco; pues él mismo confiesa haber aprobado la revolucion, y aun haber aconsejado los medios de realizarla por el establecimiento de la sociedad republicana, circunstancias que lo califican de cómplice en la conspiracion del veinticinco; pues poco importa para su defensa, que haya estallado en aquel dia ó en cualquier otro la revolucion que aconsejaba y caracterizaba de justa, porque, lo que se deduce es, que abortó su plan por la prision del capitan Benedicto Triana, cuyo acontecimiento no dió lugar á que se efectuase, cuando el general Santander se pusiese en marcha para los Estados-Unidos del Norte, segun él deseaba. Por estos fundamentos y lo mas que resulta de autos se concluye que el general de division Francisco de Paula Santander ha infrinjido el artículo 26 del tratado 8º, título 10 de las ordenanzas del ejército que imponen pena de horca á los que intentaren una conspiracion, y á los que sabiendo no la denunciaren; ha infrinjido el artículo 4º del decreto de 24 de Noviembre del año de 26, por el que se prohiben las reuniones clandestinas, y con mas eficacia el decreto de 20 de Febrero del presente año contra los conspiradores. En esta virtud se declara, que el general Santander se halla incurso en la clasificacion que comprende el segundo inciso del artículo 4º de este último decreto y se le condena á nombre de la República y por autoridad de dicho decreto á la pena de muerte y confiscacion de bienes en favor del Estado, prévia degradacion de su empleo conforme á ordenanza; consultándose esta sentencia para su aprobacion ó reforma con S. E. el Libertador Presidente.—*Rafael Urdaneta.*—*Tomás Barriga y Brito.*

Bogotá, Noviembre 10 *de* 1828.

Al Señor Ministro Secretario de Estado del Despacho de la Guerra.

Señor Ministro:

El dia 7 luego que recibí la comunicacion de US. de aquella fecha, reuní el Consejo de Ministros para ver y examinar las causas que US. me acompañó de órden del Libertador Presidente, y despues de haber leido todos los procesos y conferenciado escrupulosamente en diferentes reuniones sobre cada uno en particular y sobre el conjunto de todos en

general, el Consejo procede á manifestar su opinion en cada una de las causas que se le han pasado al efecto.

El primer comandante Pedro Carujo, uno de los reos principales de la conjuracion abortada la noche del 25 de Setiembre, estando oculto, ofreció imponer al Gobierno *por un término abstracto y general sobre la parte motiva, ó consideraciones que han producido esta conspiracion, sus elementos, con la extension de ellos, y sus efectuaciones.* El Libertador deseoso de economizar la sangre colombiana, ofreció á Carujo perdonarle la vida, y concederle pasaporte para salir del territorio de la República, si descubria los proyectos de los conjurados, como lo ofreció con la esperanza de frustrar sus miras y asegurar la tranquilidad pública sin necesidad tal vez de castigar de muerte; y Carujo con esta garantía se presentó, hizo su primera declaracion en 26 de Octubre y fué examinado en los dias siguientes. El 27 se pasó al Consejo de Ministros para que expusiese su concepto sobre si Carujo hubiese cumplido con lo que ofreció, y si el Gobierno estaba en el caso de concederle el pasaporte para salir de Colombia. El Consejo dió su parecer en 27 del mismo y fué adoptado por el Libertador, é impuesto Carujo en él hizo su posterior declaracion del 31 de aquel mes y fué careado y confrontado con otros reos.

En estos actos ha sido Carujo ménos reservado, declarando lo que ocultaba al principio, y piensa el Consejo que habria declarado aun mas si se le hubieran hecho otras preguntas.

Él habia ofrecido descubrir espontáneamente la verdad de todo, y sin embargo ha sido necesario mostrarle que no cumplia su ofrecimiento, y que se le trataria como á cualquier otro reo para arrancarle las revelaciones que ha hecho.

Por lo mismo en el rigor de la justicia podria el Gobierno tratarle con ménos consideracion; pero como ha cumplido en parte lo que ofreció y el Gobierno no debe dar el menor pretesto á los descontentos para que crean y digan que ha faltado á lo prometido, opina el Consejo que S. E. debe otorgar á Carujo la gracia de la vida, y el pasaporte para salir del país, destituyéndole de su empleo con prohibicion de que vuelva, á él sin licencia expresa y con calidad de que sea juzgado como conjurado y asesino si quebrantare esta prohibicion.

Están absueltos por el juzgado de la Comandancia General el capitan Tomás Gómez, Francisco Torres, José María Duque, y Manuel Antonio Arrubla y las sentencias dictadas en los respectivos procesos son sin duda justas. Mas el Consejo cree de su deber indicar que en su concepto el capitan Tomás Gómez se ha hecho sospechoso y que seria bien separarle del E. M. y destinarle á servir en uno de los cuerpos del ejército, en el Departamento de Maturin, sin admitirle excusa alguna,

y que José María Duque sea encargado especialmente al cuidado de su padre, con cargo á éste de responsabilidad y prohibiéndose que pueda en diez años ocuparse en la enseñanza y educacion de los jóvenes ni en establecimientos públicos ni privados.

Arrublas y Torres deben quedar en plena libertad sin que obste al primero su prision y seguimiento de causa, pues está absuelto del cargo que se le hizo, cuando el segundo lo es solamente de la instancia.

Sobre el Dr. Ezequiel Rojas, el Comandante General remite el negocio á juicio del Gobierno, y el Consejo que se ha instruido en los procesos, que ha oido el concepto que siempre se ha tenido de este jóven, que está impuesto de sus principios y conexiones, juzga que debe ser desterrado de Colombia con prohibicion de que vuelva al país, sin llamamiento ó licencia de la suprema autoridad.

El general Francisco de Paula Santander ha sido condenado á la pena de muerte y confiscacion de bienes, prévia degradacion de su empleo. *La sentencia que lo condena es justa y está arreglada al decreto de veinte de Febrero de este año, por cuanto resulta bien probado que ha tenido conocimiento de una conspiracion muy meditada, que la aprobaba, que ha dado sus consejos y opiniones sobre ella y que siempre quiso tuviese su efecto, despues de su salida del territorio de la República*; pero como no estaba bien probado que tuviese igual parte en el suceso específico del 25 de Setiembre, en cuya noche abortó la conjuracion, en que por mucho tiempo aparece que se ocuparon los facciosos, ó porque no tuvo noticia de ella, ó porque no quiso prestarse á apoyarla ó aprobarla, el Consejo opina que pudiéndose justificar por esta circunstancia el indulto de la pena ordinaria ó la conmutacion de ella, conviene tener en consideracion el tiempo que ha pasado desde el 25 de Setiembre, suficiente para que se haya convertido en sentimientos de compasion el horror que produjo el crímen que se trató de cometer aquella noche y las circunstancias que han precedido á las personales del mismo reo. Este ha gobernado la República por algunos años, y despues de algun tiempo se ha ostentado en ella el defensor de la libertad y se ha reputado el rival del Libertador; y aunque la causa, los antecedentes, y la sentencia misma podrian justificar á los ojos de los imparciales la pena á que esta le condena; los descontentos, los poco advertidos, los malignos y los que en tales casos juzgan siempre contra el Gobierno, mirarian la ejecucion como injusta, como excesivamente severa, y tal vez como parcial y vengativa.

Despues que la enormidad misma del crímen debe haber desengañado á muchos ilusos cuando por fortuna se han po-

dido asegurar los principales ajentes y tomar las precauciones necesarias y habiendo ya expiado su culpa en el patíbulo algunos de los mas feroces actores ó ejecutores del crímen, el interés del Gobierno es poner á los demás en la incapacidad de repetirlo y en la situacion de que su suerte sirva de escarmiento á otros.

El crímen meditado y comenzado á ejecutar ha sido de una gravedad imponderable, pero no habiéndose consumado ni tenido las funestas consecuencias que hubiera producido, el derramamiento de mas sangre no produciria ningun efecto saludable, sino que antes bien ocasionaria tal vez mas horror á la pena que al mismo crímen. En tal caso la justa moderacion del Gobierno, la clemencia, el vivo deseo de restablecer la paz y la confianza y tantas otras consideraciones que no se ocultan al Libertador, deben templar la severidad de la justicia y presentar al mundo el contraste de la clemencia de un Gobierno, altamente ofendido con la enormidad del crímen de sus ofensores. Si contra el general Santander existieran las pruebas de su cooperacion en la noche del 25, como existen contra el difunto ex-general Padilla, el Consejo no titubearia en aconsejar al Libertador Presidente que mandase ejecutar la sentencia pronunciada en 7 de este mes por el juzgado de la Comandancia General, pero no existiendo estas pruebas, teniendo lugar las consideraciones indicadas y no perdiendo de vista que el general Santander ha manifestado que impidió el asesinato del Libertador, que se intentó cometer en el pueblo de Soacha el dia 21 de Setiembre, asesinato que consta haberse proyectado y que en realidad no se cometió aquel dia, es de opinion que el Gobierno obraria mejor conmutando la pena de muerte en la de destitucion de empleo de general, y extrañamiento de la República, con prohibicion de volver á pisar su territorio, sin que se le permita una gracia especial del Supremo Gobierno, con calidad de que sí contraviniese en cualquier tiempo á esta prohibicion, será ejecutada la sentencia de muerte por cualquier juez ó jefe militar del lugar en que sea aprehendido; y que sus bienes raices, se conserven como en depósito sin poder ser enajenados, gravados ni hipotecados para que sean una prenda de seguridad, de que no se quebrantará la prohibicion, y un objeto en que pueda efectuarse la confiscacion en el caso contrario, para que entre tanto pueda el reo vivir con los productos de dichos bienes. De este modo opina el Consejo que se satisface á la venganza de la justicia y que se concilia el Gobierno, el amor, la admiracion y el respeto de los gobernados y por consecuencia necesaria, se logra la paz y la confianza de los ciudadanos.

Tambien están condenados á la pena de muerte Florentino Gonzalez, los capitanes Emidio Briseño, Rafael Mendoza y Joaquin Acevedo, el sub-teniente Teodoro Galindo y Juan Miguel Acevedo. La sentencia pronunciada contra Gonzalez, es justa en todas sus partes: Gonzalez fué uno de los que trabajaron mas por llevar á efecto la conspiracion y de los mas ardientes conjurados en la noche del 25 de Setiembre. Cuanto se ha actuado en todos los procesos le convencen plenamente y la ejecucion de su sentencia no podria ser censurada por ninguno que ame la justicia; pero si se ha de poner un término al derramamiento de sangre; y si tan urjentes motivos reclaman la conmutacion de la del general Santander, la equidad demanda que sea tambien conmutada la que impone á Florentino Gonzalez la sentencia de 30 de Octubre último: y el Consejo es de dictámen que la conmutacion sea en encierro solitario en una de las bóvedas del castillo de San José de Cartajena, por término de diez años y prohibicion, de que se relaje el encierro, aun vencido el término señalado sin órden expresa del Gobierno.

La sentencia pronunciada contra el capitan retirado Joaquin Acevedo ha parecido al Consejo excesivamente dura, comparada con el mérito del proceso, por lo que y por las consideraciones anteriores es de dictámen que se conmute en la de seis años de presidio ríjido en cualquiera de las de la República.

El mismo juicio hace el Consejo de la del sub-teniente Teodoro Galindo, á quien cree que puede conmutarse en otros seis años de presidio en los mismos términos que al anterior.

No están en el mismo caso las pronunciadas contra los capitanes Briseño y Mendoza: ambas son justas y deberian ejecutarse si no se tratase de economizar la sangre, y si no se les hubiese ofrecido usar de induljencia con ellos en el caso de que declarasen la verdad. La han declarado en efecto y cuanto han dicho muestra bien su sinceridad, como que se opusieron constantemente á que se derramase la sangre del Libertador. Por lo tanto piensa el Consejo que tambien deben participar de la conmutacion de la pena, destinándoseles á seis años de presidio, con separacion y á ser privados de sus empleos lo mismo que Acevedo y Galindo.

Por último, aunque el Consejo reconoce que la sentencia de muerte, decretada contra Juan Miguel Acevedo, es justa y arreglada al mérito del proceso, en el que se halla éste convicto y confeso de haber concurrido á la junta preparatoria de aquella misma noche en la casa de Luis Vargas Tejaday al Palacio de Gobierno entre los asesinos, descubre que este jóven distraido de la sociedad y dedicado á los trajbaos ma-

teriales del campo, sin conocimientos y careciendo de una regular educacion, fué seducido momentáneamente por personas allegadas, y alucinado con esperanzas que manifiestan su poca capacidad y ninguna deliberacion para tomar parte en aquel crímen; y asi es de dictámen que por esta razon y por las que en general ha desenvuelto arriba, le sea conmutada la pena en la de servicio militar, por ocho años, en la clase de soldado raso sin opcion á ascenso alguno.

Despues que el Consejo ha expuesto su dictámen contraido al proceso de cada uno de los reos, espera que no llevará á mal el Libertador que se extienda á la causa de conspiracion en general. El Consejo conoce el corazon de S. E. y sabe cuáles son sus ardientes deseos de ver terminada una causa que le ha ocasionado mas afliccion, por la calidad y número de los reos, que por los riesgos que corrió y de que le ha salvado la Providencia. Guiado por estos conocimientos se atreve á proponer al Gobierno la conveniencia de públicar un indulto de la vida en favor de los reos prófugos cuyos crímemenes ya comprobados los hacen dignos de la pena de muerte, con tal de que se presenten en el perentorio término que se tenga á bien señalar, á fin de que pueda disponerse de sus personas y concluirse enteramente un negocio que miéntras esté pendiente tiene por necesidad distraida la atencion pública, ocupado el Gobierno y sobresaltados á los ciudadanos, Los reos se presentarán probablemente en el término señalado viendo asegurada su vida y mejorada su condicion penosa: desde luego sentirán el dulce placer del reconocimiento, en vez de las penas insoportables del sobresalto y de la incertidumbre, y se reconocerán mejorados y arrepentidos por solo el efecto de una clemencia que desconocieron y no debieran esperar. El público tendrá una prueba mas de la iniquidad con que se atentó contra el Gobierno y de la negra ingratitud con que se intentó asesinar al Libertador, y S. E. gozará del placer inefable de haber forzado á todos al amor, al respeto, á la obediencia y á la admiracion de sus virtudes por un medio tan digno de su nombre y de sus eminentes cualidades.

Sírvase US. presentar al Libertador Presidente este dictámen del Consejo de Ministros, para que S. E. en su vista resuelva como tenga á bien, manifestándole que el Consejo no ha sido guiado por otros sentimientos que los que expresa, ni ha tenido otro objeto al expresarlos que asegurar el crédito del Gobierno, la estabilidad de éste y el amor de todos los colombianos al mismo.

Dios guarde á US.—*José María del Castillo.—Estanislao Vergara.—Nicolás M. Manco.—José María Córdova.*

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.—Secretaría General de S. E. el General Presidente.—Cuartel General en Loja, á 13 de Febrero de 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Coronel:

El Ejército del Norte lleno de ardor marcial, de un heróico entusiasmo, y de los mas ardientes deseos por asegurar la independencia de su patria penetró en el territorio de Colombia hasta este punto, y siguió al de Saraguro con la invariable resolucion de atacar al enemigo, y vengar los ultrajes que han inferido al Perú los partidarios del general Bolivar. En él se halla actualmente sin suspender las operaciones que puedan contribuir al mejor éxito de la campaña que presenta el aspecto mas favorable. En estas circunstancias, se presentó el general Sucre á la cabeza del ejército enemigo con la investidura de jefe superior del Sud de Colombia, encargado por su Gobierno de continuar la guerra ó de hacer la paz, y colocado al frente de Saraguro en posiciones muy fuertes invitó á S. E. el Presidente á iniciar negociaciones. S. E. á pesar de hallarse convencido de que no procede de buena fé, y de que no obstante sus protestas de amor á la concordia, no ha tenido otro motivo para suponer conatos de restablecerla entre las dos naciones que la estrecha situacion á que ha quedado reducido, consideró necesario manifestarse accesible, á fin de que los Estados de América y Europa, no crean que están en una guerra en que léjos de ventilarse los mas sagrados derechos de la República, obraban el capricho ó miras particulares; convenciéndose por otra parte, que sin embargo de las ventajas que tenemos reportadas dejariamos las armas, si pudiésemos hacerlo, asegurando la libertad, los intereses y el honor de la Nacion. Bajo de estos principios, han ocurrido entre ambas partes las comunicaciones que tengo la honra de acompañar á US. en cópias, por las cuales se demuestra que S. E. ha tratado de no separarse un punto de las determinaciones del Congreso y del Gobierno Supremo. Por el estilo arrogante de que usa el general Sucre, y por otros datos bien fundados se ha penetrado S. E. de que aquel á pesar de su aislada y azarosa posicion no trata de entrar en negociacio-

nes que puedan conciliar los intereses del Perú, siendo únicamente su objeto, producir demoras hasta que la recepcion de refuerzos, ó cualquiera otros incidentes lo pusiesen en el caso de atacarnos con ventaja; mas los pasos que se han dado acreditarán siempre que procuramos un avenimiento honroso con tratados justos y racionales.

S. E. cree haberse conducido en esta ocasion en conformidad con sus deberes, y me manda hacerlo presente á S. E. el Vice-presidente de la República por el conducto de US., á cuyo efecto se servirá poner en su alto conocimiento esta comunicacion y las adjuntas.

Soy de US. muy atento obediente servidor—

Mariano Castro.

República de Colombia.—Cuenca, Enero 28 *de* 1829.

Excmo. Señor:

En consecuencia de mis comunicaciones desde el Callao con el Gobierno Peruano, he sido autorizado por el de Colombia para entender en los negocios de esta República con la del Perú, y continuar la guerra, ó restablecer la paz. Aceptando este encargo he llegado aquí ayer, y siguiendo el primer impulso de mi corazon de ahorrar la sangre americana próxima á derramarse en la presente campaña, invierto mis oficios por evitar que los soldados que á mis órdenes pelearon por la independencia, empleen sus armas para destruirse recíprocamente, y dar este triunfo al enemigo comun. Jeneroso por carácter, olvido mis agravios personales cuando média la causa pública, y en lugar de venganzas y de los estragos de la guerra ofrezco al Gobierno Peruano la concordia entre los dos pueblos.

Presento á V. E. estos sentimientos de conciliacion en el momento en que atraido V. E. por los ardides del General en Jefe del Ejército del Sur á nuestro territorio, se halla comprometido á una batalla cuyas probabilidades no están en su favor.

No es mi intento arredrar á V. E. con los peligros de que está rodeado. Sé que un valeroso, es excitado por los riesgos mismos á buscar mayor gloria; pero V. E. sabe tambien á cuánta costa la procurará inútilmente, porque conoce lo que

vale un ejército colombiano sobre el campo del combate.— No pretendiendo sino dejar bien puesto el honor, los intereses y la dignidad del Gobierno y del pueblo de Colombia, sin exijir humillaciones á la República Peruana; comprendo que aun es tiempo de entendernos.

La independencia de los Estados Americanos es nuestro intento. Casualmente se halla en este Cuartel General el señor coronel Oleary comisionado del Gobierno para negociar con el del Perú, y á pesar de las informalidades que se han guardado hácia su carácter, está pronto á llevar al cabo su mision. Habiéndose desgraciadamente roto las hostilidades, será inoportuno suspenderlas miéntras una transaccion final, ó una victoria las terminen; pero no queriendo ser ni remotamente responsable de la sangre y de los males de una lucha que puede llamarse patricida, dejo libre eleccion á V. E. entre la paz y la guerra.

Soy de V. E. atento servidor—*Antonio José de Sucre.*

Excmo. Señor Presidente de la República Peruana.

Cuartel General en Saraguro, á 2 de Febrero de 1829.

Excmo. Señor:

Se sirve V. E. comunicarme con fecha 28 de Enero anterior estar autorizado por el Gobierno de Colombia para continuar la guerra ó restablecer la paz con la República del Perú. Los deseos que V. E. manifiesta de evitar el derramamiento de sangre entre pueblos hermanos, no pueden ser mas ardientes que los mios. Yo haria cualquiera sacrificio como no fuese el de los intereses y el honor del Perú, porque nos uniera perpetuamente un lazo fraternal: y estoy pronto á admitir, en cuanto alcancen mis facultades, toda propuesta que pueda conciliarse con las determinaciones del Congreso y del Gobierno de que dependo.

Desde que se tuvieron los primeros datos de que podria haber un rompimiento, el Perú envió á la capital de Colombia un Plenipotenciario, para que diese explicaciones sobre los agravios que se suponia haber inferido á aquella Nacion, y en vez de la acojida favorable que debia creerse tendria el Ministro Peruano tanto por las relaciones que existian entre los

dos Estados, como por el objeto de su mision, se vió con asombro que fué recibido con desaire y tratado con un tono de superioridad y desprecio que no podia dejar de manifestar de un modo indudable los proyectos que se formaban. Se desatendieron sus razones, y por último se desconoció su carácter público, agraviándolo aun en el pasaporte que se le dió para su vuelta. El mundo imparcial ha visto lo relativo á esta mision, y su juicio ha sancionado ya nuestra justicia. El señor coronel Oleary comunicó ciertamente haber recibido poderes de ese Gobierno para entablar negociaciones: se le contestó que manifestase las bases sobre las cuales debia negociar, y su réplica fué que ellas serian la extricta justicia. V. E. conocerá que esta proposicion incierta y vaga no ha podido satisfacer al Gobierno del Perú. En los asuntos internacionales cada uno pretende apoyarse en la justicia, y así, decir que ella será la base de una negociacion, es no decir otra cosa que sostener cada uno sus pretensiones. Presente V. E. ó el señor Olerry unas bases mas determinadas, y si ellas fuesen equitativas no habrá impedimento alguno para dar principio á las negociaciones.

Si no se versaran tan grandes intereses, yo habria devuelto á V. E. la comunicacion á que contesto. V. E. agravia en ella al Ejército Peruano, que si ha penetrado el territorio de Colombia, lo ha hecho confiado en la justicia de su causa, en su fuerza moral y física, y en la opinion de los pueblos cansados de sufrir un yugo insoportable de que ya Guayaquil está libre. Irritar los ánimos, no es el medio de buscar una conciliacion.

El Perú jamás ha tenido miras ambiciosas: él no ha abierto la campaña sino despues de haber sido insultado y provocado: una dura necesidad le ha puesto las armas en la mano, y no vacilará para deponerlas siempre que la paz pueda conciliarse con su seguridad, y con su honor.

Pero si fuese necesario continuar la guerra, el campo de batalla y no las jactancias indignas de los valientes, será lo que acredite de qué parte está la superioridad.

Soy de V. E. muy atento servidor.

José de La-Mar.

Excmo. Señor General Antonio José de Sucre, Jefe Superior del Sur de Colombia.

Excmo. Señor:

Anoche he recibido la comunicacion con que V. E. contestó ayer á mi nota del 28 desde Cuenca. Deseo no entrar en explicaciones sobre los motivos que tuvo mi Gobierno para la inadmision del Plenipotenciario Peruano que pasó á Bogotá; porque ellos fueron suficientemente expresados entónces, y ahora solo servirian á extraviarnos de nuestro designio.—La falsa posicion en que llegaron á colocarse Colombia y el Perú, parecia que naturalmente las condujo á romper esas ambiguas relaciones, para establecer otras sobre bases fijas, bien fuera para la victoria, ó por estipulaciones.

Lo confirma que al acto mismo de la declaratoria de la guerra, se siguió una mision de paz. Esto prueba que jamás existieron los proyectos de conquista que se suponen, y lo justifica tambien nuestros procederes en no enviar jamás al Perú ajentes que dislocaran la administracion, ni aun para retribuir los conatos con que se pretendió, sublevar nuestros pueblos.

Es cierto que se pidieron al señor coronel Oleary las bases sobre que el Gobierno de Colombia ofrecia la paz; pero además de que esta es una fórmula inusitada, él contestó que no tenia condiciones extrictas, porque eran ámplios sus poderes para tratar. Esto mismo podria yo responder ahora á la indicacion de V. E., pero habiéndose supuesto que no procedemos con franqueza, y que el Gobierno de Colombia aprovechando el espíritu emprendedor y militar de sus soldados, solo piensa en conquistas, no tengo embarazo en remitir á V. E. en la minuta adjunta, las principales bases de una negociacion de paz, y en las cuales hallará V. E. que no pretendemos sino lo justo. Tampoco hay embarazo de que el mismo coronel Oleary pase á explicarlas para evitar dilaciones en una transaccion, porque cualquiera que sea el horror que nos cause esta guerra, es mucho mayor el que nos produce ver sobre nuestro territorio un ejército enemigo, que humilla á una porcion de nuestros compatriotas. Preferimos en este caso la sangre, la muerte y todos los males antes que sufrir este ultraje á la tierra de los libertadores. Consideramos que el mundo culto verá con sorpresa, y aun con escándalo á dos ejércitos que pelearon ayer juntos por emancipar su patria, armarse hoy para destruirse, cuando á nuestras puertas mismas se hallan las armas españolas acechando el momento en que nos debilitemos por nuestras disensiones para renovar su dominacion; pero el mundo culto encontrará sancionada nuestra

justicia observando que el primer paso de un Gobierno que tantos motivos de reconocimiento tiene hácia Colombia, sea invadir nuestros hogares y arruinar á nuestros pueblos. Cualquiera que sea el resultado de la lucha, los hombres todos fallarán en nuestro favor. V. E. llega hasta hablar en su nota del yugo insoportable en que jimen nuestros pueblos, y esto es ciertamente robustecer nuestra justicia. En todos los Estados hay descontentos y mucho mas en los nacientes donde las pasiones están desenfrenadas; tal vez algunos pueden haber alucinado á nuestros agresores, pero el oirlos y protejerlos es indigno de un Gobierno limítrofe, rejido por la decencia y la buena fé. Todos los dias se reciben en Colombia quejas contra la administracion peruana: se le supuso el Gobierno de una faccion de los liberticidas y se implora nuestra proteccion como de sus libertadores. El Gobierno de Colombia, desoye estas súplicas; porque nuestra mision al Perú fué solo arrancarlo del poder español; y nuestra mision quedó gloriosamente concluida. Aun cuando fuera cierta la acusacion de V. E., ¿quién le ha autorizado para intervenir en nuestros negocios domésticos? ¿¿¿No es el escándalo mas espantoso que el Perú que necesitó de nuestros esfuerzos para dejar de ser colonia, pretenda ahora darnos preceptos y mezclarse en nuestras instituciones??? ¿y no es provocar á sus vecinos á un insigne acto de justicia para contener en sus límites á un Gobierno que marca su nacimiento por abrogarse el funesto derecho de intervencion y llevar la discordia á las naciones fronterizas? Cítenos V. E. cuál acto del Gobierno de Colombia ha manifestado una conducta igual hácia el Perú, no obstante los muy repetidos que hizo el pueblo peruano poniéndose bajo la proteccion del Libertador. Siento que V. E. me haya impelido á extender en esta nota con reflexiones ajenas de mi intento que es solo la paz; pero he debido hacerlo por el penúltimo párrafo de la suya. Deseamos sinceramente la paz; y si el Gobierno Peruano la busca, del mismo modo veria con placer que ni en la negociacion, ni en las contestaciones se recordarán sucesos pasados que nos alejan de la reconciliacion. En cuanto al último párrafo ruego á V. E. que me excuse de responderlo; porque ventilándose aquí intereses de magnitud, seria innoble en mí el contestarlo.

Soy de V. E. atento, obediente, servidor—

Antonio José de Sucre.

Cuartel General en Oña, á 3 de Febrero de 1829.

Excmo. Señor General Presiden te del Perú.

MINUTA DE BASES PARA UNA NEGOCIACION DE PAZ ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA Y DEL PERÚ.

1ª Las fuerzas militares del Perú y del Sur de Colombia se reducirán al pié de guarniciones y se determinará las que deban quedar en los dos países.

2ª Las partes contratantes nombrarán una comision para arreglar los límites de los dos Estados sirviendo de base la division política y civil de los vireinatos de Nueva-Granada y el Perú en Agosto de 1809 en que estalló la revolucion de Quito, y se comprometerán los contratantes á cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio que por los defectos de la antigua demarcacion perjudiquen á los habitantes.

3ª La misma ú otra comision liquidará la deuda del Perú á Colombia y á sus súbditos. Esta deuda se pagará de contado con sus intereses desde el año en que se empezaron los gastos en el término de diez y ocho meses, ó del modo que se conviniere. Colombia y el Perú nombrarán cada uno un Gobierno Americano para que en caso de diferencia sirvan de árbitros.

4ª El Perú pondrá en las costas de Colombia un número de personas europeas igual al de los reemplazos que aquella República debe á un ejército auxiliar que hizo la campaña de Ayacucho, ó bien dará una indemnizacion pecuniaria con que Colombia pueda hacerlos trasportar.

5ª El Gobierno Peruano dará al de Colombia por la expulsion de su ajente en Lima la satisfaccion que en tales casos se acostumbra entre las naciones, y el de Colombia dará al del Perú explicaciones satisfactorias por la inadmision de su Plenipotenciario.

6ª Ninguna de las dos Repúblicas tiene derecho de intervenir en la forma de gobierno de la otra, ni en sus negocios domésticos. Este mismo respeto á la independencia y soberanía de los Estados lo guardarán las partes contratantes hácia Bolivia, á quien se dejará en plena libertad para organizarse como mas convenga á sus intereses.

7ª La extricta observancia del artículo anterior en cuanto á las partes contratantes y á Bolivia, lo mismo que las demás diferencias actuales se arreglarán de un modo claro en el tratado definitivo.

8ª Existiendo desconfianzas recíprocas entre los dos Gobiernos, y para dar seguridades de la buena fé que los anima,

luego que se ajuste un tratado de paz, se solicitará del Gobierno de S. M. B. ó del de los Estados-Unidos, que en clase de mediador garantice su cumplimiento, hasta autorizarlo, si es preciso, para que esta mediacion sea armada, y por un término, que no baje de seis años.

9ª Como Colombia no consentirá jamás en firmar un tratado de paz, miéntras que tropas extranjeras ocupen cualquiera parte de su territorio, se convendrá en que sentadas y reconocidas que sean estas bases, se retirará el Ejército Peruano á la orilla izquierda del rio de Santa, y el de Colombia al norte del Departamento del Asuay para proceder á los arreglos definitivos, á cuyo efecto se elejirán, desde luego, los plenipotenciarios que deben reunirse en Panamá en todo el mes de Abril del presente año. Entre tanto solo podrán existir, en las provincias fronterizas pequeñas guarniciones, debiéndose nombrar en uno y otro ejército comisarios que vijilen la observancia de este artículo.

10º Las partes contratantes se comprometen, desde luego, á que estas bases sean forzosas para el tratado definitivo, y que la Nacion mediadora las obligue á su cumplimiento.

Cuartel General en Oña, á 3 de Febrero de 1829.—*Daniel F. Oleary*, comisionado de Colombia.

Cuartel General en Saraguro, á 4 *de Febrero de* 1829.

Excmo. Señor:

He visto la comunicacion que se ha servido V. E. dirijirme con fecha de ayer, y las propuestas preliminares para un tratado definitivo de paz que la acompañan, suscritas por el señor Daniel Oleary. Yo dije á V. E. que estaba pronto á entrar en negociaciones, siempre que se propusiesen bases que on fuesen contrarias á los intereses y al honor del Perú; mas las que he recibido, no solo están muy distantes de tener estas calidades indispensables, sino que enteramente las contrarían. Ellas mas bien parecen condiciones durísimas puestas en el campo mismo del triunfo á un pueblo vencido, que proposiciones hechas á un ejército, que, como el que tengo el honor de mandar, ha conseguido ya ventajas considerables y posee todas las probabilidades de la victoria. Sería inútil en trar en una larga discusion, cuando algunos de los artículos

propuestos son inútiles, como los que se dirijen á que el Perú no intervenga en los asuntos interiores de Bolivia, pues esta Nacion ha quedado en completa libertad para constituirse como le parezca: otros están llenos de la mas decidida injusticia, como el que se contrae á que se pongan en puertos de Colombia extranjeros que reemplacen las bajas que tuvo el ejército auxiliar en el Perú, y casi todos son altamente injuriosos á la República Peruana, que á pesar de que desea ardientemente la paz, no seria capaz de someterse á condiciones tan duras, tan injustas y tan degradantes, mientras que uno solo de sus hijos se halle en estado de presentarse en el campo de batalla. Casi todas las materias contenidas en las bases propuestas se han discutido largamente, bien con el Ministro Plenipotenciario del Perú, que el año próximo pasado estuvo en Bogotá, bien en los manifiestos, con que los Gobiernos Peruano y Colombiano apoyaron sus respectivas declaraciones de guerra; bien en otros impresos que por ambas partes se han publicado, y todo el mundo imparcial, despues de haber pesado las razones, está plenamente convencido de que no pretendemos cosa alguna injusta, y de que la necesidad de defender nuestra independencia, nuestros intereses y nuestro honor, nos ha puesto las armas en la mano, muy á nuestro pesar, Sería preciso detenerme en esta comunicacion mucho mas de lo que permiten las circunstancias, si me contrajera á contestar detenidamente á todo lo que contiene la última de V· E. Baste por ahora decir, que con respecto al señor Oleary no se ha hecho otra cosa que lo que contínuamente hacen las naciones mas ilustradas de Europa; y que aunque el Perú no se atribuye el derecho de intervenir en los asuntos interiores de otros Estados, tampoco desconoce ni desconocerá cualquiera hombre sensato el que tiene para valerse de cuantas circunstancias crea que puedan serle favorables en contra de un Gobierno, con el cual se halla en guerra. Esto es lo que sucede en el dia con el descontento tan general como justo que muy claramente se nota en todo el pueblo colombiano respecto de su actual administracion. El Perú no ha tenido derecho para declarar una guerra por este solo motivo, pero sí, para valerse de él, y para extender una mano protectora á los infelices que jimen bajo un yugo insoportable, despues de que por otras razones muy distintas se hayan roto las hostilidades. Respecto de estas disposiciones de los colombianos, V. E. ha tenido en su marcha las demostraciones mas inequívocas, pues ha encontrado enteramente solos los pueblos que ha pasado, cuyos vecinos han huido precipitadamente con la sola noticia de la aproximacion de las tropas de V. E., mientras que han mirado con la mayor confianza á las peruanas,

y se les han presentado espontáneamente, siempre que se les han acercado. Repito, que yo consecuente á los votos del Gobierno y del pueblo peruano, deseo ardientemente la paz, pero una paz que salve los justos intereses y el honor del Perú. Si las bases que se ha servido V. E. enviarme, tuvieran estas circunstancias, yo no me detendria en hacer cualesquiera otros sacrificios, á fin de que no se derramase una sola gota de sangre entre soldados que se aman, y que empuñan las armas á su pesar, los unos, por defender á su patria de pretensiones injustas, y los otros alucinados ó forzados por personas interesadas en satisfacer pasiones individuales.

Soy de V. E. atento servidor—*José de La-Mar.*

Señor General Antonio José de Sucre, Jefe Superior del Sud de Colombia.

Secretaría General de S. E. el General Presidente.—Cuartel General en Loja, á 13 *de Febrero de* 1829.

Señor Coronel encargado del despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Coronel:

En nota número 277 tuve el honor de manifestar á US. los puntos que ocupaba el Ejército, y la distancia de veinte ó veinticinco leguas á que se hallaba de Cuenca la 1ª division. Mas despues ya sea porque la marcha del general Flores con dos cuerpos al Ecuador fuese falsa, ya porque lo hiciese regresar el general Sucre, que llegó á dicha ciudad el 28 de Enero último, reunieron los enemigos toda su fuerza, é hicieron un movimiento general sobre nuestra vanguardia. Ésta se replegó en consecuencia sin pérdida de un solo hombre al pueblo de Saraguro, donde se hallaba el resto del Ejército. El enemigo continuó su marcha hasta ponerse al frente en posiciones igualmente fuertes que las nuestras, y divididas por una quebrada, en donde han habido pequeñas escaramusas decididas á nuestro favor, con la muerte de algunos soldados colombianos, y la posesion de otros que se han tomado

prisioneros. El Ejército del Perú continuó en la misma situacion hasta el 12 del actual, en cuya noche ha marchado por la izquierda del enemigo, á tomar el camino de Cuenca. Las consecuencias de este acontecimiento deben de ser de grande importancia, pues á mas de quedar aquel cortado, y en incomunicacion con los países en donde tenian sus recursos, se verá en la necesidad indispensable de variar de posiciones.

US. se servirá poner todo lo expuesto en el conocimiento del Supremo Gobierno de la República.

Dios guarde á US.—*Mariano Castro.*

Cuartel General en Loja, á diez y seis de Febrero de 1829.

Señor Coronel encargado del Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Coronel:

He demorado la salida del correo hasta este dia por ver si podia dar á US. alguna noticia sobre el estado del Ejército. Efectivamente ayer ha llegado á Saraguro el teniente coronel don Francisco del Valle-Riestra, quien en comunicacion que me dirijió y recibí hoy, me anuncia qne el Ejército seguia en el mejor órden su marcha para Cuenca, adonde probablemente llegaria en esta fecha, ó cuando ménos á los llanos de Tarqui que están á poca distancia de dicha ciudad.

El referido jefe trae órdenes de S. E. el Presidente para reunir la fuerza que existe en este punto, y llevarla en seguimiento del Ejército, que la espera en los indicados llanos de Tarqui, donde debe darse la batalla. En consecuencia salgo esta noche con mas de quinientos hombres, dejando en este punto una compañía de guarnicion, conforme á las prevenciones de S. E. á quien me reuniré con toda la brevedad posible.

Todas las circunstancias presentan lisonjeras esperanzas, y bajo este principio creo, que dentro de pocos dias daré noticias plausibles del buen éxito de la campaña, ó al ménos de las ventajas de nuestro Ejército.

Sírvase US. comunicarlo á S. E. el Vice-presidente de la República.

Dios guarde á US.—*Mariano Castro.*

Comandancia General del Departamento.—Guayaquil, Febrero 18 *de* 1829.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Consecuente á las capitulaciones celebradas por los jefes colombianos que mandaban esta plaza, con los de nuestra escuadra; ocuparon las tropas peruanas la ciudad de Guayaquil el 1º del corriente retirándose el enemigo en número de 800 hombres á Daule: la posicion que ocupa en este punto le es demasiado gravosa; pues que tanto la estacion como lo enfermizo del clima, van concluyendo con sus soldados del modo mas notable, de manera que en el dia apenas cuentan con poco mas de 400 infantes, con los que emprenden sus movimientos á proporcionarse recursos, porque las fuerzas que existen aquí y la respetable escuadra los han hecho variar algunas veces de la osada intencion de atacarnos.

En la tarde del 16 de este mes tomé posesion de la Comandancia General de este Departamento para lo que me hizo marchar desde el Cuartel General S. E. el Presidente de la la República; al participar á S. E. el Vice-presidente por el digno y respetable conducto á US. el nuevo destino con que el Gobierno de la Nacion á que pertenezco, se ha servido honrarme, me cabe la mas alta satisfaccion, porque estoy persuadido, que él no dudará jamás de mis rectas intenciones en bien de una República por cuya prosperidad me desvelo.

Dígnese US. hacerlo así presente á S. E.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme de US., señor Ministro, muy atento obediente servidor—

José Prieto.

Comandancia General del Departamento.—Guayaquil, 19 *de Febrero de* 1829.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

El señor general de brigada colombiano Vicente Gonzalez, y comandante Federico Valencia, que fueron hechos prisioneros por el señor coronel don Pedro Raulet en el choque de Cuenca, ha llegado ayer á esta plaza escoltado por un oficial de los de nuestro ejército, y como aquí por las circunstancias no se proporciona toda la seguridad necesaria para tenerlos; he dispuesto marchen hoy mismo á Paita en la goleta de guerra "Guayaquileña" para que presentados que sean al señor Comandante General del Departamento de la Libertad, disponga sigan á Lima á órdenes del Gobierno Supremo.
Tengo la honra de comunicarlo á US. para su conocimiento.
Soy de US., Señor Ministro, atento obediente servidor—
José Prieto.

Comandancia General del Departamento.—Guayaquil, Febrero 18 *de* 1829.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina.

El parte del señor coronel don Pedro Raulet que en cópia tengo la honra de adjuntar á US. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Vice-presidente, contiene un suceso glorioso que las armas peruanas han reportado sobre los de sus mas injustos enemigos. Por esto pues me es demasiado grato ser yo el conducto por el que se imponga el Gobierno Supremo de un triunfo que da honor, respetabilidad al bravo Ejército de la Nacion.
Soy de US. muy atento obsecuente servidor—Señor Ministro—*José Prieto.*

Comandancia General de Guayaquil.—Cuenca, á 11 *de Febrero de* 1829.

Al Jefe Superior de las tropas peruanas, estacionadas en Guayaquil.

Tengo la satisfaccion de comunicar á US. que con fecha ayer he ocupado esta ciudad con una division volante del Ejército del Norte: despues de una hora de un vivísimo fuego en la plaza, ha capitulado el señor general Gonzalez con treinta oficiales, y demás tropa que quedan prisioneros de guerra, queda en nuestro poder el parque de reserva, municiones y utensilios de guerra.

El 5 de este quedaba el Ejército reunido á las ór denes del Excmo. Señor Presidente, y del Señor Gran Mariscal D. Agustin Gamarra en el punto de Saraguro, teniendo á su frente, todo el Ejército Colombiano, á las órdenes de los s eñores generales Sucre y Flores en Paquichapa, separado solamente por el rio de Saraguro, ambos ejércitos ocupan aquellas posiciones desde el dia 3 de este; el dia 7 salí de Saraguro con el objeto de dar este golpe de mano, haciendo una marcha rápida por el flanco derecho del Ejército enemigo. Ha habido algunas proposiciones de paz, ignoro si ellas surtirán efecto, mas bien lo dudo, y en este caso es regular que haya una accion general en estos dias: la posicion nuestra en Saraguro es inexpugnable: la del enemigo en Paquichapa es algo fuerte, nadie quiere atacar primero.

Los pueblos todos son contra los colombianos por los muchos excesos que han cometido. Obando está fuerte en Pasto, ha habido un movimiento en Quito, no se sabe el resultado. El Ejército en Saraguro era magnífico y lleno de brio: debemos contar que en breves dias todo estará concluido á la satisfaccion de los amigos de libertad.

Dios guarde á US.—*Pedro Raulet.*

El conductor de los anteriores partes que dejamos insertos venidos en el bergantin goleta "María" procedente de Guayaquil con 19 dias de navegacion, da por noticia que al momento de recibir su pase, el Comandante General de la Escuadra recibió esta comunicacion oficial de haber apresado nuestras lanchas, cuatro canoas de piezas enemigas que venian con 200 hombres de trasporte á sorprender la guarnicion de Samborondon.

TRIUNFO DECISIVO DE LAS ARMAS PERUANAS SOBRE LAS DEL GENERAL BOLIVAR.

¡¡¡HONOR Y GLORIA

Á LOS VALIENTES DEFENSORES DE LA LIBERTAD!!!

República Peruana.—Comandancia de Artilleria y Militar de la Provincia.—Trujillo, Marzo 12 de 1829.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

En este momento que son las siete de la noche, acabo de recibir el pliego que tengo la honra de remitir á US. cumpliendo con el encargo especial que al efecto me hace el señor General Comandante General de este Departamento, y será entregado á US. por el teniente de infantería don Manuel Morales.

Dios guarde á US.—*Mariano de los Santos Marchan.*

Comandancia General.—Piura, Marzo 7 de 1829.

Son las doce de la noche.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Apesar de que esta Comandancia General no ha recibido oficialmente la confirmacion de la plausible victoria que ha conseguido nuestro ejército, en una batalla campal, sobre el del enemigo: segun lo indican las dos notas orijinales, que tengo la gloriosa satisfaccion de acompañar á US. para que en vista de ellas, se sirva trasmitirlo al conocimiento de S. E. el Viee-presidente de la República: noticia demasiado inte-

resante, tanto al honor y engrandecimiento de la República, cuanto para la satisfaccion de los conciudadanos que la componen.

Sírvase, pues, Señor Ministro felicitar á S. E. de mi parte, por tan célebre acontecimiento y admitir US. mis respetos y consideracion.

Dios guarde á US.—*Juan Pardo de Zela.*

Colaisaca, Marzo 5 *de* 1829.—

A las cinco de la tarde.

Al Señor Comandante General del Departamento.

Tengo la honra de acompañar á US. la adjunta comunicacion por la que se impondrá del triunfo de nuestro ejército: en circunstancias de estarse retirando todo cuanto habia en Loja, he recibido otra nota y miéntras llega el pliego que se me indica me apresuro á dirijirle esta.

Me es muy honroso felicitar á US. por la victoria de nuestras armas, y me suscribo su seguro servidor—

José María Frias.

Señor teniente coronel D. José María Frias.

Gonzanama, Marzo 5 *de* 1829.

Mi mejor amigo:

Por una carta fidedigna de fecha 4 del presente se comunica lo siguiente: la Providencia nos ha querido dar una prueba de proteccion poniéndonos en los últimos conflictos, para darnos un consuelo inesperado: así es que derrotada nuestra primera division y viniendo triunfante el colombiano sobre el resto del ejército peruano, ha sufrido una completa derrota: se destruyó el escuadron Cedeño de que quedaron solo cinco: murió Camacaro en la accion: fueron igualmente destrozados

Rifles, Cauca y Yaguachi, de modo que no le han quedado á Sucre mas que como dos mil hombres y ha propuesto capitulaciones, porque vé ya su impotencia; murió Leon aunque no lo aseguran con certeza. La mortandad ha sido muy grande de una y otra parte: bendito sea Dios que empezamos á respirar.

Soy de U. hasta otro rato, su afectisimo—*Mariano Zamora.*

República Peruana.—Comandancia General de la Provincia.—Loja, Marzo 2 *de* 1829.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Habiéndose dispersado la 3ª división que sostenia el movimiento del ejército en Saraguro, la noche del 12, por un ataque falso del enemigo, de que creeo ya á US. instruido, el señor Secretario General tomando las medidas mas activas y propias de su buen disernimiento y entusiasmo pudo reunir la tropa que en todas direcciones juzgaba sorprendida, y formar una columna de 700 hombres, con las que marchó inmediatamente á engrosar el ejército el 16 del próximo pasado, llevando tambien todos los pertrechos que existian en esta ciudad.

Por los datos que sucesivamente he tenido hasta el dia, puedo asegurar á US. con la mayor evidencia que no tuvo novedad alguna en la marcha hasta el dia 24 que se incorporó al ejército en el punto de San Fernando, y que permanecia en dicho lugar.

El señor coronel Raulet que fué mandado con fecha 8 de Saraguro á Cuenca con 200 hombres ha ocasionado al enemigo grandes estragos en dicha ciudad, tanto en el parque como en su movilidad, tomándole tambien 15 mil pesos y al general Gonzalez prisionero.

Esto mismo se servirá US. ponerlo en el supremo conocimiento de S. E. el Vice-presidente de la República.

Dios guarde á US.—*José Llerena.*

Guayaquil Marzo 1º *de* 1829.—*República Peruana.—Comandancia General del Departamento.*

Al Señor Ministro de Estado en el Departamente de la Guerra y Marina, Coronel D. Rafael Jimena.

Señor Ministro:

En nota de 19 del mes que acaba de espirar anuncié á US. que el señor general de Colombia Juan Illingrot con las tropas de su mando principiaba á retirarse de Daule sobre el Departamento del Ecuador. Hoy tengo la satisfaccion de participar á US. que en la mañana del 23 de dicho mes evacuaron los enemigos completamente esa villa obligados á dar este paso por la presencia de las fuerzas que sobre ellos dirijí. La marcha que emprendieron fué tan precipitada que han perdido un número considerable de soldados: abandonaron cuatro piezas de artillería de calibre de diez y ocho, que se llevaron de esta plaza, faltando á lo estipulado en las capitulaciones, despues haber arrojado al rio seiscientos fusiles y un repuesto considerable de municiones: se trabaja por salvar el armamento y ya se ha conseguido sacar del rio una parte considerable, sin embargo de que la fuerza de las aguas, no permite contraerse á esta operacion con todo el interés que demanda. El hospital con mas ochenta soldados enfermos existe en nuestro poder, y cada dia van engrosando nuestras filas partidas de individuos de tropa pasados, y desertores que se toman.

La direccion que han tomado los enemigos en su fuga ha sido por el Balsar al Palenque, y de este punto al Zapotal desde donde seguirán ya para la Sierra. En mi concepto espero fundadamente que el señor general Illingrot apénas salvará en su marcha la mitad de sus fuerzas porque he dispuesto que las tropas de mi mando lo persigan por todas direcciones.

Los pueblos del Palenque Samborondon, Pueblo Viejo, Bava, Bodegas, Yaguachi, Balao, Machala, Puná, Morro, Santa Elena, Chanqui, Chongon y Daule se hallan en el mas inexplicable gozo bajo la proteccion de las armas peruanas. Para tomar la provincia de Manabí que hasta hoy existe bajo el poder colombiano, salen mañana las tropas necesarias para esta operacion que debe conducirlas la goleta "Arequipeña," y por la decision de los pueblos me prometo que dentro de muy pocos dias el Departamento todo se hallará libre

de las fuerzas opresoras y principiará á disfrutar de los beneficios que le proporcionan los lejisladores constitucionales que antes lo rejian.

Dígnese US. Señor Ministro poner en conocimiento de S. E. el Vice-presidente de la República estas ocurrencias y de admitir los sentimientos de mi mas profundo respeto con que soy de US. muy atento obediente servidor—Señor Ministro—

José Prieto.

De "La Prensa Extraordinaria" Núm. 139 del Lúnes 6 de Abril de 1829.

El Gobierno ha recibido del Comandante General de Marina un impreso publicado en Cuenca, y conducido por el bergantin francés "Carlos Federico" que fondeó ayer en el Callao con quince dias de navegacion del puerto de Guayaquil. Contiene el impreso el siguiente convenio entre el general de nuestras fuerzas y el de las tropas enemigas. Por nuestro código político no residen en el Ejecutivo facultades para aprobar tratados de paz, siendo esta una atribucion exclusiva del Congreso, pues en el Perú la Nacion es la que declara la guerra y sanciona la paz por el órgano de sus representantes. Entre tanto se reune el Congreso y decide sobre el convenio de que hablamos, el Gobierno cumpliendo sus deberes nada perdonará por conservar la integridad de la República y salvar el honor nacional.

CONVENIO.

A consecuencia de la batalla de Tarqui empeñada el dia de ayer, en que ha sido destruida una parte considerable del Ejército Peruano, despues de una bizarra resistencia: se reunieron en este puesto los señores comisionados: general de division Juan José Flores y el de brigada Daniel Florencio Oleary, ambos por parte de S. E. el Jefe Superior de los Departamentos del Sur de Colombia; y los señores Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, y general de brigada D. Luis José de Orbegoso por la de S. E. el Presidente del Perú, asociados de sus respectivos secretarios, coronel José María Saenz y

doctor don José Maruri de la Cuba: y habiendo canjeado sus respectivos poderes, procedieron á acordar, y sentar las siguientes bases de un tratado definitivo de paz entre ambas Repúblicas.

Art. 1º Las fuerzas militares del Norte del Perú, y del Sur de Colombia, se reducirán al pié de guarniciones, y no pasarán de tres mil hombres en cada país.

2º Las partes contratantes, ó sus respectivos gobiernos, nombrarán una comision para arreglar los límites de los dos Estados, sirviendo de base la division política de los vireinatos de la Nueva-Granada y el Perú en Agosto de 1809, en que estalló la revolucion de Quito; y se comprometerán á cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio, que por los defectos de una inexacta demarcacion perjudican á los habitantes.

3º La misma comision liquidará la deuda del Perú á Colombia de resultas de la guerra de la Independencia. Esta deuda se pagará de contado con sus intereses, desde el dia en que se empezaron los gastos, y en el término de 18 meses, ó del modo que se conviniere. Las deudas de particulares, cuyo pago quedó en suspenso, se allana por el órden regular: la accion de los acreedores es vijente, y su derecho está á salvo para que se emprenda su cobranza. En cuanto á la deuda nacional referida, Colombia y el Perú nombrarán cada uno un Gobierno Americano, para que en caso de diferencia sirvan de árbitro.

4º Existiendo un documento (como se asegura por los señores comisionados de Colombia) por el cual el Perú quedó obligado á reemplazar las bajas que tuvo el Ejército Colombiano en el auxilio que prestó en la guerra de la Independencia Peruana, ocurrirá relijiosamente el Estado del Perú á su exacto cumplimiento, en los términos en que convenga la comision de que habla el artículo segundo.

5º El Gobierno Peruano dará al de Colombia, por la expulsion de su ajente en Lima, la satisfaccion que en tales casos se acostumbra entre las naciones; y el de Colombia dará al del Perú explicaciones satisfactorias por la inadmision de su Plenipotenciario.

6º Ninguna de las dos Repúblicas tiene derecho de intervenir en la forma de gobierno de la otra, ni en sus negocios domésticos: y se comprometen á respetar la independencia de la República Boliviana, como la de los demás Estados continentales.

7º La extricta observancia del artículo anterior en cuanto á las partes contratantes, y á Bolivia, lo mismo que las demás

diferencias actuales, se arreglarán de un modo claro en el tratado definitivo.

8º Existiendo desconfianzas recíprocas entre los dos Gobiernos, y para dar seguridades de la buena fé que los anima, luego que se ajuste el tratado de paz, se solicitará del Gobierno de los Estados-Unidos del Norte, que en clase de mediador garantice el cumplimiento de la presente estipulacion.

9º Como Colombia no consentirá en firmar un tratado de paz mientras que tropas enemigas ocupen su territorio, se conviene en que sentadas estas bases se retirará el resto del Ejército Peruano al Sur del Macará, y se procederá al arreglo definitivo, á cuyo efecto se elejirán dos Plenipotenciarios por cada parte contratante que deben reunirse en la ciudad de Guayaquil en todo el mes de Mayo. Entre tanto solo podrán existir en las provincias fronterizas pequeñas guarniciones, debiéndose nombrar en uno y otro Ejército comisarios que vijilen la observancia de este artículo.

10º El Gobierno del Perú se compromete á entregar al de Colombia la corbeta "Pichincha" en el ménos tiempo posible; y la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en el término de un año, para cubrir las deudas que el Ejército y Escuadra del Perú hayan contraido en los departamentos del Asuay y Guayaquil, que no estén aun pagadas; y en retribucion de algunos perjuicios hechos á propiedades particulares.

11º El Ejército Peruano emprenderá su retirada por Loja desde el dia dos del próximo Marzo, y evacuará completamente el territorio de Colombia dentro de veinie dias contados desde la fecha. En el mismo término se devolverá á las respectivas autoridades la ciudad de Guayaquil, y su marina, con los elementos de guerra en los mismos términos que se entregaron en depósito al jefe de la Escuadra Peruana por la estipulacion, é inventario de veintiuno de Enero último.

12º Los colombianos en el Perú y los peruanos en Colombia tendrán una completa seguridad en sus personas, cualquiera que haya sido su opinion política: sus propiedades tendrán la mas cabal garantía, y no serán sujetos á contribuciones ordinarias y extraordinarias ni en tiempo de paz ni de guerra, sino del mismo modo que sean gravados por las leyes los súbditos de ambos gobiernos.

13º Los comisionados de Colombia y del Perú se comprometen á solicitar un decreto de amnistia de sus respectivos gobiernos en favor de todas las personas que hayan emitido sus opiniones políticas, comprometiéndose en la presente guerra.

14º En este tratado preliminar queda iniciada la alianza defensiva que una comision diplomática debe ajustar, de ma-

nera que permanezca sellada para siempre la sincera amistad que las repúblicas de Colombia y del Perú desean conservar ante la faz del mundo civilizado, contra toda agresion extranjera, que osare atentar los derechos nacionales y su sagrada independencia.

15º Las partes contratantes se comprometen desde luego á que estas bases sean forzosas para el tratado definitivo de paz.

16º El bloqueo declarado á los puertos de Colombla se entenderá haber cesado desde que los comisionados de ambos ejércitos hayan entrado en la plaza de Guayaquil á ejecutar el cumplimiento del artículo undécimo.

17º De estos tratados se firmarán cuatro ejemplares, de que dos serán para cada una de las partes; ratificándose dentro de veinticuatro horas por S. E. el Mariscal de Ayacucho, Jefe Superior del Sur de Colombia, á nombre de su Gobierno; y por S. E. el Presidente de la República Peruana á nombre del suyo; quedando con esta formalidad con todo el valor y fuerza que tienen los documentos de esta clase, sin necesidad de nuevas ratificacion.

Dado y firmado en el campo de Jiron, á 28 dias del mes de Febrero de 1829 años.—*Juan José Flores.—Agustin Gamarra.—Daniel Florencio O'Leary.—Luis José de Orbegoso.—José M. Saenz*, Secretario.—*Dr. José Maruri de la Cuba*, Secretario de la comision peruana.

Cuartel General frente á Jiron, á 1º de Marzo de 1829.

Deseando dar un testimonio relevante, y la mas incontestable prueba de que el Gobierno de Colombia no quiere la guerra: de que ama al pueblo peruano, y de que no pretende abusar de la victoria, ni humillar al Perú, ni tomar un grano de arena de su territorio: apruebo, confirmo, y ratifico este tratado.—Firmado—*Antonio José de Sucre.*

Cuartel General en el campo de Jiron, á 1º de Marzo de 1829.

Ratificado á las siete de la noche de esta fecha.—Firmado.

José de La-Mar.

Por órden de S. E.—*Mariano Castro.*

Secretaría General de S. E. el General Presidente.—Cuartel General en Loja, á 11 de Marzo de 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de la Guerra.

Señor Coronel:

Con fecha 3 del corriente he puesto á US. desde Sulupali la nota siguiente que conduce el coronel don Juan Bautista Eléspuro.

"En la comunicacion que bajo el número 331 dirijí á US. desde Loja en 16 de Febrero último por medio de un expreso que alcanzase al correo que algunas horas antes habia salido de aquella ciudad, le hize presente la dispersion que sufrió la 3ª division á consecuencia de la sorpresa, que á favor de la oscuridad y del terreno, le hicieron los enemigos, y la pérdida de alguna parte del parque que aun no habia podido avanzar el espacio necesario para ponerse á cubierto de este contraste. (1) Sin embargo semejante suceso no envolvió á las demás divisiones del Ejército que siguieron su marcha en el mejor órden hasta el pueblo de San Fernando, distante trece leguas de Cuenca, en donde fué forzoso acamparlas. Yo logré reunir cerca de 600 hombres de los que se habian dispersado, y seguí con ellos el movimiento de que hablé á US. en nota núm. 330. A mi llegada á Saraguro me instruí de que la pérdida del parque era de mas consideracion que la que anteriormente se me habia expresado. Continué la marcha y logré reunirme al Ejército el 23 de Febrero con la fuerza que llevaba. Con anterioridad habia salido sobre Jiron la 1ª division que el 26 ocupó el Portete llamado de Tarqui, distante dos leguas, á las cinco de la tarde. El resto del Ejército salió de San Fernando el mismo dia al referido pueblo de Jiron, y el 27 á las 3 de la mañana hizo su movimiento con direccion al punto que ocupaba la 1ª division, mas desgraciadamente no pudo llegar en oportunidad respecto de que los enemigos la habian cargado á dicha hora con toda su fuerza y destruídola casi enteramente despues de haber sufrido una pérdida crecida por la tenaz, vigorosa y heróica resistencia que les hizo hasta el grado de rechazar

(1) No ha recibido el Gobierno el parte á que se refiere el señor Castro, á quien ha reconvenido, por el conducto del Ministerio de la Guerra creyéndole culpable de haber omitido cumplir con su deber, de comunicarle ocurrencia tan notable ó influyente en el buen éxito de la campaña.—E. E.

varias columnas que la atacaban. Pero reforzadas estas sucesivamente por otros cuerpos consiguieron posesionarse del Portete y continuar atacando la columna de cazadores que se hallaba en marcha por una estrechura para sostener á aquella, y viéndose obligada á tomar el bosque sobre la izquierda, el batallon Pichincha que la seguia tuvo que empeñar sus fuegos y continuarlos hasta perder las dos tercias partes de su fuerza, con lo que proporcionó al resto de la 2ª division á que pertenecia y á la 3ª posiciones á retaguardia. En etse estado tuvo que replegarse hácia ellas el resto del referido batallon, y habiendo sido cargado por el escuadron Cedeño en unas pequeñas llanuras, le salió al encuentro el 1º del rejimiento de Húzares de Junin con el señor general D. Mariano Necochea, de cuya carga resultó que aquel fuese acuchillado habiendo podido salvar muy pocos hombres. Este suceso impuso á los enemigos, quienes cesaron en virtud de él los ataques, que avanzando terreno y valido de sus posiciones hacian á nuestra infantería. Logró en consecuencia retirarse al llano mas inmediato que ocupaban los cuerpos de caballería y esperó que los enemigos continuasen el ataque saliendo del lugar montuoso en que se hallaban; mas ellos se contentaron con permanecer en los puntos de que la habian rechazado.

Esta inaccion duró algunas horas despues de la que fué preciso retirar el Ejército á las inmediaciones de Jiron donde pasó el resto del dia sin que el de Colombia hubiese hecho otro movimiento, pues sus ventajas consistian únicamente en la calidad del terreno donde se verificó el combate. Concluido este, el general Sucre mandó un parlamento con el objeto de iniciar tratados de paz, y tuvo por contestacion que se explicase por escrito como lo verificó. En la mañana del dia siguiente reunió S. E. el Presidente á los señores generales y comandantes generales de las divisiones, quienes atendiendo á que en la noche del 12 de Febrero se habia perdido la mayor parte del parque; á que con el fuego vivísimo que se sostuvo el dia del combate se hallaba casi concluido el resto de municiones que pudo salvarse, y teniendo además en consideracion otras poderosas circunstancias, fueron de parecer que se ajustasen las bases preliminares de paz propuestas por el general Sucre. (1) Ellas se han hecho efectivamente en el órden que aparece del ejemplar que por mandato de S. E. tengo el honor de acompañar á US. á fin de que se sirva ponerlo en el conocimiento del Gobierno Supremo de la Repú-

(1) Las capitulaciones son literalmente las mismas que pueden verse en l a página 31 de este tomo.

blica para los fines que estime convenientes, haciéndole al mismo tiempo presente lo expuesto en esta nota, y asegurándole que elevaré por el conducto de US. el detalle de esta accion luego que se reciban los partes necesarios."

Y temiendo que pueda tener algun extravío, he creido conveniente trascribirla á US. adjuntándole cópia de los tratados que se indican para los efectos consiguientes.

Dios guarde á US.—*Mariano Castro.*

Cuartel General en Cariamanga, á 18 *de Marzo de* 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Coronel:

El Excmo. Señor Presidente de la República ha dirijido con fecha 17 del corriente, á S. E. el Jefe Superior del Sur de Colombia, la nota que en cópia tengo el honor de pasar á manos de US. Ella es referente al impreso adjunto, en que aparecen el decreto de premios expedido por el general Sucre, y el parte que dá al Ministerio de su República, acerca de los sucesos que habian terminado la campaña. Quiera US. presentar estos documentos al Supremo Gobierno, como se lo encargo de órden de S. E. el Presidente, para los efectos consiguientes con respecto á las nuevas operaciones de que oportunamente iré dando avisos á consecuencia de lo que se conteste por dicho Jefe Superior, y de lo que se obre en su virtud.

Dios guarde á US.—*Mariano Castro.*

Excmo. Señor General Antonio José de Sucre, Jefe Superior del Sur de Colombia.

Cuartel General en Gonzanama, 17 *de Marzo de* 1829.

Excmo. Señor:

Hace dias se rujía que al coronel don Pedro Raulet, muerto en la accion del Portete de Tarqui, se le hizo cortar la cabeza por algunos jefes del ejército que está á las órdenes de V. E. y fué enviada á Cuenca como en triunfo, y en señal de indigna venganza por su entrada á esa ciudad. Semejante procedimiento solo puede acostumbrarse con los facinerosos, á quienes se les aplica tan difamante castigo, para presentar un ejemplar escarmiento, y procurar el órden y quietud de la sociedad. Noticias posteriores confirman la efectividad de este denigrante atentado, perpetrado en contradiccion con la valiente y jenerosa conducta que observó el coronel Raulet en su expedicion sobre aquel punto, como puede testificarlo todo su vecindario.

Igualmente se ha sabido por conductos fidedignos que muchos jefes, oficiales é individuos de tropa que se hicieron prisioneros en la accion, estando heridos y aun sanos, perecieron á manos de otros de igual clase de las tropas que obedecen á V. E. por el bajo, sórdido, y vil interés de saquearlos. Uno de ellos es el coronel don Juan Gonzalez, que encargado por un señor general á un oficial subalterno para que lo condujese en seguridad á ser curado de la herida que recibió, fué asesinado entre dos jefes, y despojado indecentemente de las prendas que, á mas de la espada, llevaba de valor.

Por otros avisos, que merecen el mejor crédito, estoy instruido de que mucha parte de los soldados peruanos que se tomaron en la jornada referida, ha sido incorporado en ese Ejército; cuando segun las leyes de la guerra, debian permanecer en la clase de prisioneros. Mas, obligarlos á servir entre las filas cuyos ataques acababan de sufrir, enrolarlos entre los que tenian aun teñidas frescamente las manos con la sangre de sus compañeros y hermanos, es un procedimiento repugnante, es un abuso temerario, muy principalmente cuando sancionadas las bases preliminares de paz en Jiron, y próximo á celebrarse el tratado definitivo, debian volver á su patria.

Yo deseoso de restablecer de un modo sólido la armonía y buena intelijencia entre Colombia y el Perú, y decidido á contener el curso de la sangre americana, me habia solo limitado á reclamar contra tan ilegal conducta, para que se

pusiesen los remedios necesarios, así como animado de iguales motivos, presté una silenciosa tolerancia á la ofensiva é inusitada ratificacion que V.E. sentó en los tratados de Jiron. Pero hoy que ha llegado á mis manos el parte de la batalla, dirijido al Ministerio de Guerra de la República á que V. E. pertenece, y el decreto de premios que ha expedido en favor del ejército que manda, dados á luz en la imprenta de Cuenca, ni debo desentenderme del honor del Perú, ni puedo moderar la indignacion que ha desplegado el Ejército que está á mis órdenes, con la vista de tan ignominiosos documentos, despues de haberle irritado justamente los hechos que llevo mencionados.

Ciertamente, señor general, no son compatibles los deseos que V. E. ha decantado tan repetidas veces por el establecimiento de la paz, cuando emprendidos los primeros y esenciales pasos para conseguir tan inestimable bien, y en tiempo en que todo debia concurrir al avenimiento y la concordia, vuelven á sembrarse los elementos de la desunion. ¿Acaso la jenerosidad de que V. E. hace tanto alarde, consiste en deprimir la dignidad de la Nacion Peruana? ¿Considera V. E. como el mejor medio para entablar nuevas relaciones con ella, pintar su Ejército bajo el aspecto mas humillante y vergonzoso? ¿Es por ventura una invasion alejar del suelo cuyos derechos debia sostener, los desastres de una guerra declarada con el mayor escándalo? ¿O queria V. E. que una criminal inaccion pusiese á los pueblos del Perú en el riesgo de ser presa de las tropas de V. E. que no han sabido respetar los lugares de su propia República, en que cometieron horribles atentados? ¿Hasta cuándo se niega la muy esencial parte que en las memorables jornadas de Junin y Ayacucho tuvo el Ejército Peruano, y se pretende abrogar exclusivamente la gloria de haber libertado el suelo de los incas del yugo español, por los que no debian, ni pueden ser imparcialmente, mirados sino como auxiliares, que prestaron su cooperacion para el logro de una obra efectivamente grande, aunque en recompensa de los esfuerzos que el Estado del Perú hizo por emancipar una parte del territorio colombiano? El Ejército Peruano no ha peleado con sus pretendidos libertadores, ni con los virtuosos soldados que lo ayudaron á conquistar la independencia de su país; sino con los que tornados en serviles instrumentos de muy diversas miras, han querido sojuzgar al Perú, introduciéndole las desgracias de la guerra. ¡Qué diferencia tan notable; qué distancia tan inmensa entre las tropas que un tiempo combatieron por la causa santa de la libertad, y las que despues solo han estado destinadas á alterar la quietud, y procurar males al suelo mismo en cuyo obsequio consagra-

ron sus servicios, y que, en gratitud á ellos, les prodigó abundantes recompensas!

Dígase lo que se quiera sobre el número de los soldados peruanos que han pisado el Sud de Colombia: sobre la fuerza que repasará el Macará: sobre la indicacion equívoca del lugar en que se combatió: y sobre cuantas circunstancias se supongan gratuitamente para exajerar una ventaja debida solo á raros incidentes. V. E. mismo está íntimamente persuadido, de que solo fué destruida nuestra vanguardia, compuesta de cerca de mil hombres en el Portete de Tarqui, que es el punto que no ha querido determinarse, despues de haber resistido vigorosamente á todo el Ejército de V. E. que la atacó. Ni podrá V. E. negar, que colocado todo el resto del Ejército Peruano sobre el llano mas inmediato, á ménos de una legua de distancia, permaneció en él algunas horas esperando inútilmente que continuase el combate suspendido, despues de la carga de dos mitades del primer escuadron de Húzares sobre el escuadron Cedeño, que quedó batido y muerto su comandante. Los dos ejércitos están impuestos, de que habiendo cesado el fuego, fué V. E. el primero que invitó á iniciar negociaciones de paz, á cuya propuesta se le contestó se explicase por escrito. V. E. mismo ha declarado que las fuerzas de su mando constaban de cuatro mil hombres, y habiéndose hallado entónces las que están á mis órdenes con solo 4500, es indubitable que la superioridad numérica era muy corta por mi parte, miéntras V. E. tenia las ventajas de haber atacado la primera division, sin que se hubiesen podido reunir á ella las demás que estaban en marcha, y de ocupar mejores posiciones. Mas sin embargo de todo esto, trata V. E. de asegurar á la faz pública, que fueron vencidos ocho mil peruanos por cuatro mil bayonetas colombianas, sufriendo una equivocacion voluntaria, por engrandecer un hecho de muy inferior importancia, á la que quiere dársele, y ménos nacido de virtudes militares que de otras circunstancias. Parece muy indigno de un guerrero atribuirse glorias qne no le corresponden, tratar de deprimir á un enemigo que sostuvo su honor con bravura, y eternizar por tales medios el ódio y los resentimientos que debian extinguirse.

Yo prescindo de hacer otras explicaciones que serian tan difusas como molestas, y que se practicarán en su tiempo con perfecta conformidad á los sucesos acaecidos el 27 de Febrero. Trato ahora de esclarecer, ¿cómo se mandan erijir columnas para infamar la memoria de los que se titulan invasores, al mismo tiempo que se ponderan tanto el amor al Perú, y los deseos de la paz? ¿Podrá esta ser duradera subsistiendo indebidamente los monumentos que al pretender envilecernos, son el

incentivo de la discordia? No señor general: no puede entrar un país con otro en sincera y recíproca amistad, si no media el absoluto olvido de las disensiones anteriores; y mucho ménos, cuando fomentándose éstas, quiere reducirse á uno de ellos á la formacion de vínculos y relaciones, permaneciendo los principios que atacan su decoro. Ni el Ejército, ni la Nacion, ni yo, podemos permitir, que el primero se envilezca, y humille á su patria, conduciendo una paz degradante y vergonzosa, cuando aun tiene mucho aliento, carácter, y resolucion para sostener su dignidad á toda costa.

Por tan poderosos motivos, se han dado órdenes para que se suspenda la entrega de la plaza de Guayaquil; y si ésta se hubiese ya verificado, por la buena fé con que se dictaron las providencias conducentes al efecto, quedarán en lo demás pendientes los tratados de Jiron, miéntras acerca de los puntos á que se contrae la presente comunicacion, se dan satisfacciones capaces de indemnizar las injurias recibidas, y se destruyan los depresivos documentos, cuya existencia alejaria hasta la esperanza de la reconciliacion. De otro modo, será indispensable, violentando los deseos de la República Peruana, que en la realidad aspira al goce de una paz, que no manche su honor ni comprometa su respetabilidad, volar á impedir que se fije ese monumento de infamia, cuando por medios racionales y decorosos al Perú y Colombia, podiamos evitar que la infeliz América se convierta, por injustos caprichos, en un teatro de sangre, desolacion, y muerte.

Soy de V. E. muy atento servidor—

José de La-Mar.

OFICIO.

República de Colombia.—El Jefe Superior del Sur.—Cuartel General en frente á Jiron á 1º de Marzo de 1829.—19º

Al Excmo. Señor Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.

Excmo. Señor:

Tengo la satisfaccion de acompañar á V. E. para conocimiento del Supremo Gobierno el convenio celebrado con el Ejército Peruano, invasor del Sur de Colombia, á consecuencia de los triunfos obtenidos por nuestras armas en Tarqui.

V. E. hallará por mi ratificacion que hemos podido sacar mas ventajosas condiciones, y aun imponerlas abusando de la victoria; pero juzgué del honor de la Nacion y del Gobierno que el Ejército concediera casi lo mismo que habiamos exijido antes de la batalla, y que no humilláramos las armas, ni al pueblo peruano, especialmente despues que nuestros guerreros habian mostrado en el Perú mismo una jenerosidad sin límites con los españoles en el campo de Ayacucho.

Para despachar sin dilacion estos avisos, escusé detalles importantes, que comunicaré despues. Por el momento felicito á Colombia y al Gobierno en nombre del Ejército del Sur por las nuevas glorias de la República: por la venganza nacional satisfecha por una victoria: y por el honor del Libertador comprometido en esta guerra, y sostenido con la sangre de sus compatriotas.

La campaña y la guerra están terminadas: pocas reliquias del Ejército invasor repasarán el Macará. Luego presentará el Ejército vengador de Colombia sus trofeos victoriosos al Libertador, á cuyo nombre he dictado el decreto de recompensas que adjunto á V. E.

Dios guarde á V. E.—

Antonio José de Sucre.

———

DECRETO.

Antonio José de Sucre, General en Jefe de los Ejércitos de la República, Gran Mariscal de Ayacucho, Jefe Superior del Sur de Colombia, &.

Considerando:

1º Que *la batalla de Tarqui* ha salvado los Departamentos meridionales de la República: y triunfando el Ejército del Sur de un doble número de fuerzas extranjeras que los invadieron ha cubierto de nuevas glorias á las armas colombianas, dejando á la vez satisfecho el honor nacional en la guerra contra el Perú;

2º Que la justicia exije recompensas á los bravos que han combatido en la jornada de este dia;

3º Que siendo testigo del bizarro comportamiento del Ejército del Sur, es la mas oportuna ocasion de usar de las facultades de que estoy investido por el Gobierno Supremo;

He venido en decretar y decreto:

1º En el campo de batalla se levantará una columna de jaspe, (1) por el diseño que dará el Gobierno, en que se inscribirán: de un lado los nombres de los cuerpos del Ejército del Sur, en el opuesto los de sus generales y jefes: en el tercero el de los oficiales y tropa muertos y heridos en el combate: y en el que mira al campo del enemigo se inscribirá en letras de oro—"El Ejército Peruano de ocho mil soldados, que invadió la tierra de sus libertadores, fué vencido por cuatro mil bravos de Colombia el veinte y siete de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve."

2º Los batallones Yaguachi, Caracas, Rifles, y el escuadron Cedeño, que han combatido y obtenido esta victoria, pondrán en sus banderas el mote "*Vengadores de Colombia en Tarqui*" y tambien lo llevará sobre su banderola, la compañia de cazadores del Cauca.

3º Todos los individuos del Ejército del Sur, que han asistido en esta batalla, usarán por recuerdo de ella, una medalla al pecho pendiente de una cinta verde. La de la alta clase será de oro: de plata la de la tropa: y todas costeadas de los fondos del Estado.

(1) En el mismo campo de batalla hay una cantera de piedra jaspe.

4º La medalla será de la figura y dimension de la de Ayacucho: tendrá al pié un fusil y una lanza en aspa: y en la parte superior la misma inscripcion: "*Vengadores de Colombia en Tarqui.*"

5º Al general de division Juan José Flores, comandante en jefe del Ejército, ascendido á aquel grado sobre el campo de batalla, le presentará la junta provincial del Asuay, en testimonio de la gratitud pública á sus servicios en la presente campaña, la medalla que le corresponde guarnecida de brillantes, y con el lujo digno del personaje á quien se dedica. En el reverso dirá "*El Asuay, al ilustre defensor del Sur.*"

6º Con preferencia á todos los gastos comunes asistirán las tesorerías del Sur, á las viudas, é hijos de los jefes, oficiales, y tropa muertos en esta batalla, con las pensiones que señalan las leyes.

7º En los rejistros públicos de las juntas provinciales del Asuay, Ecuador, y Guayaquil serán inscriptos los nombres de los jefes, oficiales, y tropa muertos en esta importante jornada, *como mártires y vengadores de su patria.*

Dado en el Cuartel General del Portete de Tarqui, á 27 de Febrero de 1829.—19º—*Antonio José de Sucre.*—Por S. E. el Jefe Superior—*Francisco Montufar*, Secretario interino.

República Peruana.—Comandancia General de la Escuadra.—Fragata "Presidente" al ancla en el Rio de Guayaquil, Marzo 11 *de* 1829.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Rafael Jimena.

Señor Ministro:

El Comandante General de este Departamento y yo hemos recibido hoy con las desgraciadas noticias del Ejército y mas desgraciadas capitulaciones órden expresa de S. E. el General en Jefe para que evacuemos este Departamento en atencion y conforme á los artículos 10, 11, y 16, de dicho convenio que me trascribe. En vista de esto y ambos de acuerdo celebramos inmediatamente una junta de guerra compuesta de todos los jefes de la Escuadra y Ejército, y en ella se resolvió (atendiendo á no creer las facultades competentes en S. E.

el General en Jefe para hacer y aprobar tales convenios que serán siempre el oprobio de nuestra Nacion) que no se desamparase el Departamento hasta la resolucion de ese Supremo Gobierno. Él verá por la acta de la junta celebrada que le acompaña el referido Comandante General las razones en que se ha fundado para no dar cumplimiento á la órden de S. E. y creemos nos dé su aprobacion en vista de ella y de los artículos del convenio que nos fijan una eterna vergüenza, y creemos que solo la Nacion puede deliberar su aprobacion en caso de mas tristes circunstancias. A la verdad las noticias mas puntuales que tenemos de nuestro Ejército es de hallarse con cinco mil hombres y el de los enemigos ha padecido mayor destrozo, y sin saber ni estar al alcance del motivo que haya habido para tan tristes capitulaciones, nos hallamos en un caos de incertidumbre y confusion; y en estas circunstancias estamos persuadidos seria muy mal visto siguiésemos los movimientos del Ejército y desistiésemos con ignominia de la empresa que con tanto entusiasmo y honor de la Nacion nos ha confiado para sostenerla y conservar sus derechos.

Al adoptar por mi parte esta determinacion he tenido tambien á la vista la necesidad de reparar esta fragata en este Rio, pues actualmente estamos recorriéndola, y como he dicho á US. necesita palos, y á mas que nuestro Ejército para su conservacion, segnridad y movimientos no necesita del replegue de la Escuadra á Paita como me lo ordena S. E. y en caso de que fuere necesario mandaria yo los buques precisos sin desamparar este interesante punto que es la llave que dominaria nuestra República.

Yo espero que al poner US. esto en conocimiento del Supremo Gobierno queriendo reparar el honor nacional, tome á bien nuestro procedimiento y me imparta las órdenes para mis procedimientos igualmente que los auxilios que necesita la Escuadra y que necesitará consiguiente al tiempo que se demora y movimientos que deba hacer.

Dios guarde á US.—*Hipólito Bouchard.*

En la ciudad de Guayaquil á las once dias del mes de Marzo de 1829—10º—de la independencia: reunidos en la casa y por convocacion de S. S. el coronel don José Prieto, Comandante General de este Departamento, los señores jefes de la guarnicion y Escuadra que suscriben,—á saber:—El

capitan de navío comandante en jefe de las fuerzas navales don Hipólito Bouchard, el de fragata comandante de la "Presidente" don Guillermo Prunier, el de igual clase, comandante de la corbeta "Libertad" don Juan Elcorobarrutia, el teniente coronel graduado sarjento mayor de caballería de Ejército don Manuel Odriozola, Secretario de la Comandancia General, el capitan de corbeta y del puerto don Juan Iladoy, el sarjento mayor don Antonio Boloña, comandante de la columna de infantería guarnicionaria, y el de igual clase comandante del segundo escuadron de Dragones de Arequipa don Baltasar Caravedo.—Ocuparon sus respectivos asientos despues de haberse nombrado por Secretario de la junta extraordinaria de guerra, para cuya celebracion habian concurrido, al capitan encargado del Estado mayor de esta plaza, don Manuel Ros. Inmediatamente tomó la palabra el señor Comandante General presidente de dicha junta é hizo saber á los señores vocales que el objeto de su extraordinaria reunion, era conferenciar la conducta que debia observarse por parte de los jefes de la plaza y de la Escuadra relativamente á aquellos artículos del tratado preliminar de paz, fecho y ratificado el dia 27 del pasado Febrero por los Excmos. Señores Presidente de la República General en Jefe del Ejército Nacional, y Jefe Superior de los departamentos Sur-colombianos que tuvieran conexion con el Departamento y con la Escuadra, para que á la madurez y detenimiento con que debia discutirse asunto de tamaña influencia, se agregara un conocimiento perfecto de todos los datos referentes á la cuestiones que iban á sujetarse al exámen de los jefes ya nombrados: el señor Comandante General hizo leer por el infrascrito Secretario los documentos que en seguida se indican.—Las dos notas dirijidas á él, por el señor Secretario General de S. E. el Presidente y datadas el 3 del presente en el Cuartel General de Lenta, reducidas á trascribir los artículos 10, 11 y 16 de la expresada convencion preliminar, que tambien se leyó íntegra, y á prevenir el cumplimiendo de los referidos artículos, advirtiendo además que el teniente coronel don Manuel Porras, conductor de las comunicaciones dispondria con arreglo á las órdenes de S. E. lo que fuese conveniente sobre el destino de los jefes, oficiales y tropa que del Ejército Colombiano existieran prisioneros en esta plaza. Leidas estas piezas y la nota del señor general de Colombia Leon de Febres Cordero al Comandante General de este Departamento, en que el expresado señor general contestaba no traer comunicaciones para la Comandancia General del Departamento, á la en que el mencionado señor coronel le acababa de pasar con este fin, habiendo sabido por el comandante Porras y por

avisos de la Escuadra que el señor general Cordero, era el jefe comisionado por los representantes de su Gobierno para recibir la plaza de la autoridad militar del Departamento de conformidad á lo estipulado en los artículos 10 y 11 del convenio de Jirón, con cuyo motivo le acompañaba en calidad de interventor el teniente coronel Porras; el señor Comandante General Presidente de la junta, fijó en un breve discurso los puntos sobre que debian dictaminar en su concepto los señores vocales dividiéndolos en las tres cuestiones siguientes: Primera: ¿los preliminares de la paz entre Colombia y el Perú acordados por los comisionados de S. E. el Jefe Superior del Sur de Colombia, general de division Juan José Flores, y de brigada Daniel, F. O'Leary; y por los señores Gran Mariscal D. Agustin Gamarra; y general de brigada D. Luis José Orbegoso, comisionados por S. E. el Presidente de la República podrán considerarse válidos, subsistentes, y ratificados en virtud de facultades constitucionales? Segunda: ¿si los preliminares de paz celebrados entre los jefes de los ejércitos de Colombia y el Perú, no son mirados por la junta como fechos y confirmados por autoridad competente, deberá prestárseles obediencia en lo relativo al Departamento y Escuadra, ó suspenderse por el contrario su cumplimiento miéntras lleguen las nuevas resoluciones que dicte á este respecto la suprema autoridad de la República? Tercera: si abraza la junta el segundo extremo de la cuestion antecedente, ¿qué deberá contestarse á la nota del teniente coronel D. Manuel Porras, comisionado por S. E. el Presidente de la República para intervenir en la entrega de la Plaza, que leerá ahora mismo el Secretario? Leyóse en efecto la indicada comunicacion en que el comandante Porras exijia se resolviera por la Comandancia General el resultado de su comision, acompañando los despachos antes presentados á la junta de la Secretaría General de S. E. procediéndose inmediatamente á recibir individualmente los votos de los señores vocales, se volvieron á leer por excitacion de varios de ellos las estipulaciones de Jirón, y se hizo tambien la lectura de los artículos, atribuciones, restricciones contenidas en el título 5º de la Constitucion política de la República. A continuacion tuvo lugar una larga y animada conferencia en la que tomando alternativamente la palabra todos los señores jefes que componian la junta, alegaron algunos la imposibilidad absoluta que habia de evacuar la Plaza por ser indispensablemente necesario finalizar la refaccion de los buques de la Escuadra, que se hallan en estado de no poder navegar, y con especialidad la Fragata "Presidente," que tiene empezadas obras de la mayor importancia y que aun prescindiendo de esto casi no

puede contar con su palo mayores y trinquete: varios otros de los señores vocales manifestaron la inmensa amargura que devoraba sus espíritus al considerar en los artículos de los tratados de Jirón el sello de la ignominia y el oprobio perpétuo de la República: y todos por último convinieron en que á su modo de ver S. E. el Presidente no estuvo autorizado para ratificar por sí solo, ni aun con el consejo de los jefes del Ejército una transaccion que como la presente está sujeta por la atribucion 13ª artículo 90, título 5º de la Constitucion de la República, á la aprobacion del Congreso, que previniéndose por la restriccion 3 del artículo 91 y el mismo título que el Vice-presidente quede encargado de la administracion del Poder Ejcutivo en los casos en que el Presidente mande la fuerza armada en campaña, aparecian muchos mas vicios aun en la ratificacion del tratado de paz, ratificado por S. E. el Presidente, en circunstancias de que hallándose á la cabeza del Ejército, no ejercia el poder conforme á la Constiticion y carecia por tanto aun de la intervencion que con anuencia del Congreso, concede al Presidente en las transacciones diplomáticas la citada atribucion 13ª cuando se halla al frente de la administracion.

Dijeron tambien los señores jefes concurrentes que hallándose, por una parte obligados por los deberes de su profesion á prestar la mas puntual obediencia á las órdenes de S. E. el Presidente, y habiendo jurado por otra en la ley fundamental *sostener la ejecucion de las leyes* (artículo 145 título 8º) ellos que la creian vulnerada por el tratado de Jirón, no podian ménos de abrazar en tal conflicto la decision comprendida en el 2º miembro de la 2ª cuestion, propuesta por el señor Presidente de la junta.

A consecuencia de todo se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Resuelto: 1º Que se suspenda el cumplimiento de los preliminares de paz contratados por ambos ejércitos en la parte que tenga relacion con la Escuadra y con la Plaza.

Resuelto: 2º Que con insercion de la presente acta, se comuniquen por el señor Comandante General del Departamento las resoluciones de la junta á los señores Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Secretario General de S. E. el Presidente para que por el órgano del primero, sean sometidas al conocimiento de S. E. el Vice-presidente encargado de la administracion, y por el de el 2º al del Excmo. Señor Presidente de la República, cuyas decisiones serán la guia de los ulteriores procedimientos de los señores jefes del Departamento y de la Escuadra.

Resuelto: 3º Que conceptuándose preciso el término de 45 dias para recibir las contestaciones de los magistrados á quienes se consultará, se hagan saber al señor general de brigada Leon de Febres Cordero, comisionado por las autoridades colombianas para recibir la plaza, por medio del comandante Porras, las determinaciones de la junta, agregándole además que en el término indicado ó antes, si llegan las resoluciones que exijen los jefes del Departamento y de la Escuadra, cumplirán exactamente el tratado si así se les previene, y en todo caso obedecerán ciegamente las disposiciones del Gobierno.

Resuelto: 4º Que mañana mismo se embarque á bordo de la corbeta mercante nacional "Libertad" un oficial que conduzca las comunicaciones de la Comandancia General á que alude la resolucion 2ª, y remitiendo desde Piura las dirijidas á la Secretaría General de S. E. el Presidente, emprenda sin demorarse una marcha veloz á la capital de la República para entregar allí las que se remitan conforme á lo acordado al Ministerio de la Guerra, y dar verbalmente á S. E. los informes mas detallados, sobre el estado actual del Departamento, de la Plaza y de la Escuadra.

Convenidos el señor Comandante General y los jefes que suscriben en las cuatro resoluciones anteriores, se mandaron extender tres ejemplares de esta acta, la una para que fuese archivada en la Comandancia General y las dos restantes para ser agregadas con arreglo á los oficios que se pasen á los señores Ministro de la Guerra y Secretario General. Disolvióse con esto la reunion, habiendo protestado ante los señores Presidente y vocales que en el caso de que desatendiendo los jefes de Colombia las poderosas razones que motivaban las determinaciones de la junta, se resolvieran á traerles la guerra, sabrian vindicar la honra del pabellon nacional defendiendo á costa de los mas grandes esfuerzos la posesion de la Plaza durante los 45 dias, dentro los cuales esperan la respuesta del Gobierno manifestando así á los ojos de su patria, y á los del mundo entero, que aun tiene el Perú ciudadanos que arrostrarán los embates del infortunio y de la muerte misma antes que consentir, en que se mancille la gloria del Perú, á que se honran de pertenecer.—Para que conste lo firmaron—*José Prieto—Hipólito Bouchard—Guillermo Prunier—Juan Elcorrobarrutia—Manuel de Odriozola—Juan de Iladoy—José A. Boloña—Baltasar Caravedo*—Secretario, *Manuel Ros.*

República Peruana.—Comandancia General del Departamento—Guayaquil, Marzo 12 *de* 1829.

Señor Coronel D. Rafael Jimena, Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Señor Ministro:

Con esta misma fecha y por medio del oficial que pondrá en manos de US. la presente comunicacion, he dirijido á S. S. el Secretario General de S. E. el Presidente de la República la nota que á la letra cópio.

"Por una fatalidad que jamás deploraré bastante me hallo encargado de este Departamento en circunstancias tan difíciles en que tengo que cargar con una suma de responsabilidad que nunca pensé seguramente llevar sobre mí. Digo esto Señor Secretario, porque he sido sorprendido en todos sentidos con la órden de entregar el territorio que ocupo, cuando ménos lo esperaba, y cuando me consideraba criminal dándola cumplimiento. Mis deberes como militar me imponen una ciega obediencia á las disposiciones de mis jefes, pero la Constitucion que he rejistrado con los mas vivos deseos de que no se opusiese á ellos, ha puesto una barrera á mi subordinacion, haciéndome negar como me he negado condicionalmente á cumplir con puntualidad la citada determinacion. Para decidirme á tomar esta providencia he reunido una junta de guerra extraordinaria compuesta de los jefes de las fuerzas de mar y tierra que guarnecen la Plaza; quienes teniendo presentes las razones que se indican en la acta que orijinal incluyo, han adoptado las resoluciones que verá US. en este mismo documento."

"La atribucion 13ª artículo 90 título 5º de la Constitucion favorece bastante los conceptos de la junta, y ella á la vez que me ha hecho sentir como amigo del órden militar, creo que ha salvado en esta ocasion considerables intereses de la República. Ni la junta ni yo hemos desconocido la autoridad de S. E. el Presidente; pero sí nos ha parecido que la celebracion del tratado preliminar de paz estaba reservada por el artículo 83 de la misma Constitucion en la restriccion 3ª del 91 al Supremo Poder Ejecutivo, y que aunque el encargado de la administracion hubiese hecho el tratado, no podia por el sentido mismo de la ley dársele cumplimiento antes de que recibiera la aprobacion del Congreso."

"Juzgo innecesario fundar tan largamente como podria mi deliberacion y la de la junta, siendo así que por cualquiera

parte que se abra nuestro código fundamental, se encontrarán artículos que la apoyen, á no ser que S. E. haya recibido del Congreso á este respecto facultades de que no tengo conocimiento alguno. Si le han sido concedidas, yo espero que se comunicarán en contestacion, pero entretanto no puedo ménos de convencerme de que yo y la junta hemos seguido en la incertidumbre que nos rodeaba la línea de conducta que nos han marcado nuestras primeras obligaciones. Repito á US. que me considero desgraciado por encontrarme en la precision de observar sus procedimientos, al mismo tiempo que obedeciéndole con mi corazon he tenido que desobedecerle en mi caracter público. La acta de que tengo hecha referencia está suficientemente entendida y razonada para que deba yo agregar nuevos fundamentos en confirmacion de la lejitimidad de mi desobediencia á la órden de entrega y evacuacion del país."

"Sírvase US. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República uno y otro escrito, rogándole encarecidamente á mi nombre considere con detenimiento la difícil posicion en que he estado colocado, y los motivos que me han forzado á obrar de esta manera contraviniendo á sus disposiciones."

Lo que tengo el honor de repetir á US. para que se sirva elevarlo á la consideracion de S. E. el Vice-presidente encargado del Poder Ejecutivo, acompañándole tambien un otro ejemplar de la acta á que se refiere mi citado oficio al señor Secretario General, y esperando que asi como esta nota sea sometida por US. á la deliberacion del Gobierno, cuya suprema resolucion será el norte de mis ulteriores procedimientos.

La premura del tiempo por la precipitada salida del buque que debe conducir esta comunicacion, y las multiplicadas atenciones que se me han agolpado en una crisis tan delicada como la presente, me impiden dilatarme como quisiera para justificar los acuerdos de la junta extraordinaria de Guerra, y mi absoluta deferencia á los dictámenes de l os señores jefes que la compusieron; mas yo me complaz co en esperar que las razones consignadas en las dos piezas inclusa y trascrita bastarán á persuadir á S. E. de que cuando los jefes militares de Guayaquil hayan procedido bajo principios erroneos, sus determinaciones solo han sido dictadas por la mas viva consagracion al honor nacional, y á la inviolabilidad de la ley del Estado.

Dígnese US. aceptar las seguridades de la perfecta estimacion y respeto con que soy de US. Señor Ministro atento obsecuente servidor—*J M. Prieto.*

Adicion—El alferez del escuadron Dragones de Arequipa D. Marcelino Inojosa que pondrá en manos de US. esta comunicacion, es el oficial nombrado por mí con arreglo á la 4ª resolucion de la adjunta acta.—*Prieto.*

República Peruana.—Casa del Gobierno en la Capital de Lima, á 6 de Abril de 1829.

Señor Comandante General del Departamento de Guayaquil.

He dado cuenta á S. E. el Vice-presidente de la República de la apreciable nota de US. de 12 de Marzo último, que he recibido hoy, en que se sirve trascribir la que con la misma fecha dirijió al señor Secretario General de S. E. el general Presidente, adjuntándole cópia de la acta celebrada el dia anterior por los jefes de la guarnicion de esa Plaza y de la Escuadra; y considerando detenidamente su contenido, me manda contestar á US. que no estando en las atribuciones del Poder Ejecutivo aprobar los tratados celebrados en Jiron, el 28 de Febrero último, entre las fuerzas belijerantes de Colombia y del Perú, se ha reservado su conocimiento y decision al Congreso Nacional, á cuyo efecto se convoca extraordinariamente: y hallándose apoyadas en aquel principio las razones alegadas por dicha junta, S. E. se ha penetrado de los justos sentimientos que la han impulsado para no dar cumplimiento á los artículos de la estipulacion, que conciernen á la entrega de la Plaza, y aplaude el celo que han manifestado por el honor de las armas de la República los jefes que la compusieron: y en consecuencia órdena—que sostenga US., á todo trance, esa Plaza, contando con los recursos que estén á su arbitrio, y con los auxilios que se le remitirán de esta capital y del Ejército.

Tengo la honra de comunicarlo á US. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Rafael Jimena.*

Editorial de "La Prensa Peruana" Núm. 141 del Jueves 9 de Abril de 1829.

El Gobierno resuelto á sostener la dignidad nacional, y penetrado de que solo al Congreso cumple determinar definitivamente sobre las ominosas transacciones de Jirón, que en su concepto y en el del público deben desecharse como una marca afrentosa á la República, y como un monumento de degradacion, si se llegara á darles cumplimiento, activa cuantas providencias son necesarias para reunir los elementos que exija la continuacion de la campaña, y vengar las injurias que nos ha prodigado el general Sucre y subalternos, ya en sus decretos atestados de embustes, ya en la ferocidad con que han violado las leyes de la guerra, y atropellado los derechos sagrados de la humanidad en la persona de nuestros prisioneros.

Al dia siguiente de haber recibido la infausta noticia de las transacciones de Jirón, libró órdenes para aumentar los continjentes de reclutas pedidos con anticipacion á las provincias del interior y para poner en movimiento los que ya estuviesen disciplinándose en los depósitos. La division de reserva que se halla en Arequipa, y ya manda trasportarse al Norte, deberá no retardar su embarque en virtud de el nuevo mandato del Gobierno, que aun ha contratado aquí trasportes para su conduccion, sin embargo de haberlos en Ilay, y servirán para las fuerzas que deben levantarse prontamente. Guayaquil que es la llave de Colombia y del Pacífico, y el punto que mas nos interesa conservar, será pronto auxiliado con los pertrechos y dinero que para la Escuadra y el Ejército conduce la "*Peruviana.*" Si á todas estas medidas militares se agrega la pronta instalacion del Congreso Constitucional, podemos asegurar que el Gobierno ha dado todo el impulso, de que es capaz legalmente á la fuerza física y moral—para romper un tratado que jamás debiera celebrarse.

República Peruana.—Comandancia General del Departamento.—Guayaquil, 16 *de Marzo de* 1829.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

En la mañana del dia de ayer, emprendieron su regreso para el Ejército de que dependen, por la via de Yaguachi, y con las comodidades precisas, los señores generales de la República de Colombia Leon de Febres Cordero, y Arturo Sanders, comisionados por su Gobierno para recibirse de esta Plaza, en conformidad de los tratados celebrados en Jiron. Como por lo resuelto en la junta de guerra extraordinaria reunida el 11 del presente, se acordase diferir el cumplimiento, de los artículos 10, 11 y 16 de dichas estipulaciones, tuve á bien conceder á los expresados señores generales que regresasen á dar cuenta al Jefe Superior del Sur de los resultados de su comision. Por esta ocurrencia han mediado algunas comunicaciones por parte de dicho señor general Cordero las que en cópia tengo la honra de acompañar á US. para que se sirva elevarlas al conocimiento de S. E. como así mismo las contestaciones que he tenido por conveniente darles.

Con sentimientos de la mas alta consideracion y respeto, tengo la honra de suscribirme de US. muy atento obediente servidor—S. M.—*José Prieto.*

Núm. 1º—*Guayaquil, Marzo* 11 *de* 1829.

Al Señor Coronel José María Prieto, Comandante General del Departamento.

S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien comisionarme para que presente á US. el adjunto pliego, reducido á que por US. como Comandante General de esta Plaza se dé cumplimiento al artículo 11 de los tratados de paz celebrados en Jirón, entre el Ejército Peruano y Colombiano; y espero que US. se sirva resolver sobre mi comision de que

está pendiente el señor general de brigada del Ejército de Colombia Leon de Febres Cordero comisionado por S. E. el Jefe Superior del Sur para recibirse de esta Plaza.

Tengo el honor de ofrecer á US. mi consideracion y respeto.

Dios guarde á US.—*Manuel Porras.*

Núm. 2º—*República Peruana.—Guayaquil, Marzo* 11 *de* 1829.

Al Señor Coronel Comandante General del Departamento D. José María Prieto.

El señor general de brigada del Ejército de Colombia Leon de Febres Cordero, comisionado por S. E. el Jefe Superior del Sur para recibirse de esta Plaza con mi intervencion, en virtud de los tratados de paz celebrados en Jirón en 28 del pasado, me ha dirijido las dos notas que tengo el honor de acompañar á US. con el fin de que se digne contestarme, si dá cumplimiento á las órdenes de S. E. el Presidente de la República, que he tenido el honor de poner en manos de US. á las diez del dia, esperando su contestacion para cubrir mi compromiso con el señor general comisionado, que por su órden se halla detenido á bordo de la corbeta "Libertad" en union del señor general Sanders.

Dios guarde á US.—*Manuel Porras.*

Núm. 3º—*Guayaquil, Marzo* 11 *de* 1829.

Al Teniente Coronel primer Ayudante General del E. M. G. del Ejército D. Manuel Porras.

La suma gravedad de los puntos á que se refiere la nota de U. que acabo de recibir, y las dos comunicaciones del señor Secretario General de S. E. el Presidente que se sirve U. incluirme, me han decidido á convocar en este momento una junta de guerra extraordinaria, compuesta de los señores jefes de la guarnicion, y la Escuadra, para conferenciar con

ellos tan importante asunto, y resolver de comun acuerdo la línea de conducta que deba observar á este respecto.

Muy en breve serán reunidos los señores vocales, y terminada la discusion, satisfaré mis deberes y los deseos de U. poniendo en su noticia las determinaciones que se crea conveniente adoptar.

Dios guarde á U.—*José Prieto.*

Núm. 4º—República de Colombia.—A bordo de la corbeta "Libertad" al frente de Guayaquil, Marzo 12 *de* 1829.

Al Señor Teniente Coronel Ayudante General D. Manuel Porras.

Despues de tres horas de estar detenido en esta corbeta, y cuando esperaba que U. me comunicase el resultado de su comision, he recibido un oficio del señor coronel D. José Prieto, actual jefe de esta Plaza, que se niega posesionar de ella á las autoridades nombradas por mi Gobierno: para cuyo fin U. trae las órdenes correspondientes de S. E. el Presidente del Perú; siéndome muy extraña esta comunicacion, y hallándonos el señor general Sanders sufriendo una prision simulada, yo protesto contra estos procedimientos, y me atrevo á pedir á U. explicaciones sobre ellos.

Con sentimientos de consideracion soy de U. atento, obediente servidor—*El general Leon de Febres Cordero.*

Núm. 5º—República de Colombia.—A bordo de la corbeta peruana "Libertad" frente á Guayaquil, Marzo 12 *de* 1829.

Al señor Teniente Coronel Ayudante General D. Manuel Porras.

Hacen seis horas que estoy detenido en este buque, y tres que pasé á U. mi comunicacion oficial en las cuales con sobrada justicia he esperado la contestacion que aun no he recibido—Además veo que se vá concluyendo el dia en que

debe tener su cumplimiento el artículo 16 de los tratados; y en lugar de ellos observo con asombro que continúan los ultrajes irrogados á los generales de Colombia que han venido confiados en la buena fé de un convenio ajustado legalmente, y ratificado por S. E. el mismo Presidente del Perú. Por estas consideraciones, por la dignidad propia de mi carácter y de mi comision, por mi deber en fin, vuelvo á protestar de nuevo, y á reclamar las explicaciones que á U. le corresponden darme, para saber de una vez el buen ó mal resultado que tenga nuestra comision.

Me repito de U. atento, obediente servidor—

El general Leon de Febres Cordero.

Núm. 6º—República Peruana.— Guayaquil, Marzo 11 *de* 1829.

Al Teniente Coronel primer Ayudante General del E. M. del Ejército D. Manuel Porras.

Reunida en mi alojamiento la junta de guerra cuya convocacion indiqué á U. en mi nota anterior respondiendo á la primera de las suyas, ha acordado por unanimidad, bien instruida de los acontecimientos precedentes, y posteriores al tratado de Jirón, las resoluciones que siguen:

Primera: que apareciendo muchas dudas acerca de la autoridad de S. E. el Presidente de la República para ratificar la Convencion indicada, sin anuencia del Cuerpo Lejislativo; único poder competente segun la atribucion 13ª artículo 90 título 5º de la Constitucion política de la República, la junta se considera en la obligacion de suspender por su parte el cumplimiento de los artículos 10, 11 y 16, hasta que elevándose las exposiciones correspondientes á SS. EE. el Presidente de la República y General en Jefe del Ejército, y al Vice-presidente encargado del Poder Ejecutivo, por medio de la Comandancia General del Departamento que acompañará á los oficios las respectivas cópias de la acta celebrada, se reciba con las determinaciones de los referidos supremos majistrados la resolucion de las dudas que cercan á los jefes de la guarnicion y de la Escuadra.

Segunda: que conceptuando necesario el plazo de cuarenta y cinco dias para que arriben á esta ciudad las contestaciones mencionadas en la resolucion anterior; se responda al teniente coronel Porras para que lo trasmita al conocimiento de su

señoría el general comisionado por las autoridades de Colombia para recibir la Plaza, que vencido este término, ó llegada que sea la contestacion de SS. EE. el Presidente y Vice-presidente de la República, los jefes del Departamento y de la Escuadra protestan solemnemente dar el mas cumplido lleno á las órdenes que sobre el particular contengan dichas contestaciones.

Tal ha sido señor comandante el resultado de la conferencia tenida en este dia sobre los objetos de la comision de U., como no pueden ocultarse sería á U. ni al señor general Cordero la circunspeccion y detenimiento que por su naturaleza misma requiere un negocio de tanta entidad para el que como yo tiene sobre sí la onerosa responsabilidad del mando de una Plaza, y se fatiga por satisfacer relijiosamente los deberes que le imponen su honor y el puesto que ocupa. Yo confío en que ni U. ni el señor general dejarán de disimular la dilacion de esta nota, atendida la indispensable demora de la reunion de la junta, de la redaccion de sus deliberaciones, y de tantos otros pormenores que omito detallar á U. por demasiadamente óbvios. Me lisonjea tambien la esperanza de que ni el señor general Cordero, ni alguna otra persona que observe de buena fé los poderosos fundamentos en que se apoyan las resoluciones de la junta de guerra, podrán considerarlas bajo un punto de vista siniestro.

En cuanto á las reclamaciones con que termina la nota de U. sobre la detencion que sufre en la corbeta "Libertad" el señor general Cordero, U. me dispensará señor comandante le haga observar que por grande que sea mi confianza en las recomendables calidades privadas de este señor: en la extrordinaria ajitacion que sucesos de tanta magnitud como los últimamente acaecidos han hecho sentir á estos habitantes, yo no he debido proceder sino con todas las precauciones que estuvieran en mi posibilidad para mantener á cualquiera costa, miéntras me hallare al frente del Departamento la tranquilidad y el órden público que era muy de temer fuesen alteradas con la presencia sola del señor general, cualquiera que sea por otra parte, como ya he dicho á U. mi confianza en el carácter del señor Cordero, y por nímiamente escrupuloso que fuera su comportamiento.

Por lo demás estoy yo persuadido que el señor genera no podrá quejarse con justicia de que se haya faltado por mí en lo mas leve á las consideraciones debidas á su rango militar, á la comision que le ha conducido al Departamento, ni á sus derechos personales. Cuando no se creyera suficiente mi propio testimonio, sobre las prevenciones que he hecho sobre el particular al comandante de la "Libertad" U. mismo las ha

presenciado: el capitan Elcorrobarrutia puede testificarlo de su parte, y sobre todo, señor comandante, yo no puedo creer que la conducta del jefe que manda la "Libertad" haya desmentido su carácter personal, dando un tratamiento indebido á los huéspedes que tiene á su bordo.

Concluiré asegurando á U. con la mayor sinceridad, que si U. ó el señor Cordero se hubieran servido avisarme de su repentina llegada, yo habria tomado las medidas correspondientes para alojar en tierra á él y su comitiva, asegurándome de antemano contra cualquiera turbacion; pero no ha sido así, y en medio de las graves atenciones que me han circundado, nada otra cosa me ha sido posible hacer en obsequio de mis deberes, y aun de mis sentimientos personales. Autorizo á U. sin embargo, para que asegure á mi nombre al señor general Cordero que él goza de la mas franca comunicacion, y que su familia y toda otra persona se halla en libertad de visitarlo cuantas veces guste.

Contestada ya la última de las notas que U. me ha pasado en este dia, solo me falta reiterarle las seguridades de la consideracion con que soy de U. atento, obsecuente servidor—*José Prieto.*

Núm 7º—*República Peruana.—Guayaquil, Marzo* 12 *de* 1829.

Al señor Comandante General del Departamento D. José Prieto.

Tengo el honor de copiar á US. literalmente la contestacion que me ha remitido el señor general Leon Cordero en virtud de haberle trascrito la decision de US. sujeta á lo resuelto de la junta de guerra celebrada sobre la entrega de esta Plaza con el fin de que US. se imponga de los cargos que dicho señor general hace sobre el particular.

"Al señor Teniente Coronel Ayudante General D. Manuel Porras.

He leido detenidamente y con la mayor admiracion la nota que en respuesta á las dos mias de ayer me dirije U. trascribiéndome la del jefe actual de esta Plaza, reducida á haber resuelto en junta de guerra negarse á dar cumplimiento á los tratados; en la parte que le toca á U., me permitirá observarle lo que creo de mi deber, sobre las excusas que ella contiene.

No siendo el convenio celebrado en Jirón un tratado definitivo de paz, sino puramente las bases sobre que debe practicarse por la comision de su Gobierno que se reunirá con la del nuestro en esta ciudad en todo el mes de Mayo, conforme al artículo 9º del mismo tratado, es consiguiente que ella traiga las facultades necesarias, y lo que se estipule segun ellas, se ratificará con acuerdo del Congreso.

Por lo ajustado ahora, ¿no es constante que S. E. el General La-Mar obtuvo un decreto del Cuerpo Lejislativo invistiéndole de facultades omnímodas para deliberar libremente en los departamentos que formaban el teatro de la guerra? Nadie podrá revocarlo á duda. Luego es claro que un convenio celebrado con todas las formalidades de costumbre, y ratificado por S. E. que es la primera autoridad del Perú, debia tener su cumplimiento. Por otra parte, señor, ¿hay en la Constitucion, ó en las ordenanzas militares de aquel país algun artículo que faculte á las autoridades subalternas á hacer observaciones sobre una determinacion del jefe del Gobierno? Es increible, porque si así fuese ninguna Nacion se comprometeria jamás á tratar ni convenir con él sobre punto alguno.—Aun hay mas, señor: en virtud de la capitulacion celebrada entre el señor general Illingrot y el jefe de la Escuadra peruana en 21 de Enero último, ¿no quedaba solo en depósito esta Plaza, y todos sus enseres hasta la decision de una batalla? ¿Y será posible que ni esta poderosa obligacion tenga efecto y que se falte abiertamente á la relijiosidad con que debia cumplirse? Yo no me tomaria la libertad de hacer observaciones de esta naturaleza, si no me encontrara confundido al ver ultrajada la buena fé de ambos tratados, y sin efecto las transacciones que se concedieron por nuestra parte para que no se derramase mas sangre.

Sírvase U. hacer presente que se recuerden los disgustos que ha costado la negativa del señor Villa, sobre que el general Portocarrero no habia traido las facultades necesarias cuando fué comisionado por el Presidente Riva-Agüero: quizá esta habrá sido una de las causas porque mas de 800 peruanos han muerto el dia de Tarqui, dejando a su patria centenares de viudas, y huérfanos, y observe U. en fin los males inmensos que sobrevendrán tal vez por el escándalo con que aquí se ha faltado, atropellando el convenio aprobado por las autoridades de la República Peruana y del Sur de Colombia.

Yo prescindo de traer á la memoria los ultrajes que hemos recibido el señor general Sanders y yó; porque habiendo ya motivos nacionales no quiero agravarlos con los nuestros. Así es que concluyo con mis comunicaciones y regreso al Ejército, protestando de todo cuanto se ha hecho en Guayaquil sobre el

particular, y sintiendo desde ahora los funestos resultados que pueden ser consiguientes; pero el mundo imparcial decidirá de parte de quien está la responsabilidad.

El general que suscribe tiene el honor de repetirse de U.—*Leon de Febres Cordero.*"

Dios guarde á US.—*Manuel Porras.*

Núm. 8º—República Peruana.—Guayaquil, Marzo 12 *de* 1829.

Al señor Coronel D. José Prieto, Gobernador y Comandante General del Departamento.

Tengo la honra de trascribir á US. la nota que he recibido del señor general de brigada del Ejército Colombiano Leon Cordero, para que se sirva resolver lo mas conveniente acerca de lo que en ella solicita, advirtiendo á US. que me es constante lo escabroso del camino del Naranjal á Cuenca, y la remision de los bagajes que condujeron la comitiva que vino en compañía de dicho señor general, cuyo tenor es el siguiente:

"Siéndole á U. constante lo intransitable que es en esta estacion el camino del Naranjal, como igualmente que volvimos todos los auxilios con que podiamos ahora verificar nuestro regreso (inesperado justamente) U. se servirá solicitar del actual jefe de esta Plaza que tenga la bondad de disponer se nos proporcionen hoy mismo dos canoas de piezas.

Existiendo partidas militares segun se me ha informado de positivo en todo el Departamento, es tambien de absoluta necesidad que se nos proporcione una escolta de 12 soldados mandados por un oficial, y que sea toda de peruanos para que nos acompañe hasta el punto de Sabaneta, por cuya via únicamente podremos marchar por los recursos, y la estacion.

Dios guarde á U.—*Leon de Febres Cordero.*"

Dios guarde á US.—*Manuel Porras.*

Núm. 9º—República Peruana.—Guayaquil, *Marzo* 12 *de* 1829.

Al Teniente Coronel D. Manuel Porras.

Bien impuesto de la nota de este dia en que se sirve U. trascribirme la que con igual fecha le ha dirijido el señor general de brigada del Ejército de Colombia Leon de Febres Cordero, debo decirle en contestacion, que no habia por mi parte el menor embarazo para obtemperar á la solicitud del mencionado señor general siempre que acorde este señor con mis votos y aun con mis esperanzas, prometa por la suya que el territorio ocupado en este Departamento por las fuerzas de mi mando nó será hostilizado en los 45 dias, que como indiqué á U. en mi último oficio, he señalado por término perentorio para mi resolucion definitiva sobre los objetos de la comision del señor Cordero.—Si por el contrario el señor general no estimase conveniente ófrecer la seguridad indicada, yo tendré que pasar por el dolor de denegarme á su viaje por el camino de la Sabaneta; porque hallándose en esta direccion las tropas del señor general Illingrot que aun conservan su aptitud hostíl ignorando tal vez el tratado de Jirón; yo no puedo esponerme á faltar á mis deberes dejando de tomar todas las precauciones que exije la seguridad del Departamento que tengo á mi cargo. Aun en esta extremidad, U. puede decir al señor Cordero que dictaré las órdenes mas estrechas á fin de que se le proporcionen cuantos auxilios le sean posibles para su mas pronta y cómoda marcha, en la intelijencia de que si el general Cordero se sirve condescender á mi primera peticion, puede contar con la escolta que se refiere en su nota, y con todo lo demás que quiera exijir para facilitar un viaje rápido y seguro.

Sírvase U., señor comandante, trascribir esta comunicacion á su señoría el general Cordero, reiterándole á mi nombre las seguridades de la distinguida consideracion y respeto que merece su persona.

Dios guarde á U.—*José Prieto.*

Núm. 10.—República Peruana.—Guayaquil, Marzo 12 *de* 1829.

Al señor general Leon de Febres Cordero.

Los argumentos que US. se sirve elevar contra las determinaciones de la junta de guerra celebrada el dia de ayer, en su comunicacion de esta fecha, que acaba de copiarme íntegra el teniente coronel primer ayudante del E. M. G. D. Manuel Porras, me ponen en la precision de hacer por mí algunas réplicas al intento; bien que deseara obviar todo género de contestacion, sobre puntos que como estos dependen en todo de las nuevas resoluciones de mi Gobierno, y que siendo por todo invariables por ahora, cualesquiera discusion relativa á ellos, solamente puede acarrearnos desazones que tal vez sean inevitables, y es mi intencion evitar á toda costa. A pesar pues de mis deseos, ofreceré á la consideracion de US. varias reflexiones, rogándole desde luego tenga la dignacion de no forzarme por su parte á nuevas é infructuosas explicaciones sobre el particular.—US. observa primeramente que no siendo sino preliminares los artículos estipulados en Jirón, la confirmacion del Poder Lejislativo solo debe recaer sobre las transacciones definitivas que aquí se concluyan con arreglo al artículo 9º, pero la junta ha opinado señor general que la Convencion de Jirón no contiene una cláusula que no deba considerarse como parte de un tratado definitivo; y que sus artículos todos solo el nombre tienen de preliminares; pueden los vocales haber errado en su dictámen: pueden sus temores ser infundados; mas ¿con qué objeto, sino con el de disipar esta incertidumbre, con el de enmendar sus equivocaciones, si las tuvieran, imploran del Gobierno Supremo la última determinacion, y se someten solemne y formalmente á cumplirla sin vacilar?

El Congreso Constituyente invistió á la verdad á S. E. el Presidente del ejercicio del Poder Ejecutivo en los departamentos que sirvieron de base á las operaciones del Ejército: antes de este decreto fueron tambien concedidas á S. E. determinadas facultades extraordinarias; pero ninguno de los jefes que han concurrido á la junta recuerda que dichas facultades entónces ni despues hubieran sido conferidas tan ilimitadamente como US. lo supone. Si es positivo este hecho, si aunque así no sea S. E. se halla revestido con toda esa suma de poder por alguna determinacion reservada, he aquí la principal noticia que solicitan los jefes de Guayaquil.

La Constitucion y las ordenanzas militares de nuestro país prescriben á los individuos de nuestra profesion la debida obediencia gradual á las autoridades superiores; pero no es un deber en el Perú esa sumision estúpida é irreflexiva á cualesquiera precepto por el solo orígen de que él emane. Los ciudadanos que forman la fuerza pública tienen por su principal obligacion, sostener la ejecucion de las leyes á diferencia de los soldados que en los países gobernados por un réjimen absoluto no conociendo los términos precisos de la subordinacion vuelven tan fácilmente sus armas contra la majestad de las leyes aun contra sus mismos señores por la sola excitacion de sus jefes inmediatos como practican sin murmurar las órdenes de estos mismos jefes, aunque se dirijan contra las prendas mas caras á su corazon. Sin embargo en el caso presente la junta de guerra no se ha revelado contra la autoritoridad suprema, han hallado los vocales en sus conciencias gravísimos fundamentos para suspender el cumplimiento de una órden, mas declarando altamente que obedecerán la nueva que se dicte á consecuencia de la exposicion de sus excitaciones: ellos no juzgan que conducta tan circunspecta, y juiciosa pueda hacer recaer la tacha de insubsistente sobre la lejislacion de su país: no señor general, todo Estado puede contraer empeños con el Perú, ellos serán cumplidos relijiosamente, las promesas de mi Gobierno son y han sido siempre inviolables, y la ocurrencia actual que no importa mas que una suspension temporal, nada prueba en contrario.

¡La capitulacion de 21 de Enero! ¡Ah señor! Ella fué infrinjida apenas se ratificó. El general Illingrot al retirarse á Daule ha llevado contra el tenor expreso del tratado, cañones de calibre, y otros elementos de guerra que correspondiendo á la dotacion de la Plaza, debieron permanecer en depósito conforme á lo estipulado.

En cuanto al recuerdo que US. se sirve hacer sobre la negativa de nuestro Ministro Plenipotenciario, con respecto á ciertas circunstancias de la negociacion celebrada por el general Portocarrero, aunque ni por mi puesto como militar, ni por otra alguna consideracion, me sea lícito decidir sobre cuestiones tan intrincadas en el vasto campo de la alta política de los Estados. US. tendrá la bondad de disimular que le observe cuánta es la distancia de los dos casos que US. seguramente ha confundido por un raciocinio poco exacto. La denegacion á que US. alude señor general, fué hecha en virtud de las instrucciones del Gobierno, miéntras aquí ni hay una negativa absoluta, ni se pueden comparar en nada las circunstancias ni los resultados de ambos hechos entre sí.

Absueltas ya todas las dificultades aducidas por US. aun me resta decirle que mi opinion no es acorde con la de US. en cuanto á que nuestras dudas pueden producir un nuevo rompimiento: mis anteriores razones vienen ahora á corroborar este concepto; pero si por desgracia así sucediese, yo lo lamentaré, sin que tampoco me crea responsable de las víctimas de esta guerra futura que no espero.

Con sentimientos &.—*José Prieto.*

Núm. 11.—*República Peruana.—Guayaquil, Marzo* 12 *de* 1829.

Al señor Coronel D. José María Prieto.

Siendo absolutamente inútil mi permanencia en esta Plaza, y debiendo al mismo tiempo regresar volando á dar cuenta de mi comision á S. E. el Presidente de la República; me pongo en marcha al momento de terminar esta nota, y otras en que aviso al señor general de Colombia Leon Cordero mi partida con el objeto de que se entienda con US. acerca de la ruta que debe tomar, quedando impuesto de las dos notas que me ha pasado dicho señor general, y las trascribo á US. la una haciendo cargos por la decision de la junta de guerra y la otra proponiendo las condiciones con que emprenderán su marcha por Sabaneta siendo este último asunto lo único que hay pendiente.

Dios guarde á US.—*Manuel Porras.*

Núm. 12.—*República Peruana.—Guayaquil, Marzo* 12 *de* 1829.

Al señor Comandante General del Departamento D. José María Prieto.

Puesta en conocimiento del señor general Leon de Febres Cordero la apreciable nota de US. en que propone las condiciones con que puede emprender su regreso para Sabaneta y demás que solicita, me ha contestado lo siguiente que trascribo á US.

"Al señor Teniente Coronel Ayudante General del Ejército Peruano D. Manuel Porras.

Impuesto de la contestacion que con esta fecha ha dado el señor coronel actual jefe de esta Plaza á la solicitud que hice por conducto de U. á fin de que se me proporcionase los auxilios necesarios para verificar mi regreso al Ejército por la Sabaneta, diré á U. que no siéndome permitido salir del objeto de mi comision reducida solamente, como U. sabe, á hacerme cargo de la Plaza por mi Gobierno, no está en la esfera de mis facultades comprometerme á que se verifiquen los deseos de dicho señor lo mismo que no encuentro justicia para que su señoría me ponga restricciones de que estoy libre por todo derecho, si se atienden las circunstancias que me han traido aquí, y mucho mas cuando he pedido una escolta peruana.

En este supuesto U. puede hacerle presente á no volver al Naranjal por las dificultades que he expuesto, á ménos de ser obligado por la fuerza, en cuyo caso sufriré como colombiano este nuevo atropellamiento, que aumentará los ultrajes que he recibido.

Sin embargo de estas poderosas razones para dar un testimonio mas de la buena intencion que anima á mi Gobierno y á mis compatriotas decididos por la paz y amistad con el Perú. Si el señor general Illingrot como supongo ha recibido órdenes de los tratados para venir á ocupar la Plaza y estuviese en Daule ó en sus inmediaciones, yo me comprometo gustoso á seguir por esa direccion hasta encontrarle, y tomaré el nombre de su señoría el General en Jefe del Ejército para que suspenda su marcha en aquel pueblo, por el término que se necesite hasta saber las últimas disposiciones de S. E. el Jefe Superior del Distrito, ó del mismo General en Jefe, en consecuencia de la cuenta que yo dé sobre el resultado de mi comision, y siempre que el señor coronel Prieto ofrezca tambien por su parte suspender toda hostilidad.

Sírvase U., señor comandante, presentar mi reconocimiento al señor Prieto, por las atenciones particulares que tiene la bondad de dispensarme y U. admita los sentimientos con que soy—*Leon Febres Cordero.*"

Dios guarde á US.—*Manuel Porras.*

Núm 13.—*República Peruana.—Guayaquil, Marzo* 13 *de* 1829.

Al señor General Leon de Febres Cordero.

El teniente coronel D. Manuel Porras primer ayudante del E. M. del Ejército me ha copiado en su nota que recibí la noche de ayer la respuesta oficial que US. se sirvió dar á la en que el indicado comandante Porras tuvo el honor de trascribir á US., la última que habia recibido de mí, acerca de la ruta que US. el señor general Sanders y su comitiva hayan de seguir hácia su Ejército. En consecuencia y habiendo salido anoche mismo el teniente coronel Porras para dar cuenta á S. E. el Presidente de mi República de los resultados de su comision, me cabe la honra de entenderme directamente con US. relativamente al objeto á que alude la expresada comunicacion de US. que paso á contestar.

Siendo así que US. no se considera autorizado para condescender por su parte á la condicion que me ví en la necesidad de pedir en mi anterior oficio: yo no creo tampoco que me sea lícito consentir en que US. emprenda su viaje en los términos en que lo desea; y por consiguiente me limito, á prometerle que á mas de todos los auxilios que US. juzgue precisos para realizar su marcha por el Naranjal, haré que se proporcione para US. y el señor general Sanders un bote en que puedan hacer su navegacion con comodidad y presteza, una lancha cañonera que le sirva de custodia, y las embarcaciones precisas para su comitiva.

Altamente sensible me es, señor general, que US. se queje de ultrajes de que no tengo la menor idea, y que son tan opuestos á mi carácter personal, como á mis deberes y á las instrucciones de mi Gobierno, mas no dependiendo de mí evitar las quejas de US. sino únicamente quitarles toda apariencia, guardando á US. como me lisonjeo de haberlo hecho, todas las consideraciones que le debo; me ceñiré únicamente á manifestar á US. el profundo sentimiento que me causa su absoluta negativa á todas mis peticiones.

Con sentimiento de la mas distinguida consideracion y respeto me ofrezco de US. atento, obediente servidor—*José Prieto.*

Núm. 14.—*República de Colombia.—A bordo de la corbeta "Libertad" frente de Guayaquil.—Marzo* 13 *de* 1829.

Al señor Coronel D. José Prieto, actual jefe de esta Plaza.

Señor Coronel:

Despues de asegurar á US. que me es demasiado agradable entenderme con US. á consecuencia de la marcha del señor comandante Porras, pasaré á contestar su estimable nota de hoy.

Siendo muy claro que sin traspasar la línea de los deberes de mi comision, no me es posible absolutamente prometer que se verifique la condicion que US. puso en su nota de ayer que me trascribió el expresado señor teniente coronel Porras; parece que no es justo que se deniegue US. bajo ningun título á mi regreso al Ejército por el camino mas corto, ya por las incontestables razones que llevo expuestas, como por las que añadiré de nuevo.

Sabida como le es al comandante Porras la dificultad positiva de encontrar recursos en el Naranjal, precisándome volver al destino de jefe de E. M. G. que ejerzo en el Ejército, en virtud de quedar sin efecto el objeto de mi comision y de hallarse S. E. el General en Jefe en Riobamba ¿con qué fin sino el de quedar paralizado en aquel pueblo podria yo dirijirme á él? ¿Y con qué derecho sino el de la fuerza puede precisárseme á seguir una ruta opuesta á la marcha directa que me toca? ¿Se pueden legalmente despreciar tambien las garantías que me conceden los tratados, encargo con que estoy investido, y la salvaguardia de un jefe peruano que me ha acompañado? Si motivos tan sagrados no me ponen á cubierto, y si de otro modo no puedo libertarme de la prision que sufro, yo acepto gustoso la custodia que US. me ofrece; pero solo por la fuerza marcharé al Naranjal con el señor general Sanders y nuestra comitiva. Mas reclamo por segunda vez que debo verificarlo vía recta á mi destino; con cuyo fin y en prueba de mi buena fé he pedido una escolta peruana que á la vez que forme mi seguridad sea testigo de mi conducta.

Por otra parte, señor, para acreditar los buenos deseos que se han manifestado constantemente por los colombianos para con la República Peruana, hice ayer un ofrecimiento superior á mi poder. Hoy para que US. se convenza que no trato de sostener un capricho, presento á la consideracion de US. el

camino de Yaguachi para seguir por él; pero si nada basta, y si US. no cede, partiré por la direccion que se me obligue, experimentaré inmensos perjuicios, mas yo protestaré mil veces por la infraccion que se hace á los derechos que me corresponden.

Yo agradezco las atenciones personales de US., pero me permitirá observarle que no comprendo como dice US. que ignora los ultrajes que recibimos, cuando léjos de acceder á mis justos reclamos, nos impele á seguir á un destierro como debe llamarse al Naranjal, en donde tendremos que invernar á causa de la falta de bagajes que es irremediable.

Cualquiera que sea la resolucion de US., espero tenga la bondad de decidirla lo mas breve posible, pues á pesar del buen trato que particularmente recibimos del señor comandante del buque, US. conocerá que despues de haber sido vencedores, es bien desagradable aparecer como prisioneros.

Con perfecta consideracion me repito de US. muy atento, obediente servidor—*Leon de Febres Cordero.*

Núm. 15.—*República Peruana.*—*Guayaquil, Marzo* 14 *de* 1829.

Al señor General Leon de Febres Cordero.

Tanto como á US., señor general, me ha sido satisfactorio que nos entendamos directamente desde ahora, acerca de los pormenores que aun se nos ofrece ventilar de una manera oficial; pues que á mas de que mis respuestas á las comunicaciones de US. han sufrido por la indispensable mediacion del comandante Porras que tenia que trascribírmelas, dilaciones así disgustantes para US. como contrarias á mi deseo de satisfacer con brevedad tan grato deber, yo me persuado que esta circunstancia puede conducirnos á transijir amigablemente y sin rodeos, cualquiera nueva dificultad. Para que US. se convenza de que no ha sido jamás mi ánimo embarazar en lo menor su pronta reincorporacion al Ejército de que depende, para que nunca pueda decir con justicia que yo haya pretendido forzar indiscretamente á que cediese á mis deseos, marchando por el Naranjal, y para que en fin se desengañe de la fatal equivocacion que le atormenta, recelando que yo menosprecio tal vez las respetables garantías bajo las que ha venido á este Departamento, condesciendo con gusto

á la proposicion que US. se digna hacerme sobre realizar su viaje por el camino de Yaguachi, y le prometo muy de buena voluntad la escolta á que se refiere en su estimable oficio de esta fecha que tengo el honor de responder, y los demás auxilios que se ha servido pedirme verbalmente para su viaje, por medio del capitan D. Manuel Ros, á quien hizo US. la honra de comunicar en esta noche lo que cree necesario para proporcionarse una marcha tan veloz, y tan cómoda como se la deseo.

Antes de terminar mi contestacion concédame US. la libertad de avanzar alguna observacion contra las amargas reclamaciones contenidas en sus despachos. Yo las debo á mi reputacion personal, á la responsabilidad de mi destino, y aun á la dignidad de mi Gobierno; porque estos tres objetos tan dignos de mi consideracion, y tan queridos para mí, pueden ser ofendidos con los recelos que US. deja ver en sus comunicaciones, y con sus protestaciones que yo juzgo no muy bien fundadas. US. se dice ultrajado, y sin embargo en ninguna de sus comunicaciones ha citado otra cosa en apoyo de su dicho que su pretendida prision. Pero, señor general, ¿podrá tenerse por tal el hecho de no concederse á US. que venga á esta ciudad? Cuando US., el señor general Sanders y su comitiva se hallan autorizados por mí para regresar á su Ejército, cuando solo han ocurrido hasta aquí contestaciones tan moderadas como debian ser sobre cuestiones secundarias relativamente á este objeto, ¿quién podrá calificar como presos á US., al señor general Sanders, ni á las personas que los acompañan? Yo por lo ménos he creido siempre que solo aquellos individuos á quienes no fuera permitido cambiar de posicion debian llamarse presos en un lenguaje preciso. US. sabe bien lo mismo, y me hará la justicia debida en no seguir consisiderándose como prisionero, ni detenido, despues de haber tenido la fortuna de vencer; porque ni ha estado en mi arbitrio deferir á sus primeras peticiones, ni nunca le he declarado á US. que no debiera regresar á su Ejército, ni por último he dejado de darle las manifestaciones mas satisfactorias sobre las razones de su destino en esa corbeta.

Renuevo á US., señor general, con toda la injenuidad de mi alma, las seguridades mas positivas de la perfecta consideracion y respeto con que soy de US. muy humilde y muy obsecuente servidor—*José Prieto.*

Núm. 16.—***República de Colombia.—A bordo de la corbeta "Libertad" al frente de Guayaquil, á 13 de Marzo de 1829.***

Al señor Coronel D. José Prieto, jefe actual de esta Plaza.

Señor Coronel:

Si como puede suceder á consecuencia de los tratados de Jirón y confiados en las garantías que ellos ofrecen, viniesen algunos individuos del Ejército colombiano de cualquiera clase que sea en comision ó con otro destino en este Departamento, yo creo de mi deber y me atrevo á pedir á US. que se sirva darles sus pasaportes con que puedan regresar al Ejército, respecto á que en ningun caso deben reputarse como prisioneros. Igualmente recomiendo á US. las comunicaciones oficiales y particulares que vengan en la confianza referida, para que su seguridad sea inviolable como es justo, lo mismo que las personas que las traigan.

Yo espero que persuadido US. de la justicia de este reclamo, tenga todo el efecto que me propongo.

Con sentimientos de consideracion soy de US. atento, obediente servidor—*Leon de Febres Cordero.*

Núm. 17.—*República Peruana.—Guayaquil, Marzo* 13 *de* 1829.

Al señor General de Colombia Leon de Febres Cordero.

En vista de la apreciable nota de US. de esta fecha tengo la honra de contestarle, que todos los individuos de cualquier clase que sean que viniesen del Ejército colombiano, bien sea en comision, ó con otro destino á este Departamento, regresarán libremente con sus pasaportes y todos los auxilios que necesiten. Así mismo aseguro á US. que las comunicaciones de oficio y particulares que llegaren serán inviolables, igualmente que las personas que las conduzcan.

Con este motivo me es satisfactorio repetirme de US. con el mayor respeto atento servidor— *José Prieto.*

Núm. 18.—*República de Colombia.—A bordo de la corbeta peruana "Libertad" frente á Guayaquil.—Marzo* 14 *de* 1829.

Al señor Coronel D. José Prieto, Comandante General de Guayaquil.

Señor Coronel:

Multiplicándose avisos bastante fundados de que hay una preparacion para asesinarnos en la marcha al señor general Sanders y á mí, y sin embargo de estar bien cierto que semejante infamia no está en la intencion de ningun individuo del Ejército del Perú, me creo autorizado en virtud de las garantías que me ofrece el objeto que me ha traido aquí, para pedir á la autoridad de US. se sirva responder de un modo expreso y terminante de la seguridad de todas las personas que me acompañan y de la mia, mientras transitemos por el territorio que US. manda.

US. me permitirá observarle que al dar este paso no solo consulto mi conservacion, sino tambien el honor del Gobierno Peruano que será comprometido, si se realizase un atentado que está en el arbitrio de US. evitar con las medidas que le parezcan oportunas.

Con perfecto respeto me suscribo de US. atento y obediente servidor—*Leon de Febres Cordero.*

Núm. 19.—*República Peruana.—Guayaquil, Marzo* 14 *de* 1829.

Al señor General de Colombia Leon de Febres Cordero.

Nunca pude concebir, señor general, que no contento US. con los repetidos prometimientos que oficialmente y por medio del capitan Ros le tengo hechos, de facilitarle cuanto se halle á mi alcance para que su viaje sea tan seguro, tan cómodo, tan pronto, y aun tan lleno de dulzuras como US. puede apetecerlo; exijiera US. de mí una seguridad como la que acabo de recibir en esta noche.

Si he de hablar á US. en contestacion con la franqueza que me caracteriza y con la que creo es forzoso explicarme á este

respecto, no puedo dispensarme de confesarle que su solicitud ha sido ciertamente considerada por mí como ofensiva de mi buena fé, y aun detractora tal vez de los rectos y honrados sentimientos que me lisonjeo profesar.

Y en efecto, señor general, habiendo prometido espontáneamente á US. sin que me la pidiese una lancha cañonera que lo asegure contra cualquiera temor durante su navegacion; habiendo accedido sin la menor dificultad á la peticion que US. se ha servido hacerme de una escolta peruana que lo conduzca, y habiendo dejado á su arbitrio el señalamiento del término de la marcha de esta tropa ¿podia yo esperar que todavia cupiesen recelos sobre mis buenas disposiciones? ¿Cuál duda puede ajitar á US. hasta el extremo de reclamar de oficio que yo tome sobre mí el cargo de la seguridad de su persona, de la del señor general Sanders y de los demás individuos de su séquito?

Creo, señor general, que US. no tiene motivo alguno para abrigar sospechas injuriosas á mi honor; pero esta misma conviccion concurre á hacerme mas sensible á la idea de que injustamente se vulnere mi buena reputacion. US. me afirma que los proyectados asesinatos de que se le ha informado no están en la intencion de individuo alguno del Ejército del Perú. US. piensa muy bien y hace al Ejército Peruano la justicia que se le debe en esta parte: mas temer que estos asesinatos puedan perpetrarse á pesar de la escolta que ha de acompañar á US. ¿no equivale á suponer que la autoridad militar que en mí reside tendrá connivencia en tamaña iniquidad, ó que por lo ménos el Departamento se ha trasformado por mi causa en la mansion de los malhechores? Ambas suposiciones son igualmente denigrativas para que yo desee que US. me satisfaga.

Por lo demás aseguraré á US. que la partida que por solicitud suya le ha de custodiar sabrá defender por su parte las personas de US., del señor general Sanders y de cuantos les acompañan hasta el último trance, y que por otra parte me hallo convencido, y protesto á US. en cuanto me es dado, que nadie osará en el Departamento, emprender el atentado que US. teme, así como en todo el tiempo de mi mando no se ha cometido ningun hecho que pueda ni aun por su asomo, hacer creibles las noticias que sin duda se han dado á US. con demasiada lijereza ó falsedad.

Con sentimientos de la mas alta consideracion y respeto tengo la honra de repetirme de US. muy atento seguro servidor—*José Prieto.*

Núm. 20.—*República Peruana —Guayaquil, Marzo* 11 *de* 1829.

Al señor General de Colombia Leon de Febres Cordero.

El teniente coronel D. Manuel Porras me ha participado que US. trae comunicaciones para el jefe de esta Plaza; y hallándome encargado del mando de ella, espero que se sirva US. remitirme los pliegos que conduzca ó de lo contrario decirme lo que haya sobre el particular.

Dios guarde á US.—*José Prieto.*

Núm. 21.—*República de Colombia.—A bordo de la corbeta peruana "Libertad" anclada al frente de Guayaquil, á* 11 *de Marzo de* 1829.

Al señor Coronel D. José Prieto, actual jefe del Departamento.

Siendo el objeto de mi mision hacerme cargo de esta Plaza y posesionar á las autoridades nombradas por mi Gobierno en cumplimiento de los tratados celebrados y ratificados por SS. EE. el Presidente de la República Peruana y el Jefe Superior del Sur de Colombia; ninguna comunicacion traigo para US., pues con este fin ha venido el señor Teniente Coronel Ayudante General D. Manuel Porras en clase de comisionado, y con las órdenes necesarias del Excmo. Señor Presidente del Perú; y á este jefe exclusivamente le toca entenderse con US. y comunicarme su resultado.

Lo que tengo el honor de decir á US. en contestacion de su nota de esta fecha.

Dios guarde á US.—El General—*Leon de Febres Cordero.*

Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Cuando el Perú armado por la defensa de sus mas preciosos derechos contra la agresion del general Bolivar, esperaba del valor de sus hijos ver coronada por la victoria la justicia de su causa; cuando el número y disciplina de sus tropas, y los primeros pasos de la campaña le prometian un triunfo fácil y seguro sobre un enemigo que no osando resistirles, no hallaba otro medio de ofenderlas que talar las provincias, para que, no encontrando auxilio alguno, sufriesen por el hambre los estragos que no podian causarles las bayonetas enemigas; y finalmente cuando sobreponiéndose nuestro Ejército á tantas privaciones, por hábiles maniobras, precisaba al enemigo á una batalla decisiva en los llanos de Tarqui; fatales é imprevistas circunstancias cambiaron repentinamente el lisonjero aspecto de la campaña, y el convenio celebrado en Jirón fué el resultado de un combate en que se mostró ingrata la fortuna al entusiasmo y denuedo con que parte de nuestras fuerzas cubriéndose de gloria pelearon con una resolucion y firmeza que impusieron al enemigo, y le forzaron á no descender al campo á medir sus fuerzas con las nuestras, por conocer que era perdido si abandonaba la posicion á que debiera sus ventajas. Así un infortunio inesperado y la misma timidez del enemigo, le han dado ocasion á jactarse de una victoria que en realidad no ha conseguido, y á que se firmase un convenio inadmisible que debiéramos romper aun cuando él mismo no lo hubiera ya roto por su parte.

Las mas de las condiciones comprendidas en este convenio fueron rechazadas por el Congreso Constituyente, como enteramente desconocidas en el derecho internacional, y el habérsele designado al Perú como único medio de conservar la paz con Colombia, fué la causa primera de que el Congreso autorizase al Gobierno para hacer la guerra, si el general Bolivar persistia tenaz en exijirlas. Manifestada tan clara y expresamente la voluntad nacional ¿qué poder habrá bastante en la República para separarse de ella, y tan abiertamente contrariarla?

El Gobierno que no es sino el jefe de la administracion, y debe rigurosamente ceñirse á las determinaciones de la Asamblea Nacional, faltaria al mas esencial de sus deberes, si vacilase un punto en desechar pretensiones que han mirado como ajenas del derecho de jentes los encargados por los pueblos de rejir sus destinos, y de velar sobre la conserva-

cion de la República, apartando de ella cuanto pueda menguar su honra y su poder. Mas aun cuando no existiera un tan poderoso motivo de resistirse á aceptarlas, en la terminante resolucion de la Asamblea; la Carta Constitucional que autoriza al Ejecutivo para celebrar tratados de paz y amistad, le prescribe como indispensablemente necesaria la aprobacion del Congreso. Si tan estrechas son las facultades del Jefe Supremo de la República en lo que concierne á establecer relaciones permanentes con las demás naciones, ligando con ellas nuestros intereses ó dirimiendo las diferencias que se hayan suscitado; ninguna fuerza, en verdad, puede suponerse en las estipulaciones que se celebren por el jefe encargado de hacer la guerra, que si, atendidas algunas circunstancias, puede moderar su curso, ó proseguirla, jamás está autorizado para aceptar toda especie de condiciones por conseguir la paz; ni por funesta que haya sido la suerte de su Ejército le es dado en modo alguno reglar la suerte de la Nacion, y fijar sus destinos futuros. ¡Infelices naciones si la desgracia de sus generales fuese la reguladora de su fortuna, y si hubiesen de quedar á discrecion del que en el campo de batalla solo atiende á salvar los restos de su Ejército!

Defecto tan insanable en los tratados de Jirón, no podia ignorarse por el general Sucre, á quien no son desconocidas nuestras leyes, y que en razon de su destino se le debe creer instruido en las facultades de un General en Jefe, y de su extension y límites segun la clase de Gobierno de que depende y á quien sirve. Ni es por tantode creer que el general Sucre súbdito de un Gobierno en que no hay discernimiento de poderes, y ni mas voluntad que la del hombre que se ha colocado á su frente, juzgase al general La-Mar tan plenamente autorizado para ratificar un convenio, como lo estaba él para proponerlo y obligar á su cumplimiento al Gobierno de Colombia. El general La-Mar debió considerarse como un simple General en Jefe, y no como Presidente de la República desde el momento en que traspasó los límites del territorio peruano: y aun cuando hubiera conservado este carácter, bajo el que el general Sucre aparenta reconocerle en el convenio, ninguna mayor fuerza adquiriera sn ratificacion, si no se llegase á obtener la del Congreso: solemnidad entre nosotros esencial y necesaria, cuya importancia dió á conocer el general Sucre en el acto mismo de querer eludirla sus comisionados, exijiendo que los tratados de Jirón tuviesen su valor y fuerza con la sola ratificacion del general La-Mar. El general Sucre procediendo de modo tan artero é ilegal, ha manifestado sin embozo que era nulo un tratado que se celebraba con una autoridad subalterna é incompetente, y á cuyo cum-

plimiento no podria obligarse á la Nacion Peruana, si ella misma por sus representantes se negaba á dar subsistencia á un convenio, que además encierra condiciones, muy duras y sobre algunas de las cuales ha pronunciado ya el fallo de su justa reprobacion.

El Gobierno del Perú, sin dar una prueba reprensible de flaqueza, y sin acarrear sobre sí una inmensa y vergonzosa responsabilidad, no podria obligarse á prestar su consentimiento á un tratado lleno de insoportables condiciones, que reducen á la Nacion á recibir la ley mas dura que pudiera dictar un vencedor irresistible al pueblo mas débil y humillado. ¿Y á qué Nacion se ha jamás exijido la cesion de una parte de su territorio, rompiendo cruelmente los lazos que unen á sus habitantes con el resto de sus conciudadanos, con quienes han vivido bajo una misma fé política y en mancomunidad de derechos é intereses? Necesario fuera volver á divinizar el excecrable derecho de conquista, y que abjurando la América los sanos y luminosos principios que desde su emancipacion ha profesado, se repitiesen en ella las escandalosas escenas en que sin tener en nada la dignidad del hombre, cedian los soberanos sus vasallos, cual si fuesen su patrimonio, y ejerciesen sobre ellos el derecho de permutarlos y venderlos.

Es igualmente injusto y peregrino el exijir no solamente el monto de los auxilios enviados por Colombia al Perú en la guerra de la independencia de América, sino tambien obligarle á pagar intereses que no se han estipulado; y que exclusivamente recaiga sobre el Perú todo el gravámen de una contienda igualmente útil á las dos repúblicas, que habrian vuelto á la servidumbre si el poder español prevaleciera en el Perú. Conducta es esta tanto mas repugnante, cuanta fué la jenerosidad con que, sin atender á peligros interiores, y á los grandes sacrificios á que estaba sujeta la República, volaron las tropas peruanas en socorro de Colombia, sin que por su cooperacion en la victoria de Pichincha hubiesen tomado un grano de arena, ni jamás se haya reclamado cantidad alguna por los gastos y mucho ménos por los intereses que rindieran. La vez primera es esta en que una Nacion, desatendiendo la justicia y equidad, convierte en productivas las deudas que de otra reclama sin un convenio precedente que regle sus recíprocas obligaciones y derechos.

¿Pero en qué principio de razon ni de justicia ha de apoyar sus pretensiones un enemigo, que, para imponer al Perú la dura é insoportable obligacion de reponer con hijos suyos los de Colombia muertos en la guerra de Independencia, hace valer como tratado solemne un documento particular, cuya existen-

cia aseguran los comisionados de Colombia? Cuando estas mismas condiciones se intimaron como el único medio de evitar la guerra, se nos decia obligados á los reemplazos por convenio que celebró un enviado del Perú suficientemente autorizado, y que no necesitaba de ratificacion alguna para obtener toda la fuerza de una estipulacion nacional. Ahora que se ha desvanecido la existencia de convenio semejante, se ocurre por último arbitrio, á humillar á la Nacion haciéndola pasar por la promesa de un particular; y atacando su soberanía se le fuerza á entregar sus hijos sin que por sí misma y de un modo lejítimo hubiese en ello convenido. ¿Ni de qué otro modo que con documentos de ningun valor, podrá probarse nunca que exista una Nacion tan abatida tan degradada y aun tan bárbara, que condescendiese á prestacion tan inhumana é inaudita? ¿Ni cómo se dijera independiente, ni en el goce de la libertad sus ciudadanos, cuando la sola promesa de uno de ellos bastara á sujetarla á tan horrendos sacrificios? Esta sola condicion envuelve en sí la nulidad de todo el convenio, y ella sola manifiesta el espíritu que las ha dictado: admitirla seria envilecerse el Perú, hacerse digno del desprecio de las demás naciones, y que sus mismos hijos se avergonzasen de pertenecerle. Pero examínense las demás condiciones.

Todas ellas forman un tratado en que se echa ménos la igualdad, sin la que no hay contrato alguno racional y equitativo; y son demasiado gravosas al Perú, reuniendo en su conjunto todo lo que es capaz de alejarnos de la paz. El Gobierno Peruano habia de dar al de Colombia por la pretendida expulsion de su ajente la satisfaccion que se acostumbra entre las naciones, cuando con desaire de ellas se expulsa á su lejítimo representante; miéntras el de Colombia solo queda obligado á dar explicaciones satisfactorias por la inadmision de nuestro Plenipotenciario. Además el Perú habria de restituir la corbeta "Pichincha" y la Plaza de Guayaquil, y entregar 150,000 pesos para cubrir la deuda que el Ejército y Escuadra del Perú hayan contraido en aquel Departamento y el del Asuay, y en retribucion de algunos perjuicios hechos á propiedades particulares. ¿Qué compensacion encuentra el Perú en estas y demás estipulaciones, en que el enemigo consultando sus ventajas, no ha tenido presente otro objeto que satisfacer sus deseos de venganza, prescribiendo condiciones en que el Perú solo es el obligado, y Colombia la que reporta el honor y el provecho? ¿Por qué no se consideran los perjuicios inferidos al Perú, forzándole por la agresion mas injusta á sostener una campaña de que debieran ponerle á cubierto su buena fé, su paciencia, su jenerosidad y sus heróicos sacrificios por evitar una guerra á que el general

Bolivar y sus satélites le provocaron cubriéndole de oprobio? ¿Hay justicia alguna para que el agresor reciba satisfacciones y reparos, y el ofendido cargue toda la responsabilidad que debiera recaer sobre el que ha dado oríjen á las calamidades que aflijen á los pueblos cuando sus diferencias se dirimen por las armas?

Se insulta atrozmente al Perú forzándole á una alianza defensiva por medio de una guerra. Alianza que no puede contraerse sino por buenos oficios, recíprocas ventajas, y por el mútuo respeto á las leyes fundamentales de las naciones contratantes. ¿Y cuál consideracion se ha guardado á las que rijen en el Perú, cuando se ataca tan abiertamente la independencia, la libertad y la soberanía nacional, sujetándole forzosamente á tratados y alianzas que no ha prometido, por medio de personeros plenamente autorizados?

Felizmente el mismo general Sucre ha roto este convenio, presentando un nuevo motivo para que el Gobierno del Perú lo deseche como nulo bajo todos aspectos é insoportable en las condiciones que reglan los oficios de ambas partes contratantes. Él ha observado una conducta contraria á la naturaleza misma de la paz, cebándose en nuestros prisioneros, y en los cadáveres de los bravos que rindieron gloriosamente sus últimos alientos por la defensa de su patria. Ha procedido de un modo incompatible con la esencia de las estipulaciones celebradas en Jirón, y quebrantado esa alianza prometida levantando un monumento perenne de infamia al Perú, y decretando por premio distinciones que en sí mismas llevan la semilla de discordia y ódio inextinguible entre los hijos de ambas repúblicas.

Así los medios mismos con que el general Sucre solicitaba paz, han llegado á ser para el Perú nuevos y poderosos motivos de guerra y de venganza, y cuando simulaba querer ahorrar la sangre de los hijos de dos naciones que nada tienen de enemigas, atizaba cruelmente los ódios y creaba rencores que fuesen perdurables. Tal es la línea de conducta que el general Bolivar ha trazado desde que proponiendo las mismas humillantes condiciones que ahora repite su teniente Sucre, declaró á la faz del mundo no haber para el Perú otro medio de evitar su ruina y su deshonra que sostener dignamente con las armas la independencia y el honor de que se procura despojarle.

¡Pueblos del Perú! el comportamiento de vuestros enemigos os fuerza á la prosecucion de una guerra que se hace inevitable, y que el Gobierno quisiera ver terminada por transacciones amistosas y legales, y sin mengua de la Nacion á que preside. Mas ya que es visto sernos esto negado, él

prepara los elementos necesarios para que continuando la guerra, se conquiste una paz sólida y saludable á los dos pueblos que una suerte aciaga hace mirar como enemigos.—Vuestros representantes van â reunirse: á ellos solos toca fallar definitivamente sobre las transacciones celebradas en el campo de Jirón. Entre tanto el Gobierno os exijirá algunos sacrificios. ¿Y quién podrá negarlos al nombre de la patria?

Manuel Salazar y Baquíjano Vice-presidente de la República.

Debiendo pasar al Ejército las tropas que formaban la reserva en los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno; y en ejercicio de las facultades concedidas al Ejecutivo por decreto del Congreso Constituyente de 17 de Mayo del año próximo pasado;

Decreto:

1º En los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno se creará un batallon con la fuerza de reglamento bajo la denominacion de "*Reserva*" y sobre las bases que dejen los batallones 2º Zepita, y Provisional.

2º Los expresados departamentos contribuirán para la formacion del batallon de "*Reserva*" con doscientos reclutas el primero, trescientos cincuenta el segundo y doscientos cincuenta el tercero.

El Ministro de Estado del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en la Casa del Supremo Gobierno en Lima, á 17 de Abril de 1829.—10—*Manuel Salazar.*—P. O. de S. E.—*Rafael Jimena.*

Manuel Salazar y Baquíjano, Vice-presidente de la República.

Debiendo crearse una reserva que provea las bajas contínuas del Ejército, de modo que éste se halle durante la campaña en aptitud de obrar; y hallándose el Poder Ejecutivo autori-

zado por el decreto del Congreso Constituyente de 17 de Mayo próximo pasado para poner al Ejército y Armada en el pié de fuerza capaz de resistir ó atacar las tropas que atentasen á la dignidad nacional;

Decreto:

Los contingentes de hombres asignados á los departamentos de Lima, Junin y Ayacucho por resoluciones de 12 de Marzo último, se aumentarán á seiscientos hombres en el primero, mil quinientos en el segundo, y mil en el tercero.

El Ministro de Estado del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en la Casa del Supremo Gobierno en Lima, á 7 de Abril de 1829.—*Manuel Salazar.*—P. O. de S. E.—*Rafael Jimena.*

Manuel Salazar y Baquíjano, Vice-presidente de la República.

Siendo indispensable formar un depósito para la remonta y movilidad del Ejército; y debiendo recaer esta exaccion sobre el Departamento que ménos ha participado de las anteriores de esta clase; en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por el decreto del Congreso Constituyente de 17 de Mayo próximo pasado;

Decreto:

1º Se hará un reparto proporcional en el Departamento de Lima para la recoleccion de trescientos caballos y doscientas mulas para servicio del Ejército.

2º Por el importe de las bestias que se tomen á justa tasacion, se expedirán á favor de sus dueños billetes del crédito nacional, los que concluida la guerra, se amortizarán relijiosamente con dinero; bien sea presentando los interesados estos mismos documentos, ú otros de igual valor aunque no sean directos.

El Ministro de Estado del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en la Casa del Supremo Gobierno en Lima, á 21 de Abril de 1829.—10º —*Manuel Salazar.*—Por órden de S. E.—*Rafael Jimena.*

OFRECIMIENTO QUE HAN HECHO AL GOBIERNO LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA.

Colegio de la Independencia.—Lima, Abril 10 *de* 1829.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Los que suscriben, alumnos internos del Colegio de la Independencia, impelidos por el fuego sagrado de la libertad de su patria, no pueden ver con indiferencia los nuevos ultrajes inferidos por los prosélitos del tirano á la Nacion á que pertenecen. La desgracia que ha hecho que perdamos una porcion de nuestros bravos guerreros, ha dado lugar á que los enemigos envanecidos por una ventaja tan poco considerable á la que han dado ellos el colorido de triunfo, hayan prodigado premios y erijido un monumento de infamia al Perú; seriamos criminales, é indignos de llevar el nombre de peruanos; si toleirásemos con indolencia estos hechos que son los precursores del exterminio de nuestra patria.

La juventud que hoy componen este Colegio, animada de los nobles sentimientos que inspira el amor patrio, ofrece espontáneamente sus servicios á la Nacion; y que US. como órgano inmediato del Supremo Gobierno eleve al conocimiento de S. E. el Vice-presidente el ardiente deseo que tienen de enrolarse en las filas del Ejército en la clase de soldados, y volar al campo de la gloria y el honor, á vengar los ultrajes y la sangre de las víctimas que tan alevosamente han sido inmoladas al capricho del tirano de Sud-América.

DECRETO SUPREMO.

Lima, Abril 15 *de* 1829.

Al Gobierno son muy gratos los sentimientos que animan á los jóvenes que suscriben de prestar sus servicios en las filas del Ejército: se admiten, los de aquellos que hayan cursado las matemáticas y el dibujo, en clase de cadetes de artillería

siempre que obtengan el beneplácito de sus familias; en inteligencia que en el término de un año, que se considera necesario para que se instruyan en lo mecánico del servicio, serán ascendidos á sub-tenientes. Insértese en la "Prensa" para su satisfaccion.

Una rúbrica de S. E.—*Jimena.*

Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.—Ejército del Perú.—Comandancia General.—Division del Sur.—Arequipa Abril 20 *de* 1829.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Señor Ministro:

Por la comunicacion de US. fecha 7 del corriente soy impuesto de los acontecimientos del Norte: estos sin duda demandan la mayor actividad para reforzar nuestro Ejército y sostener á todo trance el honor de la Nacion. Bajo este supuesto puede US. asegurar á S. E. el Vice-presidente que dentro de quince dias estaré navegando para esa con la fuerza que se me tiene ordenado, dejando en esta uno de los pocos jefes que tiene la division para que entre los departamentos del Cuzco, Puno y éste, organice un batallon. que á la vez puede ser útil, esperando que esta determinacion merezca su suprema aprobacion.

Dios guarde á US.—*Antonio G. de la Fuente.*

AREQUIPA.

ENVIADOS DE BOLIVIA CERCA DEL GRAN MARISCAL SANTA-CRUZ.

El dia 9 de este mes se presentaron en la casa del Illmo. Señor Gran Mariscal del Perú D. Andrés de Santa-Cruz los diputados por el Gobierno, por los departamentos, y varias corporaciones de la República de Bolivia, que despues de haber celebrado actas solemnes con multitud de ciudadanos

suscritos, segun se ven en el suplemento del "Republicano" número 13, han mandado personas caracterizadas con las credenciales bastantes, para que expresen de un modo solemne la voluntad general, y le presenten la eleccion directa, que ha merecido á todos los ciudadanos de aquella República que ansian porque vaya á tomar las riendas del Estado.

Dada la hora el señor Santa-Cruz se presentó en un salon acompañado de sus antiguos compañeros de armas los generales, y patriotas beneméritos con un concurso notable y numeroso, en aptitud tan tocante, que imponian á su aspecto; pues al ver á cada uno de los concurrentes se recordaba la memoria de servicios, pruebas, y hazañas en favor de la independencia. Era este el templo de la libertad, poblado de los sacerdotes de la patria. Introducidos los ilustres enviados (1) por un oficial antiguo, y de rango (2): hechos los honores de estilo por la guardia del Gran Mariscal: dijeron el objeto de su mision, en oraciones concertadas, sublimes, y patéticas, que arrancaban involuntariamente lágrimas de los oyentes, que se mostraron interesados en el resultado; y en la expresion de tan fervientes votos. Ellos pintaron esa República malhadada, espuesta á envolverse en desgracias irreparables: ellos movieron los resortes del sentimiento, y acabaron interesando en su favor á todo el concurso. El silencio, que sigue á los dolores profundos, anunciaba la conmocion de los ánimos, y los ojos humedecidos se buscaban para avivarse la suave impresion, que recibian.

Cuando todos concluyeron, el Gran Mariscal contestó haciendo breve mencion de las materias, que se habian tratado: manifestó su situacion delicada, entre dos deberes iguales, á que tenia que atender; á su gratitud, y compromisos con el Perú, y á las necesidades de su país natal, que reclama sus servicios en una ocasion tan difícil. Él se ha decidido por fin, ofreciendo su persona en sacrificio, si tanto exije la tranquilidad pública; y reiterando su amor al Perú con el mayor interés por su gloria.

Séanos permitido aventurar nuestra opinion sobre esta escena singular. Es preciso confesar, que jamás se vió hombre colocado en tan fuerte alternativa. César al pasar el Rubicon no sentia tanta perplejidad. Razones hay que pueden re-

---

(1) Señor Alquiza por el Gobierno y Córte de Justicia de la Paz. Señor Eyzaguirre por el Vice-presidente Señor general Velasco. Señor Córdova (Arcediano de la Paz) por el cabildo, Obispo electo, y clero. El Señor Buitrago por el general Prefecto de la Paz. El Señor Navarro por el Departamento de Oruro. El Señor Córdova (Don José) por los empleados de la Paz. Los SS. Rivero, y Miranda por el batallon Cazadores número 2. El Señor Velasco por el batallon Constitucional número 3.

(2) El jefe de E. M. de la division del Sud don Félix José Castro.

traerlo de pasar á Bolivia: es verdad; *que no le conocen sus conciudadanos, que no le han visto segar laureles*, pero su fama ha volado por los ángulos de la América; y su nombradía le dá aquel imperio, que la razon predica; mas fuerte muchas veces, que el que disciernen la presencia de los sucesos; ¿y todos en el Perú han confesado el mérito del general Santa Cruz? No le confiesan muchos, que aun obstinados en su capricho se muestran indiferentes cuando no pueden como encarnizados enemigos cebar su rábia contra él; pero el mayor número reparando esta falta le tributa el honor, que merece, y á la posteridad pasará su nombre sin reproches, cuando las pasiones muertas no rivalizen las mismas virtudes.

Así ha sido el mundo todo: los héroes se han celebrado mas miéntras mas léjos de nosotros han vivido. Así nada importa, que los bolivianos no hayan sido testigos de la carrera del Gran Mariscal, esto mismo creo, que aumenta su prestijio: esto mismo entiendo, que lo hará mas importante para servi- á su patria; y sobre todo él se hará conocer por los mismos medios, que lo han hecho tan querido, y respetable en el Perú.

La Nacion Boliviana, que quiere órden y tranquilidad, lo llama de un modo hasta ahora desusado, y él por demasiada delicadeza no puede, ni debe negarse á ofrecer el remedio, ni abandonarlos en la hora del conflicto. El Gran Mariscal *no vá á ocupar una silla manchada.* ¡Marco Aurelio, Antonio Pio no debieron sentarse jamás en el trono de Calígula! Vá á reparar tantos desaciertos, y á terminar las causas, que aun pueden hacer repetir aquellos actos ambiciosos. Como que nada les debe: irá muy léjos de plegarse á circunstancia alguna, que no sea restituir la tranquilidad de Bolivia, sistemar su Gobierno, y darle respetabilidad. La dulzura queremos sea su norte, la humanidad su encanto, y la justicia distributiva su anhelo: así parece, fijará los destinos del país, y merecerá de toda la América la aprobacion de sus aciertos. No es imposible esta esperanza, si desde ahora somos induljentes con los hombres públicos, cuyos errores no han sido el parto de una ignorancia presuntuosa, ni de aquella ambicion desarreglada, que vá mas allá de lo que alcanzan sus pretensiones. No disfrazaremos los errores, pero no seremos censores atrabiliarios: medidos en nuestros juicios no pretendemos jamás este funesto derecho de juzgar con intervencion en discusiones domésticas de nuestros vecinos. Bastante hemos opinado; pero siempre con equidad, y sin mojar la pluma en sangre. Júzguese como se quiera esta conducta: queremos mas ser consejeros saludables, que médicos cáusticos, ú atrabiliarios espíritus, que enardecen los ánimos, y fomentan la discordia.

Si erramos, no será extraño. En ninguna ciencia estamos mas espuestos á ello, que en política: la precision misma daña algunas veces, porque los resultados son con gran frecuencia contrarios á los principios generales, y á la experiencia misma que se vé engañada todos los dias. Pero estamos muy seguros del acierto, cuando felicitamos á nuestra amiga Bolivia de su eleccion, y le deseamos, que vea el colmo de su fortuna, conduciéndose bajo los auspicios del Gran Mariscal.

(Arequipa Libre.)

República Peruana.—Secretaría General de S. E. el Presidente —Cuartel General en Piura, á 29 *de Abril de* 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

La declaracion que en cópia tengo el honor de acompañar á US. de órden de S. E. el Presidente, instruirá al Supremo Gobierno de lo ocurrido al indíjena Juan Ayala que se dirijia de Guayaquil á Paita en una balsa, con una goleta de guerra que lo encontró en el rincon de Plateros. Por los términos de dicha declaracion se infiere que aquel buque sea la "Tipuani", que puede haberse armado en guerra en Panamá; y los dos mas á que hace referencia, algunas presas, ó embarcaciones mercantes, respecto de que procediendo de la costa del Norte, en donde los enemigos no tienen buques de guerra, no pueden pertenecer á esta clase.—Al Comandante General de la Escuadra se han hecho, á virtud de esta ocurrencia, las prevenciones necesarias por diversos conductos, á fin de que sin pérdida de instantes disponga el reconocimiento y persecucion de los expresados buques. Mas en el interín, cree S.E. indispensable se mande suspender la marcha de los que deben conducir á Guayaquil el batallon Zepita, luego que arriben al Callao; ó se tomen respecto de este cuerpo las disposiciones que creyere convenientes el Gobierno para evitar el peligro á que con su venida quedaria expuesto. Al efecto dirijo á US. por un extraordinario la presente comunicacion.

Con este motivo, y mientras surten su efecto las disposiciones tomadas, se ha mandado suspender el regreso de la "Pe-

ruana" y se han expedido órdenes para que se tomen las precauciones debidas en los puertos de este Departamento.

Dígnese US. hacer presente lo expuesto al Excmo. Señor Vice-presidente de la República para los efectos oportunos.

Dios guarde á US.—*Mariano Castro.*

República Peruana.—Secretaría General de S. E. el General Presidente.

En el pueblo de Paita, ó las siete de la noche del dia veintisiete de Abril de mil ochocientos veintinueve años, se presentó en esta Comandancia Militar el ciudadano Juan Ayala, remitido por el gobernador de Amotape, y preguntado por mí el comandante militar del Canton, el objeto de su venida, dijo despues de prometer bajo el juramento decir la verdad:—Que ha sido enviado por el gobernador de Amotape á fin de contar lo que le pasó el Viernes próximo con un buque colombiano que lo tomó en el rincon de Plateros.—Preguntado de dónde venia, cómo fué aprehendido, qué clase de buque fué, qué artillería y jente tenia á su bordo, qué conversacion tuvo con ella y lo demás que sepa—Dijo: Que viniendo en la balsa "Mercedes" de Guayaquil para Sechura, divisó á sotavento dos buques que venian hácia la bahía el Jueves por la tarde, pero que no los tuvieron por sospechosos: que el Viernes á las dos de la tarde, un bergantin goleta les tiró un cañonazo, y que no haciendo los de la balsa caso de él, siguieron andando hasta que les tiró un segundo con bala, á lo cual aferraron su vela, y habiéndoseles llamado á bordo, fué el que declara con el piloto, y haciendo los del bergantin arrimarse al costado la balsa, saltaron como veinte ó mas hombres á ella, les quitaron tres sacos de habas, todos los plátanos y sombreros que traian, despues de trabuscar hasta los sacos vacíos: que el que gobierna es un inglés y la tripulacion se compone de zambos y negros, de los cuales uno dijo que venian de Panamá para entrar en Guayaquil, luego que llegase la Escuadra de Colombia, á la cual aguardaban por momentos: que el buque solo tiene un cañon grande de bronce de coliza, y que habria como doscientos hombres; pero que no puede asegurarlo por el temor que tenia: que al tirar el bergantin el cañonazo, se puso el otro buque, que es una fragata, en facha, y ambos se fueron para afuera luego que acabaron de saquear la balsa, volviendo

á poco rato sobre ella, pero que notado esto por los que venian dentro, se echaron sobre la costa arrojándose al agua.—De estos han llegado seis á Amotape y no sabe de los otros, pues por todos eran trece entre pasajeros y balseros y dos mujeres: que el Sábado estaban reunidos tres buques á la boca de Mancora, el bergantin, la fragata y otro que no conoció. Que el bergantin y la fragata los han traido á la vista desde la boca de Tumbes, y que entre ellos, los de la balsa, creian que venian para Paita.

Preguntado qué dia salió de Guayaquil y si ha encontrado algunos buques con tropa, dijo: que el Jueves Santo, y que el Lúnes divisaron á la "Guayaquileña" y "Pichincha" de Punta de Arenas á Monte-Seco—Sin mas novedad.

Preguntado dónde se hallan sus compañeros de viaje que llegaron con él á Amotape, dijo: que desde este punto tomaron el camino de sus casas y que solo al que declara se le ordenó venir aquí.—Que tambien encontró el correo de Guayaquil que iba de Piura, que le avisó de lo acaecido para que diese cuenta.—Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho, y dijo ser de ejercicio comerciante y de edad de cuarenta años. Y por no saber firmar hizo una señal de cruz que reconocerá siempre.—*Martin Herrero.*—Una Cruz—Es cópia—*Castañeda.*

Excmo. Señor:

Los infrascritos alumnos del Convictorio, sensibles á los infortunios de la patria, mas que lo serian á los propios, cediendo al justo dolor de que los penetra la ignominia de esta, sellada irrevocablemente en el mismo campo que debió ser el monumento de su gloria, recurren confiadamente á V. E. para ofrecerla por su órgano todo el socorro de que son capaces—la sangre que recibieron de ella y que reputarán por inefable dicha derramar, si no para restaurar el honor nacional vilipendiado, á lo ménos para mostrar á sus conciudadanos y al mundo un relevante testimonio de adhesion y sentimientos en favor del suelo natal, que se glorian de amar sobre todas las cosas de la tierra.

Resaltan á la vista ménos perspicaz los fundamentos en que los infrascritos apoyan su solicitud: sin embargo se permiten la libertad de repetirlos á V. E. en prueba de que no es el

calor de la juventud exaltada, sino una reflexion juiciosa el resorte que los mueve.

Los cálculos políticos del general Bolivar relativos á las repúblicas americanas del medio dia, son por ventura generalmente conocidos, y seria necesario vendarse espontáneamente para no ver en la humillante capitulacion, concedida la tregua necesaria á la pérfida astucia de este soldado feliz para atacar segura é irresistiblemente y para alzar su trono en el palacio de los Incas.

Por otra parte, Bolivar, cuya ambicion característica ha sido corroborada por el buen éxito repetido de sus empresas, ha jurado mil veces en su corazon empuñar á toda costa el cetro del vasto imperio que se ha forjado en su delirio; seria por consiguiente ridícula insensatez pretender hallar en sus promesas la garantía de su conducta posterior. Segun todo esto, el empeño de los infrascritos no es únicamente por la vindicta de la patria ultrajada hasta la infamia, sino por la defensa de su libertad, de sus fueros sagrados, de sus familias y de sus intereses.

Señor:—Los infrascritos no vacilan en asegurar á V. E. que, sin extrañar el descanso de la casa paterna, sabrán soportar con ánimo fuerte todas las privaciones y molestias de la campaña, sostenidos por la esperanza de contribuir en alguna parte á la salvacion de su patria, ó de morir gloriosamente en el combate. Dígnese pues V. E. decretar sin demora su marcha para proveer de este modo á la justicia, al honor, y á los ardientísimos votos de los infrascritos.

DECRETO.

Lima, Mayo 6 de 1829.

El Gobierno aprecia, como es debido, el entusiasmo, con que los alumnos del Convictorio Carolino ofrecen sus servicios para marchar al Ejército en clase de soldados; y no siendo justo desoir una solicitud tan laudable, ni separar de la carrera literaria á los que, por su tierna edad, no puedan soportar la de las armas, se admiten únicamente á los diez y seis que resultan aparentes, destinándoles de cadetes: cuatro de ellos, que hayan cursado las matemáticas, á la artillería, y los demás á los cuerpos del Ejército que ellos elijan, prévio el beneplácito de sus familias, y bajo del ofrecimiento de que

serán ascendidos al grado inmediato, dentro de un año, ó antes si su dedicacion y conducta los hace acreedores.

Una rúbrica de S. E.—Por órden de S. E.—*Jimena.*

Señor Coronel Prunier.

Babaoyo, á 29 de Marzo.

Apreciable señor mio:

Sin el honor de conocer á U. me permito escribir esta carta para tratar asuntos públicos.—U. no puede ignorar, señor, que despues de la victoria de Tarqui, pudimos humillar al Perú, ó por lo ménos destruir completamente las reliquias de su Ejército; y que nuestra jenerosidad pasó todos los límites, porque pedimos ménos de lo que el Perú debe á Colombia, y ménos de lo que habiamos exijido antes del triunfo. ¿Mas cuál ha sido la recompensa? la ruptura del tratado de Jirón; pues el jefe que manda en Guayaquil se ha resistido, segun dicen, á cumplir el artículo 11º del mismo tratado, y el convenio del 28 de Enero, por el cual se entrega la Plaza en mero depósito para ser devuelta despues de una victoria. Apelo á U. mismo, señor, que como caballero nos hará justicia en su conciencia.

Se dice vulgarmente que uno de los motivos porque se niega la entrega de Guayaquil, es porque la "Prueba" está carenándose, ó sufriendo una activa recomposicion. Si esta noticia fuera positiva, como puede suceder, yo me atreviera á ofrecer á U. el astillero de Guayaquil, y aun recursos pecuniarios para que U. concluyera su trabajo sin que la entrada de nuestras tropas obste para que U. permanezca con la fragata en la Ria. Me he tomado la confianza de escribir esta carta, porque el Libertador, que llegó á Quito el 17, ha dicho mil alabanzas de U. y lo ha titulado su amigo. Suplico á U. para concluir, reserve el contenido de este papel si no quiere contestarlo, y que en todas circunstancias me reconozca U. como su muy obediente servidor—*J. J. Flores.*

CONTESTACION.

Señor General J. J. Flores.

Fragata "Presidente".—Guayaquil, Abril 1º *de* 829.

Señor de todo mi respeto:

Excusaria contestar la carta que ha tenido la bondad de dirijirme, si el temor de que confirme US. el juicio que ha formado sobre mi carácter no me pusiera en el deber de desimpresionarle de una equivocacion, que á la verdad deshonra mi persona ante US. y á mis propios ojos.

Dirijirse US., señor general, á un jefe subalterno como yo, para tratar privadamente asuntos del mas alto interés y que no están en el pequeño círculo de mis atribuciones, es en mi opinion ofender mi delicadeza como caballero, mi honor como militar, y los respetos que se deben entre sí los súbditos de diversos gobiernos.

US. me prodiga expresiones harto lisonjeras, pero que no dejo de merecer en cuanto á lá severidad de los principios que siempre han guiado mi conducta. Sin embargo, señor, yo ruego á US. que no tenga á mal le haga presente, que no puedo conciliar la ventajosa idea que me asegura tener de mí, con el paso de solicitar mi accesion á un hecho, que, no siendo conforme al honor, ni hallándose en la esfera de mi autoridad, yo no podria acometer sin echar sobre mí una negra mancha: US. no puede ignorar que el señor capitan de navío D. Hipólito Bouchard, obtiene el mando de nuestras fuerzas navales, tiempo hace; pues que él mismo ratificó la Convencion de 28 de Enero que me recuerda en su estimable carta, y por consiguiente sabe que es al señor Bouchard, bajo cuyas inmediatas órdenes tengo el honor de mandar esta fragata, á quien tocaba á US. dirijirse para obtener los resultados que apetece. No hacerlo así, solo puede aparecer como un medio de seduccion; y ya verá US. señor general, que yo no podré concebir esta idea sin que me sienta gravemente injuriado.

Si S. E. el Presidente Bolivar se ha dignado honrarme con sus elojios, segun se sirve US. avisármelo, yo le soy reconocido por esta distincion, que ni creo merecer, ni ménos esperaba de parte de S. E. Esta noticia ha excitado mi sorpresa porque no puedo penetrar cual haya sido el objeto de US. en comunicármela, así como tampoco me es fácil acordar la buena

reputacion que hoy disfruto cerca de S. E., con el duro tratamiento que S. E. mismo me hizo dar en 825, cuando fuí deportado, ignominiosamente y sin culpa, del mismo país que me honro en reconocer por patria, y al que habia prestado no muy pequeños servicios.

No me determino á hablar á US. sobre las reconvenciones que contiene su carta contra los jefes que suspendieron el cumplimiento del tratado de Jirón, para no traspasar los límites á que mi contestacion debe sujetarse; mas á pesar de todo no puedo dispensarme de observar á US., antes de concluir, que las esperanzas y los recursos de una Nacion como el Perú no se destruyen ni aun con la mas completa victoria sobre uno de sus ejércitos; que el combate de Tarqui no tiene ciertamente toda la importancia que US. pretende darle; y que ni los jefes de Guayaquil hicieron otra cosa que suspender temporalmente los preliminares de Jirón, ni ahora mismo hacen mas, defendiendo el territorio que ocupan, que llenar las órdenes expresas de su Gobierno.

Repitiendo á US. las mismas sinceras gracias por sus bondadosas atenciones, tengo la honra de ofrecerme su muy humilde obsecuente servidor—*Guillermo Prunier.*

EJÉRCITO PERUANO.

BOLETIN NÚM. 2.

En el número anterior se ha hablado de las operaciones del Ejército hasta el 2 de Enero. Fué necesario permanecer en Loja miéntras llegaba la division del benemérito señor Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, que por Zapotillo, Catacocha, y Catamayo se dirijia á la ciudad.

El 11 marchó el batallon 2º del Callao al pueblo de Saraguro con el doble objeto de custodiar el parque que se estaba enviando en pequeñas porciones, y asegurar ese punto interesante por su situacion y recursos. Allí encontró la fuerza que anteriormente se habia enviado, y se ocupó en preparar lo necesario para la próxima llegada de todo el Ejército.

El 12 estuvo en Catamayo seis leguas al Sur de Loja el rejimiento de Húsares de Junin, cuyos caballos despues de una marcha larga y continuada estaban como salieron de sus cantones. El 15 se situó en Malacatos cerca de Catamayo el de Lanceros del Callao.

El 13 marchó el señor coronel Raulet al Tablon, cuatro leguas al Norte de Saraguro, con dos compañías del batallon Número 8, los pasados de Cuenca, y sesenta caballos. Ocupó ese punto sin oposicion, y permaneció en él hasta el 16, en que el señor general Plaza con los batallones 2º Callao y Número 8, pasó al pueblo de Oña. Entónces avanzó á Navon, y entretanto los demás cuerpos del Ejército marcharon por escalones á Saraguro.

El 18 llegó á Loja el benemérito Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, y con su presencia infundió nuevo entusiasmo al Ejército.

El 25 se nos reunió en la misma ciudad la division del Sur, compuesta de los batallones 1º de Pichincha, 1º del Callao, y 1º de Zepita, que despues de haber roto el yugo de la República Alto-Peruana, volaban á tender una mano protectora á sus hermanos de Colombia, y á vengar los insultos hechos á su patria.

El mismo dia se dió una nueva organizacion al Ejército, formando tres divisiones de infanteria. La 1ª se compuso de los batallones 1º de Ayacucho y Número 8, al mando del benemérito señor general D. José María Plaza: la 2ª de Pichincha y Zepita á las órdenes del señor general D. Blas Cerdeña, y la 3ª del 2º de Ayacucho y el segundo Callao mandada por el benemérito señor coronel D. José Prieto. El batallon 1º del Callao y las compañías de cazadores del 2º Ayacucho, 2º Callao, Pichincha y Zepita, compusieron una columna á cuyo frente se puso al benemérito señor coronel D. Miguel Benavides. Los rejimientos de Húsares y Lanceros quedaron como estaban. Se mandó que el tercer escuadron del primero y el de Dragones de Arequipa que vinieron del Sur, formasen un rejimiento al mando del comandante D. Manuel Vargas. Se arreglaron los estados mayores divisionarios, y el batallon Número 9, se redujo á cuadro para que se formase nuevamente en Lambayeque.

El 26 se dió á reconocer por General en Jefe del Ejército al benemérito Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, reservándose S. E. el Presidente el mando supremo para la direccion de la guerra.

El 28 emprendieron los cuerpos del Sur su marcha hácia Saraguro en escalones, con un dia de intervalo; y el 30, marchó la caballería con el último que fué el batallon Zepita.

El 1º de Febrero, llegaron á Saraguro S. E. el Presidente. y el señor General en Jefe, despues de haber recibido en las juntas la noticia de que Guayaquil habia capitulado con la Escuadra Peruana. El señor coronel Prieto fué nombrado

comandante militar de esa Plaza, y el señor coronel Jimenez tomó en su lugar el mando de la tercera division.

El 2, estuvo reunido en dicho pueblo todo el Ejército, á excepcion de los cuerpos que se hallaban avanzados con el señor general Plaza.

El 3, nos disponiamos á continuar la marcha, cuando se supo que los enemigos se habian movido de Tarqui á Navon. Nuestras fuerzas avanzadas se replegaron á la vista de ellos sobre Saraguro.

El 4, ocupó el Ejército enemigo la altura de Paquichapa, media legua distante de Saraguro, despues de un corto tiroteo con nuestras avanzadas, y se detuvo allí con la fuerza de 5,000 hombres. La posicion que ocupaba era muy fuerte: la nuestra tambien bastante, y así ambos ejércitos se observaban discurriendo el modo de atacarse con ventaja.

El general Sucre Jefe Superior de los departamentos del Sur de Colombia, propuso abrir negociacion de paz, que se dará al público tan pronto como sea posible. Despues de algunas comunicaciones, se nombraron por ambas partes comisionados que se reunieron el 11, en el rio de Saraguro. El 12, continuaron sus sesiones en el campo de Paquichapa; mas nada pudieron concluir, á pesar de los ardientes deseos de S. E. el Presidente, para que se pusiese fin á la guerra; porque sordos los enemigos á la voz de la razon y de la justicia, exijian condiciones injustas y humillantes al Perú.

Convencido S. E. de que solo las armas podian decidir la presente contienda, se dispuso un movimiento por el flanco derecho del enemigo, con el objeto de tomar su retaguardia. En la noche del 12, marchó, pues, todo el Ejército por la hacienda de la Papaya hácia el valle de Yunguilla. La tercera division que cubria nuestra retaguardia, fué atacada por partidas enemigas; la oscuridad de la noche hizo que fuese dispersada, y se retirase por Quebrada Honda, en la direccion de Loja. Este movimiento dejó descubierto el parque, y la caballería que á distancia de ménos de cuatro cuadras desfilaban por un camino estrecho, fragoso y embarazado por las cargas de municiones. El fuego de las casas del pueblo que incendiaron los enemigos, alumbraba á mucha distancia; de modo que se veia perfectamente nuestra marcha. En esa noche pudo el enemigo haber conseguido inmensas ventajas, pero su impericia les hizo contentarse con tomar y quemar algunas cargas de municiones.

El Ejército continuó su marcha hasta San Fernando, adonde llegó el 17.

Allí fué necesario esperar que lo alcanzase la 3ª division, que reunida en Loja seguia hácia el mismo punto, bajo la di-

reccion del señor Ministro de Guerra y Marina coronel D. Mariano Castro. Este jefe contrajo un mérito muy distinguido por el acierto con que reunió y condujo hasta San Fernando esas tropas desorganizadas ya, en la noche de Saraguro.

El 6, se habia movido el señor coronel Raulet, con 200 hombres hácia Cuenca por el mismo camino que despues llevó el Ejército. El 10, entró en la ciudad, que á pesar de estar defendida por mas de cuatrocientos hombres, que hacian fuego vivísimo de las torres y balcones de la plaza, tuvo que capitular. Por la estipulacion quedaron prisioneros el general Gonzalez y 19 oficiales. El jefe peruano les permitió que se retirasen á sus casas bajo su palabra de honor, de que se presentarian al dia siguiente, pero solo lo hicieron el general y dos oficiales. Reconvenido el general Sucre por los diez y siete que faltaron, contestó que no estaban ligados á ningun compromiso, porque habian usado del derecho natural de escaparse.

El señor coronel Raulet se portó en Cuenca con la mayor jenerosidad. Allí estaban los equipajes de todo el Ejército enemigo, y no solo no los tocó, sino que proporcionó medios para que fuesen trasladados á los lugares que quisieron los encargados de ellos. Solo tomó 1,400 pesos que repartió á la tropa: 1,200 fusiles que inutilizó por la imposibilidad de conducirlos, y algunas cantimploras y capotes.

El intrépido jefe despues de haber tomado las medidas de precaucion que le dictó la prudencia, colocó su pequeña columna en Sayausi el 11, dos leguas distante de Cuenca. Desde allí envió á Guayaquil al general Gonzalez, dos oficiales y alguna tropa prisionera.

El coronel Raulet en virtud de las órdenes que se le habian dirijido, se retiró por la derecha de Cuenca, y se reunió al Ejército el 18, despues de haber sostenido en su brillante expedicion, el honor de las armas peruanas y acreditado con su jenerosidad la del país cuya causa habia abrazado.

El Ejército en su marcha hasta San Fernando ha tenido que pasar por inmensos sufrimientos. El camino extraviado que siguió es tan escabroso, que aun los viajeros no pueden transitarlo sin grandes dificultades. Las lluvias contínuas, y la necesidad de pasar todas las noches al descubierto, hubiera exasperado aun á los soldados mas endurecidos en los trabajos; pero los peruanos lo han sufrido todo, no con resignacion sino con la mayor alegria.

Cuartel General en San Fernando, á 24 de Febrero de 1829.

El Coronel Jefe de E. M.

Pedro Bermudez.

República Peruana.—Cuartel General en Piura, á 20 *de Abril de* 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Con fecha 5 del corriente, me dice el señor Comandante General del Departamento de Guayaquil lo siguiente:

"Situado el señor coronel José Bustamante con algunos oficiales y tropa de la 3ª division en el pueblo de Samborondon, é informado de que en la villa de Baba, existia un destacamento de tropa del general Illingrot, determinó irlas á batir, como en efecto lo logró el 31 del mes último: despues de un largo y vivo fuego el campo quedó por aquel jefe, logrando tomarles de cuarenta á cincuenta prisioneros, entre estos cuatro oficiales; hubieron algunos muertos por ambas partes, siendo superior el número de los enemigos.

Como en el acto del ataque los enemigos se hubiesen atrincherado en un cuartel, para obligarlos á que se rindiesen no encontró otro medio que prenderle fuego, el que esparcido por la mayor parte del pueblo ha causado á sus moradores algunas pérdidas.

Tengo la honra de comunicar á US. este incidente, para que se sirva ponerlo en el supremo conocimiento de S. E.; advirtiéndole á US. que los cuatro oficiales prisioneros los he devuelto al señor general Flores, sin cargo alguno."

Y lo trascribo á US. para que se sirva ponerle en el conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—*Mariano Castro.*

República Peruana.—Cuartel General en Piura, á 22 *de Abril de* 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

En oficio de 11 de Marzo último se sirve US. decirme entre otras cosas: que el Supremo Gobierno se habia instruido por cartas particulares de la dispersion que sufrieron en Saraguro

los batallones 1º de Ayacucho y Núm. 8. Esto prueba claramente que no ha llegado á manos de US. el parte que bajo del número 331 le dí acerca de este suceso, segun lo indiqué en la comunicacion con que tuve el honor de dirijirle los tratados de Jirón, y se ratifica por la nota puesta en la "Prensa Peruana" del 7 del actual número 140, y siendo pues un deber mio satisfacer al Gobierno Supremo en el asunto, he creido necesario dirijir á US. un duplicado del referido parte como lo verifico.

Además el "Mercurio" 10 del corriente, número 493, contiene un artículo en que se hacen varias observaciones sobre la materia. Sea cual fuere su autor con quien no tengo necesidad de entenderme, me considero en la obligacion de contestar de mi conducta sobre el particular ante el Gobierno y el público.

Al momento de recibir noticias fijas sobre la dispersion de dichos cuerpos, tomé disposiciones activas para contener á los soldados en su fuga; y como habia salido pocas horas antes el correo de Loja tuve que pedir al coronel Llerena, comandante militar de la Provincia, un hombre racional y seguro que saliera á alcanzarlo, como se practicó, no habiendo podido hacerlo con un oficial respecto de que los pocos que entónces existian en el lugar fueron destinados á perseguir á los dispersos. El resto de aquel dia lleno de afanes y atenciones se pasó en tomar otras providencias con igual objeto, y lo mismo sucedió en mucha parte del siguiente en que emprendí la marcha para venirme al Ejército. Desde entónces la posicion en que me hallaba, las circunstancias de que estaba rodeado y la falta de conductos en un tránsito desierto á consecuencia de lo ocurrido en Saraguro que tuvo bastante trascendencia á los habitantes del país, me impidieron absolutamente comunicarme con US. sobre cosa alguna, no siendo por tanto extraño que no hubiese remitido el duplicado de la nota. Verificarlo despues de la accion del Portete, en que volví á entablar la correspondencia, era ya intempestivo, y además confieso á US. que no me figuré se hubiese extraviado el principal, por los cuidados que tuve para asegurar su direccion.

Yo no encuentro la menor implicancia en lo que respecta á la pérdida del parque, á que me contraigo en la nota sobre la accion del Portete; porque ciertamente estando en Loja, tuve aviso de que consistia solo en alguna parte de él, y despues al llegar á Saraguro, me informé que era *de mayor consideracion*. Estas expresiones no denotan que hubiese dejado de perderse la mayor parte, como en la realidad se ejecutó y lo expreso en el final.

Dejo á la consideracion del Excmo. Señor Vice-presidente de la República, graduar, por los datos que tiene, el trabajo de la Secretaría General de mi cargo en campaña. Estoy convencido de que S. E. y cuantos me conocen, me harán la justicia de confesar que acepté este destino, sacrificando mis intereses y familia, y mi decision por la vida privada, sin otro objeto que el servicio de mi país; pues hallándome absolutamente desnudo de ambicion, jamás podria estimularme el logro de mezquinas utilidades.

Suplico á US. señor coronel, se digne instruir de lo expuesto en esta nota á S. E. el Vice-presidente y admitir las consideraciones con que soy su atento, obediente servidor—*Mariano Castro.*

República Peruana.—Secretaría General de S. E. el General Presidente.—Cuartel General en Piura, á 24 de Abril de 1829.

Señor Coronel encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.—Núm. 404.

Señor Coronel:

Con la comunicacion que en cópia tengo el honor de acompañar á US. me ha pasado el dia de ayer el benemérito señor Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, General en Jefe del Ejército, el Boletin adjunto, en que se detallan los sucesos ocurridos en la jornada del 27 de Febrero último sobre el Portete de Tarqui. Al dirijir á US. estos documentos, para la debida intelijencia del Gobierno Supremo y del público, me ordena S. E. el General Presidente manifestar á US.: que si el resultado de la accion no ha sido satisfactorio, por lo demás el Ejército ha llenado sus deberes.

El señor Gran Mariscal Gamarra se ha portado del modo mas digno como general, y como soldado; habiéndole ocasionado su presencia enmedio del fuego mas activo la muerte de dos caballos, y otros tantos al Coronel Jefe del E. M. G. D. Pedro Bermudez.

S. E. el Presidente hizo cuanto estuvo á sus alcances para reforzar y sostener la accion con la columna de cazadores de que trata el Boletin; mas le fué imposible lograrlo, porque envanecidos los enemigos con la ventaja que habian reporta-

do sobre la division de vanguardia, y ocupando excelentes posiciones cargaban á nuestros soldados haciendo un fuego muy vivo. A pesar de tan fatal situacion permaneció allí S. E. porque se creia obligado á no abandonar el puesto y con el fin de que su presencia contribuyese á contener á los dispersos en la retirada, y los compeliese á hacer algunos altos y fuego, para no desordenar el resto de la infantería que se replegaba al llano inmediato. Se consiguió efectivamente este objeto, en que no tuvieron poca parte la buena disciplina de la tropa y las disposiciones del señor general D. Blas Cerdeña, que se condujo con serenidad y bizarría; habiendo tambien contribuido en su respectiva esfera al órden de la retirada, el capitan graduado de Húsares Estrada, y el teniente Lagos de Pichincha.

Todos los señores generales, jefes y oficiales que en el Boletin van recomendados, han contraido un mérito distinguido, y son acreedores á los premios de la Nacion; pues esta siempre desapasionada é imparcial no atiende á los resultados, para remunerar los sacrificios de sus hijos, sino al órden de sus servicios.

S. E. llama con especialidad la atencion del Gobierno Supremo hácia los beneméritos jefes que terminaron gloriosamente la campaña del Alto-Perú comprendidos en la relacion inclusa; y no habiendo obtenido entónces premio alguno por sus particulares servicios, cree necesario se impetren de la Representacion Nacional los grados superiores de que se han hecho dignos.

Considera igualmente S. E. arreglado á los principios de justicia, repetir la recomendacion que hace el Boletin á sus edecanes, coronel D. Juan de Dios Gonzalez y capitan D. José Manuel Estrada, que habiendo muerto, el primero asesinado, despues de haber recibido una grave herida, y el otro en el acto, por el distinguido valor con que ambos se portaron, y por haber cumplido exactamente las órdenes de S. E. al través de los peligros, han dejado á sus familias un derecho para reclamar las consideraciones del Gobierno. La conducta del teniente coronel D. José Villa, tambien edecan de S. E., no ha sido inferior á la de aquellos: y habiendo llenado puntualmente sus deberes, merece una distincion particular.

Dígnese US. hacer presente al Excmo. Señor Vice-presidente de la República lo que de órden de S. E. el General Presidente llevo expuesto en esta nota, y admitir los sentimientos de respeto con que soy su atento, obediente servidor—*Mariano Castro.*

EJÉRCITO PERUANO.

BOLETIN NÚM. 3.

Mientras el Ejército Peruano se hallaba en San Fernando, con el objeto de esperar que se le reuniesen los batallones ocho y primero de Ayacucho, los enemigos entraron en el llano de Tarqui; y se situaron en Guaguatarqui. El 25, marchó la 1ª division al mando del señor general Plaza, al pueblo de Jirón. El 26 siguió todo el Ejército hácia el mismo punto, y al medio dia estuvo en él. En la tarde, el señor general Plaza con la division de su mando, se dirijió al Portete, y llegó sin novedad y á tiempo de reconocer el campo, y ordenar á los jefes de los batallones, que estaban bajo sus órdenes, las posiciones que debian tomar luego que oscureciese, habiendo antes ocupado dicho punto el señor coronel Raulet, con una compañía del 2º batallon Ayacucho. Entrada la noche, la compañía de cazadores del 2º batallon Callao, ocupó una altura, dos cuadras á la izquierda del rio, y recibió órdenes de establecer una avanzada á su izquierda, y otra al frente. El batallon Ayacucho formado en masa y con las precauciones necesarias, tomó la derecha del Portete, y el Callao en la misma formacion se situó al frente de la quebrada.

Establecida de este modo la vanguardia, se consideraba perfectamente defendida, y se creia fuese difícil desalojarla por los enemigos, antes de recibir los socorros del Ejército.

A las cuatro y media de la mañana del 27, fué atacada la compañía avanzada, pero consiguió rechazar al enemigo, despues de un corto tiroteo.

Al primer crepúsculo, un peloton de caballería cargó con bastante arrojo la compañía de cazadores del 2º batallon Callao, la que fué dispersada dejando descubierta nuestra izquierda.

El señor general Plaza, mandó que una compañía del mismo batallon desplegase al frente sobre el rio, y otra á su izquierda sobre una eminencia montuosa que dominaba el Portete. Una columna enemiga destinada á obrar á la retaguardia de nuestra division, amaneció por casualidad al frente y rompió el fuego, entónces fué cubierta nuestra derecha con los cazadores del 2º Ayacucho, los cuales recibieron órden de sostenerse á todo trance, mientras que otra compañía del mismo cuerpo se situó un poco mas abajo. El fuego se hacia mas vivo

á cada momento, á proporcion que se acercaban tres cuerpos enemigos, cuya marcha indicaba que trataban de forzar nuestros flancos. La compañía de cazadores del 2º Ayacucho, fué desalojada y dispersada, y se reemplazó con una mitad de granaderos del mismo cuerpo, cargando á la bayoneta la otra por el frente.

Nuestros soldados faltos ya de municiones, batiéndose con todo el Ejército enemigo, viendo que aun no llegaban otros cuerpos á auxiliarlos, se precipitaron á un bosque inmediato enmedio del cual continuaron peleando á bayonetazos: por la derecha del campo, solo habia quedado ya una pequeña fuerza que por todas partes sufria un fuego vivísimo. Entonces el señor general Plaza enarboló un pañuelo blanco con el doble objeto de indicar la suspension del fuego, y paralizar el rápido movimiento del enemigo sobre el Portete, por si daba lugar á que se aproximase el Ejército nuestro, mas esta medida no tuvo efecto, porque nuestros soldados llenos de un ardiente coraje, deseosos de vengar los ultrajes hechos á su Nacion, oponian una resistencia sin ejemplo, y preferian antes la muerte: habiendo sido hecho entonces prisionero con sus dos ayudantes el mismo señor general.

El benemérito señor General en Jefe acompañado del Jefe de E. M. G. estaba en marcha para el Portete, y oidos los primeros tiros de la avanzada, la continuó al galope al lugar que ocupaba la 1ª division: llegó esta á tiempo que comprometido el choque, se disputaba con el mayor entusiasmo la ocupacion del Portete, empleando el general todos sus esfuerzos en hacer cubrir la izquierda nuestra que habia quedado accesible á la invasion del enemigo: el Jefe de E. M. con dos compañías que encontró formadas del 2º batallon Callao, procuró cargar á la bayoneta las fuerzas enemigas que atacaban por esa parte con el objeto de entretener al enemigo miéntras se lograba cubrir la izquierda, lo que no pudo conseguirse á pesar de haberlo rechazado dos veces; en razon de la superioridad numérica de sus tropas, y en cuyos choques casi toda la fuerza que obraba por la izquierda quedó muerta y prisionera en el campo.

El General Presidente subia entretanto seguido de una columna de cazadores, y del resto del Ejército. Al llegar á la entrada del Portete encontró al General en Jefe, quien le dió parte de que la vanguardia estaba ya batida; y que era de absoluta necesidad que el Ejército replegase y tomase posicion, para oponerse al enemigo en caso de que continuara su ataque. Esta medida le pareció acertada á S. E. y ordenó se realizara, quedándose él miéntras se reunian los cazadores. Cuando estos llegaron no era dable ya que cumplieran con la

órden dada á su comandante, el mayor Salaverry, por el General en Jefe, reducida á dirijirse por una senda estrechísima del bosque de la izquierda, y á forzar unas posiciones que ocupaba el enemigo, respecto á que éste posesionado ya ventajosamente del terreno hacia un fuego horrible y mortífero por el frente y flancos del camino que debian seguir; que era á la verdad un desfiladero, embrollado además, con aquellos dispersos que causan siempre el desórden; y á consecuencia tuvieron que retirarse, dando lugar á que se replegase en órden el resto de la infantería, como lo efectuó, haciéndolo despues el General Presidente.

A la indicada columna seguia inmediatamente la 2ª division, al mando del señor general D. Blas Cerdeña, quien recibió la órden del General en Jefe para emprender su retirada, sosteniendo el terreno palmo á palmo, entre tanto se procuraba formar los demás cuerpos en un llano de nuestra retaguardia, para evitar la prosecucion de la batalla, y emprenderla de nuevo con mejor éxcito.

La 3ª division, que al mando del señor coronel Benavides, tenia órden de continuar su marcha á retaguardia de la 2ª, la recibió para contramarchar dejando el 1º de Ayacucho con el teniente coronel D. Francisco Valle y Riestra, Jefe de E. M. de la division, para que siguiese la marcha del batallon Callao que la emprendia, y en caso de no permitírselo el terreno, saliese al llano en que estaba formada la caballería, como se verificó. En estas circunstancias fué atacada por caballería é infantería su compañía de granaderos, sostenida por la 1ª que formadas ambas en el camino dieron tiempo que pasasen los demás.

Orgullosos los enemigos por las ventajas que habian reportado, tendieron una fuerte guerrilla en la garganta del llano; y sostenido por ella un escuadron de Cedeños, cargó á otra guerrilla nuestra que mantenia un fuego bastante vivo, y protejia á nuestra artillería, que volaba á posesionarse de una eminencia, desde la que molestó al enemigo de un modo bastante sensible para él. Entónces el valiente general Necochea, que habia recibido órden del señor General en Jefe para sostener la infantería, adelantando un escuadron que el señor general Orbegoso tenia ya en marcha con bastante prevision, cargó con tanta impetuosidad, que en un momento quedó el campo sembrado de cadáveres, habiendo escapado solo seis ú ocho hombres del escuadron enemigo. El intrépido comandante Nieto, al frente del primer escuadron de los bravos Húsares, atravezó en este choque con su lanza al comandante Camacaro, y tuvo en esta carga un soldado muerto y otro herido: el resto de nuestra caballería, lleno de una noble

emulacion y del deseo de vengar á sus compañeros de armas, ardía por entrar en accion; pero el enemigo se mantuvo en lugares quebrados sin osar ya descender al llano: no teniendo por tanto ocasion de satisfacer sus votos.

Apénas habia cesado el fuego, cuando el general Sucre que mandaba en jefe el Ejército enemigo, pidió por medio de un parlamentario, se entablasen negociaciones de paz: se le contestó que manifestase por escrito las bases sobre que queria fundarla: lo hizo así por conducto del general Heres, y el coronel O'Leary; mas viendo S. E. que no eran decorosas, contestó que no podia concederlas.

El Ejército habia permanecido en el llano inmediato á Jirón, á tiro de cañon de los enemigos todo el dia 27, esperando que bajasen para continuar la batalla, mas viendo que esto no se verificaba, y que la posicion enemiga no podia ser forzada por su inaccesibilidad pasó el rio á las seis de la tarde, y se situó en una altura inmediata, á retaguardia del pueblo, donde permaneció hasta la conclusion de los tratados.

Habiéndose notado el 28, por la mañana, que el Ejército estaba falto de municiones porque la mayor parte de su parque se habia perdido en Saraguro, se admitieron las negociaciones, habiendo sido nombrados comisionados por nuestra parte los señores General en Jefe Gran Mariscal D. Agustin Gamarra y general de brigada D. Luis Orbegoso, y por los enemigos general Juan José Flores y coronel Florencio O'Leary. El 29, (1) se ajustaron los tratados que S. E. ratificó.

El Ejército se ha portado brillantemente: los enemigos de la libertad del Perú, los que han hollado tantas veces sus derechos, han quedado escarmentados, y ya sabrán para siempre que los peruanos, con su existencia y con heróicos esfuerzos, sabrán hacerse respetar. Las víctimas del Portete, que demuestra la relacion puesta en seguida y cuya sangre se ha vertido atroz é indignamente por sus enemigos, serán un monumento eterno de oprobio para los colombianos, y servirán de un noble estímulo á sus conciudadanos. Muchos de ellos han perecido estando prisioneros.

Segun los datos que se han adquirido, el número de muertos y heridos de los enemigos es superior al nuestro, se cuentan entre los primeros cuatrocientos, y quinientos de los segundos, habiéndose dispersado una gran parte de los batallones Rifles, Caracas y Yaguachi que mas empeñaron el

(1) Es un yerro conocido de imprenta.

ataque. Entre los muertos cuentan los enemigos, tres jefes y de 16 á 20 oficiales.

Nos es forzoso repetir que el Ejército todo ha tenido el mejor comportamiento; seria demasiado lato recomendar á cada uno de los que le componen. Él es digno de la consideracion de la República, mas como en una batalla se proporciona á algunos hacer mas remarcables sus servicios, se hace indispensable hacerlo con los señores coroneles D. Prudencio Sufriátegui, el señor coronel D. Juan Gonzalez, los tenientes coroneles D. Manuel Martinez, D. Domingo Nieto, D. Manuel Orosco: los sarjentos mayores D. Francisco Gálvez, D. Miguel San Roman, D. Antonio Dalon, D. Juan Montenegro, D. Juan Bautista Arellano: los capitanes D. Mateo Moran, D. José Garrido, D. Miguel Noriega, D. Manuel Cuba, D. Manuel Estrada, D. Agustin Lerzundi, D. Buenaventura Raygada, D. Nicolás Rodriguez, D. Pablo Palma, D. Casimiro Morales, D. Antonio Ugarteche, D. Pablo Delgado, D. Pascual Arabena y D. Rufino Echenique: á los tenientes D. Enrique Wiman, D. Javier Estrada, D. Cárlos Lagomarsino, D. Bernardo Bermudez, D. Mariano Rosel, D. Manuel Gomez, D. Andrés Romero, D. Francisco Espinosa, D. Andrés Reyes, D. Cárlos Alvarez, D. Manuel Rosel, D. Francisco Guevara; y los sub-tenientes D. Juan Mendiburu, D. Pedro Vega, D. Pascual Chacaltana, D. Miguel Mezones, D. José Chávez, D. Francisco Cuba, D. Enrique Sontac, D. Manuel Martinez y D. José Urias.

RELACION DE LOS MUERTOS.

Coronel	**D. Pedro Raulet.**
Idem	„ Juan de Dios Gonzalez, edecan de S. E.
Teniente coronel	„ Manuel Martinez, comandante del batallon Pichincha.
Sarjento mayor	„ Francisco Gálvez, mayor de idem.
Idem idem	„ Antonio Dalon, ayudante del General en Jefe.
Capitan	„ Mateo Morán.
Idem	„ José Garrido.
Idem	„ Miguel Noriega.
Idem	„ Manuel Cuba.
Idem	„ Pablo Palma.
Idem	„ Manuel Estrada, edecan de S. E.
Teniente	„ Francisco Espinosa.
Idem	„ Andrés Reyes.

Teniente	D.	José Guevara.
Idem	„	Juan Ruiz.
Idem	„	Joaquin Rosel.
Idem	„	Eujenio Fernandez.
Idem	„	José Dávalos.
Sub-teniente	„	Ramon Casalla.

Entre los muertos de tropa se calcula cuatrocientos hombres poco mas ó ménos.

RELACION DE HERIDOS.

Coronel	D.	Prudencio Sufriátegui.
Capitan	„	Joaquin Torrico.
Idem	„	Casimiro Morales.
Teniente	„	Bernardo Bermudez.
Idem	„	Manuel Rosel.
Idem	„	Andrés Romero.
Idem	„	Javier Estrada.
Sub-teniente	„	Juan Mendiburu.
Idem	„	Bernardo Tarifa.

Entre la tropa se recojieron ciento cuarenta heridos, y se calcula hayan quedado entre los enemigos cincuenta de esta clase, y trescientos prisioneros.

Cuartel General en Loja, á 12 de Marzo de 1829.

El Coronel Jefe de E. M.

Pedro Bermudez.

AREQUIPA.

Al ver llegar á esta ciudad diferentes individuos bolivianos con un carácter oficial, y encargados de representar los votos de aquella República al Gran Mariscal D. Andrés Santa-Cruz para que marche á ponerse á la cabeza de sus destinos, la espectacion pública se hallaba en la mayor ansiedad por no saber su última resolucion en tan importanre negócio. Llegó por fin el dia en que diese una contestacion terminante, y

podemos manifestarla al público con el honorable consentimiento que ha prestado á los deseos de sus compatriotas.

El dia 9 del corriente fueron presentados con toda ceremonia los comisionados de la Nacion Boliviana á S. E. el Gran Mariscal, quien los recibió en audiencia pública.—La solemnidad de aquel acto, la respetable concurrencia de los generales y jefes del Ejército, la de las corporaciones, majistrados, y ciudadanos mas notables, y las emociones que excitaba en los corazones, la presencia de un jefe que por tanto tiempo ha formado el honor de la libertad, y las glorias del Perú, daban á este suceso el carácter mas tierno y patriótico.—Insertamos las alocuciones que los enviados produjeron al tiempo de entregar sus credenciales; y como tanto estas, cuanto la contestacion de S. E., forman un precioso trozo para la historia, creemos sea digna de la atencion pública.

El señor Dr. D. Baltasar Alquiza, Ministro de la Córte Superior de la Paz, enviado del supremo mando de Bolivia, dijo:

Excmo. Señor:—Grandes é interesantes objetos de política nos conducen á visitar á V. E. La República Boliviana, nuestra cara patria, ajitada en diversos sentidos anuncia funestos resultados. Su actual Gobierno en la impotencia de bien rejirla, invoca, y ruega al vencedor de Pichincha, al que con diestra mano supo el tiempo anterior gobernar al Perú con suceso y gloria; en pocas palabras, *el Gran Mariscal Santa-Cruz.* Estos son los sentimientos del Gobierno de Bolivia, estos los de la Superior Córte de Justicia de la Paz, de que me hallo particularmente encargado como su Ministro. Con todo esto ¿será V. E. indiferente á tan justo pedido? No me persuado. Quiera V. E. correr presuroso, y corramos juntos todos los bolivianos á salvar á Bolivia.

El Señor Dr. D. Fermin Eyzaguirre de dicha Córte, y mandado por el mismo Gobierno, continuó:

Señor:—Enviado por el Vice-presidente de Bolivia cerca de la persona de V. E. para expresar los votos de aquella República: toco el momento feliz de cumplir con tan honorable mision. Yo necesitaba poseer en este acto un talento irresistible, no para convencer á V. E., sino para arrancarle torrentes de lágrimas á vista de los males que aflijen á nuestra patria.

El suelo inocente de Bolivia fué llamado á gozar de los dulces encantos de la libertad, bajo los auspicios de la paz, y de la justicia. Todo venturoso en su situacion hacia que llegase el momento de constituirse. Los corazones honrados se

inclinaban á buscar el punto, que debia afianzar perpetuamente su existencia y bienestar.

La Asamblea Convencional fué convocada con tan sagrados fines. Los pueblos reanimados con esta noble esperanza llegaron á sus comicios, deseosos de confiar sus destinos en ciudadanos capaces de corresponder á aquel magnífico objeto. Mas el génio del mal nos perseguia, y estaba decretado que Bolivia arrostrase los contrastes de la mas horrenda fluctuacion. Patricidas que deseaban devorar á sus semejantes, y sentarse sobre el cadáver de la patria, sorprendieron la sencillez de los pueblos: ellos arrebataron los sufrajios con la mas inaudita coaccion y prostituyendo todos los principios de la moral, y de la decencia arrastraron al santuario de las leyes una mayoría corrompida y venal. Así por el medio de atentados que se resisten aun á los sentimientos humanos, fué creado un Gobierno sin prestijio, sin respetabilidad, y sin ninguno de aquellos elementos capaces de fundar la prosperidad de los pueblos.

Por humillante que hubiese sido la situacion de los bolivianos, no podian contemplar á sangre fria el deshonor de su patria. El Ejército, el pueblo y la República entera, dieron el grito de indignacion al ver una conducta tan contraria á sus intereses. ¿Ni cómo unos pueblos que habian servido de cuna á la libertad, se someterian á tan temerarios procedimientos? Preciso habria sido compararlos á las hordas errantes del Africa, ó suponer que en Bolivia no hay hombres justos, ó del menor sentido comun. Y no obstante, se trató de que los bolivianos inclinasen la cerviz á los caprichos de una administracion efímera, que en los pocos instantes de su duracion, conculcó las leyes y los derechos mas sagrados. Al verse Bolivia de este modo burlada en sus esperanzas; violada la justicia, la buena fé, y las mas simples consideraciones, era indispensable que una grande resolucion salvase el Estado, ó le borrase de la faz del globo. Sucedió.... La historia y la posteridad designarán los responsables de la funesta jornada del 31 de Diciembre.—Por lo que hace á nuestros pueblos, despues de aquel acontecimiento todos ellos han justificado el cambio. Casi los mas departamentos han reclamado la nulidad de sus diputados, que abusando de los poderes que jamás merecieron, han envilecido su nombre, empleándose solo en desgarrar las entrañas de la patria y conducirla al borde de su ruina. Afectados así, Excmo. Señor., los manantiales de la vida del Estado, entronizada la anarquía en la misma Asamblea, y difundida por todos los pueblos de la República, fué consiguiente la disolucion de aquel cuerpo que moralmente habia perdido toda su opinion. Es entónces que entregada

Bolivia á la horfandad mas lamentable, y no divisando otro horizonte que catástrofes sin fin, vuelve sus abatidos ojos hácia V. E.— *Un clamor general, y la eleccion mas espontánea y directa*, ratifican el voto del Congreso Constituyente extraordinariamente reunido. Por todos los ángulos de la República el nombre de V. E. se clama como el ánjel de la paz. El Vice-presidente regulador de la opinion pública corresponde á ella y á sus deberes. Baste decir que con solo anunciar que V. E. es llamado á Bolivia, segun el decreto de 3 de Enero, las pasiones mas exaltadas, y los ánimos mas irritados se restituyen á la calma, porque todos esperan que V. E. pondrá un término á sus males.—Tal es señor la situacion actual de mi patria. Atemorizada por el cuadro de las desgracias presentes, y no ménos aflijida por los infortunios de lo venidero; quiere que V. E. sea el conciliador de las diferencias domésticas, el que cicatrice las heridas de la Nacion; el que ampare la inocencia, y la justicia; y en fin el que restablezca á Bolivia su nombre, su reputacion y reposo.

Si V. E. ha sabido adquirirse un nombre sin mancilla sirviendo á esta Nacion magnánima; ¡cuántos mas títulos de gloria debe esperar, empleando sus talentos en obsequio de la misma patria! Volvamos, señor, á nuestros hogares. Allá en medio de sus hermanos, compatriotas y amigos, podrá consolarse de la pérdida de las dulces satisfacciones que disfruta en este suelo jeneroso, y por lo ménos el mérito de haber salvado á su patria, compensará tantas privaciones y sacrificios. ¿Seria posible, que V. E. permitiese, que los infelices bolivianos jiman por mas tiempo bajo el peso del infortunio? ¿Que la sangre de sus hijos inunde los campos, y que una vasta soledad cubra de horrores la tierra en que nació? No, Coriolano resentido cedió al llanto de su madre: la naturaleza, recobró sus derechos, y desarmó el brazo de la mas fuerte venganza. ¿Y V. E. querido y llamado por la madre patria, por esa patria adorada, desoirá sus clamores? Repito, que no: porque, ¿dónde entónces los deberes del honor, de la sangre, y de lo que hay mas caro, y amable en el universo? Preciso es, señor, escuchar los acentos de la naturaleza, y no ahogar ese dulce impulso. Corramos pues á las altas cumbres del Illimani, y del Potosí.

Desde aquellas elevadas cimas, los manes de nuestros padres que honraron con su vida los patíbulos, gritan al corazon de V. E. Y á mí que por uno de aquellos resortes del destino, me ha sido confiado el alto ministerio de representarle la imájen de mis infortunados compatriotas, séame permitido conjurarle á nombre del Dios del Universo, que venga á enjugar el llanto de los bolivianos ó *renuncie el nombre americano.*

El señor Dr. D. Agustin Fernandez Córdoba, Arcediano de la Paz, como Representante de aquel Cabildo Eclesiástico, su R. Obispo y Clero:

Señor:—Habeis oido las desgracias de Bolivia.—En todos tiempos y en todos los estados ha habido dias de felicidad, y momentos de desgracia, y el Cielo que decreta el daño, suele compasivo proporcionar el remedio. El Cabildo Eclesiástico de la Santa Iglesia Catedral de la Paz en Bolivia, su reverendo Obispo electo, y el resto de Clero de la Diócesis, al veros próximo á volver á pisar el patrio suelo, que os ha visto nacer, y por unánime consentimiento de los pueblos, investido de la augusta dignidad de Presidente del Estado, despues de los instantes funestos en que las pasiones de los hombres, usurpando el dominio de la razon despertaron la discordia, que empezó á sacudir sobre todas las cabezas sus antorchas incendiarias; conoce con claridad que el Omnipotente (aunque inmutable) pasa de la cólera á la compasion, de la justicia á la misericordia, de la venganza al perdon: que pasen los bolivianos de la muerte á la vida, de la ignominia á la glória, de la flaqueza á la potestad, del combate de las ideas á la victoria, del juicio y de la victoria al triunfo.

Los bolivianos, señor, cuyo carácter es la moderacion y la cordura, y cuya fuerza consiste en la íntima union y en la concordia, han dado el pernicioso ejemplo de una alteracion fatal por sucesos que la maledicencia componia, y el error exajeraba, para aumentar en los unos la confusion, y en los otros la amargura. Fijan en vos su corazon y sus ojos, y siendo ya la fortaleza, y la esperanza sus áncoras, están seguros de que no perecerán. Favores son del Cielo que ha querido protejerlos. El alto respeto que os tributa como á su Jefe Supremo, el amor que os profesan como á su conciudadano, la ternura que inspira la dulce cualidad de compatriota, y la esperanza que nace de ser vos de su eleccion y de sus votos, el ejemplo de vuestras grandes virtudes, y vuestras acciones heróicas dignas de ser envidiadas de los Scipiones y Annibales; son otros tantos motivos, que les aseguran en vos exclusivamente el término feliz de sus desgracias, y su dicha constante en lo futuro. Por esto han quemado inciensos puros sobre los altares para que lleguen con sus adoradores hasta el trono del Altísimo, por esto han enviado repetidas veces al Cielo el sacrificio de gracias porque lluevan torrentes de felicidad sobre Bolivia y su ilustre Presidente. ¿Y permitireis, señor, queden frustradas tan lisonjeras y tan bien fundadas esperanzas?

Cuando al dejaros ver en Bolivia la virtud reconocerá su imperio, sus derechos la libertad, y sus obligaciones el pueblo: ¿rehusareis lanzaros adonde os llama el destino mas glorioso? Proclamado el salvador de nuestra patria, ¿la negareis en su naufrajio una mano bienhechora? No, señor. Sabido es, que vuestro pecho es sobradamente noble, y vuestra alma demasiadamente jenerosa; y nosotros, que tenemos el distinguido honor de ser enviados cerca de vuestra persona, ya tardamos en satisfacer sus ánsias de veros en su seno, ejerciendo la suprema autoridad que por el Congreso General Constituyente, la Asamblea Convencional, el Vice-presidente Ejecutivo provisorio, los departamentos, los pueblos, los cuerpos, los individuos de tantas maneras os ha sido confiada. Sus sentimientos se hallan cifrados en estos renglones, que tenemos el honor de presentaros.—Dignaos, señor, recibir bien, y á la faz del mundo entero, esta sincera expresion de su mas libre, y espontánea voluntad.—Y dígnese V. E., Señor Excmo., recibir con igual bondad mi particular sumision, mi obediencia y respeto.

Don José Buytrago, capitan y ayudante del señor general Prefecto de la Paz Francisco López:

Excmo. Señor:—La comunicacion que tengo la honra de poner en manos de V. E. acredita mi persona para poder trasmitir los sentimientos del señor Prefecto y Comandante General de la Paz, y decir á V. E., que aquella patria que le vió nacer, y en la que respiró V. E. los primeros alientos de la vida, hoy se halla abandonada á los caprichos del azar. Ella quiere ser rejida por V. E. como por el mas digno de sus hijos y como el hombre habituado á los trabajos del Gobierno fijará sus destinos sobre las bases de la justicia, y sobre los principios que ha proclamado el nuevo mundo. ¿Podrá V. E. desatender sus votos? Bolivia pide, y su naturaleza es su garante.
El Prefecto y Comandante General López por su parte ofrece á V. E. cuanto puede ofrecerle: una espada que se ha distinguido siempre en defensa de las leyes, y un corazon que jamás se ha contajiado con los horrores de la indisciplina, á pesar de los terribles ejemplos que se han ejecutado en Bolivia. Fiel á las instituciones y á sus deberes: respetuoso á las autoridades de la Nacion; él aborrece los desórdenes, y se distingue por un carácter pacífico que solo puede turbarse en los riesgos de la patria. Soldado en el campo de batalla, ciudadano en el reposo de las armas, sensible en fin en las desgracias de su país; él quiere obedecer á V. E. y ver el término de tan desastroza carrera.—Si al cumplir esta honrosa comision

me fuese permitido decir algo de mis sentimientos particulares; yo, señor, rogaria á V. E., por los intereses de mi patria, y por llevar mi pequeña espada bajo los auspicios del hombre insigne, cuyas virtudes pueden solas hacer la felicidad de la Nacion.

Don Manuel Navarro, capitan y ayudante del señor coronel Prefecto de Oruro D. José Villegas:

Excmo. Señor:—El Departamento de Oruro de donde tengo el honor de ser enviado está así mismo lleno de los sentimientos mas clásicos de patriotismo; y su mayor ánsia es ver salvada la patria por el hijo predilecto de Bolivia, por el Gran Mariscal Santa-Cruz: el acta que tengo la gloria de poner en las respetables manos de V. E. comprueba hasta la evidencia mi expresion.

Don José Fernandez de Córdoba, Sub-prefecto de la provincia de Muñecas, por los empleados de la Paz:

Excmo. Señor:—No es de la patria de Coriolano, que los conciudadanos de V. E. vienen á desarmar un brazo pronto á descargar sobre sus cabezas. Es Bolivia cuyo seno se halla despedazado por una série de acontecimientos desastrozos, que implora los servicios del mas ilustre de sus hijos. Este pueblo primojénito de la independencia, que convidó á las demás secciones de la América á la lucha continental; aun no puede gozar los bienes de su emancipacion, por aquel terrible ascendiente, que las pasiones tienen sobre el corazon del hombre. Los partidos y los intereses privados han devorado sus entrañas; la indisciplina ha ocasionado desórdenes funestos; la exaltacion de las ideas ha llevado la patria á aquellos excesos que son su consecuencia. Los lazos de Bolivia han jemido largo tiempo sobre la ruina de las leyes, y una nube pendiente sobre nuestras cabezas, amenazaba despedir el rayo desolador. Pero sea que el génio del bien haya sonreido sobre nosotros, sea, que las tempestades violentas se disipan en sus mismos estragos, el órden va á restablecer su imperio, y la República no espera sino el brazo bienhechor de V. E. para levantarse de sus ruinas.

Ella ha invocado á V. E. con aquellos derechos que cree tener sobre su persona, persuadiéndose, que aquel de sus hijos que llevó la victoria bajo los fuegos del Ecuador, y supo dirijir los destinos de un gran pueblo en las oscilaciones de la opinion, no podrá negarse á sus necesidades, y sus deseos: V. E. es la esperanza de Bolivia; y solo V. E. puede salvarla.

Estos son, señor, sus títulos, y ellos tienen mucho imperio sobre un corazon que se *ha consagrado á la gloria.* V. E. pasará á los fastos de la América con aquel renombre con que han pasado hasta nosotros los Cincinatos y los Camilos: y Bolivia jirando en el curso de los siglos, dirá que debe su existencia y su grandeza á las virtudes de V. E. Estos son, señor, los sentimientos de todos los empleados del Departamento de la Paz, á que tengo la honra de pertenecer, y los de todo boliviano amante á los intereses de su patria.

El capitan D. Fermin Rivero, por el batallon Cazadores número 2:

Excmo. Señor:—Órgano de los sentimientos del batallon Cazadores número 2 de Bolivia, tengo el honor de presentarme á V. E., y trasmitirle los votos de cada uno de los que componen aquel cuerpo. Ellos aman la patria: ellos la ven espuesta á los estragos del desórden, y no encuentran otro remedio á las desgracias públicas que la aparicion de V. E. en el suelo natal. Grandes acontecimientos han tenido lugar en Bolivia y han escandalizado la opinion; pero el batallon á que tengo la felicidad de pertenecer, ni ha olvidado su moral, ni ha perdido jamás la austeridad de su disciplina. Hoy mas que nunca, que se halla rejido por unos superiores amantes del honor y de la gloria, puede considerarse como el mejor apoyo de las leyes. Sus bayonetas enfrenarán la discordia, y V. E. dirijiendo los destinos de la patria en que nació, tendrá el placer de presentarse al mundo como el autor de la dicha de millares de hombres y de mil jeneraciones. Estos son, señor, los mas sinceros votos de los jefes, oficiales y tropa del batallon Cazadores, y los mios particularmente como el último de sus individuos.

El capitan D. José Benito Velasco, por el batallon Constitucional número 3:

Excmo. Señor:—El batallon Constitucional número 3 de Bolivia no pudiendo mostrarse indiferente á las calamidades de la patria, y viendo que solo V. E. puede salvarla de los desastres que la amenazan, ha querido dirijir esta comunicacion que tengo la honra de ponerla en manos de V. E. En ella existen los sentimientos del cuerpo de que yo dependo, que no son sino el eco de la expresion general de toda la República. Mis compañeros de armas al tiempo de confiarme esta honrosa comision, me han impuesto el deber de asegurar á V. E. las muestras de su subordinacion y respeto, y protestarle firme-

mente que las bayonetas del batallon Constitucional serán en todo tiempo, como hasta ahora lo han sido, el apoyo de las leyes, y el garante del órden público. Quiera V. E. aceptar tan sinceros sentimientos, como los mios particulares.

CONTESTACION DE S. E. EL GRAN MARISCAL D. ANDRÉS SANTA-CRUZ.

Triste es, señores, la reseña que me habeis presentado de Bolivia, y aunque os habia precedido el ruido de los acontecimientos que allí se han sucedido, no he podido escucharos sin lastimar mi corazon. Los conflictos de esa República excitan el pesar al verla desplomarse en el abismo de la anarquía y envolverse en ella una porcion de americanos ilustres, cuyo llamamiento á la libertad resuena todavia en el continente.

Un estado tan funesto hace irresistible vuestra mision para un americano que ha consagrado su existencia á la causa de los pueblos, y que no puede ser indiferente á las desgracias de la tierra en que nació.

No debo ocultar cuan sensible me sea tener que ausentarme de entre mis mejores amigos, y del país á que me ligan la gratitud y tambien la sangre. Bien sabido es cuanto debo al Perú, y que este ha sido el campo de mis trabajos, y donde algunos de mis servicios, protejidos por la fortuna, han sido consagrados por la afeccion, y no debe extrañarse que yo luche todavia en tan fuerte perplejidad.

En circunstancias mas prósperas para Bolivia yo habria dudado ménos: pero cuando la afliccion y los infortunios han concentrado la voluntad general para llamarme, y se ha creido que mis débiles esfuerzos pueden contribuir á levantar esa Nacion casi sumerjida, ya no me es dado vacilar. Los peligros de la patria, las grandes dificultades que se oponen á su organizacion, y el voto nacional manifestado de tantos modos por las diferentes clases del pueblo y por el Gobierno Supremo, en ocasion tan difícil; son los motivos que pueden decidirme, y excusar mi ausencia ante los peruanos.

Iré, señores, no á ocupar una silla que no es de mi inclinacion, sino á servir á Bolivia, y á sacrificarme en su obsequio, por corresponder á su confianza, y llenar sus esperanzas.

Esta es ya mi resolucion que podeis trasmitir á vuestros comitentes, agregando que no será imposible la obra que nos

proponemos, si como han sabido reunirse para obligarme, continúan en torno del Gobierno para ayudarle; deponiendo por el bien público pasiones innobles, é intereses personales. Proteja el cielo tantos esfuerzos, y los eficaces de vuestra mision. Que su resultado sea la existencia de Bolivia siempre amiga del Perú.

República Peruana.—Comandancia General del Departamento de Guayaquil, á 25 *de Abril de* 1829.

Señor Coronel D. Mariano Castro, Secretario General de S. E. el Presidente.

Señor Coronel:

Tengo la honra de comunicar á US. mi arribo á esta ciudad en la goleta nacional "Sirena", la noche del 22 del presente á los tres dias de navegacion, habiéndome precedido un dia el batallon Ayacucho 1º de línea que condujo la corbeta "Pichincha", y el bergantin holandés "Mercurio". Despues de recibir de mi antecesor el señor coronel Prieto con el mando militar del Departamento los conocimientos respectivos del estado de las fuerzas guarnicionarias, de los puntos ocupados por nuestras armas, y del número y posiciones del enemigo, determiné reconocer personalmente el pueblo de Samborondon, y marché con efecto en la tarde del 23 con las lanchas cañoneras que se remitieron de la Escuadra para aumentar la línea de fuerzas útiles al frente de dicho pueblo. Informaré á US. del resultado que ha tenido este reconocimiento, y de la situacion presente de los invasores de Guayaquil, bajo todos aspectos, para que instruido S. E. el Presidente, por US. mismo, de todos estos pormenores pueda apreciar las necesidades del Departamento, y penetrarse bien de cuanto tiene relacion con el particular.

Los batallones enemigos Caracas y Yaguachi, fuertes de 600 plazas segun las noticias recibidas, doscientos Rifles, y cien Húsares de Colombia ocupan Samborondon bajo la conducta del general Flores, mientras el general Illingrot á la cabeza de seiscientos infantes de los batallones Ayacucho y Jiraldo, de doscientos otros Rifles y de una compañía del escuadron del Istmo, tiene bajo su poder la villa de Daule y algunos puntos avanzados con direccion á esta Plaza, en los

que mantiene alternativamente fuerzas mas ó ménos numerosas. Se me ha asegurado tambien hoy mismo, aunque no de una manera probable, que el batallon Quito ha llegado á Babahoyo con el destino de reforzar á la division enemiga. Pero aun sin hacer mencion de este cuerpo, debe creerse que los enemigos cuentan en toda la extension del Departamento una fuerza de mil ochocientos ó dos mil hombres, infantes y caballos, que se han apoderado de la mayor parte de las poblaciones situadas á las márjenes de los rios que corren al N. E. y N. O. de esta ciudad; y que pié á tierra nuestros cuerpos de caballería y reducida la esfera de nuestras posiciones en el Departamento á la sola capital y algunos de los pueblos mas desprovistos de todo jénero de recursos, es sumamente indispensable que la division que ocupa la Plaza se aumente todo lo posible hasta que llegue á ponerse en actitud de abrir las operaciones sobre el enemigo con esperanza de un buen suceso. Conseguiremos entonces extender la línea de nuestros recursos, podremos colectar algunos caballos para los cuerpos de esta arma casi condenados á la nulidad en el dia; y aun es de esperar que obtengamos sobre el enemigo grandes ventajas.

El escuadron 1º Dragones de Arequipa, y el batallon Callao que arribaron á la Puná, con el rejimiento Húsares, el 23 del presente, llegarán en la noche de hoy ó mañana á mas tardar en la "Pichincha" y "Guayaquileña", que zarparon ayer de esta Ria para trasladarlos, no pudiendo la "Monteagudo" venir así cargada hasta el fondeadero. La llegada de estos cuerpos asegura sin duda la conservacion de Guayaquil bajo nuestras armas, cualesquiera que sean los movimientos y ataque del enemigo; mas yo creo muy conveniente y aun me atrevo á decir necesario que se remitan tres ó cuatrocientos caballos para poder iniciar las operaciones cuyo éxito seria bien dudoso de otra manera.

Con sentimientos de consideracion y aprecio me suscribo de US. atento, obediente servidor—*M. Necochea.*

Adicion:—26 de Abril de 1829.—Por dos espías acabados de llegar de Samborondon, he recibido la noticia de que el batallon Quito empezaba hoy á llegar á este pueblo.

COLOMBIA.

PROCLAMA.

¡Colombianos!—Despues de la pacificacion de Pasto, de la victoria de Tarqui y del convenio de Jirón, me dirijo á vosotros para felicitaros por el término que han tenido las grandes crísis que ajitaban la República. Tan prósperos acontecimientos deben prometernos esperanzas lisonjeras de la augusta Representacion Nacional, que se ha convocado para el 2 de Enero. Ventilareis allí todos vuestros derechos, todos vuestros intereses; y de acuerdo con vosotros mismos os dareis un nuevo Gobierno capaz de mantener la libertad y la independencia de Colombia: pero necesitamos para lograr esta dicha, calma en las pasiones y firmeza en los combates.

No se ha cumplido, el convenio de Jirón, por parte del Perú, alegando por pretestos nuevas injurias contra Colombia. Nos veremos obligados á emplear la fuerza para conquistar la paz, y aunque la gloria seria el producto de nuevos combates, propondremos todo á la consecucion del reposo de la América, y en particular de los pueblos del Sur, cuyos dolorosos y crueles sacrificios han servido poderosamente para repeler la invasion del enemigo.

Recuperemos á Guayaquil únicamente para cumplir con los preliminares de paz concluidos con el Perú: no dispararemos un tiro, ni aun para defendernos, sino despues de haber agotado nuestro sufrimiento, y de haber reclamado en vano nuestros incontestables derechos. Haremos mas: expulsados que sean los peruanos y los facciosos de Guayaquil, pediremos la paz á los vencidos: esta será nuestra vindicta. Tan moderada conducta desmentirá á la faz del universo nuestros proyectos de conquistas y la inmensa ambicion que nos suponen. Y si despues de estos rasgos de noble desinterés y de desprendimiento absoluto, nos combaten todavia, nos calumnian y nos quieren oprimir con la opinion del mundo, responderemos en los campos de batalla con nuestro valor, y en las negociaciones con nuestros derechos.

¡Colombianos!—Como súbdito de la voluntad nacional, yo no hago mas que manifestar la intencion del pueblo y la capacidad del Ejército. Justo el primero, y heróico el segundo, contemos con la victoria y la paz.

Cuartel General en Rumipamba, á 3 de Abril de 1829.

Bolivar.

EJÉRCITO PERUANO.

BOLETIN NÚM. 4.

Adicion al Boletin núm. 3.

En este número dejó de recomendarse á las consideraciones de la República por falta de datos, al teniente coronel graduado de artillería D. Francisco Mendiz, y á los capitanes de infantería D. Julian Montoya, D. Joaquin Torrico y D. Felipe Rosel.

El 2 de Marzo despues de ratificados los tratados en Jirón, empezó el Ejército á contramarchar por divisiones: en dicho punto se dejó un hospital con 114 heridos, á cargo del capitan D. Francisco Guerrero, bien provisto de botiquines, dinero, subsistencia, y un facultativo que los asistiese.

El Ejército en el órden indicado atravesó el camino hasta el Macará, el que por su natural desprovision, aumentada por el tránsito del primer cuerpo del Ejército que salió de Tambo-grande, ofrecia obstáculos casi invencibles para proporcionarle la subsistencia necesaria; pero superados estos á fuerza de actividad, y por el sufrimiento y subordinacion, sin ejemplo, de nuestros soldados, llegó á la Tina el 28, despues de hacer los descansos precisos. Allí permaneció la 2ª division, mientras el resto del Ejército esperaba que el Macará bajase el caudal de sus aguas que con la multitud de lluvias era bien copioso, y casi impasable: lo verificó la caballería el 24, y en seguida toda la demás infantería continuando su marcha en el mismo órden hasta Piura.

En esta ocasion han justificado nuestras tropas lo que vale la moral y disciplina. Cualquiera que haya transitado por estos lugares del Asuay, admirará que 3,500 hombres los hayan atravesado, siendo el país casi desierto en la fuerza de la estacion del invierno, y lo que es mas, sin que haya sido necesario hacer el mas pequeño castigo correccional.

En el camino se encontraban contínuamente muchos de nuestros dispersos, que presentándose á sus filas engrosaban el Ejército; de manera que al llegar á Piura contaba este con cerca de 4,000 hombres de todas armas, numerándose entre ellos algunos que han fugado del Ejército colombiano, donde habian sido enrolados despues de haber tenido la desgracia de caer prisioneros. Cada paso que han dado los jefes colombianos es un insulto á la Nacion: precisar á los soldados peruanos á tomar las armas asociados á sus asesinos, es una

conducta desconocida entre los ejércitos, y un brusco ataque al derecho de jentes, abusando del estado desgraciado en que se hallaban nuestros soldados al tiempo de precisarlos á tan miserable partido: algunos de los fugados anuncian que nuestros heridos despojados de sus vestidos, de sus útiles, y aun de su dinero, han sido incorporados á sus batallones, y esta seria la última atrocidad, indecencia, y mala fé: los hospitales son un sagrado aun entre los bárbaros. Suspendemos pues el juicio sobre este particular, pues nos es casi imposible creer tal infamia.

Nuestros oficiales prisioneros se restituyeron al Ejército, á excepcion del señor coronel Sufriátegui, y alférez Mendiburu, que por estar mal heridos, quedaron en Cuenca. Todos los generales, jefes y oficiales prisioneros que existian en este Cuartel General pertenecientes á Colombia se devolvieron tambien, y para que lo verifiquen algunos que existen en el interior, se han dado las órdenes convenientes.

Algunas provisiones y almacenes que existian en el tránsito, especialmente en Loja, se hicieron conducir al Perú sin dejar nada que nos interese, lo que ha costado grandes sacrificios.

Cuartel General en Piura, á 1º de Abril de 1829.

El Coronel Jefe de E. M. G.

Pedro Bermudez.

PIURA.

AL PUEBLO DE COLOMBIA Y Á TODOS LOS PUEBLOS DE AMÉRICA.

Para presentar una prueba tan auténtica como incontestable de la alevosía y mala fé que ha señalado casi todos los actos de los gobernantes de Colombia con respecto al Perú antes y despues del célebre manifiesto en que el general Bolivar hizo su solemne rompimiento de la paz, se ha resuelto dar á luz pública la siguiente nota del general Flores, cuyo orijinal existe en poder del 2º ayudante del E. M. G. sarjento mayor D. Manuel Odriozola para que sea confrontado por las personas que gusten hacerlo. Este documento, al paso que desmiente el parte dado por el coronel Wright, las protestas

de los generales Flores é Illingrot, las aserciones que se hallan en varios documentos oficiales del Gobierno de Colombia, y en fin las descaradas falsedades que estamparon los periodistas de Guayaquil en aquella época de vergüenza y de mentira, pone al descubierto la perversidad de los jefes que sirven á la causa del general Bolivar, y trabajan por hacer brillar sus sienes con la diadema de los reyes, convirtiendo á su patria en una prision de esclavos y cambiando el dulce cetro de las leyes por el látigo feroz de la tiranía.

República de Colombia.—Comandancia en Jefe del Ejército del Sur—Cuartel General en Cuenca, á 7 de Agosto de 1828—18.

Al señor General Comandante del Apostadero de Marina de Guayaquil.

Por las poderosas reflexiones que US. se ha servido hacerme en su oficio del primero del corriente, y considerando que los intereses nacionales y particulares del benemérito comercio de esa ciudad, he resuelto:—Primero: que la goleta de guerra la "Guayaquileña" unida á otro buque que US. hará armar y tripular lo mejor posible, y ambos á las órdenes del señor coronel Carlos T. Wright, tomen la corbeta de guerra del Perú "Libertad" donde quiera que la hallen sola. Segundo: que tomado este buque y despues de puesto en perfecto estado de guerra se una á la misma "Guayaquileña", y ambos buques al mando del mismo coronel Wright salgan inmediatamente al mar con los objetos siguientes: 1º Tomar todos los buques de guerra y mercantes del Perú, sea que los encuentren en alta mar, ó sea que estén en cualquiera de los puertos, caletas ó surjideros de aquel Estado. 2º Con el de hostilizar el comercio del Perú, y aun de arruinarlo si posible fuere. 3º Con el de inquietar los ánimos y esparcir la alarma en toda la costa del Perú, ya amagando con desembarcos, ya apresando toda especie de buques, poniéndose en comunicacion con los habitantes, y ya, en fin, esparciendo noticias sobre la fuerza, movimientos y triunfo de nuestro Ejército. 4º Con el de maniobrar de tal modo que impidan todo bloqueo sobre Guayaquil. 5º Con el de impedir todo movimiento de tropas por el mar que nos pueda ser perjudicial. US. dará además al coronel Wright todas aquellas instrucciones que

tiendan al buen desempeño de su importante comision. En ella contraerá US. todo su saber y su experiencia á presentar todos los medios imajinables para impedir un combate desigual por el cual perdiésemos alguno de los buques, pues US. sabe muy bien que son tan graves los males que se nos seguirán de esto, como son importantes los servicios que ellos nos podrian prestar, y como es alta la reputacion que resultaria al coronel Wright, del buen éxcito de las operaciones que se le confian.—*J. J. Flores.*

PROCLAMA.

El Comandante General del Departamento, á los habitantes de Guayaquil.

Guayaquileños:—Desde que la munificencia de mi Gobierno me encomendó el honroso encargo de ponerme al frente de este Departamento, yo consentí gustoso en desempeñarlo á pesar de su enorme responsabilidad, confiado mas que en mis propias fuerzas, en el valor de mis compañeros y en vuestras virtudes cívicas. Admirador de tantas bellas acciones que señalaron la época de vuestra emancipacion, y convencido de vuestro constante ódio á toda especie de tiranía, yo no pude dejar de conocer de cuánto seriais capaces por sacudir la que pesaba sobre vosotros: hasta el dia no han sido burladas mis esperanzas, y esta feliz conformidad entre vuestros sentimientos y los del Gobierno, me han obligado á hablaros con franqueza. ¿Ni qué tendria que ocultar á hombres que conocen sus derechos y se interesan tan vivamente en sostenerlos? Yo os anuncio pues sin rebozo, que el enemigo tiene la osadía de acercarse á vuestros hogares, que se atreve amenazaros en su indignacion, y que ha llegado en fin la hora de volar á defenderlos, y de que humilleis su impotente altivez en compañía de los bravos que han jurado rendir el último suspiro antes de abandonar este hermoso pueblo al desenfreno de esa soldadezca brutal y sedienta de vuestra sangre.

Compatriotas:— Recordad el dia fausto en que Guayaquil rodeada del esplendor de su gloria levantó altiva su cabeza del océano de lágrimas en que fué sumerjida por el despotismo peninsular. Rompísteis entónces denodados el cetro de

los reyes, y ¿os encorbareis ahora bajo el ominoso yugo de los dictadores? No: jamás caiga tamaña infamia sobre el suelo que os vió nacer. Antes morir mil veces que transijir con los tiranos. ¿Qué podeis esperar de su cólera sino sangre y horrores? De su misma clemencia ¿qué podeis prometeros sino los caprichos del poder absoluto, la débil abyeccion de los esclavos, y los insultos y el desprecio de los señores? Nosotros os ofrecemos la seguridad, las garantías y la majéstuosa dignidad del hombre libre.

¿Y vacilareis al elejir entre el honor y la infamia, entre la libertad y la servidumbre? ¡Ah! No: vosotros seguireis sin duda la senda á que os llama vuestro amigo—

José Prieto.

Guayaquil, Abril 9 de 1829.

PROCLAMA.

A los cuerpos que guarnecen el Departamento de Guayaquil.

Soldados:—Pisamos un suelo amigo que despues de haber sufrido los males horrorosos del despotismo, se halla bajo de vuestra poderosa proteccion. Al mismo tiempo que defenderemos la Libertad, vengaremos los agravios con que se ha querido hundirnos en el abismo de la infamia.

Soldados:—Aun humea la sangre cobardemente derramada de nuestros compañeros de armas que tuvieron la desgracia de caer prisioneros el 27 de Febrero, y oimos los gritos de venganza que exhalan desde la tumba.—No contentos nuestros enemigos con haber cometido tan infames asesinatos, nos llenan de nuevas injurias, mandando erijir monumentos que lleven hasta las jeneraciones mas remotas un baldon inmenso para nosotros y para la República. ¿Y habiamos de sufrirlo? No; perezcamos todos con gloria antes que vivir en la ignominia.

Soldados:—Aunque los enemigos afecten despreciaros, ellos en el fondo de sus conciencias conocen lo que valeis; no se acercarán sino con el respeto que inspiran los valientes; y la experiencia les enseñará cuan caros se pagan los insultos hechos á hombres que prefieren la muerte al envilecimiento.

Soldados—En los mayores peligros estará siempre con vosotros vuestro general—

Mariano Necochea.

Cuartel General en Guayaquil, á 24 de Abril de 1829.

PROCLAMA.

A los guayaquileños.

Guayaquileños:—Vuestros votos han sido escuchados. El Perú os tiende una mano protectora, os sostiene con todas sus fuerzas. Un Ejército, cuya vanguardia ha desembarcado ya, vuela á protejer vuestra Libertad: esa Libertad que tanto mereceis, porque habeis hecho inmensos sacrificios por conseguirla. Vuestros antiguos tiranos no volverán á pisar este suelo que tantas veces han profanado con sus crímenes.

Guayaquileños:—No se consiguen grandes bienes sin grandes sacrificios. El Ejército Peruano está dispuesto á hacerlos, y yo espero que vosotros le ayudeis con todas vuestras fuerzas. El tiempo de la tormenta será corto, y cuando el cielo aparezca sereno entonareis himnos á la Libertad con tanto mayor placer cuanto mas hayais trabajado por conseguirla.

Guayaquileños:—Yo me congratulo de haber sido destinado á la noble empresa de defenderos. Constante siempre en hacer la guerra á los tiranos, exhalaré el último aliento sosteniendo la causa de los pueblos.

Mariano Necochea.

Cuartel General en Guayaquil, á 24 de Abril de 1829.

Ejército del Perú.—Estado Mayor.—Tercera Division.—Canton de la Magdalena, á 5 de Junio de 1829.

Al señor General Comandante General D. Antonio Gutierrez de La-Fuente.

Señor General:

Tengo la honra de elevar á manos de US. la adjunta representacion. Ella tiene por objeto el que US. acceda á la súplica de los jefes que la suscriben. Penetrado del interés que le anima por la felicidad de su patria, estoy seguro que pesará

en la balanza de una equidad la mas severa, las razones que alegan para salvar al país. Yo descanso en esta persuasion: y desde luego US. queda responsable, ante la Nacion, de los males que irremediablemente van á abrumarla, si en el momento mismo no justifica la confianza que en US. han depositado todos los verdaderos amantes de su prosperidad.

Dios guarde á US.—El Jefe.—*J. Félix Castro.*

Señor General:

Los jefes que suscriben, unánimes y conformes en sentimientos, é impelidos del deber sagrado que les impone la salvacion de la patria, á US. con la debida subordinacion representan: Que, conservando las bases de la milicia, y ciegos obedientes á las órdenes superiores, prestaron su reconocimiento de obediencia al actual Presidente y Vice-presidente, sin que entónces hubiesen desconocido sus derechos ni dejado de calcular los males en que iba á ser envuelta la República. Bajo de estos mismos principios la fuerza armada ocupó las fronteras del Norte para contener á costa de su sangre la inviolabilidad del territorio de la República que se decia amenazado por el general Bolivar, penetrando otra parte respetable de él, en el Sur, sobre Bolivia, y cuya guerra considerada mas de *alta política* que de *invasion ó conquista,* correspondió á los deseos del héroe que la dirijió, y á los intereses de ambas repúblicas. En este estado de cosas, un cálculo militar errado, y apoyado por intereses particulares, obligó á S. E. el Presidente á traspasar los límites de Colombia. Hacer una referencia, segun lo demuestran los papeles públicos, de esta marcha hasta su término en Tarqui, seria molestar sin fruto á US. y separarnos del gran objeto que nos anima. En Jirón se celebraron preliminares que debian servir de base para el establecimiento de una paz duradera. Estos, ratificados por ambas partes, suspendieron las hostilidades, que despues se han roto. Los que suscriben no se meterán á indagar si S. E. tuvo ó nó facultades para ello: pero sí, saben que su decision está fijada á la Representacion Nacional; y que el Excmo. Señor Presidente el Illmo. Señor General en Jefe, por su posicion, convendrian en ellos.

La situacion actual del Perú es la mas crítica y peligrosa en que un país puede encontrarse: y ella arrastra á sus hijos

á un abismo de males incalculables. La criminal apatía que se observa en todas las medidas, la falta de opinion en el Gobierno, los ningunos recursos con que cuenta para sostener la presente lucha, y el obstinado empeño en continuarla con multitud de elementos de destruccion, han hecho pronunciar la opinion pública de un modo claro y terminante, por un cambio político que corte oportunamente las desgracias que amenazan.

El obstinado empeño en sostener la Plaza de Guayaquil, haciendo aparecer ante el mundo al Perú como una Nacion falta de fé, y, lo que es mas, sin esperanza de suceso en las presentes circunstancias no tiene otro objeto que peruanizar á algunos colombianos, á costa de toda clase de sacrificios por parte del Perú: y, á pesar de estar tocando la imposibilidad, se continúa el plan proyectado; asolando la República, y empeñándola en una guerra desastrosa con la de Colombia. Ofuscados absolutamente desconocen, aun, que los sucesos mas remarcables son obra de la suspicácia de un enemigo astuto. La reciente pérdida de la fragata "Presidente" corrobora esta verdad.

Los infrascritos, llenos del respeto y sumision á las leyes que caracterizan á un militar, han visto, con dolorosa serenidad que de error en error el país marcha á su disolucion; mas, como peruanos, como ciudadanos constituidos en su defensa, no pueden ya mirar con ojo enjuto se prolonguen por más tiempo los males que, envolviendo al Perú, los haga sucumbir con él.

Hasta este punto llegó su sufrimiento.—El Gobierno, abusando de la subordinacion de los que suscriben, trata de sacrificarlos, remitiendo á Guayaquil el único resto del Ejército que debe conservarse, ya para consultar el órden interior de la República, y ya para que, aumentándole, pueda oponerse á los ataques exteriores.

Los infrascritos están penetrados de que toda la República ánsia por un nuevo órden de cosas: han oido los clamores de los ciudadanos mas respetables de los departamentos del Sud: y el acontecimiento del Cuzco, no queriendo por Prefecto al nombrado por la presente administracion, pone en claro la opinion de aquellos pueblos.—Los de esta capital han implorado su auxilio como los únicos que pueden salvar la República del abismo en que infaliblemente se sepulta.

Los que suscriben podrian manifestar á US. muchas mas razones por las que se han visto obligados á dar este paso. Empero, satisfechos de que US. no desconoce la actual posicion de la República, excusan el extenderse, aglomerando

convencimientos que US. mismo no necesita, y que á su vez se harán públicos por medio de un manifiesto.

Ciertamente que siendo la milicia esencialmente obediente, los que la forman deberian excusar dar pasos que puedan atribuirse á una indisciplina ó desmoralizacion de que, de hecho, puede resultar la relajacion de las leyes; mas en la presente crisis, estas no pueden ni deben tener su fuerza, que solo la conservará un Gobierno legal y justo que, prescindiendo de intereses personales, se consagre exclusivamente á los generales. El que hoy dia se halla á la cabeza de la República nos pone fuera de este compromiso. Él, al paso que no reune aquellas dos primeras circunstancias, se ha entregado, desde que se constituyó, á una faccion que, mirando solo las venganzas, insensiblemente le hace prescindir del bien público, y aun nos puede acabar en completo estado de nulidad.

Finalmente, señor general, un Gobierno nulo, sin prestijio, sin respeto, sin sistema no promete ninguna esperanza.

En esta virtud les ha parecido oportuno suplicar respetuosamente á US. que, atendiendo á las razones dichas, se resuelva á reasumir en sí el mando político y militar de la República; y reunir á la mayor brevedad la Representacion Nacional, que maliciosamente se ha diferido, para que ésta elija el jefe que en lo sucesivo la dirija; en intelijencia de los que suscriben, así como han sabido arrostrar toda clase de peligros y privaciones en los campos de batalla, están decididos á salvar el país á cualquiera costa—Estos son los inalterables sentimientos de los que se lo prometen todo del amor é interés que US. ha manifestado siempre por la patria.

Canton en la Magdalena, á 4 de Junio de 1829.—Señor General.—El Jefe de E. M. G.—*Félix Castro.*—El Coronel *J. B. Eléspuru.*—Coronel *J. M. Raygada.*—Comandante de Lanceros *J. J. Loyolave.*—El Comandante del 2º de Zepita *Mariano Guillen.*—El Comandante *Ramon Garcia.*—El 2º Ayudante de E. M. G. *Tejada.*—El Comandante de Dragones de Policía *José Bravo de Rueda.*—El Mayor de Lanceros *Joaquin Aranzabal.*—El 2º Ayudante de E. M. *Manuel José Amador.*—El Coronel *Antonio Plasencia.*—El Mayor del número 8 *N. Bonifáz.*—El Mayor del 2º batallon Zepita *José Benigno Carrillo.*—El Sarjento Mayor *J. Cárdenas.*

En la ciudad de Lima capital de la República Peruana, el dia seis de Junio de mil ochocientos veinte y nueve, décimo de la independencia, reunida la Honorable Municipalidad, á instancia de un gran número de ciudadanos bajo la presidencia del señor D. Mariano Gárate, con el objeto de tomar en consideracion la triste situacion en que se encuentra la capital, á consecuencia de la renuncia de la suprema majistratura hecha en el dia de ayer por el señor D. Manuel Salazar encargado interinamente del Poder Ejecutivo; como se sabe por notoriedad: movidos los que suscriben de un interés vivísimo por la conservacion de la pública tranquilidad, que pudiera peligrar de un modo horroroso, si continuase la acefalía en que de hecho ha caido la República, y por un deseo ardiente de que se restituya á la Nacion el reposo, la gloria y la observancia de la Constitucion y de las leyes lastimosamente violadas y conculcadas: tomaron unánimemente, y despues de un maduro exámen, las resoluciones siguientes:

Primera:—Que no estando previsto en el código de la Nacion el caso actual de que el Jefe del Poder Ejecutivo se halla en campaña, sin facultad para ejercer las funciones de tal, y de que haga dimision del mando el que lo ejercia provisionalmente; se invite al señor general D. Antonio Gutierrez de La-Fuente, General de la Division del Sur, á que se encargue del ejercicio del Poder Ejecutivo, interín se instalasen las Cámaras Lejislativas con arreglo á la Constitucion.

Segunda:—Que se le invite igualmente, á nombre de la patria moribunda, á que dicte las providencias necesarias para la pronta reunion del Congreso del cual, en sentir de los ciudadanos que suscriben, depende principalmente la salvacion del país, mediante las resoluciones que esperan dicte con respecto á la celebracion de una paz justa, honrosa y necesaria, y á la convocacion de los colegios electorales que á tenor de la Constitucion designen candidatos para la presidencia y vice-presidencia de la República.

Tercera:—Que tambien se invite al señor General La-Fuente á que, posesionado provisionalmente de la autoridad suprema, procure apartar de los pueblos agobiados el terrible azote de una guerra insensata, celebrando con el Gobierno de Colombia, un convenio de suspension de hostilidades, hasta la resolucion del Congreso.

Cuarta:—Que una comision escojida del seno de la presente reunion, presente esta acta al señor General La-Fuente, protestándole que el único objeto de los ciudadanos que suscriben ha sido coadyuvar á que se eviten males de grande trascendencia, en una época en que no existe autoridad que legalmente pueda sancionar la renuncia hecha por el encar-

gado del Poder Ejecutivo: así como ellos protestan, solemnemente á la faz del mundo, que en el acto de reunirse y de celebrar la presente acta no han entendido infrinjir en manera alguna las leyes, sino mostrarse buenos hijos de la madre patria, propendiendo á salvarla de crueles desgracias, del único modo que permiten las extraordinarias circunstancias que han acarreado, tanto la guerra fratricida en que nos hallamos envueltos, como los desaciertos y extravíos de la pasada administracion.

Así lo resolvieron pacífica y unánimemente los ciudadanos cuyos nombres siguen, en el mencionado dia mes y año, sin que por esto hayan pretendido abrogarse ninguna atribucion política, ni vulnerado los preceptos de la Constitucion de la República que profundamente veneran; y por cuya entera y relijiosa observancia con la mayor sinceridad anhelan—*Mariano Gárate—Martin Magan—Lino Seguin—Manuel Leon de Leon—Pedro Barrera—José Morales—José Peñalosa—Ambrosio Seguin—Hipólito Dominguez—Juan José Daza—José Roberto Ramos—Manuel Garcia—Agustin Cruzate—Juan Manuel Campo-blanco—José Freyre*—Siguen las firmas de los demás ciudadanos—Entre renglones—de una paz justa, honrosa y necesaria y á la convocacion y extravíos—Todo vale.

Es cópia de la acta á que se contrae, á la que me remito. Lima y Junio 6 de mil ochocientos veintinueve—*José Antonio de Cobian*, Secretario.

República Peruana.—Casa del Gobierno.—Lima Junio 6 *de* 1829.

Al Sr. Presidente de la Comision Permanente del Congreso.

Señor:

No pudiendo desoir por mas tiempo la voz del Ejército y de ciudadanos honrados y amantes de su país que con instancia me han rogado para que me encargue provisoriamente del mando de la República que se hallaba próxima á perecer por las constantes nulidades de la anterior administracion; y exijiendo este mal un pronto remedio, tomé la determinacion de manifestarlo ayer á S. E. el Vice-presidente, quien, convencido del estado de las cosas, dimitió en mi persona el

mando supremo. Yo me encargo, señor, de este grave peso: y protesto que no me ha impulsado á ello el espíritu de ambicion ni ninguna pasion baja, sino el puro deseo de la salvacion de la patria. Ansio por el instante feliz en que, reunida la Representacion Nacional, pueda dar cuenta de mis procedimientos, entregándole el mando, insoportable para un militar cuya carrera está distante de las delicadas tareas del gabinete. Entre tanto he creido de mi deber dictar el decreto que en cópia tengo la honra de incluir á US. para conocimiento de la Comision Permanente del Congreso.

Con sentimientos de profundo respeto me suscribo de US. muy atento servidor.—*Antonio Gutierrez de La-Fuente.*

República Peruana.—Comision Permanente del Congreso General Constituyente.—Lima á 6 *de Junio de* 1829.

Excmo. Señor:

La Comision, á quien he hecho presente la apreciable nota de V. E. de esta fecha, queda enterada de los motivos que le han impelido á hacerse cargo del Gobierno Supremo de la República; é igualmente del tenor del decreto que se sirve acompañarme: y complacido de que los sentimientos de V. E. con respecto á la pronta reunion del Congreso son conformes con los suyos, continuará haciendo cuanto esté de su parte para que se verifique lo que siempre ha sido el objeto de sus mas ardientes deseos.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. el profundo respeto y distinguido aprecio con que soy de V. E. muy atento obsecuente servidor.—*Juan Manuel Nocheto.*

Excmo. Señor Jefe Supremo de la República.

El Ciudadano Antonio Gutierrez de La-Fuente.

Considerando:

1º Que la República se ha hallado al borde del precipicio por los extravíos, falta de enerjía y respetabilidad de la anterior administracion:

2º Que todos los buenos peruanos han manifestado solemnemente sus votos porque se haga un cambiamiento saludable:

3º Que me haria responsable ante Dios y los hombres, si desoyese la voz de los pueblos y del Ejército que han clamado porque me ponga al frente de los negocios:

4º Que, como peruano y como general, no debo omitir sacrificio para salvar al país de la horrible crisis en que se halla:

5º Que convencido el Vice-presidente, encargado del Poder Ejecutivo, de la necesidad del cambiamiento por las razones indicadas, y por otras muchas que no se ocultan al público, ha dimitido en mi persona el mando;

Decreto:

1º Queda desde esta fecha reasumido provisoriamente en mi persona el mando de la República que ejerceré, hasta que se reuna la Representacion Nacional, bajo la denominacion de *Jefe Supremo.*

2º A las diez de la mañana del dia 8 del corriente se reunirán, en el salon de recibimiento de la Casa del Gobierno, los generales y oficiales, del Ejército y Armada, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas á prestar el respectivo reconocimiento.

El encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores dispondrá el cumplimiento de este decreto.

Publíquese por bando, imprímase y circúlese á quienes corresponda. Casa del Gobierno en Lima, á 6 de Junio de 1829. —10—y 8º—*Antonio Gutierrez de La-Fuente.*—P. O. de S. E. —*José Dávila Condemarin.* Oficial 1º

EL CIUDADANO ANTONIO GUTIERREZ DE LA-FUENTE,

A los habitantes de la República.

¡Peruanos!—Una série no interrumpida de desastres, debidos á la impericia y á la intriga, ha colocado á la República al borde del precipicio. La faccion que ha rodeado exclusivamente á los encargados del ejercicio del Poder Ejecutivo, no solo ha cometido el crímen de hacer infructuosas sus rectas intenciones, sino que los ha arrastrado á imprudencias y desaciertos que altamente han comprometido el honor y la segudad de nuestra patria.—Una guerra insensata y fratricida provocada artificiosamente con depravados designios; una invasion del territorio extranjero ejecutada con la mas insigne indiscrecion; la campaña que, dirijida por las máximas mas óbvias del arte militar, hubiera debido producir laureles á nuestros bravos guerreros, terminada con desdichas é inmerecido oprobio; los valientes salvados de las consecuencias primeras de la ineptitud condenados despues á perecer lastimosamente en un suelo mortífero; el nombre peruano, sin mancilla en medio de los antiguos reveses de la fortuna, ahora pronunciado con desprecio por las naciones, y con baldon por un pueblo hermano; la Constitucion y las leyes holladas por satisfacer privados é innobles resentimientos, ó para arrancar á la indijencia contribuciones onerosas destinadas á alimentar la funesta lucha; los campos yermos, las familias desoladas, cegados todos los manantiales de la prosperidad pública.... hé aquí, en bosquejo, el triste, el espantoso cuadro que presenta el Perú, cuando debia ya saborear, en paz y alegria, los goces de la abundancia y de la dicha social. Pocos individuos, obsecados por ruines pasiones, han bastado para hacer estériles tantos sacrificios, tanta sangre vertida por un pueblo digno de mejor suerte, digno de la libertad por la cual ha combatido denodado!

¡Conciudadanos!—He escuchado vuestros jemidos; y mi corazon ha sido traspasado por el dolor. He oido vuestras quejas; y me he sentido penetrado de indignacion. He visto el peligro y la ignominia de nuestra comun madre; y he volado á salvarla aun á costa de mi reputacion, el bien mas precioso del hombre en sociedad. Los votos de un sin número de ciudadanos honrados, de varios departamentos y de la capital, me han llamado á ocupar provisionalmente el árduo

cargo de primer majistrado: y la renuncia hecha por quien la ejercia, despues de haberse convencido de la inutilidad de sus loables esfuerzos para romper las redes en que la habia envuelto la malignidad, me ha constituido en la obligacion de inmolarme por el bien público en circunstancias tan críticas como singulares é imprevistas. ¿Podia yo permanecer sordo á los dictados de mi conciencia y á los preceptos, dolorosos pero irresistibles de la patria espirante? ¡No, conciudadanos! —Perezca el egoista que calcula friamente sus intereses y sus riesgos: perezca el apático que tiembla ante el espectáculo de grandes compromisos. He visto la inmensa responsabilidad que iba á gravitar sobre mi cabeza.... y no he vacilado en arrostrarla, por llenar los deberes austeros que me imponen los graves peligros que amenazan á la República.

¡Compatriotas!—Dos objetos primordiales van á ocupar con preferencia la atencion del Gobierno provisorio; la pronta instalacion del Congreso Constitucional de quien debemos esperar el remedio eficaz á nuestros males, y la celebracion de un convenio que suspenda las hostilidades que están causando el escándalo de la América. ¡Ojalá que la suspension de armas que vá á consolar á los pueblos, sea el preludio de una paz honrosa y necesaria! ¡Ojalá que no se repita nunca en este suelo emancipado de la tiranía europea el horrible ejemplo que hemos tomado de los furores que en aquel hemisferio conducen á las naciones á destrozarse mútuamente!

¡Conciudadanos!—Mientras se logran estos bienes, vivid en union y concordia bajo la éjida de un Gobierno celoso por la conservacion de vuestros derechos, y protector de vuestra tranquilidad. Pasada la tormenta, el Perú disfrutará infaliblemente de los dones con que le brinda naturaleza; y se elevará á destinos de gloria, de reposo y de prosperidad.

Lima, 6 de Junio de 1829.

Antonio Gutierrez de La-Fuente.

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 7 de Junio de 1829.

Señor Prefecto:

S. E. ha tenido noticia que algunos señores diputados departamentales existentes en esta capital, tratan de ausentarse de ella: y con este motivo me manda decir á US. que expida providencias activas y eficaces á efecto de que, si posible fuese, mañana se reunan dichos diputados, y comiencen á preparar sus tareas, pues que muy en breve se instalará el Congreso, objeto primordial que ocupa la atencion del Gobierno.

De órden suprema lo comunico á US. para su intelijencia y cumplimiento; indicándole que S. E. espera por la acreditada actividad y celo de US. ver realizada la instalacion de la Junta Departamental con la prontitud que desea y exijen las circunstancias.

Dios guarde á US.—El oficial mayor—*Manuel del Rio.*

Señor Prefecto del Departamento.

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 6 de Junio de 1829—10º

Señor:

S. E. el Jefe Supremo de la República, teniendo en consideracion los distinguidos servicios de US. á la causa pública, sus luces, probidad y buen concepto, se ha servido por decreto de hoy nombrarle Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

S. E., al verificar este nombramiento, ha dado á la República el primer testimonio de sus miras benéficas; pues reuniendo US. aquellas calidades, desde ahora se perciben los felices resultados de su administracion.

Me lisonjeo de ser el órgano por donde me cabe la honra de comunicarlo á US., con cuyo motivo ofrezco á US. mis respetos, como su muy atento obsecuente servidor—Señor—El oficial 1º—*José Dávila.*

Señor Dr. D. Mariano Alejo Alvarez.

Lima, Junio 6 *de* 1829.

Al señor oficial 1º encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

He tenido la honra de recibir la apreciable nota de U., de esta fecha, en que se sirve avisarme que S. E. el Jefe Supremo Provisorio, ha tenido á bien encargarme el Despacho del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Esta prueba de la confianza que me dispensa el Gobierno al paso que me estimula á sacrificarme en su obsequio y de la patria, me pone en el compromiso de manifestar mis ningunas aptitudes y conocimientos para el árduo despacho de los negocios que versan en ese Ministerio. Es tambien de considerarse el ser yo actualmente miembro de la Comision Permanente del Congreso, sin cuyo acuerdo no puedo ni debo aceptar el encargo.

Protesto á U. que solo mi insuficiencia me arredra. Por lo demás estoy pronto á cuanto S. E. tenga á bien ordenarme, seguro de que mi contraccion suplirá la falta de conocimientos.

Dios guarde á U.—*Mariano Alvarez.*

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 6 *de Junio de* 1829—10º

Señor:

Al tomar S. E. el Jefe Supremo las riendas del Gobierno, ha tenido muy presentes las circunstancias de la República, y la necesidad de encargar el despacho de los ministerios á

personas de su confianza y concepto público, que reunan al mismo tiempo las luces y disposiciones precisas para que la administracion del Estado marche con la rapidez y acierto que tanto apetece.—En este concepto tuvo á bien nombrar hoy para el Despacho de este Ministerio al señor Dr. D. Mariano Alejo Alvarez quien, por ser individuo de la Comision Permanente, se ha excusado de admitir el cargo, segun verá U. por la contestacion que en cópia tengo la honra de incluirle. S. E. penetrado pues, de que los servicios y conocimientos del señor Alvarez en las presentes circunstancias le son de suma importancia, y de que debiendo instalarse muy en breve el Congreso, á la Comision le es fácil desprenderse de un miembro suyo en las pocas sesiones que le restan, por tal de que él sirva un destino á que el Gobierno le considera necesario, me ha prevenido se lo haga presente por conducto de U. á fin de que se sirva prestar su acuerdo, y que tenga efecto el nombramiento de Ministro verificado en dicho señor Alvarez.

Siendo tan urjente la resolucion de este asunto, S. E. desearia que el señor Presidente de la Comision convocase á sesion extraordinaria en la tarde ó noche de hoy, si posible fuese: y así se servirá U. hacerle esta indicacion.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á U. los sentimientos de aprecio con que soy su atento obediente servidor. —El oficial 1º—*José Dávila.*—

Señor oficial mayor de la Secretaría General del Congreso.

Secretaría del Congreso General Constituyente.—Lima, á 7 *de Junio de* 1829.

Enterada la Comision Permanente de la nota de U. fecha de ayer relativa á exponer que S. E. el Jefe Supremo, penetrado de los servicios y conocimientos del señor D. Mariano Alejo Alvarez en las presentes circunstancias le son de suma importancia, le ha nombrado para el Despacho de ese Ministerio; cuyo nombramiento no ha querido aceptar hasta que la Comision se sirva prestar su acuerdo, segun lo manifiesta en su contestacion que en cópia se sirve U. incluirme; y que S. E. se dirije á ella con este objeto; ha acordado lo que sigue. La Comision no tiene embarazo en que el señor Alvarez sir-

va el Ministerio que se indica. De su órden pongo en conocimiento de U. el acuerdo expresado, para que tenga la bondad de elevarle al de S. E.

Dios guarde á U.—*J. Martin Garro.*

Señor oficial 1º ecnargado del Despacho del Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 7 de Junio de 1829.—10º

Señor:

Necesitando el Supremo Jefe de la República un ciudadano de ascendrado patriotismo, probidad incorruptible y de la capacidad moral que requiere el delicado desempeño del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, se ha servido conferir á US. este cargo, despues de estar satisfecho de que concurren en US. estas cualidades, y de haber obtenido el consentimiento de la Comision Permanente.

Al tener yo la honra de ser el órgano por donde se trasmita á US. esta acertada resolucion de S. E. le ruego que se sirva aceptar la sincera expresion de mi júbilo, y los respetos de consideracion con que me suscribo de US. muy atento obediente servidor—El oficial mayor—*Manuel del Rio.*

Señor Dr. D. Mariano Alejo Alvarez.

ALCANCE Á "LA PRENSA PERUANA" NÚM. 155, DEL SÀBADO 13 DE JUNIO DE 1829.

Secretaría del Congreso General Constituyente.—Lima, á 7 *de Junio de* 1829.

La Comision del Congreso General Constituyente del Perú, deseosa de que la República no se halle ni un solo instante sin una garantía solemne de que su Constitucion es obedecida y sostenida por quien la mande; acuerda—Se diga al Jefe Supremo actual de ella preste en la sala de sus sesiones el juramento de obedecerla; á cuyo efecto se espera á las 10 del dia de mañana.

De órden de la misma Comision lo participo á U. para que se sirva hacerlo presente á S. E. el Jefe Supremo.

Dios guarde á U.—*J. Martin Garro.*

Señor oficial 1º encargado del despacho del Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

República Peruana.—Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 8 *de Junio de* 1829.—10º

Señor Ministro:

En esta fecha ha proveido S. E. el decreto que sigue:

"Debiendo el Jefe Supremo ser el primero que dé ejemplos "de desprendimiento, y el mas obligado á promover el au-"mento de las rentas públicas y la mayor economía en los "egresos, solo percibirá el sueldo de su grado de general de "division en campaña al frente de la tercera del Ejército, sin "otro emolumento que el indispensable para costear los gas-"tos de absoluta necesidad que demanda la decencia y manejo "económico de la casa del Gobierno, los cuales serán abonados

"por la Tesorería al mayordomo de ella, quien los presentará "en la forma que corresponde, para acreditar en lo posible su "lejítima inversion; y no excederán, por motivo alguno, de la "cantidad de mil pesos mensuales; debiendo preceder, á la "órden del pago de su importancia, el exámen respectivo. "Comuníquese al Ministro de Hacienda."

En su consecuencia tengo la honra de trascribirlo á US. á fin de que se sirva disponer lo conveniente á su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*Mariano Alvarez.*

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

República Peruana.—Casa del Gobierno en Lima, á 8 *de Junio de* 1829.

CIRCULAR NÙM. 128.

Señor Prefecto:

Por mas vivos que sean los deseos del Jefe Supremo para detener el progreso de los males que aflijen á la República, le es imposible tomar una resolucion definitiva sobre el establecimiento de la paz, ó la continuacion de la guerra, mientras no se reuna el Congreso que es la única autoridad á quien toca decidir un asunto de tan vital importancia.

S. E. está persuadido de que muchos señores representantes se hallan en marcha para esta capital, á virtud de las órdenes comunicadas á US. Pero si la falta de recursos necesarios para trasladarse, tuviese demorados á algunos de ese Departamento, US. los auxiliará con alguna cantidad, á mas de la que la ley les señala para leguaje; y dará cuenta al Ministerio de Hacienda.

S. E. quiere que US., no solo por la responsabilidad que le resultaria por la menor neglijencia en el puntual cumplimiento de esta órden, sino por la obligacion de contribuir como ciudadano al bienestar de su país, empeñe su celo y su patriotismo en llenarla con la mayor exactitud.

Dios guarde á US.—*Mariano Alvarez.*

Señor Prefecto del Departamento de....

El ciudadano Antonio Gutierrez de La-Fuente, General de Division de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República &. &.

Considerando:

Que los grandes gastos que gravan al tesoro público exijen se observe la mayor economía, y se eviten los que no sean de primera necesidad, y no tengan una inversion útil é indispensable:

Que, por la Constitucion política de la República, está ordenado el restablecimiento del Tribunal de Minería, luego que la ley designe los lugares donde deba haberle, y atribuciones peculiares que le competan, de lo que resulta tácitamente, revocado el decreto por el que se erijió la Direccion General de Minería:

Que, por la ordenanza de mineros, es desconocida la Direccion, y bastantes, para atender á los asuntos del ramo, las juntas superior y subalternas sostituidas en las antiguas diputaciones, é investidas de sus atribuciones:

Que los gastos que orijina la actual Direccion, á mas de su bulto, no dan una utilidad conocida en circunstancias que se amontonan otros instantáneos é imprescindibles:

Decreta:

La Direccion General de Minería queda, por ahora y hasta la resolucion del próximo Congreso, suprimida. Los ciudadanos destinados en ella serán atendidos, en las vacantes de Hacienda que sobrevengan, segun su aptitud, probidad y méritos.

El despacho de los asuntos concernientes al ramo queda reasumido en el Ministerio de Estado y del Despacho, quien ejercerá todas las atribuciones y facultades que, por decreto de 4 de Julio de 826 y otros posteriores, residan en el Director.

Para la expedicion de cuanto concierna al ramo, los papeles y documentos que hoy se custodian en la Direccion, se recibirán por la seccion del Ministerio á quien competa, á la que á juicio del Ministerio y consulta al Gobierno, se aumentará un empleado ó subalterno para desempeñar estas labores.

Los archivos de la Direccion y todos los papeles que hagan relacion con ella se entregarán bajo formal inventario al Ministerio del Despacho.

Perteneciendo los demás encargos que hoy tiene la Direccion á las atribuciones del Ministerio del Interior, éste cuidará de acordar quien deba encargarse de su custodia y conservacion, para lo que se le comunicará la órden oportuna.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto. Dado en la Casa del Gobierno en Lima y Junio 9 de 829.—*Antonio Gutierrez de La-Fuente.*—P. O. de S. E.—*Lorenzo Bazo.*

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 9 de Junio de 1829.—10º

Deseando S. E. el Jefe Supremo de la República apresurar la instalacion del Congreso, me ha prevenido dirijirme á U. para que se sirva decirme cuantas son las actas de diputados que no se han calificado, á qué provincia pertenecen, y en qué pende la demora.

S. E. anhela dar solemnes y repetidos testimonios de que no quiere ahorrar resolucion alguna que tienda á acelerar la reunion de las cámaras: y le será muy satisfactorio que, al contestarse esta nota, se le indique cualquiera otra medida que concurra á llenar sus deseos que ciertamente no son otros que ver reunidos cuanto antes á los representantes de la Nacion, para que remedien radicalmente sus males.

Dios guarde á U.—*Manuel del Rio.*

Señor oficial mayor de la Secretaria del Congreso.

República Peruana.—Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 9 de Junio de 1829.

Señor:

Desde el momento que S. E. el Jefe Supremo se encargó del mando de la República, no ha cesado de dictar providencias para zanjar los obstáculos que, á pesar suyo, han demo-

rado la instalacion de la Junta Departamental, por no haber llegado hasta ahora mas que nueve señores diputados. Y considerando S. E. que, si corre el intervalo constitucional que ha de mediar entre la reunion del Congreso y la de la Junta, no tendrá éste tiempo para llenar sus atribuciones, me ha prevenido consultar á la Comision por conducto de U. si podrá disponer que los nueve diputados existentes en esta capital empiecen sus sesiones preparatorias.

Dios guarde á U.—*Manuel del Rio.*

Señor oficial mayor de la Secretaría del Congreso.

República Peruana.—Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa de Gobierno en Lima, á 10 *de Junio de* 1829.—10º

Señor Presidente:

S. E. el Jefe Supremo de la República, cumpliendo con preferentes deberes que le impone la Constitucion de velar sobre la pronta é imparcial administracion de justicia, y cuidar de los ingresos de la Nacion, necesita instruirse dentro de tercero dia, del número de causas en que tiene interés el Erario que penden en los juzgados y ese Tribunal; del estado en que se hallan, y de los motivos que retardan su fallo.

Tambien me manda S. E. prevenir á US. que, sin perjuicio de informarle en los términos expuestos, se le pase semanalmente razon de las dilijencias que se vayan practicando por el fenecimiento de las predichas causas.

Dios guarde á US.—*Mariano Alvarez.*

Señor Presidente de la Córte Superior de Justicia.

República Peruana.—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima, á 11 *de Junio de* 1829.—10.

Señor Presidente:

Correspondiendo al Gobierno Supremo velar sobre la pronta administracion de justicia en los tribunales y juzgados, y sobre el cumplimiento de las sentencias que estos pronuncien, dispone S. E. que cada Sábado se remita á este Ministerio cópia de las que expidiere ese Tribunal, segun se habia dispuesto de antemano; sin omitir pasar la razon de las causas que previene el artículo 29 seccion 1ª del Reglamento de Tribunales.

Igualmente quiere S. E. que se dé parte semanalmente del resultado de la visita de cárceles que se practica los sábados expresándose el número de presos, estado de sus causas, fecha en que comenzaron, y juzgados ante quienes penden; para con estos datos, expedir las providencias que sean conformes á sus atribuciones.

De órden del mismo lo comunico á US. para intelijencia y cumplimiento del Tribunal.

Dios guarde á US.—*Mariano Alvarez.*

Señor Presidente de la Córte Superior de Justicia de esta capital.

República Peruana.—Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Casa del Gobierno en Lima á 11 *de Junio de* 1829.

Señor Presidente:

Correspondiendo al Gobierno Supremo velar sobre la pronta administracion de justicia en los tribunales y juzgados, y sobre el cumplimiento de las sentencias, dispone S. E. que cada Sábado se remita á este Ministerio cópia de las que pronuncie la Suprema Córte, y la razon de causas que previene el artícu-

lo 29 seccion 1ª del Reglamento de Tribunales, especialmente de las de hacienda y en que tiene interés el Erario Nacional.

De órden suprema tengo la honra de comunicarlo á US. para que, haciéndolo presente al Tribunal, tenga su debido cumplimiento.

Dios guarde á US.—*Mariano Alvarez.*

Señor Presidente de la Suprema Córte de Justicia.

República de Colombia.—Secretaría General de S. E. el Libertador Presidente.—Cuartel General en Quito, á 13 de Abríl de 1829.—19º

Al honorable señor Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores del Perú.

Señor:

El infrascrito Secretario de Estado y del Despacho general del Libertador Presidente de Colombia ha tenido la honra de dar parte á S. E. de la nota oficial en que el Excmo. Señor Presidente de la República del Perú comunica á S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho, con fecha 17 de Marzo próximo anterior, haber mandado retener la Plaza de Guayaquil á pretesto de diferentes agravios que se dicen inferidos al Perú antes de concluir el convenio de Jirón.

El que suscribe tiene órden del Libertador para manifestar al Gobierno del Perú que por el de Colombia se ha cumplido relijiosamente aquel convenio; y que ha visto con sorpresa que despues de tantas ventajas como ha logrado el Ejército Peruano, en virtud de las estipulaciones de Jirón, se viole escandalosamente la fé de las naciones.

El Gobierno de Colombia no entrará á examinar por qué parte se alegan mayores agravios; y, respetando el inviolable sello de las ratificaciones, desconoce el derecho indefinido de exijir con amenazas la satisfaccion de ofensas que, sobre no tener la menor conexion con los tratados, harian interminable la guerra. Conviene solamente en que los preliminares de Jirón han debido imponer silencio á todos los resentimientos que existian antes y durante la campaña. A consecuencia de este principio, ni el Perú ni Colombia se hallan en el caso de

reclamar contra cualquiera abuso de poder, ó contra las injurias positivas de un órden subalterno, que hubiesen tenido lugar por una ú otra parte. Limitarse extrictamente á cumplir con los artículos del convenio, seria el modo mas eficaz de poner término á una guerra fratricida; y, concluyendo en el próximo mes de Mayo el tratado definitivo que debe celebrarse en Guayaquli, se evitará (como dice S. E. el Presidente del Perú) que la infeliz América se convierta, por injustos caprichos, en un teatro de sangre, desolacion y muerte."

Le es sensible al Gobierno del infrascrito que el del Perú funde por su parte la continuacion de hostilidades en una falta de jenerosidad para con los vencidos. Si tal conducta ha tenido lugar, el Gobierno lo ignora: y una indignidad semejante degrada mas á quien la comete que al que la sufre. Pero si hubiera de investigarse de qué lado se encuentra mas cúmulo de injusticias durante la guerra y antes de ella, no seria fácil que un parcial pudiera decidirlo. Además algunos son de tal naturaleza, que no podria exijirse una satisfaccion de ellas, ni aun darla, sin insidir en recriminaciones dolorosas que destruyesen hasta la buena intelijencia.

Por estas consideraciones el Gobierno de Colombia se limita á preguntar categóricamente al del Perú: ¿si se cumple ó nó el convenio de Jirón? ¿Si se falta á la capitulacion de Guayaquil? y ¿si, en fin, ha de continuar la guerra entre ambas repúblicas? Siendo estas cuestiones de importancia vital para el Perú y Colombia, parece que debieran ocupar exclusivamente á los gobiernos respectivos; y no perder un tiempo precioso en querellas que, ó no son justas, ó han debido olvidarse. Sea pues permitido al infrascrito llamar la atencion del Gobierno del Perú, por el digno órgano del señor Ministro á quien se dirije, á la solucion de las cuestiones predichas, por una contestacion terminante

Rehusar la devolucion de Guayaquil á las armas colombianas es cometer en un mismo acto dos infracciones del derecho de jentes. Y si el Gobierno de Colombia ha mandado reocupar la mencionada Plaza, si fuere menester por la fuerza, es, entre otras razones de extricta justicia, para librar á aquellos ciudadanos del incendio de las poblaciones, de los asesinatos que perpetran diariamente los malvados que alternan con las tropas de aquella Plaza; del saqueo, del robo y vandalaje en que se ejercitan. Desde mediados de Febrero comenzaron los invasores sus ensayos feroces en la muy benemérita persona del señor general de division José Mires, asesinado en union de otros prisioneros: y despues han continuado este ejercicio de crueldad y de muerte hasta en las personas mas sagradas, como en los sacerdotes, las mujeres y los niños. El que sus-

cribe no se ha permitido añadir estas últimas cláusulas, sino para responder á diferentes cargos que hace el Gobierno del Perú á los súbditos de Colombia por actos casi irremediables, cuando para repeler una invasion extranjera, se ocurre al empleo de las armas; y llega á hacerse la guerra con encarnizamiento. Pero terminada ésta, ajustados los preliminares de paz, al retirarse las tropas peruanas por la provincia de Loja, asesinan ciudadanos inermes; persiguen á las señoras por los montes; cometen torpezas inauditas; roban las casas; las incendian; destruyen las haciendas; talan los campos; perpetran en fin todo jénero de crímenes. Tan incivil como excecrable conducta autoriza á la República para reclamar satisfaccion é indemnizaciones. Sin embargo, el Gobierno de Colombia y la Nacion misma solo piden la paz. El ilustre jefe, vencedor en Tarqui, consecuente á las instrucciones de su Gobierno, fué el primero en ofrecerla al Ejército vencido.

Muy honroso es para el Secretario que suscribe el protestar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al Gobierno del Perú que la República de Colombia no quiere la guerra: y que, para obtener la paz, está pronta á no ahorrar sacrificio compatible con su dignidad. No se cree el Gobierno del infrascrito degradado al expresar estos jenerosos sentimientos; porque no teme la suerte de los combates, cuando la injusticia viene á probar el temple de las armas colombianas.

Tampoco el Gobierno de Colombia, ni ninguno de la tierra, puede fundar la dicha del pueblo sobre las victorias obtenidas á precio de sangre y de destruccion. Con tan cordiales y sinceros sentimientos desea el Libertador Presidente de Colombia la paz con el Perú.

Y al cumplir el infrascrito con el honroso deber de trasmitirlos al Gobierno del señor Ministro de Relaciones Exteriodes, á quien se dirije, aprovecha la oportunidad de asegurarle eel respeto y distinguida consideracion con la cual tiene ol honor de ser de US., Señor Ministro, muy humilde, muy obediente servidor—*José de Espinar*.

Lima, 13 *de Junio de* 1829.

Al Señor Secretario de Estado y del Despacho General del Libertador Presidente de Colombia.

El infrascrito Ministro de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú ha recibido órden de S. E. el Jefe Supremo de la República para contestar á la nota que, fechada en Quito á 13 de Abril último, fué dirijida á su antecesor por el señor Secretario de Estado y del Despacho general del Excmo. Señor Libertador Presidente de Colombia.

Al cumplir con este deber, le es muy sensible al infrascrito no poder limitarse á aplaudir los sentimientos humanos y pacíficos en que abunda dicho documento: pues, conteniendo además alguna proposicion infundada, y ciertas quejas y recriminaciones, en sentir del Gobierno del Perú, poco justas; se hace indispensable, por desgracia, alguna discusion para poner las cuestiones bajo su verdadero punto de vista, y sincerar al Perú de la tacha inmerecida con que se trata de empañar la buena fé que ha guiado sus procedimientos.

En asunto tan ingrato cuidará el infrascrito de ser lacónico; pasando rápidamente sobre incidentes que deseara ver sepultados en eterno olvido; y seguirá el mismo órden observado en su nota por el señor Secretario de Estado á quien tiene la honra de dirijirse.

Se asienta con plena confianza que el convenio de Jirón ha sido relijiosamente cumplido por parte de Colombia, para fundar el extraño principio de que, á consecuencia de aquellas estipulaciones, ni el uno ni el otro país se hallan en el caso de reclamar contra cualquiera abuso de poder, ó contra las injurias positivas de un órden subalterno que hubieran tenido lugar por una y otra parte. Mas el Gobierno Peruano no puede convenir en semejante doctrina que le parece opuesta á los preceptos del derecho público, y capaz de producir males de mucha trascendencia, si fuese alguna vez admitida. Está bien que el convenio de Jirón, como cualquier otro de su clase, impusiese silencio á todos los resentimientos que existian antes y durante la campaña; pero jamás podrá pretenderse con justicia que los nuevos agravios inferidos despues de la campaña sean comprendidos en ese mismo silencio. Esto seria dar márjen á que una de las partes contratantes incurriese en abusos que sabia habian de ser encubiertos por la santidad del pacto préviamente celebrado. Es claro, para la razon ménos perspicaz, que si la guerra habia sido orijinada por insultos

y violencias, el repetirlas despues de formado un tratado de paz, daba suficiente motivo para romperle; y para renovar, aun con mas ardor, las hostilidades que tan efímeramente se habia pretendido hacer cesar.

En el oficio escrito con fecha 17 de Marzo último por el señor general La-Mar al señor general Sucre se hace una formal reclamacion contra infracciones clásicas del derecho de jentes cometidas por los jefes de Colombia, y contra bárbaras violaciones de cuanto hay de mas sagrado entre los hombres, perpetradas ante sus ojos, con escándalo de la América y horror de la humanidad estremecida. En lugar de practicarse las averiguaciones que eran tan fáciles, tratándose de actos ejecutados delante de muchos testigos; y de dar todas aquellas satisfacciones propias de un Gobierno recto y jeneroso, se contenta el señor Secretario General con decir que su Gobierno las ignora. Es verdad que semejantes indignidades degradan mas á quien las comete que á quien las sufre: pero no era esta suficiente razon para desentenderse de hechos atroces, por sí solos capaces de encender ódios encarnizados entre las dos naciones, y de perpetuar la deplorable lucha. No existe punto de comparacion entre las violencias que se dice cometidas en la retirada del Ejército Peruano por soldados dispersos, sin jefes que pudiesen contenerlos, y aquellas ejecutadas á presencia de los jefes colombianos que debian respetar y honrar el valor traicionado por la fortuna.

No se detendrá el infrascrito en materia que presenta recuerdos tan amargos. Si la ha tocado, ha sido con el único objeto de indicar que, en semejantes circunstancias, nada era mas natural que la suspension de la entrega de Guayaquil, por la que se reconviene al Gobierno del Perú, en su concepto, con poca equidad. Injusto, degradante hubiera sido para el Perú haber callado sumisamente al recibir nuevos agravios, y cumplir exactamente las estipulaciones de un convenio tan desigual, en que todas las cláusulas onerosas son para él, todas las ventajosas para Colombia. Humillante hubiera sido soportar en silencio que se insulte al denuedo de los soldados peruanos, proclamando infundadamente que su Ejército habia sido vencido, cuando aguardó por algunas horas, en el llano, á que el de Colombia bajase á renovar el combate. Vergonzoso en fin hubiera sido consentir en que se inmortalizase una solemne impostura, levantando un monumento de baldon para guerreros á quienes, para ser los vencedores, no les faltó mas que la suerte. Si Colombia tiene honor y orgullo nacional, debe permitir que le tengan tambien los demás pueblos; y, si de veras quiere la paz, no debe tratar

con lijereza esos actos subalternos que hieren la delicadeza de una Nacion en la parte mas sensible, ni exijir, al mismo tiempo, que vulneran é irritan, que por parte del Perú no se haga uso mas que de una paciencia sobrehumana, para cumplir con un convenio duro y bochornoso.

El Perú desea la paz con la mayor sinceridad. Nada será mas fácil que entenderse en caso que Colombia se halle animada de los mismos sentimientos. Destiérrese para siempre el lenguaje del insulto, y de una afectada superioridad; y podrán cumplirse los votos de los hombres justos é imparciales que lamentan con tanta razon la barbárie de una contienda tan insensata. Contestando el infrascrito á las preguntas contenidas en la nota del señor Secretario General á quien se dirije, tiene órden de su Gobierno para manifestar:

1º Que no puede cumplirse por otra parte del Perú el convenio de Jirón miéntras no lo apruebe el Congreso á quien, segun nuestras leyes fundamentales, corresponde exclusivamente la sancion de toda especie de tratados internacionales. Y, procediendo con la franqueza que le caracteriza, el Gobierno del infrascrito debe anticipar desde ahora que su opinion es que el Congreso no podrá aprobar el mencionado convenio en su actual forma, puesto que encierra condiciones excesivamente gravosas y aun indecorosas para el Perú.

2º Que el Gran Mariscal General en Jefe del Ejército del Norte ha recibido ya órden del Gobierno para proponer al Jefe del Ejército Colombiano una suspension de armas cuya duracion sea hasta tanto que las Cámaras resuelvan sobre la cuestion de la paz ó de la guerra: y que una de las estipulaciones de dicho convenio podrá ser la restitucion de la Plaza de Guayaquil.

3º Que la continuacion de la guerra dependerá de las disposiciones del Gobierno de Colombia. Si quisiese exijir deferencias humillantes y sacrificios incompatibles con la dignidad ó la independencia del Perú, seria forzoso recurrir de nuevo al funesto partido de las armas. Mas si, guiado por los nobles sentimientos que se expresan en la nota del señor Secretario de Estado, á quien contesta el infrascrito, tendiese al del Perú una mano amiga, será estrechada cordialmente:—pues el pueblo peruano decidido, cualesquiera que sean los acontecimientos, á limitarse á defender á todo trance sus hogares, presentando un valladar de fierro, detesta los tristes laureles teñidos con sangre de hermanos, y solo anhela por cultivar, bajo la sombra de la oliva, los dulces frutos de la industria y de la libertad.

El infrascrito Ministro aprovecha esta primera ocasion, para tener la honra de ofrecer al señor Secretario de Estado y del Despacho General del Libertador Presidente de Colombia las sinceras expresiones de su alta consideracion con que es de US., señor Ministro, atento servidor—*Mariano Alvarez.*

EL GOBERNADOR DEL CALLAO Á LOS HABITANTES DE ESTE PUEBLO Y BELLA-VISTA.

¡Compatriotas!—Nadie desconoce la necesidad que la América toda, y, especialmente, el Perú tiene de la paz. El general La-Fuente nos la ofrece con honra. No es la vez primera que su celo salvó la Nacion. Unámonos á él, para conservar esta patria tan querida que tantos sacrificios de toda especie nos cuesta.

Una fatalidad, que este digno jefe desterrara de entre nosotros, nos ha llevado largo tiempo de abismo en abismo. De hoy mas no se verán los destinos de la República sujetos á las maquinaciones de los negociadores del poder que han precipitado al Gobierno.

¡Conciudadanos!—Unid vuestros esfuerzos á los del Ejército, así como lo están vuestros sentimientos y opiniones: y el resultado será la salvacion de la patria, la prosperidad de la República, la comun y eterna felicidad de la Nacion.

Fortaleza de la Independencia y Junio 9 de 1829.

M. Larenas.

ALCANCE AL NÚMERO 156 DE "LA PRENSA PERUANA"

VIVA EL GENERAL GAMARRA.

Ya puede el Perú felicitarse de que se acerca el dia en que va á salir, por fin, del hondo abismo en que le habian sumido los desaciertos y maniobras de la administracion anterior. El general La-Mar, dimitiendo, por fortuna, el cargo de Presidente, y abandonando el país, ha restituido á los peruanos el sagrado derecho de gobernarse por sí mismos; y puesto toda la suerte de las armas de la República en las expertas manos del general Gamarra que las coronará seguramente con la gloria del triunfo, si fuese indispensable triunfar, para conquistar una paz honrosa á la Nacion: pero que antes hará los últimos esfuerzos para terminar sin sangre, pero sí con decoro, una guerra fratricida y destructora que únicamente se emprendió por miras personales, contra el voto general y los intereses de los pueblos.

Solo una cosa falta ya al Perú, para entrar en el catálogo de las naciones grandes; uniformar su opinion. Reunidos sus hijos; y mandados sus ejércitos por el general Gamarra, que tan gloriosamente ha trabajado por la causa de la libertad, impondrá respeto á las potencias vecinas: y, libres ya del azar de que vengan á inquietarlos en sus mismos hogares, se consagrarán exclusivamente á trabajar en la convalecencia de la patria que tanto ha padecido; darán impulso al comercio que tienen paralizado los monopolios y las trabas; harán florecer la industria que ha hecho casi olvidar la falta de fomento; explotarán las minas cuyas labores tiene entorpecidas la falta de enerjía; prestarán pábulo á las luces que se trataba de apagar, para que en las tinieblas no se vieran las arterías y manejos; y el nombre de *Perú* se escribirá en la lista de las repúblicas modernas en el lugar preferente que la misma naturaleza tuvo á bien señalar á esta parte privilejiada del globo, derramando sobre ella, con tan pródiga mano, todos los elementos de la prosperidad y la opulencia.

República Peruana.—Ejército Nacional.—General en Jefe.—Cuartel General en Piura, á 11 de Junio de 1829.

Al señor Comandante General de la 3ª division D. Antonio Gutierrez de La-Fuente.

Señor General:

Habiéndose desengañado el Ejército de que no se cumplian los designios de la Nacion en la presente campaña, sino que, por el contrario, se tendian por todas partes criminales redes para hacerle fracasar al frente del enemigo; y que la intriga del palacio se habia apurado hasta el extremo de formar dos partidos pronunciados que estaban á punto de acuchillarse entre compañeros, llamados por su instituto á la union y obediencia; y viendo, por otra parte, que toda esta artería era reducida á anular la division del Sud á la que se habia constituido en el último grado de abatimiento, titulándola servil; ha tenido que conformarse con la renuncia que ha hecho de la presidencia el señor Gran Mariscal D. José de La-Mar, quien ha dejado el país, dando la vela en la noche del 9 del actual, en compañía del coronel D. Pedro Bermudez. Queda por tanto lasuerte de la patria consignada al empeño de sus propios hijos.

La República, al jurar solemnemente la carta fundamental que se dió en 18 de Marzo del año de 1828, ha declarado en el artículo 81 que debia ser gobernada por peruanos de nacimiento; y, en quince meses que han trascurrido desde aquel feliz dia, no ha podido hasta ahora ver ejecutada su soberana voluntad. Ha sufrido el descrédito universal de estar gobernada por un colombiano de nacimiento, con agravio de un Estado digno por mil respectos de pertenecer á sí mismo. Sus leyes no han tenido valor sino en la parte que ha convenido al sistema ministerial. ¿En qué parte del mundo ó en qué seccion de Caribes podrá snceder que en quince meses no se pueda atinar con una eleccion de diputados y senadores tanto mas sencilla cuanto que, sujeta á terminantes reglamentos, nos estamos ocupando en estas dilijencias desde el año de 1821? ¿Qué concepto formarán las naciones ultramarinas de la República del Perú, al saber este procedimiento? ¿Será posible creer que pueblos libres hayan podido pasar por la nota de ineptos; y que, entre dos millones de habitantes, no haya habido aliento para reclamar un derecho tan sagrado como el cumplimiento de la carta nacional; ni aparecido uno solo ca-

paz de dirijir sus destinos? ¿Ha sido necesario atropellar la ley; y mendigar un extranjero, para poner en sus manos las riendas de nuestro Gobierno? ¿Somos por ventura tan infelices, que no contamos con un peruano que satisfaga á los votos de nuestro país?

No estamos en el caso de tolerar por mas tiempo este ridículo aspecto que nos ha querido dar una faccion. Bastante nos han sonrojado las naciones europeas con el dictado humillante de indignos de rolar con ellas. Hasta ahora no está reconocida nuestra independencia, y esta notable falta se atribuye á un misterio inaveriguable, sin confesar que una apatía criminal con que se ha dejado marchar la Nacion de una manera anticonstitucional, es la causa general de nuestros atrasos.

Yo debo hacer saber á US. que no he desperdiciado coyuntura alguna para poder convencer al señor Gran Mariscal La-Mar de los desaciertos de su administracion. Le he jurado pública y privadamente prestarle mis injénuos comedimientos, y acompañarle de buena fé en el mejor arreglo de los negocios, si, dejando á un lado los planes destructores de que partia, se proponia de nuevo uniformar la opinion del Ejército, sofocar los partidos, amalgamar los sentimientos, y hacernos marchar con aquella sinceridad y confianza que es tan precisa en una campaña. Le he demostrado miles de veces la falsedad de nuestra posicion: le he manifestado que no era posible hacer esas distinciones inconsideradas de Sud y Norte; que todos éramos peruanos; y que por último se extrañaba esa misteriosa conducta que daba lugar á que unos cuerpos se alarmasen contra otros: le he observado, en fin, que si trataba de anular á los hijos del país, para hacer necesarios á los extranjeros, los resultados serian mas funestos que los que se prometia. Todo se ha traducido al revés; y se ha creido que la ambicion era la que dictaba estas noticias. ¡Qué de agravios no he tolerado en este órden! ¡Cuánta moderacion no han manifestado mis consideraciones, y cuántos sacrificios no han hecho mis compañeros en conformarse con los públicos desaires que se les han hecho sufrir!! En tan críticas circunstancias ha asomado una crísis que es preciso aprovecharla, para dar un nuevo impulso á los empeños de la Nacion. Las dos proclamas que tengo la honra de incluir á US. le manifestarán los votos solemnes de mi corazon, de los que jamás me apartaré, mientras que, reunida la Representacion Nacional, disponga lo que fuere de su supremo agrado.

Entre tanto cumple á US. activar por su parte la proporcion de los elementos de guerra para la conservacion del Ejército, y su próximo triunfo. Nuestro objeto será negociar

á toda costa una paz honrosa que tanto desean nuestros exhaustos pueblos; y protejer las instituciones patrias, el cumplimiento de sus leyes, y la seguridad y adelantamiento de sus propiedades.

Dios guarde á US.—*Agustin Gamarra.*

PROCLAMA DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL PERÚ,

Á LOS PUEBLOS DE LA REPÚBLICA.

Compatriotas:—La independencia de la patria estaba á riesgo de desaparecer. Nuestros pasados sacrificios iban á ser el material de nuestras cadenas. Ya me entendeis; pues habeis visto con horror el abismo socabado á vuestros pies por los caprichos y desaciertos de nuestra caduca administracion. En este profundo caos de desgracias iba á sumirse la República; y terminar nuestra penosa existencia, nuestra amarga libertad. ¡¡Patriotas!! ¡¡Mártires de la libertad peruana!! ¿Habeis advertido hasta ahora alguna diferencia del antiguo Gobierno de los extranjeros? ¿Disfrutais de esa felicidad que os prometísteis al derramar vuestra sangre, y al ofrecer vuestros bienes en holocausto á esa deidad que aun no conoceis? Os habeis dado una carta ahora quince meses, ¿y están planteadas vuestras leyes fundamentales? Los motivos no los ignorais: y habeis disimulado un agravio que no es tiempo ya de tolerar.

Compatriotas:—El Ejército ha querido tomar á su cargo la garantía de vuestros derechos, la respetabilidad de vuestras leyes, y la seguridad de vuestras propiedades. Pronto os presentará la oliva de paz en las puntas de sus bayonetas. Vuestros intereses nacionales, y no ya los de persona alguna ni familia son el objeto de nuestras tareas.

Compatriotas:—Vuestros hermanos os ofrecen por mi conducto llevaros los testimonios de su patriotismo, de su honor y bravura. Se han propuesto bajo mis órdenes reponer el decoro nacional, ó dejar de existir; arrancar del enemigo una paz honrosa y apreciable por todos sus aspectos, y dar término á una guerra fratricida que se ha sostenido por fines particulares, ó ser rayados para siempre en el catálogo de los militares.

Compatriotas:—Somos ya absolutamente peruanos. El general Presidente ha dimitido su empleo, y restituido á la

Nacion ese alto destino que el artículo 48 de nuestra Constitucion se lo tiene denegado. Al fin pertenecemos á nosotros mismos. De aquí en adelante podeis tener el orgullo de gobernaros por vuestras leyes, y por vuestros hijos.

Compatriotas:—¡No mas extranjeros, no mas!!! (1)

Cuartel General en Piura, á 8 de Junio de 1829.

A. Gamarra.

PROCLAMA DEL GENERAL EN JEFE AL EJÉRCITO.

Soldados:—Vuestros sacrificios en esta campaña han sido infructuosos, porque habeis sido víctimas mas bien de miras personales que del interés nacional.

Soldados:—La renuncia del Presidente de la República y vuestros últimos compromisos imponen al Ejército un nuevo deber, ¡una nueva tarea. LA PATRIA, solamente, es ya nuestro objeto. Las pasiones que os atacaban, inquietaban y dividian, han desaparecido. Pensad ahora únicamente en triunfar del enemigo exterior, y en arrancarle una paz decorosa ó el hilo de su existencia.

Soldados:—El Perú aguarda con impaciencia que le lleveis la oliva de paz, para recompensaros con laureles que os acompañarán mas allá de la tumba. Su felicidad y dicha dependen de vuestros trabajos. Comenzad, pues, por abrazaros cordialmente entre los del Sud y Norte. Todos sois peruanos. Vuestros intereses son los de todos. Olvidemos y detestemos, para siempre, ese principio de desmoralizacion, sujerido por la vil intriga, cuyo foco no está ya entre vosotros: y ya que estamos afortunadamente reconcentrados, resuene en nuestra atmósfera aquella voz majestuosa que aclame exclusivamente la Libertad, la Patria, el Perú, el honor ó la muerte.

Cuartel General en Piura, á 8 de Junio de 1829.

A. Gamarra.

---

(1) Se habla de los que están vedados por la Constitucion, para obtener la Presidencia de la República.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia General del Departamento de la Libertad.—Trujillo, á 13 de Junio de 1829.

Al señor Ministro de Estado y del Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

El dia de ayer recibí, por extraordinario, la suprema órden circular número 126 que US. se sirve comunicarme en su apreciable nota 6 del presente, relativa á haber dimitido S. E. el Vice-presidente de la República el mando supremo en el señor general de division D. Antonio Gutierrez de La-Fuente, para satisfacer los anhelos de los pueblos y Ejército que así lo han deseado, acompañada de los ejemplares del decreto y proclama expedidos por S. E. el Jefe Supremo, los que han sido publicados en esta capital, y circulados á las demás autoridades de mi dependencia.

Bajo los auspicios de tan feliz cambiamiento, no hay duda, va á prosperar la República entera; y mas este Departamento á quien han afligido, de cerca, los estragos de una penosa lucha. Así pues sus habitantes lo han recibido llenos de regocijo y entusiasmo; creyendo firmemente que es el único remedio de sus males políticos. Y tengo la honra de avisarlo á US. en contestacion, felicitándole por un suceso tan memorable, y rogándole se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la Nacion.

Dios guarde á US.

J. Pardo de Zela.

República Peruana.—Ejército Nacional.—General en Jefe.—
Cuartel General en Piura, á 10 *de Junio de* 1829.

Excmo. Señor Vice-presidente de la República.

Excmo. Señor:

La crisis, de que paso á dar parte á V. E., es sin duda el último remedio que ha adoptado el Ejército para ocurrir á la salvacion de la patria. El réjimen anticonstitucional, sostenido por la intriga, no podia ménos que producir el descontento, y cebar la discordia. El Perú se ha conducido hasta el dia con el mas recomendable sufrimiento, esperando la instalacion del Congreso que se ha demorado por mas tiempo que el designado por la Constitucion. El que debia reunirse el 29 de Julio del año pasado, en cumplimiento del artículo 34 de la carta fundamental de la República, no se ha inaugurado hasta ahora. El Poder Ejecutivo con transgresion de las atribuciones 2ª, 3ª y 4ª del artículo 90, no solo ha dificultado su reunion, obstruyendo los recursos que debian facilitarla, sino que estudiosamente la ha postergado; haciendo odiosa la alta comision de representantes á quienes se ha mandado salir de sus casas; y dejar sus peculiares labores, para que se establezcan en la capital, subsistiendo á sus espensas. ¿Quién, con este ejemplo, querrá en adelante admitir este cargo público; y exponerse á consumir sus intereses, miéntras llegue ese indefinido tiempo de funcionar?

Hacer duradera la administracion ilegal y diametralmente opuesta al artículo 81 de la Constitucion, hasta que se hayan realizado ciertos planes que debian anular á los hijos del país, y hacer aparecer como necesarios á los extranjeros, ha sido el proyecto que ha reducido á teorías las leyes fundamentales de la Nacion. De este principio han partido las intrigas que han ajitado y conmovido los pueblos, y sembrado la desconfianza y diverjencia de opiniones en el seno mismo del Ejército. Incautos jóvenes, al respaldo de una proteccion, han sido los instrumentos de ridículas arterías deplegadas con el objeto de hacer desmerecer á los jefes á quienes deben respetar y obedecer. Se ha formado un partido con el fin de atacar la unidad de la fuerza, y debilitarla al frente mismo del enemigo. Los periódicos de Guayaquil, y especialmente el que se titula *Atleta de la Libertad*, se han escrito por oficiales del Ejército que han tenido la desfachatez de poner ejemplares

en manos de la tropa, al efecto de corromper su moral, y destruir su disciplina. Los jefes de los cuerpos lo han representado, solicitando el remedio, y haciendo ver cual podria ser el resultado de estas peligrosas maniobras. Los unos han renunciado los empleos, los otros han salvado su responsabilidad, asegurando todos que esos papeles alarmaban la tropa, y la ponian en estado de insubordinacion. El Presidente se ha impuesto de estas justas representaciones; y, léjos de tomar medida alguna que impidiese el progreso de ese cáncer, se las ha guardado en su gabinete de donde se han vuelto á recojer para dar cuenta á V. E. y al público á su vez. Son estos los documentos que acompaño bajo el número 1º

Desmoralizado de esta suerte el Ejército, al paso que mal pagado, por haber cuerpos á los que se deben cinco y seis meses de sueldo sucesivo: dividido, por otra parte, no solo en opiniones, si tambien en opuestas secciones que se alarmaban mútuamente, desconfiando de sus propios compañeros, no era posible que así se presentase con suceso al combate exterior, cuando los recelos interiores le llamaban la atencion. La presencia del enemigo en estas críticas circunstancias ¿qué efecto favorable podria haber producido al Perú? Una rivalidad, fomentada por el palacio, haciendo despreciables á los soldados del Sud, á sus oficiales y jefes, procurando atizar el partido de los del Norte con el dictado de liberales, en contraposicion de aquellos que injustamente han sido denigrados con el apodo dé serviles, he aquí la destructora política con que se nos ha dirijido. Y ¿qué consecuencia funesta no era de esperar de tan extraordinario manejo? Pero todo se desconsideraba, cuando era preciso disipar la opinion hija de la buena fé. A la intriga, que se ha apurado con bajeza, se han opuesto la moderacion y el sufrimiento, observaciones amistosas, y reflexiones fuertes; pero nada, nada ha sido bastante para variar este alevoso sistema, ni reducir á la senda legal á los que han querido sacrificar la Nacion á sus particulares intereses. La division de Guayaquil se ha denominado Ejército: el general Necochea se ha titulado General en Jefe: el coronel Prieto se suscribe Jefe de E. M. G.: y este nuevo Ejército manifestaba á prisa los principios de independencia que se le habian sujerido con respecto á este Cuartel General. Los honrados comandantes de los batallones Ayacucho y Callao, y el del rejimiento Dragones de Arequipa, no se han dejado seducir; y han clamado por el remedio de los males en que han sido envueltos sus cuerpos. Vuelva V. E. á leer esas notas de que he hecho memoria arriba, y verá si, á vista de esos documentos, era posible aguardar friamente la explosion de ese volcan que habria inundado en sangre al Perú. Sí señor: estoy segu-

ro de que entónces habria corrido sangre á torrentes; y no sé cuál habria sido el desenlace, ni quién hubiera apagado ese incendio.

Por otra parte era indudable, como es tambien ahora el movimiento del enemigo sobre nuestras fronteras. Nuestra posicion era, y aun es todavia, falsa: nuestra fuerza pequeña para obrar dividida: y los elementos precisos para una nueva campaña, que se ha abierto contra una Nacion que decanta una mentida victoria en el Portete de Tarqui, no son suficientes para contar con la probabilidad de un triunfo. Mis indicaciones contínuas en este órden han sido recibidas con prevenido desagrado: y, léjos de dictarse providencias enérjicas y fuertes para la organizacion de un Ejército respetable, hemos perdido el tiempo en desavenencias emanadas de la suspicacia ministerial.

El Ejército que ha observado esta injusta diverjencia, esta contradiccion manifiesta del palacio á todo lo que indicaban las circunstancias, y por último el misterio profundo á que se ha sujetado el primer objeto de la guerra, desechando las paces que nos han pedido los enemigos en Saraguro, y ostentando un cruel deseo de derramar la sangre americana, sin querer dar lugar á estipulacion alguna que, manejada de buena fé, pudo ser en un principio ventajosa al Perú, se ha visto en la precision de dar un diferente impulso á los negocios de la campaña, conformándose con la renuncia que ha hecho de la Presidencia, que anticonstitucionalmente obtenia el señor Gran Mariscal D. José de La-Mar, quien se ha marchado fuera de la República en la noche del 9 del corriente; dejando la Nacion en el estado de miserable dislocacion en que se mira, y á cuyo pronto arreglo es preciso ocurrir á todo trance. El Soberano Congreso que, si V. E. manda, se reunirá en el acto, es al que exclusivamente cumple determinar lo que tenga por conveniente. Por mi parte prometo, bajo mi palabra de honor, sujetarme á lo que en estas circunstancias fuere servido resolver. Obedecer á una autoridad constitucional es todo mi anhelo: y descender, en su caso, á la clase de último soldado, para ponerme al frente del enemigo es seguramente el último punto de mi aspiracion. Ver repuesto el decoro nacional por medio de un convenio hijo de la victoria, y relegados al olvido los humillantes tratados de Jirón, es el voto solemne que ha hecho el Ejército: y yo por ahora soy el garante de su observancia y cumplimiento, si, como desde luego espero, se sirve V. E. revelarme ese alto secreto en que hasta aquí se ha hecho consentir el objeto de la presente guerra; y trasmitirme los planes de la campaña que jamás se me comunicaron. Si la Nacion ha querido honrarme con el

rango que ocupo en la milicia, yo tengo sin duda un derecho para quejarme de esta injusticia. Mas, habiendo hecho propósito de posponer todo asunto personal al interesante servicio del Estado, diré á V. E. que no es mi ánimo pedir satisfaccion de las públicas injurias que se me han hecho sufrir, ni recordar los insultos de mis gratuitos enemigos, pues que su propio remordimiento es la mayor de las penas á que se les debe condenar. Trato pues solamente de consagrar mi atencion y trabajo á la seguridad de la independencia; y á hacer efectiva esa felicidad que todos han ofrecido á mi patria, y ella hasta ahora no la ha tocado, ni la conoce.

Cuando asoma la convalecencia de un desesperado accidente ningun sacrificio es reparable. Yo aseguro que si los pueblos se penetran de este principio, que es bastante sencillo, y del que partirán mis operaciones, no tendrán un embarazo en auxiliar al Ejército con los elementos que en la actualidad son absolutamente necesarios. De otra manera, salvo desde ahora mi responsabilidad; y convengo en retirarme al seno de mi familia, á confundirme con los últimos ciudadanos de mi país.

Sírvase V. E. honrarme con una pronta y terminante contestacion, aceptando las consideraciones y respetos de quien tiene el honor de suscribirse de V. E. muy atento, obediente servidor—*A. Gamarra.*

NÚMERO 1º

Guayaquil, 24 *de Mayo de* 1829.

Señor Coronel Comandante General D. Miguel Benavides.

No puedo ménos que hacer presentes á US. los efectos y sentimientos que causa el periódico titulado *Atleta*. En él se ven los ataques que hacen á las primeras autoridades de la Nacion, separándose de las leyes militares, del eje principal de estas, tanto mas cuanto que se abre el campo á que se desmienta la opinion que el Ejército ha tenido en su union. Estaba persuadido que hubiese tomado medidas á evitar la continuacion de éste; pero he visto el segundo, y éste, rolando por algunos individuos de tropa ¿qué efecto causará en el ánimo de los que están destinados á la presente guerra? Nada

mas que la desconfianza que se arraiga en estos para con sus jefes. Yo de mi parte aseguro á US., por la responsabilidad que gravita sobre mí y por la confianza que he merecido de que se me confiase el mando de un cuerpo, que si no se toman medidas que eviten estas imputaciones, me veré en el caso de no tener la gloria de coadyuvar en algun tanto á la tranquilidad y felicidad de la República á que pertenezco.

Dios guarde á US.—*Clemente Ramos.*

NÚMERO 2º

Al señor Coronel Comandante General de la 2ª division.

Señor Coronel:

A pesar del respeto que profeso á la libre emision del pensamiento por medio de la prensa, no puedo dejar de manifestar á US. los perniciosos efectos que produce sin cesar el periódico titulado *Atleta de la Libertad.* Desde que salió á luz su primer número, se ha comenzado á notar un desabrimiento casi general al servicio; y algunos señores oficiales han llegado á pedir permiso para solicitar su licencia absoluta. Se dice pues que no debe servirse en el Ejército, en el dia, cuyos primeros jefes, divididos en partidos, ni tienen unidad en las operaciones, ni firmeza para refrenar las aspiraciones donde no hay pericia ni valor para el campo de batalla, imparcialidad ni justicia para apreciar el mérito y recompensarlo. Persuasiones de esta especie, fomentadas tal vez por ocultos ajentes del enemigo, comienzan á generalizarse en las clases, inspirando desconfianzas recíprocas y apropiaciones odiosas. Pronto se introducirá tambien el espionaje, y se repetirán los dias de escándalo en que la exaltacion y las sujestiones del espíritu de partido hacian que el subalterno mirase como servil y déspota al jefe que, contraido á su deber, ni pensaba ni obraba sino en la esfera de su condicion militar. Por desgracia, señor, he sido testigo de estos ejemplos que son bien recientes, y que han influido no poco en nuestros últimos reveses: y, antes que se renueven, deseo alejar de mí toda responsabilidad. Para ello pregunto á US. si estoy obligado á perseguir, contener y castigar conversaciones que destruyen la moral, pero que están autorizadas sin embargo por la tole-

rancia en la edicion del *Atleta:* y si seré sostenido en las medidas que para el efecto fueren necesarias. Segundo: si he de permitirlas en este caso, no hallándome obligado á tentar un sistema de innovacion contra las prescripciones expresas de mi deber, y las confirmaciones de la experiencia, deseo se me separe del cuerpo, estoy pronto á cambiar con gusto el rango de comandante por la clase de simple paisano. En ella estoy seguro de cumplir con el sacrificio de un individuo, sin ser arrastrado en la ruina del cuerpo.

Espero se sirva US. hacerlo así presente; y darme oportuno aviso sobre lo que resultare.

Dios guarde á US.—*Juan Pablo Fernandini.*

NÚMERO 3º

***República** Peruana.—Comandancia General de Infantería.—Guayaquil, Mayo* 26 *de* 1829.

Al señor General Comandante General del Departamento.

Señor General:

Por las dos notas, que orijinales tengo el honor de incluir á US., se impondrá del justo reclamo que en ellas hacèn los jefes que se suscriben contra el papel titulado el *Atleta de la Libertad;* y sobre cuyo contenido diré á US. en obsequio de la justicia lo siguiente:—Colocado á la cabeza de la segunda division del Ejército, mi primera y principal atencion es velar por su conservacion, moral y disciplina: mas para que esta sea efectiva, es de absoluta necesidad que las leyes militares, que nos rijen, tengan su fuerza y vigor. Y ¿cómo será posible que pueda infundir y sostener en esta division la moral y subordinacion que constituyen al soldado, cuando el mismo papel autoriza á todos los individuos para faltar á sus superiores con el disfrazado nombre de *libertad*, así como sus autores lo hacen descaradamente á las primeras autoridades del Ejército y la Nacion? Y ¿podrá gravitar sobre mí una responsabilidad que se hace ilusoria por esta misma libertad? Estoy seguro que semejante conducta nos hará ocupar un lugar bastante triste en el concepto de sus espectadores. Si los jefes no son tratados con el decoro, subordinacion y res-

peto que es debido, al paso que se infrinjen los artículos 2.° y 6.° tratado 2.° título 17 de la Ordenanza General, son incalculables los males que de su inobservancia se dejan conocer; ellos mismos dan lugar á representaciones en términos legales. Y ¿qué confianza podrán inspirar á la Nacion y al Ejército mismo los que han de dirijir nuestras operaciones, y los que se hallan destinados para salvar la República de sus compromisos, si son atacados públicamente en su honor y conducta? A la verdad, señor general, que si cada uno de los individuos que componen el Ejército no se circunscribe en los límites de su deber y la obediencia que esencialmente debemos profesar, la desmoralizacion y la insubordinacion rejirán los destinos; y nuestros compatriotas mirarán como instrumentos de sus desgracias á aquellos que deben sostener sus derechos y libertad.

Espero que US., penetrado de lo expuesto y de las demás razones que al efecto aducen los jefes que se suscriben, tome US., con la cordura que le es característica, una medida capaz de contener los males que son consiguientes, y de poner á cubierto mi responsabilidad de los ataques que puedan amenazarla.

Dios guarde á US.—*Miguel Benavides.*

NÚMERO 4º

República Peruana.—Comandancia General del Departamento de Guayaquil, á 26 de Mayo de 1829.

Al señor Coronel Comandante General de Infantería.

Señor Coronel:

He recibido la apreciable nota de US. fecha de hoy, y con ella las dos que le han sido dirijidas por el comandante del batallon Ayacucho y sarjento mayor del Callao, reducidas á manifestar la trascendencia y pernicioso influjo que pueden tener en la moral de sus cuerpos respectivos las opiniones emitidas por el papel titulado el *Atleta.* Hecho cargo de las reflexiones que US. me hace al reclamar contra el referido papel, yo no puedo contestar sino que en mí no residen facultades para deliberar sobre este asunto, puesto que el artí-

culo 159 título 9.° de nuestra Constitucion faculta á todos para que puedan comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito; publicarlos por medio de la imprenta sin censura prévia, pero bajo la responsabilidad que determine la ley; y que aunque las ordenanzas españolas están vijentes segun el artículo 148 titulo 3.°, el artículo 131 título 6.° de la misma Constitucion dice: que todas las leyes que no se opongan á ésta Constitucion queden en su vigor y fuerza hasta la organizacion de los códigos.

En esta virtud me parece lo mas conveniente sujetar como lo hago al conocimiento de S. E. el Presidente este negocio, ciñéndome por ahora á influir con los editores del *Atleta*, para que no continúen escribiendo siempre una materia que, en opinion de los jefes que representan, puede perjudicar á la disciplina y moral de los oficiales y tropa que están á sus órdenes.

Dios guarde á US.—*M. Necochea.*

NÙMERO 5º

Rejimiento Dragones de Arequipa.—Guayaquil, Mayo veintiocho de mil ochocientos veintinueve.

Al señor Coronel D. Pedro Bermudez, Jefe del E. M. G. del Ejército.

Señor Coronel:

Movido de mi deber y de los perniciosos efectos que han producido en los cuerpos de esta division los núm. 1.° y 2.° del periódico titulado *Atleta*, que acompaño á US., he puesto al señor General Comandante General de este Departamento la nota que tengo el honor de copiar igualmente que su contestacion.

"*Rejimiento Dragones de Arequipa.—Guayaquil, Mayo veintisiete de mil ochocientos veintinueve.*

Al señor General de Division D. Mariano Necochea, Comandante General del Departamento.

Señor General:

Puesto á la cabeza de un cuerpo cuyo cargo me ha confiado la Nacion, creo no deben ser otros mis desvelos que conservar en él el órden, la obediencia y la moral como únicas bases de la disciplina militar. ¿Y podré yo, acaso, ni jefe alguno llevar adelante éstas, á vista del escandaloso ataque que se hace contra las primeras autoridades del Ejército en los números 1.° y 2.° del periódico titulado el *Atleta*? ¿Podré tampoco privar á mis súbditos, y aun á la misma tropa, de la pública crítica contra estos jefes? Ellos no hacen mas que seguir la rutina á que estos papeles les dan lugar; y los grandes resultados que por un órden natural deben sobrevenir, solo los palpa el inmediato jéfe que manda un cuerpo, y que vé diseminado en él el descontento y la inmoralidad, obra de estos documentos. Impelido pues de tan grandes como poderosos motivos, creo me hallo en la necesidad de no desentenderme de las conversaciones que han atraido dichos periódicos; y sí de perseguirlos, cumpliendo con las atribuciones de mi destino; pero este caso no podrá llegar en el interín no se ponga en un juicio á sus editores, como perturbadores del órden, é infractores del código que nos rije, porque si se toleran y no se toman las medidas que cimenten una moral cual deben tener los cuerpos, protesto de mi destino: y con mas placer sacrificaré mis servicios como un simple particular, antes que ver gravitar sobre mí el enorme peso de la responsabilidad.

Espero que US. se dignará darme contestacion sobre el particular, pues ella servirá de norma á mis determinaciones

Dios guarde á US.

Manuel Vargas."

"*República Peruana.—Comandancia General del Departamento de Guayaquil, á veintisiete de Mayo de mil ochocientos veintinueve.*

Al Teniente Coronel Comandante del rejimiento Dragones de Arequipa.

Con fecha de ayer he contestado al señor Coronel Comandante General de la division de Infantería sobre el mismo asunto á que se refiere la nota de U. á que respondo lo que á la letra sigue:

"He recibido la apreciable nota de US. fecha de hoy, y con ella las dos que le han sido dirijidas por el comandante del batallon Ayacucho y sarjento mayor del Callao, reducidas á manifestar la trascendencia y pernicioso influjo que pueden tener, en la moral de sus cuerpos respectivos, las opiniones emitidas por el papel titulado el *Atleta*.

Hecho cargo de las reflexiones que US. me hace al reclamar contra el referido papel, yo no puedo contestar sino que en mí no residen facultades para deliberar sobre este asunto, puesto que el artículo 159, título 9 de nuestra Constitucion faculta á todos para que puedan comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito; publicarlos por medio de la imprenta sin censura prévia, pero bajo la responsabilidad que determine la ley: y que, aunque las ordenanzas españolas están vijentes segun el artículo 141 título 8, el artículo 131 título 6 de la misma Constitucion dice que: todas las leyes que no se opongan á esta Constitucion quedan en su vigor y fuerza hasta la organizacion de los códigos.

En esta virtud me parece lo mas conveniente sujetar, como lo hago, al conocimiento de S. E. el Presidente este negocio, ciñéndome por ahora á influir con los editores del *Atleta*, para que no continúen escribiendo sobre una materia que, en opinion de los jefes que representan, puede perjudicar á la disciplina y moral de los oficiales y tropa que están á sus órdenes."

Lo trascribo á U. para su intelijencia y gobierno; agregándole que no se halla en mis facultades calificar á los editores del *Atleta* con las denominaciones que U. les aplica, y que, como ciudadano del Perú, puede usar contra ellos del derecho que tiene para denunciar sus escritos ante el Tribunal designado por las leyes.

Tampoco podré admitir en ningun caso la renuncia de su destino que indica U. en su nota como una consecuencia de

mi negativa al juicio de los editores del *Atleta;* porque U. debe saber que no es á mí, sino á la autoridad que se le confió, á quien corresponde aceptar ó nó tales dimisiones; así como recaerá siempre sobre U. la responsabilidad de la moral y disciplina de su rejimiento que las ordenanzas le imponen, y de que nadie, ni circunstancia alguna puede salvarlo miéntras ejerza el mando.

Dios guarde á U.—*Mariano Necochea.*"

US. se dignará poner ésta en conocimiento de la superioridad por la vía regular como un testimonio de mi contraccion á las prescripciones de mi destino, y para que, en fuerza de lo expuesto, se resuelva lo que se tuviese por conveniente.

Dios guarde á US.—*Manuel Vargas.*

NÚMERO 6º

República Peruana.—Comandancia General de la division de Infantería del Ejército de operaciones de Guayaquil.—Mayo veintiocho de mil ochocientos veintinueve.

Al señor Coronel Jefe del E. M. G. del Ejército del Perú D. Pedro Bermudez.

Señor Coronel:

El comandante accidental del batallon Callao, sarjento mayor D. Clemente Ramos, con fecha 24 del presente, me dirijió la nota que en cópia bajo el número 1º tengo el honor de acompañar á US.; y aunque su contenido me pareció ser de bastante trascendencia por los males que se dejan conocer, creí oportuno suspender el juicio hasta examinar mas prolijamente el influjo que causaba en los individuos de la division que está á mis órdenes el papel titulado *El Atleta de la Libertad.* Pero, habiéndome elevado con fecha 25 del mismo el comandante del batallon Ayacucho la que en cópia y bajo el número 2 incluyo á US., ya no fué posible desentenderme de las poderosas razones con que este jefe trataba en ella de salvar su responsabilidad, en cuyo caso, y siéndome ya constante cuanto en ella se expone, elevé al conocimiento del señor General Comandante General, la que en cópia y bajo el

número 3 inserto, de las que hecho cargo S. S. se sirvió contestarme lo que parece bajo el número 4. Espero pues, señor coronel, que, penetrado US. de la justicia de este reclamo, y convencido de los ataques que semejante libelo hacen á la disciplina militar, y en particular á las primeras autoridades del Ejército y la Nacion, bajo cuyo influjo han de ser demarcadas nuestras operaciones, se sirva, por el conducto que es debido, elevarlo al conocimiento de S. E. el General Presidente, para que, si lo tiene á bien, dicte providencias tan ejecutivas como demanda el caso, á fin de cortar abusos de esta especie.

Sírvase US. aceptar las consideraciones del mas perfecto respeto con que se suscribe de US. atento obsecuente servidor—Señor Coronel—*Miguel Benavides.*

NÚMERO 7º

República Peruana.—Ejército del Norte.—Estado Mayor General.—Cuartel General en Piura, á dos de Junio de mil ochocientos veintinueve.

Benemérito señor General en Jefe.

Señor General:

Elevo al conocimiento de US. la nota que acabo de recibir del señor coronel comandante general de la 2ª division D. Miguel Benavides. Su contenido, apoyado en las manifestaciones que le hicieron los comandantes del batallon 1º Ayacucho y 1º del Callao, por las notas número 1º y 2.° que en cópia se acompañan, merece el que US. considerando con el tino y circunspeccion que le son caracteristicos, dicte ó recabe de S. E. el general Presidente el que se tome una medida sobre el particular tan preservativa de los males que nos amenazan, que corte de raiz el abuso destructor de que se ha plagado en el Ejército en Guayaquil. El Comandante General, los jefes representantes y la lectura misma del *Atleta de la Libertad* indican la cima de desmoralizacion en que muy en breve nos vá á sumir un papel tan incendiario como es este. Es verdad señor general que la Constitucion garantiza el emitir libremente los pensamientos sean cuales fuesen; pero tambien

es mas eterna ó infalible el que en las circunstancias presentes, en que nos es tan necesaria la union y ciega subordinacion militar, la suprema ley debe ser acallar cuanto no tenga tendencia con la salvacion de la patria. El periódico este, ó mas bien sus autores tratan de desunirnos para que triunfe el enemigo comun. Deben ser declarados enemigos nuestros, y por lo tanto entiendo debe procederse contra ellos, para de ese modo ejemplarizar á los que por sus máximas emitidas se hayan desviado del sendero que nos prescribe nuestra profesion: y, si esta no es conforme, US. se dignará indicarme la contestacion que debo dar al jefe que se ha dirijdo solicitando el remedio tan justo de este mal: y, miéntras tanto, me suscribo de US. su mas atento obediente servidor—Señor General—*Pedro Bermudez.*

NÚMERO 8º

República Peruana.—Ejército del Nórte.—General en Jefe.—Cuartel General en Piura, á 2 de Junio de 1829.

Señor Secretario General de S. E. el Presidente.

Señor Secretario:

Tengo la honra de elevar al supremo conocimiento de S. E., por el apreciable órgano de US., la adjunta comunicacion del señor Coronel Comandante General de la division de Infantería existente en la Plaza de Guayaquil, á las que acompañan cópias de las representaciones que le han pasado los jefes del batallon 1.º de Ayacucho y 1.º del Callao; salvando su responsabilidad de la disciplina y moral de sus cuerpos por el influjo que tiene á este respecto el periódico titulado el *Atleta de la Libertad*, del que corren ejemplares en manos de la tropa. El señor General Comandante General de aquel Departamento, informado de estos justos recelos de los jefes de los cuerpos, ha contestado no residir en él facultades para poder deliberar sobre el asunto; aduciendo equivocadamente varios artículos de la Constitucion, cuya siniestra intelijencia ha producido hasta el dia efectos que la prudencia no pudo dejar de prever en un principio, para sofocar en su cuna ese

incendio en que se abraza la República. Sin apartarme de los respetos que tributo á la carta fundamental de la Nacion, entiendo que ella no autoriza la *sedicion*. Prescindo de si este papel está ó nó impreso: yo encuentro dentro de los cuarteles del Ejército, y en las manos de los soldados esta clase de instruccion que ponen en ridículo á sus primeros jefes, los hacen aparecer como indignos de la obediencia de un tambor. Si la carta nacional define esencialmente obediente al militar, no me equivoco en creer que las doctrinas, sean ó nó impresas, si atacan este principio, son necesariamente subversivas, y que es indispensable perseguir el oríjen, y castigar el hecho. Nadie ignora que semejante proyecto nos conduce á una defeccion, marcha infaliblemente á la disolucion de la fuerza de que podria aprovechar el enemigo que se halla afrontado, y que no por aparecer aquellas ideas en periódicos impresos, han variado de valor, sino aumentado por el contrario de un modo que su misma publicidad y la franqueza con que se dejan correr por todas direcciones, hacen que el vulgo gradúe de dogmático todo lo que ha pasado por la imprenta; y, lo que es peor, que el enemigo se imponga de la inmoralidad de nuestro Ejército. Dejando pues á salvo el derecho del juez para que á su vez ejerza sus atribuciones sobre el abu o, y aplique por su parte la pena que corresponde, considero que estamos en el preciso caso de disponer se juzgue la *sedicion* con arreglo á ordenanza, en un consejo de guerra, al modo que procederiamos con los autores de los pasquines.

Sírvase pues, US., informar de todo á S. E., y muy particularmente de la comunicacion del señor Coronel Jefe del E. M. G., á fin de que se sirva librar providencias ejecutivas que ocurran á remediar el contajio de esta alarmante zizaña, digna de cortarse radical y oportunamente.

Dios guarde á US.—*Agustin Gamarra.*

Cuartel General en Piura, Junio 3 de 1829.

Corra con el dictámen pedido al Auditor General del Ejército.—Por enfermedad del señor Secretario General—*Castañeda.*

Es cópia de los orijinales que quedan en esta Secretaría del Illmo. Señor General en Jefe—*Dr. José Maruri de la Cuba*, Secretario.

"EL ATLETA DE LA LIBERTAD."

PROSPECTO.

Ofrecemos á nuestros compatriotas este nuevo periódico, cuyo objeto vamos á manifestar, aunque nos parece suficientemente indicado por su solo título. Sea por natural perversidad del corazon humano, sea efecto de corrupcion nacida del estado social, sea por esta fatal ignorancia—mal que tanto nos aqueja—ó sea, en fin por todas, ó algunas de estas causas combinadas, es evidente que en todos los países, y en todas las edades ha existido, por desgracia de la humanidad el jérmen productor de la tiranía. Él se encontraba en el recinto de Esparta, ejercia su maléfico influjo dentro de los muros de Aténas, y lo que aun es mas admirable, no hacian, sino fecundarlo con su sangre los ínclitos guerreros que por la libertad de la Grecia, sacrificaron tan jenerosamente sus vidas en el estrecho de Salamina; y en los campos de Maraton, y de Plateá. En vano se ligaron las virtudes, el saber, y la elocuencia para impedir que se propagase hasta el Pueblo Rey. Nada pudo preservarlo, y la tiranía produjo sus amargos frutos en aquel suelo sagrado, donde reposaban las cenizas de tantos ilustres republicanos y donde vieron la luz primera Bruto, y Catón, Scipion, y Régulo.

Tal es el ejemplo que la historia de esos dos pueblos nos suministra. Otros no ménos melancólicos nos ofrece la de los modernos, y á pesar de la escasez de nuestros conocimientos nos permitiriamos entrar en el análisis de esta materia, si por una parte no nos pareciese ajena de nuestro asunto, y por otra no creyésemos inútil demostrar á nuestros lectores una verdad, de que los suponemos harto convencidos.

Pero contrayéndonos por ahora al Continente Americano, si bien nos escusaremos de inquirir cual sea la fuente de donde emane el vicio que deploramos—operacion que exijiria un exámen muy prolijo y desagradable—nos vemos precisados á confesar que es, el campo mas vasto y feraz, en que la infernal semilla ha podido jerminar. Nuestros lectores, al ménos los imparciales, convendrán con nosotros en que no se habria tan facilmente desenvuelto, si desde los primeros tiempos de nuestra existencia civil no la hubiesen cultivado con tanto esmero los mismos que debieron extirparla.

Desde entónces, ¡oh dolor! comenzó á desarrollarse al abrigo de los crímenes cuyo calor la mantiene y vivifica, y en el dia son ya tan abundantes, son tan pingües sus cosechas, que no solo los que tanto trabajaron por obtenerlas, los que algunos derechos, si tales pueden llamarse, alegaban sobre ellos, sino hasta la ambicion oscura y desnuda de mérito: aquella que no sabe medir ni sus fuerzas, ni la magnitud de la empresa aspira y se afana por recojerlas, Sí: digámoslo de una vez: los mismos Pigmeos pretenden erijirse en Colosos y son Pigmeos por mas que se paren sobre las puntas de sus piés. El *Atleta*, sin embargo, contra unos y otros dirije sus golpes, porque unos y otros son igualmente perniciosos, unos y otros igualmente abominables. ¿No impusieron los unos duro y pesado yugo á la patria? ¿Los otros no emplearon sus fuerzas todas para conservarle la cerviz y que lo recibiese? ¿No le han declarado aquellos eterna guerra? ¿No han jurado su exterminio? ¿Y estos nó acaban de llevarla al borde del precipicio? ¿No trabajan aun por sepultarla en él? Pus bien: nosotros somos sus hijos. ¿Y por qué nos arrepentiriamos de haberlo dicho? No: lo repetimos: *contra ellos dirije el Atleta sus golpes.*

Acompáñanos únicamente el sentimiento de que descargados por nosotros sean demasiado débiles. Porque en efecto, los que esto escribimos bien convencidos de nuestra flaqueza, estamos muy léjos de aspirar al renombre de escritores. Educados por decirlo así, bajo la tienda de campaña no hemos podido adquirir los conocimientos que se necesitan para merecerlo, ni aprendido jamás el difícil manejo de la pluma. Impelidos por el amor á la libertad, nos lanzamos en el torbellino de la revolucion á defender su santa causa; y empuñamos por ella las espadas, cuando nuestros brazos aun infantiles apenas tenian fuerzas para sustentarlas. Si estas circunstancias, pues, nos privan de la facultad de agradar á nuestros lectores, y de merecer sus aplausos, creemos que nos han dado en recompensa esa ardiente enerjía, esa franqueza varonil tan propia de nuestra profesion. Con ellas presentaremos al público verdades desnudas que confundirán á los que quieran declararse nuestros enemigos. Bien prevemos que el número de estos será infinito porque siempre lo es el de aquellos que tributan inciensos al poder; pero ni sus insultos, ni sus denuestos, ni sus calumnias, ni todos sus ataques que recibiremos con firmeza serán bastantes para intimidarnos. Vivimos tranquilos con los recuerdos de nuestra conducta, y ninguna bajeza, ningun crímen se nos podrá jamás echar en cara. Nuestra conciencia nos repite sin cesar: "Quedad serenos, "complaceos, y aun lisonjeaos porque sois patriotas, y todo

"lo habeis sacrificado á vuestros juramentos y vuestros de-
"beres."

Réstanos tan solo advertir al público que sobrecargados con las ocupaciones de nuestro destino, y consagrados casi exclusivamente á otra especie de labores, nuestras publicaciones no podrán ser sino semanales. Todos los jueves saldrá á luz uno de nuestros números, y por ahora se admitirán las suscriciones en la Imprenta de esta Ciudad, miéntras, habiendo adquirido relaciones de que hoy carecemos, indicamos otros lugares para el mismo efecto.—Los números sueltos serán vendidos en la tienda del señor Juan Coronel al precio acostumbrado de dos reales, y el valor de las suscriciones será el de tres pesos por cada trimestre.

"EL ATLETA DE LA LIBERTAD."

NÚM 1.º

Guayaquil, Jueves 14 *de Mayo de* 1829—10º

ÚLTIMOS SUCESOS DE LA CAMPAÑA DEL SUD DE COLOMBIA.

Bien sea que valoricemos los acontecimientos á que se refiere el epígrafe de este artículo por la suma influencia que pudieron tener sobre los destinos de nuestra patria, solo considerados militarmente, ó bien se les recuerde, como la principal, y mejor explicacion de los funestos resultados que produjeron, destruyendo de un golpe la bella y consoladora perspectiva que con tanto fundamento nos presentaba el porvenir, atendida la justicia de nuestra causa, y el brillante aspecto del Ejército que la defendia; es indudable que ningun objeto merece mas preferentemente fijar las miradas de cuantos peruanos se interesen por la libertad, por la gloria, y aun por la independencia misma de su país.

El deseo de satisfacer, en cuanto nos sea dado, este vivo interés, de que suponemos animados á todos nuestros compatriotas por descubrir la verdadera causa del inesperado contraste que sufrieron nuestras armas en el malhadado Portete de Tarqui, nos ha decidido á reimprimir en nuestro periódico

el "Boletin" Núm. 3, en que se halla la descripcion de todas las operaciones que tuvieron lugar, desde que fijó sus reales nuestro Ejército en el pueblo de San Fernando, hasta el funesto desastre, con que terminó el último período de aquella campaña, fruto de tan heróicos esfuerzos, abierta bajo los mas felices auspicios, y que casi sepultara en el abismo de la infamia, el honor nacional, con las esperanzas de los buenos peruanos.

El papel que nos hemos propuesto copiar ha desfigurado, y presentado los sucesos bajo colores muy distintos de la realidad, si hemos de dar ascenso al testimonio unánime de un gran número de testigos, á todos respectos fidedignos. Nos será, pues, lícito hacer algunas aclaraciones para romper las sombras que aun nos ocultan los motivos ciertos, del desastre que precipitó á nuestro Ejército desde la altura, á que le habian hecho subir sus primeros sucesos; que nos conducirán á penetrar por entre la densa nube que ha escondido hasta ahora el oríjen de esas capitulaciones afrentosas que tanto han mancillado el nombre peruano, y que realzará, finalmente, en gran manera, el admirable denuedo de muchos de los bravos inmolados en el Portete, sin provecho para la patria, mostrando en su verdadero punto de vista la vil atrocidad con que los decantados vengadores de Colombia se saciaron cobardemente en la sangre de los mártires de las libertades patrias, y de la hermosa causa de los principios. Sí: rasguemos cuanto antes este odioso velo. Que todos distingan claramente los sacrificios rendidos á la patria, de los servicios dedicados al mezquino interés individual. No se confundan de hoy mas los soldados que consagran sus brazos al culto de la Libertad de su patria con los miserables que buscan un señor que la domine, y solo trabajan por su engrandecimiento personal. Esto interesa á la Nacion, y podrá contribuir á su futura prosperidad: esto se debe á la justicia ofendida, y ella clama en favor de los bravos que ven oscurecida su reputacion, y lloran de dolor, al encontrarse mezclados con los mismos que intentaron echar sobre la historia de su país una mancha horrenda de ignominia.

EJÉRCITO PERUANO.

BOLETIN NÚM. 3.

Miéntras el Ejército Peruano se hallaba en San Fernando, con el objeto de esperar que se le reuniesen los batallones ocho y primero de Ayacucho, los enemigos entraron en el llano de Tarqui; y se situaron en Guagua-Tarqui. El 25, marchó la 1.ª division al mando del señor general Plaza, al pueblo de Jirón. El 26, siguió todo el Ejército hácia el mismo punto, y al medio dia estuvo en él. En la tarde, el señor general Plaza con la division de su mando, se dirijió al Portete, y llegó sin novedad y á tiempo de reconocer el campo, y ordenar á los jefes de los batallones que estaban bajo sus órdenes, las posiciones que debian tomar luego que oscureciese, habiendo antes ocupado dicho punto el señor coronel Raulet, con una compañía del 2.° batallon Ayacucho. Entrada la noche, la compañía de cazadores del 2.° batallon Callao, ocupó una altura dos cuadras á la izquierda del rio, y recibió órdenes de establecer una avanzada á su izquierda, y otra al frente. El batallon Ayacucho formado en masa y con las precauciones necesarias tomó la derecha del Portete, y el Callao en la misma formacion se situó al frente de la Quebrada.

Confiesa el Boletin la detencion de nuestro Ejército en el pueblo de San Fernando, y para justificar esta dilatada inactividad, á que muchos atribuyen con justicia una de las primeras causas de los desdichados acaecimientos que la sucedieron, no alega, sin embargo, otro motivo que la necesidad de aguardar la reunion de los cuerpos dispersados en Saraguro. Muchos han creido, y no carece de fundamento esta opinion, que la llegada de aquellos batallones debia producir el desaliento, y la inmoralidad en el resto de nuestras tropas. No diremos que tal haya acontecido, porque nos faltan datos bastante seguros para afirmarlo; mas sí osamos avanzar, apoyados en las lecciones de la experiencia, y uniendo nuestro voto á los de cuantos tienen algun uso de mando militar, y conocimiento de las costumbres del soldado, que la incorporacion de los dispersos de Saraguro—sobre cuyo suceso se ha esperado en vano, por largo tiempo una declaracion que satisfaciese al Ejército, y un acto de justicia que reclaman los

patriotas—osamos avanzar, deciamos, que la reincorporacion de aquellos dispersos debia naturalmente enervar la moral de nuestros soldados, afectando de una manera bien sensible su disciplina, su entusiasmo, y ese orgullo marcial, fecundo semillero de todas las virtudes bélicas, al que tantas veces se han debido las victorias.

Olvidaremos sin embargo, todo esto, y aun haremos mas; concedemos gratuitamente que nuestro Ejército, superior todavia en número al enemigo no hubiera podido continuar sus operaciones con un batallon ménos: pero no nos es posible disimular la falta en que ha incurrido el E. M. al indicar la fecha del movimiento de la division Plaza sobre el pueblo de Jirón. Errores hay que el observador mas benigno no puede jamás considerar inocentes, el que acabamos de citar es uno de los mas robustos argumentos que pueden hacerse contra los movimientos de la campaña, y el equívoco de un papel oficial sobre acontecimientos que han orijinado todos, ó muchos de los que le siguieron no es de aquellos á que con facilidad se hallan excusas.

Refiramos la historia de la primera division del Ejército como se nos ha trasmitido por las personas en cuyo dicho nos fundamos para discurrir sobre el asunto que nos ocupa, y comparándola con la que da el Boletin, será bien fácil asignar el verdadero motivo de la variacion que acabamos de hacer notar.

El 22 de Febrero, cuatro dias antes de la fecha señalada en el Boletin, marchó el señor general Plaza sobre Jirón precedido del coronel Raulet, que con una mitad de caballería habia emprendido el mismo movimiento, y ocupado la poblacion, á la que se replegó desde el Portete, por órden expresa del general Gamarra. El grueso de nuestras fuerzas no se unió, pues, á la primera division, en el dia siguiente á la llegada de ésta, como lo supone el Boletin, y movimiento tan inmaturo que ha sido mirado por algunos como una indicacion al enemigo, de que se trataba de ocupar el Portete, fué muy probablemente el que movió al general Sucre á emprender su marcha de Guagua-Tarqui, ó debe creerse al ménos que le descubrió la nueva direccion que repentinamente tomaba nuestro Ejército abandonando la del Pajon que habia seguido desde su salida de Saraguro, con el objeto de penetrar al llano de Tarqui. No parecerá, pues, extraño atribuir al mismo movimiento el pronto y brusco ataque de las fuerzas enemigas contra nuestra division de vanguardia, que sucumbió, en fin, á pesar de su heróica resistencia, antes que pudiera recibir tropas de refresco. A la verdad: ¿cuando los jefes enemigos han asegurado de palabra, y en el diario mismo de las ope-

raciones de su Ejército, que la noticia sola de que nuestra vanguardia habia ocupado el pueblo de Jirón, les decidió á emprender el movimiento con que dieron término á su campaña, cabrá todavia el menor recelo contra la proposicion que acabamos de asentar, de que la marcha del general Plaza, tantos dias anterior á la del Ejército, y determinada contra la bien pronunciada opinion de este valiente jefe, si no ha tenido un objeto tan malicioso, como el que antes indicamos—lo que no podremos asegurar—fué sin duda uno de los principales motivos de las desgracias que la patria lamenta? Y no siendo así, ¿á qué ocupar con una anticipacion tan chocante el pueblo de Jirón? ¿A qué exponer á dos de nuestros mejores batallones á que atacados por el enemigo y reducidos á combatir en un foso (que tal debe considerarse aquel punto, respecto á las posiciones de ambos ejércitos), perecieran, como muy bien pudo suceder?

Pero aun desechando estas importantísimas circunstancias, que tanto han influido en el éxito de la campaña, ¿podremos olvidar las noticias que el mismo General en Jefe aseguró haber recibido sobre el movimiento del campo enemigo, aun antes que salieran de Jirón los cuerpos que condujo el general Plaza para posesionarse del Portete? ¿Por qué desatender una nueva de tamaño bulto, que se difundió al momento en todo el Ejército, y cuyo menosprecio podia atraer una desgracia por entónces irreparable, como la que tan acerbos males ha causado á la República? Nadie se atreverá á revocar en duda, que si se hubiese dado crédito á este rumor general, si se hubiera escuchado el grito de nuestros mas acreditados guerreros que pretendian volar todos al Portete con el Ejército reunido; la posicion no hubiera sido forzada, Flores habria recibido un duro escarmiento, si tanta hubiera sido su osadía que llevara sus soldados contra toda la masa de nuestras fuerzas, y no solo habriamos reportado la ventaja de rechazar al enemigo, sino que pudimos tambien haber atravesado por el Portete hasta el gran llano, y forzado á los generales de Bolivar á una batalla no tan desigual por la fuerza numérica de ambos ejércitos, cuanto por la superioridad inmensa de nuestra caballería sobre la enemiga. ¡Ah! ¡cuán diversa fuera hoy la suerte del Perú! Habria tal vez terminado la guerra en un combate glorioso para este mismo Ejército, que ha sufrido mal de su grado las vilipendiosas humillaciones á que el fatal convenio de paz le condenó, y las amargas quejas, y las bochornosas reconvenciones de toda la Nacion que ha visto tan cruelmente burladas sus mas queridas esperanzas, tan ignominiosamente malogrados sus generosos sacrificios, y que cree recibir de las falanges mismas á

cuyas armas habia confiado la defensa de sus derechos, y la restauracion de la honra nacional, el pacto impío de su oprobio y de su vergüenza.

¿Se opondrán acaso dificultades para la continuacion de la marcha de los cuerpos al Portete, como parece se ha hecho ya, queriendo contestar este mismo argumento? Sí: se nos dirá sin duda que era preciso que comiesen los cuerpos, y aun no faltará quien procure persuadirnos de que la fortuna nos negó el tiempo necesario para seguir el movimiento. Pero ¿podrá creer hombre alguno dotado de sentido comun, que cuerpos acostumbrados á marchar ocho y diez leguas en el dia, sin reposo, que estos cuerpos que habian hecho una larga mansion en el pueblo de San Fernando, disfrutando todo jénero de comodidades, y que apenas habian tenido que hacer una jornada de tres leguas, no pudieran seguir marchando dos otras mas, que era la distancia entre Jirón, y el Portete? ¿Será creible que un Ejército no pueda caminar cinco leguas, sin tomar los dos ranchos del dia, antes de llegar á su destino? Y últimamente: sobrado tiempo hubo para que nuestros soldados se recobrasen de cualquiera fatiga, y para que recibierán sus raciones; pues habiéndose alojado á la una de la tarde, cuatro horas mas era lo sumo que podia emplearse en este objeto. Habria, pues, seguido el Ejército su marcha, como algunos lo indicaron entónces mismo, y se hubiera evitado de esta manera un dia de luto, y de desconsuelo para los buenos patriotas, y un revés que ha llenado de soberbia á nuestros feroces enemigos.

(Continuará.)

REMITIDO.

Señores Editores:

La curiosidad que excitan asuntos de tanta importancia, como los contenidos en la nota del señor Secretario General de S. E. el Presidente al señor Ministro de la Guerra, inserta en el "Botafuego" núm. 24, me impele á suplicar á UU. se sirvan dar lugar en su periódico á las siguientes preguntas que espero, responda satisfactoriamente el señor Secretario para desengaño del público y tambien del curioso que las hace y suscribe este artículo.

1ª ¿El señor Secretario presenció uno siquiera de los acontecimientos de la batalla?

2ª ¿Pudo el señor Secretario observar, ni clasificar la conducta de los individuos del Ejército, y en este caso era acreedor á ser recomendado por la suya el señor general Cerdeña? ¿Fué ésta comparable á la que observaron el señor general Necochea, y el capitan Moran, habiendo aquel salvado el Ejército próximo á ser completamente destruido, y éste terminado sus dias de un modo tan glorioso como heróico por sostener la causa nacional, que otros habian olvidado y abandonado?

3ª El señor Secretario vió bajar á la llanura al señor general Cerdeña y observó las medidas que tomaba para impedir que se dispersara su division, como se dispersó, aunque el señor Secretario, lo niegue? ¿Ignora el señor Secretario, que á pesar de la bizarría que atribuye á este general careció de la suficiente para situar, como se le indicó por algun jefe, sobre el flanco derecho, dos compañías que sostuviesen la retirada?

4ª ¿Sabe el señor Ministro cuál sea la clase militar que gocen los caballos y mulas de los señores generales en jefe, y jefes de E. M. G., cosa que interesa saber, puesto que de ello se ocupa tanto su Señoría, y tanto lamenta su muerte, cuando ha olvidado la del capitan Moran, y muchos otros, (dignos es verdad de mejor panejirista,) lo que da derecho á creer que aquellos llaman con preferencia la atencion de su Señoría por la superioridad del rango que como caballos de tan altos personajes ocupaban?

Si UU., señores Editores, logran alcanzar las respuestas, continuará haciendo sus preguntas—

Uno de los cinco mil.

(Del "Telégrafo" de Lima.)

El correo de Valles no nos ha traido noticia alguna de importancia. Por algunas cartas se sabe que el Ejército habia llegado á Piura: su fuerza actual es de 4,500 hombres; de estos se preparaban á marchar á Guayaquil dos batallones y tres escuadrones al mando del valiente general Necochea, y que S. E. el Presidente lo seguiria en el mes entrante con una fuerza respetable; compuesta sin duda de las tropas que actualmente están en marcha, es decir, de 1,500 hombres al mando del señor general La-Fuente, y dos mil con que bajará dentro de pocos dias, del Departamento de Junin el señor

general Otero; á mas de los que se han reunido con actividad en el Departamento de la Libertad: todo anuncia que continuará la campaña, habiéndose roto las capitulaciones del Portete de Jirón.

Entretanto hay quien diga que el señor Obando ha sido derrotado por Sucre; que ha capitulado quedándose de capitan general de Pasto; y que Bolivar se hallaba en Quito con 3,000 hombres. Es preciso esperar la confirmacion de tales nuevas, pues por una parte hay en ellas alguna cosa que parece increible, y por otra no hay tiempo bastante para tan grandes operaciones, practicadas á grandes distancias y que haya podido venir la noticia hasta Lima. Aumenta nuestra incredulidad la persona que se dice tiené la carta, ser esta la única en que se dan tales noticias, habiéndose ignorado en el Ejército y Guayaquil, desde cuyos puntos no se comunica cosa alguna, y es bien extraño que todos callasen un suceso de tanta importancia.

"EL ATLETA DE LA LIBERTAD."

NÚM. 2.°

Guayaquil, Jueves 21 *de Mayo de* 1829.—10.°

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Manuel Salazar y Baquijano, Vice-presidente de la República.

Debiendo pasar al Ejército las tropas que formaban la reserva en los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, y en ejercicio de las facultades concedidas al Ejecutivo por decreto del Congreso Constituyente de 17 de Mayo del año próximo pasado;

Decreto:

1.° En los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno se creará un batallon con la fuerza de reglamento, bajo la do-

minacion de *Reserva* y sobre las bases que dejen los batallones 2.° Zepita y Provisional.

2.° Los expresados departamentos contribuirán para la formacion del batallon de *Reserva* con doscientos reclutas el primero, trescientos cincuenta el segundo, y doscientos cincuenta el tercero.

El Ministro de Estado del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima, á 17 de Abril de 1829—10.—*Manuel Salazar.*—P. O. de S. E.—*Rafael Jimena.*

Manuel Salazar y Baquíjano, Vice-presidente de la República.

Debiendo crearse una reserva que provea las bajas contínuas del Ejército, de modo que éste se halle durante la campaña en aptitud de obrar; y hallándose el Poder Ejecutivo autorizado por decreto del Congreso Constituyente de 17 de Mayo próximo pasado para poner al Ejército y Armada en el pié de fuerza capaz de resistir ó atacar las tropas que atentasen á la dignidad nacional;

Decreto:

Los continjentes de hombres asignados á los departamentos de Lima, Junin y Ayacucho por resoluciones de 12 de Marzo último, se aumentarán á seiscientos hombres en el primero, mil quinientos en el segundo, y mil en el tercero.

El Ministro de Estado del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima, á 7 de Abril de 1829.—*Manuel Salazar.*—P. O. de S. E.—*Rafael Jimena.*

Manuel Salazar y Baquíjano, Viee-presidente de la República.

Siendo indispensable formar un depósito para la remonta y movilidad del Ejército; y debiendo recaer esta exaccion sobre el Departamenlo que ménos ha participado de las anteriores

de esta clase; en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por el decreto del Congreso Constituyente de 17 de Mayo próximo pasado;

Decreto:

1.° Se hará un reparto proporcional en el Departamento de Lima para la recoleccion de trescientos caballos y doscientas mulas para servicio del Ejército.

2.° Por el importe de las bestias que se tomen á justa tasacion, se expedirán á favor de sus dueños billetes del crédito nacional, los que concluida la guerra, se amortizarán religiosamente con dinero; bien sea presentando los interesados estos mismos documentos, ú otros de igual valor aunque no sean directos.

El Ministro de Estado del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima, á 21 de Abril de 1829— 10— *Manuel Salazar.*—P. O. de S. E.—*Rafael Jimena.*

El Supremo Gobierno se ha servido nombrar al general de brigada D. Manuel Martinez de Aparicio, Comandante General de Armas de los departamentos de Arequipa, Puno y Cuzco, á fin de que se activen y concentren las disposiciones militares que se dicten para esos departamentos.

(*La Prensa.*)

INCENDIO DE LA FRAGATA "PRESIDENTE."

Cuantos acontecimientos experimentamos en el curso de la vida se presentan á nuestra imajinacion, como de mayor ó menor magnitud, segun el hábito que tenemos de mirar las cosas, segun nuestras preocupaciones, segun nuestros intereses y en general segun las circunstancias en que nos sobrevienen. Así una tempestad, cuyo terrible aparato ha mirado siempre con indiferencia el habitante de las altas cordilleras,

espantó en tiempo de nuestros abuelos á los que moraban en las orillas deliciosas del Rimac; así lastiman los oidos de una piadosa devota palabra que diria por salutacion un marmero soez, y así desprecia un grueso capitalista la pérdida de cierto caudal, que al comenzar su jiro le habria sumerjido en el abatimiento, y quizá precipitado en la desesperacion. Pero los inesperados y ruidosos sucesos tienen además la virtud de ofrecerse á nuestra vista mas abultados de lo que son en realidad, porque la multitud de ideas que á su aspecto se agolpan al entendimiento embotan ó distraen todas nuestras facultades. Y si las cosas puramente morales fuesen comparables á las físicas, podria decirse que esa muchedumbre de imájenes amontonadas en desórden forman un volúmen mayor, y ocupan mas espacio que si estuvieran arregladas y metódicamente dispuestas.

Una prueba de esta verdad harto costosa para muchos que han profesado la carrera militar nos ofrecen las sorpresas. El aturdimiento que estos repentinos ataques producen generalmente en los ánimos es sin duda el motivo de que los ejércitos mas bien disciplinados se disuelvan por ellos. Creemos, pues, que causas semejantes han orijinado el comun asombro, y el universal sentimiento que observamos por el infausto suceso del dia 18. En efecto: acostumbrados á ver ú oir el temor que la fragata "Presidente" infundia á nuestros enemigos, el poder y las ventajas que por la situacion del país obtenia sobre ellos, persuadidos de que las fuerzas navales han sido uno de los mas firmes baluartes de nuestra independencia, penetrados de que la fragata constituia la mayor parte de ellas, testigos del funesto desastre que experimentó, y observadores últimamente del doloroso espectáculo que presentaba á nuestros ojos este hermoso buque devorado por las llamas— espectáculo que nadie pudo precaver ni sospechar—hemos palpado á la vez el efecto natural de todas las causas, de que arriba hicimos mencion, y su pérdida nos afectó de un modo tal, que la creiamos irreparable. Mas bien considerada, ¿tiene toda la importancia, toda la trascendencia que se le quiere atribuir? A poco que reflexionemos hallaremos que no. ¿Necesitábamos la "Presidente" para tener el dominio de los mares? Sin ella lo poseemos aun, y siete buques de guerra que cuenta la República bastan para llenar los fines á que la Escuadra está destinada. ¿Tememos perderla toda por la falta de la fragata? Aun en ese caso que consideramos muy remoto, la ciudad quedaria bien defendida con las fuerzas sutiles. ¿El Ejército que la guarnece querria buques para una retirada? No: nosotros no la emprenderemos: no ha sido huir el objeto de nuestra venida; á vencer nos ha mandado la Nacion; vencer es el

precepto que nos imponen el honor y los deberes. Del Guayas al Juanambú nos aguarda una inmensa extension de terreno para combatir, para humillar el insolente orgullo de nuestros enemigos, y para franquearnos las comunicaciones de nuestra patria.

Ejemplo de mayor y mas heróica resolucion nos dieron grandes capitanes de la antigüedad quemando voluntariamente sus bajeles, al pisar la tierra enemiga, y no muy léjos de nosotros fué repetido por el audaz aventurero á quien una noble osadía valió la conquista del opulento Méjico. ¿Y ¡qué! no seremos dignos de seguir sus huellas, de llamarnos siquiera sus imitadores? Léjos de nosotros tan degradante concepto: por el contrario; sentimos cierta especie de regocijo considerando que algun dia podriamos decir á nuestros soldados, como Annibal, en una ocasion casi igual, á los suyos: "¡Compañeros! Los enemigos deben temblar hoy, nó vosotros. Tended la vista por este campo, y no vereis retirada para los cobardes; todos perecemos hoy si somos vencidos. Pero, ¿qué prenda mas segura del triunfo, qué señal mas visible de la proteccion del Cielo, que haberos colocado entre la victoria y la muerte?"

ÚLTIMOS SUCESOS DE LA CAMPAÑA DEL SUD DE COLOMBIA.

[*Continuacion del número anterior.*]

SIGUE EL BOLETIN NÚM. 3º

Establecida de este modo la vanguardia, se consideraba perfectamente defendida, y se creia fuese difícil desalojarla por los enemigos antes de recibir los socorros del Ejército.

A las cuatro y media de la mañana del 27, fué atacada la compañía avanzada, pero consiguió rechazar al enemigo despues de un corto tiroteo.

Al primer crepúsculo un peloton de caballería cargó con bastante arrojo la compañía de cazadores del 2º batallon Callao, la que fué dispersada dejando descubierta nuestra izquierda.

El señor general Plaza, mandó que una compañía del mismo batallon desplegase al frente sobre el rio, y otra á su izquierda sobre una eminencia montuosa que dominaba el

Portete. Una columna enemiga destinada á obrar á la retaguardia de nuestra division, amaneció por casualidad al frente y rompió el fuego; entónces fué cubierta nuestra derecha con los cazadores del 2º Ayacucho; los cuales recibieron órden de sostenerse á todo trance, mientras que otra compañía del mismo cuerpo se situó un poco mas abajo. El fuego se hacia mas vivo á cada momento, á proporcion que se acercaban tres cuerpos enemigos, cuya marcha indicaba que trataban de forzar nuestros flancos. La compañía de cazadores del 2º Ayacucho, fué desalojada y dispersada, y se reemplazó con una mitad de granaderos del mismo cuerpo, cargando á la bayoneta la otra por el frente.

Nuestros soldados faltos ya de municiones, batiéndose con todo el Ejército enemigo, viendo que aun no llegaban otros cuerpos á auxiliarlos, se precipitaron á un bosque inmediato, enmedio del cual continuaron peleando á bayonetazos: por la derecha del campo, solo habia quedado ya una pequeña fuerza que por todas partes sufrió un fuego vivísimo. Entonces el señor general Plaza enarboló un pañuelo blanco con el doble objeto de indicar la suspension del fuego, y paralizar el rápido movimiento del enemigo sobre el Portete, por ver si daba lugar á que se aproximase el Ejército nuestro; mas esta medida no tuvo efecto, porque nuestros soldados llenos de un ardiente coraje, y deseosos de vengar los ultrajes hechos á su Nacion, oponian una resistencia sin ejemplo, y preferian antes la muerte: habiendo sido hecho entónces prisionero con sus dos ayudantes el mismo señor general.

El benemérito señor General en Jefe acompañado del Jefe de E. M. G. estaba en marcha para el Portete, y oidos los primeros tiros de la avanzada, la continuó al galope al lugar que ocupaba la 1ª division: llegó á esta á tiempo que comprometido el choque, se disputaba con el mayor entusiasmo la ocupacion del Portete, empleando el general todos sus esfuerzos en hacer cubrir la izquierda nuestra que habia quedado accesible á la invasion del enemigo: el Jefe de E. M. con dos compañías que encontró formadas del 2º batallon Callao, procuró cargar á la bayoneta las fuerzas enemigas que atacaban por esa parte con el objeto de entretener al enemigo mientras se lograba cubrir la izquierda, lo que no pudo conseguirse á pesar de haberlo rechazado dos veces, en razon de la superioridad numérica de sus tropas, y en cuyos choques casi toda la fuerza que obraba por la izquierda quedó muerta y prisionera en el campo.

(*Continuará.*)

En nuestro número anterior hemos dicho que la division Plaza llegó á Jirón el 22 y no el 25, como asegura el Boletin, y que habiendo salido de San Fernando el Ejército, y reunídosele el 26, esa permanencia de la vanguardia sobre un punto mal situado, y la morosidad, con que, á pesar de algunos, (1) la siguió el Ejército hácia el Portete, adonde ella habia pasado el mismo 26, contra la pronunciada opinion del jefe que la mandaba, son operaciones que si no manifiestan grande malicia, nunca podrán por lo ménos justificarse.

Continuando la relacion del mismo Boletin, é indicando de paso que el general Plaza apenas tuvo tiempo para reconocer el frente de la posicion á que fué destinado y á la cual llegó a las cinco de la tarde, añadiremos que ni pudo ser vista á dos cuadras de distancia, y al primer crepúsculo de la mañana, la carga con que se dice, fué deshecha la compañía avanzada por la izquierda, ni la carga tuvo tampoco lugar al primer crepúsculo. Mas como, de cualquier modo, es cierta la dispersion de aquella compañía, vamos á contraernos desde luego á nuestro objeto, considerando ya descubierta la izquierda como lo confiesa el Boletin.

"El señor general Plaza, *dice éste*, mandó que una compa-"ñía del mismo batallon (Callao) desplegase al frente sobre "el rio, y otra á la izquierda sobre una eminencia montuosa "que dominaba el Portete." ¿Pero estas órdenes fueron cumplidas? Hé aquí precisamente lo que el Boletin no ha querido descubrirnos.—El general Plaza, en efecto, mandó con oportunidad por medio de su ayudante Mendiburu, que una compañía del batallon Callao situado en el centro, y al frente de la quebrada tomara su *eminencia*, que, para hablar con mas propiedad, diremos desde ahora, no era otra que el mismo bosque de la izquierda. Poco despues, hallándose este general todo ocupado en hacer personalmente que penetrara por el de la derecha la primera compañía de (2) Ayacucho, con que intentaba reemplazar á la de cazadores del mismo cuerpo que habia sido envuelta, fué advertido por un jefe que le acompañaba, de que dos columnas enemigas poco distantes entre sí, con arma baja, y atravesando por los fuegos del centro se apresuraban á tomar el camino, que, pasando cabalmente al pié del bosque de la izquierda, se hallaba tambien descubierto. "Hé mandado mucho ha, *contestó entónces el ge-*

(1) El general Necochea instó vivamente para que el Ejército pasase de Jirón, luego que salió la vanguardia.

(2) No fué una mitad de granaderos, como dice el Boletin, sino esta compañía.

" *neral Plaza al jefe que le hablaba*, que una compañía del " Callao se defienda sobre esa altura; mas, sin embargo, mar- " che U., pida una compañía del mismo cuerpo, y sosténgase " allí." El comandante Quirós, que fué el destinado para este objeto, encontró sobre su marcha al General en Jefe que habia tomado el mando, y mostrándole la direccion de las columnas le declaró la órden que traia. Pero el general apenas se dignó contestarle con un encojimiento de hombros, queriendo así manifestar que la posicion, en su concepto, era ya perdida, y sin embargo pocos momentos despues, la primera de las dos columnas fué desordenada por los fuegos de las compañías establecidas á las inmediaciones del rio, y sobre el centro del Portete, como el mismo señor General en Jefe lo hizo observar á cuantos se hallaban á su rededor. Formada de nuevo esta columna, y reforzada por la segunda, continuó su movimiento hácia el camino, que despues de tan largo tiempo, se hallaba abandonado todavía, y el general Gamarra suplicó entónces al comandante Quirós, buscase á sus ayudantes para que le trajeran caballos, pero dándole este jefe el que montaba, recibió en cambio la mula (3) cansada, en que el general llegó al Portete. Unos pocos cazadores tomaron á la sazon el funesto bosque que tan fácilmente podriamos haber ocupado, mataron varios caballos inmediatos, y entre ellos el que acababa de recibir el general Gamarra, que tomando al instante el del comandante Allende, se retiró por el camino, sin que el grueso de las fuerzas enemigas hubiera llegado aún. Si el General en Jefe, léjos de emprender esta retirada prematura, cuando aun combatian nuestros soldados con ardor; hubiese tomado antes las medidas que la naturaleza misma del terreno y las disposiciones del señor general Plaza la señalaban como indispensables, la posicion, acaso se habria conservado el tiempo necesario para que sucesivamente llegasen los demás cuerpos, y otro fuera en ese caso el éxito de la campaña y otra la presente situacion de la República.

Hemos llamado prematura la retirada del general Gamarra, y la hemos llamado así tanto mas seguros, cuanto que esta asercion nace inmediatamente del contesto mismo del Boletin; pues que pasando el camino que baja del Portete á Jirón por el pié del bosque de la izquierda, como ya se dijo, el General en Jefe que encontró, segun lo afirma el Boletin *cerca* del Portete al General Presidente, bajara por el bosque del centro ú de la derecha, y no por este único camino, si el enemigo lo hubiera ya ocupado. Tampoco debe ser positivo, que

(3) Esta mula no murió como algunos han supuesto.

el señor general Gamarra hubiera dado parte al General Presidente de haberse perdido la posicion, porque en este caso continuar subiendo S. E. y el general Cerdeña, á quien tambien encontró poco despues el General en Jefe, hubiera sido un paso temerario y absurdo, respecto á que si se supone al Portete tomado por el enemigo, era inaccesible para nosotros, y el general Cerdeña, con especialidad, no habria querido sacrificar su division infructuosamente, y contra la órden expresa de retirarse, que se supone haberle dado el General en Jefe. Confiésese pues francamente que la posicion no estuvo perdida, cuando descendió el General en Jefe: que esta idea fué la que esforzó al General Presidente, y al general Cerdeña para seguir adelante, y que reunir dispersos fué el único pretesto que alegó el señor general Gamarra para justificarse ante S. E. Ni ¿cómo podria creerse perdida la posicion, cuando el Ejército entero sentia el activo fuego de nuestros soldados, decididos á sostenerse á toda costa?

Si antes el Boletin no quiso hablarnos de la ejecucion, y de los resultados de las medidas tomadas por el general Plaza, tampoco quiere ahora detallarnos todos esos *esfuerzos que en hacer cubrir la izquierda nuestra que habia quedado accesible á la invasion del enemigo*, empleó el General en Jefe. ¿Y por qué tanto descuido, ó tanto arte en un documento oficial destinado á referir hechos que debieran narrarse sencillamente? ¿No pudo haberse ocupado en detallar los principales, siquiera el tiempo que consume en hablar de esa carga que solo se procuró dar, y con la cual, sin embargo, afirma que fué en ella, no los soldados que la dieron, como era natural, sino la fuerza que obraba por la izquierda? ¿Cómo se olvida de este modo, que muy poco antes, se nos acaba de presentar esa misma izquierda indefensa y descubierta, y que aun en este párrafo se asegura, que las cargas de las dos compañías solo tenian el objeto de dar lugar á que se cubriese? Temeridad semejante, y en un documento, por el cual quizá puede ser juzgada la conducta del Ejército, tal temeridad, repetimos, nos hiciera soltar la pluma, á no hallarnos solemnemente comprometidos á escribir sobre estos sucesos, ó si no estuviéramos tan al principio de la refutacion que nos hemos propuesto hacer del Boletin.

(*Continuará.*)

"EL ATLETA DE LA LIBERTAD."

NÚM. 3º

Guayaqui., Jueves 28 de Mayo de 1829.—10º

LA "PRENSA PERUANA" NÚM. 145.

Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Cuando el Perú armado por la defensa de sus mas preciosos derechos contra la agresion del general Bolivar, esperaba del valor de sus hijos ver coronada por la victoria la justicia de su causa; cuando el número y disciplina de sus tropas, y los primeros pasos de la campaña le prometian un triunfo fácil y seguro sobre un enemigo que no osando resistirles, no hallaba otro medio de ofenderles que talar las provincias, para que, no encontrando auxilio alguno, sufriesen por el hambre los estragos que no podian causarles las bayonetas enemigas, y finalmente cuando sobreponiéndose nuestro Ejército á tantas privaciones, por hábiles maniobras, precisaba al enemigo á una batalla decisiva en los llanos de Tarqui; fatales é imprevistas circunstancias cambiaron repentinamente el lisonjero aspecto de la campaña, y el convenio celebrado en Jirón fué el resultado de un combate en que se mostró ingrata la fortuna al entusiasmo y denuedo con que parte de nuestras fuerzas, cubriéndose de gloria, pelearon con una resolucion y una firmeza que impusieron al enemigo, y le forzaron á no descender al campo á medir sus fuerzas, con las nuestras, por conocer que era perdido si abandonaba la posicion á que debiera sus ventajas. Así un infortunio inesperado y la misma timidez del enemigo, le han dado ocasion á jactarse de una victoria que en realidad no ha conseguido y á que se firmase un convenio inadmisible que debiéramos romper aun cuando él mismo no lo hubiera ya roto por su parte

Las mas de las condiciones comprendidas en este convenio fueron rechazadas por el Congreso Constituyente, como enteramente desconocidas en el derecho internacional, y el ha-

bérsele designado al Perú como único medio de conservar la paz con Colombia, fué la causa primera de que el Congreso autorizase al Gobierno para hacer la guerra, si el general Bolivar persistia tenaz en exijirlas. Manifestada tan clara y expresamente la voluntad nacional ¿qué poder habrá bastante en la República para separarse de ella, y tan abiertamente contrariarla?

El Gobierno que no es sino el jefe de la administracion, y debe rigurosamente ceñirse á las determinaciones de la Asamblea Nacional, faltaría al mas esencial de sus deberes, si vacilase un punto en desechar pretensiones que han mirado como ajenas del derecho de jentes los encargados por los pueblos de rejir sus destinos, y de velar sobre la conservacion de la República, apartando de ella cuanto pueda menguar su honra y su poder. Mas aun cuando no existiera un tan poderoso motivo de resistirse á aceptarlas, en la terminante resolucion de la Asamblea; la carta constitucional que autoriza al Ejecutivo para celebrar tratados de paz y amistad, le prescribe como indispensablemente necesaria la aprobacion del Congreso. Si tan estrechas son las facultades del Jefe Supremo de la República en lo que concierne á establecer relaciones permanentes con las demás naciones, ligando con ellas nuestros intereses ó dirimiendo las diferencias que se hayan suscitado; ninguna fuerza, en verdad, puede suponerse en las estipulaciones que se celebren por el jefe encargado de hacer la guerra, que si, atendidas algunas circunstancias, puede moderar su curso, ó proseguirla, jamás está autorizado para aceptar toda especie de condiciones por conseguir la paz; ni por funesta que haya sido la suerte de su Ejército le es dado en modo alguno reglar la suerte de la Nacion, y fijar sus destinos futuros. ¡Infelices naciones si la desgracia de sus generales fuese la reguladora de su fortuna, y si hubiesen de quedar á discrecion del que en el campo de batalla solo atiende á salvar los restos de su Ejército!

(Continuará.)

ÚLTIMOS SUCESOS DE LA CAMPAÑA DEL SUD DE COLOMBIA.

(*Continuacion del número anterior.*)

SIGUE EL BOLETIN NUM. 3º

El General Presidente subia entretanto seguido de una columna de cazadores, y del resto del Ejército. Al llegar á la entrada del Portete encontró al General en Jefe, quien le dió parte de que la vanguardia estaba ya batida y que era de absoluta necesidad que el Ejército replegase y tomase posicion, para oponerse al enemigo en caso de que continuara su ataque. Esta medida le pareció acertada á S. E. y ordenó se realizara, quedándose él miéntras se reunian los cazadores. Cuando estos llegaron no era dable ya que cnmplieran con la órden dada á su comandante el mayor Salaverry, por el General en Jefe, reducida á dirijirse por una senda estrechísima del bosque de la izquierda, y á forzar unas posiciones que ocupaba el enemigo respecto á que este posesionado ya ventajosamente del terreno hacia un fuego horrible y mortífero por el frente y flancos del camino que debian seguir, que era á la verdad un desfiladero embrollado además, con aquellos dispersos que causan siempre el desórden; y á consecuencia tuvieron que retirarse, dando lugar á que se replegase en órden el resto de la infantería, como lo efectuó, haciéndolo despues el General Presidente.

A la indicada columna seguia inmediatamente la 2ª division, al mando del señor general D. Blas Cerdeña, quien cirebió la órden del General en Jefe para emprender su retirada sosteniendo el terreno palmo á palmo entretanto se procuraba formar los demás cuerpos en un llano de nuestra retaguardia, para evitar la prosecucion de la batalla, y emprenderla de nuevo con mejor éxito.

La 3ª division que al mando del señor coronel Benavides, tenia órden de continuar su marcha á retaguardia de la 2ª la recibió para contramarchar dejando el 1º de Ayacucho con el teniente coronel D. Francisco Valle y Riestra, Jefe de E. M. de la division, para que siguiese la marcha del batallon Callao que la emprendia, y en caso de no permitírselo el terreno, saliese al llano en que estaba formada la caballería, como se verificó. En estas circunstancias fué atacada por caballería é infantería su compañía de granaderos sostenida por la 1ª que formadas ambas en el camino dieron tiempo á que pasasen las demás.

Orgullosos los enemigos por las ventajas que habian reportado, tendieron una fuerte guerrilla en la garganta del llano, y sostenida por ella un escuadron de Cedeños, cargó á otra guerrilla nuestra, que mantenia un fuego bastante vivo, y protejía á nuestra artillería, que volaba á posesionarse de una eminencia, desde la que molestó al enemigo de un modo bastante sensible para él. Entónces el valiente general Necochea que habia recibido órden del señor General en Jefe para sostener la infantería, adelantando un escuadron que el señor general Orbegoso tenia ya en marcha con bastante prevision, cargó con tanta impetuosidad que en un momento quedó el campo sembrado de cadáveres, habiendo escapado solo seis ú ocho hombres del escuadron enemigo. El intrépido comandante Nieto, al frente del primer escuadron de los bravos Húsares, atravesó en este choque con su lanza al comandante Camacaro, y tuvo en esta carga un soldado muerto y otro herido: el resto de nuestra caballería, lleno de una noble emulacion y del deseo de vengar á sus compañeros de armas, ardia por entrar en accion; pero el enemigo se mantuvo en lugares quebrados sin osar ya descender al llano: no teniendo por tanto ocasion de satisfacer sus votos.

(*Continuará.*)

Probadas, como hemos dejado, en nuestro 2º número los notables equivocaciones que sobre los acontecimientos mas influyentes en el resultado de la campaña, y en el éxito mismo del combate del Portete, se observan en el tercer Boletin del Ejército; habiendo demostrado que fué prematura en extremo la retirada del señor General en Jefe del puesto qne defendia, y que si se hubiese mantenido algun tiempo mas á la cabeza de aquel cuerpo de tropas, su presencia probablemente hubiera contribuido á que estos valientes que de un modo tan heróico sostuvieron la posicion hubiesen prolongado la defensa siquiera por los momentos necesarios para la llegada de alguna parte de los refuerzos que ya venian en su ayuda: despues de haber manifestado las razones que nos hacen tener por incierto el parte de la pérdida de la posicion, que segun el Boletin, recibió S. E. el Presidente del General en Jefe; denotada, en fin, de una manera palpable la contradiccion en que incurre el diario, cuyo análisis nos hemos pro-

puesto, al hablarnos de aquellos esfuerzos que *para hacer cubrir la izquierda nuestra que habia quedado accesible á la invasion del enemigo* puso en obra el señor General en Jefe, proseguiremos nuestras observaciones con relacion á la parte de este escrito que acabamos de copiar.

Aunque podria creerse suficiente la reflexion que sobre el segundo período de este capítulo del Boletin hicimos en nuestro número anterior, para mostrar que debia dudarse cuando ménos, el parte que se supone dado por el señor general Gamarra, no será demas añadir literalmente, en confirmacion de nuestro voto, las expresiones con que Su Señoría terminó el discurso que sobre la marcha y con harta precipitacion dirijió al General Presidente "mi general: vea U. esto que yo me voy á contener los dispersos." ¿Y podrá esta cláusula conciliarse con la noticia de la pérdida del Portete que afirma el Boletin haber recibido el Presidente de la boca misma que pronunció la primera? Si no quedaba esperanza alguna de reocupar la posicion, si la retiráda, por tanto era ya inevitable, Su Señoría en nada ménos debia ocuparse que en la reunion de los pocos dispersos de la vanguardia que hubieran logrado atravesar el desfiladero, é incorporarse á las divisiones que marchaban. Diremos mas: aun cuando el señor general Gamarra hubiese alcanzado á ver en dispersion el resto de nuestras fuerzas—suposicion que no puede hacerse, porque ni tal cosa habia acontecido hasta entónces, ni aun en este caso era fácil observarla desde el lugar en que encontró á S. E.—léjos de marchar á rehacer en persona los cuerpos desordenados, Su Señoría como General en Jefe del Ejército, habria debido confiar este encargo á cualquiera de tantos jefes idóneos para el objeto, y retirarse con el Presidente á tomar las disposiciones oportunas para renovar la batalla. Y bien: ¿por qué en lugar de hacer esto, abandonar á S. E. entre los mayores peligros, ó por qué no indicarle siquiera las providencias que debian tomarse, ya que se le entregaba á la muerte por un pretesto tan frívolo, como el de contener los dispersos de la division Plaza? ¿Pero se nos dirá que Su Señoría manifestó al Presidente *era de absoluta necesidad que el Ejército se replegara y tomase posicion*. Contestacion es esta muy trivial porque ¿á quién parecerá creible semejante advertencia, cuando es positivo y nadie podrá negar que S. E. permaneció mucho tiempo despues de su encuentro con el General en Jefe, sin emprender su retirada?

Una compañía de la columna lijera empezaba ya á forzar el pequeño llano que se hallaba sobre el mismo camino, y era defendido por el enemigo, cuando su comandante el sarjento mayor Salaverry recibió por la primera vez órden del General

en Jefe para penetrar por esa *senda estrechísima* que montuosa y escarpada hasta el extremo podia llamarse impracticable. Este jefe vaciló al principio en dar cumplimiento á la órden, porque conociendo su absurdidad, solo pudo atribuirla á equívoco del ayudante que se la comunicó. Sin embargo, habiéndola recibido de nuevo por medio del mismo capitan Mendiburu dejó espontáneamente para la defensa de S. E. la mitad que mandaba el bravo teniente Lagos, y siguiendo su marcha con los cazadores, en la imposibilidad de subir una cuesta tan difícil como el Boletin lo confiesa, se vió forzado á emprender la retirada, con pérdida muy enorme á la verdad, pero que fué inevitable.

El general Cerdeña, segun el Boletin, emprendió la suya por la órden del General en Jefe para que la practicara sosteniendo el terreno palmo á palmo. No llegaremos á negar abiertamente este hecho: mas nos es imprescindible hacer recuerdo de otro mas evidente, por cierto, y en el que no tememos ser desmentidos. El General Cerdeña y su division continuó la marcha muy despues del momento en que el general Gamarra debió hallarlo, y llegó hasta el paraje en que estaba el Presidente cerca todavia del pequeño llano del camino. ¿Cómo explicar, pues, dos hechos tan contradictorios entre sí, y de los cuales el uno tiene en su favor el testimonio de todo el Ejército, cuando el otro solo se funda en la relacion del Boletin? Nosotros, en verdad, no vemos medio alguno entre estas dos proposiciones. O el general Cerdeña no recibió la órden de retirarse, ó en caso contrario, esta órden fué desobedecida. El Boletin niega lo último, nosotros lo creemos en esta parte, y en medio de todo, lo que hay de cierto es que la 2ª. division siguió marchando hasta el camino, y hasta muy cerca de él no emprendió su retirada. Parece pues que lo racional es dudar del hecho mas incierto.

Que durante la retirada de esta division *se procuraba formar los demás cuerpos en un llano de nuestra retaguardia* es la proposicion que sigue á la que acabamos de refutar, y en la que sin duda convenimos muy voluntariamente; pero lo que no nos es posible dejar de hacer notar es la vaguedad estudiosa de la frase que ha usado el Boletin en esta parte de su relacion, el cuidado que se ha tenido en valerse de una locucion tan impersonal, tan poco expresiva, tan diversa en fin, de todo el resto de este escrito. ¿Y cómo no extrañariamos que se omitiese nombrar el jefe ó jefes que *procuraron formar los cuerpos*, cuando hemos observado hasta aquí el mayor esmero por señalar nominalmente todas las personas á quienes con verdad ó sin ella se ha pretendido dar influencia en los sucesos de aquel dia que jamás podremos olvidar? ¿Será por

ignorancia, será por descuido, de buena, ó de mala fé? ¿Pero por qué vacilamos, cuando el enigma se descifra con solo traer á la memoria que á S. E. el Presidente y al general Necochea fué únicamente debida la reforma de nuestros batallones en el llano, miéntras Su Señoría el General en Jefe se hallaba entónces sobre el pueblo?

Si hemos de emitir nuestra opinion sobre los distintos pensamientos que ajitaron al General en Jefe el dia del combate, con toda la franqueza con que tenemos resuelto escribir, diremos de una vez que del contesto del mismo Boletin y de los demás hechos consignados en nuestras observaciones, nosotros deducimos que cuando Su Señoría supuso en su conciencia del todo perdida la posicion que defendía nuestra vanguardia no tuvo otra mira por entónces, que replegar los cuerpos aun intactos sobre alguna otra, tanto, ó mas fuerte que la perdida. Recobrado en parte, durante la marcha, de la fuerte impresion que le tenia sobrecojido, cayó despues, segun nuestro sentir, en el lastimoso error de suponer posible la reocupacion del Portete, y omitió por esto la órden de retirada que hubiera dado sin duda en el otro caso, y dirijió por esto mismo al señor general Necochea con uno de sus ayudantes la órden positiva de que subiese al Portete la caballería,—órden que ni siquiera examinaremos bajo alguna de sus faces, porque á nadie puede ocultarse que su ejecucion habria producido sin duda la pérdida irremediable de los cuerpos de esta arma que eran la áncora de las esperanzas del Ejército.

Dejamos pues al buen juicio de nuestros lectores la investigacion de las razones que pudiera tener presentes el señor general Gamarra para ordenar la marcha de estos cuerpos por un desfiladero montuoso, cuyo frente, y flancos, así como las alturas que lo dominaban, eran ya del enemigo; miéntras las últimas órdenes para la continuacion de la retirada, cuando ya perseguidos nuestros cuerpos en el llano, era de temer se dispersasen si seguian su contramarcha, nos hacen inferir que desengañado el General en Jefe de su segundo error, no fué hasta entónces, cuando efectivamente mandó que retrogradasen los cuerpos.

El batallon Ayacucho destinado á sostener el movimiento de la 3ª division, tuvo que destacar dos de sus compañías para que hicieran frente á las fuerzas enemigas que lo atacaban. Este es uno de los sucesos consignados en el Boletin, á que no negaremos nuestro ascenso; pero naturalmente nos ocurre una cuestion, importante á nuestro modo de entender, y que deseariamos se nos contestara satisfactoriamente. Segun el Boletin, la 3ª *division que tenia órden de continuar su*

marcha á retaguardia de la 2ª la recibió para contramarchar. Tal determinacion la colocaba en un órden inverso, y por el cual debió resultar á la cabeza de la 2ª division, por lo mismo que esta habia marchado hasta entónces á su vanguardia, y debió quedar entre el enemigo y la 3ª ¿A qué, pues, dedicar uno de los cuerpos de la última para que sostuviera la retirada de los dos que la componian? ¿La 2ª division habia desaparecido acaso? ¿No era á ella á la que correspondia en todos sentidos rechazar los ataques del enemigo?

Contínúa el Boletin en sus equívocos inexcusables, asegurando que el general Necochea no dió aquella brillante carga que destruyó á Cedeño y contuvo al enemigo engreido, sino por la órden que con anticipacion habia recibido del General en Jefe para sostener la infantería. Ninguna reflexion elevaremos contra esta parte del Boletin, que solo deba impugnarse desmintiendo formalmente, como lo hacemos, que el señor General en Jefe hubiera tenido ni aun conocimiento de la carga del 1º de Húsares determinada solo por el general Necochea.

(*Continuará.*)

REMITIDOS.

Señores Editores del *Atleta*:

El mismo pregunton á quien hicieron UU. el honor de franquear una parte de las columnas de su número 1º vuelve á importunarlos con algunas otras, porque su curiosidad se aviva diariamente con las publicaciones de todas clases que aparecen sobre la campaña. Ruega pues á UU. aquel mismo caballero, bajo distinta denominacion, que inserten en su próximo número las que siguen, cuya resolucion no cede en importancia á las anteriores.

1ª ¿Fué verbalmente, ó por medio de algun ayudante, como recibió el señor general Necochea la órden que supone el tercer Boletin le dió el General en Jefe para sostener la infantería? Si lo primero es cierto, que se nos diga clarito para desmentir al que lo afirme: si ló segundo, señálese el ayudante que condujo la órden y haremos tambien lo mismo. Pero ¿no es una verdad que Su Señoría el General en Jefe se hallaba (dicen que buscando posicion) del otro lado del pueblo

mas allá de media legua del campo, en que tuvo lugar la brillante carga con que el señor general Necochea á la cabeza de los bravos Húsares, desordenó y destruyó á Cedeño, despues de rehacer nuestra infantería, y sostuvo, en fin, el honor de las armas nacionales?

2ª ¿El haber encargado S. E. el Presidente al coronel Eléspuru que refiriese al Gobierno los pormenores de la campaña, el haberle mandado dar este simple recado, habrá sido bastante para que Su Señoría se tome la libertad de convertirse en el órgano de S. E. con el Gobierno, se nos salga erijiendo nada menos que en clase de Ministro, y suponiéndose llegado á este rango, se mezcle á dirijir un parte tan circunstanciado, aunque por desgracia tan inexacto como el que ha dado á la imprenta en la capital? ¿Presenció acaso el señor Eléspuru la sorpresa de Saraguru; acompañó siquiera en este peligro al general de quien era edecan; llegó á subir al Portete, ni vió algunos de los acontecimientos que ocurrieron el 27 de Febrero, despues de que abandonando á S. E. el Presidente, con quien habia debido estar como su ayudante, ó por mejor decir, olvidándolo cual siempre, fué de los primeros en asegurar su persona *con las armas de la velocidad*? Si, como es cierto, y el mismo señor coronel no podrá negarlo, casi nada de lo que cuenta en su parte ha ocurrido bajo sus ojos, ¿no valdria mas que Su Señoría hubiera quedado calladito ó al ménos por qué se ha dejado engañar, por qué no ha buscado datos mas seguros?

Disimulen UU. SS. las impertinencias de su afectísimo obligado servidor—

El Artillero del Rosellon. (1)

---

(1) Solo estos tres números de "El Atleta de la Libertad" se publicaron por sus Redactores, que lo fueron el finado general Vivanco, entónces capitan, el de la misma clase D. Manuel Ros, y el teniente coronel graduado Editor de esta obra. Una órden absoluta que dirigió Gamarra como General en Gefe del Ejército al general Necochea para que nos mandase presos al Cuartel General en Piura, obligó al honrado señor Necochea á que nos salvase favoreciendo nuestra evasion para el Callao en la goleta "Yon Cato". A influjo de esta providencia escapamos de ser fusilados, pues que con esta mira se nos mandó prender.

El Editor.

REPÚBLICA PERUANA.

En la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, á quince de Junio de mil ochocientos veintinueve, el Excmo. Señor Jefe Supremo, encargado del mando de ella, reunió en la sala de su despacho á los señores Ministros de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Mariano Alejo Alvarez; de Guerra y Marina, general D. José Rivadeneira; y de Hacienda, D. Lorenzo Bazo y Villanueva; y les manifestó que el Erario Nacional no solamente estaba exhausto para cubrir sus gastos naturales, sino que se hallaba empeñado en injentes sumas que debia á esos mismos gastos; que, obstruidas sus entradas casi en lo absoluto al mismo paso que se habian aumentado sus mas precisas atenciones, se presentaba un *déficit* considerable que acarrearia indispensablemente la ruina del Estado, si, por medio de oportunas medidas, no se consultaba su salvacion; que el Ejército del Norte, á quien hacia algun tiempo no se remitia el continjente con que siempre se le socorrió, clamaba por prontos auxilios; que aumentada la lista militar con la 3ª division, y ésta con las tropas que, para reforzarla, deben llegar de la provincia de Jauja, se acrecia la angustia, y se imposibilitaban los pagos mas necesarios; que cruzada la entrada mas pingüe, mas segura y mas efectiva, que es la de la Aduana de esta Capital, por las anticipaciones que en enorme importancia ha recibido la anterior administracion, dejando embargados los productos de ese establecimiento por algunos meses; que desorganizada y mal satisfecha la contribucion, no podia contarse ni aun con el pago de los semestres corrientes, y mucho ménos con la deuda atrasada; que debiendo instalarse dentro de poco la próxima Lejislatura, demandaba gastos que ya se han ordenado para la habilitacion de sus individuos y rápida marcha á esta Capital; y, por último, que hallándose obstruido el producto que daban al Estado los efectos prohibidos por la ley de 11 de Junio del año próximo pasado; habia resuelto reunirlos para que, pesando las dificultades que cercaban al Gobierno, y la embarazosa situacion en que se hallaba por la falta absoluta de medios con que sostener los gastos mas necesarios de su administracion; conservar la integridad y el honor nacional de que se halla especialmente encargado por la soberana resolucion de 17 de Mayo de 1828; y consultar el órden y la tranquilidad pública que debian alterarse precisamente, si el Gobierno desatendia la subsistencia de los que

deben ayudarle á sostenerla; proporcionasen medidas, y presentasen recursos capaces de evitar males de tanta trascendencia.

El Ministro de Hacienda, convencido por sus propias atribuciones de la existencia del cuadro lastimoso que acababa de trazar S. E., y penetrado de la amarga certidumbre de la insuficiencia é inutilidad de los medios adoptados por la anterior administracion para llenar el *déficit* en que se encontraba, y de que no se presentaban otros con que poder proporcionar auxilios, si no capaces de sacar del todo al Gobierno de sus apuros, al ménos que aliviasen en parte su ponosa situacion, que los de suspender la ley de prohibiciones hasta tanto que la próxima Lejislatura, á quien deberá darse cuenta, resolviese lo que estime justo; y que se procure, por todos los modos posibles, ir desempeñando los productos de la Aduana; propuso ambas cosas con tanta mayor confianza, cuanto que, encargado del Poder Ejecutivo particularmente de conservar la integridad y el honor nacional, lo está tambien de adoptar todos los medios que crea convenientes para conseguir objetos de tanta importancia. Los otros dos señores Ministros, despues de una detenida meditacion y prolijas discusiones, convinieron en que se adoptasen las medidas propuestas por el de Hacienda; y S. E. se sirvió así resolverlo; mandando se extendiera por acta, se pusiera en el libro de los acuerdos, y se diera cuenta oportunamente á la próxima Lejislatura.—*Antonio Gutierrez de La-Fuente.—Mariano Alvarez.—José Rivadeneira.—Lorenzo Bazo.*

El ciudadano Antonio Gutierrez de La-Fuente, General de Division y Jefe Supremo provisorio de la República &. &. &.

Considerando:

Que el Erario Nacional se halla no solamente en incapacidad de cubrir sus injentes gastos naturales, sino que tambien está empeñado en grandes sumas que de antemano debe á esos mismos gastos;

Que obstruidas sus entradas casi en lo absoluto, al paso que se habian aumentado sus mas precisas atenciones, se presentaba un déficit considerable que demanda un pronto y eficaz remedio por medidas oportunas;

Que el Ejército del Norte, á quien hacia algun tiempo no se remitia el continjente con que siempre se le socorrió clamaba por prontos auxilios;

Que aumentada la lista militar con la tercera division, y ésta con las tropas que han llegado de Jauja, y deben llegar de otras provincias, se acrecentaba la angustia, y se imposibilitaban los pagos mas necesarios;

Que cruzada la entrada mas pingüe, segura y efectiva que es la de la Aduana de esta Capital, por las anticipaciones que en enorme importancia ha recibido la anterior administracion, dejando embargados los productos de este establecimiento por algunos meses;

Que desorganizada y mal satisfecha la contribucion, no podia contarse ni aun con el pago de los semestres corrientes, y mucho ménos con la deuda atrasada;

Que estando para instalarse la próxima Lejislatura, demanda gastos que ya se han ordenado para la habilitacion de sus miembros, á fin de que á la mayor brevedad se trasladen á esta Capital;

Que hallándose cerciorado el Gobierno de que, en los departamentos de la República en que se cosecha el trigo, no hay sobrante de este artículo para proveer á esta Capital y los pueblos de la costa, de lo que resulta que la escasez empieza á aflijirlos con el alza del precio y consiguiente diminucion en el peso del pan;

Últimamente, que hallándose obstruidos los productos que daban al Estado los efectos prohibidos por la ley de once de Junio del año próximo pasado, tiene el Erario esos ménos recursos con que atender, y hacer llevaderas sus urjencias;

Decreto:

Se suspende la ley prohibitiva de once de Junio del año anterior sobre importaciones de efectos extranjeros de 90 por ciento de derechos y demás que se expresan en ella; respecto á no haber producido los plausibles fines que impulsaron al Congreso á sancionarla.

El Ministro de Estado del Despacho de Hacienda, queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Imprímase, circúlese y comuníquese á quienes corresponda. Dado en Lima, á 15 de Junio de 1829.—10º y 8º—*Antonio Gutierrez de La-Fuente.*—P. O. de S. E.—*Lorenzo Bazo.*

BOLIVIA.

EL GRAN MARISCAL ANDRÉS SANTA-CRUZ, CIUDADANO PRESIDENTE DE BOLIVIA, Á LA NACION.

Ciudadanos:—Vedme aquí entre vosotros, arrastrado por vuestros clamores, y todo el corazon ocupado de vuestra felicidad. Vuestras desgracias, afectando á mi sensibilidad, me han decidido á volar en vuestro socorro. Yo vengo á Bolivia resuelto á sacrificaros mi reposo y aun mi vida, por corresponder á la confianza con que me habeis llamado.

Ciudadanos:—Toda la América se ha consternado de vuestros infortunios. Los acontecimientos de Bolivia han sido el escándalo de la libertad. Al pasar el Desaguadero he encontrado un suelo todo vacilante; sus leyes puestas en olvido; su reposo perturbado; los hombres desconfiando, y aborreciéndose mútuamente; y, en fin, todos los ramos de la administracion confundidos en el desórden. Tal es la triste situacion en que los destinos han querido entregarme á Bolivia. ¡Dichoso yo si llego á terminar mis deberes haciéndoos todo el bien que habeis esperado de mí!

Ciudadanos:—Grandes medidas apenas bastarán á remediar los males que habeis sufrido, y que aun os amenazan. Yo estoy resuelto á adoptarlas. Autorizado por las circunstancias y por vuestra misma voluntad que me ha mandado salvaros de un naufrajio cierto, yo allanaré la senda de vuestra felicidad; y venceré, como mas convenga, las dificultades que se opongan. Ved que yo no puedo pertenecer á los particulares intereses que os han ajitado. Una sola pasion puede ocuparme, y esta es el deseo del bien general. Mi administracion será imparcial, mi política franca é inalterable, y mi sistema muy constante, huyendo de los dos extremos igualmente funestos para un Gobierno; la opresion y la debilidad. Yo respetaré vuestros derechos, sosteniendo con mi sangre el sagrado voto de independencia nacional. Jamás tendré en consideracion las personas sino las cosas: y todos mis esfuerzos serán dirijidos hácia la causa comun.

Compatriotas:—No mas desórden. Yo vengo á ser el centro de todos los partidos. Venid á reposar en mi seno en el que hallareis patriotismo y buena fé. Nada quiero saber de vuestras divisiones y extravíos pasados. Decidme solo que sois bolivianos, y que sabreis obedecer á la ley. Yo os prometo, de mi parte, que os volveré el reposo; que fijaré vuestra suerte

sobre las bases mas sólidas de la felicidad pública; y que gozareis de las verdaderas garantías que nadie violará impunemente.

Esta es, bolivianos, la mas bella ocasion que se os ofrece de presentaros como Nacion respetable y feliz. No la perdais....

Palacio del Gobierno en la Paz de Ayacucho, á 24 de Mayo de 1829.

Andrés Santa-Cruz.

SUPLEMENTO AL "TELÉGRAFO DE LIMA" NÚM. 670.

Lima, 18 *de Julio de* 1829.

El aviso oficial con que termina el número 4º del "Despertador Republicano",—periódico que se publica en el Cuartel General de Piura—contiene las cláusulas siguientes:

" A consecuencia de haber abandonado el señor general
" D. Mariano Necochea la 2ª division del Ejército, que bajo
" sus órdenes ocupaba la Plaza de Guayaquil, y de haber da-
" do la vela en el momento mismo en que se aproximaba el
" enemigo á atacarla, ha caducado tambien su destino de
" Comandante General de Caballería. El Perú que al fin tie-
" ne la fortuna de dar el debido valor á sus propios recursos,
" goza de la satisfaccion de ver un hijo suyo destinado á
" conducir la division de esta arma. El señor general de bri-
" gada D. Luis José de Orbegoso, que en la última campaña
" de Colombia ha desplegado su patriotismo y aptitudes, es
" quien ha reemplazado con usura á su antecesor. Su decidi-
" do pronunciamiento por el nuevo órden de los negocios na-
" cionales, y la sinceridad y entusiasmo con que ha emitido
" sus votos públicos en este Cuartel General, son las pruebas
" inequívocas de su amor á la libertad, y sobre todo á la dig-
" nidad de su suelo. Es por tanto acreedor á la gratitud,
" consideracion y respeto de sus compatriotas. "

Como por este aviso se trata insidiosamente de inclinar la opinion del Ejército y del público contra mi reputacion, yo me veo en la necesidad de desvanecer tales calumnias. Aguardaria en silencio el resultado de mi juzgamiento y reposaria tranquilo con el testimonio de mi conciencia, en el honroso concepto que me ha granjeado mi conducta militar, si solo se me ofendiera con aquellas vagas declamaciones que nada pueden contra el antiguo crédito de un oficial delicado. Pero citándose hechos desfigurados y que podrian aparentemente justificar la infame acusacion con que se pretende vulnerar mi honor—esta prenda que yo amo sobre mi existencia, y que debieran respetar las personas mismas que me han declarado su ódio—me es ya forzoso descender á rebatirla, porque ella me hiere precisamente por el flanco mas sensible, aunque jamás creí verme reducido á tan triste condicion. Y aunque, á la verdad, sea para mí un empeño tan repugnante como embarazoso, copiaré mi contestacion á las primeras preguntas de la declaracion que se me ha recibido hace 5 dias como el mejor medio de explicar los motivos de mi salida de Guayaquil, y su sola lectura bastará para que suspendan su juicio las personas que hayan visto el aviso inserto en el "Despertador". Verdad es que nadie podrá persuadirse por esta sola publicacion de que yo, que me glorío de no haber vuelto jamás la espalda á los peligros, fuera capaz de desviarme por un solo instante de la única senda porque estoy acostumbrado á marchar; mas yo debo á mí mismo y á los bravos con quienes he militado, el desagravio de mi honor, y quiero además alejar de su vista el doloroso ejemplo de que una reputacion antigua y costosa pueda caer por tierra al mas leve soplo de la vil impostura.

Primera pregunta.

¿Cuál fué el motivo que le obligó á dimitir el mando de las armas del Departamento, y resolver su viaje á esta Capital? Dijo:

Que en la madrugada del dia 12 del pasado tuvo noticia por el comandante de la corbeta "Pichincha", procedente de Paita, de que en la noche del 7 del mismo mes se habia hecho un movimiento por la division estacionada en Piura á las órdenes del Illmo. señor Gran Mariscal D. Agustin Gamarra para deponer al Presidente, de que resultó haber sido conducido dicho señor al puerto, por una compañía mandada por el coronel Llerena, con el objeto de embarcarlo y alejarle del país,

para lo que fué solicitado dicho comandante por el que lo era militar de Paita, coronel Soyer, y no conviniendo con este señor, dió la vela para Guayaquil sin órdenes de las autoridades. Con este antecedente reunió en el momento á los jefes de la guarnicion, y les hizo entender la transformacion practicada en Piura, pidiéndoles su opinion sobre el partido que en tales circunstancias seria mas adaptable para conservar el órden, y no dejar al enemigo un solo flanco para que se aprovechase del momento en que aparecieran en la division sentimientos encontrados. Todos los señores vocales fueron de sentir que se aguardase la llegada de los avisos oficiales para tomar una resolucion definitiva; pero cuando todo seguia bajo este pié, el capitan—Torrico llegó del Cuartel General con instrucciones reservadas para los jefes, á fin de que en Guayayuil se segundara por ellos el movimiento de Piura, suponiendo que el general declarante obraria en un sentido contrario é impediria el libre pronunciamiento de las opiniones. Que esto llegó inmediatamente á su noticia, y para evitar cualquiera escena de desórden al frente del enemigo, se apresuró á reunir nuevamente los jefes, y exijirles sus votos sobre el particular; pues otro proceder hubiera dado lugar á que realizándose la comision del capitan—Torrico, la division perdiera su moral, relajándose todos los lazos de la subordinacion desde que los jefes hubieran atacado la autoridad superior del Departamento. El acta que orijinal acompaña bajo el número primero—firmada por todos los jefes, á excepcion del comandante de Ayacucho Fernandini, mayor del mismo, Moreira, y el de igual clase del número 10 Boloña,—acreditan los antecedentes que se acaban de sentar. El General en Jefe, y el Supremo Gobierno por su conducto, ha recibido una nueva acta que tambien presenta orijinal el declarante bajo el número 2, pero esta fué redactada en una nueva junta de jefes el dia 15, despues de haber recibido el mando de la Plaza el coronel Benavides; porque alguno de entre ellos observó que no parecia conveniente presentar al público todos los pormenores que en la otra se detallan. El general que declara la suscribió por remover de su parte todo motivo de choque en tan críticas circunstancias; pero es de notar que faltan en ella las firmas del coronel Prieto y comandante Quirós, quienes se resistieron á firmarla porque en ella no estaban especificados los hechos tales, cuales sucedieron. Aun hay mas acerca del particular. En medio de lo mas acalorado de la discusion, y cuando los vocales de la junta no se atrevian á emitir francamente sus opiniones, el sarjento mayor D. Bernardo Soffia le repitió la noticia de la comision secreta que habia traido el capitan Torrico, agregándole que en el momento mismo de

haber llegado la noche anterior este capitan, el señor coronel Benavides habia reunido en Junta á los jefes para conferenciar con ellos sobre dichas instrucciones—las de remitir al Ejército al general declarante, si como se sospechaba, hacia oposicion al cambiamiento—puesto que ellas partian del General en Jefe. El general que declara llamó entónces al citado coronel Benavides, y reconviniéndole á presencia de Soffia, que sostuvo su dicho, por la simulacion con que habia procedido—simulacion que pudo acarrear muy funestas consecuencias—él convino con Soffia, excusando su reserva con el deseo de conciliarlo todo de una manera amigable y ordenada. Que entónces el declarante volvió á ocupar su asiento en la junta, y manifestando á los vocales, como consta del acta que ha presentado que habia recibido avisos positivos del objeto que tenia la venida del capitan Torrico, se verificó la votacion, segun aparece de los documentos presentados, procediendo en seguida el declarante á dimitir ante la junta su destino, convencido como se hallaba, de que ultrajada su autoridad, y rotos todos los vínculos de la subordinacion por las órdenes que habian recibido los jefes de los cuerpos, su continuacion en Guayaquil no podia producir sino desórdenes en lo sucesivo—

Segunda.

¿Si la junta de guerra que segun acaba de declarar, admitió su renuncia y procedió al nombramiento de su sucesor era en su concepto, una corporacion autorizada para tales actos? Dijo:

Que aunque nunca consideró suficientemente autorizada á la junta de jefes para aceptar, ó rehusarse á la dimision del mando que hizo ante ella, la extraordinaria situacion en que se hallaba colocado, le forzó á mirar aquella medida, como la única capaz de salvar el órden, y sus compromisos; porque ya lo tiene declarado, su honor habia sido altamente ofendido por la comision del capitan Torrico, su autoridad vilipendiada ante sus mismos subordinados, y las bases todas de la moral y disciplina fuertemente conmovidas. Que los jefes vocales de la junta quisieron continuarlo en el mando; pero el general declarante se negó abiertamente á admitirlo, porque no le era honroso deber su reinstalacion en el puesto á la voluntad de los mismos, que debiendo estarle siempre sujetos, habian recibido instrucciones para hacerle descender.

Mariano Necochea.

FIN DEL TOMO OCTAVO.

INDICE

DEL TOMO OCTAVO.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO OCTAVO.

